

HISTORIA
DEL
CONDADO
DE
RIBAGORZA

MANUEL IGLESIAS COSTA



HISTORIA DEL CONDADO DE RIBAGORZA

HISTORIA DEL CONDADO DE RIBAGORZA

Manuel Iglesias Costa



**INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESES**
Diputación de Huesca



Ficha catalográfica

IGLESIAS COSTA, Manuel

Historia del condado de Ribagorza / Manuel Iglesias Costa.– Huesca : Instituto de Estudios Altoaragoneses : Diputación de Huesca, 2001.

643 pp.: il.; 23 cm

Dep. legal HU-503-2001.– ISBN 84-8127-121-7

1. Ribagorza, comarca de – Historia – Hasta el s. xx. I. Título

946.022.2 Ribagorza “.../19”

Editan

Instituto de Estudios Altoaragoneses

Área de Cultura de la Diputación de Huesca

Corrección y coordinación

Teresa Sas Bernad

Cubierta

Marta Puyol Ibort (capitel izquierdo de la portada románica de Santa María de Obarra)

Impresión

Gráficas Alós – Huesca

ISBN: 84-8127-121-7

Dep. legal: HU-503-2001

Instituto de Estudios Altoaragoneses (Diputación de Huesca)

Parque, 10. E-22002 Huesca. Tel. 974 294 120. Fax 974 294 122

www.iea.es / iea@iea.es

Índice

PRÓLOGO, <i>Marcelino Iglesias Ricou</i>	9
--	---

PRESENTACIÓN Y SEMBLANZA BIOGRÁFICA DE DON MANUEL IGLESIAS COSTA, <i>Enrique Calvera Nerín</i>	11
---	----

INTRODUCCIÓN	17
--------------------	----

PRIMERA PARTE

I. ANTECEDENTES	23
-----------------------	----

II. LA LLEGADA DEL ISLAM	41
--------------------------------	----

III. RIBAGORZA HACIA SU INDEPENDENCIA	55
---	----

IV. LA VIDA RELIGIOSA EN RIBAGORZA	105
--	-----

V. RIBAGORZA EN LA GÉNESIS DEL REINO DE ARAGÓN	127
--	-----

VI. LA IGLESIA RIBAGORZANA	163
----------------------------------	-----

VII. ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA	207
--------------------------------------	-----

SEGUNDA PARTE

I. RIBAGORZA EN EL REINO DE LA CORONA DE ARAGÓN	213
---	-----

II. ENFEUDACIÓN DE RIBAGORZA	253
------------------------------------	-----

III. LA SOCIEDAD RIBAGORZANA	303
------------------------------------	-----

IV. APUNTES SOBRE LA ECONOMÍA RIBAGORZANA	441
---	-----

V. RELIGIÓN Y CULTURA	449
-----------------------------	-----

VI. ASPECTOS CULTURALES DESDE 1137	469
--	-----

TERCERA PARTE

I. RIBAGORZA BAJO LA AUTORIDAD DIRECTA DE LA CORONA	491
---	-----

II. POBLACIÓN Y SOCIEDAD	509
--------------------------------	-----

III. LA GUERRA DE SUCESIÓN Y SUS EFECTOS.....	517
IV. LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA	539
V. A MODO DE CRÓNICA DEL SIGLO XX.....	551

APÉNDICES

I. CRÓNICAS RIBAGORZANAS O DE ALAÓN	573
II. LA CANSÓ DEL PROS BERNAT	577
III. LEYENDA DE LA CONDESA TRAIIDORA.....	586
IV. CRÓNICA DE LAS REVUELTAS RIBAGORZANAS ENTRE 1587 Y 1600	592
V. CRÓNICA DE LO ACAECIDO EN RODA DE ISÁBENA DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN (1704-1714)	620
VI. CRÓNICA DE LA BATALLA DE RODA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA	623
VII. ESTATUTOS U “ORDINACIONES DEL CONDADO DE RIBAGORZA” (1677)...	625
 BIBLIOGRAFÍA	 639

Prólogo

El libro de Manuel Iglesias Costa, que tengo el honor de prologar, está muy bien escrito porque previamente está muy bien pensado. El esfuerzo de años de investigación y reflexión da ahora sus frutos, sus brillantes frutos, en este estudio sobre el condado de Ribagorza.

El libro de Iglesias Costa es, sin duda, el mejor y más completo estudio sobre una zona geográfica muy concreta que cabalga entre Aragón y Cataluña.

Nuestras tierras están estrechamente unidas a nuestros ríos. Aragón debe su origen etimológico al río pirenaico del mismo nombre. El de Ribagorza está tomado del Noguera Ribagorzana, río principal que baña este territorio. La historia del condado tiene su origen allá por el siglo IX al rayar el alba de la reconquista por el norte de la cordillera pirenaica. La necesidad de hacer frente a la invasión musulmana, dueña ya de la península Ibérica y que amenazaba a la Europa central, hizo movilizarse a hombres e instituciones de arraigo en el país, disconformes con ser sometidos.

Ese espíritu de las primeras gentes que poblaron el condado de Ribagorza ha sido norma y blasón del talante aragonés. Un pueblo defensor de sus tierras, sus ríos y sus libertades. Conocer ese pasado ayuda, sin género de dudas, a estudiar nuestro presente y aun a vislumbrar nuestro futuro.

Pero el libro no está escrito solamente en clave de una brillante y gloriosa historia. El condado de Ribagorza tiene ante sí un futuro prometedor. Y el libro de Iglesias Costa deja constancia de estas afirmaciones.

Manuel Iglesias Costa ha sido, durante toda su vida, una persona muy unida y comprometida con su tierra. Solamente estas premisas explican la brillantez y profundidad de su trabajo.

El libro que ahora tiene en sus manos el lector se ha convertido, por derecho propio, en el principal referente sobre el tema. Pero no solo para científicos o estudiosos. También para todos aquellos que quieran acercarse con una mentalidad abierta a una parte importante de nuestro territorio.

MARCELINO IGLESIAS RICOU

Presidente de la Diputación General de Aragón

Presentación y semblanza biográfica de don Manuel Iglesias Costa

Acepto con gusto la invitación que me hace el Instituto de Estudios Altoaragoneses para presentar esta *Historia del condado de Ribagorza* –tan esperada por muchos– y a su autor, Manuel Iglesias Costa, entrañable amigo, con quien tuve la suerte de compartir caminos y veredas de Ribagorza en busca de pueblos abandonados y ermitas olvidadas, al mismo tiempo que disfrutaba de su amena y docta conversación.

Vaya por delante advertir al lector que el autor no ha pretendido realizar un trabajo de carácter científico, sino más bien divulgativo, tal como él mismo expresa citando a Sánchez Albornoz: “de vez en vez [...] es necesario lanzarse a la aventura de la síntesis. Las historias generales responden a la necesidad de dar a la estampa obras sintéticas que resuman y actualicen el trabajo de aquellos científicos para ponerlos al alcance de otros interesados”. Era su deseo hacer saber que Ribagorza, además de la belleza de sus paisajes y los múltiples atractivos turísticos, posee una larga e interesante historia que Iglesias Costa, llevado por su amor al territorio, quiere dar a conocer a propios y extraños. Este texto ayudará muy mucho a ahondar en el ser de esta comarca histórica y a entender mejor a sus habitantes.

En esta ocasión puede decirse con toda verdad que esta publicación viene a llenar un vacío en la historiografía de Ribagorza, ya que desde la *Historia* de Moner y Siscar (1878-1880) no ha visto la luz ningún trabajo que abarcara todo el devenir histórico del condado.

Para lograr este objetivo, el canónigo Iglesias se remonta a los datos prehistóricos hasta ahora conocidos, que nos hacen vislumbrar que Ribagorza, ya desde el principio, ha sido encrucijada de culturas y civilizaciones que fueron configurando este territorio, donde los topónimos iberos, vascones, romanos y árabes unas veces se superponen y otras conviven con total naturalidad.

Quiero también advertir al lector que muchos de los datos que se recogen en este libro ya fueron publicados en sus monografías sobre el monasterio de Obarra y la sede episcopal de Roda de Isábena, así como en los catálogos de la *Arquitectura románica (arte religioso del Alto Aragón oriental)*, y que la presente obra es el fruto de más de treinta años de estudio e investigación realizados, en su mayor parte, de modo individual y que han estado plagados de sacrificios de todo tipo, teniendo en cuenta las distancias que separan su lugar de residencia –Barbastro– de los principales archivos y bibliotecas especializadas, como lo son, sobre todo, las universitarias.

A través de las páginas de este libro se pone igualmente en evidencia que el autor es un hijo de la propia comarca histórica –*país*, gustaba llamarla a él–, que ama a su tierra y a las gentes que en ella son y han sido.

En la primera parte Iglesias Costa se extiende hablando de la presencia romana a partir de la ciudad de *Labitlosa* en La Puebla de Castro –todavía en fase de investigación–, a la que se relaciona con la red viaria acreditativa de una notable presencia en Ribagorza de las gentes venidas de la Ciudad Eterna, quienes supieron aprovechar la riqueza mineral y termal del territorio. No faltan en este capítulo las referencias a la cultura visigoda, tan poco estudiada hasta

ahora y que se manifestó, sobre todo, a través de los fondos documentales.

No debe extrañarnos que al islam se dedique un amplio estudio, dado que su presencia en la alta Edad Media en las mismas fronteras de los francos y su continua relación con el naciente condado determinaron buena parte del quehacer de los dirigentes ribagorzanos durante siglos; en ocasiones estas relaciones estuvieron marcadas por el enfrentamiento y muchas otras estuvieron presididas por una pacífica convivencia, hasta el punto de llegar a establecerse vínculos matrimoniales.

Hay que señalar que los temas relacionados con el arte y la cultura en general se tratan de modo transversal, por lo que no es de extrañar que realidades de tanto peso como Roda de Isábena y los principales monasterios aparezcan varias veces en esta obra. Por otro lado, el origen del autor –Bonansa, en el alto Isábena– hace que sus zonas circundantes tengan una reiterada presencia. Esta es, pues, una historia escrita por alguien fuertemente vinculado a una tierra y una cultura muy concretas; estas raíces hacen que todos los topónimos que aportan los documentos medievales estén perfectamente localizados, algo poco frecuente en otros historiadores poco conocedores de estos pagos.

He de reconocer que me han interesado especialmente los capítulos dedicados a tratar la época en la que el condado goza de independencia, sin duda la más sobresaliente y singular de Ribagorza, y asimismo las importantes actuaciones de las condesas Ava y Toda, todo un exponente de protagonismo femenino.

En el libro se incorporan además –prescindiendo de un ordenamiento estrictamente cronológico– la mayor parte de los censos e informes realizados entre los siglos XIV al XVI, material este de sumo interés para un mejor conocimiento de la evolución experimentada, tanto desde el punto de vista de la población como en su realidad económica. Sin duda hay que agradecer esta recopilación que facilitará a muchos una cómoda consulta.

Singular importancia se concede a la segunda etapa del régimen condal, creado por la carta del año 1322, y a la actuación de los distintos condes, y entre ellos a los pertenecientes a la saga de los Gurrea, que tanto protagonismo tuvieron en los sangrientos acontecimientos vividos durante el siglo XVI. La descripción de los enfrentamientos que tuvieron lugar durante 30 años –también podría hablarse de la guerra de los 30 años en Ribagorza– se lee como si de una narración de aventuras se tratara, y no deja de sorprender que “el país” pudiera soportar las fatídicas consecuencias de las divisiones internas, que quizá eran un exponente de las dificultades que siempre hemos tenido los ribagorzanos para unirnos en pro de causas comunes.

Los capítulos que tratan de la Edad Moderna –desde que en el año 1596 se anexiona el condado a la Corona– aportan una detallada crónica de cómo afectaron a la ya depauperada Ribagorza las guerras que se libraron en la nación: la franco-catalana, la de Sucesión, la de Independencia, la carlista, así como las desamortizaciones, que lejos de contribuir a una mejora social dejaron al territorio más pobre y desequilibrado económicamente. El apartado de las desgracias del siglo XIX ayuda a entender las razones que llevaron a muchos ribagorzanos a emigrar de su tierra; como escribió Moner y Siscar al final de su *Historia*, “estos infortunios llamaron la atención de propios y extraños, en los que se vieron mezcladas las lágrimas por los dolores de la Patria [...] y por los pesares propios y exclusivos de Ribagorza”.

La visión del siglo xx que se ofrece en las últimas páginas creo que es la única valoración global de la historia más reciente y en ella se hacen patentes los cambios experimentados por la sociedad ribagorzana –apertura de comunicaciones, turismo...– y también se expresan con realismo las carencias todavía existentes para conseguir lo que ha venido a llamarse “un desarrollo sostenible”, que logre asentar y rejuvenecer a la población, más allá de los pocos lugares que han sido ya desbordados por el turismo.

La nómina de ribagorzanos notables ayuda a comprender la insigne aportación del antiguo condado a la historia de España y de Aragón en los tres últimos siglos. Esta relación está naturalmente influenciada por el lógico subjetivismo y condicionada por la doble vertiente existencial del autor: por un lado altorribagorzano y por otro conocedor, desde dentro, de la historia eclesiástica del obispado de Barbastro-Monzón.

El elenco de crónicas, que abarcan desde el siglo xi hasta las ordenaciones de 1677, añadido al final de la obra será también de indudable interés para muchos estudiosos.

Antes de terminar, quiero dejar constancia de los sentimientos que varias veces me expresó Manuel Iglesias desde su conocida humildad: “Lo que yo escribo estará más o menos bien, pero aporta mi visión personal, que otros podrán ampliar o corregir”. Estoy convencido de que esta publicación cumple ampliamente los objetivos que se propuso su autor y ocupará un lugar preferente en muchas bibliotecas ribagorzanas y aragonesas.

Finalmente, como hijo de Ribagorza y amante de su cultura, quiero rendir un homenaje de gratitud a quien tanto trabajó y luchó por el bien de esta comarca de tan rica historia. Y, pensando en los futuros lectores que no conocieron a Manuel Iglesias Costa, ofrezco a continuación unas notas de su biografía que ayudarán a comprender mejor este y otros meritorios trabajos suyos.

Don Manuel Iglesias Costa nació en Bonansa el día 10 de septiembre de 1923. A los 11 años comenzó los estudios eclesiásticos en el Seminario de Seo de Urgel, de donde era obispo un miembro de su familia, el doctor Iglesias Navarri. Poco antes de finalizar la carrera pasó a la diócesis de Barbastro, haciendo así realidad el deseo de integrarse en el presbiterio de su obispado de origen. Su ordenación sacerdotal tuvo lugar en la catedral de Barbastro el 21 de junio de 1947, festividad de san Ramón, fecha especialmente significativa dada su devoción y afecto hacia el que fuera obispo de Roda y Barbastro, al que posteriormente dedicaría tanto tiempo en su afán de conocer y difundir su vida. Fue uno de los primeros sacerdotes ordenados en la diócesis después de la guerra civil y tendrían que pasar varios años hasta que hubiera nuevas ordenaciones. Su primer servicio pastoral lo realizó como párroco de varios pueblos de Sobrarbe. A los dos años fue nombrado secretario particular del obispo administrador de la diócesis que le había ordenado, don Arturo Tabera Araoz. Desde el año 1949 hasta 1968 fue profesor del Seminario Diocesano, impartiendo asignaturas de humanidades, actividad simultaneada con el cargo de secretario canciller del obispado, servicio que desempeñó entre los años 52 y 72.

Accedió al cabildo catedral por oposición en el año 1962.

Su cargo de secretario del obispado le llevó a recorrer la mayor parte de los pueblos de la diócesis, acompañando a los distintos prelados en sus visitas pastorales; tuvo así ocasión de conocer los templos y las piezas de arte que contenían. De esta época son muchas de las fotografías de las que luego hablaremos, algunas de las cuales poseen un indudable valor etnológico, como es el caso de la imagen que recoge el momento en el que el obispo don Jaime Flores Martín atraviesa el río Cinca dentro del célebre *cajón* que unía las Casas de la Barca de Abizanda con los pueblos de Clamosa y Puy de Cinca, y que sería publicada en la biografía que escribió Joaquín Luis Ortega del citado obispo.

Al principio de los años 70, el obispo don Damián Iguacen Borau lo nombró conservador del Patrimonio Artístico –lo que luego vendría a denominarse delegado diocesano para el Patrimonio Cultural–, cargo que desempeñó hasta su jubilación en 1993, fecha en la que tuvo el honor de sucederle. Desde el año 1978 fue también director del Museo Diocesano, siendo él quien contribuyó decididamente a su apertura. Fue durante varios años miembro de la Comisión Mixta DGA – Iglesia Católica en Aragón, con el cargo de secretario. Durante todo este tiempo y hasta los 65 años, atendió pastoralmente varias parroquias del entorno de Barbastro.

El día 20 de enero de 2001, a los 77 años de edad, entregaba su alma al Creador después de sufrir un fulminante derrame cerebral en Barbastro, lugar habitual de su residencia.

Su labor investigadora dio comienzo con una monografía sobre el monasterio de Obarra (1975) editada por el Instituto de Estudios Pirenaicos de Jaca, dependiente del CSIC, quien también publicó el libro titulado *Roda de Isábena* (1980), en el que aparecían descritas y fotografiadas todas las piezas del Museo catedralicio, gracias a lo cual pudieron ser reconocidas algunas de las obras recuperadas tras el execrable robo perpetrado por Eric el Belga. Todo lo relacionado con la historia y el arte de Roda sería desde entonces objeto preferente de sus investigaciones, contribuyendo en gran manera a divulgar la importancia de la que fue capital espiritual del condado y que sigue siendo uno de los centros turísticos de mayor interés de la provincia. Está considerado por muchos como el mejor especialista en todo lo referente a la cultura rotense.

A la reedición resumida de ambas monografías (1994 y 1989) acompañó una guía de la catedral de Barbastro (1991), resumen de lo publicado en *Las catedrales de Aragón* (1987), obra para la que también escribió la monografía de la catedral de Roda. En 1991 el Instituto de Estudios Altoaragoneses publicó un estudio sobre el monasterio de Alaón que sirve de guía para sus muchos visitantes. Pero la obra magna es, sin duda, el catálogo de las iglesias románicas del territorio que constituye hoy la diócesis de Barbastro-Monzón, subtítulo *Arte religioso del Alto Aragón oriental* (Barcelona, 1985-1988), compuesto por tres volúmenes lujosamente encuadernados, hoy totalmente agotados y en espera de pronta reedición.

Desgraciadamente ha quedado truncado el proyecto que contemplaba terminar, el catálogo de toda la arquitectura religiosa desde el siglo XIII hasta nuestros días. El Gobierno de Aragón publicó el primer tomo (*Arquitectura sacra*, 1998), que comprende alfabéticamente ordenados los pueblos que comienzan por la A y la B. El segundo tomo, que abarca los pueblos desde la C hasta El Grado inclusive, se halla en la sección de Publicaciones del Gobierno de Aragón esperando ver la luz en un tiempo que todos deseamos sea breve. Los restantes tomos no podrán llevar la

firma de Manuel Iglesias, ya que había interrumpido este trabajo ante la dificultad de realizar las visitas in situ de tan ingente número de edificios, y más teniendo en cuenta que había dejado de conducir al cumplir los 75 años. Muchas veces me había hablado de que otros tendrían que terminarlo ya que él no se sentía con ánimos, quizá presintiendo que el final de sus días estaba cercano. Por eso en la actualidad se había centrado en un estudio menos ambicioso que tenía por objeto la historia de su querido Bonansa.

A todo lo dicho hay que añadir sus colaboraciones en la *Geografía de Aragón*, trabajo que compartí con él en lo referente a los pueblos de Ribagorza y Cinca Medio, así como la realización del inventario de los bienes inmuebles del Alto Aragón oriental por encargo del Ministerio de Cultura.

El espacio limitado de esta presentación no nos permite enumerar las muchas colaboraciones en revistas como *Aragonia Sacra* o *Argensola*, y en periódicos como *Diario del Alto Aragón* y *El Cruzado Aragonés*; y en los catálogos de las exposiciones en las que participaban piezas de Roda y de otros pueblos de la diócesis. La Asociación Guayente tiene en proyecto dedicar un tomo de *Investigación y Divulgación en Ribagorza* a recoger sus principales colaboraciones en las mencionadas revistas, periódicos, catálogos, programas, etc., lo que facilitará en gran manera el acceso a estos interesantes trabajos.

Tuvo Iglesias Costa otra faceta investigadora importante como biógrafo de dos eclesiásticos ejemplares: el obispo mártir don Florentino Asensio (1993), de cuya causa de beatificación fue vicepostulador, y el sacerdote mosén José Marsol (1996), natural de Bonansa, cuya vida despertó admiración por sus virtudes.

El talante generoso de don Manuel hizo que siempre compartiera sin ninguna reserva su amplia cultura humanística y sus muchos saberes históricos, poniéndolos al servicio de muchos investigadores y también de estudiantes que se acercaban él en busca de orientaciones para sus trabajos académicos. Esta cualidad altruista le llevó a donar en vida a la diócesis la mayor parte de su archivo personal, compuesto por 36 cajas de documentos reproducidos en los más importantes archivos regionales y nacionales, además de 7000 negativos y 15000 diapositivas, a los que hay que añadir cientos de planos originales de las iglesias que han sido objeto de su estudio, colecciones de diversas publicaciones, etc., todo lo cual se halla al servicio de los estudiosos en el Archivo diocesano.

El mayor mérito de este legado consiste en ofrecer reunidos una gran cantidad de documentos cuya consulta, de otro modo, exigiría hacer muchos cientos de kilómetros. Entre los principales fondos reproducidos se encuentran los siguientes: documentación de Roda depositada en los Archivos Diocesano y Capitular de Lérida; los Cartularios de Roda y Labaix; la Canónica de Tabernas; los Fueros de Sobrarbe; los censos ribagorzanos de 1545, 1554 y 1586; la obra agotada de Abadal y Vinyals, *Els comtats de Pallars i Ribagorça*; la *Historia de Roda* de Pac y Bistuer; los *Cabreos* de Obarra y San Pedro de Tabernas; inventarios de la Biblioteca y Archivo de Roda; nueve tomos de la revista *Estudios de la Corona de Aragón (1946-1975)*; *Documentos de San Victorián*, cuyos originales están en la Biblioteca Nacional de la Historia; tres ficheros con notas históricas y bibliográficas de la mayor parte de los pueblos del Alto Aragón; una caja con documentación relacionada con el tema de los límites diocesanos, asunto por el que tanto trabajó y

luchó; seis cajas sobre el proceso de beatificación del obispo mártir don Florentino Asensio, etc.

En el mes de septiembre de 2001 le fue concedida la “Almendra de Oro” con la que el semanario *El Cruzado Aragonés* premia a los ciudadanos ilustres de la capital del Vero. El pueblo de Bonansa quiso honrar su memoria dedicándole una de sus plazas, en la que se colocó un grupo escultórico alusivo a su persona y a su ingente creación intelectual que tanto ha contribuido a la promoción de Ribagorza y especialmente del valle del Isábena.

Para terminar hago más las sentidas palabras que el sacerdote y periodista zaragozano don Juan Antonio Gracia Gimeno le dedicaba en las páginas de *Heraldo de Aragón* al día siguiente de su fallecimiento: “Junto a esta impresionante tarea de escritor, historiador e investigador no se puede olvidar su faceta humana. Hombre servicial, excelente conversador, simpático y abierto, siempre estuvo dispuesto para cuanto le pidieron sus superiores y sus amigos. Sin duda una figura irreplicable.

Así se puso de manifiesto en su funeral celebrado en la catedral barbastrense, abarrotada de público, al que asistieron el presidente de Aragón, Marcelino Iglesias Ricou, sobrino del difunto, y autoridades provinciales y locales. Sus restos reposan en el cementerio de su pueblo natal, Bonansa.

Si la Iglesia aragonesa ha perdido un sacerdote modelo, la historia del arte se ve privada de un esclarecido investigador”.

ENRIQUE CALVERA NERÍN
Delegado para el Patrimonio Cultural
de la diócesis de Barbastro-Monzón

Introducción

Creí llegada la hora de escribir una nueva historia sobre el condado de Ribagorza a la vista de los estudios últimamente aparecidos. La que Joaquín M. de Moner y de Siscar publicó en 1878 ha sido superada por los resultados de las investigaciones posteriores, que ya reclaman un intento de divulgación. Son muchos más los que se ocuparon del tema, limitando sus trabajos a aspectos parciales que fueron objeto de múltiples monografías. Lo que hoy ofrecemos quiere ser una síntesis de cuanto se ha escrito sobre Ribagorza para uso de todos: de quienes aún se mueven por las esferas de aquella investigación, acaso interesados en tener delante un hilo conductor que hilvane el largo proceso histórico del condado, y de quienes navegan por niveles menos elevados y científicos. En mi propósito me adhiero al parecer de Claudio Sánchez Albornoz, para quien “de vez en vez, sin abandonar las investigaciones monográficas, es indispensable un alto en el camino y lanzarse a la aventura de la síntesis”. Las historias generales responden a esta necesidad de dar a la estampa obras sintéticas que resuman y actualicen el trabajo de aquellos científicos para ponerlas al alcance de otros interesados. He aquí, pues, el proyecto de este trabajo.

Además, se echa en falta en la Ribagorza de nuestros días un relato suficiente para satisfacción de cuantos se acercan y pisan nuestros pueblos, veredas y parajes en busca de solaz y otros alicientes. Falta hacer dar a conocer también que Ribagorza no es solo paisajes y leyenda: que no estuvo hecha tan solo para el turismo, el deporte o la excursión dominguera. Nos place e interesa hacer saber que Ribagorza tiene una historia densa y larga: que en cada valle, pueblo o simple recodo del camino se ocultan jirones de un pasado que nos afecta, pues hizo que hoy seamos lo que somos y no lo que hubiéramos podido ser, al contacto con gentes y pueblos de otra estirpe que un día poblaron el mismo suelo y posaron bajo las mismas luces y sombras, aunque con ideas diferentes. Las nuestras son fruto del ser recio y duro de una casta nacida a la luz y el calor de unos usos y creencias: las que hilvanaron esta historia nuestra ribagorzana, sorteando mil escollos y superando no fáciles situaciones para poder conservar ciertos rasgos de identidad.

Tras muchos años de un silencio más rayano a la desaparición que al olvido, el nombre hoy parece resurgir y estar de moda. Con él se bautizan realidades múltiples. Hablando de Alta y Baja Ribagorza, de la Ribagorza Oriental y Occidental, grandes cartelones he visto semejantes a los que anuncian la entrada a la provincia tal o la autonomía cual, advirtiéndome de la llegada al “valle ribagorzano” de que se trate. Uno concluye que lo ribagorzano viste de nuevo. Comarcas, pueblos e instituciones lo ostentan con orgullo. Ya despunta un “hablar ribagorzano”. Instalaciones comerciales se anuncian como ribagorzanas y el apelativo sabe como a nostálgico recuerdo.

Pero sucede que Ribagorza hoy carece de entidad jurídica reconocida y no tiene circunscripción político-administrativa ni posee estatuto formal y específico alguno. Habrá, pues, que preguntarse: ¿qué es, entonces, Ribagorza? Ribagorza es una realidad histórica circunscrita a una geografía muy concreta que cabalga entre Aragón y Cataluña y responde a la evocación del pasado original y evolutivo de estas regiones.

Sí, de historia ribagorzana podemos hablar con toda propiedad. Su nombre, tomado del Noguera Ribagorzana, el río principal que baña el territorio, surge en la documentación allá por el

siglo IX, al rayar el alba de la reconquista por el norte de la cordillera pirenaica. Y, con autoridad e instituciones a su nombre, nace la necesidad de hacer frente a la invasión musulmana, que, ya dueña de la península Ibérica, amenazaba la Europa central. Es entonces cuando se movilizan hombres e instituciones de arraigo en el país, disconformes con ser sometidos, y en unión con otros descontentos o desplazados de sus tierras y hogares por los invasores emprenden la secular lucha de resistencia y recuperación que se ha venido conociendo con el nombre de reconquista.

Aquellos sucesos quedan ya muy lejos y por sí solos no justificarían otra dimensión que la de una modesta monografía. Pero es que Ribagorza, dentro de la historia general, sigue la trayectoria que sabiamente describe el autor antes citado. “Al reptar trabajosamente —dice— por la espiral sin fin de la historia, los pueblos atraviesan por zonas de luz y de sombras, avanzan rápidos o se detienen fatigados, encabezan la caravana de los humanos o se dejan arrastrar por ellos; pero nunca retroceden. Como no pueden volver hacia sus fuentes las aguas de los ríos. Ya directamente, ya vaciándose en los anchos cauces de los más grandes y caudales, esas aguas lentas o rápidas, mansas o turbulentas, avanzando en línea recta o curvándose en meandros complicados, corren siempre hacia los anchos mares. Así también los pueblos y aun las razas y los continentes, sin poder retrotraer hacia etapas pretéritas, marchan siempre hacia una meta lejana de libertad y de cultura, y nunca vuelven, aunque a veces se viertan en comunidades de mayor vitalidad y de mayor dinamismo. Los pueblos y las culturas no se extinguen, se vierten en otras más vitales”. Fue este el caso de Ribagorza. Muchos son los altibajos que configuran su historia general desde los comienzos, que hará falta recordar a la vista de un presente desdibujado, difuso y borroso.

El pequeño núcleo original en sus inicios logró expandirse y fundirse luego en la realidad más amplia del reino de Aragón. Unido este con Cataluña, Ribagorza contribuyó a proyectar y alcanzar los destinos del reino de la Corona de Aragón. Pese a las dimensiones de las nuevas estructuras político-administrativas, la personalidad del condado no quedó diluida y fue reconocida como unidad peculiar incluso dentro de los acuerdos del Privilegio General de la Unión Aragonesa, para recobrar poco después cierto grado de autonomía, aunque sometida a régimen feudal bajo mandato de un miembro de la familia real y sucesores. Los afanes centralizadores de la Corona verán un día con malos ojos las peculiaridades y fueros que asistían a feudo tan pegado a la frontera con Francia y no descansarán hasta lograr su reincorporación a la unidad con el resto de los pueblos de España. Hasta en este trance pudo salvaguardar rasgos de peculiaridad estatutaria. Pero el centralismo se intensificó con la marea borbónica y en sus aguas perecieron los últimos latidos que ya presagiaban la agonía ribagorzana.

Hoy a Ribagorza le queda tal patrimonio derivado de tan largo proceso histórico que no faltarán quienes gusten de conocerlo. Pese a lo mucho que las carencias, presiones, revueltas u olvidos aventaron para siempre, no es desdeñable la renta moral en usos, costumbres, lengua, estilos de vida, de trabajo, creencias, etc. que subyace bajo los estratos de nuestro ser ribagorzano. Y es indiscutible el patrimonio cultural que aún le queda. Dadas su abundancia y calidad, no pudieron terminar con él los numerosos reveses que sobre el mismo descargaron las violencias, guerras, revueltas, ignorancias y abandonos. Pero, aun desde tal precariedad, llamo a defender como irrenunciable el carácter autóctono del mismo.

DISTRIBUCIÓN Y FUENTES

El largo y complicado proceso histórico apuntado aconseja presentar los sucesos acaecidos en el condado según los diferentes momentos de su acontecer. La división ha de favorecer la inteligencia de los hechos y el conocimiento del país y de sus gentes. De entrada, proyecto dividir esta historia general en tres partes, que han de responder a tres etapas: una que abarca desde los orígenes hasta el tratado de la Unión del Reino de Aragón con Cataluña, el año 1137, dando origen al reino de la Corona de Aragón; otra que comprenderá desde esta fecha hasta fines del siglo XVI, al desenfeudarse el territorio para incorporarlo a la Corona de España de modo definitivo, y una tercera que tratará de cuantos sucesos hayan tenido lugar a partir de estas últimas fechas.

No podemos obviar en la primera etapa unos antecedentes muy útiles de conocer. Durante los largos siglos vividos en la prehistoria, el territorio no estuvo desierto. Hay evidentes testimonios de asentamientos humanos en él y otros muchos que aún quedan por descubrir. Más explícita se presenta hoy la presencia de la civilización romana en estas tierras. Los pocos datos que de aquella cultura poseíamos solo autorizaban a pasar como de puntillas y con mirada evasiva por los siglos de permanencia de la misma en el suelo peninsular, de la que alcanzarían a Ribagorza levísimos destellos, aquí llegados nadie sabía cómo ni de dónde. Los hallazgos arqueológicos en curso en el solar de la ciudad de *Labitolosa* (La Puebla de Castro), en el Prepirineo ribagorzano, nos obligan a más profundas reflexiones, hasta permitirnos hablar de una “Ribagorza romana” aun a riesgo de adoptar este título fuera de verdadero contexto.

Nada o muy poco podemos decir del paso de los visigodos por aquí, de no ser las leyes, lenguaje, escritura, textos rituales y otros añadidos que, elaborados durante los concilios toledanos, fueron el recurso obligado de la vida y la actividad religioso-cultural en todo el ámbito peninsular durante mucho tiempo después del advenimiento de aquella cultura. Por más que no deben desestimarse las rutas comerciales ribagorzanas en la fase de penetración desde el sur de Francia del pueblo visigodo y, acaso, cabría esperar resultados positivos de una investigación especial en esta dirección.

La invasión musulmana y sus consecuencias es lo que provoca la reacción sociopolítica y religiosa que produce el primer embrión del que nace la conocida Ribagorza histórica. Los personajes que la rigieron a título de condes y con total independencia por espacio de unos 150 años la administraron a modo de haber patrimonial. Pero esta circunstancia no obstaculizó para que la dotaran de instituciones de interés general, como fue la sede de Roda de Isábena, que arraigó en el país muy fuertemente. Lo mismo ocurrió con varios monasterios y un sistema defensivo que logró contener la agresividad musulmana y mantener el país en paz durante largos espacios de tiempo.

Pese a ser la época más lejana, el interés por desvelar el origen de los estados pirenaicos y la abundancia de fuentes han despertado el afán de los investigadores de los últimos tiempos. A los ensayos y tentativas de épocas anteriores cabe añadir el esfuerzo de otros que realizaron la revisión de archivos y la recopilación de documentos entre fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. Son beneméritos los nombres de Abad y Lasierra, Jaime Pascual, Jaime Villanueva, Ramón

de Huesca, etc. Con sus hallazgos la historiografía moderna ha podido desentrañar mucho del misterioso pasado ribagorzano. Los nombres de Serrano Sanz, Valls y Taberner, Abadal y Vinyals, Martín Duque, Galtier, etc. penetraron con acierto tan densa oscuridad.

Este primer periodo, que finalizará con la extinción de la casa condal ribagorzana, abre la puerta a la constitución del reino de Aragón, al unir los condados de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza bajo el régimen de los sucesores de Sancho el Mayor de Navarra. El siglo escaso de su regencia alcanza hasta fundarse el reino de la Corona de Aragón, con la unión de Aragón y Cataluña, en 1137.

Tampoco han faltado historiadores que siguieran los pasos de la realeza en esta etapa, que, si resultó fundamental para la constitución del reino de Aragón, fue también de interés básico para la integración de todo el territorio que compone Ribagorza. Los nombres de Pérez de Urbel, Ubieto Arteta, Durán Gudiol, Buesa Conde, José M^a Lacarra, el alemán Paul Kehr, Federico Balaguer, etc. son de consulta obligada.

Con el tratado de la Unión Catalano-Aragonesa dará comienzo la segunda parte de nuestro relato. Ribagorza, a partir de aquel tratado, pasará por otras dos fases: una en que aparece como diluida dentro del complejo unificado y otra que se inicia en 1322, al infeudar el condado en la persona del infante don Pedro, hijo del rey Jaime II de Aragón, que figura como primer conde mandatario de esta segunda etapa. Pese a la subordinación feudal a que estuvo sometido el condado, la situación lo dotará de nuevo de instituciones propias que pervivirán hasta su incorporación a la Corona de España al finalizar el siglo XVI.

Jerónimo Zurita, Abarca, Dormer y otros entre los antiguos han de suministrar datos de los andares del condado en este tiempo. Modernamente Joan Reglá y Campistol, Miret y Sans, Ricardo del Arco, los Espés, Bardají y Azcón complementarán la no escasa información recogida por los archiveros de los duques de Villahermosa y condes de Ribagorza, que, junto con los ya citados monasterios de Roda, San Victorián y otros, gozaron de poderes feudales en el país.

La integración de Ribagorza a la unidad de España será el objeto de una tercera parte de esta historia. No se hizo de un solo golpe. Durante el siglo XVII mantuvo cierto grado de autonomía que se vio perturbada tras la guerra de Sucesión, hacia 1714. A partir de estas fechas al país le ha faltado voz y voto en sus decisiones; pero no dejaron de afectarle conflictos como la guerra de la Independencia, como antes le influyeron la de Secesión con Cataluña y la citada de Sucesión. Algunas crónicas al respecto nos harán saber de todo ello.

Nuestros días son el testimonio claro de una decadencia que no se logra detener. Sus gentes emigran, los pueblos se cierran y abandonan, sus recursos se administran y aprovechan desde fuera. El pesimismo invade el país. Pero, al menos, el recuerdo de un pasado, aunque hoy nostálgico e impotente, que no quede ignorado y en el olvido.

PRIMERA PARTE

I

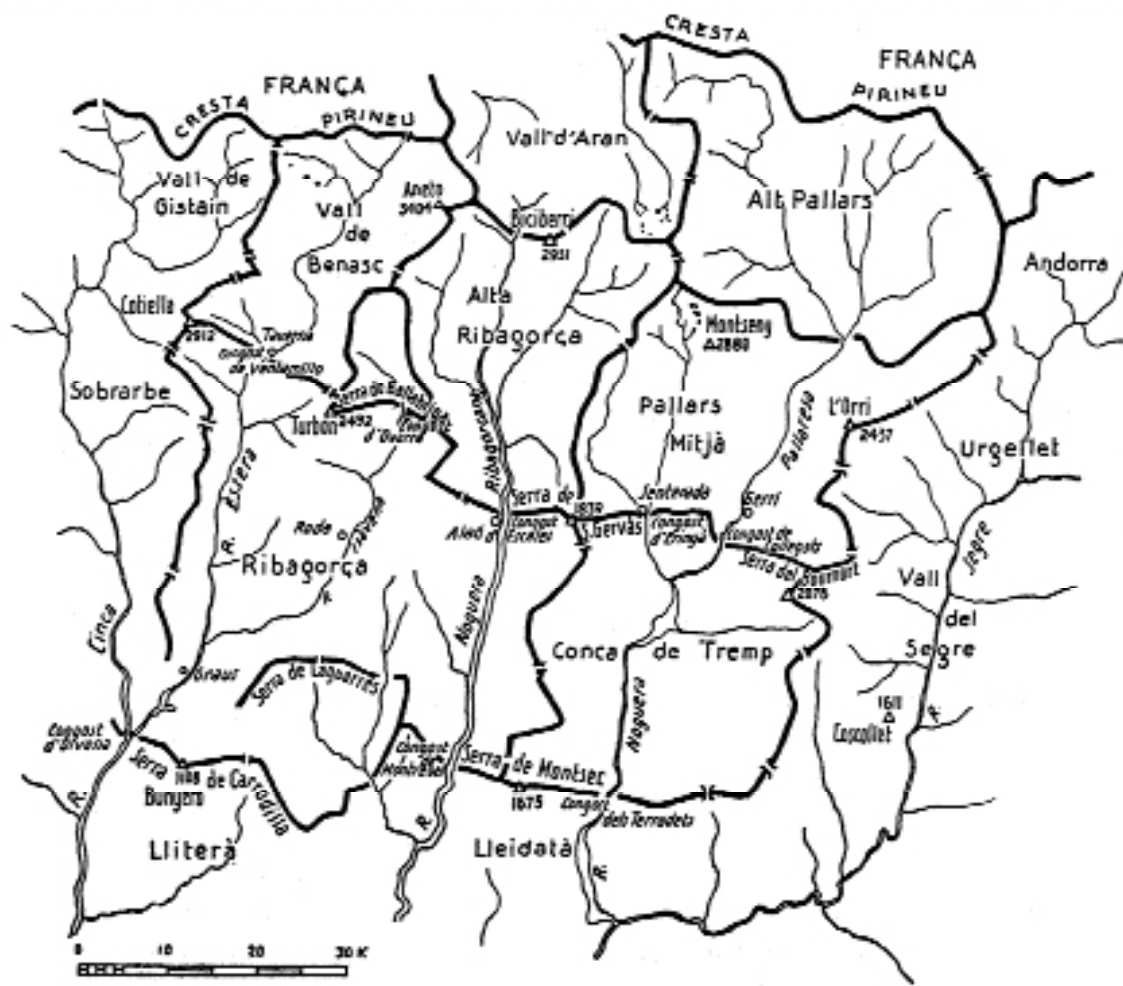
Antecedentes

EL ESCENARIO

La historia general de Ribagorza se desarrolló en una comarca que cabalga entre las actuales provincias de Huesca y Lérida. Con las alteraciones limítrofes que impusieron el avance de los tiempos y la evolución de los acontecimientos, el apelativo ribagorzano corresponde a todos los territorios comprendidos entre las vertientes orientales del valle de Bohí y derivados, hasta alcanzar por el sur el macizo de Mongay-Montsec, y las occidentales del valle de Benasque, Campo y Graus, colindantes con Chistau y La Fueva. La cadena pirenaica fronteriza con Francia y los términos de Monzón, La Litera, Baells y Albelda delimitan la circunscripción ribagorzana de norte a sur. A los primitivos condes ribagorzanos correspondió también el valle de Arán, de donde partieron las primeras incursiones cristianas hacia Pallars y Ribagorza. Nuestra descripción incluye, pues, la casi totalidad del valle de Noguera Ribagorzana y el conjunto de los de Isábena y Ésera con las afluencias y aguas tributarias de estos ríos.

De acuerdo con la cartografía en uso, la zona queda subdividida, de norte a sur, en otras tres comarcas conocidas como la pirenaica, la prepirenaica y la somontana. Se forman estas al cruzarse en sentido perpendicular al curso de los ríos las sierras de San Gervasio, Rocamora, Buira, Calvera y Turbón por el norte y las de Montsec-Mongay, San Quílez, La Carrodilla y San Roque por el sur. Es toda de orografía alterada y montuosa, con alturas que superan los 3400 m. Entre una y otra de estas comarcas, en especial entre la pirenaica y la prepirenaica, se interponen las estrechísimas gargantas de Escales en el Ribagorzana, la Croqueta en el Isábena y el Ventamillo en el Ésera, donde los supremos roquedales que taponan los valles se cortan casi a cuchillo para abrir angostas quebradas por las que se filtraron las aguas largos milenios remanadas en las cuencas superiores. Parecidas estrechuras presentan los congostos de Olvena y La Puebla de Castro y el Siegué, en los términos de Mongay, Fet y Finestras.

Hasta que se construyeron las modernas carreteras en lo que va de siglo, tomando como eje el curso de las aguas, el paso por tales desfiladeros se hizo prácticamente imposible, más que por lo agreste del terreno por el peligro de salteadores y ladrones, que convertían aquellos congostos en tramos mortales para simples viandantes y grupos incluso armados. La necesidad impuso trazar rutas por sierras empinadas, dando nombre a los puertos de Las Aras, Pegá y Las Tozas, que, a partir del collado de San Roque, junto a La Puebla de Castro, remontaban los valles de Fantova y el Isábena. Al descubrir recientemente las ruinas de la ciudad romana de *Labitolosa*, al norte del paso de San Roque, este camino y los vestigios romanos ya conocidos a lo largo de él cobran especial relieve en orden a determinar la comunicación entre sur y norte de Ribagorza y su prolongación hasta la frontera con Francia a través de los puertos de valle de Arán y Benasque. El itinerario que cruza en diagonal el territorio ribagorzano facilitará comprender la dirección de los desplazamientos en orden a la reconquista del país. Fue el eje vial ribagorzano ya trazado por aquella civilización con fines comerciales, militares y migratorios, que dejaron huellas a lo largo de su paso y a lo ancho de sus múltiples ramificaciones.



Esquema orogràfic de Ribagorça y Pallars según Abadal y Vinyals
 ("Els comtats de Pallars i Ribagorça", 1955, p. 13)

El transporte tradicional en Ribagorza fue, o pedestre o a lomo de caballería, por caminos empedrados en el mejor de los casos y por sendas y vericuetos tortuosos y polvorientos sencillamente diseñados a golpe peatonal o de herradura. No cabía otra cosa. Las grandes calzadas de rodajes y miliarios solo se realizaban donde el suelo lo permitía. El movimiento comercial y comunicativo trazó puentes diversos sobre ríos y barrancos, a pie enjuto o con caballería en tiempos de avenidas. Construidos en piedra y arcadas de más o menos luz, quizás aún queden algunos cuyo trazado arranca de tan lejanas calendas. No sería inútil un minucioso examen de tales construcciones, habida cuenta de la cultura vial del viejo imperio en todos los territorios romanizados.

Es característica en Ribagorza la baja densidad demográfica, a causa de lo alterado y abrupto de su geografía. Pueblos muy pequeños, minúsculas aldeas para un vecindario ajustado a las áreas reducidas de cultivo y pastoreo. El suelo irregular y el clima riguroso impusieron explotaciones ganaderas al norte y de cereal, vid y olivos en tierras más al sur.

Huelga decir que la integración del territorio descrito en la unidad condal no fue obra de un solo trazo. La expansión ribagorzana precisó de mucho tiempo, al ritmo de los avances reconquistadores, que sufriría posteriores alteraciones al crearse el reino y la corona de Aragón y al recuperar la titularidad condal autónoma en los miembros de la realeza.

APROXIMACIÓN A LA PREHISTORIA

Si bien Ribagorza surge del proceso de liberación tras la ocupación árabe, bueno será un breve repaso de cuanto se conoce acerca de este territorio antes de aquellos sucesos. No es mucho todavía lo que la investigación arqueológica ha puesto en evidencia sobre la más remota presencia y actuación del hombre en nuestro suelo. Pero sí suficiente para saber que su difícil medio natural le proporcionó albergue y recursos vitales desde los más lejanos tiempos. Las prospecciones realizadas en los últimos años atestiguan la presencia humana en territorio ribagorzano durante el paleolítico medio o musteriense, que se remonta a los 50 ó 60 000 años a. de C. En este periodo sitúan los expertos los siguientes hallazgos:

1. *La cueva del Moro de Gabasa*, entre Peralta de la Sal y Benabarre. Las excavaciones todavía en curso han profundizado hasta los ocho estratos, poniendo al descubierto un grupo compuesto por dos hombres adultos, dos jóvenes, de ellos una mujer, y dos niños, entre restos de caza – ciervos, caballos, hienas, etc. – en estado de semifosilización, que serían capturados al acercarse a beber al río Sosa, cercano a la citada cueva. Se les asigna una antigüedad de 44 500 años.

Cercanos a ella están los hallazgos de *la cueva de los Royos* en Gabasa, el poblado de La Gansa en Peralta de la Sal y otros yacimientos en la cuenca del río Sosa.

2. *Castilló del Pla (Pilzán)*. También en Castilló del Pla se han encontrado 330 utensilios trabajados en cuarcitas y sílex en forma de bifaces, chopers, roederas, puntas, raspadores, etc. correspondientes a esta misma cronología.

3. En la *Peña de Las Forcas*, al sureste de Graus, sobre la cola del embalse de Barasona, se descubrieron dos abrigos naturales cuyas prospecciones alcanzan hasta los 14 niveles estratigrá-

ficos, que demuestran su ocupación en época magdalenense superior y epipaleolítico, situados entre el paleolítico superior y el mesolítico, que traducidos en años comprenderían el espacio entre los 50 000 y los 10 000 a. de C. Los instrumentos aquí descubiertos son buriles y figuras geométricas de trapecios y triángulos trabajados con sílex y hueso. Los utilizaban como cuchillos, puntas de flecha y arpones para la pesca.

La ocupación de estos abrigos de Las Forcas debió de ser de muy larga duración, pues arroja testimonios de arte decorativo de período neolítico posterior, como son fragmentos de cerámica cardial, es decir, cerámicas decoradas con figuras de concha incrustadas en el barro tierno, arte que parece haberse producido entre el III y IV milenio a. de C.

4. *La cueva del Moro de Olvena*, en los acantilados que encauzan el Ésera, a poco de su salida del lago Barasona, se encuentra en fase de investigación. De momento se puede hablar de cerámicas impresas asociadas a restos humanos con una ocupación que podría arrancar en el neolítico del IV milenio a. de C., pasando por el bronce antiguo-medio, bronce final y época romana.

5. *El Remosillo*. A los moradores de la cueva de Olvena se atribuyen unas pinturas rupestres descubiertas en El Remosillo, a unos dos kilómetros y medio de aquella.

6. *La cueva del Moro de Alins del Monte*. De parecida cronología a los hallazgos de Olvena son los de otra cueva del Moro en Alins del Monte, donde se habla de “alguna cerámica impresa, cuentas de varisita, una punta de flecha de hueso y elementos de bronce de épocas posteriores”.

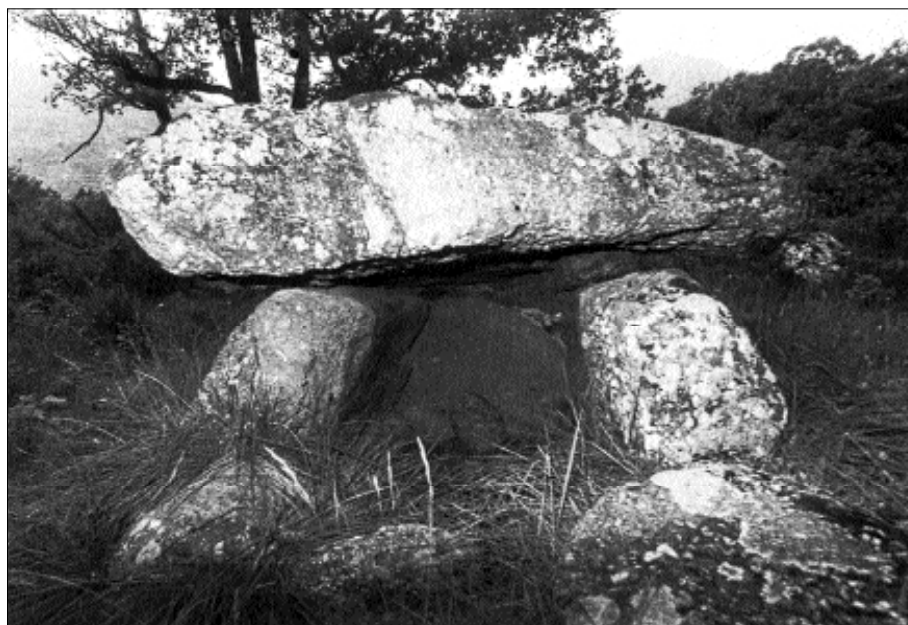
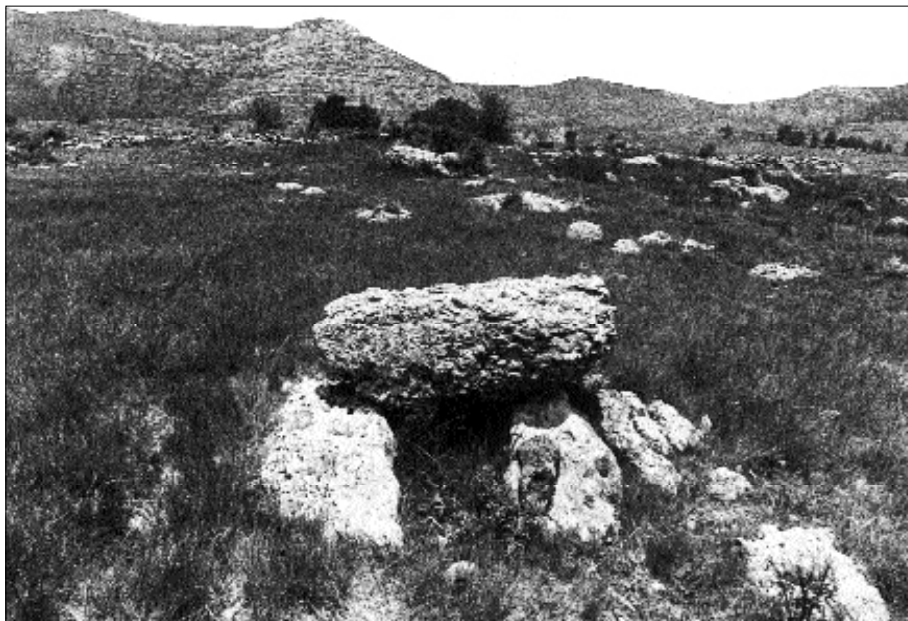
7-8. *La cueva del Forau del Cocho de Estadilla*. Estadilla hace honor a la prehistoria en el denominado Forau del Cocho, en plena sierra al norte de la ermita de la Virgen de La Carrodilla, donde se descubrieron pocos años ha pinturas rupestres en rojo representando un ciervo y una cabra, con digitaciones y otros signos. Y en la partida de *La Palomera* del mismo monte de Estadilla aparecieron también hachas pulimentadas.

9-10. *La cueva de las Brujas de Chuseu y la Campana de La Puebla de Castro*. Estas han proporcionado cerámica cardial de un neolítico muy temprano al que los científicos asignan los 4600 años a. de C. y “tiene interés especial para la prehistoria ribagorzana”.

11. *Hallazgo de Cerler*. Se trata de un hacha de bronce de cuatro aletas hallada en las proximidades de Cerler y datada entre los siglos IX y VIII a. de C.

12. *Abrigo pintado del Mas del Aspa en Benabarre*. Este abrigo brinda la sospecha de pinturas antropomorfas (figuras humanas) en actitud de expresar sentimientos o creencias. Son hombrecillos con brazos y manos muy extendidos, bien expresando asombro o júbilo, bien en posición de orantes. Aunque es muy dudosa su cronología, su datación se ha venido situando entre la edad del bronce y la época romano-visigótica.

13. *Dólmenes de Cornudella de Baliera*. Entre los monumentos megalíticos ribagorzanos cabe reseñar en primer lugar el conjunto dolménico de Cornudella de Baliera, al norte de Arén, con un gran monolito que se ha venido considerando como un menhir. Siguiendo hacia Soperún se encuentran otros bloques en superficie con signos claros de corresponder a dólmenes ahogados por el terreno.



Dólmenes de Cornudella de Baliera

14-15. *Dólmenes del Mas de Abad de Benabarre y Merli*. Otros dos dólmenes se han descubierto recientemente: uno en el denominado Mas de Abad en Benabarre y otro en Merli, pueblecito emplazado en el collado que divide los vallecitos de Nocellas y Carrasquero, a poniente de La Puebla de Roda.

16. *Posible dolmen y estructuras tumulares en Perarrúa*. Otro probable dolmen se encuentra en Perarrúa, en una caseta de monte, recientemente reedificado en forma de dolmen con losas de estructura dolménica. A él se podrían asociar gran cantidad de estructuras tumulares encontradas en la misma sierra de El Mon.

El conjunto dolménico ribagorzano forma un eslabón más de los varios descubiertos a lo largo del Prepirineo, desde el País Vasco hasta Gerona y Rosas en Cataluña. La cronología de todos ellos corresponde al III milenio a. de C. y dan fe de prácticas religioso-funerarias comunes con otras culturas prehistóricas de pueblos pastoriles.

17. *Círculos de Chía*. Merecen atención especial, en este breve repaso de la monumentalidad prehistórica ribagorzana, los círculos de Chía, en el valle de Benasque, por la carretera que lleva al puerto de Sahún y Chistau. Son cuatro círculos afines en forma y tamaño a otros aparecidos en el valle de Guarrinza de Ansó o en la selva de Oza del valle de Hecho. Se estiman un testimonio más de los campos de urnas, de los que hablaremos en nuestra breve reflexión sobre la cultura céltica en nuestro país.

18. *Círculos de Benasque*. Cercanos al puerto de Benasque, se encontraron un túmulo y dos círculos de piedra en el Plan de Saura, lo que demostraría la penetración de la cultura céltica ya citada a través de estas montañas.

19. *Los hallazgos de Santa Ana*. Durante los trabajos de explanación del pantano de Santa Ana (Castillonroy) aparecieron materiales cerámicos y moldes de hachas planas que se calculan de la edad del bronce inicial, o sea, entre el calcolítico y los campos de urnas (1800-1100 a. de C.).

No creo que los yacimientos estén agotados. Son muchos los abrigos naturales que quedan por explorar en un territorio tan abrupto y donde abundaron la caza y la pesca fluvial, medios de subsistencia básicos antes de que la agricultura y la ganadería diesen los primeros frutos.

Los celtas

Pese a la densa oscuridad que oculta la prehistoria anterior a la mitad del I milenio a. de C., parece comúnmente admitido que la superación de la época cavernícola y selvática se produjo a partir de la llegada de colonias pastoriles procedentes de Centroeuropa. Los ricos pastizales de valles y montañas pirenaicos movilizaron aquellas inmigraciones foráneas hacia la península. Eran los celtas asentados entre la *Galia Transalpina* y la *Liguria* quienes pudieron establecer contacto con los vascones, que también dejaron huellas de su paso por nuestro suelo.

El revuelto de nombres que enriquece nuestra toponimia nos relaciona con aquellas etnias. La primera oleada migratoria se produciría, según parece, a comienzos del I milenio citado y se da por segura su penetración a través de los Pirineos de Aragón y Cataluña. Se les cono-

ce por la civilización de los llamados *urnenfelder* o “campos de urnas”, dada la práctica por ellos ejercida de la incineración funeraria y su colocación en cementerios de tumbas planas. Los antes citados “círculos de Chía”, a juicio de algunos expertos, corresponden a tales prácticas, también experimentadas en las cercanías de Ansó y Hecho, además de los varios aparecidos en Cataluña. También correspondería a esta cultura el hacha de bronce de cuatro aletas hallada en las proximidades de Cerler y datada entre los siglos IX y VIII a. de C.

Si la desinencia céltica *briga* (‘pueblo, ciudad’) ha servido para seguir de modo “relativamente fácil” la penetración celta en la península, a partir de *Segóbriga* (Segorbe) y Segovia, hasta llegar a *Lacóbriga* en Portugal, convendrá tener en cuenta a *Ballabriga*, pequeña aldea del valle de Isábena, junto al camino que remonta el puerto de las Aras y cruza el Pirineo por Benasque, para descubrir una posible ruta de entrada en Ribagorza.

Celtas serían quienes dieron nombre al río Isábena, como a Iscles, Isuela e Isaba, y quizás al mismo Ésera, que con el prefijo *Is-* resultan homónimos del alemán *Isar* y el francés *Iser*, donde el citado prefijo aparece relacionado con ríos, corrientes o lugares acuíferos.

Nuestra herencia toponímica de procedencia centroeuropea es abundante. Basten unas muestras. Es el profesor alemán Gerhardt Rohlf s quien al estudiar los sufijos en *-ue* y *-uy* (Eresué, Campanué, Renanué, Beranuy, Castarnuy, Cabarruy, etc.), tan reiterados en la nómina local del área comprendida entre los ríos Gállego y Noguera Pallaresa, descubre entre sus radicales antropónimos (nombres de personas) procedentes de la *Galia Transalpina*, *Renania* o *Liguria*. Así, Eresué corresponde al femenino *Eresina*, Campanué al francés *Campagnac* y al italiano *Campagnano*, Renanué a *Renanus* en Panonia (Ulp), Beranuy a *Veranus*, Castarnuy a *Casternago* en Lombardía y *Kasternic* en Renania, Cabarruy a *Cavaros* (nombre de un rey galo), etc.

De igual modo este uso de los topónimos nos lleva a reconocer en los nombres de nuestros pueblos y parajes un sustrato de cultura vasca derivada de un pueblo prehistórico de pastores pirenaicos aquí establecidos en periodos incluso anteriores a la Edad de los metales. Los sufijos *-arri*, *-arre*, *-arro*, etc., tan frecuentes en nuestra toponimia, tienen aquella o parecida ascendencia. Así, Bisaurri, Siscarri, Bisiberri, Aiguerrri, Montiberri, Obarra, Arro, Laguarres, Lascuarre, Benabarre, Llastarri, etc. permanecen como exponentes ancestrales de aquel proceso histórico.

Los iberos

Sería menor la información acerca de esta cultura en nuestro suelo de no contar con los historiadores romanos, que, al escribir desde posiciones más cercanas, nos brindaron datos que han permitido dibujar en silueta, al menos, rasgos del acontecer de aquellos tiempos. A finales del siglo III a. de C. comenzó la conquista romana de la península ibérica, así apellidada porque eran “los iberos” una de las razas principales que, mezcladas con las tribus autóctonas, la habitaban. Y aquellos escritores clásicos nos han permitido perfilar un panorama de varios pueblos en mestizaje que, hasta cierto punto, nos alcanza.

La descripción etnográfica de los historiadores romanos comprende desde Andalucía hasta las vertientes meridionales del Pirineo, donde los *indigentes* contaban como sedes principales con Rosas y Ampurias, en Cataluña. Estos tenían por vecinos a los *castellanos* de Olot, los

bergitanos del Bergadan y los *ilergetes* de Lérida, establecidos entre el Ebro y el Segre. Vecinos por el norte eran los *andosinos*, acaso de Andorra, los *airenosios* –sobre los que se abrigan serias dudas de si serían o no los araneses– y los *jacetanos*, con capital en Jaca, que habitaban tierras comprendidas entre *Osca* y el Pirineo.

En este batiburrillo de *ilergetes*, *andosinos* y *airenosios* figuraba, por tanto, la etnia precursora de nuestra identidad ribagorzana. Pero no está claro para historiadores de nuestros días que los *airenosios* que así se citan sean los araneses del valle del Garona. Si bien consta que la expansión de la raza ibérica se extendió entre el Garona y el Ródano, la relación que se cita parece referirse tan solo a la Ibérica subpirenaica, que no cruza a las vertientes septentrionales de la cordillera y hacia la que se dirigen las aguas aranesas. Es decir, que enumera tan solo las tribus afincadas a mediodía de la cadena, donde se encuentra la ribagorzana villa de Arén, que por aquellos tiempos, y a tenor de lo que fueron otras poblaciones, pudo muy bien ser sede y cabeza de aquella tribu de los *airenosios*, con lo que tendríamos entidad propia en aquella mención. El emplazamiento antiguo de esta villa, sobre una loma alargada con mirada a mediodía y espaldas cortadas en vertical sobre el barranco al lado norte, parece responder a los asentamientos urbanos de los iberos por razones de seguridad, como veremos.

Con todo, nuestra raíz ibérica queda constatada en una inscripción que fue hallada junto al monasterio de Santa María de Obarra y que analizaremos más adelante. Baste saber ahora que allí figuran dos nombres de identidad ibérica, según los expertos, un padre llamado Aurelio Tennapæseri y una madre llamada Asterdumari. Junto al *Aurelius* netamente romano, se le añade el apodo o apellido *Tennapæseri*, que se cree ibérico, y lo mismo el *Asterdumari* materno. En cualquier caso, a la luz de estos datos parece más que probable la penetración y establecimiento de grupos ibéricos en tierras ribagorzananas, que marcarían rumbos nuevos a la cultura autóctona.

De su vida y cultura consta que los iberos ya vivían en poblados casi siempre levantados en lugares eminentes, lomas escarpadas y de difícil acceso para dominio de la mayor extensión posible y desde donde se defendían mejor, tal y como se constata en el próximo yacimiento del cerro de Monderes (Castillonroy), donde hay un extenso hábitat ibérico datado entre los siglos II y I a. de C. Eran poblados generalmente pequeños, independientes, aunque se unían con otros en caso de peligro común, con autoridad a cargo de una especie de patriarca o de un senado compuesto de ancianos y guerreros que se reunían en las noches de luna llena.

A título tan solo de hipotética sugerencia resulta curioso que algunos de los poblados en cuyas inmediaciones han aparecido restos arqueológicos prehistóricos están situados en parajes de esta configuración. Véanse, por ejemplo, los casos de Olvena, Juseu, Aguinaliu, Chía, Gabasa, Pano, Merlí, etc. ¿No sería que aquellos cavernícolas, al aroma de la cultura ibérica, abando-nasen las “cuevas del Moro” o “de las Brujas”, etc. y optasen por levantar su nuevo “hábitat” al estilo de aquellos nuevos tiempos? No vendría mal orientar alguna investigación por este camino.

Estos iberos aquí llegados a través de las costas mediterráneas, según la hipótesis más probable, ya traían experiencias recibidas de países orientales y conocían el arado, la agricultura, la ganadería, además de la caza y la pesca. Los principales animales domésticos eran el caballo, el cerdo, el toro, la cabra, y aprovechaban la miel: fórmulas de explotación tan profundamente arraigadas en nuestro sistema de vida.

RIBAGORZA ROMANA

Los pocos datos que poseíamos de esta cultura en nuestra tierra solo autorizaban a pasar como de puntillas y con mirada evasiva sobre la permanencia de la misma en suelo peninsular. Aquello no era para nosotros, pues solo parecía podían alcanzar a Ribagorza levísimas salpicaduras aquí caídas nadie sabía ni cómo ni de donde.

Pero los hallazgos arqueológicos en curso en el solar de *Labitolosa*, población ubicada en el Prepirineo ribagorzano, junto a La Puebla de Castro, nos obligan a más profundas reflexiones hasta permitirnos enunciar este antecedente como “La Ribagorza romana”, aun a riesgo de adoptar este título al margen de los orígenes del condado y fuera de su contexto.

Podemos admitir como históricamente seguro que la romanización del territorio ribagorzano dio comienzo durante la conquista romana de la comarca, entre fines del siglo III y los primeros lustros del II (218-190 a. de C.). Consta que, al ocupar los escipiones las costas mediterráneas peninsulares (218-206 a. de C.), varias tribus que habitaban tierras adentro se movilizaron al mando de algunos jefes para hostigar a los invasores. Entre aquellos se cuenta a los rebeldes Indibil y Mandonio, que, acaudillando la tribu de los ilergetes, establecidos entre el Ebro, los llanos de Urgel y los Pirineos, ocupaban parte del territorio ribagorzano. Atacaron los ejércitos imperiales mientras estos construían la ciudad y puerto de Tarragona sobre la antigua *Cesse*, capital de los *cessetanos*. La cosa acabó mal para los líderes levantiscos. Indibil murió en lucha el año 205, forzando a sus seguidores a una paz negociada que obligó a los insurrectos a la entrega de Mandonio, quien también fue ejecutado. Los romanos, que en un principio solo aspiraban al dominio de la costa mediterránea, se decidieron a penetrar en la península ante las constantes provocaciones que, alentadas desde el interior, amenazaban su estabilidad, y también al olor de los tesoros, riquezas y frutos del país. Las tribus del noreste se habían aliado en un frente común y hostigaban sin descanso al invasor.

La situación motivó que en el año 190 a. de C. el Senado romano decretase una segunda campaña contra la península ibérica cuya dirección encomendó al cónsul Marco Porcio Catón. Este, al mando de un ejército de 70 000 hombres, desembarcó en Ampurias el año 195 como lo hizo Escipión en 218 y, avanzando esta vez en dirección paralela a la cordillera pirenaica, llegó hasta Pamplona después de someter a cuantas tribus habitaban los altos valles de la vertiente meridional del Pirineo.

El paso de las legiones romanas por nuestra tierra abrió la puerta a la romanización del país. El proceso romanizador, como en otras partes, culminó con la implantación de un nuevo orden según las normas del derecho romano, con un sistema de vida, usos, costumbres, lengua y cultura diferentes. La transformación no fue obra de un día. Exigió tiempo y táctica. Sin entrar en especulaciones de cómo serían antes, consta de los procedimientos seguidos para imponer la cultura romana en el resto de la península aplicables a nuestro caso. Las legiones romanas reclutaban mercenarios que mezclaban con los soldados traídos de la metrópoli. Unos y otros, al ser licenciados, en premio a sus servicios y veteranía recibían tierras donde levantaban pueblos y ciudades en lugares estratégicos desde los que fuera posible la administración y dominio del territorio. Tras los soldados venían los comerciantes y con ellos la autoridad, que imponía las

normas pertinentes, y el personal autóctono, atraído y sojuzgado por el brillo de las novedades, los juegos, las competiciones, los torneos y el regalo de baños y placeres.

Así se combatió el nomadismo tribal, se encarriló la trashumancia pastoril y se sometió la escurridiza movilidad de gentes sin control ni norma de convivencia; se acorraló el bandidaje, la anarquía, el salvajismo y se impuso la ley y el orden. Y así fue como poco a poco se organizaron ciudades, pueblos y comarcas y se estabilizó la población.

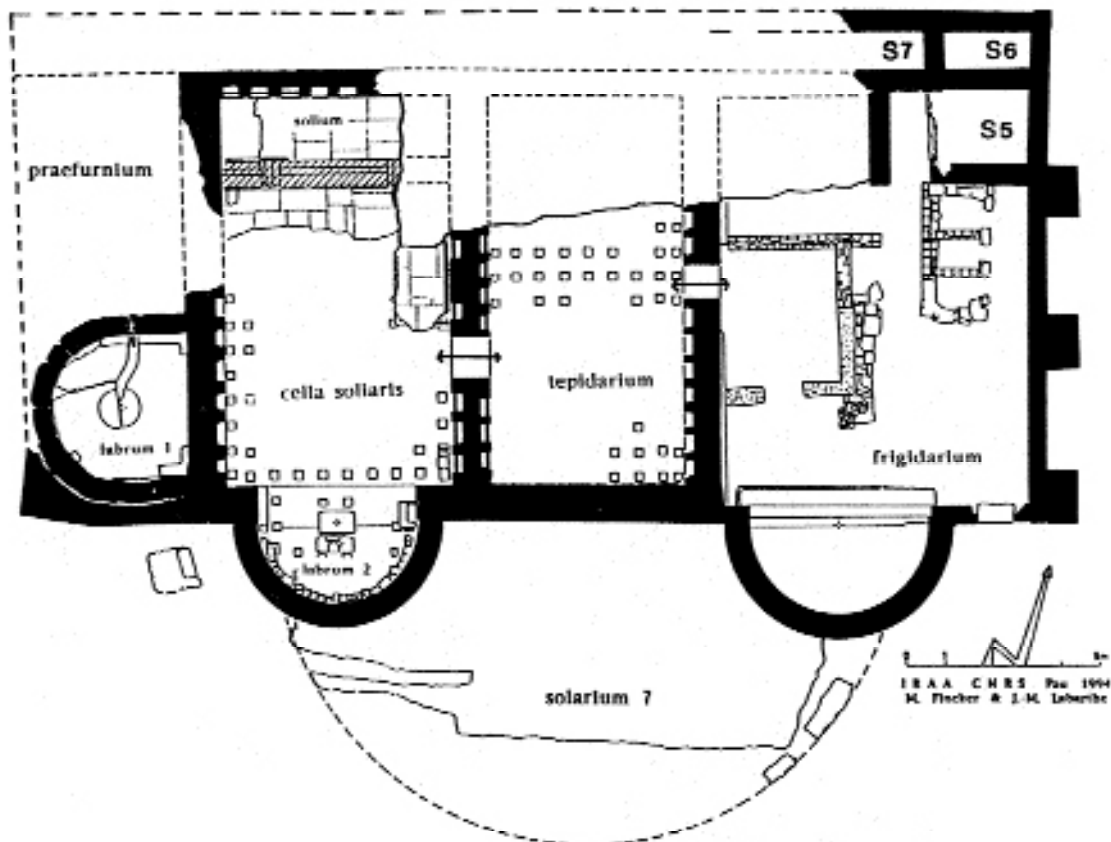
La ciudad de Labitolosa

Todo hace pensar que por algún procedimiento parecido se asentó *Labitolosa* en el lugar donde aparecen sus ruinas, desde el que tendería los tentáculos de su influencia por toda la comarca. Nada sabemos en concreto acerca de los orígenes y razón de ser de la ciudad ribagorzana. Las primeras referencias a la *terra labetolosana* aparecen en el testamento del diácono Vicente de Huesca en el año 551, y el primer epígrafe que confirmó su existencia data del siglo XVI, con una dedicatoria cuyo texto reza así: “A Marco Clodio Flaco, hijo de Marco, de la tribu Galeria, dumviro, dos veces flamen, tribuno de los soldados de la legión IV Flavia, varón eminente y ciudadano óptimo, por los muchos beneficios que hizo a su república, le dedican este monumento los ciudadanos y habitantes de *Labitolosa*”.

Algo nos dice la dedicatoria al especificar los *honores* del personaje. Era, dice, “dumviro”, que hoy traduciríamos como alcalde presidente de la Curia ciudadana, la que formaban 100 decuriones o vecinos electos; que fue dos veces “flamen” o sacerdote, que era el mayor de los “honores” que exigía pertenecer a una familia nobiliaria, y “tribuno militar de la legión IV Flavia”, es decir, uno de los seis altos jefes que mandaban la legión bajo las órdenes de un general. “La legión IV Flavia” que se cita se sabía que fue fundada por el emperador Vespasiano en la década de los 70 del siglo I d. de C. y las inscripciones recién descubiertas especifican que dicha legión actuaba en la *Moesia Superior*, la actual Bulgaria.

La sorpresa mayor se ha producido al descubrir las termas de la ciudad con todos los componentes balnearios y la curia (Edificio del Genio del Municipio), con 21 plintos para estatuas e inscripciones epigráficas, parte de las cuales han podido ser recuperadas. La curia era una de las dependencias que formaban el foro ciudadano, todavía sin descubrir en parte, que sin duda constituye el corazón mismo de la ciudad. Esta, a juicio de los expertos que dirigen las excavaciones (M^a Ángeles Magallón, profesora de Arqueología de la Universidad de Zaragoza, y Pierre Sillières, profesor de la de Burdeos), sería edificada hacia la mitad o poco antes del siglo I a. de C. y quedaría inactiva y desierta unos dos siglos d. de C. Lo calculan por el estilo de la cerámica encontrada, cuya elaboración se sitúa entre esos límites.

Por la capacidad de los edificios descubiertos, hablan de una población que rondaría los 2000 ó 3000 habitantes. Sabiendo que ninguna de las más populosas de la península sobrepasaba los 50 000 habitantes y las había inferiores a los 10 000, una ciudadanía como la que se supone para *Labitolosa* (un Graus de aquellos tiempos) parece población digna de figurar en los censos imperiales. No sé si Plinio la incluiría entre las 399 que dice había en *Hispania* en tiempos de Augusto. En todo caso, era de las que figuraban en el vagón de cola, llamadas *stipendiarias* porque pagaban tributo o *stipendio* y estaban sometidas a derecho provincial.



Termas de la ciudad romana de "Labitosa" (plano y vista desde el este, según Á. Magallón y P. Sillières)

Estas conclusiones son todavía muy provisionales y se comprende la precariedad de las mismas. Queda tiempo para rectificar en cualquier sentido. No obstante, algunas cosas parecen evidentes:

1.^a Que, cuando lo hasta ahora conocido hacía pensar en un semidesierto de restos y cultura romana en Ribagorza, sorprende gratamente descubrir un núcleo que, sin ser de primera, constituye un dato fundamental en orden a comprobar el arraigo de aquella civilización en nuestro país.

2.^a Que, con esta ciudad cercana, otros testimonios de la presencia romana en el mismo cobran relieve y nueva razón para ser investigados más a fondo, tal y como los vestigios de dos posibles “villas” romanas ubicadas entre la propia ciudad y el municipio de Secastilla o el topónimo *Podivita (Podium Civitas)*, en el término municipal de Graus, donde se ha hallado cerámica *sigillata* del siglo II.

3.^a Que, situada *Labitolosa* casi en la confluencia de los valles del Ésera y el Isábena a donde también convergen las depresiones producidas por los barrancos de Lascuarre y Torres del Obispo, a igual distancia aproximada del Noguera Ribagorzana y el Cinca, su emplazamiento resulta estratégico desde el punto de vista militar y más aún para su proyección comercial. Antes y después el solar de *Labitolosa* fue lugar de tránsito para emigraciones, incursiones violentas y movimientos de población de norte a sur y viceversa.

4.^a Que las rutas abiertas, activas desde tanto tiempo atrás, despejan muchas incógnitas sobre el alcance de la invasión árabe del país y su reconquista posterior, en vista de lo cual dedico al tema el apartado que sigue.

La ruta tradicional del Pirineo central

Sabedores de algún camino por el que las tribus indoeuropeas cruzaron la cordillera, dejando huellas de su paso por la comarca en cuestión, cabe pensar que la ruta que desde las tierras somontanas conducía a los puertos de Viella y de Benasque estaría, al menos, diseñada tiempo antes de la llegada de los romanos al país. Pero es bien conocida la cultura vial del Imperio, que surcó la península en todas direcciones con fines militares y comerciales.

Por ello se comprende que el trazado de las calzadas desde *Tarraco* a *Cæsaraugusta*, sobre todo las que a través de los llanos del Cinca y el Somontano comunicaban *Ilerda* y *Oscá*, hubo de tener otras derivaciones para responder al trasiego humano y comercial en dirección al norte. Y es hora de constatar que no fue solo el *Summo Porto*, a través de Jaca y la cuenca del Gállego, el camino seguido para llegar a *Las Galias*.

Pese al silencio que guardan los registros imperiales, se puede garantizar el uso normal en aquellos tiempos de los puertos de Benasque y Viella remontando el valle del Isábena. Hablando de pueblos romanizados y de los caminos comerciales entre ellos, el romanólogo Galiay Sarañana cita “los restos de una calzada romana que partiendo de la general de Tarraco a Cæsaraugusta en Caum (Berbegal) pasaba por Barbastro remontando por la derecha del Cinca, habiéndolos también (en El Grado) del puente sobre el río para pasar a su izquierda. El ramal que seguía por la derecha del Cinca llegaba hasta Boltaña, mientras el que iba por la izquierda tocaba en Puebla de Castro y Graus muriendo en Benasque”.

Además existen indicios de que por Estada (del latín STRATUM o camino) pasaba otra vía procedente de la romana *Mendiculeya* (por los alrededores de Binéfar) que cruzaba el Ésera en la embocadura del congosto de Olvena por el puente que aún presenta resabios de arquitectura romana y remontaba la cuesta del actual San Roque para arribar a *Labitolosa*. Según G. Sarañana ya se sospechaba de este camino por indicios encontrados que arrancaban de Fraga y *Toulous*. Estada, como punto de referencia, es de toda garantía a partir del descubrimiento de unos mosaicos que se exhiben en el Museo Arqueológico de Zaragoza y otros restos.

Labitolosa sería, pues, lugar de una convergencia itineraria directamente relacionada con las zonas pirenaicas a la que afectarían los acontecimientos a un lado y otro de la cordillera. El eje viario que atraviesa en diagonal casi toda Ribagorza desde el emplazamiento de esta ciudad hasta los puertos de Viella o Benasque ha sido el camino pedestre tradicional, con ligerísimas variantes hasta la aparición de las modernas carreteras. Castillo, puentes, casas solariegas jalonan un trayecto de recorrido milenario. Cruzado el Ésera en Graus, se enfilaba hacia la Puebla de Fantova y, saltando de valle en valle, entre montes y collados por trochas empinadas y pedregosas, se cruzaba el valle de Arán y Francia bajo la atenta mirada de los castros de Fantova, Roda-Pedruí, Pegá, Castaner, Estrada, Sos o Benasque. Se rodeaba, se subía, se bajaba siempre huyendo del atajo por los desfiladeros del Ventamillo, la Croqueta o Escales, que eran trampas mortales en manos de bandoleros y salteadores. A lo largo de unos 60 kilómetros y a lo ancho de sus múltiples ramificaciones las precauciones, experiencias y cultura romanas dejaron algunas huellas de su paso.

Otros vestigios romanos

Los más importantes, según Ceán Bermúdez, se encontraron en Benasque, donde “se ven vestigios de la antigua Vescelia de los ilergetes que Fluvio sujetó al dominio romano el año 561 de la fundación de Roma, según refiere Tito Livio”. Benasque pertenecía entonces al *territorium super Aras*, al que se llegaba a partir del valle del Isábena por la canal de Ballabriga. El nombre de esta aldea, de componente celta, como hemos visto, tenía cerca velando la entrada al pequeño valle un edificio que podría ser algo así como una mansión romana aprovechada siglos después como el *castrum Ripacurza*, pues fue allí donde el sabio investigador fray Manuel Abad y Lasierra descubrió la siguiente inscripción lapidaria en latín: “Publio Aurelio Tempestivo, hijo y heredero, erigió de su propio haber este monumento a su padre Aurelio Tennapæseri y a su madre Asterdumari”.

Poco antes, junto al río, el camino se bifurcaba cruzando a la izquierda para remontar la sierra por Calvera hasta el collado de Pegá, donde el castillo roquero de este nombre era el punto de mira de todo el panorama altorribagorzano, desde *Coll de Fadas* al *Valle Boina*. Por sus faldas discurría el camino que bajaba a Bonansa y Castarner, con sendos castillos de atalaya.

Ganando el Noguera Ribagorzana después de cruzar el río Baliera por un puente pétreo, que aún conocí, se llega a la Casa de Arro, cuyo nombre, como se ve, viene de muy lejos y pudo muy bien desempeñar funciones de acogida y punto de reposo en este brazo del camino hacia Viella. Esta Casa de Arro dio nombre al valle, que se conoció después por *Vallis Arravensis*, donde

se organizó el monasterio de San Andrés y con larga historia a sus espaldas acabó siendo el valle del Barrabés hasta un pasado muy reciente.

Cerca de la Casa de Arro (a unos 2 km) se da el encuentro casi simultáneo de las aguas del Ribagorzana, el Baliera y el Tor. Allí, durante la ejecución de las centrales hidroeléctricas de ENHER, aparecieron entre restos de cerámica romana siete monedas de bronce con las efigies de los emperadores Trajano, Marco Aurelio, Antonio Pío, Adriano, Maximiliano, Claudio el Gótico, Gordiano III, Galiano, y los de Faustina, mujer de Antonio Pío, y Crispina, esposa de Cómodo.

En los vestigios labitolosanos y los caminos que a partir de esta población seguían hacia el norte encuentran coherencia otros hallazgos y conjeturas aparecidos en su área de influencia. El primero es de allí mismo o muy cerca de esta ciudad. El castro Muñones comentado, bien defendido por la resistencia árabe y de seria preocupación para los cristianos en su intento de abrirse paso hacia el Cinca, creo que guarda muy estrecha relación con una inscripción romana por aquí aparecida y que se conserva en el pórtico de la iglesia de La Puebla de Castro. El texto traducido del latín dice: “A Mumio Valente, Mumio Preso colocó este monumento a sus expensas”. Mumio o Munio y Muñones parece que se refieren a la misma cosa, el castro Muñones, acaso levantado o poseído por el Munio romano para defensa de *Labitolosa* antes de su ocupación por el islam.

El mismo gusto con que se elaboró el suelo de las termas de *Labitolosa* en *opus spicatum* se refleja en fragmentos paramentales en ruinas del castillo de Lascuarre y en el claustro y capilla de san Agustín de Roda de Isábena. Solo difieren en los materiales: de cerámica en el primer caso y de laja recortada en los dos últimos.

El cruce de caminos entre el Ésera y el Noguera Ribagorzana a partir del *Vallis Axenis* (Campo), *Coll de Ven*, Sopeira, quedó plasmado en inscripciones lapidarias latinas: una indescifrable, descubierta por Enrique Calvera en Lleret hace pocos años, y otras dos junto al monasterio de Alaón que cita G. Sarañana y recogió Del Arco, cuyo texto es: Q. CAECILIO-L.F. QUIR.-CAMPANO-C. ANNIUS-ANNIANUS. = ET. I. CAECILIUS-MATURUS”.

En Bonansa aún existe la *Fon Vella* o fuente vieja junto al camino del ancestro, viniendo del Isábena en dirección ribagorzana. Está cavada en subterráneo y las aguas –purísimas– brotan del subsuelo a un depósito cubierto y fluyen al exterior para abastecimiento público, con lavadero añadido de doble fase, para jabonar y para aclarar. El desagüe se realiza a través de un pequeño túnel bajo el camino dotado de bovedilla y arcos de medio punto por ambos lados. Lástima de uno de ellos recientemente rehecho en verdadera chapuza. Con su rampa de acceso desde el camino escalonada, es un conjunto merecedor de cuidada restauración. Es de origen romano. No lo dudo. Muy parecida a la que aún existe en Monte Cillas, cuyos antecedentes romanos son bien conocidos. En el caso de la *Fon Vella* de Bonansa, en períodos de sequía era el único refugio acuífero de la ruta entre el Isábena y el Baliera.

Bien conocido es el interés de los romanos por la explotación de la minería. En Ribagorza se habla de dos yacimientos ya descubiertos y trabajados en aquellos tiempos: uno en los acantilados sobre Serraduy y otro en Castanesa, al norte de la pequeña aldea de Fonchanina, nombre latino equivalente a *Fons Janina* o fuente de Jano, el dios de la doble faz, que preside cuanto se abre y se cierra, acaso porque el villorrio abre y cierra el paso al extenso monte codiciado siem-

pre, acaso más entonces por sus ricos pastos y por sus posibles yacimientos minerales. De la mina que allí se explotó puedo decir que personalmente he visto la boca junto al camino de la montaña y tuve en mis manos (¡cuánto lamento no haberme quedado con él!) un grueso terrón que me llamó la atención por el brillo aurífero de los minerales que contenía.

No fue menor el empeño romano por el aprovechamiento de aguas termales de origen natural con fines terapéuticos. Y es voz corriente en el país que datan de tan remotos orígenes la explotación de los balnearios de Caldas de Bohí y de Benasque. Los hubo también en el paraje de la Virgen de los Baños, ermita del término de Abenzos, en lo más alto del valle de Fantova, donde es tradición se practicaban masajes con los fangos caldosos que allí brotaban del suelo natural.

Siendo clara la romanización ribagorzana a la vista de tan elocuentes testimonios, no serán de extrañar nuevos hallazgos de esta cultura que de seguro ha de ser un telón de fondo para la presencia y movimiento de otras posteriores que a partir de ella cobran nuevas perspectivas.

INFLUENCIAS VISIGÓTICAS

La evidencia romana descrita contrasta con la carencia testimonial del período visigótico. Salvo algún dato todavía inmerso en la bruma de la hipótesis, de lo concreto solo podemos enjuiciarlo a la luz de las influencias que la cultura visigótica proyectó sobre los usos y costumbres ribagorzanos.

Las graves crisis que conmovieron al mundo romano en los días del Bajo Imperio (siglos III y IV) se acentuaron con la irrupción de los bárbaros, “que agitó todo el territorio peninsular a lo largo del siglo V”. Tribus asiáticas empujaron a los pueblos germánicos, que, forzando la ya débil estructura del *limes* imperial, se precipitaron contra el Occidente europeo. Suevos, alanos y vándalos cruzaron los Pirineos y se adentraron en la península destruyendo y asolando cuanto los siglos precedentes habían creado.

El mismo camino siguieron años después los visigodos, que lograron estabilizarse entre el sur de la cordillera y la Aquitania francesa, fijando su capital en Tolosa. Su llegada vino “a instaurar un principio de orden”. La población minoritaria visigoda se impuso frente a la gran masa autóctona por la potencia militar y la capacidad negociadora, que, tras obtener el favor de los soberanos del imperio bizantino, llegaron un día a suplantarse llegando a establecerse por tierras castellanas y portuguesas.

Una de las aspiraciones de la política visigoda fue lograr la fusión de los dos pueblos: los hispanorromanos, entonces distinguidos por los *romani*, y los visigodos, que eran calificados de *goti* o godos. La integración se logró un día, alcanzando el apelativo común de los *hispani*.

De los vestigios más seguros y cercanos a lo visigótico encontrados en nuestro país tenemos dos leves testimonios en el Bajo Cinca: uno es un sarcófago en la ermita de Santa María de Chalamera y otro son los restos de una portada hoy tabicada en la antigua iglesia templaria del castillo de Monzón. En ambos casos la labra en relieve a bisel es característica de aquel estilo. De la misma época, a finales del siglo IV o comienzos del V, se clasifican algunos capiteles aparecidos entre las ruinas de *Villa Fortunatus*, cerca de Fraga, y Monte Cillas de Coscojuela de Fantova.

Estos rasgos en pueblos que tocan a Ribagorza por el sur y el histórico dominio visigótico de la Aquitania franca, limitando con la frontera septentrional del territorio ribagorzano, nos convencen del paso de aquellas migraciones por nuestro territorio. Y hacen que no se vea fuera de contexto algún dato más como estos.

Alguien ha creído ver en el nombre de Alaón, antiguo monasterio ribagorzano en el pueblo de Sopeira, un derivado de la tribu de los *alanos*, de quienes se conmemoraría o algún suceso allí ocurrido o la instalación de alguna familia de aquella tribu (Ángel Canellas y Ángel San Vicente, *Aragon roman*, p. 35).

Con todas las reservas del caso, basados en las características del esquematismo, rusticidad y trazos aspiralados, que algún experto reconoce en el arte visigótico español, incluyo como propios de este estilo los capiteles de la portada original y hemiciclo de la basílica de Santa María de Obarra. Su tema vegetal y perfiles a bisel me inclinan a ello. Aunque el monumento se levantó a comienzos del siglo XI, su labra y formas de colocación denotan su aprovechamiento de edificios precedentes destruidos.

No es menos probable que “en los medios rurales del Pirineo, la civilización, unida ahora a la cristianización”, fuese sostenida por algunos monjes o ermitaños, como fue el caso de san Victorián, que desde Italia llegó a nuestra tierra en el primer tercio del siglo VI para ejercer su apostolado desde el monasterio de Asán, en lo más profundo de la región de Sobrarbe. En Ribagorza se sabe de una tradición parecida en el monasterio de Alaón y comparten igual hipótesis los de San Pedro de Tabernas y Obarra.

De estos y otros posibles centros la civilización cristiana se propagó hasta niveles populares. De época visigótica consideramos las cristiandades de Juseu y Aguinaliu, que motivaron la designación del presbítero Zamega por el valí árabe leridano para dirimir el pleito surgido entre ambos pueblos a raíz de un pozo salinero entre ellos discutido a fines del siglo X. La discusión se arrastraba desde tiempo antes. Estas y otras cristiandades que se saben enclavadas en el valiato de Lérida eran grupos de mozárabes que habían logrado evadir las presiones del islam.

Cabe pensar que tales cristiandades tenían sus orígenes al menos durante el período de la paz visigótica, entre fines del siglo VI y primera mitad del VII, cuando los *hispani* ya habían arrinconado el arrianismo y los concilios toledanos insuflaban la vida espiritual en Ribagorza, que aparece sumergida en la atmósfera episcopal de Urgel, Lérida, Huesca y Zaragoza, donde figuras eminentes como san Justo de Urgel o san Braulio de Zaragoza alentaban y hasta remedaban la sabiduría de san Isidoro.

La vida civil ribagorzana, como la del resto de la península, discurría por los carriles del *Código de Recesvinto* (654), dando soporte a la estratificación sociopolítica de los *seniores*, *nobiles* y *potentiores*, de los que sería testimonio el Belascot o Belascut ribagorzano en los días de la invasión sarracena. (Hablaemos de él más adelante). Eran reminiscencias de la antigua aristocracia romana cargada de privilegios y que ostentaba la jefatura de los núcleos grandes o pequeños, escoltados en sus pétreos castillos por los *gardingos* y *bucelarios*. A su sombra se movían los *ingenunos* o gentes libres carentes de privilegios; los *libertos*, que desde la ínfima condición servil habían logrado el premio de la libertad sabe Dios cómo, y habitaban casas o mejor chozas, en un

revoltijo de personas y animales de carga o de matanza; y vegetaban los *siervos*, que jurídicamente eran, no personas, sino cosas para uso y abuso de los *seniores*, bien en sus villas y castros, bien en sus mansos o lotes patrimoniales, que trabajaban en calidad de *capmansos* o cabezas territoriales a las que estaban de tal forma vinculados dichos *siervos* que eran, como la tierra, objeto de canje, cesión, compra o venta a capricho del *senior* respectivo. No se diga que esto, entonces, fuera ley de otros pagos. Lo era también del nuestro, como puede constatarse en la documentación más primaria de que disponemos.

Se vivía, sí, unos a costa de otros; con trabajo o sin él, se llenaban estómagos y despensas. Las masas pueblerinas de *vicos* y lugares pirenaicos salían adelante con predios de pura subsistencia. Se trajinaban los viejos caminos sembrados de ruinas a causa de la barbarie y el bandidaje de *bagaudas* y otros maleantes; como desde los más remotos tiempos, trashumaban los pastores con sus ganados; se comerciaba de intercambio (“te doy vino y aceite ribereños y tú me das carne, caza o pesca de montes y ríos abundantes; ahí va mi lino o cáñamo por tu lana o similares”); se hilaba y se tejía para arroparse al menos, cuando no alcanzaban los posibles para comprar las ricas telas traídas de Oriente, etc.

Fue notable la influencia que la cultura visigótica ejerció sobre nuestras formas culturales. El hecho, que es de alcance general en el ámbito de la cultura hispánica, no deja de tener matices y elementos peculiares del saber ribagorzano. Como en tantos sitios, la letra y escritura visigóticas fue el único rasgo paleográfico utilizado en Ribagorza hasta comienzos del siglo XI. Netamente visigóticos o bizantino-visigóticos son el arte y las viñetas que ilustran nuestros códices y diplomas. Tanto las fórmulas con que estos se redactan como la gran mayoría de los escribas, sus autores, llevan nombre y estilo visigóticos.

Las colecciones diplomáticas de Roda de Isábena, Alaón y Obarra aluden con frecuencia para su corroboración jurídica a la ley de los godos y a su maestro, el rey Recesvinto (649-672), como autor del famoso *Código* o *Libro de los Juicios*, promulgado el año 654 y luego reconocido por el *Fuero Juzgo*.

El léxico ribagorzano adoptó muchas palabras de procedencia visigótica que, si pudieron incorporarse a través del catalán o el castellano, nada excluye se agregaran directamente a nuestro dialecto, por ejemplo *guerra*, *robá*, *ganá*, *tropa*, *guía*, *brida*, *guan*, *espía*, *ric*, *brasa*, *quisá*, *trincá* (‘beber’), etc. Pese a todo no podemos menos de lamentar el vacío testimonial visigótico en el país.

II

La llegada del islam

A tenor de lo dicho en el capítulo que precede andarían las cosas más o menos por nuestros suelos el año 708, cuando murió el rey godo Witiza. Los aspirantes a sucederle eran dos: Aquila, hermano del rey difunto, y Rodrigo, nieto del rey Chindesvinto. Con partidarios por ambos lados, logró imponerse la candidatura de Rodrigo, no sin provocar el rencor de su rival, que se lanzó a la guerra civil.

Don Julián, personaje semilegendario, witiziano de pro, que ejerciendo de gobernador por Witiza en Tánger detuvo a las huestes musulmanas a las puertas de la ciudad, volvió sobre aquellos pasos y entró en tratos con los atacantes a instancias de los hijos de Witiza, furiosos al ver ungido a su rival, don Rodrigo (710).

La gestión de don Julián fue decisiva. A su instancia los árabes aceptaron la intervención a favor de los witizas. Y el guerrero Tariq, al mando de unos pocos árabes y bereberes, cruzó el estrecho y se hizo fuerte en Gibraltar. Muza ibn Musayr vino con refuerzos, mientras don Rodrigo se empleaba en un cerco de Pamplona que se había sublevado. Levantando este el sitio, convocó al resto de su ejército y dio la batalla a los intrusos o junto al río Guadalete o en la laguna de Janda, batalla que ganaron los árabes, dando con ello fin al reino visigodo en España (711).

Los árabes, que tiempo antes sondeaban la posibilidad de desembarcar en Andalucía, vieron su sueño cumplido con el menor esfuerzo. Y Muza, al mando de solo 15 000 hombres, avanzó sin resistencia por las viejas calzadas romanas rumbo a Écija, Córdoba y Toledo, la capital, como aliado del casi seguro vencedor y de la indiferencia general, que no puso obstáculos al avance musulmán.

Tarde se dieron cuenta los incautos witizianos de las verdaderas intenciones de tales aliados. Las conocieron el día en que Muza hizo público que iba a incorporar a España los dominios del califa de Damasco, cuando Muza y Tariq se repartieron el tesoro visigodo de Toledo y sellaron el pacto tributario con el conde visigodo Teodomiro, señor de Alicante, Orihuela, Mula y Lorca. Desengañados los witizianos, inútilmente se sublevaron en Sevilla y Mérida. La suerte de España estaba echada para los ocho siglos siguientes, cumpliéndose a la letra nuestro refrán de timbre medieval: “Moros vingueren y amos se feren”.

LA ADHESIÓN AL NUEVO RÉGIMEN EN ARAGÓN Y RIBAGORZA

La invasión llegó a orillas del Ebro y Zaragoza en el año 714 y avanzó hacia el noreste peninsular sin tropiezo, de modo que, poco antes del año 720, la ocupación era total. Pueblos y ciudades se sometieron por capitulación. Según dice el moro Razis hablando de Huesca, Fraga, Tamarite y Monzón y de los pueblos de las montañas al norte, consta que “cuando los moros entraron en España, las gentes que moraban en estos castillos hicieron pleytesía con los moros et fincaron en sus castillos et los moros con ellos sin contienda”.

Efectivamente, si la ocupación territorial fue rápida y fácil, tampoco fue difícil –“sin contienda”– la adhesión popular al nuevo régimen. En general aún los mirarían como aliados y las condiciones a exigir diferían poco de las que tributaban a las autoridades visigodas: a saber, promesa formal de respetar la nueva situación; un tributo, el *jará*, que poco importaba fuese a parar a manos árabes o visigodas, y acaso alguna participación en las cosechas y productos agrícolas. A cambio se les prometía respeto a sus propiedades, costumbres, creencias y culto. Solo en caso de duda o resistencia se exigía la entrega de rehenes para ser redimidos con fuertes sumas o compromisos costosos.

Todo ello no desbordaba los límites de la pura tolerancia para quienes se movían dentro de los márgenes de la ignorancia, la pobreza o la indiferencia. Para quienes la ambición y el egoísmo empujaban hacia las anchuras del privilegio, el poder o la ventaja, el nuevo régimen quería contrapartidas. Una sola era suficiente: la conversión al islamismo. Y las hubo sin fin ni medida desde las más altas esferas hasta niveles populares. A Egilona, por ejemplo, viuda del derrotado don Rodrigo, ambiciosa de su soberanía, no le importaron ni la enemistad de su marido ni su luto ni sus lágrimas para contraer de nuevo matrimonio con Abd al-Azid, el hijo del invasor Muza.

En Aragón, Casius, más conocido por Banu Qasi, conde visigodo de Borja, prefirió las prerrogativas del haber y poder islámico para él y sus descendientes que la fe cristiana por vías de renuncia y de pobreza. Cada cual mudó de chaqueta según le convenía. Y resultó que, “de hecho, la población islámica de Aragón descendía en gran parte de cristianos renegados”. Un autor musulmán podría decir cuatro siglos después que “no había entre los habitantes de Huesca, por ejemplo, originarios de la ciudad, persona capaz de reivindicar para su familia una descendencia puramente árabe”.

No hubo, pues, necesidad de emigraciones masivas de musulmanes desde África para mentalizar y someter las ciudades y pueblos que se iban sometiendo. Solo hizo falta recurrir a las dádivas quebrantadoras de peñas para que ante el lamín del puesto o la posición privilegiada fueran muchos los adeptos al nuevo credo, sobre todo en aquellos pueblos en los que el islam tuvo interés en arraigar. Serían los mismos vecinos, amigos, familiares incluso, quienes, sintiéndose con derechos especiales como portadores de aquella “buena nueva”, recorrerían los pueblos cercanos pregonando adhesión y, sobre todo, el pago del tributo, nunca exento de rapiña y de abuso, tanto como de ingrato e insincero tendría para quienes se veían forzados a pagarlo.

Muchos fueron, quizás mayoría, los que cedieron a tales tentaciones. Pero no todos. Hubo quien prefirió el exilio a la claudicación. Eran aquellos que en los pueblos de alta montaña y sur de Francia fueron conocidos como los *hispani*, es decir, los nacidos del mestizaje visigótico-romano hispánico. Disconformes con el ideario y la usurpación, como acto de protesta o huyendo a veces de amenazas y venganzas pueblerinas dejaron casas y haciendas y buscaron lugares seguros de refugio más al norte o cruzando la cordillera.

La ocupación e islamización del territorio ribagorzano

Historiadores hay que no ven clara la llegada y permanencia islámica en Ribagorza. Ante lo abrupto de sus valles y montañas, de sus caminos y puertos, poco menos que intrasitables, creen descubrir un como islote incomunicado y semidesierto cuya pobreza y escaso interés eco-

nómico y humano frenarían el avance de los invasores. Así lo creyó Francisco Codera, que solo admite incursiones esporádicas hasta determinadas cotas hacia el norte del territorio.

Está fuera de duda la permanencia islámica al sur de la región hasta una altura que se corta por encima de Graus y comprende Perarrúa, Lascuarre y Arén. Los testimonios documentales desde comienzos del siglo IX son de toda solvencia y claridad para esta zona ribagorzana. Ni son menos claras las razones que avalan la llegada del islam por este sector hasta la misma línea fronteriza. Los caminos hacia el norte eran caminos trillados desde época romana, como hemos visto. Para la caballería no ofrecían mayor dificultad que la derivada de los altibajos del suelo, perfectamente salvables andando o cabalgando.

Además, constan históricamente intervenciones árabes muy precisas para el dominio de esta frontera. Los valíes y guardianes fronterizos, en contacto con el mundo carolingio, con frecuencia se vieron tentados de evadir la autoridad del emirato cordobés. Tal hizo Munuza, un gobernador musulmán fronterizo que, en el año 731, quiso adueñarse de Libia y Cerdeña, en Cataluña, después de que estas plazas estuvieran en poder sarraceno. Atacado Munuza por sus mismos correligionarios al mando del emir de Córdoba, fue muerto después de indecibles peripecias.

Iguales apetencias movían a otros valíes fronterizos, entre los que figuraba al-Husein de Zaragoza, que dominaba toda la región al sur de la cordillera desde Pamplona a la *Cerritania* (Cerdeña), donde los pueblos más al norte se resistían al pago de los tributos y la sumisión y rechazaban el islam.

La campaña de Abd al-Rahman I y el episodio de Aben Belascot

La crónica árabe *Akhbar Madjmua* narra la expedición contra esta frontera del Pirineo central realizada por el emir Abd al-Rahman I en el año 781. Dice que, después de someter al valí zaragozano al-Husein, se dirigió a Pamplona, que devastó, y pasó a sojuzgar a los vascones. Hecho lo cual se dirigió a la Cerdeña y “acampó en el país de Aben Belascot, cuyo hijo tomó en parias y le concedió la paz mediante el tributo personal”. La crónica es de gran solvencia. Fue escrita solo un siglo después de los sucesos, por lo que goza de la máxima credibilidad. La recogen o se hacen eco de la misma Claudio Sánchez Albornoz, Millás Vallicrosa, Ramón d’Abadal y Vinyals y M^o Jesús Viguera, entre otros varios. La expedición tenía por objeto escarmentar a los múltiples cabecillas que regían las pequeñas comunidades montañosas por delegación del valí zaragozano. Se restablecía la disciplina personal, territorial y tributaria, previa la entrega de rehenes, que podían ser retenidos para engrosar el ejército o redimirse mediante el pago de una cantidad pactada. No sabemos la suerte que corrió el hijo de Belascot. Parece que se pactó su redención.

El episodio es el único que se concreta de aquella expedición. Abadal sospecha, con razón fundada, que el lugar de la acampada fuera la comarca de Ribagorza y Belascot el primer dirigente conocido de la misma. No puedo menos de suscribir y corroborar tal suposición. El lugar de la acampada era donde el emir estableció su cuartel general durante aquella expedición, desde el que enviaría a los diversos comandos a que recorrieran el territorio de este a oeste y de norte a sur. Era por tanto lugar céntrico, como era Ribagorza, y equidistante entre el valle de Broto y la Cerdeña, puntos extremos a investigar y someter, que a la par era adecuado para

la aguada de tropa y caballerías y con rutas abiertas hacia el sur para una salida de emergencia y de abastecimiento desde el Graus ya musulmán en caso necesario. No es una casualidad que el nombre de Belascot de la crónica árabe coincida con el de san Belascut: santo de aquellos tiempos que todavía se venera en una pequeña ermita de las cercanías de Campo, en el valle del Ésera. La versión castellanizada de nuestros días le conoce por san Belastuto. Le intitula santo una famosa narración denominada *Canónica de San Pedro de Tabernas*, muy aireada por los historiadores de los pasados siglos y puesta en cuarentena por la crítica actual hasta dejarla en pura leyenda.

SAN BELASCUT, DE LA CANÓNICA DE SAN PEDRO DE TABERNAS

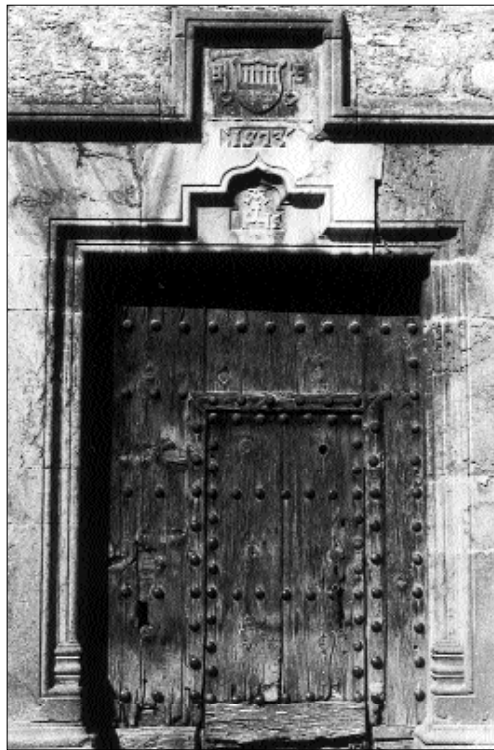
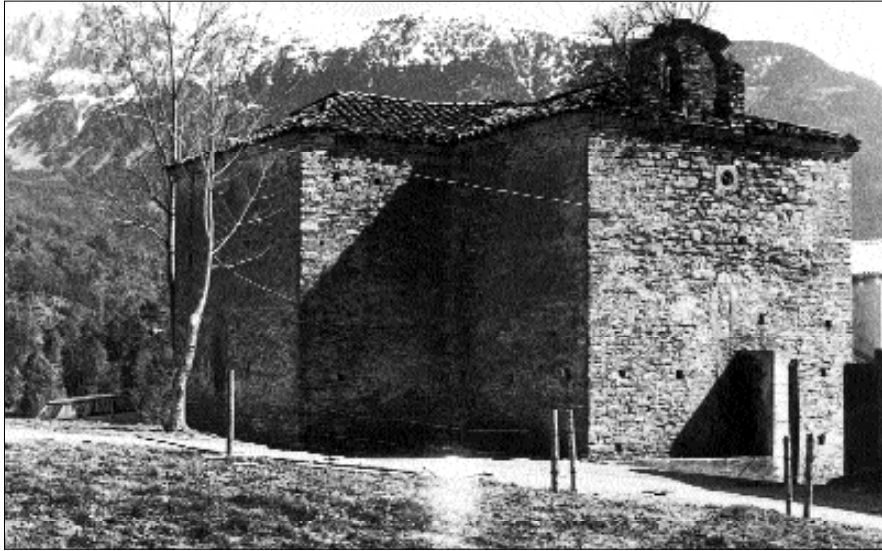
Belascut era un monje de San Pedro de Tabernas, monasterio benedictino sito en las inmediaciones de Seira, en el mismo valle del Ésera, a media distancia entre Campo y Castejón de Sos. Dice del monje Belascut la citada *Canónica* que se ejercitaba en aquel monasterio durante los tiempos en que ocurrió la invasión de España por los sarracenos. Siendo muy viejo y tenido por hombre sabio y santo, su abad y todo el monasterio le rogaban que escribiese de su mano acerca de la antigüedad de aquella casa, sobre todo acerca de lo ocurrido durante la invasión de los moros, suceso que él había vivido y conocía desde sus orígenes. Entre lo que él sabía muy bien, estaba el modo como había ido a parar al citado monasterio una reliquia del brazo de san Pedro que allí se veneraba.

Se disponía a complacer los deseos del abad y la comunidad monacal cuando le sobrevino una enfermedad que le mantuvo en cama por largo tiempo. Y, temeroso aquel prelado de que con su desaparición se esfumasen tan sabios y útiles recuerdos, le mandó por obediencia que relatase de viva voz cuanto supiera a un escribano de entre los monjes allí residentes que puso a su disposición. Y así fue como se redactó la que se ha venido conociendo como la *Canónica de San Pedro de Tabernas* y que cuenta lo siguiente:

Bencio, obispo de Zaragoza, al saber que se acercaban los árabes a la ciudad huyó de ella con varios clérigos, llevando consigo la preciada reliquia del apóstol san Pedro que le había regalado el papa san Gregorio Magno. Llegados Bencio y los suyos a Ribagorza, Armentario, conde que allí mandaba, le asignó la iglesia y monasterio de Tabernas, cuyo abad y monjes, entre ellos Belastuto, los recibieron con mucho gozo.

Ante las calamidades contadas por Bencio y los suyos, el abad Donato, que entonces regía el cenobio, envió al monje Belastuto al rey de los francos, Carlos, para informarle de lo que sucedía en España, rogándole su intervención para arrojar de ella a los moros y devolver la libertad al país. Cosa que el rey franco prometió, concediendo en honor de san Pedro tales liberalidades y franquezas al monasterio que le colocaron en camino de prosperidad.

Al regresar Belastuto de su embajada con tan buena nueva, el obispo Bencio, agradecido y esperanzado, consagró en aquella iglesia monacal tres altares: uno en honor de san Pedro, otro de san Juan Bautista y otro de san Esteban, donde colocó un sinnúmero de reliquias, imaginarias como en tantos casos, en una fiesta de gran solemnidad y noble asistencia.



*Aspecto exterior
y portada de la iglesia
de San Pedro de Tabernas*

Lo legendario de la "Canónica" e historicidad del monasterio

Es evidente la envoltura legendaria del relato, orientado a justificar la mucha antigüedad de aquel cenobio, la presencia y autenticidad de las reliquias atribuidas al primer apóstol y la consagración de los altares de aquella iglesia, cuyas reliquias en ellos depositadas también evocaban la tradición apostólica en busca de clientela, privilegios y donaciones. Es por tanto pura fantasía la huida y presencia del obispo Bencio y toda su historia. Es una nueva edición de huidas episcopales hacia las montañas a la llegada de los árabes, como las que se inventaron en Lérida respecto a Roda de Isábena y otras, y quizás el que de la embajada a Francia se trajera concesiones y favores sin fin.

Lo que afecta a la antigüedad del monasterio de San Pedro de Tabernas, y con este mismo nombre, no está tan lejos de la verdad histórica. Consta en un acta de Seo de Urgel dictada por Ludovico Pío el año 839, que reproduce disposiciones precedentes del mismo Carlomagno en los años finales del siglo VIII. Partiendo de estas datas la visión retrospectiva de San Pedro de Tabernas se adentra mucho en el período visigótico, antes quizás de la llegada del islam.

La relación de Aben Belascot y san Belascut

Tampoco resultan imaginarios ni el testimonio del monje Belascut sobre la invasión sarracena ni la profesión y vida monacal del mismo ni su posterior reconocimiento como santo. El personaje es real y guardan perfecta relación los términos derivados del episodio de la crónica árabe y la primera parte de la *Canónica*. La coincidencia del nombre no es fruto de la casualidad, y menos que el autor del relato monacal tiempos acá supiera de la crónica *Akhbar Madjmua*, que no se conoció en España hasta el siglo XX o poco antes. (Se ha especulado sobre una posible relación entre el Aben Belascot del episodio árabe y el García Belascotones del pasaje de García el Malo en Sobrarbe. No parece ello posible. Entre el episodio en cuestión y el de Belascotones sobrarbense median casi cien años de distancia).

Del referido episodio árabe proceden tres personajes: Belascut, el abuelo; Aben Belascot o el hijo de Belascot, interlocutor de Abd al-Rahman I, y el nieto, a quien el jefe árabe tomó en parias. Si Aben Belascot fue a quien el emir exigió responsabilidades como *senior* o regente de la comarca el año 781, su padre, el Belascut, tronco de aquella dinastía señorial, conoció sin duda los avatares de la invasión al comenzar el siglo VIII. Retirado un día al claustro de Tabernas, llevó allí vida santa y subió a los altares. En la comarca de Campo, de donde se supone procedía, le dedicaron ermita y le dieron culto que aún perdura.

Carácter de la santidad de Belascut

¿Cuál sería el carácter de la santidad del monje Belascut? Conocedores de la deserción de otros cabecillas de sus creencias ante las exigencias y promesas de los invasores, no sería de extrañar que la fama de santidad a Belascut le viniera por su negativa a abrazar el nuevo credo aun a costa de renunciar a sus bienes y honores.

Tampoco era cosa aislada y excepcional el que un prócer de aquellos días abrazase el monacato y alcanzase la santidad. Pocos años después de Belascut, lo hacía también el conde

Guillermo de Tolosa, por más que aureolado con la victoria contra el islam en las riberas del Orbieu y la reconquista de Barcelona del 801. En Tolosa (Francia) se le venera como san Guillermo.

Ni está fuera de lugar la embajada de Belascut ante el rey de Francia. Tales embajadas y contactos estuvieron a la orden del día. Las hacían los jeques árabes buscando el favor carolingio en contra del emirato cordobés, y las hacían aún más los exiliados *hispani* huyendo de la invasión y planeando la reconquista del territorio perdido. El hecho de que la hiciera el monje Belascut, por mandato de su abad Donato, responde a una práctica usual en el país en aquellos tiempos.

Y, volviendo a la acampada de Abd al-Rahman I en el país de Aben Belascot y a los motivos que allí le traían, resulta poco probable que dejase algún rincón por escudriñar a mediodía de la cordillera. Los valles del Ésera y el Isábena son contiguos y fáciles de alcanzar por el collado de Merli. Desde las cercanías de Roda, por el camino que conducía a los valles de Benasque y ribagorzano, eran fáciles de recorrer.

Los fugitivos *hispani* aquí refugiados y los grupos de afrancesados, que no faltarían, o cruzarían la frontera o se esconderían por los recovecos de los peñascos. Fue entonces cuando los monasterios de la región, Alaón, Obarra, Tabernas, que destacarían por dar cobijo a los huidizos y disidentes, fueron saqueados y destruidos.

La expedición del 781 prueba que el dominio musulmán por este sector del Pirineo central alcanzó a todo el territorio al sur de la cadena pirenaica, límite también reconocido años después por Astrónomo en la *Vita Ludovici*, al afirmar que el dominio de Bahaluc, jefe de los sarracenos, comenzaba en las montañas próximas. Se refiere a Bahaluc ibn Marzuk, quien, tras apoderarse de Zaragoza y Huesca el año 797, dominaba estos territorios fronterizos con Aquitania. Lo que demuestra que había contacto directo sin enclaves intermedios autonómicos o de dominio foráneo.

Por otra parte, desde los altos valles pirenaicos siempre hubo relaciones humanas, comerciales y sobre todo ganaderas. Y, ante posibles represalias, serían pocos los que se resistieran a la promesa de acatamiento al régimen islámico. Otra cosa es que tales promesas fueran duraderas y sinceras. Lo que el curso de los acontecimientos posteriores nos demostraría es que aquellos compromisos se evadían pronto y a la menor oportunidad se quebrantaban. Y, cuando al norte de la frontera despertó un clima favorable a las aspiraciones de emancipación, encontró cálida acogida en las gentes y pueblos de la franja limítrofe a mediodía.

LA INTERVENCIÓN CAROLINGIA EN EL CONFLICTO FRONTERIZO

Tras la represión de Abd al-Rahman a lo largo de la franja pirenaica no faltarían abusos de poder, exigencias tributarias y la rapiña impune a cargo de los cabezas locales y recaudadores. Y muy pronto la pacífica resignación o indiferencia de los comienzos degeneró en malestar y protesta, que se vio estimulada desde los ambientes franco-carolingios procedentes del norte. Y, tanto o más que por esto, por el mal tufo que lanzaban desde el sur las discordias y luchas partidistas entre los musulmanes, especialmente entre quienes tenían a su cargo la vigilancia y defensa de la frontera superior de al-Andalus.

También las posiciones franco-carolingias respecto al dominio del islam peninsular atravesaban alguna crisis. Se refleja ello en una carta personal que Carlomagno dirigió a los obispos españoles el año 794. Les decía, entre otras cosas: “Antes de vuestra Adopción os compadecíamos por vuestra servidumbre corporal, pero nos alegraba vuestra rectitud. Ahora la compasión es por doble motivo: entonces os distinguíamos con una doble caridad, rezando por vosotros en todo nuestro reino y alentando de continuo en nuestro recuerdo la voluntad de liberaros de vuestra servidumbre temporal, con la ayuda de Dios y según la oportunidad de los tiempos; ahora esta doble caridad –lo decimos con dolor– vosotros mismos la defraudáis”.

Carlomagno se refería a lo siguiente: algunos obispos españoles propugnaban la doctrina teológica del adopcionismo, según la cual Cristo, por su naturaleza humana, era hijo adoptivo de Dios. Tal herejía, con sus derivaciones, fue propuesta y propagada por el arzobispo de Toledo Elipando, al que se unió con gran fervor el obispo Félix de Urgel. Este, no solo la predicó en su diócesis, sino que la divulgó por toda Francia y el imperio carolingio. Carlomagno, temeroso de una ruptura de la unidad religiosa de su reino, hizo reunir un concilio en Francfurt que la condenó. Al salir de aquel concilio escribió la citada carta a los obispos españoles, en la que les expresaba su desilusión por aquellos fervores adopcionistas que defraudaban su voluntad de liberarles de la servidumbre musulmana. En aquel momento (794) Carlomagno tal vez podía abandonar a su suerte los asuntos de España y de sus obispos. De lo que no podía desentenderse era de los asuntos fronterizos, que ardían en agitación permanente debido a las inacabables luchas intestinas entre los ocupantes islamitas.

La actitud rebelde de los valíes fronterizos de Zaragoza y Barcelona contra el emirato cordobés y, junto a ellos, de los jefes indígenas del sur de la cordillera, era un rompecabezas que provocó diversas intervenciones del poder central musulmán y tuvo en vilo a las autoridades franco-carolingias del norte.

El choque franco-musulmán de 793-794

Aún estaban en caliente los efectos de la expedición de Abd al-Rahman I, que costó la vida al valí zaragozano al-Husein y el saqueo del territorio limítrofe entre Pamplona y la Cerdeña. La reacción de los partidarios de al-Husein provocó la sublevación en Barcelona de Matruch, quien, adentrándose por tierras del zaragozano, sometió de nuevo a Huesca y Zaragoza.

Otra vez Córdoba vuelve por sus fueros, ahora bajo el emir Hixam, que, marchando contra los rebeldes, logra someterlos nuevamente. Pero aquello no era suficiente. Había que cortar en su raíz la fuente de tanto conflicto alimentado desde el norte. Hixam se introduce y ataca el sureste francés, rebasando las ciudades de Narbona y Carcasona y enfrentándose a un ejército carolingio al mando del conde Guillermo de Tolosa en las riberas del Orbieu y del Aude. Las pérdidas fueron cuantiosas por ambas partes, sin que ninguno de ellos se alzase con la victoria.

Sucedía esto entre los años 793-794. Era lo que faltaba para que los poderes carolingios cayesen en la cuenta del descuido en que tenían la frontera con España y la poca confianza que merecían las promesas y pactos con sus vecinos del sur. Y los resultados de tal comprobación no se hicieron esperar por mucho tiempo.

Reorganización de la frontera e intentos fallidos contra el islam

Corrían los últimos años del siglo VIII. La determinación de tomar en serio los asuntos fronterizos se patentiza en los siguientes hechos:

1.º Se creó el reino de Aquitania, que Carlomagno confió a su hijo, el rey Luis. Los objetivos principales eran la guardia y vigilancia de la frontera, la organización de sus defensas y la dirección del movimiento de liberación.

2.º Desde el año 796, se realizaron diversas expediciones de tanteo devastando el país a lo largo de la frontera, donde despertaron reacciones favorables a la causa del rey franco, que recibió legaciones con promesas amigables y pacifistas.

3.º Fiado en tales promesas, en el año 800, mientras Carlomagno se dirigía a Italia para ser coronado emperador por el Papa, el rey Luis, al mando de un ejército, puso rumbo a Barcelona para tomar posesión de esta ciudad cuya entrega le había prometido su valí árabe, Zenón. Pero, retractado este de la promesa, le resistió y el rey franco, marchando hacia poniente, atacó y destruyó Lérida, arrasó pueblos y quemó cosechas camino de Huesca, pero tampoco pudo hacerse con esta plaza ante el invierno en puertas, que le obligó a retornar a Aquitania.

4.º El año 801, una nueva expedición contra Barcelona, al mando del conde Guillermo de Tolosa, rindió la ciudad condal, que, de modo definitivo, fue incorporada al dominio franco.

5.º En la Corte aquitana se manejaba la estrategia de hacerse con el dominio del sur hasta una profundidad que alcanzaría a las ciudades de Zaragoza y Tortosa, entre las que se establecería la línea fronteriza a lo largo del valle del Ebro, previa la toma de las ciudades de Lérida y Huesca, como núcleos que forzaban la resistencia de las montañas. Y el año 812 se lanzó una nueva expedición de tanteo contra ellas al mando del conde Herilberto, hijo del conde Guillermo, quien siguiendo el curso del Segre venció toda oposición y puso cerco a la ciudad de Huesca, que prolongó más de lo debido. Y un día un grupo de jóvenes del ejército franco se acercó en demasía a las murallas de la ciudad provocando a su defensa de palabra y obra. Salieron estos a su encuentro, dieron muerte a varios de ellos y causaron la huida de los supervivientes. De nuevo, ante la proximidad del invierno, el jefe de los francos levantó el cerco y regresó a sus bases aquitanas, fracasando la tentativa por segunda vez.

La muerte de Carlomagno el año 814 puso fin a estos ensayos de largo alcance, demasiado infructuosos, que solo sirvieron para convencerse de que la resistencia era más fuerte de lo que parecía. El avance hacia el sur, aunque más lento y costoso, sería más seguro cruzando las montañas y ganando pueblos a lo largo de sus profundos valles, muchos de cuyos habitantes habían emigrado abandonando sus haciendas a raíz de las repetidas incursiones sarracenas. Es de suponer un entendimiento entre los poderes carolingios y los naturales de las zonas vecinas, como los ribagorzanos y pallareses, que, después de los últimos acontecimientos y sobre todo tras la conquista de Barcelona, no vieron imposible hacerse respetar por la fuerza si preciso fuese.

No se sabe de operaciones militares ni de otras acciones concretas que tuvieran como resultado la liberación de los territorios de Ribagorza y Pallars. Solo podemos hablar de unas disposiciones gubernativas con movimientos de carácter administrativo que, a juicio de los historiadores, demuestran el dominio cristiano en la parte más al norte de los mismos.

A partir del año 806, la documentación abandona su silencio para hablarnos de cosas y lugares de estas tierras. Los monasterios de Alaón, Labaix, Gerri, Burgal, etc. conservaron en sus archivos una serie de diplomas que demuestran el dominio de los condes de Tolosa sobre las comarcas donde se ubicaban tales monasterios, de modo que estos documentos han servido incluso para establecer y confirmar la línea sucesoria de aquella dinastía condal tolosana. Quienes dictaron lo que en ellos se dispone lo hacían como titulares del citado condado (Bigo, Berenguer) o del de Aragón (Aznar Galindo o Galindo a secas) o de nuevo del de Tolosa (a nombre de Frédolo, Ramón, Bernardo), cubriendo el espacio que media entre la citada fecha de 806 y 872.

Aunque en las disposiciones mencionadas no se habla explícitamente de Ribagorza, figuran en ellas algunos de los castillos de la región que se encontraban cerca del monasterio de Alaón, como los de Orrit, Arén, Aulet o Sopeira, que, juntamente con otros, encabezaban las pequeñas circunscripciones en las que el país se dividía.

El pago “Ripacurciense”

El nombre de Ribagorza aparece por vez primera como adjetivo gentilicio del que se califica como simple *pagus* o distrito integrado en el ámbito condal tolosano. Figura así en la llamada “acta de consagración de la Seo de Urgel” del año 839. En ella se hace relación de las parroquias y monasterios adjudicados a la misma. El acta era una reiteración de una anterior concedida por el mismo Carlomagno a la misma sede y todo induce a pensar que repetiría nombres y conceptos.

Entre las adjudicaciones se cita al monasterio de Alaón como núcleo central religioso del pago *Ripacurciense* y al de San Pedro de Tabernas para el pago *Gistabiense*. La cita se ajustaba sin duda a la condición jurídico-administrativa del territorio, que, por entonces, no alcanzaba la categoría condal autónoma de la que gozó luego sino que era como un simple distrito bajo autoridad inmediata o de algún vizconde o vicario condal con la competencia administrativa correspondiente.

No faltan especulaciones acerca de este pago *Ripacurciense* encabezado por Alaón, primacía tan solo referida a la paganización religiosa, pero sobre la base de una circunscripción político-administrativa llamada pago. ¿Cuál sería la localización, extensión y centro administrativo del pago *Ripacurciense*?

El nombre, tomado del Noguera Ribagorzana, indica que por el este comenzaba en este valle y comprendía los de sus afluentes Tor y Baliera. Y, no figurando por el oeste otro pago intermedio entre aquel y el *Gistabiense*, que parte de las sierras de Chía y puerto de Sahún, se concluye que el *Ripacurciense* comprendía las tres cuencas superiores del Ribagorzana, Isábena y Ésera al norte de las sierras de Sis, Calvera y Turbón.

Son varias las razones que me inclinan a creer que el centro administrativo del *pagus Ripacurciense* se hallaba en el castillo de Pegá, hoy un simple mojón rocoso que marca las divisorias de los términos municipales de Calvera, Laspaúles y Bonansa, en cuya cima se alzó durante siglos un castillo del que aún hay indicios y no faltan citas documentales del mismo. El cambio de *pago* a *pegá* es una transformación léxica popular a través de *pagá*, por la función liquidatoria que en su día tuvo de los tributos comunitarios, que derivó en *pegá* por el carácter penal con que aquellos eran vistos, si no es por los castigos corporales que pudieron imponerse a cuantos presos pasaran por sus mazmorras.

Era corriente que el nombre genérico del distrito o pago se concretase en el castillo del distrito o el lugar donde aquel se levantaba. La tradición aún conserva referencias a los mismos. El pago *Subertense*, que era la comarca actual de Pont de Suert, conserva su nombre en un cerro aún denominado *Pago*, cerca de Macivert, a cuyas faldas corre el *barranco del Pago*. Entre los pueblos de Bohí y Durro hay un camino llamado el *camí del Pago*, que conduciría a donde se encontraba el edificio del pago correspondiente.

El castillo de *Pegá*, *Pagá* o *Pago* corona la roca más alta que se levanta sobre la margen izquierda del valle del Isábena. Y es curioso que la abundante documentación ribagorzana llame siempre a este valle el valle *Ripacurciense* o ribagorzano, siendo así que lo más correcto sería aplicarlo al valle de donde el nombre procede. Es porque en él se emplazó siempre el centro rector del territorio *Ripacurciense* y no en aquel del que tiene su origen. No es menos convincente el hecho de que desde la citada roca de Pegá se divisa la totalidad del territorio citado, con la gran mayoría de los pueblos, aldeas y caserías que lo componen.

Alaón, centro pastoral del "Ripacurciense"

Volviendo al monasterio de Alaón, como centro de promoción y control de la vida religiosa del país, su acción debió de ser estimada por el obispo Sisebuto de Urgel, tanto como la de San Pedro de Tabernas. Visitó ambos a poco de la citada acta de consagración, para consagrar la iglesia del de Alaón. Le impresionaría la carencia cultural de ambos cenobios y al morir legó al primero su biblioteca y al segundo un tratado sobre la Trinidad.

El cometido para ambos no era nada fácil a causa de las distancias. El de Tabernas tenía que remontar el valle de Barbaruens y cruzar el puerto de La Plana para asomarse y alcanzar los pueblos e iglesias confiados a su cuidado pastoral. Los monjes de Alaón debían recorrer una distancia parecida subiendo desde Aulet a Obis y sierra de Sis bajo el castro Bellasía, bajar hasta Calvera y alcanzar el *Super Aras* por Ballabriga para caer al valle Sositano. Podían torcer por Bonansa y Laspaúles pero era mucho más largo.

¿Qué medio podía haber para aproximar las atenciones religiosas a tierras tan lejanas? Rehabilitar el antiguo cenobio de Santa María de Obarra. Sin dejar de lado sus antecedentes visigóticos, Obarra debió de ser abandonado y arruinado a raíz de las frecuentes correrías musulmanas. Junto con las memorias quedarían posibles vestigios del antiguo cenobio. Ponerlo en marcha de nuevo crearía un foco de irradiación religiosa por todo el *Super Aras* y liberaría a los monjes de Alaón de la pesada carga de evangelizar territorios tan distantes. Lo mismo que



Iglesia monacal de Santa María de Alaón

hiciera con el suyo de Alaón el conde Bigo a instancias del obispo de Urgel, y tiempos después lo repetiría el obispo Dalmacio de Roda con el suyo.

Hay un indicio que me lleva a esta conclusión. La primera mención documental que tenemos del monasterio de Obarra figura en un documento del de Alaón, fechado el 22 de mayo del año 874. Se dice en él que una viña y tierra que en Aulet poseía Alaón limitaban con las viñas que allí tenían Salomón y los monjes de Obarra.

Aulet es un pueblecito hoy desierto, a causa del embalse de Escales, en el Noguera Ribagorzana, que anegó sus tierras, distantes solo unos 3 kilómetros de Alaón. Era entonces tierra de muchas viñas (se citan allí varias en la documentación) que producían el vino necesario para la celebración. ¿Cómo adquirió Obarra allí viñas tan lejanas? Se las facilitarían los de Alaón para necesidad tan perentoria como era la celebración del culto.

En conclusión: la acción pastoral de Alaón para todo el pago *Ripacurciense* se plantearía una vez estuvo en pie y con vitalidad suficiente para acometer la restauración de otros centros arruinados como el suyo. Y el primer fruto de este planteamiento fue la restauración material y personal de Obarra en vistas a convertirlo en centro de irradiación religiosa por todo el sector occidental del pago.

III

Ribagorza hacia su independencia

Hasta las últimas décadas del siglo IX la autoridad que los condes tolosanos ejercían sobre el territorio ribagorzano se cree que fue delegada en algún vizconde o vicario condal. Este parece ser el título que ostentaba el primer caudillo del que tenemos memoria histórica segura. Se llamaba Ramón o Raimundo y regía conjuntamente los territorios de Ribagorza y su vecino Pallars. Pese a las escasas menciones documentales que de su persona tenemos, son éstas ilustrativas para que podamos vislumbrar el desarrollo de los sucesos que dieron lugar a la segregación del territorio ribagorzano-pallarés del condado de Tolosa hasta erigirse en condados independientes.

Corría el verano del año 872. En el condado de Tolosa tuvo lugar un levantamiento general que costó la vida a su titular, el conde Bernardo, y la usurpación de sus derechos por Bernardo Plantavelou, hombre de la misma estirpe, marginado pero ambicioso y sin escrúpulos.

Varios distritos que, con una u otra categoría administrativa, formaban parte de aquel condado se proclamaron independientes y fundaron sus respectivas casas condales, que se perpetuaron en el país. Así lo hicieron Oliva en Carasona y Sunifredo en Urgel-Cerdaña. No quiso ser menos que este su vecino Ramón, con sus dominios de Ribagorza y Pallars. Y, si antes vimos planear constantemente la autoridad de Tolosa sobre ambas comarcas, a partir del citado año 872 no hay alusión alguna sobre la misma. En adelante, lo único que en Ribagorza quedará de la extinta soberanía de los reyes francos sobre ella será la forma de datación documental, referida al reinado de cada uno de aquellos monarcas, hasta que se imponen como punto de referencia los años de la Encarnación o Natividad de Cristo; hecho no baladí, puesto que nos diferencia de otras regiones cuya calendación se hace por la “era hispana” o “era augusta”, que va 38 años por delante.

RAMÓN I DE RIBAGORZA-PALLARS

Al separarse de Tolosa, Ribagorza y Pallars se lanzan a una misma aventura en manos de este personaje: el conde Ramón I. Falta mucho de lo que nos gustaría conocer acerca de este hombre. El interés por su figura y ascendencia, a la par que resolvería enigmas todavía sin develar acerca de nuestro pasado, aclararía cuestiones que, pese al esfuerzo de la investigación, permanecen en la penumbra.

¿Quién era el conde Ramón? ¿Cuál el alcance territorial de sus dominios? ¿Sobre qué bases político-administrativas, militares, sociales y religiosas asumió sus poderes? ¿Cuáles fueron sus logros y fracasos a lo largo de su mandato? Interrogantes nada fáciles de responder en forma satisfactoria. La oscuridad y lejanía de los tiempos, la carencia documental y la agitación y vaivenes de la situación del país, moviéndose entre dos frentes (el carolingio, del que se había separado, como es de suponer a disgusto de los perdedores, y el musulmán por el sur, quizás alarmado por la consolidación cristiana de los valles del norte) no permiten la claridad que sería deseable.

Mucho se escribió y se dijo que Ramón I era de sangre real de las mismas arterias carolingias (crónicas de Alaón). Se bajó luego el listón de su ascendencia hasta la casa condal tolosana, de linaje carolingio también, aunque de segundo plano, pero que a la sombra de la figura del conde san Guillermo cobraba predicamento y esplendor. Algo podría alcanzarle de tal lustre por parte de su madre. No está claro del todo. Su estirpe por línea de varón arranca de un tal Lope Donato, conde también, al parecer de la Bigorra allá por el año 870, y del que era hijo.

Intriga a algún historiador (Serrano Sanz) que entre los hijos de Ramón se reiteren los nombres de Ramón y de Bernardo, que eran los ostentados por los últimos titulares de la cuna tolosana. Y sigue en el aire la sospecha de que podía serlo la madre de nuestro Ramón o la esposa de Lope Donato, a lo que se cree hermana del primero, por lo que Ramón de Ribagorza-Pallars sería primo hermano del asesinado Bernardo de Tolosa. A Ramón I se le reconoce una hermana, Dadilda, que, al casar con García Jiménez de Pamplona, hizo que el ribagorzano pallarés emparentase con la Corte de Navarra.

La esposa de Ramón I, llamada Ginigentes, era hija de Aznar Donato e hijos del matrimonio fueron Bernardo, Mirón, Lope e Isarno, según el *Códice de Roda*, que omite a Atón, obispo y señor del valle de Arán. La filiación de Atón, pese a la omisión del texto rotense, es de toda garantía recogida en otros documentos de toda solvencia.

Por más que escuetos y sumarios, estos datos biográficos son de gran interés para nuestro caso. Ramón I con su familia son las raíces de las que brota el proceso histórico del condado de Ribagorza. Ellos marcan el comienzo de la presencia específica y peculiar de este condado en el concierto de los otros pueblos de su entorno. Aquí y de estos personajes arranca la realidad histórica de la Ribagorza hoy conocida.

El estrecho parentesco con la casa condal tolosana se supone fue el motivo de que Ramón I administrase las regiones del valle de Arán, Ribagorza y Pallars, probablemente a título de vizconde o vicario condal; desde alta posición, desde luego, que le permitió alzarse con la plenitud del poder en estos pagos en el momento de la crisis tolosana del ya citado 872. Dije del valle de Arán, sí, porque perteneció a la casa condal ribagorzana. Lo heredó del conde Ramón su hijo Atón, el obispo, y de este pasó a la descendencia de su hermano Bernardo. Lo recabaron siempre como propio los condes ribagorzanos hasta la extinción de esta dinastía con la muerte de Guillermo Isárnez, ocurrida precisamente al requerir sus derechos sobre este valle.

Además, el curso de los acontecimientos nos dice con claridad que de allí partió la doble dirección que marcó los orígenes de ambos condados. Pallars toma su nombre del Noguera Pallaresa, cuyas fuentes brotan en Beret, Mongarri y Bandolés (más aranés no cabe entre topónimos), y Ribagorza da comienzo en las mismas fuentes del Noguera Ribagorzana de las faldas de Molières y puerto de Viella, en tierras aranesas todavía. Y el avanzar tierras adentro hacia el sur de Aragón tiene como eje el camino que llega a Graus-Barbastro.

Partiendo del hecho de que el golpe separatista fue un acto de protesta y rebelión contra el usurpador Plantavelou, es de suponer que la posición de su dominio separado de Tolosa por la barrera pirenaica facilitaría la operación de nuestro conde. El desacuerdo con el intruso provocaría en él la determinación de procurarse apoyos para consolidar su postura en previsión de cualquier reacción reivindicativa.

La tentación de Zaragoza

Las armas no eran el fuerte de nuestro hombre. Pero no era manco en las lides político-diplomáticas. No tardó en dar muestras de ello en una operación que calificaríamos de legendaria, de no venir avalada por la crónica del escritor árabe Ibn Haiyan, que confirma el historiador Ibn Khaldun y comentan autores de tanta solvencia como Sánchez Albornoz, Dozy, Millás Vallicrosa y otros.

Resulta que el año 884 “Ramón, Señor de Pallars, compró la ciudad de Zaragoza a Mohamad ibn Lope, último de Banu Qasi”. Ben Lope se había alzado con el caudillaje de los Banu Qasi después de haber vencido y apresado, en el invierno del 882, a su tío Ismail ben Muza y a su primo Ismail ben Fortun. Ofreció su obediencia al emir pero, ante la orden de Muhammad de que le entregase Zaragoza y los cautivos de su propia familia, se reconcilió con estos y se negó a pactar con Córdoba.

Buscando protegerse, recurrió al “rey Alfonso III y, ante la negativa de este a aceptar su amistad y los ataques de sus condes, se sintió inseguro en Zaragoza, trató de entenderse con el conde de Pallars, y a cambio de una fuerte suma le cedió la plaza”. “Ben Lope confiaba en que la presencia en la ciudad de un tercero hiciese desistir al emir de su ocupación. Pero este no se dejó engañar y envió sus tropas al mando de Hasim ibn Abd-al-Aziz, que pusieron cerco a la ciudad y la tomó”.

No dejaría de halagar al conde Ramón la posibilidad de hacerse con la ciudad de Zaragoza, ambicionada por Carlomagno un siglo antes en vista a trasladar al valle del Ebro la línea fronteriza con los musulmanes. El plan utópico de nuestro conde fracasó. Con los efectivos de que disponía no se podía esperar otra cosa. Pero el simple intento deja entrever el prestigio de que gozaba el conde ribagorzano-pallarés ante el poderoso gobernador zaragozano.

Cómo se gestó la independencia episcopal

No fue menos hábil Ramón I en su idea de independizar sus dominios de la jurisdicción eclesiástica bajo la mitra urgelitana para dotarlos de sede y obispo propios. No aparece su nombre en el intento separatista, pero el desarrollo de los acontecimientos deja entrever su figura actuando desde la sombra. El hecho es como sigue. Hasta el año 888 -a los dieciséis de haberse alzado con la independencia de los territorios ribagorzano y pallarés- estos siguieron bajo la autoridad canónica del obispo de Urgel, a él encomendados en virtud del acta dictada por Ludovico Pío el año 839.

Se explica que al conde Ramón no le complaciese aquella sujeción a poderes extraños de instituciones, como eran monasterios y parroquias, que tanto podían ayudar a la organización y consolidación de las estructuras político-administrativas del país; instituciones, por otra parte, muy descuidadas en su función pastoral por la sede urgelitana. La oportunidad le vino a las manos a propósito de un episodio tan extraño como real por lo bien documentado. Y fue que un sacerdote procedente de la Cerdeña llamado Esclua, respaldado por Gaufrido, conde de la ciudad y comarca urgelitanas, logró hacerse consagrar obispo por prelados gascones y se apoderó de la sede de Urgel, mientras su titular, el obispo Ingoberto, se encontraba enfermo.

Estaba a flor de piel, entre los obispos limítrofes al sur de la cordillera, el deseo de separarse del metropolitano de Narbona, a quien obedecían, y buscaban la oportunidad de erigirse en metrópoli independiente de aquella. La ocasión para el intento llegó a propósito de una crisis política que dividió el reino carolingio en dos bandos, situando al arzobispo de Narbona y a Esclua en opciones contrarias. Esclua obtuvo el apoyo político del lado vencedor, del conde de Ampurias y de los obispos de Barcelona y Vich, que le reconocieron hasta el punto de aprobar y prestarse para la consagración de un nuevo obispo, Ernemir, para la sede de Gerona que ya estaba provista.

Con el viento en popa, Esclua se lanzó a la ampliación de su sueño metropolitano nombrando un obispo para los dominios del conde Ramón de Ribagorza-Pallars en la persona de Adulfo, dividiendo la diócesis de Urgel. Para Esclua la cosa terminó mal porque el año 888 fue depuesto y degradado. No tanto para las pretensiones del conde Ramón, que logró proveer de obispo propio su parcela por espacio de 25 años y sentar un precedente que en el transcurso del tiempo lograría imponerse de modo definitivo. Habrá ocasión de ver cuánto costó alcanzar esta meta. Mientras, la situación anticanónica de Adulfo fue denunciada por el obispo Nantigiso de Urgel veintitrés años después de su promoción, en un sínodo reunido en Fontcuberta, cerca de Narbona. Era el año 911. Adulfo, allí presente, reconoció su irregularidad asumida de buena fe y fue autorizado para seguir en sus funciones de por vida.

Por más opacidad y silencio con que la información posterior quiso velar los manejos o la simple sonrisa del conde Ramón en este asunto, ni el disimulo ni la inhibición son posibles. Sus trazas de algún modo contaban en aquella salsa. Porque no era hombre cualquiera y sin relieve. Su figura tenía peso entre los vecinos. Se codeaba con lo más representativo de su entorno y así le cita entre ellos un documento del rey navarro Fortún Garcés el año 893, al datarlo según la regiduría del citado F. Garcés en Pamplona, el conde Galindo Aznar en Aragón, Alfonso en Galicia, García Aznar en las *Galias*, “Ramón en Pallars”, los paganos Mohamad Elincup en el valle de Tena y Mohamad al-Tawill en Huesca; es decir, los que ostentaban el liderazgo de la región del Pirineo central en aquel momento. Se hacía notar entre ellos.

El valí de Lérida invade Pallars

Como tal lo debían de considerar también sus vecinos árabes del sur. Su prestigio, para ellos sinónimo de poder, hacía que le mirasen como una amenaza peligrosa. Y las ansias de botín que a estos aguijaban no perdían de vista lo que podían abultar sus caudales para aventurarse nada menos que a la compra de la ciudad de Zaragoza años antes. Quien más razones tenía para pensarlo así era el valí leridano, Lope ibn Mohamat, hijo del valí de Zaragoza, Mohamat ben Lope, el mismo que había querido venderle la ciudad del Ebro. Amenaza, botín o ambas cosas a la vez excitaron al de Lérida, famoso por su agresividad y codicia.

Según Ibn Idhari, en el año 904 el valí leridano atacó la región de Pallars, se apoderó de los castillos de Sarroca de Bellera, Castisén y Mola de Baró, mató hasta 700 cristianos e hizo 1000 prisioneros, entre ellos a Isarno, hijo del mismo conde Ramón, que, preso en Tudela, sería liberado después de 14 años por su primo Sancho Garcés I de Navarra.

La poca afición a las armas del conde Ramón pone en tela de juicio que este se movilizase para responder a la agresión. De no exagerar la crónica árabe, la rapidez de la operación y el número de bajas entre muertos y prisioneros hacen pensar que ni hubo reacción ante el ataque. Pero el sagaz político no dejó las cosas aquí. Si del norte poco o nada tenía que esperar después de la separación, del este tenía pendiente el pleito con el obispo de Urgel por el caso del obispo Adulfo y de los musulmanes del sur recibía sorpresas tan desagradables como la del leridano, además de ser inquietante la tenaz pugnacidad del reyezuelo de Huesca al-Tawill. La salida fue...

Una alianza con Navarra y Aragón

Por occidente tenía abierto el cerco que lo envolvía. Allí un sobrino suyo, hijo de su hermana Dadilda y de García Jiménez de Navarra se presentaba como hombre fuerte frente a las debilidades del viejo y caduco Fortún de Pamplona. Se sospecha que las manos de Ramón de Ribagorza-Pallars se mezclaban con las de Alfonso III de Asturias en la masa que fraguó la entronización de la familia Jimena en la persona del citado Sancho Garcés I, el que liberaría a su hijo Isarno de la prisión de Tudela donde estuvo recluido.

Era lógico trabajase aquella entronización que le permitía una relación familiar y política frente a la belicosidad musulmana del momento. Como también lo era contactar con el conde Galindo Aznar II de Aragón en vistas al matrimonio de su hijo Bernardo con Toda Galíndez, hija del aragonés. Porque, en mi opinión, ambas cuestiones fueron resueltas en el decurso del año 905. Lo fue, seguro, la elevación de Sancho Garcés al trono de Navarra. Y creo lo fue asimismo el convenio matrimonial entre Bernardo y Toda. No pudo ser mucho más tarde, y menos por las vueltas del año 914, como se ha venido calculando. Analizaremos esta cuestión más adelante.

De momento acucian los problemas que se ciernen sobre Ribagorza y su conde, abandonado a su suerte y sin otro recurso que su inagotable traza política.

Al-Tawill ataca Ribagorza

El aguerrido al-Tawill de Huesca era una pesadilla para sus vecinos. Un verdadero terror para los gobernantes limítrofes de sus dominios, tanto cristianos como musulmanes. Sembró la guerra, el pánico y la muerte desde Zaragoza a Pamplona, a Lérida y Tortosa en una actitud desafiante, provocadora y vengativa. Codera, que lo biografía, dice de él “que casi siempre figura como agresor”. Y no es nada extraño que en su constante batallar su figura y movimientos tuvieran amedrentado el país a su alrededor.

Parece experto al-Tawill en la emboscada traicionera y de este modo cayeron en sus manos Muza y Motarrif, hijos del valí de Lérida, que salieron a defender sus territorios de *Barbitania*, cayendo uno prisionero y el otro muerto con 300 de sus soldados. Los reinos cristianos del norte vivían en sobresalto permanente, entre ellos Ribagorza, para cuyos habitantes “los años 908, 909 y 910 debieron de ser de luto para los cristianos del condado de Pallars” (debe leerse *Ribagorza*, pues las crónicas árabes de donde Codera toma la información confunden Pallars y Ribagorza. Ni el ataque de 908 fue contra Pallars ni los castillos de Roda y Montpedruí están en Pallars sino en Ribagorza. Veremos también confundido el nombre del conde Ramón y el de Bernardo).

En la otoñada del año 908, tras apoderarse de los castillos de Barbastro y Alquézar, adjudicados por el poder de Córdoba al distrito de Lérida y a su valí, Mohamat ben Lupo, al-Tawill salió contra Pallars (léase Ribagorza) e hizo allí “gran matanza”. La gente del castillo de Roda envió un emisario pidiendo la paz, ofreciendo pagar el tributo y entregar rehenes; pero, no habiendo sido aceptadas estas condiciones, hubieron de abandonar el castillo, que fue destruido por al-Tawill.

En diferente campaña del mismo o del año siguiente, atacó a Montpedruí sobre la orilla opuesta del río y cruzando Coll de Vent ganó Iscles y el castillo de Soperún, introduciendo una cuña que amenazaba a Sopeira-Alaón y toda la comarca protegida por el castro Orrit, aunque no consta que fuera ésta tomada.

La destrucción “por los paganos” de una iglesia dedicada a santa María en la comarca de Campo, junto al río Ésera, que años después sería restaurada y consagrada por el obispo Odisendo de Roda, da base a pensar que la incursión de al-Tawill alcanzaría por este valle las estribaciones del Turbón.

Anota Buesa Conde en su monografía sobre Sancho Ramírez que con el botín de la campaña de Ribagorza del año 908 al-Tawill restauró una de las murallas de piedra que rodea la ciudad de Huesca, en la que se abren las siete puertas: la de Siricata, actual plaza de Lizana, Fereas, Alquibla, Alpargán, Petrea y de Montearagón.

Fueron éstos años amargos para el conde Ramón, que, ya viejo, se encuentra con su obra de independencia desbaratada y da síntomas entonces de recogerse en la intimidad de sus dominios. El obispo de Urgel no dejó de apreciar el eclipse del conde Ramón y vio el momento oportuno para denunciar ante el sínodo de Fontcuberta ya citado la irregularidad del obispo Adulfo, reclamando las restituciones de la parte sustraída a sus dominios jurisdiccionales. Y el conde, a partir de esta reclamación, vuelve a reconocerse súbdito espiritual de aquel prelado. Aunque el asunto no tardará en aflorar de nuevo.

Los tres únicos documentos que figuran a nombre del conde Ramón están fechados los años 908, 910 y 920, los tres referentes a cuestiones de Pallars. Para aquellas fechas en Ribagorza ya actuaba con plena autoridad su hijo el conde Bernardo. Se supone que el padre murió por las vueltas del citado 920, al no aparecer mencionado posteriormente.

Pese a los contratiempos de última hora, la actuación del conde Ramón fue decisiva para nuestro caso. De su mano Ribagorza entra en la historia. Los casi 50 años de su mandato sirvieron para sentar las bases de un futuro que aparece diseñado desde sus días. La idea de un obispado autónomo habría que anotarla en su haber, lo mismo que la unión de Ribagorza con Sobrarbe, realizada en su hijo Bernardo, y los vínculos con Aragón que un día fueron la génesis de este reino.

EL CONDE BERNARDO UNIFREDO

La historia política de Ribagorza independiente da comienzo con el hijo de Ramón I, Bernardo Unifredo (así se le nombra en algunos documentos, por los que sabemos que con

ambos nombres era conocido). Con él se abren las crónicas que nos informan de los comienzos del condado como tal. Tras los días del conde ribagorzano-pallarés, las tierras que este dominaba aparecen divididas de este modo: Ribagorza, que está regida por Bernardo y a la que se ve asociado su hermano Mirón, a título de conde también; Pallars, donde figuran como titulares Isarno y su hermano Lope, y el valle de Arán, que fue legado a favor de su hijo Atón, a quien el episcopologio rotense cita como su primer obispo.

Nada se sabe del tiempo y lugar del nacimiento de Bernardo Unifredo. Solo consta el nombre de su madre, Ginigenta, y la primogenitura de Bernardo, a juzgar por el censo familiar recogido en las *Genealogías* de Roda ya citadas. La primacía con que allí se le nombra igual podría ser debida a la orientación ribagorzana de aquel texto.

Casó Bernardo Unifredo con doña Toda Galíndez, hija de Galindo Aznar II de Aragón, la cual recibió en dote el condado de Sobrarbe, que así selló su unión con Ribagorza mucho antes de hacerlo con Aragón para alumbrar el reino de este nombre. Con la anexión de Sobrarbe, el dominio del conde ribagorzano se extendía por el lado de poniente hasta Matidero, donde comenzaban las tierras de Aragón, y por oriente hasta las divisorias de las vertientes y afluencias ribagorzanas limítrofes con Pallars.

Interesa a nuestra historia volver sobre la fecha aproximada del enlace entre Bernardo y Toda, inaceptable por las vueltas del 914, como se ha venido especulando. Aludí a ella en páginas anteriores. La cuestión no es difícil de entender. Resulta que en una fecha muy precisa del año 956 un nieto de Bernardo, Odisendo, ya obispo, consagró la catedral de Roda. Y una mirada retrospectiva a partir de esta fecha nos da base para situar la boda algunos años antes. Nuestro flamante obispo bien tendría 25 ó 26 años por lo menos. Y, aun contando a este como primogénito de la hermandad, su padre, Ramón II, el hijo de Bernardo, bien estaría entre los 20 o, mejor, los 25 años cuando contrajo matrimonio con Garsenda de Fesensac. Y sumando estos datos el enlace se situaría por las vueltas del 905, año aquel de los manejos del padre de Bernardo en Navarra y Aragón.

Algunas circunstancias deducidas de la documentación conservada permiten concluir que Bernardo y su esposa fijaron su residencia habitual en el *Castrum Ripacurza*, cuyo territorio se sitúa entre Las Aras, las fuentes de San Cristóbal y el río Isábena, y su solar se localiza sobre un altozano entre Ballabriga y Obarra donde se descubrió una lápida romana ya comentada. Además consta que, por estas cercanías, los citados condes consortes poseían y fueron adquiriendo propiedades para engrosar su patrimonio familiar en Calvera, Raluy, Singall, Riopetroso, etc., propiedades que fueron a parar a Obarra al extinguirse aquella dinastía.

Entre los cortesanos estrechamente vinculados a la casa condal se cita al presbítero Quinto, que, al morir su principal, ocupó la abacial de Labaix primero y luego la de Alaón, en aquel tiempo los puestos de mayor relieve del condado. Quinto era oriundo de los contornos del actual Pont de Suert, Cirés o Bonansa. Los bienes que donó a su ingreso en el monasterio se localizan todos por estos contornos, Montoto, *Expellare* (Espollá), Siscarri, cerca de Castanesa, etc.

La difícil relación entre Bernardo y al-Tawill

Dato interesante es saber que Bernardo de Ribagorza era cuñado del rey moro de Huesca al-Tawill. No lo era Ramón, su padre, como figura escrito. Según las *Genealogías* de Roda, Toda, mujer de Bernardo, era hermana de Sancha, hija también de Galindo Aznar II de Aragón y esposa de al-Tawill. Y, por más duro que resulte de entender, al-Tawill hizo la guerra a Bernardo hasta perecer el primero en manos de este, como veremos.

Las amistades entre Aragón y Ribagorza, fomentadas como vimos por el padre Ramón, no eran gratas al de Huesca. Tanto comadreo a sus espaldas no auguraba para él nada bueno: era una amenaza peligrosa que había que extirpar. Y, agresivo, como se ha dicho, un día del 908 las emprende contra los dominios de su cuñado de Ribagorza, que, casi recién casado, joven, sin experiencias ni pertrechos militares y acaso entretenido en otros menesteres, reacciona tarde y quizás mal, de modo que el de Huesca se plantó casi en las puertas de su casa. Como queda dicho, rebasó Roda, conquistó Soperún, acaso con la complicidad de Ramión y Ezo, sus guardianes, que fueron luego tildados de traidores, y con toda la hoya de Campo, que así cortaba los contactos ribagorzanos con cuantos recursos y alianzas tenía Bernardo en las zonas de poniente.

De hecho, al-Tawill desarticulaba de nuevo el país y taponaba las brechas abiertas para la penetración hacia el sur. Con toda justicia el prócer ribagorzano pudo mirar a su cuñado desde entonces como a un enemigo difícil de batir, quien a su sólida experiencia y agresividad en el terreno de las armas unía unas huestes aguerridas y habituadas a la lucha.

La recuperación del territorio

No hay razón para dudar de las crónicas de Alaón o ribagorzanas (trece en total), que comenzaron a escribirse en los albores del siglo XI y fueron ampliándose sucesivamente hasta mediado el XII. Nos dicen que Bernardo expulsó a los moros de Ribagorza con ayuda de francos (según escribe Antonio Durán en *Los condados de Aragón y Sobrarbe*, en torno al 915), muchos de los cuales se quedaron después, llevando sus conquistas hasta el castillo de Calasanz.

Poner en tela de juicio tales afirmaciones al menos está al margen de toda lógica. La consolidación y estabilidad del país eran la política más razonable. Pero precisaba de fronteras seguras y comarcas intercomunicadas. Sin tales requisitos era sueño vano cualquier intento recuperador. Al-Tawill en sus ataques había cuidado de hundir sus lanzas y vileza en el corazón mismo de la quietud ribagorzana. Volver las cosas a su sitio era lo urgente a costa incluso de buscar fuera los efectivos adecuados.

El recurso al país de los francos acaso no fuera tan difícil para Bernardo como lo fue para su padre. Alejar de las fronteras del imperio carolingio las provocaciones musulmanas era un objetivo perseguido hacía mucho tiempo. Y la organización fronteriza en condados autónomos lo estaba logrando. Era pues lógico prestarles el apoyo necesario. Y con promesa de tierras, aunque no de botín y riquezas, no le faltarían mercenarios para la empresa. De hecho, los encontramos aquí afincados no mucho después y formando una elite nobiliaria especial.

El reclutamiento y llegada de aquellos contingentes foráneos se retardarían algún tiempo. El conde ribagorzano, mientras, reunió el poco personal y medios a su alcance e inició la empre-

sa de la liberación del país ocupado. Parece que los primeros pasos se dieron por el valle del Ésera, donde la documentación nos presenta a los monjes de Santa María de Obarra ocupados en sus posesiones de las cercanías de Besians y Santaliestra. Y es el mismo conde quien se gloria más tarde de haber conquistado Soperún con fieles suyos. No esperó, pues, la venida de los francos. Es la única conquista de que nos habla el propio conde. Las otras las pasa por alto sin darles importancia. Falta hace detenernos un poco en esto.

El bastión de Soperún y otros avances

Soperún ocupa un vallecito junto a las fuentes donde nace el río Baliera, entre los acantilados de la sierra de Sis y la loma de San Vicente, que lo separa de las tierras de Obis más al norte. La posición de Soperún en aquellos días era de importancia estratégica considerable para el dominio del Noguera Ribagorzana medio, a cargo del castro de Orrit y de los fuertes de Arén, Sopeira y Aulet.

Desde Soperún, que ponía la sierra de Sis bajo su control, quedaba al alcance de sus ojos y de sus armas todo el valle del Isábena, cortando los pasos de un valle a otro. La toma de Soperún, para los medios de que se disponía y los fines que se deseaba obtener, no era cosa baladí. Con aquella plaza en sus manos las rutas entre ambos valles y las que cruzaban Coll de Vent, por Iscles hacia San Esteban del Mall, quedaban de nuevo despejadas y se abrían al sur por otras vías de uso menos habitual.

La misma cañada ganadera que aún hoy baja desde las montañas hasta tierras somontanas es ruta muy discreta por montes y despoblados. Sin grandes especulaciones, cabe pensar que por allí Bernardo llevaría sus huestes hasta el mismo Calasanz. No hay línea fronteriza continua. Los puntos intermedios con guarnición permanente no podían ser muchos. Cagigar, Castigaleu, Luzás, Lascuarre, Benabarre en aquellos tiempos, si eran algo, contaban con grupos mozárabes, como sabemos los había en Juseu y Aguinaliu. Graus, que era plaza islamizada y defendida, quedaba lejos de esta ruta. De los hermanos de Bernardo en Pallars por el este, río por medio del Noguera Ribagorzana, nada había que temer. Al contrario, no faltarían ayudas en caso necesario.

Llegar a Calasanz por tanto no era empresa imposible. Lo difícil sería toparse con él, de lo que no se habla. Y por aquí desde luego deslizaría sus huestes hasta llegar a Monzón para encontrarse con su primo Sancho de Pamplona, convocados ambos por Amrus ibn Mohamat, señor de Barbastro, para atacar aquel castillo. Así nos lo cuenta la *Crónica* árabe de al-Udri, que especifica se trataba de Bernat ibn (hijo de) Raymond, señor de Pallars, episodio que tuvo lugar el año 307 de la hégira (919-920). No fue preciso desenvainar la espada porque, ante la amenaza, la guarnición que lo defendía huyó, entregándoles la plaza, cuyo arrabal incendiaron.

Razón de la fama legendaria de Bernardo de Ribagorza. La muerte de al-Tawill

Ni la anexión de Sobrarbe ni la recuperación del territorio ribagorzano invadido ni la conquista de Soperún ni el llevar sus armas hasta situarse ante Calasanz parecen motivo suficiente para atribuir a Bernardo de Ribagorza la fama con que la historia posterior ensalzó su

persona. Y se han buscado explicaciones al revuelo originado en torno a su mítica figura, inmersa todavía en el ámbito de la leyenda.

Ya Abadal intuyó que “una victoria ruidosa y espectacular sobre al-Tawill explicaría muchas cosas”. Además de los logros enunciados, “una victoria así constituiría el sustrato profundo sobre el cual podría basarse la fama popular del conde y abastecerse después sobre su tradición la leyenda con que le honró la canción nacida en el cenobio de Obarra”. De acuerdo. Pero he aquí que Abadal o desconoció o pasó por alto un episodio que nos cuenta la *Crónica* de al-Udri y nos da la clave de aquel reconocimiento popular.

El episodio de la “Crónica” de al-Udri y Bernardo de Ribagorza

Refiriéndolo a Mohamad ibn Lubb, señor de Lérida, nos dice la citada *Crónica* que “un emisario de su cuñado Raymond, señor de Pallars, fue a verle para invitarle a que se reuniese con él y se quedara a su lado hasta ver en qué paraban las cosas. Se reunió, confiado, con él, pero cuando llevaba algún tiempo a su lado aprovechó el otro la ocasión, deslumbrado por las armas, las monturas y las joyas que tenían tanto él como sus compañeros, los pilló a traición y los asesinó, en yumada II, del año 317 (julio-agosto de 929)”. El episodio en estos términos, tal como se traducen de la *Crónica* (EEMCA, VIII, p. 40), es inidentificable y disintimos de la explicación que del mismo nos da Galtier en *Ribagorza, condado independiente*. Ni Raymond, señor de Pallars, fue cuñado, que sepamos, de Mohamad ibn Lubb ni vivía el año 929, ya que su muerte se calcula hacia 920, aparte de que consta que Mohamad ibn Lubb, de Lérida, vivía todavía en 932.

Por tanto hay que buscar otra explicación a un pasaje que presenta rasgos de verosimilitud con otros hechos de rigor histórico incuestionable. Digamos, ante todo, que el autor de la *Crónica* de al-Udri no fue contemporáneo de los hechos que narra. “Nació en Almería el año 1003 y murió en Valencia el año 1085”, y se calcula que escribiría su *Crónica* hacia 1030, como más pronto, echando mano de otros textos y de las tradiciones populares en circulación.

Entre los textos que parece utilizó cabe citar el de Abenhayan, tomándolo del historiador Isa Arrazi, que confunde la región de Ribagorza con la de Pallars. Se sabe, asimismo, que se informó de los escritos de al-Razis, en los que no figura el episodio en cuestión, lo que parece indicar que al-Udri pudo recoger la anécdota de las tradiciones populares, veraces aunque proclives a la tergiversación de datos concretos.

Fernando de la Granja, comentarista de la *Crónica* de al-Udri, advierte de las inexactitudes sobre el nombre del conde y la fecha del suceso y dice que “habrá que pensar en su hijo y leer Ibn Raymond”. Suscribo tal parecer que, de entrada, ya nos aclara mucho del enigma. “Bernat ibn Raymond, señor de Pallars”, que se cita más abajo, no era cuñado de Mohamad ibn Lubb sino de Mohamad al-Tawill, como hemos visto.

Según Codera, la muerte de al-Tawill ocurrió el año 301 de la hégira (914 de la Encarnación) en acción violenta, sin decir dónde ni a manos de quién, datos que toma de Abenadari. Al-Udri (dando por supuesto que es a al-Tawill a quien se refiere) dice que fue a traición de su cuñado, quien le había invitado a unos días de reposo. Si históricamente el hecho de tal traición no puede descartarse, resulta cuando menos inverosímil en la forma, a la vista del carácter de un al-Tawill

belicoso, en lucha permanente, que parece no tener muchos amigos y, como pariente, no se detiene ante su cuñado y quizás en el 914 aún retuviera territorios del mismo: rasgos y circunstancias personales que obligan a considerarle hombre cauto y precavido, no fácil a dejarse sorprender hasta pillarle en la trampa de la que habla la *Crónica*.

Pero hay más. Ya comenté al hablar de al-Tawill que el moro oscense, además de aguerrido, era hombre astuto y experto en el sistema de emboscadas, en una de las cuales perecieron los hijos del valí leridano y sus soldados, y la experimentó también el conde Suñer de Barcelona, que, en un desfiladero de las cercanías de Tárrega, sufrió gran derrota en la que perecieron muchos de sus hombres. Son datos que perfilan un carácter esquivo, receloso y violento que no se aviene con el sujeto que se confía a quien poco antes ha perjudicado y combatido.

Sabido esto, ¿quién puede atenerse a la letra de la *Crónica*? ¿No sería más exacto pensar en una tradición popular tergiversada como fuente de información, empapada en el ambiente de que gran parte de las campañas y hechos de armas que se emprendían eran por el ansia del botín que se pensaba ganar? Sin descartar, incluso, que en el sistema de emboscada pudiera ser víctima del ribagorzano, no quiero dejar de insinuar que la muerte de al-Tawill hubiera sido en la misma conquista de Soperún. Cualquier conocedor de este pueblo sabe que el lugar se presta a una encerrona infranqueable. Desde el vecino castillo de Bellasía, en lo más alto de la sierra, podían los hombres de Bernardo deslizarse y pillarle en el menor descuido.

Por eso lo único que aparece evidente del episodio es que entre al-Tawill de Huesca y Bernardo de Ribagorza hay un encuentro violento; a traición, por sorpresa, fortuitamente o como se quiera; encuentro del que al-Tawill resultó muerto. Y, de acuerdo con la sospecha de Abadal, la noticia debió de correr como un reguero de pólvora por territorios tanto cristianos como musulmanes a todo el norte del Ebro, donde se celebró la desaparición de enemigo común tan peligroso como un triunfo y una gesta sin precedentes, cuyo autor fue reconocido como un héroe, merecedor de loas y títulos por lo más alto.

El tesoro de Obarra era el equipo de al-Tawill y su escolta

Quien más énfasis puso en los elogios fue el monasterio de Santa María de Obarra. Situado cerca del *Castrum Ripacurza*, residencia habitual del conde Bernardo y de su Corte, el cenobio fue considerado como el santuario condal ribagorzano y experimentó el favor de aquel caudillo, tanto que hasta se le atribuyó su fundación cuando el monasterio llevaba largos años en activo.

Por más que son pocos los documentos que nos hablan de donaciones hechas a esta casa por Bernardo, nadie duda de que el trato de favor recibido de Bernardo representó mucho para el futuro desarrollo de la misma. Y lo que más agradeció fue un famoso tesoro, en su mayor parte compuesto de objetos de oro y plata, que siempre se sospechó era fruto de la liberalidad del prócer ribagorzano.

Consistía todo él en piezas pertenecientes a un equipo militar, el mismo al que se alude en la *Crónica* de al-Udri y se especifica en un documento conservado en el archivo obarense. Componían aquel tesoro: “Un freno de plata sobredorada, valorada en 500 sueldos; un vaso de

oro de 600 sueldos, una espada guarnecida de oro de 600 sueldos; otras cuatro espadas, cuatro lorigas y cuatro frenos granate; dos sillas (de montar) granate; un *motili* y un *ganabè palia*, tejidos de oro, valorados en 100 sueldos; unas espuelas de plata con solo la broca de hierro y otras cosas más que no se refieren”. Hay quien ve en esta donación un acto de expiación y desagravio por el asesinato a traición a que se alude, lo que provocaría en su autor “los más vivos remordimientos”.

Me parece inaceptable, por inverosímil, el episodio de la *Crónica* de al-Udri en su sentido literal. Pero lo que de él resulta evidente es que fue Bernardo de Ribagorza quien liberó al país de la amenaza de al-Tawill, quien se hizo con aquel botín y lo depositó en el santuario en acto de ofrenda a santa María. La valoración económica, hecha años después, era de una cuantía considerable. No se conocen valoraciones, canjes ni concesiones de tal cantidad.

Que los monjes de Obarra ensalzasen la memoria de Bernardo no era, por tanto, nada sorprendente. En tal elogio no había solamente el deseo de enaltecer los orígenes del cenobio a la sombra de las glorias de su fundador, ante la amenaza de ser absorbidos por San Victorián de Asán; el elogio condensaba el sentir de un territorio que desbordaba los límites del condado y que tenía motivos para sentirse liberado de una pesadilla e inquietud con la muerte de enemigo tan peligroso como fue al-Tawill.

La hipotética canción legendaria que se dice tributada por los monjes obarrenses al Bernardo histórico no dudo que tendría esta raíz, inflada más tarde hasta deformar su realidad con la leyenda de Bernardo del Carpio y otros.

Política de asentamiento y desarrollo

Si Bernardo hubo de luchar para recuperar y reunificar el país amenazado, su objetivo principal no fue la guerra. No contaba con medios para ofensivas de alcance. El silencio sobre cuestiones bélicas en torno a su persona se debe a su escasa afición a las armas. Consta lo poco que dio de sí su padre en este terreno y la total ausencia de tales hechos en la gestión de su hijo Ramón.

Todo hace pensar que la idea motriz de su política fue la consolidación y estabilidad del territorio. Las crónicas detallan este aspecto al comentar que, por su matrimonio con Toda Galíndez, “poseyó las tierras sobrarbenses y las repobló” y que “los francos que habían venido para ayudarle desde Francia todavía conservan su nombre de origen, ellos y las tierras” que tenían.

Deja ello entrever que las incursiones lanzadas primero desde el sur durante el siglo VIII, las correrías francas a todo lo largo de la frontera durante el siglo IX y las escaramuzas de última hora a cargo de las huestes de al-Tawill y otras de menor alcance que se silencian dejarían exhaustos y esquilados los pequeños pueblos pirenaicos, ya de por sí de vida difícil y precaria. Son ejemplos Roda, Raluy, Nocellas, Alaón, etc. años después, en que la gente huye de miedo al ser sus pueblos asaltados y abandonan casas y haciendas.

Asegurar fronteras era insuficiente si no se promovía el asentamiento demográfico y el desarrollo del país. Bernardo alentó y realizó esta política con los naturales y también con extranjeros que vinieron en su ayuda. A estos asignó tierras yermas o abandonadas en ocasiones por individuos que, comprometidos con el islam, facilitarían información, favorecerían y participa-

rían en el saqueo de los pueblos y tuvieron que huir al cambiar de régimen. El ejemplo es claro en los casos de Ramión y Ezo de San Esteban del Mall, a quienes se tilda de traidores y se dispone de sus bienes y haciendas, que les fueron incautados por su actitud traicionera.

Obarra, panteón de Bernardo y Toda

Bernardo y Toda son silenciados en la documentación entre los años 940 y 950. Toda debió de morir antes que Bernardo. Sus menciones dan fin el año 941. La última que se tiene de Bernardo data del 950. Su muerte se da como segura entre este año y el de 956, en que no se hace de él mención en acto tan importante como fue la consagración de la catedral de Roda de Isábena. Son las crónicas ribagorzanas las que informan de su enterramiento en el santuario de Santa María de Obarra. No veo razón para la duda, cuando consta documentada la sepultura allí de varios de sus sucesores.

Mirón, hermano de Bernardo

En el gobierno de Ribagorza encontramos asociado a su hermano Mirón, quien aparece en la documentación como coheredero de estos territorios. En algunos pasajes figura también con el título de conde y en su propio nombre realiza donaciones que fueron registradas sobre todo en el monasterio de Alaón. Estas adjudicaciones a favor del cenobio dieron pie para pensar que Mirón pudo tener especialmente asignada esta franja del Noguera Ribagorzana. Pero parece ser que la autoridad era conjunta por todo el país en el que su hermano Bernardo descuella como líder indiscutible.

Mirón casó con una tal Gemo de la que consta tuvo un hijo, llamado Guillermo, de quien habrá ocasión de hablar. Mirón sobrevivió a Bernardo. Su última mención se data el año 954, cuando ya no se habla de aquel y la gestión condal ya se atribuye en exclusiva al hijo de este, a quien la historia reconoce como Ramón II.

EL CONDE RAMÓN II

La presencia en el nomenclátor condal ribagorzano del que fuera tronco de la dinastía, del mismo nombre, ha obligado a distinguir al nieto de este con el numeral que le acompaña. Según las fuentes narrativas, el conde Bernardo tuvo tres hijos: el citado Ramón; Galindo, que se casó con Belasquita, viuda del conde Momo de Vizcaya, y Aba o Ava, de suerte desconocida, aunque se sospecha podría tratarse de la esposa del conde Mirón II de Cerdaña, también llamada Ava. De la familia, a quien nos importa conocer mejor es al primogénito Ramón, que sucedió a su padre en Ribagorza, reinando en Francia “Luis de Ultramar”, o sea, antes del 954.

Aunque nada consta sobre el lugar y año de su nacimiento, hay que situar este en los primeros años del siglo, acaso entre el 906 y el 910. Para tener un hijo, Odisendo, ya obispo el año 956, parece que se precisa de este tiempo.

El conde Ramón II casó con doña Garsenda, hija de Guillermo García, conde de Fesensac,

en la Gascuña francesa. Los condes Ramón y Garsenda tuvieron seis hijos: el ya citado Odisendo, obispo, Unifredo, Ava, Arnaldo, Isarno y Toda.

Los dominios del conde Ramón fueron los que heredó de su padre Bernardo y que la *Crónica de Alaón renovada* fija entre el valle *Boynam* (valle de Bohí) y Matidero. En estos dominios, el conde Ramón disfrutó de una paz augusta, consecuencia, sin duda, de los logros alcanzados por su padre frente a las agresiones de la Media Luna y la consolidación interna del territorio.

No se sabe que el nuevo conde se implicase en acciones de guerra. Para iniciativas de expansión territorial y ofensivas, le faltaban hombres y pertrechos militares adecuados. Las circunstancias le aconsejaron optar por una política de reforzamiento y potenciación interior. El país pacificado y tranquilo le permitía afrontar problemas pendientes como era el de la erección definitiva de una sede episcopal ribagorzana; cuidar de la seguridad interior y fronteriza a nivel defensivo, reparando antiguas fortalezas y levantando otras nuevas, arreglando puentes y caminos al amparo de unas ordenanzas y usos vecinales que encontramos documentados años después y, con toda probabilidad, venteadando las ventajas de una relación y alianza exterior que le aupasen a planos de igualdad con el resto de los Estados cristianos peninsulares.

Significado político de la sede episcopal de Roda de Isábena

Una sede episcopal propia era considerada elemento básico de la independencia que se perseguía. Fue sueño dorado del abuelo, hecho logrado por su padre y realizado por su tío Atón. Faltaban la sanción y erección canónicas en lugar y templo adecuados. Y es cosa clara que el conde Ramón II hizo de la causa religiosa, con el afianzamiento de la sede ribagorzana, instrumento esencial de su acción política. El tiempo ha dado la razón a tan tenaz empeño. De Ribagorza quizás ni se hablaría después de tantos siglos y avatares de no contar con un obispo primero, un capítulo catedralicio a su sombra nacido y desarrollado y el acervo cultural y religioso allí elaborado o recopilado.

No es de creer que la erección canónica de la sede y la elección de Roda como lugar de asentamiento tuvieran lugar en días muy cercanos a la consagración de la catedral de San Vicente, el 1 de diciembre del año 956. Es la fecha del primer testimonio documental por el que nos consta la regularidad canónica de la misma y de la consagración catedralicia. Sin duda, a todo ello precedieron larga reflexión y negociaciones, pensando, tanto o más que en las necesidades religiosas, en la trascendencia política de la institución que con ello nacía.

Un cambio de estructuras y mentalidad en los ámbitos local, familiar y humano era entonces de todo punto necesario. La recristianización del territorio, a tenor de los esquemas vigentes en el mundo carolingio, urgía en vistas a consolidar el pequeño Estado. Nadie como un obispo, con el complejo de parroquias, monasterios y organización eclesiástica que le acompañaba, podía ofrecer garantías de eficacia. El obispo de Urgel, tan lejano, resultaba inoperante a la medida de lo deseado. Otros condados de su entorno con similares aspiraciones contaban con este requisito y resultaba, por tanto, de importancia vital para Ribagorza.

En la elección de Roda de Isábena intervienen algunos considerandos a tener en cuenta. El territorio rotense no era mencionado en el acta urgelitana del año 839 que asignaba compe-

tencias a aquella mitra en Ribagorza. Estaría probablemente por reconquistar o en situación muy ambigua en relación con la zona ya cristianizada por aquellas fechas. El obispo de Urgel nada tenía, pues, que reclamar se hiciese allí lo que se hiciese. El arzobispo de Narbona, por su parte, algo escaldado con el antecedente de Esclua y el intento de emancipación metropolitana protagonizado por él y los obispos al sur de la cordillera, estaba bien predispuesto a dejar de lado los recelos y apetencias urgelitanas para crear una nueva sede en lugar fuera de su jurisdicción.

El emplazamiento de Roda, además, era ideal para los contactos con Sobrarbe, los valles del Ésera y Ribagorza, tierras hacia el sur que algún día podían ser conquistadas, y a muy corta distancia del *Castrum Ripacurza*, la sede administrativa del condado. Contaba también con vieja fortaleza que, si no antes, pudo ser restaurada después del asalto de al-Tawill el año 908. Roda era pues el lugar adecuado.

La seguridad de las fronteras con el islam

De momento la quietud pacífica del país no presentaba amenazas especiales. Pero la presencia musulmana, a poca distancia, no dejaba de ser motivo de preocupación y zozobra permanentes. No faltarían molestias, saqueos y problemas en pueblos fronterizos de posición ambigua a merced de uno y otro bando. Había que delimitar los territorios y prevenir incursiones y atropellos como los lanzados años antes contra estos valles. Urgía adecuar y reforzar las defensas ya ganadas y construir otras nuevas donde hicieran falta. Lascuarre, Laguarres, Capella, Perarrúa y, sobre todo, Graus, en poder del enemigo, representaban un peligro permanente.

En el valle del Ésera cortaba el paso a los “paganos” el castro Pelato, si no es que estuvieran en activo los de Besians, Santaliestra o Aguilar, con vigilancia a cargo de los monjes y personal vinculado al monasterio de Santa María de Obarra, que ya se documenta por estos lares desde fines del siglo anterior.

Al castro de Fantova, que dominaba todo el valle de este mismo nombre y daba acceso al del Isábena, le faltaban los resortes sobrenaturales para poder ofrecer la garantía moral que pedía la estrategia de aquellos tiempos. La confianza en la advocación religiosa respectiva, con su iglesia, era para aquellos creyentes el más eficaz de los pertrechos militares. Por eso los condes ribagorzanos Ramón y Garsenda, junto con los habitantes del castro, proveen a esta necesidad con la iglesia dedicada a santa Cecilia, que pasó a consagrar su hijo, el obispo de Roda Odisendo, un día del año 960.

Ramón II tendría calculados otros puestos en sus desvelos por la seguridad fronteriza. Taponar el boquete que se abría entre Coll de Vent y las fuentes del río Baliera, dando acceso al fuerte de Soperún, que tanto inquietó a su padre Bernardo, no dejaría de preocuparle. Pero no le dio tiempo y sería su hijo y sucesor Unifredo quien cerraría esta brecha.

Signos de alianza con Castilla

La visión política del conde Ramón II oteaba otros horizontes. Por extraño e ilusorio que pudiera parecer el enunciado que precede, no de otro modo cabe interpretar la boda de su hija Ava con el conde García Fernández de Castilla: nuestro hombre hurgaba ya en la epidermis unificadora de los Estados cristianos peninsulares.



Torre de Fantova

La boda era importante desde un punto de vista político y pedía una dote a tono con el interés de aquel enlace. El mejor regalo que el conde Ramón podía hacer a los novios era el tesoro capturado por su padre al moro al-Tawill y ofrecido a santa María de Obarra. Fue preciso negociar con el monasterio la participación de este en los proyectos condales. No creo que tal recurso fuera para reclamar unos bienes que aún pertenecerían a la familia condal, como se ha escrito. Es común el parecer de que el tesoro había sido donado al santuario. Y la favorable respuesta de los frailes a la petición del conde no tiene otro carácter que el de una franca colaboración.

Levilano, a la sazón abad del cenobio, entendió la razón de Estado y el refuerzo que suponía para el país una alianza tan estrecha con el poder castellano. Y, jugando a la baja, aceptó los minúsculos feudos de Silvi, Visarracons y Riupetroso como compensación.

Doña Ava de Ribagorza es la "condesa traidora" de la leyenda castellana

La alianza ribagorzano-castellana, sellada con el enlace entre Ava y García Fernández y rubricada con la entrega del famoso tesoro, no resultó ser lo que cabía esperar de ella. Doña Ava fue vilipendiada en Castilla porque, sin merma de las diferencias existentes con el mundo árabe, ella propugnaba una aproximación colaboradora con ellos. Lo había vivido en su tierra de origen, donde, salvo casos esporádicos, se practicaban contactos benéficos en el orden laboral, cultural e incluso familiar, política que doña Ava hizo por trasladar a Castilla, donde el antagonismo con los árabes era radical, y por ello fue rechazada.

La aversión contra doña Ava por tal motivo quedó perpetuada en la famosa "leyenda de la condessa traidora", de vivo tono caballeresco, cuya intencionalidad ha costado trabajo desvelar. Fue el sabio historiador don Ramón Menéndez Pidal quien dio en la clave del acertijo que envolvía.

Cuenta la leyenda que el conde castellano García Fernández, hijo de Fernán González, era apuesto caballero, famoso por sus manos, las más hermosas que ningún hombre jamás tuviera. Y usaba guantes cada vez que hablaba con esposa o hija de caballero o vasallo por temor de enamorarlas. Camino de Santiago de Compostela iba en peregrinación un conde francés acompañado de su hija Argentina, que era hermosísima muchacha, y ambos fueron hospedados por el castellano en su palacio. Mutuamente enamorados, García Fernández y Argentina se casaron.

Transcurridos los años sin tener hijos a causa de que el marido vivía ausente por el continuo guerrear contra los moros, el amor de Argentina se enfrió. Un día que García yacía enfermo en su palacio, pasó por allí otro conde francés, viudo y paisano de Argentina, que la sedujo y huyó con ella a su tierra. El castellano, al verse burlado, resolvió vengarse y, en compañía de un escudero, disfrazados de pordioseros, partieron para la tierra de los adúlteros aparentando peregrinar a un santuario francés muy celebrado.

Supo allí que el conde adúltero tenía de su legítima esposa una hija bellísima, llamada Sancha, a quien su padre y madrastra inferían en su palacio trato insoportable, y que buscaba ocasión para librarse de situación tan desdichada. Los falsos mendigos castellanos acudían cada día a las puertas de palacio, donde se repartía comida a los pobres y peregrinos. Y una criada, doncella de Sancha, que sabía de los pesares de su amo y hacía por remediarlos, observó las

blancas manos del pordiosero, en contraste con la escudilla en que comía. Intuyó que en él se camuflaba un caballero y pensó que podía ser saludable remedio para los males de Sancha. Lo abordó y ocultamente lo introdujo en palacio y lo puso en contacto con ella.

Una noche, mientras todos dormían, García Fernández se deslizó hasta el lecho de los adúlteros, les cortó la cabeza y con ellas, y en compañía de Sancha, huyó otra vez a su tierra, donde fue de nuevo reconocido por sus vasallos al comprobar cumplida la venganza y lavada la afrenta.

De doña Sancha, García Fernández tuvo un hijo llamado Sancho como ella; pero, con todo, la infidelidad conyugal se repitió en la familia del prócer castellano. Y fue que doña Sancha, mujer sin entrañas y avezada a la malquerencia a causa del trato cruel recibido de su padre, buscaba cómo deshacerse de su esposo y apetecía saciar su voluptuosidad con el rey moro Almanzor, que, además, le prometía en secreto hacerla reina.

La guerra con los moros era entonces tan constante que los caballeros dormían siempre junto a sus caballos, preparados para lanzarse al combate en cualquier momento, y eran sus mismas esposas quienes cuidaban de ellos. Lo hacía doña Sancha con el de García Fernández, pero en vez de con cebada lo alimentaba con salvado, con lo que la bestia engordaba tanto como se debilitaba.

Un año, al acercarse la fiesta de Navidad, Sancha convenció a su marido de que licenciase a los caballeros para que fueran a celebrar la fiesta con sus familias. Advirtió de ello a Almanzor, que envió nutrida hueste para devastar la tierra donde celebraba la Navidad García Fernández, quien salió a combatirle con los pocos caballeros que junto a sí tenía. Y en medio de la lucha desfalleció el caballo y su dueño cayó herido, fue preso y llevado a Córdoba, donde murió.

Pero doña Sancha no encontró la vía libre para sus ambiciones; precisaba desembarazarse también de su hijo Sancho, el heredero de Castilla, de quien dependía la salvación de España, para ofrecer el reino a Almanzor y poder así satisfacer su ambición y su lujuria. Y un día en que el joven se hallaba en campaña preparó una pócima con hierbas venenosas para ofrecérsela a su regreso. Pero, cuando el conde volvía, fue advertido por una joven esclava de la aviesa intención de su madre y de la mortífera bebida que le había preparado.

Llegado el conde a su palacio, muy cansado, pidió de beber y su madre le sirvió la copa con el mortal brebaje. Sancho le rogó que bebiera ella primero y, al resistirse, le forzó a ello con su espada amenazadora. Ella bebió y cayó muerta en el acto. Almanzor, que venía muy confiado en la traición urdida por su amante, al toparse con el valor de Sancho, volvió la espalda y en la fuga reventó por medio.

La primera parte de la leyenda, personificada en Argentina, es un preámbulo puramente novelesco orientado a enaltecer la entereza y valentía de la nobleza castellana, desbaratando las intrigas y asechanzas de caballeros y personajes extraños ante cualquier intento de perturbar las costumbres de Castilla, como fue el caso –viene a decir– de doña Sancha. La segunda parte nace de hechos históricos comprobados que reflejan el diferente estado de relaciones existente entre el mundo cristiano y musulmán de aquellos tiempos en Aragón y Castilla.

Doña Sancha es la ribagorzana doña Ava, hija de los condes Ramón II y Garsenda de Fesensac, que se calcula casó con el castellano por las vueltas del año 960 aportando en dote el

tesoro de Obarra. Doña Ava en Castilla siempre fue considerada extranjera, ya que, para los castellanos, los alejados territorios pirenaicos de donde aquella procedía eran extraños y separados por diferentes políticas notables. Mientras en León y Castilla se alimentaba una concepción estatal basada en la restauración del antiguo Estado hispánico que les hacía sentirse enemigos irreconciliables de los moros, en Ribagorza y los países pirenaicos, por el contrario, salvo en momentos transitorios, convivían y trataban fácilmente con el islam. Los mismos antepasados de doña Ava habían mantenido estrechas relaciones familiares con ellos, como ocurrió entre los abuelos Bernardo y Toda, al-Tawill y Sancha, lo que no impedía se hicieran la guerra hasta morir por un quitame allá esas pajas.

Doña Ava no fue simpática a los castellanos por su propensión a un arreglo o alianza con Almanzor o porque los castellanos así lo creyeron y por ello la vilipendiaron, atribuyéndole maquinaciones traicioneras.

Fin, balance y sucesión de Ramón II

La documentación silencia a Ramón II de Ribagorza alrededor del año 960 o pocos años después de la boda de su hija Ava. Se cree que moriría por esas fechas, sin que sea posible averiguar ni el lugar ni el motivo. Sería relativamente joven: entre los 50 ó 55 años, a juzgar por lo que cabe calcular de la edad de su hijo Odisendo y la de su esposa Garsenda, que le sobrevivió por lo menos unos 30 años. Su sepultura en Obarra es presumible por lo que nos consta del resto de la familia: padres, viuda y dos de sus hijos por lo menos.

El breve mandato de Ramón II fue eficaz. Ejecutó la política diseñada por su padre en cuanto le permitieron sus pocos años de mandato y los medios a su alcance. No fue belicoso, pero trabajó por reforzar las posiciones y estabilidad del país en su dimensión interna y externa. La erección de la sede de Roda y el favor dispensado a los monasterios –además del de Obarra, el de Labaix y, sobre todo, el de Alaón fueron por él muy gratificados– no eran una simple respuesta a sus sentimientos religiosos. Eran las instituciones vertebradas de mayor solvencia. Cuanto sabemos del conde Ramón II deja vislumbrar que la paz del territorio fue su ambición y su norma.

La sucesión de Ramón II en Ribagorza se presenta como diluida y por igual sumida entre los diversos miembros de la familia condal. Si el condado, como en los demás casos de su entorno, se presenta como un bien patrimonial, la falta de disposición testamentaria paterna justifica que la condesa Garsenda, con los hijos todavía residentes en el hogar, gozasen de los mismos derechos y sean frecuentes los testimonios de prescripciones refrendadas en forma colectiva. Junto con Garsenda actúan sus hijos Unifredo, Arnaldo, Isarno y Toda. Odisendo ejerce de obispo y Ava, a título de condesa, reside en las lejanas tierras castellanas. Esta fórmula colectiva de carácter familiar no fue exclusiva de Ribagorza. La encontramos practicada en los otros condados vecinos.

LA PRIMACÍA DE UNIFREDO

No obstante aquella gestión en forma colectiva, en Ribagorza, a partir de la desaparición de Ramón II, se comprueba una hegemonía que pudo ser consensuada a favor del que sería el mayor de los hermanos, acaso después del obispo Odisendo: Unifredo, así llamado en memoria del abuelo, cuyo sobrenombre era el mismo, lo que ha originado algunas confusiones en el análisis de la documentación. Pese a lo dicho en pro de un derecho familiar compartido, las crónicas hablan de Unifredo como del verdadero sucesor de Ramón II. En algún documento se le intitula *dux* y *marchio*, sin que podamos precisar ni el origen ni el alcance de tales títulos en este conde.

Casó con doña Sancha, dama de quien se desconoce la procedencia, ni figura con el título de condesa en parte alguna. No tuvieron hijos y las fuentes subrayan la común devoción por las iglesias, en especial por el monasterio de Alaón, al que favorecieron con muchas dádivas. Entre estas hay dos de especial significación estratégica: la de San Esteban del Mall y la del castillo de Iscles. Ambos lugares con sus castillos abrían las puertas a todo el sector oriental del condado y daban acceso desde el valle del Isábena y desde el sur, por Lascuarre y Cagigar, al valle de Arén, junto al Noguera Ribagorzana, y al fuerte de Soperún, que lo dominaba y en aquellos tiempos era baluarte de alta consideración. Ya vimos cómo el conde Bernardo se gloriaba de su conquista y era preciso el dominio de San Esteban del Mall, que garantizaba el del Coll de Vent, de paso obligado entre el Isábena y el Noguera, para mantener articuladas las comunicaciones entre sus dominios.

La documentación pone en evidencia la preocupación del conde Unifredo por afianzar y completar la línea fronteriza trazada por sus antecesores. Lo que hizo su padre Ramón en el castro de Fantova para cortar el paso por Güel hacia el Isábena lo hizo también él para prevenir las infiltraciones hacia el Ribagorzana, donde estaba Santa María de Alaón, monasterio objeto de sus querencias.

Las asperezas de San Esteban contaban además con algún agravante especial. Los textos insinúan allí un caso de deslealtad protagonizado por dos sujetos, Ramión y Ezo, directamente calificados de “traidores”, cuyos bienes fueron confiscados sin que se precise el objeto de su traición ni de la suerte corrida por ambos. El delito era de dominio público y los escritos se limitan a aludir al mismo.

Sobre lo que allí pasó no han faltado especulaciones para muchos gustos en el intento de esclarecer el hecho. Graves autores (Villanueva, Codera y otros) creen ver en Ezo a Aizón, un conde traidor de la época de Ludovico Pío que, dicen, llegó hasta destruir la ciudad de Roda. La versión es muy poco probable y abiertamente rechazada, entre otros por Abadal, que solo vislumbra leves indicios de alguna posible rebelión por motivos sucesorios encabezada por ambos personajes, acaso investidos de algún grado de poder dentro del condado.

Pero en sector tan vulnerable y acariciado desde el sur, con miras a desbaratar cualquier intento de expansión, muchas otras cosas son posibles: desde el soborno y la abierta conspiración hasta la condescendencia simpatizante que pudo abrirse a ofertas más o menos solapadas de infiltración. Lo que aparece claro es la determinación del conde Unifredo de colocar el sector en manos de su máxima confianza, como eran los monjes de Alaón, y entre ellos el más fiel de todos, que era Oriulfo.



Torreón y ermita del Tozal en San Esteban del Mall

La enigmática fidelidad de Oriulfo

Oriulfo era un personaje que gozaba de la plena confianza de los condes ribagorzanos. De él elogian su fidelidad y le otorgan favores y distinción “por su buen servicio”. Era, al parecer, hijo de Indísculo, señor del castillo de Sopeira, muy vinculado al monasterio de Alaón, donde profesaron con Oriulfo los otros dos hijos que tenía, Álvaro y Apón, que suceden en el abadiado a Oriulfo.

Siguiendo a Abadal la predilección condal por Oriulfo sería debida a lo siguiente: una de las crónicas ribagorzanas cita a Oriulfo como designado para suceder al obispo Atón de Ribagorza, pero esta promoción episcopal de Oriulfo no llegó a realizarse al interponerse la candidatura de Odisendo, miembro de la familia condal que contó con el consenso del arzobispo de Narbona. Y, probablemente, la renuncia de Oriulfo a favor de Odisendo era “el buen servicio” prestado por este a la casa condal ribagorzana. Oriulfo no fue obispo de Ribagorza pero sí abad de Alaón, dignidad en aquel momento de tanto o mayor relieve que el episcopado. Sucedió al

abad Quinto, que desde los días del conde Bernardo también mantuvo estrechísimas y cordiales relaciones con los condes ribagorzanos.

En el entierro y funeral del abad Quinto estuvo presente con toda la familia condal y la nobleza del país, que, junto con los monjes, procedieron seguidamente a elegir al nuevo abad, que no podía ser otro que Oriulfo. Lo bendijo el obispo Odisendo en presencia del arzobispo de Narbona, que firma el acta de aquella ceremonia de elección y bendición.

Y, volviendo a San Esteban del Mall antes de aquella elección, nadie mejor que Oriulfo podía garantizar la seguridad fronteriza de aquel puesto. Después del frustrado intento de Ramión, “que quiso traicionarme”, el castillo pasó a poder del conde y este con su madre y hermanos lo adjudicaron al hombre de toda su confianza, Oriulfo, en el año 964, antes de su promoción abacial. Promovido a tal dignidad, poco después tomó a su cargo la iglesia que allí hizo edificar Unifredo y consagró Odisendo en 972, junto con los bienes dotales de la misma, entre los que figuraba el alodio incautado al otro traidor, Ezo.

La iglesia en honor de san Esteban era, como lo fue Santa Cecilia de Fantova, el seguro sobrenatural de la fortaleza, que precisaba de culto y devoción, lo que, en manos de abad y monasterio tan prestigioso, quedaba plenamente garantizado. El mismo carácter de iglesia castrense, como elemento complementario de las defensas fronterizas, tendría la del castro de Pedruí, dedicada por el mismo obispo Odisendo el 5 de noviembre del año 972 en honor de santa María. Se encuentra en línea con las citadas defensas de San Esteban y Fantova, y, confiada también al personal de Alaón, era prenda de seguridad.

Con ellas el castillo de Iscles, levantado junto al camino que baja a Arén por el vallecito de Suerri y Berganuy, precisaba de mano segura e incondicional. La situación aquí era un despropósito a merced de cualquier sorpresa desagradable. La iglesia que allí había junto al castillo estaba en manos de una mujer. La hizo construir el marido de esta, Blanderico, presbítero, y la consagró el mismo obispo Odisendo en honor de santa María. Al morir Blanderico, el propietario, se hizo cargo de ella la viuda, que, al margen de su hijo y de la ley que prohibía a las mujeres regentar iglesias, residía en ella de forma permanente. Al encontrar la iglesia sin culto ni monjes ni presbíteros para su cuidado, el conde la cedió al monasterio citado.

Era esto el año 979, poco antes de que los documentos cierren las memorias del conde Unifredo. Y el singular afecto que profesó al santuario de Alaón hizo que legara a su favor sus bienes y sus despojos. Y, respetando su última voluntad, Unifredo y Sancha recibieron sepultura en Santa María de Alaón.

La frontera sur tras la muerte de Unifredo

Interesa resaltar que, a la desaparición del conde Unifredo, la línea fronteriza sur de Ribagorza quedaba fijada con bastante precisión. Partiendo del Noguera Ribagorzana, los castros de Arén, Iscles, San Esteban del Mall, Pedruí, Roda de Isábena, Fantova, Besians y el castro Pelato, por las inmediaciones de Troncedo, representaban la fortaleza material con guarnición permanente más o menos numerosa. Cada uno de ellos contaba con su iglesia, cuya evocación sobrenatural representaba un valor moral añadido que para la fe de aquellos tiempos era de

tanta o mayor eficacia que la fuerza de las armas. Obedecía a una política puramente defensiva, la única posible en país de tan escasa demografía y medios militares.

En el componente humano de la defensa puede percibirse también la combinación del elemento armado y el eclesiástico. Son sumamente escasos los datos que nos informan del contingente armado apostado en cada uno de estos castros. Serían pequeños destacamentos unidos a los mismos vecinos que empuñarían las armas en casos de emergencia.

Más explícita parece la presencia del factor eclesiástico, que en sus archivos y monasterios conservó los testimonios escritos de su presencia a lo largo de la línea diseñada. Por ellos sabemos que el monasterio de Alaón asumió el cuidado espiritual, y a veces también el material, de los puestos que cubren la línea ya citada entre el Noguera y el Isábena: la iglesia de Roda poseía esta plaza y el valle de Fantova con su castro y el monasterio de Santa María de Obarra descendía por el Ésera y da fe de su presencia hasta Besians por lo menos. Con ello quedaba libre la ruta transversal que une los tres valles salvaguardando la unidad del pequeño Estado.

No se pudo hacer más en esta etapa. El lento avanzar se paralizó al asomar las últimas décadas del siglo x, atisbando ya los llanos de Graus, Capella y Perarrúa, donde la resistencia musulmana guarnecía tenazmente las puertas de entrada al Bajo Cinca y Somontano de Barbastro.

LA INTRASCENDENTE GESTIÓN DE GARSENDA Y ARNALDO

Con la muerte de Unifredo (¿979?) Ribagorza se enfrenta al arduo problema de su supervivencia como territorio independiente y soberano, condiciones ambas que acabaron por diluirse, tras el ocaso de la familia condal, en el piélagos viscoso de las ambiciones sucesorias. No faltaron hombres que, atentos a la situación, lucharon por salvaguardar el futuro y la integridad del condado. La fortuna les dio la espalda y tuvieron que claudicar al empuje de exigencias foráneas que irrumpieron sobre el territorio con toda falta de respeto a sus instituciones.

Los arrestos de la condesa Garsenda eran escasos. Ni descollaron en vida de su marido Ramón y su hijo Unifredo y pasaron desapercibidos cuando, viuda y achacosa, aparece sola encabezando como titular las concesiones que se otorgan con sus hijos Arnaldo, Isarno y Toda.

Lo que se sabe de Arnaldo es muy poco. La *Crónica de Alaón renovada*, que traza toda la línea sucesoria condal, ni siquiera lo cita. Y de los documentos a él referentes se deduce que, el favor dispensado por Unifredo al monasterio de Alaón, este lo trasladó al de Labaix. Se hallaba este cenobio aguas arriba del mismo Noguera Ribagorzana, en la confluencia de este río con el barranco Gironella, a corta distancia al sur de Pont de Suert. A él van a parar las dos únicas concesiones que se conocen de este conde: una el año 966 y otra expedida entre 988 y 990.

Esta duplicidad competencial en torno a dos centros monásticos diferentes, más la que se presenta reservada en Obarra al resto de la familia condal, quizás aconseje tomar en consideración un inciso que especifica la citada *Crónica* de Alaón al decirnos que "desde los tiempos de Ludovico, hijo de Carlos, entre los reyes y los condes hubo la costumbre de que cada cual construyese (o eligiese) su monasterio donde a su muerte fuese enterrado". En nuestro caso, así sucedió. Es posible que Arnaldo fuese sepultado en Labaix, lo mismo que Unifredo lo fuera en Alaón y Garsenda, con el resto de la familia, en Obarra.

Obarra, tan cercano al *Castrum Ripacurza*, seguía siendo objeto de la atención y devoción de la familia condal. A este cenobio, como a los dos citados en relación con los dos hijos mayores, Garsenda concedía las parroquias de Calvera, Castroid y Morens con las “mogatas y obliás” (es decir, los censos de pan y vino) y los vecinales (jornales y prestaciones personales obligadas para trabajos públicos), a excepción del usufructo de carácter vitalicio a favor de la condesa.

Esta excepción usufructuaria duró poco. El acta de tal concesión se expidió el año 990 y es la última memora que se tiene de Garsenda, lo mismo que de su hijo Arnaldo. La sepultura de Garsenda en Obarra está confirmada por la donación de su nieto Guillermo Isárnez al cenobio en sufragio de sus parientes, entre los que cita a “Garsindis comitisa”.

LAS AVENTURAS DEL CONDE ISARNO

Isarno tuvo dos: una como galán y otra como patriota. Como galán tuvo fortuna. Un hijo, aunque “ex concubina” (o “de estraperlo”), para Ribagorza en aquel trance era una gran esperanza. Como patriota, por el contrario, fue una ruina, pues se lanzó a un riesgo que le costó la vida, jugándose con ello la última carta que al país le quedaba en la baraja de los Estados peninsulares.

Isarno no podía ser viejo cuando murió su madre, estaría entre los 35 ó 40 años como más, calculados desde la muerte de su padre hacia 960. Es decir, una edad muy adecuada cuando, superadas las primaveras y flirteos juveniles, el sentido común se da como supuesto de cara a las responsabilidades y retos que el país a regir le planteaba. El hijo de sus devaneos amorosos estaría ya en Castilla bajo tutela de su hermana Ava. Los años entre 1010 y 1011, en que este reaparece en Ribagorza, ya hablan de un mozo en sus cabales y es recibido por muchos con ilusión y optimismo.

De Isarno, el padre, en particular, los documentos callan. Son las crónicas de Alaón las que dan a entender que asumió la totalidad del poder condal ya tras la muerte de Unifredo, silenciando las actuaciones documentadas, aunque no narradas, de su madre y hermano Arnaldo. Y lo que de Isarno nos transmite la *Crónica* referida es que fue el padre de Guillermo Isárnez y que lo mataron los moros en Monzón.

La escuetísima noticia de la muerte de Isarno se enmarca en el cuadro de los sucesos acaecidos a fines del primer milenio en todo el suelo peninsular, que también castigaron con dureza a Ribagorza en los albores del segundo.

Muerte de Isarno en la ofensiva musulmana contra los cristianos del norte

La ofensiva estuvo a cargo de Almanzor, “el genial ministro” del califa cordobés. “En una continuada serie de cincuenta campañas, una o dos al año, Almanzor hirió a la cristiandad española en todos sus centros de vida civil y religiosa”. Para calmar sus iras, los príncipes cristianos le obsequiaban sus hijas como esclavas o esposas, y era tal la gallardía del célebre islamita que, a su voluntad, se entregaban con pasión las más bellas dulcineas cristianas, hasta olvidar su esclavitud y abjurar de sus creencias, al decir de la leyenda.

A Córdoba llegaban como trofeos de las campañas del norte numerosas turbas de prisio-

neros y largas hileras de carretas cargadas de sangrientas cabezas de vencidos o de cruces, incensarios, vasos sagrados, ropas y demás botín precioso. Los cautivos cristianos trabajaban en el ensanche de la mezquita cordobesa y en esta servían de lámparas las campanas de Santiago, traídas desde Galicia a hombros de los prisioneros leoneses.

Muerto Almanzor en Medinaceli el año 1002, el azote prosiguió al mando de su hijo, el general Abd al-Malik, quien, en el verano de 1003, lanzó una expedición contra Zaragoza y Lérida, llegando a destruir Manresa. Los cristianos del norte organizaron ataques preventivos para detener y atajar aquel avance. Así lo hizo el conde Isarno de Ribagorza, intuyendo que el castigo de las regiones levantinas era preludio de una nueva invasión de Ribagorza. Y, llevando sus huestes fuera de sus fronteras, como lo hiciera con mayor fortuna su abuelo años antes, llegó hasta Monzón, donde encontró la muerte. Sus despojos fueron recogidos por su hijo, Guillermo Isárnez, para ser sepultados en Obarra, donde reposan. La fecha de aquel desastre se calcula entre el verano y la otoñada del año 1003.

LAS TRIBULACIONES DE LA CONDESA TODA II

Con la muerte de Isarno la sucesión condal llegaba a sus últimas. Por línea directa solo quedaba Toda, último vástago de la familia de Ramón II, que hubo de hacer frente a dos gravísimos problemas: el más serio fue la invasión sarracena del año 1006, pero no era cosa fútil el problema sucesorio y el régimen del condado.

Los temores del conde Isarno se cumplieron. Finalizadas las campañas de Abd al-Malik por tierras levantinas, los éxitos allí logrados enfervorizaron a la morisma de toda la frontera norte y, a impulsos de aquel entusiasmo, sus correligionarios de Graus, Perarrúa y Capella irrumpieron de nuevo contra los valles ribagorzanos. Consta que asaltaron Roda de Isábena, arruinando su catedral y apresando a su obispo, Aimerico; invadieron tierras y heredades del monasterio de Santa María de Alaón; por el Ésera llegaron hasta Nocellas y por el Isábena hasta Raluy, amenazando quizás al mismo castillo de Ribagorza y al monasterio de Obarra, aunque no consta que ninguno de ellos sufriese daños materiales.

Los relatos que nos han llegado de esta irrupción sarracena sobre Ribagorza dejan entrever un panorama desolador tras el asalto. De Raluy nos dice un diploma fechado en 1007 que el pueblo “había sido destruido por el pueblo de los paganos de tal suerte que no habitaban hombres allí, por miedo a los paganos”. Otro de Nocellas dice que “había sido destruido por la gente de los sarracenos, quedando reducido a un desierto y la iglesia y los altares violados y derribados”. Más angustia revela un tercero del monasterio de Santa María de Alaón fechado el año 1010. “Estamos, dice, en una grave opresión y vivimos bajo el yugo de los paganos, obligados a pagar enormes tributos, y ya no podemos soportar las cargas que se nos echan encima año tras año, si no es vendiendo nuestras tierras a hombres buenos” para rescatar a los siervos de la abadía prisioneros de los moros.

El problema sucesorio, desde mucho antes, produjo preocupación y tomas de postura. La donación ya comentada de la condesa Garsenda el año 990 al monasterio de Obarra de parroquias,

bienes y derechos en Calvera, Castrocid y Morens, a reserva tan solo del usufructo vitalicio, era sobre todo un seguro ante lo imprevisible del futuro, sin que haya que excluir otros motivos.

Más inquietante era la perspectiva a los ojos de su hija, la condesa Toda, tras la muerte de su hermano Isarno. Todavía en buena edad (entre los 45 ó 50 años), Toda quedaba sola ante el peligro. Y, no obstante el desamparo, en julio de 1004 donaba al citado monasterio de Obarra todo el coto redondo en torno a la casa condal, comprendido entre el puerto de Las Aras, las fuentes de San Cristóbal y el río Isábena. Eran las tierras que la solitaria condesa a diario pisaba al salir de su castillo y constituían el recurso vital de sus años futuros. Se intuye en tal generosidad el deseo de confiar todo aquello a manos seguras, buscando protección a la sombra del monasterio para su propia persona.

Pero eran más los problemas que tenía por delante doña Toda. ¿Cómo repeler la última acometida sarracena? ¿Cómo restañar las heridas producidas en pueblos y personas? ¿Cómo dar salida al problema sucesorio? Los textos aluden a un panorama dominado por la depresión y la anarquía. Nos dicen que “en Ribagorza habían dejado de existir los condes propios”. A juicio del cronista que tal escribe, el país navegaba a la deriva. Una mujer en el timón, ¿qué más podía hacer sino poner en manos de Dios y santa María la suerte de su persona, de su casa y del país que encabezaba?

Y, mientras Toda a Dios rezaba y tan pródigamente ofrecía cuanto poseía, alguien le susurraba la conveniencia de dar con el mazo de alguna tentativa a su alcance. Su tío, Suñer de Pallars, ya viudo, con tres hijos aunque viejo, podía ser el eslabón para facilitar, quizás, la reunificación de ambos condados, Ribagorza y Pallars, como estuvieran en los días del bisabuelo Ramón I. Se calcula que el casamiento Toda-Suñer tuvo lugar entre los años 1006 ó 1007. A mí me extraña que fuera antes de 1008 al no verles en la ceremonia de consagración de la iglesia de Raluy, casi pegada a la residencia condal, en el mes de noviembre del año 1007. La documentación que cita a Suñer como consorte de la condesa ribagorzana se calenda a partir del año 1008. El matrimonio duró poco, pues la muerte de Suñer se fija entre 1010 y 1011, justo cuando se detecta en Ribagorza la presencia de Guillermo Isárnez, recién llegado de Castilla.

LA JOVEN PROMESA DE GUILLERMO ISÁRNEZ

Guillermo Isárnez era el hijo bastardo del conde Isarno. Su doble nombre lo tomó de su tío Guillermo (el hijo de Mirón) y de su padre. Reconocido por este, fijó en él la esperanza sucesoria y confió su crianza y juventud a los cuidados de su hermana Ava en la Corte castellana. Lo allí visto y aprendido, junto a sus tíos, pudo ser utilísimo bagaje para el desempeño de las responsabilidades que en Ribagorza le esperaban. Sería joven, pero de buena edad, cuando su tía le llamó para abdicar en él los poderes del condado.

El comienzo de la gestión de Guillermo Isárnez en Ribagorza se ha podido fijar entre mayo de 1010 y marzo de 1011. Es el monasterio de Obarra y su abad Galindo los que primero despiertan la atención del joven conde a tenor de la documentación que al mismo se refiere. El primer documento, aunque sin fecha precisa, debe fijarse entre 1011 y 1012 y trata de la donación

que Guillermo Isárnez hace al monasterio del matrimonio Ramión y Faquilo, del castro de San Esteban del Mall, “por el alma de su padre y otros parientes allí enterrados”.

Igual destino tuvo su segunda concesión, escriturada en julio de 1013. Era la villa de Arcas, sobre Villarrué y la Estiva de Golbes, aún hoy “Llano de Obarra”, en las montañas de Castanesa. La ofrenda era también en sufragio de “Garsindis comitisa, Isarno mi padre, Toda condesa y su fiel Tedigero”, que estaban allí enterrados.

La estancia de Guillermo Isárnez en Castilla no fue vana, ni limitada al crecimiento y aprendizaje propios de su estirpe. De allí se vino acompañado de un “gran ejército”, dice la *Crónica*, que puso bajo su mando el rey Sancho de Castilla, su primo. Moderando cuanto se quiera “el gran ejército” citado, importa saber que tropas castellanas pisaron entonces Ribagorza, que aún tenía territorios gimiendo bajo la opresión y el yugo de los paganos, de que se lamentaban los monjes de Alaón, y que el joven conde liberó, restableciendo las fronteras arrolladas por los moros años antes. Tanto como los islamitas, perturbaban la unidad del condado las ambiciones desatadas a raíz de la muerte de Isarno y de los interrogantes que se cernían sobre la candidatura de Toda y su matrimonio con Suñer.

La casa de Pallars aspiraba a poseer Ribagorza por su origen común y más por la presencia de doña Mayor, hija de la ribagorzana condesa de Castilla, doña Ava, y a la sazón esposa de Raimundo de Pallars. Sus pretensiones encontraron eco en el sector oriental y otras comarcas del condado, donde los encontramos disponiendo concesiones. En Castanesa cedían la mitad de la iglesia de San Martín al monasterio de Alaón en 1015. En 1016 hacían lo mismo con la villa de Suert al monasterio de Labaix, y no sabemos por qué razón les pertenecían los ricos Campos de Aguilar en el valle de Fantova que cedieron más tarde al monasterio de Obarra.

Estas intromisiones no eran bien vistas por otro aspirante poderoso, Sancho el Mayor de Navarra, que, casado con doña Munia, nieta de doña Ava y sobrina de doña Mayor de Pallars, movía intrigas contra los esposos Toda-Suñer y Raimundo-Mayor por razón de sus matrimonios, alegando unos impedimentos de consanguinidad que le aconsejaba y abultaba en exceso el intrépido obispo-abad Oliva de Vich-Ripoll.

Galindo, abad de Obarra, frente a las crisis ribagorzanas

No obstante, en sus primeros años parece que nadie disputó sus derechos al nuevo hombre de Ribagorza, Guillermo Isárnez. Más bien parece que en torno a él renacía el optimismo. Su presencia, laureada de éxitos militares y pródiga en generosidades, le granjeó adhesiones fervorosas.

Es prueba y prototipo de las mismas la del abad Galindo con su monasterio de Santa María de Obarra. Galtier le llama Galindo de Raluy y acierta en el sobrenombre, pues los datos apuntan a este lugar como cuna de Galindo. Rigió este los destinos del monasterio por lo menos desde el año 1003 hasta 1025. De modo que las grandes crisis que descargaron sobre Ribagorza en estas dos décadas dieron de plano con la personalidad y entereza de Galindo de Obarra. El abad con sus monjes libraron un empeño tenaz para levantar el país, marcando al mismo tiempo “una etapa de brillante renovación y dinamismo expansivo” de la casa y una aportación eficaz y activa en la reorganización y repoblación de las comarcas asoladas.

Me imagino que algún escucho le haría llegar Galindo a la condesa Toda para que llamase y elevase a su sobrino Guillermo Isárnez a la suprema magistratura del condado. Lo precisaban tanto el condado como el monasterio. Y, con la institución condal en vías de solución, encontramos al abad afrontando la recuperación del territorio hundido en la ruina con decisión y coraje.

Por iniciativa de Galindo de Obarra, se reedifica la iglesia de San Clemente de Raluy, arrasada por “los paganos”. La hizo consagrar con toda solemnidad por el obispo Aimerico de Roda un martes de noviembre del año 1007 y la dotó con munificencia de su propio peculio y con ayudas del monasterio. La iglesia sigue todavía en pie para testimonio de aquellos hechos. En 1008 aceptó el encargo de los condes Suñer y Toda de repoblar el lugar mismo y puso de nuevo en explotación sus tierras desérticas y abandonadas.

En 1018 fueron el señor del castro Erdao y vecindario quienes recurrieron al abad y monasterio de Obarra con la entrega de San Andrés y San Aventín de Montenegro para su reedificación, colonización de sus tierras yermas y organización social del territorio bajo la dependencia del monasterio. Erdao quedaba ya muy al sur, a una altura entre Roda y Santaliestra. La presencia en Erdao abría nuevas perspectivas hacia el castillo de Fantova y su término, donde Obarra muy pronto sentaría plaza con mucho arraigo.

Ese mismo año de 1018 siguieron el ejemplo de los de Erdao Tatilan y Gamiza, matrimonio de Fornons, respecto a la iglesia de Santa María, con la décima de aquella parroquia. En 1023 tocaba el turno a la restauración de Santa María de Nocellas a expensas del monasterio y su consagración por el obispo Borrel de Roda de Isábena.

En la mente del abad de Obarra, a la figura del conde corría pareja la del obispo de Roda para los intereses del país. El obispo Aimerico había sido una providencia durante los 40 años en que rigió el obispado y lo era encarando las tribulaciones de aquel momento. Fallecía ya entrado el año 1017. Y, como en el caso del conde, había que intentar salvar la institución episcopal.

El obispo de Urgel seguía en sus trece, considerando Ribagorza como parte de su diócesis. No se le ocultaría al abad lo que debía de estar también en la mente de muchos: el golpe que supondría para el conde y sus dominios el retorno a la dependencia eclesiástica de Urgel. Era pues preciso demostrar ante la mitra urgelitana el deseo general del país, tanto por la supervivencia de la sede ribagorzana como por la unanimidad respecto al candidato que debía ocuparla, aunque fuera a costa de otras concesiones puramente nominales como era la de calificar al obispo Ermengol de Urgel de “cabeza de todas las iglesias de Ribagorza”, como hace el acta de elección y consagración del nuevo obispo.

El común sentir del condado respecto a la sede quedaba patente a la vista de la expedición desplazada a Seo de Urgel para los actos de aquella elección y consagración, presidida por el “Ilustrísimo conde Guillermo (Isárnez), digno de ser nombrado con reverencia”, con cuyo “consentimiento y voluntad” se celebraba aquella reunión. La componían todos y cada uno de los abades de los ocho monasterios ribagorzanos, canónigos y presbíteros de Roda y un amplio sector de nobles y señores que representaban al sector político-social con derecho electoral como cabezas de sus respectivos lugares.

El candidato era Borrel, hijo de Riquilda, natural de Roda de Isábena, clérigo de buenas y ordenadas costumbres, instruido en la fe y la ley del Señor, erudito y adornado de las armas divinas que describe el Apóstol. No era aún presbítero y fue ordenado tres días antes de su consagración episcopal.

Es de notar en el acta citada la representación de Galindo, abad de Obarra, encabezando aquella caterva de eclesiásticos y seglares tras el conde y el obispo. Tal primacía sugiere que sería Galindo quien amañó, organizó y dirigió los prolegómenos de aquella asamblea. A Obarra le iba tanto en la estabilidad de la sede episcopal como en la del condado. Y el abad hizo lo posible para el afianzamiento de ambos.

La muerte de Guillermo Isárnez

No tardó Galindo en convencerse de la vanalidad de sus esfuerzos. El conde Guillermo Isárnez tenía pendiente el reconocimiento a su favor del valle de Arán y quiso recabarlo. Este valle formó parte de los territorios poseídos por Ramón I, quien lo legó en herencia a favor de su hijo Atón, obispo, y este al morir transfirió sus derechos a la casa condal ribagorzana. La *Crónica de Alaón renovada* hace notar que, a partir de Bernardo, su abuelo y su padre poseyeron el valle de Arán y que Guillermo Isárnez lo reclamaba por derecho hereditario.

Pese a otras explicaciones que sitúan la tentativa del conde y su muerte un año antes, creo más coherente la opinión de Abadal, que la coloca al finalizar el año 1017. Ni el entusiasmo de los ribagorzanos que refleja la asamblea de Seo de Urgel ni la presidencia de un conde extraño como Guillermo II de Pallars tienen explicación razonable ante el irremediable descalabro y extinción de la casa condal ribagorzana, que se llevaba por delante todo sueño de libertad y autonomía política.

Parto por tanto de que “el Ilustrísimo conde Guillermo”, presidente con el obispo Ermengol (san Ermengol) de la reunión ribagorzana en Urgel, era el conde Guillermo Isárnez. Este, a su regreso de la ceremonia, se dirigió al valle de Arán a través de los puertos del Cantó y la Bonaigua, con la inocente pretensión de exponer la razón de su derecho, a lo que se respondió con una agresión violenta que le costó la vida. Es importante analizar algunas circunstancias que envuelven esta muerte tan súbita como carente de razones. La *Crónica* citada la despacha así: los agresores “se dijeron: este es el heredero, venid, matémosle y así conseguiremos su herencia”. Este recurso a la parábola evangélica de los viñadores lo mismo puede ser un puro alarde de erudición del cronista como la alusión a un plan premeditado de deshacerse del conde para suplantarle en todos sus dominios ribagorzanos.

Parece claro que, en cuanto al viaje del conde, no se trató de una tentativa o expedición militar que ni la geografía ni la época del año podían aconsejar. Y el conde iría acompañado por una escolta normal. Tampoco veo lógico un complot improvisado de origen y ámbito popular. Algo extraño hubo allí preparado de antemano a la espera de la mejor oportunidad. Piensan bien Durán Gudiol y Galtier sospechando de la sombría intervención de los hombres de Pallars, que no veían con buenos ojos que la casa ribagorzana se les escapase de las manos y aspiraban a reunificar ambos territorios bajo su mandato. No digerían el fracaso de la tentativa de su padre Suñer pocos años antes.

Y el triste hecho es que con la muerte de Guillermo Isárnez se desvanecía toda esperanza de continuidad ribagorzana en el cálido regazo de la libertad e independencia política. El futuro del país en su conjunto y de sus instituciones en particular dependería luego de disposiciones tomadas desde lejos, ajenas muchas veces a los postulados de sus anhelos e intereses.

ALCANCE TERRITORIAL Y SU ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La integración y consolidación del territorio ribagorzano en una entidad político-administrativa peculiar, como aparece en este primer periodo de su historia, no surgió por generación espontánea ni se hizo de un solo golpe, como obra de un solo día. Precisó de un siglo y medio, que es el tiempo de supervivencia de la dinastía de Ramón I. Al alzarse este con la independencia de sus dominios el año 872, el espacio ribagorzano era conocido como el pago *Ripacurciense*, que no habría alcanzado la categoría de condado. Por el norte, este y oeste terminaba en las divisorias pirenaica, de las afluencias ribagorzano-pallaresas y del Ésera-Cinca.

Más incertidumbre ofrecen los límites sur del territorio, fronterizos con los dominios más o menos afectos al ámbito del islam, de donde solo poseemos certeza documental sobre las tierras del valle de Noguera Ribagorzana y las del valle del Ésera. En el primer caso, el castro de Orrit y el monasterio de Alaón con sus inmediaciones rompen el silencio ya en los albores del siglo IX para darnos a saber que allí ya regían las disposiciones emanadas de los condes tolosanos desde Francia. La profundidad meridional de esas tierras no fue alcanzada siguiendo el curso del río, sino a causa de una presión colateral desde territorios orientales, tal vez pallareses, que permitió establecer una cabeza de puente en la margen derecha del río. Ello explica las prisas de los mandatarios de Tolosa por testimoniar su autoridad en esta avanzadilla territorial.

Aquel avance, además, garantizaba a favor de Ribagorza todos los valles que vierten al Noguera por encima del desfiladero de Escales y las tierras del *super Aras*, que llegan al Ésera por el norte del Turbón. Constituían entonces el pago *Ripacurciense* del que habla el acta urgelitana de Ludovico Pío del año 839 y hay noticia al menos del pago *Suvertense*, al este de Pont de Suert, y de alguno más.

Por el mismo documento del 839 sabemos también que por el valle del Ésera la avanzada cristiana llegaba al sur de Seira por lo menos. Al citar a San Pedro de Tabernas como centro rector de la vida religiosa del pago *Xistabiense*, nos aclara que la comunicación por el norte con el valle del Ésera se hizo desde este pago *Xistabiense*, a través del collado de La Plana y del valle de Barbaruens. La dificultad del paso de Escales se acrecienta en el congosto del Ventamillo. Y esta ruta por Chistau parece haber dado mucho de sí a través de los tiempos y explica que el acta del 839 citada le reconozca la primacía eclesiástica de aquel valle en la cabecera del Sobrarbe.

Del valle del Isábena nada podemos decir de plena garantía en estos primeros años. Los documentos callan sobre él. Los caminos aquí debían de estar mucho más vigilados. Si el estrecho de la Croqueta ofrece tantas, si no mayores, dificultades que las de Escales o el Ventamillo, aquí los pasos desde el pago *Ripacurciense*, es decir, desde Benasque por el puerto de Las Aras y desde el valle de Arán por el castillo de Pegá y sierra de Calvera, eran rutas habituales transita-

das desde época romana, por lo menos, que hasta contarían con algún tipo de *mansiones* para los altos del camino. Y por ello cabe pensar que serían mayores las preocupaciones y cuidados desde el sur, al menos ante el temor de posibles avances enemigos.

Los indicios apuntan a que los dictados del acta del año 839 no afectaron a esta comarca del Isábena. Lo que justifica la implantación de la sede episcopal ribagorzana en Roda de Isábena, que caía fuera del ámbito jurisdiccional de la mitra urgelitana, cuyos recelos nunca habrían tolerado tal hecho.

Pero la incertidumbre en este sector central de Ribagorza se desvanece pronto. A dos años tan solo de aquella independencia (874) ya surgen menciones de los monjes de Obarra que responden a una larga trayectoria retrospectiva. El corrimiento hacia el sur, tras el alzamiento de Ramón I, debió de ser rápido y sin dificultades notables para que este monasterio pudiera hablarnos de sus contactos en el lugar de Biescas, en el mismo valle, y de sus actividades en Besians y Santaliestra para organizar la sucursal de *Esvu*, por las inmediaciones del castro Pelato, antes de finalizar el siglo ix.

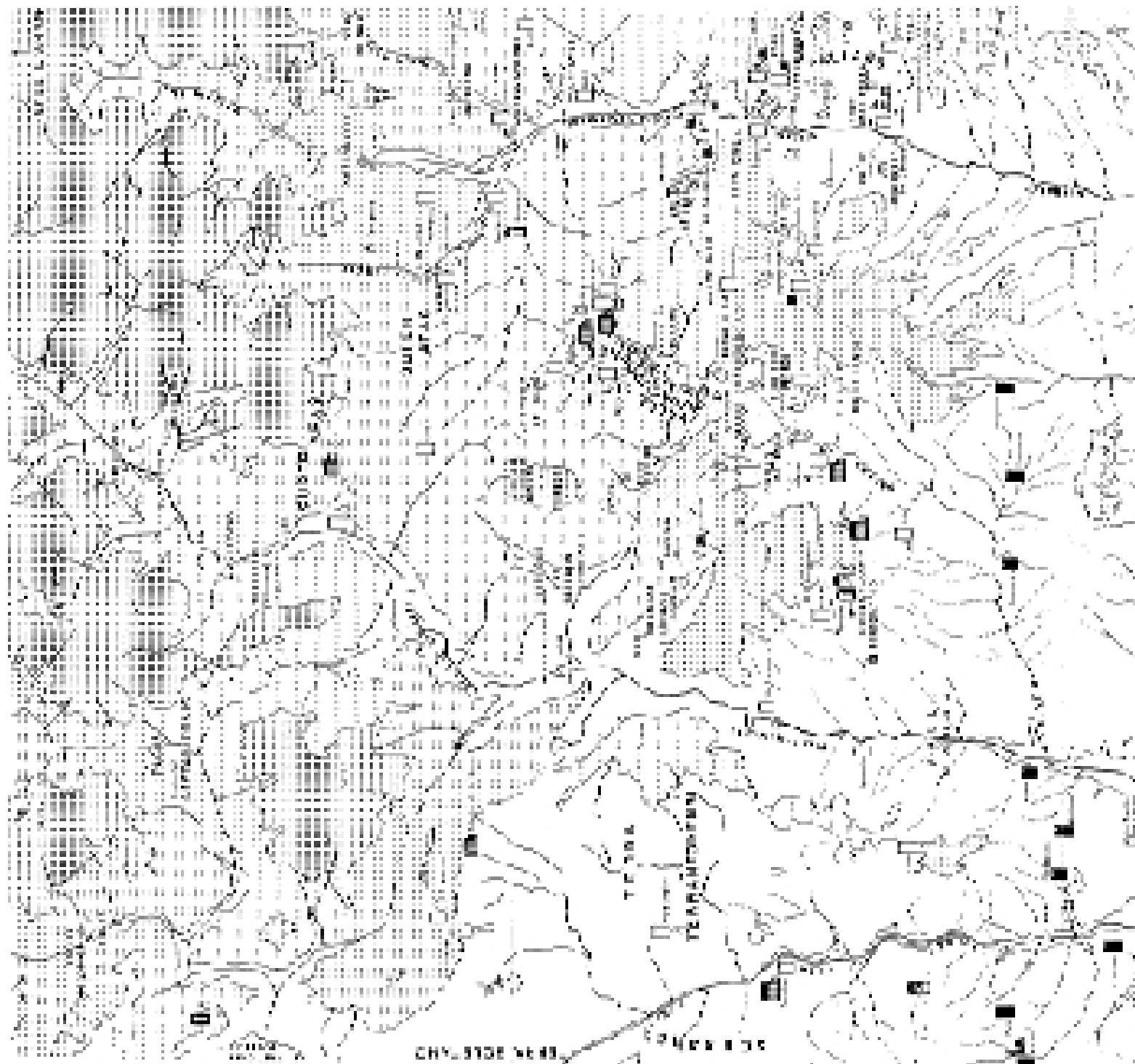
Con los flancos protegidos por un lado y otro, a la altura de la transversal que comunica los tres valles a través del collado de Merli y Coll de Vent, si no de una presencia cristiana consolidada, sí al menos podemos hablar de signos de una relación normal entre pueblos vecinos sin temor ni sobresalto. Ni harían falta acciones militares ni escaramuzas para adentrarse paso a paso, de forma más o menos solapada, hasta alcanzar cotas susceptibles de una implantación defensiva de alguna envergadura, para sacar al menos de la impunidad las bandas de rufianes y salteadores que, a título de celosos defensores del islam, olisqueaban cosechas y gangas provechosas y se lanzaban sobre ellas como rapaces ávidas de presa, sembrando el temor en pueblos indefensos.

Ni era vano prevenir posibles ataques desde Graus, que, a poca distancia de la transversal citada, era bastión árabe de consideración. Era la punta de lanza sarracena frente a la posible hostilidad del norte, incapaz de establecer una línea fronteriza continua que cerrase el paso a gentes o guerreros de un lado y otro. Nada podían contra Graus, siempre respaldada desde *Barbitania*, las débiles armas de todos los ribagorzanos juntos. Pero siempre se podía estar al acecho y prevenir cualquier movimiento agresor lanzado desde allí. Por eso la expansión ribagorzana en esta primera etapa de su historia se detuvo en la frontera que en su día dejó trazada y guarnecida el conde Ramón II, es decir, Arén, Roda de Isábena, Besians.

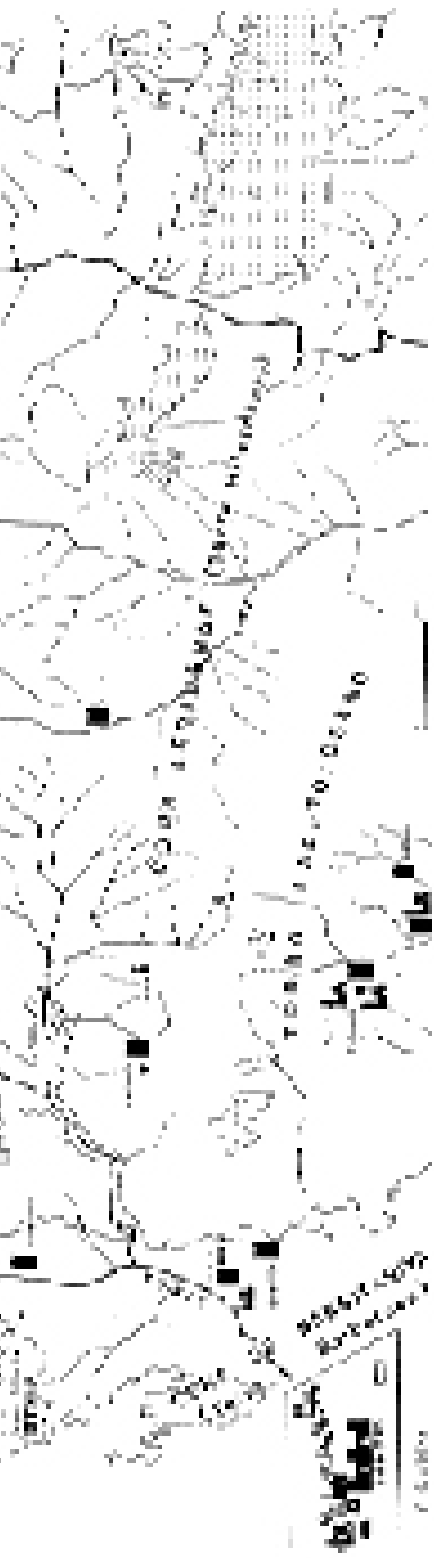
División administrativa. Los pagos y los castros

Tierras adentro de Ribagorza, al norte de esta línea, la parcelación del territorio en circunscripciones y distritos es difícil (imposible) de describir con precisión, tanto como el sistema administrativo por el que se regían. En un intento de aproximación, a la luz de los documentos, podemos decir que las unidades administrativas dentro de lo que fue el condado de Ribagorza se presentan a dos niveles y en dos tiempos diferentes: los *pagos* y los *castros*. Estos, frecuentemente, coinciden en la nomenclatura con los “valles” y los “territorios” donde se levantan.

Los pagos eran los distritos o comarcas que dividían el territorio antes de ser reconocido como condado independiente. El pago se presenta en la documentación como una categoría



CH 3126 No 83 2408 8 30









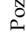



El condado de Ribagorza hasta 1030, según Fernando Galtier










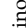



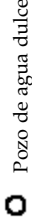

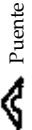


Épocas romana y visigoda

-  Ceca visigoda
-  Mosaico paleocristiano con inscripción
-  Inscripción romana
-  Vestigios visigóticos

Dominio musulmán

-  Baños públicos
-  Castillo
-  Cementerio
-  Horno
-  Iglesia
-  Iglesia en ruinas
-  Mezquita
-  Molino
-  Pozo de agua salada
-  Zuda y ciudad fortificada

Dominio cristiano

-  Castillo
-  Castillo lombardo
-  "Cuasisede" episcopal
-  Fragua
-  Horno
-  Hórreo
-  Iglesia
-  Iglesia lombarda
-  Iglesia prerrománica
-  Molino
-  Monasterio
-  Necrópolis
-  Oratorio
-  Pozo de agua dulce
-  Priorato
-  Puente
-  Sede episcopal
-  Trujal

territorial intermedia entre el condado (superior) y el castro (inferior). Y, a medida que se realiza la integración condal en demarcación única, los pagos desaparecen, dando paso al castro, que era la unidad administrativa circunscrita a un valle o territorio determinado y que, por lo general, tenía como centro y punto de referencia el castillo del que tomaba el nombre y servía de residencia oficial del señor o vicario, a quien acompañaba un destacamento militar más o menos numeroso.

Por traducirlo a las actuales formas de régimen municipal, podemos decir que el castro en cada una de las circunscripciones era el ayuntamiento, como ahora centro de los servicios públicos y entonces lugar más fuerte para la defensa en caso necesario. De advertir es que en Ribagorza, como en cualquier territorio de aquel tiempo, la defensa era elemento básico y primordial de toda acción político-administrativa. Y el castillo, fortaleza imprescindible de todo núcleo urbano de cierta consideración en el país. La ubicación de estos castros se ha podido determinar con exactitud aproximada y de ellas se deduce que responde a una estrategia bien calculada y coherente en el conjunto del territorio ribagorzano.

Entre los varios castros, valles, territorios y pagos de los que la documentación nos ha conservado memoria, figuran:

– *El castillo de Pegá*. Ya me he referido a él al hablar de la ruta romana que desde el sur subía al puerto de Viella y valle de Arán. La tradición popular aún le recuerda como el castillo de *Pagá* porque, dicen, allí se subía a pagar la contribución. *Pegá* o *Pagá* deriva de *pago* o sede para dominio y control de los territorios que median entre el Noguera Ribagorzana y el Ésera. Salvo alguna escueta alusión a la montaña que lo circunda, las referencias escritas que de él pude encontrar datan del año 1577. En una carta que el conde de Ribagorza Martín de Gurrea y Aragón dirige a su archivero Juan de Mongay, hablándole del monasterio de Obarra y del conde Bernardo de Ribagorza, le dice: “[...] Se sepultó [Bernardo] aquí [en Obarra] pues lo eligió por sepultura y tengo por cierto que edificó y se fortaleció en el castillo de Pegá que está no lejos de la peña de Ribagorza y del sobredicho monasterio, tan derruido [el castillo de Pegá] que solo los cimientos parecen llenos de árboles y breñas. Y así conjeturo por ser el sitio muy grande y más para recogerse y defenderse hasta cuanto tuvo y aora Ribagorza poseyó. No se entiende más de lo que dice Zurita que pobló de christianos los lugares siguientes: Ballabriga, Brayllans, Visarracons, Villar, Magarrofas, La Torre de Ribera y Visalibons y es de notar y parece por lo mismo que antes de la entrada de los moros estaba ya edificado [el monasterio] por los godos debaxo de la regla de San Benito”.

Que Bernardo se fortaleciese en Pegá como primitivo castillo *Ripacurciense* es muy verosímil. Lo de que él lo edificase no está de acuerdo con la tradición ni con esta nota que recojo de Pac y Bistuer: “[...] Todavía en lo alto de una colina a la parte N. de Obarra, se hallan vestigios del antiguo castillo *Ripacurciense*, que se dice sirvió de defensa al conde Bernardo durante su gobierno. Según las tradiciones del país este castillo se atribuye al tiempo de los romanos, y contenía la basílica de San Pedro hoy destruida y totalmente desmantelada. Dominaba él mismo las vías romanas que conducían los valles del Isábena y Noguera Ribagorzana”.

En cuanto a los “vestigios”, cada vez más disminuidos, aún quedan allí como testimonio fehaciente de la tradición que les acompaña. Sobre la basílica de San Pedro, que cita, se refiere a

una ermita de esta advocación que hubo y está perfectamente documentada en los libros parroquiales de Bonansa, junto a la Fuente Vieja, por donde discurre el camino citado. Distaba esta iglesia un kilómetro o kilómetro y medio del castillo.

Este de Pegá era una réplica del que existía frente a Obarra, cerca de Ballabriga, subiendo al puerto de Las Aras, cuya ascendencia romana certifica la lápida que allí se encontró en 1772, reproducida, entre otros textos, en mis monografías sobre el monasterio.

La razón de apoyo militar, humano y comercial del castillo durante los días romanos justifica también su estrategia posterior tanto para la administración y dominio de la comarca como de cara a contener y dificultar las penetraciones árabes desde el sur. A quien allí se asentara con reservas suficientes no era fácil desplazarle. Allí estaría el primer puesto de la resistencia de Bernardo en su plan de avance hacia el sur. La altura (1767 m) y las inclemencias invernales pronto le aconsejarían instalarse en el refugio que para igual cometido había en el carasol de los roquedales de Ballabriga.

Pero el fuerte era de primerísima categoría estratégica. Era puesto nuclear de toda la red defensiva establecida en los tres valles hasta una profundidad por debajo de Roda. Un punto de luz allí encendido en plena noche podía ser transmitido con rapidez a todos y cada uno de los castillos que cubrían el territorio ribagorzano de aquellos días. Además, su comunicación con el sur de Francia quedaba siempre a salvo y a una jornada escasa por camino bien conocido y transitado.

El territorio dominado por el castro Pegá limitaba con el pago *Suvertense* y castro *Signicitano* por el este y *Dos Superior* por el oeste, abarcando lo que hoy forman, poco más o menos, los municipios de Bonansa y Laspaules-Espés. Ya resulta muy raro que apenas se hable en la documentación obarrensense de esta comarca tan pegada al monasterio. Era el coto redondo en torno al castillo, cuyos bienes, derechos y personas quisieron respetarse en exclusiva por su vinculación al castro. Solo al final de la etapa (c. 1013) se reconoce al citado monasterio una porción lejana, alta, periférica, como era la villa de Arcas, quizás para desahogo veraniego de sus rebaños.

El régimen de este castro estuvo directamente ejercido por la casa condal. Parece lo fue por el conde Guillermo, el hijo del conde Mirón y Gema, hermano de Bernardo, primo hermano de Ramón II. Es el citado conde Guillermo quien el año 975 concedía a Santa María de Obarra los derechos decimales de los castros *Signicitano* (Señiu) y *Dos Superior*, que lindan por ambos lados con el pago, sin tocarle a este la más mínima parte. Se evitaban allí intromisiones de toda clase.

Como ocurrió con el *Castrum Ripacurza*, su gemelo, sería abandonado o destruido, acaso por simbolizar la unidad e independencia del condado.

– Valle “*Arravense*” o *Barrabés*. Comprendía este distrito toda la cuenca superior de este valle, a partir de su encuentro con el río Baliera hasta el Hospital de Viella. La primera mención del mismo data del año 930, más o menos, con ocasión de la consagración de la iglesia de San Andrés en el monasterio de este nombre por el obispo Atón. El castillo que lo presidía era el castro *Vivo* o *Vinuet*, al que se unía el castro *Roca* o *Sarroqueta* y probablemente el de *Montanuy*, ya que consta que el valle con todos sus pueblos estaba vinculado al citado castro *Vivo*. Donado este territorio al rey Sancho Ramírez en 1084, este lo concedió al capítulo catedralicio de Roda de

Isábena, que lo poseyó hasta 1312, en que fue transferido a la mitra leridana, que lo tuvo en feudo hasta las desamortizaciones del siglo XIX.

– *El castillo de Tor o Toro*. El fuerte se levantaba en la desembocadura del río Tor, que forma el valle *Boinam* o Bohí. Su territorio comprendía la comarca que abarca desde el pueblecito de Cardet al de Gabarret y desde Serreras a Las Cruces. Incluía el territorio *Lespetano* o tierra de Llesp, con los pueblecitos de Coll y probablemente los de la vertiente oriental del río: Sarais, Irgo, Iran, Aigüerri y acaso Gotarta. El castillo de Tor era la puerta de entrada a los tres valles, Bohí, Noguera y Baliera, y la vaguada que abren los barrancos de Montot y Pegá en Bonansa. Era lugar estratégico importante y como tal lo adquirió en 1053 Ramiro I de Aragón, que le permitió el dominio sobre estos territorios.

– *El valle “Boinam” o Bohí*. Las crónicas ribagorzanas o de Alaón citan este valle en tiempos de Ramón II como límite bajo su autoridad por el este. No hay noticias de castro alguno que lo dominase. Debió de tenerlo. Se conoce todavía un camino llamado del Pago, entre Bohí y Durro, que acaso condujera al castillo o casal donde residía la administración del valle. Se integraban en él los pueblos al norte de Barruera, Bohí, Erill, Lavall, Tahúll, que serán, en días posteriores, el feudo de la baronía de Erill, de gran renombre y poder en todo el país.

– *El “pau Suvertense”*. Comprende el ámbito del actual Pont de Suert, poco más o menos. El nombre parece derivar de Erta, pueblecito hoy desierto sito en las alturas del barranco Gironella. Del pago con su castillo todavía hay memoria en el nombre de un cerro por las cercanías de la aldea de Macivert y del barranco del Pago, que corre bajo su ladera. Comprendía los términos del actual Malpás, Sas, Peramera, Viu de Llebata, Montiberri, Ventolá, etc. Y, como centro de inspiración religiosa, fue célebre en la historia de estas tierras el monasterio de Santa María de Labaix, sito en la misma desembocadura del barranco Gironella. Son varias las menciones de los condes ribagorzanos moviéndose por estos lares. Además del castro del Pago citado, hubo otras residencias castrenses en Castellas y Ericastell.

– *El valle “Signicitano” (Valseñiu)*. Limita con el Barrabés por el este, comprende todo el valle de Baliera desde principio a fin, esto es, desde *Castrum Nigrum* (Castarner) hasta *Fons Rupia* o *Font Roya* y desde *Collo de Espina* (Col de Espina) hasta *Guarneri* (¿Escané?). Tenía su centro en el castillo *Sangici* o Valseñiu y dentro de su demarcación se levantaban, que sepamos, el citado de Castarner y otro en Bibiles y probablemente alguno más en Neril y Castanesa. La proximidad del *Castrum Ripacurza* exigiría medidas especiales de vigilancia y seguridad. Estaban adjudicados a esta administración al menos Castanesa, Ardanuy, Ardanué, Benifons, Escaner, Noales (de existir entonces), Castarner, Bibiles, Denuy, Ribera, Llaunas. El centro religioso más acreditado en este valle en aquellos días es el monasterio de Alaón, cuya documentación refleja el profundo arraigo que aquí tuvo. Consta que Ardanué fue feudo de la familia de Felicia de Rouci, segunda esposa de Sancho Ramírez, que, poco o mucho, poseyó como patrimonio familiar el rey Alfonso el Batallador.

– *Castillo de “Dos Superior”*. Se situaba en las inmediaciones de San Feliu de Verí, en la aldea que aún conserva su mismo nombre. Y pudo dominar el área comprendida entre los arro-

yos de Gabás y Urmella con La Muria, San Martín de Veri, Gabás, Bisaurri, Renanué, Urmella y Casas de Fadas y Rins. En Urmella se emplazó un día el monasterio de los santos Justo y Pastor, que es uno de los ocho que constan en el censo monástico ribagorzano desde los días de la independencia del condado.

– *Valle “Sositano” (valle de Castejón-Benasque)*. Forma parte del territorio *Super Aras* o al norte del puerto de Las Aras, al ser este puerto el camino más fácil para comunicarse con el sur. Cuenta con antecedentes romanos e iberos en Benasque, entonces conocido por *Vescelia*, según acreditados romanólogos. Por el nombre de *Sositano*, parece debió de tener su centro en el pueblecito de Sos, sito en la margen izquierda del río Ésera, a una altura que le permitía el dominio de toda la cuenca. Pese a recibir el nombre de Sos, donde figuraría el poder y administración, consta por diversos documentos que sus regidores tendrían residencia habitual en lugares más ribereños como eran *Billanué* o Villanova. Aquí parece haberlo tenido doña Mayor, condesa de quien tendremos ocasión de hablar. Era entonces, y sigue siendo, uno de los distritos más ricos e importantes de aquella Ribagorza que se confiaria para su régimen a los títulos de mayor relieve del condado. La estancia allí de doña Mayor ejerciendo funciones condales es buena prueba de ello.

– *Castillo de Ribagorza o “Castrum Ripacurza”*. Pese a ser el núcleo central de todo Ribagorza, donde se situó la casa condal, residencia habitual de los titulares con su Corte y territorio bajo dominio directo de los mismos, hasta el año 1004 no tenemos mención explícita del mismo. Los restos en superficie del edificio desaparecieron. Abad y Lasierra los localizó en el montículo de la margen derecha del Isábena, entre Obarra y Ballabriga, al abrigo de la que aún se llama la Roca del Castell. Allí encontró la inscripción de una familia romana, señal de una mansión o refugio de viandantes que durante época imperial enfilaban el camino al puerto de Las Aras. Probablemente en el mismo edificio o sobre los restos del mismo se levantaría luego el *castrum*, desde el que se ejerció la autoridad condal sobre el territorio de nuestro estudio. Su demolición no es extraña, al irrumpir nuevos poderes sobre el condado que recelarían de posibles intentos de rebelión desde aquel centro. La demarcación bajo la denominación de *Castrum Ripacurza* comprendía toda la margen derecha del valle situado entre el puerto de Las Aras, las fuentes de San Cristóbal y el río Isábena. Las fortalezas allí emplazadas hacen pensar que el dominio condal directo se extendía a Calvera y Castrocid por el este. Por el sur, el puesto de Fornons, vigilando la vaguada de Villacarli hasta el extremo del valle de Lierp, garantizaba la seguridad por ese sector y cuanto pudiera descolgarse por la Sierra Rigin (actual Rin de la Carrasca). Al norte de la Sierra Ballabriga, todas las aldeas (Alins, Espés, Abella y otras) cuentan aún con casas de nombre castellano que pueden guardar resonancias de tan remotos tiempos. El análisis, en suma, de esta toponimia a merced de la defensa apunta a la conclusión genérica de que algo hubo allí de interés al verlo rodeado de tanta atención y cuidado.

– *El valle Axeno*. Desde el 13 de noviembre del año 959 contamos con información escrita del *Vallis Axenis*, junto al río que de llamarse *Calónica* pasó a denominarse Ésera. Limitaba por el este con el vallecito de Lierp, apostado sobre las fuentes del barranco de Espluga, por el oeste con tierras de Sobrarbe y siempre al abrigo del Turbón y sierras del norte. Todo hace pensar que

en sus inmediaciones tuvo lugar el encuentro de Abd al-Rahman I con Aben Belascot en el año 781. Creo que se han descubierto recientemente los restos de una vieja fortaleza que pudo ser el centro administrativo y defensivo de esta comarca.

– *El valle de Nocellas*. Al sur del valle Axeno y a mediodía del hoy tozal de Santa Cruz se abre el valle de Nocellas, cuyas aguas fluyen al Ésera casi en perpendicular por el barranco de Bacamorta desde el collado de Merli, por el este. Lo mismo que corren desde el oeste las que bajan por el barranco Foradada abriendo fácil ruta transversal entre Ribagorza y Sobrarbe. Su primera mención documentada la encontramos el año 980 a raíz de las aportaciones que hizo al monasterio de Santa María de Obarra el que fuera abad del mismo, Íñigo. Es probable tuviese fortaleza en el mismo lugar de Nocellas y, cuando consta, lo tenía en el que todavía se llama Castellazo, al que se vinculaban Torruco y Villanova.

– *Castro Pelato*. Nos hablan de él unos documentos anteriores al año 915 por los que sabemos de una propiedad, que fue donada al monasterio de Santa María de Obarra, llamada *Esou* y que se hallaba en las inmediaciones de Santaliestra. En ellos se cita también a Besians y las iglesias de San Quirico y San Esteban. Podemos hablar con cierta garantía de un pequeño distrito que fue regentado por los monjes de Obarra. Ocupado en 1006 por los moros de Perarrúa-Graus, fue recuperado por Sancho el Mayor, cuyos caballeros lo retuvieron largo tiempo hasta que fue devuelto al monasterio, previo pago de una fuerte suma.

– *El castro o civitas de Fantova*. Tenemos noticia de ella a partir del año 960, a raíz de la consagración de su iglesia de Santa Cecilia. En la documentación figura como castro y como *civitas* o ciudad. De lo que dicen los diplomas y de lo que aún queda allí puede colegirse que esta fortaleza fue tratada desde un principio como algo especial. La veremos poseída a lo largo de los años venideros por caballeros de alcurnia y fidelidad. En sus primeros tiempos era una avanzada frente al Graus musulmán y al acecho de los movimientos que se producían en su entorno. Dominaba el valle que baña el torrente de Maigualas y cuantos pueblos se emplazan en él. En los días a que nos referimos solo se menciona a Erdao, también dotado de castillo roquero, y algunos *loci* o lugares hoy inexistentes, como Laguna de Palazo, Coma de Tarsi, Guardia de Bayona, San Cucufate, La Ínsula, etc. El deseo de abrirse hacia el sur presionaba desde el norte y los montañeses se apresuraban a adquirir tierras más cálidas y feraces. El monasterio de Obarra aparece como uno de los mejores postores de piezas y heredades que salían a la venta.

– *Castillo y ciudad de Roda*. Las fuentes también presentan a Roda con esta doble denominación. Es castro como fortaleza y cabeza de un determinado ámbito territorial y es ciudad por su especial configuración urbana y, sobre todo, por ser la sede episcopal ribagorzana. De esta hablaremos en el capítulo dedicado a la vida religiosa. Como lugar castrense cabe pensar en alguno de los lugares de parada y refugio que cubrieron el camino hacia el norte desde los días del Imperio. Y más cerca de nuestros días se cita a raíz de la incursión que en el año 908 realizó al-Tawill contra Ribagorza. Como punto de referencia para la vida civil y defensiva de su distrito, acaso presidía los pueblos emplazados en el vecino vallecito de Carrasquero, por la derecha del Isábena, limitando por el norte con el valle *Ripacurciense* y por el sur con castro *Gudel* o Güel.

No hay certeza alguna sobre esta delimitación, aunque parece la más probable, dado que los términos que la rodean tienen su propia denominación.

– *Castro Gudel o Güel*. La presencia de este castro consta desde el año 990 a raíz de la consagración de su iglesia de Santa María (hoy la Virgen de las Rocas), dotada por un buen número de vecinos afincados en su término. Componían este ya por entonces numerosos caseríos dispersos que todavía hoy se integran en una misma comunidad humana y municipal. De aquellas fechas se conocen por lo menos los caseríos de Trespueyo y Mazana.

– *Castro y territorio de Petroi*. Consta desde el año 908-909, con las algaradas de al-Tawill contra Ribagorza. Destruído entonces, sería restaurado en 972 a raíz de la consagración de su iglesia por el obispo Odisendo de Roda. Su territorio lo forma la vaguada donde se emplazan las aldeas de Serraduy, bajo los acantilados de la sierra de Sis y a la salida del Grado y las fuentes de San Cristóbal por el norte, valle *Maliense* por el sur, Coll de Vent por el este y río Isábena por el oeste. Del castillo que lo administraba y defendía se conservan ruinas en la loma a mediodía, donde se levanta la vieja ermita de la Virgen de Pedruí, a la que se peregrina una vez al año, en primavera. En ella se venera una virgen románica que habitualmente se guarda en La Puebla de Roda. Las actas de esta época nos hablan de *Satarroy* o *Sedarué* (Serraduy) y de la ermita de la Virgen de la Feixa, consagrada por el obispo Borrel de Roda el año 1018.

– *Valle “Maliense”*. Sabemos de él desde el 26 de diciembre del año 964. Ocupa un territorio de la margen izquierda del Isábena, frente a Roda, limitando por el norte con el territorio *Petroi* (Pedruí), del que lo separa el perfil de una sierra en cuyos altos roquedales aún quedan restos del castillo que lo presidía, con las ruinas de su vieja iglesia. Y sobre una loma, al abrigo del castillo, permanece desierto el pueblecito de San Esteban del Mall que le dio nombre. Por sus fronteras a mediodía, este castro vivía en permanente contacto con las gentes de obediencia sarracena. Los documentos nos hablan (se citan más arriba) de los *traditores* (traidores) Ramio y Ezo, cuyos bienes fueron confiscados por la autoridad condal. Serían los regentes del distrito y castillo, que, dada su vecindad con los agentes del mundo árabe, pudieron caer en algún soborno que facilitó alguna incursión enemiga, si no es que, como alguien apunta, pudieran promover alguna revuelta. Cualquier cosa era posible. Su posición estratégica junto a Coll de Vent ponía en sus manos la llave de paso hacia Soperún y el *Orritense*.

– *Castro de Iscles*. Viene citado desde el año 958. Cruzado Coll de Vent en dirección a Cornudella de Baliera, se entraba en las tierras sometidas a la jurisdicción de este castro. Lindaba de norte a sur con el valle *Supedrunio* (Soperún) y con términos de Cagigar, ya al margen del dominio cristiano y a merced de los vaivenes fronterizos. Por el este tocaba con el castro Cornudella y por el oeste con el valle *Maliense*, donde se encontraba la villa llamada *Dollatos* (hoy aún Dollats), dentro del término del castro de Iscles. En Iscles había algunas iglesias, una de las cuales había edificado el presbítero Blanderico con la idea de fundar allí un monasterio. Blanderico estaba casado y tenía un hijo. Al morir el padre, la viuda se hizo con la iglesia, que al no permitir la ley fuera regentada por una mujer fue confiada por el conde Unifredo al monasterio de Alaón. El castillo se emplazaba sobre el picacho a cuyas faldas se sitúa el pueblo hoy abandonado.

– *Castro y valle “Supetrunio” o Soperún*. Sabemos de este castro desde el año 950, en diploma autorizado por el conde Bernardo. Se sitúa al norte del de Iscles, entre el castro Cornudella, que limitaba por oriente, y los altos peñascales de sierra de Sis por occidente y por el norte la sierra que aún preside la ermita de San Vicente, ya por entonces levantada y cuya divisoria le separaba del castro Bellasía. Forman el lugar, hoy abandonado, un caserío disperso de poco más de una docena de casas cuya iglesia, en ruinas, aún percibe la sombra de un corpulento arbusto que, cual árbol de Guernica, hacía las veces de salón para las asambleas locales que allí se celebraban. Entre el caserío un día se levantó el castillo, centro de la administración y la defensa del lugar y su término, que es lo que la documentación nos transmite como castro *Supetrunio*. El territorio forma como un valle o cuenco en la altura donde afloran las aguas que alimentan el río Baliera. El castillo que presidió este término tiene cierta singularidad en esta historia. Parece que es a él a quien se refiere Ibn Idari en su *Crónica* al decirnos que al-Tawill lo conquistó un año después de Roda (909). Lo cierto es que constituyó una amenaza continua para Ribagorza en manos árabes. Era una punta de lanza musulmana clavada en el corazón del país cristiano que costó lo suyo eliminar. El conde Bernardo se gloria de haberlo logrado con “fieles suyos”. Sospecho sería aquí donde tuvo lugar el encuentro de los dos guerreros (cuñados) que costó la vida al sarraceno y donde Bernardo obtuvo el famoso botín del tesoro obarense. Es la única acción de guerra que en concreto conocemos del conde Bernardo dentro de sus fronteras, y, desde luego, el lugar se presta a una encerrona prácticamente imposible de salvar. La reconquista de Soperún, por tanto, no fue victoria tan pequeña como se ha venido suponiendo y, al batir en ella al que constituía la pesadilla de los reinos cristianos del norte en sus días, había base para la leyenda tejida en torno a la figura del prócer ribagorzano.

– *Castro de Bellasía*. La primera cita de este castro data del año 918. Dominaba las arroyadas que, nacidas en los veneros de la sierra de Sis, confluyen en el barranco de Obis-Aulet, es decir, en los escurrideros de La Selva, San Marcos, Obis, Santa Eulalia, Pallerol, Los Molinos y Santorens o el *Tartarens* de entonces. El emplazamiento del castillo estaba en el perfil de la sierra. Allí el año 964 se vendía una finca sita “al pie del castro Bellasía en el lugar llamado Belarta”. Belarta es bien conocido en el país, mejor dicho “la capella de Belarta”, refugio de pastores y descanso de trashumancias ganaderas en largos días de cañada. Se halla junto a la misma cabañera. Era sin duda la capilla del castro que no podía tener muy lejos. Sin poder precisar la ubicación exacta de este, no cabe duda de que se alzaba sobre el perfil de la sierra, a un lado u otro del santuario, a una altura de unos 1700 m y a la vista de las vertientes hacia el Noguera, donde se extendía el territorio del castro y hacia las que derivaban al Isábena, donde su lugar más cercano era Castrocid. Desde allí quedan patentes aún Calvera y Ballabriga, en que se levantaba el castro ribagorzano, residencia habitual de los condes en aquel tiempo. La importancia estratégica de este castro Bellasía era muy grande para el país. Aparte de su función defensiva, la visual era de mucho alcance y un punto de luz encendido en Pegá, al extremo occidental de la sierra, podía ser transmitido rápidamente por todo el sector oriental del condado. Se ha podido identificar al castellano que lo gobernaba el año 984. Se llamaba Estábiles, cuyo hijo, Íñigo, era monje del monasterio de Alaón.

– *Castro de Aulet*. El pueblecito de Aulet, hoy abandonado, se encuentra en el valle del Noguera Ribagorzana, al norte de la presa y congosto de Escales, sobre una pequeña loma que se adentra en las aguas del embalse. Fue puesto defensivo notable, con castillo que data del año 851, allí levantado para prevenir posibles infiltraciones desde el sur. Se deduce de su larga tradición y de las múltiples menciones que hace del mismo la documentación alonesa. El territorio a él vinculado debió de ser reducido. No se mencionan del mismo otras poblaciones y de su monte goza de renombre el Tallón o *Altaione*. Sus términos lindan con el castro Bellasía por el occidente y el norte, con Sopeira por el sur y con el río Noguera por el oriente.

– *Castillo de Sopeira o “Subpetra”*. Correspondía al actual pueblo de Sopeira, sito a la salida aguas abajo del congosto de Escales. A poca distancia del lugar estuvo emplazado el monasterio de Santa María de Alaón, cuya iglesia, aún en pie, se convirtió en la parroquial del lugar al quedar el cenobio abandonado. Su término es muy breve, forma como un hoyo redondo al pie del gran roquedal de San Gervasio, repartido entre las dos orillas del río. Limita por oriente con el castro Llastarri y por el oeste con las tierras castrenses de Arén y de Aulet. Las primeras menciones del lugar y su castillo datan del año 871. Sus orígenes, no obstante, son muy vagos. Se reducía, al parecer, a dos pequeñas villas y el castillo, cuyo propietario, por las vueltas de 964, era Undículo, padre del abad de Alaón Oriulfo, dos de cuyos hermanos, Álvaro y Apón, también fueron sucesores de aquel en la abacial monástica. Si el monasterio en un principio eclipsó la población y su castillo, este adquirió relieve al desaparecer aquel.

– *Castro y valle “Ariniense”*. La primera memoria documental alcanza el año 823. Como se ve, es de raíces muy hondas; no serían de extrañar otros datos que le adentrasen mucho más en la noche de los tiempos. En la época conocida sus tierras lindaban al este con el Noguera y con el castro Orrit en la orilla contraria, con el castro Cornudella por el oeste, con Sopeira por el norte y con tierra de nadie o de libre circulación cristiano-árabe por el sur. Hasta algunos años después no consta el castro Montañana con presencia cristiana. El viejo castillo de Arén aún es fácil de localizar sobre la loma a la espalda del lugar donde siguen visibles su planta, fundamentos y el esqueleto de la fachada principal de la antigua iglesia. Era la fortaleza oriental más avanzada de Ribagorza de cara a las líneas musulmanas al sur. Dentro del castro *Ariniense* figuraban entonces los núcleos siguientes: Freixenet, Horno Viejo, Ginalba, Santa Cándida, con iglesia de esta advocación, Kalvarola, Onestuí y Berganuí, con la iglesia de San Martín del Solá.

– *Castro de Cornudella o “Chornutella”*. Se menciona por vez primera en el año 968. Y, siendo el más reciente del que se nos habla en este conjunto del valle del Noguera Ribagorzana, su importancia, frente a toda tentativa desde el sur, era evidente pues cubría el hueco que media entre Iscles y Arén. Sus gentes temblarían mientras tuvieron la guarnición de Supetrunio por el este en manos del terrorífico al-Tawill. Los fundamentos muy ruinosos de la fortaleza de aquellos días pueden constatarse con dificultad a causa de la maleza que los oculta, sobre el perfil de la sierra a mediodía, orilla derecha del río Baliera, donde quedan restos venerables por su buen románico de la iglesia de San Pedro y de la planta de obra muy pequeña del mismo estilo más en alto hacia poniente. De los núcleos poblados pertenecientes al castro Cornudella en aquellos tiempos solo queda Suerri, al fondo de la cara meridional del bosque de su mismo nombre. La ermita de Santa Lucía allí cerca es de fechas más recientes.

Poco, casi nada, podemos decir del personal que regentaba estos castros y distritos que acabamos de enumerar, ni de sus títulos. De nombres concretos conocemos el de Indísculo, padre del gran abad de Alaón Oriulfo, y de Galindo y Apón, hermanos del primero, que le sucedieron en la abacial del mismo monasterio. El padre Indísculo regía el castro de Sopeira el año 970. Del castro de Bellasía era regente en 984 Estábiles, cuyo hijo Íñigo también lo encontramos monje de Alaón por esas fechas.

El conde Guillermo, hijo de Mirón y primo de los hijos de Ramón II, concedía los diezmos del castro *Signicitano* y de *Dos Superior* el año 975 al monasterio de Obarra, sin duda en función de su ejercicio rector de estos castros y territorios. Y más claro aún es el caso de doña Mayor, condesa que ejerce plenas funciones condales en el valle *Sositano*, emitiendo juicios y sentencias en virtud de sus prerrogativas.

El acta de elección y consagración del obispo Borrel, dada en Seo de Urgel en el año 1017, reúne una serie de nombres de laicos, algunos de los cuales sabemos que ostentaban representación de sus pueblos o circunscripciones. Urrato era tenente de Calvera, Aznar de Villanova era señor de Villanova y de Raluy; Abón de Troncedo y García de Güel serían los castellanos de estos lugares, lo mismo que Riculfo y sus hermanos podrían ser los mismos que años después median ante Sancho el Mayor para la devolución de bienes de Obarra en Santaliestra y aparecen luego como señores del castillo de Tor. A mi juicio, todos ellos son representantes político-administrativos de los castillos, pueblos y comarcas respectivas, como lo era el conde respecto al condado.

Muy poco cabe decir de los títulos y cargos que se movían a la sombra del poder condal. Abadal anota que, si bien la documentación menciona los títulos de vizconde y otros tomados de usos y relaciones antiguas por pura erudición, el único cargo que parece tuvo alguna efectividad fue el de vicario. El vicario era quien estaba al frente de las circunscripciones citadas, residía habitualmente en el castillo y disponía de alguna fuerza militar o policial para su defensa y seguridad. Con ellos actuaban los jueces, cargo varias veces repetido en la documentación, que asesoraban al conde en lo tocante a las leyes y en la tramitación de los procesos. Aunque todo juicio era competencia condal, el juez era quien preparaba los elementos que orientaban la sentencia. Ante los pronunciamientos que se debían hacer sobre la marcha, los condes llevaban casi siempre algún juez en su séquito, que es quien aparece firmando los documentos.

Economía y sociedad

Como nunca, en la Ribagorza de los siglos VIII, IX y X se daba la economía de pura subsistencia para un bajo nivel de vida. Sería utópico pensar en cotas altas o medias de desarrollo. Como en todo el Pirineo, Ribagorza era tierra de pastores y pequeños labradores. La economía de alta montaña siempre fue precaria y más en una época en la que el país vivía en sobresalto, lo que obligaba a su defensa permanente. Pero la necesidad de lo vital obligó también a explotar al máximo sus posibilidades.

Cuanto en Ribagorza se consumía salía de la agricultura, la ganadería y una industria artesanal. Parte de ello amalgamado en un comercio inicial y escaso y al abrigo de una vivienda en asentamientos de baja densidad demográfica.

– *La agricultura* era la que permitían el suelo y el clima de montaña, donde se daban los cereales panificables: trigo, cebada, centeno etc. como elementos básicos de la alimentación. A su cultivo se dedicaron, desde siempre, las mejores tierras y el mayor esfuerzo. Llenar el granero anualmente para un pan al menos suficiente fue aspiración suma.

También el cultivo de la viña mereció dedicación especial. Es larga la relación de viñas que la documentación presenta y en lugares insólitos como Valseñiu o Suert, donde se aprovechan las solanas y tierras más cálidas. Pero donde se intensifica la viticultura es en zonas más bajas del territorio, donde pueblos como Aulet gozarían de fama por el buen racimo de sus abundantes cepas, a juzgar por el número de viñas que allí vienen documentadas. Son también varias las citas de trujales y cubas, prensas y almacenamiento del mosto. El vino era particularmente necesario en las iglesias para la celebración de la misa, así que una o varias viñas serían esencialmente necesarias en los monasterios.

Del olivo se habla poco en esta primera etapa, pero asimismo fue de amplia difusión. En la Baja Ribagorza el olivo se cuida todavía y aún quedan muestras de este cultivo en lugares altos que hablan de la necesidad y dificultad de su obtención o transporte en tiempos antiguos. En recuestos y solanas a 1200 metros de altura aún se cortaban ramas para las procesiones del Domingo de Ramos.

Pese a los muchos barrancos, fuentes y ríos, Ribagorza vive del secano. Normalmente las lluvias dan de sí para el riego que precisan cereales, vid y olivos. Las verduras, legumbres y hortalizas se cultivaban en el *orto ad ipsa fonte*, el huerto junto al manantial o la corriente, donde también crecen y fructifican los *pomoferis*, los frutales. Si el sistema ha variado en nuestros días es por la traída de aguas en la mayoría de los lugares, que permite el riego por aspersión de la horticultura cerca de las casas y los pueblos.

Del agua no escasa precisaban, asimismo, el cáñamo y el lino, muchas veces recordado en tan lejanos días. Su fibra hiladera y textil, como la lana, abastecía el atuendo y vestuario familiar, entre otros usos.

– *La ganadería*, en sus múltiples especies, siempre fue factor importante en la economía ribagorzana. La extensión y calidad de sus montañas y el cultivo de praderas y pastizales impulsaron el desarrollo ganadero. El pastoreo es oficio practicado desde la prehistoria en todo el Pirineo y arraigó muy pronto en Ribagorza, donde la trashumancia pastoril y ganadera antecede al menos a su época independiente. En el año 987 está fechado el documento que nos habla de *Via Carrale*, cañada o cabañera que, remontando la sierra de Sis, entonces lamía los muros del castillo de Bellasía y la ermita de la Virgen de Belarta, en lo alto de la sierra, se “trifurcaba” hasta la montaña de Castanesa por Bonansa o hacia el Hospital de Viella y valle de Arán por Vilaller o hacia los puertos de Bohí-Tahull por Pont de Suert. Desde el año 958 el monasterio de Santa María de Labaix poseía la estiva de *Sisaçarri* (Siscarri), en Castanesa, como pastizal para sus ganados en los veranos. Como la tuvo Obarra en la estiva de Golbes o la villa de Arcas desde 1013.

La trashumancia estacional a que aluden la *Via Carrale* y las estivas no es para rebaños de 23 ovejas solamente que cita un documento del año 874 entre la hacienda de un matrimonio de Aulet que se considera económicamente de tipo medio. La capacidad de estos montes, a los

que deben añadirse los del valle de Benasque, entonces como ahora, era para bastantes miles de reses, más quizás de las que tendría toda la Ribagorza independiente. La abundancia de sus pastos y el movimiento ininterrumpido por sus rutas ganaderas nos dice, además, que la presencia del islam por los territorios al sur de Ribagorza no cortó ni el flujo ganadero trashumante ni el concurso a posibles ferias y mercados agropecuarios de gentes sometidas a mundos diferentes.

Para el buen yantar de aquellos tiempos, junto al horno y la bodega domiciliarios, ya era precisa la despensa para carnes, salazones y embutidos, a donde iban a parar las *canales y quarters de molton* (carnero) del rebaño y las *pernas de meliore porco* (los mejores jamones) de los cerdos que poblaban los *cortills* (zolles), varias veces repetidos al hablarnos de obligaciones censales y donaciones.

Del ovino se aprovechan la lana para hilaturas, la leche para queso, la piel para usos varios, entre ellos como sustituto del papel para la escritura, una vez curtida, pulimentada y transformada en pergamino. La mejor, la más fina, era la vitela de recental *non nato* o la de tenerilla. La confección del pergamino no precisaba de especialistas venidos de lejanas tierras. Cuando no los monjes, los mismos pastores (los he conocido muy expertos) lo hacían muy bien.

La cría caballar era imprescindible para el transporte y también para la guerra, lo mismo que el vacuno para la labranza. Y, aunque de ellas se hable poco, deben añadirse las aves de corral y las rentas de la caza, deportiva a la vez que provechosa por su abundancia en rebecos, jabalíes, conejos, liebres, que a veces eran perjudiciales en huertas, sembrados y praderas. Para la pesca fluvial ya constan reservas, cotos y exenciones fiscales.

– Sobre *industrias* de transformación de productos básicos, la información escasea. Lo que más se citan son molinos harineros, que precisaban de acequias para la conducción del agua por fincas de terceros, por lo que hacía falta especificar en los contratos de cesión o venta que en el traspaso del molino iba incluida la conducción del agua y el camino de acceso al lugar de la molienda. La fórmula suele puntualizar que en el contrato se incluye el molino con sus entradas y salidas, las aguas y los canales por los que fluye. El país, en su época independiente, parece haber superado por completo la molturación a mano para sustituirla por el uso de la fuerza hidráulica.

Se habla de una “fábrica” junto a Sopeira que parece ser una fragua. Las había en Pallars y, aunque no sabemos de ninguna en Ribagorza, es obligado pensar en algún arte para forjar y moldear metales, lo mismo que los útiles de madera suponen la actividad de carpinteros con talleres. Ni sabemos de hilaturas ni de telares, aunque la artesanía casera y manual es consecuencia obligada del cultivo del cáñamo y el lino, documentalmente contemplado. Se nos habla, por fin, de un “horno viejo” de cal, yeso o cerámica cerca de Arén.

Muchos de los productos manufacturados procedían del mundo árabe, famoso por su industria textil y eboraria. Las relaciones de la Ribagorza cristiana independiente con las gentes de Graus y Barbastro, por más que sometidas a las leyes del Corán, hubieron de ser cuando menos normales. Creo erróneo atrincherarse en una radical incomunicación con las zonas sujetas a la Media Luna. Entre un mundo y otro hubo relaciones familiares estrechísimas y colaboracio-

nes en actos de guerra incluso (el conde Bernardo de Ribagorza bajó a Monzón a petición del jeque Amrús). El contacto entre pueblos y comarcas colindantes en los largos períodos de paz que estamos estudiando no veo por qué deba ser negado. Ribagorza no era Castilla, donde se dice que moros y cristianos eran como el agua y el aceite, que nunca se mezclan.

– *Las relaciones políticas y comerciales* cristiano-árabes en Ribagorza existían en el siglo x. Las conocía la ribagorzana doña Ava, como queda dicho, y fue vilipendiada cuando quiso trasladarlas a Castilla. Aunque muy leves, han llegado a nosotros muestras de ello. En Roda de Isábena se conservaron tejidos a mi juicio comprados tal vez en Graus o Barbastro para confeccionar la mitra llamada de San Valero. Son telas y bordados árabes del siglo x adquiridos nada menos que para aplicarlos al culto cristiano más solemne. Y, a la luz de este hecho, me parece ver a cristianos de Ribagorza callejeando entre los tenderetes de los zocos árabes de Graus, Barbastro o Lérida en busca de fantasías para sus atuendos festivos, lo mismo que se adivinan las manos de constructores especializados en la albañilería islamita, en los tizones, arquería y decoración de la basílica de Santa María de Obarra.

Entre un mundo y otro de tierras tan cercanas entre sí no había más diferencias que las derivadas de leyes, credos o intereses que regían y orientaban los modos de vivir a uno y otro lado: basados en la Biblia los de aquí y en el Corán los de allá. Las gentes no cambiaron de raza ni de familia, costumbres y tratos a nivel personal y privado.

– *El comercio interior* en Ribagorza se basaba en el intercambio de productos, generalmente de la tierra, trigo, vino, ganado, etc. “Yo te vendo la tierra, el prado o el alodio, por el caballo, el mulo, el buey, tantas ovejas”, etc. El sistema monetario de la Ribagorza independiente era el que regía en el mundo carolingio del peso en plata traducido a dineros y sueldos. El dinero en plata es el *argento* y, sobre todo, el sueldo, que venía a ser la unidad de cuenta utilizada, más que como moneda en numerario para la compraventa, como entidad de valoración.

Cuando el monasterio de Obarra entrega su tesoro al conde Ramón II para la boda de su hija, se valora cada pieza en sueldos: un freno (para un caballo) de plata sobredorada de 500 sueldos, una copa de oro de 500 sueldos, una espada también de oro de 500 sueldos, etc. Pero nada de ello se paga. Se cede a cambio al monasterio una compensación con las villas de Silve, Visarracons y Riopetroso.

Si cualquier día y lugar eran buenos para las transacciones comerciales, se celebraban también mercados a los que concurrían vendedores y traficantes del norte y del sur, franceses y árabes. De los derechos de estos mercados ya se habla en el acta del año 839 para toda la diócesis de Urgel; se especifican también en tiempos de san Ramón como vigentes en el valle *Arravense* (Barrabés), y existía desde muy antiguo en San Pedro de Tabernas la feria de San Miguel, que el rey Pedro II mandó trasladar a Graus en los primeros años del siglo XIII.

No caben dudas de que en la Ribagorza independiente ya se celebraban ferias y mercados para dar salida a los excedentes comerciales y abastecer al país de sus carencias. Y este hecho ya nos abre a un mundo que trasciende las posibles diferencias raciales o político-religiosas.

– *La propiedad alodial*. La fórmula más adecuada para colonizar el territorio a base de vincular a las personas y las instituciones al propio terruño fue la de promover e implantar la propiedad alodial. Era la heredad familiar o patrimonial de plena y libre disposición del propietario. Todo lo que no fuesen alodios de propiedad privada eran o de derecho público y fiscal a disposición del conde (yermos, bosques, pastizales, aguas, caminos, tierras abandonadas o conquistadas) o de derecho comunal, es decir, los espacios, generalmente en torno a los pueblos, que el uso y la costumbre tradicionales habían extraído de la estricta fiscalidad para disfrute colectivo de una comunidad concreta en orden a pastar, leñar, derecho de aguas, etc., en cuyo caso, por lo general, era obligatorio el pago de un impuesto llamado *pasuario*.

La propiedad fiscal y comunal iba cediendo el paso poco a poco a favor de la alodial mediante lo que la documentación llama *aprisión* y *ruptura*, que era el derecho otorgado por el poder público de ocupar y roturar tierras yermas, abandonadas para ser cultivadas. Las adquiridas por derecho de conquista se consideraban poseídas *por captura*. En la documentación es frecuente este tipo de clasificaciones. Así, se llama *la tierra recibida de mis padres* a la que el propietario tiene por herencia familiar; por *aprisión* y *ruptura* la que se ocupó y roturó, previa la correspondiente concesión, para ponerla en explotación; por *captura* la que se arrebató al enemigo en acto de guerra.

La necesidad de repoblar el territorio, bien desierto, bien abandonado, hizo que se fundaran villas y lugares a veces por entidades o personas privadas que las convirtieron en alodios propios, como lo sería la villa de *Soxi* (¿acaso Cirés?) que encontramos primero en manos del presbítero Quinto, cortesano condal antes de ser abad del monasterio de Labaix, y luego alodio personal del conde Arnaldo de Ribagorza cuando la donó a este monasterio. O la de *Ventolá*, que tuvo el mismo destino. Lo fueron sin duda la *villa de Coma Bona*, cerca de Fantova; las de Silve, Visarracons, Riopetroso y la Villa de Aracas, para que los condes Ramón II en 960 y Guillermo Isárnez en 1013 pudieran cederlas como bienes propios al monasterio de Obarra. El lugar de San Vicente lo pudo donar el conde Bernardo a Labaix porque lo poseía *por captura* o conquista, al ganar a los *paganos* el castro Soperún.

Más adelante el pleno uso de la propiedad alodial se verá coartado por el derecho feudal que se introduce en ella con el pretexto de la defensa de los propietarios de tales bienes.

– *La vivienda*. En el asentamiento humano en Ribagorza, como en el resto de la zona pirenaica, se detectan tres formas: la casa abierta y aislada en el centro de una explotación agraria o ganadera; la villa o aldea compuesta de un número generalmente reducido de vecinos agrupados quizás para conjurar el miedo mutuo o en busca de amparo, protección y ayuda, y la vivienda castrense, que era el lugar constituido alrededor de un castillo. No es raro encontrar lugares hacinados alrededor de una iglesia y con el nombre de la avocación de esta.

La explotación de yermos y tierras, a veces aisladas pero fértiles, de clima soleado y con agua abundante, estimuló la creación de asentamientos lejanos y solitarios en campo abierto y junto a un bosque que serviría de ocultación y defensa en caso de peligro. Villas y aldeas solitarias de escasa densidad poblacional, que facilitan la expansión ganadera por montes y valles, no tenían menos fácil la huida hacia las selvas y despoblados. Castillos hay que surgieron para

defensa de la población que encabezaban y otros que dieron origen al lugar y vecindario que se arracima a su sombra. Unos y otros, en general, se yerguen en lugares poco menos que inaccesibles para defenderse mejor. La defensa fue elemento primordial a tener en cuenta a la hora de levantar la propia vivienda. Y representaba en ello un papel destacado la advocación religiosa, a cuyo amparo y protección se confían pueblos que tomaron su nombre de la advocación de la iglesia o ermita que fue el germen del primer asentamiento local.

La observación de algunos castros o puestos de defensa a la entrada de un valle, distrito o comarca nos convence de que, garantizada la seguridad en aquel punto, los que vivían en el interior del territorio podían ser fácilmente alertados para defenderse o huir hacia los bosques y montañas.

– *La sociedad ribagorzana* por debajo del conde, que era el depositario supremo de los poderes públicos, se componía de *nobles y señores*. Estos constituían el reducido sector dominante que abastecía de vicarios y funcionariado condal a los distritos, castillos y pueblos donde desempeñaban la administración y la defensa. De ellos saldrá, con el tiempo, la nobleza como un estamento social de alto nivel que se afianzará en el país hasta apropiarse, como un bien patrimonial hereditario, de la función que un día le fue confiada por simple delegación de las atribuciones superiores.

A nivel inferior formaban el tejido más amplio y tupido de la sociedad los *hombres tanto ingenuos como siervos*. Los primeros son los *hombres libres*, en su mayoría propietarios de alodios, agricultores y ganaderos, o bien simples trabajadores de tierras ajenas sometidas al pago de un censo anual. Entre ellos hay también hombres de oficio, constructores, carpinteros, herreros, etc., que si no viven en exclusiva de su oficio combinan este trabajo con el de alguna pequeña porción de tierra o huerta propias. Los segundos, de condición servil, son los *siervos de la gleba*, cuya vida y persona están sometidas al señor o institución a que pertenecen. Con frecuencia se presentan como vinculados al alodio o tierra que trabajan y siguen las incidencias de esta. Como ella y con ella pueden ser cedidos, comprados o vendidos, aunque, por este tiempo, en Ribagorza su servidumbre ya aparece mitigada por sentimientos de humanismo y consideración cristianas.

Son pocos los casos citados durante la época condal. Es clásico el lamento del monasterio de Alaón a propósito de los *siervos* de la abadía apresados por los *paganos* (los moros) y cuyo rescate obliga al monasterio a vender de sus tierras a *hombres buenos*. A veces están a merced de los mismos condes, sus oficiales u otros propietarios. Tal condición soportaban Ramión y su mujer, Faquilo, del castro de San Esteban del Mall, cuando el conde Guillermo Isárnez los donó al monasterio de Obarra en 1010. El hecho se presenta vigente mucho tiempo después, cuando el sistema, si no superado, ya parece evolucionar en busca de fórmulas que permitan alcanzar libertad y plenos derechos humanos a personas de condición servil.

– *Las cargas públicas* que pesan sobre la comunidad pueden ser de carácter militar (obligan al súbdito al servicio de hueste y cabalgada, es decir, a la participación personal para la defensa y actos de guerra o a la aportación de una o más cabalgaduras y a montar guardias en torres, atalayas o puntos estratégicos); de carácter administrativo, dado el derecho que asiste al conde u oficial correspondiente de exigir hospedaje para sí y cuanto precisara en el ejercicio de sus

funciones; al servicio comunal, para el cuidado de caminos, puentes y aguas públicas, bienes comunales y fiscales (es el servicio que se especifica en el acta de la condesa Garsenda el año 990, a favor del monasterio de Obarra, de los pueblos de Calvera, Castrocid y Morens), o al servicio personal, por iguales motivos a los que acompañaban el derecho condal sobre censos de granos y vino (*mogatas* y *oblias*) que aquellos vecinos de Calvera y adláteres pagaban a la casa condal, al ser cedidos al citado monasterio.

– *La ley*. La norma jurídica que regulaba la vida, usos y costumbres comunitarias era la visigótica, que sobrevivió a la invasión arábiga matizada con aportes de procedencia carolingia. Algunas disposiciones hacen expresa referencia a los dictados de Recesvinto, maestro en leyes, en alusión a las 500 que componen el famoso código por él promulgado el año 654. Carecen de importancia, como pequeños alardes de erudición que son, las referencias a la *Lex romana* o a los preceptos canónicos fuera del contexto eclesiástico de que presume algún clérigo o escriba redactor de documentos.

IV

La vida religiosa en Ribagorza

En los orígenes y consolidación del condado de Ribagorza, la Iglesia participó de modo fundamental y decisivo hasta erigirse en la institución más sólida del país. No dudo en afirmar que, de no ser por la acción de la Iglesia, con su sede en Roda de Isábena, obispos, cabildo, monasterios, clero en general y otros derivados de su arraigo, de Ribagorza quizás hoy ni se hablaría.

En la organización de los territorios pirenaicos colindantes con el islam, los poderes carolingios apelaron a la colaboración de la Iglesia desde el primer momento. Uno de los centros eclesiásticos más en contacto con los dominios musulmanes era el arzobispado de Narbona, al que se confiaron la atención y cuidados de la misión religiosa en la mitad oriental de la zona subpirenaica que va desde Rodas al valle de Chistau, zona que se subdividió en otras dos mitades: la levantina, que fue encomendada a la sede de Gerona, y la ponentina, a la de Seo de Urgel. A esta correspondió el territorio ribagorzano ya liberado del islam.

Las siempre difíciles relaciones, a causa de las malas comunicaciones, con sus centros de inspiración y promoción religiosa, que antes habían sido las sedes de Huesca, Lérida y la misma Seo de Urgel, habían empeorado después de la invasión sarracena, que debilitó aún más los vínculos con aquellas sedes, quedando definitivamente rotos al producirse la liberación desde el norte. Pese al compromiso que los musulmanes pactaban con los pueblos sometidos de respetarles sus cultos y creencias, hubo casos en que tal promesa se rompió y consta que los monasterios de Alaón y Obarra tuvieron que ser abandonados.

El monacato ribagorzano

El monacato en Ribagorza fue el eje en torno al cual había girado la vida religiosa de la comarca antes de erigirse la sede de Roda de Isábena. Los tres más conocidos, Alaón, Obarra y San Pedro de Tabernas, hundían sus raíces en pleno periodo visigótico y de la eficacia de su misión espiritual quedaba como botón de muestra nada menos que un santo merecedor de los altares, como queda dicho a propósito de la historia de san Belascut o Belastuto. Por tanto, restaurar estos monasterios, reavivar en ellos la vida religiosa y fundar otros nuevos fueron objetivos prioritarios tanto de los condes tolosanos como de los preladados urgelitanos.

Para el de Alaón consta documentalmente que, al asomar el siglo IX, los condes dictaron disposiciones diversas favorables a la recuperación de antiguas posesiones, concediéndole privilegios y exenciones fiscales en vistas a reinstaurar en él la vida monástica. En fechas aproximadas (799-806) la autoridad franco-carolingia facultaba al obispo urgelitano Pasedonio para ocupar terrenos fiscales donde fundar nuevos monasterios y tierras con que dotarlos. Y este impulso parece ser el que puso en pie de nuevo al de Santa María de Obarra, que años después parece como tutelado por el de Alaón. Y es hecho documentalmente testificado que en el año 839 el emperador Ludovico Pío citaba al monasterio de Alaón como centro y cabeza de todas las iglesias que había en el pago *Ripacurciense* y al de San Pedro de Tabernas de las del *Xistabiense*.



Monasterio de Santa María de Obarra

Ambos monasterios serían visitados poco después por el obispo urgelitano Sisebuto. En el de Alaón consagró la nueva iglesia monacal y con ambos tuvo especiales deferencias, al legar en su última voluntad su biblioteca para este y un tratado sobre la Trinidad para el de San Pedro de Tabernas.

Junto a estos, desde la primera mitad del siglo IX se cita el de Villanova (luego conocido por monasterio de Santa María de Labaix, junto a Pont de Suert) y, hacia el año 930, el de San Andrés del valle *Arravense*, en la actual *Casa de Arro*.

Por el acta de consagración del obispo Borrel de Roda en noviembre de 1017 conocemos a otros tres, cuyos abades participaron en aquellos actos de elección y consagración episcopal. Son los de *Aurigema* (Urmella), dedicado a los santos Justo y Pastor; el de San Miguel, probablemente sito en la partida de San Miguel de Bonansa donde en el siglo XVII aún seguía en pie la capilla de esta advocación, y el de San Esteban, que creo poder localizar en la aldea de Ardanué, donde, aparte de haber sido feudo especial de la Corona, el monasterio de Alaón conservó vínculos muy estrechos hasta tiempos posteriores.

Estos monasterios no solo fueron entonces centros de oración, vida monacal y piadosa. En ellos había escuelas de enseñanza, las únicas entonces abiertas, donde se practicaba la caridad con pobres y necesitados de modo habitual, se acogía a toda clase de personas marginadas, enfermas o solitarias, se roturaban tierras yermas y se ejercían funciones varias que darían cohesión y estructura organizativa al territorio en otros muchos órdenes.

La incógnita sobre otras iglesias locales. ¿Santa Maura?

No podemos precisar cuántas, cuáles ni cómo serían las iglesias locales a que se alude en el acta citada del 839. De ninguna tenemos mención especial o dato de que deducirla por esas fechas anteriores a la erección de la sede de Roda de Isábena. Solo contamos con una tradición verbal a cuya luz podría vislumbrarse alguna leve pista por la que discurrirían aquellas andanzas religiosas. La recogen los biógrafos de san Victorián de Asán y aludía a la misma algún rasgo de la iconografía dedicada a este santo.

Cuentan que una joven, francesa o italiana como Victorián, llamada Maura, que estaba enamorada del santo, siguió sus pasos y llegó tras él hasta estas tierras pirenaicas. Conmovida un día por la virtud y santidad de Victorián, se retiró también ella a un lugar desierto donde se dedicó de por vida a la oración y la penitencia hasta alcanzar la santidad. El lugar aún se conoce hoy como Santamuera, cerca de Campo, que no es otro que Santa Maura, donde aún existían restos de la capilla a ella dedicada.

Para dar forma al proceso de conversión, como tantas veces, se recurrió a leyenda piadosa y milagrera. Y fue, según esta, que viéndose Victorián acosado por la apasionada muchacha se encontró por el camino con un sembrador de mijo a quien le pidió que volviese al día siguiente a segar el mijo que acababa de sembrar y que, si alguno de paso le preguntaba por él, le respondiese que había pasado por allí cuando sembraba el mijo que ya segaba. Fiado en la palabra del santo, el labrador hizo como este le dijera y al día siguiente, mientras segaba la cosecha, se pre-

sentó la muchacha preguntando por Victorián. El segador contestó como el santo le había dicho. La joven, a la vista del milagro de un mijo sembrado y sazonado en un solo día, cayó en la cuenta de la gran santidad de Victorián y emprendió el camino de la conversión y la penitencia.

Al margen de tan poético relato, la anécdota de la muchacha tras las huellas de Victorián nos la transmiten sus biógrafos, quienes añaden como respaldo a su versión el peso de una tradición que el monasterio de San Victorián de La Fueva plasmó en un relieve de las paredes de la cueva de la Espelunca, donde aparecía el santo tapándose los oídos con ambas manos para rechazar la tentación. Algo similar a las tentaciones de san Antonio en el desierto.

Cuanto pudiera haber de real en la raíz de la curiosa anécdota de santa Maura debe situarse en las primeras décadas del siglo VI, que son las que vivió Victorián. Y sería dato del que cabría partir en el intento de encontrar algún rastro de presencia eclesial en Ribagorza. Por lo demás, no hay base segura de que echar mano, al margen de los monasterios citados, para localizar iglesias o santuarios rurales con anterioridad a mediados del siglo IX. Quizá sirvan para ilustrarnos sobre ellos los titulares y advocaciones que algunas conservan todavía.

Es de saber que los santos y santas titulares anteriores al siglo XIII son de doble procedencia: los que se conservaron del santoral visigótico toledano, tomados algunos de ellos del romano-bizantino precedente, y los que se adoptaron del santoral gálico a raíz de las reformas cluniacense y gregoriana. De estos, si exceptuamos algunos santos de renombre universal ya asumido por el citado calendario romano-bizantino, como fueron san Martín de Tours y san Saturnino de Tolosa, no se divulgó por aquí su devoción antes del siglo XI.

Nombres como santa Aulalia, santa Coloma, san Esteban, san Félix, santa Julita, san Julián, san Clemente, san Ginés, san Vicente Mártir, san Cristóbal, santos Justo y Pastor, santa Cecilia, san Sebastián, san Úrbez, san Lorenzo incluso... llegaron al país antes de saberse de san Aventín, san Hilario, san Caprasio, san Marcial..., que son advocaciones bajadas del norte pirenaico a impulsos de las reformas citadas. Muchas de las dedicaciones a santa María de los tiempos más remotos, en las modificaciones litúrgico-piadosas posteriores aparecen bajo el dogma de la Asunción.

Los edificios a los que se vincularon tales advocaciones eran pobres y fueron demolidos o restaurados, con reformas tan profundas que o nada quedó de los originales o resultan imposibles de identificar. La carencia de los pueblos en tiempos visigóticos no permitió levantar monumentos religiosos de calidad.

Cuando aparecieron estilos nuevos presagiando y realizando en plenitud el estilo románico, tan extendido en nuestro medio a partir de mediados del siglo X, las nuevas iglesias locales conservaron los antiguos titulares. Los fieles consideraron mezquindad y desagrado deshacerse del santo patrono, tantas veces invocado y considerado autor de mil gracias y favores recibidos. Aun así, la saña que se desató para anular la liturgia visigótica de muchas iglesias arrasó las titularidades de muchas de ellas, especialmente las más relevantes. Las iglesias pequeñas, en lugares apartados y de acceso difícil, pudieron soslayar el vendaval reformista y conservaron los antiguos títulos.



Iglesia monacal de Santos Justo y Pastor de Urmella

En busca de la autonomía episcopal

En la mente de los condes ribagorzano-pallareses, la independencia política que habían logrado para sus territorios reclamaba la autonomía eclesiástica canónicamente permitida a un obispo. Sus ambiciones en este sentido en nada se diferenciaron de las de su progenitor, Ramón I, que apoyó, al menos de modo tácito, la aventura metropolitana del atrevido Esclua y la promoción y ejercicio del obispo Adulfo, de quienes se habló en su lugar.

A la muerte del obispo Adulfo, ocurrida por las vueltas del año 914, el conde Ramón volvió a la obediencia del obispo urgelitano Rodolfo. Lo hace constar así en el último de sus documentos, fechado en 920. Pero, entonces, muy apremiantes necesidades reclamaban una atención episcopal directa y eficaz. En los territorios occidentales hacía falta todo: iglesias, monasterios, culto, etc. Los estragos de la invasión e incursiones posteriores seguían sin restañar todavía y un abandono o descuido pastoral en aquel momento convertía en campo de cultivo del Corán los valles del Ribagorzana, Isábena, Ésera y Cinca, que en modo alguno podían sustraerse a los contactos con Graus, Barbastro, Huesca o Lérida musulmanas.

El obispo Rodolfo de Urgel, lejano y ajeno a estas urgencias, acaso se adaptaba mal a las prisas reformadoras de los herederos del conde fallecido. El hecho es que un día decidieron resucitar la segregación de los territorios bajo su dominio. Y, aunque políticamente independientes entre sí, afrontaron conjuntamente el problema eclesiástico de los mismos.

El prestigio de la familia sirvió de base para desarrollar la unidad religiosa, encabezada y dirigida por uno de los hermanos, Atón, que fue consagrado obispo y, según las crónicas, ostentó la alta jerarquía episcopal de todo el país regido por sus hermanos. Comprendía este desde la sierra del Cantó, al este de Sort, hasta Matidero, a poniente de Boltaña, incluido el valle de Arán, del que Atón era señor temporal.

EL CONTROVERTIDO EPISCOPADO DE ATÓN

Atón era uno de los hijos de Ramón I, que recibió de su padre en herencia el valle de Arán y se orientó, antes o después, por la carrera eclesiástica. Como en el caso de su antecesor, Adulfo, el episcopado de Atón ha sido tildado de anticánónico al no constarnos su promoción, consagración y asentamiento en sede canónicamente erigida. Pero el silencio sobre tales extremos no es razón para calificar de ilegítimo el episcopado de Atón. Legítimos serían los obispos que lo consagraron y se me hace difícil aceptar que estos obrasen de forma arbitraria, solo movidos por las relaciones personales con su padre, como se ha insinuado. Las sombras vertidas sobre Atón y su episcopado no deben velar por más tiempo la verdad sobre el caso. Son invento por algún motivo interesado en orden a socavar los cimientos de una sede que tanto dio que hablar a todos sus vecinos del este y del oeste y de ambos lados por el sur.

Como queda dicho, Atón ostentó el señorío del valle de Arán, el cual no se cita en el acta carolingia del 839, base jurídica que Urgel esgrimió siempre en sus pretensiones sobre Ribagorza y aledaños. Era, por tanto, comarca eclesiásticamente vinculada a algún obispo francés, tal vez

Commenges. Y, en aquellas circunstancias, no veo nada anticanónico que el titular de esta sede lo promoviese y consagrarse como auxiliar o ayudante para el territorio que señoreaba, de acuerdo, por supuesto, con el metropolitano correspondiente. Por tanto, como obispo para el valle de Arán, pudo con toda legitimidad hacer oídos sordos a las reclamaciones urgelitanas.

Y hay más. Es curioso observar que, en los datos que de él se tienen sobre actuaciones en Ribagorza y Pallars, en general no actúa apelando solo a su condición episcopal sino que lo hace conjuntamente con otros miembros de la familia condal: con Bernardo de Ribagorza en el año 938, concediendo la villa de Macibert al monasterio de Santa María de Labaix, y con el conde Guillermo, sobrino de aquel, en 947, donando la iglesia de San Juan de Espluga de Serra al mismo monasterio. Consta también la voluntad conjunta de Atón obispo en la donación que, de sus alodios en Burgal, hizo la abadesa Ermengarda al monasterio de La Grasa.

Los territorios de Ribagorza y Pallars lugar de estas concesiones están muy próximos al valle de Arán, desde donde parece introducirse la acción del obispo Atón. Las crónicas de Alaón le atribuyen también la consagración de la iglesia monacal de San Andrés del valle *Arravense* entre los años 930-931, junto a la actual *Casa de Arro*, sin duda por invitación del abad del mismo, acaso en virtud de alguna exención canónica que le permitía eludir la autoridad del obispo urgelitano. En suma, que la actuación episcopal de Atón parece rodeada de cierta cautela, buscando respaldo a sus decisiones para soslayar los recelos de la mitra urgelitana.

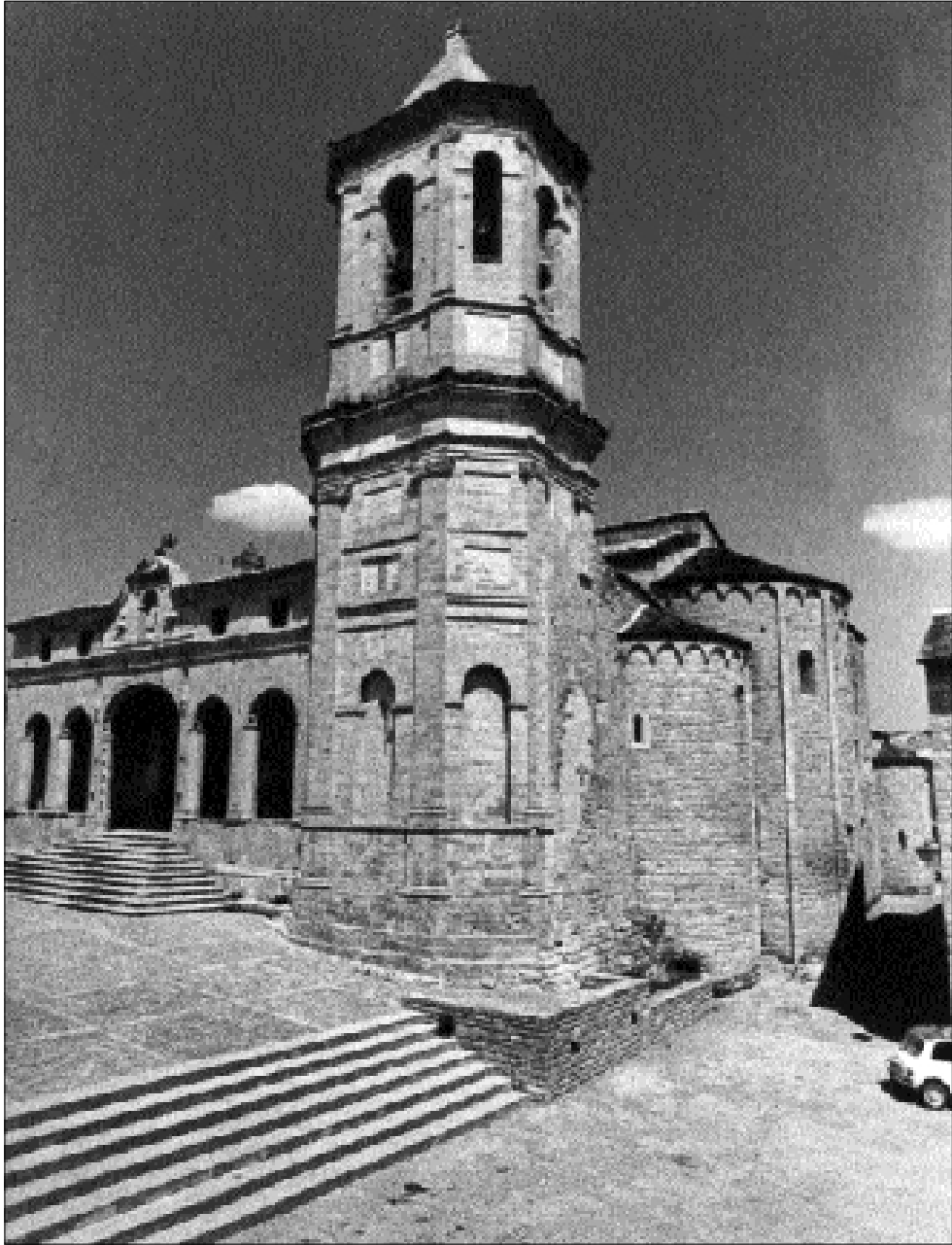
Por fin, el nuevo obispado en Ribagorza debía proveerse de sede propia mediante designación de un lugar con iglesia adecuada para la erección canónica correspondiente. Las dificultades eran las mismas que trataron de esquivarse en los casos que preceden: la autoridad del obispo de Urgel. Es de creer que se harían gestiones ante este prelado en busca de su autorización para instalar la sede en algún lugar e iglesia sujeta a su jurisdicción, sin resultado favorable.

Se podía, no obstante, prescindir de él y de las iglesias a él sometidas. Bastaba con la autoridad del arzobispo de Narbona, quien, por otra parte, era consciente de los deseos de segregación metropolitana que sentían las diócesis a mediodía del Pirineo y no olvidaría la tentativa del intruso Esclua años antes, cuya reacción anticanónica era en parte fruto del ánimo separatista que bullía en el ambiente episcopal, capaz de reavivarse a la menor oportunidad. Un nuevo obispado en el extremo de la metrópoli confiada al de Narbona debilitaba toda tentativa separatista. Allí había pueblos y zonas recién adquiridas y otras, como Sobrarbe, incorporadas al margen de la jurisdicción urgelitana.

La elección de Roda de Isábena

Roda de Isábena reunía las condiciones no solo para obviar las dificultades apuntadas sino que ofrecía notorias perspectivas a la vista de las nuevas realidades del país y de cara a un futuro que se presentaba esperanzador.

La *Crónica* árabe de al-Udri cita a Roda de Isábena en dos ocasiones como punto estratégico importante de la Marca Superior. La llama “Rueda de los Judíos que poseía Abd al-Wahid al-Ruti”, cuando a instancias de Muhamad ibn Lubb, de Zaragoza, la compró el cadí Havvab por las vueltas del año 880. Era una punta de lanza en su penetración hacia el norte.



Catedral de Roda de Isábena

Fue en dos ocasiones ocupada militarmente: una por Abd al-Aziz al-Tuyibi y otra por al-Tawill, en el 908, tras el abandono de sus moradores. Sería Bernardo de Ribagorza quien la incorporaría definitivamente a sus dominios cristianos al presentar una situación destacada de cara a la expansión que se perseguía. Roda se emplazaba en un cruce de caminos abiertos a norte y sur desde el valle de Arán a Graus y *Barbitania* y, de este a oeste, desde el Noguera Ribagorzana y el Cinca y la región de Sobrarbe. En aquel tiempo y circunstancias Roda era lugar idóneo para erigir la nueva sede.

Varias teorías se han ideado para explicar la instalación de un obispo y su sede en Roda de Isábena. Una surge en el siglo XII y la relaciona con *Hictosa*, nombre que aparece en la falsa *Ictación* del Wamba y que interpretaciones interesadas identificaron con el pueblo de Tolva, cerca de Benabarre, de donde procedería la sede rotense en tiempos de los que no hay memoria. Otra, no menos interesada, hace subir al obispo de Lérida huyendo de los invasores musulmanes, y no falta incluso quien ve al obispo de Zaragoza refugiado en Chistau ante el acoso de las huestes sarracenas, de donde bajaría para establecerse en Roda.

Tales hipótesis, vigentes hasta tiempos no muy lejanos, hoy carecen de toda credibilidad. El establecimiento de una sede episcopal en Roda tiene orígenes históricamente claros que coinciden con el desarrollo de la independencia ribagorzana. Quizás la elección del lugar y las gestiones para instalar en él la sede fueron iniciativa del mismo obispo Atón de acuerdo con su hermano Bernardo y su sobrino, hijo de este, Ramón II. El episcopologio rotense se inaugura con su nombre: “Atón (hermano de Bernardo) ostentó el episcopado Ripacurciense, Pallarense, Sobrarbense y Arán”, reza la *Crónica de Alaón renovada*. Y una lápida que figura junto a un nicho donde se recogían los que se creyeron restos de los primeros obispos de esta sede le cita en primer lugar, datos que parten del supuesto de que el obispo Atón ya se estableció en Roda antes del acto de la erección canónica de la sede y consagración de la catedral.

En concreto nada sabemos sobre el final del obispo Atón. Conjeturas probables permiten fijar su muerte entre los años 949 y 950, cuando hay testimonios de que el obispo Wisado de Urgel reanudó sus actuaciones en Pallars, mientras del obispo Atón ya se habla en pretérito.

EL EPISCOPADO DE ODISENDO

Desde que se hace el silencio sobre la persona de Atón y aparece en funciones el obispo Odisendo transcurren siete años por lo menos. El episcopologio rotense no intercaló otro nombre entre ambos. Pero las crónicas de Alaón citan a un tal Oriulfo, nombre este con el que luego aparece un abad del monasterio de Alaón, entronizado con gran solemnidad en presencia de toda la familia condal ribagorzana y al que esta reconoce un especial “buen servicio” prestado.

Son datos que parecen abonar la hipótesis de que a la muerte de Atón fuera elegido y preconizado Oriulfo para sucederle; pero un cambio de última hora haría que este renunciase al episcopado a favor de Odisendo, con la promesa de concederle la abacial monástica alaonesa, entonces de tanto o mayor relieve que la sede de Roda, todavía por normalizar.

La hipótesis no está fuera de contexto, aunque de momento quien de hecho consta como número dos de la sucesión rotense es Odisendo. Era éste hijo de Ramón II de Ribagorza y Garsenda de Fesensac. Contándole como el primero de los seis hermanos que fueron, debía de ser muy joven cuando fue promovido al episcopado (¿25 ó 26 años?) y su ejecutoria eclesiástica nace y se desenvuelve en el seno de una familia que dirige el país como feudo propio y a cuyos criterios y orientaciones se adapta sin dificultad, sin que por ello deje de responder a las necesidades socio-religiosas del momento y de sus gentes.

Consagración de la catedral de San Vicente de Roda de Isábena

El acto más relevante del episcopado de Odisendo fue la consagración y dedicación de la iglesia catedral de San Vicente de Roda, el día 1 de diciembre del año 956. Había sido construida por orden de los condes, sus padres, para instalar en ella la cátedra episcopal ribagorzana. Contaba con la aprobación del arzobispo de Narbona, Aimerico, su metropolitano, requisito indispensable y suficiente para situarla dentro de la legalidad canónica. Y era el paso definitivo orientado a consolidar la autonomía eclesiástica del país, tanto tiempo soñada.

La importancia del suceso contrasta con la sencillez del acto de consagración, ceremonia a la que, según el acta, solo asistieron los condes promotores, el obispo consagrante, los testigos y el escriba o notario, entre los que figura Quinto, a la sazón abad del monasterio de Santa María de Labaix, hombre, como queda dicho, muy vinculado a la familia condal ribagorzana, de la que había sido asesor y cortesano.

El “devotísimo pueblo” de que se habla sería el de Roda tan solo, a juzgar por la ausencia de donantes y ofrendas, que solían ser numerosas y que, por tratarse de la sede catedralicia, cabría esperar fuesen algo por encima de lo corriente. Pero, en este caso, se reducen al mínimo indispensable para el culto de la iglesia y la atención vital del rector de la misma, que corren de cuenta de los condes promotores. Lo que de veras importaba era el acto formal de la erección canónica.

Tampoco se habla de territorios adscritos a la jurisdicción de la nueva sede. Pero estos eran, sin duda, los mismos que pastoreó Atón y caían bajo la autoridad de las casas condales ribagorzano-pallaresas; a saber, Ribagorza, Pallars, valle de Arán y Sobrarbe, este último en virtud del matrimonio de Bernardo con Toda Galíndez, que, en lo religioso, comprendía el mismo ámbito de lo político.

Carácter de la pastoral de Odisendo

El objetivo prioritario de la política ribagorzana en aquellos tiempos era la defensa del valle del Isábena, donde residía el poder condal, y de sus adyacentes por uno y otro lado. El obispo Odisendo, con sus consagraciones, aportó a dicha defensa el elemento sobrenatural con la dedicación de iglesias, capillas y altares anexos a los castros para la defensa, formando con ellos un todo del conjunto fortificado. Tal era la iglesia de Santa Cecilia del castro de Fantova, consagrada por Odisendo el 1 de enero del año 960, cuyo interés público y oficial se deduce de la dotación de tierras y enseres litúrgicos hecha por los mismos condes y sus hijos.

En septiembre del año 972 Odisendo pasaba a consagrar la iglesia del castro de San Esteban del Mall, levantada a instancias del conde Unifredo y su esposa, Sancha, y que asimismo experimentó el favor derivado del interés condal a la hora de su dotación y ofrendas.

Solo dos meses después (el 5 de diciembre) consagraba la iglesia del castro de Pedruí, frente a Roda y a corta distancia de San Esteban. La fortaleza había sido destruida por al-Tawill el año 908 y se restauró, construyéndose junto a ella una iglesia en honor de santa María.

Más hacia oriente, el castro de Iscles se levantaba al acecho de los movimientos que se producían por el valle del Noguera Ribagorzana. Junto a él edificó una iglesia el presbítero Blanderico que también consagró Odisendo por las vueltas del año 975.

La posición de estas fortalezas, perfectamente localizadas, marca la línea fronteriza cristiano-musulmana, desde la mitad del siglo x, entre los valles del Noguera Ribagorzana, Isábena y Ésera, y nos revela que la actividad pastoral del obispo Odisendo con sus consagraciones aportaba el principio moral y sobrenatural que se sumaba a la organización de las defensas. Las iglesias así santificadas representaban para los criterios de la época un valor añadido a la resistencia material del baluarte. La permanente invocación a Dios, a santa María o al santo a quien estaban dedicadas era la garantía sobrenatural contra las asechanzas y ataques enemigos. Además, a través de cada iglesia se percibían rentas, donaciones y oblaciones de los fieles, cuyo destino final era el abastecimiento y provisión de dichas fortalezas.

Al ocupar Odisendo la sede ribagorzana, el abandono religioso del país era endémico. Llevaba siglos desconectado de sus centros tradicionales de animación pastoral. Seo de Urgel caía lejos y los monasterios a los que fueran confiados los servicios religiosos no llegaban a pueblos y comarcas fuera de su área de influencia.

Pese al respeto pactado sobre cultos y creencias, las incursiones sarracenas sobre lugares y zonas limítrofes siempre hicieron de las suyas. Debió de ser en la batida de las hordas de al-Tawill del año 908 cuando “los sarracenos” destruyeron la iglesia de Santa María en el valle Axeno (comarca de Campo). Seguía en ruinas 40 años después. El celo del obispo Odisendo por levantarla de nuevo queda patente ante el testimonio documental de que los tres que realizaron su restauración eran presbíteros servidores del prelado, quien fue a consagrarla un día del año 959, dedicándola de nuevo a santa María, san Miguel y san Vicente.

El celo que el obispo Atón dedicó a los monasterios de Santa María de Labaix y San Andrés del valle *Arravense* lo fijó Odisendo, secundando los deseos de su hermano Unifredo, en el de Santa María de Alaón. Ya conocemos este cenobio como el núcleo quizás más representativo de la presencia e implantación religiosa en la comarca mucho antes de ser erigida la sede de Roda de Isábena. Tenía gran arraigo en el país. Su silla abacial era puesto de alto relieve que desde antiguo habían ocupado hombres de reconocido prestigio y por ella se interesaban condes y obispos para que fuera provista en persona de su confianza.

Durante el episcopado de Odisendo fue abad de Alaón Quinto, personaje ya citado como muy querido y venerado por la casa condal, de la que había sido capellán y oficial de primera. Designado abad de Labaix, después de asistir a la consagración de la catedral de Roda quedó

vacante la abacial de Alón a la que fue promovido. Quinto fallecía un día del año 969 y a su entierro asistieron el obispo Odisendo, la familia condal en pleno y muchos nobles y magnates del condado, que seguidamente tomaron parte en la elección del sucesor.

Las ceremonias desplegadas en aquellos actos merecieron una de las actas más solemnes e ilustradas que conservó el archivo de este monasterio. Entre los firmantes de la misma figura el arzobispo de Narbona Aimerico, cuya presencia allí no deja de suscitar interrogantes. El viaje de Narbona a Alaón en aquellas circunstancias no era un viaje de placer. Algo especial llevaba en su agenda el prelado narbonés. Sin duda que estaría al corriente de cuanto allí se barajaba en torno a la elección. La candidatura de Oriulfo estaba en la mente de todos. El arzobispo sabía de los méritos del aspirante “por su buen servicio”, como se ha insinuado, acaso por su renuncia a la mitra de Roda, despejando el camino para la promoción de Odisendo. Y, cuando no, sería de su agrado comprobar la marcha y avances de la nueva diócesis creada por él. Y, aún más, le interesaría preparar la sucesión a esta sede con un presbítero de su entera confianza y desde entonces afincado en el país. El nombre de Aimerico, que solo dos años después registrará la documentación como arcediano de la catedral, podría ser una de las claves de la presencia arzobispal en Alaón.

No se diga que la relación y encuentro del obispo Odisendo fuera cosa baladí. Su protagonismo episcopal, respaldado y arropado por la autoridad arzobispal, ha sido básico en la historia religiosa y cultural del país. Aun valorando como lo merece la previa iniciativa de su tío, el obispo Atón, es preciso reconocer a Odisendo como la piedra angular sobre la que descansa la iglesia rotense. Con él la nueva diócesis entra en vías de plena normalidad canónica y se concreta dentro de los dominios ribagorzanos, que experimentan una actividad episcopal sin precedentes. Y a partir de él la función e impulsos emanados de su alta jerarquía eclesiástica se proyectan en tiempos que todavía nos alcanzan.

Recordemos, por fin, dos acontecimientos de suma importancia política y emoción familiar en los que el obispo Odisendo tuvo que intervenir. Uno fue la boda de su hermana Ava con el conde García Fernández de Castilla. Ribagorza parecía prometerse mucho de este enlace y el conde Ramón, padre de la novia, se esmeró en la dote, echando mano de los tesoros del monasterio de Obarra, que sintonizaba con los deseos del conde. La alianza que con ello se sellaba merecía cualquier sacrificio. Ava en Castilla será mal vista, pero aquel enlace fue una de las raíces de las que brotó el primer atisbo de unidad de los reinos cristianos peninsulares, esta vez en manos de Sancho el Mayor de Navarra.

Otro suceso notable fue la muerte del conde Ramón II, padre de nuestro obispo, antes de finalizar el año 964. Quizás ya no se ocultaron al prelado los tristes presagios de aquella muerte, que sumió a Ribagorza en una crisis que nunca logró superar.

Odisendo murió antes de mayo del 977. Sus cenizas, según el epitafio de la catedral de Roda, recogidas primero en un nicho abierto en la columna frente al coro, se guardaron luego en una hornacina del muro que separa los ábsides central y sur del templo. Hoy ocupan el arca que contenía las de san Ramón, a la derecha de la cripta central, tras el sarcófago de este santo.

EL EPISCOPADO DE AIMERICO

En mayo del año 977 un nuevo obispo de Roda, llamado Aimerico, subía al monasterio de Alaón, invitado por los condes Unifredo y Sancha, para consagrar las capillas de santa María y san Pedro. Aimerico procedía del sur de Francia y probablemente era pariente del metropolitano de Narbona de su mismo nombre. A esta conclusión apuntan dos circunstancias: una, que el obispo de Roda tenía familiares en el sur de Francia, a quienes recurrió en petición de ayuda para rescatar a un sobrino suyo que le reemplazó como rehén al ser liberado de los moros que le tuvieron cautivo; y otra que un tal Gairo, sobrino del citado y ya desaparecido arzobispo de Narbona, por aquellas mismas fechas recorría el sur de Alemania allegando fondos para el mismo rescate.

Aimerico vino a Roda muy joven. Fue obispo de esta sede durante 40 años y, cinco antes de serlo, ya figuraba en el séquito de su antecesor, Odisendo, en calidad de arcediano de Roda, en las consagraciones celebradas en San Esteban del Mall y Santa María de Pedruí. Lo que induce a pensar que vendría acompañando al arzobispo, su pariente, en el viaje que este hizo al monasterio de Alaón con ocasión de la elección y entronización del abad Oriulfo el año 969. Sin duda que tanto el metropolitano de Narbona como el obispo de Roda y los condes ribagorzanos verían en sus cualidades al sucesor que la mitra entonces necesitaba y se anticiparon a ponerle en contacto con las realidades del país.

Y no se equivocaron. Por los resultados hoy podemos afirmar que Aimerico fue un obispo eficaz, intelectual y sabio. Su pontificado coincidió con la gran manifestación cultural árabe en la península durante los califatos de Abd al-Rahman III, Alakan II e Hixem II, de la que recibió influencias y estímulo en Roda la actividad de un escritorio que proporcionó a esta iglesia textos teológicos, históricos y rituales que habrá ocasión de concretar más adelante. El obispo Aimerico valoró la importancia que tenían tales “escrituras” y, según las crónicas ribagorzanas, tuvo buen cuidado de ponerlas a salvo en momentos de peligro, como fue durante su forzada ausencia de la sede y su exilio en Llesp.

Su capacidad y eficacia organizativa resplandecen en un análisis de resultados tras su desaparición, cuando, pese a los contratiempos que hubo de arrostrar, dejó en Roda un clero catedralicio bien coordinado y en Ribagorza una Iglesia diocesana unida y vigorosa.

Al obispo Aimerico tales dotes personales le hicieron gran servicio desde el primer momento de su promoción. El respaldo del metropolitano, su mecenas, le faltó apenas ceñida la mitra, pues moría en junio del citado 977. Tan solo dos años más tarde moría también el conde Unifredo, dejando al país sin rumbo debatiéndose entre gravísimos reveses que hicieron del pontificado de Aimerico un penoso calvario.

Con todo, durante 30 años la actividad pastoral de Aimerico se desarrolló sin sobresaltos conocidos. Y, a tenor de las crónicas, se concretó en alentar la construcción de varias iglesias que dedicó al culto y devoción del pueblo fiel. Constan, por lo menos, las parroquiales de Esplugafreda y San Pedro de Molinos en el valle del Noguera Ribagorzana, cercanas al cenobio alañés; la de San Pedro de Lastanosa, junto a Roda, y la del monasterio de las Malesas, próxima a Tremp.

Entre los problemas que el obispo Aimerico heredó, figuraba el de sus relaciones con la sede urgelitana, que nunca abdicó de sus pretensiones de dominio sobre el territorio de Ribagorza-Pallars y reclamaba la sumisión jurisdiccional del obispo de Roda. Pese a la tensión provocada por tales ambiciones, Aimerico cultivó amigables relaciones con el obispo Sala de aquella diócesis y consta que colaboró con él en la solución de un conflicto surgido en las comarcas de Cerdaña y Bergadán.

La condesa Ermengarda, señora de aquellos territorios, había confiscado en ellos varias iglesias. Aimerico de Roda asesoró a Sala de Urgel en el proceso que restableció en ellas el derecho episcopal. No obstante, aquellas dificultades renacerían para el de Ribagorza al fallarle el respaldo político que le protegía.

A partir de las últimas décadas del siglo x la situación del condado ribagorzano era preocupante y sombría. Desaparecidos Ramón II y su hijo y sucesor Unifredo, el país se debatía en confusión. Con ellos se esfumaba el carisma de caudillos indiscutibles heredados de sus mayores. La familia, a la que llegó a faltar hasta vitalidad biológica para una normal sucesión, parece debatirse en división y desacuerdo, que provocaron actitudes disolventes en el país, excitando de nuevo las apetencias del obispo urgelitano, quien, al sondear la debilidad del sector político del condado, descubrió la oportunidad de hacer valer sus reclamaciones eclesiásticas, basadas en preceptos imperiales y papales muy concretos que podían asustar al más osado.

Además, el obispo de aquella diócesis, Ermengol, sobrino y sucesor de Sala, era hombre excepcional en dinamismo y santidad que contaba con grandes simpatías dentro de los monasterios ribagorzanos y fuera de ellos, en el sector civil y religioso. El mismo Aimerico le conoció y hubo de tratarle muy de cerca.

Frente a tal situación no cabía otra táctica que la de dar largas al asunto a la espera de la ocasión que, al menos, salvara la supervivencia de la vacilante diócesis ribagorzana.

Ante las crisis ribagorzanas

Pero, practicando coexistencia pacífica con Urgel, Aimerico no llegaba a la cumbre de sus tribulaciones. En la irrupción sarracena del año 1006, las hordas asaltantes le hicieron prisionero, arruinaron la catedral de San Vicente, destruyeron al menos las iglesias de Nocellas y Raluy y atropellaron heredades monacales, cautivando a sus colonos y servidores.

Reemplazado en el cautiverio por un sobrino suyo que se entregó como rehén, el obispo pasó a Francia en petición de ayuda entre sus familiares para liberarle y trasladó su residencia provisional al pueblecito de Llesp, en el valle de Tor.

La prisión del obispo no pudo ser tan larga como se ha dicho, pues al año siguiente de su detención (1007) lo encontramos en Raluy consagrando la iglesia de San Clemente. Ni pudo serlo la forzada residencia del obispo en Llesp ni la ocupación de Roda, cuya catedral urgía restaurar y sabemos que las obras habían comenzado ya el año 1010.

Pero el descalabro tuvo otras consecuencias. La situación del condado era desesperante. Toda, la menor y única superviviente de la familia condal, se vio forzada a un matrimonio de

pura conveniencia con un tío suyo, el conde Suñer de Pallars, ya viejo, que facilitó la devolución de los territorios orientales a la mitra urgelitana. Mientras, los valles del Isábena y Noguera Ribagorzana con sus monasterios gemían bajo la opresión, la constante amenaza y las algaradas morunas, que los saqueaban sin piedad e imponían a todos cargas insoportables.

Con todo, las postrimerías del episcopado de Aimerico marcan el renacer de un cierto optimismo en Ribagorza. El obispo, secundado por el monasterio de Obarra y su enérgico abad Galindo de Raluy, logra reorientar la situación devolviendo confianza a las gentes.

Sospecho que el obispo Aimerico tuvo en el abad Galindo gran ayuda para los múltiples aspectos de la recuperación eclesiástica del país y la reafirmación de su autoridad episcopal frente a las provocaciones urgelitanas, entonces más exigentes que nunca. La sede rotense le debe el decidido empeño por proveer la sede sin interrupción a la muerte de aquel prelado. Ocurrió esta dentro del año 1017, meses antes tan solo de procederse a la elección de sucesor. Sus restos figuran entre los de los prelados que componen la inscripción lapidaria de la catedral de Roda, hoy en la urna a la derecha entrando del hemiciclo de la cripta central.

El acta de Urgel como balance de una situación religiosa

Me refiero a la doble acta levantada en Seo de Urgel con motivo de la elección y consagración del obispo Borrel, sucesor de Aimerico, los días 21 y 24 de noviembre de 1017.

La concurrencia de ribagorzanos en Seo de Urgel, representando a los diversos estamentos sociales, es exponente del elevado grado de sensibilidad religiosa alcanzado en el país. Se trasladaron allí para elegir al máximo jerarca espiritual del condado, que era el obispo de Roda. A la llamada no solo respondieron canónigos, frailes y clero en general. Tanto o más interesado que el sector netamente eclesiástico se manifestaba el estamento político seglar en salvaguardar la suprema institución diocesana: desde el conde Guillermo Isárnez, que encabezaba la expedición, hasta el último laico que figuraba en lista.

Muy atrás quedaban los días de indiferencia y pasividad frente a la incitación sarracena que en las zonas limítrofes operaba impunemente. En los 60 años transcurridos desde que cristalizara la sede rotense el país experimentó avances notables de reafirmación cristiana.

El candidato

El mismo candidato propuesto daba la medida de la religiosidad ambiental que en Ribagorza se respiraba. No hacía falta recurrir a personalidades foráneas. Borrel daba la talla intelectual y moral requerida para la alta dignidad episcopal. Y Borrel, como consta por las crónicas, era natural de Roda mismo, hijo de una mujer llamada Riquilda.

Por tanto, ni Borrel había nacido en Pallars ni su madre era la *Riqilda* que figura entre las damas descendientes de aquella casa condal, como se ha escrito. Era, sí, un alto dignatario ribagorzano, todavía no presbítero, puesto que al ser elegido fue ordenado “en cada uno de los grados eclesiásticos para que sea dedicado al ministerio sacerdotal” por el obispo Adalberto de Carcasona, y esto tres días antes de ser consagrado obispo, como prescribían los cánones en vigor.

Repasando nombres referenciados en la documentación ribagorzana de aquellos días, encontramos a dos Borrel en el acta de consagración de la iglesia de San Clemente de Raluy, en noviembre del año 1007. Uno con título de arcedianos de Roda, que le excluye de la ordenación “en cada uno de los grados eclesiásticos” de que precisó el Borrel electo. El otro Borrel que redactó el acta citada de Raluy ejercía de juez y cuenta con otras referencias en la documentación obarrense. Por este me inclino a la vista del protagonismo que en la preparación y desarrollo de aquella asamblea representó Galindo, el abad famoso, que pudo proponer y aupar su candidatura. Toda Iglesia, al estilo de la ribagorzana de aquellos días, como árbol capaz de producir frutos hasta el alto ramaje de la jerarquía, se nutre siempre de savia religiosa de buena calidad desde sus bases.

Sospecho, además, que el Borrel escriba y decorador del acta de Raluy y juez pudo tener bastante que ver en los textos, códices, genealogías y crónicas compuestas durante el episcopado de Aimerico, entre fines del siglo x y comienzos del xi, lo que le situaría muy alto en la estimación del ámbito eclesiástico y electoral.

Otras deducciones del acta urgelitana

El acta de Urgel nos revela aún más: “allí está, si no toda, una amplia representación del capítulo de canónigos de Roda: Barón, arcipreste, Geraldo, Galindo, Durando, Mirón, Altemir y Guimenara presbíteros”. No estaban todos los que componían el cabildo y presbiterio de aquellos días, pero eran el botón de muestra de todos cuantos antes y entonces ocuparon la sede catedralicia desde las horas vacilantes de los comienzos.

Las iglesias que consagraron Odisendo y Aimerico, como vimos en su caso, ya eran numerosas, pero había muchas más sin consagrar o sin mención de ello, como la de San Julián del valle *Signicitano* (Valseñiu), cuyo propietario, el presbítero Indísculo, la donó a Santa María de Alaón el año 987, o la de Santa María de Güel, consagrada por el enigmático obispo Jacobo el año 996 a instancias de sus constructores y patronos, Oriol y Ceno, su esposa, etc.

Los monasterios habían crecido en Ribagorza hasta el número de ocho y allí en Urgel estaban todos y cada uno de sus abades: Galindo de Obarra, Sanila de San Andrés del Barrabés, Daco de Labaix, Aster de San Pedro de Tabernas, Manasés de San Justo y Pastor de Urmella, Isarno de San Esteban, Aster de San Miguel y Abón de Alaón. Abades y monasterios eran garantía de consolidación y arraigo religioso.

Las listas de monjes, presbíteros, aspirantes y demás personal al servicio de estos cenobios y sus actividades son prueba del ambiente religioso alcanzado. Los censos no son muy numerosos, pero registran siempre los distintos órdenes del personal religioso allí residente, que eran presbíteros o monjes ya ordenados sacerdotes o bien monjes que se preparaban para serlo o simples aspirantes. Por debajo del abad hay una verdadera jerarquía formada por el *preposito*, suplente del abad; el *sacrista*, que cuidaba del culto de la iglesia; el *magister*, para la enseñanza y la escuela; el *escriba*, para la confección o copia de textos y escrituras; el *camerario* o administrador, y el *limosnero*. Todos juntos forman la *comunitas*, que convive y se afana en el servicio de Dios, del monasterio y de cuantas funciones le son encomendadas.

La actividad interna de aquellos cenobios es esencialmente religiosa. Su oficio principal es el *opus Dei* de la regla benedictina, que les obliga al servicio de Dios en la oración y al culto religioso en la iglesia. En esta se reúnen ante todo *ad salmos recitandos* en el coro para tributar a Dios la adoración en nombre del pueblo en un ceremonial ordenado y metódico.

La santa regla les obliga a la caridad con los pobres, enfermos o transeúntes que llaman a sus puertas; a la enseñanza escolar, la única entonces conocida e impartida en beneficio de muchos dentro y fuera del claustro; al trabajo manual, agrícola y artesanal, que responde al *ora et labora* y se define como el *opus manuum*, también de rigor reglamentario, tanto para cuanto precisa el cenobio respectivo como para lo que pudieran necesitar otras gentes de su entorno. Modos de caridad, enseñanza o trabajo que fueron calando poco a poco en el ambiente hasta impregnarlo del sentido cristiano de que el país fue dando muestras.

Los monjes levantaron y regentaron iglesias fuera de su propio monasterio en las diferentes circunscripciones y comarcas ribagorzanas. Consta, por ejemplo, que el de Santa María de Alaón prestó sus servicios al este y sur de la sierra de Sis, en las iglesias de San Pedro de los Molinos, Iscles, San Esteban del Mall y Pedruí, como hemos visto. Y en el valle *Signicitano* (Valseñiu), Castanesa y San Esteban de Ardanué, por lo menos.

El de Santa María de Labaix ejerció su ministerio espiritual en todo el pago *Suvertense*, donde constan las iglesias de la Santa Cruz y San Pedro, la de San Juan de Esplugafreda y cuantas hubo en el territorio *Lespetano* y el valle *Boinam*. Las del valle de Barrabés se confiaron por lo general al monasterio de San Andrés del *Arravense*. Las del valle *Sositano* serían, sin duda, atendidas por el monasterio de los "Santos Justo y Pastor de Aurigema". Y aún mejor sabemos las que atendían los monjes de Obarra en todo el valle del Isábena, los valles de Nocellas, la comarca de Santaliestra y de Besians, donde no debía de faltar capilla u oratorio en los alodios de San Quirico y San Esteban o en Erdao, interesados en la devoción a los santos Andrés y Aventín, con sendas iglesias cuya construcción y servicios contrataron con el abad Galindo.

El devotísimo pueblo ofrece diversos momentos de vitalidad religiosa. Algunas actas de dotación de iglesias contienen datos que permiten valorar su intensidad. En las primeras consagraciones de iglesias que se hicieron, el número de oferentes a la hora de dotar cada una de ellas resultaba muy escaso. No era tan solo por la improvisación y la prisa, sino que el pueblo, religiosamente poco cultivado, no respondía. La misma catedral de Roda solo recibe lo indispensable para el culto corriente y el sustento del prelado, donado por los mismos condes promotores. Nadie más dio cosa alguna. Igual sucedió con las ya citadas iglesias de San Esteban del Mall, Pedruí, Iscles o valle Axeno.

Bien diferentes fueron los casos de San Pedro de Molinos, Santa María de Güel, San Clemente de Raluy, San Aventín de Montenegro en Erdao, Nocellas, etc., donde las listas de donantes y sus ofrendas son interminables porque el fervor religioso había despertado. Se expresaban con frecuencia los motivos que acompañaban a las ofrendas: "para remedio de mi alma, o perdón en el día del juicio", "para que ante el tribunal de Dios se acrecienten nuestros merecimientos", "para calmar la ira de Dios", "para no verse privado del cielo, o huir del infierno", de modo que "quien edifica el templo de Dios, huye del infierno", etc. Los anatemas y excomuniones en caso de incumplimiento de las promesas son duros y arduas las cargas sustitutorias prescritas para los infractores en caso de arrepentimiento.

ASPECTOS CULTURALES DE ESTE PERIODO

Al margen de la civilización romana, que dejó sólidas huellas epigráficas en Ribagorza, y otros leves indicios del periodo inmediato a la época condal, nos queda la cripta de la basílica monacal de Alaón, consagrada por el obispo Sisebuto II de Urgel por las vueltas del año 839 en honor de los santos Nereo y Aquileo, cripta que san Ramón de Roda-Barbastro dedicó en su día para habilitarla mientras se construía la iglesia que el mismo santo consagró en 1123. La cripta, digo, es obra rudimentaria, aunque valiosa por su antecedente histórico.

A partir de la independencia ribagorzana, el contacto permanente de Ribagorza con el mundo árabe, con largos periodos de paz y buenas relaciones, no pudo menos de estimular e influenciar la vida cultural del país. Cuando el esplendor y altas creaciones de la época de Abd al-Rahman III, Alakam II e Hixem II se difundían por todo el mundo cristiano, y de Centroeuropa venían emisarios, como Juan de Gorz o la monja poetisa sajona Hroswita, para contemplar las maravillas de Medina Zahara y el fasto y refinamiento de la Corte cordobesa; cuando el afán cultural y las inmensas bibliotecas del saber islámico despertaban y movilizaban a obispos, clérigos y monjes cristianos hasta el extremo de que el monje Gualberto de Aurillac, luego papa Silvestre II, se establecía en la Península para ilustrarse en tan llamativa cultura, resulta impensable que en Ribagorza sus obispos, clero y monjes no se vieran de algún modo afectados.

Aunque escasos, dado el tiempo transcurrido, no faltan elementos de este periodo que nos hablan de un despertar cultural ribagorzano. El monumento más característico y revelador es la catedral de San Vicente de Roda de Isábena, que sabemos consagrada el 1 de diciembre del año 956. Semidestruida en 1006 y reformada después otras veces, conserva elementos de su estructura original combinados con restos paramentales que parecen aprovechados incluso de construcciones romanas. No ha sido posible averiguar si en su fase original adoptó el estilo románico lombardo, pero sí lo hizo en la restauración finiquitada por las vueltas del año 1030.

Rasgos muy parecidos a los que presenta la catedral de Roda encontramos en la vecina ermita de Santa María de Güel, consagrada el año 996 y hoy conocida por la Virgen de las Rocas. A esta etapa clasificada como prerrománica pertenece asimismo la ermita de Santa Cecilia del castro de Fantova, obra realizada, como la catedral de Roda, por mandato de los condes Ramón y Garsenda y consagrada por su hijo, el obispo Odisendo, el año 960.

De tales fechas, dentro de la segunda mitad del siglo x, parecen ser las ermitas de San Aventín de Bonansa y acaso la de San Salvador de Bibiles, que, consagrada por segunda vez por san Ramón del Monte, acaso en alguna fecha próxima a las de Santa María y San Clemente de Tahúll (1123), conservó la lipsanoteca de su primera consagración depositada al pie del ara del altar.

Parte del conjunto monumental de Santa María de Obarra data de la restauración realizada por el conde Bernardo en las primeras décadas del siglo x. Pienso que lo es la nave completa de la ermita de San Pablo que tuvo anexa el cenobio primitivo. Por la pureza estilística románica lombarda que ofrece la basílica monacal de Santa María, se calcula construida entre fines del siglo x y primeras décadas del xi. En ella hay elementos, como los capiteles de la primitiva entrada y presbiterio, cuya colocación y labra obedecen a un aprovechamiento nostálgico de restos

más o menos nobles que nos remiten a épocas precedentes, acaso visigóticas, dada su afinidad con algunas piezas de este periodo que se exhiben en Lérida. Este monumento presenta detalles de identidad árabe, como son algunos fragmentos paramentales y decorativos. Por estos y por su estructura de clásico diseño románico lombardo primitivo, se adivinan allí corrientes de síntesis procedentes del norte y del sur del territorio.

No debió de tardar en construirse, a ejemplo de la basílica de Santa María de Obarra y dentro también de comienzos del XI, la monacal de San Justo y Pastor de Urmella. La cronología de su estructura arquitectónica parece coincidir con los primeros datos históricos que tenemos de este monasterio, cuyo abad, Manasés, figura entre los electores del obispo Borrel de Roda de Isábena en Seo de Urgel el año 1017. Hay detalles en este monumento desfigurado por diversas reformas posteriores que apuntan al mismo estilo original románico lombardo de Obarra.

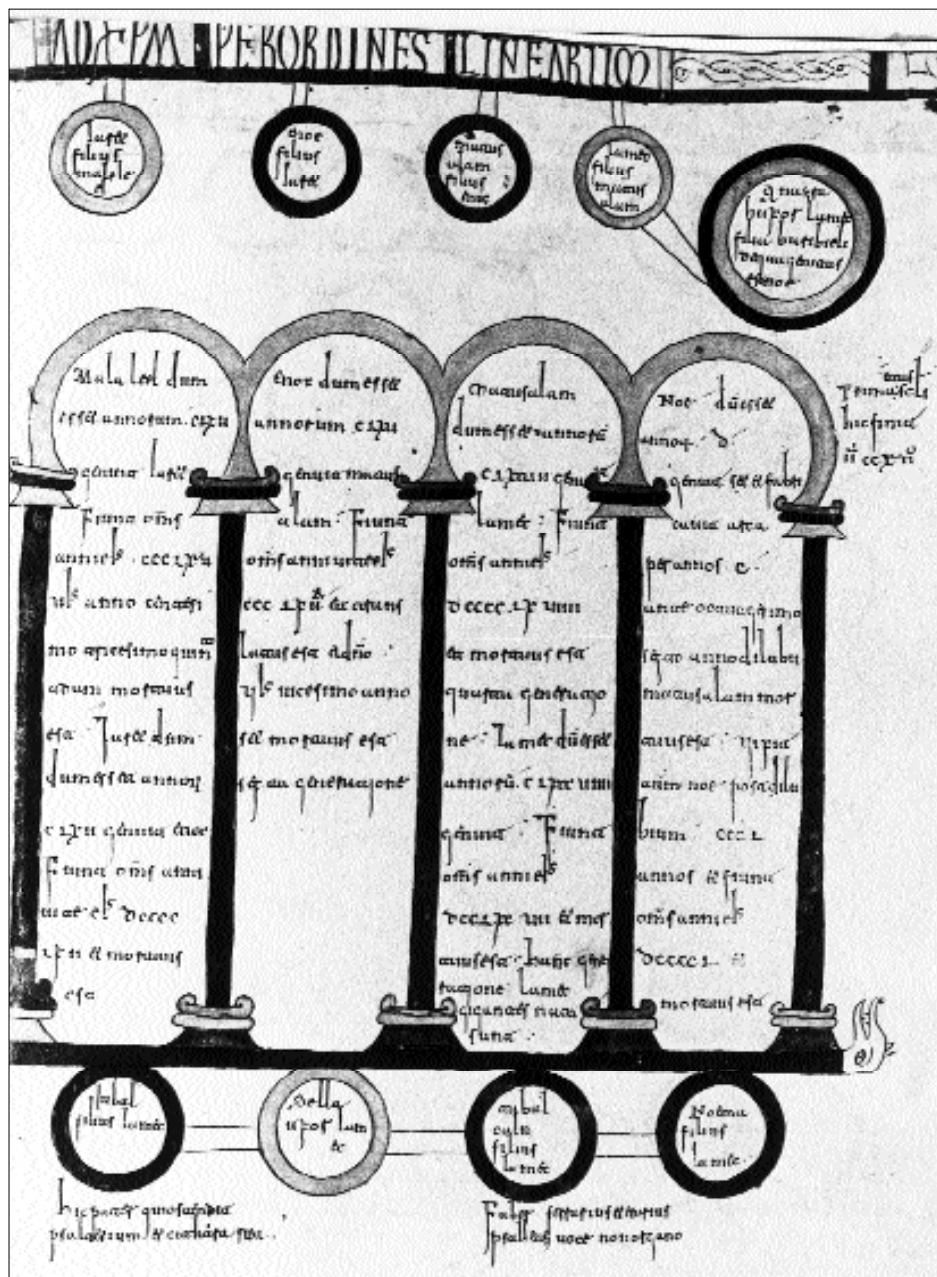
En el capítulo de la cultura escrita me parece oportuno partir del acervo documental ribagorzano. Los 200 documentos anteriores al año mil que se conservaron en el monasterio de Alaón, en su gran mayoría redactados allí mismo a partir del 806, o los también numerosos que se guardan del archivo de Obarra desde el año 874 y de la catedral de Roda después del 956, son fuente estimable para la investigación histórica.

A ellos cabe añadir por lo menos tres códices altamente cualificados en el mundo de la historiografía, la liturgia y la teología. El *Códice 2 de Roda*, que bajó a Lérida en el traslado de este archivo en 1864, se calcula compuesto antes del celebrado *Códice de Roda*, dentro de la segunda mitad del siglo X. Los comentarios al *Cantar de los cantares* de Gregorio de Elvira y San Justo de Urgel que este *Códice* contiene son las copias más antiguas que se conocen.

El citado *Códice de Roda* se considera compuesto entre los años 980 y 1000. Se le conoce también como el *Libro de las Genealogías* por la serie de genealogías relativas a los reyes y mandatarios de los Estados peninsulares de su tiempo, en especial los que se refieren a Ribagorza. Es también interesante por los elementos decorativos en viñetas e ilustraciones que lo adornan, tales como la Adoración de los Magos, de puro sabor bizantino. La caligrafía de este *Códice* y sus decoraciones podrían remitirnos a los que se plasman, encabezan y rematan el acta de San Clemente de Raluy, redactada por el juez Borrel de Roda en noviembre del año 1007, que nos induce a pensar en este como autor de aquellas, pese a que se haya venido situando la composición de este texto fuera de Roda.

El *Ritual, sacramentario y pontifical de Roda*, más conocido por *Ritual de san Ramón* solo por haberlo utilizado este santo, es otro códice del máximo interés, compuesto sin duda entre fines del X y primeros lustros del XI. Es un texto de muy alta consideración y estima por la rareza de sus fórmulas litúrgicas, únicas en su género y que parecen de origen autóctono ribagorzano. Goza de fama universal en el mundo de la decoración bibliográfica la cruz del "Te Igitur" con que empieza el "Canon de la misa". Como el *Códice de Roda* citado, se considera este *Ritual* de importación, por creer imposible que se pudiera componer en Roda. Ni en un caso ni en otro compartimos tal parecer y creemos oportunas nuevas reflexiones sobre la cuestión.

El obispo Aimerico era hombre culto que se acompañó para enriquecer su catedral de hombres y aportaciones en sintonía con sus convicciones. Queda citado el obispo Borrel, su



Detalle de las genealogías del "Códice de Roda"

sucesor, que fue el juez redactor y decorador del acta de Raluy y acaso el recopilador de los textos que aparecen transcritos en el renombrado *Códice*.

También Barón era un canónigo arcediano de la promoción de Aimerico, elector de Borrel en Urgel y escriba entre otras del acta de dotación de Santa María del Coll de Roda, y sospecho de él como uno de los posibles amanuenses del *Ritual de san Ramón*, a juzgar por los rasgos de la caligrafía de ambos escritos. En los primeros años del siglo xi sitúan asimismo los expertos el *Códice 18* de Roda en Lérida, un santoral y leccionario que entre otros varios contiene la vida y martirio de san Vicente, titular de esta catedral, al que se dedican un sermón de san Agustín y otro de san Justo, obispo de Urgel. De la coincidencia caligráfica con el *Ritual* citado se deduce obra de un mismo autor amanuense, acaso identificable con el arcediano Barón. Son letras que representan una síntesis de identidad visigótico-carolingia, a las que acompañan notaciones musicales que los expertos enmarcan dentro de la misma combinación cultural.

No faltan autores que sitúan en este periodo el primer embrión de las *Crónicas ribagorzanas*, que se completaron entre fines del siglo xi y mediados del xii. Estos parecen ser, al menos, los escritos que el obispo Aimerico llevó consigo en su destierro de Llesp para salvarlos de la destrucción. El prelado ya intuyó la importancia que hoy se les reconoce todavía.

La mirada tampoco se aparta de una mitra que Roda poseyó y que sin duda adornaría la testa del obispo Aimerico, si no es que ya la usó Odisendo, su antecesor. La catedral de Roda la conservó hasta el robo de su museo el año 1979. Allí se la conocía como “la mitra de san Valero”. No la pudo usar este prelado, que vivió en el siglo iv. Roda quiso honrar la memoria del santo obispo zaragozano vinculando su nombre a esta mitra y otros objetos de su ajuar litúrgico. Los tejidos que la componían y adornaban eran todos de procedencia árabe, entre ellos “los más antiguos bordados árabes encontrados y conservados”. Los mejores especialistas en el estudio del tejido y la indumentaria, como por ejemplo Floriano, Bernis y Niño, le han dedicado especial atención y detallados comentarios, comparando sus componentes con el almaizar de Hixem II, el envoltorio de las reliquias de san Froilán de la catedral de León o el sudario de santa Coloma de la catedral de Sens.

No fue, pues, esta etapa ribagorzana tan ayuna de valores culturales como algún sabio dejó escrito. Los pocos ejemplos que llegaron a nosotros son de muy alta calidad. Lo perdido sin duda sería mucho más.

V

Ribagorza en la génesis del reino de Aragón

La primera parte de esta historia ribagorzana comprende un segundo periodo de singular trascendencia, al ser Ribagorza uno de los tres mini-Estados que configuraron el reino de Aragón. Abarca desde la presencia en Ribagorza de Sancho el Mayor de Navarra, hacia 1018, hasta que se constituye la Unión Catalano-Aragonesa en 1137, la cual dio origen al reino de la Corona de Aragón.

El país hubo de renunciar a su sueño independentista para integrarse en una entidad de mayores dimensiones con posibilidades que le permitirían ampliar sus fronteras hacia el sur hasta completar la demarcación territorial que ha pasado a la posteridad con el nombre de Ribagorza.

En el terreno político hubo de compartir fueros propios y asumir otros extraños en aras de la unidad con Sobrarbe y Aragón. Y fue el factor religioso, encabezado por la sede de Roda de Isábena, el que salvaguardó gran parte de su identidad, pese a que las grandes reformas eclesíásticas modificaron sustancialmente el panorama religioso del país con la caída de sus principales monasterios.

Los pretendientes a la sucesión ribagorzana

Con la muerte de Guillermo Isárnez en 1017 de hecho se extinguía la casa condal ribagorzana. De ella solo quedaron los retoños nacidos de la rama de doña Ava, la condesa de Castilla, y por línea colateral la descendencia de la casa condal pallaresa.

Por ambos lados despertaron las ambiciones y surgieron pretendientes hereditarios. Tres fueron los que esgrimieron derechos sobre el condado: doña Mayor, que fuera condesa de Pallars; Raimundo, esposo separado de esta, y Sancho Mayor de Navarra, también conocido por Sancho Garcés III.

Doña Mayor, a la sazón condesa de Pallars, era hija de doña Ava y Garci Fernández, condes de Castilla, y nieta, por tanto, de don Ramón II de Ribagorza. Sus derechos no eran dudosos y a ellos Raimundo de Pallars unía antecedentes históricos y familiares nacidos del tronco común en la persona de Ramón I.

El afán por unificar ambos territorios, ya manifestado años antes con el extraño connubio de Suñer y Toda, tío y sobrina (el primero, viejo decrépito), surgió de nuevo e hizo madurar a Raimundo y Mayor, actuando en Ribagorza como en territorio propio. Los encontramos en Castanesa en 1015 cediendo la mitad de la iglesia de San Martín a los monjes y monasterio de Alaón. Al año siguiente, hacían lo mismo con la villa de Suert al de Labaix y todavía alentaban esperanzas en 1019, al donar los ricos campos de Aguilar al monasterio de Obarra.

No vieron con buenos ojos la presencia del joven Guillermo Isárnez, actuaban al margen de su autoridad y, aunque parezca duro, no se aparta de los hombres de Pallars la sospecha de su implicación en el asesinato del último conde ribagorzano, que luego se atribuyó a los araneses.

La porción ribagorzana suscitó la ambición de otro pretendiente más astuto y poderoso que los condes de Pallars, Sancho Garcés III de Navarra. Casado con otra doña Mayor (la documentación le conoce también como doña Munia), nieta de Ava de Castilla y sobrina de la condesa de Pallars, maquinó para hacer prevalecer sus aspiraciones sobre la legitimidad de los tíos de su mujer.

Victorioso en la guerra y sagaz para maniobrar en horas de paz, traía sojuzgados a los reinos occidentales del norte peninsular y amedrentados los del sur cuando se empeña en la pequeña porción de Ribagorza. Su presencia en esta tierra se registra a partir del mes de marzo de 1018, justo cuando, según Pérez de Urbel, se pierde de vista en el sector occidental de su reino.

Pese al ruido de los sables que acompañaban al poderoso monarca, no todos los ribagorzanos lo acataron sin reservas. El obispo Borrel de Roda dejó entrever sus dudas a su reconocimiento y es presumible el disgusto con que sería vista su presencia por los condes de Pallars.

Según derecho y razón, no le era fácil desentenderse de estos e intrigó contra el matrimonio hasta lograr el repudio de la condesa Mayor por Raimundo, su esposo. Se ha especulado sobre la posible complicidad política de su tía, en el sentido de favorecer algún intento de Sancho para hacerse también con el condado de Pallars, como motivo de tal repudio. Pero la que parece causa determinante de la separación fue la supuesta ilegalidad canónica por la consanguinidad entre los contrayentes.

Para Sancho, entre Raimundo y Mayor existían impedimentos de consanguinidad que invalidaban aquel enlace matrimonial. Consultó el caso con el obispo-abad Oliva de Ripoll y maniobró hasta lograr que el de Pallars rechazase a doña Mayor, despejando el camino para la plena e indiscutible posesión del territorio ribagorzano, mediante la invocación, como tantas veces en la historia, de los cánones eclesiásticos en favor de intereses políticos.

Simulando reconocer los derechos sobre Ribagorza de doña Mayor, ya repudiada, no cabe duda de que fue con la venia de Sancho como la encontramos afincada en el valle *Sositano* (valle de Benasque) ejerciendo poderes condales. La documentación sobre este episodio es clara y no ofrece dudas. Estuvo algunos años allí, donde aparece auxiliada por dos próceres ribagorzanos llamados Enardo y Apón Galindo, a quienes cede tierras y celebra juicios a su favor. Una revuelta, al parecer alentada, si no promovida, por el mismo monarca, la expulsó de allí y la condujo al monasterio de San Miguel de Pedroso, donde ejerció de abadesa y acabó sus días.

La expansión ribagorzana con Sancho el Mayor

Además de la reintegración del valle *Sositano* a la unidad condal, tras la salida de doña Mayor, el rey Sancho abrió Ribagorza a una política expansionista. La *Crónica de Alaón* nos informa de que Sancho conquistó tierras a los moros y edificó muchos castillos al sur de Ribagorza.

Documentalmente sabemos que arrebató los alodios de San Esteban y San Quirico, en el valle del Ésera, junto a Santaliestra. Los alodios pertenecían al monasterio de Obarra. Ocupados por “los paganos” en la incursión del año 1006, no habían sido recuperados hasta la llegada de

la hueste de Sancho de Navarra. Concedidos a caballeros de su fidelidad, el monasterio los recuperó tras intensas gestiones judiciales y el pago de una fuerte compensación económica.

De la expansión por el sur del valle del Isábena y tierras colindantes tenemos expresa mención de la toma del castillo y villa de Lascuarre el año 1022 y de la concesión de esta plaza al monasterio de San Saturnino de Tabérolas, cerca de Seo de Urgel. Y hay constancia de que hacia 1025 sus dominios alcanzaban las cercanías de Benabarre.

Entre las fortalezas que según la ya citada *Crónica* levantó o conquistó por estas tierras cabe pensar en las de Monesma de Benabarre, La Mellera, Castigaleu, Luzás, Santaliestra, Besians, Aguilar, etc., decidido como se le ve a cortar de una vez por todas con el proyecto en perspectiva de asentar en Ribagorza a su hijo Gonzalo.

La presión de Sancho hacia el sector oriental del condado parece nula o muy poco decidida. La cuenca del Ribagorzana y sus afluencias despertó poco el interés del monarca navarro, si es que no mediaban especiales compromisos con los condes de Pallars. El hecho es que, a luz de la documentación, estos actúan a lo largo de estos valles mucho después de aparecer Sancho en Ribagorza. En 1023 y 1038 todavía los encontramos en Castanesa, en 1026 en Montañana y en 1040 en el castillo de Tor, territorios que no se reintegrarían a Ribagorza hasta la llegada de Ramiro I y bien entrada la segunda mitad del siglo. Por una razón u otra, las intervenciones del soberano navarro no rebasaron los límites orientales del condado, fijados de hecho en la sierra de Sis, Bonansa y Coll de Espina.

Sancho y la Iglesia ribagorzana

La política religiosa de Sancho el Mayor tenía la mirada puesta en las reformas monásticas que se llevaban a cabo al otro lado de los Pirineos, en las abadías de Fleury y, sobre todo, en la borgoña de Cluny, donde el famoso abad san Odilón se coronaba de gloria impulsando sin descanso su famosa reforma monástica. Allí estaba empapándose de aquel ambiente reformista el monje Paterno, a quien el rey navarro colocaría luego como abad de San Juan de la Peña precisamente para que implantara en él el primer ensayo reformista de la vida monacal al sur de la cordillera.

Tampoco dejaron de influir en él las ideas del obispo-abad Oliva de Ripoll, con quien consta que mantuvo correspondencia y obtuvo de él recomendaciones de no desoír sus palabras, que son, dice “los preceptos divinos”, ni de permitir que prevaleciera la “conjura de hombres malos” contra las leyes divinas y los estatutos de los santos. No sabemos si Sancho tenía o no como *conjura de hombres malos* cuanto decían y hacían el obispo de Roda y los abades de los ocho monasterios ribagorzanos con sus monjes.

Lo que sí se deduce de las relaciones mantenidas con estos son “resabios discriminatorios” que muy bien aprecia Menéndez Pidal en su *Historia de España* al escribir que “Sancho el Mayor, si bien se mostró pródigo con el monasterio de San Juan de la Peña, en tierras de Jaca, no sabemos hiciera donaciones a las comunidades monásticas ribagorzanas y se presume el escaso afecto que debió tener a los viejos monasterios de Alaón, Obarra y Tabernas, y únicamente se desveló por reedificar el de San Victorián, del que después dependerían todos aquellos”.



Torre de Viacamp

Pudo ver en ellos, más que centros religiosos, “focos de un tradicionalismo contrario a su política para la plena dominación del país”. Y no solo no obtuvieron de él donación alguna, sino que el abad Galindo de Santa María de Obarra, por ejemplo, a quien conocimos muy implicado en los asuntos del país y le reconoció como soberano propio desde el primer momento de su llegada a Ribagorza, tuvo que luchar y pagar para recobrar de Sancho y sus caballeros lo que era bien propio de su monasterio en San Quílez y San Esteban de Santaliestra.

Sancho de Navarra encontró aposentado en la sede de Roda al obispo Borrel desde hacía poco tiempo. Aunque respetó el hecho, no se desvivió con el prelado. A Sancho le interesaba contar con una nueva diócesis en su reino y lucir una nueva mitra a su imperial cortejo que contribuyera a controlar los asuntos religiosos del sector oriental. Pero las relaciones entre Sancho y Borrel, si no hostiles, se adivinaban al menos frías. Cuando menudean los contactos con el resto de los prelados de sus dominios, como Jimeno y los dos Sanchos de Pamplona, Mancio de Aragón, Munio de Álava, Juan y Atón de Castilla, García Benedicto de Nájera, Servando de León, Sampiro de Astorga, Julián de Oca, Poncio de Oviedo, Bernardo de Palencia, todos o casi todos los que en su tiempo desfilaron por las sedes de sus Estados y se citan en uno u otro documento, del obispo Borrel de Roda no se hace mención alguna. No debía de serle grata su orientación hacia el obispo de Urgel y decidió darle un viraje a la primera oportunidad.

Esta se presentó tras la muerte de Borrel, a la hora de elegir y consagrar sucesor para la sede ribagorzana. Recayó en Arnulfo, de quien no se ha podido saber el origen y procedencia. Podría ser un franco, pues fue elegido y ordenado en Burdeos, según la *Crónica de Alaón*, opinión que concuerda con la política religiosa del rey navarro, a quien hemos visto echar mano de hombres familiarizados con ambientes culturales allende las fronteras en un ideal coincidente con el pensamiento de su gran mentor, Oliva de Vich-Ripoll, propugnando la promoción a la dignidad episcopal de hombres distinguidos por su virtud y formación cultural. Y al menos de la virtud de Arnulfo en Roda quedaron sólidos recuerdos, ya que en algún documento se le califica de *beato* y, según Villanueva, debió de tener algún culto o fiesta, que se celebraba el 15 de agosto.

Y he aquí que la cancillería de Sancho, que no se dio por enterada de la presencia en su reino de un obispo de Roda llamado Borrel, registra la de Arnulfo apenas fue este exaltado al episcopado en 1028 y figura signando documentos en repetidas ocasiones, de modo que es fácil constatar que, en vida de Sancho rey, Arnulfo actúa de cara a la Corte navarra, mientras es total su ausencia en negocios de las regiones orientales.

Sancho el Mayor murió el 18 de octubre de 1035 y fue sepultado en San Salvador de Oña. Después de haber logrado la unidad de parte tan considerable de los Estados cristianos peninsulares, comprendidos entre las tierras de León y Pallars, el concepto patrimonial que tuvo de sus dominios le indujo a legarlos repartidos como herencia entre sus hijos. Castilla correspondió a su hijo Fernando, Navarra con Vasconia y La Rioja fue para García, Aragón para Ramiro y Sobrarbe con Ribagorza para Gonzalo, el último de la hermandad.

Lo poco que se sabe de don Gonzalo

Pese a lo muy poco que sabemos de don Gonzalo, las crónicas, documentos e historiadores lo reconocen como el sucesor de Sancho Mayor en la regencia de Ribagorza, que, se recordará, estaba unida a Sobrarbe desde los días del conde Bernardo. Pero, a juicio de Pérez de Urbel, Gonzalo entonces “era un niño que seguramente no habría cumplido los quince años y, aún después, ofrece apariencias poco brillantes y una personalidad escasa e incolora, que por lo demás no tuvo tiempo de desarrollar”.

Se sabe que don Gonzalo murió al regresar de una cacería víctima de un atentado, en el puente de Monclús, en manos de Ramonet de Gascaña, miembro de su escolta. No hay duda sobre el hecho del asesinato; pero sí sobre la fecha. Se da por buena la del 26 de junio, como registra el necrologio de San Victorián, de un año entre 1039 y 1044. Consta que entre 1043 y 1044 los documentos ya citan a su hermano Ramiro como rey de Sobrarbe y Ribagorza.

EL PRIMER REY DE ARAGÓN, SOBRARBE Y RIBAGORZA: RAMIRO I

Don Ramiro es el primer monarca del reino de Aragón, constituido por la unión de los tres condados de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza; o, si se prefiere, es el creador del reino de Aragón mediante la unión política de aquellos territorios. Su realeza deriva de la real paternidad de su progenitor, el gran monarca navarro, reconocido por tal en todos sus dominios, hasta entonces solo aceptados como simples condados.

Nadie pone en cuestión la filiación directa de Ramiro, aunque surgió la polémica a la hora de reconocerle fruto de la legitimidad matrimonial de Sancho de Navarra. Las antiguas crónicas lo presentan como nacido de las relaciones irregulares de este con una hermosa mujer llamada Sancha que “fue doncella muy noble y bellísima de Áibar, de la que nació el rey Ramiro, apellidado el Curvo, el cual fue puesto al frente de una partecilla de su reino, esto es de Aragón”.

Aun siendo solo “una partecilla de su reino” lo que tocó en herencia a Ramiro, pese a su bastardía, hubo necesidad de justificarla ante la historia. Y las diferentes crónicas, como tantas veces, echan mano de relatos legendarios, siempre curiosos y gratos de leer. He aquí el que acompaña a nuestro rey, tal como lo narra don Rodrigo de Toledo.

“Tenía Sancho un caballo, el cual prefería por su prodigiosa velocidad y porque además era resistente, dócil al freno y de plena confianza en la batalla. Siguiendo una costumbre de aquella época, en que era preciso vivir alerta para salir en cualquier momento contra el enemigo, Sancho puso su caballo favorito bajo custodia de su mujer para que lo cuidara en su ciudad de Nájera, al lado mismo de las regias habitaciones. Y sucedió que el príncipe García, habiéndose encaprichado también del caballo, se lo pidió a su madre. Ella al principio accedió a entregárselo, pero, advertida luego por las consideraciones de un caballero, que le hizo ver que incurría en la cólera de su marido, revocó la decisión.

Irritado por la negativa, el príncipe rogó a su hermano Fernando que acusara a su madre de adulterio con el magnate que la había aconsejado en aquella ocasión. Fernando se negó a ello, pero dio a García la seguridad de que él callaría, inhibiéndose en aquel asunto.

El uno acusó, el otro consintió con su actitud en la acusación, y el padre, ciego de ira, mandó encerrar a su esposa en el castillo de Nájera. Reunió a la curia de los magnates y obispos, expuso el caso y de común acuerdo se resolvió que la reina debía ser purgada o condenada con la ordalía de un duelo singular. Era preciso que algún caballero luchase en su defensa con el acusador, pero no había nadie con audacia para medir sus armas con el hijo del rey, hasta que se presentó en la palestra un joven de una belleza extraordinaria y de un valor temerario, dispuesto a correr los peligros del combate.

Era Ramiro, el hijo bastardo de Sancho el Mayor. Y en el momento de empezar la lucha apareció ante el rey un monje diciendo:

—¿Queréis ver a la reina libre de toda mancha y a la vez perdonar a los acusadores?

—Es mi mayor deseo —contestó el rey—, pero siempre que la justicia quede intacta.

Entonces declaró que los infantes se habían confesado con él y que podía probar que todo aquello era una calumnia. En vista de esto el rey pidió a su mujer que perdonase al hijo primogénito y ella lo hizo, poniendo como condición que García no reinase en tierra de Castilla, que era su herencia personal, y rogando que Ramiro, a quien adoptó como hijo con las ceremonias entonces acostumbradas, heredase el reino de Aragón”.

El relato se reproduce en la *Crónica de San Juan de la Peña*, en la del *Príncipe de Viana*, con ligeras variantes, y con ellas en la *Crónica general de España* y en la *Najerense*. Creo ver en esta narración detalles incorporados o tomados de la famosa leyenda de “La condesa traidora”, citada a propósito de doña Ava de Ribagorza, condesa de Castilla, abuela precisamente de la mujer de Sancho el Mayor y madre de García. Ya dije allí los motivos que dieron origen a tal leyenda y, por lo mismo, no veo muy lejos de intenciones parecidas este caso. Si allí el antagonismo era contra Ava y la política heredada del ambiente ribagorzano, en el caso de Ramiro parece tener en su punto de mira difamatorio el reino de Aragón. Se quería desprestigiar a las casas reales que heredaron el reino de Sancho el Mayor y por boca de juglares y falsarios se divulgaban rumores y maledicencias.

De aquellas fuentes brotó la ilegitimidad del primer rey aragonés, Ramiro I. Parece ser que el primer documento que alude a tal ilegitimidad fue confeccionado muchos años después, y se trata de una falsificación. Además la presunta bastardía se entiende mal con el hecho de que los navarros aceptaran en 1076 al hijo de Ramiro, Sancho Ramírez, como heredero legítimo al trono de Navarra.

Ramiro I casó con Gisberga, también conocida como Ermesinda, hija de Bernardo Roger, conde de Carasona, y de Garsenda, condesa de Bigorra. Se cree que la tal Gisberga, con su hermana Estefanía, futura esposa de García de Navarra, se habían criado en Barcelona junto a su tía, también llamada Ermesinda. De Gisberga don Ramiro tuvo tres hijos en matrimonio legítimo, que fueron Sancho Ramírez, rey de Aragón y Navarra; García, obispo de Jaca, y Sancha, esposa de Ermengol III de Urgel.

Viudo de Gisberga, Ramiro casó en segundas nupcias con Inés, de la que no sabemos tuviera descendencia. Pero sí la tuvo de relaciones extramatrimoniales con Amuña, de la que nació un hijo también llamado Sancho Ramírez, persona de nuestro interés en esta historia. El

hecho de que este bastardo se llamara como el primogénito legítimo lo explican los historiadores porque el rey Ramiro tardó siete años en tener descendencia con Gisberga. Y, al perder la esperanza de tenerla con esta y conseguirla de la adúlterina, le puso el nombre con que pensaba nombrar a su primogénito en recuerdo del abuelo y de él mismo.

Al Sancho Ramírez ilegítimo la Corte lo acogió con honor. Son varios los documentos referentes a él que le citan como “frater regis” (hermano del rey), “conde de Ribagorza” (1083-1093) y señor de varias tenencias (Áibar, Benabarre, Agüero, Biel, Fantova, Monzón, Sos, etc.). Y parece que su hermanastro le mantuvo en posición de hombre de confianza.

Ramiro I asume el poder en Ribagorza

Ramiro I de Aragón se hizo con el condado de Ribagorza a la muerte de su hermano Gonzalo. Entre los historiadores hay discrepancias acerca de los fundamentos jurídicos que asistían al rey Ramiro para adjudicarse Ribagorza. Las *Crónicas* de San Juan de la Peña y de Alaón discrepan sobre este asunto: la primera dice que Ramiro fue elegido por los prohombres ribagorzano-sobrarbenses; la otra, que fue el mismo padre, Sancho de Navarra, quien constituyó conde de Ribagorza a su hijo Ramiro.

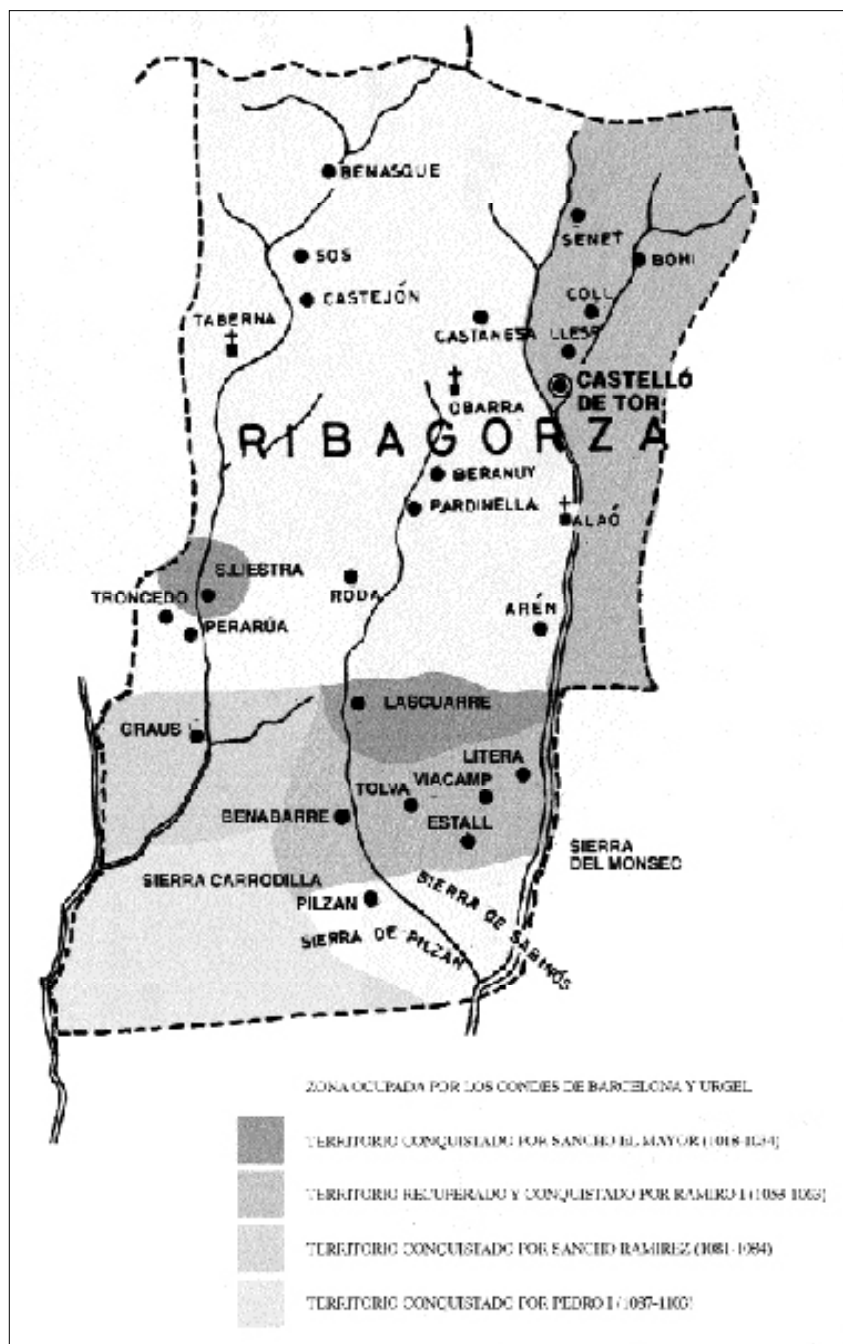
No parece imposible que, dada la escasa personalidad de Gonzalo, Ramiro actuase en Ribagorza de conformidad con las disposiciones testamentarias paternas antes de producirse la muerte de aquel. Y así tendría explicación un documento fechado el 17 de octubre del año 1040 en que Ramiro ya figura como rey de Ribagorza.

Se trata de una reunión que mantuvieron en Lascuarre el citado rey Ramiro y el obispo Eribaldo de Urgel en la fecha citada. El encuentro era para reconocer a este obispo sus derechos sobre la diócesis ribagorzana, en virtud de la jurisdicción territorial emanada del acta de Ludovico Pío del año 839, tantas veces invocada por los obispos urgelitanos. La concordia entonces acordada establecía que, además de lo estipulado en el acta carolingia, el rey Ramiro añadía “la tierra ocupada por los paganos en los días de mi padre el rey don Sancho”. El documento fue tildado de apócrifo por razón de la fecha. Pero, aceptando una especie de tutoría de Ramiro a favor de Gonzalo por disposición paterna, el documento lo estimaríamos válido.

La política expansionista de Ramiro I

El panorama que se abría a la política del rey aragonés distaba mucho de ser satisfactorio. De entrada, Ramiro ya tuvo problemas fronterizos y luchas con su hermano García de Navarra. Mitigada la tensión en este sector entre éxitos y fracasos, el rey aragonés corría grave riesgo de quedar aprisionado en los estrechos valles pirenaicos, por lo que “meditaba vastos proyectos” para forzar la salida hacia el sur.

Frente a sí tenía sólidamente defendida la línea musulmana que iba de Zaragoza a Lérida pasando por Huesca y Barbastro. Cualquier intento de romperla chocaba tanto con la resistencia árabe como con los intereses de los príncipes cristianos, que, como el aragonés, apetecían las tierras y ciudades del mediodía, con el sustancioso producto de las parias sarracenas a su favor.



Las conquistas al islam en Ribagorza en el siglo XI

Intentando avanzar por la cuenca del Gállego en busca de una salida hacia Huesca, encontró primero la complicidad de musulmanes y mozárabes, que le hicieron concebir halagüeñas esperanzas. Pero las maniobras provocaron la reacción sarracena, que, tras castigar a los culpables de perfidia, puso en guardia al enemigo y obligó al rey Ramiro a probar suerte por el sector ribagorzano, donde su padre ya había logrado avances por los valles del Ésera, Isábena e inmediaciones de la cuenca del Guart, hasta amenazar a Benabarre y Graus.

Recuperación del sector nororiental de Ribagorza. El castillo de Tor

Pero en Ribagorza primaba la necesidad de despejar y detener la presión que ejercían contra su flanco oriental desde Pallars, Urgel y Barcelona. Los de Pallars se mantenían a todo lo largo del Noguera Ribagorzana y sus afluentes. Los condes de Urgel y Barcelona proyectaban cercar la ciudad de Lérida y conquistar los llanos de Monzón y Barbastro. Habían establecido una cabeza de puente al sur de Benabarre, ocupando la comarca que forman Purroy de la Solana, Pilzán, Caserras, Estopiñán, Canellas, Caladrones, Entenza, Montfalcó, Finestras, Peralta de la Sal, Camporells y algunos más que ya miraban muy de cerca el baluarte moro de Calasanz, único obstáculo que les impedía adentrarse hacia las tierras del Cinca.

No le fue difícil al rey de Aragón hacerse con la cuenca del Ribagorzana, en manos de los condes de Pallars. Parece que la suerte salió a su encuentro. Y fue que estos condes, Raimundo Suñer (hijo) y su mujer, Ermesinda, en situación económica precaria, se vieron en la necesidad de desprenderse del castillo de Tor, a la entrada del valle de *Boinam* (Bohí), y el 18 de diciembre de 1040 lo vendieron con sus feudos y franquicias al matrimonio formado por Anzolina y Riculfo de Florencia, que al decir de Zurita “era confederado y vasallo del rey aragonés don Ramiro y de su linaje”.

El castillo de Tor era de sumo interés estratégico de cara al control de toda la cuenca superior del Noguera Ribagorzana y sus tributarios. El término del castillo entonces, según versión documentada, comprendía desde Cardet a Gabarret y desde Serreras a las Cruces. En él se integraban el territorio *Lespetano* con los pueblos de Coll y quizá Saraís, Irgo, Eran y Gotarta. La sierra de Comatrava cerraba por el sur y la posición representaba un dominio total y una defensa infranqueable sobre los valles de *Boinam*, Barrabés, *Signicitano* (Valseñiu o Baliera) y el término de Bonansa, entre los barrancos de Montot y Pegá.

El 23 de mayo de 1053, muerto ya Riculfo, su viuda, Anzolina, y sus dos hijos, Bernardo y Amado, permutaban el castillo de Tor con sus pertenencias al rey Ramiro de Aragón por las villas de Beranuy y Pardinella, en el valle del Isábena. La operación era redonda. Y, sin desenvainar un sable, el rey de Aragón se hacía con el castillo, cuya posesión completaría unos años después, y con el control de todo el sector oriental de Ribagorza, comprendido el pago *Suvertense* y la comarca del castro Orrit, Arén y Montañana. Los monjes de Alaón, que antes no dieron señal ninguna de reconocer a los nuevos amos de Ribagorza, a partir de octubre del citado 1053, fechan sus documentos “reinando el rey Ramiro, hijo del rey Sancho”.

En Montañana, donde vimos actuar a los condes de Pallars en 1026, estos se deshacían de cuanto allí tenían vendiendo tierras y derechos por aquellas mismas fechas. Lo mismo hicieron

en el valle del Baliera (Valseñiu) con los censos, décimas, derechos y heredades que allí poseían en abundancia y que, poco a poco, pasaron bajo control del monasterio de Alaón, que ejerció mucha autoridad sobre este valle a partir de esta época. Con ello, todo el territorio hoy conocido por la Ribagorza catalana, de la orilla izquierda del Ribagorzana, se reintegraba a la unidad condal, ahora bajo autoridad de la monarquía aragonesa. Serán otros los tiempos y los motivos que le separarán y que habrá ocasión de analizar.

La presión del rey Ramiro hacia el sur de Ribagorza

Mucho más dura y costosa fue la penetración hacia el sur. Para Ramiro de Aragón fue fatal y dejó la vida en el empeño. Consta que en 1049 ya ocupaba Perarrúa y en 1060 Capella. Y desde los días de su padre, Sancho de Navarra, el ejército cristiano se movía en torno a Benabarre. En noviembre de 1062 Ramiro I tenía en sus manos esta plaza, donde se encontraba el monarca autorizando una concesión territorial a favor de Agila de Falces como caballero y hombre de aquella frontera.

Limitaba con los castillos citados en manos de los condes de Urgel y Barcelona. El documento que nos informa de esta posición es bastante revelador y permite algunas conclusiones. El avance por la cuenca del río Guart se hacía prácticamente imposible para el rey Ramiro. A la capacidad de los ejércitos catalanes se añadía el que ambos eran parientes directos suyos: el de Urgel, Ermengol III, era su yerno, como esposo de su hija Sancha, y el de Barcelona, Ramón Berenguer I, se hallaba también muy emparentado con él por su primera esposa y madre de sus hijos, Gisberga. Había, pues, que desestimar cualquier intento de profundizar siguiendo el curso del río Guart u otros caminos que rozasen las inmediaciones del castillo de Calasanz, en posición de alerta permanente.

La brecha, que si no más fácil se presentaba más prometedora, era la que desde Graus llegaba al Cinca, con Monzón y Barbastro como entradas a tanta tierra de promisión. La toma de Graus era punto de partida soñador e inexcusable. Pero el Graus musulmán también era duro de batir. No lejos de la villa se alzaban los fuertes de Muñones y Lumbierre, cuya resistencia no era menor que la de Calasanz. El historiador árabe al-Razis habla de esta. Se sabe que los gobernadores de *Barbitania* no apartaban su mirada de aquellos fuertes y desde Zaragoza, Huesca y Barbastro estaban muy atentos a cuanto aconteciera en Graus y sus defensas. Por tanto un ataque a Graus desde el norte debía ser bien planeado para ser bien ejecutado.

Y he aquí que el ya citado documento de Agila de Falces en Benabarre pienso que se redactaría en el seno de una reunión en la que el rey trató y preparó el ataque a Graus. Allí están con él y firman aquel documento Ramón Suniero, señor de Perarrúa; Galindo Velasco, señor de Troncedo; Jimeno Fortuñones, señor de Luzás; Bertrán Ato, señor de Falces; Gifred Salla, señor de Laguarres, Lascuarre y Viacamp; Ramón Dato, señor de Cornudella; Sancho Galíndez, señor de Boltaña, y Ato Galíndez, señor de Abizanda. Parece raro que se cite a toda la plana mayor de aquellos contornos tan solo como garantes del documento en cuestión. Algo más tenía el rey in mente. La seguridad de aquella frontera afectaba a todos los reunidos, lo mismo que la necesidad de desbaratar la amenaza musulmana y despejar el camino hacia el sur.



Restos del torreón y ermita de San Climent en Perarrúa

La batalla de Graus. Muerte del rey Ramiro I

Consta que Ramiro I hostigaba con éxito la plaza de Graus entre abril y los primeros días de mayo de 1063 ó 1064. El rey moro de Zaragoza, Muqtadir ben Hud, vio con inquietud la maniobra del aragonés y el peligro que se cernía sobre el arco defensivo de la frontera superior entre Zaragoza y Lérida, y vino con sus huestes en auxilio de los musulmanes grausinos.

También desde Castilla, el príncipe heredero Sancho recelaba del avance de su tío Ramiro. Dicen que fueron “intrigas de amor” las que incitaron al castellano. Según esto, Sancho quiso vengar el rapto de su esposa por un príncipe navarro que luego encontró asilo en la Corte del rey de Aragón. Una vez más se salía al paso de lo injustificable echando mano de leyendas populares en defensa del honor mancillado. Según Menéndez Pidal, “la historia nada sabe de esto”. Más verosímil parece “una mala voluntad de Sancho hacia su tío por las estrechas alianzas que este mantenía con el joven rey navarro, perpetuo rival de Castilla por las tierras castellanas que detentaba”. Si no era la amenaza que suponía contra el valí zaragozano, de quien Sancho percibía sustanciosas parias. Y acaso también por el sesgo inquietante con que se miraban los movimientos del monarca aragonés desde Castilla, que alimentaba sueños sobre el valle del Ebro.

Lo cierto es que Sancho de Castilla metió su mano en el asunto y apareció en Graus al mando de una expedición guerrera entre cuyos capitanes figuraba el famoso Rodrigo de Vivar (el Cid Campeador), joven de solo veinte años pero toda una promesa en cosas de guerra, junto a los sarracenos zaragozanos. Con todo, el ejército cristiano de Aragón iba de vencida cuando sobrevino la inesperada muerte del rey Ramiro de Aragón.

Las crónicas sobre el caso son todas constantes en afirmar la muerte del monarca en aquella circunstancia. La *Crónica de Alaón renovada*, escrita a los 90 años del suceso, lo cuenta así: “Este rey (Ramiro) cuando regía noblemente el país, fue muerto por los moros en la batalla de Graus”. La de San Juan de la Peña entra en más detalles. La versión catalana de esta dice que Ramiro I puso sitio “a un lugar de moros llamado Graus y, estando en este cerco, el rey Sancho de Castilla, primo de dicho Ramiro, fue a correr y a destruir la tierra de este por el odio que le profesaba acompañado de gran número de moros, y de vuelta pasó por este lugar de Graus y mató a Ramiro, su primo que tenía sesenta y tres años”. Ramiro no era primo sino tío de Sancho y parece imposible tuviera sesenta y tres años. Lo más probable es que no superara los cuarenta y cuatro.

En lo sustancial, una y otra crónica coinciden con la de al-Turtuxí, según traduce Sánchez Albornoz, que del lado musulmán reconoce la derrota del ejército hudí de Zaragoza a manos, dice, del “tirano Ramiro, príncipe de los cristianos”, y añade la singular anécdota traicionera de Sadaba, “un musulmán que sobrepasaba a la sazón a todos los otros guerreros”. Vestía este como los cristianos y hablaba muy bien su lengua, ya que vivía por aquellas cercanías. Al-Muqtadir, huido, preguntó a Sadaba:

–¿Qué piensas de la derrota?

–Ha sido una desgracia –contestó–, pero queda un remedio.

Y, dicho esto, se fue y penetró en los ejércitos de los infieles hasta aproximarse a Ramiro, “que armado de pies a cabeza tenía la visera bajada, de suerte que solo dejaba ver los ojos.



Torre baluarte en Luzás

Sadaba esperó la ocasión de golpearle. Cuando la encontró se precipitó sobre él y le hirió en el ojo, de una lanzada. Ramiro cayó de bruces a tierra. Sadaba se puso a gritar en romance:

–El rey ha muerto.

El rumor de la muerte del rey se difundió entre sus soldados y estos se dieron a la fuga y se dispersaron. Y tal fue por disposición del Todopoderoso, la causa de la victoria que obtuvieron los musulmanes en tal ocasión”.

El fracaso cristiano en la batalla de Graus no puede ser negado. Su conquista definitiva tuvo lugar unos 20 años después. La muerte de Ramiro I en esta villa tuvo lugar el día 8 de mayo de 1063, según versión tradicional, hoy alterada por Durán Gudiol, que habla de un documento que le reconoce vivo todavía en marzo de 1064.

SANCHO RAMÍREZ

Año antes (1063) o año después (1064), la muerte de Ramiro I, rey de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, promovió al trono del reino, con los mismos títulos, a su hijo primogénito, Sancho Ramírez, nombre que también ostentó un hermanastro de este, hijo de la adúltera Amuña, de quien ya hice memoria.

Sancho Ramírez, el legítimo heredero de la Corona, nació según parece el año 1043, de la esposa de Ramiro Gisberga o Ermesinda de Bigorra. Los goznes en torno a los que giró la preparación del nuevo rey fueron el religioso, a la sombra de algún monasterio, y el militar. Casado en primeras nupcias con Isabel de Urgel, tuvo de ella a su primogénito, Pedro. Viudo de aquella, casó de nuevo con Felicia de Roucy, de la que nacieron tres hijos más: Fernando, Alfonso y Ramiro, que tendrán notable participación en esta historia. Tanto las reformas religiosas en curso desde los días de su abuelo como la guerra contra el moro serían la doble cara de su política.

Siguiendo la tradición pamplonesa heredada, Sancho Ramírez ya participó en la gobernación del reino en vida de su padre y, así, en 1062 le encontramos intitulado como “rey Sancho, hijo de Ramiro rey de Aragón”, aunque el pleno ejercicio de la realeza le alcanzó tras la muerte de aquel en la referida batalla de Graus.

La cruzada de Barbastro de 1064

Saliéndonos un poco del terreno que nos ocupa, quiero referirme a este suceso que atañe a Ribagorza tanto por su punto de partida y participantes como por la proximidad. El fracaso de Barbastro, por otra parte, frenó mucho la culminación de la conquista de Ribagorza.

Consta que, a fines de 1063, el papa Alejandro II promovía una cruzada concediendo indulgencias y remisión de pecados a los voluntarios que fueran a España. El resultado fue la organización de un ejército internacional compuesto de normandos, italianos y catalanes bajo el mando de Guillermo de Montreuil, “capitán de la caballería de Roma”. Entre los expedicionarios figuraba el obispo de Vich con sus mesnadas y el conde Ermengol III de Urgel.

El objetivo era la conquista de Barbastro, “ciudad muy grande, riquísima y bien guarnecida”. Para los musulmanes Barbastro era entonces “celebrada, por sus estudios coránicos, sus abundantes huertas y por sus robustas murallas”, que podían resistir por mucho tiempo el sitio de los 40000 guerreros que componían el ejército cristiano. Pero una enorme piedra desprendida de las fortificaciones obstruyó el acueducto subterráneo que abastecía de agua la ciudad y esta hubo de rendirse tras 40 días de cerco, en los primeros días de agosto de aquel año de 1064.

Los historiadores árabes contemporáneos hablan de matanzas masivas, vejaciones, brutalidades y violaciones a las mujeres e hijas de los vencidos, en presencia de estos, cargados de hierros, así como de repartos fabulosos de botín de todas clases. Según los mismos relatos árabes, los conquistadores que montaban la guarnición de la ciudad se entregaron al saqueo, a la crápula, a la vida licenciosa y a toda suerte de codicias, como se advierte en esta leyenda: “Un conde cristiano de guarnición en Barbastro habita el palacio de un ilustre musulmán, cuyas bellísimas hijas pasan a ser esclavas del nuevo dueño. Un día el musulmán, llevado del paterno amor, contrata a un judío para que interceda ante el cristiano, ofreciéndole el rescate que pidiese a cambio de sus hijas. Por toda respuesta, el caballero cristiano ordena a sus bellísimas esclavas traer al salón ‘tal cantidad de sacos de oro, joyas, arquetas, fardos de sedas y brocados que eran un asombro’. Y agrega el conde: ‘Aunque nada de esto tuviera y me quisieras dar mucho más, no te cedería mi preferida, aquella que ves allí, que es hija del antiguo dueño. ¿Y ves a aquella otra jovencita de tan extraña hermosura? Pues era la cantora de su padre, un licencioso que cuando estaba tomado del vino se deleitaba en oír canciones’. Y, llamando a la muchacha, le mandó coger el laúd y cantar para el forastero. La mocita cantó tonadas árabes en versos incomprensibles mientras rodaban por sus mejillas lágrimas de recuerdos doloridos que el caballero cristiano enjugaba con caricias inoportunas”.

Tal era la licencia de aquellos conquistadores, sumergidos en “los eróticos placeres del harén”, que un varón religioso, Amado de Montecasino, se escandalizaba de la conducta de los conquistadores de Barbastro y veía caer sobre ellos muy pronto la cólera del cielo. En efecto, la alegría duró poco, pues a los nueve meses de aquella victoria el rey de Zaragoza Muqtadir asedió de nuevo la ciudad del Vero auxiliado por 500 caballeros musulmanes enviados por el rey de Sevilla. El conde Ermengol, pasada la cuaresma, en un intento de romper el cerco, cayó muerto, y a fines de abril de 1065 Barbastro era recuperado por el rey sarraceno, que pasaba a cuchillo a toda la guarnición cristiana.

Nadie pone en duda el hecho histórico de la toma de Barbastro en aquella circunstancia. Pero han surgido dudas recientes acerca del carácter de cruzada que esta pudo tener y extraña el que nada se diga de la participación aragonesa en la toma de la ciudad del Vero. García Villada cita la bula pontificia de Alejandro II dirigida al clero de Castel Volturno en la campaña francesa, exhortándoles a predicar la cruzada que se iba a emprender contra los musulmanes de Barbastro. De ello se hacen eco grandes historiadores, entre los que se cuenta Ramón Menéndez Pidal. Y, teniendo en cuenta que a son de cruzada encontramos otras expediciones desplegadas por el valle del Ebro pocos años después, no veo razón para suscitar dudas sobre la de Barbastro.

No consta explícitamente la intervención del rey aragonés ni de sus tropas ribagorzanas. Pero se da esta por supuesta al ser confiada la población conquistada a su regencia, según un documento de 1064 que le cita como rey de Aragón, Sobrarbe, Ribagorza y Barbastro. Todo induce a pensar que, pese al fracaso de Graus y al retorno de los efectivos militares a sus bases tan cercanas de Pano, Troncedo, Perarrúa, Capella, Laguarres, Benabarre, Falces, Viacamp, Luzás, Cornudella, Monesma, Boltaña y Abizanda, pudieron muy pronto ser reclutados de nuevo para el ataque a Barbastro.

La legación del cardenal Hugo Cándido en Aragón

Nada de lo arriba dicho excluye que la realeza sobre Barbastro pudiera guardar relación directa con la legación del cardenal Hugo Cándido que por aquellas días visitaba Aragón. El cardenal había venido a España para implantar la reforma gregoriana, orientada a combatir la simonía, cambiando el rito toledano por la llamada *lex romana*, y sobre todo buscaba estrechar las relaciones de las iglesias y reinos peninsulares con Roma. En Castilla y Navarra el legado pontificio había obtenido el más rotundo fracaso. En Aragón, en cambio, los problemas y deseos que inquietaban a su joven monarca fueron el preludio de un éxito que le libraría de volver a Roma con las manos vacías.

La conquista de Barbastro era, en parte, logro de la Santa Sede, que había promovido, organizado y dirigido la expedición. Mucho, pues, tenía que ver el legado papal en el futuro de la ciudad. Para el rey aragonés Barbastro era vital. Su posesión garantizaba la de todas las tierras al este del río Alcanadre y grandes ventajas sobre la hoya de Huesca. No se pueden soslayar tales circunstancias en la baraja de las negociaciones y el visto bueno del cardenal en la cesión de Barbastro al rey Sancho Ramírez, de quien el legado obtendría cumplida respuesta al objeto de su viaje.

La posesión de Barbastro fue efímera y fugaz. Pero no sin que Sancho Ramírez dejara de valorar el poder moral del papado y la importancia de una estrecha alianza con él en vistas a la dilatación de sus fronteras, tantas veces soñada. Las ayudas que cabía esperar en este sentido de Alejandro II eran bastante más que puras quimeras o simples palabras de aliento. Aquel Papa acariciaba la idea de nuevas cruzadas guerreras contra los agarenos de España y le sorprendería la muerte el 21 de abril de 1073 con las manos en la masa, ultimando un convenio con el conde Eblo de Roucy, al que confiaba el mando supremo de otra expedición cuyas conquistas debían pasar al feudo de San Pedro, como Aragón.

Viaje a Roma de Sancho Ramírez y sus resultados

La consolidación y estabilidad del país eran también muy necesarias en la mente del monarca. La Iglesia, la institución más arraigada y eficaz en los dominios de Sancho Ramírez, era el primer factor de equilibrio, seguridad y orden. Pero precisaba de reforma. La comenzó su abuelo Sancho el Mayor y la prosiguió su padre en algunos monasterios, en estrecha colaboración con Cluny y su gran abad, san Odilón. Aunque los aires de Cluny no debieron de parecer tan saludables al diagnóstico del soberano después de su encuentro con Hugo Cándido.

De Cluny podría esperar cuanto contribuyese a reforzar la autoridad y vida de los monasterios adictos a su regla. Pero se quedaba corto y reticente ante la necesidad de apuntalar y dar pujanza a los dos únicos obispados de su reino que llevaban vida anémica: uno tras su largo peregrinar por las montañas y el otro a causa de las injerencias de la mitra urgelitana, y ambos por falta de un apoyo eficaz.

En 1068, el rey de Aragón Sancho Ramírez viajó a Roma, dicen que animado por el cardenal Hugo Cándido, quien “excitó el ánimo del rey, propenso a las emociones religiosas”. Como “varón religioso” lo reconoce la *Crónica de Alaón renovada*. No cabe duda de tal espíritu. Aunque tampoco andarían fuera de su valija dos grandes cuestiones pendientes en su reino: la expansiva y la reformista. Más una tercera quizá fuera de agenda pero que encontró solución en el viaje: Sancho Ramírez acababa de quedar viudo de Isabel de Urgel, de la que le nació un hijo, su primogénito, Pedro. Se sospecha que en Roma entablaría relaciones con Eblo de Roucy, el comisionado papal para futuras cruzadas. Era este de ilustre familia francesa que luchaba junto a los normandos en defensa del Papa. Tenía otro hermano y seis hermanas. La última de estas, llamada Felicia, aparece casada con Sancho Ramírez tiempos después de aquel viaje.

Los 6 ó 7 meses que pudo durar el viaje y estancia en Roma sirvieron para que el rey aragonés se sumergiera en el clima reformista que allí se respiraba. Las emociones religiosas de que se habló encontraron pábulo y acogida favorables hasta hacer que el monarca se declarase soldado y feudatario “del beato Pedro”, con el compromiso de pagar a la Santa Sede un censo anual de 500 mancusos de oro.

Con tal espíritu regresa a su reino, decidido a poner en marcha la reforma que la historia conoce como *reforma gregoriana*, por ser obra en gran parte del papa Gregorio VII, sucesor de Alejandro II, que la había iniciado de la mano del primero siendo este aún cardenal Hildebrando desde su puesto de secretario de Estado.

La sincera convicción y fervores religiosos del rey no impidieron que aquella reforma se convirtiera en un objetivo político de máxima prioridad. El 17 de agosto, apenas pisara el suelo patrio, dictaba una disposición por la que redotaba la sede episcopal de Roda, cumpliendo, dice, una voluntad sagrada que su padre no había podido llevar a término. Cedía a favor de la citada sede las rentas de la mayor parte de las iglesias parroquiales de toda Ribagorza por encima del *Super Aras*, desde la frontera oriental hasta el río Cinca, que eran feudo real, más los monasterios de San Andrés del Barrabés, San Martín de Caballera con sus pertenencias y Alaón, a excepción de los monasterios de Obarra, Tabernas y Urmella y de sus iglesias. El de Alaón no tardaría en ser restaurado con personal y normas reformadas.

Los de Obarra, Tabernas y Urmella no se citan en el acta. Para estos y las iglesias de ellos dependientes tenía previsto otro destino. Eran cenobios anclados en un pasado de matiz visigótico toledano, con mucha autoridad, posesiones e influencias en el país, circunstancias que los convertían en rémoras para la reforma que se deseaba implantar, con las orientaciones políticas de ello derivadas.

Por razones, pues, políticas, tanto o más que por las de carácter religioso, había que actuar sobre ellos. El remedio estaba en el monasterio de San Victorián, en La Fueva, reorganizado y aupado por la Corona precisamente para reformar el cuerpo monástico del sector oriental del

reino. San Victorián, de remotísimos orígenes según la tradición, se disolvió con la llegada de la invasión árabe y sus monjes se refugiaron en el pueblecito de Santa Justa, más al norte, en el valle de Puértolas. Durante el reinado de Ramiro I vinieron monjes de la campaña francesa, encabezados por el abad Juan, que lo restauraron y se afincaron en el lugar donde hoy se encuentran sus ruinas. Estos monjes ya procedían de la escuela de san Odilón, el gran reformista de Cluny, razón por la que gozaron del favor real.

San Victorián, pues, en esta segunda fase de su historia, fue el instrumento de que se sirvió Sancho Ramírez para encarrilar a los monasterios ribagorzanos por la vía reformista. Existe un documento, fechado en 1076, que es falso, aunque se consideran históricos “los elementos dispositivos de tal escritura”, los cuales, desde luego, responden a la voluntad del soberano de someter a los tres monasterios citados, antes autónomos e independientes, al abadiado de San Victorián en calidad de simples prioratos.

Aquella reforma religiosa, promovida e inspirada por la Santa Sede y aplicada con gran celo por la Corona, encontró fuerte resistencia. El obispo Sancho de Jaca renunció a su sede pretextando enfermedad. El de Roda, Salomón, o renunció también o fue depuesto a causa del “oficio romano” con expresa complacencia del papa Gregorio VII. El famoso abad Banzo, del monasterio de San Andrés de Fanlo, que unos años antes había sido muy ponderado por Sancho Ramírez a raíz de su colaboración en la conquista de Alquézar, fue ahora degradado y desterrado al cenobio de San Miguel de Cercito por el solo delito de oponerse a introducir el rito romano en su monasterio.

Nada consta de lo ocurrido en los monasterios ribagorzanos, aunque no faltan indicios que apuntan a posibles alteraciones motivadas por el cambio estructural en los mismos. Es el caso de los regentes de los castillos Vivo y Roca, en el Barrabés, al quedar degradado el monasterio de San Andrés, que los protegía.

Nuevas conquistas al sur de Ribagorza

En estas andaba Sancho Ramírez cuando le vino a las manos el reino de Navarra. En el verano de 1076 moría su primo Sancho de Navarra, víctima de un atentado en el despeñadero de Peñalén, en el curso de una cacería. Sancho era hombre irascible, rebelde y de trato difícil con sus súbditos. Estos, conjurados con sus hermanos Ramón y Ermesinda, se deshicieron de él empujándole al abismo. Rechazado el hermano cómplice en el asesinato, fue proclamado el rey de Aragón para sucederle.

La incorporación del reino de Pamplona supuso un refuerzo considerable en la política expansionista de nuestro monarca. Tres fueron los objetivos a los que dirigió su estrategia: la penetración por la llanura de las Bardenas, en vistas a ganar Zaragoza; la ofensiva contra Huesca, siguiendo el curso del Gállego y desde la fortaleza de Loarre, y, por lo que a Ribagorza atañe, la reanudación de las operaciones por el bajo Ésera en dirección al Cinca, paralizadas desde la muerte de su padre, Ramiro I, en Graus.

Consta que, entre los años 1081 y 1085, Sancho Ramírez se empleó a fondo en los asuntos ribagorzanos. Los progresos de la guerra por esta zona tenían la ventaja de ser este el flanco más

vulnerable y con amplias perspectivas expansivas por tierras del Cinca de cara a la conquista de Lérida, muy ambicionada por Aragón, y a la penetración hacia la hoya de Huesca desde posiciones menos protegidas una vez ganada Barbastro, como se pretendía.

En 1081 ganaba Graus y rebasaba los fuertes de Muñones, Lumbierre y Secastilla, en dirección al sur. En esta ocasión consta la entrega pacífica de estos castros al rey por los pobladores de los mismos Banzo, Juan, Abieza, Ahamit, Pascual y María, mujer de Abieza, por la que recibieron franquezas, libertades e ingenuidades, ellos y todos sus bienes y heredades.

Pero una vez más el valí al-Muctanim de Zaragoza, auxiliado de nuevo por el Cid Campeador, que había sido desterrado de Castilla y acogido por el zaragozano, corrió estas tierras saqueando, robando y destruyendo durante cinco días, refugiándose en el castillo de Monzón. Por su parte, Sancho Ramírez hizo alianzas con el valí leridano al-Mundir tanto para resistir a la invasión por tierras del Cinca como para impedirles avanzar hacia levante. El Cid con su ejército se movía por tierras del leridano cuando el rey de Aragón con sus tropas hizo acto de presencia en ellas. El monarca envió mensajeros al Campeador para que abandonase aquellas tierras, a lo que este contestó que el rey de Aragón sería en ellas bien recibido hasta ofrecerle “ciento de mis caballos para que le acompañen en el camino”.

Verdad o no la caballerescas anécdota, sí es cierto que en junio de 1083 Sancho Ramírez acampaba con sus huestes entre Monzón y Pomar y participaba en la lucha contra los valiatos de Lérida y Zaragoza, donde recibió a los hermanos Isarno, Barón y Guillermo. Eran éstos señores del valle Barrabés (cuena superior del Ribagorzana) que acudían a prestarle su fidelidad personal y a poner en manos del rey los llamados castros de Vivo y Roca, sitios en lo que hoy son los pueblecitos de Vihuet y Sarroqueta, con todo el valle del Barrabés.

La respuesta del Cid a los mensajeros del rey sobre los caballos, aunque huelga a sorna, no parece deba interpretarse en son de burla o de reto. Hay que reconocer un margen de respeto entre los altos contendientes. Poco después tendría lugar la batalla de Morella, en la que el Cid y Sancho Ramírez militaban en campos contrarios, y con este participaba el obispo de Roda, Raimundo Dalmacio. Perdida la batalla por el lado del aragonés, cayeron prisioneros el obispo con varios caballeros de su ejército, que, llevados a Zaragoza para ser exhibidos como trofeo y celebrar la victoria, recobraron la libertad poco después y encontramos al obispo de regreso a su tierra. El Cid no quiso retenerlos como parias sujetos a un rescate, como era habitual. Y, por más que enfrentados en el campo de lucha, las relaciones entre el Campeador y Sancho Ramírez parecen corteses. Acabarían emparentados al casar, años después, un nieto de Sancho Ramírez, Pedro, con María, hija del Campeador.

Serían los primeros meses del año 1084 cuando el rey de Aragón volvió contra la comarca de Secastilla, castigada, como hemos visto, por los coaligados zaragozanos y consolidada su posición en el triángulo que media entre el río Cinca y el congosto de Olvena, por encima de la desembocadura del Ésera. Despejada la cuesta de San Roque, que baja hasta los puentes del Diablo y El Grado, dejaba el camino expedito hacia Monzón y Barbastro.

Un acto solemne de reparación

El continuo batallar acarreaba gastos que no se cubrían ni con el botín de las victorias ni con las reservas del erario público. Y tanto el rey como los caballeros echaban mano de los cepillos, ofrendas y rentas de las iglesias. Supo de ello el obispo Raimundo Dalmacio de Roda, hombre sagaz y enérgico que contaba con fuerte respaldo de la Santa Sede, y denunció al monarca por aquel abuso. Con tal motivo el rey había subido a Roda en 1081, en cuya catedral, rodeado de sus primates, hizo pública confesión y promesa de restitución de bienes y derechos usurpados a dicha catedral y otras iglesias.

La piedad del rey y su especial relación con el obispo Raimundo Dalmacio hicieron que, durante estos años de intensa actividad por el sur de Ribagorza, Sancho Ramírez frecuentase Roda y su catedral de San Vicente. Allí le encontramos de nuevo con su hijo Pedro celebrando la Pascua de Pentecostés de 1084, en acción de gracias por las conquistas al sur de Ribagorza.

Ribagorza como arras de doña Felicia de Roucy

No era solo la guerra contra “los paganos” lo que retenía al rey en Ribagorza. Otros motivos le empujaban a moverse por el viejo condado aquellos años. Uno era su interés por salvaguardar y acrecentar la dote de su segunda esposa, Felicia de Roucy. Se recordará que Sancho Ramírez casó en segundas nupcias con esta dama, a quien reconoció como arras del matrimonio todo el condado de Ribagorza, con el derecho de legarlo a favor de los hijos que tuvieran del enlace. Estos fueron tres: Fernando, Alfonso (el futuro Batallador) y Ramiro (conocido por el Monje).

Era normal que el rey velara de modo especial por los intereses de su esposa y de la familia con ella habida. Hubo de hacer frente tanto a la seguridad y ampliación del territorio como a la estabilidad interna, alterada por los cambios introducidos con las reformas monásticas y religiosas de aquellos años. Hay síntomas de gentes que recibían protección de los monasterios de la región y que, al quedar estos suprimidos o sustancialmente reformados, se vieron en la necesidad de buscar apoyo por otro lado. Lo hicieron así los hermanos ya citados con los castillos de Vivo y Roca, afectos al monasterio de San Andrés del Barrabés.

Nada se sabe de la suerte de doña Felicia. Solo consta que en noviembre de 1086 su hijo Fernando figuraba como heredero responsable de los bienes y derechos de su madre y familia. Era Fernando el primogénito de Felicia, que se cree nació entre 1070 y 1071 y escasamente contaría los 25 cuando murió. Mientras, le veremos en negociaciones con su hermanastro, Pedro I rey, en torno a sus derechos sobre Ribagorza.

PEDRO I, REY DE RIBAGORZA Y SOBRARBE

Razón de la permanencia del rey en Ribagorza era también su plan de confiar la regencia de estos condados a su primogénito, Pedro. Al parecer era costumbre heredada de la casa real de Pamplona la de iniciar en el título y ejercicio de la realeza al que debía heredar el trono en vida del monarca predecesor. Vimos cómo asumió tal responsabilidad su padre en vida de

Ramiro I y pudo ser este el motivo en el caso de Pedro I, aunque es más probable el deseo de compartir con su hijo el peso de la Corona, engrandecida tras la anexión del reino de Navarra.

Era don Pedro hijo del primer matrimonio de Sancho Ramírez, con la urgelitana doña Isabel, que debió de morir a poco de nacer este, antes del año 1068. Poseía aquel gran dosis de cultura árabe, que le permitió estampar su firma con caracteres cúficos en muchos de sus documentos. En 1086, rondando los 20 de su edad, contrajo matrimonio con Inés de Aquitania, de la que tuvo dos hijos: Pedro e Isabel. Ambos murieron jóvenes. El primero, Pedro como su padre, después de haber contraído matrimonio con una hija del Cid Campeador llamada María. También murió su madre, Inés, lo que motivó que Pedro rey contrajese segundas nupcias con Berta, al parecer de origen italiano.

Desde niño Pedro rey siguió de cerca los asuntos de estado junto a su padre, cuyas decisiones confirma con frecuencia. Con él participó en las operaciones militares que el rey realizaba por la Baja Ribagorza y juntos subieron a Roda a celebrar la Pascua de Pentecostés ya citada, donde reconocieron al cabildo de esta iglesia la facultad de elegir a sus propios obispos, contrariando la arbitraria costumbre seguida por él y sus antecesores en las elecciones episcopales. Aquel privilegio sería ratificado luego por el legado pontificio cardenal Gualterio y haría historia en el devenir de la iglesia rotense.

Abrumado por el continuo guerrear, por lo complicado de los dos reinos en sus manos, acaso enfermo Sancho Ramírez, decidió confiar el gobierno de Ribagorza y Sobrarbe a su hijo Pedro, a título de rey, bajo la suprema autoridad de su padre. No hay documentos de aquel nombramiento ni consta el día exacto en que dio comienzo la regencia de don Pedro sobre Ribagorza. Solo sabemos que figura como tal a partir de junio de 1085, por más que después de esta fecha se pierde de vista tanto en Aragón como en Ribagorza y se le encuentra sitiando la ciudad de Tortosa, y luego por tierras de Extremadura junto al rey Alfonso VI de Castilla, allí desplazados para detener la invasión del almorávide Yusuf.

La primera medida de carácter institucional tomada por el flamante rey ribagorzano fue la reintegración del territorio a la unidad del reino. Se recordará que sobre Ribagorza pesaba entonces la hipoteca de su madrastra Felicia y de los hijos de esta, que pasaban a ser los herederos legítimos de su patrimonio. No hay certeza de que doña Felicia hubiera muerto en 1086; pero sí consta de Fernando, su primogénito, que, bien en nombre de su madre, bien como heredero de lo que fuera el viejo condado ribagorzano, llegó a un acuerdo con su hermanastro, el rey adjunto Pedro, con anuencia de su padre, Sancho Ramírez, por el cual renunciaba a sus derechos sobre Ribagorza a cambio de otros feudos y bienes. Entre estos figuraban Bailo, Sos y Biel y, en Ribagorza, la pequeña aldea de Ardanué, etc. Sancho Ramírez hizo constar su plena aquiescencia al convenio, añadiendo por su cuenta a la lista de bienes compensatorios las villas de Artaso, Rompesacos y unas casas en Uncastillo.

Fernando moría pocos años después y se hizo con la herencia materna Alfonso (el Batallador), a quien se reconocía señor de Biel cuando subió al trono en 1104 tras la muerte del rey Pedro I, su hermanastro. Y la aldea de Ardanué pudo pasar a la historia por haber formado parte de la herencia personal del gran monarca aragonés.

Nueva fase en la reconquista de Ribagorza

Con plena autoridad sobre el territorio ribagorzano, don Pedro, rey adjunto, pudo acometer una nueva fase de su expansión territorial. Su padre había detenido el avance en la confluencia de los ríos Ésera y Cinca y al norte de una línea hacia oriente trazada por la sierra de La Carrodilla y el sur de Benabarre, donde los musulmanes de la cora leridana no habían sido desalojados del castillo de Calasanz y, más al este, permanecían expectantes los condes de Barcelona en los castillos de Pilzán, Purroy, Montmagastre, etc.

Don Pedro, con Ribagorza y Sobrarbe en sus manos, podía recabar la colaboración de sus hombres y reclutar huestes para la guerra que urgía proseguir si el reino que ostentaba, más aquel en el que esperaba reinar un día, no quería quedar constreñido entre montañas. Sobre las tierras del Cinca se cernía, además, la ambición de los condes barceloneses, tanto como sobre las del Ebro y el Gállego la de los reyes de Castilla. Y, a la vez que su padre se movía por este sector en dirección a Zaragoza y Huesca, él (don Pedro) reemprendía las operaciones militares rumbo al sur de Ribagorza.

Al joven rey le sonrió pronto la fortuna. En julio de 1087 cobraba Estada, villa muy islamiada, pues contaba con su mezquita y la habitaban islámicos de la frontera tan ajenos al santoral cristiano como eran Kadina, Borreli, Zikri, Ibn Halilidlu, Holz o Zulema ibn Habdilbar, quienes ofrecieron resistencia antes de huir. Y Jimeno Garcés, el primer hombre de la hueste de Pedro rey, tuvo que levantar una torre ante la puerta de entrada a la villa para asaltarla, por lo que fue gratificado con las casas, huertas y eras incautadas a los musulmanes huidos, que eran sus dueños.

La conquista de Estada era importante de cara a penetrar los llanos y pueblos cinqueños. El centro neurálgico del territorio ambicionado era la ciudad de Monzón, de antecedentes históricos antiquísimos y punto estratégico de primer orden. Su viejo castillo había sido muy disputado durante toda la dominación árabe de la comarca. El interés de la ciudad y su fortaleza hacían prever largos días de lucha para su conquista. Pero he aquí que, a los dos años de la toma de Estada, encontramos al rey Pedro I aposentado en la ciudad del Cinca y su castillo, sin que nada nos digan los documentos de asedios ni de luchas.

De camino hacia Monzón hay constancia de que el musulmán Hofmán entregaba pacíficamente a los cristianos la almunia de Ariéstolas y los cristianos se harían asimismo con las de Almunia de San Juan y Cofita, tres lugares que el recorrer de los años incorporaría al viejo Ribagorza.

El necrologio rotense nos informa de que Monzón fue ocupada por Pedro I el día de san Juan (24 de junio) de 1089, quizá por sorpresa o por complicidad de alguno de los capitostes de la ciudad. Y, sin coste alguno, que sepamos, para sus habitantes, el rey infante asumió la autoridad y el justiciado de la plaza en una iniciativa que ha dado mucho que hablar posteriormente.

Pedro I estableció sus reales en Monzón. No le fue difícil desde allí hacerse con los lugares del entorno –Binaced, Binéfar, Valcarca, Alfántega, etc.– y organizarse para emprender nuevas conquistas a lo largo y ancho del Bajo Cinca, donde figura en posesión de Albalate, Zaidín y Almenar entre 1092 y 1093.

Pero, aun dueño de todo aquello, no las tenía todas consigo. Detrás le quedaba insumisa Estadilla y, aún más que esta, el peligroso Calasanz, que coordinado con San Esteban de Litera y Azanuy formaban una cuña anclada en el corazón de la cora leridana cuya presión podía desbordar hasta cortarles la estrecha franja que les permitía la retirada en caso extremo. La preocupación del rey de Ribagorza se deduce de un diploma de donación del lugar de Palazuelo (¿Fonz tal vez?) a favor de dos jefes de su ejército, Bernardo Guifredo y Guillermo Pérez, con la exigencia expresa de que vigilasen con cuidado y energía sumas el lugar de Palomera (uno de los varios Palomera por aquí citados), que sin duda comunicaba Calasanz con Estadilla “hasta que Dios diese a ‘los cristianos’ esta villa”.

La muerte de Sancho Ramírez altera los planes de Pedro I

Calasanz y sus alrededores eran el único bastión musulmán por someter del territorio histórico ribagorzano. Tarea relativamente fácil en aquel momento si, como el rey infante pretendía, hubiera logrado hacerse con las ciudades de Lérida y Fraga, que entonces tenían difíciles problemas internos. Pero un contratiempo alteró sus planes: la muerte de su padre, Sancho Ramírez, en el cerco de Huesca.

Sucedía el 4 de junio de 1094. Cuentan que, inspeccionando las murallas de aquella ciudad para lanzar el ataque definitivo contra ella, levantó el brazo para señalar la brecha por donde debía introducirse la tropa, dejando al descubierto la escotadura de la loriga que vestía. Un arquero enemigo de gran puntería que observó el movimiento del rey disparó su arma, cuya flecha hirió de muerte al soberano. Retirado a su tienda, hizo jurar a sus caballeros que acatarían por rey a su hijo Pedro y, a este, que no levantaría el cerco de aquella ciudad hasta conquistarla. El compromiso alteró los planes de don Pedro, que suspendió sus operaciones por el sector oriental del reino pese a contar con los mejores augurios para llegar al Segre y conquistar Lérida, lo que habría cambiado por completo el destino de estas tierras.

La ciudad de Huesca había sido pieza fundamental de la frontera superior de al-Andalus y los musulmanes la defendían con uñas y dientes. El nuevo rey de Aragón, fiel al compromiso con su padre, puso los ojos en ella. La estrategia exigía cortar las ayudas y suministros enviados desde Zaragoza. El Pueyo de Sancho, levantado al sur de Huesca, y la batalla de Alcoraz fueron el prelude necesario para el asalto definitivo a la urbe, que ocurrió el 27 de noviembre de 1096, tras un asedio que duró seis meses.

Cosas importantes sucedieron antes de poder reanudar sus operaciones al sur de Ribagorza. Para atacar Barbastro de nuevo, era razonable someter primero la comarca al norte de esta ciudad, por debajo de la sierra de Arbe, donde Naval, sumamente islamizado, se avino a las exigencias del rey, que respetó su mezquita, creencias y bienes. Y, al verse la ciudad del Vero sin esperanzas de refuerzo desde el exterior, Pedro I entró en ella al mando de treinta caballeros ribagorzano-sobrarbenses con sus huestes el 18 de octubre del año 1100.

También le entretuvo el viejo sueño de dominar Zaragoza antes de ver esta ciudad presa de los reyes de Castilla. Ni pudo sustraerse al compromiso con el Cid Campeador, que tropezaba con dificultades por tierras de Levante y pedía su amistad la circunstancia de que el celebré-

rrimo prócer castellano entonces se vislumbraba como futuro consuegro del rey Pedro I de Aragón, por el compromiso en marcha para el casamiento del primogénito de Pedro I, también llamado Pedro como el padre, con la hija del Cid María.

¡Qué pena la del rey! ¡Con la ilusión con que nuestro hombre cuidaba la suerte de su hijo y la pedía a Dios por medio de San Vicente de Roda, donándole cuanto a su regia persona pertenecía en la villa de Besians, y San Juan Bautista, cuya iglesia el mismo lugar levantaba, privilegiaba y dotaba con munificencia! Todo en vano. El hijo Pedro, ya todo un hombre, se murió y se frustró la esperanza y la ilusión paterna de una normal sucesión al trono del reino de Aragón.

La toma de Calasanz

Los contratiempos no relegaron al olvido la situación al sur de Ribagorza. Allí quedó indemne el castillo de Calasanz, que fue una pesadilla para Pedro I. Del dominio de Calasanz dependían sus planes sobre Lérida y el Bajo Cinca. Como esperaba, encontró en Calasanz fuerte resistencia. La humillación del fuerte costó tres asaltos por lo menos, el primero en 1098: cercado en marzo, lo sometía al finalizar agosto. Perdido luego, lo asediaba de nuevo en mayo del año siguiente, sin que sepamos si llegó a dominarlo. Tras una serie de episodios, como la conquista de Barbastro, la fallida cruzada contra Zaragoza por las vueltas de 1102 y otras operaciones de castigo, hostigaba de nuevo Calasanz, que figura definitivamente rendido el 23 de agosto de 1103 con la consagración de su ermita el día 24, fiesta de san Bartolomé apóstol, por el obispo Poncio de Barbastro con reliquias recibidas por el obispo de manos del papa Urbano II.

El acontecimiento tuvo relevancia. El rey dotó la iglesia dedicada con el alodio de Cipriano, en el mismo lugar, y en Azanuy, lugar recién conquistado también, la heredad de un árabe llamado Algira, las tierras de labor en el mismo castro propias del rey, un “palio muy bueno” y otros muchos regalos que se especificaban en lista aparte. Y, para que se conservara perpetua memoria de la rendición del castillo y la consagración de aquella iglesia, concedió a la villa de Calasanz la feria de san Bartolomé, a la que podrían concurrir gentes de todas partes que quedarían libres de impuesto o prenda durante cuatro días antes y después de aquella fecha.

Se hace constar expresamente en las actas de 1103 que Calasanz y su castillo “retornaban a la santa cristiandad”, es decir, se sustraían directamente de la mano “de los paganos”. No era, pues, contra los condes barceloneses como dominadores del castillo contra quienes Pedro I dirigió sus armas, como algún historiador supone. La toma de Calasanz y su castillo el 23 de agosto de 1103 pone fin a la reconquista del territorio que la historia posterior reconocerá como Ribagorza. El pequeño enclave, conquistado previamente por los susodichos condes de Urgel y Barcelona, era también territorio ribagorzano que se integrará a la unidad condal en una segunda fase de su historia.

Las hazañas guerreras de Pedro I de Aragón casi dieron fin con la toma de Calasanz. Excluyendo el breve periodo de la titulación de don Gonzalo, Pedro I fue el único que de modo efectivo ostentó el título de rey de Ribagorza-Sobrarbe. No son seguros los motivos que le llevaron al valle de Arán, donde murió, según la *Crónica de Aragón renovada*. Probablemente para

proteger los intereses de algún cruzado desplazado a Tierra Santa. La fecha más probable oscila entre el 27 y el 30 de septiembre de 1104. Y, por expreso deseo del monarca, sus restos fueron trasladados a San Juan de la Peña, Escorial y Poblet de los reyes de Aragón, donde reposaban sus mayores y sus hijos.

ALFONSO I EL BATALLADOR

Alfonso I era el hijo segundo del matrimonio de Sancho Ramírez con Felicia de Roucy. Como segundón no podía aspirar más que a heredar y administrar los bienes que pertenecieron a la familia en las plazas de Biel, Luesia, Bailo, Sos, Ardanué, etc., después del fallecimiento de su hermano Fernando. Pero la muerte también prematura de su hermanastro el rey Pedro I sin sucesión, y se dice que por sorpresa, le catapultó al trono de Aragón. La historia le reconoce con el sobrenombre de El Batallador por la constante lucha mantenida contra los sarracenos. Y como tal lo presentan las crónicas que de él se ocupan. La *Pinatense* dice que era “varón dotado de gran valor y animosidad”. La de Alaón afirma que “durante toda su vida hostigó a los moros y los venció repetidas veces, de modo que nunca tuvo paz con ellos”.

Con su hermano, el rey don Pedro, gozó de favor e influencia en la corte y con este se inició en el ejercicio de las armas. Contando solo veinte años, tomó parte en la batalla de Alcoraz al mando de la vanguardia aragonesa, junto a los capitanes Castán y Barbatuerta, y también en la de Bairén, por tierras de Levante, con el Cid Campeador y el rey Pedro contra los almorávides. Y se dice de él que, ante la implacable irrupción de estas tribus africanas, “Alfonso de Aragón aparecía como el único hombre fuerte de la España cristiana”, que, al ser requerido en Castilla, no fracasó en la guerra sino por un matrimonio mal compuesto que le devolvió a Aragón, donde, de triunfo en triunfo, ganó Zaragoza y tierras del Jalón y el Ebro.

Ribagorza en la agenda del Batallador

Como sus antecesores, Alfonso I ostentó el título de rey de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza. Pero el viejo condado en los días del Batallador ya no fue campo de lucha como lo fuera con sus predecesores. Por ello el largo y denso reinado de Alfonso I, totalmente volcado en la guerra contra el islam, aparece como desinteresado en los asuntos de Ribagorza, donde en sus días la guerra contra el moro quedaba ya casi para el recuerdo.

No del todo, porque no faltaron molestias fronterizas a cargo de bandas armadas limítrofes. En el invierno de 1126, aprovechando la ausencia del rey por Andalucía, los moros de Fraga y Lérida hicieron una incursión internándose por territorio cristiano y llegaron hasta Lascaarre. Después de rechazarlos, al regreso de aquella expedición, el rey Alfonso hizo escala en Calasanz, donde celebró vistas con el conde de Barcelona y sus dos hijos, entre ellos el futuro Ramón Berenguer IV, fundador, con doña Petronila, del reino de la Corona de Aragón.

Parece que no se olvidó del todo de lo que fuera patrimonio de su madre y mantuvo como botón de muestra la pequeña tenencia de Ardanué, donde conoció a los tenentes Alfonso Sánchez y Jimeno Sánchez, los mismos que regían Biel, Bailo, Luesia, Sos, etc. cuando heredó de su hermano Fernando y poseía a la hora de su exaltación al trono.

Las actas nos hablan de su presencia en Tolva el 1 de marzo de 1130 en la ceremonia de consagración de aquella iglesia junto a los obispos Pedro Guillermo de Barbastro-Roda, Olegario, obispo de Tarragona, y Raimundo, obispo de Vic. Sería desde Tolva, junto a Benabarre, después de aquella solemnidad, cuando subió al valle de Arán, donde le encontramos poco después, y todo induce a pensar en alguna breve escala en su pequeño feudo del Baliera, por donde pasaría a la ida o a la vuelta.

Al margen de no ser para el Batallador tierra de conquista, Ribagorza fue cantera de hombres para la administración y para la guerra. Escribano de Alfonso el Batallador fue Sancho de Perarrúa, pueblo del que procedía también Sancho Aznar, notario de su padre, Sancho Ramírez, en 1093. Al hijo de Aznar, García Sánchez, “preceptor y escribano del rey Pedro I” según Canellas, siguió Juan de Perarrúa, notario de la cancellería de Alfonso I en sus primeros años de realeza y a quien sucedería Sancho de Perarrúa, a favor del cual concedía el derecho de patronato civil sobre la iglesia, bienes y parroquianos de San Martín de Perarrúa en documento fechado en la villa de Osorio, junto al Pisuerga, en tierra de Campos, en octubre de 1110.

De conocerse en su totalidad, abultaría la lista completa de señores y caballeros ribagorzanos que tomaron parte en la conquista de Zaragoza y el valle del Ebro y en la expedición andaluza. Entre las huestes del rey aragonés, al menos, figuraron Bernardo Ramón de Fantova, Benasque y Pallars, Ramón Pedro de Erill, Pedro Gauzpert de San Esteban del Mall, Berenguer Gombal de Capella, Pedro Mir de Benabarre y Entenza, Ramón Amat de Perarrúa y otros muchos. Cada uno de ellos encabezaba nutrida hueste reclutada entre los hombres de sus respectivos feudos. Se contrataban al considerar aquella lucha como obra religiosa y por su participación en el reparto del botín a ganar, que exigían tras la victoria.

La lucha en Aragón contra la Media Luna tuvo mucho de aires de cruzada que estimulaba incluso la participación eclesiástica. De la campaña contra Zaragoza se había ocupado un concilio reunido en Tolosa el año 1117 en el que sabemos tomó parte el obispo san Ramón de Barbastro-Roda, desterrado en Francia. No pudo intervenir aquel santo en la toma de la ciudad, como se ha venido afirmando, pero sí alentó la participación de caballeros y huestes de francos al mando de Gastón de Bearne, a quien fue confiada la ciudad del Ebro una vez conquistada. Más seguro es que san Ramón estuvo en la conquista de Calatayud y Cutanda y en la efímera conquista de Fraga en 1122.

El clima de cruzada que se respiraba dominaba el ambiente hasta considerar aquella lucha obra devota. Así la estimaba el mismo rey, que, anhelando ir a luchar a Tierra Santa, presionaba a sus ejércitos buscando una salida al mar para embarcarse como cruzado. Ya lo había intentado el rey Pedro I y la Santa Sede le disuadió de ello para que continuase aquella lucha en España. El caballero Mir Gombal vendía su castillo de Canalillos al obispo Lope de Roda por 1500 mancusos de oro de Valencia, porque quería marcharse a Tierra Santa y no tenía dinero.

No es extraño ver a eclesiásticos y obispos mezclados con la tropa hostigando las ciudades del islam. Sabemos que en Zaragoza estuvo el abad Bernardo Gauzpert, del monasterio de Alaón, en 1102, junto a los obispos de Barbastro-Roda, san Odón de Urgel, el arzobispo Gibelino de Arlés y el cardenal Ricardo de San Víctor de Marsella. Entre la documentación rotense figura

el testamento del canónigo Bernardo, redactado en 1122, disponiendo su última voluntad antes de partir para la guerra en Fraga y Lérida por si la muerte le sorprendía.

Es especialmente significativa, a este respecto, la participación de san Ramón obispo en la arriesgadísima expedición del Batallador por tierras de Andalucía. La operación, de verdadera locura, se organizó ante las tristes noticias y peticiones de ayuda que llegaban a la corte de los cristianos mozárabes del levante y sur de la península, brutalmente perseguidos por tribus fanáticas almorávides traídas de África por Yusuf ben Taxpin. Alfonso de Aragón, “animoso y soñador”, se lanzó a la descabellada aventura de llevar algún respiro a los oprimidos. Salió de Zaragoza en septiembre de 1125 con un ejército compuesto de 4000 caballeros con sus hombres de armas. Les acompañaban obispos y hombres de religión, entre ellos san Ramón, obispo de Barbastro-Roda. El mayor éxito de aquella campaña consistió en la multitud de cristianos mozárabes que lograron liberar (unos 10000) y traerlos hasta Aragón, donde el rey los favoreció con tierras, fueros, franquicias y libertades especiales.

Los biógrafos del obispo de Ribagorza hablan de las calamidades, enfermedades y males que arrastraron y de cómo el santo hizo cuanto pudo para aliviarlos en los demás. Porque él moría a consecuencia de todo aquello, a su regreso a la ciudad de Huesca, el 21 de junio de 1126. También fue víctima del mismo ambiente de cruzada religiosa el sucesor de san Ramón, Guillermo Pérez, que, aun previendo su muerte, participó en la batalla de Fraga, en la que murió el 19 de julio de 1134.

Bajo la capa de piedad y obra santa se ocultaban también la codicia y las ansias de botín, por el que muchos se alistaban para la guerra, lo estipulaban con anterioridad y lo exigían tras la victoria. El desarrollo económico que se refleja en la parte norte de Ribagorza, del que es factor muy destacado la construcción de iglesias y ermitas en muchos pueblos, es fruto de ambas cosas: del botín cobrado en aquellas campañas y del cumplimiento de promesas y votos piadosos en trances difíciles en la guerra o por sucesos posteriores que movieron a muchos con posibles a edificarlas. En resumen, que tanto por los nombres que conocemos como por los testimonios arquitectónicos que aún permanecen se deduce que la presencia ribagorzana en las filas del Batallador fue intensa y provechosa, en una mezcla de religiosidad y codicia.

Alfonso I el Batallador combatió con tesón a los moros almorávides, pero al final pereció en sus manos. Le sorprendió la resistencia de Fraga, donde fue tan malherido que solo pudo llegar a Poleñino, donde murió el 7 de septiembre de 1134.

RAMIRO II EL MONJE

Según Ramiro II, también conocido en la historia por Ramiro el Monje, la muerte de Alfonso el Batallador “era llorada por toda la cristiandad hispana”. Así hubo de ser ciertamente, a la vista de la expansión territorial alcanzada bajo su reinado y la no menos importante tarea de repoblación de los territorios conquistados. Pero a Ramiro II, siendo precisamente monje de profesión, le tocaba sufrir las consecuencias de la falta de sucesión al trono y el galimatías del

último testamento de su hermano Alfonso a favor de las órdenes militares de Templarios, Hospitalarios y del Santo Sepulcro de Jerusalén.

Era Ramiro el Monje el último vástago de la familia de Sancho Ramírez. Educado desde pequeño en el monasterio de San Poncio de Tomiers (Francia), el rey Alfonso, su hermano, se preocupó de auparle en la carrera eclesiástica. Siendo muy joven, y con solo la orden de diácono, fue nombrado abad de Sahagún, monasterio benedictino del reino leonés, después de expulsar de él a su abad, Domingo. Pero los violentos roces del monarca con los castellanos le obligaron a renunciar a tal dignidad al abandonar aquel reino.

Por entonces (octubre de 1114), Alfonso era mejor visto en Burgos, donde contaba con notables partidarios, y a la muerte del obispo de esta sede, García de Aragón, Ramiro fue elegido por el clero y el pueblo para sucederle, mientras el arzobispo de Toledo, sin conocimiento del monarca, nombró y consagró a don Pascual en un concilio reunido en León. Las cosas en Burgos también se pusieron mal para el monarca aragonés y Ramiro declinó la elección. Vacó poco después Pamplona, al morir su titular, Pedro de Roda, y se amañó nueva elección a favor de Ramiro el Monje que, sin saber por qué, no tuvo consecuencias.

Tras la muerte del obispo Pedro Guillermo en Fraga, fue rápida la elección de don Ramiro para Roda-Barbastro, “donde es aclamado por el clero y pueblo, y confirmado por el rey su hermano”, quien en agosto ya le citaba como “obispo electo de Barbastro-Roda”. Ramiro el Monje no pasó de la condición de obispo electo para esta sede, porque le sorprendió la muerte de su hermano Alfonso y tuvo que asumir la vacante del trono. Ambos acontecimientos ocurrieron sin interrupción: Alfonso murió el 7 de septiembre y consta que, celebrando la Natividad de la Virgen (8 de septiembre) en Tierrantona, Ramiro el Monje fue advertido de ello.

Desde el primer momento Ramiro encontró en Ribagorza apoyo decidido y entusiasta sin límites, tanto en el clero como en la nobleza. Nada importaba que muchos nobles, forzados por las circunstancias, hubieran firmado el testamento del rey Alfonso a favor de las órdenes militares. También fue muy favorable la adhesión de los condes de Pallars y Urgel.

Desde Tierrantona, el nuevo Rey Monje, pasando probablemente por Roda, se sabe que bajó a Castro y se dirigió a Barbastro, que era asimismo ciudad adicta a su causa. El señor de esta era Fortón Dat, afecto como el que más a cuanto tenía relación con el monasterio de San Poncio de Tomiers, sus hombres y sus cosas. Y lo era don Ramiro, que apenas llegado a Barbastro –dicen– estampó su *signum* de confirmación en los fueros de la ciudad del Vero.

Algo más reticentes fueron otras poblaciones del reino, a causa de la pretensión al trono de García Ramírez, que, ya proclamado rey de Pamplona, aspiraba a serlo en todo Aragón, aspiración peligrosa para la causa de Ramiro en las comarcas orientales del reino siendo como ya era el navarro señor de la ciudad de Monzón. Y tanto o más que las ambiciones de García Ramírez pesaban las de las órdenes militares de Templarios, Hospitalarios y Santo Sepulcro de Jerusalén, que, amparados en el testamento del rey Alfonso el Batallador, propugnaban alzarse sobre el trono aragonés, en una reivindicación favorecida incluso por el papa Inocencio II, que exigía el exacto cumplimiento de la última voluntad del monarca fallecido.

El brevísimo reinado de Ramiro II fue un hecho tan singular que en el contexto en que se desarrolló parece más bien un cuento de novela rosa. Cuando las fronteras de su reino ardían en luchas interminables y en el interior pocos habrían apostado por su suerte, sorprende verle salir de tan intrincado laberinto. Él, un pobre monje en vísperas de ser ordenado obispo, que de la noche a la mañana se ve empujado a ocupar el trono de Aragón, entre las conjuras e intrigas de unos y las amenazas de otros, logra sacar su causa adelante y resolver el rompecabezas sucesorio sin romper una lanza. No deja de ser, al menos, curioso verle manejar los hilos de una ladina diplomacia negociadora que para sí quisieran sabios y entendidos de nuestros días. Y, para culminar tan hábiles maniobras, sin quebranto ni renuncia a sus compromisos religiosos, funda una dinastía cuyos efectos aún se dejan sentir y agitan la mente de muchos.

Y todo ello, como quien dice, en un abrir y cerrar de ojos: en el espacio de unos tres años. En agosto de 1134 aún se titulaba “obispo de Roda-Barbastro”; en la primera mitad de septiembre ya es reconocido por muchos rey de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza. El 13 de noviembre de 1135 fue cuando según Zurita “sacaron a su hermano [de Alfonso] don Ramiro de la monjía y le dieron por mujer a la nieta del conde Potiers”, llamada Inés, que fue reconocida como “reina de Aragón”. El 11 de agosto de 1136 nació Petronila, el tan deseado vástago para la sucesión del reino; en el decurso de ese año logró apaciguar las ambiciones principescas de Navarra y Castilla y entenderse con las órdenes militares, y en 1137, después de convencer a la nobleza del reino, pudo ajustarse con Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, nada más y nada menos que para unir los dos estados en el gran proyecto histórico que fue el reino de la Corona de Aragón. Logros, además, mezclados con otras menudencias como fueron el detener a los almorávides lanzados desde Fraga por el cauce del Cinca hasta ocupar Monzón, o la elección y nombramiento para proveer la vacante de Roda en su capellán Gaufrido y esquivar el entredicho ante el arzobispo de Tarragona, san Olegario, en el momento de su consagración en la catedral de Barbastro, etc. No se le podía pedir más al buen Rey Monje.

A la historia de Ribagorza le honra y engrandece la figura de este monarca que tanta adhesión y fidelidad encontró entre sus gentes. Vino a esta tierra como obispo electo de su sede episcopal. Le sorprendió su ascenso al trono mientras recorría la diócesis. La nobleza, clerecía y pueblo, en total unanimidad, le reconocieron y proclamaron desde el primer momento. Y él, ya encumbrado en su alta magistratura, encontró espacios para solazarse, en su afecto por la sede rotense, a la que favoreció mucho, la devoción a su obispo san Ramón, cuya santidad proclamó sin reserva, y al monasterio de San Pedro de Tabernas, al que peregrinó con singular fervor.

No parece haberse sentido ajeno al dulce baño de amistad y cariño que supo despertar entre sus gentes. A la memoria de Ramiro II el Monje, del que arranca hecho tan trascendente como la unión catalano-aragonesa, debe asociarse, al menos, esta lista de nobles ribagorzanos: Ramón Pérez de Erill y su hijo Pedro Ramón, Pedro Ramón de Estada, Gombaldo de Benavent, Bernardo Pérez de Laguarres, Pedro Gauzpert de San Esteban del Mall, Galindo Garcés de San Vicente de Roda, Pedro Mir y Gombal de Entenza y Benabarre, Guillén de Capella, Fortún Dat de Barbastro, Galindo Sanz de Graus, Bernardo Pedro de Perarrúa, Pelegrín de Alquézar (a causa de su vinculación a Roda de Isábena), Asalid de Güel y Arnaldo Mir, conde de Pallars, represen-

tando a aquel condado y las tenencias de Fantova y Lascuarre, ribagorzanos, y muchos más a quienes encontramos en dos actos solemnes protagonizados por el Rey Monje: la elección del obispo Gaufrido en la catedral de Barbastro y la firma de los instrumentos de la fundación del reino de la Corona de Aragón, donde reciben garantías por su fidelidad, para ellos y sus feudos, del rey y de su yerno, Ramón Berenguer IV.

No fue entre la nobleza ribagorzana donde encontró resistencia su regia trayectoria. No fueron los caballeros ribagorzanos los que dieron pie a la legendaria fantasía de la campana de Huesca, hecha de cabezas nobiliarias en abierta rebeldía y conjura contra el monarca. Zurita, al rechazar tan bárbaro infundio, cita varios nombres de disidentes enfrentados y acaso de algún modo castigados por el rey. No figura en la lista ninguno relacionado con Ribagorza.

De Ramiro II como monje obispo electo de Roda habrá que añadir algo al tratar el desenvolvimiento religioso de este periodo. Y, como raíz de la que brotó la Corona de Aragón, lo considero materia de la segunda parte de esta historia.

REPOBLACIÓN Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO

La reconquista del sur de Ribagorza a cuenta de los reyes de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, pese a su reducida extensión (unos 2000 km²), duró unos 80 años. El avance fue lento y comedido. La resistencia de inspiración árabe en toda la frontera superior fue dura y prolongada. Las gentes ribagorzanas, que algo sabían en materia de defensa y más aún en el juego de las relaciones amistosas y pacíficas, desconocían la guerra ofensiva. Hubo que aprender a ganar terreno por etapas fortificando, en cada caso, los puntos de contacto con el enemigo en previsión de reacciones hostiles y estimulando el asentamiento de cristianos en la retaguardia para garantizar el dominio.

Tres documentos nos hablan de ello expresamente. Uno, ya citado, autorizado por Ramiro I en Benabarre en noviembre de 1062. La casa con su alodio en el término de Falces que el rey reconoce a favor de Agila y sus hermanos, para que la trabajen libre y francamente, previa sumisión y fidelidad al monarca, se hallaba en la misma frontera. Allí Agila debía ejercer las funciones de guardián y caballero con obligación de construir y poblar un *pueyo* (castillo o torre). Podía ampliar su alodio echando mano de terrenos fiscales y explotarlos por sí o por terceros en beneficio suyo y del monarca a partes iguales. El *pueyo* entonces erigido sería el embrión de la fortaleza, hoy en ruinas, al sur de Tolva.

Para que “edifiquéis un castro y lo pobléis” en el *pueyo* de Castarlenas el rey Sancho Ramírez extendía una carta de fundación a favor de Gombal Ramón en enero de 1073. Sancho Aznar de Perarrúa, Guillermo Isarno de Benabarre, Guillermo Servideo y los vecinos de Capella fueron los designados para fijar los límites del territorio asignado al nuevo castro de Castarlenas. También para “poblar y fortificar” fue donado el castro de Lumbierre a Gombaldo Exemén en mayo de 1081, a la entrada del congosto de Olvena, en la margen izquierda del río Ésera, sobre la actual presa de Barasona. Sancho Ramírez hacía tal concesión, ya aposentado en el tan combatido y deseado castro de Muñones, ampliándola a terrenos fiscales de este último y de Capella, que

Gombaldo Exemén debía trabajar y repoblar respetando cuanto en ellos poseían quienes ayudaron a recuperar dichas fortalezas para los cristianos. El dato es del máximo interés histórico.

Muñones y Lumbierre eran fortalezas árabes de primera, constantemente vigiladas y abastecidas desde *Barbitania*. Fueron ocupadas por vez primera (1081) merced a la confabulación de Banzo, Juan, Abieza, Ahamit, Pascual y María, mujer de Abieza, vecinos habitantes de estos castros. Perdidos luego en la cabalgada que el rey moro de Zaragoza y el Cid Campeador realizaron durante cinco días por el sur de Ribagorza, fueron reconquistados en 1083, antes de la Pascua de Pentecostés de aquel año, en que el rey y su hijo Pedro subieron a celebrarla en acción de gracias a san Vicente de Roda.

Estos casos, que gozan de plena garantía documental, son claro indicio de que, antes de la toma definitiva de Graus en 1083, o, quizá mejor, previa la batalla que causó la muerte de Ramiro I, serían levantados los *pueyos* de Pueyo de Marguillén (caso equivalente al de Arnaldo Guillén), el que hoy conocemos por Puig Cremat (por algún incendio que lo destruiría), Puig Cinca, Torre de Ésera, Torre de Obato (o Torre de Ato, acaso el Ato Galíndez, señor de Abizanda, que figura en la reunión de Benabarre en 1062) y Torre Grustán. Tantos *pueyos* y torres en torno a Graus no dejan de abrigar sospechas. Parecen diseñar la línea de un cerco para el ataque a esta plaza. Y si a ellos se agregan Torres del Obispo, Puig Vert, el castro de Castarlenas, al norte de Juseu, o Aguinaliu diría que serían levantados para prevenir un posible desbordamiento musulmán desde la fortaleza de Calasanz. Pero, al margen de la guerra que los motivó, la historia posterior ha visto convertidos aquellas torres y *pueyos* en labrantíos, viñas, olivares y pastizales con poblamiento cristiano. Era la estrategia seguida con carácter general en lugares y puntos de frontera que atajaban la influencia musulmana a nivel popular. La vemos reflejada en campañas de mayor envergadura, como fueron el *pueyo* de Sancho en Huesca o los de Trava en Barbastro y Santa Cruz en Monzón.

San Victorián en Graus

Los antes citados eran poblamientos de escaso vecindario en los que antes podían convivir núcleos de cristianos mozárabes, como sucedía en Juseu y Aguinaliu. Los pocos nombres de carácter islamita que en ellos se conservaron, como Agila en Falces y Abieza o Ahamit de Lumbierre-Muñones, revelan comunidades muy homogéneas de vida y creencias.

Mayores complicaciones entrañaría una villa como Graus, donde emigrantes árabes y judíos pudieron asentarse y arraigar durante largo tiempo. Es cosa rara que la documentación de aquel periodo referente a Graus no dejara rastro de posibles recuerdos del paso de aquella cultura, como mezquitas, zocos y, sobre todo, topónimos que nos permitieran entrever algo de la permanencia islamita en su suelo. Debió de desaparecer. Cabe pensar en la eliminación sistemática de testimonios que el correr de los siglos ha revelado poco gratos a la cultura posterior. Y, como villa de frontera repetidas veces combatida y alertada por los sucesos de Barbastro en 1064, sus moradores de distinta raza y credo optaron por marcharse antes de caer en manos cristianas.

Sea como fuere, lo que parece cierto es que Sancho Ramírez se encontró ante un caso “de cierta importancia”, cuya incorporación “al reino pirenaico cristiano planteaba problemas muy

diversos” como eran “el de la repoblación de la villa y su término, su organización político-administrativa y, siendo tierra de frontera, el problema de su defensa, guarnición del castillo y adecuado régimen del mismo”. Las medidas para su administración y defensa debían ser confiadas a personas e instituciones de la máxima solvencia.

San Victorián de La Fueva era entonces “una verdadera potencia con recursos materiales, prestigio en la comarca y alientos expansivos” que ofrecían las mayores garantías de éxito. Sancho Ramírez sentía verdadera predilección por San Victorián y toda su vida acarició la idea de convertirlo en un gran abadiado con supremacía para ejercer el control de todo el monacato ribagorzano. No era primero ni único el caso de una institución eclesiástica a la que se confían cometidos parecidos de repoblación y administración. Lo vimos en el monasterio de Alaón por los territorios del “castro Orrit” y más tarde en Calasanz y amplias zonas del Cinca, o en el de Labaix con el “castro Soperún” y el de Obarra por el sector de Santaliestra, o más tarde en el de Sigena por la zona de Monegros, fundando Candasnos y colonizando extensiones entonces totalmente desiertas. No era solo cuestión de favoritismo en orden a un auge patrimonial y económico del monasterio asanense. Tales concesiones trascendían el simple fervor religioso en busca de objetivos político-sociales.

Similares razones fueron las que aconsejaron a Sancho Ramírez a poner la villa de Graus, recién conquistada con todos sus términos, bajo la autoridad del abad y monasterio de San Victorián. El año 1084, a poco de ocupar definitivamente la plaza, el rey delimitaba el término de Graus en presencia de algunos magnates ribagorzanos, a saber, los caballeros Gombaldo Ramón, Sancho Aznar, Ramón Gombal, Sancho Sanz, Vita Garcés y, con ellos, el abad Grimaldo de San Victorián, que acogía la previa promesa del soberano de que “si Dios por su santa misericordia me concediese el castro de Graus, lo donaría a San Victorián”.

Y no fue solo el resultado momentáneo de una emoción religiosa del monarca. Pues, en lo sucesivo, fue el abad y su monasterio quienes decidieron lo que en Graus debía hacerse, con muy pocas limitaciones, acaso solo las que correspondían a la realeza. Al abad estuvo sometido el teniente del castillo con su guarnición y ambos, abad y su castellano, hubieron de responder a la llamada del rey para la guerra, como en Fraga, donde pereció el abad Durando en 1134. Al abad juraron fidelidad jueces, caballeros, pobladores o “ingenuos”, cuyo único vínculo con el abad era el ser pobladores de Graus. Así lo hicieron, uno tras otro, los primeros 60 vecinos de que hay memoria, cogidas sus manos por las del abad y recitando de rodillas la fórmula de ser “fiel en la defensa del castillo de Graus y ayudarle a retenerlo y salvaguardarlo contra todos los hombres por Dios y por los santos”. Algunos de los que figuran en lista procedían del norte, varios de pueblos cercanos. Todos vinieron a llenar los vacíos producidos por la emigración, para formar un núcleo compacto, capaz de hacer frente a las más que probables cabalgadas lanzadas desde El Grado y Estada, que durante algunos años más representaron la vanguardia de las guarniciones sarracenas.

No eran solo estos los que integraban la comunidad de Graus. Distribuidos por la campiña vivían “los rústicos”, que tributaban “impuestos directos” a repartir por igual entre el “tenente” o gobernador de la plaza y el señorío de derecho abacial. “La décima”, de índole eclesiástica, se cedía íntegramente a favor del monasterio que prestaba los servicios religiosos de la parroquia.

La conquista de Graus fue el primer logro de importancia en el proceso de la reconquista ribagorzana. Para las plazas de algún relieve como Barbastro, Huesca, Jaca, etc. los reyes dictaban fueros especiales encaminados a fomentar la vida y la economía de la población. Pese a que el rey en Graus no consta hiciese nunca dejación de sus prerrogativas, fue el abad como señor de la villa quien dictó fueros de población o “carta de ingenuidad y seguridad” que parecen emular los dictados por la Corona. Como el rey en otros casos, el abad concedía a los “pobladores de Graus” libertad plena para la compraventa de tierras dentro del señorío, se regulaba la entrada y salida de mercancías y se normalizaba la administración de justicia.

¿CARTAS PUEBLAS EN RIBAGORZA?

Con certeza no conozco otros fueros especiales dictados por los reyes a favor de una población ribagorzana. Con todo, las reiteradas pueblas aquí existentes (La Puebla de Roda, La Puebla de Fantova, La Puebla de Castro, La Puebla del Mon o el barrio de Las Pueblas de Graus) podrían obedecer a determinado tipo de derechos poblacionales otorgados a villas o lugares con objeto de estimular su poblamiento.

Alfonso I el Batallador dictó algunos de estos fueros a su regreso de Andalucía en 1126. Entre ellos los de Aínsa, a los que aplicaba el mismo fuero de Jaca. Dos factores aconsejaban adoptar medidas especiales en aquel momento: el “desequilibrio económico-social provocado en las tierras del norte a causa de la ampliación del reino con las conquistas militares” y la llegada de fuertes contingentes de emigrantes mozárabes del sur (más de 10 000 de estos se trajo el rey Alfonso al regresar de su famosa expedición). El primero hizo que “señores y villanos, atraídos hacia los fértiles valles recién conquistados”, abandonasen las propias heredades y descuidasen sus antiguos protectorados, creando una peligrosa desertización y dando pie a la especulación y al trato injusto. El segundo buscaba recolocar aquella masa humana emigrada del sur; la ciudad de Zaragoza no bastó para absorberla y hubo que buscarles asiento en otros lugares. Para resolver ambos problemas el rey Batallador expidió cartas de población o autorizó que determinados magnates las promulgasen en territorios de su derecho e interés.

Quizá guarde relación con el caso la presencia de algunos prohombres ribagorzanos en el ejército del rey Alfonso en sus campañas de Zaragoza y el valle del Ebro y en su aventura levantina-andaluza. Consta que allí estuvieron con hueste propia Bernardo Ramón, señor de Fantova, Berenguer Gombal, señor de Castro, y Pedro Gauzpert, señor de San Esteban del Mall, entre otros. A los tres correspondían los términos donde hoy se emplazan las citadas pueblas de Fantova, Castro y Roda. La hipótesis de un asentamiento poblacional en dichos lugares al abrigo de las gracias y concesiones privilegiadas que de uno u otro modo pudieron dictarse parece razonable. La Corona y el señorío respectivo participaban de los beneficios de ello derivados.

Ferias y mercados

Eran también concesiones de exclusivo derecho real las ferias y mercados, igualmente orientados al fomento del comercio y la estabilidad de la población. Al conquistar Calasanz, el

24 de agosto de 1103, el rey Pedro I concedió a esta villa la feria de san Bartolomé, cuyos concurrentes quedaban libres de impuestos desde la víspera. Asimismo, durante cuatro días antes y después gozaban de toda exención tributaria.

En calendas cercanas tendría origen la feria de san Miguel del monasterio de San Pedro de Tabernas, antes de que el rey Pedro II autorizase su traslado a Graus al comenzar el siglo XIII. Ni andaría lejos de las mismas fechas la que ya se celebraba en el valle de Barrabés en 1117 y de la que se hace eco el convenio suscrito entre el obispo san Ramón de Roda y Ramón Pedro de Erill. Es probable se tratase de la feria de Todos los Santos y acaso la de santa Cruz de mayo, ambas de viejísima tradición desde que Vilaller era la *Villa Albor* del documento citado.

De los mismos impulsos nacería la prolongada tradición ferial ribagorzana que en parte aún subsiste o ha dejado de existir en días muy cercanos. Las hay todavía en Benasque, Castejón de Sos, Graus, Campo o Lascuarre, y las hubo en Laguarres, La Puebla de Roda, Arén, Bonansa, etc.

Señoríos, tenencias y feudos

La administración del territorio y, sobre todo, la defensa del mismo, con la necesidad de proseguir la guerra contra el islam en lejanas latitudes, exigieron la colaboración de todos. Era obligada la contribución a la defensa, aunque no todos lo hacían desde la misma condición y en la misma medida. Al organizar la defensa en un pueblo o comarca se distinguió a algunos que aparecen allí como señores o nobles en forma privilegiada. Estos venían obligados a permanecer sobre las armas tres días a su costa en el mismo lugar o fuera de él a instancia del rey. Para periodos más largos de servicio militar se precisaba un convenio especial con el conde o el monarca, que se ajustaba mediante el reconocimiento o concesión al candidato de distritos territoriales (las tenencias), con lo que el titular o tenente se obligaba a un servicio de tres meses, por lo menos, igualmente a su cargo. La guerra era un sustancioso negocio, el principal para los caballeros de aquel tiempo.

Las ventajas económicas que el sistema comportaba hicieron que las tenencias ampliaran sus territorios, se multiplicaran en la misma persona e incluso que se convirtieran en hereditarias. Las diversas tenencias a nombre de un mismo señor o tenente a veces se encontraban muy distantes unas de otras. Con ello se evitaba la tentación de rebeldías y se favorecía la unidad del reino.

Los pactos de fidelidad tributados al rey por los tenentes no permitían a estos, en principio, exigirlos a sus vasallos. Pero las sucesivas llamadas del soberano a la colaboración de sus prohombres y las exigencias de estos, en aumento cada día, hicieron que algunas tenencias se convirtieran en feudos.

Parece que el sistema de “tenencias” es de procedencia occidental. En Ribagorza las primeras que vemos documentadas datan de 1010 y 1012 y se inauguran con la primera manifestación del conde Guillermo Isárnez, recién llegado de tierras de Castilla. En el escatocolo de una concesión de este conde al monasterio de Obarra signan el documento Urrato, como tenente de Calvera; Barón, señor tenente de San Esteban del Mall, y Asner, tenente de *Larroi* o Raluy.

Con la llegada de los reyes de Aragón las tenencias se multiplicaron rápidamente por la Ribagorza del sur. En 1062 aparecen citadas las de Perarrúa, Luzás, Falces, Laguarres, Lascuarre, Viacamp y Cornudella, a las que pronto se añadieron las de Benabarre, Monesma, Capella, Castro, Graus, San Esteban del Mall, Benasque, Erill, Entenza, Calasanz, Grustán... Sus titulares formaron la plana mayor, en cuyos consejos se apoyaron los reyes en sus decisiones.

VI

La Iglesia ribagorzana

La monarquía se presenta en Ribagorza acompañada de las grandes reformas religiosas: la de Cluny para la vida monástica y la gregoriana para la Iglesia diocesana. El fervor reformista de los reyes fue notable y su implicación directa en la marcha de los asuntos religiosos llegó hasta el abuso, con la utilización indiscriminada de medios y ofrendas de devoción para fines políticos y de guerra. Pero, si en aquellas demasías dieron marcha atrás, no así en la aplicación de las normas reformistas, que contaron siempre con el beneplácito y estímulo de los centros de inspiración.

La Iglesia ribagorzana, como todas las peninsulares, se regía por los cánones visigóticos toledanos y tuvo que adaptarse a las reformas con todas sus consecuencias. Ni fue menos grave para ella el forcejeo con las diócesis vecinas por razones fronterizas: con la de Urgel por el este, que seguía tenaz en su empeño de hacer prevalecer el viejo privilegio carolingio del acta del 839, pasando por alto la decisión metropolitana del arzobispo de Narbona al erigir la sede rotense con plenitud de la autoridad canónica en curso; con la de Jaca-Huesca por el oeste y sur, por las comunes ambiciones expansionistas.

La pretensión urgelitana, que se mantuvo viva durante toda la época condal, tuvo su último acto solemne e indiscutido en la elección y consagración del obispo Borrel en noviembre del año 1017. La reyerta con Huesca fue el rompecabezas de todo el siglo XII, lo mismo que la reforma monástica-litúrgica fue el problema de fondo de la Iglesia ribagorzana durante todo el siglo XI.

EL EPISCOPOLOGIO ROTENSE. LA PASTORAL DE BORREL

Los estrechos lazos existentes entre la Iglesia y el poder político seguían inalterados al producirse la crisis dinástica ribagorzana tras la muerte del último de sus condes, Guillermo Isárnez, en 1017. Pero Sancho el Mayor, desde la plenitud del poder político en Ribagorza, parece que ignoró la presencia de Borrel presidiendo la Iglesia del país. Como se pudo ver luego, no es que no le interesara una nueva diócesis con su prelado añadida a sus vastos dominios. Pero deseaba dar un viraje a su orientación a la primera oportunidad. La mirada y atenciones de Borrel, fijadas en la mitra urgelitana, no eran de su agrado.

Borrel, pues, tuvo que caminar sobre la cuerda floja de un equilibrio difícil y comprometido. Era clara su voluntad de salvar a toda costa lo que quedaba de su diócesis después de la amputación de Pallars. Pero se veía forzado a girar en redondo respecto a sus relaciones con Urgel. Para las posibles reclamaciones que por este lado se le pudieran plantear, la autoridad del monarca navarro le ponía a cubierto de ello. Aunque nada le libraba del ambiente creado por aquel estado de cosas. Y el prelado ribagorzano optó por replegarse a su estricta misión espiritual, salvando distancias entre el rey Sancho, el conde de Pallars y el mitrado urgelitano, del que entonces nada debía temer.

A Borrel le sobraba tarea en la exclusiva función pastoral dentro de su diócesis. El país sangraba por las heridas todavía sin restañar de las últimas incursiones árabes. Había que restaurar las iglesias profanadas y restablecer el culto en ellas, había que fomentar la construcción de otras nuevas como catalizadores que aglutinaran la vida espiritual de las pequeñas feligresías y había que levantar la catedral casi de nuevo. Y todo ello partiendo de un país esquilado, arruinado y hundido en el pesimismo, la superstición y el miedo de sus gentes, que huían de los pueblos abandonando sus casas y haciendas por temor a la vuelta de los “paganos”.

Y así le vemos, transcurridos solo meses de su elección y consagración, dedicando en Roda la iglesia del Coll en honor de santa María, san Clemente y san Esteban (5 de mayo de 1018). En octubre del mismo año consagraba la Virgen de la Feixa en Serraduy. En junio del año siguiente enfilaba las sendas pirenaicas de Tella, pueblecito del valle de Puértolas, en Sobrarbe, para santificar una ermita en honor de san Vicente, santos Juan y Pablo, san Antón y san Cucufate. Estas dos últimas siguen en pie.

En noviembre de 1023 encontramos a Borrel en Nocellas, cercano a Roda. Su iglesia de Santa María había sido destruida por los “paganos” en su correría de 1006 contra Ribagorza. El abad Galindo de Santa María de Obarra y sus monjes habían cargado con su restauración y el obispo fue allí para dedicarla de nuevo. La última actuación de Borrel se certifica en la consagración de San Martín de Montañana, en el valle del Noguera Ribagorzana, el año 1026, invitado por el conde Raimundo de Pallars.

Corresponde sin duda al obispo Borrel el mérito de impulsar la restauración de la catedral de Roda hasta casi culminar su recuperación. Arruinada por los sarracenos en la razia de 1006, su predecesor, Aimerico, había reorganizado en ella la vida capitular, dando los primeros pasos para la reconstrucción del templo. Aunque el peso de las obras recayó sobre los hombros de Borrel, pues era lógica la urgencia del caso. Pero una obra de aquella envergadura para medios y tiempos de tanta precariedad duraría largos años, los suficientes para que la gloria de su nueva dedicación y consagración se atribuyera a su sucesor, el obispo Arnulfo.

El obituario de Pamplona fecha la muerte del obispo Borrel un 10 de febrero de año sin consignar, aunque seguro entre el citado 1026 y enero de 1028, cuando ya figura Arnulfo como sucesor de Borrel. Sería, pues, el 10 de febrero de 1027. Sus despojos reposan con los obispos objeto del epitafio de la catedral rotense.

EL EPISCOPADO DE ARNULFO

El 8 de enero de 1028 un nuevo obispo llamado Arnulfo se cita en la documentación como obispo de Ribagorza. No se ha podido desvelar el origen y procedencia de este prelado. Pérez de Urbel aventura la hipótesis de que podría ser “un franco, pues fue elegido y ordenado en Burdeos”. Así lo afirma la *Crónica de Alaón renovada*. El dato concuerda con la política del rey Sancho el Mayor, quien, para restaurar y reformar la Iglesia en sus estados, echó mano de hombres extranjeros familiarizados con ambientes culturales allende las fronteras. Este ideal se identificaba con el pensamiento del intrépido Oliva de Vich-Ripoll, que propugnaba la “unificación

del régimen abacial y episcopal en la persona de un hombre distinguido por su virtud y por su formación cultural”.

De la acrisolada virtud de Arnulfo sí ha llegado hasta nosotros algún síntoma. Este obispo creyó encontrar la tumba y restos de san Valero, obispo de Zaragoza, desterrado de su diócesis durante las persecuciones romanas, y llevó a cabo su “traslación” a la catedral de Roda. Con tal motivo el obispo Arnulfo consagró por segunda vez esta iglesia, en honor de san Vicente y san Valero. Y el culto y devoción a estos santos fue la gran consigna espiritual de su pontificado.

El “Emilianense 52” es un códice rotense

Fue Arnulfo también quien hizo componer dos misas en honor del santo obispo zaragozano. Las dos figuran en un misal, compuesto a instancias de este prelado, de gran interés histórico-litúrgico a juicio de los expertos. Se encuentra muy deteriorado en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid, a donde llegó con otros códices procedentes del monasterio de San Millán de la Cogolla. Por esto se le conoce como el *Emilianense 52*. Pero se ha demostrado que procede de Roda de Isábena, donde fue compuesto a raíz de aquel traslado y de la segunda consagración de su catedral por Arnulfo, obispo, rondando el año 1030.

Lo demuestra el hecho de que la catedral de Roda era la iglesia donde se comenzó a dar culto a san Valero y la única donde entonces era conocido. Por otra parte, el códice, escrito todo él con letra visigótico-mozárabe, es el único sacramentario compuesto con aquellos caracteres para dedicarlo a un santoral romano galicano. Lo que podría plantear otro problema, como es el de la presencia en Roda del rito romano gregoriano 37 años antes de ser promulgado en San Juan de la Peña en 1072. Y, siguiendo este filón, podría ser el obispo Arnulfo uno de los introductores del citado rito en su diócesis y el norte de Aragón, a la par que lo hiciera el abad Paterno de la reforma cluniacense en San Juan de la Peña.

La iglesia de Roda guardó del obispo Arnulfo memoria de una santidad relevante. En las lecciones del oficio de san Valero se le califica de “beato” y, según Villanueva, en esta catedral “debió tener algún culto y fiesta que se celebraba el 15 de agosto”.

La oscilante relación del obispo Arnulfo

No está del todo claro si Arnulfo era o no alguno de los sabios apetecidos por el obispo abad Oliva. De lo que no hay duda es de que Arnulfo fue obispo de Ribagorza por voluntad de Dios y por obra y gracia de Sancho de Navarra. Su largo pontificado (unos 36 años) rompió la línea de neutralidad mantenida por Borrel, precipitándose a un movimiento pendular que iba desde el radical prooccidentalismo de Sancho hasta buscar luego sombra y cobijo bajo las ínfulas del obispo Eribaldo de Urgel. Y, así como los registros de Sancho de Navarra silenciaron totalmente a Borrel, se ocuparon de Arnulfo apenas fue este exaltado al episcopado en 1028 y aparece citado entre los demás obispos y magnates de su reino.

Pero he aquí que, en octubre de 1035, moría el rey Sancho en Oña y su política eclesiástica, en lo que a Ribagorza se refiere, perdió sentido y experimentó un cambio brusco en el rumbo mantenido por sus sucesores. Con la llegada de Ramiro I, los aires ribagorzanos soplaron de

horizontes contrarios a los que movieron la política de su padre. Ramiro I casó a su hija Sancha con el conde Ermengol III de Urgel y entabló amistosas relaciones con su obispo, Eribaldo, lo que motivó que se reanudaran los contactos entre los obispos ribagorzano y urgelitano, tanto que los encuentros derivados de esta nueva relación se han querido interpretar como actos de sumisión del primero respecto del segundo. Y como tal se consideró la presencia de Arnulfo en la solemnidad de la dotación de la canónica urgelitana hacia 1040, o su firma en un acta de donación a favor de aquella sede de la condesa Constanza en 1048, o la participación del obispo de Ribagorza en la consagración de la iglesia de San Saturnino de Tabérnolas, por las mismas fechas, o en la de San Salvador de Ager a petición de Arnaldo Mir de Tost.

Pero en todo ello no hay fundamento alguno que permita adivinar otra cosa que una amistosa colaboración y trato de buena vecindad. Con Arnulfo de Ribagorza asistieron otros preladados de los que nunca se sospechó fueran allí por razones de sumisión o dependencia. Y la presencia de Arnulfo en otros acontecimientos religiosos de su entorno no se limitó a la diócesis de Urgel. Lo encontramos en otros sitios donde nada autoriza a sospechar de supeditación alguna. Así, en 1040 participaba en la consagración de San Vicente de Cardona, en 1042 en la del monasterio de Sasabe, con el rey Ramiro I y el obispo García de Aragón, y en 1045 en la de San Miguel de Fluviá, en el Ampurdán, actos en los que Arnulfo siempre participó y se intituló obispo rotense o ribagorzano sin otros apelativos ni alusiones a posibles representaciones o sumisiones.

De la segunda consagración de la catedral de Roda

La actuación pontifical de mayor relieve que se conoce celebrada por el obispo Arnulfo en su diócesis de Ribagorza fue la segunda consagración de la catedral de San Vicente de Roda. Tras los daños sufridos en el asalto árabe del año 1006 y una lenta y penosa restauración, “Arnulfo, obispo, consagró la iglesia de San Vicente y San Valero en la ciudad de Roda a petición de Mirón, Unifredo y Altemiro, en tiempos del rey Sancho, la reina Mayor y la condesa Mayor”.

El acta que se levantó con este motivo tiene el pergamino roto precisamente en el lugar de la fecha y ello ha dado lugar a diversas conjeturas sobre la data de aquel acontecimiento. La que prevaleció fue la consignada por Villanueva, que sitúa aquella solemnidad en el año 1068, durante el reinado de Sancho Ramírez de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza. Pero no es así. El Sancho citado en el acta es Sancho el Mayor de Navarra, esposo de la reina Mayor, sobrino de la condesa del mismo nombre y abuelo de Sancho Ramírez. Los personajes citados con Sancho son la mejor garantía de que se refiere al rey navarro. Sancho el Mayor murió en 1035 y del resto de los personajes hay datos precisos en aquellas fechas.

Por tanto, la segunda consagración de la catedral de San Vicente de Roda tuvo lugar por las vueltas del año 1030 y su dedicación en honor de san Vicente y san Valero indica que entonces las reliquias de este santo ya se veneraban en esta iglesia.

Hay memoria de otras dos consagraciones de iglesias celebradas por Arnulfo dentro de su diócesis: la de San Félix de Aínsa, en el valle del Cinca, en vida del rey Ramiro y del abad Caruso de San Victorián, o sea, una fecha entre 1056 y 1064, años extremos en los que coincidieron estos personajes; y la de *Villa Lupones*, hoy Visalibons, junto a Beranuy, el 1 de julio de 1060.

Según propia confesión Arnulfo fue privado de su cargo y, ocupando ya la sede su sucesor, el obispo Salomón, suscribió documentos. Pese a las diversas especulaciones sobre los motivos de su destitución, resulta imposible averiguar quién lo depuso, cuándo y por qué. Lo único cierto es que Arnulfo sobrevivió a su caída y murió en Roda, donde sus cenizas y recuerdos se mezclan con los del episcopado rotense, guardados en un nicho con lápida conmemorativa.

El obispo Arnulfo se vio envuelto en la vorágine de acontecimientos político-religiosos que zarandearon el país durante su episcopado y aparece como víctima de aquella agitación. Eran los días en que el rey Ramiro I maniobraba para recuperar el sector oriental de Ribagorza, todavía en manos de los condes de Pallars, para mejorar sus relaciones con los condes y obispos de Urgel y, sobre todo, pugnando por abrirse paso hacia el sur.

No es de descartar que la amistad con Eribaldo de Urgel y sus sucesores, tan sensibles siempre a sus pretensiones sobre Ribagorza, entrañara reservas con el obispo de Ribagorza a que los avances del rey por el sur de Ribagorza y en torno a Graus implicaran compromisos con los urgelitanos en perjuicio del de Roda. Después de todo, la presencia al sur de Benabarre de Ermengol III de Urgel ya era una aportación a favor de aquella mitra. Pero tales compromisos, si los hubo, quedaron colapsados por la muerte del rey en Graus. Y el mayor revulsivo que luego conmovió la quietud religiosa del país fue el problema de la aplicación de la reforma gregoriana.

LA INTERVENCIÓN DEL PAPADO EN ARAGÓN. EL OBISPO SALOMÓN

Estudios de relativa actualidad han puesto de relieve la importancia que tuvo la intervención de la Santa Sede en la política religiosa del reino aragonés. Se desconocen contactos especiales de Roma con Aragón antes de 1064. A partir de esta fecha, sucesivas legaciones pontificias a cargo del cardenal Hugo Cándido promovieron un cambio en el panorama religioso del país, donde su rey, Sancho Ramírez, introdujo de manera oficial el rito romano, lo que le granjeó la amistad con la Santa Sede, de la que se sirvió tanto para modificar las estructuras religiosas del reino como para llevar adelante sus planes de expansión territorial.

El primer encuentro de Sancho Ramírez y Hugo Cándido tuvo lugar, probablemente, durante la ocupación de Barbastro, entre 1064 y 1065, y parece ser que fue entonces cuando trataron del cambio episcopal en la sede ribagorzana de Roda con la instalación de un obispo más acorde con los nuevos tiempos y, sobre todo, con los criterios del legado papal, de quien parece que era conocido el candidato para el cambio. Era este un monje profeso en el monasterio de Santa María de Ripoll, en Cataluña, que consta nombrado obispo de Roda durante el reinado del “glorioso rey Sancho, mi padre [de Ramiro II el Monje], y cuando la ciudad de Barbastro había sido liberada del dominio de los paganos, en tiempos del obispo Salomón”. Es decir, en el decurso de los nueve meses que duró aquella “liberación” (diciembre de 1064 y agosto de 1065). Y, como nos dirá luego el mismo Salomón obispo, fue ordenado en el monasterio de San Victorián, donde ocupó “por vez primera la cátedra y consagró el crisma”, o sea, en la Semana Santa del citado 1065.

En una carta personal que de Salomón se ha conservado revela una exquisita formación literaria y debía de ser buen amanuense a juzgar por algunos diplomas escritos y firmados de su

puño y letra. La tarea pastoral de Salomón fue estudiar y aplicar las reformas promovidas por Hugo Cándido. Este, que ya las había iniciado en Aragón, en 1068 las seguía propagando en aquel verano por el sur de Francia y a fin de noviembre reunió un concilio en Gerona con los mismos fines. En él participó Salomón, obispo de Ribagorza, con otros prelados y abades de la región pirenaica. Uno de los aspectos reformables allí tratados fue el de la economía de las diócesis, y Salomón, entonces en sintonía con el rey Sancho Ramírez, pudo abordar el problema en la suya.

La pobreza del territorio ribagorzano, unida a la urgencia de la guerra, el abandono y los reveses acaecidos en Ribagorza con la necesidad de restaurar y edificar iglesias desde la misma catedral, la vida de los monasterios, que absorbían gran parte de los recursos disponibles, y un relajamiento disciplinario fruto de esta situación pusieron en manos de Salomón una sede “pobrísimas y frágil” que, invadida y arruinada por los paganos y casi desprovista de su honor, solo conservaba el nombre de su dignidad pero carecía de todo privilegio de autoridad pontifical.

Los obispos vivían como podían; los canónigos, pese a que hacían oblación de sus bienes a la catedral el día de su ingreso, seguían de hecho disponiendo de los mismos en privado, y el acervo comunitario no daba de sí para abastecer una decorosa mesa capitular. Las iglesias, para abrirse al culto, debían contar con un patrimonio como dotación base para sustento del clero a su servicio y equipamiento para el culto, patrimonio del que formaban parte las décimas y primicias del lugar donde aquellas se edificaban. Pero las obligaciones que tal sistema comportaba se eludían con frecuencia, lo que acarrearaba la pobreza de las iglesias y estimulaba la evasión de los clérigos. Muchos de ellos, casados y con hijos, se veían forzados a mendigar el favor de los poderosos, dando lugar a un servilismo abusivo que comprometía su misión espiritual y favorecía intercambios y trueques degradantes de las cosas más sagradas.

Según las crónicas, Salomón “en cuanto pudo mejoró su obispado”. Su gestión se vio favorecida por el fervor del rey Sancho tras su visita a Roma en 1068. De él logró el reconocimiento a favor de la sede de todo el aporte decimal de las parroquias del *Super Aras*, como se ha dicho, con los monasterios de Alaón, Barrabés y Caballera, y con los otros bienes y derechos objeto del acta de redotación de la sede, apenas llegado de la Ciudad Eterna, en agosto del año citado.

Aquella donación era importante. Pero el obispo, insatisfecho, hacía campaña por su cuenta y obtenía también donativos sustanciosos. En Viacamp, al este de Benabarre, obtenía de los hermanos Cido y Raimundo las iglesias de Santa María y San Miguel con sus bienes; en Castejón de Sos, de la viuda Odulina, cuatro casas con tierras y cuadras; en Orcau, varias donaciones olivareras le aseguraban el abastecimiento de las lámparas de la catedral y algún sumministro doméstico y capitular, etc.

Pero Salomón, al fijar sus prioridades en lo económico, descuidó otros quehaceres que pedían urgencias similares. Entre estas estaba el cambio ritual que dominaba el ambiente religioso y político de sus días. Muchas de las prácticas y devociones en uso, propias de los antiguos ritos visigóticos, eran tachadas de supercherías supersticiosas que había que eliminar. A la presión reformista alentada desde Roma se unían en Aragón las ambiciones alimentadas por

los grandes monasterios (San Juan de la Peña, San Victorián, Loarre, etc.), que, ávidos de afianzarse, no perdían ripio para modificar aquellas estructuras eclesiásticas del país que estorbaban a sus aspiraciones. Unos y otros trabajaban entonces por el reconocimiento de su exención eclesiástica para soslayar la autoridad de los obispos y “colocarse” bajo control directo de la Santa Sede, mucho más lejana e indulgente con ellos.

En Ribagorza estaban los viejos monasterios benedictinos de Obarra, Tabernas y Urmella, que en 1076 fueron vinculados a la abadía de San Victorián de La Fueva, acaso por su pereza o resistencia contrarreformista. Nada pudieron aquellos grandes monasterios contra la sede episcopal ribagorzana. Pero sí contra su obispo Salomón. Y de este solo sabemos que “los suyos le acusaron”, sin decirnos quiénes eran estos “suyos” (¿acaso los mismos monasterios?) ni a quién le “acusaron”. Solo consta que su relevo de la sede ribagorzana fue a causa del “oficio romano” y que retornó al monasterio de Ripoll, donde murió poco antes de expirar aquel siglo xi.

EL EPISCOPADO DE RAIMUNDO DALMACIO

A partir del 9 de octubre de 1076 Ribagorza contaba con obispo nuevo. Era Raimundo Dalmacio, hombre astuto, tenaz y ambicioso, con visión certera y de alcance. El cronista alañés lo presenta así: “arrojado Salomón del obispado por acusación de los suyos, fue elegido el probo Raimundo Dalmacio, quien con astucia, sangre y ruegos, consiguió del religioso señor Sancho Rey, elevar el obispado de pobre a mediocre”. La procedencia de Raimundo Dalmacio es desconocida. Un Dalmacio abad del monasterio francés de Lagrasse, cerca de Narbona, participaba en el concilio de Gerona antes citado con Salomón, obispo de Roda. Podría tratarse de él.

Según registra el *Cartoral* de Roda, Raimundo Dalmacio fue elegido en un “concilio” reunido en Tierrantona (La Fueva) aquel año de 1076, en el que participaron varios obispos del norte de la cordillera, siendo luego confirmado por el rey Sancho Ramírez.

Raimundo Dalmacio viaja a Roma

La sagacidad del nuevo obispo dio pronto en el blanco de las tribulaciones que aquejaban a la sede ribagorzana. Si se venía tropezando desde tiempo atrás con las interferencias de la mitra urgelitana, entonces Sancho Ramírez, apremiado por las dificultades económicas para proseguir la guerra contra el moro, hacía de las suyas con los bienes y los diezmos eclesiásticos, y hasta parece que atravesaba una zona de baja temperatura en sus relaciones con la Santa Sede.

El recurso al Papa, ya ineludible en los asuntos de la Iglesia de Aragón, era la clave resolutoria del problema de la Iglesia ribagorzana, tanto en lo económico como en lo político. Por eso, apenas estrenado en el episcopado Raimundo Dalmacio, a fines de 1076, se hallaba camino de Roma.

Desde los últimos días de 1073 era papa Gregorio VII, el gran adalid de las reformas en curso que impulsara desde su puesto de secretario de Alejandro II. El Papa se hallaba entonces

fuera de Roma en gira por los castillos de la gran duquesa Matilde de Toscana y recibió al obispo de Roda en el castillo de Canosa al finalizar el mes de enero de 1077.

Fruto de aquel encuentro fue el célebre privilegio que hizo época en la historia de la iglesia ribagorzana. En él el Papa asume la responsabilidad de defender las iglesias contra las perturbaciones interiores y exteriores; previene a todos los reyes y emperadores, prelados y demás constituidos en cualquier grado de dignidad, en su audacia de atentar contra los derechos y bienes recibidos o por recibir en la iglesia de Roda, bajo cualquier pretexto o forma de usurpación que sea, aun aquella que pudiera disfrazarse bajo capa de religión o causa pía; lanza excomunión contra todos los infractores de su disposición y bendice a cuantos se esfuerzan por observarla y promoverla.

Junto con la bula, el obispo Dalmacio obtenía una carta personal del Papa dirigida al rey Sancho “llena de alabanzas y de aprobación por su conducta y recomendándole al obispo, cuya fidelidad hacia el rey elogia”. Con el privilegio delante, las pretensiones de la mitra urgelitana sobre la Iglesia de Ribagorza ya recibían su golpe de muerte. Cuando más tarde san Odón, obispo de aquella sede, intentó renovarlas, solo logró de la Santa Sede “una repulsa violenta”.

Y ante Sancho Ramírez la recomendación papal investía al prelado de un prestigio moral notable, base de las futuras relaciones entre ambos jerarcas. El rey no solo no podía ignorar las letras pontificias sino que, dando satisfacción a los deseos e insinuaciones de un Papa tan poderoso, honraba su fidelidad religiosa y reforzaba una alianza que, entonces, era la mejor garantía de apoyo moral a su política.

A partir de la recomendación papal y del privilegio a favor de la sede ribagorzana de Roda, las relaciones del obispo con el monarca cobraron tal intensidad que se sobrepusieron a las que el rey Sancho mantenía con su propio hermano, el obispo García de Jaca. Este obispo tenía problemas con el monasterio de San Juan de la Peña, con el que se enfrentó, y también con el de Santa Cruz de la Serós, del que entonces era abadesa Sancha, la viuda de Ermengol III de Urgel y hermana del monarca, de quien gozaba de mucho favor y estima. Esta no vaciló en apoyar la postura de ambos monasterios, intrigando contra el obispo ante el soberano.

La cuestión de Alquézar y el convenio limítrofe

La tensión que se vivía en la familia real vino a intensificarse con la cuestión de Alquézar. Esta fortaleza, erguida sobre un peñasco de las orillas del Vero, a mitad de camino entre los ríos Cinca y Alcanadre, era una de las claves para la ocupación y control del Somontano de Barbastro desde el norte. La conquistó Sancho Ramírez en 1068 para forzar la toma de la ciudad del Vero.

Años más tarde confluyeron también en Alquézar las miradas de los obispos García de Jaca y Raimundo Dalmacio de Roda, estimulados ambos por el mismo deseo de expansión territorial hacia los llanos del Somontano. La razón que el obispo de Roda aducía para reclamar derechos sobre Alquézar databa del año 1075, cuando Sancho Ramírez pidió al obispo Salomón los servicios pontificales para las iglesias sujetas al castillo de Alquézar a cambio de las donaciones que el rey había hecho a favor de Roda. El de Jaca alegaba que la presencia del de Roda se debía a un

complot urdido para desplazarle de allí. Según esta versión, un noble llamado Pepino, consejero de Sancho Ramírez y señor de Bielsa y Alquézar, se casó con una mujer con quien, a juicio del obispo García, mediaba impedimento de consanguinidad. El obispo excomulgó a Pepino, que solicitó el perdón, pero aquel se lo negó mientras conviviera con tal consorte. Pepino entonces recurrió a Raimundo Dalmacio, gran experto en leyes, para que alumbrara alguna fórmula canónica que le permitiese legitimar su situación matrimonial, con la promesa de obtener del rey Sancho reconocimiento a su favor de las rentas episcopales de Bielsa y Alquézar, hasta entonces tributarias del de Jaca. El de Roda accedió, consintió el matrimonio y Pepino cumplió su promesa.

Las maquinaciones de Pepino para desplazar al obispo jacetano de Alquézar se combinaron con las de la abadesa Sancha, herida por los roces del obispo contra el monasterio pinatense, y ambos acusaron al obispo García ante el soberano de que aquel tramaba un complot para entregar Alquézar al rey Alfonso VI de Castilla, que había mantenido contactos con el obispo de Jaca. El rey dio crédito a las acusaciones contra su hermano y se indispuso con él, expulsándolo de Alquézar con la amenaza de la pena de ceguera si osaba poner los pies de nuevo allí.

Un día en que Alfonso de Castilla se empleaba en atacar Zaragoza, se le presentó el obispo de Jaca con quejas contra su hermano, por haberle usurpado parte de su obispado debido a la amistad que le unía al rey castellano. Este se esforzó en consolar a García, prometiéndole el arzobispado de Toledo, que esperaba conquistar en breve, con “tanto honor” que pudiese mantener a mil caballeros como vasallos.

El obispo en Jaca no estaba solo. Un partido de caballeros, nobles y gentes aragonesas le apoyaba y exigieron del rey que devolviera al obispo García el honor de Alquézar bajo la amenaza de pasarse al bando del rey castellano, a lo que Sancho accedió. Hechas las paces, iban de camino el rey y el obispo y se separaron en Ayerbe, donde el obispo García enfermó. Murió en Anzánigo sin haber tenido tiempo de personarse de nuevo en Alquézar, razón de la permanencia del obispo de Roda en esta plaza.

La presencia del de Roda en Alquézar mantenía otro foco de rivalidad: los límites entre ambos obispados, que se presentaban conflictivos. Para Raimundo Dalmacio Barbastro y su comarca eran una tierra de promisión a punto de ser ganada. Su posesión garantizaría para la sede ribagorzana un futuro de prosperidad. En previsión de atajar problemas futuros, propuso al de Jaca que reconociese a favor de Roda toda la zona al sur de la sierra de Arbe comprendida entre el Cinca y el Alcanadre. El *testamentum pacti*, que así se llamó el acuerdo, se estipuló dentro de la Pascua del año 1080, cerca de Olsón, ante el rey Sancho Ramírez y se ratificó y firmó en San Juan de la Peña el 2 de diciembre del mismo año.

Uso abusivo de bienes eclesiásticos

La pobreza de la diócesis ribagorzana no provenía tan solo de la falta de colaboración de los fieles o de una administración deficiente sino que los mismos poderes públicos eran los causantes de aquella precariedad. La necesidad de sostener la guerra contra los moros primaba entonces y, a través de las obligaciones piadosas y otras aportaciones por motivos religiosos, se

obtenían unos recursos cuyo destino eran las armas y los presupuestos militares a costa de las iglesias. Lo más grave era que, al socaire de las necesidades de guerra, se propagó la requisa desleal y abusiva, que fue una verdadera plaga durante todo el siglo XII. Los reyes y magnates no solo eran conscientes sino autores directos de semejante atropello, pese a su reiterada religiosidad y donaciones a favor de las iglesias, de causas pías o de la misma sede. En Ribagorza el mal provocó desmanes muy graves, sin réplica posible.

El obispo Dalmacio planteó el problema general al rey y le hizo caer en la cuenta de sus culpas y responsabilidad personal en tal abuso. Presente en Roda en una de las visitas allí realizadas mientras operaba con sus tropas por el sur de Ribagorza, junto con sus caballeros y ricohombres, hizo pública confesión y promesa de restituir los bienes y derechos eclesiásticos usurpados por él y sus predecesores ante el altar de san Vicente, ejemplo que siguieron los otros nobles allí presentes.

La futura elección de los obispos

También eran abusivas las injerencias políticas en la designación o elección de los obispos para la sede ribagorzana y su destitución de modo arbitrario. Era muy reciente la historia de los últimos prelados, Arnulfo y Salomón, que se vieron degradados por la misma potestad civil que los encumbró, y había fundadas sospechas de que al mismo Raimundo Dalmacio le costó poder lograr de Sancho Ramírez la aceptación, una vez elegido y confirmado por Roma. No era su favorito entonces.

Ahora el obispo Dalmacio, viéndose objeto de la confianza del monarca, creyó llegado el momento de corregir tal desviación y prevenir futuras arbitrariedades. Era el día en que el rey, acompañado de su hijo Pedro, festejaba en Roda la Pascua de Pentecostés del año 1083 y daba gracias por sus últimas victorias al sur de Ribagorza. El obispo pidió al rey el reconocimiento del derecho a la libre elección de los obispos rotenses por el capítulo catedralicio. Aceptada la petición, el documento que la certifica hace constar que el compromiso tuvo lugar durante la celebración y recepción de la Eucaristía: la mejor garantía sagrada para su fiel cumplimiento en persona de la sensibilidad religiosa de Sancho Ramírez.

Pensaría Dalmacio lo poco que cabría esperar de aquella promesa sin el respaldo eclesiástico. No era hombre que dejara cabos sin atar. Y un día en que visitaba Roda en misión oficial el cardenal Gualterio de Albano logró de él no solo la confirmación sino la ampliación de aquel privilegio, de modo que ni él ni sus sucesores pudieran revocar la elección canónicamente hecha. La prerrogativa hizo historia en esta iglesia y el capítulo rotense la siguió ejerciendo mucho tiempo después del traslado de la sede a Lérida.

Presencia del obispo Dalmacio en las tierras conquistadas

El periodo episcopal de Raimundo Dalmacio coincidió con la gran marcha hacia el sur y la conquista de Monzón y Bajo Cinca entre 1087 y 1090. La campaña fue fulminante y, en pocos años, Pedro I, siendo rey adjunto de Ribagorza, llevó sus huestes hasta Zaidín y Almenar, rozando las puertas de tan ricas poblaciones.

Fue preciso reorganizar la Iglesia allí donde la hubo desde época romana y visigótica y donde aún seguían grupos de cristianos mozárabes. Tras la ocupación de Monzón en 1089, la actividad del obispo de Roda no reposa y su presencia en la ciudad del Cinca debió de ser asidua. A un año tan solo de su muerte, algunos documentos lo sitúan en Monzón, donde podía contemplar con esperanza el futuro de la parcela diocesana por la que tanto había luchado.

La reforma del cabildo catedral

Para que el futuro de la diócesis no se malograra, diluido en una expansión incontrolada, el ilustre prelado intuyó la necesidad de consolidar el cabildo catedralicio y reforzar la presencia de los monasterios como núcleos que garantizaran y potenciaron su proyección religiosa sobre el territorio.

Desde sus comienzos, en la catedral de San Vicente hubo cabildo de canónigos organizados según la regla aquisgranense. La disciplina emanada de esta resultaba anticuada para los nuevos tiempos, que pedían mayor rigor de vida espiritual y observancia de las normas comunitarias.

En algunas iglesias principales de Aragón (Jaca, Loarre, Alquézar) hacía algunos años que se había implantado la regla de san Agustín, que respondía mejor a las exigencias del momento. Raimundo Dalmacio fundó en Roda la canónica agustiniana el 12 de noviembre de 1092 y la dotó de medios materiales al año siguiente. Su función principal consistía en velar por la administración, culto y decoro de la catedral, a lo que el tiempo fue vinculando otros cometidos de naturaleza cultural o burocrático-social y ámbito diocesano, que figuran encomendadas al maestrescuela, al limosnero, y, sobre todo, a los arcedianos y priores del extrarradio, siendo durante siglos las prebendas sobresalientes y más cotizadas, activas y apetecidas del cabildo.

El monasterio de Alaón

En 1068 Sancho Ramírez vinculó este monasterio a la sede de Roda como una aportación más a la economía de esta y en vistas a ser reformado. Arrancaba, como queda dicho, de tiempos visigóticos. Fue núcleo promotor de la vida religiosa del pago *Ripacurciense*, favorecido por los condes de Tolosa y los obispos de Urgel, objeto de la predilección de los condes durante la independencia ribagorzana, arruinado por la invasión sarracena de Ribagorza el año 1006 y la desintegración posterior del condado, etc.

Las reformas religiosas en curso le afectaron profundamente, pero los antecedentes históricos del cenobio hicieron reflexionar al obispo Dalmacio, que tomó la decisión de levantarlo de la profunda degradación en que se encontraba. Envío allí a un monje de San Victorián llamado Bernardo Adelmo, al que nombró abad, y al monje Domingo para que se recopilara la documentación de su archivo. Estos, con los monjes que les acompañaron, introdujeron las reformas canónicas-litúrgicas en boga.

Al decretar el estatuto capitular de la catedral de Roda en 1092, el obispo Dalmacio dispuso que en Alaón “hubiera siempre monasterio de monjes, que su abad fuera elegido por el obispo y los canónigos de San Vicente y les estuviera siempre sumiso”. De hecho, vemos en los

documentos de estos años que el abad de Alaón ocupa el segundo lugar en la jerarquía rotense, después del obispo. Con la inyección dalmaciana Alaón cobró nueva vida, se independizó luego y prolongó su tradición hasta las supresiones monásticas decretadas en el siglo XIX.

Hacia 1094 los días de Raimundo Dalmacio tocaban a su fin. Tras de sí dejaba una diócesis sólidamente cimentada. La mejor garantía de solidez y continuidad sería el capítulo catedralicio, que tenía escuela de formación de la que saldrían pronto eclesiásticos notables, incluso obispos. Las alteraciones posteriores fueron fruto de unas circunstancias imprevisibles y en constante mutación.

El obituario de Pamplona registra su muerte el 21 de junio de 1095. Sus restos reposan en el nicho común de los obispos rotenses, según recuerda la dedicatoria lapidaria de esta catedral.

LA BREVE PRELATURA DEL OBISPO LUPO O LOPE

Duró solo dos años: 1095-1096. Su identidad nos la da el escatocolo de una escritura de venta otorgada por Jimeno Garcés, el gran señor de Monzón, Buil, Estada y Estadilla en 1096. Jimeno Garcés lo cita así: “Lope Fortuñones de Bizcarra, obispo de Roda”. El conocimiento y precisión de Jimeno Garcés se debían a que Lope Fortuñones era un compañero o subordinado suyo en la campaña emprendida por el valle del Cinca a las órdenes del rey Pedro I. Era uno de los cinco capitanes a quienes el rey confió la guarnición de Estada, al ser esta población conquistada en 1087. Ostentó asimismo la tenencia de Castejón de Sobrarbe entre enero y junio de 1092.

No fue único el caso en Roda mismo de un obispo magnate que salta de golpe a la silla episcopal. Borrel lo hizo en 1017. Y en el caso de Lope Fortuñones de Bizcarra su promoción ya fue previa elección del cabildo de Roda, con toda probabilidad a propuesta del rey Pedro I.

La personalidad de Lope dista mucho de irradiar el temple de su predecesor. Más bien se nos antoja quizá buen guerrero pero hombre pusilánime ante los problemas a veces complejos que conlleva la función episcopal. Y, a la vista de ello, optó por dimitir.

¿Cuáles pudieron ser estos problemas? Sin entrar en la razonable sospecha de que la exaltación de un noble guerrero ya pudiera guardar relación con el asunto de los bienes eclesiásticos usurpados para fines de guerra, en el ambiente flotaba el sentir del rey adjunto don Pedro, a quien resultaba “más fácil ganar tierras a los infieles que apaciguar las pretensiones encontradas de obispos y abades sobre límites de sus diócesis en las tierras conquistadas”, las contiendas entre ellos por causa de las exenciones y el cobro de las décimas eclesiásticas por los caballeros.

Tales aspectos motivaron una carta del rey Pedro I al papa Urbano II, a quien denunciaba las demasías del obispo Pedro de Jaca, hostil a los monasterios y capillas reales levantadas en la zona fronteriza con los infieles, y las inauditas exigencias de sus prelados respecto a las iglesias propias de los caballeros. “Despojar, decía, a los valientes guerreros de sus iglesias, sería hacerles mendigos, y sin dinero no hay guerra posible”. Los caballeros, por tanto, disponían de iglesias propias en competencia con las parroquias e iglesias episcopales. Y de ellas obtenían fondos para

la guerra. Resulta evidente el hecho de que muchas iglesias se levantarían como una fuente de recursos y un negocio en manos del señorío.

Tanto como a este abuso, la queja aludía al obispo de Roda por sus querellas contra el monasterio de San Victorián, que reclamaba la exención eclesiástica, es decir, el privilegio por el cual el monasterio y sus monjes quedaban fuera de la jurisdicción del obispo y solo sujetos al Papa. Tanto al rey como al obispo les faltaban elementos de juicio para decidir o actuar en justicia y equidad sobre la exención reclamada. Ignoraban los fundamentos de tal pretensión y recurrieron en consulta al dimisionario Salomón en Ripoll, en busca de antecedentes sobre el caso. Este les contestó que durante su pontificado no se había planteado tal problema y que San Victorián, como el resto de los monasterios e iglesias que hay entre los ríos Noguera y Cinca y desde Benasque a Benabarre, le fueron siempre obedientes.

Respecto a las décimas eclesiásticas, Pedro I tenía fresca en la memoria la restitución a que Raimundo Dalmacio indujo a su padre Sancho Ramírez ante el altar de San Vicente años antes. Eran décimas sagradas, sí, pero también lo era la guerra contra los infieles, que precisaba de finanzas fueran de donde fuesen.

La amargura que el monarca deja entrever en la carta al Papa por la actitud de sus preladados se sitúa en un momento de gran expectación: la toma de Huesca, en cuyo cerco había perdido la vida su padre, la cual, no sin dudas y peligros, tenía Pedro I al alcance de su mano. La batalla de Alcoraz, que centraba la atención del rey, pedía la colaboración, esfuerzo y medios por parte de todos.

Cansado el obispo Lope de todo aquel lío y forcejeos, dimitió del episcopado a fines de 1096. Era el tercero que lo hacía dentro del siglo XI. La elección de sucesor fue antes de morir Salomón en Ripoll. Vivieron así tres obispos que ostentaron la mitra de Roda. El epitafio necrológico de los obispos de esta iglesia dedicado a los siete primeros recoge también la memoria de este prelado.

EL EPISCOPADO DE SAN PONCIO O SAN EBONCIO

El santoral galicano cita a este obispo como santo, san Eboncio, con iglesia dedicada en el pueblo de Sarrancolin, rico relicario para sus restos y fiesta que se celebra el 12 de septiembre. Por nuestra parte, y para no confundirnos en el manejo de los datos a él referentes en nuestro recorrido histórico, seguiremos llamándole en la forma tradicional, agregándole tan solo el título de santo, o sea, san Poncio.

Al ser elevado a la sede rotense procedía del monasterio de Santa Fe de Conques (Francia), donde consagró un altar el 24 de junio del año 1100, en cuya dedicatoria se le cita como monje de aquel monasterio y “obispo de Barbastro”. No debe extrañar que se le titule así meses antes de ser conquistada la ciudad de Barbastro y de trasladarse a ella. Se tenía tanta seguridad de ello que, un año antes, entre el rey y el obispo ya se habían pactado las rentas y derechos que se reconocieron a favor de la sede que se iba a trasladar desde Roda.

La elección de san Poncio tuvo lugar en el cabildo de Roda en 1097, poco después de la renuncia del obispo Lope. En la propuesta a los electores intervino el poderoso Frotardo, abad del monasterio de San Poncio de Tomeras y legado del Papa en Aragón. San Poncio, que había ejercido el cargo de visitador de los monasterios de Aragón y Navarra, era bien conocido del citado Frotardo y del rey Pedro I, con quienes mantuvo estrechas relaciones, y conocía muy a fondo los problemas entonces candentes. Era, pues, la persona idónea.

Tras las formalidades de la elección, san Poncio viajó a Roma para ser confirmado en la misma y consagrado obispo por el mismo papa Urbano II. En Roma san Poncio era conocido y gozaba de gran reputación como experto canonista y mantenía relaciones y correspondencia con sus colegas romanos. Con tal motivo el Papa dirigió al clero y pueblo de Roda una memorable y cariñosa carta, exhortándoles a recibir al nuevo pastor con obediencia y humildad. Antes del mes de agosto del citado 1097 san Poncio estaba de regreso y se apresuró a tomar el pulso a los asuntos pendientes dentro y fuera de su diócesis.

Las relaciones con Huesca y Urgel

Desde el exterior perturbaban el sosiego de la diócesis ribagorzana el problema de los territorios entre el Cinca y el Alcanadre, que fueron el sueño dorado del obispo de Jaca, y el viejo tema de la sumisión de la Iglesia ribagorzana a la autoridad canónica del mitrado urgelitano. El primero había trasladado su residencia a la ciudad de Huesca en diciembre de 1096, tras la toma de la misma un mes antes. Para confirmar dicho traslado con la adjudicación de los nuevos territorios se recurrió a la Santa Sede y en 1098 se despachó a Roma una comisión con informes y documentos que silenciaban o tergiversaban cuestiones limítrofes importantes que entre los obispos habían sido ya resueltas, como eran los antecedentes de la concordia de 1080 y, sobre todo, el problema de Alquézar, puntos neurálgicos del conflicto con el obispo de Roda. Al Papa se le atribuyó una bula (alguien cree que es falsa) fechada el 2 de mayo de 1099 por la que se reconocía aquellos territorios a Huesca.

Las aspiraciones de Urgel sobre la diócesis ribagorzana llevaban años adormecidas, aunque no apagadas del todo. Era allí obispo Odón, varón santo y prudente que no pudo menos que seguir la pauta trazada por sus predecesores en la defensa de lo que se creían derechos de su iglesia. También halló ocasión de hacer saber a la Santa Sede sus puntos de vista sobre el caso. Presente san Odón en Roma en abril de 1099, obtuvo nueva confirmación a la secular aspiración sobre Ribagorza, cuyo alcance se desconocía en la curia romana.

Bula en mano, san Odón se apresuró a sacarle consecuencias, reclamando la sumisión de su vecino obispo de Roda. A San Poncio, poco conocido en Seo de Urgel, se le juzgó persona de poca influencia a la vista del revés sufrido con la declaración a favor de Huesca. San Poncio no tardó en reaccionar ante lo erróneo de aquellos cálculos sobre sus relaciones con la curia romana. Las concesiones a Huesca y Urgel dañaban los intereses de Roda y la presencia de san Poncio en Roma se hizo indispensable y urgente. Y, aun contando con las buenas relaciones del obispo en la Ciudad Santa, la gravedad de los negocios en cartera pedía otros avales y una estrategia bien calculada para hacer prevalecer sus razones.

En Aragón, entonces, san Poncio contaba con el favor del rey Pedro I, quien ante la curia romana tenía cuestiones pendientes. El monarca parecía desentenderse de los compromisos adquiridos con la Santa Sede, pues llevaba dos años sin pagar los 500 mancosos de oro anuales prometidos por su padre al ponerse él y su reino bajo la protección de San Pedro. La bula pontificia del año anterior a favor de Huesca, pasando por alto las disposiciones regias respecto a los límites con Roda, cabía interpretarla como una respuesta a la relajación de la fidelidad del soberano. La liquidación de aquella cuenta devolvería las cosas a su sitio y predispondría a la curia a favor de la causa del obispo de Roda. La habilidad de los emisarios y sus dotes diplomáticas harían el resto. Los mensajeros eran el “todopoderoso” Frotardo y el mismo obispo san Poncio, que, provistos de los 1000 mancosos y una carta personal del rey dirigida al Papa en la que le pedía que adjudicara a la diócesis de Roda “Barbastro, Monzón, Alquézar, Chalamera, Almenar con todos sus territorios”, emprendieron viaje a la Ciudad Eterna, donde se encontraban en la primavera de 1099.

Como era de prever, la acogida fue cordial y, desde el primer momento, se trató de dar satisfacción a los deseos del rey, tan propicio a los intereses del “pobre y cohibido” obispado de Roda. Se expidió un breve pontificio que se iniciaba con las palabras “Miseratinibus Domini”, las cuales parecen una respuesta alentadora a los lamentos del rey a favor de Roda. El documento se dirigía al obispo Poncio, como “obispo de Barbastro”, y en él se decretaba el traslado de la sede episcopal a esta ciudad como trampolín para llevarla a Lérida el día en que se conquistase, conservando los límites de la diócesis de Poncio más aquellos que se atribuían a la sede visigótica de Lérida, incluido Alquézar.

Las pretensiones de Urgel eran radicalmente atajadas mediante una carta personal del Papa al obispo san Odón reprendiéndole por la osadía de exigir obediencia y sumisión de los obispos vecinos sin ser metropolitano y ordenándole dejara al obispo de Roda gozar en paz de cuanto poseía de tiempo atrás. El santo urgelitano se plegó sin más a la decisión papal y selló su reconciliación con el de Roda. Pocos meses después los encontramos juntos consagrando la iglesia de Guisona.

El papa Urbano II moría el 29 de julio de 1099 y el 13 de agosto era elevado al solio pontificio Pascual II, que prosiguió y confirmó en todos sus términos la política de su predecesor en el asunto de Roda. La bula *Egregias quondam*, del 26 de abril del año 1100, insiste en los mismos planteamientos.

Traslado de la sede episcopal a Barbastro

Tanto la carta del rey Pedro I al Papa como los despachos pontificios citados daban como un hecho la conquista de Barbastro. Por ello, entre los meses de noviembre y diciembre de 1099 se delimitaban los términos de esta ciudad y se asignaban las décimas y primicias dentro de estos a la nueva sede que allí se iba a trasladar. A san Poncio se le reconoció y citó como obispo de Barbastro en virtud de aquellos documentos pontificios. Lo hizo también la dedicatoria del altar de Santa Fe de Conques antes de ser tomada la población.

La conquista de Barbastro tuvo lugar el 18 de octubre de 1100. Siete meses después (5 de mayo de 1101) san Poncio consagraba la mezquita mayor, en honor de santa María y de los santos Vicente, Cornelio, Esteban, Calixto, Cosme y Damián, en una solemnidad presidida por el rey

Pedro I de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, los obispos Pedro de Pamplona, Berenguer de Barcelona y Esteban de Huesca y los abades Pedro de Tomeras, Raimundo de Leire, Poncio de San Victorián, Galindo de Alquézar y Pedro de Ager, con ricohombres, caballeros y nobles del reino.

El cabildo de Roda tuvo que multiplicarse para atender a la nueva sede catedralicia y aquí encontramos a algunos de ellos. El clero cargó con nuevas y penosas responsabilidades. Roda y su diócesis lo desplazaron de sus puestos de montaña para servir a los pueblos recién liberados. Y, a partir de entonces, la clerecía rotense hubo de pechar con el servicio a “dos, tres, cuatro y más villas”.

Rey y obispo dictaron normas que estimulaban la presencia y establecimiento de clero en la ciudad y pueblos recién conquistados. Ni ello daba abasto a lo que se necesitaba. Fue preciso recabar personal religioso de otros lugares. Así, los monjes de San Gil de Provenza se establecieron en la antiquísima iglesia de Santa Eulalia de Barbastro en septiembre de 1101. San Poncio era devoto de san Gil. Y el rey pedía con fervor la curación de Pedro, su hijo primogénito, enfermo de gravedad.

Los también monjes benedictinos de Santa Fe de Conques, de donde procedía el obispo san Poncio, llegaban a Barbastro el mes de diciembre de 1102. A la Virgen Santa Fe atribuía el rey Pedro I el mérito de sus victorias contra los infieles y por ello los monjes conqueses contaban con la promesa hecha al abad Begón de darle la mezquita más importante que hubiera después de la mezquita mayor, destinada a sede del obispo. Se hallaba en lo que hoy son los campos de San Juan (hubo después hospitalarios de San Juan de Jerusalén), en el también conocido por el barrio de Santa Fe, saliendo hacia Alquézar.

La pastoral de san Poncio por el valle del Cinca. Su muerte

La responsabilidad pastoral del obispo san Poncio llegaba a otras áreas fuera de Barbastro y aprovechaba cuantas oportunidades venían a sus manos. En enero de 1101 se hallaba en Barbastro, a su regreso de una expedición contra Zaragoza, el cardenal Ricardo, abad de San Víctor de Marsella y legado pontificio para el caso. San Poncio, que ya se titula obispo de Roda-Barbastro, y su cabildo firmaron con él la entrega de todas las iglesias (¿mezquitas?) del castro de Albalate, a reserva de “tres rústucos buenos”, la obediencia al obispo y que los monjes de San Víctor celebrasen el aniversario del día de la muerte del obispo.

San Poncio se sentía ya muy enfermo, hasta verse tentado a la renuncia a su diócesis. Lo hacía tres años más tarde, después de consagrar la iglesia de San Bartolomé de Calasanz (24 de agosto de 1103) y entregarla a los monjes del monasterio de Santa María de Alaón, a quienes confiaría también el cuidado espiritual de Chalamera.

Un necrologio rotense fija la muerte de san Poncio en mayo de 1104. La fecha no es correcta. En junio de ese mismo año un documento redactado durante el asedio de Tamarite de Litera le cita como obispo de Barbastro, dato que se aproxima al obituario de Pamplona, que registra su muerte el 27 de junio. Pero no. La fecha de su óbito fue el 12 de septiembre de aquel año de 1104 en San Bertrán de Commenges (Francia), donde se retiró, se le venera como santo y se le da

culto. Sus despojos fueron trasladados al monasterio de Sarrancolin, que le invoca por patrono y guarda sus restos en preciosa arqueta-relicario. El martirologio galicano dice de él: “El doce de septiembre en Convenas, Aquitania [murió] san Eboncio obispo y confesor, quien de la ciudad de Barbastro, donde era obispo, vino a Convenas con gran fama de piedad, donde vencido el paso de la muerte, pasó a los gozos de la vida indefectible”.

EL EPISCOPADO DE SAN RAMÓN

Entre julio y agosto de 1104 tuvo lugar la elección de sucesor al dimisionario san Poncio. Era otro santo, entonces conocido por Raimundo Guillermo, prior del monasterio de San Saturnino de Tolosa (Francia). Su fama, después de captar la atención de la Iglesia aquitana, penetró en Aragón y llegó hasta nuestras tierras.

De la vida y actividad de san Ramón poseemos preciosos detalles. Elías, canónigo rotense y coetáneo del santo, escribió su biografía hacia 1138, que sirvió para las lecciones del oficio que se reza el día de su fiesta. Aunque algo retocada, garantiza la veracidad sustancial del relato de Elías.

Nació en Durban (sur de Francia) a mediados del siglo XI. De su linajuda familia recibió educación, cultura y orientación hacia la vida militar. Pero, ya en su juventud, se impusieron en él los sentimientos religiosos, que le llevaron a profesar en el monasterio de San Saturnino de Frédoles, cercano a Tolosa. Elegido prior de la iglesia de San Saturnino de Tolosa en 1101, el eco de su personalidad religiosa se dejó sentir en el seno de la canónica agustiniana común a Frédoles y Roda, y fue elegido para esta sede ya establecida en Barbastro.

Según Elías, al requerir el rey de Aragón la presencia del elegido silenció el motivo de la convocatoria. Era el mes de septiembre cuando el prior de San Saturnino emprendió viaje hacia la corte del rey de Aragón, enterándose en ruta de la trágica muerte del monarca. Dudó en seguir adelante pero, decidido, compareció ante Alfonso I, hermano y sucesor de Pedro, que se hallaba en Pamplona. El nuevo soberano respetó la elección capitular y la confirmación de su predecesor, que, por su parte, ratificó.

San Olegario de Tarragona, en carta dirigida al papa Inocencio II años después, afirmaba que san Ramón fue ordenado obispo en Barbastro mismo.

Años pacíficos pero activos

El episcopado de san Ramón fue muy agitado, aunque los primeros años transcurrieron en paz y sosiego. El objetivo perseguido en su función pastoral, a juicio de los biógrafos, fue dignificar el culto divino y promover la instrucción del pueblo, fiel en el conocimiento de Dios y de sus misterios. Fomentó la construcción de iglesias dentro y fuera de su diócesis, recorriendo largos y difíciles caminos para consagrarlas, e hizo cuanto pudo para dotarlas de medios de modo que pudieran celebrarse en ellas los cultos con dignidad.

En estos años pacíficos de su acción pastoral consagró la iglesia de Aler, en honor de santa María, en octubre de 1105; el oratorio de la enfermería en el capítulo catedralicio de Roda de

Isábena, en honor de san Agustín y san Ambrosio, en julio de 1107; una ermita en Fornillos, en honor de santa María Magdalena, en julio de 1108, y la iglesia parroquial de Viu de Llebata, en honor de san Juan Bautista, el 28 de octubre de 1108 también. Estas y probablemente otras silenciadas en esta primera etapa nos hablan del celo pastoral de san Ramón para proveer las feligresías de iglesia propia como centro de la vida religiosa y comunitaria.

Los conflictos limítrofes

Los conflictos que alteraron la paz del santo en el ejercicio de sus funciones pastorales irradiaron de los mismos focos que perturbaron la de su predecesor: Urgel y Huesca. El obispo de Urgel, aferrado a su vieja reivindicación, se adentró por territorios del de Roda. Además, infringiendo el derecho canónico, admitió en su catedral a un canónigo rotense excomulgado por san Ramón. Este formuló denuncia de los hechos al papa Pascual II, quien ordenó la devolución de los territorios usurpados y el acatamiento de la autoridad del obispo de Roda en la excomunión del canónigo si no quería incurrir en la misma pena.

Mucho más grave fue el problema con el obispo de Huesca. Desde la conquista de Barbastro el de Roda fija su sede en la ciudad del Vero, se titula obispo de Roda-Barbastro, título que le reconocían los despachos pontificios dirigidos a san Poncio, y ejerce jurisdicción en todo el territorio comprendido entre los ríos Alcanadre y Cinca por debajo de la sierra de Arbe, según estipulaba el convenio suscrito en 1080.

En los días de san Ramón, era obispo de Huesca Esteban, hombre tenaz y duro que no cejaba en sus propósitos ni se arredraba ante la violencia. Aliado y amigo personal del rey Alfonso, de quien había sido preceptor, participaba de su carácter vehemente y, como otros obispos de su tiempo, intervenía con soldados a su mando en acciones de guerra. Y desde su posición de fuerza Esteban intimó al de Barbastro la devolución de los citados territorios. Favorecían al obispo de Huesca algunos nobles de Barbastro enfrentados a su obispo a causa de las décimas eclesiásticas, que recaudaban y retenían para sí, sobre todo las ofrendas provenientes de las tasas y testamentos funerarios, que manejaban y distribuían con total arbitrariedad. Por indicación de san Ramón, el papa Pascual II les dirigió una paternal exhortación que lleva por título *Præceptum Divinum*, donde les rogaba que abandonasen tales prácticas y no promoviesen conflictos en su Iglesia, sometida a tanta persecución.

Desplazado san Ramón a Roma, obtuvo de la Santa Sede nuevo reconocimiento de sus derechos sobre el territorio en litigio y, con documentos acreditativos, a su regreso dictó excomunión contra uno de los magnates de la ciudad. Ni aquellas pruebas documentales ni el acto de autoridad iban a servirle para otra cosa que para exacerbar las iras contra él. Y he aquí que el obispo de Huesca, con conocimiento del rey o quizá por instigación suya, provisto de soldados y gente armada, irrumpió en la casa del obispo de Barbastro, que saqueó, y a él lo arrojó de la iglesia donde se había refugiado y lo desterró de la ciudad.

Rasgos legendarios camino del destierro. La romería de Capella

La tradición ve salir al santo camino del destierro por el Pueyo de Las Forcas, donde hoy se levanta la ermita a él dedicada. Aguinalliu, pueblo a mitad de camino entre Barbastro y Roda,

guardó devoto recuerdo de que allí durmió aquella noche. Parecido honor recaban para sí otros pueblos comarcanos, donde todavía alientan leyendas y tradiciones en torno a san Ramón en su huida. Así, Panillo, sobre Graus, gozó por ello fama de hospitalidad y repartía como reliquias las sábanas de la cama donde durmió el santo la noche que allí estuvo. También Perarrúa se apuntó algún tanto por el albergue dispensado al santo obispo en su camino.

Pero el lugar donde estas pías leyendas alcanzaron mayor vuelo fue en Capella, en el valle del Isábena. La fantasía popular hasta oyó el volteo milagroso de campanas de la torre a la arribada del santo huido e improvisó procesión para ir al encuentro del Siervo de Dios, a quien precedían, cual estrellas de Belén, anuncios celestiales. El santo, fatigado, recibió al pueblo devoto sentado en una piedra del camino y, agradecido, les prometió lluvia abundante en tiempos de sequía. Lugar venerado de por siglos fue esta piedra para los de Capella, y se hablaba de señales milagrosas allí impresas y de monumentos y fechas que honraban esta memoria.

De cuánto Capella confió en san Ramón, sin duda tendría algo digno de ser recordado: dígalo, si no, la ermita a él dedicada en las afueras del lugar, carretera por medio, y sobre todo la sonada procesión de rogativas que, año tras año, subía a Roda y empleaba al vecindario varios días seguidos en oración y penitencias. Precedían novena y rezos de preparación en la parroquia y en la salida y retorno de los romeros destacaba la singular solemnidad.

También subían a visitar al santo Güel, Mon de Roda, San Esteban del Mall, La Puebla de Roda, Villacarli, Serraduy, Merli, Nocellas y Esdolomada. Pero Capella y su comparsa primaban sobre los demás. Por ninguno de aquellos salía el prior y canónigos de Roda en procesión solemne con cruz alzada y arqueta con reliquias de san Ramón, más que para dar la bienvenida a los de Capella. Por nadie se abatían cruces y pendones, más que al paso del Cristo y las banderas de Capella, que avanzaban en medio de dos filas de romeros para franquear el primero las puertas de la catedral. A nadie más que al obispo y al párroco de Capella, en ocasión tan especial, cedió privilegio de lugar y capa el prior mayor de Roda y cuantos honores reconoce el ritual rotense a la presidencia de turno. Y el sermón, ¡cómo no! –de campanillas–, corre a cargo de Capella, que paga recio y contrata al “mejor espada” que pisa los púlpitos del contorno.

Durante un año largo san Ramón residió en Roda, con la esperanza quizá de que tan bárbara acción por parte del obispo de Huesca fuera reconsiderada y, cuando no, estudiando las medidas a tomar para su retorno a la sede de Barbastro. No permaneció inactivo. En el sector nororiental del obispado tenía algún problema que resolver y aprovechó este tiempo para hacerlo.

El valle del Barrabés y la baronía de Erill

Este valle ya fue descrito como unidad administrativa sujeta a los castros de Vivo y Roca, cuyos propietarios, Ramón Isarno y los hermanos Barón y Guillermo, se confiaron en 1083 a la protección del rey Sancho Ramírez mientras acampaba entre Monzón y Pomar. En el Barrabés estaba el monasterio de San Andrés (hoy casa de Arro), que en 1068 fue adjudicado a la sede y catedral de Roda de Isábena.

En 1093 Sancho Ramírez, acompañado de los prohombres más cercanos, su hermano Sancho Ramírez, al que se le titula *conde de Ribagorza*, Guillermo Servideo de Capella y Castro, Raimundo Gauzpert de San Esteban del Mall, Pedro Ramón de Erill y el obispo de Roda, Raimundo Dalmacio, visitaba la iglesia de San Andrés y, como acto de desagravio por las “injurias que muchos hacían a San Andrés y por las victorias que por su intercesión había logrado”, donaba a la iglesia de San Andrés y a su obispo el castro Vivo y todo el valle, a lo que añadía la villa de Denuy con todas sus pertenencias.

El obispo Dalmacio adjudicó la citada iglesia y monasterio con todo el valle al capítulo de Roda, donde creó una prebenda con el título de San Andrés del Barrabés, cuyo titular administraba y percibía las rentas y censos que aquel patrimonio producía.

La administración de todo aquello creó problemas y quienes la ostentaban hacían de las suyas con tales bienes y rentas, de modo que en los días de san Ramón este creyó oportuno concederla a personas de más confianza. Era este el barón de Erill, Ramón Pedro, que tenía su feudo colindante con el Barrabés y disponía de medios para poner orden. En agosto del año 1117 san Ramón y Ramón Pedro de Erill formalizaron un convenio por el que el obispo encomendaba el castro Vivo y sus términos al barón de Erill en calidad de tenente del mismo. Ramón Pedro percibiría la cuarta parte de todos los frutos, “los censos de las capmasías de Ramón José de la misma villa de Vivo y de Atón Aznar de Aneto, más la quinta parte de los derechos de mercado que se cobraban en el valle”. A cambio el de Erill se reconocía vasallo de San Vicente de Roda y su obispo defendería el feudo a él encomendado y velaría por el monasterio de San Andrés y por cuantos derechos fueran de la iglesia rotense en esta parte.

Los lazos que se anudaron entre san Ramón y la familia de los Erill fueron intensos y duraderos. Se puede afirmar que el calor de amistad y colaboración que san Ramón encontró en los Erill y algunos nobles ribagorzanos como los antes citados fue un desagravio de los sinsabores recibidos de algunos señores de Barbastro y del obispo oscense Esteban. Las relaciones mantenidas entre san Ramón y los Erill son el fundamento del complejo monumental y el desarrollo histórico-artístico que todavía llaman la atención de muchos en nuestros días. Hay quien buscó las causas de aquel fenómeno cultural en las relaciones del santo con el monarca aragonés a raíz de sus conquistas en Zaragoza y el valle del Ebro. Hoy ya se sabe del poco afecto que el santo prelado encontró en el rey. El botín de aquellas campañas militares aportó, desde luego, los recursos necesarios, pero no a través de la Corona sino de la familia Erill. Ramón Pedro, con su hueste y cabalgada, participó sin descanso en las gestas militares por el Ebro junto al monarca y es muy posible que el de Erill con otros próceres ribagorzanos, como los señores de San Esteban del Mall, Capella, Castro, Fantova, etc., contribuyeran al arreglo de las diferencias entre el obispo y el soberano, a quienes veremos colaborando años después. Pero mientras, rumiando las amarguras del destierro, encontramos al santo moviéndose por el sur de Francia y norte de Italia, entre Tolosa y Roma, buscando apoyos para su causa de Barbastro.

La terquedad del obispo Esteban de Huesca

Es a partir de agosto de 1117 cuando san Ramón desaparece de los registros oficiales del

reino de Aragón y sus menciones menudean por las regiones citadas. Su objetivo prioritario era denunciar al Papa los desmanes del obispo Esteban contra su persona y su diócesis.

Pascual II conminó al de Huesca con la suspensión *a divinis* si no daba satisfacción al obispo desposeído. Con igual dureza denunciaba al rey Alfonso el que “durante su reinado habían ocurrido en España cosas muy lamentables”, exigiéndole “que las parroquias de Huesca y Barbastro quedasen en la forma por él establecida en sus pasados documentos”. Pascual II moría el 21 de enero de 1118 sin que el obispo Esteban ni el rey hicieran caso de sus exigencias. Gelasio II, que le sucedió, intentó congraciarse con Esteban llamándole “querido hermano” en una carta. Pero remachando la exigencia de su predecesor respecto al de Barbastro. Ni por esas. Este Papa duró solo un año más. Moría el 29 de enero de 1119.

Calixto II, el sucesor de Gelasio, llegó incluso a excomulgar a Esteban. Trabajo vano. Esteban vivirá excomulgado dos años. Tras la muerte de san Ramón restituirá los bienes personales de este, pero no el territorio ni las iglesias ocupadas.

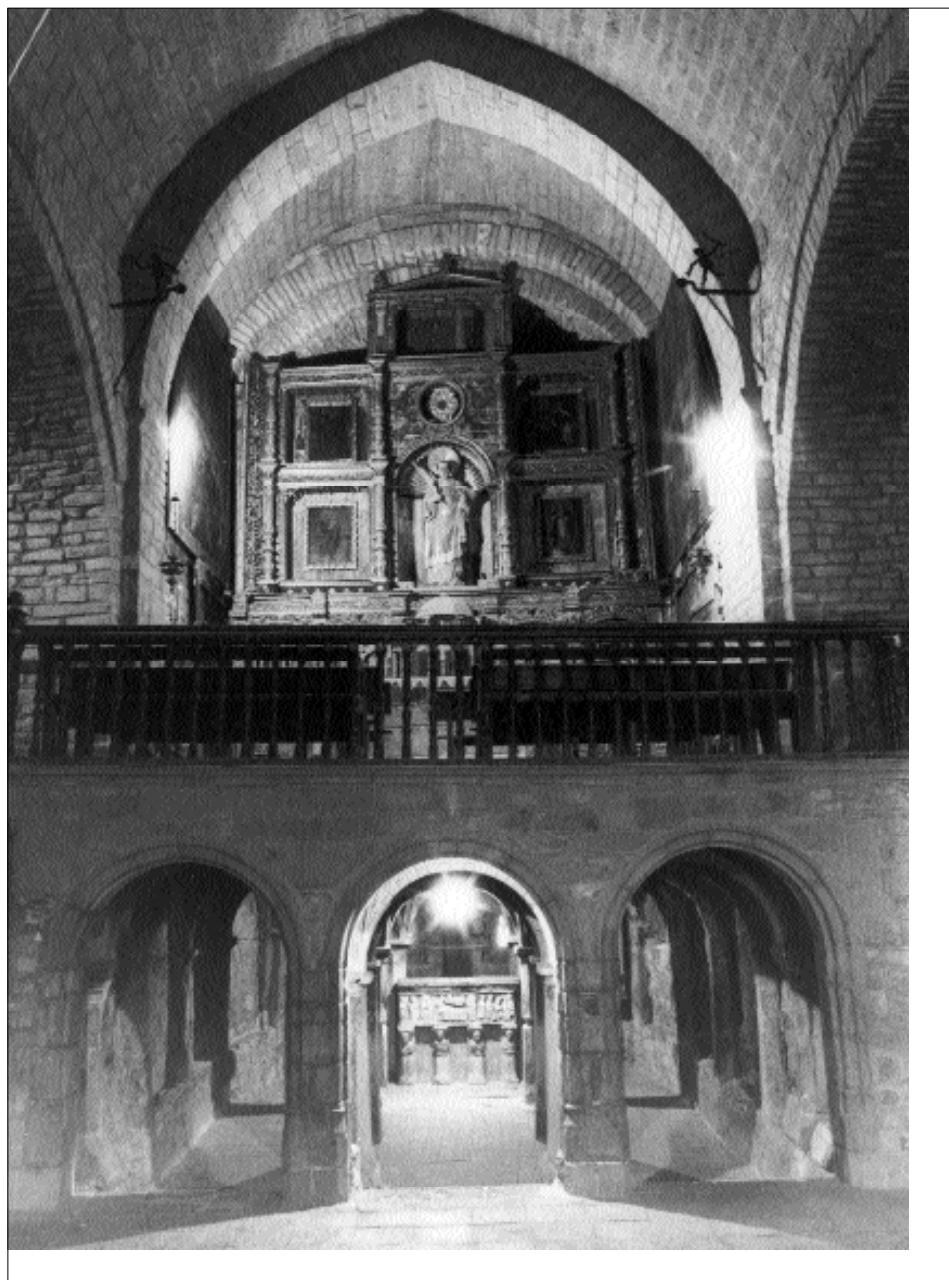
Culto y cultura de san Ramón

Las idas y venidas del obispo de Roda-Barbastro en Francia e Italia tuvieron otras repercusiones en la vida religiosa del país. Se supone que aquellos viajes le pusieron en contacto con los profesionales autores de las mejores creaciones de su género. Hoy resulta indiscutible la intervención del santo en los fenómenos artísticos que tuvieron lugar en la diócesis durante su pontificado.

Donde quedaría el nombre de san Ramón estrechamente vinculado a la cultura de su tiempo sería en las iglesias de Tahull. Este “pueblecito pirenaico, considerado como el santuario del arte románico”, tiene sus dos iglesias, de San Clemente y Santa María, consagradas por san Ramón, obispo de Barbastro. Ambas, con sus frescos, figuran hoy en lugar de privilegio en la historia del arte.

Pero, de entrada, es preciso saber que no era el amor al arte lo que estimuló al santo a promover su construcción y decoración. Las ideas que bullían en su mente, repitamos, eran las de elevar el culto religioso y la instrucción de los fieles en los dogmas de la fe. La iglesia era considerada la casa de Dios, lugar de oración y de sintonía con Dios, donde Dios se hace presente a través del culto y de los sacramentos. Y, si los grandes de la Tierra habitan en castillos y palacios que sobresalen por su presencia y dignidad, el lugar que significa y simboliza aquella presencia divina no debe ser menos. Su emplazamiento, solidez y formas deben responder a esta estimación. Debe ser santo y sagrado, y apartado de todo uso común y sobrenaturalizado por el rito de su consagración.

Los fieles que se reúnen en la iglesia como casa de Dios deben percibir esa presencia de Dios invisible por algún signo material perceptible con los sentidos corporales. Y, por algún procedimiento, el recinto interior de toda iglesia debe hablarles de Dios y de sus misterios. Eran pocos los que entendían cuando se les predicaba y menos, casi ninguno, los que sabían leer lo poco que se escribía. La mejor pedagogía catequística era aquella que captaban los ojos, retenía la imaginación y movía la voluntad y el sentimiento.



Cripta de la catedral de Roda de Isábena

La majestad de Cristo entronizado, con el *Lux Mundi* y bendiciendo en la cúpula del ábside presidencial proclamado por los evangelistas, era el núcleo central de la fe. Le sigue la Virgen María (la *Teatocos*) como portadora y sede del Dios encarnado, a cuyas plantas se postran ofreciendo dones reyes y pastores de todos los tiempos. El apostolado, entre el que nunca falta el santo o patrono local, generalmente mártir, estimula a seguir a Cristo a costa de su propia vida. El pobre Lázaro, lamido por los perros en el portal del rico Epulón, es el primer alegato contra el egoísmo soberbio y abusivo de la riqueza y la crápula, y el mejor sermón a favor del pobre y el indigente. El hijo pródigo, implorando el perdón a los pies del padre bueno, es el testimonio más vivo y palpitante de la infinita misericordia de Dios... Y, al final de todo, el ajuste de cuentas en el Juicio Final, etc. Aquellas escenas eran, ni más ni menos, que páginas coloristas, escenas plastificadas del Evangelio, que contempladas día a día, un año tras otro, se grababan en el alma.

Si los artistas eran buenos, con los pocos medios y recursos técnicos de que disponían eran capaces de imprimir en sus representaciones el impacto emocional que se buscaba despertar en el creyente. Quien hoy contempla el pantocrátor de San Clemente de Tahúll, pongo por caso, no dejará de experimentar todavía la sublime majestad y grandeza que el autor de aquel cuadro quiso transmitir a los trazos, pocos aunque recios y adecuados, de la gran figura de Cristo. Estas emociones y lecciones de vida eran lo que san Ramón perseguía. Y, aun sin pretenderlo, legó a la posteridad piezas básicas, por su calidad, de la cultura de su tiempo. Igual les pasó a santa Teresa y san Juan de la Cruz. Escribiendo teología mística en busca de la perfección espiritual, compusieron las páginas más sublimes de la literatura castellana.

Reincorporado a su diócesis, avanzado ya el año 1119, aceleró el ritmo en un empeño de levantar, readaptar y embellecer la casa de Dios con fines pedagógicos. Entre las que nos constan propias de sus afanes figura la monaca de Santa María del monasterio de Alaón, consagrada por él el 8 de noviembre de 1123; las de San Clemente y Santa María de Tahúll, dedicadas los días 10 y 11 de diciembre de ese mismo año de 1123; la cripta central de la catedral de Roda de Isábena, dedicada a santa María en 1125; una *ermitica* en lo más alto del término de Bibiles (municipio de Bonansa), que consagraba por segunda vez con relicario salido de las mismas manos que los de San Clemente y Santa María de Tahúll, dedicada al Salvador, etc.

Expedición a Andalucía y muerte del santo

La reconciliación de san Ramón con el rey Alfonso de Aragón fue plena. Y el santo, que no quiso participar con él en la guerra contra cristianos, no dudó en seguirle en su continuo batallar contra los infieles, lucha que se sabe tuvo carácter religioso y mereció concilios y cruzadas. Si es muy dudosa la presencia de san Ramón en la toma de Zaragoza en 1118, no lo fue su presencia en la de Calatayud y Cutanda, y es seguro además que “en 1122 acompañaba al rey Alfonso en la efímera conquista de Fraga” y el cerco de Lérida, junto con el canónigo Bernardo de Roda de Isábena.

Pero el hecho más relevante del santo en este sentido es su participación en la expedición por tierras de Andalucía. Ya viejo y achacoso, san Ramón quemó sus últimos días llevando paz y consuelo a las comunidades de cristianos mozárabes que gemían bajo la presión almorávide.

No desfalleció su celo pero sí sus fuerzas físicas, que solo le permitieron llegar a Huesca de retorno con la expedición, donde murió el 21 de junio de 1126. Los canónigos de Roda bajaron a recoger sus despojos, que trasladaron para ser enterrados en la catedral de San Vicente el día 26 de aquel mes. Pronto hizo acto de presencia allí la piedad y devoción de los fieles hacia el santo pastor, con fuerte repercusión por todo el reino.

EL ELECTO ESTEBAN

El nuevo estado de relaciones con el monarca no suponía la normalización de estas con el obispo oscense. Esteban seguía con los territorios ocupados por la fuerza. Quien sucediera al santo en la sede ribagorzana tenía que afrontar el hecho.

La elección de sucesor no se demoró. El 21 de noviembre se contaba con candidato firme. Se presentó así: “Yo Esteban por la gracia de Dios electo de la Santa Iglesia de Barbastro”. Nada seguro hay sobre la procedencia ni otros antecedentes de este personaje. Lo único que sabemos de él es que tomó parte en un encuentro celebrado en Corbins (Lérida) entre el rey Alfonso de Aragón y el conde Berenguer III de Barcelona. La presencia del obispo candidato y la circunstancia de intitularse “obispo de Barbastro” indican que el rey favoreció la elección y consentía en el retorno del nuevo prelado a su usurpada sede. Allí estaba también el obispo Esteban de Huesca. Y no cabe duda de que abordarían el tema de Barbastro y sus territorios, sin lograr que este se apareara de sus trece. Por lo que, a la vista de asunto tan espinoso, el “electo Esteban” optó por declinar la elección.

EL EPISCOPADO DE PEDRO GUILLERMO

Tras un silencio de cuatro años, la documentación nos presenta, ya en funciones, al verdadero sucesor de san Ramón: Pedro Guillermo. Difieren las opiniones acerca de la procedencia de este prelado. El padre Huesca, siguiendo la *Crónica de Alaón renovada*, lo hace monje de San Victorián. López Novoa cree que vino de San Poncio de Tomeras y alguno lo hace originario de Alaón. Lacarra lo encuentra documentado en Irache (Navarra) por esta cita: “Pedro abad de Irache y obispo de Roda”. El texto, aunque parece desvirtuar las afirmaciones anteriores, puede coordinarse con ellas. Era frecuente el traspaso de personal de una casa a otra. Y Pedro Guillermo pudo ser monje de San Victorián, de Alaón, de San Poncio de Tomeras y abad de Irache.

La primera mención pontifical de Pedro Guillermo data del 1 de mayo de 1130, en la consagración de la iglesia de Santa María de Tolva, asistido de san Olegario, arzobispo de Tarragona, y de Raimundo de Vich, y en presencia del mismo rey Alfonso I el Batallador. Tolva, al este de Benabarre, gozaba entonces fama de ser la antigua *Hictosa*, legendaria sede visigótica que alimentaba la hipótesis de ser la cuna de la de Roda antes de la ocupación árabe. La firme creencia en el honroso antecedente histórico motivó la inusitada solemnidad que suponía la presencia de tan altas jerarquías más el capítulo catedralicio de Roda en pleno. Y era privilegiada la concesión de cementerio y pila bautismal que se hizo a su favor tras larga reflexión y consulta del obispo. Pedro Guillermo otorgó esta gracia meses después. Deliberó sobre el caso junto con el nuevo

obispo de Huesca, Arnaldo Dodón, que había subido a Roda. Durán Gudiol afirma que este fue electo obispo de Huesca siendo canónigo de Roda. Y ello hace pensar que la subida de Dodón a Roda no sería en viaje de simple cortesía ni para discutir el privilegio de Tolva.

En la primavera de aquel año de 1130 había muerto en lucha contra los moros el obispo Esteban de Huesca. El rey Alfonso quiso rectificar su política eclesiástica sobre Barbastro y un primer paso en esta dirección pudo ser la propuesta de un canónigo de Roda para cubrir la vacante oscense. Con Arnaldo Dodón en esta sede eran posibles las negociaciones sobre el problema. Y así fue. Las gestiones desembocaron en un arbitraje que se celebraría en Barbastro. Defendían la causa del de Huesca el arzobispo de Aux y los obispos Sancho de Nájera y Miguel de Tarazona. Y estaban, por la de Roda-Barbastro, Aurelio de Tolosa, Raimundo de Vich y García de Zaragoza. La sentencia fue favorable a Pedro Guillermo, que como su antecesor antes y después de este veredicto se intituló obispo de Barbastro.

Como tal figura en el acta de consagración de la iglesia de Senz, junto a Campo. He aquí el texto: “El año 1130 de la Encarnación del Señor P. [Pedro Guillermo] obispo de Barbastro, consagró esta iglesia en honor de San Pedro, depositando en el altar reliquias de San Simón”.

Muerte del obispo Pedro Guillermo en Fraga

La guerra contra el islam no cesaba. Algunas campañas del Batallador contra Fraga y Lérida años antes habían fracasado. La rivalidad de los condes de Barcelona por estas plazas se veía favorecida por la presión de las huestes almorávides desde Valencia. Hubo que reanudar las operaciones allí. El asedio de Fraga dio comienzo en la primavera de 1134. Junto al rey militaban caballeros, magnates y altos dignatarios eclesiásticos, entre estos el obispo de Roda-Barbastro, Pedro Guillermo, el de Huesca, Arnaldo Dodón, y el abad Durando de San Victorián.

La situación no auguraba nada bueno. El mismo obispo de Roda-Barbastro fue el portavoz de aquel triste presagio. En los primeros días de junio hizo una escapada a Roda, donde el día 12 redactó un documento a favor de la canónica rotense cediéndole derechos en las iglesias de Tierrantona, Güel, Fantova, Trillo y Salinas. En el escrito expone su inquietud en estos términos: “Yo Pedro, por la gracia de Dios, obispo de Barbastro-Roda, con la intención de volver al cerco de Fraga, y ante el peligro de una muerte repentina, doy a Dios y San Vicente de Roda padre mío y a mis hijos y hermanos canónigos, etc.”. El fatal vaticinio estaba solo a un mes vista. Refuerzos árabes venidos de Levante irrumpieron sobre las líneas aragonesas, sorprendiendo y casi aniquilando a la plana mayor del ejército cristiano. Allí, el 19 de julio de 1134 dejaban sus vidas los tres eclesiásticos citados. Las fuerzas reales se reorganizaron y contraatacaron; pero sufrieron derrota definitiva en septiembre. El rey, herido de gravedad, de camino hacia Huesca, murió en Poleñino el día 7 de aquel mes.

RAMIRO II EL MONJE COMO OBISPO ELECTO DE RODA-BARBASTRO

La historia religiosa de Ribagorza no puede menos que destacar como acontecimiento singular el hecho de que a Ramiro el Monje, de estirpe regia, sucesor al trono de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza por su hermano, el gran rey Alfonso I el Batallador, y protagonista en el

magno suceso histórico que fue el reino de la Corona de Aragón, ello le sorprendiera siendo obispo electo de Roda-Barbastro, a la espera tan solo de su ordenación para ocupar aquella sede. Su elección episcopal fue muy rápida. El obispo Pedro Guillermo moría en julio y, tras la elección capitular rotense, Ramiro fue “aclamado por el clero y pueblo y confirmado por el rey su hermano”, quien en agosto ya le citaba como obispo “electo de Barbastro-Roda”.

Los acontecimientos se precipitaron y el día 9 de septiembre en Barbastro ya era reconocido rey. De momento la regia condición no le hizo abdicar de su estado sacerdotal. Bien que le habrían venido a Barbastro-Roda las ínfulas de don Ramiro y la vida un poco más larga de su real hermano. Entre ambos representaban un momento de excepción para solucionar los problemas con Huesca.

Cierto que las razones de estado eran graves y los intereses en juego muchos y complejos para que pudiera esquivar el compromiso del trono. Allí estaban las órdenes militares, herederas testamentarias del reino, y la exigencia apremiante de la Santa Sede. Pero no por ello perdería de vista lo que afectaba a la iglesia que le fuera confiada. Ante los peligros que se cernían sobre esta sede retardó su abdicación al título de “obispo electo” hasta que tuvo la garantía de un sucesor, cuya elección nos dirá que fue propuesta “por mí y después de mí”.

Durante el breve reinado de Ramiro el Monje su cancillería expidió varios documentos relativos a esta sede. Del rey Monje recibió Roda las iglesias de Besians, *Muro Mayor* (Muro de Roda), Fonz, Benabarre, Panzano y Troncedo, con sus abadías, pertenencias y castillos: casas, heredades, tiendas y franquicias para comerciar en Palo, Monclús, Jaca, etc., y durante el pontificado de su sucesor seguirá dispensando liberalidades a la sede de Roda y su iglesia. En julio de 1135 redactaba un documento de singular importancia para esta sede. En él confirmó la adjudicación de la ciudad de Barbastro y su comarca a la sede de Roda hecha por su padre, Sancho Ramírez, al obispo Salomón. Allí hace cumplida historia de las incidencias pasadas con el traslado de la sede, el pontificado y destierro de san Ramón, las disputas con los obispos de Huesca, los decretos papales a favor de Roda, etc.

El calor de la polémica levantada sobre el problema limítrofe y la autoridad que suponía la aceptación del documento hizo que este fuera rechazado. Pero no hay razón para ello. El proceso histórico allí descrito se ha demostrado en todas sus partes y, como Federico Balaguer, encuentro “exactas sus menciones”, “sincrónica la lista de tenentes que allí se citan y muy precisa la cronología del documento. Pues en aquellas fechas el rey Monje ciertamente se movía por Roda y Ribagorza. El 29 de junio del año 1135, acompañado del abad de San Victorián, subía a celebrar la fiesta de san Pedro al santuario y monasterio de San Pedro de Tabernas haciendo un alto en el lugar de Senz para adjudicar esta villa con su iglesia al monasterio asanense.

Al desarrollo económico y favor regio experimentados a partir de la intervención de don Ramiro se deben varias mejoras de su catedral. Porque allí encontró el obispo-rey no solo el calor y cariño de su clero y pueblo, sino la santidad de su antecesor, Raimundo Guillermo, cuya memoria y virtudes fue el primero en proclamar.

En Ribagorza encontró don Ramiro el más decidido apoyo a su causa y ribagorzosos fueron sus consejeros más leales”.

EL OBISPO GAUFRIDO. CESIÓN A URGEL DEL CONJUNTO TAHULL-BOHÍ

El afecto de Ramiro el Monje por la sede de Roda-Barbastro cristalizó en la elección de la persona que le sucedió. Era este el monje Gaufrido, al que por haber sido su preceptor en San Pedro de Tomeras lo hizo venir a San Pedro el Viejo de Huesca, y ejercía entonces de rector de la iglesia de Santa Cilia, dependiente de este monasterio. Fue elegido en Barbastro por el cabildo de Roda-Barbastro en pleno, los abades de Alaón y San Victorián y todos o gran parte de los nobles y caballeros ribagorzanos, junto con Fortún Dat, señor de Barbastro, y Pelegrín de Alquézar. Cuando días después se celebraba la consagración de Gaufrido en la mezquita-iglesia de Santa María de Barbastro, un legado del obispo de Huesca presentó un (supuesto) rescripto papal de entredicho a la iglesia barbastrense. San Olegario, arzobispo de Tarragona, que presidía la ceremonia, la suspendió y consultó al Papa. La respuesta fue favorable y Gaufrido ordenado obispo de Roda-Barbastro.

La actuación del obispo Gaufrido se desarrolló en varios frentes: en apoyo del rey Ramiro el Monje negoció con las órdenes militares la renuncia a sus derechos testamentarios mediante la entrega de algunos lugares y bienes en Ribagorza, ayudó al rescate de presos del islam, promovió una confraternidad para la defensa contra sus agresores, fomentó la devoción a san Ramón y consagró diversas iglesias y ermitas. Asimismo, contribuyó a acallar las exigencias de los caballeros templarios con las entregas de Mongay, la Mellera, Regües, Purroy de la Solana, Grután y Montañana, y las de los hospitalarios con Chiró, Siscar y otros.

El rescate de rehenes y presos fue práctica de siempre, que así los vencedores incrementaban su botín en las campañas militares. Quienes no tenían padrinos ni recursos se pudrían en los calabozos o en la angustia de la esclavitud. La caridad cristiana salió al paso con la redención de cautivos, cuyos más reconocidos apóstoles fueron san Pedro Nolasco y san Raimundo de Peñafort, fundadores de la Merced. Antes que ellos el obispo Gaufrido de Roda-Barbastro se ocupaba del tema en una pastoral fechada en junio de 1137, y ponía en práctica lo que en ella anunciaba. Un cristiano, Pedro, se hallaba cautivo de los moros en Lérida. Su hija y una sobrina se habían entregado como rehenes para liberarle. El obispo Gaufrido apeló a la caridad de sus diocesanos para redimir a las muchachas. A quienes dieran doce dineros de limosna concedía cuarenta días de indulgencia, veinte a quienes dieran seis y diez a quienes contribuyeran con tres dineros de caridad.

Las incursiones y algaradas sarracenas contra territorios ya cristianizados seguían siendo una verdadera plaga. La falta de previsión costaba dolorosos sobresaltos a muchas poblaciones, en especial a aquellas en las que convivían musulmanes y judíos. En ciudades recién ganadas se fundó la *Milita Dei*. Alfonso el Batallador había fundado la *Militia Cesaraugustana*, que luego se tituló la cofradía de Belchite. En el castillo de Monzón los templarios fundaron la *Militia Christi*. En Barbastro habían ocurrido tales desgracias en tiempos de san Ramón y, por lo que indica Gaufrido, en sus días se habían repetido hechos desagradables, acompañados de devastación, incendio, matanza y cautividad de “militares cristianos”. Para remediar tanto daño, el obispo fundó en Barbastro la “confraternidad de santa Eulalia” en una antiquísima iglesia extramuros de la ciudad, a la que invitaba a encuadrarse concediendo absolución y remisión de pecados a “todos

los hombres temerosos de Dios". Y en ella aparecen alistados Sancho, obispo de Pamplona; Miguel, obispo de Tarazona; Odón, obispo de Huesca, y Berenguer, obispo de Gerona.

De Gaufrido conocemos también varias consagraciones de iglesias. Un día de 1138 lo encontramos en Cornudella de Baliera, cerca de Arén, consagrando el altar de san Miguel. En 1140 escala las escabrosidades del Turbón, llamado por Pedro, monje o abad, huido a San Victorián en busca de soledad y penitencias, quien había edificado una ermita que el obispo dedicó en honor de san Adrián. En una gira que realizó por Laspaúles, poco antes de morir en 1143, consagró la iglesia de Villarrué, que aún sigue en pie, y la del mismo Laspaúles, donde, al ser reedificada en 1595, se encontró en el altar de la anterior "una redomita de vidrio" con reliquias y el pergamino que atestiguaba la consagración por Gaufrido en tal ocasión. Pienso que haría lo mismo con la ermita de Turbiné, de iguales características técnico-cronológicas que la de Villarrué.

La piedad del obispo Gaufrido encontró en Roda mismo luminosos motivos de expansión: la fama de santidad de san Ramón iba en aumento, su tumba era visitada y se hablaba de milagros pasados y presentes. El juicio de santidad del obispo Raimundo Guillermo, previamente proclamada por Ramiro el Monje, era compartida por Gaufrido, para quien cualquier recuerdo era precioso. El obispo podía obtener informes de primera mano sobre la vida y hechos del santo ya que, a diez años tan solo de su muerte, abundaban los amigos y conocidos que le habían tratado. Entre ellos el canónigo maestro Elías, coetáneo del santo, cuyo testimonio era valioso y directo. Por ello, Gaufrido le encargó redactar la *Vita sancti Raimundi*, cuyo texto mereció el honor de las columnas del oficio para la fiesta del santo el 21 de junio. También sus restos, entonces todavía depositados bajo tierra, eran reliquias venerandas que un día excitarían la devoción de muchos. Gaufrido ordenó su traslado a una urna de mármol.

La decisiva influencia de Ramiro el Monje aportó ayudas económicas que impulsaron la ejecución, continuación o remate de obras proyectadas o comenzadas. Corresponde a estas calendas la construcción del claustro en el que Gaufrido inaugura con su epitafio la larga lista de inscripciones del necrologio que contiene. Parece que la dedicatoria indica la ejecución bajo su mandato.

La *Vita sancti Raimundi*, las pastorales citadas y otros textos son indicios de un escritorio en funciones. Los nombres de Guillermo Pérez, Gombaldo de Camporrells o Berenguer de Erill, obispos; el maestro Guidón y Simeón, poeta-juglar, etc. prestigian una escuela que, sin duda, funcionó a impulsos de la canónica catedralicia.

El sempiterno conflicto con Urgel encontró remanso definitivo en un acuerdo pactado entre los obispos Pedro Berenguer de Urgel y Gaufrido de Roda. Lo suscribieron el 2 de mayo de 1140 ante Guillermo, arzobispo de Arlés, legado pontificio, y en presencia de abades, priores y arcedianos, entre estos el futuro obispo Guillermo Pérez de Rabitats, más los condes de Pallars y Erill. En su virtud, el obispo de Roda cedía al de Urgel las iglesias de los valles de Bohí y Valseñiu (valle del Baliera) y otras a lo largo del Noguera Ribagorzana. La concordia regulaba la posesión vitalicia de aquellas iglesias y parroquias. A la muerte de los contratantes sus sucesores podrían o prorrogar lo acordado o suscitar de nuevo la cuestión ante el Papa o un legado suyo.



Claustro de Roda de Isábena

La concordia quedó definitiva y así ha permanecido hasta nuestros días. Y allá pasó la monumentalidad de Tahull, levantada, decorada y consagrada por san Ramón siendo su pastor legítimo.

Menos fortuna tuvo la disputa con Huesca sobre los territorios de Barbastro y su comarca. La posición de la Santa Sede había dado un viraje en redondo. Estas tierras del reino de Aragón formaban parte del feudo de San Pedro, declarado tal años antes. Las órdenes militares, compuestas de personal religioso, entonces de obediencia eclesiástica, eran una doble garantía a favor de Roma. Adjudicadas al obispo de Lérida, todavía sin conquistar, corrían riesgo de quedar al margen de aquel compromiso.

Tras la Unión de Aragón y Cataluña (1137) Ramón Berenguer IV, y tal vez su devoción, trató de halagar a la curia reafirmando en la titulación como *miles Sancti Petri*, soldado de San Pedro, como habían ostentado sus antecesores, los reyes de Aragón. Pero no logró disipar las sospechas de Roma sobre el territorio, que miraba la expansión de Huesca como más favorable para garantizar su permanencia dentro de los derechos pontificios reconocidos.

La curia de Inocencio II ya había reaccionado años antes, pronunciándose a favor de dar estricto cumplimiento al testamento del Batallador en pro de las órdenes militares. Ahora lo hacía aceptando el punto de vista de Huesca, negando todo valor a la actuación pontificia precedente, hasta el extremo de declarar apócrifas las bulas de Urbano II y Pascual II, y ordenando al obispo de Roda-Barbastro la devolución a Huesca de las iglesias de Barbastro, Alquézar, Gistaín y Bielsa.

Con el mandato papal, el obispo Dodón de Huesca intimó al de Roda la entrega de estas iglesias y, ante la resistencia de este, el de Huesca apeló de nuevo al veredicto de las armas. Gaufrido y los suyos le resistieron de momento, haciéndose fuertes en la torre de la catedral. Pero, como san Ramón, Gaufrido renunció a la violencia y con sus canónigos salió de Barbastro y se retiró de nuevo a Roda sin abdicar de su título sobre la ciudad del Vero, que utilizó pocos días después en las consagraciones de Laspaúles y Villarrué.

Gaufrido murió en Roda el 22 de octubre de 1143. Sus restos fueron sepultados en el claustro de Roda a mano derecha saliendo de la catedral, donde figura su lápida conmemorativa.

NUEVO ÁMBITO Y ORGANIZACIÓN DIOCESANA

La Iglesia ribagorzana experimentó, al correr del periodo que nos ocupa, transformaciones notables. La expansión territorial a causa de los avances de la reconquista, pese a las disputas limítrofes con Huesca, contribuyó a concretar el ámbito diocesano.

Los movimientos de reforma introducidos en la segunda mitad del siglo XI provocaron la crisis de la tradición monástica heredada de época carolingia sobre bases de la normativa visigótica y aportaron elementos nuevos en la organización pastoral de esta Iglesia. Las exenciones monásticas alentadas desde Cluny, reclamadas o logradas a veces de forma poco clara, suscita-

ron la necesidad de precisar fronteras con las diócesis vecinas y obligaron a definir competencias jurisdiccionales dentro de ellas.

Por otra parte, la implantación de las canónicas agustinianas y la urgencia de dotarlas convenientemente forzaron a una redistribución administrativa del territorio intradiocesano. Así es que, tomando como punto de referencia la constitución de la canónica agustiniana rotense en 1092 y el impulso religioso derivado de la misma, ello nos permite vislumbrar algún destello de claridad que merece atención especial.

Clasificación institucional

La única base institucional que por debajo de la sede episcopal se ha podido precisar con algún detalle antes de la implantación de la citada canónica agustiniana ha sido la de un cabildo catedralicio, cuyo estatuto regulador, según Villanueva, era el aquisgranense. Sus miembros podían ser seglares y hacían oblación de su persona con cierta renuncia teórica de bienes de su propiedad a favor del capítulo el día que ingresaban en él. Tenían como misión principal el cuidado y funciones catedralicias, aunque, tan pronto los obispos se movieron por el territorio diocesano, diversos capitulares formaron un séquito que les acompañaba y ejercían con ellos diversos ministerios. Era este el capítulo a favor del cual Sancho Ramírez reconoció el derecho de elección episcopal, derecho confirmado luego por un emisario pontificio.

En el ámbito diocesano las iglesias aparecen clasificadas como de derecho episcopal, de derecho monacal y de derecho privado. Las primeras eran las que actuaban *sub iurisdictione episcopi*, bajo autoridad directa del obispo. Las de derecho monacal eran las que estaban vinculadas a un monasterio, quedaban bajo control y cuidados del mismo y obedecían al obispo a través del cenobio respectivo. Por este tiempo en Ribagorza ninguno de sus monasterios había obtenido la exención canónica. Y el obispo Salomón, en su famosa carta, dice expresamente que todos los monasterios de su diócesis le estaban sujetos. Las iglesias de derecho privado eran las de propiedad particular, construidas por iniciativa y a expensas del propietario, a favor del cual cedían las rentas y oblações de los fieles de su devoción, y eran consideradas como un bien patrimonial y un negocio.

Distribución territorial. Arcedianatos y prioratos

A partir de la fundación de la canónica agustiniana en la catedral de Roda, en la fecha ya citada, aparece una división diocesana que distribuye el territorio en arcedianatos y prioratos. En la diócesis de Roda figuraron los arcedianatos de Ribagorza, Pallars, Benasque y Tierrantona, más los prioratos de San Andrés del Barrabés y San Martín de Caballera. Estas circunscripciones territoriales tenían su representación en el capítulo catedralicio y sus títulos eran prebendas del mismo que le convertían en órgano gestor del quehacer pastoral a la par que constituían la base de sustentación del titular de turno.

Los arcedianatos rotenses parecen tomar como eje las cuencas fluviales: el de Ribagorza comprendía la cuenca del Isábena, el de Pallars la del Ribagorzana, el de Benasque el valle superior del Ésera y aledaños y el de Tierrantona la comarca de La Fueva, en la margen izquierda del

Cinca. Al priorato de San Andrés del Barrabés correspondía todo el valle de este nombre, en la cuenca superior del Noguera Ribagorzana, y al de San Martín de Caballera el curso inferior del río Ésera. No todas las iglesias dentro del correspondiente priorato eran de derecho arcediano o prioral. Las había que, si no eran de beneficio directo de la mitra, podían serlo de derecho monástico o particular.

Estructura jurídica del obispado. El cabildo de Roda

El cabildo catedralicio fue la institución principal de la Iglesia ribagorzana después de su sede episcopal. Fue la base de su estabilidad, el eje motor de su quehacer pastoral y la directriz y respaldo de su continuidad. Una vez Roda desprovista de la mitra, siguió manteniendo vivo el esplendor de esta iglesia durante muchos siglos. Su composición miraba a estos tres objetivos: a) disciplina y servicios del mismo cabildo, b) atención al culto y servicios catedralicios, c) acción pastoral de ámbito diocesano.

El cabildo fue escuela de formación en vistas a cubrir los cargos de la misma comunidad y la formación del clero. Se ingresaba en él de niños y de él salieron hombres de valía como los ya citados Guillermo Pérez, Gombaldo de Camporrells, Berenguer de Erill, Raimundo de Siscar, Pedro de Aguinaliu, etc., todos ellos obispos de Lérida, teólogos, historiadores, poetas y otros anónimos que nos legaron textos y composiciones de origen rotense indiscutible. El cabildo intervino en los actos más trascendentes de la diócesis, tales como la organización de la Iglesia en Barbastro y el valle del Cinca, donde encontramos a la mayoría de los capitulares en los actos de entrega y cesión a las órdenes monásticas que allí se establecieron. Correspondían al cabildo, además de los servicios catedralicios, aquellos que ejercían la caridad con los enfermos, pobres y necesitados, a cargo del enfermero o el limosnero del cabildo.

Los arcedianos y priores antes citados venían a ser como los vicarios del obispo en su respectivo territorio. Su competencia era variada y con el tiempo sometida a múltiples ajustes. Intervenían en la convocatoria, formación y presentación de los candidatos a las órdenes sagradas y en su designación para las vacantes del propio arcedianato. Percibían los *derechos arcedianiles*, que eran una parte alícuota de las rentas de las iglesias a él asignadas. Tales rentas eran sustanciosas, hasta permitirles mantener a tres caballeros con criados para su escolta. Podían “dictar sentencia de excomunión, suspensión y entredicho contra los clérigos del propio arcedianato y absolverlos de tales penas cuando no satisfacían los derechos arcedianiles”. Un caso lo ilustra. Un clérigo es arrojado de la iglesia de Alins del Monte por sus feligreses. La iglesia era disputada por el monasterio de Alaón, pero fue cubierta por autoridad del arcediano de Ribagorza Raimundo Oriol. Protestó el abad de Alaón ante el obispo, que, al atender su queja, reconoció a favor del arcediano el derecho de cena una vez al año para él y los tres caballeros de su escolta con sus criados.

El clero. Monjes, presbíteros y clérigos formaban el cuadro de personal destinado al culto y servicio de las iglesias. Su preparación corrió primero de cuenta de los monasterios de la región y luego fue asumida por el capítulo de Roda para las iglesias de su competencia. Y, dentro del cabildo, los arcedianos eran los más directamente obligados.

La disciplina del clero de Roda autorizaba el matrimonio a los sacerdotes. Sabemos de varios casos: el presbítero Blanderico de Iscles dejó al morir viuda con hijo; el presbítero Barón peregrinó a Tierra Santa en compañía de su mujer, Adulina; los presbíteros Cido y Raimundo de Viacamp eran padres de familia en tiempos del obispo Salomón; o el presbítero Juan de Murillo de Tierrantona, quien con sus nietas, hijas de Aznar, se entregaba de por vida a San Vicente de Roda. No eran estos casos esporádicos y excepcionales sino que respondían a la norma corriente. Y en el ritual sacramentario de Roda “es notable la prevención que hace el obispo a los confesores para que no revelen el sigilo sacramental a sus mujeres”. Y, en opinión de Abad y Lasierra, los propietarios “de iglesias en heredamiento tomaban el título de presbíteros aunque fueran casados”. Es decir, que la ordenación de presbítero podía ser después de su casamiento. Sin problema celibatario, cualquiera del lugar significado por su relieve social, virtud y cultura respecto a los niveles de la época podía aspirar al presbiterado. Quedaban excluidas las mujeres; la ley ni toleraba su acceso a la clerecía ni a la simple administración o regencia de una iglesia.

Los fieles. La situación de los ribagorzanos ante el fenómeno religioso estuvo condicionada por el ambiente, época y posición social de los mismos. La sede de Roda nació de la necesidad de impulsar la vida religiosa, muy descuidada en el país. Una sociedad como la ribagorzana de aquellos días, de bajo nivel económico y cultural, a merced de las invasiones, el sobresalto y los requerimientos del islam, ofrece formas variadas –a veces extrañas– y grados diversos de participación en el hecho religioso. Con frecuencia se usan la fe, los misterios, la Virgen, los santos o las advocaciones a ellos dedicadas como parapetos frente a los ataques enemigos: se recurre a ellos y en ellos se confía para ahuyentar el temor que infundían las supersticiones y la superchería. A veces se espera más de las oraciones y ritos sagrados que de la medicina y las armas.

El *devotísimo* pueblo revela su vitalidad religiosa en formas diversas. Las actas de dotación de iglesias son casi los únicos datos que permiten valorar su intensidad. Al principio, la participación en los actos religiosos es o nula o muy baja porque el pueblo, poco cultivado, no respondía, pero a medida que la acción de los obispos, monjes y clero se intensifica no encontramos feligresías que se nieguen a la colaboración. Unas veces es el pueblo comunitariamente el que promueve la edificación de iglesias, implora su consagración y las dota con profusión. Santa María de Güel, San Aventín y San Andrés de Montenegro en Erdao, San Pedro de Molins, etc. son ejemplos de dotaciones plurales donde figuran, junto a condes, presbíteros o monjes, laicos, hombres y mujeres esposos y familias con sus hijos que donan tierras, campos, viñas, diezmos, primicias, trigo, aceite o vino para equipamiento de la nueva iglesia y sustento del clero adjudicado a la misma.

Los hombres de San Vicente eran aquellos que estaban vinculados a la sede rotense por especiales lazos de fidelidad. Los hubo nobles feudales, como Ramón Pedro de Till o Gaucerano de Valseñiu, que en 1117 acogen en feudo y protección el valle *Arravense* y su monasterio de San Andrés. Los hubo libres o aquellos que por debajo de la nobleza gozaban de condición autónoma pero a quienes las presiones ejercidas desde las capas más elevadas de la sociedad les hizo buscar apoyo y protección en la mitra o capítulo rotenses, a cambio de una especial fidelidad y otros servicios a esta iglesia. También eran hombres de San Vicente los siervos, o sea, aquellos que, según las leyes en curso, tenían la consideración de tales y podían hasta ser enajenados. Consta que en Ribagorza podían poseer bienes y a veces compraban su libertad, como fue el caso de

Fortún y Avi Romano, que, no obstante ser siervos de San Vicente, eran propietarios de una viña que cedieron al obispo Raimundo Dalmacio a cambio de su libertad, con pena de excomuni3n y p3rdida de la misma para quienes atentasen contra aquella libertad otorgada, ya fuera el infractor, obispo, arcediano, cl3rigo o seglar.

La vida sacramental y piadosa. A los ni3os se les bautizaba por triple inmersi3n al pronunciar el nombre de la Trinidad. Si estaba presente el obispo, se les administraba seguidamente la confirmaci3n; si no, el sacerdote les daba la comuni3n. Recibir la Eucaristía era obligado para cl3rigos y seglares los días de Jueves, Viernes y Sábado Santo. En las nupcias se prescribía la absten-ci3n del uso del matrimonio a causa de la Eucaristía recibida. Pese a que se exhortaba a la benignidad con los penitentes, se obligaba a veces a penitencias muy duras. Se tenía más fe en la Extremaunci3n que en los médicos. Esta se administraba antes del Viático y cada unci3n la hacía un sacerdote diferente, mientras los otros rezaban las oraciones del ritual.

Se observaban con rigurosa escrupulosidad los ayunos y abstinencias. Las procesiones de letanías se hacían con los pies descalzos. Las prácticas ordinarias y habituales de piedad de los fieles se reducían a la asistencia a vísperas, maitines y misa dominical; pero se aprendían y se usaban bendiciones para todo: para enviar a los ni3os al colegio, para afeitarse, para esconjurar las hoces de podar los árboles, etc.

En la diócesis ribagorzana se constata la tolerancia de credos. Se sabe de una aljama moruna en Monclús aún en periodo cristiano y de una colonia judía con nombres tan hebreos como Moisés, Vita, Saraxardi, Amargaro, Jacob, Ismael, Isaac... que firman las actas con caracteres hebreos. Como hemos visto, varias mezquitas fueron consagradas y dedicadas al culto cristiano y en algunos pueblos se respetaron las creencias y prácticas musulmanas y una normal convivencia hasta bien entrada la Edad Media.

Estructura económica de la Iglesia ribagorzana

La economía diocesana se nutría de las aportaciones de los feligreses. Según los cánones en uso no se podía consagrar iglesia alguna que no estuviera convenientemente dotada de lo necesario para su conservaci3n y ejercicio del culto en la misma. El acta que se levantaba el día de aquella consagraci3n quería testimoniar y especificar la dote antes de proceder a la ceremonia ritual. Las iglesias parroquiales vivían de esta dotaci3n y de los diezmos, primicias y oblaciones de los fieles. Las formas de suscripci3n con que a veces se abrían estas actas el día de la solemnidad con frecuencia dejaban espacios en blanco para consignar en ellos sucesivas aportaciones que se sacralizaban por el escatocolo final, siempre autorizado por el obispo.

Los bienes dotales que registran las actas consisten en libros sagrados, ornamentos y ense-res litúrgicos para el culto de la nueva iglesia, tierras, viñas, olivos, huertos, molinos, bodegas y lagares, salinas, casas, tiendas y derechos de mercado, etc. Con añadidos posteriores por adquisiciones e intercambios se formó un patrimonio propio de cada iglesia para la manutenci3n y el asentamiento del personal religioso o seglar al servicio de la misma. Aldeas y lugares hay que deben su origen a la iglesia que un día se edificó y al patrimonio que se constituyó junto a ella. La medida estimuló incluso la colonizaci3n y repoblaci3n de zonas desérticas.

Además de un patrimonio inmobiliario, las iglesias percibían el diezmo y la primicia de los frutos, ganados o rentas sujetos a tributación. La fórmula que se fue imponiendo dividía las partidas en treinta y una unidades, de las que una correspondía a la primicia, que iba destinada a la construcción, conservación o equipamiento de la iglesia; tres formaban la décima para el personal al servicio de la iglesia, y las veintisiete restantes eran de libre disposición del propietario. “El diezmo y la primicia, según precepto canónico, se deben dar a Dios y deben ser distribuidos por autoridad del obispo”, rezaba la fórmula ritual. La concesión con frecuencia la hacían los mismos fieles voluntariamente, mediante escritura pública; otras veces eran los poderes públicos, condes o reyes, quienes las concedían en los lugares de feudo regio. Lo hizo Sancho Ramírez en 1068 a favor de la sede episcopal de Roda y en honor a san Vicente, concediendo “toda la décima de las iglesias parroquiales que hoy posee y las que adquiera en el futuro *sobre Aras*, en todo Ribagorza, en las montañas hasta la frontera y el río Cinca que pertenecen al feudo regio [...] excepto los monasterios y sus iglesias”.

Y en las tierras conquistadas era también el rey quien otorgaba las décimas eclesiásticas. Tenían carácter sagrado y el defraudar el diezmo eclesiástico, además de sanción jurídica, acarreaba delito de sacrilegio que el pueblo ordinario expiaba con penitencias y era objeto de graves anatemas para el señorío, o de actos de expiación como el que protagonizaron en Roda Sancho Ramírez y su hijo Pedro I por la usurpación de aquellas rentas pretextando necesidades de guerra contra los “paganos”.

A estos ingresos ordinarios se añadían las oblaciones voluntarias de los fieles, generalmente de especies fungibles de pan o vino, llamadas “mogatas y oblías”, u otras. El dinero en metálico era escaso. Y tenía también carácter voluntario lo devengado por defunciones, que comprendían las mandas y legados con derecho de enterramiento o dentro de la iglesia o cerca de ella. Eran estas aportaciones sustanciosas y apetecidas.

Al obispo y la sede correspondía, según los cánones, la cuarta parte de las décimas parroquiales. De aquí el nombre de “cuartos” que todavía se da al dinero en general. La norma era clara, pero la dificultad estaba en la recaudación de aquellas rentas, sujetas a manejos, recortes y sisas por todas partes. En 1068 el legado pontificio cardenal Hugo Cándido, en un concilio reunido en Auch (Francia), trató “del pago a sus respectivas sedes de la cuarta parte de las décimas que percibían las iglesias, pues antes no lo hacían”. Lo mismo recomendaba en Gerona poco después.

La sede ribagorzana debió de experimentar algún alivio con la adjudicación directa de 22 iglesias y tres monasterios el ya citado año de 1068, y, aunque la implantación y dotación de la canónica agustiniana de Roda en 1092-1093 se llevó buen pellizco de aquello, las arcas episcopales encontraron alivio en la ampliación de la diócesis con la reconquista de nuevos territorios y el botín de algunas campañas militares.

El capítulo catedralicio era la entidad de mayores alcances económicos de la diócesis ribagorzana. La documentación transcrita en el cartulario mayor del cabildo nos da una información muy amplia sobre el tema. Raimundo Dalmacio, al fundar este capítulo, quiso hacer posible una vida comunitaria y de renuncia al servicio de la catedral. Por disposición suya pasaban a ser de derecho exclusivo capitular las 22 iglesias antes concedidas a la sede, el cuarto decimal de otras

varias y otros añadidos, como el valle de San Vicente de Aguinaliu y el cuarto del cáñamo, lino y lana de todo el arcedianato de Tierrantona para vestuario de la catedral.

La vida religiosa del pueblo, antes muy influenciada por la acción de los monasterios de la región, a partir del nacimiento de la canónica agustiniana de Roda se polarizó en torno a esta catedral, que pudo orientar mejor a su favor cuanto se desprendía de la piedad y generosidad populares. Hasta 50 donaciones de lugares, heredades, tierras y bienes múltiples registra el cartulario por este tiempo. El periodo de mayor auge corresponde a la época de Ramiro el Monje, que patentiza con ello su afecto por Roda y su obispo san Ramón. Las arcas capitulares, desde sus altos niveles, permiten la compra de inmuebles de gran rentabilidad.

El cabildo de Roda se ganó la confianza de la gente. Pequeñas explotaciones particulares y libres se veían amenazadas por la plaga de la usurpación a cargo de señores más poderosos. Para soslayar aquellas presiones y salvaguardar los reducidos patrimonios familiares se generalizó el sistema de pactos, que colocaban a los pequeños terratenientes amenazados bajo protección de entidades y señoríos más poderosos de los que obtenían apoyo mediante compromisos y cesiones que les permitían seguir trabajando y viviendo de sus alodios. Son varios los casos que buscaron el arrimo de San Vicente y se comprometieron con su cabildo, forzados por el acoso de vecinos poderosos y sin escrúpulos.

La administración de lo acumulado por estos medios era vasta y compleja. Los mismos servicios capitulares podían trabajar y dirigir la reserva señorial de las cercanías de Roda. Pero hacían falta otros medios para controlar unidades más apartadas. Allí estaban los ya citados hombres de San Vicente, que arraigaron, trabajaron y vivieron en “alodios, mansos, dehesas o almunias en diversos puntos de *la honor de San Vicente*”.

UNA ETAPA DE PLENITUD CULTURAL

La cultura ribagorzana del periodo que estudiamos es, como la del precedente, casi toda ella de índole religiosa por su origen, desarrollo y finalidad. Digo casi porque allí están los castillos y fortalezas militares semiderruidos que nos brindan el testimonio de un pasado sumido en la dura realidad de la lucha y la defensa. Pese a lo precario de su conservación, merecen especial recuerdo los de Falces, Viacamp, Luzás, Montañana, Fantova, Perarrúa, Besians, Arén, San Esteban del Mall, etc. En arquitectura la construcción de tales castillos e iglesias polarizó toda la atención. El castillo, como último recurso ante los ataques enemigos, y la casa de Dios, que simboliza su presencia y la fuerza de su protección, eran los objetivos de máximo interés en toda comunidad. Ni en un caso ni en otro se escatiman sacrificios para reflejar en sus formas aspiraciones de perennidad y perfección.

La acción de los obispos ribagorzanos se ha perpetuado en parte por la monumentalidad que dejaron a su paso. Ejercieron en un momento en que civilizar era construir, según axioma en uso. No faltaron los recursos, en forma de botín ganado en las campañas militares por el sur, que ayudaron a la obra constructora por el norte. Y si hay algo evidente todavía es el impulso de la sede de Roda de Isábena en el desarrollo de la arquitectura románica en el país.

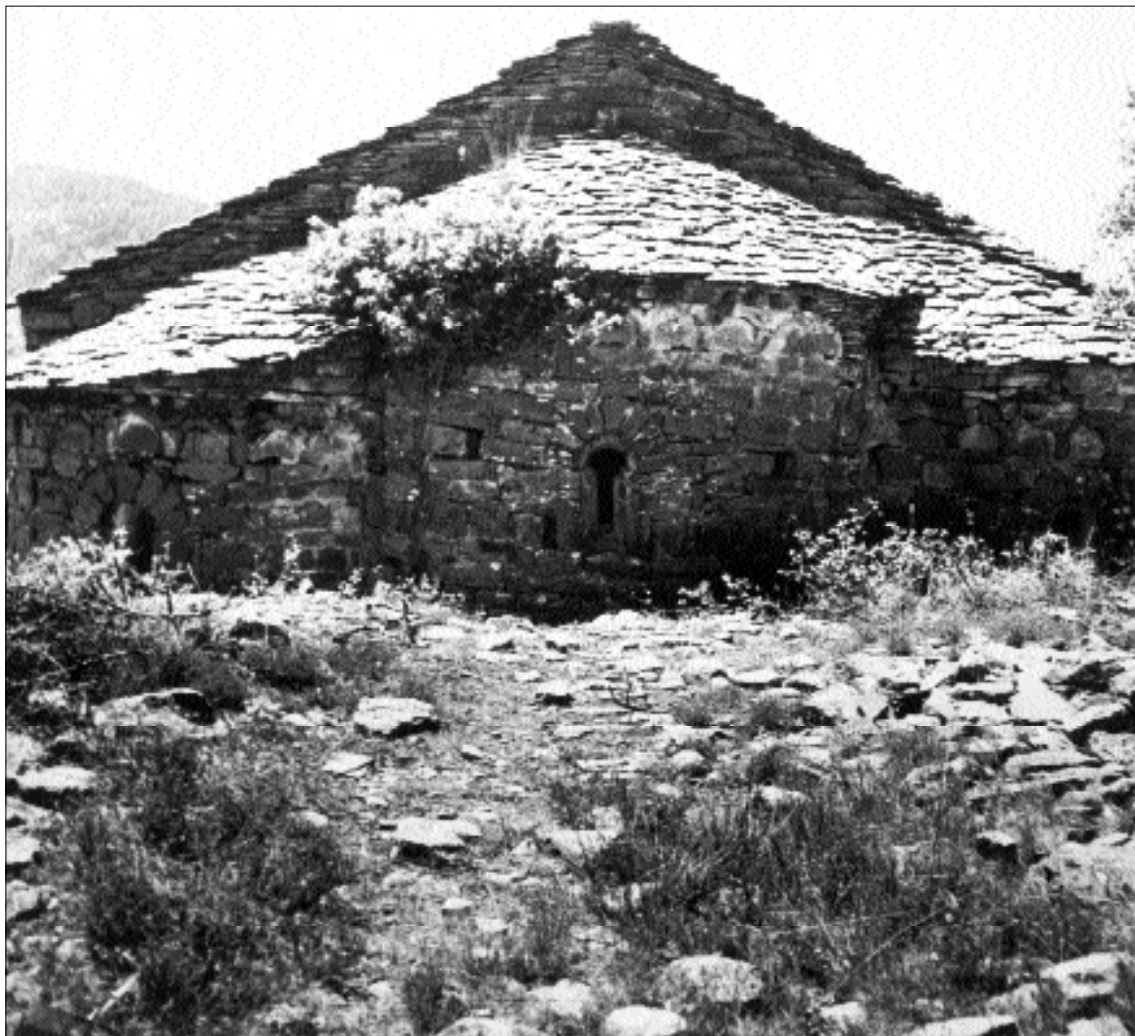
Ya sorprendimos los primeros movimientos episcopales consagrando iglesias reedificadas tras su destrucción por las invasiones o construyéndolas de nuevo allí donde nunca las hubo antes. Fruto de esta actividad quedan aún en pie muchas iglesias de diverso tamaño y calidad, algunas con alteraciones mínimas. Desde la minúscula ermita sobre la montaña hasta la porfiada ambición catedralicia de la sede de San Vicente de Roda, desde la perenne y añeja vistosidad de un San Aventín de Bonansa o la reducida intimidad parroquial de un San Esteban de Villarrué hasta la austera amplitud basilical de las monacales de Santa María de Obarra o Alaón, el robusto románico de ábsides, bóvedas, criptas y torres todavía cubre el panorama religioso de lo que fue su antiguo territorio.

Las invasiones, unas veces, y otras el celo reformista acabaron con muchas, pero no pudieron con todas. Las parroquias pobres, sin padrinos y sin posibles, se limitaron a introducir las reformas litúrgicas prescritas con el mínimo coste. Gracias, pues, a nuestra precariedad hoy el país conserva un verdadero museo que acrecienta la belleza natural de valles, ríos y montañas de nuestra geografía comarcana.

Dentro del clásico esquema románico pervive la gran diversidad de formas que la técnica, a impulsos de los gustos y fantasías, fue desarrollando en el correr de los tiempos. La unidad con Sobrarbe, en el marco de una misma diócesis, permite constatar la estrecha relación cultural entre ambas comarcas y el ritmo de evolución seguida en la obra constructora. La rústica e incipiente elaboración que observamos por ejemplo en San Antón de Pano, nacido de una coyuntura cristiano-árabe, en San Bartolomé de Muro, San Pablo de Obarra, Fantova, Fornons, etc. contrasta con el más depurado y culto perfil que nos brindan Santa María de Alaón (1123), Santa María de Gracia de El Run, la cripta de San Martín de Caballera, Santa María de Villanova, San Juan de Viu de Llebata (1108), las dedicadas a san Esteban en Villarrué y Ardanué (1143), Sos, Nuestra Señora de la Nova de Castanesa, San Pedro de Cornudella (1138) y, muy particularmente, el claustro de Roda y las torres e iglesias del valle de Bohí, que merecen comentario especial.

“Las influencias que convergen en el área cultural ribagorzana acusan el movimiento pendular a que le sometieron los vaivenes políticos y justifican el claro predominio del lombardo franco-catalán dentro de Ribagorza, con su inconfundible teoría de arquillos ciegos, lesenas, ajedrezados, ventanales en ajimez, etc., y explican el prooccidentalismo jaqués, más austero de formas, que presenta la comarca sobrarbense del Cinca, con metales lisos o a lo sumo limitados a una línea de canetes, adaptando el tejeroz. El dominio que ejerció el monasterio de San Victorián en muchas iglesias de Ribagorza occidental explica la presencia de esta tendencia en el condado. Y en muchos casos se evidencia la penetración de la cultura árabe con sus muros atizonados, dinteles interiores tensando arcos de descarga, arcos a la cordobesa, descentrando la línea del trasdós, franjas de rombos, etc. Toda una síntesis de convergencias seductora para el historiador de arte más exigente”.

“Paralelo a la obra constructora se desenvuelve el arte de decorar la casa de Dios. Las exigencias pastorales a la búsqueda de métodos catequísticos eficaces para llevar algunas ideas fundamentales sobre los misterios de la fe a la mente y el corazón de unos feligreses, poco menos que incapaces de asimilar otra cosa que lo que entra por los ojos, imponen el uso de la pintura y la escultura. Es la Biblia de los pobres, como se ha dicho. Y la iglesia, a la par que casa de oración, debe ser un libro inteligible para todos”.

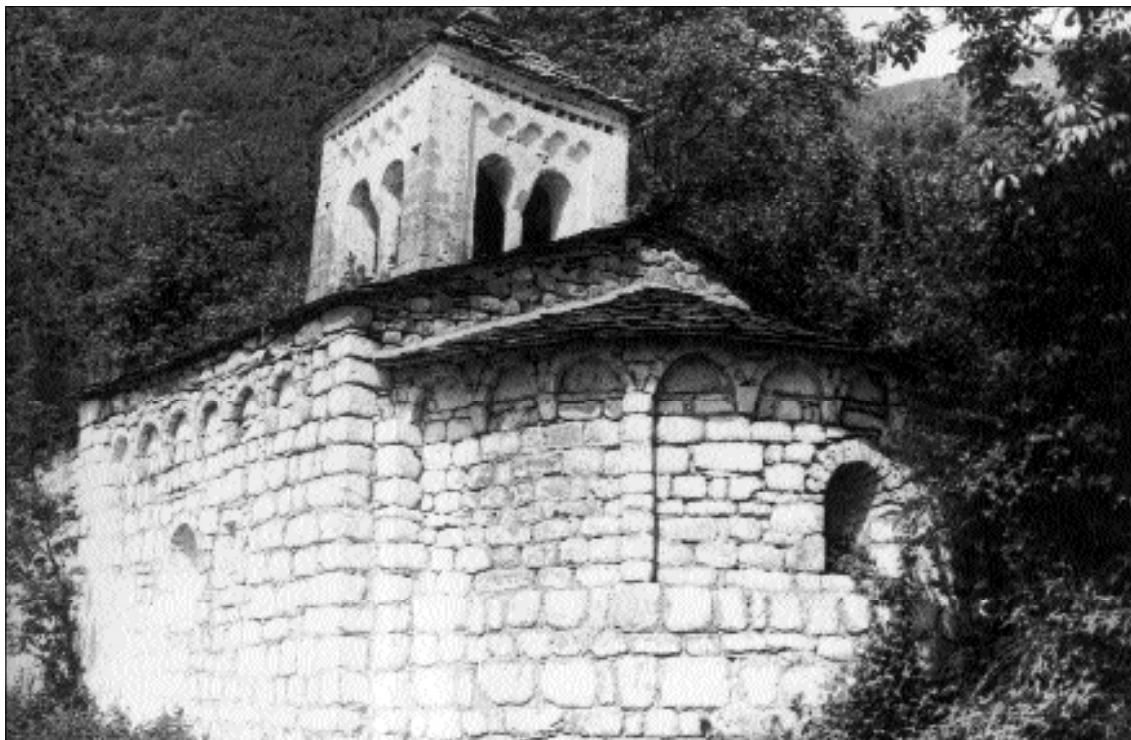


Ábsides de cabecera de la ermita de San Antón de Pano

Los conjuntos Roda-Tahúll

Los dos conjuntos monumentales que sitúan la cultura ribagorzana entre las más acreditadas de su tiempo son la catedral de San Vicente de Roda de Isábena y las iglesias de San Clemente y Santa María de Tahúll. El núcleo central de la catedral rotense, como fue dicho, se construyó a mediados del siglo X (consagrada en 956). Arruinada por la invasión árabe del año 1006, fue reconstruida para ser consagrada de nuevo en los días de Sancho el Mayor de Navarra, por las vueltas del año 1030. Es muy posible que fuera entonces cuando adoptó la identidad románico-lombarda, tan de primera hora, caracterizada por sus bandas de arquería ciega, galces dentados y lesenas, con estructura paramental diferenciada, que parecen testimoniar la doble fase constructiva.

Con motivo de la canónica agustiniana, al despuntar el siglo XII, dieron comienzo una serie de ampliaciones y reformas que se prolongaron durante todo aquel siglo, dotándola de elementos que, al complementarla, perfeccionaron su estética. En 1107 vimos al obispo san Ramón consagrar la capilla de la enfermería, recién construida en honor de san Agustín y san Ambrosio. Es el anexo que primero tuvo entrada desde la sala capitular y al que hoy se accede



Ermita de Nuestra Señora de Gracia de El Run

por un voladizo exterior de madera. Se construyó sobre un recinto abovedado cuyas características parecen corresponder a un primitivo baptisterio por inmersión. Parte de los muros que forman el soporte paramental ostentan el *opus spicatum*, muy acorde con la construcción de época romana en el país. El resto de la arquitectura de la capilla obedece toda ella al clásico planteamiento románico en bóvedas, arcos y soportes, sumamente austero de forma, en contraste con una decoración pictórica, ya muy dañada, propia de uno de los grandes maestros de las primeras décadas del siglo XII, como fue el denominado “maestro de Pedret”, cuyas creaciones se conservan en la catedral de San Licerio en la diócesis de Couserans (Francia) y en el Museo de Arte de Cataluña, procedentes de Burgal, Ager y Pedret, entre otros.

El mismo san Ramón, en 1125, consagraba la cripta central de la catedral de Roda recién reformada, dedicando en ella un altar a santa María. Es pieza singular de tres navecillas separadas por columnillas en las que apea arquería entrecruzada sobre la que asientan bovedillas de arista. La perspectiva que ofrece el conjunto de cabecera de la nave central se encuentra también en la iglesia de San Zenón de Verona (Italia), sin que de momento haya base para relacionar ambas construcciones.

Fue hacia 1140 cuando se ejecutó la obra del claustro y la sala capitular adjunta. Es uno de los espacios más peculiares y característicos de esta catedral. Sus galerías forman un cuadrilátero abierto a un jardincillo central por cuatro órdenes de columnillas que sostienen una arquería de medio punto, cuyo trasdós recorre una banda ajedrezada. También es dato singular en este claustro la serie de inscripciones lapidarias necrológicas fijadas en los ábacos e intradoses de las arcadas. Las encabeza una dedicada al obispo Gaufrido, quien lo haría construir gracias al favor de que gozaba del rey Ramiro el Monje.

Las dos iglesias de Tahúll, dedicadas a san Clemente y santa María, guardan relación con Roda de Isábena no solo porque las consagró su obispo san Ramón en 1123; todo el valle de Bohí perteneció a Ribagorza y a la diócesis de Roda hasta el acuerdo que se suscribió entre los obispos de Urgel y Roda en 1140, como se dijo, es decir, cuando ya llevaban años construidas y decoradas ambas iglesias, como otras del mismo valle.

La arquitectura de estas iglesias, con sus esbeltas torres de diversos órdenes de ventanales ajimezados superpuestos, su sistema de soportes y decoración exterior, ya apunta a técnicas procedentes de Italia y el sur de Francia. Pero reviste particular importancia la decoración pictórica de las mismas, hasta poder clasificarlas como “obras fundamentales para la historia de la cultura occidental”.

La *Lapidación de san Esteban*, que pasó de la iglesia de San Juan de Bohí al Museo de Arte de Cataluña, es “obra excepcional y solitaria, y la más acabada encarnación de esas raras escuelas locales [...] representantes de las tradiciones autóctonas”. Supera en calidad el programa decorativo de las dos iglesias de Tahúll, en el que sobresale el “celebérrimo pantocrátor de San Clemente”. “La capacidad de síntesis del autor de estas pinturas, en que la fuerza de líneas se combina con el esplendor del colorido, hace de ellas uno de los más puros ejemplos de todo el arte románico”. Aunque de autores distintos, son un digno complemento las escenas de la *Teatocos* (o Madre de Dios), en Santa María, y del Juicio Final.



Iglesia de San Clemente de Tahúll

Escuela-Taller de Artes

Es indudable que en el territorio diocesano hubo profesionales y maestros de artes autores de muchas producciones que han llegado a nuestros días. Si en los comienzos es de suponer la presencia de artistas venidos de allende las fronteras, todo apunta a que estos mismos o discípulos suyos creasen escuelas que se afianzaron y desarrollaron. El análisis comparativo de algunas piezas conservadas de aquellos tiempos permite fijar nuestra atención en dos centros principales: uno en Roda de Isábena y otro en Tahull o sus inmediaciones. Son varios los comentaristas que atribuyen al primero piezas conservadas en la misma catedral o sus cercanías, como el rústico tallado de los capitales que adornan el claustro o los del altar de la capilla de san Agustín, o el Cristo monumental que desapareció en la guerra del 36, o el retablito de Obarra, que siguió la misma suerte, o el frontal de San Salvador de Bibiles, del que se conservan algunas tallas del apostolado que lo componía. Ni están lejos de aquellas técnicas el frontal de San Hilario de Buira, el sarcófago de san Ramón, las cariátides que soportan el altar y otras varias.

Algunas de las citadas piezas, aunque presentan cronologías posteriores a la época de nuestra reflexión, no invalidan el hecho de su vinculación a un centro de producción orientado a satisfacer la devoción de múltiples feligresías. El referido centro cultivó también la especialidad de la pintura y al mismo quizá cabría atribuir el frontal de San Clemente de Estet, de la Virgen de la Leche de Betesa, acaso el de San Martín de Chía, etc. Los distintos métodos, épocas y manos que en ellos se detectan reflejan la larga pervivencia de este centro productor.

La diferencia que presentan las producciones de Roda con las de Tahull e inmediaciones son muy notables. Y las formas y perfiles tan característicos de este conjunto denotan la existencia de un segundo centro de creación artística religiosa de gran personalidad y maestría. Donde mejor se especifica esta escuela es en los tres grupos representativos del descendimiento de la Cruz, hoy repartidos entre diversos museos de Cataluña. Y son también notables el frontal tallado de Salvador con el apostolado, dos tallas procedentes de la iglesia de Durro y algunos más que aún conserva la misma parroquia de Tahúll.

Como en Roda, en el grupo Tahull-Bohí se cultivó asimismo la pintura en frontales de altar, de la que parecen ser fruto al menos la Virgen de Cardet, el de San Quirico de Durro y otros.

La producción literaria

Se incluye en este apartado toda la producción escrita, sea o no de carácter estrictamente literario, compuesta a partir de la reforma del cabildo de Roda y de los monasterios, en el último cuarto del siglo XI. Lo que ha llegado a nosotros es producto de cuatro centros de elaboración, que son los monasterios de Santa María de Obarra, Alaón y Labaix y, sobre todo, el de la catedral de Roda de Isábena. Los tres primeros casi se limitaron a la composición de escrituras y actas notariales para la acreditación documental de propiedades y posesiones. Respetando el parecer de Ramón de Abadal y Vinyals, atribuimos al monasterio de Alaón la composición en su mayor parte de las *Crónicas* ribagorzanas, pese a que de su archivo solo procede la tercera, que se terminó en 1154. Fue esta conocida primero como el *Fragmentum historicum* y rebautizada por el sabio historiador como la *Crónica de Alaón renovada*. Las dos primeras figuran en códices de Roda. Empezaron a componerse a comienzos del siglo XI y finalizaron al filo del XII. Gozan de



Pantocrátor de la iglesia de San Clemente de Tahúll

máxima autoridad histórica, al ser compuestas a partir de la documentación archivada en los monasterios de la comarca.

El impulso literario que acompañó a las reformas sucesivas del cabildo catedralicio contó siempre con el aliento de obispos que dejaron huella muy honda en la historia del país, como fueron Raimundo Dalmacio, san Poncio, san Ramón, Gaufrido, etc., que favorecieron y alentaron el esfuerzo de autores tales como el archivero historiador monje Domingo, el maestro Elías, el maestro Guidón, el poeta Simón y otros.

Se comprende que la actividad de estos hombres se centrara en la literatura religiosa. De sus trabajos quedan todavía compendios teológicos con enseñanzas patrísticas en forma de sentencias que responden a la pedagogía de aquellos tiempos, como el *Diversarum Patrum Sentencias*, códice que, si bien hoy enriquece la Biblioteca Provincial de Tarragona, procede y está compuesto en Roda de Isábena con toda seguridad. Nos quedan muestras de poesía épica, como el *Carmen Campidoctoris*, dedicado a enaltecer la figura del Cid Campeador y de muy probable origen rotenense; el himno a Ramón Berenguer IV, o los ensayos líricos que encabezan algunos códices. La *Vita sancti Reimundi*, del canónigo maestro Elías, sirvió para las elecciones del oficio del santo y figura íntegra en un breviario cuya composición se terminó en 1191. Sus himnos, bastante extensos, se deben a poetas de esta escuela, que también contaba con excelentes amanuenses y miniaturas para adornar sus manuscritos con “letras muy hermosas”, como diría un comentarista.

Mucho se ha especulado acerca del origen y procedencia de tales composiciones, atribuyéndolas a un centro u otro –con frecuencia al gusto y afecto del comentarista–, porque desde nuestros días se ha visto imposible que en Roda se compusieran, copiaran e iluminaran tales manuscritos. Pero se debe advertir que aquel Roda episcopal y catedralicio, pugnando por afrontar el permanente desafío de la cultura árabe, era y significaba mucho más de lo que representa el Roda de hoy, decadente y mortecino.

VII

Orientación bibliográfica

I. Cuanto se ha investigado y escrito acerca de los antecedentes que preceden es escaso. Hasta tiempos recientes los datos prehistóricos sobre Ribagorza podían deducirse de estudios dedicados a la totalidad de la zona pirenaica y más concretamente a la región catalana. Fue quizá P. Bosch y Gimpera, en *Lingüística y etnología de Catalunya*, Buenos Aires, 1943, quien primero abordó el tema de modo tangencial. L. Pericot García cita los dólmenes megalíticos de Cornudella de Baliera en *Los sepulcros megalíticos catalanes y la cultura pirenaica* y *La España primitiva*, Barcelona, 1950. Algo afectan también a nuestro territorio las conclusiones de J. Maluquer de Motes en *La población prehistórica de Pallars según los resultados de las investigaciones del Instituto de*

Estudios Pirenaicos, Zaragoza, 1950. Son recientes los trabajos publicados de hallazgos prehistóricos en Gabasa, Olvena, Graus, Estadilla, Juseu, Chía, Benabarre, Alins del Monte, etc., a cargo de Ignacio Llorente, en *Los primeros aragoneses*, Zaragoza, 1933, y de Pilar Utrilla y Nuria Ramón en “Hallazgos prehistóricos en el condado de Ribagorza”, artículo publicado en la revista *Investigación y Divulgación de Ribagorza*, 4 (1993).

Los leves indicios de cultura celta desentrañados de la toponimia ribagorzana los tomé del espléndido estudio del profesor filólogo alemán doctor Gerhard Rohlfs, en “Le suffixe préroman -ué, -uy dans la toponymie aragonaise et catalane”, *Archivo de Filología Aragonesa* [Zaragoza], IV (1952).

Tomo de Jesús García Tolsa, *Historia de España*, Barcelona, 1975, en el apartado referente a la España prerromana y otras generalidades, lo que se refiere a la romanización de Ribagorza. Para lo más específico del territorio ribagorzano considero de valor fundamental el resumen de Galiay Sarañana en *La dominación romana en Aragón*, Zaragoza, CSIC, 1946, con las investigaciones del padre Llanas fijando el arranque de algunas rutas que a partir de *Mendiculeya* o de *Caum* (Bebegal) se dirigían hacia el Pirineo central, o las de Ceán Bermúdez, P. La Fita o Ricardo del Arco recopilando algunas inscripciones lapidarias romanas aparecidas en territorio ribagorzano, entre las que destaca la de Marco Clodio Flaco de *Labitolosa*, de la que se ocupan también el doctor Guillermo Fatás en *Alto Aragón. Historia, Cultura y Arte*, tomo I, Huesca, 1976, y Fernando Galtier en *Ribagorza, condado Independiente*, Zaragoza, 1981.

Los recientes descubrimientos arqueológicos en la citada ciudad de *Labitolosa*, con sus termas y sobre todo con su curia y foro ciudadano, donde permanecía soterrada una colección epigráfica más numerosa, han dado lugar a diversos artículos de prensa en *Heraldo de Aragón. Suplemento de Huesca*, del 5 de septiembre de 1993, y en *Diario del Altoaragón*, del 10 y del 28 de agosto de 1994, y más recientemente a los valiosos trabajos de Ángeles Magallón y Pierre Sillières en la revista *Bolskan* (11, 1994) y en el *Homenaje a don Antonio Durán Gudiol*, Huesca, 1995.

De cuanto atañe al periodo visigótico, de momento carecemos de referencias escritas y arqueológicas precisas. Con todo, consta que aquella cultura permaneció durante la dominación árabe y fue, si no el único, el principal recurso cultural del territorio hasta alcanzar la segunda mitad del siglo XI. Y, así, los archivos de los monasterios de Alaón y Obarra y la catedral de Roda de Isábena, con la documentación y textos allí conservados, pueden ofrecer luz sobre algunos aspectos jurídicos, religiosos y culturales de aquella civilización.

II. El alcance de la penetración musulmana hasta internarse en los altos valles pirenaicos fue puesto en tela de juicio, entre otros por Francisco Codera en *Límites probables de la dominación árabe en la cordillera pirenaica*, Madrid, 1917. Disienten de tal parecer José María Millás Vallicrosa en *Els textos d'historiadors musulmans referents a Catalunya carolíngia*, Barcelona, 1922; el Astrónomo en *Vita ludovici*, París, 1870; Claudio Sánchez Albornoz en *La España musulmana*, Buenos Aires, 1946; María Jesús Viguera en *Aragón musulmán*, Zaragoza, 1981, o Abadal y Vinyals en *Els comtats de Pallars y Ribagorça*, Barcelona, 1955. Abordo el tema en el artículo “La Canónica de San Pedro de Tabernas a la luz de la crónica árabe *Akhbar Madjmua*”, *Aragonia Sacra*, X (1995).

No son menos ilustrativos sobre el particular algunos trabajos de indudable interés como son *La batalla del adopcionismo en la desintegración de la iglesia visigoda*, de Abadal y Vinyals, Barcelona, 1949, donde trata cuestiones previas a la intervención carolingia en la defensa de la frontera. Y el mismo autor informa de las intervenciones directas en la obra citada en “Els diplomes carolingis a Catalunya”, en *Catalunya carolíngia*, Barcelona, 1926-1952. De especial interés es *L'acta de consagració y dotació de la catedral d'Urgell de l'any 819 o 839*, Barcelona, 1917, de Pere Pujol. La situación política de Ribagorza y Pallars a lo largo del siglo IX puede estudiarse también en un artículo de Odilio Engels titulado “La autonomía de los condados pirenaicos de Pallars y Ribagorza y el sistema carolingio de los privilegios de protección” (1969).

III. A la hora de afrontar el tema específico de la Ribagorza histórica se hace imprescindible el recurso al *Libro de las genealogías*, mejor conocido por *El Códice de Roda o de Meyá*. Es el texto que contiene los primeros datos acerca del tronco dinástico del que brotó la familia condal ribagorzana-pallaresa. Su original, en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid, lleva la signatura de Códice nº 60. El que fue conocido como el *Fragmentum historicum*, hoy rebautizado como la *Crónica de Alaón renovada*, comprende las tres crónicas ribagorzanas que constituyen el texto básico para hilvanar la historia de Ribagorza desde sus comienzos. Con ellas, la documentación ribagorzana que ha permitido completar las carencias de los textos citados tiene su origen y procedencia en otras cuatro fuentes: los archivos monacales de Alaón, Obarra y Labaix y el capitular de Roda de Isábena. De estos en conjunto extrajeron Serrano Sanz sus *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho Garcés III (año 1035)*, Madrid, 1912, y Valls y Taberner *Els orígens del comtats de Pallars y Ribagorça*, Barcelona, 1918, y *Una antigua relación histórica ribagorzana*, Barcelona, 1927. Considero de valor fundamental para el caso la obra de Ramón de Abadal y Vinyals titulada *Els comtats de Pallars y Ribagorça*, Barcelona, 1955, que se fundamenta en la documentación conservada y analizada de los citados centros hasta el año 1000. Los originales del archivo de Alaón se guardan en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia y se contienen en el *Cartulario de Alaón*, cuya lectura completa y ordenación cronológica con índices onomástico y toponímico puede realizarse en *El Cartulario de Alaón* de José Luis Corral Lafuente, Zaragoza, 1984. Ángel J. Martín Duque prosiguió la publicación de los documentos del archivo de Santa María de Obarra a partir del año 1000, en que los dejara el doctor R. de Abadal, en su texto *Colección diplomática de Santa María de Obarra (siglos XI-XIII)*, Zaragoza, 1965. Respecto al archivo catedralicio de Roda de Isábena, Yela Utrilla publicó *El Cartulario Mayor de Roda*, Lérida, 1932, y *Documentos reales del Cartulario de Roda*, Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, I, 1923. Entre las múltiples monografías que abordan el tema en esta primera parte del devenir histórico merece mención especial *Ribagorza, condado independiente*, Zaragoza, 1981, de Fernando Galtier Martí.

La vida religiosa del condado a la luz del episcopologio rotense no pasó desapercibida a historiadores como Zurita, Gabriel, Sesé, Blancas, Abarca, Dormer, Flórez, Pascual, Llovet, Abad y Lasierra, etc. Y más cerca de nuestros días mereció atención especial del padre Ramón de Huesca en *Teatro histórico de las iglesias de Aragón*, t. 9, Zaragoza, 1807, o de Jaime Villanueva en *Viaje literario*, t. XV, Madrid, 1851, o de José de La Canal en *España sagrada*, t. XLVI, y *De las santas iglesias de Lérida, Roda y Barbastro en su estado antiguo*, Madrid, 1936. No deja de abordar el tema

religioso del condado el doctor Abadal en el texto antes citado, pero de modo especial lo trata en "Origen y proceso de consolidación de la sede ribagorzana de Roda de Isábena", que publica EEMCA [Zaragoza], V (1952). Por nuestra parte, en lo tocante a la vida religiosa del condado apelo a mis monografías de *Obarra*, Jaca, 1975, y *Roda de Isábena*, Jaca, 1980, y al breve opúsculo titulado *El monasterio de Alaón en Ribagorza*, Huesca, 1991.

IV. Las fuentes archivísticas y diplomáticas antes citadas ya se abren al proceso de integración de Ribagorza al reino de Sancho el Mayor. Ellas han contribuido a precisar y ampliar la política ribagorzana de los reyes de Aragón apuntada por fray Justo Pérez de Urbel en *Sancho el Mayor de Navarra*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1950, y más directamente en una serie de biografías dedicadas a nuestros soberanos por Antonio Durán Gudiol, *Ramiro I de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1978; Domingo Buesa Conde, *El rey Sancho Ramírez*, ídem, 1978; Antonio Ubieto Arteta, *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra*, Zaragoza, CSIC, 1951, y "Gonzalo, rey de Sobrarbe y Ribagorza", *Pirineos* [Jaca], 8 (1952), y José María Lacarra, *Alfonso el Batallador*, Zaragoza, Guara, 1978. La figura de Ramiro II el Monje ha sido estudiada por Federico Balaguer en diversos trabajos, de los que entresacamos "Notas documentales sobre el reinado de Ramiro II", EEMCA [Zaragoza], III (1951); "Los límites del obispado de Aragón y el Concilio de Jaca", EEMCA, V (1952); "Ramiro II y la diócesis de Roda", EEMCA, VII (1962), etc. Y abordó cuestiones sobre este monarca también Antonio Ubieto en *Los esponsales de la reina Petronila y la creación de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1978.

Los indicios que ofrecemos sobre la repoblación del territorio sur de Ribagorza al avanzar la reconquista se inspiran en el trabajo de Á. J. Martín Duque "Graus, un señorío feudal aragonés en el siglo XII", *Hispania*, 71 (1958), y en algunos documentos: Yela Utrilla, *Cartulario Mayor de Roda*, Lérida, 1932, y José María Lacarra, "Documentos para la reconquista del valle del Ebro", EEMCA [Zaragoza], V (1952), docs. 287-288.

Como el resto de la Iglesia de Aragón, la de Ribagorza de este periodo tiene una cita importante en los trabajos del alemán Paul Kehr "Cómo y cuándo Aragón se hizo feudatario de la Santa Sede", EEMCA [Zaragoza], I (1945), y "El Papado y los reinos de Aragón y Navarra hasta mediados del siglo XII", EEMCA, II (1946).

De los aspectos culturales ribagorzanos de este tiempo pueden dar alguna idea *Arquitectura románica*, de la colección *Arte religioso del Alto Aragón oriental*, 3 vols., Barcelona, MIC, 1985-1988; *Aragon roman*, Zodiac, 1971; *L'art romànic a Catalunya, segle XII*, de E. Carbonel y Jordi Gumi, Barcelona, 1974; *Arquitectura románica* de Hans Erich Kubach, Madrid, Aguilar, 1974; Juan Ainaud de Lasarte, *Arte románico (Guía del Museo de Arte de Cataluña)*, Barcelona, 1973, y G. Borrás Gualis y M. García Guatas, *La pintura románica en Aragón*, Zaragoza, 1978.

SEGUNDA PARTE

I

Ribagorza en el reino de la Corona de Aragón

La segunda parte de este relato comienza con la unión de Aragón y Cataluña dando origen al reino de la Corona de Aragón. Ribagorza, pegada al principado catalán a todo lo largo de sus límites orientales, tenía mucho que ganar y perder en el proceso de aquella unión. Si vimos a sus prohombres favoreciendo la exaltación al trono del obispo electo de Roda-Barbastro Ramiro el Monje, todo hace pensar que fue seguida con simpatía la trayectoria del rey Monje en su intento de dar salida al rompecabezas planteado, en orden a asegurar la unidad y continuidad del reino. Una sucesión legítima a la Corona era pauta esencial para garantizar aquella continuidad.

Apetecían para sí aquella sucesión las órdenes militares en virtud del testamento de Alfonso el Batallador, Alfonso VII de Castilla y el príncipe navarro García Ramírez por motivos de lejana consanguinidad. El único que detentaba una legitimidad directa y cercana era Ramiro el Monje. Hijo de Sancho Ramírez y Felicia de Roucy, y hermano de Alfonso el Batallador, nadie podía discutirle su derecho dinástico. Pero era monje profeso comprometido por vínculos eclesiásticos y en vísperas de ser ordenado obispo de Roda-Barbastro. La situación del país y sus destinos futuros eran acuciantes y empujaron al candidato a renunciar a sus compromisos eclesiásticos para intentar una solución al problema dinástico, conservando en su espíritu la fidelidad a los compromisos sagrados. Él mismo nos dirá luego que “tomé esposa no por deseo de la carne, sino por restauración de la sangre y de la estirpe”.

Trasladado a Besalú en octubre de 1135, entabló relación con Inés de Poitiers, hija de los duques de Aquitania, ya viuda y con tres hijos, con la que contrajo matrimonio en la catedral de Jaca el 13 de noviembre de 1135. Inés figuró luego como reina de Aragón. San Olegario, arzobispo de Tarragona, justificó aquella medida tanto por la exclusividad dinástica como por la necesidad de salvaguardar la continuidad y la paz del reino.

El 11 de agosto de 1136 nacía el único vástago de aquel matrimonio, Petronila, así llamada en memoria del rey Pedro I de Aragón, hermanastro del padre Ramiro el Monje y tío carnal de la madre. Por razones no del todo clarificadas, los acontecimientos se precipitaron. Contando Petronila con solo un año de edad, el 11 de agosto de 1137 se celebraron sus esponsales en Barbastro con el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV, ya joven de 26 años. Lo que para nuestra mentalidad parece un acto que raya en lo anormal fue el germen de un futuro que trascendía a los mismos protagonistas. Con él se abrió la puerta a la unión política del reino de Aragón y el principado de Cataluña, que la historia ha conocido como el reino de la Corona de Aragón.

Según los pactos previamente negociados, el rey Ramiro II, padre de Petronila, entregaba a “Ramón conde de los barceloneses y marqués, a mi hija como esposa, y con toda la integridad, el reino de los aragoneses, como mi padre el rey Sancho [Ramírez] y mis hermanos Pedro y Alfonso [el Batallador] mejor siempre poseyeron y tuvieron [...] salvados los usos y costumbres



Petronila y Ramón Berenguer IV, raíz dinástica del reino de la Corona de Aragón

que mi padre y mi hermano Pedro tuvieron en su reino". Le encomendaban "todos los hombres del predicho reino [...] y todas las cosas a dicho reino pertenecientes". Y "si mi hija citada muriere, sobreviviéndole tú [Ramón, conde de los barceloneses y marqués] la donación del predicho reino libre e inevitablemente tengas, sin ningún impedimento, después de mi muerte". "Y yo predicho Ramiro, sea rey, señor y padre en el citado reino y en todos tus condados mientras me plazca".

La reserva de Ramiro II, aun tratándose de una realeza puramente nominal, impidió que el yerno la ostentase, por más que ejerció en plenitud el poder y las funciones de la misma. Ramón Berenguer IV se tituló siempre conde de Barcelona y príncipe de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, o de Aragón a secas. El título de rey lo asumieron su hijo, Alfonso el Casto (Alfonso II para los aragoneses y Alfonso I para los catalanes), y sus sucesores, quienes al igual que sus antecesores se reconocen reyes de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, aunque se silencian los dos últimos al gusto de los escribas y notarios del momento. En los escatocolos de los documentos ajenos a la cancillería regia, como eran los monacales de Alaón, Obarra, Roda de Isábena..., siempre se nombraron por el reinado de Ramón Berenguer, Alfonso, Pedro, etc.

El título de conde de Ribagorza desapareció con Guillermo Isárnez, en 1017. Alguna vez se llama "conde de Ribagorza" al hermano de Sancho Ramírez de su mismo nombre. Pero a nadie más. Varios autores quisieron afirmar la tradición condal ribagorzana, especificándose en línea dinástica en cada uno de los reyes que ostentaron la autoridad sobre el condado. No hay tal cosa. Ningún documento nos habla de "rey de Aragón y conde de Ribagorza". La tradición condal se reiniciará con la investidura del infante don Pedro en 1322.

Los territorios que a través de Petronila y Ramón Berenguer IV se fundieron en la unión catalano-aragonesa eran el reino de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, tierras de Monzón, Huesca y Zaragoza, valle de Arán y condado de Pallars, condados de Barcelona, Gerona, *Ausonia* (Vic), Berdú y Cerdeña. No figuraban ni el condado de Urgel, que mantenía su independencia, ni la cora leridana y Fraga, todavía en manos del islam, que dificultaban la comunicación del conde con el reino de Aragón.

RIBAGORZA Y LOS PACTOS DE LA UNIÓN CATALANO-ARAGONESA

Estuvieron y suscribieron aquella unión los siguientes personajes: el conde de Pallars, a la sazón Arnaldo Mir, Ramón Pedro de Erill y su hijo Pedro Ramón, Pedro Ramón de Estada, Gombaldo de Benavente, Blasco Fortún de Azlor, Guillermo de Capella, Bernardo Pérez de Laguarres, Pedro Gauzpert de San Esteban del Mall, Galindo Garcés de San Vicente, Pedro y Gombaldo de Entenza, Pelegrín de Castillazuelo, Sancho Sánchez de Aso, Fortún Dat de Barbastro, García Garcés de Huesca, García de Rodellar, Lope Blázquez de Pomar, Ramón de Larbesa, Miguel de Albero, Sancho de Antillón, Galindo Sánchez de Graus, Lope Sánchez de Jaca, Pedro López de Lecina y Galindo Jiménez de Alcalá, a quienes "el citado rey Ramiro encomendó al conde de los barceloneses". Si seleccionamos de esta lista el porcentaje mayoritario de ribagorzos aquí mencionados, como son los de Erill, Estada, Benavente de Aragón, Capella,

Laguarres, San Esteban del Mall, Roda, Entenza y Graus, podremos concluir que aquella unión fue bien acogida por las gentes de Ribagorza.

Prescindiendo de otras estipulaciones posteriores que delimitaron los territorios con más precisión y sumaron al pacto una larga lista de voluntades y otros pormenores, la unión definitiva quedó sellada 13 años después, al cumplir Petronila los 14 de edad: los exigidos para poder contraer matrimonio canónico, que tuvo lugar en la catedral de Lérida en agosto de 1151. El rey Ramiro, su padre, tras los esponsales de su hija en Barbastro, había reanudado la vida monástica en San Pedro el Viejo de Huesca, donde murió el 16 de agosto de 1157. Su madre Inés regresó a Aquitania, donde hizo vida monástica también en el monasterio de Santa María de Fontebrault. Se calcula que murió hacia 1159.

En Ribagorza la boda principesca de Ramón y Petronila fue celebrada con júbilo. Un poeta adscrito a la catedral de Roda de Isábena fue el portavoz del sentir general del país, que condensó en los siguientes versos, traducidos del latín:

Nuevos goces fulguran por el orbe,
una nueva alegría inunda el mundo,
por lo que gloria haya, Cristo Rey.
Nuevo rayo de sol luce radiante,
que brilla con más claridad que los astros todos,
semejante al cual no hay otro.
He aquí que las falanges de enemigos se retiran,
ninguno teme al ejército adversario,
cada uno desprecia a su contrario.
Rotas caen una y otra vez las enseñas de los gentiles,
firmes permanecen las banderas de los fieles
por ti, conde de los barceloneses,
y a la vez príncipe de los aragoneses;
duque de Tortosa, rey de los ilderdenses,
te asentaste en el trono regio.
Que cante a Dios la milicia del cielo,
lo que no puede la humana elocuencia,
páguelo a Cristo la corte celestial.
¡Oh, cuán admirable [...]

El resto del poema se ha perdido, pero es suficiente para transmitirnos el alborozo con que fue recibida entonces la unión. El poema, como digo, está compuesto en Roda de Isábena en honor de Ramón Berenguer IV. La retirada de “las falanges enemigas” y la firmeza de “las banderas de fieles” aluden a la resonante victoria y conquista de las ciudades de Lérida y Fraga en 1149, en las que mucho tuvieron que ver Roda y los ribagorzanos.

RIBAGORZANOS EN LA CONQUISTA DE LÉRIDA Y FRAGA

La conquista de Lérida y Fraga fue un suceso importante en los anales del recién nacido reino de la Corona de Aragón. Por ellas se esforzaron Pedro I y Alfonso el Batallador. Este comprendió antes de atacarla la necesidad de contar con los catalanes y buscó su alianza en encuen-

tros celebrados con los condes de Barcelona en Calasanz y Corbins, con una negativa que le costó la vida en su audaz ataque a Fraga en 1134. Con los dos Estados en sus manos, Ramón Berenguer IV llevaba las de ganar. Con “mucha y muy escogida gente de guerra”, que “fue discurriendo por las riberas de Segre y Cinca”, el príncipe puso cerco a dichas ciudades en el mes de septiembre de 1149 y se le rindieron ambas el 24 de octubre de aquel año.

Ribagorza participó en aquella conquista con mayores contingentes de los que cita Zurita, que tan solo nombra a dos caballeros “muy principales de Ribagorza”, Ramón de Peralta y Berenguer de Espés –con sus huestes, se entiende–. No cabe duda de que ambos personajes eran poderosos y contaban con grandes efectivos en Ribagorza. Habrá ocasión más adelante de medir el alcance de sus linajes. Baste saber de momento que al primero obedecían muchos de las cercanías de Peralta de la Sal y el segundo gozaba de gran poder al norte de Ribagorza, entre los valles de Benasque e Isábena.

Pero había más. El conde de Pallars, Arnaldo Mir, a quien se cita en la toma de Lérida, por esas fechas señoreaba el castro de Fantova, cuyos hombres, a no dudarlo, militaban en la hueste cristiana ante Lérida, y no puedo creer que a la cita no bajara el barón de Erill, que si no pagaba derechos en Zaidín como en los días de Sancho Ramírez y Pedro I entonces era señor de Estada y ejercía pleno dominio en los valles de Barrabés y Bohí. Y es de advertir que una de las razones del “esfuerzo tan señalado” del conde de Urgel en la conquista de Lérida se la daba el vizcondado de Ager, al que estaban entonces vinculados los castillos ribagorzanos de Montmagastre, Rocafort, Calasanz, Gavasa, Purroy, Pilzán y Caserras, entre “los otros muchos castillos de la ribera del Noguera Ribagorzana”, que no le fueron entonces dados sino simplemente reconocidos, ya que los poseía desde los días de Ramiro I, primer rey de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza. Los contingentes guerreros de estos castros, tan cercanos al objetivo a batir, no pudieron faltar en aquellas operaciones.

Y no fue esto todo. Quien más interés tenía en la toma de Lérida, después del príncipe, era el obispo de Roda de Isábena, Guillermo Pérez de Rabitats. La presencia de eclesiásticos y obispos, con ayudas y huestes a su alcance, fue un hecho habitual dado el carácter de cruzada que tenían tales acontecimientos. Con el obispo de Roda estaban en la toma de Lérida los de Barcelona, Tarragona y Vic. Pero el primero contaba a su favor con bulas especiales de los papas Urbano II y Pascual II decretando el traslado de su sede a la ciudad del Segre una vez lograda, bulas que habían sido declaradas apócrifas recientemente y había riesgo de que los otros preladados allí presentes apetecieran instalarse en la ciudad. Hubo de preceder negociación y acuerdo entre Ramón Berenguer IV y el obispo de Roda para reconocer preferencia a este. Y es muy probable que fuera la contrapartida del conde a las “grandes sumas tomadas de la mensa común de nuestros hermanos” del capítulo catedralicio de Roda, que se saben aportadas por Guillermo Pérez al cerco de Lérida-Fraga.

Además, Guillermo Pérez pertenecía a la familia que ostentaba el señorío de San Esteban del Mall y Cornudella de Baliera, con alcances por toda la geografía que media entre los valles de Isábena y Noguera Ribagorzana. Pedro Gauzpert, padre del obispo, era el cabeza de aquella estirpe a la que encontramos presente en todos los acontecimientos relevantes del país del lado de los monarcas, en especial a favor de Ramiro el Monje desde que fuera obispo electo de Roda.

Muy de creer es que el interés de la sede y la Corona alcanzase también al prócer ribagorzano por razones familiares tanto como políticas. Y cabría especular también sobre la posible intervención de las tenencias de Capella, Castro, Benavente y Entenza, tan próximas y de tanto arraigo en Ribagorza, como adictas a la causa de la Corona. Así es que hay razones profundas para pensar que Ribagorza en pleno se movilizó para arrebatar Lérida-Fraga y Mequinenza al poder musulmán.

FUNCIÓN DE RIBAGORZA EN LA POLÍTICA DE ALFONSO II Y PEDRO II DE ARAGÓN (1164-1213)

Se ha escrito que los primeros monarcas de la Corona de Aragón, Alfonso II y Pedro II, son por su nacimiento reyes altoaragoneses, y su predilección por el Alto Aragón es indiscutible. Los trovadores de su tiempo les echaban en cara la afición que tenían por estas tierras. Añadimos que su política no deja de tener matices ribagorzanos que deben ser destacados.

Partiendo de precedentes que alcanzan los días de Pedro I y Alfonso el Batallador, sería Ramón Berenguer IV quién fijó su atención en las tierras del Mediodía francés bajo su dominio e ideó el proyecto de organizar un Estado cabalgando sobre la cadena pirenaica. Desde el Béarn a la Provenza, incluyendo la Bigorra, Comminges, Foix, con ciudades como Montpellier, Poitiers, Narbona y otras, saben mucho sobre los primeros pasos del reino de la Corona de Aragón en manos de Berenguer y Petronila, quienes en feliz expresión del poeta Maragall pusieron en los Pirineos “el trono real de la unión catalano-aragonesa”, realizando el viejo sueño de Carlomagno de alcanzar las tierras del Ebro.

Su hijo y sucesor, Alfonso II el Casto, puso tanto empeño en llevar a la práctica la política diseñada por sus padres que mereció de algún historiador el calificativo de “emperador de los Pirineos”, ya que llevó a su máximo apogeo la expansión y dominio de la Corona de Aragón allende la cordillera pirenaica. Y he aquí que Ribagorza es una de las piezas claves, que desempeñó una función relevante en el desarrollo de aquella política.

Sería Jerónimo Zurita quien destacaría la importancia de Ribagorza al anotar “que aquel estado [Ribagorza] que está entre el Reino de Francia, Gascuña y el Reino de Aragón, tenía diversos castillos y fuerzas inexpugnables y estaba poblado de muchas personas nobles y generosas y de gentes muy animosas y guerreras y era la puerta de entrada del Reino de Francia y Gascuña”. En efecto, Ribagorza, por su emplazamiento geográfico limítrofe con aquellos territorios, no solo experimentó una vez más los flujos de un contacto directo sino que sus viejos caminos sirvieron de arterias para una circulación orgánica y vital en aras de una indiscutible unidad.

Ya expuse el trazado de antiguas rutas que, al menos desde épocas romanas, cruzaban la cordillera a través de las puertas de Viella y Benasque partiendo de la ciudad de *Labitolosa*, al sur de Graus. Reglá Campistol nos informa de la que cruzaba el valle de Arán proveniente de Tolosa, remontando el curso del Garona. Del lado sur el profesor Lacarra, hablando del reinado de Alfonso II y Pedro II, descubre que entonces “Lérida era eje de las comunicaciones entre los estados ultrapirenaicos y las fronteras de Aragón”. Lo era, como queda dicho, desde mucho antes y tenía otro punto de referencia entre Barbastro y Berbegal que conducía a Huesca y

Zaragoza a través de Alcubierre. Ambas, la de Lérida y Berbegal, convergían en el valle del Isábena en dirección al norte para salvar la sierra de Calvera por Pegá o las Tozas, o el puerto de las Aras. Era el camino más corto y fuera de los peligros que presentaban las gargantas de Escales, La Croqueta y el Ventamillo. Los documentos y sucesos conocidos de los reinados de aquellos días apuntan en esta dirección.

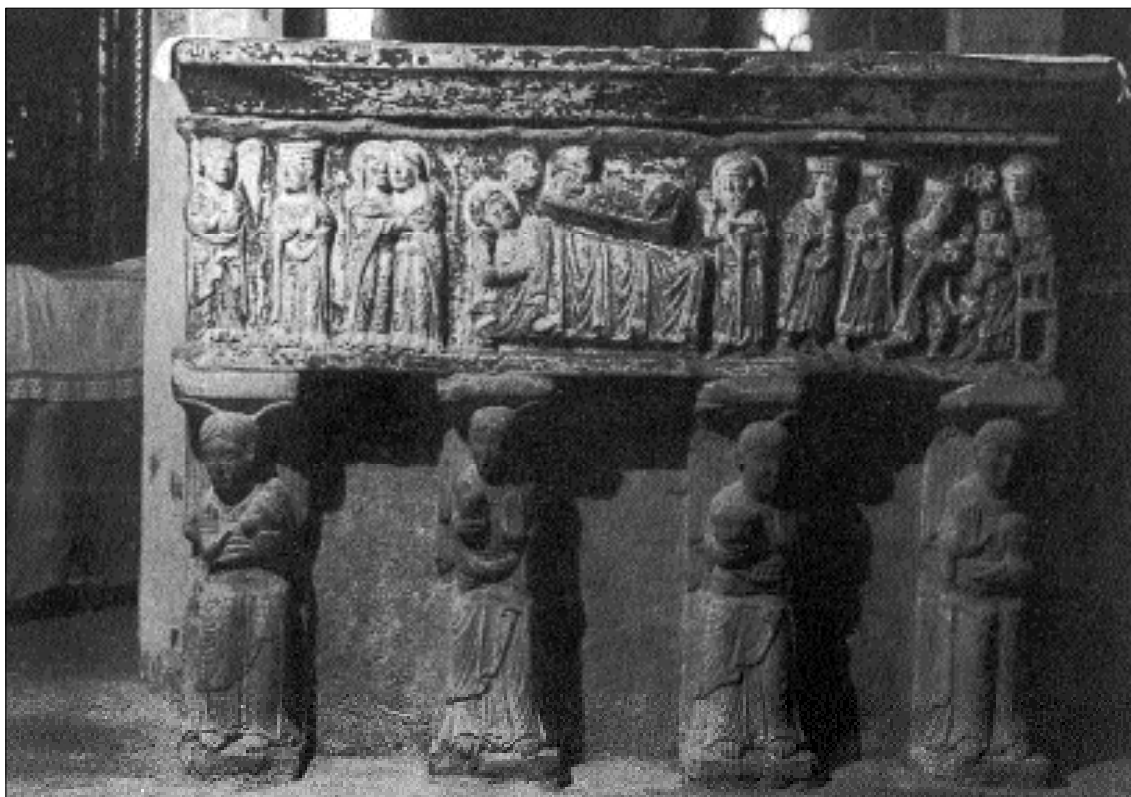
La citada ruta, a juicio de Reglá, es el “verdadero cordón umbilical” entre el valle de Arán y la Corona de Aragón en los siglos medievales, por lo que los eclesiásticos aragoneses se trasladaban periódicamente al *Studio Tholosano*, según afirman testigos muy directos de aquellos días. La de Ribagorza era “la ruta fundamental” entre el valle de Arán y el centro de la península, ante las dificultades y vejaciones con que tropezaban por el puerto de la Bonaigua las gentes de Pallars. Consta que por ella transitaron Jaime I y sus comisarios para negociar el tratado de Crovell. Los albergues que la documentación nos presenta como insoslayables a lo largo de esta ruta son San Andrés de Barrabés y San Nicolás de Pontells.

San Andrés de Barrabés. Ya se habla de él como monasterio ribagorzano a raíz de la dedicación de su iglesia a san Andrés apóstol por el obispo Atón hacia el año 930, donde nombra al valle de Barrabés con otras incidencias documentadas a lo largo de los siglos XI y XII. Es lo que hoy se conoce por la “Casa de Arro”, al norte de Pont de Suert, cercano al encuentro de las aguas de los ríos Noguera Ribagorzana, Baliera y Tor. Allí, que se sepa, tuvieron lugar los tratados de *emparanza* entre Alfonso II y los hombres del valle de Arán hacia 1174 y la estancia de Jaime I en su viaje al valle en 1265. Y son presumibles asimismo estancias de Pedro I y Alfonso el Batallador en sus idas y venidas a aquel valle.

San Nicolás de Pontells. Es lo que hoy se conoce como el “hospital de Viella”, probable fundación de Alfonso II que fue ampliamente privilegiada por Pedro II y sus sucesores. Su función ha sido la de dar albergue a quienes cruzaban el puerto de Viella. Emplazado en las faldas de la cara sur de dicho puerto, su altura es de 1620 metros sobre el nivel del mar y ha sido punto de referencia obligado para cuantos remontaban la montaña o descendían de ella.

ALFONSO II EN RODA DE ISÁBENA

Corrían los primeros días de diciembre del año 1170. Alfonso II, joven de solo 18 años, subió desde Zaragoza a Ribagorza, donde algo que no sabemos le reclamaba, y giró una visita por el viejo condado. Las Navidades las pasaría en Roda de Isábena, donde presidió una solemne ceremonia. El día 28, fiesta de san Juan Evangelista, se hizo el traslado de las reliquias de san Ramón obispo a un sepulcro nuevo, primorosamente tallado en piedra, donde todavía se guardan. El acto, dicen, fue “sonado” por el número y calidad de los personajes allí reunidos. Allí estaban los obispos Guillermo Pérez de Lérida-Roda, Guillermo de Barcelona, Pedro de Zaragoza, los ricohombres y caballeros Arnaldo Mir, conde de Pallars, y su hijo Raimundo, Berenguer de Entenza, Raimundo de Erill, Gombaldo de Benavén, Bernardo de Meitat, Fortún de Estada o Berenguer de la Mellera, por citar solo algunos de los ribagorzanos allí presentes. La



Sarcófago de san Ramón. Dedicado por el rey Alfonso II de Aragón y I de Cataluña en 1170

lista señorial reunida es mucho más larga. Menciona los señores de Barbastro, Huesca, Loarre, Daroca, Uncastillo, Luesia, Sos, Zaragoza, Belchite, Alagón, Épila, Aranda, Calatayud...; casi la nobleza aragonesa en bloque. La comparsa nobiliaria parece trascender el hecho religioso en busca de otros objetivos, acaso políticos. Tal vez la unión catalano-aragonesa cojeara un poco.

Alguna disensión había en Aragón mismo, donde por ejemplo el ricohombre Pedro Ruiz de Azagra se había apoderado de Albaracín y andaba en componendas y amistad estrecha con el rey Lobo, “uno de los mejores príncipes de la morisma de España”; no quería reconocer el señorío de los reyes de Aragón y dificultaba la prosecución de la guerra contra los infieles de Valencia. En lo religioso, el obispo de Lérida-Roda Guillermo Pérez andaba en la cuerda floja de un equilibrio interno difícil por el traslado de la sede, que marginaba a Roda poco a poco.

El fomento de la devoción al santo no solo compensaba a la antigua sede sino que era un aldabonazo que se dejó sentir en la piedad y devoción de todo el reino. Claro que el acto fue “sonado”. El sepulcro, tallado en piedra con escenas de la infancia de Jesús y de san Ramón, era

y sigue siendo una auténtica maravilla, cuya elaboración revela un elevado coste, un empeño tenaz y una participación muy amplia.

Fue “sonado” también en Aragón, donde tuvo eco especial en la ciudad de Zaragoza, pues en la catedral de San Vicente de Roda de Isábena se veneraban las reliquias de san Valero, obispo que fue de aquella capital durante las persecuciones de Diocleciano. Desterrado de ella, fue a refugiarse a los confines de lo que luego sería el reino de Aragón, donde murió. Descubiertos sus restos, fueron trasladados a la catedral de Roda. La Iglesia de Zaragoza deseaba tener una reliquia insigne de su santo pastor. Y a petición del rey obtuvo del prelado y canónigos de Roda la cabeza del santo, que según el breviario de Zaragoza fue tomada por el rey mismo y bajada a la capital por manos del obispo Pedro. En agradecimiento, el monarca concedió a perpetuidad a la iglesia de Roda el castillo, villa y monte de Monterruebo, de mucha extensión cerealista, sito junto al camino que iba a Zaragoza entre Fornillos y Berbegal. Era pieza notable y fértil con la que el cabildo dotó a su prior durante largos siglos.

Alfonso II conservó el buen sabor de boca que le dejó la fiesta del traslado de san Ramón y su catedral de San Vicente. En mayo de 1182 le dedicaba un recuerdo cariñoso: la décima de una mina de plata que se explotaba en Benasque, cuyos productos se repartían entre los gastos de explotación, el rey y Arnaldo de Benasque.

Era también el momento de plantear problemas pendientes. Estaba a la orden del día el acoso y atropello de los poderosos contra las *honorés* y bienes de las iglesias y sus personas. Se acusaba de tales desmanes incluso a los “milites y administrativos de las reservas reales”, que imponían duras cargas y exigían el “herbático” (uso de pastos) y “pasático” (derecho de paso). El obispo se quejó de ello al monarca, que ordenó evitar molestias y perjuicios derivados de hipotéticas reclamaciones contra el obispo, arcedianos y demás personal, tanto clérigos como laicos, de la Iglesia rotense e ildense, a cuyos ganados concedía a perpetuidad derecho de pastos y paso por todos los territorios de la reserva real. Cualquier querrela surgida por este motivo debía ser ventilada en la curia real bajo pena de mil sueldos para los transgresores de esta disposición.

La presencia de Alfonso II en Ribagorza se hizo frecuente. Las vejaciones y los atropellos alcanzaban a las comarcas vecinas. Una de las visitas de las que se tiene expresa noticia fue al monasterio de San Andrés del Barrabés (Casa de Arro). Le reclamaban asuntos parecidos a los que planteara el obispo de Roda-Lérida: los atropellos y abusos que no cesaban. Las clases inferiores estaban a merced de los grandes señores y aquellos buscaban el amparo y protección de instituciones fuertes en defensa de sus personas y haciendas.

No escapaban de aquella calamidad comarcas enteras, como era el valle de Arán, cuyas gentes se veían hostigadas por sus vecinos de los condados de Commenges y Pallars. La autoridad de Alfonso II alcanzaba entonces este valle y representaba la mejor garantía para imponer allí la paz. Un día entre 1170 y 1175 se personó el rey en el citado albergue de San Andrés del Barrabés, a petición de los hombres del valle de Arán, para que les acogiera bajo su *emparantia*. Era esta una fórmula jurídica que conllevaba un sistema de protección de mucha aplicación en aquellos tiempos. Por ella los hombres libres buscaban el apoyo de los grandes magnates para soslayar las vejaciones y el acoso de otros. En el caso que nos ocupa, el rey se comprometía a una

especial protección sobre el valle y este se obligaba a un tributo anual de trigo por casa, a la par que aquel cedía toda la décima que le correspondía en el valle al santuario de Medio Arán (Nuestra Señora de Migarán).

Los tiras y aflojas a que dieron lugar los conflictos por la posesión de derechos y *honorés* en Ribagorza durante el reinado de Alfonso II quedaron reflejados en el caso de Graus y San Victorián. Poseía este la villa de Graus desde el día en que Sancho Ramírez la conquistó de los árabes, en 1083. Era plaza importante apetecida por los principales del país. Ya Alfonso I el Batallador hubo de ponerse serio por tales pretensiones. Una noche el teniente de la fortaleza, Galín Sanz, mientras dormía en el castillo el abad Poncio de San Victorián, perforó el muro de la estancia del abad y su séquito y los apresó, arrebatándoles cuanto llevaban consigo. Fue precisa la intervención del rey Batallador para que Galín Sanz devolviese Graus al monasterio.

Las intrigas de la nobleza no cesaron. En 1174 el merino de Ribagorza Raimundo de Laguarres y el caballero Martín de Graus convencieron al rey Alfonso II para que exigiese del abad la entrega de Graus y su castillo, como así lo hizo. Pero diez años después, girando el rey visita por estas tierras de Ribagorza, subió hasta San Victorián, donde era abad Martín de Estada, miembro de la poderosa familia de Pedro Ramón, señor de Estada, y allí en la misma sala capitular congregó a su curia para ordenar con toda solemnidad la inmediata y efectiva devolución de cuanto había sido arrebatado al monasterio. Mandó asimismo a un portero real verificar sobre el terreno una minuciosa investigación y ordenó devolver al monasterio las *honorés* usurpadas por algunos caballeros, entre ellas el castillo, la villa y la potestad sobre Graus, la joya más preciada y enjundiosa que San Victorián siempre poseyó.

Idénticos motivos movilizaron a doña Sancha, esposa del rey, para subir a Ribagorza, donde dice Zurita que “se apoderó de todas las fuerzas [fortalezas o castillos] de Ribagorza. En este año [1176] por el mes de mayo, estando el rey ocupado en los asuntos de la Provenza, la reina doña Sancha entró en el condado de Ribagorza y se apoderó de todas las fuerzas y castillos que eran de la Corona real”. Quiere decir que sentenció y afianzó la autoridad de la Corona en los que habían sido usurpados.

La Provenza, donde el soberano se encontraba, había sido heredada por él de su padre, Ramón Berenguer IV, y le era disputada por el conde Ramón de Tolosa. Con este pudo ajustar paces en esta ocasión. Y los asuntos de Ribagorza que motivaron la intervención de la Corona y el viaje de doña Sancha guardan relación con la usurpación de heredades y derechos a que se lanzaron los caballeros y otros poderosos, aunque no podemos dar razón de cuáles eran estos bienes aprehendidos o los atropellos ocasionados.

Apaciguar y controlar Ribagorza era de necesidad para el monarca; tanto para cumplir el contrato de *emparanza* firmado con los del valle de Arán de cara a los hombres de Commenges y Pallars como para garantizar los pasos y comunicaciones con las tierras del sur. A ello obedecen los cercos de Castejón de Sos y Montañana, en los que vemos empleado a Alfonso II. Ocurría el primero en mayo de 1187. Castejón de Sos se sitúa a la entrada sur del valle de Benasque y en el arranque de los caminos que cruzan el norte de Ribagorza. Desconocemos las causas concretas que motivaron aquel deseo. Pero sabemos de él porque, ocupándose en el mismo, Alfonso II suscribió una donación a favor de su “balletero” Juan de Tarazona.

En el de Montañana se vislumbra la figura turbulenta del vizconde de Cabrera, señor de Ager, quien de seguro buscaría ensanchar sus dominios del sur de Ribagorza. Alfonso II cercaba la fortaleza de Montañana, entre Arén y Benabarre, en junio de 1190, según se desprende del escatocolo de una donación hecha por el monarca del castillo de Viu de Llebata a favor del monasterio de Buenas Fuentes.

Alfonso II murió en Perpiñán el 25 de abril de 1196 y sus restos fueron trasladados y sepultados en el panteón real del monasterio de Poblet; fue el primer monarca allí enterrado. Le sucedió su hijo, Pedro II, que contaba 22 años cuando accedió al trono. La historia le conoce por Pedro el Católico y fue coronado por el papa Inocencio III en la iglesia de San Pancracio de Roma en 1204, el mismo año en que contrajo matrimonio con María de Montpellier. Según parece, sus relaciones matrimoniales anduvieron flojas y “muy díscolamente se rendía a otras mujeres porque era muy sujeto a aquel vicio”.

Pedro II manifestó también mucha familiaridad con las gentes y tierras ribagorzananas, al heredar y proseguir la política de su padre en el Mediodía francés. Mantener expedita y segura la ruta que allá conducía a través del puerto de Viella seguía siendo primordial y básico.

A los dos años tan solo de su elevación al trono (junio de 1198), también presente en San Andrés del Barrabés, Pedro el Católico dictó un privilegio a favor del hospital de San Nicolás de Pontells (hospital de Viella) concediendo “al señor Dios y a la iglesia del hospital de San Nicolás, edificado bajo el puerto de Barrabés y de Arán, y a ti Bernardo, hospitalario del mismo y todos tus sucesores en dicho hospital llamado Pontells y a los demás hermanos que allí sirvieren tanto clérigos como laicos, el capmanso que tú tienes en mi villa de Viella”. El privilegio fue ratificado y ampliado por Jaime I, agregándole una partida con sus albergues en el monte de Gimínells y la facultad de paso y pasto por todas las tierras de la reserva real.

En las dos concesiones y otras posteriores se vislumbra la amplia facultad otorgada a los hospitalarios de San Nicolás de Pontells de disponer para sí y sus ganados de todo el producto y herbaje de los montes, ambos vinculados a dicho hospital y acaso aún hoy parte de las montañas de Viella al norte del puerto. Son todavía ricos pastizales veraniegos, pero resulta imposible aprovecharlos en el invierno a causa de las intensas nevadas. Los ganados entonces tienen que trashumar a tierras llanas y cálidas como son las de Gimínells, cercanas a Lérida. El monarca proveía a todo el ciclo ganadero con miras a garantizar el socorro y salvaguarda de aquel paso difícil pero necesario en orden a mantener la comunicación con sus Estados ultrapirenaicos.

TRASLADO DE LA FERIA DE SAN MIGUEL A GRAUS

Las idas y venidas del monarca por el interior del territorio ribagorzano fueron frecuentes. Y alguna atención merecieron de él los asuntos del país y, sobre todo, sus prohombres. A Pedro II se debe la feria anual de San Miguel de Graus. Esta se celebraba desde antiguo al amparo del monasterio de San Pedro de Tabernas, junto a Seira, donde era de ámbito muy reducido, acaso más frecuentada por las gentes del valle de Chistau que por las de Benasque, al quedar este aislado por el peligroso congosto del Ventamillo.

En 1201, Pedro II decretó el traslado de la feria de San Miguel de septiembre a la villa de Graus, que siendo feudo de San Victorián como San Pedro de Tabernas no perjudicaba los intereses del abadiado; la hacía así más eficaz y cómoda para los feriantes de todo el valle de Isábena y contornos, desde Benabarre a Castro, y también más rentable para las mismas arcas reales, cuyas rentas se hallaban muy escuálidas por estos años, hipotecadas por judíos y sarracenos.

El rey, que a los compromisos de la Corona agregaba el de ser “fastuoso y galante”, no contaba ya con los beneficios de la guerra. La unidad económica se apoyaba en el erario hasta ver alterado el mismo valor de la moneda con trastornos incontrolados en los precios. El rey se vio forzado a imponer el “monedaje” en 1205, garantizando “la no alteración de la moneda en siete años, mediante el pago de una cantidad” que recaía sobre todos los bienes tanto muebles como inmuebles a razón de doce décimos por libra, es decir, un cinco por ciento del capital”. El impuesto se introdujo en Ribagorza por estas fechas y de él no estaban excluidos ni la nobleza ni la Iglesia. Buscando provecho a cuantos recursos caían en manos de la Corona, la feria de San Miguel de Graus era un simple granito aportado al inmenso granero de las finanzas reales. En ella el rey se reservaba la mitad de todas las rentas y provechos fruto de las transacciones. Y para fomentar la asistencia y participación en la misma ponía bajo su especial protección a cuantos a ella concurriesen.

La necesidad de allegar recursos llevó al rey a conceder privilegios repetidas veces y a las instituciones y nobles a vender bienes patrimoniales para rebañar fondos con que pagar aquellos impuestos. Nada diría contra las convicciones religiosas de Pedro II el Católico si el privilegio de infanzonía concedido al cabildo de Roda el 14 de junio de 1206 fuese a cambio de alguna concesión económica voluntaria del soberano, de quien se sabe que era “muy pródigo; y de las rentas reales hacía grandes mercedes disminuyendo y menoscabando su patrimonio hasta verse en la necesidad de imponer el tributo del monedaje en todo su reino y señorío”.

No se sabe de relaciones tensas y difíciles de Pedro II con la iglesia rotense. Al contrario, no faltan indicios que apuntan a una relación normal y hasta devota. El monasterio de San Andrés de Barrabés, ya citado como lugar de encuentro del rey en sus visitas ultrapirenaicas, era propiedad del cabildo de Roda y, el prior del mismo, miembro de aquel cabildo. Es por tanto normal que existiese hasta cierta familiaridad que pudo llegar a tener en Roda mismo lugar de albergue y residencia. Y la concesión de infanzonía a favor del cabildo en este caso no requeriría mayores favores por parte de este.

De todos modos, allí encontramos a la nobleza ribagorzana muy en contacto con el rey Pedro II y al parecer por estas fechas muy afecta a la Corona y sus empresas. En mayo de 1211, Pedro II se hallaba en el castillo de la Mellera (Lascuarre), donde doña Urraca, viuda de Berenguer de la Mellera, y su hijo Guillén de Capella con su esposa, Ermesenda, y su hija Berenguela vendían al prior de Obarra, García de Artasona, la villa de Visalibons por 600 sueldos. Signan el pacto Bernardo de Benavente, el marqués de Castro, Guillermo de Panillo y Pedro, rey de Aragón y conde de Barcelona, que da su laudo firmando el documento.

Nuevamente se encontraba por estas cercanías en abril del año siguiente (1211), concediendo a Ermesenda, ya viuda de Guillermo de Capella, cuantos derechos pertenecían al rey en



*La feria de San Miguel de Graus, trasladada desde San Pedro de Tabernas por el rey Pedro II de Aragón en 1201
(Foto: J. Mundet, Fototeca de Huesca)*

la Mellera. Aquellas frecuencias del rey en Lascuarre y la Mellera no fueron únicas. Le veremos al año siguiente allí mismo reclutando las huestes camino de Muret y los nobles reunidos en la Mellera eran gentes de las cercanías: Capella, Panillo, Benavente, etc.

A Bernardo de Benavente, Berenguer de Entenza, con Jimeno Cornel y Jordán de Peralta, los encontramos concertando paces entre el rey y su madre, doña Sancha, que andaban discordes y enfrentados. Resulta que, al comenzar a entender el rey Pedro II en el gobierno de sus Estados, surgieron disidencias con su madre, doña Sancha, que se vio marginada incluso por los mismos cortesanos y ministros de su hijo. Frustrada, se retiró a sus castillos de Ariza, Embia y Épila, que le pertenecían como dote aportada por su matrimonio con el rey de Aragón. Junto a la frontera de Castilla, le permitían mayor libertad de movimientos, apartándose “de la obediencia” del rey, su hijo.

Las fortalezas de doña Sancha con el sometimiento de esta representaban un peligro de intromisión castellana en los asuntos de Aragón, de lo que recelaba nuestro monarca. La discordia motivó dos reuniones: una en Ariza en septiembre de 1200, entre los reyes de Aragón y Castilla con doña Sancha, quien por mediación de los ricohombres Bernardo de Benavente, Jimeno Cornel y Jordán de Peralta, entre otros, se avino a renunciar a sus derechos sobre aquellas plazas, quedando con las villas de Azcón, Tortosa y otras fortalezas en Cataluña que recibiera de su marido, el rey Alfonso II; y otra en Daroca, en noviembre de 1201, en la que intervinieron con los ya citados Cornel Benavente y Berenguer de Entenza, logrando que la reina madre ordenase a los alcaides de sus castillos que acatasen las órdenes del rey, del que andaban desvinculados y rebeldes.

LOS DERECHOS DE AUREMBIAX DE URGEL EN RIBAGORZA

Afectaba muy directamente a Ribagorza el testamento del conde Armengol de Urgel. Casado este con doña Elvira, tuvieron solo una hija, a quien llamaron Aurembiax, y al redactar el padre su última voluntad disponía que si le naciese un hijo varón este le sucediese como heredero universal en el condado de Urgel y su hija, Aurembiax, heredase nueve castillos que en Ribagorza le pertenecían, a saber: Montmagastre, Pelegrinón, Rocafort, Calasanz, Gavasa, Purroy, Pilzán, Caserras y Albelda. Entre los testamentarios del conde figuraba Guillén de Peralta, cuyo señorío en Ribagorza se mezclaba con el del conde urgelitano.

La cláusula testamentaria sobre los castillos ribagorzanos quedó sin efecto y estos prosiguieron como antes, bajo competencia del condado de Urgel, del que Aurembiax como heredera dispondría una vez llegada a su mayoría de edad, no sin recurrir a la *emparanza* del rey a causa de las pretensiones y revueltas promovidas por su primo, el vizconde Guerau de Cabrera, que alegaba derechos a la sucesión de aquel condado.

UN RIBAGORZANO EN LAS NAVAS DE TOLOSA: JIMENO CORNEL

Corría el año 1210. No se olvidaba la guerra contra el moro. Los reyes de Castilla y Aragón tenían los ojos puestos en las cálidas tierras todavía árabes de Valencia. El de Castilla movió sus huestes desde Cuenca y Guadalajara y llegó hasta Játiva. El de Aragón, con efectivos concentrados en Monzón, se dirigió al sur, adueñándose de Adamuz, Castelfabid y Sertella. Entre sus mejores capitanes figuran los ribagorzanos Jimeno Cornel, Guillén de Peralta y Pedro de Falces. Al primero de estos le esperaban mayores glorias en las Navas de Tolosa.

La estirpe de los Cornel abunda en la historia de la Corona de Aragón. Los únicos lugares donde este apellido se conoce están en el valle de Benasque, donde Benasque o Cerler son el solar de los Cornel. Siguen allí en pie las casas "Cornel" y "Antón Cornel", y en Cerler permanece todavía el apellido. De allí era oriundo Juan Manuel Cornel, obispo de Barbastro entre 1773 y 1789. Hay otra casa Cornel en Piedrafita, aldea del municipio de Laspaúles, que sin duda tomó su apodo de los Cornel de Benasque-Cerler.

Jerónimo Zurita dice en sus *Anales* que los Cornel descendían de Gastón de Biel, que “hizo por armas cinco cornejas en campo de oro y de allí en adelante tomaron el nombre de Corneles”. Las cinco cornejas permanecen ciertamente en las armas de los Cornel citados de Benasque, Cerler y Piedrafita. Se trata, según Zurita, de “los más antiguos ricos hombres de Aragón cuya familia y linaje duró más de trescientos años”. Los encontramos ocupando los más altos puestos de la administración, como el de mayordomo y gobernador del reino, el primer puesto de la corte del rey, o el de capitán general, y en los sucesos más relevantes de aquellos tiempos, como las batallas de Muret, Portopí en Mallorca, Burriana, Puig de Santa María, Valencia, Sicilia, etc. Intervienen en cuantas sesiones de Cortes se celebraron en el reino y en las cuestiones de más alta significación política, militar o administrativa. Obtienen feudos en Tarazona, Tauste, Alfajarín, etc.

Entre los ricohombres y caballeros que se citan a todo lo largo de los siglos XII, XIII, XIV y primera mitad del XV, abundan o no faltan varios o algunos de los Cornel. Uno de los primeros y más significativos fue Ximeno Cornel, citado entre 1196 y 1222, quien tuvo una decisiva intervención en la batalla de las Navas de Tolosa (Jaén).

Los avances ya citados del rey castellano por tierras valencianas excitaron al rey moro de Marruecos, que viniendo a la península conquistó Salvatierra, cruzó Sierra Morena y acampó en las comarcas al sur de Toledo. Alfonso de Castilla, que en aquel lance perdió a su hijo y heredero Fernando, hizo desde Toledo un llamamiento general y, a petición del arzobispo de Toledo, don Rodrigo Jiménez, obtuvo del papa Jerónimo III una convocatoria de cruzada con indulgencia general por toda la cristiandad. Generosa fue la respuesta y numeroso el ejército reunido de toda España en Toledo, hasta faltar sitio donde alojarlos y tener que instalar tiendas por campos de la ribera del Tajo. El rey de Aragón con sus huestes llegó a Toledo “en la octava de pentecostés de 1212 y fue recibido por el arzobispo y clero con procesión aposentándose en la huerta del rey”. Los aragoneses allí concentrados eran quinientos caballeros y diez mil peones.

La batalla se dio el 16 de abril de 1212 en la Navas de Tolosa, donde el de Marruecos había acampado. En la disposición de ataque, Jimeno Cornel al mando de sus hombres, entre los que figuraban otros ricohombres como Guillermo de Peralta y Pedro Ahones, dirigió el cuerpo central de la línea de ataque. El arzobispo de Toledo, don Rodrigo Jiménez de Rada, el mejor cronista de aquella gesta, al comunicar al papa Inocencio III la victoria lograda, encarecía de modo especial “el esfuerzo y valor de don Jimeno Cornel”, dando a entender que al mismo se debió en gran parte el éxito de aquella victoria. El de Marruecos se dio a la fuga y, al repartir el despojo abandonado, su tienda de campaña, “que era de seda bermeja muy ricamente bordada, se le dio al rey de Aragón”.

DE LASCUARRE A MURET

En Muret, ciudad francesa en el valle del Garona, cercana a Tolosa, murió el rey Pedro II en un mal calculado enfrentamiento con las tropas de Simón de Monforte luchando contra los albigenses. La guerra librada contra el conde Ramón de Tolosa, que era cuñado del rey de

Aragón, llevó a este a intervenir en aquella contienda en la que el de Aragón perdió la vida con varios de los ricohombres y caballeros que tomaron parte en el conflicto.

Sabemos del último viaje de Pedro el Católico al sur de Francia, que realizó desde Lérida a través de Ribagorza. El 25 de agosto de 1213 el rey se encontraba en Lascuarre, lugar ribagorzano al este de Graus. Allí se hallaba el castillo y señorío de la Mellerá, donde había estado dos años antes refrendando el documento de traspaso de la villa de Visalibons al monasterio de Obarra, en un acto testificado por algunos nobles de la comarca. Ello parece indicar que la Mellerá era lugar de paso y acogida del rey en sus desplazamientos al sur de Francia.

Así lo hace en este que sería su último viaje. En Lascuarre reunió a parte de las huestes y caballeros que le acompañaron. Estos eran Sancho de Antillón, Blasco de Alagón, Rodrigo de Lizana y Guillermo de Alcalá. Consta que en Muret también estuvo Jimeno Cornel con sus hombres de guerra, pero este no figuró entre los que se concentraron en Lascuarre. Se uniría a la expedición en San Andrés de Barrabés. Jimeno Cornel vendría sin duda desde Benasque atravesando Coll de Fadas y Coll de Espina hasta el valle de Noguera.

Pudo haber otro personal ribagorzano en aquella empresa. Hay indicios de que hubo alguien relacionado con el cabildo de Roda. Se deduce del minucioso detalle con que describe los sucesos previos a la batalla de Muret el autor de un cronicón conservado en el archivo de esta catedral, que dice textualmente: “El año MCCIX, los cruzados por mandato del señor Papa para destruir a los herejes y sus colaboradores, se dirigieron a Besiers y Carcasona y se apoderaron de ellas con todos sus términos, mataron al vizconde señor de los citados territorios y el señor Papa puso como jefe y príncipe a un abad del Cister y se apoderaron de Bencoba y Termen y Pamias y Albi y Caporeto y Zabanno y cercaron Tolosa y en todas las predichas ciudades y castillos, villas y tierras mataron más de cien mil hombres y mujeres con sus niños y mataban a las embarazadas y hubo a quienes degollaban, y nadie podía evadirse de sus manos y no se pueden contar otras muchas fechorías realizadas por ellos”.

Puede haber exageración en las cifras, aunque en el relato de los sucesos coincide bastante con lo que cuenta sobre todo ello el arzobispo don Rodrigo. El autor del cronicón rotense es tan vivo y concreto que parece ser obra de un testigo presencial partidario del rey y del conde de Tolosa. El hecho de que achaquen tales desmanes a los mismos cruzados emisarios del “Señor Papa” no lo excluye, incluso pudiera tratarse de algún clérigo de Roda participante en aquella campaña.

RIBAGORZANOS EN LA ÓRBITA DE JAIME I EL CONQUISTADOR

Los orígenes de Jaime I el Conquistador parecen sacados de una leyenda. Aun contados por Zurita, siempre tan realista y veraz, no acabo de tomar en serio sus historias acerca del engendro y primeros días de tan célebre monarca. Casado el rey don Pedro II el Católico con María de Montpellier, no convivían ni siquiera cuando el soberano permanecía donde moraba su esposa. El rey era un donjuán de primera, que mariposeaba con otras incluso en las frecuentes visitas y estancias a Montpellier, residencia habitual de la reina.

Los desamores reales amenazaban con dar fin a la dinastía. Con engaños, Guillén de Alcalá, rico hombre de Aragón cuyo padre, Pedro de Alcalá, ostentó el señorío de Estada y Estadilla entre 1199 y 1200 por lo menos, un día en que el rey se encontraba muy cerca de donde su esposa residía logró introducirla en la habitación de la reina, quedando esta embarazada del que le sucedería en el trono. Nacido este, para escoger su nombre de pila se encendieron doce velas de igual tamaño, cada una de ellas con el nombre de los doce apóstoles. La que más durase daría el nombre al nuevo vástago. Y así fue como el futuro monarca se llamó Jaime, sin contar nadie con tal nombre en la dinastía.

Contaba solo cinco años cuando murió su padre. Vivía en Carcasona, donde el vencedor de Muret, Simón de Monforte, lo mandó criar. La nobleza catalano-aragonesa quería tener al infante en su país y despacharon una comisión al Papa, en la que figuraba el ribagorzano Jimeno Cornel, para suplicarle que el pontífice mandase que fuera entregado para tenerlo y educarlo como “rey y señor natural”. Por mediación del emisario papal, cardenal Pedro Benavente, Simón de Monforte se avino a la entrega del niño a sus súbditos a cambio de la ciudad de Tolosa. La educación del muchacho fue confiada al maestro templario Guillermo de Monredón, quien lo llevó al castillo de Monzón, junto con Ramón Berenguer, primo del infante, niño como él y heredero de la Provenza.

Durante la minoría de edad del nuevo soberano, la gobernación del reino fue confiada a don Sancho, hermano del rey fallecido y tío del infante. Don Sancho designó a sus gobernadores: uno para el principado de Cataluña, otro para la región aragonesa comprendida entre el Ebro y el reino de Castilla y un tercero para el Aragón comprendido entre el Ebro y los Pirineos. Este último territorio fue confiado a don Pedro Ahones, caballero “que se crió en la casa del rey don Pedro y a quien él había hecho mucha merced”. Ribagorza, por tanto, como Sobrarbe, fueron administradas por don Pedro. Pero, tanto o más que la procuraduría del reino, lo que don Sancho ambicionaba era apoderarse del rey acogido en el castillo de Monzón.

Quiso, pues, asaltar este castillo y para ello reunió huestes en Selgua. Convencido de que los contrarios no se atreverían a salir de Monzón, lanzó la amenaza de que “él cubriría de escarlata [de sangre] todo el espacio de tierra que el rey y los que con él estaban hallaran en Aragón de esta parte del Cinca”. Pero los del bando del rey burlaron los intentos del conde don Sancho y, mientras él esperaba en Selgua la oportunidad de entrar en Monzón, aquellos sacaron al muchacho disfrazado hacia Berbegal y Zaragoza.

JIMENO CORNEL EN DEFENSA DEL REY Y DEL REINO

Era Jimeno Cornel quien “encabezaba la nobleza y procuraba el beneficio del reino y el servicio del rey”. “Era caballero muy anciano y el más sabio que había en Aragón en su tiempo y de mayor concejo”, al cual pesaba la rotura y discordia que bullía en el reino. Al comenzar septiembre de 1215 hizo que se convocara una “congregación o parlamento general de los aragoneses en la ciudad de Huesca”. Allí se acordó enviar una embajada al Papa para suplicarle que intercediera por la paz de la tierra y “beneficio del rey”.

No había dinero para dicha embajada y Jimeno Cornel prestó tres mil monedas alfonsinas, que se le garantizaron con las villas de Murillo, Luesia, Tauste y Pina. Prelados y ricohombres se comprometieron a tomar al rey bajo su defensa, procurando su servicio y el bien de la tierra. Mientras, la embajada a Roma surtió efecto y el Papa acogió bajo la protección de San Pedro y suya al rey y reino de Aragón y el principado de Cataluña, con la villa y tierras de Montpellier. Nombró para consejo del rey y el buen gobierno de la tierra a Spargo, arzobispo de Tarragona, a Jimeno Cornel, Guillén de Cervera y Pedro de Ahones.

Era preciso acallar las pretensiones del conde don Sancho y Jimeno Cornel con Pedro de Ahones, en unas Cortes reunidas en Lérida en septiembre de 1218, lograron convencerle de que prestase juramento de servir “fielmente al rey con promesa de no promover guerra ni bullicio por sus pretensiones sobre el reino”; se le asignó la renta de quince mil sueldos sobre los castillos y villas de Alfamén, Almudévar, Almuniente, Pertusa y Lagunarrota, y de otros diez mil sueldos barceloneses sobre las rentas de Barcelona y Villafranca.

Según está escrito, los primeros pasos de Jaime I por Ribagorza debieron de darse sobre 1225. La causa fue la necesidad de prevenir o sofocar al menos los posibles alborotos que provocaría la muerte de Pedro Ahones en Calamocha. La comarca pedía atención especial dada su proximidad al Midi francés y como lugar de paso. Tras la desaparición de Jimeno Cornel como hombre fuerte de la situación, se presenta Pedro Ahones, el gobernador de Ribagorza-Sobrarbe, aliado del infante don Fernando, tío del rey don Jaime, entonces como hermano menor que era de su padre.

Como el conde don Sancho, el infante buscaba afianzarse en el reino y movía intrigas contra su sobrino, el soberano, de manos de una poderosa fracción de ricohombres entre los que figuraba Guillén de Moncada y a quienes esta vez prestó oídos Pedro Ahones, distanciándose y enfrentándose al rey hasta participar en un complot que obligó al monarca a permanecer encerrado y secuestrado en Zaragoza.

En las filas de Pedro Ahones figura otro de la estirpe de los Cornel llamado Pedro, que según Zurita era sobrino de Jimeno y hermano de la primera esposa de Pedro Ahones. Los lazos familiares arrastraron a Pedro Cornel hacia el bando del gobernador del territorio ribagorzano. Rotas las antiguas relaciones con la Corona, Pedro Ahones y Cornel se precipitaron por la vertiente de un enfrentamiento que acabó con la vida del primero. Sucedió así:

Pedro Ahones con su aliado y numerosos ricohombres de Aragón hicieron oídos sordos a la llamada del monarca para cabalgar contra los moros de Levante. La negativa motivó que el rey se viera forzado a concertar una tregua con el rey moro de Valencia, Zeit Abuzeit. En plena vigencia de la tregua Pedro Ahones y los suyos, a espaldas del monarca, prepararon una cabalgada contra el reino moro valenciano. El rey y los suyos sorprendieron la expedición en Calamocha, donde el rey y Pedro Ahones ya llegaron a amenazarse espada en mano. Separado Pedro Ahones de sus huestes, dióse a la fuga, siendo perseguido y alcanzado por los partidarios del rey. Y uno de estos, llamado Sancho Martínez de Luna, le hundió su lanza por la escotadura de la loriga hiriéndole de muerte. El rey ordenó sepultarle con honor en la iglesia de Santa María de Daroca.

La muerte del gobernador presagiaba reacciones peligrosas en Ribagorza, tan fronteriza y de paso obligado hacia las tierras ultrapirenaicas de la Corona. Pedro Ahones era aquí reconocido desde que fuera designado jefe superior de los territorios al norte del Ebro y contaba con fuertes vínculos como eran los Cornel, a cuya familia perteneció su primera esposa, y una gran parte de sus fortalezas, entre estas la de Castro, que el padre del rey había cedido a Pedro Ahones durante su permanencia en la corte real.

Había, pues, que garantizar la paz del territorio ribagorzano. También el rey don Jaime contaba aquí con mucho arraigo familiar y nobiliario. La baronía de Entenza le alcanzaba por línea materna y defendían su causa personajes relacionados con su padre en la Mellerá, Laguarres, Capella, etc. La presencia del joven monarca se hacía allí poco menos que necesaria y allá subió a someter esta retaguardia una vez ajustadas las fronteras al sur del reino de Aragón.

Las andanzas del rey camino de la Ribagorza entraban en la sospecha de la posición contraria de Pedro Cornel, entonces aliado del infante don Hernando, y ambos pretendían detener la marcha real hacia el norte apostados en el castillo de Bolea, al norte de Huesca, donde aguardaron el ataque de las fuerzas reales con 80 caballos, armamento y provisiones para la resistencia de muchos días. Pero el monarca con sus fieles pasó de largo, haciendo caso omiso de la amenaza. No por ello los rebeldes se dieron por vencidos. Según Zurita fueron don Hernando y don Pedro Cornel, conjuntamente con el obispo de Zaragoza, Sancho Ahones, hermano de Pedro, quienes intentaron un levantamiento que se produjo en las ciudades y villas de Aragón, mientras “el rey iba contra los lugares de Sobrarbe y Ribagorza”, obligándole a bajar de la montaña para enfrentarse con los revoltosos. Las refriegas esta vez tuvieron como escenarios las tierras somontanas de Alcubierre, Almudévar, Pertusa, Lascellas, etc.

Después de múltiples escaramuzas por estas tierras, las divergencias del rey don Jaime con don Pedro Cornel, el ribagorzano y quizás el aragonés más destacado de aquellos días, llegaron a cancelarse. Con él zanjaron también las suyas el infante Hernando, tío del rey, y Guillén de Moncada, que acaudillaban el levantamiento de la nobleza aragonesa. Los tres fueron a Pertusa, donde el rey se encontraba, “a pedirle perdón con gran humildad” y suplicar perdona- ra también a los caballeros que les habían seguido y pusiera en libertad a los prisioneros hechos en la guerra. En virtud de su arbitraje, que se confió a tres prelados (los de Tarragona y Lérida y el maestre del Temple), debían restituirse los castillos que se habían ocupado, entre ellos el de Castro, en Ribagorza, que don Pedro Ahones “tenía obligado” por el padre del rey, don Pedro II.

Tras las concordias citadas el ambiente quedaba despejado para acometer otras empresas paralizadas por las revueltas anteriores. Entre estas había dos que afectaban directamente a Ribagorza: el conflicto con el condado de Urgel y en general la guerra contra el moro, con la conquista de Mallorca en primer plano.

EL CONDADO DE URGEL

Desde la muerte del conde Ermengol de Urgel regía el condado de su nombre de modo interino Guerau, vizconde de Cabrera, alegando que siendo sobrino de aquel conde era el varón con mayor derecho y se había posesionado de él usando de artes y mañas. Quien en realidad era

la legítima heredera de aquel condado era la hija del conde Ermengol, Aurembiax, a cuyo favor su padre había testado años antes dicho condado en el caso de que le sucediera como hija única. Pero si mientras el conde tuviere legítimo sucesor masculino Aurembiax recibiría en herencia los castillos ribagorzanos de Montmagastre, Pelegríñon, Rocafort, Calasanz, Gavasa, Pilzán y Caserras. No sucedió esto último y Aurembiax quedó como heredera única del condado de Urgel, que comprendía también la ciudad de Lérida, desde el día de su conquista en 1149. Guirau, vizconde de Cabrera, usurpaba por tanto los derechos de su prima Aurembiax.

Contaba esta veinticinco años de edad cuando juró hacer valer sus derechos. Recurrió al rey Jaime I, a quien cedió la ciudad de Lérida a cambio de que este le ayudara a recuperar el condado de Urgel. Hubo intentos de negociación, en los que encontramos entre otros a García Pérez de Meitat, un ribagorzano de renombre que aparece relacionado con los territorios de Merli y el monasterio de San Victorián. Guerau de Cabrera se negó a todo trato sobre el caso y el monarca apeló al veredicto de las armas. El rey, con Pedro Cornel y sus gentes, Beltrán de Calasanz con 700 peones, Blasco de Estada con los suyos y otros de Tamarite, se adueñaron de Albesa, Balaguer, Agramunt, Pons, Oliana..., mientras Guerau de Cabrera, ayudado de Berenguer de Finestras y de otros lugares vecinos, se hizo fuerte en los poco menos que invulnerables escarpes de San Vicente de Finestras, hoy mirador formidable sobre el embalse de Canellas.

Guerau, vizconde de Cabrera, acabó ingresando en la orden militar del Temple. Su hijo Ponce, que le sucedió con la misma obstinación de su padre, creyó ver su derecho reconocido cuando Aurembiax murió sin sucesión. Pero, habiéndose casado esta con el infante Pedro de Portugal, nombró a éste heredero de sus Estados, que transfirió al rey. La porfía del de Cabrera terminó en una avenencia con el rey Jaime I, de quien recibió en garantía a su renuncia al condado urgelitano los castillos y villas ribagorzanos de Calasanz, Pilzán y Caserras del Castillo, que siguió dominando desde su sede vizcondal de Ager.

PARTICIPACIÓN RIBAGORZANA EN LA CONQUISTA DE MALLORCA

Impuestos y hombres

Apaciguado el reino, Jaime I proyectó continuar las conquistas por tierras de infieles. Por sugerencia de Pedro Martel, “diestro capitán de marina en Tarragona”, ante la negativa del rey moro de Mallorca de restituir algunos navíos catalanes con mercadería de mucho valor apresados por los moros mallorquines, el rey trató de conquistar aquella isla. Reunió Cortes en Barcelona, en las que fue acordado “se hiciera paz y tregua general en toda Cataluña, desde el río Cinca a Salses: y concedieron el bovaje graciosamente, que era servicio que se hacía a los reyes al principio de su reinado solo una vez, en reconocimiento de su señorío y fue esta la segunda vez que lo otorgaron extraordinariamente para la conquista de Mallorca”.

El tal impuesto del bovaje era un tributo que se concedió solo en Cataluña desde tiempos del rey Pedro II. En 1211 se decretó para la guerra contra los moros en la batalla de Úbeda y Las

Navas de Tolosa. El impuesto consistía en un tributo que se pagaba por el número de yuntas de bueyes de labor que cada propietario poseía (de ahí el nombre de *bovaje*), aunque comprendía el número de cabezas de ganado mayor y menor, así como los bienes inmuebles.

A tenor, pues, de los acuerdos en las Cortes de Barcelona (diciembre de 1228), Ribagorza entraba de lleno en la participación económica para la empresa de Mallorca. No el resto de Aragón, donde, como luego dirían, nunca se tributó por el bovaje.

Pedro Cornel y otros

No fue solo la aportación tributaria. Los hombres de Ribagorza también participaron en la conquista de las islas. A Pedro Cornel con su compañía lo encontramos desde los primeros días (primavera de 1229) en la batalla de la sierra de Portopí, junto con sus inseparables Jimeno de Urrea, su suegro, y Nuño Sánchez, primo hermano del rey. Y muy de creer es que la compañía de Pedro Cornel la integraran gentes de su tierra y señorío.

En la toma de Mallorca, al verse los moros perdidos, propusieron al rey de Aragón concesiones de paz. Nuño Sánchez, con diez caballeros y un judío zaragozano “que sabía algarabía” (lengua árabe) como intérprete, fracasó en la mediación. Repitió el intento Pedro Cornel con la ayuda de Gil de Aragón, un renegado moruno aragonés, y obtuvo del rey moro mallorquín una oferta de paz por la que este se hacía cargo de indemnizar al rey don Jaime por todo el coste de la armada y su traslado a la isla.

Don Jaime no cedió y el de Mallorca insistió aumentando su oferta hasta ofrecer al de Aragón “cinco besantes [moneda de plata equivalente a tres sueldos y cuatro dineros barceloneses] por cada uno de los moros de la ciudad, hombres, mujeres y niños”. No hubo acuerdo y el de Aragón amenazó con conquistar la ciudad y asir de las barbas al rey moro mallorquín. Tomó la ciudad el 31 de abril de 1230. Los muertos y huidos de ella fueron muchos, como “grande fue la riqueza y el despojo que los cristianos hallaron en la ciudad”. Tanto o más que a las luchas la mortandad fue debida a una peste que también costó la vida a numerosos caballeros cristianos, entre los que figuraba García Pérez de Meitat, caballero también de gran linaje que consta al menos afincado entre los valles del Ésera y el Isábena.

Antes de embarcar en el puerto de Salou, el rey don Jaime garantizó a los prelados, ricos-hombres y caballeros de su ejército el reparto de tierras y las riquezas del despojo de la ciudad, reservándose para sí los palacios, casas reales de cada lugar y el supremo dominio de los castillos y lugares fuertes. Nombró previamente jueces que hicieron el reparto, entre los que figuraban Ponce Hugo, conde de Ampurias, directamente emparentado con la baronía de Entenza, y la troica formada por Nuño Sánchez, primo del rey, Pedro Cornel y Jimeno de Urrea, su suegro. Precisaba para el caso hombres de su plena confianza, ya que al olor de los repartos “comenzose a amotinar la gente que robaron algunas casas de prelados y ricos hombres”.

Ítem más. Pues buscando “el rey por dejar la isla del todo sojuzgada, mandó dar a don Pedro Cornel cien mil sueldos para que llevase de Aragón ciento cincuenta caballeros con los cuales le sirviese”. Bueno sería saber en esta historia quiénes fueron “los ciento cincuenta caballe-

ros” de la *honor* de Pedro Cornel que pasaron a Mallorca para proteger y repoblar aquellas tierras conquistadas. Solo podemos dar los nombres de Atho de Foces, Rodrigo de Lizana y Pedro Maza, que figuran en vanguardia de aquella expedición. Eran hombres principales del Sobrarbe y Somontano, pero muy convencidos estamos de que no faltaban ribagorzanos de los lugares que Pedro Cornel tenía en honor en el cómputo de los 150 caballeros referidos.

No tardó el prócer ribagorzano en retornar al teatro de operaciones con su nutrida hueste, que acaso hizo acampar en la ciudad de Suca, donde el rey se hallaba con el “bagax y bastimentos” y con gran peligro ante el numeroso contingente de moros enemigos concentrados enfrente.

Resulta, pues, según se deduce de Zurita, que en la conquista de Mallorca e islas Baleares tuvieron mucho que ver los ribagorzanos y aragoneses, por más que la iniciativa partiera de las Cortes de Barcelona de 1228 y algún cronista de aquellos hechos solo cite nombres del principado.

PARTICIPACIÓN RIBAGORZANA EN LA CONQUISTA DE VALENCIA

Distraídos por tierras mallorquinas, quedaba pendiente la conquista del levante peninsular. La tregua pactada con el rey moro de Valencia Zeit Abuceit quedó alterada por la intervención del intruso Zaén, que tras despojar al poseedor legítimo aprovechó la ausencia del rey de Aragón por las Baleares, se lanzó “a correr su tierra [hacia el norte] y llegó a Tortosa, Amposta y Ulldecona, robando y entregando los lugares de aquella comarca y haciendo grandes presas”. Y aún más: ante la exigencia del aragonés de compensar tales daños mediante el pago de cien mil besantes y el quinto de Valencia y Murcia que tenía prometidos por su predecesor a cuenta de la paz y tregua pactados, el rey Zaén no quiso compensarle más que con cincuenta besantes, que el de Aragón rechazó con la vuelta al uso de las armas.

A petición del conquistador, el papa Gregorio IX otorgó cruzada contra el moro y los catalanes votaron bovaje para la campaña, comprendiendo el territorio a partir del Cinca. El momento, además, era oportuno desde la discordia interna que enfrentaba a los dos rivales por el reino de Valencia y otras muchas rencillas que dividían a las diversas morerías peninsulares.

LOS ENTENZA Y CORNEL EN LA TOMA DE BURRIANA

En las operaciones contra los moros de Valencia siempre habían intervenido los Entenza y los Cornel, dado el predicamento de que sus casas gozaban en el reino. Y así los encontramos junto a Jaime I el Conquistador al principio de las operaciones militares en el cerco de Burriana. Tras la toma de Morella, el objetivo más ambicioso era esta villa, “porque el campo y término de ella es fértil y abundante, de donde se mantenían los lugares circunvecinos que eran Peñíscola, Cervera, Chivert, Polpis, Alcalatén y Culla y ganándose esta fuerza que era muy principal, parecía que con menor dificultad los otros se rendirían”. Y, talados los campos de Ejérica y corrido el valle de Segón, pusieron cerco a Burriana a mediados de marzo de 1233.

Allí estaban en vanguardia Pedro Cornel, Bernardo Guillén, tío del rey, Berenguer de Entenza y Berenguer de Erill, cada cual encabezando la propia hueste, de amplio contenido ribagorzano. Más de 7000 moros defendían Burriana. La conquista era difícil, hubo titubeos entre los cristianos y algunos principales del Consejo del rey querían que este “levantase la real de Burriana”. Animaron a proseguir la campaña Bernardo Guillén, tío del rey, su hijo Berenguer de Entenza y Pedro Cornel. El primero cayó herido al intentar romper las defensas.

Y, ganada la plaza, Pedro Cornel fue encargado de su guarnición con “ciento de caballo sin la gente de pie que [reclutada en sus feudos] había de quedar en la guardia de aquella frontera”. Y con sus hombres corrió los términos de Onda, Nules, Uxó y Almenara y con alto riesgo se aventuró a la toma de Almazora. Era Almazora lugar bien defendido, aunque temeroso de vérselas con Pedro Cornel y sus huestes, por lo que trataron de sorprenderle. A través de su escudero Pedro Miguel Pérez le hicieron saber que “a cierta hora de la noche darían entrada en la villa a gente de don Pedro y entregarían algunas torres”.

Audaz, don Pedro, aunque receloso de tan inusitada generosidad, “envió veinte escuderos para que se entraran dentro armados con sus perpuntes y lorigas”, mientras él apostaba otro contingente a “quinientos pasos de las defensas”. Y sucedió como sospechaba: mientras iban escalando el muro los enviados, los de dentro los desarmaban y encerraban en una casa, presos y atados. Pero tres de ellos pudieron huir y desde la escalera de una torre donde se defendían pidieron socorro a los que estaban en alerta, que lanzándose al ataque escalaron el muro con ayuda de una percha que no pudieron derribar los defensores. Fueron muchos, entre presos, muertos y heridos, los que pagaron por aquella traición superada por la astucia y prudencia del jefe Pedro Cornel, quien ganó Almazora “por el ánimo y valor de muy pocos”.

Las operaciones sobre la ciudad de Valencia se realizaron en dos fases, en cuyo planteamiento figuró también el ribagorzano Cornel. La primera fase comprendía anular las defensas en torno a la ciudad; la segunda, el cerco con el asalto a la misma. En la vega había dos torres llamadas de Moncada y de Museros que eran, según dirían, “como los ojos de la ciudad de Valencia”. La primera, defendida por 1000 hombres, costó rendirla cinco días. La de Museros contaba solo con 60 defensores, pero estos activaron “unos paneros a manera de cestones tejidos de palma y esparto” y, henchidos con tierra, les pegaron fuego, “lanzándolos con saetas envueltas en estopa y pez ardiendo”. De nada sirvió la estratagema, que rindió la posición al comprender la ineficacia.

La posición más estratégica sobre la ciudad del Turia la representaba el castillo del Puig. Temeroso el rey moro valenciano Zaén de que cayera en manos del ejército cristiano, lo mandó derribar. Pero, considerándolo de gran valor, el rey conquistador lo mandó reconstruir a marchas forzadas en el espacio de dos meses con gentes traídas de Zaragoza, Daroca y Teruel. Confió la guarnición del puerto a Bernardo Guillén, tanto por su valor como, al ser de la casa de Entenza, por el deudo que con él tenía como tío que era. Bernardo Guillén rebautizó el puesto, que se llamó en lo sucesivo el Puig de Santa María o Santa María del Puig, advocación que mereció tal devoción y confianza que a su intercesión milagrosa se atribuyeron las sucesivas victorias en el lugar. Con 100 caballeros y varias compañías de a pie, don Bernardo Guillén corrió las cercanías logrando grandes presas, cautivando a muchos moros y provocando sin tregua a los defensores de la ciudad.

El cerco y conquista de Valencia se decidió en las Cortes reunidas en Monzón en el mes de octubre de 1236. Entre los personajes que alentaron la empresa no faltaron ribagorzanos sobresalientes como eran Pedro Cornel, que ya figura como mayordomo del rey, o sea, el segundo cargo después del soberano, Berenguer y Gombaldo de Entenza y Ramón de Peralta, entre otros. Bernardo Guillén, el héroe del Puig, ya entroncaba con la casa de Entenza y por ello militó con él en aquel puesto Berenguer de Entenza, y es bien de suponer que el contingente armado que capitaneaban procediera en gran parte de su feudo ribagorzano.

Los historiadores de aquellos sucesos ponderan mucho las hazañas de Bernardo Guillén. Zaén, el rey moro, enterado de la ausencia del rey de Aragón, reunió a la tropa que tenía reparada por aquellas cercanías, que sumaban “seiscientos de caballo y cuarenta mil peones”, y un día cuando el sol salía llegó al Puig de Santa María para combatir el castillo. Avisados los jefes Bernardo Guillén y Berenguer de Entenza por los que corrían el campo, se lanzaron al combate antes de aprestarse a la defensa. Las arengas de Bernardo Guillén a su tropa, que solo era de 200 caballos y 2000 soldados, pudieron detener y dar a la fuga a aquella enorme oleada enemiga. Victoria extraña y maravillosa que para los vencedores no tenía otra explicación que la intervención milagrosa de san Jorge.

No acabó aquí la cosa pues, al ausentarse de nuevo el rey don Jaime, el de Valencia volvió al contraataque con redoblados esfuerzos. Bernardo Guillén envió a un mensajero en demanda de ayuda a Pedro Cornel, que seguía en su puesto de Burriana. Allí estaba el rey don Jaime con su mujer y su familia, ya que ante el peligro de los suyos “no quiso confiar el socorro a ninguno”, y allá fue con Pedro Cornel y algunos caballeros de escolta. De camino tropezaron con una morisma de 130 a caballo y un ricohombre aragonés con su hueste que había pasado al enemigo. Pedro Cornel arremetió contra ellos y fue detenido por el mismo rey, sujetando las riendas del caballo. Tuvo que ir camino de Burriana Berenguer de Entenza a liberar al rey, que se veía cercado por el enemigo.

En estas falleció de muerte natural el héroe del Puig de Santa María, Bernardo Guillén, y el rey, su sobrino, se apresuró a nombrar caballero a su hijo, Guillén de Entenza, que aún “no tenía once años e hízole merced de toda la tierra que tenía su padre en honor”, y a Berenguer de Entenza, teniente del Puig de Santa María.

Sometidos los alrededores de Valencia, Jaime I ordenó poner cerco a la ciudad misma. Su rey moro se resistió y pidió refuerzos a Túnez que no pudieron alcanzar la plaza. Allí estaban con su hueste Berenguer de Entenza, Berenguer de Erill y sobre todo Pedro Cornel, que junto con su suegro, Jimeno de Urrea, se lanzaron al asalto de una torre en la puerta de Boatella cuya resistencia forzó a que la incendiaran pereciendo todos sus defensores. Después de duro y largo asedio, la ciudad se rindió y fue tomada el 28 de septiembre de 1238. Entre los setenta mil hombres figuraban los ribagorzanos reclutados en los feudos de los citados Entenza, Erill y Cornel. Y en los repartos de tierras y botín algo percibieron, lo que dio base a que alguien se afincase en aquellas tierras, donde no solo dejaron nombres, usos y costumbres de sus lugares de origen sino formas dialectales que, perdidas en su Ribagorza natal, se conservan allí fielmente.

Berenguer de Entenza y Pedro Cornel se citan más tarde en las conquistas de Játiva y Villena. Y, en suma, por tierras de Valencia se respiran desde entonces aires ribagorzanos.

Desde las Cortes de Barcelona de 1228, en las que se reconocía el derecho de bovaje en orden a la conquista de Mallorca, se alimentó la idea de extender tal impuesto más allá del territorio catalán, hasta alcanzar el río Cinca. En el reino de Aragón no existía tal impuesto y, no obstante, al decretar en aquellas Cortes paz y tregua general en toda Cataluña desde el río Cinca hasta Salses, se comprendía a Ribagorza en el derecho de bovaje. Con ello se apuntaba la idea de que todo Ribagorza se ubicaba dentro de Cataluña. Otros documentos insisten en la misma delimitación, sin que se les reconozca gran trascendencia, pues según parece interpretarse se referían al Cinca desde su desembocadura con el Segre. El verdadero sentido y alcance del límite del Cinca se especificaron a raíz de los testamentos de Jaime I el Conquistador a favor de sus hijos Alfonso y Pedro.

Jaime I se casó dos veces, la primera en 1221, con Leonor de Castilla, de la que se separó al declararse canónicamente nulo aquel matrimonio por la consanguinidad entre los cónyuges. De Leonor tuvo a su primogénito, Alfonso, que quiso reconocer como heredero legítimo ya que había sido engendrado de buena fe. En una sesión de Cortes generales, reunidas en Daroca el 6 de febrero de 1228, fue jurado heredero por los asistentes a ellas. Y, siendo el infante de muy tierna edad, lo tomó en sus brazos el obispo de Huesca y los asistentes fueron besándole la mano en señal de reconocimiento y fidelidad.

El 8 de septiembre de 1235 Jaime I contraía matrimonio nuevamente, con Violante de Hungría. La descendencia de ella tenía planteaba problemas al soberano en orden a la sucesión de sus reinos, máxime cuando la nueva reina ambicionaba para sus hijos los mejores puestos. De doña Violante tuvo Jaime I numerosa prole: cuatro hijos varones (Pedro, Jaime, Hernando y Sancho) y cuatro chicas (Violante, Constanza, Sancha y María). Además, de sus relaciones extramatrimoniales tuvo también descendencia que no dudó en reconocer. La dotación de tanta y tan variada progenie, sobre todo tratándose de los hijos varones, planteó muy serios problemas al monarca y los acarrió muy graves a la hora de distribuir sus Estados. Uno de los territorios más afectados en el reparto fue precisamente el viejo condado de Ribagorza. Veamos cómo.

Se recordará que Aragón, con Cataluña y Montpellier, entraban dentro de una unidad dinástica que Jaime I había heredado de sus antecesores. Cualquier intento de modificación estatutaria en el régimen de estos territorios alteraba el contenido y alcance político-administrativo ya sólidamente establecido. Aragón, con Sobrarbe y Ribagorza, seguían sujetos a lo acordado el día de la constitución del reino de la Corona de Aragón en 1137, lo mismo que Cataluña con el principado de Barcelona. Y allí estaban “los ricos hombres, caballeros y nobles” de estos territorios para hacer ratificar y salvaguardar los derechos y tradiciones derivados de los mismos. Las modificaciones que se realizaran en este sentido requerían al menos el consenso del cuerpo nobiliario reunido en sesión de Cortes generales. No era igual el caso de Mallorca y Valencia, que como “tierras acaptas” (tierras conquistadas) podían ser libremente asignadas por el rey.

El deseo de dotar de la mejor forma posible a todos y cada uno de sus hijos hizo que Jaime I adoptara diversas decisiones en el reparto de sus Estados que hicieron pasar por alto aquellos pactos institucionales, dando lugar entonces a movimientos de protesta y luego a interpretaciones y debates de diversa índole. En resumen, los hechos ocurrieron del modo que sigue:

A fines de 1243 Jaime I reunió Cortes generales en Daroca para los aragoneses, a las que concurren como de costumbre los síndicos de la ciudad de Lérida y en ellas juraron todos al infante Alonso, su primogénito, habido de Leonor de Castilla, como heredero y sucesor del rey en el reino de Aragón hasta las riberas del Segre.

Igual reconocimiento precisaba el soberano de los catalanes para su hijo Pedro, el de Violante, para quien reservaba la soberanía sobre Cataluña. Y, reunidas Cortes para los catalanes en Barcelona en enero de 1244, hubo de escuchar la protesta de estos por haber desmembrado la ciudad de Lérida de Cataluña uniéndola a Aragón, de modo que este reino alcanzara las riberas del Segre; le exigían se volviese al límite de años antes fijado en el río Cinca. La presión surtió efecto y el 21 de aquel mes de enero de 1244 el rey se ratificaba en esta última decisión, con el Aragón comprendido entre el Cinca y Ariza para su primogénito, Alonso, y Cataluña, abarcando desde Salses al Cinca, para el hijo mayor de Violante, Pedro.

Los aragoneses a una, con el príncipe Alonso, protestaron no solo por dividir ambos Estados, vulnerando los pactos de la unión catalano-aragonesa, sino por desmembrar de Aragón la ciudad de Lérida y sobre todo el condado de Ribagorza con los otros lugares situados entre los ríos Cinca y Segre, “que ganaron de los moros el rey don Sancho y el rey don Pedro su hijo y el emperador Alonso su hermano”.

De nada sirvieron esta vez las protestas aragonesas ni las razones aducidas de antecedentes basados en el derecho de conquista de los reyes de Aragón, sus antecesores; Jaime I, por exigencias de la reina Violante y avalado por el afán expansionista catalán, en 1247 repartía de nuevo su reino en la forma indicada y para que no hubiese dudas fijaba los límites occidentales del principado con toda precisión: “desde Mequinenza como seguían los mojones hasta Fraga y Monzón y a los límites que partían término entre Ribagorza y Sobrarbe y dejándole [a su hijo Pedro] heredero de toda Ribagorza con sus términos como se continúan los montes Pirineos e iban a dar a Pallars y en Puigcerdá y en la Seo de Urgel hasta el punto de la Clusa”. Al publicar este testamento en Valencia el 19 de enero de 1248, las revueltas que el proyecto había despertado, lejos de acallarse, se recrudecieron. El infante Alonso con los de su parecer se aliaron con el rey de Castilla y “andaban con grandes compañías de gentes de guerra conmoviendo y alterando las ciudades, y las villas del Reino”.

El reparto hereditario y las subsiguientes discordias forzaron al rey a convocar nuevas Cortes entre catalanes y aragoneses, esta vez en Alcañiz, en febrero de 1250. Se nombraron árbitros para zanjar las diferencias. Pero lo que el rey don Jaime pretendía era “el desheredamiento del infante don Alonso”, presionado por la reina, doña Violante. La fortuna atendió los derechos de la reina y tras muchos altibajos murió el infante don Alonso a los pocos días de contraer matrimonio con Constanza, hija de Gascón, vizconde de Béarn. Con ello el problema de la división quedó resuelto, pasando los Estados del fallecido a manos de su hermanastro, Pedro. La nueva situación no modificó la determinación testamentaria del soberano respecto a las tierras ribagorzananas. Así lo ratificaba en Barcelona el 21 de agosto de 1262. Y por más que surgieron diferencias con el segundo de los hijos de doña Violante, Jaime, el rey lo dejó así establecido, pasando por encima de lo acordado al constituirse la unión catalano-aragonesa en 1137.

LA BARONÍA DE CASTRO Y LA TRAGEDIA DE FERNÁN SÁNCHEZ

De la historia y geografía ribagorzanas formaba parte muy destacada la baronía de Castro en la persona de Fernán Sánchez, hijo bastardo del rey Jaime I. Tuvo esta su sede en Castro, lugar a corta distancia de la actual La Puebla de Castro, en la margen derecha del río Ésera, entre Graus y Olvena. La población que allí hubo llegó hasta fines del siglo XIX. Del esplendor de aquella baronía solo queda su iglesia, hoy conocida como la ermita de San Ramón de Castro, edificio románico del siglo XIII declarado Monumento Nacional en 1933, que si es meritorio desde el punto de vista técnico-artístico lo es tanto más como símbolo y testimonio del proceso histórico que lo envuelve y acompaña.

El fuerte que allí hubo parece guardar alguna relación con la romana *Labilotosa*, cercana al mismo, ni pasó desapercibido a los árabes a juzgar por las referencias del cronista al-Razis cuando se ocupa del “castro Muñones” y de Olvena. Lo reconquistó Sancho Ramírez por las vueltas de 1080 y ocuparon su tenencia varios caballeros posteriores. En las revueltas que se produjeron, Jaime I y algunos nobles partidarios de Pedro Ahones, después de haber ejercido el gobierno de Sobrarbe y Ribagorza tras la muerte de aquel, subieron a dominar los territorios de aquella gobernación y se apoderaron de sus castillos, entre los que se citaba el de Castro, cuyo alcalde, Pedro Sesé, pereció en su defensa.

Acallada la contienda con los partidarios de Pedro Ahones, el castillo de Castro quedó en posesión de la Corona. Tenía un importante patrimonio que abarcaba mucho territorio de cercanías, el cual alcanzaba por el noreste hasta el término de Capella. Y era por muchas razones pieza codiciada en manos de la Corona.

Entre los hijos del rey Jaime I se cuenta a un bastardo tenido de una hija de Sancho de Antillón llamado Fernán Sánchez. Al reconocerle como tal, quiso también el rey dotarle de manera conveniente, con las villas de Castro, Estadilla y Pomar de Cinca, a las que luego añadió Olvena, Rodellar, Panzano, Lorbés, Sierra Castilla, Foradada y algo de Boltaña, que formaron la primitiva baronía de Castro.

Fernán Sánchez fue caballero de gran personalidad que destacaba entre los ricohombres y gozó de gran predicamento ante el rey, su padre, que apreciaba en alto grado sus servicios y contó con él en asuntos de importancia. El 13 de abril de 1261 lo envió a Sicilia junto con Guillén de Torrellas, de la corte del rey, para ratificar el matrimonio previamente concertado entre el infante don Pedro y Constanza, hija del rey Manfredo de Sicilia. En septiembre de 1269, figuró al frente de la expedición que el rey organizó para ir a Tierra Santa a combatir a los turcos, que se habían apoderado de ella y del Santo Sepulcro de Jerusalén. Diversas circunstancias hicieron que aquella expedición, llegada a Acre, regresara, desembarcando en la isla de Sicilia. Fueron allí “muy bien recibidos y festejados por el rey Carlos de aquella isla quien invistió caballero a Fernán Sánchez”. Cuentan que aquel acto en favor de Fernán Sánchez excitó los celos y el odio de su hermanastro, el infante don Pedro, que sospechó en ello una maniobra para atentar contra su persona y promover al bastardo a la sucesión del reino.

El odio y las intrigas del infante por tales motivos venían de más lejos: “Estando Fernán Sánchez en Burriana (Valencia) le combatieron y entraron en la casa donde moraba hallándose

presente el infante y le anduvieron buscando por todo ello con las espadas alzadas, y le hubieran muerto si antes no se hubiese salido con doña Aldonza de Urrea, su mujer”. La inquina del infante contra Fernán Sánchez alcanzaba a sus bienes, como era de prever. Por su causa el rey le había desposeído de Ponzano, Lorbés, Jasa, Sierra Castilla y Foradada. Vasallos del infante corrían las tierras de Rodellar, que le pertenecían, y se incautaron de mucho ganado; Pedro Meitat, vasallo del infante, “puso en celada a los del Castro de Olbena que iban con seguro al mercado y llevó muchos de ellos presos”.

Pedro de Molina, también de la parcialidad de don Pedro, fue desde Aínsa contra el castillo de Castro y su lugarteniente por Fernán Sánchez, lo combatió e hirió a su mujer y a sus hijos; los de Aínsa, partidarios de don Pedro, quemaron y talaron cuanto tenía en Boltaña Íñigo López, de la fidelidad del de Castro, etc. Y, azuzados por el infante, eran tantas las injurias y ofensas “que más no se podía sufrir”.

Fernán Sánchez denunció tales hechos al rey, con la razón de que, si en vida del padre su hermano se atrevía a tanto, qué sería de él después de su muerte con la elevación del infante Pedro, su hermano, al trono. Y había más. Durante los anuncios el monarca había nombrado al infante Pedro procurador general del reino y eran muchos los ricohombres y caballeros que también habían sido agraviados por él y se unieron a las quejas de Fernán Sánchez contra el heredero al trono, hasta apartarse del servicio y fidelidad al soberano, a quien solo acataría como padre y soberano.

La querrela surtió su efecto y el infante Pedro fue destituido de su cargo de procurador general del reino. Don Pedro recurrió a la calumnia y a la intriga contra su hermano bastardo y más cuando se alió con el vizconde de Cardona, que se enfrentó al monarca por problemas del castillo de su título, a lo que se sumó incluso Pedro Cornel con todo y ostentar el cargo de mayordomo del reino.

La madeja se complicó. El rey, influido por el infante, cayó en la suspicacia y el rencor contra el bastardo. Pese a los intentos de encauzar las diferencias por sendas de paz y concordia, no hubo remedio y se afirma que fue el mismo rey quien alentó al infante a empuñar las armas contra Fernán Sánchez. Sorprendido primero en el castillo de Antillón, que poseía por su madre, pudo escapar de él y refugiarse en el de Pomar, junto al Cinca. Cercado en este y con poca gente para defenderse, al verse perdido Fernán Sánchez hizo vestir con sus armas a un escudero suyo y le envió para que se mezclase entre sus enemigos. Mientras él, vestido de pastor, se escabullía buscando cruzar el Cinca. Pero, apresado al escudero y descubierto el engaño, salieron en persecución de Fernán Sánchez y, capturado, lo ahogaron en el Cinca. Sus restos fueron sepultados en la ermita de San Salvador de Selgua, donde permanece el panteón levantado en su memoria.

De doña Aldonza, su mujer, Fernán Sánchez tuvo un hijo, Felipe de Castro, que restauró años después la casa de Castro, y de su descendencia renació la baronía que fue célebre en Ribagorza y Aragón.



Sarcófago de la ermita de San Salvador de Selgua, considerado el de Fernán Sánchez de Castro

Las continuas discordias, contiendas y guerras que se mantenían dentro y fuera del territorio aragonés durante estos años provocaron el desorden y el caos en los pueblos y dentro de las mismas casas y familias. Los daños se hicieron notar especialmente en la zona norte, donde las montañas se convirtieron en guaridas de ladrones y salteadores a quienes la vecindad con Francia garantizaba la impunidad.

Para atajar tanto mal e imponer el orden se crearon unas juntas que tenían por misión perseguir y castigar a los malhechores, tanto como tratar por vía de derecho las injusticias, perjuicios, injurias y enemistades que surgían entre las gentes de todas clases, nobles o plebeyos, del país. “Prohibiose con grandes penas que ningún pueblo, ni particular fuese visto dando de comer a la gente de a pie que andaba desmandada por la montaña con armas”. Se ordenaba que los litigios se ventilaran por vía de derecho a tenor de fuero, facultando a las respectivas juntas a intervenir aun en casos en que se tratase de pleitos entre los ricohombres, caballeros o infanzones.

Las juntas, con lo en ellas dispuesto, configuraron una hermandad que tuvo su origen en Aínsa y se extendió por todo el Sobrarbe, desde Naval a Bielsa y Bujaruelo, y desde Foradada y Troncedo hasta el Serrablo. Los logros debieron de ser notables pues pronto siguieron aquel ejemplo las más notables ciudades y villas de Aragón, como Zaragoza, Huesca, Teruel, Barbastro, Jaca, Calatayud, Daroca... La medida fue eficaz y, a los cinco años de establecerse aquellas juntas, el remedio se hizo notar, tanto que de forma general se decidió dividir el reino de Aragón en cinco regiones en las que actuaban las respectivas juntas, que se llamaron *sobrejunterías*; al frente de cada una de ellas figuraba un gobernador o *sobrejuntero*, cuyo principal cometido era “preservar la tierra de la mala gente que por ella había”.

Ribagorza quedó excluida de aquellas juntas y por su decantación al fuero catalán asumió el título de veguería, que era la fórmula establecida en Cataluña, bajo el mando de un veguer, el cual venía a asumir las mismas funciones que el *sobrejuntero* en Aragón. Y, así, consta que mediado el siglo XIII la veguería de Pallars se extendía hasta Caserras del Castillo y se continuaba por el término de Viacamp, comprendiendo Chiriveta, Montañana y Arén, y seguía hacia el norte abarcando todo el valle Barrabés hasta el puerto de Viella.

Exigencias posteriores de uno y otro lado respecto al viejo condado hicieron que a partir de 1278 Ribagorza, Sobrarbe y Pallars se gobernasen por la misma persona, que asumió el título de veguer y *sobrejuntero*. Lo confirma un documento del cartulario de Obarra que recoge el nombre de Pedro Arnaldo de Cervera como veguer y *sobrejuntero* de Ribagorza, representado por su lugarteniente, que era Bernardo de Pardinella, y con el mismo título conjunto figuran también Pedro Ortiz de Pisa y Ramón de Molina.

También se impusieron en Ribagorza otras fórmulas derivadas del sistema administrativo catalán, como son los *usatjes* y los bailes. Los primeros eran un código de usos y costumbres catalanas que sustituyó a las antiguas leyes góticas por las que se rigió el país, como el resto de la península, hasta mediados del siglo XI. En sesión de Cortes reunidas en Barcelona en 1058 se adoptaron los citados *usatjes*, que fueron la norma del régimen posterior del territorio. Las bailías derivan del baile, equivalente a nuestro alcalde. Según Zurita, los bailes eran nombrados

en villas y lugares por los ricohombres que tenían aquellos en feudo. Por lo general poseían carácter vitalicio y hasta hereditario. Son varios los pueblos ribagorzanos en los que aún pervive la casa con el apodo de casa del Baile, Batlle o Batllés, que responden al antiguo oficio de regente del lugar, bajo la superior autoridad del señorío correspondiente. En Ribagorza durante la época condal, a partir de 1322, encontramos al baile general, que era nombrado y estaba sometido al conde respectivo, con cuya autoridad nombraba y dirigía a los distintos bailes locales.

RIBAGORZA TRAS EL TRATADO DE CORBEIL

A Ribagorza no solo le afectaron los cambios de dirección ocasionados por la presión catalana; a largo plazo acaso tuvo mayores consecuencias sobre el territorio la ejercida desde el norte sobre las comarcas ultrapirenaicas de la Corona de Aragón. Desde el proceso de Muret en 1213, Francia no cejó en el intento de enraizar en el país ultrapirenaico bajo la Corona de Aragón, procurando el sometimiento de sus principales, como fue el caso del conde de Commenges en 1226 o fomentando los matrimonios entre quienes ostentaban allí el poder, como san Luis y su hermano Carlos de Anjou con las herederas Margarita y Beatriz de Provenza, etc.

Esta táctica de infiltración sinuosa y sibilina condujo al tratado de Corbeil, firmado el 11 de mayo de 1258 entre san Luis, rey de Francia, y Jaime I de Aragón y Cataluña, que “sancionó el hundimiento definitivo del imperio transpirenaico”. Por él, la Corona de Francia renunciaba a los hipotéticos derechos que podía alegar sobre los condados limítrofes dada su ascendencia carolingia. Y Jaime I cedía lo que tenía en el Midi francés a excepción del Rosellón, Montpellier y alguna otra minucia de escaso interés. Con ello se desvanecía el sueño imperial pirenaico alimentado por Ramón Berenguer IV y su hijo Alfonso II. Bien es verdad que la puerta abierta a la expansión mediterránea tras la conquista de Mallorca y Valencia recibía corrientes nuevas y acaso más sustanciosas para los intereses de la Corona de Aragón. Pero Ribagorza, desde el vigor de aquel tratado, quedaba relegada a la marginalidad y su función de enlace con el Midi francés perdía importancia.

JAIME I EN SAN ANDRÉS DEL BARRABÉS

Tan solo una comarca pudo soslayar el barrido que los poderes franceses aplicaron a los intereses de la Corona de Aragón: el valle de Arán. Pese a las múltiples tentativas de los condes de Commenges y a la dirección que marca el fluir de sus aguas, la voluntad de los araneses quiso permanecer vinculada a la vertiente hispánica del mediodía de la cordillera. Los hechos subsiguientes ofrecen pocas dudas al respecto, así como que en ese momento todo el territorio aranés no venía a ser otra cosa que un apéndice de Ribagorza. Se unía a esta por el cordón umbilical que, cruzando el puerto de Viella, alcanzaba el hospital de San Nicolás de Pontells y se internaba por los valles de Noguera Ribagorzana e Isábena.

Para afianzar el pleno dominio sobre el valle de Arán, Jaime I hizo donación del mismo a su noble pariente ribagorzano Guillermo de Entenza. Este, acompañado por su hermano Bernardo de Entenza, se personó un día en el santuario de Santa María de Medio Arán, donde fueron congregados los araneses, a quienes exhibió la acreditación real. Pero, rechazado el de Entenza, aquellos manifestaron que nunca tolerarían que nadie les separara de la Corona de Aragón.

Aquel gesto hizo primero que el Conquistador, en carta dirigida a los araneses desde Montpellier, les agradeciese el que “no quisieran aceptar otro señor que a él”, y como signo de gratitud les rebajó el subsidio que les había pedido de 15 000 sueldos *morlais* a 11 000.¹ En segundo lugar, les confió la defensa del valle de Bohí, en la Ribagorza oriental, a través del puerto de Caldes, contra los señores de Erill, que se sumaban a las revueltas nobiliarias al norte de Cataluña. Jaime I, a la vista de las fidelidades apuntadas, dispuso que en ningún caso el valle de Arán debía separarse del reino de la Corona de Aragón y dictó normas para su integración, como eran que el valle quedase integrado en la “junta de Ribagorza y en el área monetaria del sueldo jaqués y el que los araneses pudieran transitar libremente por el resto de la Corona de Aragón”.

Jaime I se decidió un día a visitar personalmente el valle de Arán. Era el año 1265. Salió de Lérida el 15 de julio y llegó a San Andrés del Barrabés el día 20, donde fue recibido por el canónigo de Roda Poncio de Aguinaliu, que ostentaba entonces el priorato de San Andrés del Barrabés, a quien el rey manifestó que después de haber recorrido todos sus dominios solo le quedaba por visitar el valle de Arán.

Hasta el día 23 no llegó a Viella y los dos días de su estancia en San Andrés sirvieron al rey para hacer saber a los del valle de su llegada. Estos le prepararon un recibimiento apoteósico. Nombraron a tres comisionados, que se trasladaron a Senet, al lado sur del puerto de Viella, para dar la bienvenida al monarca y prestarle juramento en nombre de todo el valle. Pasado el puerto, el recibimiento en Viella fue caluroso. Más de 500 personas cantando y bailando al son de tambores vitoreaban a Jaime I. En la manifestación figuraba una procesión de sacerdotes y clérigos portando vestimentas y ornamentación sagrada.

Bajó luego al pueblo de Les, cuyo señor, Auger de Les, era favorable a la anexión del valle a Francia y acaudillaba un partido aranés de tendencia francófila. Pero ante la persona del rey y a su pregunta de por quién quería tener el castillo que regía contestó que por el rey de Aragón. Y Auger de Les ofreció una comida al rey en su castillo. A la vista de ello el rey ordenó a tres emisarios para que en su nombre y en el del señor del lugar escalaran la torre, desde donde vocearon tres veces el nombre de “¡Aragón!” mientras izaban allí el estandarte real.

Ribagorza y el valle de Arán han sido en la historia como algo complementario, al margen de reyertas fronterizas y encuadramientos político-administrativos. La ganadería ribagorzana ha tenido y tiene en las altas montañas y ricos pastizales del valle de Arán su lugar de veraneo y el

¹ Los sueldos *morlais* se acuñaban en Morlas, cerca de Béarn, a nombre de Céntulo I de Bigorra, y corrían en Aragón en el siglo XII, importados por los gascones. Se conocen “dineros y sueldos”. El sueldo equivalía a 1,333 sueldos jaqueses.

valle de Arán se abastecía en los comercios y almacenes ribagorzanos de Vilaller, Pont de Suert, Arén, Graus y Barbastro hasta que el puerto de la Bonaigua quedó abierto al tráfico rodado, orientando la comunicación por el Pallars. Pero el túnel de Alfonso XIII, ya en servicio, hace que se recuperen tradiciones perdidas y el gran potencial turístico-deportivo de aquel valle discurre y penetra desde las rutas ribagorzanas.

RIBAGORZA EN EL PROCESO DE LA UNIÓN ARAGONESA Y EL PRIVILEGIO GENERAL

En el orden político, tras los testamentos de Jaime I Ribagorza quedaba desmembrada del reino de Aragón y vinculada al principado catalán. El abuso desde el punto de vista histórico era evidente y abría la puerta a la reivindicación. Y así es como la recuperación de Ribagorza para el reino aragonés fue una de las que figuraron entre las reclamaciones de la Unión Aragonesa de 1283.

A la muerte de Jaime I en Valencia el 27 de julio de 1276, subió al trono su hijo Pedro III. Si no fueron buenas las relaciones del padre con la nobleza aragonesa, las del hijo se agravaron y los problemas aumentaron al enfrentarse con la nobleza catalana. Sobre su persona pesaban, aún en vida de su padre, las muertes de su hermanastro aragonés Fernán Sánchez y el noble catalán Guillermo Ramón de Odena, dos muertes difíciles de borrar del panorama por otras varias razones de mal entendimiento entre la Corona y la nobleza de sus Estados.

Pero he aquí que el rey Pedro III precisó un día de los ricohombres y bienes de Aragón, bien para organizar una expedición contra las personas que amenazaban algunas localidades del reino de Aragón, bien para recabar de ellas el subsidio necesario para la empresa. A las tensiones con la nobleza se agregaba el hecho de que el monarca estaba excomulgado por sus intervenciones en Sicilia, de suma atención en el interés pontificio, y no le faltaban entre sus nobles enemigos dispuestos a utilizar este registro contra el soberano.

Así las cosas, el rey reunió a los aragoneses en Cortes generales en Tarazona, el 3 de septiembre de 1283. La asamblea fue borrascosa. Los nobles allí reunidos se quejaron de que “el rey no se aconsejaba de ellos como los reyes pasados”, o sea, querían poner freno a las decisiones del rey en asuntos que les afectaban a ellos y al reino. Y, ante la afirmación del rey de que “agora non hi avía menester lur consiello”, se negaron asimismo a servirle en la empresa para la que se les convocaba y a su vez plantearon una serie de reivindicaciones de tipo político que darían lugar a un movimiento conocido como la “Unión Aragonesa”, que llevaría aparejada la concesión del “Privilegio General”. En todo ello el caso de Ribagorza adquiere especial relieve, pues desde los días de su padre se venían reivindicando una serie de cuestiones entre las que figuraba “que siendo Ribagorza aragonesa había sido incorporada a Cataluña”; pedían, pues, volviese al reino de Aragón. Nada de aquello había sido atendido ni llevaba camino de serlo en las formas y talante del nuevo soberano. Y el enfrentamiento del rey con sus principales en Tarazona sirvió para que estos se juramentasen y decidiesen organizar por su cuenta un movimiento de carácter general que obligase a la Corona a atender sus demandas. Entre los ricohombres asistentes a Tarazona figuraban por lo menos dos ribagorzanos: Pedro Cornel y Gombaldo de Benavente.

El movimiento unionista que se inició en Tarazona se justificaba porque las “cosas mal feytas cada día peoraban e veníen de mal en peor, absorviendo la sagne u la substancia de las gentes [...] queriendo los meter a grant peligro de los cuerpos e de las ánimas [el rey estaba excomulgado] gracia d’Espíritu Santo vino sobre los nobles ricos omes e sobre todos los otros, que jurasen fueros”.

El estatuto de aquella Unión se abrió a todos los ciudadanos y próceres “para formar una Unión estrechísima garantizada por un juramento especial que obligaba a observar los fueros de Aragón, Valencia, Ribagorza y Teruel; apoyarse mutuamente en la defensa de los fueros y privilegios hasta ser considerados traidores y pagar con la pena de muerte la infidelidad al juramento”. Si el rey actuaba contra alguno de los juramentados sin sentencia, este sería ayudado por los demás e incluso si llegaba a dar muerte a alguno de la jura el rey sería destronado y sustituido por su heredero, siempre y cuando este aceptase colaborar con la Unión. En caso contrario, la monarquía quedaba privada de sus derechos. Los juramentados se comprometieron mediante la entrega de rehenes. Varios ricohombres hipotecaron algunos de sus feudos en Valencia y otras partes. De Ribagorza propiamente solo se hipotecaron Seira y Erdao, por su señor, B. de Maloleón. Dos viejos problemas fueron asumidos desde el principio como objetivos de la Unión: “la espinosa disputa sobre el trazado de la frontera catalana aragonesa [con Ribagorza] y la expansión del régimen jurídico aragonés por Valencia”.

En un primer momento el rey abrigó la esperanza de poder atajar la rebeldía nobiliaria ordenando suprimir el pago de impuestos debido por los ricohombres juramentados. Pero fracasó en el intento. Por su parte, la protesta de Tarazona encontró eco y, aunque en los comienzos el “apoyo popular fue escasísimo”, fueron varios los lugares que designaron procuradores para “firmar [...] toda unitat e imprendimiento que los [...] ricos omes [...] stabliran [...] para demandar y mantener fueros y privilegios”. Fueron los “ricos omes”, por tanto, los protagonistas y animadores del espíritu de resistencia. Y fueron ellos quienes días después de las Cortes de Tarazona se reunieron en Zaragoza para formular por escrito las reclamaciones que configuraron el famoso Privilegio General.

Reunidos los procuradores en la iglesia de Predicadores durante varios días, se redactó un amplio documento de contenido reivindicativo sobre cuestiones económicas, políticas y administrativas que afectaban a todo el reino, documento convenientemente articulado que se ha venido conociendo como el Privilegio General. Para algún especialista en derecho constitucional, es el “elemento clave más firme del derecho político aragonés”, en el que según Castelar “se hallaban encerradas como en su germen todas las grandes ideas políticas, todas las conquistas de la civilización que hoy nos ufanan”.

Sea como Castelar dice. Aunque lo que a nuestro caso incumbe figura entre las que de modo particular abordaban cuestiones de Aragón, Valencia y Teruel. Entre las demandas de estos tres territorios se hallan las que de modo específico atañen a Ribagorza, que eran:

- 1.º Que se autorizase en Ribagorza el uso y compraventa de la sal contra los abusos al respecto de los oficiales reales.
- 2.º Se rechazaba el pago del bovaje por ser impuesto de origen y tradición catalana, “seyendo Ribagorza del regno d’Aragón”.

- 3.º Se exigía el reparto feudal del territorio en caballerías de puro interés nobiliario.
- 4.º Se exigía la aplicación en Ribagorza del fuero de Aragón, “ond demandamos q’ enella d’ aquí en d’ avant sea juzgada a fuero de Aragón e d’ aquella sean catados fueros, usos, privilegios, franquezas e costumes observadas segund que anticuamente usaron los sobreditos en aquel lugar”.
- 5.º Que no se aplicase la inquisición en Ribagorza por su contrafuero.
- 6.º Ampliando e interpretando aquellas demandas, se disponía que en Ribagorza no hubiera veguer, al estilo catalán, sino *sobrejuntero*.
- 7.º Es insistente la demanda de que se nombre un juez que resida en Graus para los asuntos de Ribagorza.

La representación ribagorzana se vio reforzada por los testigos que signaron el Privilegio General, que eran Guillermo de Entenza y Bernardo de Benasque, caballero de Bernardo de Maloleón, que entregó como garantía de compromiso de la jura la villa de Erdao, en el valle de Fantova, la cual le pertenecía, como se ha dicho.

El rey se resistió cuanto pudo a facilitar el triunfo de los unionistas, evitó despachar los documentos de confirmación del Privilegio y con disculpas y otros medios a su alcance retrasó el cumplimiento de sus compromisos. En una carta de apremio dirigida al monarca, los unionistas reiteraron entre otras cosas que pusiera un justicia en Graus que entendiera de los pleitos de Ribagorza y se quejaban de los abusos del *sobrejuntero* Ramón de Molina, que tenía a la vez el cargo de veguer de Ribagorza y “que no usa de la sobrejuntería como el Privilegio dice”, y del juez, que pone a Benabarre como “villa de Zaragoza”. El monarca se vio forzado a atender las demandas unionistas y en una junta tenida en Zuera en mayo de 1285 les hace saber que ya ha nombrado un justicia con residencia en Graus. Aunque no da el nombre.

LA IMPRUDENTE ACTITUD DE ALFONSO III EN RIBAGORZA

Muerto el rey Pedro III (el Grande) por las vueltas de san Martín del año 1285, su hijo y heredero, Alfonso III, esquivo cuanto puede el asunto de Ribagorza y con manifiesta imprudencia y provocación nombra *sobrejuntero* al conde de Pallars, Sancho Ortiz de Pisa, a quien se acusaría de “citar pleitos contra el tenor del Privilegio General” y el cual, en una petición de ayuda para la conquista de Menorca en 1286, incluye las villas de Ribagorza entre las ciudades catalanas.

Más aún. Entre la nobleza hubo de provocar indignación la orden dictada el 23 de mayo de 1290 ordenando al citado conde *sobrejuntero* de Pallars-Ribagorza que,

por razón del servicio fallido y como reconocimiento de dominio queremos tener la potestad de los castros de Falz, de Viacamp, de Perarrúa, de Benabarre que por vos tenéis, y ordenamos y mandamos a vos Sancho Ortiz de Pisa, *sobrejuntero* de Ribagorza y Pallás que nos entreguéis la potestad de los citados castros y los retengáis en lugar nuestro. En la misma forma le ordenamos a:

Bernardo de Cáncer sobre el castro y villa de Luzás,
 a Pedro de Meitat sobre los castros de San Esteban del Mall, Agualiu y Santa Liestra,
 a los herederos de R. de I. del castro de Fantova,
 a Berenguer de Entenza de los castros de Laguarres y de Calvera,
 a los herederos de Pedro de Peralta de los castros de Juseu y Albelda,

a Bernardo de Espés de los castros de Berín [Veri] y Doz,
a Gombaldo de Benabent de los castros de Serraduy y de Las Paúles,
a R. de Montecateno de los castros de Capella y de Monesma,
a Ramón de Espés de los castros de Estopiñán, de Benabarre, de Castel Galés, de Sopeira, de Castisén
y de Bonansa,
a los herederos de G. de Peralta y Berenguer de Tamarit del castro de Tamarit,
a Geraldo de Maloleón del castro de Gabás,
a Frco. de Arén del castro de Castanesa, de Valseñiu y de Arén,
a A. de Ciscar del castro de Falz,
a A. de Antillón de los castros de Erill, Iscles, Torm y valle de Llert,
a A. de Montañana del castro de Montañana,
a G. de Maloleón de los castros de Erdao y de Benasc.

Ordena además al citado sobrejuntero que cambie en los lugares citados los bailes y los jueces y les exija [el rey] en su lugar el pago del *guidático*.

La exigencia no podía tener una carga provocativa de mayor calibre en aquel momento, tan crispado por las revueltas unionistas. Y el pago del *guidático*, rechazado en las reclamaciones unionistas, era un “no queréis caldo, pues tomad taza y media”. Quizá pura suerte para el caso que nos ocupa fue que el rey Alfonso III muriera tan solo un año después y le sucediera su hermano Jaime, mucho más precavido.

LA DECISIVA POSICIÓN DE JAIME II EN RIBAGORZA

Jaime II, más realista y prudente, adoptó una postura que yo calificaría de ambigua. Mientras en una convocatoria a Cortes de Aragón incluye los lugares de Ribagorza y jura sus fueros particulares, en una contestación dirigida en 1297 a los concejos de Graus, Benabarre, Capella y Roda, que habían protestado porque se les exigía el pago del bovaje, les intima pagar dicho impuesto dado que los privilegios que invocan solo demuestran que desde los días del Conquistador lo han venido pagando.

Con todo, Jaime II asume en serio el problema de Ribagorza. A raíz de una investigación encomendada al justicia mayor de Aragón, Jimeno Pérez de Salanova, y tras la correspondiente sentencia, el rey decreta: “Ribagorza, Sobrarbe, Las Valles y La Litera hasta la Clamor de Almacellas sean del reino de Aragón, tengan moneda aragonesa y que no haya veguer, ni paciarío catalán, sino aragonés y ribagorzano y no se llame veguer sino sobrejuntero”.

Las Cortes catalanas de 1305 protestaron de momento sin éxito por tal decisión, aunque no dejarían de influir en hechos posteriores. Si la clamor de Almacellas definía una frontera bastante precisa, la Ribagorza histórica al noreste, en manos de la poderosa baronía de Erill, y los ajustes limítrofes de jurisdicción eclesiástica dejaban algunos cabos sueltos que sería preciso esclarecer para que tanto las competencias del *sobrejuntero* de turno como el sistema monetario e impositivo del bovaje y *guidático* tuvieran delimitado su ámbito de aplicación.

El problema del valle de Arán, tan vinculado a Ribagorza, como queda dicho, resurgía de nuevo. Bajo pretexto de que los araneses asaltaban tierras y ganados franceses, el rey de Francia Felipe III el Atrevido, aprovechando las ausencias de los monarcas por tierras mediterráneas (Menorca y Sicilia) y el hecho de estar Pedro III el Grande excomulgado, se había apoderado del valle. El valle de Arán no figuraba en el tratado de Corbeil y, como se recordará, Jaime I reafirmó en él su autoridad por expreso deseo de sus habitantes. Jaime II planteó la recuperación del valle y tras larga y dura negociación lo obtuvo en el verano de 1313.

La colaboración ribagorzana era vital tanto por el hecho fronterizo y vial como por los participantes en aquella negociación. Esta tuvo lugar entre 1312 y 1313. Uno de los testigos más cualificados era Poncio de Aguinaliu, a la sazón obispo de Lérida, que había mantenido conversación personal con Jaime I cuando este, requerido por los del valle, se dirigía a él desde San Andrés de Barrabés, regentado entonces por dicho Poncio de Aguinaliu. El procurador real más cualificado en aquellas negociaciones fue Bernardo de Torre, que era o fue luego canónigo de Roda y prior del cabildo al menos entre 1323 y 1328. El valle de Arán se adjudicó a la *sobrejuntería* de Ribagorza y fue Guillermo de Castellnou, *sobrejuntero* de Ribagorza, quien se hizo cargo del valle a título de gobernador, una vez obtenida la renuncia francesa sobre el mismo. Intervino también en esas negociaciones el baile general de Ribagorza, Domingo de Drogaria. Y es digno asimismo de señalar que fue en Cornudella de Baliera, el 5 de julio de 1313, donde el rey Jaime II despachó cinco documentos relativos al nombramiento, como *sobrejuntero* gobernador del valle de Arán y castellano de Castel-Leó, del citado Castellnou.

Y de Cornudella partió rumbo al valle con la encomienda real, que comprendía la escolta de seis caballeros y cincuenta clientes (soldados) con las armas necesarias y en su punto. Pero el valle de Arán cuenta en ese momento con un solo amigo: “Jaime II de Aragón que desde 1313 siguió con los araneses una política verdaderamente paternal” y buscó la paz y tranquilidad entre ellos, lo mismo que el abastecimiento para los días del bloqueo invernal. Pero su tradicional autonomía enfrenta al valle con los territorios vecinos, generalmente dominados por condes feudatarios celosos de sus propios intereses y propensos a reivindicar agravios. Commenges se resentía del rechazo aranés a sus deseos de dominación sobre el valle; el conde de Pallars Hugo de Mateplana llegó a prohibir toda exportación al valle a través de su territorio; Arnaldo de Erill, señor del valle de Bohí, hubo de atender la amenaza del rey de que si no permitía exportar víveres al valle procedería en consecuencia.

La relación más fluida desde luego se tuvo con Ribagorza, por más que tampoco faltaron problemas con sus gentes. Jaime I ya intentó hacer llegar su protectorado a los araneses a través de la junta de Ribagorza. Jaime II reanudó aquella política vinculándola a la persona del *sobrejuntero* ribagorzano. El vínculo más directo con el territorio peninsular fue siempre a través del puerto de Viella, con el hospital de San Nicolás de Pontells a sus faldas, y la tradicional ruta ribagorzana que permitía un normal abastecimiento desde tierras abundantes en cereales, vino, aceite, legumbres, etc. Pero no faltaron tropiezos. El 14 de septiembre de 1314 Jaime II “ordena al sobrejuntero de Ribagorza, Sobrarbe y el Valle que ponga enérgico remedio a los desmanes



El rey Jaime II en sesión de Cortes. Fue el autor de la erección de la segunda etapa del condado de Ribagorza, en 1322

que los de Barrabés cometen contra los del Valle, despojándoles de sus mercancías y robándoles los animales que transportaban vino adquirido en Aragón”.

Por disputas sobre cuestión de pastos de montaña los ganaderos de Senet y Aneto saquearon el hospital y en la primavera de 1320 “llegaron incluso a expulsar del hospital a sus moradores”, lo que motivó severas órdenes del rey al respectivo *sobrejuntero*, haciéndole saber que el hospital estaba bajo especial protección del rey.

No era más fácil el paso de Benasque, por donde se buscó también salida al problema de las importaciones alimentarias al valle desde Aragón. Aquí eran los mismos oficiales públicos, secundados por la población, los que impedían la salida de víveres al valle de Arán y eran frecuentes y rencorosas las refriegas por los pastos veraniegos. El rey protestó alegando que una razón de equidad debía permitir transportar vituallas al valle, como era posible exportarlas a Ribagorza. A los del valle, “cum sint nostri” (siendo nuestros), no se les debían denegar tales vituallas.

II

Enfeudación de Ribagorza (segunda etapa de régimen condal)

INVESTIDURA DEL INFANTE DON PEDRO COMO CONDE DE RIBAGORZA (1322)

El segundo periodo de Ribagorza a título de condado dio comienzo con la investidura del infante don Pedro, hijo de Jaime II, como conde de Ribagorza el 13 de junio de 1322 en la catedral de Lérida. Nos dice Zurita que Ribagorza “era en aquellos tiempos un gran estado y tenía debajo de sí muchos barones y caballeros por feudatarios y todas aquellas montañas estaban muy pobladas, y así en lo antiguo se tuvo aquel estado por el mejor de la Corona y se llamó reino”.

La idea patrimonial que la monarquía de estos tiempos tuvo de sus Estados vio en Ribagorza, como en otras comarcas del reino, una heredad más con la que dotar a algunos de sus hijos de modo conveniente. Y la estructura político-administrativa de ello derivada no era otra que la de un feudo en sus manos y para beneficio del agraciado. No quiere esto decir que en el planteamiento específico de la autonomía del territorio que con ello renacía no consiguiesen otras intenciones, como eran, muy claras, por un lado la de mantener vivos y muy a mano los contactos con el valle de Arán y también la de salvaguardar el país de las exigencias tanto catalanas como aragonesas. Y así, con tales miras por delante, el jueves 13 de junio tenía lugar la ceremonia de investidura del infante don Pedro como conde de Ribagorza.

La ceremonia de investidura que describe Pedro Carbonel en carta dirigida al conde Martín de Gurrea Aragón revistió gran solemnidad. En ella se desplegó todo el formulario ritual, preciso y minucioso, ante una concurrencia numerosa de dignatarios, nobles y vasallos. Asistieron firmando en calidad de testigos el infante don Alfonso, que sucedería a su padre en el trono y allí ostentó el título de procurador del conde de Urgel; Pedro de Orós, castellán de Amposta; el abad del monasterio de Labaix, Arnaldo Guillén; el prior de Roda, Bernardo de la Avellana; el prior de Obarra, Berenguer de Eril, y los notables ribagorzanos Pedro Cornel, Ramón de Peralta y Arnaldo de Eril, entre otros muchos nobles y caballeros.

El candidato formuló la petición de investidura ante el rey, sentado en su solio, con promesa de prestar juramento y homenaje “de manos y boca”. Y, de rodillas ante el soberano, recibió “una túnica de raso carmesí larga hasta los pies y redonda de manga en punta elevada por delante hasta la horcajadura [escote], con una capilla redonda que le llegaba hasta mitad de los pechos y espaldas. Esta y las mangas y ruedo forradas de armiños con sus moscas negras y el ruedo con una cortapise ancha de los mismos armiños [...] que le ayudaron a vestir algunos señores que presentes están y después recibirá los golpes de la espada en la cabeza y hombros que dan en señal de señorío directo [...]. Hecho esto recibirá un bonete de terciopelo carmesí redondo sin pliegues alto, con las vueltas forradas de armiños mosquiedos y en los cabos de las vueltas alrededor de la capa del bonete haya unas colas largas de armiños en forma de Corona. Con la imposición del bonete, el rey le dio la investidura y con un estoque que le dio en mano le

dio la jurisdicción. Con esta misma indumentaria por él primero recibida del rey su padre, el conde don Pedro daría luego cuantas investiduras tuviera que dar a sus feudatarios”.

En medio de tales formalidades se daría lectura al acta de investidura, en la que el rey afirma que erige de nuevo en condado las tierras de Ribagorza, que adjudica a su hijo, el infante don Pedro, con todas “sus pertenencias”.

Por más que el documento de investidura habla de la determinación real de “facere de aquella [tierra de Ribagorza] condado”, alude también al contenido de las escrituras y privilegios de los “predecesores reyes de Aragón de inmortal memoria”, que ya afirman “ser la dicha tierra condado, et por escrituras pública nombrada”. Se trata, pues, de una simple restauración “de la comital dignidad” de aquella tierra en la persona del infante don Pedro. Es sabido cómo el primitivo núcleo condal surgido en los albores de la reconquista pirenaica fue alterado al juntarse con Aragón y Sobrarbe para constituir el reino de este nombre y que resultó ampliado con los avances cristianos hacia el sur. Pero el título de Ribagorza fue asumido por los reyes de Aragón y los de la Corona hasta muy cerca de los días de Jaime II y muy insistentemente recordado en las recientes reclamaciones de la Unión Aragonesa, con estatuto específico en el Privilegio General. Aunque hacía falta aplicar el título de modo oficial y jurídico a los nuevos territorios adjudicados y precisar los límites del condado que se sometía a la autoridad del nuevo conde, toda vez que este quedaba excluido de la Ribagorza constituida por las afluencias orientales del valle del Noguera Ribagorzana.

Y será el acta de investidura de don Pedro el primer documento que establece de forma todavía ambigua los límites del condado, que a su vez fijan gran parte de la frontera entre Aragón y Cataluña:

TRASLADO DE LA CARTA DE CREACIÓN DEL CONDADO DE RIBAGORZA (1322)

En el nombre de Ntro. Señor Jesucristo Amén. A noticia de los presentes et a memoria de los esdevenideros Nos Don Jayme por la gracia de Dios, Rey de Aragón, de Valencia, Cerdeña, Córcega, Conde de Barcelona. Afectando de nuestra vida, deuda aquella de ntros. bienes dividir entre los hijos ntros. por Ntro. Dios a nos dados disponer porque cada uno sea contento por la paternal amor entre ellos sea confirmado y porque entre ellos alguna materia de disensión no pueda ser engendrada. Por tanto querientes a Vos ínclito, charísimo y gracioso e muy amable fijo nro. Infante Don Pedro la paternal e Real favor a vos demostrar e dar a la comital dignidad honorablemente e insigne investir e encara proveír por escrito e privilegio con todas las escrituras antiguas e privilegios de la tierra de Ribagorza e fazer de aquella condado assy como a los ntros. predecesores Reyes de Aragón de inmortal memoria ser la dicha tierra condado, et por escrituras públicas nombrada por nos e por los nuestros presentes e esdevenideros de cierta sciencia e con muy buena voluntad damos et otorgamos por heredad título pura e perfecta e irrevocable donación entre vivos a vos dicho Infante Don Pedro presente e recibiente a vos ya constituido en heredad y a los vtros. legítimos sucesores perpetuamente todo el condado nro. de Ribagorza susodicho con todos e igualesquiera castillos e lugares ntros. que a mes tenemos he avemos e haver devemos dentro del dicho condado de Ribagorza y encare todos los otros castillos e lugares que los varones e cavalleros o otros qualesquiera hombres que allí tienen o tener deben por nos o qualesquiera otra manera en quanto a nos. e la jurisdicción e derecho nro. pueden e deven pertenecer en el dicho condado en los susoscriptos querientes et declaramos que el Castillo e lugar de Entenza sitiado en Ribagorza que a nos ha pertenecido por donación a nos hecha por el noble Guillén de Entenza sea entendido y comprendido en la presente donación. Terminamos y limitamos el susodicho condado de los términos de Monzón e de la castellanía de aquel exclusiva e de allí adelante siguiendo el flumen de Cinca assina

como asciende farta en derecho de la Tallada de Castro e assí como asciende la Sierra de la vía de Paniello las aguas vertientes enta las partes de Ribagorza la villa e términos del dicho lugar de Paniello las limitaciones del susodicho condado e de allí a delante a suso triando assy como la tierra de a suso fasta a Troncedo aguas vertientes en las partes de Ribagorza. El dicho lugar extinto como sea de los valles de Sobrarbe e assí como procede sierra a sierra fasta a Foradada que es entre Ribagorza e Sobrarbe adonde adelante assy como se siguen los puertos hasta el puerto de Lisat, assy como las aguas vertientes enta las partes de Ribagorza es de Ribagorza et del dicho puerto de Lizat aguas vertientes en la parte de Ribagorza con el término de Benasq e sus honores e términos fasta el puerto de Benasq que afronta con Gascuña assy como los dichos puertos se siguen siene a sierra quellas vertientes enbes la parte de Ribagorza que afronta con Gascuña et con la val ntra. Arán excuida fasta el puerto de Cenet que afronta con la dicha de arán. E de allí adelante fasta el flumen de Noguera Ribagorzana e assy como descende abaxo el dicho flumen de Noguera Ribagorzana entre la parte de Ribagorza fasta el derecho de Montsec, e de allí a delante fasta los términos de los lugares a Tamarit e de Santisteban de Litera e de allí a delante a los términos de Monzón e de su castellanía assy como es ya dicho fasito el dicho flumen del Cinca. E assy queremos, statuimos e hordenamos que vos e los vtros. vos instituléis perpetuamente condes de Ribagorza e seáis de la dicha dignidad e honores condales plenariamente institulados e investidos. El qual dicho condado de Ribagorza assy como las dichas limitaciones es incluso con los varones, cavallos, feudatarios o carlanes de feudos e con todos los hombres e féminas de qualesquiere condición o ley que sean en el dicho condado habitantes e habitadores. Et con todos los señoríos de aquellos y masses y honores y posesiones qualesquiera e con qualesquiera tierras heremos y poblados e planos e garrigas, montes, barrancos, siquiere valles, con los flúmenes e ríos e fuentes e ampríos, tallas, colectas, subsidios, pleytes, monedajes e con las iusticias e colonias e con las ferias e mercados estancamientos e con las penas e fatigas e con el cevil e criminal mero e mixto imperio, e con todos los señoríos dominicaturas potestades e mediciones qualesquiere, e con los censos, pasajes, carnelajes acostumbrados y guijajes del bestían. Et incluso, presos, huestes e exército de cavalgadas e Redenciones de aquellos, e con paz e con guerra qualesquiera drechos esdevenimientos e obtenciones e qualesquiere otras cosas con las décimas quartos, tercios, con todas las pertenencias al dicho condado pertenecientes los cuales uos damos con todos e qualesquiera otros singulares derechos que nos en aquel habemos o haver devemos o podemos en qualesquiere forma modo derecho e razón o causa assy como mejor los nuestros antecesores obieron, e nos todas las de suso dichas avemos et aver debemos e podemos damos e otorgamos a vos dicho Infante don Pedro fijo ntro. e a los herederos vtros. perpetuamente en tal forma e manera que las susodichas cosas e cada una dellas hayáis, tengáis e poseáis vos y los vtros. perpetuamente según las condiciones et forma y manera de suso escriptas: que el dicho condado con todas y qualesquiera cosas suso dichas vos e los vtros. tengáis en feu honorado. Et según los husatges de barcelona e constituciones de cataluña perpetualmente por nos y por heredero ntro. universal que será Rey de Aragón e los sucesores de aquel en el dicho Reino. E seáis tenido vos e los vtros. en el dicho feudo prestar e fazer homenaje a nos e a los ntros. seáis tenido encara vos e los vtros. y pagados dar a nos y a los ntros. la potestad e lugar e voz del dicho condado e de todos los otros castillos e fortalezas de aquell tan solamente de los castillos e lugares de Montañana, de Arén, de Estopiñano, de Viacamp, de Falces et de Fantova e de los términos de aquellos según los susodichos husatges de barcelona e costumbres de cataluña toda otra e quando quiera que aquella o aquellas vos requirieremos y de los otros castillos y fortalezas y lugares del dicho condado, exceptado de los susodichos seis castillos e lugares a nos e a los ntros., vos no seáis tenido dar la potestad, declarantes que vos e los vtros. de los otros castillos e lugares del dicho condado, o términos de aquellos por razón o causa de la dicha potestad o potestades no seáis tenido de salir, mas que siempre queden como a feu según la forma de suso comprehendida y especificada.

Ítem más, que seáis tenido vos y los vtos. venir a las Cortes generales de Aragón y entrevenir en aquellas toda vez e quando por nos o sucesores ntros. seáis llamado o requerido. Ítem más, fazer cumplir todas aquellas cosas que los otros tenientes por nos en cataluña feudos honorados son tenidos y deven fazer. Et por quanto por los predecesores ntros. e por nos es esquesa con toda primirud según que agora

es perpetualmente e pública corra e dure e que destruir no se pueda ni mudar ni disminuís sino que corra assy como ha corrido et ha acostumbrado correr, por quanto con el presente e prometimiento a nos nos conviene aquel mudar ni quebrar mas aquel firmemente tener a fazer perpetualmente e inviolablemente observar. Et statuímos et hordenamos por las razones e causas suso dichas que la dicha moneta jaquesa que de aquí encara en Ribagorza solía correr o aquella moneda que generalmente correrá en el Reyno de Aragón e no otra corra por todos tiempos en el dicho condado de Ribagorza, en todos e qualesquiera lugares de aquel inibientes a vos e a los vtros. perpetualmente que en ningún tiempo con semejante moneda ni otra en el dicho condado por la razón susodicha batir ni batir fagáis o permitáis. Retnemos nos encara más nos e los ntros. que si vos o fijo o hijos o nietos vtros. o qualesquiera de vos descendientes masclos de legítimo matrimonio lo que Dios no quiera si fijo o hijos legítimos masclos el dicho condado con todas e cada unas cosas suso scriptas a nos o el heredero ntro. o de los ntros. que por tiempo qui sera Rey de Aragón liberamente e sin contradicción e i pedimiento qualquiera entera si caso será que habréis fechas del dicho condado, o en el dicho condado vos o los vtros. a la mujer o mujeres con la qual o con las cuales habréis fecho matrimonio por razón de dote o axuar de aquellas mujeres, la cual o las quales mujeres los dichos axuares en el dicho condado queremos sean salvas e seguras. E si por ventura vos o los descendientes de vos masclos legítimos desares fijo o hijos, nieto o nietos, nos o el heredero ntro. universal a los suyos seamos o sean tenidos aquellos debidamente justa la condición de aquellos matrimonialmente colocar e del qual caso asy mesmo el dicho condado con todas aquellas cosas e obligaciones suso scriptas a nos o al heredero ntro. e de los ntros. el dicho condado liberamente sin contradicción e impedimento alguno enteramente torne e sea tornado, salvo encara que vos e los vtross. assy descendientes podáis hordenar por la vtra. et fazer a toda vtra. voluntad fasta en cantidad de Mil Marcos de plata, los quales nos o el heredero universal ntro. o los suyos antes que el dicho condado cobremos seamos tenidos o sean tenidos pagar. Salvo e retengo a nos e a los ntross. las cosas que de suso se contienen e con las dichas retenciones e condiciones, damos e libramos a vos e a los vtros. todos los drechos ntros. Et las cosas e cada huna dellas suso dichas con todas las acciones y cosas a nos pertenecientes e pertenecer debientes, e contra qualesquiera personas e cosas por la dicha razón por las quales e con las quales podáis usar, hacer et espedir en Juicio et fuera Juicio assy como nos podríamos antes de la presente donación constituyentes a vos et a los vtros. en las suso dichas cosas e cada huna de aquellas señores e procuradores assy como en la cosa vtra. propia suso en la forma e manera suso espresada Imposando y poniendo a vos de presente en Real e corporal possession de todos e qualesquiera cosas suso dichas que a vos damos po haver, tener posseer e perpetualmente a vos e a los vtros. legítimos suso dichos sucesores espleytar aquesta presente donación e concesión ntra. facemos a vos dicho Infante don Pedro e a los vtros. perpetualmente en la forma suso dicha assy como mejor e plenaria e más sana decir y entender se puede presente privilegio ntro. e carta mandantes a los prelados, varones, caballeros, feudatarios, carlanes e huniversalmente a todos e qualesquiera otros hombres de qualesquiera ley o condición que sian dentro del dicho condado constituidos, presentes e esdevenideros que a vos dicho Infant don Pedro e a los vtros. hayan por señores del dicho condado e a los suyos. Et a vos e a los vtros. a los que debrán presten y fagan omenaje e fidelidad assy por los feudos como por las otras cosas son e sean tenidos e a vos obedezcan e tengan como a conde e Seor. del dicho condado salvo empro a nos e a los ntros. las Retenciones suso dichas. E assy nos a ellos e a qualesquier dellos de quealquiere omenaje e obligación por los quales a nos sean tenidos por la dicha razón los absolvemos e libramos. Mandamos encara a todos e qualesquiera oficiales e súbditos ntros. presentes e esdevenideros que aquesta donación e concesión ntra. tengan inviolablemente e observen e aquella no contradigan ni a algunos contravenir permitan.

A las quales suso dichas cosas nos Infant don Pedro suso dicho otorgantes so virtud del juramento de suso por nos prestado nos e a dir hedad de catorce años e más adelante recibiente con aquella reverencia e filial subjección de vos excelentísimo príncipe y señor Don Jaime por la gracia de Dios Rey de Aragón suso dicho Señor e padre ntro. charísimo de vos ya hemancipado, la gracia, donación e concesión suso dicha so la forma, manera, condición e retenciones de suso scriptas e aquellas todas e quales-

quiera, condición e retenciones de suso scriptas e aquellas todas e qualesquiera assy como más largamente e clara se contienen atorgamos e expresamente aceptamos e prometemos por nos e por los nros. a vos dicho Sr. Rey presente e recibiente por las formas, modos, condicionese retenciones suso scriptas assy en prestando el homenaje como en dar la potestad e potestades de lo suso dicho, e de todas las otras cosas de suso espresadas tener e cumplir e perpetualmente por nos e los nros. inviolablemente observar e todas e cada una destar cosas dichas assy juramos por Ntro. Sr. e los Santos quatro Evangelios por ntras. manos corporalmente tocados de tener e cumplir e en alguna de aquellas nunca contravenir y encara por las suso dichas cosas e cada huna de aquellas hacemos a vos de presente homenaje de boca e de manos prestado justa los hujajes de barcelona e constituciones de cataluña, e por memoria de las cosas suso dichas e perpetual firmeza son fechas e mandamos hazer desto dos instrumentos tal el huno como el otro, porque el huno tenga el dicho Sr. Rey. El otro por el dicho Sr. Infant don Pedro, son sillo de plomo del dicho Sr. Rey e con sillo del dicho Sr. Infant don Pedro. Lqual cosa fue hecha en la Ciudad de Lerida, en la hglesia é Asseu de aquella ciudad, e del día de la ascensión de Ntro. Sr. que se contará a XIII del mes de Junio año de nro. Sr. de mccc e xxii años. Signo del Rey don Jayme por la gracia de Dios Rey de Aragón, de Valencia de Cerdeña e de Córcega e conde de Barcelona que a las suso dichas cosas otorgo e afirmo. Signo del dicho Infant don Pedro que en las suso dichas cosas atorgo e afirmo. Signo del dicho Infant Don Pedro que en las suso dichas cosas los atorga e afirma. Testigos de las cosas suso dichas los quales fueron presentes. El ínclito Infante don Alfonso del Sr. Rey primogénito e qual procurador e conde de Urgel. El Infante don Ramón Berenguer de dicho Sr. Rey fijo. Fray Martín Pedro de Orós, castellán de Amposta, Fray Arnau Guillén abbad del monasterio de La Bays, Bernad de la Melleria Prior del monasterio de Roda, Fray Berenguer de Erill prior de Obarra, Ramón Falco vizconde de Cardona, Don Dalvay vizconde de Rocamarty, Guillén de Moncada senescal de cataluña, Ximeno de la Foz, Guillén danglesola, Huguet de Cardona fill noble Ramón falcó que dios haya, Baloy e Maza de Verga, Ramón de Peralta, Pedro de Meitat, Pedro de Sant Vicente, Arnau de Erill, Berenguer Arnau denglaba, Guillén de Queralt, E muchos otros nobles, caballeros, e otros en grandíssima multitud e cantidad. Signum de mí bernad de abersona, del dicho Sr. Rey notario público e por autoridad suya por toda su tierra e dominación que en las suso dichas cosas presentes fuy e aquestas escribir fizo y dexxo. En el lugar día e año suso dicho.

Los límites de la Ribagorza aragonesa según el acta de 1322

El acta de investidura del condado de Ribagorza a favor del infante don Pedro es el primer documento que fija de forma correcta aunque algo imprecisa los que desde entonces han sido considerados los límites de Ribagorza. El texto arranca del término de Monzón y su castellanía y por el río Cinca sube hasta el congosto de Olvena (Tallada de Castro). Sin mencionar el territorio de Castro, que por este tiempo era baronía autónoma, remonta la sierra de San Martín hasta el término de Paniello, que se decanta hacia Ribagorza. Siguiendo el perfil de la sierra se llega a Troncedo, que se excluye y se declara pertenecer a Sobrarbe. Sierra adelante se toca Foradada; sita entre Ribagorza y Sobrarbe, el documento parece eludir pronunciarse sobre su identidad geográfica. El puerto de Lisat divide los montes de Gistaín y Benasque y marca una nueva divisoria entre las vertientes a un lado y otro de la sierra. De allí a los puertos y términos de Benasque, que limitan Ribagorza por el lado de poniente y por el norte y el este con Gascaña y valle de Arán hasta alcanzar el término de Senet por el este. El curso natural de las aguas del Noguera Ribagorzana será el límite oriental de Ribagorza a lo largo de muchos kilómetros hasta llegar a la sierra de Montsec. Desde aquí se salta por encima de los feudos de Peralta y Castro hasta tocar el norte de las tierras de La Litera (Tamarite y San Esteban), que se excluyen, para

llegar de nuevo a Monzón con su castellanía, que se marginan, de vuelta al lugar de partida en el río Cinca.

El documento adolece de importantes imprecisiones. La exclusión total de la Ribagorza oriental, o sea, las afluencias al este del Noguera Ribagorzana con los valles del Tor (Bohí) y Gironella, era un corte muy fuerte aunque tal vez aconsejable tanto por la presión catalana sobre el territorio como acaso aún más por las difíciles relaciones de la baronía de Erill, dueña de aquel feudo, y la Corona; algo parecido a las omisiones que el rey hizo para soslayar las pertenencias de las casas de Peralta y Castro por el sur.

Estas baronías de Peralta y Castro, que con el tiempo aparecen unidas, fueron declaradas con los pueblos de su jurisdicción oficialmente incluidas dentro del condado de Ribagorza, de modo que a partir de 1400 se las consideraría territorio ribagorzano, sujetas a la jurisdicción condal salvo en algunos aspectos de carácter civil o criminal. Y, con las villas y lugares vinculados a dichas baronías, el límite sur de Ribagorza abarca las tierras de Castillonroy, Pelegrión, Cuatrocorz y Almunia de San Juan.

Por lo que afecta al curso del río Noguera Ribagorzana, se debe tener presente que el valle del Barrabés, ya sujeto a la autoridad feudal de la mitra de Lérida desde el año 1312, quedaba partido en dos mitades: la oriental, vinculada al principado catalán, y la occidental, al reino de Aragón y, en lo criminal y apelación en lo civil, bajo potestad del nuevo conde. Tierras abajo del valle también había cabos sueltos objeto de confusión. Varios lugares (entonces castillos) emplazados a un lado y otro del curso de las aguas declaradas como límite natural del condado tenían propiedades en la orilla contraria. Vilaller, Pont de Suert, Tragó de Noguera, por ejemplo, rebasaban el límite de las aguas hacia poniente; por el contrario, Sopeira, Montañana, Castillonroy y otros se introducían en tierras que a tenor del real decreto pasaban al principado.

Pero una disposición suscrita por el mismo rey en Barcelona el 5 de septiembre de 1322 aclaraba que “ciertos términos, villas y castillos que en el valle del Barrabés y Montañana trascienden los límites fijados pero son propios de Ribagorza” serán incluidos dentro de los términos de la misma. Tal disposición tiene efectos todavía hoy.

A tenor de lo descrito en el decreto de investidura citado, cuanto hay y se mueve dentro de los citados límites queda bajo la autoridad del nuevo conde, “hombres y féminas de cualquier condición y ley que sean”, incluidos “barones, caballeros, feudatarios o carlanes de feudos” y con todos “los señoríos de aquellos masses, honores y posesiones”, etc.

Las salvedades señaladas con las baronías de Castro y Peralta proyectarían alguna sombra de duda a la omnímoda declaración del soberano, por lo que creyó conveniente silenciarlas especificando que en la donación se incluía el castillo de Entenza y sus pertenencias, que le habían sido donadas por su poseedor, Guillén de Entenza. Pero, dada la importancia estratégica que representaban las fortalezas de Montañana, Arén, Viacamp, Estopiñán, Falces y Fantova, probablemente en orden a salvaguardar las rutas que conducían al norte, el rey se las reservaba.

El nuevo conde y los sucesores vendrían obligados a asistir y formar parte de las Cortes a las que fueren convocados y deberían usar de la moneda jaquesa de cuño en el reino de la Corona, prohibiendo el uso de cualquier otra, así como “batir o hacer botir” monedas propias.

La sucesión a los derechos del condado deberá hacerse por línea masculina de hijos habidos en matrimonio legítimo. Y, a falta de sucesores legítimos, el derecho condal sobre Ribagorza deberá retornar a la Corona.

Benabarre, capital de Ribagorza

La residencia habitual del infante don Pedro al ser investido conde de Ribagorza sería la corte real. Tan solo había alcanzado la mayoría de edad, a los 14 años entonces exigidos. Esto y el constante ir y venir de un lugar a otro posterior obligaba al nuevo conde a vivir fuera de su condado. Pero hubo de elegir un lugar como cabeza del pequeño Estado, donde fijar la sede de su gobierno y residencia de sus oficiales. Y fue esta la villa de Benabarre. Y cuentan, sin ser versión confirmada, que al día siguiente de haber sido don Pedro investido conde subió desde Lérida a Benabarre para tomar posesión de su feudo, donde encontró a la población muy indiferente y fría ante la nueva situación. Sobre todo lo estaba el concejo local, que se apresuró a solicitar del flamante señor nuevas prerrogativas, franquezas y privilegios que el nuevo conde se comprometió a recabar de su padre, el rey Jaime II, tan pronto este regresase a Zaragoza.



Benabarre, capital de Ribagorza (Foto: F. Alvira)

Verdad o no, resulta indiscutible la designación de Benabarre como capital y sede oficial de la autoridad y gobierno del país en esta segunda fase de la trayectoria condal ribagorzana. Le favoreció en este momento su situación geográfica. Controlado Graus con gran parte del valle del Ésera por el monasterio de San Victorián y obstruidas las rutas de enlace con las tierras del Cinca por la baronía de Castro, Benabarre ofrecía el emplazamiento más adecuado y libre de otras jurisdicciones para asentar la nueva administración. Sus caminos hacia el norte quedaban expeditos por el valle del Isábena a través del puerto de las Aras y la sierra de Calvera. Y los territorios delimitados por el sur los tenía muy cerca. El tiempo haría que las prerrogativas condales alcanzasen también a las zonas de poniente (Graus, Castro, Campo) que, aun demarcadas en el ámbito geográfico condal, se hallaban parcialmente sometidas a otros señoríos.

La historia de Benabarre anterior a 1322 se pierde en la lejanía de los tiempos y no presenta relevancia especial.

Ribagorzanos con su conde en la coronación de Alfonso IV en Zaragoza

El infante don Pedro asumió a sus 14 años la donación con las condiciones y salvedades estipuladas, prestó juramento de observarlas y rindió el homenaje de rigor. Era don Pedro hijo de Jaime II de Aragón y de doña Blanca de Sicilia. Recibió el condado al cumplir la mayoría de edad reconocida en aquellos tiempos. Al poco de ser provisto el condado de Ribagorza, falleció también el conde Magaulín de Ampurias y don Pedro recibió también aquella investidura, que más tarde cambió por la de Prades. Casó con Isabel de Foix, de la que engendró a su primogénito, Alonso, que le heredaría en sus condados. Gozó de gran prestigio con el rey Pedro IV, su sobrino, a quien acompañó en múltiples ocasiones y formó parte de su Consejo. Desempeñó los cargos de senescal de Cataluña y de lugarteniente del reino en las ausencias del monarca. A juzgar por las distancias que le separaban de Ampurias, serían caballeros ribagorzanos los 800 que se trajo a Zaragoza en la Pascua de 1328 (3 de abril) para la ceremonia de coronación de su hermano, Alfonso IV de Aragón, cuando el otro hermano, Ramón Berenguer, conde de Bas, solo pudo reclutar 500. La expedición ribagorzana era la más numerosa de los treinta mil caballeros con que, según las crónicas, se quiso acompañar de poder y grandeza aquel acto que revistió gran pompa y solemnidad.

Muy estrechos eran los vínculos ribagorzanos con el rey. La esposa de este, un año hacía que había muerto, era doña Teresa de Entenza, que había heredado muchas tierras ribagorzanas. Tampoco podía faltar una nutrida representación nobiliaria, en particular de los Cornel, tres nada menos: Jimeno, el padre, y los hermanos Pedro y Ramón Cornel, este en calidad de espadero real, es decir, que en una larga procesión que se organizó para ir desde la Alfajería a la iglesia del Salvador, donde tuvo lugar la ceremonia, “iban delante los primeros, los hijos de caballeros, que llevaban las espadas de los caballeros nobles en muy hermosos caballos y muy bien enjaezados: y tras estos seguían los que llevaban las espadas de los ricohombres que habían de recibir orden de caballería; y a la postre iba la espada del Rey, la cual llevaba Don Ramón Cornel”.

Y en pos de ella iban dos coros triunfales con sus blandones muy ricamente aderezados, “las calles estaban muy adornadas y había infinito número de antorchas y gran luminaria y

parecía fiesta de una gran pompa y triunfo". La ceremonia fue espectacular: misa que celebró el arzobispo de Zaragoza, don Pedro de Luna; corona y espada que, primero depositadas en el altar mayor, fueron luego tomadas por el mismo rey, con las que se ciñó testa y cintura mientras el arzobispo recitaba las oraciones del ritual; sus hermanos don Pedro y Ramón Berenguer le calzaron las espuelas y le aderezaron la corona; hubo juramentos y homenajes de ricohombres recién armados caballeros, etc. El gran desfile se repitió de vuelta a la Aljafería, de donde partiera, con el rey ya coronado, y fue de nuevo Ramón Cornel, cabalgando brioso corcel delante del rey, quien abría la marcha llevando en alto la espada real. Tampoco podían faltar de la casa de Castro don Felipe, que era pariente muy directo de la familia real y de don Pedro; y de la baronía de Erill don Guillén, que fue armado caballero, acaso en busca de buenas relaciones con el flamante conde de Ribagorza don Pedro. Se dice de este que, hallándose en estas fiestas de Zaragoza, confirmó y recitó un poema titulado *De Regimna principum* porque contenía doctrinas importantes sobre el arte de reinar.

Tanto con el rey Alfonso, su hermano, como con el rey Pedro IV, hijo y sucesor de aquel y sobrino por tanto del conde de Ribagorza, este gozó de mucha confianza. De ambos fue consejero leal en cuestiones arduas, como en el caso del rey don Jaime de Mallorca, enfrentado al de Aragón por el condado de Rosellón, donde aquel, además de ejercer soberanía, mandaba labrar moneda, algo siempre prohibido en todo el reino en cualquier género de enfeudación e investidura. Las tensiones, que en este caso fueron intensas y de larga duración, encontraron en don Pedro de Ribagorza un colaborador ponderado y eficaz. Y no lo fue menos en otros muchos lances de política peninsular e insular, hasta el punto de ser nombrado lugarteniente general de todos sus Estados en casos de ausencia.

Don Pedro de Lastanosa, secretario del conde-infante

Estrechamente asociada a la persona y quehaceres del conde-infante don Pedro de Ribagorza parece la figura de don Pedro de Lastanosa, natural del lugar de Calvera, hijo de Gilberto y Donosa Calasanz, de estirpe muy favorecida ya en los días del rey Jaime I. El conde infante confió a Pedro Lastanosa cometidos de mucha responsabilidad, como una embajada en 1348 ante el rey Pedro IV el Ceremonioso para pacificar el reino, alterado por los disturbios de las Uniones Aragonesas. Don Pedro de Lastanosa fue también reconocido como literato y poeta insigne, y dejó algunas cosas escritas sobre su ascendencia familiar, "en nom de aquell per lo qual totes las cosas son prespesadas en lo any de la N. del S. 1348 [...] les quals com habem dit ab molta diligencia habem escrit". El cronista Andrés de Uztárroz lo presenta como poeta de esta manera: "Don Pedro Lastanosa / en quine resplandió la numerosa / elocuente poesía / cuya grata armonía / las musas con las armas alternando / de su real mecenas / admiraron sus dulces cantilenas / [...]. Hijo elocuente fue de Calavera [Calvera] / de la luz de su estirpe clara esfera".

El patricio oscense don Vicente Juan de Lastanosa, del siglo xvii, gran amigo y mecenas de Baltasar Gracián, de la estirpe de don Pedro, cuidó de recoger las memorias de los antepasados que se guardaban en su casa, entre ellas un retrato con una inscripción biográfica en latín que decía entre otras cosas: "El infanzón Pedro Lastanosa nacido en el lugar de Calvera [...]. Murió el 25 de enero de 1371 y yace en la parroquial de Calvera".

Problemas limítrofes y competencias

No faltaron problemas en Ribagorza que en sus primeras andaduras condales desbordaron la autoridad de los poderes allí establecidos hasta requerir la intervención del rey y del conde. Al quedar Ribagorza excluida de las juntas organizadas en Sobrarbe y reino de Aragón para perseguir y atajar el bandolerismo por estas montañas, como dijimos, los malhechores y ladrones campaban por sus respetos.

El lugarteniente del valle de Arán, Pedro de Castell, denunció a Jaime II las siguientes fechorías: robos y violencias cometidos por gentes de Ribagorza contra hombres de aquel valle, dos homicidios cometidos por Guillermo de Bohí y Arnaldo Ferrer en el lugar de Pont de Suert; el mismo Guillermo y otros de su banda, vecinos de Bohí y de la familia de F. de Erill, secuestraron a tres hombres del valle de Arán cuando iban de camino a Pont de Suert y, atados y esposados, fueron encarcelados en el castillo de *Sarroca* (hoy Sarrogueta) hasta que prometieron y dieron mil sueldos cada uno, y a uno de ellos, Pedro A. de Tredós, le robaron dos mulas y cien borregos; otros robaron en la montaña llamada "Viret" o "Beret" tres mulos que fueron a vender al valle de Bohí; un mercader de Arán fue asaltado y secuestrado en el desfiladero de Bardají por una banda de Bardají y de Campo y, encarcelado, lo sometieron por hambre hasta que les prometió y les dio 400 sueldos; un cura aranés de Salardiú fue asaltado atravesando el Barrabés por una banda de Sarroca y lo encerraron en el castro de Vilaller hasta que les dio mil sueldos jaqueses; el mismo baile de Benabarre robó tres mulas en los montes de Barrabés; en Benasque otra banda encabezada por S. Juan de Benasque asaltó a un hombre aranés llamado Bonpar y le robó un cahíz entero de centeno y 24 sueldos jaqueses, lo que repitió él y su familia con A. de Arán, a quien detuvieron hasta el pago de 502 sueldos reales, etc.

El avituallamiento del valle de Arán fue preocupación del rey Jaime II y repetidas veces se dirigió a los procuradores del conde don Pedro, su hijo, para que tomasen medidas contra los habitantes de los valles ribagorzanos de Benasque y Barrabés, pues con la complicidad de los mismos oficiales condales asaltaban las recuas cargadas de vino y vituallas para abastecer al de Arán, que, poco fértil en productos de necesidad, precisaba importarlos de las tierras ribagorzanas. El rey insta a los ribagorzanos a que usen con los de Arán de la misma benevolencia que él usa con ellos respecto a otras tierras de su reino.

No eran menores los conflictos que originaban el aprovechamiento de los pastos de montaña en lugares limítrofes. Ambos a un lado y a otro de las divisorias, alegaban derechos seculares y las disputas y reyertas eran frecuentes y duras en extremo. Y es el mismo rey quien por encima de la autoridad de su hijo el conde ordena a los lugartenientes y procuradores poner orden y someter los casos a su arbitraje real. No era menos preocupante el contrabando de caballerías y ganados que se realizaba de modo clandestino y en perjuicio de los derechos reales. Durante el reinado de Pedro IV, los habitantes de Commenges en combinación con los de Benasque abrieron un camino por los puertos de Auba y Gorgueta para pasar caballos y otras mercancías eludiendo el pago de los derechos reales que se pagaban al rey en el valle de Arán. Por ello el rey ordenó a su tío, el infante don Pedro, en calidad de conde de Ribagorza, mandase cerrar aquellas rutas.

Tampoco andaban sosegadas las cosas tierras adentro de Ribagorza, donde entre los diversos poderes feudales y las competencias derivadas de la autoridad condal surgieron con-

flictos jurisdiccionales. En el documento de investidura del infante don Pedro como conde ribagorzano se especificaba cómo, en la misma línea y vigor con que se le transfería la autoridad sobre bienes y personas, se le adjudicaba también la potestad civil y criminal sobre ellos. En nombre del conde ejercía tal jurisdicción el procurador o lugarteniente general del conde, lo que no era bien visto por los feudos particulares existentes dentro del condado, como las baronías de Peralta y Castro.

En nombre de los dos se levantó Felipe de Castro contra las pretensiones del procurador, que pretendía tenerlas “contra cualesquiere barones y personas generosas”, y “juntó mucha gente en Estadilla y en los lugares de don Ramón de Peralta, señaladamente en Aler”, para hacer guerra a tales pretendientes. Años después el monasterio de San Victorián de La Fueva, que dominaba amplios territorios en Ribagorza, hubo de llegar a un convenio, sobre todo en lo criminal, que reconocía a favor del conde y sus oficiales, con la salvedad de que ninguna sentencia capital podía ser ejecutada dentro del territorio monástico, y en virtud de una bula del papa Inocencio IV el capítulo catedralicio de Roda de Isábena llegaba a la misma conclusión.

Hacia 1360 el infante don Pedro enviudó y vistió el hábito de san Francisco en el convento de los frailes menores de Valencia, donde murió hacia 1380. Al ingresar en religión legó sus Estados a su hijo Alonso.

EL CONDE DON ALONSO EL VIEJO (1358-1412)

Era hijo del infante don Pedro y de Isabel de Foix. Casó con Violante Díaz de Arenós, de la que tuvo al menos dos hijos, Pedro y Alonso. Sucedió a su padre a título de conde de Ribagorza al ingresar aquel en religión. Ostentó asimismo los títulos de conde de Denia, que era “castillo y villa muy principal por el puerto de mar”, y fue investido como tal en la capilla del Papa en Aviñón por su primo el rey Pedro IV. “Fue don Alonso [habla Zurita] gran príncipe y uno de los más valerosos caballeros que hubo en sus tiempos y el que tuvo de la sangre real mayor estado en estos tiempos, porque fue conde de Ribagorza y Denia y fue el primer marqués de Villena, título que recibió del rey Don Enrique de Castilla en Burgos con motivo de ser coronado y el primer condestable que hubo en Castilla al que se hizo acreedor como capitán general del ejército del rey de Castilla en la guerra contra Portugal, el primer duque de Gandía, y siendo de muy anciana edad, faltando la línea de los reyes de Aragón, en el rey Don Martín; fue uno de los que pretendían suceder en el reino por ser el más antiguo de los que descendían de la casa real de varón”.

Proclamado Enrique de Trastámara rey de Castilla en Calahorra en 1366, se enfrentó al rey castellano Pedro, llamado el Cruel por sus atrocidades, que le valieron la desobediencia de sus vasallos. Abierta guerra entre los contrincantes, el conde de Ribagorza don Alonso se unió a la causa del conde Enrique de Trastámara. Luchó por él en una batalla que tuvo lugar en Nájera en 1367 entre los dos reyes castellanos. El conde de Ribagorza cayó preso y tuvo que arrostrar largo cautiverio en manos de los ingleses, que favorecían a Pedro el Cruel. Cedido en cautiverio al

francés Juan Chandos, condestable de Guiana, este exigió para su rescate “ciento cincuenta mil doblas del cuño de Castilla”. La cantidad era extraordinaria. Dejó como rehenes a dos de sus hijos, Pedro y Alonso, el primero en poder del conde de Foix y el segundo en manos del príncipe de Gales.

Castellanos en Ribagorza

Tras la derrota del ejército de Enrique de Trastámara en Nájera, este partió a Francia ayudado por don Pedro de Luna, cardenal y luego Papa Luna durante el cisma de Aviñón, donde, bien acogido, reagrupó sus huestes y cruzó de nuevo el Pirineo por el valle de Arán camino de Ribagorza.

El rey de Aragón Pedro IV, que entonces concertaba una tregua con Pedro de Castilla, no quería favorecer el paso por sus tierras del de Trastámara. Pero sí los condes de Ribagorza. Y, hallándose don Alonso preso de los ingleses, su padre, el infante don Pedro, pasó a Ribagorza y puso a disposición de Enrique de Castilla a un caballero que le guiase, a él y sus tropas, por el territorio ribagorzano camino de Castilla.

La entrada de las gentes del castellano fue muy trabajosa “porque las sierras son muy altas” y “con harta fatiga” llegaron a la villa ribagorzana de Arén, donde se detuvo dos días para que la gente descansase. De Arén bajó a Benabarre, donde se entrevistó con el infante don Pedro, y de allí por Calasanz pasó a Estadilla, villa de la baronía de Castro cuyo titular, Felipe de Castro, cuñado del rey Enrique de Trastámara, también prisionero en la batalla de Nájera, seguía preso en Burgos. Y, siguiendo por Barbastro y Huesca, pudo salir de Aragón antes de que las tropas del rey aragonés pudieran interceptarle el paso.

Censo de “focs” y “morabatins” de Ribagorza

El cautiverio del conde don Alonso y la redención de los rehenes retenidos en su lugar motivaron la confección de dos censos en Ribagorza que nos proporcionan datos de interés respecto a varios aspectos de su población y economía. Dichos censos fueron ordenados por el conde, que residía en Denia, y allí fueron a parar primero los resultados de los mismos, por lo que con el tiempo pasaron a engrosar los fondos del archivo del “Reino de Valencia”, de donde los extrajo y publicó José Camarena Mahiques en 1966 en un trabajo titulado *Focs y morabatins de Ribagorza (1381-1385)*.

Los censos se realizaron en dos fases: los fuegos (*focs*) en 1381 y los *morabatins* en 1385. Los encargados de realizar el primero fueron el baile general de Ribagorza, a la sazón Felipe Buil, acompañado del notario Pedro Sayó, vecino de Tolva, que recorrieron una a una las villas, lugares, aldeas, caseríos, etc. ribagorzanos de feudo condal y ante los que declararon el baile y dos jurados de cada lugar cuyo nombre figura en la relación. El resultado del año 1381 arroja un total de 1763 fuegos, que a un promedio de cinco habitantes por fuego da un total de 8815 habitantes. No figuran en la relación los lugares de feudo eclesiástico o no condal. A la obligación del fogaje no estaban obligados “los pobres y las viudas miserables”.

Cuatro años más tarde, entre el 17 de julio y el 7 de septiembre de 1385, se hizo el censo de los *morabatins*, a cargo de un nuevo baile general de Ribagorza, Berenguer de Camprodón, quien recibió declaración ante el notario de cada pueblo en todos los lugares de Ribagorza. Los lugares afectados en este caso eran todos los comprendidos en el condado, incluso los de órdenes religiosas, a excepción de los sometidos al monasterio de San Victorián y el pueblo de Arasán, que era del abad de Labaix, a quienes correspondía el maravedí de dichos lugares. El maravedí correspondiente a los de Almunia de San Juan y Fonz quedaba, según aquel censo, en suspenso y a requerimiento del obispo de Lérida, a quien dichos lugares pertenecían, y pendientes de la resolución del justicia de Aragón. El maravedí se pagaba “por cada casa cuya hacienda valiese diez ducados o de allí arriba”, y se pagaba un maravedí de siete en siete años.

La estimación del valor de cada una de las haciendas la hicieron los jurados y consejeros de cada lugar en presencia de dos testigos que determinaban la obligación cierta o dudosa de aquella contribución. Los fogajes se pagaban con trigo o especie en proporción al producto o poder económico respectivo. Ni en el caso de los fuegos ni en el de los *morabatins* consta si las cantidades declaradas fueron o no devengadas. Es probable que lo fueran, lo que en el caso de los fuegos conllevaría gran movimiento para el almacenamiento y transporte. Aun supuesta la ocultación y fraude en las declaraciones, los censos son de gran interés para un cálculo aproximado de la población y su nivel económico.

Construcción del castillo de Benabarre con su iglesia de Valdeflores

Pedro Carbonell, archivero del conde de Ribagorza por Martín de Gurrea y Aragón en el siglo XVI, afirma que el conde Alonso de Ribagorza “hizo el castillo de Benabarre”, que conllevó la construcción de la iglesia adjunta. La estructura gótica de lo que sigue en pie y la planimetría que nos describen los restos en planta ya nos remiten a los días del citado conde (1361-1412). Es el testimonio clásico de un estilo que tuvo mucho desarrollo por tierras levantinas tras su reconquista y cristianización desde mediados del siglo XIII, donde tuvo su residencia habitual aquel personaje que al título de Ribagorza agregaba el de Denia y otros.

A juzgar por la dimensión, formas y restos conservados de la iglesia de Santa María de Valdeflores, que así se titula la del castillo de Benabarre, fue ejemplar gótico notable. Era de nave única y cabecera poligonal con seis capillas por lado. A partir del tercer tramo hacia la cabecera el monumento está arruinado hasta los cimientos. Una capilla del lateral a mediodía, cerrada con bóveda de cañón y arco de sillería apuntado, permite deducir la forma de las desaparecidas. Queda también en pie el último tramo, con elementos que acreditan su esbeltez y calidad interior. Su alzado se divide en dos pisos: el primero se abre a un espacio en arco rebajado; el segundo cierra con espléndida bóveda de crucería con implementos de sillería y nervios que cargan sobre ménsulas labradas con carlinas, cruzándose en bóveda con una gran clave central gravada con un personaje revestido de ornamentos sacros.

Estos restos y las descripciones que del conjunto nos quedan hablan de una obra de fábrica toda ella de sillería bien labrada con bóvedas que, según Madoz, estaban construidas “a prueba de bomba y de una solidez poco común, pues se emplearon cuatrocientos hombres dos

días para arrancar la primera piedra”. En Ribagorza, saturada del románico todavía reciente en el tiempo de la adopción del gótico peninsular, la iglesia del castillo de Benabarre se presenta como una construcción singular y fuera de contexto, más estrechamente relacionada con iglesias valencianas, donde sus condes permanecieron habitualmente. Y de allí pudieron venir los maestros y directivos de este monumento.

La fortaleza que la envuelve y protege, a la vez que palacio condal, ejerció de centro administrativo y sede de los oficiales superiores del condado: baile, justicia, lugarteniente o procurador del titular.

Recientes investigaciones arqueológicas han dado como resultado la presencia de construcciones románicas precedentes sobre las que asentarían las anteriormente descritas. Está ello muy de acuerdo con la historia de Benabarre, cuyos antecedentes escritos rozan el siglo X y se garantizan documentalmente a partir de su conquista por Ramiro I de Aragón en 1062, con las medidas tomadas entonces por este monarca para su defensa como lugar de frontera.

Sin ser ajena al desarrollo posterior del territorio ribagorzano, la villa de Benabarre adquiere su preeminencia al fijar en ella su capitalidad la dinastía condal renacida en 1322 y quedan como símbolo de su brillante historia los restos del castillo-fortaleza levantado a impulsos del conde don Alonso. Pero lo exiguo de sus ruinas, todavía en pie, evoca el recuerdo histórico del amplio territorio condal vinculado a su jurisdicción.

De las intervenciones condales en Ribagorza nos quedan algunos documentos cuyos extractos se registran en un *Lucero municipal* de la villa de Benasque con el título de *Privilegios*, que reproducimos luego.

Don Alonso, pretendiente a la Corona de Aragón

Tenaz fue la pretensión de los condes de Ribagorza Alonso y su primogénito a la sucesión del rey don Martín el Humano al reino de la Corona de Aragón. Muerto aquel monarca el 30 de mayo de 1410 sin sucesión legítima y sin disposición testamentaria, los pretendientes salieron pronto a la luz pública. Los aspirantes eran cinco: Luis de Calabria, nieto de Jaime I; el conde de Luna, nieto bastardo del mismo rey fallecido; Fernando de Antequera, hijo de Leonor, hermana del rey don Martín; Jaime de Urgel, que siendo nieto de un hermano del rey Pedro IV estaba casado con una hija de este llamada Isabel y ejercía el cargo de gobernador general del reino desde antes de la muerte del monarca, y Alonso, conde de Ribagorza y Denia y marqués de Gandía, nieto de Jaime II.

No eran del todo vanas las razones que esgrimía el conde ribagorzano, que sobre todo invocaba su legitimidad a la Corona por línea de varón, entonces de tanta fianza. Y en carta fechada el 2 de septiembre de 1410 hizo saber al parlamento especial reunido en Barcelona para atender a la gobernación de Cataluña los derechos que a su favor derivaban por línea masculina del rey Jaime II, su abuelo, de Alfonso IV, su tío, de Pedro IV, su primo hermano, y de los mismos Juan I y Martín, que eran sus sobrinos. Además aducía otros motivos de peso, como eran haber “servido a la Corona Real en todos los fueros y grandes empresas que en su tiempo se habían

seguido, derramando su sangre y su larga prisión en Guiane e Inglaterra según a todo el mundo era notorio”.

Los reunidos en Barcelona dieron la callada por respuesta e hicieron saber al conde lo inoportuno de su demanda y la incompetencia de aquel parlamento en el problema que planteaba. Aunque no por ello se desvanecieron las aspiraciones del conde ribagorzano, y será su hijo y heredero, don Alonso el Joven, quien insistirá en el tema arropado por jurisconsultos y notables de su confianza, por lo que arrastraría consecuencias desagradables.

Por lo que al padre afecta, parece ser que ya eran notorios la postergación y desvalimiento en que se hallaba sumido. Por más que se le reconocía como protagonista de “grandes cosas en paz y en guerra”, era de “tan anciana edad que por su persona podía muy poco aprovecharse ni de su negociación ni concejo en caso que tanto requería valor y fuerza y autoridad”. Por lo que se ha escrito de él parece que llegaría hasta perder el juicio, pues se habla de que se convirtió en brujo nigromántico, se hizo matar y poner en vasos avidriados sus restos, sumergidos en medicamentos, con el fin de inmortalizar su cuerpo y resucitar de nuevo... No hay razones para dar a tal relato otro valor que el de pura fábula. Aunque consta que en sus últimos años, dado su estado físico, se le había destituido del marquesado de Villena, se le había retirado el título de condestable de Castilla y tenía necesidad de que alguien atendiese incluso el régimen de su propia casa de puertas adentro, donde vivía “muy desvanecido de la duquesa Doña Violante de Arenós su mujer que tuvo muy poca cuenta con el honor de aquella casa y suyo”, lo que fue motivo de discordia entre el conde y su hijo y heredero.

La muerte del conde de Ribagorza don Alonso ocurrió el día 5 de marzo de 1412 en Gandía, en cuya iglesia mayor recibió sepultura.

EL CONDE DON ALONSO EL JOVEN (1412-1422)

Sucedió al conde fallecido su hijo, don Alonso el Joven, así conocido para diferenciarlo de su progenitor. Con sus bienes heredó la titularidad paterna sobre Ribagorza, Denia y Gandía, de la que ya se habían desgajado el marquesado de Villena y la condestalía castellana. Como fue dicho, era este don Alonso el Joven el que sustituyó a su padre como rehén en manos del príncipe de Gales, lo mismo que su hermano Pedro en manos del conde de Foix. Pero Pedro, liberado, murió en la batalla de Aljubarrota.

Casó don Alonso dos veces: con doña María, infanta de Navarra, de la que enviudó, y en segundas nupcias con doña Violante de Villafeliche. De ninguna de ellas nació descendencia, aunque fuera de matrimonio tuvo un hijo bastardo que se llamó Jaime de Aragón, a quien, no siendo reconocido para suceder en los feudos a su padre, este legó a su favor la baronía de Arenós y otros lugares por mediación de Bernardo de Vilarig, personaje muy vinculado a la familia condal y sabedor de quién era la madre del muchacho.

El conde Alonso el Joven también heredó de su padre las pretensiones al trono vacante y las convulsiones que agitaron el reino en sus días, suficientes por sí solas para distraerle de la atención que sus feudos merecían de él.

Ribagorza ante las crisis del siglo xv

Se reducen a tres: la crisis dinástica del reino, la lucha por la sucesión y, como telón de fondo, el cisma de Occidente, por el que el reino de la Corona de Aragón tuvo que tomar parte muy acentuada a favor de su paisano el papa Benedicto XIII. La crisis dinástica conmovió a todo el reino de la Corona de Aragón, ante los múltiples pretendientes al trono y la agitación que provocó la urgencia de designar un candidato a la sucesión. Ni faltaron razones ni partidarios de cada uno de los aspirantes. Y la guerra civil parecía tan inminente que más que la prudencia del cuerpo electoral parece obra de una especial providencia atenta para aunar tantos pareceres hasta llegar al acuerdo que se alcanzó. El proceso fue largo, tenso y difícil.

Uno de los pretendientes, como queda dicho, fue el conde Alonso el Joven, que recibió de su padre aquella aspiración. Ambos intentaron imponer el criterio de que la sucesión al trono debía realizarse por línea de varón y en este sentido era a ellos, padre e hijo, a quienes correspondía, pues en ellos la rama masculina no se había interrumpido desde los días de Jaime II, a través del hijo de este, el infante don Pedro, que era padre y abuelo de los aspirantes. Para hacer valer sus razones a la asamblea de los electores el conde Alonso el Joven envió a ella sus representantes, que eran “un religioso maestro en teología llamado fray Juan de Monzón, a don Arnaldo de Erill, don Bernardo de Vilarig, Pedro Falcés y un caballero que se decía Pedro de Navarra”. Al menos a dos de ellos los encontramos en Ribagorza ejerciendo funciones: a Arnaldo de Erill como lugarteniente del conde en el valle de Benasque y a Bernardo de Vilarig en calidad de gobernador o baile general del condado, ambos ya en los días de su padre. Eran, por tanto, personas de plena confianza del candidato.

La suerte se decantó a favor del candidato castellano, Fernando de Antequera, hijo de doña Leonor, hermana del rey fallecido don Martín el Humano. El conde Alonso de Ribagorza aceptó el veredicto y en las primeras Cortes convocadas en Zaragoza por el nuevo rey, el 25 de agosto de 1412, don Alonso fue a rendir el homenaje preceptivo por su condado ribagorzano y recibió del monarca la investidura, todavía pendiente tras la muerte de su padre y la vacante al trono. Y, como él, recibieron homenaje por sus respectivos feudos y títulos los ricohombres ribagorzos Pedro Galcerán de Castro y Arnaldo de Erill y los caballeros Berenguer de Bardají y su hijo Juan. Pese a la terrible inquina que la condesa doña Margarita, madre del conde Jaime de Urgel, concibió contra el nuevo rey, envió también a su representante a las Cortes en la persona de Gilberto de Belmunt, que rindió homenaje por la casa de Entenza y de Antillón, de la que entonces era aquella propietaria. Con estas y otras que no se citan, se pone en evidencia que fue nutrida la presencia ribagorzana en dichas Cortes, en las que el flamante monarca juró respetar los usos y costumbres del país.

Berenguer de Bardají y el Compromiso de Caspe

Pero hay más: la participación ribagorzana en todo resplandecía por otras especiales razones. La presencia de Berenguer de Bardají en el evento descollaba por el protagonismo que ejerció en la gestación y desarrollo del Compromiso de Caspe y los cometidos posteriores a él confiados.

Zurita, deshaciéndose en elogios, escribe de él: “que era hombre generoso, del solar de las montañas de Aragón [de la casa de Conques de Anciles de Benasque] y así parece deducirse su origen de un caballero de Ribagorza que se llamó Berenguer de Bardají que fue en tiempo de don Ramón Berenguer conde de Barcelona y príncipe de Aragón”. “Fue Berenguer de Bardají entre todos los de su tiempo en prudencia, letras y concejo un muy señalado barón de grande experiencia en todos los mayores negocios del estado del reino”. Y fue en el caso del Compromiso de Caspe tanta “la prudencia y concejo de Berenguer de Bardají que a juicio de todo el principado de Cataluña [...] a él solo se le atribuye la gloria de haber reducido las cosas a los medios que llegaron”.

Desde el primer momento en que se planteó el problema de la sucesión, Berenguer de Bardají fue elegido, con el arzobispo de Zaragoza, don García Fernández de Heredia, el gobernador de Aragón, Gil Ruiz de Libori, y el justicia de Aragón, Juan Jiménez Cerdán, para determinar la forma a seguir por los diferentes Estados del reino en orden a dicha decisión.

Reunido en Calatayud el Parlamento de Aragón para designar quiénes debían participar en la elección en nombre de Aragón, se designó a dos personas por cada uno de los cuatro brazos que formaban la asamblea, a saber, el eclesiástico, el nobiliario, el de los caballeros y el de las universidades. Por todos ellos y por unanimidad fue designado también Berenguer de Bardají.

Convocados luego en Zaragoza los representantes de los tres reinos de Aragón, Valencia y principado de Cataluña, me place consignar aquí los ribagorzanos allí convocados y asistentes, que fueron: Pedro Galcerán de Castro, Arnaldo de Erill, Guerau de Espés y Luis Cornel, todos ellos en calidad de rícohomes de Aragón. Surgieron las grandes dificultades y diferencias que el caso entrañaba y fue la troica de Aragón, aconsejada por Berenguer de Bardají, la que insistió en la necesidad de llevar adelante lo comenzado ante la amenaza de guerra que se cernía sobre el país. El de Bardají sabía bien que el peligro venía de don Antonio de Luna y Jaime de Urgel. Con su hijo Juan y otros caballeros reunidos en Épila ya habían tenido que adoptar medidas para ocupar Zaragoza ante el peligro de que la ciudad del Ebro cayera en manos de Antonio de Luna y Jaime de Urgel, que buscaban el medio de orientar las cosas a favor de la candidatura de este último. Alejado este peligro y ante las divergencias surgidas, fue Berenguer de Bardají quien aconsejó que los representantes de los tres reinos deliberaran por separado cada uno en propio territorio, en lugares lo más cercanos posible entre sí para poder facilitarse el intercambio de resultados. Y así fue como los aragoneses se reunieron en Alcañiz, los catalanes en Tortosa y los valencianos, que andaban entre sí divididos, lo hicieron en Trahiguera y Vinalaroy.

Convenció Berenguer a catalanes y aragoneses juntos de los inconvenientes, de que había que intentar la elección por el conjunto de las representaciones y de que era mejor que cada uno de los grupos eligiese a algunas personas notables por su honestidad y santidad de vida. Y así fue como Berenguer de Bardají, junto con los citados gobernador y justicia de Aragón, a los que se unió el papa Benedicto XIII, encaminaron las cosas para la elección de la ciudad de Caspe, que dotaron de las máximas garantías de seguridad, jurisdicción e imparcialidad para que la elección se hiciese de la forma más ajustada a derecho. La historia ha puesto de relieve la destacada intervención de san Vicente Ferrer, quien con su elocuencia –dicen– encaminó el parecer de los elec-

tores. No hay en ello duda alguna. Pero fue el ribagorzano Berenguer de Bardají quien condujo el difícilísimo proceso que llegó al deseado puerto.

A la vista de lo que antecede no pudo ser otro que el de Bardají y el justicia Juan Jiménez Cerdán quienes fueron al encuentro del elegido don Fernando de Antequera a informarle de la situación del país y de la necesidad de que acelerase su venida. Ni podía faltar el sabio jurista ribagorzano entre quienes investigaron y controlaron las cuentas del reino y el patrimonio real, donde asimismo figuraron el conde de Ribagorza y Pedro Galcerán de Castro. Y fue tan de dominio común el tesón puesto por el célebre ribagorzano en el feliz desenlace de aquel negocio que el rey le gratificó con cuarenta mil florines, sopesando los peligros arrostrados y las pérdidas acumuladas de sus bienes y patrimonio. La destacada personalidad del ribagorzano Berenguer de Bardají hizo también que al quedar vacante el justiciado de Aragón el nombramiento recayera en su persona.

La rebeldía del conde de Urgel

El Compromiso de Caspe no fue acatado por todos los pretendientes. Jaime de Urgel se levantó en armas buscando obtener por la fuerza lo que el voto de los compromisarios le había negado. Pese a que su madre, la condesa Margarita, había rendido el homenaje de rigor por los señoríos de Aragón que ostentaba, no dejaba de instigar a su hijo a que ganase el trono por la fuerza, pues le decía: “Fill, o rey o res” (hijo, o rey o nada).

La misma actitud que la madre de Jaime de Urgel adoptó don Antonio de Luna, hombre poderoso y aguerrido que desde que comenzó la crisis de sucesión estaba al acecho de los acontecimientos desde el castillo de Loarre, que poseía cerca de Huesca. Abiertas las hostilidades, este pasó a Francia por Jaca con el intento de comprometer a gentes del otro lado de la frontera y se apoderó también del castillo de Montearagón, mientras el de Urgel, confiado en el favor del reino de Navarra, pudo hacerse con el castillo de Trasmoz, cerca del Moncayo.

El de Urgel, que había tenido de su contrincante el rey ofertas generosas para que depusiera su actitud, mal aconsejado, fue a encerrarse a la ciudad de Balaguer, donde quiso hacerse fuerte. Pero el rey asedió la ciudad, que hubo de rendirse tras largo cerco y sangrientas luchas y la degradante mediación de Isabel, mujer del de Urgel y tía del mismo rey. El conde de Ribagorza don Alonso intervino en el conflicto del lado del rey y en el cerco de Balaguer, “acompañado de principales barones y caballeros del reino de Valencia [...] con trescientos de caballo y muy lucida gente y a maravilla bien ordenada”.

Residiendo don Alonso en el convento de Santo Domingo, fue atacado por los soldados del conde, que defendían la casa de la condesa de Urgel; se hallaba esta cerca y los contrarios buscaban rendirla sin daño alguno. Luis Carbó, uno de los capitanes de don Alonso, entabló diálogo con uno de los defensores “ofreciendo que el rey le haría merced” y un día salieron del palacio algunos de los defensores en busca de provisiones, cruzaron el río y a su regreso se tropezaron con Luis Carbó, que al mando de cien hombres les salió al paso obligándoles a huir río abajo. Los de dentro abrieron la puerta a los aprovisionantes y se encontraron con los contrarios, que entrando en el fuerte lo ocuparon.

Desengañado don Jaime de Urgel y aún más los que defendían su causa, buscaron el medio de parlamentar con el rey. Y fue doña Isabel, la mujer del de Urgel, quien acompañada de dos doncellas salió a las afueras y el rey primero encomendó a don Alonso de Ribagorza parlamentar con ella, pidiendo clemencia para su marido. Rendido este después de la mediación y de muchas lágrimas de doña Isabel, fue hecho prisionero y conducido a Lérida; entre sus guardias figuraba don Alonso, conde de Ribagorza, de quien se dice que comentó con el de Urgel, su primo: “Nuestro reino ha sido traicionado”.

Es de notar que Zurita, bien informado y detallista, especifica que las huestes que componían el ejército de don Alonso eran todas de “barones y caballeros del reino de Valencia”. Y llama la atención que en el cerco de Balaguer, tan cercano a Ribagorza, no figure nadie de este condado. Tanto más cuando los acontecimientos rozaron el territorio sin que se viera este afectado. Opino que fue debido al interés que hubo por no implicar en la guerra a un territorio, unas gentes y unos bienes e intereses vinculados a sus casas respectivas, logrando así mantenerlos en la imparcialidad.

Las crónicas de aquellos sucesos citan vinculados a uno u otro lado pueblos tan limítrofes como Alcolea y Albalate de Cinca, Osso, Puy de Cinca o Clamosa, por parte de Aragón, y Albesa, Ibars de Noguera, Os de Balaguer, Las Avellanas, de Cataluña, etc. Con don Alonso entre los jefes del ejército real sorprende no ver a nadie citado de la casa de Entenza o de Castro, que o eran feudo o estaban estrechamente relacionadas con doña Margarita, instigadora de aquella guerra, o tomando partido a pueblos desde Castillonroy a Benabarre, que obedecían al conde don Alonso, o las guarniciones que defendían Fantova, Montañana, Luzás, Fals, etc. La sospecha es que no se quiso comprometer nada de Ribagorza, cuya imparcialidad según los textos queda en evidencia.

El cisma de Occidente

Con don Pedro de Luna o Benedicto XIII como protagonista de uno de los bandos en que se dividió la cúpula del sumo pontificado, planeó sobre todo el acontecer de este periodo, y en Aragón tuvo especial repercusión, aquel pontífice, al ser de origen aragonés. Benedicto XIII intervino personalmente buscando aproximar diferencias, pues no era del todo ajeno a la causa de su pontificado la paz del reino de Aragón, a la par que útil para sus fines un tentáculo tan poderoso como era Fernando de Antequera en tierras de Castilla. Y, como todo el reino de Aragón, Ribagorza se sumó a la causa de Benedicto XIII y obtuvo de él concesiones. Una de ellas fue la restauración del convento de Linares en Benabarre a cargo de frailes dominicos. La bula correspondiente está expedida en Peñíscola el 25 de septiembre de 1413 y Linares fue poblado con religiosos venidos de Mallorca, encabezados por fray F. Mota en calidad de prior. La causa gozó del favor de los condes ribagorzanos, que colaboraron en la edificación de su iglesia y la dotaron con prodigalidad. En ella fue sepultada por lo menos doña María Junquers, madre del conde don Juan, una de las más afectas a esta tierra.

El capítulo catedralicio de Roda de Isábena conservó en su archivo un fragmento “de la disputa de Jerónimo de Santa Fe con los judíos” en presencia de Benedicto XIII. Jerónimo de

Santa Fe era médico de dicho Papa y muy docto especialista en cuestiones del Antiguo Testamento y en las enseñanzas del Talmud. En Tortosa, donde tuvo lugar la reunión, estuvieron acreditados rabinos de todo el reino, entre ellos *rabí* Ferrer, el maestro Salomón Isaac, *rabí* Astruch, el *leví* de Alcañiz, *rabí* José Albo, *rabí* Matatías de Zaragoza, el maestro Todroz, el maestro Benastrué de Gerona y el *rabí* Moisés Abenabez. Con ellos se reunieron también “muy señalados maestros y doctores en la Sagrada teología”, entre los que no faltó representación del capítulo de Roda, que conservó un testimonio fidedigno de aquella reunión. Y, al decir de Zurita, tuvo consecuencias muy favorables por la conversión de muchos judíos a la fe cristiana. El texto de las cuestiones allí ventiladas lo publica Jaime Villanueva en el tomo xv de su *Viaje literario a las iglesias de España*, tomado del archivo de la catedral de Roda.

Era evidente, pues, entonces la obediencia de la Iglesia ribagorzana al papa Benedicto XIII. Pero las cosas de la Iglesia universal dieron un giro total en el concilio de Constanza, donde renunciaron a sus pretendidos pontificados Juan XXIII y Gregorio XI, contrincantes de Benedicto XIII en el supremo pontificado, quien después de múltiples intentos del rey de Aragón don Fernando y otros se negó a abdicar, ganándose este soberano la frase que un historiador pone en boca del Papa Luna: “A mí, que te hice [rey de Aragón], envías al desierto”.

Entre los que aconsejaron al rey apartarse de la obediencia de Benedicto XIII en aras de la unidad de la Iglesia figuran tanto Berenguer de Bardají como el santo varón Vicente Ferrer. Y en la nueva postura de estos dos personajes veo yo las causas de la presencia y predicación de san Vicente Ferrer en Graus y otras comarcas de Ribagorza. Graus y Ribagorza eran “el solar de las montañas de Aragón”, cuna del prestigioso jurista, cuya “santidad de vida” encaminó los antecedentes del Compromiso de Caspe, como queda dicho. Que se buscara a un hombre de Dios que retornase a sus paisanos a la unidad eclesial rota por el cisma me parece fuera de cualquier duda. Que Vicente Ferrer aceptase tal compromiso en aras del celo pastoral y de la amistad con el sabio y santo varón ribagorzano cae de su peso, dado que precisaba además cruzar los Pirineos camino de Constanza. Y, así, no solo Graus debió de oír la elocuencia del santo predicador sino que, como quiere Moner, pudieron escucharle en Fonz y Benabarre, pues en su casa de Linares tenía el hogar de sus frailes dominicos, y por mi cuenta sospecho que no anduvo fuera de esta gira Benasque, cuyo casal de “Conques”, hogar de los Bardají, debió de acoger al santo. Aunque Graus, villa mayor y muy significada en el concierto de los pueblos ribagorzanos, mereció de él el famoso Cristo, meollo de la larga tradición que le acompaña hasta nuestros días.

Y, aun con el prestigio del sabio jurista y del santo predicador, no sería fácil desarraigar de la mente y del espíritu de una clerecía tan adicta a la causa del Papa Luna esta convicción, como indican los registros de Roda de Isábena y el favor de Linares en Benabarre. Una crisis, en definitiva, que perturbó la quietud y sosiego del país.

DON JUAN II, CONDE DE RIBAGORZA Y REY DE NAVARRA (1422-1458)

No tardó, por otra parte, la perturbación moral que antecede a empalmar con otro cambio notable: la muerte de don Alonso el Joven, conde de Ribagorza, sin sucesión, “el postrero de

agosto [31] de 1422 de que siguieran después grandes turbaciones”, al constatar por los instrumentos de enfeudación precedente que “aquel estado volvía a la Corona Real”. La suerte del condado estaba, pues, en manos del rey Alfonso V de Aragón, hijo de Fernando de Antequera y hermano de los infantes don Juan y don Enrique, quienes apetecían la investidura condal ribagorzana. La ambición de don Juan floreció pronto y envió a Juan Carrillo, su caballero, solicitando aquella investidura.

Su hermano, el rey, le contestó con evasivas aludiendo a un caso parecido ocurrido no mucho atrás en Castilla, donde murieron de forma violenta los hermanos Fernando y Juan por motivos parecidos. Pero en Aragón el asunto no llegó a consecuencias tan fatales y tres años después, el 29 de noviembre de 1425, el infante don Juan era investido conde de Ribagorza en la ciudad de Valencia, tal como don Pedro lo había recibido de su padre, el rey Jaime II, en 1322.

Y he aquí que, casi a la par que el condado de Ribagorza, el infante don Juan, por su matrimonio con doña Blanca de Navarra, heredó este reino, lo que hizo que, si bien de modo indirecto, Ribagorza estuviese vinculada al reino de Navarra. Se creó así una situación curiosa, pues por espacio de varios años más el rey don Juan de Navarra tuvo que rendir homenaje al rey de Aragón, su hermano, en su condición de conde de Ribagorza y este pudo echar mano de los recursos ribagorzos para favorecer al primero. Las rentas ribagorzas, que ya vimos censadas en 1381 y 1385 para liberar del cautiverio al conde don Alonso el Viejo, volvieron a ser utilizadas para salvar nuevamente de la prisión esta vez al monarca Alfonso V, cautivo del duque de Milán. El motivo fue como sigue.

Alonso de Aragón fue en ayuda de la reina de Nápoles, doña Juana, que se veía oprimida por el duque de Anjou, dejando como gobernador de Aragón a su hermano don Juan. Cercando la ciudad de Nápoles, don Alonso cayó prisionero de los genoveses en una batalla naval. Para liberarle del cautiverio, el duque de Milán le exigió cierta cantidad por gastos de guerra. Y nuevamente las arcas ribagorzas salieron al quite de aquel apuro. Para socorro del rey don Alonso dieron los del condado de Ribagorza 5000 florines, según Zurita, “a cambio del privilegio de no enajenar las jurisdicciones del condado ni de los lugares dentro de él, así de señores eclesiásticos como seculares contraviniendo lo dispuesto en las Cortes de Valderrobes en 1429 que autorizaban al conde a vender y empeñar cualquier castillo, villa y jurisdicción del condado”. Lo estaban los lugares de Azanuy, Calasanz y Alins a Juan de Mur, que los tenía empeñados, y también Estopiñán, que tenía Rodrigo García de Villalpando. Y se exigía del rey los desempeñase en un plazo de diez años.

FERNANDO EL CATÓLICO, CONDE DE RIBAGORZA (1458-1469). LA BARONÍA DE ESPÉS

El rey de Navarra y conde de Ribagorza don Juan se hizo con el título de Juan II de Aragón al suceder a su hermano, Alonso V, muerto en el castillo de Ovo (Italia) el 27 de junio de 1458, al día siguiente de testar el reino de Aragón a favor de aquel. Don Juan, viudo de su primera esposa, doña Blanca de Navarra, quedó con tres hijas y un hijo de ella llamado Carlos, más conocido como príncipe de Viana, quien según la legitimidad hereditaria debía sucederle tanto en el trono

de Navarra como en el de Aragón. Pero, casado de nuevo el rey con la castellana Juana Enríquez, tuvo de esta a su hijo Fernando, nacido en Sos del Rey Católico el 10 de mayo de 1452, cuando los ambientes cortesanos ya se ventilaban con aires de unidad peninsular, alimentados por la madre doña Juana, que intrigaba para ver a su hijo en el trono.

Ello hizo primero que el rey Juan II se negara a reconocer a su hijo Carlos, príncipe de Viana, sus derechos a la herencia y que este se levantase en armas contra su padre; y, segundo, que el rey el mismo día que juró como de costumbre los fueros y privilegios del reino de Aragón (25 de julio de 1458) en la iglesia del Salvador de Zaragoza “dio al infante Don Hernando su hijo título de duque de Montblanc y de conde de Ribagorza con el señorío de la ciudad de Balaguer”; contaba este tan solo 6 años de edad.

Pese a las sucesivas responsabilidades asumidas por el infante don Fernando como rey de Sicilia y activo jefe militar en las guerras que su padre mantuvo en Cataluña, cultivó una especial relación con sus gentes de Ribagorza, destacando entre estas la baronía de Espés. Ya en las Cortes que reunió el rey Juan II, su padre, en Fraga, el 18 de agosto de 1460 tomó parte por el estado de los richombres Guerau de Espés como procurador del infante don Hernando. Y es reveladora sobre todo la confianza puesta en los Espés a raíz de la boda entre Fernando de Aragón e Isabel de Castilla.

El traslado del novio, que ya ejercía como rey de Sicilia, desde Aragón a Valladolid, donde debía celebrarse la boda, se hizo con el mayor disimulo. En Castilla había fuerte oposición al enlace y se estaba al tanto de los movimientos del contrayente. Don Fernando se disfrazó y con él los cuatro que le acompañaban, que eran los ribagorzanos Ramón de Espés, su mayordomo mayor, y el hermano de este, Gaspar de Espés, Guillén Sánchez, cofrero del príncipe, y Pedro Núñez Cabeza de Vaca. Todos ellos cabalgando sobre mulas, salieron de Aragón por Tarazona y sorteando el camino entre gentes contrarias y adictos llegaron a Valladolid, donde el día 19 de octubre de 1469 contrajo el novio matrimonio.

Ramón de Espés siguió como mayordomo de don Fernando, por delante de don Alonso Enríquez, que era tío del rey y no toleraba las preeminencias de aquel. Durante el reinado de Fernando el Católico, los Espés ocuparon cargos relevantes. Ramón, el mayordomo, fue propuesto como virrey de Sicilia, cargo que por su muerte fue adjudicado a su hermano Gaspar. De la saga de los Espés merece hablarse con más detalle. Luis de Espés, hermano de los anteriores Ramón y Gaspar, ostenta el título de comendador de Alcañiz y junto con su sobrino Ramón figura al lado de los Reyes Católicos en la toma de Granada, donde el cardenal de Toledo, el arzobispo de Sevilla y los duques de Cádiz intercedieron por Gaspar de Espés, que se titula conde de Escaflana. Este Gaspar, virrey de Sicilia, fue acusado por los sicilianos de tirano y corsario, acusación que le haría ser encarcelado en Córdoba. A la súplica se unieron la reina Isabel y el príncipe, que hicieron que Gaspar de Espés fuese liberado.

Gaspar de Espés vivió sus últimos años en libertad en su feudo de Albalate de Cinca, donde se le reconoció como “el fundador” de la iglesia parroquial de San Martín. El título de “fundador” era desde luego exagerado ya que esta iglesia partía de antecedentes muy anteriores. Pero acaso las reformas por él patrocinadas equivalieran a una especie de fundación. El

hecho es que sus aportaciones a la misma hicieron que fuese en ella enterrado en un mausoleo que alcanzó la guerra civil de 1936, en la que fue destruido.

La confianza que se detecta en los Reyes Católicos a favor de los Espés nos lleva a sospechar que, siendo conde de Ribagorza, el Rey Católico recorriese el condado y nuestras tierras entablando relación con otros notables del país. No me explico por qué el emblema del yugo con las flechas característico de la heráldica de aquel soberano figure por ejemplo en el escudo de casa Francés de Castanesa.

DON ALONSO, BASTARDO DE JUAN II, CONDE DE RIBAGORZA (1469-1477)

Después de once años, la ausencia de don Fernando por tierras de Castilla y el continuo guerrear de su padre, el rey don Juan, en defensa de su reino dejaban el condado a la intemperie frente a las continuas amenazas y ataques lanzados desde el norte. Y, así, “estando el rey celebrando las cortes a los aragoneses en la Villa de Monzón a 27 del mes de noviembre de este año [1469] como sería propietario del condado de Ribagorza en nombre del rey de Sicilia su hijo [que era conde de Ribagorza y señor útil del condado] considerando que aquel estado que está entre el reino de Francia y Gascuña y el reino de Aragón tenía diversos castillos y fuerzas inexpugnables y estaba poblado de muchas personas nobles y generosas y de gentes muy animosas y guerreras y era la puerta de entrada del reino de Francia y Gascuña y por estar el rey ocupado en la guerra del principado de Cataluña y el rey de Sicilia en lo que tocaba a la legítima sucesión del reino de Castilla, era necesario para la defensa del reino de Aragón y del principado de Cataluña y para el pacífico estado de la tierra proveer de tal persona que fuese tan bastante que lo pudiese defender y amparar contra sus enemigos, hizo donación a don Alonso de Aragón su hijo de aquel condado, con título de conde, con el consentimiento y voluntad de todo el condado”. “Diósele como lo tuvieron sus predecesores, para él y sus hijos legítimos”. Alonso de Aragón, el tercero de este nombre en la línea condal ribagorzana, era hijo bastardo del rey don Juan II de Aragón y de Leonor de Escobar. “Nacido para el ejercicio de las armas, [...] según un biógrafo suizo don Alonso dio en su larga y agitada vida famosas muestras de su arrojo y de su valor innatos”. “En la enconada guerra [...] mantenida por el rey aragonés contra su hijo el Príncipe Carlos de Viana acredita su denuedo en varias ocasiones”, a la par que su caballerosidad.

Dicen que en la batalla de Áibar, librada el 23 de octubre de 1451, no queriendo rendirse el príncipe a unos soldados que pretendían prenderle, estaba defendiéndose de ellos cuando llegó don Alonso a caballo, se apeó y acercándose al de Viana, su hermano, le suplicó en nombre de su padre se rindiera y “que tuviese a bien darse por prisionero”. El príncipe, que veía por primera vez a su hermano, le contestó que lo haría a condición de que le diese palabra de no llevarle ante su padre. Prometiolo don Alonso y el príncipe, en señal de que se daba por vencido, se quitó la manopla derecha, y don Alonso, hincando la rodilla en el suelo, tomó la manopla y la besó con respeto. Después llevó al vencido a su tienda y luego lo envió al castillo de Mallén.

Es larga la lista de intervenciones afortunadas en operaciones de guerra (Igalada, Barcelona, Peralada...), que le merecieron de su padre honores y cargos y prebendas como la de gran maestro de la orden de Calatrava o capitán general de Nova, la villa de Cortes de Navarra, la baronía de Arenós en Valencia, con el ducado de Villahermosa, aparte del ya citado condado de Ribagorza, con todo y ser hijo ilegítimo que en cierto modo violaba los decretos de investidura precedentes; pero la autoridad moral de don Alonso hacía se pasase por alto esta irregularidad.

Su señorío sobre Ribagorza hizo que don Alonso procurase de modo especial la defensa del territorio. Tuvo ocasión de demostrarlo en 1473 con motivo de una incursión contra su condado organizada desde el sur de Francia. Los franceses querían atacar el Rosellón y para distraer la atención de las defensas al sur de la cordillera los senescales de Aureñac, Auba, Commenges y Gasuña, allá por el mes de agosto, juntaron “hasta trescientas lanzas y cinco mil de pie, para entrar por el Val de Benasque y por el Val de Arán”. Desde Lérida, donde don Alonso se encontraba en vistas con el rey de Sicilia, su hermano don Fernando pidió auxilio al arzobispo de Zaragoza, también hermano suyo, y a algunos diputados de Aragón para reunir fuerzas con que salir al paso de los invasores. Ante la negativa o la tardanza de estos, el conde “proveyó que los del condado de Ribagorza juntasen la más gente que pudiesen y defendiesen los pasos y la entrada de los enemigos”.

Cibrián de Mur, Benito March y Hernando de Angulo reunieron en Ribagorza “veinte de caballo y setecientos peones”, dieron con los intentos franceses, que habían “tomado gran fuerza”, y apresaron a los tres senescales y a los señores de Monteagudo, Maloleón, Lavadán, Tavide y Fabra, al capitán Carbó y a Jaime Barrau, “y murieron más de tres mil”, con la recuperación del castillo de Gistaín y el puente de Bellfos. Según Zurita, la barbarie y los destrozos ocasionados por los invasores en Ribagorza tuvieron lugar el 14 de agosto de 1473.

Doña María Junquers

Pese al continuo guerrear de don Alonso por distintas regiones de España, no estuvo ajeno a los asuntos del condado. El motivo de aquella especial atención era la residencia de doña María Junquers en la villa de Benabarre. María Junquers era una dama procedente de las cercanías de Olot, en Cataluña, que tuvo una aventura amorosa con don Alonso de Ribagorza mientras este se hallaba en operaciones de guerra por este sector, quizás agitado por el príncipe de Viana.

Mutuamente enamorados, María Junquers desapareció de la casa de sus padres, según versiones, “robada por hermosa” por los soldados del conde. En cualquier caso no es dudoso que antes o después Alonso de Ribagorza supo robarle el corazón. La tuvo algún tiempo en Cervera y luego la trasladó a Benabarre, capital del condado, donde residió siempre y crió a sus hijos: a don Juan, que sucedió a su padre en el condado, y a doña Leonor de Aragón, que fue condesa de Albada por su matrimonio con Jaime de Milá, primer conde de Albada.

En Benabarre María Junquers dio muestras de “rectitud, hidalguía y presencia de ánimo”. El rey don Juan de Aragón la llamaba “la magnífica y amada nuestra María Junquers”, honrándola y distinguiéndola mucho, reconociendo a sus hijos como nietos, dándole 10 000 florines de

oro para alimento y crianza de los mismos. También los ribagorzanos se complacían en reconocerla; la llamaban “la señora mayor”.

Cuentan que doña María Junquers actuó de gobernadora y lugarteniente del conde en las ausencias y por disposición de este. Como lugarteniente general del conde de Ribagorza, el 26 de enero de 1476 disponía medidas para “que no se prendiera a unos clérigos de la villa de Benabarre”. Y el 28 de junio de aquel mismo año nombraba a Jaime Quílez sobrejuntero mayor del condado. En 1476, hallándose el conde don Alonso en Perpiñán, los franceses hicieron una incursión por el norte del condado. Para que dispusiese la defensa del mismo los ribagorzanos acudieron a ella, que ejercía de gobernadora. Por carta les exhortó a tener buen ánimo “pues aunque el duque don Alonso está en Perpiñán ella no faltará para hacer lo posible para defenderlos y que así les envía cien lanzas pagadas por quince días y ha escrito al rey que envíe gente pagada para ayudarles puesto que el Duque está en su servicio”.

El recurso a don Alonso en aquel momento atravesaba dificultades. Andaba este en componendas con doña Leonor de Soto, con quien se casó. Sabedor de ello, el rey su padre repudió aquel enlace y amenazó a su hijo con despojarle de todos sus bienes, como así lo hizo, pero en su testamento redactado poco antes de morir en 1479 le restituyó sus derechos.

Doña María Junquers murió en Benabarre y por disposición testamentaria fue sepultada en la iglesia del monasterio de Linares, que ella y el conde habían favorecido mucho, donde una lápida que hoy se guarda en el museo parroquial de Benabarre la recuerda: “Aquí yace la magnífica señora Doña María Junquers natural de Lampurdán, madre del ilustrísimo don Juan de Aragón, Duque de Luna, conde de este estado la cual señora falleció en esta villa de Benabarre. Año MDVI en el mes de mayo a xv, cuya ánima Dios tenga en su gloria. Amén”. Dejó demanda a dicha iglesia de Linares para sufragios cien florines de oro que le había dado don Alonso para tal fin.

El conde don Alonso, padre de sus hijos, no dejó en su vida el servicio de las armas y hallándose en campaña por Andalucía al servicio de su hermano Fernando el Católico falleció de súbita dolencia en Linares (Jaén) en 1479. Sepultado primero en la catedral de Baeza, sus restos fueron luego trasladados a la iglesia del monasterio de Poblet, donde reposan al pie de la tumba de su padre, como lo había dispuesto por escrito poco antes de morir. Don Alonso, “de otros dueños hubo a Don Alonso de Aragón obispo de Tortosa que fue promovido a la iglesia de Tarragona y a Don Hernando prior en Cataluña y a Don Enrique abad de Nuestra Señora de la O [Alaón] que falleció electo obispo de Cepralú”.

DON JUAN DE ARAGÓN, CONDE DE RIBAGORZA (1477-1512)

Don Juan de Aragón sucedió a su padre en el condado de Ribagorza, en vida de este y contra su voluntad, por disposición del rey, su abuelo, que era contrario a que don Alonso contrajera matrimonio con doña Leonor de Soto, como se ha dicho. Por voluntad regia del abuelo, don Juan asumió el condado en 1477, dos años antes de morir su padre.

Había nacido en Benabarre en 1457 y allí se crió junto a su madre, doña María Junquers, y su hermana Leonor. Don Juan era pues ribagorzano de tomo y lomo. Joven de gran valor, contaba solo 14 años cuando, combatiendo en Cataluña al mando de su padre, “ganó por su mano en la batalla de Rubinats dos banderas que se conservaron durante mucho tiempo en la iglesia de Pedrola”.

Era la niña de los ojos del rey don Juan II, su abuelo, quien llevado de “la predilección y afecto que sentía por su nieto, el nuevo conde de Ribagorza, en su testamento” dejó dispuesto que don Juan contrajera matrimonio con doña María López de Gurrea, la más hacendada aragonesa de su tiempo, por ello llamada *la rica hembra*. El testador dejó encargado el cumplimiento de esta disposición a su hijo, el rey don Fernando, quien lo realizó tan puntualmente que las bodas de su sobrino y doña María se celebraron el día de San Juan el mismo año de 1479 en que aquel murió. Fue famosa esta unión por los caudales que aportaron los contrayentes: la novia, 30 000 sueldos de renta efectiva sobre los que producían las villas y lugares de Pedrola, Cuarte, Monflorite, Santa Cruz y Los Fayos, que al poco tiempo quedaron suyos por muerte de su padre, además de 6000 sueldos jaqueses de renta anual; el novio, los bienes del condado de Ribagorza, baronías de Arenós y de Val de Artana, villa y castillo de Cortes de Navarra y 20 000 florines sobre Villafranca del Penedés e Igualada de 20 000 jaqueses que le dio su hermano, el obispo de Tortosa. A doña María, *la rica hembra*, la celebra la historia más que por su riqueza por su gran cultura, situándola al nivel de las más cultas mujeres de su tiempo.

No era exagerado afirmar que don Juan, conde de Ribagorza, fue el brazo derecho de su tío el rey Fernando el Católico a juzgar por los cometidos que este le confió. Las anécdotas se suceden en paz y en guerra, demostrando su valor y arrojo: junto a su tío se encuentra en la tala de la Vega de Granada, donde es armado caballero, y en la guerra del Rosellón contra Francia; nombrado virrey de Cataluña, sofocó revueltas en Perpiñán, fortificó aquella frontera y por diez años gobernó en paz esta región contra la provocación del duque de Cardona y otros militares levantiscos contra la Corona. Tenía el Rey Católico recelos sobre el proceder del Gran Capitán como virrey de Nápoles y quiso sustituirle con la cautela que pedía el personaje y el peligro de reacciones contrarias. Con astucia, ayudado del conde de Ribagorza, logró su propósito y colocó a este en tan alto cargo. Nombrado don Juan capitán general de una liga formada por los reyes de España, Francia y el Papa contra la república de Venecia, “tomó y sujetó al servicio del Rey Católico la Apulia, Trani, Mola, Otranto, Monopoli, Poligono, Barleta y Brindisi”.

De vuelta a España por tierra visitó al papa Julio II, que le recibió con los máximos honores, lo mismo que el cardenal de Bolonia. Llegado a su tierra, encontró al rey y a su hijo Alonso Felipe en Logroño en guerra contra Francia. Para agradecerle los servicios prestados en Italia le nombró duque de Luna y le pidió aceptar de nuevo el cargo de virrey y lugarteniente general de Cataluña. Juró tal cargo el 1 de febrero de 1513; pero lo dejó al año de haberlo aceptado. La misma estimación mereció don Juan del emperador don Carlos, aunque los achaques ya le impidieron éxitos en las empresas del nuevo soberano.

De sus actuaciones en Ribagorza consta que en 1485 reclutó a 3000 ribagorzanos y pasó al valle de Arán, donde “hizo armas contra el conde de Pallars” y rindió el castillo de Castel-León.

Y en 1524, ya cercano a la muerte, aún tuvo arrestos para rechazar al senescal de Toulouse, que con 13 000 hombres había invadido Ribagorza. Fue su secretario Tomás de Torquemada, hijo de Graus, el famoso inquisidor.

Murió en Monzón el 5 de julio de 1528, donde se encontraba participando en unas Cortes allí convocadas. Fue enterrado primero en la iglesia de Santa María del Romeral de esta población, de donde sus restos fueron luego trasladados a la del monasterio de Montserrat, donde se había hecho construir un mausoleo con estatua orante mirando a la Virgen.

EL CONDE DON ALONSO FELIPE DE GURREA Y ARAGÓN (1512-1550)

Al regresar don Juan de Aragón de Italia y ser nombrado duque de Luna, cedió el título del condado de Ribagorza a su hijo Alonso Felipe de Gurrea y Aragón. Sucedió esto el año 1512 en Logroño, donde se hallaba el rey don Fernando y el hijo de don Juan luchando contra los franceses por la posesión del reino de Navarra. Don Alonso Felipe había nacido en Zaragoza en 1487, hijo del citado don Juan y doña María López de Gurrea y Aragón, llamada *la rica hembra*.

Era el nuevo conde “de natural altivo” y arrogante carácter, lo que le ocasionó lances y contratiempos a lo largo de su vida. Se cuenta de él que, hallándose en el convento de San Pablo de Valladolid en el bautizo del príncipe Felipe II, el conde de Olivares dijo algo que le sentó mal y este le desafió, citándole en un lugar y hora determinados. “Noticiosa la Justicia y el resto de la nobleza” de lo que pasaba, “estorbaron el lance” y el prócer ribagorzano se vio sorprendido por un “Alcalde de Corte que en nombre del emperador le prendió”; cuando lo llevaba preso salió por él el condestable de Castilla, que le llevó a su casa y le trató con honor. El duque de Luna, su padre, al saberlo le reprendió, escribiéndole: “Acá me han dicho ciertas nuevas o mocedades que has parado allá, doy gracias a Dios, que me dicen has salido de ello bien y sin ofensa de ese caballero. Y pues ves cuántas tierras y de linaje hay en un Reyno, y que cada cual piense ser igual con el mejor, no te pongas en evidencia, pudiéndolo excusar de verte en semejantes ocasiones”. Conocía el padre el temperamento de su hijo ya que antes quiso desafiar a otros, entre ellos al conde de Aranda, lo que motivó que el monarca le confinase en el reino de Aragón por algún tiempo, obligándole a pagar los daños causados al de Aranda.

La entrega del conde de Ribagorza no era solo por cuestiones de pundonor, como las que anteceden. Algo tenía de bueno para la arbitrariedad y el autoritarismo excesivo. Cuentan que el emperador Carlos I convocó Cortes en Monzón a las que concurrieron de los tres reinos de la Corona de Aragón (Aragón, Cataluña y Valencia) los cuatro brazos de que se componían, a saber, los nobles, los caballeros, la iglesia y las universidades. Quería el monarca que en ellas se aceptase una proposición que según opinión común “era contrafuero y perjudicial al reino”. Quien encabezaba a los nobles, cuyo proceder y voto seguirían los restantes, era don Alonso Felipe como conde de Ribagorza. El emperador le puso en antecedentes de su deseo suplicándole procurar “que todos en vuestro brazo y en los demás hagan lo que a mi servicio toca”. El “conde” se exhumó de procurarlo y, ante la insistencia del monarca, este creyó que el conde “vendría de su parte y facilitaría su intento”. Designado el conde ribagorzano a votar primero, lo hizo en

contra de la proposición real, voto adverso que siguieron los demás “sin disculpar ninguno por parecerles perjudicial a los fueros lo que se proponía”. Llamó el emperador a su presencia al conde y, después de repudiarle su conducta, lo empujó fuera de la cámara y cuando, airado, iba a cerrar la puerta incose el conde de rodillas e impidió cerrarla y al querer besar la mano al monarca en señal de acatamiento díjole el soberano: “Vasallo que ha visto a su rey tan airado, no se ha de poner más delante de su presencia”.

Ausentose el conde sin volver a las Cortes ni hablar con nadie de lo sucedido, sino que, acompañado de su caballo y de algunos de sus criados, se fue a la villa de Grañén, que tenía en feudo. Divulgose el caso y la causa de su ausencia y el resto de la nobleza se negó a tratar la propuesta del monarca; quien primero dijo que no asistiría a las deliberaciones fue el conde de Aranda, con quien el ribagorzano había tenido antes serios encuentros, como se ha dicho. Al ver el emperador la resolución de los diputados, mandó a Grañén a por el conde Alfonso Felipe intimándole el retorno bajo pena de infidelidad. Volvió el conde a Monzón, siendo el de Aranda quien primero se reconcilió con él. Las Cortes aquel año se concluyeron sin aprobar nada de lo propuesto. Lo fue más adelante, en que se guardaron las formas debidas.

Era conocida la lealtad del conde ribagorzano para con la Corona. La conocía el rey Fernando el Católico cuando le envió a Francia para acompañar a España a la princesa Germana de Foix, con quien debía casarse el soberano, y la demostró cuando a la muerte de este rey fue designado representante de la Corona de Aragón para ir a Bruselas a entrevistarse con Carlos I, que debía sucederle. Como hombre de la más alta consideración y nobleza era tenido don Alfonso Felipe en el reino de Aragón. Vivió normalmente en su palacio de Pedrola y en él hospedó al papa Adriano VI en 1522, quien bautizó a uno de sus hijos recién nacido y le puso de nombre Adriano. Y el conde, junto con su padre, el duque de Luna, acompañó al pontífice a Zaragoza.

Lo dicho y otras varias intervenciones en acontecimientos de muy alto nivel harían pensar que se trataba de un personaje intocable y soberbio. Según sus biógrafos lo era entre los soberbios, pero se tornaba bondadoso con los humildes y sumisos. Se dice de él que un día, pasando por una calle de Benabarre, un vecino desde una ventana de su casa arrojó inadvertidamente unas basuras que fueron a caer sobre el conde. Quienes le acompañaban quisieron ir a castigar al pobre hombre, a lo que se opuso don Alonso diciendo: “Dejadle, que sin duda cuando lleguéis a él estará muy arrepentido”.

Estuvo casado don Alonso Felipe tres veces: con Isabel de Cardona primero, con Isabel de Espés, que solo vivió un año de casada, y con Ana Sarmiento. De esta tuvo el único varón de su estirpe, don Martín, que le sucedió en el condado de Ribagorza. El nombre de Martín, extraño en la sucesión condal ribagorzana, se debe a que sus progenitores, suspirando por un hijo varón, fueron en peregrinación a la ermita dedicada a san Martín, obispo que había en el valle de Osella. Cumpliendo su deseo, que creyeron milagroso, bautizaron con el nombre de Martín al vástago que estimaron fruto de aquella devoción.

Nació en Pedrola el 17 de mayo de 1526, hijo de don Alonso Felipe y Ana Sarmiento, condes de Ribagorza. Sus apellidos normalmente eran “de Aragón y Gurrea”, pero en la disposición testamentaria de su padre este antepuso el “Gurrea” al “Aragón”. Pasó el conde los años de su infancia entre los alcázares de Toledo y Madrid en calidad de merino y paje de la emperatriz Isabel y del príncipe Felipe (Felipe II). Más tarde, junto a su tío paterno, el cardenal Pedro Sarmiento, arzobispo de Santiago de Compostela, aprendió latín, francés e italiano y tuvo conocimiento de las artes y la arqueología, a las que sería gran aficionado.

A instancias del arzobispo de Zaragoza, hacia 1542 contrajo matrimonio con doña Luisa de Borja, sobrina de este prelado y muy directamente emparentada con Francisco de Borja, el sucesor de san Ignacio en la Compañía de Jesús y futuro santo. Y por santa mujer era considerada la condesa de Ribagorza, doña Luisa de Borja, esposa de Martín de Gurrea y Aragón y Sarmiento. Don Martín tuvo de ella numerosa prole: cuatro hijos varones, Juan, Francisco, Martín y Fernando, y cuatro hijas, Ana, María, Inés y Juana.

La visita de don Martín a Ribagorza en 1549

En vida de su padre y en ausencia de este intervino repetidas veces en los negocios de la casa, antes de sucederle, en calidad de primogénito, procurador, gobernador o lugarteniente general. Una de ellas, la más destacada, fue la visita a todo el condado de Ribagorza en 1549. La visita tenía por objeto redimir “algunos derechos pertenecientes al señor conde que se ocultaban y perdían y a más desto había en dicho condado algunas cosas que oír, y personas pobres que por su pobreza se quejaban que no eran oídos o que no podían salir en cabo de la justicia que pedían”.

El resultado de las preguntas entonces realizadas se recoge en un cuaderno encabezado así: “Libro de la visita del condado de Ribagorza hecha por el Ilustrísimo Señor don Martín Gurrea y de Aragón como primogénito y lugarteniente general del Ilustrísimo Señor Don Alonso Gurrea y de Aragón, conde del dicho condado en el año de M^DXLVIII llevando por consejero al magnífico micer Bernardino de Bordialva ciudadano de Zaragoza”. Queda por averiguar la relación de esta copia con la que firmó en Montserrat y se cita en “Noticias de la vida y escritos de D. Martín”. El contenido de dicho manuscrito va más adelante, en el análisis social y económico de Ribagorza en este periodo.

Don Martín en esta ocasión actuaba en nombre de su padre, Alonso Felipe, pero ya de cara a la sucesión, que tendría lugar tan solo un año más tarde, en 1550, al fallecer este.

Alegaciones ribagorzanas contra su conde don Martín

Muy poco fue el sosiego con que don Martín disfrutó de la herencia recibida de su padre en Ribagorza. La visita de 1549 no debió de dejar muy buen sabor de boca en el condado y, aún más que esto, el deseo de la Corona de poner el territorio bajo su autoridad para prevenir las amenazas que se cernían desde el norte de la cordillera. Se ha especulado sobre los motivos que

sublevaron y ensangrentaron Ribagorza en la segunda mitad del siglo XVI. No faltan ni hechos ni documentos que llevan a la conclusión de que el poder central aprovechó y explotó el descontento de los naturales para levantarse contra sus condes feudatarios. Se propagó la especie de que el rey don Juan II había autorizado la continuación del condado separado de la Corona por tiempo limitado, solo hasta la cuarta generación, y que finalizado el plazo los ribagorzanos podían optar por el señor de su preferencia.

En tales circunstancias el primer problema surgió a la hora de tomar posesión el nuevo conde. No quiso ir él en persona y envió a su mayordomo para que en su nombre tomase posesión del territorio, previo juramento ante el Consejo General ribagorzano de los fueros, usos y costumbres del condado. El Consejo no quiso darle tal posesión alegando que “nunca había dado tal posesión sino a las mismas personas de los condes”. Repitió el intento, enviando esta vez al abogado que le acompañó en la visita ya citada, y obtuvo el mismo resultado. Dominado por la cólera, el conde Martín dijo que él “haría que los ribagorzanos dieran los homenajes al rabo de su mula”.

Orden de abandono y recurso judicial de don Martín

O anduvo mal aconsejado el conde o ignoraba que los ribagorzanos se habían anticipado para hacer llegar al poder central sus deseos de modificar aquel estado de cosas y la Corona encomendó a unos letrados examinar los títulos con que los condes de Ribagorza poseían aquel territorio. Y dictaminaron que a la luz de aquellos títulos “el feudo había fenecido y que D. Martín lo poseía sin derecho”. En virtud de ello el príncipe don Felipe dictó una provisión en Zamora el 6 de junio de 1554 declarando “que el feudo del condado de Ribagorza estaba en directo dominio y alodial señorío de Su Majestad” y requiriendo formalmente a don Martín que no se entrometiese más en dicho feudo ni entrase en él y que los ribagorzanos “no le pagasen los frutos y rentas, antes acudiesen con ellos a la Regia Corte”. Se comisionaba al baile general de Aragón, don Manuel Sesé, para ir a tomar posesión del condado en nombre de Su Majestad, como lo hizo yendo a Benabarre y reuniendo el Consejo General del condado para aquella formalidad. Aceptó el Consejo en nombre del condado, “obligándose a dar al rey los emolumentos que daban al señor” y otorgando de todo ello la correspondiente escritura, fechada el 25 de junio de 1554.

No se cruzó de brazos don Martín. Envío a la Corte a su procurador en Ribagorza, Gaspar de Bardají, y se puso en contacto con su amigo Antonio Pérez, secretario del príncipe Felipe, que por ausencia de su padre el emperador se ocupaba de los negocios de España. Y, más que esto, organizó un proceso de “aprehensión” con el que entablaría recurso ante el Tribunal de Justicia de Aragón. Nombró comisiones que recorrieron uno a uno los caseríos del condado. El 3 de agosto de 1554 dio comienzo el acto de “aprehensión” por la villa de Benabarre, colgando las insignias del conde en los lugares públicos y haciendo el recuento de casas en cada pueblo y el feudo o señorío a que pertenecían.

Viaje del conde don Martín por Centroeuropa

Mientras se sustanciaba el pleito sobre Ribagorza tras las providencias citadas tuvo lugar el viaje del príncipe Felipe a Centroeuropa, que llevó al conde Martín a visitar Inglaterra, Francia, Italia y Flandes. Largo viaje que duró cinco años, con sucesos muy dignos de contar, como la abdicación de Carlos I de aquellos sus Estados en que no se ponía el sol en su hijo, el príncipe Felipe; la famosa batalla de San Quintín, donde don Martín ganó tres de las cincuenta banderas allí obtenidas; los famosos funerales realizados en Bruselas en sufragio del emperador Carlos I, en diciembre de 1568, etc.

Los méritos alcanzados por don Martín en hazañas de guerra y otros servicios le merecieron el ducado de Villahermosa, que no dudó le concedería el rey Felipe II, tanto como recompensa por sus actuaciones como pensando en compensarle del perjuicio que se le ocasionaba por el despojo de Ribagorza, que el rey ambicionaba por razones estratégicas. Y no es menos de notar la traída a su palacio de Pedrola de obras de arte, entre las que se contaba una de Tiziano y otras de artistas tan admirados como Rolán de Moys y Esquert.

De regreso a su casa, don Martín tuvo que atender los asuntos de su familia y el pleito de Ribagorza; poco gratos unos y otros.

La triste historia del conde don Juan de Gurrea, Aragón y Borja

Pudo creer el conde Martín verse libre del engorro ribagorzano, primero al legar el título a favor de su primogénito, Juan de Gurrea y Aragón, en 1565, y sobre todo al pronunciar sentencia a su favor el Tribunal de Justicia en 1567. Pero ni en uno ni en otro caso la fortuna le sonrió. Al contrario, el desarrollo de los acontecimientos lo complicaron más.

En las capitulaciones matrimoniales suscritas el 6 de mayo de 1565 entre su hijo, Juan de Gurrea y Aragón, y Luisa Pacheco Cabrera, hija de los marqueses de Villena y duques de Escalona, don Martín renunciaba a su título de conde de Ribagorza a favor de su primogénito. La boda se retrasó cinco años porque no se quiso celebrar con el pleito ribagorzano sin aclarar. Pero este se prolongó hasta 1567 y, al ser la sentencia favorable, el enlace tuvo lugar el 18 de mayo de 1569. Los nuevos condes, Juan y Luisa, vivieron muy lejos de Ribagorza, en Toledo, sin duda muy ajenos a lo que en su feudo acontecía. Y, para mayor abandono y agravamiento del problema que aquí se ventilaba, vino a agravarlo el destino fatal de aquel matrimonio.

Nadie sabe lo que pasó entre los esposos, el hecho es que hallándose en su casa de los Fayos el conde Juan dio muerte a su esposa, Luisa Pacheco. Temeroso de la venganza de los parientes de la víctima, muy en particular del conde de Chinchón, muy emparentado con la misma, que ejercía de ministro de Felipe II, el parricida huyó de España y pasó a Italia, donde cerca de Milán fue alcanzado y detenido por los perseguidores que desde el primer momento siguieron sus pasos. Traído a España, cerca de Madrid fue condenado a muerte y por orden del rey ejecutado en la plaza pública de Torrejón de Velasco el 6 de abril de 1573. El marqués de Peral describe así el acto de aquella ejecución: “el conde Juan subió al patíbulo descalzo, cubierta la cabeza, con una cadena al pie y una soga a la garganta. Los criados del conde fueron también ahorcados y quema-

dos en la misma plaza, por creérseles cómplices del crimen". El mismo historiador vio en todo ello la mano oculta del conde de Chinchón, enemigo de los duques de Villahermosa, que también intervino de forma muy directa en los asuntos de Ribagorza con graves acusaciones contra los Mur de La Pinilla, que favorecían la causa de los condes ribagorzanos.

Abierta rebelión ribagorzana contra su conde don Martín

El problema de Ribagorza no terminó con la sentencia judicial de 1567. Tras el veredicto del Tribunal, secretamente incitados por la misma corte, los ribagorzanos dieron muestras de su malevolencia contra los condes entre 1578 y 1579. Don Martín tuvo que reasumir la responsabilidad del condado tras la muerte de su hijo Juan y escuchar las acusaciones contra los oficiales que allí le representaban. Fue don Martín a Benabarre y se reunió el Consejo General del condado, deseoso de obtener nuevas franquicias. El conde aplazó concederlas sospechando que en el fondo latía una añagaza para perderle.

Rehusó dar una contestación definitiva y volvió a Zaragoza, prometiendo volver a Benabarre en persona para reunir de nuevo al Consejo. Allá fue don Martín acompañado de sus dos hijos, Fernando y Martín. Y estando en la casa donde se hospedaban se vieron rodeados por un grupo de hombres armados que les instigaron a salir de la villa y del condado alegando que sus derechos habían expirado. Sin oponer resistencia, el conde con sus dos hijos salieron de la casa viéndose obligados a recorrer la calle rumbo a las afueras de la villa en medio de dos hileras de hombres armados, precedidos de "Mosén Naval, comisario del Santo Oficio que les acompañaba con su vara levantada".

La resistencia ribagorzana venía provocada en parte por los abusos de los oficiales del conde, unidos al desorden público, que era aprovechado por los ministros de la corte de Madrid y del reino para arrojar al conde del condado y poner el territorio bajo la autoridad de la Corona. Las movilizaciones venían solapadamente fomentadas por la corte. Se formaron dos bandos: uno partidario de someterse a la Corona y otro partidario de permanecer bajo la autoridad del conde dejando las cosas como estaban. A lo largo del relato de los sucesos que nos ocupan llamaremos "reales" a los primeros, por seguir los dictados del rey, o también "agerinos", por Juan de Ager, su caudillo; a los segundos los denominaremos "condales", por ser partidarios del conde. Asimismo las crónicas designaron al conde con el título de duque por ser duque de Villahermosa. Para mejor entendernos en nuestro caso será o solo conde por el título que en Ribagorza le corresponde o en todo caso conde-duque.

No todos los del condado eran hostiles al conde. Tenía allí partidarios que le instaron a que volviese y reuniese de nuevo el Consejo. Enfermo don Martín, envió a sus hijos, Fernando y Martín, con quienes los revoltosos repitieron el rechazo con la amenaza esta vez de quemarlos vivos dentro de la casa y disparando sus armas contra las ventanas cuando alguien se asomaba. Quejose el conde ante el justicia de Aragón, que envió a Benabarre a don Jaime de la Puente, portero de la corte, para investigar los hechos y castigar a los culpables. A este ni le reconocieron sus credenciales y autoridad ni le dejaron cumplir su cometido, maltratándole de palabra y de

hecho, y al salir de Benabarre fue asaltado por el camino y sin atender a su condición de oficial real ni a lo que exhibía le agredieron dejándole por muerto.

En un segundo intento de acercamiento por medios legales, el Supremo Tribunal del reino, a instancias del conde don Martín, despachó a Benabarre al doctor don Jerónimo Chales, lugarteniente del justicia, a un diputado del reino y a un jurado de Zaragoza con tropas suficientes de caballería, maceros e insignias públicas. Después de recibirlos con solemnidad en la villa y de poner sus mazas e insignias en la casa del carlán de Labazuy, donde se alojaban, amotinaron de nuevo los sublevados, dispararon sus armas contra la casa e impidieron la ejecución de las provisiones. El lugarteniente formó proceso de todo, del que resultaron sentenciados a muerte muchos de los sublevados, sentencia que no se ejecutó.

Los revoltosos no actuaban por su cuenta. Una vista gorda lejana y una indiferencia perfectamente calculada desde más altas instancias consentían mucho de lo que las crónicas quisieron ocultar. Pedro Bardají y Azcón, asesor del condado de Ribagorza, sacó copia “con el cuidado posible” –dice– de los apuntes dejados por el conde Martín de Ribagorza, en los que anota que “en el año 1563 prestó juramento en Zaragoza el rey Don Felipe II cuyo reinado trajo a nuestro condado una sangrienta guerra civil que horroriza contarla”. “Fue la herencia –prosigue– que legó a los ribagorzanos el rey Felipe II: dramas sangrientos que se representaron por espacio de treinta años”.

Juan de Ager y Juan Gil Macián

Fiados en el favor solapado de la corte, los revoltosos por su propia autoridad eligieron a dos de ellos como jefes, tanto para dirigir la revuelta como para resistir cualquier tentativa de reacción. Uno de los elegidos era Juan de Ager, vecino de Calasanz, hombre decidido, resuelto y protegido por el conde de Chinchón que asumió el título de procurador; con doce soldados a su mando recorrió todo el condado “limpiando aquellas tierras de malas gentes, y haciendo rigurosísima justicia, sin respeto de persona alguna”, de modo que “en pocos días y meses no se hallaba quien hiciese los daños que se hacían antes, y los caminos estaban seguros para todas gentes. Pero todo este bien que hacía lo oscurecía y desbarataba al no tener derecho para tal oficio y el mostrarse apasionado contra algunos particulares”, a quienes ajusticiaba sin culpa, tan solo porque defendían el derecho del duque o por otros motivos personales. Y, así, en Benabarre hubo quien padeció muertes, otros destierro, otros pérdida de sus bienes y haciendas; hechos que provocaron disensión, bandos e inquietud en aquella villa.

El otro conjurado elegido fue Juan Gil Macián, que asumió el cargo de justicia general. Era natural y vecino de Benabarre, hombre rico y respetado que “aceptó el cargo contra el consejo de muchos amigos suyos que intentaron persuadirle de lo contrario”.

Gravedad de los atropellos ribagorzanos y pasividad de la Corona

Con ellos como jefes “la insurrección tomó grandes proporciones, pues los partidarios del rey Felipe cambiaron todas las autoridades ribagorzanas y se pusieron al frente de los negocios,

dirigiéndolos a su gusto y sin obstáculo alguno". Si tan solo se tratara de esto, pase. Lo grave fueron los atropellos detallados por una de las crónicas de aquellos hechos, que dice: "a uno llamado Mongai, archivero del condado, entraron en su casa con alboroto provocando el que su mujer mal pariera pereciendo ella y la criatura: descerrajaron el archivo destrozando las escrituras".

"Soltaron los presos de la cárcel, se adueñaron de las rentas del condado; a doce o catorce hombres de la Villa de Benabarre que criticaban y condenaban tales desmanes amenazados de muerte, se refugiaron en la iglesia donde los sitiaron y amenazaron de morir por hambre. La mediación de unos clérigos a quienes prometieron respetar a los encerrados, hizo que los sitiados se entregasen. Maniatados los encarcelaron y los sometieron a duras penas. A Martín de la Ternuda le dieron muchas cuchilladas y lo dejaron por muerto; a Domingo Oncenellas de Loarre lo mataron a arcabuzazos. Mataron así mismo a Pedro Vallonga, al Sastre de Montañana, a uno de Peralta de la Sal, a un hijo del señor de Blancaforte, Sastre de Serrate con su hijo, al sastre de Benabarre y al vicario de Santa Tecla los mataron en la cárcel. En el lugar de Bacamorta mataron al clérigo mosén Collado y lo despeñaron después de muerto, etc., de modo que no se concibe cómo en el reinado de Felipe II, tan celoso de su autoridad y tan guardador del sosiego público, se tolere un escándalo semejante".

EL CONDE DON FERNANDO DE GURREA Y ARAGÓN (1581-1591)

Mientras en Ribagorza se cometían aquellas brutalidades en Pedrola moría en su palacio el conde don Martín de Gurrea y Aragón el 25 de abril de 1581, por lo que heredaba sus bienes y títulos su hijo Fernando, que sería el último conde de Ribagorza, forzado a renunciar a ellos no sin atravesar largos años de pesares a causa de los disturbios de sus vasallos y de los enemigos de la corte.

Para posesionarse del condado, pidió la investidura al virrey de Aragón, conde de Sástago, previos los homenajes de rigor. El virrey se excusó alegando que la investidura era cosa personal del rey. El rey Felipe II se encontraba en Portugal y allá envió el conde Fernando a su pariente Juan de Paternoy con la súplica apremiante de su investidura, sin resultado. Para ganar tiempo quiso el rey informarse por medio de su virrey, el conde de Sástago, y por el arzobispo de Zaragoza. El virrey contestó el 21 de mayo de 1582 diciendo que, bien informado de todo: "Convendría que el condado de Ribagorza fuese de vuestra majestad tomando asiento con el Duque [conde Fernando], haciendo las recompensas que pareciese, en lo cual yo he dado algunos pasos y entiendo no está fuera de ello el Duque y también lo he tratado con los del condado y están muy bien en ayudar cuanto pudiesen".

El arzobispo, don Andrés Santos, que ya había contestado el 22 de mayo a la petición del rey, creyó oportuno insistir de nuevo el 3 de noviembre de 1582 diciéndole: "ya dije a V. M. que me tiene con cuidado la tierra de Ribagorza, al verla en poder de un señor particular [Juan de Ager] considerando el daño que podría resultar si se descuidase. Allí no hay oficiales que rijan. Los síndicos se han enseñorado del condado a los cuales acompañan una escuadra de lacayos

que se dedican a matar y deshonorar a quien se les antoja, llevando reos a ciertos bailes locales para ajusticiarlos, azotándolos o darles garrote, y que con esta escuadra de lacayos que los síndicos llevan para su guarda, solo favorecen a quienes les parece sin entenderse con potestad alguna, lo que escandaliza a la tierra ribagorzana. En Aragón la justicia real duerme lo mismo los oficiales que el virrey, gobernador y demás ministros, estos no se admiran de que crezca la sinvergüenza, allí no se protege más que a las cuadrillas de ladrones, que pasan el tiempo en riñas y desafíos, que no tienen respeto ni a las casas de religión. Han hecho pedazos del primer oficial de la Inquisición, en Benabarre han dado de palos al subprior de Linares, han libertado los presos, se han robado entre otras, la iglesia de Cagigar, de donde se han llevado una hermosa Vera Cruz, la plata de la Catedral de Roda y los alhajes del Monasterio de Obarra, dentro de la iglesia de San Juan del Pla mataron al señor de Pardinella, los mismos de su lugar sin saber la causa, los lacayos de los síndicos de Ribagorza mataron al santero de Ntra. Señora de Torres y por lo tanto el virrey y los suyos viven engañados con respeto a Ribagorza, y por lo tanto conviene mucho que V. M. ponga remedio a tanto desorden y sinvergüenza”.

De nada sirvió una convocatoria del rey a los síndicos ribagorzanos para que acudieran a la corte con el fin de informarles más directamente. Juan de Ager y sus secuaces, ya envalentonados, seguían en sus trece. Ante una nueva requisitoria del soberano el virrey de Aragón, conde de Sástago, contestó el 23 de abril de 1582 lo siguiente: “Después de haberme informado me parece que las cosas de Ribagorza están harto ruin, pues los síndicos se han apoderado del gobierno, jurisdicción y rentas, de condición que no se hace sino lo que ellos quieren, ni hay oficiales reales que osen ir a Benabarre, a ejecutar disposiciones de esta audiencia, por lo que han sido maltratados los que lo han hecho, es cosa muy cierta que ellos tienen pretensión que lo que hacen lo pueden hacer por privilegios reales que tienen, y por lo tanto la tierra de Ribagorza podía ser notable inconveniente estar tan distinta de Justicia y llena de ruin gente, y como a V. M. tengo dicho, en otras ocasiones, en esta tierra y en las de Monzón se cría y conserva toda la ruin gente de este reino así para el aparejo de la tierra como por la falta que en los dos hay de justicia y de allí sale inquietar todo lo restante y así tiene necesidad de particular remedio antes que el daño sea mayor”.

No le faltaba cinismo al señor virrey de Aragón, conde de Sástago. Pues, según un cronista de tales hechos, había que explicarle “al rey que la gente ruin y levantisca de aquella época en Ribagorza era formada de una cuadrilla de bandidos forasteros de nuestro país asalariados y protegidos por el propio virrey y sus partidarios, y que la mayoría de los ribagorzanos eran gente pacífica y tranquila”, según opinión del mismo arzobispo de Zaragoza, concedor del país víctima de tales crueldades.

Cuando las Cortes de Monzón de 1585

El rey Felipe II reunió Cortes Generales en Monzón, donde se debatió el asunto de Ribagorza. Una visión un tanto legendaria del tema nos cuenta que el 27 de junio llegó el rey a Tamarite de Litera procedente de Cataluña y Valencia y, al enterarse que se hallaba en territorio aragonés, preguntó de quién eran los pueblos y cultivos que se veían por la parte alta en dirección a Francia. A lo que sus acompañantes contestaron: “Desde esta población de Tamarite,

arriba es el antiguo condado de Ribagorza y pertenece hoy al señor duque de Villahermosa, que es su conde, con quien tiene pleitos V. M.

–¿Es grande ese territorio? –dijo el monarca.

–Tiene una superficie de 90 leguas, una longitud de 15 y una latitud de 6. Y, según empadronamiento hecho por el conde Martín, cuenta este condado con 16 villas y 216 pueblos o lugares, algunas aldeas y 4000 habitantes, todos afiliados con sus respectivos nombres, y además figuran como villas principales: Benabarre, residencia del conde, Roda, con su antigua catedral, Graus, por su industria y por su agricultura, Fonz, Calasanz, Arén y Azanuy. La administración de justicia está bajo los dominios de los castillos de Benabarre, Arén y Benasque.

Entre los ribagorzanos que solían asistir a estas u otras Cortes de Aragón se hallaban el prior de Roda, el abad de Alaón y el de San Victorián por su jurisdicción sobre los monasterios de Obarra, San Pedro de Tabernas y Graus, el conde de Ribagorza y como vasallos de este que entraban en alguno de los brazos de las Cortes Generales al menos los señores de Ramastué, Caladrones, Claravalls, Aulet, Benavente, Concas, Villanova, Pardinilla, Ciscar, Pilzán, Montfalcó, Estall, Abenozas, Cagigar, Bafaluy y Bellestar.

Se cuenta que durante las citadas Cortes de Monzón se produjo una enfermedad contagiosa que obligó al rey a guardar cama durante dos meses. Pero en el condado de Ribagorza había otra enfermedad mucho peor de carácter político por la insurrección mantenida por el infanzón de Calasanz Juan de Ager. Llevaba este en el poder siete años cuando estalló la primera revuelta y fueron arrojados de Benabarre el conde Martín de Gurrea y de Aragón y sus hijos. Sus logros imponiendo orden, limpiando de bandoleros los caminos, impartiendo justicia y libertad a los oprimidos, por más que salpicando su gobierno con otros abusos y venganzas, habían hecho que su sistema arraigase y contase con muchos partidarios, pese al estado de ilegitimidad en que se movía.

El problema de Ribagorza fue tratado interna y externamente en aquellas Cortes de Monzón. El conde don Fernando solo pudo obtener en ellas la promesa de que en breve se le daría la investidura y posesión de aquel condado; pero a condición de que suspendiese la sentencia de muerte ya dictada contra Juan de Ager y sus cómplices. No muy seguro el rey de cuanto a su alrededor se decía y buscando una vez más dar largas al asunto, envió a dos oficiales en busca de nuevos informes. Pero a la vista de las dificultades en que allí se encontraron se abandonó la idea y se dio orden de poner en posesión del condado al conde don Fernando, orden que ejecutó el secretario del rey, Juan Idriáñez.

Terminadas las Cortes de Monzón desde Zaragoza se comisionó al baile general de Aragón, Manuel Sesé, para que se trasladase a dar la posesión al conde, con credenciales del rey dirigidas al Consejo General de Ribagorza sobre la persona y objeto de la comisión. El día 17 de enero llegaron a Benabarre.

Según parece, el encuentro con el cabecilla Juan de Ager fue pacífico, bajo palabra de guardar el orden a condición de que saliesen de la villa los que capitaneaban el partido del conde, a saber, Blas de Montserrat, Juan Señol y otros más que “estaban encastillados en sus casas convertidas en verdaderas fortalezas”. No sin sospechar de estos, apenas salieron de la

villa los agerinos arremetieron contra las casas desguarnecidas vociferando y, rompiendo las puertas, saquearon los edificios. Robaron joyas y alhajas, el oro y la plata y cuantas ropas en buen uso encontraron. Se habla de que, no pudiendo arrancarle los anillos a una mujer, le cortaron el dedo. Vacieron el vino de las cubas pregonando su venta a dos dineros el cántaro y el que no pudieron vender ni consumir lo derramaron por el suelo.

No satisfechos con la ruina de las casas, se lanzaron contra las personas. En ausencia de Juan de Bardají, señor de Ramastué, un día a eso de la media noche, cuando la gente dormía, entraron en casa de este caballero y sacaron de la casa a su madre y dos hermanas, que desnudas y descalzas en pleno rigor del invierno se lanzaron campo a través para refugiarse en el castillo de Pilzán, a una legua de Benabarre, donde un tío suyo las recibió y auxilió.

Muerte de Juan de Ager

A la pretensión del comisario de reunir al Consejo General de Ribagorza para presentar sus credenciales, Juan de Ager y los suyos alegaban que eran ellos los que seguían órdenes irrevocables de la corte. Y algo debió de haber bajo cuerda con objeto de desplazar al conde y devolver el condado a la Corona. Mientras, los disturbios no cesaban. El conde don Fernando, ya investido de autoridad, reunió a sus partidarios encabezados por Juan de Bardají, señor de Ramastué, con mucha parentela de Concas y Villanova de la familia de los Bardají, a los que se unió Rodrigo de Mur, señor de La Pinilla, y trataron de hacer frente por su cuenta a la insurrección. Escogieron secretamente a 200 hombres y aprovechando una falta de previsión de sus contrarios se lanzaron contra la villa de Benabarre, donde Juan de Ager intentó hacerles frente con los doce lacayos de su escolta permanente y algunos más que con urgencia de última hora había podido reclutar, entre ellos 50 hombres venidos de Lascuarre.

Los escasos 70 hombres que el de Ager había reunido se dividieron en dos grupos, ocupando las casas de Micer Veranuy y Gerónimo Gil, ambas en la plaza y bien fortificadas. Pese a la fuerte resistencia de estos, la intervención de un artillero francés llamado *monsieur* Agut derribó con sus cañones la puerta de la casa de Micer Veranuy, que los atacantes lograron conquistar. La defendían los hombres de Lascuarre, que al entregarse fueron indultados, desarmados y conducidos fuera de la villa para que marchasen a su pueblo. Con ellos estaba un tal Puyolet, hombre siniestro en extremo causante de gran parte de los excesos que se habían cometido y a quien la venganza de algunos lo acribilló a cuchilladas.

La casa de Gerónimo Gil era otro de los focos de resistencia y estaba defendida por el mismo Juan de Ager, con el resto de sus hombres de armas. Gerónimo Gil era el hijo y heredero de Juan Gil Macías, uno de los cabecillas insurgentes que ya había muerto. Su hijo Gerónimo, recién casado, se hallaba ausente. Su casa, con buenas defensas, provista y amueblada, estaba a disposición de la causa de Ager. Hubo quienes aconsejaron la rendición al constatar la fuerza y decisión de los atacantes, que habían aniquilado uno de los focos. Algunos se entregaron al señor de La Pinilla, que hostigaba la casa. Otros cuatro que quedaron con Juan de Ager quisieron huir por unos huertos cercanos donde el cabecilla fue herido en una rodilla y, viéndose cercado, retrocedió hacia la casa, donde se hizo fuerte durante algún rato. Tras varios intentos de diálogo sin

resultado, ante la amenaza de prender fuego a la casa se entregó, encomendándose al señor de Villanova. Al salir de la casa cayó en manos de la soldadesca, en gran parte agraviada por el de Ager y sus compinches, que lo acribillaron a puñaladas con escenas que repugna contarlas. Arrastrado su cadáver por las calles, le cortaron la cabeza y después de jugar con ella la colgaron en un portal de la villa cubierta con un gorro colorado, como de público bandolero.

Las casas de Gerónimo Gil y su cuñado, Medardo Sancerni, fueron saqueadas en venganza por lo que habían hecho antes los contrarios con la del señor de Ramastué. La mujer de M. Sancerni era Magdalena Gil, mujer “colérica y vengativa en grado extremo” que incitaba a su padre muy en particular contra el señor de Ramastué y provocó serios desmanes en la hacienda y persona de otros.

Cronistas e historiadores toman nota de que en los cajones y bolsillos de Juan de Ager se encontraron cartas de algunos ministros de la corte y autoridades del reino de Aragón, alentando a Juan de Ager y su gente a la rebelión y resistencia contra el duque don Fernando y sus partidarios. Lanuza se resistía a creer en la veracidad de tales escritos, que tilda de falsos para justificar la sublevación. Pero a la vista del comportamiento del conde de Chinchón y el conde de Sástago, con las maniobras que provocaron y favorecieron antes y después de tales hechos, no hay más remedio que tomar nota de ello hasta concluir que Ribagorza y sus gentes en este caso fueron tan solo el chivo expiatorio de unos intereses y ambiciones que se movían fuera y a lo lejos. Como siempre se impuso la fuerza, quizás ajena al interés y voluntad de la mayoría del país. Pero hasta última hora alentó un deseo de cierta liberación y autonomía.

Las venganzas que no cesan

Se venció, sí, la resistencia que suponían Juan de Ager y sus gentes, pero no se convenció del todo al resto del condado. Y cuando el conde Fernando se dispuso a hacer valer sus derechos, recabando su posesión en todos los pueblos del mismo, de todos la obtuvo menos de la villa de Arén, que la pospuso a la deliberación y consideración del Consejo General.

Es más, en Calasanz quedó el resquemor de la muerte de su líder y allí se reunieron para enfrentarse de nuevo a la situación 400 hombres contrarios al conde. Desde Graus enviaron mensajes a los de Calasanz para que depusieran su actitud y fue en persona una comisión de jurados; al ser detectados estos por los rebeldes se lanzaron contra ellos y pudieron librarse gracias a las cabalgaduras que llevaban. Un fraile dominico de Nuestra Señora de Linares que iba con los de Graus en plan de persuadir a los revoltosos, apeado de su montura, no pudo huir y cayó prisionero. Y, sin ser escuchado, fue maltratado y humillado. Ninguna respuesta dieron los amotinados a los emisarios del conde, que sin saber de lo ocurrido con los de Graus y el fraile fueron a Calasanz para tomar posesión del lugar en nombre de aquel. Al acercarse y exhibir las insignias de su autoridad fueron acometidos y obligados a escapar. Era preciso lanzarse sobre la población con la fuerza de las armas, cometido que se confió al señor de La Pinilla, que emboscándose una noche cerca de Calasanz lanzose sobre el lugar muy pronto por la mañana sorprendiendo y desbaratando a los amotinados. Hizo prisioneros a 29 que se habían refugiado en la iglesia y con ellos y abundantes provisiones alimentarias que tenían almacenadas volvieron a Benabarre después de haber impuesto la autoridad condal.

No se dieron los del condado por vencidos y bien armados se dispersaron por el territorio esperando la suerte para desquitarse de los pasados infortunios. Para dominar aquellas pretensiones fue preciso reforzar los efectivos y el señor de Concas, Antonio de Bardají, subió a Benasque y reclutó a 100 hombres, con los que se dirigió a Benabarre. A su paso y estancia en Capella aquella tropa se lanzó al pillaje de las casas de esta villa, dando motivos de indignación y repulsa de los lugareños, que avisaron a los de Arén dando lugar a reiterados encuentros violentos. Y fue que, hallándose los hombres del de Concas una noche repartidos entre dos masías de las afueras, se presentó la cuadrilla de Arén y llamando a la puerta de una de las casas donde aquellos se alojaban les contestaron con las armas desde dentro y se vieron entre dos fuegos al verse atacados por los que ocupaban la otra masía; dados a la fuga, dejaron algunos muertos en el campo, 80 prisioneros y cuantas provisiones llevaban consigo. Solo después de este proceso los de Arén reconocieron la posesión del conde intimada por el señor de La Pinilla.

Según las crónicas, los rebeldes fueron tratados con indulgencia y se les concedió la libertad, lo que algunos del bando del conde criticaron con dureza. Las memorias insisten en la benignidad del conde Fernando, que quiso echar tierra sobre aquel pasado borrascoso. Convocó a Consejo General a los síndicos de todos los pueblos del condado, con quienes hizo por congraciarse. A petición de ellos, mandó sacar la cabeza de Juan de Ager, que aún colgaba del lugar público, y a todos se manifestó “como amigo y padre”, deseoso de enfocar el porvenir en paz y sosiego.

A la hora de nombrar los cargos oficiales que en adelante debían regir el condado quiso agradecer los servicios prestados y, como dice un historiador, el conde “no miró tanto a dar a los cargos personas, cuanto a las personas y a sus amigos cargos”. Nombró procurador general del condado a Antonio de Bardají, señor de Concas, justicia general a Juan de Bardají, señor de Villanova, a Juan Señol baile general, síndico mayor al médico N. Guillo y clavario de las rentas del condado a Blas Montserrat, yerno de Juan Señol, y a varios más, todos por haberse distinguido y luchado a favor de su causa. Los ribagorzanos que no tenían con ellos confianza los consideraron como “paniaguados” y tomaron aquellos nombramientos, más que por el interés del condado, por el interés del conde y de ellos mismos y como castigo de las culpas que decía haberles perdonado. Las había perdonado de palabra pero las castigaba por obra, nombrando superiores a aquellos que eran sus enemigos declarados.

Hubo amenazas de nuevos movimientos y ante el peligro se fueron preparando para cuanto pudiera suceder. “Segaron sus panes, y pasándolos a Cataluña [...] escondían sus cosas y recaudaban sus haciendas poniéndolas en lugares fuertes y apartados”. Fortificaban sus casas y sus lugares, con lo que daban a entender “lo poco que había de durar la obediencia del conde-duque”. Y cuando más precisaba el país de la presencia del conde este abandonó su puesto y se bajó a Pedrola, dejando el condado bajo la responsabilidad del procurador, con 50 lacayos y soldados que recorrían los pueblos, no sin dejar a su paso rastro de abusos y fechorías que propagaron la especie de que robaban y forzaban a las mujeres. Verdad o mentira, el bulo ganó al procurador y su gente el título de malhechores, a lo que contribuyó el hecho de llevar en su tropa al capitán Agudal con 25 que, tildados de hugonotes, hicieron que se sospechase del mismo

conde-duque don Fernando si pudiese descender de raza judía y fuera objeto de las pesquisas de la Inquisición.

Pero en el fondo de esta querrela no se ocultaba del todo la mano negra que agitaba los hilos de un descontento que miraba a desposeer al conde e implantar en plenitud la autoridad de la Corona. Se buscaba garantizar la defensa de los pasos y puestos fronterizos pirenaicos contra cualquier posible infiltración desde el lado norte de la cordillera. Había motivos religiosos, representados por hugonotes y protestantes, que quitaban el sueño al rey, preocupado por salvar la unidad religiosa del reino. En la corte inquietaba lo de Ribagorza. El conde de Chinchón apremiaba para que se resolviese este asunto. Ya se había ordenado una investigación a fondo del sistema defensivo pirenaico.

El día 14 de octubre de 1586 se terminó una *Relación o descripción de los montes Pirineos, con todos sus puertos, y condado de Ribagorza del Reyno de Aragón*, a todo lo largo de la cordillera que se comprende entre Navarra y Cataluña. En cada uno de los trece valles que se analizan se contabiliza el personal útil para defender los puertos y para que comunicase con Francia: así, en “Val de Ansó” se pueden contar 310 hombres, “gente de buen ánimo y útil para pelear” en defensa del puerto de Pietragema; en “Val de Hecho”, 300 hombres para defender el puerto de Palo; en “Val de Aragüés”, 150 para defensa del puerto de la Trinchera o Berna; en “Val de Aysa”, 150 hombres para cubrir las gargantas de Aísa; en Borau, 70 hombres para cerrar la vereda que venía de Béarn; en la “Villa de Canfranc”, 120 hombres para defensa de su torre, “harto fuerte”, y el puerto de Somport, “muy ancho y llano”; en “Val de Tena”, 552 hombres para atención de los tres puertos de Formigal, La Forqueta y el Cuello de Soba; en “Val de Broto”, 1000 hombres para cuidar de sus dos puertos de Cerbillonar o la Collada de Puiselván y Pietrañana; en “Val de Bio”, 182 hombres para “pelear a su modo” en defensa del puerto, al que dan tres nombres: Góriz, Picolajuaba y la Brecha de Roldán; en “Val de Puértolas”, 121 para proteger “el Portillo de Tella”, por el que solo suelen entrar “paganos” o contrabandistas; en la “Villa de Bielsa”, 180 hombres para garantía de los puertos de Cipredos o Grotta, el puerto Viejo o el de Lesust, más las veredas de Forqueta de Barrecha, Ordiceto, Tregoniero y Barrache (los efectivos aquí resultan insuficientes a causa de los 1800 hombres con que cuentan los valles contrarios de Bauxa y Aure y los diversos pasos de posible penetración); en “Val de Gistaín”, 236 para defender sus dos puertos, el conocido como Lovón, Lapes y puerto de Plan y la Forqueta de Gistaín, y por fin en “Val de Benasque”, 362 hombres para defensa de los puertos de Gurguti, de Benasque, la Picada y Col de Toro.

En 1588 el asunto de Ribagorza seguía en el interés de la corte de Madrid. El ya citado conde de Chinchón informaba al soberano de que “San Bertrand [de Commenges] creo que cae enfrente de Benasque y por esto debía decir al Justicia lo mal que está agora lo de Ribagorza y que tiene mucha razón que aquella frontera avía de estar en manos del duque o de V. M. y no de gente facinerosa y vendible qual deben ser aquellos”. Se habla de Rodrigo de Mur, señor de La Pinilla, a quien a más de estrategia militar por la causa del conde Fernando se utiliza como espía. El de Mur envió al rey a través del arzobispo de Zaragoza una carta fechada el 15 de enero de 1588 recordando el propósito de los franceses de Les Moines para apoderarse de Zaragoza. Se

contesta de la corte al arzobispo que “procurase continuar el trato con el de La Pinilla” y se calle “la sustancia de lo que saben de él, llevándole con ofrecerle y ser tercero para que se le perdonen sus delitos”.

A la luz de estos indicios se ve que no era cosa fácil devolver el país a la normalidad. Si no había implicaciones fomentadas desde el norte de la frontera, los resentimientos por lo ocurrido hasta entonces pedían un trato especial que el conde distó mucho en procurar más allá de los gestos y palabras. “De suerte que [el procurador] tuvo necesidad de retirarse al castillo de Benabarre y dexó de andar por los pueblos, porque ellos no deseaban otra cosa sino prenderle y perderle, y lo mismo procuraban de los demás oficiales del Duque para mostrar muy claro su sentimiento”.

El Miñón de Montmellar en Graus

Alzáronse otra vez en armas los ribagorzanos. Y, conscientes de su poca fuerza, llamaron en su ayuda al Miñón de Montmellar, famoso bandolero y salteador catalán de la cuadrilla del Cadell, ávido de dineros y promesas, al frente de una cuadrilla de su misma calaña. Entre estos y cuantos los del país pudieron reclutar reunieron a un contingente de 300 hombres a cuyo mando colocaron a Juan Bardají, señor de Benavente, directamente emparentado con los Bardají de Benasque, pero que, deseoso de cierto cargo en el condado, que pretendía según parece buscando algún remedio a la pobreza que padecía, tomó la revancha de unirse a los insurrectos.

Llegado el Miñón con su cuadrilla a las cercanías de Graus, la víspera de la feria de San Miguel (28 de septiembre), quiso entrar en la villa y al encontrar resistencia mató a cuatro o cinco de la guardia y se introdujo, saqueando muchas casas y de modo especial las de Esteban Diego, marido de Magdalena Mur, hermana del señor de La Pinilla, y de Juan de Soldevilla y otros como amigos que eran del conde-duque Fernando. Hubo quien denunció a estos señores cubierto el rostro con máscaras, los cuales, descubiertos más tarde, murieron agarrotados en la plaza. Durante algunos días el Miñón robó cuanto pudo. Treinta mil ducados en dinero, aparte de alhajas, ropas y bienes que pudo alcanzar.

No tuvo freno en sus desmanes, ya que sus aliados del condado querían que Graus se uniera a ellos y se sentían resentidos del comportamiento de los de Graus por haber ayudado al conde y por el recibimiento últimamente a él tributado, pues fue pasando por las calles bajo palio portado por Martín de Bolea y los señores de Ramastué, Concas y La Pinilla, que le escoltaron hasta Benabarre.

Noticiosos los del conde de cuanto sucedía en Graus, en tres días reunieron a 600 hombres y cercaron la villa, obligando al Miñón y sus secuaces a huir por una salida secreta solo conocida por alguien del lugar favorable a los salteadores. Salió en su persecución un grupo al mando del señor de Villanova, justicia general del condado, y fue alcanzado el Miñón entre Estada y Estadilla, donde al ofrecer resistencia el justicia, hombre joven y esforzado al frente de los suyos, arremetió contra el enemigo y cayó herido de un disparo. Apresado por estos, le cortaron la cabeza.

No con ello daría fin la intervención del Miñón de Montmellar en Ribagorza. De momento marchó de nuevo a Cataluña. Cerca de Tragó de Noguera fueron sorprendidos mientras se repartían el botín y fueron desvalijados de cuanto habían robado en Graus. Los del condado se subieron a Arén y los oficiales del conde se replegaron en Benabarre pero ante la situación abandonaron sus casas y se fortificaron en el castillo, al que subieron parte de sus enseres. El señor de Concas, Antonio Bardají, se vino a Graus, donde le sorprendió su contrario, el también Bardají de Benavente. La refriega entre ambos capitostes, que costó a la villa otros 300 escudos y lo que antes había padecido, hizo que los de Graus adoptasen la resolución de ser amigos de ambos bandos, tanto de los partidarios del conde como de los que favorecían la causa del condado.

Primer cerco de Benabarre

Amaneció 1588 con el día 22 de enero, fiesta de san Vicente, en la que Ribagorza solía reunir el Consejo General del condado. Los dos bandos pensaron en hacer su convocatoria y determinar el camino a seguir en aquel estado de confusión. Los oficiales del conde convocaron el Consejo en Benabarre, al que solo acudieron los síndicos del lugar de Perarrúa; los ribagorzanos de los restantes pueblos del condado se reunieron en Capella. Nada pudieron decidir los de Benabarre, pero los de Capella acordaron poner cerco a Benabarre para adueñarse del castillo, que aparte de su fortaleza, difícil de conquistar, venía a ser el símbolo de la unidad del condado.

Faltos de dirección los de Capella, contaban con el señor de Benavente como capitán, que muy cansado por la falta de medios y disciplina entre los suyos hizo se nombrase como segundo de a bordo a Gerónimo Gil Macián, joven recién casado animoso y muy rico que vendió un censo cerca de Monzón por 18000 escudos para ayudar a la causa. Con ellos nombraron a cuatro síndicos, uno de Calasanz, otro de Capella, otro de Güel y otro de Arén, hombres ignorantes todos ellos tanto en asuntos militares como de gobierno que decidían y decretaban a su antojo con acierto muy escaso. Pensaron estos sorprender a sus contrarios aprovechando un domingo mientras asistían a misa y, penetrando en la villa secretamente, se apostaron en la casa de Francisco Pintor esperando el momento oportuno. Hasta 300 hombres se unieron a este cerco provenientes de todo el territorio ribagorzano.

En Benabarre el señor de Ramastué, Juan de Bardají, presagiando los sucesos venideros, había abandonado su casa y se había subido al castillo, que aprovisionó y donde con doce lacayos esperó los acontecimientos. A su causa se sumó un tal Miguel Juan Barber con 20 hombres más y con ellos y otros que en la villa pudieron reclutar juntaron unos 100 hombres decididos a enfrentar la situación. Noticiosos los del castillo de la celada organizada por los contrarios, se adelantó uno de estos hasta la casa de F. Pintor vociferando que había llegado el momento de atacar. Y, viendo los de dentro que su engaño había sido descubierto, se lanzaron al ataque por las calles de la villa. Ante la resistencia, los atacantes llenaron un bote de cuero con trementina y prendieron fuego a varios edificios de las inmediaciones del castillo.

Un cronista de la época cuenta las anécdotas de un soldado del castillo que, deslizándose de noche por entre las breñas y roquedales que flanquean el castillo, bajaba a Monzón y Barbastro en busca de munición, pólvora y plomo; y el “ánimo de una moça de M. Juan Ribera

que tuvo muchas veces de subir y bajar a la fortaleza con grande silencio, la qual de una vez que se determinó de subir huebos y estopa con otros materiales para las heridas de los soldados cuando se ofreciese, cobró ánimo para subir otras muchas más hasta que lo entendieron los del condado y tuvieron mucha cuenta con ella y viéndola subir una vez le tiraron más de cuarenta balas y ella se arrojó llana en tierras tras de una mata donde se estuvo hasta el anochecer, y así con la oscuridad de la noche prosiguió adelante al castillo con la provisión que llevaba y se volvió a bajar sin que le sintiesen y sin recibir daño alguno”.

La gravedad de la situación en Benabarre y Ribagorza preocupó fuera del territorio. Personas de respeto se concertaron con el señor de Benavente, exhortándole a levantar el cerco. Doce clérigos rectores de iglesias de aquellos contornos con el prior de Nuestra Señora de Linares, deseosos de poner paz, se presentaron a Gerónimo Gil proponiéndole su mediación. Se autorizó al rector de Luzás y al prior de Linares a que subieran al castillo para negociar una paz previo abandono del castillo. Ante la negativa de los defensores los atacantes se ingeniaron medios para vencer la resistencia del castillo. Se construyó un carro donde cabían 9 ó 10 hombres, uno de ellos como carretero a la vista mientras el resto iban escondidos dentro. Aunque era de noche el carro enfiló la subida al castillo a la vista de los defensores. Un fuerte disparo dio muerte al carretero y desbarató el invento, pudiendo los que se escondían darse a la fuga.

Este nuevo fracaso y algunos gascones que aquella misma noche vinieron con el artillero Agut en socorro de los sitiados sembraron la alarma entre los atacantes, creyendo que venían más y los encerrarían entre dos fuegos. Huidos estos, los del castillo bajaron a la villa y entre los desmanes ocasionados cuentan que se ensañaron con el cadáver del que murió dirigiendo el carro y desenterraron a un mancebo de Calasanz al que habían dado muerte al comenzar el cerco. A ambos, aun muertos, los condenaron como rebeldes y bandoleros y los ahorcaron en la plaza.

Martín de Bolea y el señor de La Pinilla habían ido a por socorros para los sitiados del castillo y se encontraban en Graus con 300 hombres cuando supieron que el cerco había sido levantado y que el conde-duque se encontraba de vuelta al condado. Informado este de que el procurador, señor de Ramastué, se hallaba gravemente enfermo en el castillo de Benabarre, siguió sin detenerse escoltado por la tropa reclutada por sus capitanes, con la que quedó libre del peligro de sus enemigos que ocultos por el camino estaban al acecho.

En Benabarre el conde-duque fue recibido con júbilo y festejos. Se alojó en casa de Blas Montserrat, alcalde del castillo, con quien subió a visitar al procurador ya moribundo. Murió el 1 de mayo de 1588. Su muerte fue sentida por el conde-duque y sus partidarios, pero celebrada por los contrarios, aunque muchos de estos respetaban la merma y prudencia del señor de Ramastué, Juan de Bardají.

El encuentro de Tolva tras un intento de tregua fallido

Mientras se hacían preparativos de gente y medios para recorrer y dominar el condado vino a Caladrones Alonso Cerdán, lugarteniente del gobernador de Aragón. Entre este y el

conde-duque acordaron una tregua para todo el mes de marzo. Pero nuevos incidentes vinieron a alterar la paz acordada. La captura por sorpresa y muerte de seis bandoleros de la cuadrilla del Miñón, entre ellos uno muy significado llamado Rabosa, y unas cartas del conde-duque interceptadas por los rebeldes que se interpretaron como atentatorias a los acuerdos y a las libertades de la tierra encendieron de nuevo las pasiones y perturbaron el ambiente. Gerónimo Gil, cabecilla de los del condado, fue otra vez a por el Miñón de Montmellar, que previo contrato de 1000 escudos vino con una cuadrilla de 200 bandoleros. En favor del conde se alistó Lupercio Latrás, capitán del ejército real recién llegado de Italia que, amigo de los ribagorzanos, intentó poner paz entre los dos bandos, pero al verse rechazado por aquellos se alió con el conde-duque y el señor de La Pinilla, que se dispusieron a continuar en su proyecto de hacerse reconocer por todos los pueblos del condado.

Reunidos 700 hombres, los partidarios del conde-duque se dirigieron a Tolva, lugar próximo a Benabarre, donde encontraron fuerte resistencia de sus vecinos, ayudados por los rebeldes. Temerosos de la estrategia artillera del francés Agud, tapiaron las entradas por detrás de la puerta con tabique de piedra y barro. Y, sorprendido un convoy de aprovisionamiento por la cuadrilla del Miñón, los atacantes de Tolva se dieron a la fuga y se dispersaron, yendo a parar algunos de ellos al castillo de Falcés, cercano a Tolva, de donde una vez cercados pudieron escapar vadeando unas lagunas cercanas durante las horas nocturnas. Era curiosa la astucia de los vencidos al verse mezclados con sus contrarios: los partidarios del conde se identificaban por un ramito de boj prendido del gorro, los del Miñón se tocaban con uno de aliaga florecida; a unos y otros les era fácil cambiar de insignia en caso de peligro para no ser reconocidos.

Las calamidades que acompañaron a un nuevo asedio de Benabarre

Las escaramuzas y emboscadas se sucedían a diario, el bandolerismo se adueñó de caminos, pueblos y haciendas; no había rincón seguro en todo el ámbito del condado. Tras el fracaso de Tolva los seguidores del conde-duque se atrincheraron de nuevo en Benabarre. Faltos de provisiones, un día un convoy de 40 acémilas escoltado por 200 hombres fue a la vecina aldea de Entenza a por 50 cahíces de trigo. Advertidos los contrarios, prepararon una emboscada y al volver aquellos con sus provisiones asaltaron el convoy y obligaron a huir a sus portadores.

El hambre y el acoso de los realistas contra Benabarre y sus gentes hizo que la gente huyera de la villa y se refugiase, bien en el convento de Nuestra Señora de Linares, bien en los vecinos pueblos de Pilzán o Caladrones. El conde se subió a Benasque en busca de socorros en la parte francesa de Béarn. En la defensa del castillo de Benabarre quedó el señor de La Pinilla con 100 hombres, sometidos a un cerco tenaz y duro. El hambre y la sed les obligaron a temerarias audacias para proveerse. No por ello la resistencia fue menos tenaz. La dirigían, con el de La Pinilla, Blas Montserrat y Juan Ribera. Conscientes todos de que se jugaban la vida, hicieron oídos sordos a las propuestas de paz hechas por los sitiadores mediante dos religiosos del convento de Linares y pusieron en marcha todos sus medios, ingenio y esfuerzo para contrarrestar los ataques enemigos. Ni el Miñón y su cuadrilla con toda su crueldad y saña pudieron con ellos. Y eso

que en este caso su andanza venía alentada por la promesa de darles “campo franco de toda la numerosa hacienda y riqueza que hallasen en la iglesia que dentro del castillo estaba”. Esfuerzo vano.

Desengañados de lo inútil de sus intentos, arremetieron contra todo lo que había en la villa, ya desierta de sus gentes. “Comenzaron de quemar las casas, deshacer los edificios, quemaban en grandes hogueras las puertas en la plaza y ventanas nuevas y otras rompían y las hacían pedazos, quemaron el molino de aceite que estaba al entrar de la Villa al qual dio fuego el síndico de la tierra llamado Solanas de Güel. Abrieron el Archiu y armario de las escrituras así de la Villa como de todo el condado, unos rompían, otros quemaban, no dexaron ninguna. Lo mismo hicieron de las notas de Jayme Calasanz, notario y amigo del Duque, desbarataron la botiga de un potacario llamado Simón rompiendo potes, vidrios y capsas, cababan la tierra en las bodegas y canales, derribaban paredes buscando si avía algunos secretos, y hallaron tres muchas y buenas cassas [cajas] de ropa, lienzo y otros muebles de valor porque eran buenas cosas, todo lo llevaron y el aceyte que avía mucho también lo hurtaron, el vino bebían al término y mucho derramaban por las calles y abrieron tres iglesias que avía dentro de la villa, donde avía haciendas y arcas de muchos particulares pretendiendo que tendrían respeto a los lugares santos y estaría todo seguro en ellos, pero no atendieron a esto sino saquearlos y robarlos sin algún temor de Dios. Las cajitas de las limosnas rompían para sacar el dinero si lo avía, faltaron unos corporales de la iglesia de San Miguel, hallose un Cristo de bulto en tierra con los brazos separados. Y una imagen de la Magdalena en lienzo toda rompida de las alfanges, al fin era compasión de ver un pueblo tan sano y bien probeído de buenos y adornados edificios en un punto y pocas horas todo deshecho y perdido que según algunos juzgaron fue más el daño de 100 y 5000 escudos pues de 300 y más casas no quedó ni una sana. Algunos antiguos de aquella tierra dicen que saben por tradición que entonces se cumplió una profecía de San Vicente Ferrer el qual predicando en aquella villa de Benabarre en uno de sus sermones dixo que por tiempos se avía de perder aquella villa de Benabarre”.

Pero el Miñón no era hombre de perder el tiempo. Ante el escaso botín del saqueo de Benabarre, recorría casas y aldeas cercanas sin distinción de amigos o enemigos. Secuestraba a quienes sabía con posibles y les obligaba a redimirse con dinero. Salió un día al llano de Purroy y asaltó una y otra cuadra robando cuantas caballerías encontró; avisaba a sus dueños y se las devolvía después de pagar por ellas un rescate según su calidad. Así dicen que reunió unos mil escudos, que unidos a los otros mil que le prometiera Gerónimo Gil fueron el botín de su campaña por tierras ribagorzanas. Esquilmada Ribagorza, quiso adentrarse por tierras de Aragón pero, sabedor de que el justicia y Alonso Cerdán con unos 3000 hombres limpiaban el país de “franceses y catalanes que todo alborotaban”, se marchó a Cataluña no sin dejar a su paso hue-l-las elocuentes de su bandidaje. Según atestiguaron tres clérigos de Arén, se apostó en el castillo de Orrit, a corta distancia, río por medio frente al mismo Arén.

No terminaron con él las calamidades. Por el bando contrario se cuenta de otro famoso bandolero llamado Juan Perandreu, venido de Mequinenza para auxiliar a los que seguían sitiados en el castillo. Se topó con la cuadrilla del Miñón y perdió a algunos de su compañía. Como venganza por no haber podido atrapar al Miñón, al llegar Perandreu al pueblo de Aler ajustició

a un labrador solo porque había militado del lado del Miñón en el cerco del castillo de Benabarre; en Calasanz requisó 24 mulas a los labradores de este lugar y, como el Miñón en los llanos de Purroy, exigió por ellas a sus respectivos dueños un rescate para compensarse de los gastos y daños que había tenido. Así andaban las cosas en este país, totalmente a merced de la anarquía y el bandolerismo sin ley.

Mientras, el conde-duque en Benasque gestionaba la organización de una fuerza en la comarca francesa de Béarn con la que dominar la situación del condado. Se corrió incluso el rumor de que con tal motivo los franceses de Les Moines pretendían apoderarse de Zaragoza. Quizás sin llegar a tanto, sí parece verdad que el conde-duque contaba con 1500 hombres y 150 corazas en Bagnères de Bigorre al mando de los señores de Cerclage y Cimona, más cincuenta caballeros con mucho pertrecho que tenían por jefe al barón de Saques.

La situación no podía ser más comprometida y obligaba al rey y a la corte en Aragón a tomar las cosas en serio. Jugar con el bandolerismo catalán, como se había hecho hasta entonces, podía tener consecuencias más graves en adelante. En la corte se adoptaron dos resoluciones: una, que el conde de Chinchón, fiel a su labor de zapa en los asuntos que afectaban al conde-duque en Ribagorza, se dirigiese por carta a los capitanes y partidarios del conde-duque con ofertas generosas. Así lo hizo con el de La Pinilla, Martín Bolea, Lupercio Latrás y otros amigos, si abandonaban la causa del conde y decantaban el pleito a favor de la Corona. Por otra parte, se comisionó al lugarteniente del gobernador de Aragón, Alonso Cerdán, para subir a Benasque con tropas con que impedir la entrada de los franceses.

Mucho era poder cortar la infiltración francesa por Benasque, tanto como haber expulsado del territorio el bandidaje y la inmisericorde crueldad representada por el Miñón de Montmellar. Pero no fueron del todo eficaces las ofertas por carta del conde de Chinchón a los amigos del conde Fernando. Y cuando este se avino a iniciar contratos con la Corona en orden a una negociación sobre su feudo de Ribagorza los defensores que seguían en el castillo emprendieron caminos diferentes.

El de La Pinilla parece que se dispuso a colaborar. como se deduce de algunas cartas y de las relaciones que mantuvo con el arzobispo de Zaragoza. Blas Montserrat, con una pequeña guarnición de 40 hombres, quedó en el castillo de Benabarre. Lupercio Latrás y Juan Barber continuaron su rebeldía promoviendo la insurrección por otras partes del norte de Aragón. Latrás se apoderó del castillo de Aínsa y logró se le sumasen algunos descontentos hasta que, comunicados los hechos a Zaragoza, hicieron que se movilizasen en persecución de los insurrectos el gobernador de Aragón, Juan de Gurrea, y su lugarteniente, Alonso Cerdán, al frente de 3000 hombres. Contaban estos con 400, que para subsistir se lanzaron al pillaje por doquier. En un encuentro de los bandoleros con las tropas de Cerdán en Candanos estos apresaron a 60 bandoleros, a quienes cortaron la cabeza.

Acorralados Latrás y Barber con sus cuadrillas, buscaron refugio en el castillo de Benabarre, donde Montserrat los acogió de nuevo. Pero, cercados por los hombres de Cerdán, Latrás y Barber lograron huir burlando el cerco durante el sueño nocturno de los sitiadores. Montserrat, que no había participado en las demasías de sus antiguos socios, antes hizo por

restablecer el sosiego y tranquilidad de la villa de Benabarre, creyó contar con la clemencia de Cerdán y le abrió las puertas del castillo sin oponer resistencia. Pero este, inmisericorde ante los vencidos, sin atender los ruegos de tres eclesiásticos y sordo al lamento de gemidos de niños, madres y doncellas, ordenó la pena de garrote para Blas Montserrat y toda la guarnición del castillo.

Aquietado por fin el territorio, se entró en negociaciones con la Corona. Ribagorza pasaba directamente bajo la autoridad real. El conde-duque renunciaba a todos sus derechos sobre el condado a cambio de compensaciones económicas y territoriales, a saber, 50 000 escudos “sobre las generalidades deste Reino” y otros 2500 escudos en oro de renta. Se le nombró conde de Luna y en el reino de Valencia le cedieron las encomiendas de Bexis y Castell de Castells, Terés y Teresa, valoradas en 8000 ducados de renta anuales. Pero estas encomiendas pertenecían a la orden de Calatrava, que aparte de ser compensada debidamente precisaba autorización de la Santa Sede por ser un bien eclesiástico. Estos trámites daban por zanjada la cuestión hacia 1591, que fue cuando Alonso Cerdán, en nombre y representación de la Corona, subió a Ribagorza para formalizar la toma de posesión.

EXTRACTOS DOCUMENTALES DE ÉPOCA CONDAL

Vaxo esta letra A. Gótica se hallará un Acto de Investidura de Los Feudos y Carlanías de la Villa y Valle de Benasque por Don Alonso Conde de Ribagorza y Denia en favor del Noble Don Arnaldo de Eril y de Doña Sibila de Angularia su muxer, echo en la Villa de Monzón a 29 de Deziembre de 1363 y por Simón Cire Notario R. testificado.

Vaxo esta B. se hallará una Vendición otorgada por el Noble Don Arnaldo de Eril y Doña Sibila de Angularia a favor de la Villa de Benasque a los feudos, Lezda, Tributos, Carlanías, otros Drechos que como Señores feudatarios y Carlanes tenían en la dha Villa y Lugares de la Valle por precio de Veynte mil sueldos Jaqueses que echa fue en el Castillo de Selgua a 4 de octubre de 1367 y por Ramón Guitart Not° R. de la Villa de Benabarre testificada.

Consiste este título en un pergamino de dos piasas cosido al medio y dentro de él está su traslado a la Letra, escrita en dies y ocho ojas de papel común de buena Letra. El documento más importante que la Villa tiene.

Vaxo esta C. se hallará un Acto de Loación otorgado por Doña Violante Muxer de Don Alonso Marqués de Villena y Conde de Ribagorza y Denia de la sobre dha Vendición de Treudos, Tributos, Carlanías y demás Drechos que los dhos Don Arnaldo de Eril y Doña Sivila de Angularia Coniuges otorgaron a favor de la Villa de Benasque echa en Gandía a 24 de Deziembre de 1367 y por Raymundo Guitart Not° R. testificado.

Vaxo esta D. se hallará otra Confirmación y Loación de la Vendición dhos Don Arnaldo de Eril y Doña Sivila de Angularia otorgaron, La qual otorgó la dha Doña Violante hija del Infante Don Pedro y muxer del dho Don Alonso Conde de Rivagorza y la firmó de su mano el dho Conde, que echa fue en Gandía a 24 de Deziembre de 1367. Y por Raymundo Guitart Not° R. da la Villa de Benabarre testificada.

Vaxo esta E. se hallará una Ápoca otorgada por la dha Doña Violante Muxer y Lugar teniente general del dho Conde Don Alonso su marido a favor del Síndico y Procurador de la Villa de Benasque y Lugares de su Valle de los Veynte mil sueldos Jaqueses que la Villa devía dar al dho Conde de Rivagorza por la Loación y Confirmación de los feudos, Lezdas, Tributos, Carlanías y otros Drechos que dha Villa compró de los dhos Nobles Arnaldo de Eril y Doña Sivila de Angularia Carlanes y feudatarios del dho Conde de Rivagorza que echa fue en Gandía a 24 de Deziembre de 1367 por el dho Guitart Not° R. testificado.

Es un pergamino y dentro de este está su copia a La Letra en una Oja de papel común.

Vaxo esta F. se hallará otra Ápoca otorgada a favor de los Síndicos y Procuradores de su Valle por los dhos Don Arnaldo de Eril y Doña Sivila de Angularia coniuges de cantidad de Veynte mil Slds Jaqueses en pago de los sobre dhos

Drechos que estos vendieron a la dha Villa de Benasque echa en la Villa de Selgua a 13 de octubre de 1367 y por el dho Ramón Guitart Not^o Testificada.

Vaxo esta G. se hallará un Acto de Sentencia dada por el Justicia de Aragón a favor de la Villa de Benasque y Lugares de su Valle sobre la mala voz que Don Arnaldo de Eril y Doña Sivila de Angularia coniuges quisieron poner en los Tributos, Carlanías, Lezda y otros bienes y drechos que como ariba está dicho Vendieron a la dha Villa de Benasque y Lugares de su Valle respectivamente. Dada en Zaragoza a 6 de Noviembre de 1367 y por Juan Falcon Not^o R. en pública forma sacada.

Es un Pergamino y dentro de él está su traslado escrito en cinco ojas y media de papel común.

Vaxo esta H. un Acto de Luición y quitamiento otorgado por el Rey Don Juan de Navarra Conde de Ribagorza de Veynye mil sueldos Jaqueses de propiedad del treudo que la Villa de Benasque y sus Aldeas pagaran al dho Rey Conde de Rivagorza por los treudos, Feudos, Carlanías y demás drechos que havían comprado de los Condes de Rivagorza, sus antecesores, si quiere con su consentimiento de Don Arnaldo de Eril y de Doña Sivila de Angularia Carlanes de la Villa y Valle de Benasque. Que echa fue en la Ziudad de Toledo a 3 de Henero de 1443 y por Bartholome de Reus secretario del Rey testificada.

Vaxo esta I se hallará una procura de Sindicado otorgada por la Villa de Benasque a favor de Portoles de Serveto y Domingo Campo Vezinos de dha Villa para tomar a treudo Las Montanas y treta forana que el Conde de Ribagorza tenía en dha Villa que echa fue en ella a 12 de octubre de 1420. Y por Pedro de Spont Not^o R. de dha Villa testificada.

Vajo esta K. se hallará un Acto de Arrendamiento perpetuo, otorgado por Don Alonso Conde de Rivagorza y Condestable de Aragón a favor de la Villa de Benasque del erbaje, fogarajes, pasajes, y otros drechos que dho Conde tenía en dha Villa por precio en cada un Año de quatrocientos y cincuenta slds Jaqueses pagaderos en cada un año por día de San Martín de Mes de Noviembre. Echo en Gandía a 31 de Deziembre de 1421. Y por Juan de Lorca Not^o R. testificado

Vaxo esta L. se hallará un Acto de Confirmación del dho Acto de Arrendamiento otorgado a favor de la Villa de Benasque por el Rey Don Juan de Navarra Conde de Rivagorza, si quiere por Don Ramón de Forrellas Justicia General del Condado de Rivagorza como Comisario suyo que echo fue en la Villa de Arén a 11 de octubre de 1426. Y por Bernardo de Castillo Not^o R. de Benavarre testificado.

Vaxo esa M. se hallará una Copia de Convenio y ajuste perpetuo echo entre el Conde de Rivagorza y la Villa de Benasque y sus Aldeas por el qual el Conde se da por satisfecho y pagado de todos y qualesquiere derechos que la dha Villa y Aldeas le pudiesen pertenezar por precio en cada un Año, si quiere Freudo de 450 S. Jaqueses pagaderos por día de San Martín cuio Original está rubricado vaxo la letra K. Y esta Copia se sacó de su original por Juan de Peralta Not^o de la Ziudad de Zaragoza, y no se sabe el día mes ni Año que la testificó por no calendarlos dho Not^o.

Vaxo esta N. se hallará una Declaración del Rey Don Jaime de que la Villa de Benasque, ni sus Aldeas, no paguen Cena, sino de presencia dada en Barzelona a 12 de Abril de 1308. Y por Marco Botella testificada.

Vaxo esta O. se hallará un Acto de Declaración echa por el Conde de Rivagorza de que la Villa de Benasque por la Cena de presencia no deve pagar sino quatrocientos sueldos Jaqueses dada en Benabarre a 28 de Noviembre de 1484. Y por Miguel de Calasanz Not^o de dha Villa testificado.

Vaxo esta P. se hallará un Acto de Declaración echo por el Rey Don Jaime de que los lugares de Sahuín, Eriste y Liri no paguen a solas la Zena al Conde, sino juntos con la Villa de Benasque por lo que les tocase echo en Zaragoza año de 1314

Vaxo esta Q. se hallará un Acto de Confirmación de un Privilegio que el Rey Don Sancho concedía al mes de Marzo del año 1122 en el qual les hizo francos e inmunes depecha y otros cargos. La qual Confirmación otorgó el Rey Don Jaime en Zaragoza a 4 de Mayo de 1302. Y está signada por quatro Notarios.

Vaxo esta R. se hallará una Confirmación de todos Los Privilegios concedidos a la Villa de Benasque otorgada por Don Alonso Conde de Rivagorza en Zaragoza año 1366. Y por Ramón Guitart Not^o R. en pública forma sacada.

Vaxo esta S. se hallará una Copia signada y fue faciente de un Privilegio otorgado por el Rey Don Pedro al Condado de Rivagorza y sus Montañas, en que les concede puedan subir y vaxar con sus Cabañas assí de día como denoche por qualesquiere terminos assí Realencos, como de Señorío Libre y francamente sin pagar cossa alguna, no haziendo empero daño, ni talas en frutos ni erdades sembradas. Conzedido en Monzón a 16 de febrero de 1384 y por Domingo Cenazal, Pedro de Arcas y Arnaldo de Alleret Notarios R. signada.

Vaxo la letra T. se hallará otra Copia como la de arriba sobre el mismo Privilegio y signada por los mismos Notarios.

Vaxo esta V. se hallará una Copia de Privilegio otorgado por el Rey Don Jaime de que ningún Portero ni Sobrejuntero pueda sacar de la Villa de Benasque penoras algunas vivas ni muertas por Razon de deudas sin que en dicha Villa se alla de

hazer cumplimiento de Justicia. Dado en Lérida a 7 de Mayo de 1257. Y por Ramón Nicolau, Guillermo de Valls y Arnaldo de Allere to signada.

Vaxo esta X. se hallará una Copia de Privilegio otorgada por el Infante Don Pedro Conde de Rivagorza de los derechos tasados que pueden llevar el Procurador y Justicia General del Condado de Rivagorza, y sus Ministros. Dado en la Villa de Falzeto a 17 de octubre de 1346. Y por dos Notarios signada.

Vaxo esta Y. se hallará una Confirmación echa por el Rey Don Jaime de todos los Privilegios a la Villa de Benasque. Dada en Valencia Año de 1291.

Dentro de esta se copia en una oja de papel común.

Vaxo esta Z. se hallará una Confirmación otorgada por el Rey Don Pedro de todos los Privilegios concedidos a la Villa de Benasque. Dada en Huesca a 13 de Julio de 1323.

Vaxo estas dos AA. se hallará una Confirmación de todos los Privilegios concedidos a la Villa de Benasque otorgada por el Infante Don Pedro Conde de Rivagorza en la Ziudad de Huesca el mes de Julio de 1323. Y por Pedro Cayo, Pedro Borrazia, y otros Notarios cuio nombre no pudo Leerse signada.

Vaxo estas dos BB. se hallará una Copia de Confirmación de todos Los sobredhos Privilegios y de la carta de los novenos otorgada por el mismo Infante Don Pedro y el Marqués de Denia dada en Zaragoza a 4 de Mayo de 1302.

Vaxo estas dos CC. se hallará una Copia de Processo actitado en la Corte del Procurador general del Condado de Rivagorza por el qual consta como la mitad de las Xixantenas son de la Villa y Aldeas de Benasque. Sacó en

Vaxo estas dos DD. se hallará un Acto de Sentencia dada a favor de la Villa y Valle de Benasque por el Lugarteniente de Procurador General de Rivagorza, en la qual se les adjudica la mitad de las Xixantenas que el Conde de Rivagorza tenía y cobrava en la dha Villa y Valle dada en Benavarre a 1 de Mayo de 1525. Y por Juan de Calasanz Not ° R. de dha Villa en pública forma sacada.

Vaxo estas dos EE. se hallará una Copia de los Omenajes prestados por el Condado de Rivagorza al Infante Don Pedro Conde de Rivagorza hijo del Rey Don Jayme en el Castillo de la Ziudad de Lérida el día de la Ascensión de 1322.

Vaxo estas dos FF. se hallará un Acto por el qual consta que el dho Infante Don Pedro Conde de Rivagorza dexó el Condado y lo cedió a favor de su hijo primogenito Don Alonso, y se puso Religioso en el Convento de San Franzisco de la Ziudad de Valencia año 1358 testificado por Guillermo de Villanova.

Vaxo estas dos GG. se hallará un Acto de Confirmación de como la Zena no se paga al Conde sino estando presente.

Vaxo estas dos HH. se hallará un Acto de Declaración de las Cartas que la Villa de Benasque hizo en la guarda de los puertos pidiendo a los Lugares de la Valle pagasen la parte que les tocava, y dho Lugares probaron haverla ya pagado. Como de todo consta por el dho Acto echo en Benasque por Arnaldo de Alleret año de 1390.

Vaxo estas dos II. se hallará una Ápoca de dos mil y seyscientos slds Jaqueses otorgada por Bernardo Salvador a favor de los Síndicos y Procuradores de la Villa de Benasque y Lugar de Sahuín por razon de Cierta Instrumento público de mutuo que dha Villa y Lugar le devía la qual se otorgó en la Villa de Benavarre a 21 de octubre de 1365 y por Pedro Borrazia Not ° real testificada.

Vaxo estas dos LL se hallará un acto de Declaración de lo que se paga de Lezda, o, Peage en la Villa de Benasque y sus Terminos en la Ziudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1436. Y por Antón Salavert Not ° real testificado.

Vaxo estas dos MM se hallará un Acto de Requesta echo por parte de la Villa de Benasque al Procurador general del Condado de Rivagorza, requiriéndole diese Gente para defender los Puertos de dha Villa de las Invasiones de los Franceses. Echo a 3 de Septiembre de 1368.

Vaxo estas dos NN se hallará una Copia de Vendición otorgada por el Rey Don Pedro a la Villa de Benavarre el drecho que el Rey tenía de percivir y cobrar de dha Villa cierta cantidad de Pan siempre y quando tenía guerra con el Rey de Castilla echa en Calatayud a 10 de febrero de 1459.

Vaxo estas dos OO. se hallará un Privilegio otorgado por el Rey Don Jayme a los de la Villa de Benas que para que ningún Ministro Real pueda sacar de la dha Villa las Penoras que hiziere por no pagar esta los drechos reales; sino que las deva dejar en poder del Bayle de dha Villa. Concedido en Lérida a 6 de Mayo de 1257.

Vaxo estas dos PP. se hallará una Confirmación otorgada por el Rey Don Juan de Navarra Conde de Rivagorza de la Vendición que el Conde Don Alonso su antecesor hizo a la Villa de Benasque de los Erbajes y treta forana por precio, si

quiere freudo anual de quatrocientos y cinquenta sueldos pagaderos por día de San Martín del mes de Noviembre. Dada en la Villa de Arén a 7 de octubre de 1426. Y por Bernat de Castello Not^o real testificada.

Vaxo estas dos QQ. se hallará una Carta del Rey Don Pedro dirigida a sus Ministros Reales en que les manda guarden a los de la Villa de Benasque todos los Privilegios a ellos concedidos por los Reyes sus antecesores. Dada en Valencia a 13 de Julio de 1280.

Vaxo estas dos RR. se hallará un acto de permuta que hizo la Villa de Benasque del patio del ferial de la Cruz de la Puente con Juan de Mata echo en Benasque a 28 de Agosto de 1382. Y por Pedro de Serueto Not^o real testificado.

Vaxo estas dos rr. se hallará un Acto, o, Copia de Privilegio concedido por el Rey Don Jayme al Condado de Rivagorza para que no pague Cena. Echo en Lérida a 2 de Agosto de 1301 y por Salvador Morello, Pedro de la Mailla y Ramón de Eril Notarios testificado.

Vaxo estas letras VV. se hallará una Licencia auténtica y fe faciente concedida por el Ordinario del Obispado de Lérida para hazer la llega de San Marcial por todo el dho Obispado. Concedida a Miguel Roy en Benasque a 30 de Julio de 1402. Y por Miguel del Pont Not^o real de dha Villa en pública forma sacada.

Vaxo las dos subveguentes letras está la escritura del origen de la Colecta Luisa ontín del año de 1757.

III

La sociedad ribagorzana

Las andanzas de los sobredichos condes no lo dicen todo sobre Ribagorza. Normalmente aquellos vivían lejos del condado. Gandía y Pedrola fueron sus residencias habituales y paseaban su título de “condes de Ribagorza” por extraños países y en circunstancias diversas. Lo usaban en forma preeminente en sesiones de Cortes y asambleas y habitualmente contaban con sus rentas y sus hombres en caso necesario. Un mejor conocimiento de nuestro pasado nos pide saber algo de lo que dentro del territorio se hacía y cómo se vivía en él.

LA ADMINISTRACIÓN CONDAL

Ribagorza, veguería al estilo catalán

Siendo Ribagorza reconocida como entidad territorial histórica concreta, contó siempre con autoridades específicas propias, bien en nombre de la Corona, bien representando a los diversos señoríos que poseyeron el territorio de conjunto o parcialmente. Su vecindad con Cataluña, y con delimitaciones no definidas, hizo que por algún tiempo fuese considerada como veguería, regida por un veguer, a semejanza de las demarcaciones en que generalmente se distribuía el principado. Es Zurita quien así lo afirma: “[Ribagorza] en lo antiguo se gobernaba por veguería conforme a las constituciones de Cataluña”. Y aún después de lograr que el territorio se gobernase por el fuero de Aragón parte de él quedó incluido en la veguería de Pallars. Tal era el caso de toda la cuenca del Noguera Ribagorzana, desde Caserras del Castillo, todo el término de Viacamp, Chiriveta, Montañana, Arén y el valle de Barrabés hasta los puertos de Viella.

Ribagorza, sobrejuntería al estilo aragonés

Jaime II decretó que en Ribagorza no hubiera veguer ni *paciario* catalán, sino aragonés y ribagorzano, y no se llamase veguer sino *sobrejuntero*. La palabra *sobrejuntero* respondía al nombre de *junta* o pequeño grupo armado creado por iniciativa de los mismos pueblos para defenderse de las cuadrillas de salteadores y maleantes que infestaban el territorio. Eran estos una verdadera plaga que perturbaba todo el reino con sus “males, daños, rapiñas, homicidios, depredaciones e invasiones de los caminos públicos”. Y para que se pudiera “tener una vida tranquila y en paz” se fomentó la creación de unas juntas que defendieran toda la tierra y persiguieran y castigaran a los “malefactores y robadores”.

El año 1260 se celebró en Aínsa una reunión que representaba a los pueblos que vivían entre Naval y los puertos de Bielsa y Bujaruelo, hasta Alquézar y Foradada y la sierra de Troncedo con la junta de Serrablo. Los reunidos juraron guardar unas ordenanzas preestablecidas que tenían por finalidad perseguir a los “malhechores” por medio de “sus juntas para que los robos e insultos fueran castigados con gran ejecución”. Las uniones creadas primero a nivel

local se ampliaron luego, formándose hermandades de ámbito comarcal que llamaron *sobrejunterías*, en que se dividió el territorio aragonés. Y el régimen de estas demarcaciones territoriales o *sobrejunterías* fue confiado a un *sobrejuntero*, que venía a ser como un gobernador con la misión de conservar el orden en un determinado territorio.

Según Zurita, Ribagorza quedó primero excluida de aquella hermandad al regirse por veguería. Pero no tardó en asumir el sistema y se tienen noticias de *sobrejuntero* ribagorzano en tiempos de Jaime I. Estando en Lérida este monarca el 7 de marzo de 1257, otorgaba a los de Benasque que “ningún portero ni sobrejuntero, pueda sacar de la Villa de Benasque péñoras algunas, vivas ni muertas, por razón de deudas, sino que en dicha villa se haya de hacer cumplimiento de justicia”. El titular de esta función asumió la denominación mixta de veguer y *sobrejuntero*. En tal forma lo ostentaba Sancho Ortiz de Pisa, que lo era de Ribagorza y Pallars en 1290. Y lo mismo Arnaldo de Cervera, a quien en 1295 titulaba veguer y *sobrejuntero* de Ribagorza su lugarteniente, Bernardo de Pardinella. Este además nos especifica un poco cuál era su función. Encontraremos al de Pardinella demandando a Domingo Sadorní, lugarteniente del prior de Obarra, la entrega de Guillermo de Fornons, que estaba cautivo en aquel monasterio. Los dos lugartenientes debaten sobre la obligación o no de entregar al preso y se invoca la justicia y el fuero de Ribagorza, que ponía al recluso bajo la autoridad del abad de San Victorián, al que estaban sujetos los bienes y personal del monasterio de Obarra.

La *sobrejuntería* de Ribagorza aparece también unida a la de Sobrarbe y Pallars y el rey Jaime II ordenó que a ella se uniese también el valle de Arán. Y así Guillermo de Castelnou, que ya ostentaba la *sobrejuntería* de Ribagorza, fue nombrado “Sobrejuntero gobernador del Valle de Arán por el rey Jaime II el 5 de julio de 1313 estando en el castillo de Cornudella de Baliera”; de allí Castelnou partió para tomar posesión de aquel valle “escoltado por 6 caballeros y 50 clientes con las armas necesarias y en su punto”.

A Ramón de Molina se le acusa de que, ostentando el cargo de veguer, “no usaba de la sobrejuntería como el Privilegio General dice”.

El justiciado ribagorzano

La institución del Justicia es de larga historia y de mucho arraigo en Aragón. Ribagorza tuvo justicia propio. Zurita insinúa que durante el reinado de Jaime I ya lo hubo, con residencia en Graus. Al retornar Ribagorza al reino de Aragón a fines del siglo XIII, en virtud de las exigencias de la Unión Aragonesa una de las demandas que se formularon al rey Pedro III para Ribagorza fue “que se nombre un juez que resida en Graus para que se ocupe de los asuntos de Ribagorza”. Y en una reunión que este soberano tuvo en Zuera en 1289 hizo saber que, accediendo a la demanda, ya había nombrado a un justicia con residencia en Graus, como querían.

No consta quién fue el agraciado. Sus competencias, desde luego, derivaban de la voluntad real y a ella se referían sus juicios y sentencias definitivas. Las primeras apelaciones podían hacerse al justicia de Barbastro o de Aragón, pero las segundas se reservaban directamente al rey, que debía nombrar a los jueces subalternos para dictaminar las sentencias definitivas.

El bailío general ribagorzano

Entre 1312 y 1313 ya se cita a Domingo Drogari como baile general de Ribagorza, con lo que podemos concluir que a partir de la segunda mitad del siglo XIV ya se perfilan en Ribagorza unas instituciones propias que lograron consolidarse y ampliarse al producirse la enfeudación del territorio y reimplantarse el título condal en la persona del infante don Pedro en 1322.

A excepción del justicia general, que vemos domiciliado en Graus antes de esta última fecha, desconocemos dónde tendrían su sede el *sobrejuntero* y el baile general. Acaso fueran cargos cuyos titulares ejercerían sus funciones deambulando por el territorio sin contar con residencia oficial fija.

Si en orden a la sede del justicia general de Ribagorza no se vio problema en fijarla en Graus, sí lo habría muy serio para establecer en esta villa la capitalidad condal, con toda la cúpula rectora del mismo. Graus era feudo celosamente cultivado del monasterio de San Victorián, su pieza más preciada, en la que el conde no podía ejercer ninguna autoridad y donde sus órganos de dirección vivirían de prestado y sometidos a las exigencias del abad de aquel cenobio. No así Benabarre, que entraba de lleno en la nómina de las villas y lugares que componían el feudo condal. Benabarre se situaba en la Ribagorza media, a no excesiva lejanía de las comarcas del norte y de cómodo acceso desde cualquier lugar al sur del condado. Las rutas desde un extremo y otro eran habituales y muy frecuentadas por la trashumancia ganadera y la trajinería que abastecía los valles pirenaicos, como Benasque, el Barrabés y sobre todo el valle de Arán, la niña de los ojos del rey Jaime II, que dictó órdenes severas para hacer respetar la comunicación con aquel valle, precisado siempre de suministros y víveres provenientes del sur.

El procurador o lugarteniente general del condado

Era el cargo de mayor rango después del conde, en cuyo nombre y representación actuaba. Era nombrado directamente por el mismo conde, mantenía la autoridad de este ante sus súbditos y defendía y administraba sus intereses en todo el territorio. A él estaban sometidos el resto de los oficiales, a los que nombraba bien por su cuenta, bien como transmisor de la voluntad condal. Más que mirando el interés de los vasallos, el procurador o lugarteniente general actuaba de cara al poder que representaba. Por parte del procurador, complacer al conde prevalecía al dar satisfacción a los subalternos y administrados.

Al procurador o teniente general correspondía la facultad de nombrar notarios dentro de los límites del condado y podía designar a dos “porteros” o “nuncios” para la ejecución de sus órdenes. Estos fueron algunos de los procuradores condales de Ribagorza: García Pérez, de 1327 a 1355; Arnaldo Roger de Pallars, en 1382; Ramón de Espés, en 1459; María Junquers, en ¿1480?; Gaspar de Bardají, en 1554; Juan de Ager, elegido y nombrado procurador por los sublevados en 1578; Juan de Bardají, señor de Ramastué, y Antonio de Bardají, señor de Concas.

El justicia del condado

No será raro verle nombrado como justicia mayor de Ribagorza. El justicia, que en la etapa previa a la enfeudación del condado vimos domiciliado en Graus, se trasladó a Benabarre y

desde allí ejerció su jurisdicción en todo el condado. Mientras residió en Graus su nombramiento y poderes le llegaban directamente de la Corona; en Benabarre su título y competencias derivaban del conde. Este lo nombraba personalmente, como al procurador y lugarteniente. Entendía en todo procedimiento de lo civil de las villas y lugares que estaban sometidos al conde y por lo general en lo criminal y apelación en lo civil en las causas que se promovían en los otros feudos, especialmente en los de carácter religioso, que por disposición eclesiástica tenían prohibido juzgar a criminales y ejecutarlos dentro de fincas y territorios de la Iglesia, como los del cabildo de Roda o los monasterios de San Victorián, Alaón, Labaix, etc.

El justicia de Ribagorza, lo mismo que el procurador, tuvieron problemas y enfrentamientos violentos con las baronías de Castro y Peralta por razones jurisdiccionales. Y de hecho los territorios y lugares adscritos a tales feudos quedaron exentos de toda jurisdicción condal y pudieron esquivar la intervención del justicia general ribagorzano.

Las apelaciones contra el justicia de Ribagorza en primera instancia podían hacerse al justicia de Aragón y en segunda al rey, que nombraba a sus subalternos para dilucidar el pleito. Como el teniente general, podía designar a dos “porteros”, “claveros” o “nuncios” que pusieran sus órdenes en ejecución. Como justicias generales de Ribagorza podemos citar a Ramón de Torrellas, que lo era en 1426, y a Juan de Bardají, señor de Villanova, en 1580.

El baile del condado

Recibía el nombre de baile general porque por debajo de él existían los bailes locales, que el tiempo convirtió en alcaldes. Algo se ha discutido sobre el origen del nombre. Se vino creyendo que era de procedencia catalana, pero recientemente se ha descubierto que en Aragón ya se usó este título en tiempos de Ramiro I. No obstante, la difusión y arraigo que tuvo en Ribagorza quizás haya que atribuirlos a la influencia catalana.

El baile general tenía su sede en Benabarre. Era asimismo de designación y nombramiento condales, aunque alguna vez lo eligió el teniente general. Lo vemos así realizado en Jaime Quílez, que, nombrado primero *sobrejuntero* mayor en 1476 por disposición de María Junquers, actuando como lugarteniente del conde don Alonso, pasó después a ostentar el título de baile general.

El baile general en el condado de Ribagorza venía a ser como el consejero de interior del condado, del que dependían los bailes locales, tanto en su designación y nombramiento como en el ejercicio de sus funciones. Los de Tolva, que querían asumir el derecho de elegir y proponer a quienes el baile general debía ratificar en aquel bailío, fueron radicalmente rechazados. Se les hizo saber que el baile local era de exclusiva elección y nombramiento del baile general. El baile como cargo local solía convertirse en vitalicio y aun sucesorio. Lo demuestran las casas que en varios pueblos de Ribagorza conservan todavía el apodo de “casa del Batlle”, el Batlle de Villarrué, de Laspaúles, de Sarrogueta, de Obis, el “Batlle de Aulet”, de Monfalcó, etc. Los jurados y síndicos locales sí solían serlo por elección del Consejo y gerente local.

Son varios los nombres de bailes generales de Ribagorza que podemos citar. Lo eran Felipe Buil en 1381 y Berenguer de Camprodón en 1385, que realizaron el censo de *focs* y *mora-*

batins de aquellas fechas; Bernardo de Vilarig lo era hacia 1414 y tomó parte en defensa de la pretensión del conde al trono de la Corona de Aragón cuando el Compromiso de Caspe, y también Juan Suñol en 1587.

Al baile general en Ribagorza correspondieron las mismas facultades que al baile general en Aragón, a saber, proveer y organizar a los bailes locales. Por delegación condal designaba y nombraba al baile local y lo removía a su antojo. La administración local se completaba con los jurados y consejeros o síndicos, elegidos por sufragio popular.

El sobrejuntero general o mayor

Era también de designación condal y tenía su sede en la capital del condado, Benabarre. Organizaba y controlaba las juntas locales. En sus orígenes fue cargo de relevancia y de gran autoridad dentro de la propia *sobrejuntería*. Pero al correr de los tiempos su influencia en Ribagorza disminuyó. Sus competencias fueron poco a poco asumidas por el procurador, justicia o Baile generales y aunque el título permaneció hasta última hora sus facultades políticas acabaron en nada.

El Consejo General ribagorzano

La administración condal a nivel general se completaba con el Consejo General ribagorzano. Era este lo que podríamos llamar la Asamblea General o, para mejor entendernos en términos actuales, las Cortes o Parlamento del condado, que se reunía en Benabarre primero el día de san Vicente, 22 de enero, aunque según unos estatutos posteriormente redactados debía hacerlo también “cada año el lunes inmediatamente siguiente a la Dominica in Albis, dicho el Domingo de Cuasimodo”. A las 11 horas de dicho día se procedía a la elección de los cinco síndicos que debían componer el Consejo permanente o particular: a saber, el síndico clavario o preeminente, un segundo síndico de las villas del condado, un tercero de los lugares del mismo, un cuarto síndico en calidad de procurador de pobres y un quinto como procurador estricto, además de un notario, un secretario y un corredor o nuncio.

Las villas y lugares cuyos consejeros formaban el Consejo General, con obligación de asistir por sí o por un mensajero (o delegado), eran Benabarre, Montañana, Arén, Benasque, Azanuy, Calasanz, Tolva, Capella, Fantova, Perarrúa, Castanera, Laspaúles, Güel, Viacamp, Monesma, Castigaleu, Alins, Castejón de Sos, Liri, Eresué, Ballabriga, Santorens, Calvera, Bonansa, Santaliestra, Terraza, Veri y La Muria, la Val de Lierp, Antenza, Serraduy, San Esteban del Mall, Erdao y Centenera, San Lorenzo, Cornudella, Panillo, Noales y Señiu. Se echarán de menos en esta relación lugares tan importantes como Graus, Campo, La Puebla de Castro, Lascuarre, Fonz, etc. Hay que tener presente que eran feudos particulares de San Victorián y de Castro o del obispo de Lérida que, si bien inmersos dentro del territorio condal, se regían por las normas de su propio señorío. Con todo, hay datos que nos hablan de un canónigo de Roda que asiste a uno de estos Consejos ribagorzanos en representación de varias aldeas vinculadas al cabildo de Roda, como Roda, La Puebla, Esdolomada, Villacarli, etc.

El justiciado de Benasque

Hubo un justicia especial en Benasque para la misma villa y para todo el valle. “Por estar lexos el de Benasque fue algunos años lugarteniente del justicia general, después el ilustrísimo duque de Luna don Juan de Aragón segundo conde de Ribagorza de este nombre y el conde don Alonso el cuarto su hijo les concedieron que hubiese justicia en la villa y val de Benasque y nombrando la villa tres y escogiendo los condes uno y así se ha usado y precede al bayle que como en todo Ribagorza solía ser juez ordinario”.

El dato nos explica algunas cosas. Una, por qué el noble Arnaldo de Erill y su mujer, Sibila Angularia, actuaban en la villa y valle de Benasque desde la segunda mitad del siglo XIV como feudatarios y *carlanes* en virtud de la investidura otorgada a su favor por el conde don Alonso (entiendo que tal investidura equivalía al nombramiento de procurador y teniente general, con facultad de actuar en su nombre). Otra, que aquellos feudatarios, Arnaldo y Sibila, vendieran los derechos condales sobre los feudos y *carlanías* de la villa y valle a la villa de Benasque por valor de 20000 sueldos jaqueses.

La venta fue luego confirmada por la mujer del conde, doña Violante, en nombre de su marido. Pero, recurrida un día aquella venta por sus actores ante el justicia general de Aragón, este emitió sentencia a favor de Benasque y sería confirmada de nuevo años más tarde por el rey don Juan de Navarra en su calidad de conde de Ribagorza. Es decir, que según se desprende de aquella compraventa de derechos la villa de Benasque se inicia en el control de los lugares del valle. Los lugares afectos a los derechos en cuestión serían los que se comprenden entre El Run y Benasque, Col de Fades y Chía, salvo que algunos de ellos estuvieran sometidos a otros feudos, como parte de Bisaurri a San Victorián y Arasán al monasterio de Labaix.

Este atisbo diferencial dentro del feudo se acentuó al filo de los siglos XV y XVI, en la época del conde don Juan de Aragón, duque de Luna, y muy probablemente durante la tenencia general de su madre, doña María Junquers, que no dejaría de notar la lejanía y dificultad de los puertos y caminos para atender a aquel valle, por otra parte de bien saneada renta (20000 sueldos jaqueses), y se decidió el nombramiento de un justicia especial para la villa y valle de Benasque diferente de la figura del baile local, al que debía en adelante preceder.

Pienso que el palacio que todavía en Benasque se conoce como de los condes de Ribagorza debió de tener este origen: el de ser sede del justiciado que allí hubo. Su estructura arquitectónica responde muy bien a esta época. Y no sería por tanto construido como lugar de veraneo para los condes, aunque ello no excluye que lo utilizaran como residencia alguna vez, como se sabe.

LOS “SEÑORES DE VASALLOS”

Así eran también conocidos los ricohombres, personajes que formaban la elite del país. Eran nombrados por el rey o heredaban su señorío. Ciudades y villas del reino les eran concedidas, bien en beneficio propio, como compensación por algún servicio prestado, especialmente el de su conquista, bien para mantener a los caballeros que se precisaban para la guerra. Formaban el Consejo del rey, que debía asesorarse con ellos. Tenían obligación de asistir a las Cortes Generales convocadas por el rey. Los ricohombres gozaban del privilegio de poder enviar pro-

curador que los representase, a diferencia de caballeros e infanzones, que lo debían hacer personalmente. Habían de prestar homenaje al rey y eran convocados también a los acontecimientos más relevantes, como a la jura de fueros del soberano, a su coronación, matrimonio, acuerdos de Estado con otros soberanos...

Como “señores de vasallos”, los ricohombres administraban y se lucraban de lo que poseían en honor o señorío, fueran ciudades, villas, lugares, casas o personas. Sobre las comunidades gozaban del derecho de junta, hueste y cabalgada, a efectos de la seguridad o servicio militar para la guerra, así como de las rentas o impuestos sobre bienes, productos y servicios, que percibían por diferentes conceptos reconocidos o por el uso o por el fuero.

Hubo un tiempo en que en la potestad señorial entraban las mismas personas de los vasallos respectivos. “Los fueros de 1247 autorizaban al señor para matar por hambre, sed o frío al vasallo que daba muerte a otro vasallo”. Con el tiempo el derecho de maltratar al vasallo podía hacerse siempre que mediara “justa causa”. Era como resucitar el derecho romano sobre los esclavos. No eran los reyes proclives a tales prácticas, pero el poder y la presión señoriales les obligaron a tolerarlas.

Llegados a este punto, no extrañará que hubiera personas, hombres y mujeres con su familia que formaran parte de un *capmanso*, o sea, una unidad patrimonial propia de un señor, encabezada por un hombre vinculado a dicho patrimonio hasta el punto de poder ser cedido o vendido con él. En 1218 el barón de Espés, Bernardo, cedió al monasterio de Obarra el *capmanso* de Pedro Salat y en la transferencia por compensación económica entraba el citado Pedro Salat, que era el *cap manso* o cabeza de aquella heredad. También en Obarra discutían Bernardo de Pardinella, lugarteniente del veguer y *sobrejuntero* de Ribagorza, Pedro de Cervera y Domingo Sadurní, lugarteniente de fray Rodrigo de Mur, prior de Obarra, sobre la pertenencia de Guillermo de Fornons, que se hallaba preso en dicho cenobio: el de Pardinella instaba a que se le entregase el preso, pero Domingo Sadurní alegaba que este y sus bienes eran del monasterio, que estaba sujeto al abad de San Victorián.

Muchos de estos ricohombres tuvieron el origen de sus preeminencias en las tenencias de castillos y fortalezas durante su conquista o defensa en los primeros tiempos de la reconquista. Otros o los heredaron de sus mayores o los alcanzaron por designación real en reconocimiento a determinados servicios. Ribagorza contó con varias casas de nobleza a este nivel que gozaron de mucho predicamento durante el periodo que trataremos. Es poco lo que de ellos se ha divulgado, cuando son muchas e importantes sus intervenciones en la marcha del reino. De forma muy sumaria recogemos lo más relevante de cuantos hemos creído de mayor interés.

Los Cornel de Cerler

Ha sido larga la tradición de los Cornel de Cerler. Y su importancia no se limita a la persona de un obispo de Barbastro de aquella estirpe en el siglo XVIII. Desde la segunda mitad del XII y por espacio de los tres siglos posteriores los Cornel figuraron en las más altas magistraturas de la Corona y Reino de Aragón y protagonizaron hechos y empresas que han marcado fuertemente la marcha del país. Ellos, como otros próceres, los Bardají, los Espés, Castarner y Erill, de

tan pura raigambre pirenaico-ribagorzana, deben su preeminencia sociopolítica al primer impulso del reino de la Corona de Aragón, que unido al Midi francés trabajó por sentar las bases del imperio pirenaico.

Se llamaron Cornel porque adoptaron para su escudo nobiliario la figura de cinco cornejas en campo de oro. La historia de San Juan de la Peña los hace descender del linaje de la familia de Gastón de Biel, a fines del siglo XII. El hecho cierto es que los Cornel entre nosotros conocidos se hallan en el ribagorzano pueblo de Cerler, donde sigue en función todavía la casa Cornel, cuyo portal luce el escudo de las cinco cornejas y la tradición la reconoce sede de tan ilustre linaje. De ella sin duda derivan la casa de Antón Cornel de Benasque, que ostenta el mismo emblema, y la casa Cornel de Piedrafita, ya extinguida.

Marginando al Pedro Cornel que se cita entre los quince legendarios capitostes que Ramiro II el Monje –se cuenta– hizo ajusticiar en la fabulosa campana de Huesca, allá por los años 1134-1137, el primer Pedro Cornel histórico lo encontramos participando en las Cortes de Huesca convocadas por el rey Alfonso II a comienzos de 1188 para concertar paces con el rey de Portugal. Sería el mismo Pedro Cornel que, junto con Jimeno Cornel, asisten en Zaragoza a las exequias celebradas el 16 de mayo de 1196 por el rey Alfonso II y a la jura de fueros de su hijo y sucesor, Pedro II. Este Pedro Cornel parece ser el que todavía en 1208 figuraba en la escolta del rey en un viaje a Barcelona, pero con ello desaparece de la escena pública, dando paso al Jimeno Cornel en exclusiva.

De este Jimeno Cornel sospecho que sería hermano del anterior. La historia no le reconoce ni matrimonio ni descendencia, solo una sobrina, que casó con Pedro Ahones, y un hermano de esta, otro Pedro, que a mi juicio serían ambos hijos del primer Pedro Cornel, antes mencionado. Por lo que al citado Jimeno Cornel afecta, queda escrito que fue hombre de mucho predicamento en la política del reino en su tiempo. En 1201 figura como mayordomo del rey, o sea, la primera persona después del monarca en las esferas del poder.

Hubo discordia entre el rey Pedro II y su madre, la castellana doña Sancha, por los castillos de Ariza, Épila y Embid, recibidos en dote de sus padres y que estando tan cerca de la frontera con Castilla eran objeto de recelo para el rey de Aragón. Jimeno Cornel, con otros preladados y ricohombres, intervinieron haciendo que la reina cediera aquellas plazas a cambio de las que el rey Alfonso, su marido, le había reconocido en Azcón, Tortosa y otros castillos de Cataluña.

Jimeno Cornel tomó parte en la conquista de Adamuz, Castelfabid y Sestella, contra los moros de Valencia. Se hizo famoso en la batalla de las Navas de Tolosa (Jaén); de él dijo el arzobispo de Toledo, don Rodrigo, escribiendo al papa Inocencio III, que “merece mucho el gran esfuerzo y valor de Don Jimeno Cornel”, al mando de un escuadrón en la línea central de aquella batalla. Participó en los sucesos del Midi y en la batalla de Muret junto al rey Pedro II, que allí perdió la vida. Fue designado miembro y financió con 3500 maravedís alfonsinos las embajadas que fueron al Papa para suplicar su intervención en la entrega del niño, luego Jaime I, que tenía Simón de Monforte y en los asuntos del reino. Jimeno Cornel, “caballero ya muy anciano y el más sabio que había en Aragón en su tiempo y de mayor concejo”, protagonizó la defensa y protección del infante Jaime I cuando este se hallaba en el castillo de Monzón contra la preten-

sión de don Sancho, tío del rey, que nombrado gobernador general del reino pretendía sucederle en el trono. Fue nombrado por el Papa consejero del rey e hizo que este se casase con Leonor de Castilla cuando era muy fuerte la presión de los condes tíos del rey, Sancho y Hernando, ambicionando el trono. La figura de Jimeno Cornel se esfuma tras la boda de Jaime I en Ágreda y las Cortes de Huesca celebradas en abril de 1221.

El linaje de los Cornel adquiere más pujanza si cabe con otro Pedro Cornel, sobrino de Jimeno y que presumo hijo del primer Pedro Cornel antes mentado. Este Pedro Cornel, al menos sobrino de Jimeno, aprendió bien la lección de su tío y la prosiguió para aumentarla. Su figura cubre casi todo el siglo XIV. Desde sus años mozos lo encontramos metido en las refriegas que perturbaron el país en este periodo: con Guillén de Moncada en la defensa de su castillo, cercado por el rey Jaime I; con Pedro Ahones cuando este quiso lanzarse por su cuenta a la conquista de Valencia, empeño en el que moriría; con el infante don Hernando, tío del rey, que pretendía el trono medio vengando la muerte de Pedro Ahones pero que, vuelto a la fidelidad del rey Jaime I, este le distinguió y demostró su confianza.

Participó asimismo Pedro Cornel junto al rey en la conquista de Albesa y el castillo de Menaquens, en la guerra que aquel mantuvo con Guerao de Cabrera por el condado de Urgel. En la conquista de Mallorca lo encontramos en las campañas de Porto Pi y en la conquista y reparto del botín de la ciudad. Y a Pedro Cornel se confió la guarnición de la isla después de reclutar en Aragón 150 caballeros y mucho ejército de a pie previo pago de 100 000 sueldos.

Las muestras de confianza del monarca hacia la persona de Pedro Cornel se suceden. Y este correspondió con la misma moneda. En la conquista del reino de Valencia Pedro Cornel siempre figuró en primera línea, junto con Guillén de Entenza, ribagorzano también. Lo encontramos en el cerco y guarnición de Burriana o en la conquista de Almozara, donde su estrategia salva a sus hombres de una celada que los enemigos tenían preparada; desistió de atacar Cullera por falta de piedras pero se lanzó contra las dos torres que defendían la ciudad de Valencia y eran –dicen– “como los ojos de la ciudad”. Sus éxitos por tierras valencianas se suceden e interviene en los repartos de botín y en la ordenación del fuero valenciano.

Elevado a la categoría de “mayordomo del reino de Aragón”, Pedro Cornel asiste como tal a las Cortes de Monzón en 1236, donde se confirmó para Aragón el uso de la moneda jaquesa y el derecho del maravedí; a las de Alcañiz en 1250, donde se debatió la causa del infante don Alonso, primogénito de Jaime I; figura el primero como tal en el código de fueros conocido por *Vidal Mayor*, promulgado en Huesca el 6 de enero de 1247... En las Cortes de Tarazona de 1283 se asoció con los que formaban la unión para la reclamación del Privilegio General y puso como rehenes del compromiso que entonces adoptaron sus miembros sus feudos de Vozmediano y Fréscano. Fue designado general en jefe durante los enfrentamientos con tropas francesas en Navarra y Salvatierra y repetidas veces se le nombró consejero del rey.

En premio a sus méritos, en 1293 el rey le hizo donación de la baronía de Alfajarín y Alfamén. Casado con doña Urraca Artal de Luna, entre su descendencia figuran por lo menos Jimeno y María Ximénez Cornel, nieta de don Pedro y Urraca y hermana de Jimeno, que se titula condesa de Bracelos y casa con el conde don Pedro de Portugal, hijo del rey don Dionisio. La

vida de Pedro Cornel fue agitada y larga. En 1298, con su “autoridad y ancianía”, aún aconsejaba sobre acciones bélicas de la armada por las costas de Italia. Se habla de su muerte en 1302.

Su hijo, Jimeno Cornel, casó hacia 1297 con Violante de Pallars, de la que tuvo por lo menos a Pedro, Tomás y Ramón. Heredero Jimeno de los títulos y bienes de su padre, le sucedió también en muchas de sus funciones y cargos, siendo muy frecuentes las menciones de este en los sucesos de la época. Su primogénito, Pedro, se vinculó con fervor a los sucesos de la Unión y Privilegio General y al quedar este movimiento destruido huyó a Castilla, de donde regresó tiempo después jurando fidelidad a la corona de Pedro IV.

En el feudo de Alfajarín que Pedro había heredado de su padre fue sustituido por sus hermanos Tomás y Ramón, que se mantuvieron fieles al monarca en los asuntos de la Unión Aragonesa. De Ramón Cornel, casado con Beatriz de Cardona, nació Luis Cornel, que sería “el postrer señor de la baronía de Alfajarín de los de este linaje y en quien se acabó aquella casa que era la más antigua del Reino”. Acabarse, como dice Zurita, hasta extinguirse no, porque del linaje y su emblemática nobiliaria quedan testimonios fehacientes en los citados lugares de Cerler y Benasque, cuya permanencia allí de algún modo hay que explicar. Pero las andanzas de don Luis Cornel parecen de novela rosa y quizás dieran lugar a toda clase de incidentes hasta perder el rango y las alturas alcanzadas por sus antecesores. Quiero detenerme en ellas brevemente.

Casó don Luis Cornel con doña Brianda de Luna, después de separarse esta de don Lope Ximénez de Urrea sin tener hijos de él y por razón de parentesco. Doña Brianda, que deseaba ser madre y tener hijos, “contrajo matrimonio por palabras de presente con D. Luis Cornel y hubo de él un hijo antes que se determinase la causa de su primer matrimonio”. Don Lope Ximénez de Urrea quiso resolver el caso por las bravas y echó mano de las armas, ayudado por otros valedores y afectos a su causa. Y llevó su venganza a tal extremo “que taló y quemó todos los más lugares que tenía don Luis [...] y le destruyó toda la tierra y le hizo tan cruel guerra que lo más del tiempo le tenía encerrado en Alfajarín”.

Convocados los litigantes por el rey, don Lope Ximénez de Urrea se avino a las propuestas pacíficas del rey. Pero no don Luis Cornel, que se negó a comparecer. A la negativa del rey mandó se le arrestara o en Barbastro o en Sariñena o en cualquier otro lugar que no fuese Zaragoza. Resistiose don Luis y el rey mandó se le ocupasen los lugares de Alfajarín, Letux, Nuez, Villafranca de Osera, Azuer y Cabañas.

Entrevistose Luis Cornel con el rey en Valencia con la petición de que se designase a dos caballeros con quienes estuviese doña Brianda hasta que quedara resuelto el pleito con el de Urrea. Luis Cornel obtuvo la promesa real de que, declarada la nulidad con Urrea, él favorecería el matrimonio de doña Brianda de Luna con Luis Cornel, como así se hizo. El convenio se firmó en Valencia en 1382. Y la reyerta entre ambos caballeros Cornel y Urrea por la dama doña Brianda afectó a todo el reino.

De don Luis Cornel y doña Brianda de Luna solo se conoce a otra doña Brianda Cornel, que emparentó con los Maza de Lizana por matrimonio del que procedía Luis Maza y Cornel, por lo que la permanencia de los Cornel con su heráldica en Cerler y Benasque tuvo que proceder por vía de Pedro o Tomás, hermanos de Ramón, el padre de Luis.

En Sijena se conservaba la tumba de Beatriz Cornel, hoy en Lérida. Todavía en 1801 Antonio Cornel era ministro de la Guerra con Carlos IV y proporcionó a Benasque fondos para la construcción de un balneario de aguas termales.

La casa de Erill

La baronía de Erill fue poderosa familia que repartió su sede entre la escarpada cresta de Ericastel (al este de Pont de Suert) y la más confortable sede de Erill-Lavall, en el valle de Bohí. A su poder no solo estuvo sometido este valle sino que se amplió a todos los que afluyen a la cuenca superior del Noguera Ribagorzana, tanto a raíz de los avances de la reconquista como durante toda la Edad Media, y aun superada esta se proyectó a tierras más lejanas y se dejó sentir en los sucesos más relevantes de nuestra historia.

Los eslabones de la cadena genealógica de los Erill se pierden en la segunda mitad del siglo XI, del que Pedro Ramón es el primer anillo conocido. Con Sancho Ramírez y Pedro I de Aragón participa en la conquista del bajo Cinca, por las vueltas de 1090, con antecedentes que le reconocen el señorío de Sopeira, plaza que cede al obispo Raimundo Dalmacio de Roda de Isábena y al monasterio de Santa María de Alaón a cambio de la villa de Zaidín, recién ganada a los moros.

Fue el año 1117 cuando el hijo de aquel Ramón Pedro de Erill ajustó un convenio de protección sobre el valle de Barrabés con el obispo de Roda san Ramón y se tienen datos concretos sobre la estrecha relación mantenida por este tiempo entre la familia Erill y la sede y cabildo rotenses, hasta suponer con fundamento que de esta estrecha relación son fruto las célebres iglesias de Tahull y sus pinturas.

Las campañas del rey Alfonso el Batallador por tierras del Ebro, con las conquistas de Zaragoza y el valle del Jalón, contaron con la participación de los Erill, que junto con botín considerable ganaron mucho prestigio y se situaron entre los grandes del reino. Con los ricohombres de Aragón, Ramón Pedro de Erill juró el testamento del Batallador en Bayona en 1131; y su hijo Ramón Pedro, que favoreció la causa de Ramiro el Monje, figura entre los ricohombres que Ramiro II encomendó bajo juramento al conde de Barcelona Ramón Berenguer IV al crearse la Corona de Aragón en 1137 mediante los esponsales del príncipe catalán con doña Petronila de Aragón. Asimismo, entre los prelados, ricohombres y caballeros ribagorzanos que figuraban en la corte del rey Alfonso II en las celebraciones de Roda de la Navidad de 1170 con motivo del traslado y veneración de las reliquias de san Ramón y san Valero, no podía faltar Ramón de Erill.

Ya reinando, Jaime I tuvo fuertes reyertas y luchas con Guillén de Moncada, vizconde de Béarn. Y en un acto de conciliación entre ambos celebrado en Alfamén (Zaragoza) en marzo de 1227 estuvo presente Berenguer de Erill, a quien vemos asimismo en las Cortes de Monzón congregadas en octubre de 1236 y en la rendición de la ciudad de Valencia en el mes de septiembre de 1238.

Homónimo del ricohombre Berenguer de Erill, se cita al obispo de Lérida-Roda que rigió esta sede entre 1205 y 1235 y debió de ser quizás el último prelado leridano elegido en Roda, quizás después de ejercer aquí el canonicato. En el orden político encontramos a este prelado en

Zaragoza en 1318 recibiendo con otros obispos del reino al infante don Jaime I, recién sacado del castillo de Monzón y trasladado a Zaragoza con disimulo y disfrazado para esquivar a su tío, el conde don Sancho, que buscaba hacerse con el niño y suplantarle en el trono. Era del Consejo del rey en el asunto del condado de Urgel entre la condesa Aurembiax y Guerau de Cabrera, y participó también en el cerco de Burriana en Valencia en 1238.

Bernardo Roger de Erill se confabuló con los condes de Foix, Pallars y Urgel que se internaron por este último condado reclamando algunos lugares bajo pretexto de atacar a su obispo. Llegaron a ocupar Balaguer, que el rey recuperó llevando su reacción hasta el Pirineo y el valle de Bohí, donde Bernardo Roger de Erill poseía el castillo de Bohí, con las villas de Durro y Tahull, y el castillo de Erill con todo su término, que comprendía Malpas, el castillo de Sos y otros lugares. También se apoderó de los de su hermano Guillén, que eran los de Erill-Lavall y Castellas.

Este Guillén de Erill fue el primer maestro de Montesa, reconocido en 1317 por “caballero muy principal de Cataluña y persona muy generosa y anciana que se eligió por comisión del Papa y recibió hasta catorce caballeros de aquella misma orden”. En esta provisión intervinieron el comendador de Alcañiz y el abad de Santas Creus. Guillén de Erill murió a los pocos días de haber sido promovido a la citada maestría de Montesa. El hecho fue que, al disolver la orden del Temple en toda la Corona de Aragón, el rey Jaime II expuso al papa Juan XXII el perjuicio grande que suponía para sí y para sus reinos aplicar las rentas y bienes de los templarios a los de San Juan de Jerusalén, especialmente en Valencia, constantemente amenazada de los moros del reino de Granada y de la armada de los corsarios de Berbería. Y para hacer frente a tal peligro y acoso pedía se fundase un monasterio en el castillo de Montesa con frailes de la orden de Calatrava y con las rentas que los templarios poseían en el reino de Valencia. Y allí fue fundada la orden de Montesa, de la que fue primer maestro el ribagorzano Guillén de Erill.

Arnaldo de Erill intervino durante el reinado de Pedro IV, sobre todo en los asuntos del rey de Mallorca. Beltrán de Erill, *mesnador*, figura entre los conservadores de la Unión en 1347. Berenguer de Erill anduvo por la Cerdeña con otros para sojuzgar la rebelión de los Orias y el rey le hizo gobernador de la isla en 1343. Arnaldo de Erill entró en contacto con el infante don Pedro, conde de Ribagorza, en los sucesos de Mallorca, lo que quizás le llevó a la muy estrecha relación que el de Erill tuvo con los condes de Ribagorza en Benasque y la aspiración de aquellos a la sucesión en el trono. Este Arnaldo de Erill figura ya difunto en 1352.

Otro Arnaldo Erill se halla entre los principales catalanes que fueron en ayuda del rey, enfrentado al de Castilla, que hacía crueldades en Cariñena. Y por mandato del duque de Gerona salió al encuentro de la reina Sibila de Forciá, que estaba huida. Participó en las Cortes de Monzón en 1389, reunidas para reformar la casa del rey sobre todo a causa de Carroza de Vilaragut, dama que al decir de la gente y los nobles gozaba de privanza excesiva en casa del rey y la reina. Hubo entonces restricción de entradas en la villa y castillo de Monzón y se expidieron salvoconductos a diversos ricohombres, entre ellos a Arnaldo de Erill.

Arnaldo de Erill envió a Arnaldo de Bardají a las Cortes o reunión de nobles en Zaragoza para resolver la sucesión del rey Juan I, muerto en una cacería, ante la petición del conde de Foix de que el reino pertenecía a su mujer, Juana, hija del rey Juan I. Francés de Erill, con otros y sus

compañías, defendieron Pallars contra el conde de Foix. Arnaldo de Erill figuró entre los nobles que juraron al rey Martín I en la iglesia del Salvador de Zaragoza el 27 de mayo de 1398.

Arnaldo de Erill era capitán del valle de Arán cuando se encargó de la capitania de Barbastro y otras villas y el gobernador nombró para sucederle en la capitania de aquel valle a Francés de Erill, ante la amenaza de la condesa de Commenges, que pretendía atacarlo. Igualmente, Arnaldo de Erill fue convocado entre otros ricohombres a Alcañiz por el gobernador y justicia de Aragón para proceder a los preparativos de la elección en el Compromiso de Caspe. En dichos preparativos los catalanes se reunieron en Tortosa. El conde Jaime de Urgel, que era uno de los mayores competidores a la elección y quería forzar las cosas a su favor, sin respeto a la Unión de Tortosa reunió un contingente de 400 caballeros al mando de Ramón de Perellós, que rebasó esta ciudad en dirección a Burriana para favorecer a quienes en el reino de Valencia se declaraban partidarios del conde de Urgel. Los reunidos en Tortosa, al enterarse del paso de las tropas, enviaron a Francés de Erill para seguir a Ramón de Perellós, aconsejándole dejase aquel intento, a lo que este último respondió que él obedecía al conde.

Arnaldo de Erill era uno de los miembros que presentaron la pretensión del conde Alonso de Ribagorza ante los que preparaban la lista de compromisarios para la elección de Caspe. Asistió también a las Cortes de Zaragoza reunidas para reconocer al rey Fernando en 1412. En la guerra promovida por Jaime de Urgel contra Fernando de Antequera, Francisco de Erill, procurador fiscal, fue víctima de una celada en la cual murió en Mangalef, camino de Bellpuig.

Francés de Erill actuó de fiscal en el juicio que se siguió contra Jaime de Urgel en Lérida el 29 de noviembre de 1453, por el cual fue condenado este a cadena perpetua. En las guerras del rey Alonso V de Aragón contra los genoveses, Francés de Erill cayó prisionero de estos, entre otros caballeros.

Berenguer de Erill, almirante de Aragón, fue enviado como embajador al Papa para notificarle la pacificación de Italia. Fue alabado el de Erill por su valentía en aquellas guerras y nombrado virrey de Córcega por el rey Alfonso V, que residía en Nápoles.

En las Cortes de Fraga convocadas en 1460, donde se juró fidelidad al rey Juan II, asistieron Roger de Erill, como señor de Selgua, y Francisco de Erill, señor de la baronía de Chiriveta y Mongay. Roger de Erill, con otros de la llamada “bandera de Barcelona”, se hicieron fuertes en el castillo de Rubinat en las guerras del rey Juan II. Francisco Roger de Erill, en las guerras promovidas por Carlos, príncipe de Viana, como mayordomo, condujo preso al lugar de Azcón al prior de San Juan en el reino de Navarra, Juan de Beamonte, para sonsacarle los tratos que el príncipe de Viana hacía con el rey de Castilla para casarle con la infanta de Castilla. Parece ser que el de Viana buscaba para sí lo que se hizo después con su hermano, Fernando el Católico.

Guillén Ramón de Erill, mayordomo del rey en 1460, aconsejó a la reina doña Juana Enríquez en cuanto esta quiso tratar con los diputados y Concejo del principado sobre las rentas que estos querían aplicar al príncipe de Viana. Igualmente fue enviado por Juana Enríquez para aconsejar al rey lo que debiera hacer ante la negativa de los de Barcelona de no dejar salir a la reina de la ciudad.

Antonio de Erill cayó preso en una guerra librada en Cerdeña entre Leonardo de Alagón

y el vizconde de San Luis. Fue preso de nuevo inculpado de la muerte por maleficio del conde de Quirra y el virrey de Cerdeña por denuncia. Pese a sus infortunios, quizás fuera Antonio de Erill el que llegó a virrey y capitán general de la isla de Cerdeña.

María Teresa de Erill figura como dama de compañía de la reina Isabel y otra dama Erill casó con el italiano Gaspar Melci e introdujo el apellido en varias familias italianas. En Sigena se conservaba la tumba de la priora Francisquita de Erill, hoy en Lérida. Y algún recuerdo más podría extraerse de esta familia en lo que fue su feudo en el valle de Bohí y sus inmediaciones.

La casa de Espés

La baronía de Espés toma nombre del pueblecito que se halla en el alto Ribagorza, junto a las aguas de “Río Blanch”, velando la bajada norte del puerto de las Aras. Allí tuvo su origen este título, de amplia resonancia en la historia de Aragón y Ribagorza.

Zurita ya cita a un Berenguer de Espés participando en la toma de Lérida y Fraga en 1149. Pero es la documentación del monasterio de Santa María de Obarra la que más se explicita en la mención de esta familia en los albores del siglo XIII. La componen en 1232 Bernardo, que figura en cabeza, y sus hermanos Raimundo, Bertrando (que será de Beranuy en 1232), Arnaldo (canónigo, sin duda de Roda), Raimundo y Berenguela. Son hijos todos de Raimundo y Elisenda, por quienes aquellos ofrecen en sufragio al monasterio de Santa María a un hombre, Pedro Salat de Espés, que perteneciendo al séquito del barón quedó libre de él y a favor del santuario. Con Pedro Salat el monasterio adquiere cuanto este tenía y debía al barón, a saber: un manso junto a la iglesia de San Justo, 18 panes, cinco cuartos de carnero, un jamón, cuatro sesteracios de avena y dos de cebada. Como garantía de la donación, el barón recibe 400 sueldos jaqueses.

En 1225 Bernardo de Espés con los suyos, Arnaldo de Calvera y otros copropietarios regalaron al citado monasterio la iglesia y pertenencias de Santa María de Calvera, ermita con amplia propiedad colindante en las afueras del lugar hoy conocido como la Cuadra de Carrera. La iglesia que allí hubo era, en parte al menos, de fino estilo románico lombardo. La imagen de santa María, una preciosa talla también románica de las mismas calendas, y algunas otras piezas de tiempo más cercano aún se conservan en la casa propietaria de Calvera desde los días de la desamortización.

Bernardo de Espés poseía una amplia red de intereses en el país que, llevado de su devoción, puso en manos de Santa María de Obarra mediante documento público fechado en 1232. Y para que ardiera una lámpara de noche ante el altar de santa María donó al santuario algunos censos que cobraba en Castrocid y le cedió su derecho anual sobre doce denarios pagaderos por uno de Arén, dos sueldos de Martín Burro, dos denarios de un tal Domingo, trece denarios de un tal Pedro de Castarner y una tierra en el lugar de las Planas de Calvera. Todo ello para que santa María “le sirva de ayuda y protección cuando salga de este mundo. Y si alguno contraviniese estas mis ofrendas, la misma Virgen Madre de Dios le imponga el castigo corporal. Amén”.

Bernardo de Espés, según parece, fue el patriarca de la linajuda familia. Los hechizos, duendes y brujas del Turbón, amasados con leyendas e ingenios populares, le presentan yendo y viniendo de Obarra y atacado y muerto por los perros que llevaba. Lo rigurosamente cierto es

el espléndido mausoleo bajo estatua yacente de alabastro a lomos de tres leones de piedra instalado bajo un arcosolio ojival tallado en mármol a la entrada del ábside meridional de la basílica de Santa María, que guardó los despojos del barón de Espés hasta nuestros mismos días. Restos de aquel conjunto son dos leones que aún exhibe el museo de Barbastro, a él traídos por decreto del obispo don Segundo García de Sierra y Méndez en 1958.

La descendencia del barón Bernardo de Espés se lanzó a recorrer los caminos de la historia de nuestros reinos. En 1290 Bernardo de Espés poseía por el rey los castillos de Veri y Doz y sería su hermano Ramón quien en las mismas fechas mandaba en los de Estopiñán, Benabarre, Castigaleu, Castisén y Bonansa. A Raimundo d'Aspesio mandó el rey Jaime II en 1312 a que le informase sobre algunas medidas por él tomadas acerca del valle de Arán.

A Pedro de Espés, consejero real, envió el rey desde Valencia a Tarragona, donde el arzobispo tenía reunido concilio, con el fin de pedir ayuda para la guerra contra los infieles. Y asistió al rey en Barcelona al sentenciar la contumacia del rey de Mallorca en 1342.

A Ramón de Espés se le cita repetidas veces como ricohombre de Aragón: entre los que el rey de Aragón envía en ayuda del conde de Trastámara en 1358 para atacar Castilla por Soria; en las Cortes de Monzón reunidas el 24 de abril de 1383 para aconsejar al rey cambiara a los consejeros que le estafaban y aconsejaban mal; en Camarasa, donde cayó preso en combate contra el conde Mateo de Foix, o en las Cortes reunidas en Zaragoza el 11 de abril de 1398 para jurar fidelidad al rey Martín I el Humano, donde figuraba en el brazo de los nobles.

A un Bernardo de Espés vemos en Sicilia, junto al rey Martín I, en guerra contra el vizconde de Narbona, mientras Guillén y Juan de Espés, partidarios de Jaime de Urgel en las alteraciones producidas por la sucesión del rey don Martín, son mirados como sospechosos por los compromisarios que se reunieron en Tortosa para preparar la asamblea de Caspe que elegiría a Fernando de Antequera.

Cuatro hermanos Espés, Ramón, Geraldo (*Guerao* o *Guerau*), Luis y Gaspar, aparecen estrechamente vinculados al reinado de Juan II y de su hijo, Fernando el Católico. Con el primero Ramón de Espés intervino en guerras con Castilla y cayó preso en Medina del Campo; fue nombrado más tarde capitán de la hermandad creada en Jaca para perseguir a malhechores y salteadores de caminos. Ramón, Geraldo y Gaspar participan en las Cortes convocadas en Fraga el 30 de agosto de 1460. El 23 de mayo de 1467, estos cuatro hermanos Espés son nombrados capitanes en el ejército que fue a hacer frente al duque de Lorena, que se había introducido en Cataluña por el Ampurdán, y aparecen estrechamente asociados al destino de don Fernando el Católico. *Guerao* ya figuró como procurador del infante don Hernando (el futuro Fernando el Católico) como conde de Ribagorza; participó en las Cortes reunidas en Calatayud en 1461, en las que fue jurado el príncipe Fernando como heredero de la Corona; ejerció la administración del reino y recibió de la reina doña Juana Enríquez, madre de Fernando el Católico, 20 000 sueldos por sus servicios como mayordomo mayor. *Guerao* de Espés murió el 13 de febrero de 1468.

Planteado desde tiempo atrás el matrimonio del hijo del rey Juan II, Fernando, con Isabel, lo que comportaría la unión peninsular de Aragón y Castilla, el problema estaba en cómo se realizaba el encuentro de los novios y la boda. En Castilla, aunque había quien favorecía este



*Mausoleo del barón de Espés en el santuario de Obarra y leones tallados en piedra
a cuyos lomos descansaba el sarcófago*

enlace, no faltaban quienes lo veían mal y lo boicoteaban. El gran opositor era el duque de Medinaceli, que ordenó vigilancia especial en las fronteras por donde se creía podía entrar el novio, que ya era rey de Sicilia. Para despistar la vigilancia se hizo público que entraría por Almazán o por Medina cuando se dispuso entrar por Tarazona de forma clandestina y disfrazado. La escolta se redujo a cuatro nobles cabalgando mulas de labor; eran los hermanos Ramón y Gaspar de Espés, Pedro Núñez Cabeza de Vaca y Guillén Sánchez.

Ramón de Espés, que ya era mayordomo de Fernando el Católico siendo este rey de Sicilia, siguió en el mismo rango pese a los recelos que presentó el tío del rey, don Alonso Enríquez, y se sabe que fue el de Espés quien dio la cara ante alguna situación comprometida del soberano, lo que demuestra la mucha confianza de que gozó ante el monarca.

Consolidado el rey Fernando el Católico en el trono de Aragón y Castilla, quiso elevar a Ramón de Espés al rango de virrey de Sicilia. Pero el de Espés murió antes de ejecutar aquel proyecto y en su lugar nombró para tan alto puesto a Gaspar, su hermano. Este, que ya había actuado de consejero y camarero del rey en Sicilia, siguió en tales funciones hasta su promoción al trono de la isla en 1479. En 1480, ya desde este puesto, organizó una armada contra los turcos, que se habían apoderado de Roda. En 1488 fue sustituido como virrey y nombrado conde de Escablana. Su caída del virreinato fue debida a la denuncia de haberse portado como “tirano y corsario contra los sicilianos”, motivo que le llevó a ser encarcelado en una prisión de Córdoba en 1492. Pero su hermano Luis y el sobrino de este Ramón, hallándose en Granada, en cuya conquista habían participado, suplicaron al rey el indulto para Gaspar y lo obtuvieron. Este se retiró al feudo de Albalate de Cinca, que poseía, y allí murió ya entrado el siglo XVI. En los destrozos de 1936 desapareció el sarcófago que contenía sus despojos, que eran conocidos como los del “fundador”, acaso por alguna reforma en esta iglesia por él patrocinada.

Luis de Espés figura como comendador mayor de San Pedro de Calanda y Alcañiz, de la orden de San Juan, caballero mayor y embajador del rey de Castilla en Nápoles, que es enviado en distintas embajadas para negocios arduos y de mucho interés.

Otro Ramón de Espés, hijo de Ramón, el mayordomo de Fernando el Católico antes citado, hacía de espolique al rey Fernando y se le cita como tal en una salida nocturna para despistar a los contrarios en algunos disturbios y contiendas que tuvo Fernando el Católico con el rey de Portugal y otros que le eran hostiles. De este Ramón de Espés sabemos que se apellidaba camarlengo del rey y que casó con doña Isabel Fabra, de la que tuvo cuatro hijas, Isabel, Ana, Beatriz y Juana. Isabel casó con el conde de Ribagorza Alonso Felipe y murió al poco tiempo sin tener hijos. Ana de Espés casó con Blasco de Alagón, conde de Sástago, de quien pese a haber muerto muy joven (31 años) tuvo siete hijos, entre estos a Ramón, que heredó la baronía de Espés. Muerto este sin sucesión a mediados del siglo XVI, el título de Espés se desgajó de la transmisión rectilínea tradicional y se traspasó de forma algo borrosa entre un vislumbre de pleitos a todo lo largo de los siglos XVII y XVIII, integrado en el condado de Sástago y el ducado de Alagón, que lo acompañaron hasta mediados del siglo XIX. En la primera mitad de esta centuria lo poseía Francisco Fernández de Córdoba, duque de Alagón, que murió en el año 1841.

Este caballero y sus descendientes unían al ducado de Alagón las baronías de Alfajarín, que comportaba el señorío sobre los lugares de Nuez y Farlete, y la de Espés, en Ribagorza, con

Espés de Arriba, Espés de Abajo, Abella, Bibiles, Chiriveta y Mongay, que pertenecieron a la casa de Erill y pasaron a la de Espés en 1475, con Castisén. El haber patrimonial e intereses muy diversos en estos y otros lugares fueron cuestiones de las que merece destacarse la montaña de las “Casas”, bajo las cumbres del pico Gallinero; el puerto de las Aras, a las faldas del monte Turbón; el monte de la Mellera, entre Lascuarre, Luzás y Benabarre, etc.

Desde la abolición de los señoríos en las Cortes de Cádiz de 1812 el sistema señorial estuvo abocado a la extinción y la liquidación de aquellas tierras y mediado el siglo XIX no hizo otra cosa que responder a la exigencia y aplicación de aquella disposición. El título de la baronía de Espés hoy aún pervive en don Carlos Franco de Espés, catedrático e historiador de Zaragoza.

La casa de Entenza

Entenza o *Antenza* es hoy una pequeña aldea ribagorzana sita al sur de Benabarre. Su escaso vecindario según el censo de 1970 (29 habitantes) contrasta con el renombre de que gozó en tiempos pasados el título a que dio lugar. Se cita en el año 1063 como “la cuadra de Entenza que Arnaldo Mur de Tost dio a Mirón Gombal para que edificara allí un castillo de piedra y cal”. El correr de los años hizo que allí afincase la estirpe de los Entenza, una de las familias de mayor rango con que contaron la Ribagorza y el Aragón medievales.

Y, como siempre en casos históricos de interés, la leyenda se interpone para descubrir sus orígenes. De los Entenza se dice, según Zurita, que “en estas montañas había un rey moro que se llamaba Entenza y que se recogió en el castillo de Siurana”, y allí dicen que se rindió a merced del rey de Aragón y que se tornó cristiano y le llamó Guillén de Entenza, y afirma que le hizo entonces el rey “merced de Mora y Falset y de la baronía que se dijo Entenza, de quien dice que descendieron los de este linaje”. Arremete Zurita contra tal versión, recomendando que “no debieran nuestros autores dar tanto crédito a esta versión pues es averiguado y muy cierto que los de esta casa eran ricohombres en Aragón mucho antes, y era linaje nobilísimo y de gran sole- ra. Y la torre de Entenza de la cual tomaron el apellido está en Ribagorza, de donde de muy antiguo fueron echados los moros y no hallo mención que en tiempos del rey don Alonso fuere entre los ricohombres Guillén de Entenza, que tuvieron señorío en honor, en Zaragoza, Calatayud y Teruel, cuyos sucesores tuvieron la baronía de Alcolea y otros lugares que después se dijeron la baronía de Entenza”.

Uno de los primeros Entenza que figuran con gran preeminencia es Bernardo Guillén de Entenza, a quien encontramos en el séquito de Ramón Berenguer IV cuando este fue a Carrión de los Condes a tratar con Alfonso VII de Castilla la restitución al reino de Aragón de Zaragoza, Tarazona, Calatayud y Daroca, que el rey castellano ocupaba. Berenguer de Entenza participó en el solemne traslado de las reliquias de san Ramón en Roda de Isábena en las Navidades de 1170, junto al rey Alfonso II, de quien recibió en octubre del año siguiente de 1171 la *honor* y feudo de Teruel.

Y por ser Berenguer de Entenza ricohombre muy principal del reino, el monarca contó con él para proseguir la guerra de reconquista contra los moros de Valencia, pues hasta entonces solo

había tenido treguas con los reyes moros que se reconocían como vasallos y tributarios del rey aragonés. Así, este Entenza estuvo en la concordia celebrada entre el rey Alfonso II de Aragón y el de Castilla sobre la división del reino de Valencia, aún por conquistar, tierras que se reconocen para ser conquistadas por cada uno de ellos.

A Berenguer de Entenza lo encontramos también junto a Pedro Cornel en el proyecto frustrado de “confirmar paces” entre los reyes Alfonso de Aragón y la embajada de Sancho de Portugal en Zaragoza en 1188, frustrado –digo– ante la exigencia del aragonés de que entrase en el tratado el rey Alfonso de León y Galicia, que el de Portugal rechazó.

El 16 de mayo de 1196, con los ribagorzanos Pedro Cornel, Bernardo de Benavente y Ramón de Estada, Berenguer de Entenza, como señor de Calatayud, asiste a las exequias del rey Alfonso II en Zaragoza y a la confirmación por Pedro II de “los fueros, usos, costumbres, y privilegios del reino de Aragón”, otorgados y reconocidos por sus antecesores los reyes Alfonso II, Ramiro II y Ramón Berenguer IV.

Entre el rey Pedro II y su madre, doña Sancha de Castilla, había diferencias y discordias. Berenguer de Entenza y Jimeno Cornel, en noviembre de 1201, mediaron e hicieron pleito de homenaje a la reina con la promesa de “que el rey su hijo la trataría de allí adelante con el acatamiento y reverencia que se le debía” y sería amparada en la posesión de las villas y castillos que le había dejado el rey Alfonso, su marido. Favorecían aquel empeño Bernardo de Benavente y Jordán de Peralta. Sería cuando la reina doña Sancha subió a Ribagorza para recabar apoyo de estos caballeros.

La muerte de Berenguer de Entenza en mayo de 1208 “se pone como cosa notable” en las memorias del reino de Castilla, donde murió al parecer en guerra contra los moros.

Otro Berenguer de Entenza (sería hijo y sucesor del primero), junto con Pedro Cornel, tomó parte en el cerco de Burriana (Valencia) en mayo de 1233. Berenguer de Entenza y Gombaldo de Entenza tomaron parte en las Cortes de Monzón celebradas por Jaime I en 1236. Con los citados asisten también Pedro Cornel, como mayordomo del reino, Ramón de Peralta y Berenguer de Erill, todos ellos de la elite ribagorzana.

Entre 1220 y 1239 Gombaldo de Entenza, acompañado de Bernardo Guillermo de Entenza, se personó en el valle de Arán y convocó a los hombres del valle en Santa María de Medio Arán, donde Gombardo les mostró las credenciales por las que el rey Jaime I le concedía el señorío sobre dicho valle. Los demás candidatos lo rechazaron alegando que ellos nunca tolerarían que se les separase de la Corona de Aragón y de la autoridad directa del mismo rey. Se dice expresamente en este documento que los citados Entenza eran “de parentela, dicti, domini regis”, que eran parientes del rey. En efecto, Bernardo Guillermo de Entenza era tío de Jaime I y Gombaldo probablemente era primo hermano suyo. Pero ni tan estrechos vínculos familiares eran razón para que los araneses aceptasen su dominio.

Ha sido muy celebrada la victoria de los Entenza, Bernardo Guillén y Berenguer, en el Puig de Santa María de Valencia en agosto de 1237. Estaban estos de guarnición en el castillo de este Puig con un contingente más bien escaso para la importancia estratégica del puesto y el interés que representaba para los enemigos que defendían la ciudad de Valencia. El rey de estos,

Zaén, reunió a un numeroso ejército de caballeros y peones y se lanzó al ataque del castillo, en manos de los cristianos. Solo el coraje y las arengas del jefe de la guarnición cristiana, Bernardo Guillén de Entenza, pudieron salvar la situación, después de verse por dos veces huidos o acorralados. La hazaña fue tan arriesgada y celebrada que se atribuyó a hecho milagroso, a cargo de san Jorge, como la conquista de Huesca siglos antes.

El héroe de aquella victoria, Bernardo Guillén de Entenza, tío de Jaime I, murió días después, no se sabe si de muerte natural o en acción de guerra. El rey le premió en su hijo, Guillermo de Entenza, que contando solo 11 años fue nombrado caballero y heredero de cuantos bienes y títulos poseyera su padre; y también en su hermano, Berenguer de Entenza, que participó en aquel triunfo con un valor parecido al de su predecesor (afirmaría que él “jamás huyó ni sabía huir”), por lo que recibió del monarca la tenencia y mando del Puig de Santa María.

Berenguer de Entenza, con Pedro Cornel y Berenguer de Erill, juraron los pactos entre el rey Jaime I y el rey moro de Valencia para la entrega y desalojo de la ciudad el 28 de septiembre de 1238. Fue también el de Entenza uno de los cinco principales caudillos que dejó el rey en Valencia para guardia de aquella frontera, al mando de 380 caballeros.

Algo cegaron al de Entenza los éxitos obtenidos y por su cuenta y acaso ambicionando logros mayores se situó en Játiva y se lanzó a correr lugares de aquel lugar que ya estaban bajo obediencia de la Corona de Aragón y bajo mando de un virrey, Rodrigo de Lizana. Pero no tardó Berenguer en retomar la causa del monarca, su pariente, que le distinguió sin duda confiándole la tenencia del castillo de Chiva y, más aún, encumbrándole entre los más grandes de Aragón, junto al mayordomo del reino Pedro Cornel, según aparece citado en el *Vidal Mayor*, promulgado en Huesca el 6 de enero de 1247.

En la discordia que hubo entre el rey Jaime I y su hijo natural, Fernán Sánchez, y la división que ello provocó entre la nobleza aragonesa, la casa de Entenza se manifestó fiel a la causa del monarca. Pero no así con el movimiento surgido entre los grandes de Aragón y Pedro III, hijo y sucesor de Jaime I, en el cual los de Entenza se pronunciaron a favor de la Unión y Privilegio General, con el feudo de Castronuevo, que tenían en el reino de Valencia. Pero los sucesos de la Unión no apartaron a los Entenza de su fidelidad a la Corona en la defensa del reino contra los agentes exteriores. Y, así, los vemos empleados en la defensa del Ampurdán y Gerona, atacados por los franceses, y en la Cerdeña, contra el rey de Mallorca.

Entre la casa de Entenza y la de Moncada, cuyos miembros ostentaron la senescalía de Cataluña, surgieron discordias y luchas violentas. Entre unos y otros movilizaron “los más principales ricohombres y caballeros de Aragón y Cataluña”, que se alzaron en armas por uno u otro bando hasta promover la intervención del rey Jaime II de Aragón, que se vino a Alcolea de Cinca, feudo de los Entenza, con el ánimo de poner paz entre los beligerantes.

Las intervenciones de los Entenza no se limitaron al suelo peninsular. Durante el reinado de Jaime II se vieron muy comprometidos en la política mediterránea. Un almirante, Roger de Lauria, de entrada ya se casó en 1291 con Saurina, hija de Berenguer de Entenza. Y sería este mismo Berenguer a quien el rey envió al mando de tres galeras y fuerte guarnición para la defensa del puerto de Oranto. Gombal de Entenza, hijo del anterior, murió en una arriesgada batalla

naval entre los sicilianos capitaneados por don Fadrique y la armada del rey Jaime II de Aragón, hermano de aquel. Berenguer de Entenza cayó preso en Averna (Nápoles) y fue liberado por 2000 marcos de plata y la promesa de no atacar al rey Carlos en diez años. Sería este mismo Berenguer quien formó parte de la armada con que Roger de Flor socorrió al emperador de Constantinopla Andrónico, en lucha contra los turcos.

Los Entenza, tan vinculados a la casa real, no podían faltar a los acontecimientos más destacados de la realeza: a las exequias que se celebraron en el monasterio de Santas Creus en 1286 por el rey Pedro III, cuyos restos –cuentan– se colocaron en “un hermoso túmulo traído de Sicilia de muy excelente pórfido”, o a la coronación de Jaime II en la iglesia de San Salvador de Zaragoza, el 24 de septiembre de 1291, a la que asistieron Bernardo Guillén de Entenza y sus hijos Gombaldo y Berenguer.

Gombaldo de Entenza fue padre de Teresa y Urraca, hijas legítimas, y de los hijos naturales Ponce Hugo y Guillén. Teresa casó con el rey Alfonso IV de Aragón y fue madre de Pedro IV el Ceremonioso o el del Puñalet, que nació en Balaguer. Teresa murió en Zaragoza el 28 de octubre de 1327. Era señora de Alcolea de Cinca, Guaso, Rafals, Castellfollit, Cuatrocaredos, Laguera, Chiva, Chestalgar, Manzanera, Antillón, Lascellas, Ponzano, El Grado, Artasona, Secastilla, Abizanda, Puy de Cinca, Clamosa, Samitier, Morcat, Solana, Alerre y Abiego, señoríos que irían a manos del conde Jaime de Urgel, su hijo.

La casa de Entenza y todo su haber en Ribagorza fueron heredados por Guillén, el hijo natural de Gombaldo, quien los donó luego al rey Jaime II y este hizo de ellos expresa donación a su hijo, el infante don Pedro, al constituirle conde de Ribagorza en 1322. Jaime II vendió la baronía de Entenza al arzobispo de Tarragona en 1322. Pero sucesivas transferencias hicieron que las baronías de Entenza y Antillón pasaran a manos de doña Margarita, madre del infortunado Jaime, conde de Urgel, la cual, pese a ser la instigadora de su hijo en su aspiración al trono, hubo de jurar fidelidad al contrincante del mismo, Fernando de Antequera, por los citados feudos en Zaragoza en 1412.

La casa de Castro

La que fue baronía de Castro tuvo su sede junto a la ermita de San Román de Castro, parroquia y término municipal de La Puebla de Castro. La ermita es una importante pieza arquitectónica románica del siglo XIII de excelente calidad técnica que figura en el catálogo de monumentos nacionales desde el 28 de julio de 1944. Fue restaurada a cargo del erario público y a la misma pertenecieron piezas de arte importantes que hoy se conservan, bien en la misma parroquia, bien en el Museo Diocesano. Algo hay en el museo de la Diputación Provincial de Zaragoza y un cuadro de pintura, por lo menos, se encuentra en un museo de Boston, en Estados Unidos.

Junto a la ermita quedan aún restos del antiguo castillo feudal y existen datos fehacientes de la población que allí hubo al menos hasta el siglo XIX. En sus inmediaciones investigaciones arqueológicas están descubriendo restos importantes de la ciudad romana de *Labitolosa* (siglo II a. de C.). La documentación árabe se ocupa de fortalezas como la de Muñones, que interceptaban

la penetración cristiana hacia el sur y que, una vez conquistadas a fines del siglo XI, fueron confiadas a caballeros de toda solvencia como Berenguer Gombal, García Garcés de Grustán o Guillén Ramón de Moncada, que las poseyeron antes de que se afincase en Castro el hijo de Jaime I, Fernán Sánchez, elevase el feudo a rango de baronía y fuese objeto de la malquerencia de su hermanastro, el infante Pedro, elevado al trono con el nombre de Pedro III de Aragón.

No voy a volver sobre el triste final del primer eslabón de esta baronía, Fernán Sánchez, que se ahogó en el río Cinca y cuyos restos fueron recogidos en un mausoleo que se conserva en la ermita de San Salvador de Selgua. Formaban parte entonces de la baronía las villas y castillos de Estadilla, Rodellar, Pomar, Antillón, Olvena, Boltaña, Sierracastillo, Foradada, Pinzano, Lorbés y Sasé, que tras la desgracia de su señor retornaron a la Corona. Pero esta historia no acabó aquí.

De doña Aldonza Ximénez de Urrea, mujer de Fernando Sánchez, tuvo un hijo que se llamó Felipe Fernández de Castro. Este supo congraciarse con su tío, el rey Pedro III, y más aún con su hijo y sucesor, Alfonso III, primo del de Castro, a quien restituyó la baronía que poseyó su padre, sobre todo el castillo de Pomar, Estadilla y Castro, con las aldeas a estos vinculadas. A Felipe Fernández de Castro lo encontramos participando en diversas acciones de guerra junto a su primo el rey en el Rosellón y el Ampurdán, invadidos por el rey de Mallorca con ayuda de tropas francesas, y también en la coronación de Jaime II en la Seo de Zaragoza y en las Cortes allí reunidas años más tarde (1311).

Felipe de Castro, probablemente hijo de Felipe Fernández, figura como uno de los principales ricohombres de Aragón en las solemnidades desplegadas en Zaragoza para la coronación del rey Pedro IV, en la que sirvió la mesa al rey. Y con su galera junto a la armada real tomó parte en operaciones contra la isla de Mallorca en 1343.

No está claro que fuera el mismo Felipe de Castro el que tomó partido por los unionistas y el Privilegio General y se vio envuelto en las revueltas ocasionadas por aquel movimiento contra Pedro IV. Este Felipe de Castro se mantuvo activo hasta última hora contra el rey y habría corrido la suerte de los trece que fueron ajusticiados al ser vencidos en la batalla de Épila. Pero por consejo de otros ricohombres volvió a la obediencia real antes y pudo librarse de aquella pena.

Serían Felipe de Castro, junto con el conde de Calatabelota Ramón de Peralta, quienes dieran la cara en 1348 al procurador general del infante don Pedro, conde de Ribagorza, en su pretensión de asumir la jurisdicción civil y criminal contra cualesquiera personas dentro de los límites del condado, incluso en las baronías de los citados Castro y Peralta. El problema ocasionó enfrentamientos entre ambos bandos. Los últimos reclutaron a gente de Estadilla y Aler, con otros lugares del de Peralta, y lograron verse libres de los oficiales del conde ribagorzano, de modo que años más tarde estas baronías mantenían su plena autonomía.

Debió de ser a raíz de estos sucesos cuando las casas de Castro y Peralta buscaron el modo de unirse en una misma línea sucesoria. Y consta que un Felipe de Castro se vio favorecido por su cuñado, Enrique II de Trastámara, rey de Castilla, con los señoríos de Medina de Rioseco,



Ermita de San Román de Castro

Paredes de Nava y Tordehúmos, antes de ser asesinado por los vecinos de Paredes de Nava, descontentos de su nuevo señor. El título de Castro pasó a una hija de Felipe llamada Leonor y tanto esta como Aldonza, una tía suya que le sucedió, ya ostentaron las baronías de Castro y Peralta. Doña Aldonza de Castro y Peralta casó con Bernardo Galcerán de Pinós, ricohombre de Aragón que se titulará barón de Castro y Peralta y sus descendientes (Pedro, Felipe, Jofre...) se apellidarán Galcerán de Castro y Peralta. El célebre arzobispo Antonio Agustín en 1581 escribiría: “Lo que en esta casa [de Estada] y la de Peralta, ha la casa de Castro”.

La saga de los Castros es larguísima en la historia de Aragón. Los cruces con otros señoríos y noblezas alcanzan a los Peralta, como queda dicho, a los de Pinós de Guimerá, de Ébol y de Hoz. Es difícil no encontrar algún Castro en sesiones de Cortes Generales o en acontecimientos de relieve en el reino. El injerto de aquellos títulos nobiliarios en el tronco de los Castro hizo que a esta baronía se agregaran un total de 33 pueblos, que eran Castro, Peralta de la Sal, La Puebla de Castro, Lascuarre, Laguarres, Aler, Zurita, Secastilla, Ubiergo, Bolturina, Artasona, Estadilla, Olivena, Estada, Luzás, Caserras, Juseu, Camporrells, Castillonroy, Cuatrocorz, Gabasa, Castarlenas, Pueyo de Marguillén, Estopiñán, Pilzán, Baells, Baldellou, Barasona y Peraltilla de Castro. Había más: hasta 44 entre caseríos y aldeas desaparecidas, como Casa de la Figuera, Montmagastre, La Cuba, Esterún, Miravet, Piñana... y entre ellos se cita especialmente a Torreciudad, La Carrodilla... Todos se acogían a las prerrogativas de que gozó la baronía de Castro, libres de otra jurisdicción y mando que no fuese la autoridad del barón, cuya instancia inmediata superior era la que regía en el reino de Aragón. Por eso sería también conocida como “la real casa de Castro”. Juan Bautista Labaña en 1610 cita como señor de Castro a Martín de Espés y de Alagón, por su esposa, Estefanía de Castro y Cervellón, y cuyo título más resonante por aquellos días era el de barón de la Laguna y señor de Bellestar.

Entre las personas que cabe destacar en la casa de Castro figura Juan Jordán de Castro, obispo de Girgenti (Agrigento), en Italia, nombrado cardenal por Alejandro VI en 1496 y muerto en 1506. Era hijo de Francisco Galcerán de Castro y Pinós.

La casa de Peralta

Esta casa acabó fundida con todo su haber en la de Castro, por la preeminencia política de esta, que no por su tradición histórica, pues antes de que la de Castro naciese investida del real prestigio con que la envolvió Fernán Sánchez y su prole existía la de Peralta y con altos grados de temperatura nobiliaria. Tuvo su sede en Peralta de la Sal, pueblo ribagorzano al sur de Benabarre, hoy famoso por ser la patria chica de san José de Calasanz, fundador de las Escuelas Pías.

Ramón de Peralta y Berenguer de Espés eran dos “barones o caballeros [...] muy principales de Ribagorza”, que se hallaron en la toma de Lérida en 1149. Fueron hijos de Ramón Jordán y Guillén de Peralta. El primero figuraba entre los ricohombres que en Ariza lograron la concordia entre doña Sancha y su hijo Pedro II sobre los castillos que aquella poseía en la frontera castellana, y en el acuerdo de Monzón en defensa del rey infante Jaime I y de su reino. Y a Guillén se le cita como testamento del conde de Urgel a favor de su hija Aurembiax, en la expedición que Pedro II organizó contra los moros de Valencia y entre los capitanes del ejército aragonés que participaron en la batalla de las Navas de Tolosa.

Hijos de este Guillén de Peralta y de Margarita de Cabrera eran otros Ramón y Guillén de Peralta. Ramón formó parte en 1274 de la embajada que, presidida por el infante Pedro III, fue enviada a Puente la Reina para tratar con los navarros el problema de la sucesión de aquel reino por el rey don Jaime de Aragón y de su hijo Pedro. Asimismo Ramón de Peralta, a petición del rey Jaime I, fue con otros ricohombres en ayuda del obispo de Urgel, cuyo territorio era invadido y devastado por los condes de Foix, Pallars y Urgel, y participó también en las negociaciones que se realizaron entre el rey y el conde de Foix para el matrimonio que se proyectaba entre Constanza, hija de este conde, y Jaime, hijo segundo del rey de Aragón. El matrimonio no se realizó pero sobre la mesa figuraba como dote de Jaime todo el territorio ribagorzano, desde el Cinca a Pallars, por encima de la Gesa de Tamarite de Litera. Guillén de Peralta, hermano de Ramón, formó parte de la expedición que Pedro III reunió en Lérida para ir contra el rey de Sicilia, que desde los días de Fernán Sánchez de Castro era visto como enemigo por el de Aragón. No pensaría Guillén de Peralta que tres años después asistiría a las exequias de Pedro III en el monasterio de Santas Creus.

Como los Cornel, los Entenza y los Erill, que se distinguieron en las campañas de Mallorca y de Valencia, los Peralta sobresalieron por aguas del Mediterráneo, donde un Guillén de Peralta ostentó el título de conde de Calatabelota y figuró como almirante de Sicilia, canciller y camarlengo del reino.

Ramón de Peralta, “hombre de gran linaje y de mucho valor”, fue nombrado por el rey Jaime II capitán general de la armada que envió a someter la isla de Cerdeña. Con él fue el almirante Francés Carroz. Se hicieron a la mar con solo dos naves de guerra y les salieron al encuentro 32 galeras enemigas. La habilidad del de Peralta desbarató las naves enemigas. Combatieron por mar y por tierra la villa de Estampax y la rindieron pese a sus buenas murallas y defensas. Carroz, celoso, se quejó ante el rey de que siendo él el almirante se hubiera encargado el mando a Ramón de Peralta. Surgió la enemistad y discordia entre ambos jefes, con dura lucha y muchos heridos y muertos por los dos lados y con peligro incluso de perderse los logros alcanzados. Ante la situación, el rey destituyó a ambos de sus cargos.

Ramón de Peralta salió airoso de tal contratiempo y en 1348 lo encontramos investido como conde de Calatabelota (Italia) en la refriega que, junto a Felipe de Castro, tuvieron con el procurador del infante don Pedro, conde de Ribagorza, por la jurisdicción civil y criminal reclamada por este en el feudo de Castro y Peralta, como la tenía en el resto de la Ribagorza feudal. Pero en este caso el procurador hubo de ceder y los territorios sometidos a los Castro-Peralta quedaron fuera de aquella jurisdicción.

El título condal de Calatabelota lo encontramos luego en manos de otro Guillén de Peralta, hijo de Ramón, con una serie de altos títulos que nos hablan de un personaje poderoso. Ostentó el almirantazgo de Sicilia, de donde “era canciller y camarlengo del reino”, que gobernó la isla junto con don Artal de Alagón. Ricohombre de Aragón, casó con Leonor, hija del infante don Juan, duque de Atenas y Neopatria, de la que tuvo dos hijos, Nicolás y Juan de Peralta.

Guillén de Peralta, con don Blasco de Alagón, en las guerras que hubo entre los sicilianos contra aragoneses y catalanes, se hicieron fuertes en la ciudad de Catania, en cuya defensa mori-

ría el de Peralta años después. Mientras Guillén, reinando Juan I de Aragón, gobernaba la isla de Sicilia, el duque de Montblanc, infante don Martín, al parecer andaba desavenido con los nobles de la isla, que se conjuraron contra él en la ciudad de Catania. Entre los amotinados figuraban Guillén de Peralta y su hijo Nicolás, que se apoderaron de Castrojuán, Sutera y el monte de San Julián. Habla Zurita: “Fue la casa de Peralta de las más principales y poderosas del reino de Sicilia. Y siendo muerto el conde D. Guillén de Peralta en su obstinación en la guerra que se movió contra el rey D. Martín de Sicilia por reducir el rey aquella casa a su obediencia perdonó a Nicolás de Peralta su hijo y de la infanta Doña Leonor hija del infante D. Juan duque de Atenas: y confirmolo de nuevo el condado de Calatabelota y el señorío de Esclafana y Calatafimia con sus castillos y feudos y dióle el gobierno de la ciudad de Jaca [en Sicilia] con la tenencia de los castillos, reservándose la villa de Mazana”.

Pero queda ya dicho que la baronía de Peralta a partir de la década de 1370 aparece unida a la de Castro y los lugares de aquel feudo incorporados a esta. La casa de Peralta, junto a Secastilla, en el área de dominio del castillo de Castro, hace pensar que en algún momento se desearía crear una administración especial para los pueblos que habían constituido el feudo de Peralta sin romper los lazos con la casa de Castro.

La casa de Concas

Se encuentra al sureste de Benasque, frente a Eriste, río Ésera por medio. Es el solar del linaje de los Bardají, estirpe muy significada en Ribagorza y el reino de Aragón. Hablando tan solo desde la probabilidad, los Bardají tomaron tal nombre del valle de Bardají, junto a Campo, del que fue señor feudal primero Fortuñón, que lo era también de Calasanz. Podemos confiar en la autoridad de Zurita, para quien el nombre de Bardají “parece ser de cavalleros muy antiguos cuyo solar era Ribagorza, en el Val que llaman de su nombre”. Aparece citado como señor de Calasanz y Bardají en 1157, reinando en Aragón Ramón Berenguer, conde de Barcelona. La adopción del apellido del valle que señoreaba sigue la práctica muy usual en aquellos tiempos; lo hacen los Alagón, señores de Alagón, los Híjar por la baronía de Híjar, etc.

Descendía del citado Jimeno Fortuñón Berenguer, ya apellidado de Bardají. Establecido en Benasque, lo encontramos vinculado a la casa de Concas, de donde surge el señorío de Concas, del que formarían parte con el tiempo Villanova, Concas, Ramastué, en el mismo valle de Benasque, las Vilas del Turbón, San Juan, Benavente, Cagigar, Santaliestra, Las Ventas de Santa Lucía, Caladrones, Banastón, Monfalcó, Alcanar, Fet, Iscles, Bellestar, La Selva, Biela, Biescas, Portaspana, Puimolar, etc.

Los Bardají figuraron siempre entre la nobleza del país (ricohombres, infanzones, hidalgos) y participaron en acontecimientos de renombre. Ramón de Bardají, que muere en 1240, había tomado parte junto a Pedro II en la batalla de las Navas de Tolosa. Guillén de Bardají, con su hijo Ramón Guillén, murieron en la batalla de Crevillente. Otro Ramón de Bardají intervino en guerras del lado de Pedro IV el Ceremonioso y de don Martín, siendo rey de Sicilia. Casado este Ramón de Bardají con Leonor López de Sesé, fueron los padres de Berenguer de Bardají, el famoso compromisario de Caspe, justicia de Aragón y señor de las baronías de Zaidín, de La

Almolda, Osso de Cinca, Castelflorite y Pertusa. Por lo que puedo deducir de Zurita, a este Berenguer de Bardají se debe el que el Compromiso de Caspe saliera adelante. Su conocimiento de la situación, su flexibilidad de trato con unos y otros, su constancia paciente sin límites y su calidad de jurista excepcional le permitieron resolver aquel rompecabezas.

La saga de los Bardají es larga y amplia, pues se ramifica por varios linajes de Ribagorza y fuera de ella. Pero no podemos pasar por alto las intervenciones de esta familia en los asuntos ribagorzanos desde mediados del siglo XVI en adelante. Antonio de Bardají y Bardají vivió el periodo más turbulento del condado de Ribagorza. Eran los días aciagos del conde don Martín de Gurrea y Aragón. Antonio Bardají se había criado en la casa de don Martín y desde el primer día había intervenido de manera activa del lado del conde. Nombrado procurador general, Bardají tuvo que hacer frente en Benabarre a la revuelta, sobre todo tras la muerte natural de Juan de Bardají, señor de Ramastué, y se había manifestado como la única persona capaz de controlar la situación.

Otro Juan de Bardají, hermano de Antonio, señor de Villanova, ejercía como justicia de Ribagorza. Perdió la vida en Estadilla persiguiendo al Miñón de Montmellar. Hubo otro Juan de Bardají, pariente de los anteriores, conocido como señor de Benavente, que, molesto según parece por haber sido excluido de la nómina de cargos en el condado, se sintió perjudicado y se alineó con los revoltosos. Hechas las paces entre el conde y la Corona, a los Bardají de Concas les costó cara su fidelidad a la casa condal, tanto en sus bienes como en su persona. El citado Antonio Bardají sufrió cárcel por haberse visto implicado en los asuntos de Antonio Pérez, secretario de Felipe II que murió en el exilio.

No por ello se eclipsaría la estrella de los Bardají en Concas. A un Berenguer de Bardají lo encontramos en Palermo (Sicilia) al servicio de Felipe IV; ascendido a capitán de infantería, fue gobernador de la isla de Pantelaria. Antonio de Bardají y Serveto, señor de Concas, ejerció de baile general del condado, con especial cometido para la vigilancia fronteriza ante la presencia del rey Luis XIII de Francia con efectivos militares en Olorón y la amenaza que ello suponía para el reino. José de Bardají y su hijo Cristóbal desempeñaron el cargo de justicia general y procurador del condado. Este último casó en segundas nupcias con Ana Azcón y Siulla, hija de los señores de Castarner.

Hacia 1640 la situación de las fronteras francesa y catalana era inquietante. Los catalanes se sublevaron contra las arbitrariedades del conde-duque de Olivares y se aliaron con los franceses, internándose por tierras ribagorzanas. Cristóbal de Bardají, señor de Concas, como procurador general, con su secretario, Pedro Mongay de Espés, reunieron a los ribagorzanos en asamblea general y movilizaron el país hasta rechazar a los asaltantes. Una nueva intentona francesa llevó la lucha hasta el castillo de Benabarre, donde el de Bardají y Mongay de Espés con sus hombres resistieron rechazando al enemigo y obligándole a una tregua mediante el pago de cinco mil ducados con la promesa de salvaguardar bienes y haciendas ribagorzanas. No disponían los jefes ribagorzanos de la cantidad acordada y ambos se entregaron como rehenes para salvar la situación "sin haber rendido una almena".

La saga de los Bardají de Concas finaliza al carecer de sucesión por línea masculina. Al

recaer el señorío en doña Magdalena de Bardají y Puyadas, contrajo matrimonio con José Julián Sáenz de Tejada. Sus sucesores lograron del rey don Alfonso XIII el título de barones de Benasque. Una de las ramas de los Bardají fue a prolongarse en Graus a través de la casa Bardají de Puyarruego. En este pueblecito de Sobrarbe nació Dionisio de Bardají y de Azara, que llegaría a ser cardenal. Nacido en 1760, murió en Roma el 2 de diciembre de 1825.

La casa de Castarner o de los barones de Valcabra

Castarner es un pueblecito ribagorzano del valle del Baliera superior cuya fortaleza, hoy en ruinas, protegía las vías de comunicación entre los valles de Isábena y Noguera Ribagorzana en dirección al valle de Arán y Francia por el puerto de Viella. La estirpe allí afincada venía de muy lejos y, como siempre, oculta en la penumbra de versiones legendarias. La primera mención nos llega a través del santuario de Nuestra Señora de Guayente, del que fueron patronos los de este linaje hasta nuestros mismos días. La tradición sorprende allí al primer Azcón, señor de Castarner, llamado Hernando, en torno al cual se tejió la trama original de esta devoción mariana allá por las últimas décadas del siglo XI.

Más verosímil podría ser la versión de un segundo Azcón, también señor de Castarner, que se presenta a seis generaciones del primero con aires de garantía documental y cronológica, aún no exenta de fantasías milagrosas pero con reflejos en ámbitos más seguros de la historia. Este eslabón de la cadena sucesoria vivía hacia 1292 y se llamaba Pedro de Azcón y Abarca. Si apellidos tan precisos no dejan de encerrar alguna sospecha para el uso de aquellos tiempos, no es desde luego dudoso el de un “Pedro de Chastelner”, hijo de “Eligsendis” o Elisenda, citado en 1218 como “visor y auditor” de un documento de donación al monasterio de Santa María de Obarra por el barón Bernardo de Espés y su hermano Raimundo, con quienes “Pedro de Chastelner” aparece emparentado hasta vislumbrarse originario del mismo tronco familiar.

Hasta el siglo XVI no pude encontrar otros nombres de esta familia, aunque el señorío de Castarner con Guayente, Liri, Castarner, Escaner y Erta seguía vigente desde antiguo. En el censo realizado en 1549 por don Martín de Gurrea y Aragón, en calidad de lugarteniente de su padre, el conde Alonso Felipe, el señorío de Castarner figura a nombre de “Zipriano de Azcón”. Este u otro de igual nombre fue designado primer procurador general del condado de Ribagorza al ser este incorporado a la Corona tras la renuncia de don Hernando de Gurrea y Aragón, último conde ribagorzano de esta casa.

Consta que Jacinto de Azcón, entre 1635 y 1638, siendo capitán de infantería y jefe de armas de Ribagorza, era sobrino de Cipriano Azcón. Podría tratarse del mismo personaje en ambos casos, aunque no se excluye fueran dos o más con el mismo nombre de pila. En 1571 encontramos a un Francisco de Azcón militando bajo la bandera de Juan de Austria en la batalla de Lepanto. Y el santuario de Guayente conservó durante largo tiempo la memoria de este Azcón. Se trataba de una bandera o insignia que colgaba de la iglesia, obsequio, según la tradición, de Francisco de Azcón, quien hallándose en apuros en medio de la lucha en el golfo de Lepanto contra el turco invocó a la Virgen de Guayente y obtuvo gran victoria sobre una galera enemiga, cuya enseña arrebató y obsequió agradecido a su celeste protectora a su regreso.

Pedro de Azcón y su hijo Antonio se sucedieron en el cargo de gobernadores del valle de Arán y su plaza de armas de Castel-León. Al citado Antonio sucedió en el señorío de Castarner un segundo Antonio que continuó en la gobernación del valle de Arán como sus antecesores, para ser también capitán de la villa y valle de Benasque y luego baile general de Ribagorza. Casado con Isabel Sullá, hija de los señores de Sopeira, tuvo de ella a José de Azcón, ascendido al grado de capitán como su padre en 1631; a otro Antonio de Azcón, que ostentó el de sargento, y a Ana, la mujer de Cristóbal de Bardají ya citada.

Hijo de José de Azcón era el ya mencionado Jacinto de Azcón. Sirvió este al rey Felipe IV en España, Cerdeña y Milán desde 1635 hasta 1638. Elegido capitán de infantería, su valor y distinción le merecieron los ascensos a capitán de infantería, maestre de campo, gobernador de armas de Ribagorza, Puente de Montañana y otras plazas. Socorrió y recuperó algunas más en el condado y también en Cataluña, principalmente la de Castel-León, en el valle de Arán, en 1643.

Era a finales del siglo XIX cuando los Azcón ejercían mando y vigilancia en las fronteras ribagorzananas. Alfonso de Azcón había sido “capitán de la compañía de los naturales y vecinos de la villa de Benasque”, en cuyo cargo cesaba en enero de 1697. En 1764, Carlos Antonio de Azcón Potán y de Oliver figura como señor del lugar de Castarner y patrón de su rectoría.

En la familia de los Azcón se sabe de miembros que vistieron el hábito de san Juan de Jerusalén y de las tres órdenes militares, aparte por lo menos de una mitra en la persona de otro *Zebrián* (Cipriano) de Azcón, obispo electo de Alguer (Cerdeña), que fue también miembro del Consejo del rey. Era éste tío del capitán antes citado, Jacinto de Azcón.

La falta de datos nos obliga a saltar a 1866. En ese año el señorío de Castarner y de Guayente figura a nombre de doña María del Pilar de Azcón y Altamira, condesa de Valcabra, que vive en Barcelona. He conocido todavía a quienes recordaban haber visto llenos los graneros del castillo, producto de los censos percibidos en el señorío. Como sobre Guayente, los Azcón ejercían patronato sobre la iglesia parroquial de Castarner. Es obra del siglo XVIII y tanto su arquitectura como el menaje litúrgico demuestran la pujanza de la casa por estas fechas. Se conserva una custodia en plata repujada que lleva grabada esta inscripción: “D. CARLOS ANTONIO AZCÓN POTAU Y DE OLIVER SR. DEL LUGAR DE CASTARNER Y PATRÓN DE LA RECT. (1764)”.

Los hasta aquí citados son los títulos de nobleza que nos han parecido más relevantes, aunque no son los únicos. Una investigación exhaustiva permitiría decir algo sobre los Sullá, de Sopeira; los Benavent, de Benavente de Aragón, en el valle de Fantova; los Meitat, que se mueven por los entornos de Merli; los Maloleón, afincados en el valle de Benasque, etc.

LOS CARLANES O CASTELLANOS Y SUS CARLANÍAS

Los *carlanes* cuidaban del castillo, donde lo hubiera, y de las rentas del mismo. Eran a modo de un beneficio o prebenda cívico-militar con patrimonio y rentas cuyo carácter público

no impedía su condición vitalicia y sucesión hereditaria. En caso de vacante, el señor o conde podía asignarlo libremente y gratificar y acomodar con ellos “a los hidalgos que le sirven, los cuales han de acudir en tiempo de paz, de guerra a su servicio, con hueste y cabalgada sin que el conde lo quiera”.

Las *carlanías* que figuran en la nómina oficial son la de Chiriveta-Mongay, con lugares a ella vinculados que poseía la casa de Sástago; la de Capella, en manos de don Martín de Aragón, y las de Entenza, Mellerá, Fantova, Perarrúa, Miravet, Güel, Cornudella, Monesma, Calvera y Aguilar. En la relación faltan muchas. Consta que las había en Bonansa, cuyas rentas se subastaban en el siglo XVIII todavía. En Santorens aún existe la casa del Carllán. En Torre de Obato sigue abierta la casa del Carllán, que tiene aires de bonito palacio renacentista. En Seira es bien conocida la Cazanía o Carlanía, monte propio de alguna castellanía. En Abella, lo mismo que en Alins, aún siguen en función las casas Castellano, que no eran otras que las tradicionales *carlanías*. Las conocidas por casa Castillo en Castejón de Sos, Neril, Ballabriga y otras varias conservan su nombre por su antiguo empleo de encargados y beneficiarios del castillo del lugar.

El castillo, que en su origen surgió como lugar de defensa y de refugio, amplió luego su función pasando a ser la casa del pueblo, como lo es el ayuntamiento actual. Y es probable que teóricamente conserven tal condición. Pero, al quedar en manos privadas, con unas garantías tan concretas y vitales, llegaron a perder todo carácter público, que se extinguió totalmente con los cambios políticos de alto nivel de quienes aquellos derechos dependían. En lugares difíciles e incommunicados nadie cuidó de reivindicarlos, convirtiéndose la posesión en derecho inmemorial.

LAS CABALLERÍAS

Las caballerías respondían a la necesidad de contar con un servicio militar eficaz y permanente. Quien recibía una caballería de “honor” se obligaba “a mantener sobre las armas un cierto número de hombres dispuestos a servir al rey o señor cuando lo requiriere”. Tal servicio era con frecuencia pagado con dinero, a razón de 500 sueldos por caballería. El rey concedía las rentas o impuestos de un lugar determinado a un noble con la obligación de servirle con un número de caballeros proporcionado a la cantidad asignada.

Las caballerías eran, por tanto, como un beneficio laico a merced del rey o del conde y señor del lugar o territorio. Eran objeto de transmisión y compraventa al arbitrio del señor. Pedro II y Jaime I de Aragón vendieron muchas de las caballerías de su tiempo presionados por necesidades económicas. De 700 que había en Aragón bajaron a 150. Los nobles del reino acusaron al rey de tal desafuero y le exigieron crear nuevas caballerías, con la salvedad de que se adjudicasen a gentes naturales del reino. Y, en un momento de tensión entre el rey y sus nobles, les advirtió de que había creado varias de ellas. Consta que Felipe de Castro recibió del rey Alfonso V de Aragón 30 caballerías en 1425, y debía de ser, pues, por la posesión de alguna caballería en extinción por lo que los de Montañana habían de asistir con un caballo armado a los requerimientos del señor en 1549.

Lo mismo que el castellano, el caballero gozaba de patrimonio y privilegios allí donde la caballería se afincaba. Y asumía la obligación de atender al señor en paz y en guerra. Hay casas en nuestro país que gozaban de aquellos privilegios; casa Caballé de Santorens, de Morens, Caballera... vieron títulos que algún día participaron de condición nobiliaria. Se lucraron con aquellos privilegios lo mismo que con el botín de las campañas en las que participaron. Contaron en las sesiones de Cortes con uno de los cuatro brazos en que aquellas se organizaban. El devenir de los tiempos los encontró anclados en sus viejas costumbres y pasó de largo con su progreso.

LAS INFANZONÍAS

Según Vidal y Canellas, obispo de Huesca y acreditado jurista, *infanzón* derivaría de *infante*. Infantes eran los hijos de reyes que no llegaban a ocupar el trono. Y los descendientes de estos vinieron a llamarse infanzones. Pero el título de sangre pasó a ser honorífico, aplicable a personas distinguidas y privilegiadas. Y las prerrogativas que el título llevaba aparejadas hicieron que este se divulgase y se concediese fuera de las genealogías regias, por servicios o gracias especiales.

En Aragón a los infanzones reconocidos por especial concesión, no por título de sangre, se les llamó infanzones ermuniós, porque eran “libres y exentos de todo género de servicios”. Gozaban de un sinfín de inmunidades y exenciones fiscales y tributarias, y eran dueños de admitir o rechazar las cargas que otros tenían la obligación de asumir. De ser convocados a Cortes Generales, debían asistir en persona, a diferencia de los rícohomes, que podían enviar a ellas procurador o representante. En acciones de guerra venían obligados a participar durante tres días con gastos y pan a su costa; para más tiempo, gastos y salario corrían de cuenta del convocante, fuera éste rey o señor.

Era raro el pueblo ribagorzano, aun el más pequeño, en el que no hubiera uno o varios que alegasen su condición de infanzones. Cuéntase que era tal el número de estos en Ribagorza que en algunas de las Cortes reunidas en Monzón aquellos bajaron vestidos y equipados en forma ordinaria, calzados con abarcas y alforjas para la merienda, como quien iba a la feria. Algo habría de verdad en todo ello, pues no tiene fácil explicación la abundancia de escudos nobiliarios adornando la entrada de muchas casas ribagorzananas y el uso de la *de* precediendo a muchos de los apellidos: de Mur, de Finestras, de Meitat, etc.

Los abusos impusieron la necesidad de demostrar el título documentalmente y en el censo de 1549 el procurador fiscal que acompañó al conde don Martín de Gurrea y Aragón hacía constar en acta que se les reconociera el título y los privilegios de él derivados siempre que lo demostrasen.

LAS CARGAS PÚBLICAS: “JUNTA”, “HUESTE Y CABALGADA” Y “DERECHO DE CENA”

Es corriente encontrar entre los derechos invocados por el rey, conde o señor de un lugar los de “junta”, “hueste y cabalgada” y “cena”. Son derechos que hacen referencia a una serie de

servicios públicos que los vecinos debían conceder en orden a la prestación militar en tiempos de guerra o a otras exigencias de carácter público. Entre los más corrientes figuraban los siguientes:

La junta. Era continuación de las famosas juntas que se establecieron en Aragón para defenderse de salteadores de caminos, ladrones y mala gente. Formaron entonces una hermandad en la que entraron pueblos grandes y pequeños para su ayuda mutua. De ellos derivó el concepto de *sobrejuntero* o jefe que aglutinaba a las diversas juntas de una misma comarca y que acabó asumiendo poderes político-administrativos.

Las juntas locales, al margen de los *sobrejunteros*, continuaron mucho tiempo en vigor, no solo para mantener el orden dentro del lugar respectivo sino para prestar otros servicios de carácter comunitario, como el arreglo de caminos, puentes y pasos, vigilancia u otras atenciones al servicio de la comunidad en general. El señor de turno podía imponer por derecho de fuero tales juntas con los servicios requeridos.

La hueste y cabalgada. Era el servicio militar que todo feudo debía prestar en caso de guerra o de movilización ordenada desde poderes más altos. Formaban la hueste el grupo armado de hombres de a pie, ordinariamente llamados “peones”. La cabalgada respondía al servicio de caballerías necesarias, bien para las formaciones de ataque o defensa, bien para el transporte de pertrechos y vituallas. El pueblo sometido a estas cargas debía prestar este servicio a su señor durante tres días, con gastos y pan por su cuenta; para periodos más largos habían de contratarse con soldada y gastos por cuenta del contratante.

El derecho de cena. Era el derecho de asistencia que correspondía al señor en sus desplazamientos y visita de los pueblos. Se conoce por “derecho de cena” porque el ágape nocturno comprendía el hospedaje para él y su escolta durante la noche. En realidad, el derecho de cena se extendía al desayuno de la mañana y la comida del mediodía, es decir, en términos actuales era la “pensión completa”. Este “derecho de cena” se imponía como un servicio a todo personaje público, civil o eclesiástico.

Discutían el abad de Alaón y el arcediano de Ribagorza Raimundo Oriol, por la posesión canónica de la iglesia de San Juan de Alins, cuyos derechos de provisión y rentas ambos pretendían. El obispo de Lérida, Guillermo Pérez, desplazado a Roda, sentenció que el abad poseyera la iglesia citada pero que el arcediano tuviera en la parroquia “derecho de cena” una vez al año para él y tres caballeros con sus lacayos que formaban su escolta. La anécdota, aun siendo de naturaleza eclesiástica, refleja la costumbre de carácter general en uso. El “derecho de cena” es una reserva feudal que encontramos repetida en diversos documentos.

EL PUEBLO LLANO. CENSOS E INFORMES

Ricohombres, caballeros, infanzones donde los hubiere con sus prerrogativas y exenciones eran las castas privilegiadas de los pueblos. Por debajo de aquellos estaba el pueblo llano, sujeto de deberes con algunos atisbos de libertad, con algún derecho de amparo y protección de los poderes públicos pero que en última instancia, y como siempre, es el pagano que carga con el gasto producido en todo el entramado de la sociedad condal, desde las riquezas palaciegas de Pedrola hasta el último sueldo del jurado local.

Son de excepcional interés al respecto algunos informes y censos realizados durante este periodo condal, donde se reflejan los altibajos de la población. Quizás hoy más que nunca interese conocer la evolución demográfica de nuestros pueblos, sometidos a un fuerte pesimismo a causa de la emigración y el cierre de sus casas. Los censos citados pueden decirnos que ningún tiempo pasado fue mejor. Si hubo épocas de crecimiento, convendría saber a qué pudo ser debido (la apertura de algún comercio o taller artesanal, herrería, carpintería, albañilería, feria, fonda, etc.), así como su decadencia. Una constatación de este tipo puede servir de lección para un futuro de esperanzas, ante la novedad de gentes tan dadas al turismo y a la movilidad, hambrientas de naturaleza y libertad campestre.

Censos de 1381 y 1385

Ya hice referencia en su momento a los censos de fuegos y maravedís realizados en 1381 y 1385 para recaudar el precio de un rescate del conde don Alonso, preso de los ingleses en la batalla de Nájera. Se trataba de reunir el equivalente de ciento cincuenta mil d. castellanos para dicho rescate. El que se hizo en 1381 hace recuento de los vecinos obligados al tributo del fogaje, a partir de mil sueldos fijados por el valor global de su hacienda. El de 1385 se refiere al impues-



La villa ribagorzana de Capella

to del maravedí, al que venían obligados cada siete años quienes poseían un haber patrimonial por encima de los diez ducados.

El haber hecho dos censos diferentes en tan breve espacio de tiempo fue debido a que el fogaje se recaudaba anualmente y el maravedí no devengaba hasta transcurridos siete años. El de 1381 se hizo, pues, dos años después del último recuento de maravedís y hubo que aguardar hasta 1385 para realizar el siguiente. Como se verá, hay diferencias en el listado de un censo y otro que no son debidas al tiempo transcurrido. Tratándose de impuestos, entonces como ahora, no se puede excluir el fraude. Y la ocultación de bienes resultaba entonces mucho más fácil. Pero también son de considerar los títulos nobiliarios y otros factores que dividían a las familias en privilegiadas o no en orden a las obligaciones fiscales. Y se daban casos en que se obligaba al pago del maravedí y no al de fogaje o viceversa.

Ambos censos se extraen del trabajo publicado por José Camarena Mahiques, *Focs y morabatins de Ribagorza (1381-1385)*. Se excluyen de estos las valoraciones económicas patrimoniales, especificando tan solo los apodos de las casas o el nombre de sus titulares, muchas de las cuales lo conservan todavía.

BENAUARRE

FOCS (1381)

1. Ramon Ponç
2. G. Roy de la Ual
3. Bonanat Ribera
4. Jacme de les Eres
5. Berenguer de les Eres
6. Benauarre Sarra
7. Lo fyll de Domingo de Viacamp
8. Steue d'Estanya
9. Arnau Duran
10. Berenguer Ferrer
11. Guyamo de Comasorda
12. Nicholau Fuster
13. Pere Loças
14. Berenguer del Mayll
15. Domingo de les Eres
16. Ramon Juhanes
17. G. de Sadaruy
18. Steue de Cogullo
19. Pere de Balestre del Aspra
20. Domingo Albiol de la Uila
21. Ramon Guari
22. Pere Cogullo
23. Steue de Montanuy
24. G. Roy de Lauasa
25. Arnau de Montanuy
26. Arnau de Trasloriu
27. Domingo Gaço de la Vall
28. Ramon Gaço del Obach
29. Bernat Maraculla
30. Domingo Marti
31. Pere de Sebilía
32. Domingo de Ceylla
33. Bernat Duran
34. Pere Salas
35. Bernat Salvador
36. Bertran Cuba
37. Sançona d'en Margues
38. Guiamona Fustera
39. Bernat Quiliç, mercader
40. Anthoni Ceyla
41. Na Uilanoua
42. Bernat Quiliç, cener

MORABATINS (1385)

1. Ramon Pon
2. Son fill, Ramonet
3. Ramon de boix
4. Jaume Serra
5. Bernat Just
6. Son Fil
7. Sa filla
8. Apariçi Lop
9. Domingo Roy de la Vall
10. Sa mare
11. La muller de Bernat d'Estopanya
12. Bonanat Ribera
13. Son fill, Lorenç
14. E l'altre fill, Pere
15. Pere Caxigos
16. Jaume de les Eres
17. Sa sogra
18. Bernat de Castello
19. Ramon de Castello
20. Sa mare
21. Berenguer de les Eres
22. Pere Roy de Peu de Gallina
23. Soriano, son pastor
24. Sos fills
25. Pere Cella
26. Benauarre Serra
27. Minguet de Viacamps
28. Sa mare
29. Pere Albiol de Borraç
30. Bernat Ballestres
31. Steue d'Estanya
32. Son fill
33. Arnau Duran
34. Sa mare
35. Berenguer Ferrer
36. Guiamo de Coma Sorda
37. Un fill maior
38. Lo fill menor
39. Nicolau Fuster
40. Sos fills, que son III
41. Pere Loças
42. Berenguer del Mall

FOCS (1381)

43. Ramon de Viacamp
44. Domingo Ribera
45. Pere de na Mora
46. Ramon Saluador
47. Pere Boyll
48. Pere de Calasañç
49. Bernat de la Pardina
50. Gonbau Ceyla
51. Domingo de Qualasañç, mercader
52. Domingo Merçer
53. Jacme Maça
54. Domingo de Calasañç, trompador
55. Domingo Guarmo
56. Eximeno Boyll
57. Bernat de Calasañç
58. Ramon Ferer del Romeu
59. Gullamo Saluador
60. Ramon Juglar d'Amont
61. Pere Paylares
62. Berenguer Morens
63. Domingo Duran
64. Ramon Juglar del Regaçoll
65. Lorenç Ponç
66. G. Rog de Bary
67. Maria Ferrera
68. G. Ceyla
69. Pere Boraç
70. Domingo Gaço
71. Guyamo Manqua de la Serra
72. Domingo Sabater
73. G. Sagarra
74. Saluador Monclus
75. Bernat Bonet
76. Domingo Ferrer de la Ual
77. Bernat Just
78. La muyler d'en Roy de Peu de Galina

MORABATINS (1385)

43. Domingo de les Eres
44. Andreu Çeruuna
45. Minguet Jusseu
46. Sa auia, n'Agnes
47. Guiamo Jusseu
48. Na Gascona
49. Steue Johanes
50. Sa mare
51. Guiem de Sadarruy
52. Son fill
53. Arnau Fuster
54. Sa mare
55. Dolça de la Ribera
56. Ramon Lobato
57. Domingo de Cogulo
58. Pere de Ballestres del Aspra
59. Guiem Ballestres
60. Gombau Matos
61. Apariçi Merina
62. sa filla
63. Domingo Albiol de la Vila
64. Son maçip Guiamo
65. Ramon Guari
66. Sa germana
67. Guiem de Ballestres, texidor
68. Guiem, son fill
69. Pere Cogulo
70. Steue de Montanuy
71. Bernat Fuster, son genrre
72. Tamarit Seguanta
73. Guiem de Palleres Marti
74. Domingo del Stall
75. Sa filla
76. Johan Rodrigo
77. Arnau Fuster Gasco
78. Domingo Gaço de Bassa

BENAUARRE

FOCS (1381)	MORABATINS (1385)	113. G. de Balestres	113. Les nets de Matheu
79. Bernat Balestres	79. Domingo Ballestres	114. Tamarit Saganta	114. La muller de Domingo Matheu
80. Andreu Çerbuna	80. Perot, fill de Guiamo Ballestres	115. Johan Rodrigo	115. Sa filla
81. Domingo Juseu	81. Miquel de Maçariequo	116. Domingo Gasço de Lauasa	116. Domingo Roy
82. G. Fuster	82. Guillem Royg de la Bassa	117. Johan Ferer	117. Son fill, Bernat
83. Dolça de la Ribera	83. Son fill, Gili	118. Ramon Manal	118. Bernat Manqua
84. Guyamo de Balestres, menor de dies	84. Nicolau de Tores	119. Domingo Balestres	119. Granada
85. Domingo del'Stayll	85. Arnau de Montanuy	120. Nicholau de Tores	120. Miquel Salas
86. Bernat Morens	86. Arnau Morens	121. Domingo de la Ribera	121. Bernat Trogal
87. Guyamo Cabalbo	87. Sa mare	122. G. Manqua de Sadaruy	122. Guiamo D'Alos
88. Arnau del Riu	88. Arnau de Tras lo Riu	123. Domingo Roy	123. Arnau Torres
89. Johan Costurer	89. Son fill, Domingo	124. Domingo Matheu	124. Son fill, Berenguer
90. Frances D'Alins	90. Domingo Gaço de Girach	125. Bernat Manqua	125. Frandesch d'Elins
91. Berenguer Barils	91. Ramonet Gaço, son frare	126. Arnau de Tores	126. La muller de Berenguer Bineta
92. Miquel de Roda	92. Na Guiamona, lur mare	127. Bernat Uiuet	127. Minguet de Comassorda
93. Lo fyll de Ramo Ferer	93. Ramon Gaço del Obach	128. Pere de les Eres	128. La hereua de Domingo Cella
94. Guyamo Ferer	94. Bernat de la Fexa	129. Berenguerot Balestres	129. Ferrer de Colls
95. Guyamo de Viacamp	95. Guiamo Cabalbo	130. Berenguer Balestres	130. Johan Millera
96. Pere Boxados	96. Bernat Macarulla	131. Bernat del Aspra	131. Bernat lo Gasco
97. Tamarit Ceylla	97. Son fill, Pere	132. Pere Ceyla	132. Son fill, Peyro
98. Arnau del'Aspra	98. Maria Trauera	133. Bertholomeu de Monso	133. Bernat Duran
99. Arnau Guell	99. Lo pastor d'en Pere Macarulla	134. Marti Ferrer	134. Pere de Vall de Lou
100. Na Salas	100. Domingo de la Ribera	135. Na Balaguera	135. Pere Salas
101. Guyamo Brau	101. Domingo Serra	136. Jacme Puyoll	136. Na Borraça
102. Bartholomeu Maries	102. Domingo Marti	137. Pedro de Benauarre	137. Bernat Saluador
103. Arnau del Pla	103. Sa sogra	140. Arnau Pigo	138. Bertran Saluador
104. Matheu Paylares	104. Na Blanca Noguera	141. Pere Miquel	139. Son fill, Domingo
105. Pere d'Aler	105. La Hereua de Jaume Dura	142. Domingo de Viacamp, fill d'Andreu	140. Miquel de Roda
106. Na Ermesen del Satayll	106. Guiamo Marques de Sardanuy	143. Domingo de Sent Christouol	141. Na Rotlana
107. Ramon de Box	107. Pere Cella, Manqua	144. Domingo d'Alos	142. Guiamo Paul, fuster
108. Jacme Sarra	108. Johan del Aspra	145. Domingo de Peramada	143. Berenguer Paul
109. La muyler de Bernat d'Stopanya	109. Son fill	146. Parici Lob	144. Bernat Biuet
110. Bernat de Castello	110. Pere de Sibilia	147. Guyamo Juseu	145. Pere de les Eres
111. Na Gascona	111. Son fill	148. Na Traslomera	146. Son fill
112. Aparici Merina	112. Son macip, Lobet	149. Guyamo de Falç	147. Sançona d'en Mangues
			148. Minguet d'Albea, son macip
			149. Altre son macip, Jaumet

BENAUARRE

FOCS (1381)	MORABATINS (1385)	FOCS (1381)	MORABATINS (1385)
150. Miquel de Maçariecho	150. Altre pastor seu	187. Barcelona Ferera	187. Domingo Ribera
151. La gira-blat	151. Na Guiamona Fustera	188. Abram lo Çabater	188. Son genrre
152. Bernat de la Flexa	152. Berenguer Ballestres, correu	189. Pere de la Plaça	189. Pere Ruo de na Mora
153. Berenguer Buro	153. Sa filla	190. Guyamo Roy	190. Tamarit Cella
154. Domingo Sarra	154. Bernat Quiliç, mercader	191. Pere Matheu	191. Son genrre
155. Na Blanca Noguera	155. Son fill, Bernardo	192. En Pasamar	192. Ramon Saluador
156. Bernat lo Gascho	156. Un macip del dit en Benat		193. Pere Lois Boyl
157. Granando	157. Altre son macip		194. Sa mare
158. Johan Miyera	158. E altre son macip		195. Alfonso Boyl
159. Miquel Salas	159. Guiamo Ferrer		196. Marta d'en Romeu
160. Pere Congost	160. Jaume Ferrer, son fill		197. PereDe Calasañç
161. Bernat Torgall	161. Na Coltellera		198. Son genrre
162. Guyamo d'Alos, boser	162. La muller de Lastanos		199. Gombau Çella
163. Na Bineta	163. Son fill, Guillamonet		200. Son fill, Ramon
164. Ferer de Coll	164. Altre son fill		201. Son macip, Pere Figuerola
165. Pere de Valdelou	165. L'ereu d'en Berenguer Çella		202. Guillem del Aspra, moliner
166. Na Boraça	166. Bertholomeu Betes		203. Martin Ferrer
167. Na Rotlana	167. Lo perayre		204. Maria Pigua
168. G. Pahul	168. Na Vilanona		205. Domingo de Calasañç, mercader
169. Berenguer Uiuet	169. Bernat de Tamarit		206. Son fill
170. Berenguer Pahul	170. Berenguer Burro		207. Domingo de Medians, son macip
171. Maria Coltelera	171. Son fill		208. Domingo Merçer
172. Betes	172. Son frare, Ramonet		209. Jaume Maça
173. Bernat de Tamarit	173. La hereua de Minguet Cella		210. Son genrre
174. Guyamo Juseu	174. Na Sibilia Caxigoha		211. Alfonso, macip d'en Jacme Maça
175. Domingo Bayona	175. L'ereu de Guiamo de Viacamp		212. Domingo de Calasañç, trompador
176. Matheu de Santa Pau	176. Sa mare, na Domenya		213. Son macip, Perico
177. Pere de Monso	177. En Pere de Boxadis		214. Jaume Puyol
178. En Fuster	178. Bernat Quiliç, cener		215. Domingo Garmo
179. Ramon Quiliç	179. Berenguer Ballestres, çabater		216. Exemeno Boyl
180. Muylar de Ramon Ceyla	180. Domingo Bayona		217. Bernat de Calasans
181. Maria Trauera	181. Bernat de la Pardina		218. Sa mare
182. Johan de Monso	182. Son fill, Bernat		219. Una sa filla
183. Bertran Saganta	183. Ramon de Viacamp		220. E altra sa filla
184. Ramonet d'Aler	184. Son fill		221. La muller d'en Perico de Benauarre
185. Na Miranda	185. Bertholomeu de Monso		222. Ramon Ferrer del Romeu
186. Domingo Maylasen	186. Guillem de Monso		223. Son macip

BENAUARRE

MORABATINS (1385)

- 224. Guiamo Salvador
- 225. Guiemo Brau
- 226. Johan de Monso
- 227. Miquell Ferrer
- 228. Bertholomeu Maries
- 229. Guiamo Jusseu
- 230. Ramon Juglar d'en
Amunt
- 231. La muller de Tamarit
Gaço
- 232. Sos fils
- 233. Arnau del Plano
- 234. Son fill
- 235. Pere Pallares del
Plano
- 236. Son fill
- 237. Bertran Seguenta
- 238. La filla de la Tosquella
- 239. Berenguer Morens
- 240. Son fill
- 241. Domingo Dura
- 242. Son genrre
- 243. Ramon Juglar del
Regaçol
- 244. Son fill
- 245. Lorenç Pons
- 246. Son pastor
- 247. Guillem Roy de Bari
- 248. Son fill, Thomas
- 249. Ramon Ferrer de Mari
- 250. Giem Çella
- 251. Son fill
- 252. Pere Boraç, notari
- 253. Domnigo Gaço
- 254. Son macip, Ramonet
- 255. Piquer
- 256. Guiamo Manqua de la
Serra
- 257. Pere Miquel
- 258. Domnigo Çabater
- 259. Son fill
- 260. Domingo de Viacamp
de la Serra
- 261. L'ereu de na Portella
- 262. Pere Cluha

MORABATINS (1385)

- 263. Ramonet Clua
- 264. Son frare, lo menor
- 265. Ramonet d'Aler
- 266. Guiem Segarra
- 267. Son fill, Pere
- 268. Domingo D'Alos
- 269. Domingo de Peramada
- 270. Salvador Monclus
- 271. Arnau del Riu
- 272. Arnau de la Pedra
- 273. Sa sogra
- 274. Johan Ferrer
- 275. Bernat del Aspra
- 275. Bernat del Aspra
- 276. Na Berengerona,
muller quondam
de Berenguer Biuet
- 277. Matheu de Senta Pau
- 278. Berenguer Barrils
- 279. Son Maçip, Bernat Sala
- 280. Bernat Ferrer
- 281. Pere de les Eres
- 282. Son fill
- 283. Johan de Sent
Chistouol
- 284. Sa mare
- 285. Jaume dela Vall
- 286. Bernat de Sent Andreu
- 287. Barçalona, germana
de Berenguer Ferrer
- 288. Ramon Manal, çabater
- 289. Pere de la Plaça
- 290. Guamo de Falç
- 291. Na Salas
- 292. Guiamo d'Abella, sartre
- 293. Jantou Anaboch
- 294. Abraham Gormençano
- 295. Boraç, carnicer
- 296. Guillamon, Roy
- 297. Domingo de Sent
Chistouol
- 298. Jaume Menal
- 299. Pere Veça
- 300. La filla de Ramon Menau
- 301. Jaume Pelat, pastor

ELINS

FOCS (1381)

1. En Johan Felip
2. Pere d'Aguilar
3. Pere Gauasa
4. Jacme de Cases Noues
5. Domingo Guasch
6. Pere Bonet
7. Domingo de Uiues
8. Agnes de Sent Marti

MORABATINS (1385)

1. Primo, Aparici de Sent Jacme
2. Agnes de Sent Marti
3. Domingo Guasch
4. Ramon Philip
5. Ramon de Picornel
6. Bernat Maçana
7. Ramon de Peyronel
8. Pere d'Aguilar. Paga mig morbati, que l'altre es del Spital

FOCS (1381)

9. Ramon de Peronel
10. Ramon Piedro
11. Domenya Labaçuy
12. Ramon Felip
13. Bernat Maçana
14. Johan don Ferer

MORABATINS (1385)

9. Ramon Piedro
10. Johan Perez de l'Auellana
11. Domingo Dezpug
12. Pere Gauasa
13. Johan don Ferrer
14. Jacme Cases Noues
15. Pere Bonet
16. Ermesen de Seniu

AÇANUY

FOCS (1381)

1. Arnau de la Tore
2. G. de Sent Vicents
3. Marcho Puroy
4. Pericho Ros
5. Ramon de Codoyosa
6. Bertolomeu Bardina
7. Bernat de Falç
8. Domingo Sanç
9. Ramon Puroy
10. Anthoni Gaylart
11. Johan Benasch
12. Johan de Sent Viçents
13. Arnau de Benauent
14. Lo capella Meler, per los bens de seruitut
15. Bernat Valonga
16. Pere Siscar
17. Bernat Bardina
18. Quiliç de Uiues
19. Bertholomeu Guitart
20. Anthoni Marques
21. Frances Manqua
22. Arnau de Castello
23. Pere Taylada
24. Ramon Albi

MORABATINS (1385)

1. Primo, Pere Alber
2. Domingo Mateu
3. Pere na Bernada
4. Fyllas de Beringer de la Tore
5. Agnes, muyller del dit Beringer
6. Domingo Puroy
7. Guyamo de Casteyllo
8. Domingo Piquer
9. Jacme Piquer
10. Na Jacma d'en Marques
11. Maria d'Ager
12. Guillem de Sent Vicent
13. Johan Bardina
14. Ramon del Ancils
15. Antona Siscar
16. Marcho Puroy
17. Pere Siscar
18. Pere Benasch
19. Domingo de Puyo
20. Bernat Ferrer
21. Pere Albi
22. Pericon Ros
23. Bernat de Balonga
24. Vicent Vedeylla

FOCS (1381)

25. Johan del Rey
26. G. de Castello
27. Pere Corbera
28. Johan Bardina
29. G. Taylada
30. Viçent Vedeyla
31. Ramon Badela
32. Ramon Burgeu
33. Steue Corbera
34. G. de Puroy
35. Johan Porquet
36. G. Calbo
37. Miquella de Vall
38. Guyamo de Codoyosa
39. Domingo Albi
40. Bertholomeu Bermo
41. Bertholomeu Bermo, menor de dies
42. Pere Albert
43. Pere de na Bernada
44. Arnau Piquer
45. Na Yacma de Marques
46. Maria d'Ager
47. Ramon dels Ancils
48. Pere Benasch
49. Pere Albi
50. Bernat Ros

MORABATINS (1385)

25. Bernat Ros
26. Bernat Bardina
27. Bernat Bardina, son fiyll
28. Ramon Badella
29. Pere del Soler
30. Ramon de Codayosa
31. Pere de Codayosa
32. Pere Monge
33. Ramon Chicot
34. Ferrer Vida
35. Bernat de Biuas
36. Frances Marques
37. Quiliz de Biues
38. Domingo Boxet
39. Ramon Burgeu
40. Exemeno de Adan
41. Na Çoliua
42. Guillem Puroy
43. Domingo Albi
44. Guillem Puroy
45. Steua Corbera
46. Guyamo Albi
47. Bertholomeu Guitart
48. Bertholomeu Guitart, son fiyll
49. Domingo Vida
50. Ramon Balester

AÇANUY

FOCS (1381)

51. Ramon Ros
52. Pere del Soler
53. Françes Marques
54. Pere Lob
55. Domingo Buxeda
56. Caterina de Malrich
57. Fere Vida

58. Arnau Sanç
59. G. de Viues
60. Ramon Chiquot
61. Na Guilameta
62. Eximeno d'Adam
63. Domingo de Uida
64. Guyamo Albi

65. Johan de Fonthoua

66. Perico Pere, per los bens de seruitut
67. Thomas Porquet, per los bens de seruitut

MORABATINS (1385)

51. Miquella de Val
52. Dolciqua Jeser
53. Guillem Calbo
54. Arnau Sants
55. Guyamo de Biues
56. Bertholomeu Bardina
57. Bertholomeu Bardina, son fyll
58. Jacme Salado
59. Sibilia de Ros
60. Agnes de la Tores
61. Bernat de Falçs
62. Domenga de Falçs
63. Johan de Fontoua
64. Fylls de Pere de Çentenera
65. Bertholomeua de Domingo Sants
66. Sibilia, fylla de Beringer de Codayosa
67. Francesch Mancha
68. Antoni Marques
69. Arnau de Casteyllo
70. Arnau Ferrer
71. Bertholomeu Bermo

MORABATINS (1385)

72. Agnes Bermo
73. Ramon Puroy
74. Guillem Tayllada
75. Antoni Gayllart
76. Ramon Albi
77. Ramon Albi, son fyll
78. Fylls de Pere Tayllada
79. Bela, myuller de Pere Tayllada
80. Johan Benasch
81. Johan de Sent Vicent
82. Na Maria, mare de aquell
83. Perot de Corbera
84. Guiamonet Puroy
85. Guyamo Nebot
86. Nadalet, macip de Bernat de Falçs
87. Fylla de Domingo Puroy
88. Bertan d'Espesch
89. Johanet, pastor de Johan de l'Auelana
90. La sayoneta
91. Pere Lop
92. Fylls de Pericon Ros
93. Domingo Sanch

STOPANYA

FOCS (1381)

1. Ramon de les Eres
2. Pere Porquet de la Serra
3. Johan Nauarre
4. Johan Mehuyll
5. Arnau Myllera
6. Saluador Bret
7. Arnau Sunver
8. Ramo Monrog del Arch
9. Ramon Porquet
10. Guyamo Meri del Quodo
11. Ramo Monrog, mayor de dies

MORABATINS (1385)

1. Primo, Maria, muyller que fo d'en Ramon de Penauera
2. Ramon de les Erres
3. Monso Gomar
4. Guyamo Beo
5. Ramon Çorita
6. Pere Gasco
7. Pere de la Serra
8. Ramon Meller
9. Johan Nauare
10. Pere Negre
11. Bernat, son fill

FOCS (1381)

12. Arnau Porta, fyll d'en Johan
13. G. Porta
14. Ramon Scoda
15. Arnau Bollo
16. Pere de la Muria
17. Guyamo Caldes
18. Berenguer Pasqual
19. Monso Porta
20. Johan Yolia
21. Johan Porquet
22. Miquel Domenech
23. Ramon de Tores
24. Arnau Porta, fyll d'en G.

MORABATINS (1385)

12. Pericho Oller
13. Sa fylla
14. Bernat del Obach
15. Fills de Berenguer Bret
16. Saluador Bret
17. Pere, son fill
18. Arnau Sunyer
19. Felip Gomar
20. Nicholau Galindo
21. Guillem Millera
22. Johan Bret
23. Ramon Queno
24. Pere Oller

STOPANYA

FOCS (1381)

25. Ferer Jolia
26. Ramon Canporeylló
27. Ramon de Poll, fyll d'en Monso
28. Pere Clusa
29. Guyamo Porquet
30. Johan de Cabestany
31. Bernat Meler
32. Anthoni Porquet
33. G. Beho
34. Pere Negre
35. Ramon Meler
36. Marcho de Gauasa
37. Arnau de Benauarre
38. Felip Gomar
39. Pere Oler
40. Guyamo Meri
41. Pere de Clarmont
42. Berenguer Roqua
43. Pere Puyol
44. Miquel Martí
45. G. del Obach
46. Ramo de Poll, fyll de'n Ramon
47. Berenguer Sparti
48. Bernat de la Pena
49. Pere Romeu
50. Abram Juheu
51. Ramon Fertuny
52. Guyamo Turch
53. Johan Truch
54. Bernat Qualdes
55. G. Spanyol
56. Pericho Arpella
57. Ramon Codo

MORABATINS (1385)

25. Arnau de Benauarre
26. Beneta, muyller d'en Pere Porquet
27. Johan Meuyll
28. Guyamo Meri, fill d'en Saluador
29. Pericho Bret
30. Michell Capella
31. Bernat Stiu (?)
32. Pere de Clarmont
33. Ramon Monrog, menor de dies
34. Ramon Porquet
35. Fills d'en Ramon Monroy, scola
36. Guyamo Meri
37. Ramon Monroy, major de dies
38. Arnau Millera
39. Sa mare
40. Berengerona, filla que fo de Ramon Monroy
41. Berenguer Roqua
42. Pere Cansalada
43. Guyamo Bret
44. Arnau Raedor
45. Guyamo Porquet, menor de dies
46. Na Roya
47. Pere Puyol
48. Sa filla
49. Muyller de Antonio Marti
50. Muyller de Marcho Bret
51. Ramon Miret
52. Dolça, muyller d'en Arnau Porta
53. Dolça, muyller d'en Nadal Bollo
54. Domenga d'en Saluador Peyro
55. Arnau Morosa
56. Johan Vidal
57. Arnau Marti

FOCS (1381)

58. Nicholau Galindo
59. Johan Bret
60. Ramon Queno
61. Ramon Miret
62. Hereus de Bernat Miret
63. Arnau Morosa
64. Arnau Jolia
65. Anthoni de Beranuy
66. Monso Fort
67. Guyamo de Castelsent
68. Bertholomeu Vidal
69. Bernat Garcia
70. Bertran Uicent
71. Ramon Quales
72. Pericho Çabater
73. Na Perauera
74. Ramon Corita
75. Pere Gascho
76. Pericho Oler
77. G. Quabana
78. Guyamo Mylera
79. Perico Bret
80. Miquel Arpella
81. Pere Cansalada
82. Guyamo Bret
83. Jacme Roy
84. Marcho Bret
85. Nadal Bollo
86. Pere Çascala
87. Johan Uidal
88. Arnau Finestres
89. Na Olera
90. Ferera de Arnau Rey
91. Na Ponça
92. Guyamo Romeu
93. Margalida
94. Pericho d'Abeyla
95. Domingo de Vila
96. Roger de Liera
97. Alecsen d'en Porquet
98. La muyler que fo de Anthoni Moros
99. Maria d'en Camara

MORABATINS (1385)

58. Guillem Porta
59. Berenger Spayoll
60. Pericho de Abeylla
61. Berenger Nicholau
62. Domingo de Villa
63. Roger de Liera
64. Pere Romeu
65. Muyller d'en Mateu Porquet
66. Abraam
67. Na Queno
68. Guyamo Caldes
69. Pere Colomi
70. Guyamo Turch
71. Ramon Fertuy
72. Sos fills
73. Pere de la Muria
74. Arnau, son fill
75. Guarcia, lo piquer
76. Guyamo de Castell Sent
77. Arnau Finestres
78. R. Scoda
79. Bernat Bollo
80. Arnau Bollo
81. Muyller d'en Soldeuilla
82. Sibila Olleta
83. Na Ponça
84. Guyamo Romeu
85. Ramon Paretich
86. Na Spayolla
87. Guyamo del Obach
88. Antonio de Benanuy
89. R. de Pol, fill d'en R.
90. Berenguer Sparti
91. Pericho Meuyll
92. Bernat de la Pena
93. Sos fills
94. Monso Fort
95. Ramon Almacor
96. Bernat Garcia
97. Guillem Garci
98. Bernat Colomi
99. Berenger Pasqual

STOPANYA

FOCS (1381)

100. Bernat Colomi
101. Ramon Paretich
102. N'Almachoa
103. Bernat de Reguart
104. Domingo Marti
105. Muylar que fo de Miquel Sparti
106. Arnau Mendoni

MORABATINS (1385)

100. Monso Porta
101. Johan Jholia
102. Sa filla
103. N'Almacoa
104. Bertran Vicent
105. Johan Porquet
106. Michel Domenech
107. Bertolomeu Vidal
108. Bernat Reguart
109. Johan Turch
110. Muyller d'en Bernat Caldes
111. R., son fill
112. Bernat, son fill
113. Ramon de Torres
114. Son fill
115. Arnau Porta
116. Son fill
117. Filla de Balager Gaço
118. Lo Broftech
119. Son fill

MORABATINS (1385)

120. R. Caldes
121. Jacme Jholia
122. Arnau Mendoni
123. Son gendre
124. Domingo Marti
125. Pericho Sparti
126. R. Camporeyllo
127. Son net
128. Pericho Arpella
129. Sa mare
130. Pericho Farter
131. R. Qodo
132. R. de Pol
133. Sos fills
134. Pere Clua
135. Son gendre
136. Arnau Jolia
137. Guyamo Porquet
138. R., son fill
139. Johan de Cabestay
140. Bernat Meller
141. Antoni Porquet

TOLBA E FALÇ

FOCS (1381)

1. Pere Sparti
2. Berenguer Ceyla
3. Domingo d'Alcaniç
4. Ramon de Sent Jacme
5. Pere Sayo
6. G. Bonet
7. Domingo Fonthoua
8. Ramon de Sola
9. G. Mirayles
10. G. de Cabestany
11. Ramon Loret
12. Ramon de Rius
13. Nicholau Pardina
14. N'Anthoni Sola
15. Bernat Albiol
16. Pere Benet

MORABATINS (1385)

1. Ramon de Sola
2. Domingo Fonthoua
3. Ramon, son fyll
4. Bernat Sarra
5. Ermesen, sa sogra
6. Pere Sparti
7. Pereto, son fyll
8. G. Gaço
9. Pere de Sol
10. Coronet
11. Hereu de casa de Pere Guari
12. Ramon dels Sarrans
13. Guyllem Miraylles
14. Domenya Pena
15. Bernat Albiol
16. Muylar de Ramo Mongay

FOCS (1381)

17. G. Gaço
18. Ramon Sarra
19. G. Loret
20. Ramon d'Albea
21. G. Duran
22. Domingo Feret
23. G. Arnau
24. Berenguer de Capdeuila
25. N'Apariça
26. Pere Pelegri
27. Maria Tores
28. Mingot de les Eres
29. Pere Duran
30. Pere Sagarra
31. Na Ribera
32. Na Marquesa
33. Na Tores
34. Pere Feret

MORABATINS (1385)

17. G. de Cabestayn
18. Son fyll
19. Na Puroya
20. Banqua Nadala
21. Ramon d'Aguilar
22. Marti de Sola
23. Domingo Lob
24. Pere Marques
25. Sa fylla
26. Guyamo d'Alnea
27. Fylla de Ferer d'Aulas
28. Domingo de Sola
29. Na Gracia
30. Johan de Sola
31. Ramon d'Albea
32. Son fylls
33. Pere Benet
34. Ramon Loret

TOLBA E FALÇ

FOCS (1381)

35. Blanca Nadala
36. Johan Albarich
37. Sançona Blanca
38. Johan de Tolba
39. Bonanat
40. Domingo Miquel
41. Comet

MORABATINS (1385)

35. Sa sogra
36. Guyamo Loret
37. Maria Loba
38. Sa neta
39. Berenguer Ceyla
40. Jacme Andreu
41. Berenguer de Capdeuila

FOCS (1381)

42. Dolça, muyler que fo de Pere de Rius
43. Monesma
44. Ramon Loret
45. Bernat Sarra
46. Domingo Lob
47. Arnau de Corona

MORABATINS (1385)

42. Sos fylls, que son dos
43. N'Apariça

VIACAMP E LITERA, amb son terme

FOCS (1381)

1. En Simo de Sent Christouol
2. Domingo Tores
3. Jacme d'Estada
4. Pere de la Almunia
5. Pere de Sent Christouol
6. Arnau de Monso
7. Ramon de la Obaga
8. Ramon Cascho
9. G. Girueta
10. Domingo Blanch
11. G. Ualsegura
12. Guyamo de Sent Christouol
13. Marti de les Eres
14. Domingo Ualsegura
15. Jacme de Caneles
16. Jacme Cascho
17. G. de Box
18. Arnau de la Coma
19. Maria de les Eres
20. Maria Colla
21. Ramon de Castello
22. Bernat d'Estada, texidor
23. Ramon Payllares
24. Na Boneta
25. Johan Corniol
26. Ramon de Mirauet

MORABATINS (1385)

1. G. de Sent Christoual, fyl d'en Pere
2. Guillem de Box
3. Pere de Box
4. Arnau d'en Monso
5. Ramonet de Sent Christoual
6. Ramonet de Monso
7. Domingo Tores
8. Bernat Tores
9. Bertholomeu de las Era
10. Na Tola
11. R. Coscon
12. Ramonet Coscon
13. Guillem Girueta
14. En Maçia
15. Pere Monguay
16. Johan de la Selua
17. R. de Casteylo
18. R. de Mirauet
19. Na Boneta
20. Los fylls de Pere Guauarela
21. Johan Coryol
22. Guyamo Valsegura
23. Pere Dorqual
24. Bernat d'Estada, texidor
25. En Jacme d'Estada
26. Son fyl, Bernat

FOCS (1381)

27. Fayda
28. Pere Marques
29. Pere Puy
30. Andreu de Sent Lorenc
31. Pere de la Obaga
32. Pere Mora
33. Guyamo de la Almunia
34. Ramon Vales
35. Bernat de Sent Lorenc
36. Bertholomeu d'Albea

MORABATINS (1385)

27. Guyamo de Sent Christoual
28. Domingo Maçia
29. Na Plegryna
30. R. de la Coma
31. Simon de Sent Chirstoual
32. Na Jacma
33. Arnau de la Coma

LITIRA, almunya de Viacamp

34. Domingo del Plan
35. Nadal de Palau
36. Marti Company
37. Na Pasquala
38. Sos nets
39. Pere Marques, juclar
40. Pere Puy
41. Marti de las Eras
42. Domingo Valsegura
43. Na Puya
44. Jacme de Canelas
45. Pere de la Hobagua
46. Pere Mora
47. Texidor
48. Bernat de Sent Lorenc
49. R. de la Hobagua
50. R. Pobla
51. Jacme Coscon
52. Bertolomeu d'Albea

LOÇAS

FOCS (1381)

1. Tamarit Amirat
2. Jacme Ferer
3. Jacme d'Escala
4. Johan Guari de la Uila
5. Guyamo Ferer
6. Johan Guari, hereu
7. Ramon Moreylo
8. Ramon d'Escala
9. Tamarit Comte
10. Ramon Comte
11. Ramon de Tamarit
12. Berthomeu de Balabriga
13. Pere Cabama
14. Guyamo Taylada
15. G. Amirat
16. Na Ierometa
17. Pere de les Ponçes
18. Arnau de Ramio
19. Johan Loret
20. Ramon de Ferebet
21. Ramon Rola
22. Ramon de Puymolar
23. Anthoni Buro
24. La Gilia
25. Na Folqua

MORABATINS (1385)

1. Primo, La Gilia
2. Pere d'Argalas
3. Guillem Loret qui es del Espital paga mig
4. Ramon d'Escala, caluer
5. Maria de Folquest
6. Los fylls de Guillem Moreylo
7. Na Solçona, qu'és del Espital
8. Tamarit Comte
9. Ramon Comte
10. Ramon de Tamarit
11. Bertolom de Valabriga
12. Ramon Moreylo
13. Bertolom de Brisa
14. Perot Guari
15. Maria Astera
16. Thomas Borils, Aquest paga a Talladrons
17. Paschuala
18. Bernat Termosa, paga a meytat al Spital
19. Na Berengerona macipa del abat de Paruos (?)
20. Guillem de Portoles, qu'és fa del Spital
21. Nicolau Berenguer
22. Guillem Amirat
23. Guillem Mauri
24. Ramon Çabater
25. Antoni Tayllada; aquest havia ja pagar a Casserres

FOCS (1381)

26. Johan Agosti
27. Pere Guary
28. Perico de Valabriga
29. Maury
30. Ramon Çabater
31. Nicholau Berenguer
32. G. de la Tore
33. Pere Lorenc
34. Pere Gauas
35. N'Argalas
36. Barnat de Lenner
37. Pere Ponç
38. G. Paylares
39. Pere d'Argalas
40. Lorença Mala
41. Maria Artera

MORABATINS (1385)

26. Benuarre Tayllada, qu'és fa del Spital
27. Guillem de la Tore
28. Na Pometa
29. Perico dels Ponçes
30. Bertolom d'en Uiu
31. Ramon del Puyal
32. Johan Loret
33. Na Marona;
34. Lo fiyll de Gillemet Ferrer
35. Arnau Ros
36. Bernat d'Argalas
37. Perico de Gauas. No ha de que pagar
38. Jacme Ferrer; a Lesquarre paga
39. Son macip, Berenguer de Sent Lorenc
40. Tamarit Amirat
41. La çabatera
42. Ramon de Fereret
43. Pere Ponçes
44. Bertran dels Ponçes
45. Johan Guari
46. Lorença Mala
47. Ramon Rotlan
48. Jacme d'Escala
49. Ramon del Quexigar, qu'és fa de la Egleisia
50. Johan, fill de Pere Guari
51. Antoni Burro
52. Ramon de Puymolar

CASTIGALEFF

FOCS (1381)

1. Anthoni de Sentes Mases
2. Ramon de Sentes Mases
3. Berenguer d'Açanuy

MORABATINS (1385)

1. Antoni de Santas Manças
2. Lo hereu de la casa de Johan de l'Ametlla
3. Ramon de la Criaçon

FOCS (1381)

4. Domingo de Puycontor
5. Berenguer de Puyercos
6. Berenguer Uerneda
7. Bernat de la Criaço
8. Pere d'Estanya

MORABATINS (1385)

4. Perico de Salanoua
5. Ramon de la Pena
6. La mare
7. Berenguer de Canuy
8. Ramon de Mercadal

CASTIGALEFF

FOCS (1381)

9. Guyamo de Quexigos
10. Domingo de la Criaçò
11. Domingo de Lener
12. Arnau de Riuyayner
13. Jacme de Riuyayner
14. Guyamo de les Pedreres
15. Ramon del Puyl, fyll
d'en Pere
16. Ramon de la Criaçò
17. Domingo de Montanuy
18. Ramon del Puy
19. Pere Fuster
20. Bertholomeu de la
Raureda
21. Monço de les Pedreres
22. Bernat Lob
23. Ferrer de la Grascha
24. Anthoni del Couilar
25. Domingo d'Abeyla

MORABATINS (1385)

9. Ramon del Puy
10. Son fiyll
11. La mare
12. Domingo de
Puycontor
13. Son fiylastre
14. Arnau de Puycotor
15. Berenguer de
Puycercos
16. Dos fiyls de
Bertholomeu de la
Roureda
17. Mosso dels Pedreres
18. Bernat Lop
19. Aseneta de la Amenlla
20. Berenguer Berneda
21. Agnes de Couillar
22. Bernat de la Criaçò
23. Sa neta
24. Pere de Canerol
25. Sa mare

FOCS (1381)

26. Ramon Albi
27. G. del Poci
28. Pericho de Salanoua
29. Ramo del Mercadal
30. Arnau de Puycontor
31. Anthoni de Senta Maria
32. Dolçeta de Pelicer
33. Maria de Fraual
34. Arnau del Puy
35. Jacme Manal
36. Arsen del Puyal

MORABATINS (1385)

26. Son frare
27. Guillamo de Quixigos
28. Son guentre
29. Domingo d'Abella
30. Domingo del Pociy
31. Guillem del Pociy
32. Guillem dels Pedreres
33. Sa mare
34. Guillem de la Tore
35. Ramon Alui
36. Arnau de Rivaner
37. Jacme de Rivaner
38. Sa mare
39. Ramon de Subitça
40. Arnau del Puy, texidor
41. La muyller de Ramon
Ponts
42. Antoni de Santa Maria
43. Na Dolceta
44. Na Rivaynera
45. Perico Fuster
46. Ramon del Puy

MONESMA

FOCS (1381)

1. Arnau Gaço de Quexanel
2. Ramon de Ramio
3. Arnau Gaço, notari
4. Ramon de Graell
5. G. de Quascona
6. G. de Sparuel
7. Bertholomeu de Sent Pere
8. Bernat de Vilacastell
9. Bernat dels Paylles
10. Bernat de Coll del Ayoha
11. Arsen del Ayoha
12. Nadal d'Orha
13. Arnau de Ramio
14. Ramon de la Mosquera
15. G. de Lebo

MORABATINS (1385)

1. Guillem del Puy
2. Bernat d'en Tонера
3. Berenguer de Ciroa
4. Jacme de Ciroa
5. Son fill, Antoni
6. Arnau Gaço de
Quixanell
7. Ramonet del Graell
8. Berenguer Carocha
9. Tomas de Somsex
10. Ramon de Castelnou
11. Sa neta
12. Pere de Salayna
13. Guillem del Sparuer
14. Arnau de Montfalco
15. Guillem de Coscona

FOCS (1381)

16. Berenguer de Caroqua
17. Ramon de Sparuer
18. Castelnou
19. G. del Puy
20. Berenguer de Ciroha
21. Jacme de Ciroha
22. Astruga del Pou
23. Pere de Salanya
24. Na Flor
25. En Ponç
26. Monço de Lebo
27. Thomas de Semsex
28. Pericho de Ribera
dels Payles

MORABATINS (1385)

16. Son fiyll
17. Aseneta del Col de la
Johan
18. Son guendre
19. Bernat del Col de la
Johan
20. Son guendre
21. Guillem de Lebo
22. Pere de Ribera
23. Bertholomeu de Sent
Pere
24. Na Flor de Vila Castell
25. Monçonet de Lebo
26. Nada de Roda
27. Dolça de Tонера
28. Lo hereu de Bernat

MONESMA

FOCS (1381)

29. G. de Colexemenó

MORABATINS (1385)

29. Los fiylls de na Dolça
de Tonera
30. Ramon de la
Mosquera
31. Son fiyll
32. Guillem de Coxemenó
33. Ramon de Remio

MORABATINS (1385)

34. Sa macipa, Guillameta
35. La muyler, quondam,
de Arnau Gaço, notari
36. Lo fill de Ramon de
Graell
37. Lo maçip d'en Ramon
de la mosquera

CASTELSENT

FOCS (1381)

1. G. Borau
2. Bernat de Uilanoua
3. Berenguer May
4. Ramon dels Conomines
5. Guyamo de la Almoha
6. G. del Coll

7. Pere de la Lena

MORABATINS (1385)

1. G. Boracs
2. Berenguer May
3. Ramon Boracs
4. Guillem d l'Almunia
5. Guillem Guisperit
6. Item, la Pastora
qu'esta ab Guillem
de la Almoan[ija]
7. Ramon de Mulsnes

FOCS (1381)

8. Jacme de Riucirera
9. Ramon de Molnes
10. Johan de Vilafranca
12. Pere de l'Auelana

14. Just de Riucirera

16. Anthoni dels Companyes

MORABATINS (1385)

8. Na Asten de Castell

11. Ramon Boraç

13. Domingo Lorenç

15. G. Gispert

CORNUDELLA

FOCS (1381)

1. G. del Puy
2. Bernat de la Plana
3. Pere de Lerinsr
4. Arnau Pascual
5. G. de Lerins
6. Matheu Feneylos
7. Bernat de la Tore
8. G. Blanch
9. Bertholomeu de la Tore
10. Jacme d'Alos
11. G. de Benauent
12. Ramon del Puyol
13. G. dels Sarats
14. Bernat de Suery
15. Bernat de Peguerola
16. Domingo de Jouelar
17. Johan Blanch de Ribera

MORABATINS (1385)

1. Guillem del Torent
2. Perico de Lerins
3. Guillem del Puy
4. Arnau Pasqual
5. Guillem de Lerins
6. Ramon del Puyoll
7. Bernat de la Tore
8. Guillem del Serat
9. Guillem Blanch
10. Bortholomeu de la Tore
11. Bernat de Sueri
12. Son fiyll
13. Domingo del Juuelar
14. Son fiylastre
15. Jacme d'Alos
16. Guillem de Benauent
17. Johan de Ribera

FOCS (1381)

18. Johan de Ribera
19. Anthoni dels Pies
20. Arnau del Moli
21. Bernat de Capdeuila
22. Pere de la Coua
23. Bernat del Puy
24. Domingo de la Pahul
25. G. de Sent Marti
26. Arnau de Vilaplana
27. Pere de Vilaplana
28. Tamarit del Sas
29. G. de la Leina
30. Arnau de Capdeuilla
31. Domingo de les Planes
32. G. de les Planes
33. Bernat Sanç

MORABATINS (1385)

18. Sos fiylls
19. Johan Blanch, mayor de dies
20. Bernat del Riu
21. Antoni del Piells
22. Mateu Fenoylos
23. Sa sogra
24. Arnau del Moli
25. Sa fiylla
26. Bernat de la Plana
27. Perico de la Coua
28. Bernat del Puy
29. Domingo de la Paul
30. Guillem de Sent Marti
31. Arnau Gasco
32. Perico de Vilaplana
33. Ramon Comte
34. Son nebot

ARENY

FOCS (1381)

1. En Ferrer de Ribera
2. Arnau Riguolf
3. G. d'Albea
4. G. de Sola
5. Arnau Serra
6. Bernat del Oel
7. Bernat de Puyaçons
8. G. de Betea
9. Arnau de Ribera
10. G. Sentis
11. Bernat Exeme, pelicer
12. Bernat Exeme, çabater
13. Bernat Çabater
14. En Bertran de Segalles
15. Arnau de Betea
16. Pere de Betea
17. Perico Serra
18. Pericho de Sent Horenc
19. Ramon Seluy
20. Pere de Castellsent
21. Ramoner de Seix
22. Pericho de Boni
23. G. Guereta
24. Ramon de Boni
25. Bernat Lob
26. Pericho de Suery
27. Ramon de Riba
28. G. del Torm
29. Ramon de Betea
30. Arnau del Puy
31. Bernat Fenyolos
32. Pere de Uiu
33. Pericho de Ribera
34. Pericho Roy
35. Arnau Guereta
36. Bernat Gualter
37. Bertran Roy
38. Ramon de Oel
39. Arnau Dorit
40. Arnau de la Lena

MORABATINS (1385)

1. Primerament, en Ferer de Ribera del Mas
2. Hereu d'Arnau Ricolf
3. N'Aseneta, muyler d'en Arnau Ricolf
4. En Bernat Gualter
5. Son fiyll
6. Ferrer de Sent Serni
7. Guillem Serra
8. Bertran Roy
9. Maria Cires
10. Bernat Saurina
11. Sa fiylla
12. P. Sargua
13. Guiem Balager
14. Na Peyrona
15. Pere Domenech
16. Bernat Sanç
17. Angleona del Tener
18. Hereu de Ramo de l'Oell
19. Sa mare, Sançona
20. Guillem d'Albea
21. Arnau d'Orit, menor de dies
22. Arnau de la Lena
23. Domenja del Sarat
24. Guillem sola
25. Arnau March
26. Arnau Serra
27. Nadal Reguay
28. Bernat Mauri
29. Pere de l'Oell
30. Son Fiyll
31. Bernat de Sex
32. Hereu d'en Guillem Ribau
33. Sa mare
34. corbi
35. Bernat de l'Oell
36. Son fiyll
37. Hereu d'en Bonansa
38. Beneta
39. Mulyer d'en Bonansa
40. En Bonet ribau

FOCS (1381)

41. G. Pelet
42. Bernat de Uiu
43. Bernat de Seix
44. Pere de Oel
45. G. Ribau
46. Pere de Bonansa
47. Bernat de la Tore
48. Ramon de Ribera, laurador
49. Perico Exeme, pelicer
50. Monso de Boni
51. Arnau Roy Exeme
52. Periconet Serra
53. Bernat Roy de les Eres
54. Pere Pelicer
55. Pere d'Alegre
56. G. Serra
57. Nadal Paulet
58. Bernat de Barguinuy
59. G. Dezpebordre
60. Bernat del Torm
61. Ferrero de Ribera
62. Bernat de Pelet
63. Bernat Dorit
64. Pascual del Puy
65. Berenguer Pascual
66. G. de Sent P.
67. G. de Lastari
68. Pere de Riu
69. Ramon de Saurina
70. G. Fuster
71. Berenguer Matheu
72. Frances Pahul
73. G. Ribau, fiyll d'en G.
74. G. Pescador
75. N'Arnau de Sent Marti
76. Pere Bardina
77. Pericho de Seix
78. Ferrer de Sent Serni
79. Pericho de Falagas
80. Bernat Saurina
81. Pere de la Sarga

MORABATINS (1385)

41. P. de Feleguas
42. Bernat de Puyacons
43. Guillem de Betessa
44. Dolça de Guana
45. Bernat de la Tore
46. Bernat Exeme, çabater
47. Son fiyll Bernardo
48. Arnau de Ribera
49. Guiem Exeme
50. Guiem Sentis
51. Hereua de Perico
52. Sa mulyer
53. Bernat Reguany
54. Francesch Monguay
55. Guiem Pescador
56. Ramon de Ribera de Cantull
57. Bernat Exeme, pelicer
58. Los fiylls de Ramon Exeme
59. Maria, mulyer de Ramon Exeme
60. Monço de Boni
61. Ramon Roy, macip
62. Arnau Roy, ferrer
63. Perico Serra, menor
64. La mare d'Anfos
65. Arnau de l'Oel
66. Guiem Roy
67. Sento Roy, macip
68. Bernat de les Eres
69. Son fiyll Bernat
70. Arnau de Sent Marti
71. Guiem Ribau
72. Na Pelicera
73. Son fiyll
74. Pere Burro
75. Sa mare
76. Bernat Çabater
77. Nadal Paulet, menor
78. Ramo Ferrer
79. E son fiyll
80. P. Bardina
81. Hereus de Hohanc Campo

ARENY

FOCS (1381)

82. Bernat Reganey
83. Bernat de Ribera
84. Arnau de Oel
85. Pere Buro
86. Ramon Ferrer, çabater
87. Ramon Ribera, çabater
88. Bernardus Fiela
89. Johan Donis
90. Arnau Pelicer
91. Miquel d'Espluganera
92. G. Sobrer
93. Berenguer Bordela
94. Ramon Viçent
95. Bernat Sanç
96. Francesch Mongay
97. Johan dels Senleres
98. Nadal Regany
99. Na Dolça de Gana
100. Na Dolça Codona
101. Angleona Bura
102. N'Alicsen Burra
103. Na Yacmeta d'en Lenes
104. Johan Canpo
105. La fylla de Perico de la Tore
106. La fylla de Berenguer Salze
107. La fylla de Bertran Cires
108. Na Peyrona
109. Angleona de Nadal Paulet
110. Bonet Ribau
111. Ramon Bertran

MORABATINS (1385)

82. sa mulyer d'en Johan Canpo
83. Ramon Seluy
84. Mulyer d'en Johan Canpo
85. Bernat del Torm
86. Na Jacmeta Lenes
87. En Bertran de Segualeres
88. Son fiyll
89. Ramon de Ribera, çabater
90. Son fiyll
91. Bernat de Berguynuy
92. Son genre, Sanç
93. Arnau de Betea
94. Pere de Betea
95. Perico Serra
96. Gualda
97. P. de Sentorenc
98. Alichsen d'en Ramon Burro
99. Sos fiylls
100. Ramon Bertran
101. Guiem deç Pobordre
102. Son fiyll, en Guiem
103. N'Angleona d'en Burro
104. Pere de Sola
105. Perico de la Torre
106. Sa fylla
107. Pere d'Alegre (?)
108. Sa sogra
109. Maria de Cascayll
110. Ferrero de Ribera
111. Dolça Amor
112. Bernat Pelet
113. Perico de Sex
114. E s'auia
115. Bernat d'Orit
116. Perico de Sex
117. Son fiyll
118. Johan Donis

MORABATINS (1385)

119. Pere Donis
120. Beringer de Pena
121. Pascual del Puy
122. Perico de Boni
123. Arnau d'Orit, major
124. Guiem Guarreta
125. Sos fiylls
126. Arnau Pelicer
127. Miquel Blanch
128. Beringer Pasquall
129. Son genre
130. Guiem Sobrer
131. Ramon del Torm de Boni
132. Guiem Sempere
133. Son fiyll
134. Bernat Lop
135. Son genre
136. Na Lastarri
137. Son fiyll
138. Ramon de Filat
139. Perico de la Ribera
140. Nicholau Blanch
141. Guiem del Torm
142. Son Genre
143. Ramon de Riba
144. Sa fylla
145. Arnau del Puy
146. Sos fiylls
147. Pere de Riu
148. Ramon de Betessa
149. Bernat de Viu
150. Ramon Saurina
151. Guiem Fuster
152. Bernat Feneyllos
153. Hererus de casa d'en Juchglar
154. Pere de Ribera
155. Ramon de Viu
156. Beringer Mateu
157. Perico de Ribera
158. Dauiu, son fiyll
159. Ramon Vicent
160. Perico Roy
161. Johan, son fiyll

ARENY

MORABATINS (1385)

- 162. Perico, son fiyll
- 163. Arnau Guarreta de Casacayll
- 164. Francesch Paull
- 165. Pere del Puy
- 166. Son genre

MORABATINS (1385)

- 167. Hereus de Beringer de Bardella
- 168. Sa mare
- 169. Miquel Monje
- 170. Johan de Corbins

VALDECIRES E HONOR DE ISCLES

FOCS (1381)

- 1. Ramon Ribera
- 2. Ramon de Buyra
- 3. Ramon de Capdeuila
- 4. Ramon de Feraç
- 5. Pere de Gili
- 6. Domingo de Capdeuila
- 7. Na Beringuera de Puysech
- 8. Bertholomeu Burro
- 9. Ramon de Riu
- 10. Arnau Pahuls
- 11. Bernat Cires
- 12. Ramon Picho
- 13. Pere Roy

MORABATINS (1385)

- 1. Pere Sereç
- 2. Sa sogra
- 3. Bernat Sanç
- 4. Casa d'en Termena
- 5. Sa sogra
- 6. Ramon de Cap de Vila
- 7. Son fill Pere
- 8. Ramon de Baro
- 9. Ramon de Ferraç

FOCS (1381)

- 14. Bernat Arter
- 15. Bertholomeu Ladrer
- 16. Arnau Gaylart
- 17. Bernat de Fondevilla
- 18. Andreu Gaylart
- 19. Ramon de Puyoll
- 20. Bertran de Sent Andreu
- 21. Pere Tremoha
- 22. Domingo de Capdeuila
- 23. Arnau Bardina
- 24. Ramon de Viuua
- 25. Arnau de Ladrer
- 26. Bernat de Perenera

BONANSA

FOCS (1381)

- 1. Bernat de Saura
- 2. Pere La Glesia
- 3. Domingo de Pedrosa
- 4. Pere Torens
- 5. Bernat de Quintana
- 6. Johan de la Mora
- 7. Berenguer del Abay
- 8. Bernay Çaroqua

MORABATINS (1385)

- 1. Primerament, Pere Tornes
- 2. Bernat de Quintana
- 3. Pere la Glesia
- 4. La clauera del abat
- 5. Johan de la Mora
- 6. Berenguer de la Plana
- 7. Bernat Carroqua
- 8. Sibilia de la Mosquera

FOCS (1381)

- 9. Pere Gaylart
- 10. Ramon de Lorinyo
- 11. Gujamona del Puy

MORABATINS (1385)

- 9. Guiem de Ramio
- 10. Ramon de la Ariyo
- 11. Mingot de lo Plano
- 12. Bernat de la Plana
- 13. Son fill Anthoni
- 14. Guiamont de Ferraç
- 15. Pere, pastor d'en Botella

ELINS E LES PAHULS

FOCS (1381)

1. Ramon Gonbau
2. Minget de Sent Pere
3. Lobet de la Tiha
4. Pere la Font
5. Pere de la Tiha
6. Lobet del Roy
7. Arnau d'Oliua
8. Ramon de la Mosquera
9. Arnau Porter
10. Domingo de Capdeuila
11. Berenguer de Monti
12. Lob Cirera
13. Domingo la Tiha
14. Pere de Capdeuila
15. Arnau de Soils
16. Pere Marçols
17. Pere Leminyana

MORABATINS (1385)

1. Guyamo del Pla
2. Minguet de Palomer
3. Pere Março
4. Son fill Bernat
5. Berenguer de Monçi
6. Son fill Ramon
7. Ramon Ferrer
8. Sa sogra
9. Bernat de Barraues
10. Lo genrre de Nadalet
11. Ramon de la Mosquera
12. Elicssen de Sentaularia
13. Domingo de Capduila
14. Bernat de la Font
15. Son genrre
16. Lobet de la Thia
17. Sa sogra

FOCS (1381)

18. Bernat de Naquayl
19. Domingo de Sent Pere
20. Nadal de Santa Olalia
21. Bernat de la Font
22. Ramon Rosso
23. G. de Rahons
24. Arnau de la Portela
25. Domingo de Cashos
26. Jacme Vilaruy
27. Ramon Ferer
28. Domingo Salado
29. Guyamo Çirera
30. Dolça d'Amat
31. Ramon Duguery
32. Ramon de Amat
33. Bernat Gascho
34. Arnau Porter
35. Maria Mosquera
36. Pere d'Espes

MORABATINS (1385)

18. Lo pastor de Lobet de la Thia

VILAPLANA

MORABATINS (1385)

1. Pere Capdevila
2. Ramon de Guerri
3. Son maçip
4. Ramon d'Amat

MORABATINS (1385)

5. Arnau Porter
6. Son fill, lo casat
7. Son fill, lo pastor

NOVALS E SENIU

FOCS (1381)

1. Pere l'Abadia
2. Jacme del Puy
3. Domingo Johan
4. Pere Duguery
5. Berenguer Duguery
6. Berenguer Ferrer
7. Pere de Pinyana
8. Bernat d'Escaner
9. Berenguer Ferer
10. Bernat de la Fexa

MORABATINS (1385)

1. Primerament, Domingo Johan
2. Son genre
3. Bernguer de Guerri
4. Son fill
5. Pere de Guerri
6. Ramon d'Andreu
7. Son fill
8. Pere de Piyana
9. Pere d'Abadia
10. Son genrre

FOCS (1381)

11. Arnau de Puyol
12. Bernat de Neryll

MORABATINS (1385)

11. Bernat d'Esquaner
12. Bernat de Nerill
13. Berenguer Ferrer
14. Bernat de la Fexa
15. Jacme del Puy
16. Na Maria del Puyol
17. Arnau del Puyol
18. Jaume d'Arbera
19. Lobet de la Thia
20. Ramon de la Riba
21. Na Dolça de Seu

SOILS

MORABATINS (1385)

1. Lobet del Roys
2. Sa mare
3. Domingo de Nicolau
4. Sa sogra
5. Guiem de Rahons
6. Son pastor
7. Arnau d'Oliua
8. Sa maçipa
9. Arnau de la Portella
10. Sa filla

MORABATINS (1385)

11. Son net de Arnau de la Portella
12. Mengullo la Thia
13. Sa maçipa
14. Perich de la Thia
15. Pere la Thia
16. Son genrre Anthoni
17. Bernat de Sent Gines
18. Bernat de na Call
19. Son genrre
20. Lo pastor d'Oliua

VILARRUY

MORABATINS (1385)

1. Jaume de Vilaruy
2. Son genrre
3. Pere d'Espes

MORABATINS (1385)

4. Na Mosquera
5. Pere de Fondeuila
6. Son pastor

CASTANESA

FOCS (1381)

1. En Pere de Rahons
2. Lob de la Mora
3. Pere d'Erbera
4. Arnau Juglar
5. Domingo la Mora
6. Pere Ribera
7. Ramon Vidal
8. Bernat de Pena
9. Pere de Fades
10. Pere lo Casal
11. Pere de Pena
12. Bernat de Senic
13. Ramon Ros
14. Bernat de Rahons
15. Ramon d'Entança
16. Pericho de Fades, menor de dies

MORABATINS (1385)

1. Primerament, en Pere d'Errahons
2. Mongurro de Vallabriga
3. Lobet de la Mora
4. Sa filla
5. Bernat de Vallabrigua
6. Bernat de Ribera
7. Son genrre
8. Guyamo de Pallas
9. Maria Bigua
10. Maria Bigua
11. Bernat Juglar
12. Sa sogra
13. Domingo la Era
14. Domingo d'Açenet
15. Bernat de Pena
16. Son Pastor, Perich de Valabrigua

FOCS (1381)

17. Arnau de Benifonç
18. Pere del Riu
19. Domingo de Valabriga
20. Pericho de Ribera, fill
21. Son Fill
22. Ramon Sarahis
23. Domingo Rialls
24. Pere Morhe
25. Pere Louigo
26. Arnau de Calbera
27. Domingo la Era
28. Domingo lo Casal
29. Guyamo de Fades
30. Mingot de la Era
31. Bernat de Ribera
32. Ramon Bruner
33. Pere de Fades

MORABATINS (1385)

17. Pero Juglar
18. Lo pastor Jaumet
19. Sa sogra de Pero Juglar
20. Guiem de Fades d'en Pere
21. Pere Maestre
22. Pericho de lo Casal
23. Sa filla
24. Bernat d'Arrons
25. Son fill, lo bort
26. Thomeu de lo asal
27. Lo çabater Pere lo Casal
28. Ramon Sarays
29. Mingot de la Era
30. Pere d'Andreu
31. Pere de Fade
32. Bernat de Resplande
33. Bernat de Ribera

CASTANESA

FOCS (1381)

34. Ramon de la Riba
35. Bertholomeu de la Riba
36. Ramon de Trona
37. Bernat de Fades
38. Ramon de Stayl
39. Ramon de lo Puyal
40. Domingo de Calbera
41. Miquel de Ribera
42. Ramon Marçol
43. Pere Piquera
44. Bernat Ros
45. Domingo Juglar
46. Bertholomeu de Fonginia
47. Bernat d'Erdanuy
48. Pere l'Estayll
49. Pericho de Rahons
50. Bernat de Balabriga
51. Domingo de Cenet
52. Bertholomeu del Casal
53. Johan de Sengines
54. Domingo de la Piga
55. Johan del Stayl
56. Arnau de Pelicer
57. Pere lo Casal, Çabater
58. Domingo lo Casal
59. Na Flandina
60. Pere l'Estayll
61. Ramon de la Insula
62. Blanqua de Bruner
63. Pere de Seu
64. Domenya de Rahons
65. Ramon de Baraues
66. Ramon de Pedrear
67. Maria Gotarda
68. Bernat Çicho
69. Bernat d'Alegre
70. G. de la Insula
71. Arsen de la Insul

MORABATINS (1385)

34. Pero d'Arrons
35. Ramon Borroner
36. Pere de Ribera
37. Sa mare
38. La filla de Arnau de Fades
39. Arnaldich de Calbera
40. Pere de Calbera
41. Bernat de la Plama
42. Sa sogra
43. Son fill Perich
44. Ramon de lo Pedrear
45. Perich de Fades
46. Na Marça
47. Bernat de Pinos
48. Ramon del Stall
49. Son genrrre
50. Ramon de lo Puyal
51. Perich del Riu
52. Sa mare
53. Domingo de Vallabriga
54. Lo pastor
55. Ramon de Barraues
56. Johan dels Morens
57. Bernat Ros
58. Son fill Anthoni
59. Arnau de Calbera
60. Mingot de la Paaga
61. Arnau Juglar
62. Son fill
63. Bernat de Fades
64. Maria de Serrado
65. Sa filla
66. Ramon de la Riba
67. Domingo Juglar
68. Son fill
69. Ramon Çich
70. La filla de Ramon d'Alegre
71. Guiem de Senç
72. Son sogre
73. Johan d'Estall
74. Bernat de Nicolau

MORABATINS (1385)

75. Pere lo Casal
76. Son pastor, Bernat d'Estall
77. Pere d'Estall
78. Bernat de la Era
79. Ramon Marçol
80. Assen de la Insula
81. Arnau de Serrat
82. Miquel d'Arques
83. Ramon de Trona
84. Pere More
85. Pero del Stall
86. Bernat d'Aranuy
87. Pero Moranya
88. Lo fill de Ramon de la Riba
89. Bertholomeu de Ribera
90. Son Fill
91. La muller de Guiem de la Insula
92. Arnau Pelicer
93. Miquel de Ribera
95. Na Porta
96. Minguet de Rials
97. Son Pare
98. Blanca de Burroner
99. Bernat Baquer
100. Domingo la Mora
101. Sa filla
102. Pere Piguera
103. Son pare
104. Bertholomeu de Font Genina
105. Sa mare
106. Ramon d'Entença
107. Son Fill
108. Monaut, pàstor de Domingo la Mora
109. Guyamo de la Pagua
110. Pero de lo Casal
111. Son fillastre
112. Minguet de Calbera

BENACH, ANCILS E CERLE

FOCS (1381)

1. Ramon Gay
2. Johan de Castelaç
3. Marcho de Pernuç
4. Domingo Çicho
5. Pere Steua
6. Pere la Muria
7. Pere Quexal
8. Domingo Burgales
9. Andreu Payla
10. Pere Clusera
11. Bernat Uiués
12. Mingot de Bonicha
13. Domingo Payla
14. Mingot d'Ersue
15. Ramon de Carasqueo
16. Johan Dauí
17. Domingo Cuixo
18. Johan de Matheu
19. Matheu de Muças
20. Bertholomeu de Marti
21. Domingo Coguera
22. Jacme Mirho
23. Pere de Cases Noues
24. Perot de Pueyo
25. Pere Lercho
26. La fylla de Domingo Çicho
27. Bernat de Pedron
28. Pere Largodo
29. Johan Quexal
30. Domingo Tron
31. Pere Fortunyó
32. Pericho de Pedro
33. Perich dels Bayles
34. Minget de Cantador
35. Domingo la Pena
36. Domingo Çentol
37. Pere Camp
38. Lo fyll de Ramo Uiués

MORABATINS (1385)

1. Ramon Gay
2. Son fily Gilyen
3. Son net
4. Ramon Porter
5. Cogera
6. Pere de Eresuy
7. Johan de Castelaç
8. Ramon de Calbera
9. Pere Canpo
10. Jayme Mir
11. Pere Cases Noves
12. Domingo Centols
13. Frances Porter
14. Domingo Centols, menor de dies
15. Gilyen Bibes
16. Perot de Pueyo
17. Ermesen de Pere Cerle
18. Pere Ermingol
19. Bertolomico de Cases Noues
20. Domingo Ciqo
21. Picot, en altra manera dit Ramon Miquell
22. Pere Steue
23. Ramon Erco
24. Domenga, mulyer ca anrere de Pere Erco
25. Son fil Arna
26. Maria, filya de Arnau,
27. Pere Bru
28. Arnau Aleret
29. Bernat de Pedro
30. Pere Quexal
31. Periqen
32. Domingo de Campoz pastor de Pere Quexal
33. Bonis,
34. Pere Legodo
35. Amat Quexal
36. Son genre, Pere Morel
37. La vidoa de Domingo Quexal
38. Els fills seus

FOCS (1381)

39. Pere Ermengol
40. Pere Guisau
41. Amat Quexal
42. Domingo Sangla
43. La Calçada
44. Domingo Marti
45. Pere d'Eresue
46. Bernat Vidal
47. Domingo Pellos
48. Marcho de Nauari
49. G. Roy
50. Johanich Quexal
51. Lob d'Abeyla
52. Domingo Maçala
53. Bertholomeu de Coscoyla
54. Mirot Dauí
55. Bernat de Longo Riu
56. Ramon Porter
57. Pere Bru
58. Falçica
59. Domingo Sala
60. Blanca de Loba
61. Pere de Biela
62. Balabriga
63. Arnau de Pere Johan
64. Ramon d'Esperant
65. G. de Guaus
66. Pertrucho de Formigals
67. Perico del Era
68. Domingo Senic
69. Pere Ribera
70. Mon[sone]t (?) d'Eresuhe
71. Ramon de Roda
72. Arnau Alerit

MORABATINS (1385)

39. Bernat Carles, pastor
40. Lo fily de lo gauas(?) d'Ormela
41. Lo de Spluga, pastor de Pere Bardaxi
42. Lo Ferero
43. Ramon de Sera, pastoz de Blasco
44. Lo filyo de Steua de Liri, pastoz de Blasco
45. Un altre de Renanuy, pastoz de Blasco
46. Lo maçip
47. Gilyamont de Guasus
48. Miquel, pastor de Bernat de Bardaxi
49. Un altre de la Spunya
50. Un altre pastor de Saraulo
51. Peynona
52. La nora de la Calçada
53. Gilyen Roy
54. Miquel Roy
55. Ramon Pelicer
56. Pere Clusera
57. Sa mare
58. Johan Quexalz pastor del dit Pere Clusera
59. Johan de Besauri
60. Domingo dels Bailes
61. Domingo Burgales
62. Blascot, pastor seu
63. Ramon Bibes
64. Bernat Vidal, maçip de Balet
65. Domingo Boraç
66. Lob d'Abeyla
67. Lo fil de Petuco
68. Bernat Vives
69. Lo pasto de Xea Bernat
70. Jayme Junçara
71. Bernat de Longorriu
72. Pere Lera
73. Pere Fertunyó

BENACH, ANCILS E CERLE

MORABATINS (1385)

74. Domingo Matali
75. Pere Ribera
76. Ermesen d'Arbona
77. La Baleta
78. Domingo Marti
79. Pere de Eresuy
80. La mulyer de Ramon de Gali
81. Johan Quexal, literat
82. Lo gendro
83. Bernat Boi
84. Pere de Vila
85. Andreu Palya
86. Lo pastor seu
87. Los filys de Bernat dels Bayles
88. Arnau de Marta
89. Domingo Pelos
90. Bernat Vidal
91. Marco Carles
92. Pere Sanç
93. Bernat Seçilia
94. Arnal de Pere Johan
95. Bertolomeu de Marti
96. Bertolomico, son fily
97. Johan de Mur, pastor seu
98. Domingo la Pena, mes joue

MORABATINS (1385)

99. Mateu de Moças
100. Son gendre
101. Domingo la Pena, de mes dies
102. Son gendre
103. Pere dels Bayles
104. Bertolomeu Coscolyar
105. Pere Cerle
106. Domingo de Eresuy, dit de Bonica
107. Lo fily
108. Domingo Quexal
109. Domingo Palya
110. Ramon de Eresuy
111. Mingot de Gilyamo
112. Ramon de Carasqero
113. Son gendre
114. Son pastor, Ferando
115. Ramonich d'Aui
116. Perico de Campos pastor de Arnau de Sanxa
117. Perich de Baso, pastor de Arnau de Sanxa
118. Arnau de Baso, pastor de Pere Quexal

SAHU, ALDEA DE BENACH

FOCS (1381)

1. G. Barrho
2. Anthoni Labarta
3. Ramon Sanç
4. Ramon de Fornaç
5. Ramon Montesi
6. Ramon de Manresa
7. Ramon Oliuer
8. Johan Ferer
9. Bernat Baro
10. Ramona de Serra
11. Bernat de la Creu
12. Pere Campo

MORABATINS (1385)

1. Ramon Montesi
2. Ramon Sanç
3. Sa filla
4. Bernat de Sent Johan
5. Gilem Baro
6. Sa filla
7. Ramon Portales, pastor
8. Johan Ferer
9. Pere Gualino
10. Giamona Mestra
11. Antoni la Barra
12. Giamona Daura

FOCS (1381)

13. Bernat de Sent Johan
14. Bernat Melequi
15. Ermesen Montesina
16. Ferer de la Creu
17. Guyamona Dauí
18. Domingo Balaguer

MORABATINS (1385)

13. Ramon de Manrera
14. Bernat de la Creu
15. Bernat Melequi
16. Ramon del Foraç
17. Pere Çampo
18. La sogra de Ramon del Foraç
19. Guilem Ferero
20. Sadornina e la filla
21. Domingo Paschual
22. Mingo de Serra, macip de Pere Buill

ERESUE, ALDEA DE BENACH

FOCS (1381)

1. Bernat de Vilaplana
2. Bernat Marti
3. Pere Matheu
4. Johan del Stayl
5. Johan de Capdeuila
6. Bertholomeu de Gauas
7. Bernat del Campo
8. Ramon Alegre
9. Pere de Vilaplana
10. Pere Formigals

MORABATINS (1385)

1. Johan de Capdeuila
2. Bertolomeu de Guauas
3. Son fill Bernat
4. Sa nora, del dit Bertomeu
5. Bernat Marti
6. Son pastor Arnaudich
7. Bernat del Campo
8. Guillem de la Mata
9. Johan d'Estall
10. Son fill
11. Domingo Alegre

MORABATINS (1385)

12. Son pare
13. Perich de Villa Plana
14. Pero Formigals
15. Pere Mateu
16. Son gendre
17. Sa sogra de Pere Mateu
18. Bernat de Vila Plana
19. Son fill Antoni
20. Altre son fill, Ramonich
21. Lo pastor de Simo de Bonanssa

GAUAS

FOCS (1381)

1. Bernat de l'Abadia
2. Ramon del Torent
3. Pericho Aranes
4. G. d'Eresuy
5. Arnau del Torent

MORABATINS (1385)

1. Pere Salat
2. Bernat de la Badia
3. Ramon del Torent
4. Arnau del Torent
5. Bertolomeu de Torociela

FOCS (1381)

6. Bertholomeu de Fondeuila
7. Casa dels Soles
9. Casa del Sallent

MORABATINS (1385)

6. Pereto de Quexal
8. Casa de Vilaruy
10. Lo clauer

LIRI

FOCS (1381)

1. Anthoni de Soyls
2. Domingo Roy
3. Arnau de Vilaruy
4. Domingo de Senç
5. Pere L'Abadia
6. Ramon Sayo
7. Ramon Gauas
8. Bernat de Seshue
9. Marcho de la Mora
10. Miquel de la Plana
11. Johan de la Muria
12. Pere Sayo
13. Domingo Mir
14. Pere de la Riba
15. Pere Gaço
16. Lobich de la Riba

MORABATINS (1385)

1. Marco la Mora
2. Pere Sagara, son aoncle
3. Arnal de Vilaruy
4. Peric de Jayme
5. Antoni dels Soils, batle
6. Pere la Riba
7. Pere Sesue
8. Bernat de Sessue
9. Ramonic de lo Gauas
10. Peric de lo Gauas
11. Ermesen, mare sua
12. Arnal de Contrela
13. Minget de Contrela
14. Ramoni dels Saions
15. Sa neboda
16. Domingo Miro

MORABATINS (1385)

17. Son fily
18. Arnau de l'Abadia
19. Pere l'Abadia
20. Peric de la Riba
21. Gaco
22. Son fily
23. Minget de Carasqero
24. Domingo de Carasqero
25. Minget de Fondeuila
26. Berenguer de la Mata
27. Maria de Fondeuila, sa sogra
28. Johan de Sent Marti
29. Son gendre
30. Miquel de la Plana

CASTELLO DE SOS

FOCS (1381)

1. Jacme de Pahunl
2. Domingo de Senç
3. Ramon Rodrigo
4. Lob de la Riba
5. Domingo Lorenç
6. Domingo Ferer

MORABATINS (1385)

1. Domingo de Senç
2. Son pare
3. Lobet de la Riba
4. Pere la Riba
5. Gaume de Paul
6. Son sogre

FOCS (1381)

7. Pere de la Riba, que es veyl e pobre

MORABATINS (1385)

7. Ramon Rodrigo
8. Estuen del Noguero
9. Sa sogra
10. Domingo Lorenç, clauer

SOS

FOCS (1381)

1. Domingo del Prat
2. Anthoni Mascaro
3. Marti de Aracuetso
4. G. Roqua
5. Guyamo Porter
6. Andreu de la Mora
8. Texidor Maça
9. Anthoni de lo Pago
10. Arnau de Porta Riu
11. Arnau d'Aler
12. Bernat de Soils
13. Ramon de Ribera

MORABATINS (1385)

1. Ermesen de Castanesa
2. Sos fills
3. Domingo del Prat
4. Son fill Arnau
5. Guillem Roqua, claver
6. Pere de Liri, claver
8. Sa filla
9. Guillem Texidor
10. Antoni de Seyra
11. Son fill
12. Arnau de Part Arriu
13. Antolin dels Sayons, es del Espital

FOCS (1381)

14. Ramon de la Mora
15. Pere Roy
16. Ferrera de les Eres

MORABATINS (1385)

14. Son fill Guillem
15. Bernat de Paul
16. Pere de Baso
17. Son gendre
18. Ferera de les Eres
19. Mingot de Cortinado
20. Sa sogra
21. Pere Roy
22. Ramon de la Mora
23. Ramon de Ribera
24. Guillamot Porter
25. Son fill Perich

BERY

FOCS (1381)

1. Pere de la Portela
2. Pere de Doç
3. Arnau de Capdeuila
4. Domingo de Sent Pere
5. Maria Boylegas
6. Johan de Fondeuila
7. Ramon de Doç
8. Arnau de Bery
9. Ramon de Sent Pere
10. Domingo de Bery
11. Pere de Sent Pere
12. Marti del Spital

MORABATINS (1385)

1. Domingo de Sent Pere
2. Domingo de Val Abrigua
3. N'Armesen de Piyana
4. Pero de la Portella
5. Sa sogra
6. Lo pastor Ramon Berenguer
7. Domingo de Beri
8. Menjuga de Beri
9. Son net
10. Pere de Doç
11. Pere de Font de Vila, son pastor
12. Ramon del Riu

FOCS (1381)

13. Pere del Riu
14. Bernat de lo Pueyo
15. Berenguer de Renanuy

MORABATINS (1385)

13. Johan de Font de Vila
14. Son fill
15. Arnau del Salent
16. Sa sogra
17. Bernat de Font de Vila
18. Sa mare
19. Ramon de Sent Pere
20. Sa mare
21. Bernat de Cap de Vila
22. Domenya, sa mare
23. Perich del Poyho
24. Sa mare
25. Arnau de Cap de Vila
26. Son fill, lo pastor
27. Dos fills seus

VAL DE LIRP

FOCS (1381)

1. Pere del Pi
2. Domingo del Campo
3. Domingo lo Noguero
4. Domingo la Mora
5. Ramon de la Tore
6. Pascual de Pinel
7. Bernat de Sarado
8. Domingo de Padarnin
9. Pere lo Noguero
10. Berenguer de Poçel
11. Domingo d'Exea
12. Johan Çaydi
13. Domingo Bardaxi
14. Pere de Bura
15. Pere Calbera
16. Pascual Calbera
17. Anthoni de Vilar
18. Ramon de Bery
19. Johan Ferero
20. Pero Campo
21. Johan de la Mora
22. Salvador del Noguero
23. Lobet de Caliç
24. Pere d'Aran
25. Domingo de Pinel

MORABATINS (1385)

1. Johan de la Mora
2. Minguet Bardexi
3. Son gendre
4. Johan de la Tore
5. Antoni de Vilar
6. Pere de Bura
7. Mingot Noguero
8. Ramon de la Tore
9. Ramon del Dau
10. Pere del Pino
11. Son fill
12. Minget de la Mora
13. Son fill
14. E altre fill, Ramon
15. Minguet de la Mora
16. Minguet de Pinell
17. Pasqal de Pinell
18. Pere de Puyo
19. Sa sogra
20. Antoni de Puyo
21. Pasqal de Puyo
22. Ramon de Berin
23. Johan de Çaedin
24. Bernat de Sarado
25. Domingo de Sarat
26. Son fill

MORABATINS (1385)

27. Sa mare, de Bernat de Sarado
28. Johan Ferero
29. Guiamonet de Padarni
30. Bernat d'Esplugueta
31. Perico Campo
32. Domingo de Padarni
33. Sa mare
34. Antoni de Caliç
35. Pero Noguero
36. Son gendre
37. Guiamonet de Verto Villa
38. Minguet d'Exea
39. Sa mare
40. Salvador d'Exea
41. Johan de lo Puyo
42. Berenguer de Puçell
43. Son fill, Andreu
44. Ramon de Font de Villa
45. Pasqal de Sala
46. Martin de Sala
47. Son gendre

VAL DE TERRAÇA, VAQUA MORTA E TRULLAS

FOCS (1381)

1. Salvador de Lerola
2. Domingo las Eras
3. Domingo de Truyllas
4. Ramon de la Coma

MORABATINS (1385)

1. Ramon de la Collada
2. Berenguer de la Coma
3. Salvador de Leroela
4. Bernat de la Coma

FOCS (1381)

5. Ramon de la Colada
6. Bernat de la Coma
7. Johan de lo Pueyelo
8. Johanich de lo Pueyelo

MORABATINS (1385)

5. Johan de Taraça
6. Domingo las Eres
7. Domingo Trullas

SADARRUY

FOCS (1381)

1. Berenguer Jubert
2. Pere Lauisa
3. Domingo lo Puyello
4. Pere de Coma
5. Berenguer Caualer

MORABATINS (1385)

1. Beringer Julbert
2. Monço dels Julberts
3. Pere la Visa
4. Bernat de Sallany
5. Domingo Puyol

FOCS (1381)

6. Pere Puyal
7. Domingo Puyal
8. Bernat de les Lanes
9. Ramon Garuç

MORABATINS (1385)

6. Ramon de la Paul
7. La fillya de Ramon de la Paul
8. Beringer Caualer
9. Euginio Bonet

SADARRUY

FOCS (1381)

10. Pericho d'Ardanuy
11. Domingo Paylares
12. Berenguer de la Rosa
13. G. del Pla
14. Aranú de la Pahul
15. Monço Bonet
16. Domingo Alegre
17. Perich de Johan
18. Coscoylas

MORABATINS (1385)

10. Pere Julbert
11. La ereua d'Aparici
12. N'Arnau de la Paul
13. Monço Bonet
14. Beringen d'Espunya
15. Pere Puyal
16. Guiamonet de Puyal
17. Domingo de Puyal
18. Pere Ferer, es la meytat del Spital
19. Beringer Comporillyo
20. Bernat de las Lanás
21. Pere Sen Miquel
22. Domingo de n'Alegre
23. Pere de Coma

MORABATINS (1385)

24. Ramon Garuts
25. Perich de Biescas
26. Pere Coscollyas
27. Ramon Pallyares
28. Antoni Pomar
29. Pere d'Ardanuy
30. Arnau d'Ardanuy
31. La Rosa
32. Arnau Ferer
33. Johan de Laguares
34. Guiamo d'Ardanuy
35. Grayda de la Coronella
36. Beringer de Guardiola

BALABRIGA O VALLABRIGA

FOCS (1381)

1. Jacme Castanesa
2. Pere Ferer
3. Johan de Fondeuila
4. Domingo Calbera
5. Ramon d'Arnaldo
6. Arnau Sanxo
7. Domingo de Ginil
8. Domingo de Fornons
9. Johan del Canpo
10. Pere Jolia
11. Pere de Pueyho

MORABATINS (1385)

1. Domingo de Ganill
2. Arnal Sanxo
3. Saluador de la Mora
4. Saluador de Doncampo
5. Benedet
6. Lo ferer
7. Frances de la Mora
8. Jachme de Castanesa
9. Jhoanich de Fondeuila
10. Aseneta de Doç
11. Arnal Domenech, macip de Johan de Fondeuila

FOCS (1381)

12. Ramon de Caminal
13. Saluador del Campo
14. Domingo Darro
15. Benet Ferer

MORABATINS (1385)

12. Domingo d'Areu
13. Domingo Calbera
14. Bernat, genre seu
15. La ferera
16. Jholian
17. Pere de Pueo
18. Ghyamona de Caminal
19. Ramon Johan
20. Domingo de Fornons
21. La uarauesa
22. Perich, pastor de Frances de la Mora

CALBERA

FOCS (1381)

1. Ramon d'Erinyo
2. Jacme de Fondeuila
3. Ramon de Gauaret
4. Monso de Casals
5. Pere d'Arques
6. Andreu d'Andreu

MORABATINS (1385)

1. Monçonich de las Villas
2. Anglesa, sa mare
3. Bernat Garanco
4. Sa mare
5. Son fyll Perich
6. Ramon de la Muria

FOCS (1381)

7. Domingo de Gili
8. Monço de les Uiles
9. Bernat Garanco
10. Ramo de la Muria
11. Ramon de la Penela

MORABATINS (1385)

7. Perot, pastor seu
8. Ramon de Penella
9. Maria la Muria
10. Beringher de Simo
11. Bertolomeu dels Domenex

CALBERA

FOCS (1381)

12. Bernat Simo
13. Andreu Baraués
14. Hereu de Pueyo
15. Camporyllo
16. Ramon de Paylas
17. Maria la Muria
18. Domingo Sanç
19. Bertholomeu dels Domenchs
20. Ramon de Iscles
21. Ramon de Jacme
22. Domingo Pinyana
23. Bernat Sadorni
24. Domingo les Uiles
25. Pere Torent
26. Domingo de Capdeuila
27. Pere lo Plano
28. Berenguer de Lobiero
29. Johan Tarera
30. G. Matheu
31. Bernat Balabriga
32. Domingo dels Texidos

MORABATINS (1385)

12. Ramon d'Ayscles
13. Ramon de Jachme
14. Son fyll, Ramon
15. Pere lo Plano
16. Beringher de lo Viero
17. Johan de Tarera
18. Son genre
19. Ghyem Mateu
20. Bernat Balabriga
21. Domingo de Gylli
22. Son fyll
23. Bernat Simo
24. Andreu de Bura
25. Bernat Sadorni
26. Domingo Pynnana
27. Andreu d'Andreu
28. Domingo Tixidor
29. Pere d'Arquas
30. Son sogre
31. Perich de Puyo
32. Sa mare

FOCS (1381)

33. Domingo Betesa
34. Casa de Benuç
35. Bernat de Pedrosa
36. Casa de na Beranuy

MORABATINS (1385)

33. Pere Betesa
34. Sa mare
35. Domingo de Canporyllo
36. Sa sogra
37. Domingo las Uillas
38. Monçonet de Casaus
39. Torent
40. Sa mare
41. Jhoan Bonuç
42. Bernat de Pedrosa
43. Lo pastor de Monçonet
44. Jachme de Fondeuila
45. Sa mare
46. Ramon de Gauaret
47. Ramon de Arynno
48. Ramon de Payllas
49. Bernat de Villalibons
50. Ramon de Cap de Uilla

SENT STEUE DEL MAYL

FOCS (1381)

1. Gili de la Creu Portella
2. Domingo de Sent Pere
3. Anthoni de Peguerola
4. Pere de Canerol
5. Pere Sopena
6. Johan de Sanala
7. Pere del Puyal
8. Bertholomeu de la Portela
9. Anthoni de Peguerola
10. Huget de Ladonia
11. Domingo de Mores
12. Ramon de la Morera
13. Domingo de Sent Serni
14. Pere de Strada

MORABATINS (1385)

1. Bortholomeu de la
2. Uguet de la Dona
3. Mingot de Morens
4. Grayda de Çino
5. Ramon de la Morera
6. Sa sogra
7. Anthonicho de Peguerolla
8. Johan de Comenli
9. Perico de Guardingo
10. Steuenet del Pocino
11. Pere la Concia
12. Pere Canerol
13. Guillem de Canerol
14. Bortholomeu de Canerol

FOCS (1381)

15. Domingo Mascaro
16. Berenguer Ferer
17. Pere Çomela
18. Pere de Peguerola
19. Johan Çomela
20. Steue del Pocino
21. Pere de la Concia
22. Arnau d'Ayhe
23. Pascual de la Conomina
24. Pere del Coll
25. Marcho de Sopena
26. Pere de Sent Pere
27. Pere del Puy
28. Pere de Taroch
29. Perich de la Conçia
30. Marcho del Coll

MORABATINS (1385)

15. Johan de Sonali
16. Son fiyll
17. Domingo de Sent Serni
18. La monga
19. Pere Puyall
20. N'Arnau d'Ayle
21. Pere Comeli
22. Domingo de Manipala
23. Bernat de Valimanya
24. Pere de la Serra
25. Pere de Manipaua
26. Marcho de Coll
27. Lo fiyll de na Ellins
28. Guili de la Creu
29. Pere Sopena
30. Berenguer, son fiyll

SENT STEUE DEL MAYL

FOCS (1381)

31. Bernat de Valmanya
32. Graidà del Poçino

MORABATINS (1385)

31. Pere de Caroch
32. Pere de Buy
33. Pere de Sent Pere
34. Johan de la Serra
35. Marco de Sopena
36. Domingo Rey
37. Son nebot
38. Antoni de Sopena,
clauer. No paga
morabati car priuilegi
ha, lo qual he vist;
e null temps paga
39. Pere del Coll

MORABATINS (1385)

40. Domingo Sent Pere
41. Son guere
42. Pere la Strada
43. Pascual de la
Conomina
44. Perico, lo fyll de
Johan de Sonali
45. Dos pupiylls de la
Lemxola, per I
46. Perich del Pocino
47. Lo macip de Guili de
la Creu
48. Domingo de Cino

LASCUARRE E LA AUPELLANA

FOCS (1381)

1. Pere de Salanoua,
fyll d'en Bernat
2. Johan dels Sas
3. Johan d'Abeyla
4. Domingo Alba
5. Bertrán d'en Uiu
6. Ramon d'Aguilar
7. Domingo Bisary
8. Johan de l'Ametla
9. Ramon de Lener
10. Arnau de Salanoua
11. Pericho de Corioles
12. Ramon de la Mora
13. Nadal d'Espanya
14. Bernat de Lauanera
15. Bernat de la Mora
16. Domingo Guitart
17. Pere d'Abeyla
18. Berenguer d'Abeyla
19. Bernat de Salanoua,
fyll de Saluador
20. Jacme de Guyla
21. Pere Nadal
22. Pere de l'Aspra
23. Anthoni Sunyer

MORABATINS (1385)

1. Johan de la Amenla
2. Sa filla
3. Guiamo del Pla
4. Dollá de la Pena
5. Ramon de Lener
6. Pere de Salanoua
7. Johan del Sas
8. Ramon d'Estaran
9. Pericon de Corrioles
10. Arnau de Salanoua
11. R. de Compo Meros
12. Johan de la Pena
13. Pere d'Aguilar
14. Perico de Salanoua
15. Ramon de Redebox
16. Antoni d'Aguilar
17. Na Elichsen del Perxe
18. Domingo Alba
19. Domingo de Senta
Maria
20. Bernat de la Mora
21. Pere Nadal
22. Sa filla
23. Ramon Fuster

FOCS (1381)

24. Bernat de Pena
25. Ramon de Tamarit
26. N'Anthoni de la Tryla
27. Ramon de Guyla
28. G. Fuster
29. Pere de Corbera
30. G. Ferer
31. G. de la Pelera, fyll
d'en Pereto
32. Anthoni d'Aguilar
33. Guyamo de la Mora
34. Arnau de la Mora
35. Ramon dels Puys
36. Arnau Canerol
37. Domingo de Santa Maria
38. G. Sagarra
39. Pericho de Orosa
40. Lob Guaença
41. G. de la Perela
42. Ramon d'en Uiu
43. Arnau Catala
44. G. Roy
45. Ramon Fuster
46. Arnau Torenta

MORABATINS (1385)

24. Bertolomeu Ferer
25. Berenguer d'Abeylla
26. Pere Flandina
27. Sa germana
28. Johan d'Esteue
29. Armesen Moxona
30. Bernat d'Aran
31. Senxa de Laçera
32. Guiem Roy
33. Guiem de la Perella
34. Pere d'Abella
35. Jacme Ferrer
36. Berenguer de Corbera
37. Domingo Guitart
38. Son gendre
39. Pere d'Oroa
40. Na Justa
41. Lob Guença
42. Arnau Quatala
43. Guiamo de la Perella
44. Los fills de Miquel
Albiol
45. Sa mare
46. Dolça de Quixigos

LASCUARRE E LA AUPELLANA

FOCS (1381)

47. Ramon Torenta
48. Frances d'Aguilar

MORABATINS (1385)

47. Pere d'Aguilar
48. Antoni la Trilla
49. Guilem Fuster
50. Ramon de Guylla
51. Ramon dels Puys
52. Marta de la Bolta
53. Bernat de la Mora,
laurador
54. Ramon d'Aguyllar
55. Guiamo de Seguera
56. Arnau de la Mora
57. La filla de Pere de Viu
58. Domingo Bisar
59. Lo fill
60. Bernat de Pena
61. Jaume de Guilla
62. Ramon de Tamarit
63. Arnau Agosti

MORABATINS (1385)

64. Ramon Roy
65. Pere del Aspra
66. Bernat de Lauanera
67. Antoni Sunyer
68. Nadal d'Espanya
69. Los fills de Ramon de Viu
70. Pere Crexent
71. Guiem de la Mora
72. Johan de la Perella
73. Domingo Alban

LA AUPELLANA [del Prior de Roda]

1. Jaume de Graya
2. Ramon Graya
3. Jaume Agosti
4. Dolçeta de la Auellana
5. Ramon d'Aguilar
6. Pere Dura

LAGUARRES

FOCS (1381)

1. Jacme de Montanuy
2. Ramon Sanç
3. Pere d'Estaran
4. G. Sagarra
5. Domingo Fonfreda
6. Ramon dels Garcies
7. Pere de Guel
8. Berenguer de la Portela
9. Ramon de Tamarit
10. Pere Albea de la Tore
11. Sanxa de Lauestare
12. Domingo de la Muxola
13. Pere Bardaxi
14. Ramo de Puydelob
15. Anthoni de la Guardia
16. Marti d'Estaran
17. Anthoni de Castesylo
18. Pere de Valdelou
19. Johan Çimela

MORABATINS (1385)

1. Pere Malet
2. Sa mare
3. Ramon del Puyal
4. Domingo Ribera
5. Sança d'Auestarra
6. Jaume de Montanuy
7. Sa sogra
8. Portella
9. Periconet de
Montanuy
10. Ramon Sanç
11. Bertholomeu d'Errin
12. Johan Pelixer
13. Son pare
14. Bernat de Miranda
15. Domingo de la
Moxolla
16. Sa mare
17. Pere Bisalongua
18. Pere d'Estaran
19. Guiem Segarra

FOCS (1381)

20. Guyamo delPuyal
21. Bernat de Riujuglar
23. Bernat de Burola
24. Bernat de Poçel
25. Ramon del Casteyllo
26. Pere Ramon de Sent Pere
27. Pere Malet
28. Ramon del Puyal
29. Ramon del Puyal
30. Bernat de la Quexigosa
31. Pere de Roda
32. Andreu de Pena
33. Bertran de l'Ametla
34. G. de la Comela
35. Arnau de Puydelob
36. Ramon Guarner
37. Ramon de la Font
38. Pere del Ry
39. Monso Ribera

MORABATINS (1385)

20. Son pare
21. Pere de Roda
22. Johan Guarner
23. Son pare
24. Domingo de Font
Freda
25. Son hereu, Perico
26. Ramon de la Font
27. Sa sogra
28. Pere Berdexi
29. Son pare
30. Anthoni de la Guardia
31. Sos fills
32. Pere d'Errin
33. Son gennre
34. Monçonet Ribera
35. Guiamo del Puyal
36. Pere de Buyra
37. Son sogre
38. Pere de Roda
39. Ramon dels Garcias

LAGUARRES

FOCS (1381)

40. Pere de Roda
41. Bertran Ferer
42. Guyamo de Comasorda
43. Jacme de Valdelou
44. Pere dels Arenals

MORABATINS (1385)

40. Pere de Guel, ferrer
41. La filla de Bernat de Miranda
42. Sa mare
43. Los fills de Bernat de Burolla
44. Bertran Ferrer o sa mare
45. Pere de Guel
46. Bertrana de Cogulo
47. Anthoni del Castesiello
48. Pere Vall de Lou
49. Bernat de Poçiello
50. Ramon Tallada
51. Son sogre
52. Ramon d'en Portella
53. Son pare

MORABATINS (1385)

54. Bertran de l'Amenla
55. Guiamo de Comassorra
56. Jayme de Vall de Lou
57. Guiem de la Comella
58. Thomas de la Fueua
59. Ramon d'Estaran
60. Johan de Tamarit
61. Ramon Alba
62. Son pare
63. La muller de Pere dels Arenals
64. Sança de la Pardina
65. Johan Çemella
66. Ferrer de Poçella
67. Domingo de Miranda
68. Perico de Vall de Lou, menor de dies

GUELL

FOCS (1381)

1. Arnau de la Serra
2. Ramon Perella
3. Ramon d'Estaran
4. Bernat de la Guardiola
5. Pere de Simon
6. Arnau Castell
7. Arnau de Cases Noues
8. Miquel de Coscoyla
9. Bertholomeu del Spital
10. Bernat de Maçana
11. Domingo de Maçana
12. Pere Johan d'Aguilar
13. Arnau d'Aguilar
14. Berenguer de Muça
15. Bernat Ferrer
16. Ramon d'Auelana

MORABATINS (1385)

1. Arnau de la Serra
2. Gust del Villar
3. Bernat del Villar
4. Bernat de la Guardiola
5. Ramon Perella
6. Arnau Castell
7. Arnau de Cassasnouas
8. Miquel de Coscolla
9. Ramon de Valldelou
10. Bartolomeu del Espital
11. Domingo de Maçana
12. N'Antonia, muller quondam de Bernat de Maçana
13. Sos fills
14. Pere de Muça
15. Johan de Solanyella, que esta en lo Camas
16. Arnau de Caploengo

FOCS (1381)

17. Arnau de Camplonch
18. Andreu de Camplonch
19. Arnau de Graudelena
20. Domingo Pelegri
21. Hereu de Seshue
22. Domingo Clusa
23. Ramon d'Espigolar
24. Johan de Bafalull
25. Domingo de Priua
26. Pere del Solano
27. Ramon del Spital
28. Bernat de Truylas
29. Domingo de Coshoayla

MORABATINS (1385)

17. Son fill
18. La filla de Guiem Caplonch
19. Bertolomeu de Graoliana
20. Domingo de Graoliana
21. Arnau de Grau de Lena
22. Johan de Surue
23. Domingo del Ostaso
24. Ramon del Espigolar
25. Pere del Solano
26. Esteuanet
27. Ramon Espital del Solano
28. Domenga de Cusulari
29. Arnau del Trullas
30. Son cunyat Jaume
31. Bernat dels Trullas
32. Guilem de Maçana
33. Ramon dels Trullans
34. Johan de Bafallull

SANTALIESTRA

FOCS (1381)

1. Johan de les Eras
2. Johan de Canporedono
3. G. de Sarat
4. Johan Toledano
5. Jacme de Escuhe
6. Johan de Graus
7. Johan de Tosqua
8. Bernat de la Serra
9. Pere Jacme
10. Johan de Figuerola
11. Johan d'Escuhe

MORABATINS (1385)

1. Johan de las Eras
2. Marquo Toledano
3. Johan de Camporeduno
4. Johan de Camporeduno
5. Antoni de las Fereras
6. Pere de la Tore
7. Guillem de la Bura
8. Domingo Texidor
9. Johan de Graus
10. Lo ferero
11. Andreu dels Liyans
12. Gaume Sescue
13. Sa sogra
14. Bernat Pastor
15. Guilem del Serado
16. Son gerdre

MORABATINS (1385)

17. Bernat de Felip
18. Pere Gaume
19. Marta de Muro
20. Miquell de Sasa
21. Johan Buro
22. Johan de Fiegueruela
23. Miquell del Puyal
24. Ramon de
Camporedundo
25. Domingo Vedella
26. Ramon de
Camporedundo
27. La filla d'en Guillem
de la Bura
28. Lo maçip de Marta de
Muro
29. Son fill d'en Guem del
Serado, Johan

AGUILAR

FOCS (1381)

1. Arnau Corona
2. Johan del Torm
3. Pere la Liena
4. Lois de Biota
5. Bernat del Sarado
6. Domingo la Strada
7. Pere lo Plano
8. Bernat Texidor

MORABATINS (1385)

1. Arnau de lo Plano
2. Bertholomeu de
Tormeda
3. Pere de Lena
4. Minguet Corona
5. Johan del Ramonnets
6. Lois de Biota
7. Bernat del Serrano
8. Monçona Serrado
9. Bernat de Tronçedo
10. Johan Texidorç
11. Antoni Texidor
12. Pere del Plano

MORABATINS (1385)

13. Bernat de Buxeda
14. Johan de Fondevila
15. Arnau de Corona
16. Sa mare
17. Les filles de Minguet
corona
18. Maria el Ramonets
19. Pere, fill de Lois
20. Sa mare de Johan del
Torm
21. Domenya Texidora
22. Ramon de lo Plano
23. Domenya Tormeda

ERDAHO

FOCS (1381)

1. G. Garuç, clauer
2. Johan de la Plana
3. Domingo Palaço
4. Bertran de la Tore
5. Bernat de Nadalet
6. Pere la Lena
7. Marcho de la Serra
8. Arnau Texidor
9. Domingo lo Ferero
10. Johan de la Ribera
11. Domingo Logradero
12. Johan de la SErra
13. Ramon Bafalula
14. Locastro

MORABATINS (1385)

1. R. Bellido
2. Nadal de Cosomata
3. Vicent de Centenera
4. Domingo lo Castro
5. Bertran de Cololiua
6. Johan Ferraç
7. Domingo Ferraç
8. Domingo Palaço
9. Johan de la Plana
10. Pere la Guardia
11. Johan de la Guardia
12. Johan de la Ribera
13. Marçot de la Serra
14. Ramon de la Serra

FOCS (1381)

15. Johan Feraç
16. Pere la Guardia

MORABATINS (1385)

15. Johan Paulet
16. Minguet de lo Ferrero
17. Mingo de Cradera
18. Bernat de Solanella
19. Johan de la Serra
20. Pere Laliana
21. Jaume Fexa
22. Arnau Texidor
23. Pere Bellido
24. Johan de la Meya
25. Johan de Palaruelo
26. Ramon Bafalulla
27. Sança, la molinera

FONTHOUA

FOCS (1381)

1. Johan de Sent Marti
2. Jacme del Coldort
3. Johan Comela
4. Bernat de Colloliua
5. Bernat Angusto,
fyll de Ramon
6. Bertholomeu de Sent Feus
7. Johan Solano
8. Johan de la Pascua
9. Ramon Crosta
10. Ramon dels Feriç
11. Ramon de la Guilamta
12. Pericho de Senta Creu
13. Bernat Angusto
14. Jacme Renanuy
15. Johan d'Estaran
16. Domingo Uida
17. Ramon Touenya
18. G. de Senta Creu
19. Pere de Sescue

MORABATINS (1385)

1. Pere Texidor
2. Pere Pigo
3. Johan de la Sera
4. Pere de Sescu
5. Maria la Font
6. Ramon dels Feriç
7. La ereua de Lauri
8. Pere de Riuiyaço.
Aquest paga morabati
a'n Mirarnau, car es seu
9. Minguet de lo Puçuelo
10. Pere del Torent.
Aquest es hom del
abat de Sent Victoria e
a ell pagua
11. Pere Palaço
12. Pere de Soribas
13. Ramon de Soribas
14. Viçent de la Mariyosa
15. Bernat de Colloliua
16. Minguet de Colloliua
17. Son fill, Bertolomeu
18. Bonet de Colloliua
19. Bertolomeu de Sent Fels

FOCS (1381)

20. Maria de Senta Creu
21. Ramon de l'Ametla
22. Ramon del Torent
23. Aseneta de la Touenya
24. Pere Texidor
25. Jacme del Torm
26. Domingo Nadal
27. G. de Lahuri
28. Jacme la Fustera
29. Ramon de Soribes
30. Johan de la Pedra Alba
31. Domingo de Colloliua
32. Bonet de Colloliua
33. Pere de Rouinyach
34. Pere Palaço
35. Miquelet del Torent
36. Domingo Serrano
37. Ramon de Luças
38. Ramo de Pardinela
39. Vicent de la Marinoso
40. Maria lo Puçollo

MORABATINS (1385)

20. Minguet de Sent Fels
21. Arnau de la Selua
22. Ramon de Costran
23. Son fill
24. Bertran de Girona
25. Guillem dels Colliates
26. Guilamona Ferera
27. Pere Gust
28. Arnau de Saurina
29. Antoni de Reuiyaço
30. Johan de la Piedralba
31. Johan d'Alegre
32. Arnau Sanç
33. Johan de la Pasqua
34. Bertolomeu de
Coscolla
35. Arnau de la Portiella
36. Gaume la Fustera
37. Son fill, Domingo
38. Ramon de Girona
Aquest es hom d'en
Mirarnau de Caserres e
a ell ha pagat
39. Pere la Selua
40. Cassa de Marta Lauri

FONTHOUA

FOCS (1381)

41. Ramon de Lopeya
42. Pere l'Ametla
43. Marta Lahury
44. Pere Pigo
45. Arnau de la Selua
46. Ramon del Torent
47. Arnau de Saurina
48. Pere Just
49. Johan de Rouinyach
50. Arnau de la Portela
51. Bertholomeu de Coscoyla

MORABATINS (1385)

41. Ramon del Toren
42. Ramon de l'Amenla
43. Arnau de l'Amenla
44. Asen de la Toueya
45. Pericon de Senta Cruç
46. Son germa
47. Guiamonet de Senta Cruç
48. Gaumet de Senta Cruç
49. Ramon de lo Puyo
50. Gaume de Cullodoerto
51. Son fill
52. Gaumeta de Verto
53. Aseneta Cossiatts
54. Johan de Reuiyaço
55. Ramon d'Estaran
56. Arnau Çemeli
57. Ramon de Pardinell

MORABATINS (1385)

58. Ramon Touenya
59. Guilem Touenya, son fill
60. Gaume de Simon
61. Bernat d'Angusto, lo desus
62. Bernat d'Angusto
63. Gaume del Torn
64. Domingo Vida
65. Miquell del Torent
66. Guiamon de Sent Marti
67. Monet de Sent Marti
68. La cassa Domingo Serano
69. Ramon Valero
70. Bernat de Corioelas
71. Ramon de Senta Crou
72. Son pare
73. Maria de Senta Crou
74. Antoni Fumaça

CAPELLA

FOCS (1381)

1. Pere Sarano
2. Domingo de Parays
3. Johan de Borola
4. Jacme Juseu
5. Bertran del Truyllar
6. Guyamo de Ponç
7. Domingo de Uila
8. Ramon de Corbera
9. Marti de Puyuecino
10. Johan de Fresch
11. Berenguer de Lonberes
12. Domingo de Buxeda
13. Martin de la Mora
14. Mingot dels Texidos
15. Ramon de Preguylana
16. Pere la Torre
17. Ramon Puyal
18. Martin de Preguylana
19. Pere Miralpex
20. Johan de la Serra

MORABATINS (1385)

1. Domingo Cortes
2. Son fill
3. Berenguer Lomberries
4. Son genre
5. Domingo Capella
6. Maria Trullar
7. Son hereu
8. Johan de Fresch
9. Son fill
10. Maria Cases Noues
11. Marta Texidera
12. Guiamo de Lauanera
13. Domingo Tronçedo
14. Domingo del Poç
15. Son hereu
16. Pere de Buxeda
17. Minguet de Berbegal
18. Domingo Maçola
19. Domingo lo Ferrero
20. Ramon de les Planes

FOCS (1381)

21. Pere les Solanes
22. Johan de la Tore
23. Pere Juseu
24. Marti Sarano
25. Anthoni de Ferro
26. Pere de la Serra
27. Maria Truyllas
28. Domingo Capella
29. Domingo Cortes
30. Domingo Maçualla
31. Domingo de lo Ferero
32. Marti de Saluador
33. Anthoni de Çino
34. Domingo de Jacme
35. Jacme de Granada
36. Johan de Laguares
37. Domenya dels Torenc
38. Bernat de Parays
39. Pascual del Truyllar
40. Guyllem de Borolla

MORABATINS (1385)

21. Minguet d'en Sino
22. Martin de Saluador
23. Jacme de Granada
24. Lorenç de la Auellana
25. Domingo Texidor
26. Anthoni de Sino
27. Son fill
28. Domingo de Jaume
29. Ramon de Preguallana
30. Pere la Torre
31. Thomas de Falç
32. Pere dels Torrens
33. Johan de Laguarres
34. Sa filla, Marta
35. Johan d'Aguilar
36. Sa sogra
37. Bernat de Paraiso
38. Domenya de Paraiso
39. Graçia del Trullar
40. Guiamo de Borualla

CAPELLA

FOCS (1381)

41. G. de Vilalonga
42. Pere Laguares
43. Ramon de la Cirera
44. Pere Quorioles
45. C. Calbera
46. Domingo de Panielo
47. Parici de Beue
48. Ramon Perat
49. Domingo de Renanuy
50. Pere de la Pahul
51. Domingo de Quoroquesa
52. Bernat de Cases Noues
53. Ramon del Muylo
54. Jacme Juseu
55. Ramon de Fresch
56. Pere Perat
57. Arnau de la Mora
58. Domingo de Cases Noues
59. Ramon de Panielo
60. Bernat d'en Bonet
61. Ramon d'Espes
62. Johan dels Sarans
63. Ramon Cortes
64. Johan de Rahons
65. Vicent de Berbegal
66. Miquel de Sent Pere
67. Pere Panielo
68. Ramon de les Planes
69. G. de Beue
70. Guyamo de Lauanera
71. Domingo Tronçedo
72. Pere de lo Ferero
73. Maria, muyler de Domech
74. Pere Preguylana
75. Thomas de Falç
76. Ramon Barasona
77. Pere la Spluga
78. Bernat de lo Ferero
79. Johan de Puycugul
80. Johan de Buyra
81. Johan de Barcho
82. Nadal de Puycugul
83. Domingo de Rochafort
84. Pere Thomas

MORABATINS (1385)

41. Pere Miralpeix
42. Son genre
43. Johan de Borualla
44. Lo fill de Pere Miralpe
45. Los fills de Johan de la Serra
46. Pere Ramon de Pregullana
47. Ramon de la Çirera
48. Martin del Puig Vicino
49. Son frare
50. Pere Laguarres
51. Guiamo de Calvera
52. Ramon, son oncle
53. Jaume Jusseu
54. Sos fills
55. Marta de Corruuals
56. Son pare
57. Pere la Solana
58. Ramon Puyal
59. Son fill
60. Pere Thomas
61. Apariçi de Benue (?)
62. Domingo de Paniello
63. Son fill
64. La Tormeta
65. Bardaxin
66. Son fill
67. Ramon Perat
68. Son fill
69. Domingo Renanu
70. Maria de Domenech
71. Graçia del Poç
72. Sa filla
73. Guiem d'Aguilar
74. Son maçip
75. Domingo de Cortes
76. Pere la Paul
77. Ramon de Banasona
78. Johan de la Torre
79. Johan de Barquo
80. Jaume Jusseu
81. Sa mare
82. Bernat de Cases Noues
83. Son fill
84. Ramonich de la Serra

FOCS (1381)

85. Marta Texidora
86. Domingo del Poç
87. Lo juglar
88. Pere Ramon

MORABATINS (1385)

85. Arnau de la Mora
86. Pere Perat
87. Domingo de Correntana
88. Johan d'Artigua
89. Domingo de Cases Noues
90. Pere la Spluga
91. Pere d'Espes
92. Domingo de Roquaafort
93. Ramon de Paniello
94. Johan d'Arrohons
95. Tamarit Prous
96. Bertholomeua, sa sogra
97. Lo fill de G. d'Aguilaniu
98. Viçent de Barbegal
99. Sa sogra
100. Miquel de Sent Pee
101. Domingo de Vila
102. Viçent de lo Ferrero
103. Martin Serrano
104. Johan Serrano
105. Pere Pregullana
106. Anthoni de Paniello
107. Anthoni de Ferre
108. Son fill
109. Marquo de Pegerola
110. Ramon de Lauanera
111. Pere Paniello
112. Andreu de Sent Viçent
113. La Buyreta
114. Ramon del Mollon
115. Asces
116. Johan de Picugulo
117. Sos fills
118. Filla de Bertran del Trullar
119. Ramon de Saluador
120. Jaume Jusseu
121. Ramon de Fresch
122. Mingot dels Teixidos, menor
123. Marquo la Sierra
124. Ramon d'Aguilaniu
125. Nadal de Cases Noues
126. Guillema de Cases Noues
127. Guiamo de Bisalongua

PANIELLO

FOCS (1381)

1. Ramon de Çenar
2. Matheu dels Mateus
3. Jacme l'Abadia
4. Pere na Marta
5. Bertran de Salines
6. Johan de Clamosa

FOCS (1381)

MORABATINS (1385)

1. Pere de na Marta
2. Bertran de Salinas
3. Johan de Clamosa
4. Ramon de Cenar
5. Bernat de Trillo
6. Guiem de Coronas

MORABATINS (1385)

7. Bertholomeu de Çenar
8. Pere Matheu
9. Ramon de Trylo
10. Domingo de Trylo
11. Bernat de Clamosa
12. Bernat de Cauallera

7. Pere dels Matheus
8. Bernat de Cauasera
9. Pere Reuella
10. Anthoni de l'Abadia

PERARRUA

FOCS (1381)

1. Domingo del Pont
2. Domingo de Girauelo
3. Johan del Pont
4. Saluador de Bescu
5. Pere lo Sarado
6. Pere de Simon
7. Johan de Trauas
8. Berenguer dels Ceprians
9. Bernat de las Eres
10. Johan de Falç
11. Domingo de Laury
12. Johan de Canpo
13. Domingo del Sarado
14. G. Catala
15. Pere Gauas

16. Domingo Campanero
17. Ramon de Pano
18. Bertran de Salines
19. Domingo de Truas

20. Johan Corona

MORABATINS (1385)

1. Guillem de Laori
2. Maria de Laori
3. Johan del Pont
4. Saluador de Bestuny
5. Ramon Pallerosa
6. Guillem de Paliça
7. Saluador del Serrado
8. Pere Gauas
9. Pere el Serrano
10. Domingo Berdexi
11. Ramon de Pano
12. Bernat de Salines
13. Domingo de Traues
14. Johan Corona
15. Perich, hereu dels
bens del Marquot

16. Johan Texidor
17. Pere de Gili
18. Jayme de Sanxa
19. Los fills de Pere de
Sanxo
20. Johan de Xex

FOCS (1381)

21. Johan Texidor
22. Pere de Gili
23. Jacme de Sanxo
24. G. de Pere
25. Saluador dels Penes
26. Bartholomeu de la Sorna
27. Maria lo Sarado
28. Bernat d'Arues
29. Bernat de Santa Creu
30. Bernat de Gia
31. Pere canpor
32. Jacme Just
33. Johan Fonthoua
34. Domingo Fonthoua
35. Bernat de la Pahul
36. Johan de Formigas
37. Johan del Abat
38. Bernat de Ramon
39. Bertholomeu dels Formigals
40. Johan de Nicholau
41. Domingo Just

MORABATINS (1385)

21. Johan de la Perdigera
22. Aluira de Traues
23. Maria de Traues
24. Maria les Fonçuellas
25. Guillem del Serrado
26. Bertholomeu de la Soma
27. Bernat de lo Pont
28. Bernat d'Arues
29. Berenguer de Siprian
30. Bernat de Senta Cruç
31. Ramon de la Selua
32. Lo fill de Bernabeu de Lauri

JUSEU

FOCS (1381)

1. Arnau Garaça
2. Bertholomeu Çaydi
3. G. Çoferre
4. Domingo Mathosa
5. Astruch del Mont
6. Pere Adeua

MORABATINS (1385)

1. Pere Deua
2. Nicholau, son fyll
3. Astruch del Mont
4. Martin Sayo
5. Maria lo Mont
6. Bernat Marti

FOCS (1381)

7. Domingo Lonberes
8. Corbera
9. Bernat d'Estachs
10. Domingo Uidal
11. Domingo Morell
12. G. Moxo

MORABATINS (1385)

7. Bernat Naya
8. Maria Romeu
9. Johannet Mathosa
10. Johan Morell
11. Johannet de Gudell
12. Sança Sagarra

JUSEU

FOCS (1381)

13. Domingo Iboniol
14. Ramon Maro
15. Domingo Monçon
16. Domingo Gascho
17. Marti Sayo
18. G. Çaydi
19. Domingo Çepiyillo
20. Domingo la Siera
21. Johan Morell

MORABATINS (1385)

13. Pere de Sent Johan
14. Guillem Çaydy
15. Pere Calsant
16. Maria, filla de Pere la Mora
17. Gilia, muyler de Domingo Gasco
18. Domingo Monso
19. Domenya, muyler de Domingo Moreyll
20. Domenya Rufera
21. Ramon Mathossa

FOCS (1381)

22. Bernat Naya
23. Gili Malet

MORABATINS (1385)

22. Johan Bunjoll
23. Bertholomeu Çaydi
24. Bertran, son fyll
25. Ramon Maro
26. Arnau Garoç, batle
27. Son fyll, Minguet
28. Domingo Vidal
29. Domingo Mathossa
30. Bernat d'Estayg
31. Domingo Lomberes
32. Domingo Cepyllo
33. Maria Cepyllo

CALASANÇ

FOCS (1381)

1. Johan Mirho
2. Lorenç del Aspra
3. La muyler d'ArDOS
5. Arnau Moliner
6. Andreu Calbo
7. Bernat de la Tore
8. Climent Pardo
9. Ramon Spinel
10. Pere na Yacma
11. Bernat Feriol
12. Pere de Biu
13. Salvador de Castanesa
14. Bernat de Elins
15. Anthoni Rich
16. Nicholau del Coll
17. Ramon Tares
18. Françes de Berga
19. Domingo Spinel
20. Françes Garoça
21. Andreu Pelat
22. Domingo Toroçela
23. Domingo de Senta Andreu
24. G. de na Mayor
25. Domingo Piedro
26. Domingo na Banages
27. Bertholomeu Balestres
28. Johan de na Marta

MORABATINS (1385)

1. En Johan Phelip
2. Ermensen don Ferer
3. Johan de na Marcha
5. Anthoni Moliner
6. Domingo de Peronell
7. Domingo de Peronell, fiyll seu
8. Arnau Pardo
9. Sança de l'Aspra
10. Arnau Polo
11. Pere Çabater
12. Cebria d'Almenar
13. Na Maria, sa mare
14. Climent Pardo
15. Domingo Çabater
16. Domingo Spinell
17. Francesch de Berga
18. Na Gaylarda
19. Johan Miro
20. Lorenç Malades
21. Bernat Piedro
22. Anthoni Rich
23. Ramon Rich
24. Ramona de Mulnar
25. Na Guillema de na Marcha
26. Agnes del Aspra
27. Benayes d'ArDOS
28. Ramon Taylada

FOCS (1381)

29. Bernat de Coriana
30. Domingo Peronel
31. Arnau Pardo
32. Arnau Pollo
33. Bernat de Mur
34. Pere Çabater
35. Bernat Moliner
36. Ferrera del Molnar
37. Na Gaylarda
38. Lorenç Mayades
39. Bernat Piedro
40. Guyamona de Ramo de na Marta
41. Ramon Taylada
42. Domingo Proença
43. Guyamo Bedeyla
44. Ramon Guascho
45. Ramon del Mayl
46. Anthoni Fanequa
47. Guyamo de Riberola
48. Pomar
49. Guyamo de Graus
50. Jacme Balaguer
51. Johan de na Banages
52. Domingo de Uiu
53. Domingo Fanequa

MORABATINS (1385)

29. Domingo Proença
30. Guyamo Bedeyla
31. Ramon Guascho
32. Ramon de Mayl
33. Pere Na Yachema
34. Anthoni Fenequa
35. Na Maria d'Andreu Calbo
36. Guyamo de Ribeola
37. Johan de na Marcha
38. Arnau Moliner
39. Andreu Pelat
40. Pere de Viu
41. Ramon Spinell
42. Bernat de la Torre
43. Ramon de Biu
44. Domingo Torreçela
45. N'Agnes Gaschona
46. La fiyla de Domingo Piedro
47. Johan de Batxalot
48. Domingo Fanequa
49. Domingo de na Benayes
50. Ermesen Piedro
51. Arnau de Sent Andreu
52. Pere Feruç
53. Bernat d'Alins

CALASANÇ

FOCS (1381)

54. Pere del Coll
55. Jacme la Spluga
56. Ramon Juglar
57. Frances de Sent Andreu
58. Ramon de Uiu
59. Johan de Bachalot
60. Arnau Manxo
61. Pere Feruç
62. Domingo na Mayor
63. Garcia de Miedes
64. Bernabeu Bedeyla
65. Marti del Mont
66. Ramon Porquet

MORABATINS (1385)

54. Frandesch Garoça
55. Domingo de Sent Jachme
56. Bertholomeu Balestres
57. Bertholomeu Porquet
58. Guyamo de Graus
59. Pere del Quol
60. Jachme de la Spluga
61. Nicholau del Quol
62. El fiyll
63. Francesch de Sent Andreu
64. Jachme Gascho
65. Ramon Juchlar
66. E son net
67. Guyamo de na Mayor
68. Ramon Porta
69. Ramon Porquet
70. E sos fiyls
71. Barnabeu Bedeyla
72. Marti del Mont

MORABATINS (1385)

73. Domingo de na Mayor
74. En Ramon Tares
75. Anthoni Tares
76. Ramonet Felip
77. Garci de Miedes
78. Jachme de Balaguer
79. Perico, fiyl seu
80. Arnau Ferer
81. N'Agnes Merino
82. Ramonet Tares
83. Pere Gasco, macip
84. Lo pastor de Moliner
85. Ramon d'Almenar
86. La Mingatxa
87. Ramon Calbet
88. Na Costa
89. Guyamo del Rey
90. Berdolet
91. Na Johan
92. Na Cipresa de na Sol
93. Na Domenga del Prior

SPLUGA DE SENT
QUILIU

FOCS (1381)

1. En G. Rofla

ENTENÇA

FOCS (1381)

1. Johan Mora
2. Arnau Pardina
3. Andreu de Leyda
4. Pere Bonet
5. Pere de Caneles

MONTANYANA

FOCS (1381)

1. Pere de les Eres
2. Ramon Gauare
3. Berenguer de na Bernada

4. Pere de la Mora
5. G. Guari
6. Pere de Falç de Coscoyla
7. Pere del Graell
8. Johan Sibilía
9. Domingo de les Eres
10. Ramon Sibilía
11. G. del Sas
12. Ramon Albarich
13. Jacme de la Guardia
14. Pere Pillot
15. Pere de Roda
16. Jacme Tenyos
17. Bernat de Roda
18. Mariscot Villeta
19. Ramon de Ponçet
20. Jacme de Vilanoua
21. G. Merçed
22. Arnau d'Alos
23. Johan de Guardiola
24. Jacme del Coll

25. Anthoni Ros
26. Johan de Guinigera
27. Pere de Pruyllans
28. Johan d'Açanuy
29. Pere Deçtorm
30. Domingo Bardina
31. Bernat del Coll
32. Pere Urgelles
33. G. Company
34. Domingo de les Eres
35. Saluador de Berganuy
36. Ramo del Moylo
37. Johan Astruch
38. Bertholomeu Albret
39. Pere de Berga
40. Ramo Fuster
41. Jacme Merçed
42. Pere Albert
43. G. Sanç
44. Ramon Orfanel
45. Arnau Blanch
46. Arnau Ros

47. Pere Uales
48. Maria de Caneles
49. G. de Sarat
50. Anthoni de la Tore
51. Bernat Guary
52. Miquel del Coll del Ayoha
53. Johan Baro
54. Domingo Astruch
55. Jacme Ferer
56. Na Dolça d'en Pere Pich
57. Bernat del Mur
58. Pere Layro
59. Johan Barau
60. Na Doeta
61. Ramon Guarj
62. Jacme Deçtorm
63. Berenguer de Guardiola
64. G. de Calçes Verts
65. Jacmeta d'en Burges

66. Arnau del Coll
 67. Arnau de Falç
 68. Pericho Tomas
 69. Pere Gualter
 70. Domingo d'en Guardia
 71. Johan Villeta
 72. Pere Nadal
 73. F. de Sent Johan
 74. Bernat del Coll del Ayoha
 75. Domingo Ros, veyll
 76. G. Thomas
 77. Pere de Pinyana
 78. Ramon de Cortes
 79. Ramon May
 80. Johan Altemir
 81. Çoliuet
 82. Ramon Mariscot
 83. G. de Puyaçons
 84. Bertholomeu de Canamas
 85. Ramon Pillot
 86. G. de Camplonch
 87. Pere Badia
 88. G. d'Arbull
 89. G. Ueyll
 90. G. Urgelles
 91. Pere Arnau de la Selua
 92. Pere de Lerins
 93. Berenguer d'en Giro
 94. Anthoni Barro
 95. Pere de Caneles
 96. Domingo d'en Garba
 97 G. Guari
 98. Dolça d'Esteue
 99. Nadal del Sas
 100. G. Astruch
 101. G. Pillot
 102. Pere Prylans
 103. Simon Saluayre
 104. Miquel de Montalba
 105. Bernat d'Açanuy
 106. Bernat Çabater
 107. Anthoni Astruch
 108. G. Burel
 109. Domingo del Pla
 110. Galceran Tamuç

111. Bernat de Lastary
 112. Jacme de la Guardia
 113. Pere Urgelles
 114. Pere Bonet
 115. Johan Alui
 116. Berenguer de la Selua
 117. Loreuç de Sent Loreuç
 118. Domingo Box
 119. Pere Burell
 120. Bernat de la Selua
 121. Arnau de Guardiola
 122. G. de Puymolar
 123. Pere de la Plana
 124. Ramon de Falç
 125. Pere del Pla
 126. Jacme de Paylas
 127. Anthoni de Canelles
 128. Domingo Urgelles
 129. G. de la Obaga
 130. Domingo Lopez
 131. Bernat Viçent
 132. Pere de Falç
 133. Ferer d'Oroha
 134. G. de Berganuy
 135. Anthoni Reals
 136. G. de la Font
 137. Ramon Badia
 138. Anthoni de la Serra
 139. Sanxo Mengeç
 140. Asenona d'en Berga
 141. Arnau Piquer
 142. Dolça de Domingo Pruyllans
 143. Agnes dels Deues
 144. Pere Pinyana
 145. Angleona de Pere Uales
 146. Ramond'Arbul
 147. Dolça Liera
 148. Jacme Pinyana
 149. Tamarit del Coll del Ayoha

SEGARRA D'AMUNT

MORABATINS (1385)

1. Domingo Alegre
2. P. Oliver

3. Ramon Duran
4. P. Paul
5. Jayme del Puy
6. Miquel Matos
3. Andreu de Leyda

SOPEYRA, del abat d'Alaho

MORABATINS (1385)

1. Primerament, Armasen del Pont
2. Item, Ramon Mir
3. Item, Domingo de Font de Uila
4. Item, Bernat Mir
5. Item, Borrell
6. Item, Arnau de Celles
7. Item, Guiamona d'en Esteue
8. Item, Ramon March
9. Item, Pere d'Adeill
10. Item, na Galarda
11. Item, Marti Lobbet
12. Item, Pere Turant
13. Item, Ramon d'Adeill
14. Item, Andreuet
15. Item, Ramon de la
16. Item, Berenguer de Mirot
17. Item, Miquellot
18. Item, en Rosset
19. Item, Barber
20. Item, Anthoni de la Fexa
21. Item, Ferrer Torroça
22. Item, Bernat Matheu
23. Item, Arnau de Mirot
21. G. Merçed
24. Item, Matheu d'Adeill
25. Item, Bernat de la Lena
26. Item, lo ferrer
27. Item, la ferrericha
28. Item, en Sanxo
29. Item, Ramon d'Abeylla

SENTORENÇ

MORABATINS (1385)

1. Pere la Torre
2. Bertran de Sent Andreu
3. Berenguer Juer
4. Miquel
5. Bertholomeu Burro
6. Domingo de Cap de Vila
7. Pere de Gili
8. Pere Texidor
9. Maria Ferrera

TORM

MORABATINS (1385)

1. Ramon del Riu
2. Bernat del Riu
3. Pere Roy
4. Ramon Piquo
5. Son genrre Berenguer
6. Arnau Bardina
7. Bonich de na Dolça
8. Bernat Çires
9. Son fill
10. Arnau Pauls
11. Son genrre
12. Minquet de Cap de Vila
13. Anthoni Gali

LA TORRE DE BUYRA del abat de Lauays

MORABATINS (1385)

1. Ramon Alui
2. Sa mare
3. Lo fill de Ramon Alui
4. Domingo del Roys
5. Sa mare
6. Roquer
7. Son fill
8. Ramon de Cap de Vila

SUERT, del abat
de Lauays
MORABATINS (1385)
1. L'ereu de Suert
2. Collet de Suert
3. Maria, la viuda

BUYRA
MORABATINS (1385)
1. Ramon de Viuba
2. Arnau de Ladrer
3. Son genrre
4. Berenguer Arter
5. Sa mare
6. Elicssen de Font
de Vila

ÇIRES
MORABATINS (1385)
1. Ramon Ribera
2. Son genrre
3. Andreu d'en Buyra
4. Son sogre
5. Tонера
6. L'ereu d'en Gayllart
7. Son genrre de na
Gayllarda

GAUARRET
MORABATINS (1385)
1. Ramon de Puyol
2. Son net

SENT PERE DE MOLINS
MORABATINS (1385)
1. En Jacme
2. Na Roya, sa sogra
3. Pere Bonet
4. Guiem Roger

LIMIYANA
MORABATINS (1385)
1. Ramon Rosso
2. Sa mare
3. Minguet Salada
4. Miquela del Puyal
5. Sa nora

SENT PERE
MORABATINS (1385)
1. Pere Limiyana
2. Andreu
3. Miguet de Sen Pere
4. Sa maçipa
5. Domingo de Sent Pere
6. Son fill
7. L'escruiua
8. Son pastor
9. Bernat Gasco
10. Guiamo Çirela
11. Sa sogra
12. Son pastor
126. Jacme de Paylas

NERILL, del abat
d'Alaho
MORABATINS (1385)
1. Primerament, Ramon
de Font de Vila
2. Johan de Castarner
3. Son genrre
4. Guiem Çirera
5. Minget del Puy
6. Lobet Çirera
7. Lo maçip de Pere Font
de Villa
8. Domenya, clauera del
abat d'Elins
9. Pedriar

DENUY, del bisbe
de Leyda
MORABATINS (1385)
1. Lobet Françes
2. Sa mare

3. Anthoni del Sallent
4. Bernat de la Insula
5. Ferrero
6. Sa mare
7. Anthoni Peliçer
8. Ramon Peliçer
9. Na Scanera
10. Berenguer Peliçer
11. Lo Felegos
12. Son Genre
13. Bernat Gaylart
14. Son genre
15. Guiem del Sallent
16. Collet

ARDENUY
MORABATINS (1385)
1. Pedrear d'Ardenuy

MONTANUY
MORABATINS (1385)
1. Primeremernt, Pere
d'en Spolla
2. Arnau de Font de Vila
3. Domingo la Roqua
4. Guiem d'en Sos
5. Guiem dez Prats
6. Ramon Quintana
7. Arnau de Garçia
8. Lobet de lo Plano
9. Pere Garçia
10. Blanqua d'en Scanner
11. Guiem del Sos
12. Ramon de Jaume,
pastor de Pere del Spolla

ARREU E GINAST
MORABATINS (1385)
1. Bernat de Arreu
2. Bernat Nadal
3. Domingo Nadal
4. Pere Pujada

VINYAL
MORABATINS (1385)
1. Pere de Fondeuila
2. Arnau de Fondeuila
3. Berenguer de Vinyal

FORCAT
MORABATINS (1385)
1. Berenguer de Meaylla
2. Arnau del Troch
3. Guiem Sala
4. Pere de Donsos
5. Guiem Pinos

BONEU
MORABATINS (1385)
1. Bernat de Capdeuila
2. Ramon de la Ribera
3. Bernat de Donsos
4. Pere lo Riu

ANET
MORABATINS (1385)
1. Bernat Baro
2. Bernat Burell, pastor
3. Lobet de Rog
4. Son fill, pastor
5. Anthoni de la Tore
6. Son pastor, Bernat
7. Pere d'Aran
8. Berenguer Malequi
9. Domingo Ruger
10. Bernat Coral
11. Domingo Coral
12. Ramon Pujol
13. Pere Burell
14. casa de Soler
15. Bernat de Marcho
16. Pere de Malequi
17. Pere de Marti
18. Bernat Blanch
19. Guiyllamot

SENT MARTI
MORABATINS (1385)

1. Arnau de Fadas
2. Johanich d'Aui

VILACARLES E
NOCELLES
MORABATINS (1385)

1. Johan de Puyol
2. Bernat de Magarofas
3. Pero Fornoles
4. Bertolomeu de Riu Pedros
5. Domingo d'Exeha
6. Ramon de Tores
7. Guiamonet de Viu
8. Bernat de Breyllans
9. Minget de Castellaç
10. Arnau de la Pena
11. Ramon Ferer
12. Salvador de Trullas

RODA, son terme e es
del prior de Roda

MORABATINS (1385)

1. Pere de Grau de Lena
2. Ramon de Pugaçons
3. Berenguer de la Pena
4. Ramon Febrer
5. Bernat de Sens
6. Johan de Col de Mata
7. Ramon Miranda
8. Assen de Magarofas
9. Ramon de Noçelles
10. Pasqal de les Roses
11. Françes Exame
12. Solanella
13. Mariona de Clara
14. Arnal de Riaçol
15. Pere Buro
16. Lob del Grau
17. Bernguer de la Lena
18. Johan de Sent Andreu
19. Ramon de Senta Creu
20. Johan Buro

21. Bertolomeu de Grau de Lena
22. Pere dez Puys
23. Johan de la Colomina
24. Guiamo d'Eroles
25. Bernat d'Eroles
26. Domingo de Sent Roma
27. Guiamo de Puyg del Ros
28. Domingo de la Çerulla
29. Ramon de la Mora
30. Pere la Colomina
31. Bernat de la Mora
32. Guiamo de la Leyna
33. Pere d'Arenes
34. Monçonet de Montoliu
35. L'Ereu de Montoliu
36. Arnau de Biars
37. Domingo de Forcadella
38. Arnau d'Adillo
39. Johan de Riba Sieco
40. Bernat de Sent Roma
41. Simon dels Villas
42. Johan del Puyg d'en Ros
43. Ramon del Pont
44. Monzonet del Vilar
45. Ramon Badia
46. La cassa d'en Muliner
47. Artoni dels Garçias
48. Salvador de lo Puy
49. Pere Garuç
50. Guilem de Superuy
51. Ramon Figuera
52. Johan de Bardexi
53. Domingo d'Estaran
54. Bernat de les Villes
55. Nicolau de Rin
56. Na Dolca de Superuny
57. Arnau de Toroch, maior de dies
58. Arnaldich, menor de dies
59. Guilem Bonet
60. Johan de les Eres
61. Ramon d'Errin
62. Pasqal de la Figuera
63. Johan de Villar
64. Mateu de Muntanuy
65. Pere de les Leuats
66. Berenguer del Puyo
67. Guillem del Campo

68. Arnau de Arrin
69. Ramon Çeruera
70. Ramon del Puy
71. Pere Garuç
72. Johan Guauas
73. Ramon de la Esplugua

CAUALERA

MORABATINS (1385)

1. Domingo de Grieuol
2. Bernat de Gia
3. Pere Campor
4. Jayme Just
5. Johan de Fontoua
6. Bertran de la Paul
7. Johan de Formigas
8. Domingo Fontoua
9. Bernat de les Eres
10. Johan del Abat
11. Pere lo Rue
12. Bernat de Guillema
13. Domingo Berdugo
14. Maria Ribera
15. Bertholomeu de Formigals
16. Johan de Micolau
17. Johana les Eres

LA MORA

MORABATINS (1385)

1. Johan de Quanelles
2. Pere de Canelles
3. Son genre
4. Ramon Graço
5. Arnau Batle
6. Son fill

GIRO

MORABATINS (1385)

1. Pere de Guardiola
2. Son net
3. Ramonet Miquela
4. Arnau Loret
5. Francesch del Pla
6. Jacmet Miquela

SENT LORENÇ
MORABATINS (1385)

1. Guillem Guari
2. Anthoni Badia, son pastor
3. Johan del Coll
4. Ferrer de na Bernada

LA TORRE DEL REY

MORABATINS (1385)

1. Guillem Arnau de Traslomur
2. Guiamo Graçia
3. Son fill
4. Na Berengera

PUYGVERT

MORABATINS (1385)

1. Ramon de Cogula
2. Son fill
3. Pere de la Sala
4. Sa mare
5. Ramon d'Aler
6. Son genre
7. Pere Graçia
8. Anthoni de la Serra
9. Na Mariona
10. Sa filla
11. Berenguer de la Clua
12. Son fill Johan
13. Berengeret dela Clua
14. Guiamo Betaa
15. II fills seus
16. Pere de Cogula, Maçip d'en Ramon d'en Aler

SOPERUNY, del abat
d'Alaho

MORABATINS (1385)

1. Ramon del Angust
2. Ramon de Torres
3. Berenguer Ribera
4. Perico Nadal
5. Guillem Badia
6. Guillem de Salçe

7. Pere Graia
8. Guillem Ribera
9. Perot de Ribera
10. Johan Ferrer
11. Berenguer Solana
12. Guillem Blanch
13. Perico de la Fontanalla

TORROELLA

MORABATINS (1385)

1. Domingo Julian
2. Bernat Burell
3. Johan Julian
4. Bernat dels Guels
5. Ramonet de Saureta
6. Gonçalbo
7. Bernat de lo Bello

AGUILANIU

MORABATINS (1385)

1. Guillem de Roda

2. Arnau de Salas
3. Arnau de Sals, son fill
4. Pere Conxell
5. Guillem de Roalls
6. Anthoni de Roda
7. Bernat de Company
8. Johan de Company
9. Pere d'Amiguet
10. Pedro Fuster
11. Guillamo Marro
12. Beringuer de la Torre
13. Domingo Balestres
14. Beringuer Albioll
15. Domingo Ferrero
16. Guylem d'Amiguet
17. Pere Benauarre
18. Jacme Naball
19. Johan de Roda
20. Domingo Deua
21. Arnau Buro
22. Beringuer de la Touenya
23. Anthoni Cepylo
24. Guyamona lo Ferrero

25. Guyamo Maro
26. Miquell de Çarnit
27. Domingo Quaiyll
28. Domingo Mingaxo
29. Guiamo Proença
30. Ramon Proença, son fill
31. Domingo lo Corral
32. Guem de Sibilía
33. Ramon del Mont
34. Bernat Bruna
35. Guymonde Rufas
36. Johan Fuster
37. Benedeta d'Amada
38. Sança Quaiiu
39. Mingot de Thomas
40. Beringuer de Sibilía
41. Ramona de Sibilía

L'ALMUNIA DE SENT LORENÇ

MORABATINS (1385)

1. Moncon Loret

2. Bernat Marti
3. Guyamo Duran
4. Ramon de Villa Plana
5. Marti Morel
6. Guiamo Guari

SDOLOMADA

MORABATINS (1385)

1. Minguet de les Lanes
2. Bernat de la Mora
3. Ramon de Santacreu
4. Viçent de la Fueua
5. Arnau de Terroch
6. Pere de Nadal
7. Domingo lo Turmo

Informe de 1549

Resulta de gran valor este informe realizado en 1549 con motivo de la visita girada al condado por don Martín de Gurrea y Aragón, quien actuaba en calidad de lugarteniente de su padre, el conde Alonso Felipe, a quien sucedería a su muerte, ocurrida al año siguiente. Dio comienzo aquella visita el día 7 de julio, y la finalidad del informe era la de hacer recuento de las posesiones y derechos que en cada uno de los lugares pertenecían al conde, que –dice– “se ocultaban y perdían”. “Y a más dentro había en el dicho condado algunas cosas que oír y remediar así civiles como criminales, y personas pobres que por su pobreza se quejaban que no eran oídos o que no podían salir en cabo de la justicia que pedían”. Los motivos eran nobles y razonables. La administración y la justicia nunca pudieron sustraerse del todo al abuso. Y más si se confiaban a subalternos, como era el caso.

Las declaraciones normalmente las realizaron las autoridades de cada lugar, que, si no excluyen irregularidades, tienen muchas garantías de veracidad. En casi todas aparece que en los asuntos locales hay cierto margen de libertad en la elección de sus representantes. Si en algún caso se rechazó el derecho de presentación de ternas, la mayoría de las veces las propuestas de candidatos para cubrir el cargo de baile del lugar ya suponen algún respiro. Se dio algún caso, en Espés, por ejemplo, donde se protestó porque el señor nombró a persona diferente de la propuesta. Los jurados y consejeros por debajo del baile eran siempre por elección local. La administración de justicia para con los pobres no pasaría de la buena intención. Nadie se destapa a la hora de denunciar agravios. No faltaría el temor a las represalias.

No es malo el diagnóstico local. Con todas las deficiencias, el informe es un documento de excepción que nos permite vislumbrar alguna luz en días tan remotos. Lástima que no se hiciese en todos y cada uno de los lugares ribagorzanos. Muchos de ellos obedecían a señoríos distintos de los de Gurrea y Aragón, sobre los que estos no tenían jurisdicción alguna y quedaron fuera de la investigación.

El informe era desconocido. Había una copia del mismo en el monasterio de Montserrat. El que yo consulté se halla en la colección “Salazar” de la BRAH de Madrid. De él tomé lo siguiente:

Libro de la visita del condado de Ribagorza hecha por el Ilustrísimo señor don Martin Gurrea y de Aragon como primogenito y lugarteniente general del Ilustrísimo señor don Alonso Gurrea y de Aragon conde de dicho condado en el año de M^DXL VIII llebando por concejero al magnifico micer Bernardino de Bordalua ciudadano de Çaragoça.

Domingo a siete dias del mes de julio del año contado del nascimiento del nro señor JHA xpo. mil quinientos quarenta y nueve. En la villa de Benabarre el muy Ilustrísimo señor don martin de gurrea y Aragon Primogenito y gobernador general del stado de Ribagorça por el muy Ilustrísimo señor don Alonso gurrea y de aragon conde de dicho condado padre suyo habiendo venido a la dicha villa con animo e intencion de visitar personalmente todo el dicho condado. porque havia muchos años que tal visita no se havia hecho y a esta causa algunos drechos pertenescientes al señor conde se ocultaban y perdian. y a mas desso havia en el dicho condado algunas cosas que oir y remediar assi civiles como criminales. y personas pobres que por su pobreza se quejaban que no eran oydas o que no podian salir en cabo de la justicia que pidian Por tanto para los fines sobredichos el dicho señor don martin de Aragon, acordo de hacer la visita universal sobredicha Andando por los lugares principales de Ribagorza y en aquellos parando y stando despacio y a ellos mandando venir los lugares circunvecinos si quiera los ofi-

ciales y prohombres de aquellos y haciendo en ellos investigacion nescaria para remediar las cosas sobredichas porque seria imposible parar despacio con cada lugar por el poco apposito y aparejo que en los mas de los dichos lugares hay acordio de comenzar por la dicha villa de benabarre como cabeza y principio del dicho condado y mandar venir assi por sus cartas de llamamiento los pueblos circunvecinos segun que abaxo de cada uno de ellos se scrivira, a los quales y cada uno dellos interrogo por una cedula de articulos y respondieron lo que en ese libro pareciera.

Benauarre

El muy Ilustrisimo señor don martin gurrea y aragon Primogenito y Gobernador general del condado de Ribagorza, por el muy Ilustrisimo señor don Alonso gurrea y de aragon conde del dicho condado. Començando de hacer visita general por certifficarse que en rentas y drechos y emolumentos ha y deve haver el dicho señor conde y los sus passados han havido en la dicha villa de benauarre. Mando llamar a los bayles jurados consejeros y prohombres de la dicha villa segun que por los libros de las visitas antiguas su señoria entendio otras veces haverse hecho y assi los sobredichos oficiales convocado su consejo en la forma acostumbrada y hecha eleccion de prohombres cumpliendo emandado de su señoria. compareciendo en su presencia esse dia sobre dicho en las casas que fueron del Ilustrisimo micer joan calasanz donde su señoria posava. Los honorables miguel de calasanz bayle de benauarre francisco garcia y joan Labanera jurados macian gil bartolome ardanui gaspar jobellar y joan colom consejeros y prohombres siquiera personas elejidas por el concejo de la dicha villa para los fines y efectos sobredichos. Los quales y cada uno de ellos jurando en manos i poder del dicho señor solemnemente a dios sobre la cruz y quatro santos evangelios donde quiera que mas largamente estan scritos de decir verdad sobre lo que fuessen interrogados e fecho el dicho juramento. el dicho señor les dio por interrogacion una cedula de cabos que luego seporna de los sobredichos recibida aquella supplicaron a su señoria que no les mandase dar luego respuesta sino que les permittiesse darla el dia siguiente porque aquella tarde pudiesen entresi comunicar y tomar resolucion a fin de dar mas cierta y resoluta respuesta y siendo como fue contento su señoria llevando la dicha cedula los dichos oficiales y prohombres cuyo tenor es el que les sigue. Por los articulos que se siguen han de ser interrogados y mediante juramento responder los bayles jurados y consejeros desta villa. Et primeramente sean interrogados que rentas y drechos el señor conde sus predecesores tienen o deben tener en esta villa. Item quantos oficiales y quantos claveros son en la villa y que han acostumbrado haver por sus officios. Item quantos y que carlanes hay en este lugar y de que manera tienen el feudo y las rentas reciben por el feudo y como las parten y que servicio han de hacer por razon del feudo y si hay algun deudamiento. Item si hay algunas cosas disminuidas ocultadas o perdidas. y por quienes personas y en que manera. Item si hay castillo que sea derrocado y destruido por culpa o falta de los carlanes y de quales. Item si hay algunos drechos o rentas del señor conde que sean perdidas ocultadas o obligadas y de quanto tiempo aca. Item si hay otro si no el señor conde o sus carlanes que tenga bassallos o señoria renta o yerva y si los hay declaren quales y quantas y de quanto tiempo aca y como estan dellas y de quien las uvieron. Item si tienen franquezas demostrando que manera las tienen y de que manera han usado dellas. Item si los hombres o personas del dicho lugar reciben a han recibido alguna cosa con el señor conde o con sus oficiales assi como de pregones statutos o algunas colonias o otras cosas que las declaren y en que manera y de quanto tiempo aca lo han usado. Item si tienen algunas lexas que declare quales y quantas, y quien las tiene y de quanto tiempo aca y como y porque las uvieron y de quien. Item si el señor conde o sus passados tiene o han tenido algunas viñas hornos molinos o otras propiedades en este y quien las ha tenido y posehen. Item si hay infançones quantos y quales y si hay franquezas quantas y quales son y como han usado de la franqueza. Assi mismo si hay algunas quexas assi universales como particulares assi oficiales como entre privadas personas que aquellas propongan y declaren para que se ponga remedio conveniente ahunque esto por su largueza y diversidad se quede fuera deste libro dela visita. Y que delas sobredichas cosas y de todos otros drechos que el señor conde o los otros señores passados tenían y tiene en este lugar o devian tener o ayan usado certiffiquen de cierta sciencia o de hoyda como mas y mejor podran claramente y cierta. De tal manera que cosa no se puede perder ni ocultar al dicho señor conde de lo que sus antecesores han acostumbrado a ver recibir y usar. sibi perdictum dictum

dominum facte omnes concordēs responderunt modo et forma sequentibus virtute juramenti pridie per ceos prestifi. Et Primo al primer cap^o respondieron que la villa de benauarre hasse al señor conde en cada un año de quistia si quiera pecha ordinaria Mil y quinientos sueldos. Mas de cena ordinaria en cada un año doscientos sueldos. Mas paga la dicha villa veinte sueldos en cada un año por poder crear notario para los hechos y negocios della de lo qual dicen tienen privilegio. Item pagan a su señoría el maravedi de siete en siete años. y mas tiene el dicho señor conde hueste cabalgada y junta pero pretende la villa que saliendo del termino les han de pagar y assi dicen que han acostumbrado hacer actos quando han salido del termino y que tienen privilegio y que lo demostraran o el dicho señor don martin respondió que no creia que pudiesse la villa crear notario dando la autoridad de notario ahunque bien creia que pudiese elegir un notario que ya tuviesse autoridad por lo que arriba an dicho y que tan poco creia que la obligacion de seguir a su señoría o a sus oficiales con hueste cabalgada y junta sea limitada solamente adentro los terminos si no que ha de ser donde quiera que uviese necesidad y que assi protesta del drecho del dicho señor conde pero que pues dicen que tienen privilegios. siempre que los mostraran tales su señoría les guardara justicia. Al segundo cap^o Responden que los oficiales que acostumbran haver en la villa de benauarre son. El procurador general del dicho señor conde El justicia general del condado de Ribagorza. Bayle general y sobrejuntero general assessor de Ribagorza. Bayle de la villa de benauarre y clavero de aquella y que el procurador tiene de salario mil y quinientos sueldos El justicia quinientos sueldos El assessor quinientos sueldos El bayle general quinientos sueldos El sobrejuntero las paçerias del condado El baile de la villa seis libras y al clavario han oydo decir que dan veinte libras por coger las rentas del señor conde. y que hay clavero en la carcel y que han oydo decir que le dan sesenta sueldos de las rentas del señor y saben que tienen una tierra a la fontdayna termino de benauarre que es de la dicha claveria la qual tiene hoy la viuda belleta que por su vida con un sueldo deçens. Haymas en la villa dos jurados y un clavario para recibir los emolumentos de la villa nueve consejeros un almotacaf. quatro apreciadores dos mesegueros. Los jurados tienen cada seis libras de salario. Los consejeros cada ocho sueldos el almotacaf. diez sueldos los mesegueros no tienen salario cierto. Los apreciadores quatro dineros a cada uno en cada heredad que apreciaren pagaderos igualmente por las partes. Al tercero responder que no hay con carlanalguno que tenga carlanias en la dicha villa ni menos carlanias. Al quarto y al quinto responde que no. Al sexto responden que la tegeria de la villa que esta ala balssa de micero que hoy la tiene uno llamado canamas es del señor conde y que da por ella cien tejas cada un año para reparo del castillo las cuales tejas acostumbra a dar por trehudo segun an oydo decir. Al septimo que no hay otro ninguno sino que hai una quadra que la tiene el sacristan de roda la llamada Latorre del rey. tienen alli dos vassallos recibe dellos diezma y dicen mas que mossen diego de spinosa tiene unas casas en benauarre que afrentan con casa de bernal bellet y con casas de miguel bielsa y con casas de joan de bardaxi hacen de trehudo en cada un año quatro sueldos al comendador de monçon y no son obligadas a quistia ni otra carga. Al octavo responden que hay dos casas que son francas de pecha la una es la casa de monfalco la otra la casa de spañol que no pagan pecha de aquellas heredades que no estan en el libro del manifiesto de la villa. Item dicen que toda la villa tiene franqueza que les bale Por todo el reyno y en muchas partes fuera del reyno y estan en posesion de aquella. Al nono cabo respondieron que todas las colonias homicidios y xixentenas son del señor conde y las colonias se parten entre el señor conde y la villa segun fuero de aragon. Al decimo que el señor duque dexo una limosna de quatrocientas libras de propiedad con quatrocientos sueldos de renta en cada un año lo qual esta a cargo de los jurados de la dicha villa y han de dar quenta della. Al undecimo que no saben cosa alguna. Al duodecimo respondieron que en la dicha villa no tienen a ninguno por infançon averiguado. Es verdad que hay muchos en ella que lo pretenden ser y ahun algunos cavalleros por privilegios reales y con la dicha pretension hay algunos que no quieren aceptar officios ni pagar maravedi de diez o doze años a esta parte. Es su señoría respondió que siempre que el que la tal pretension tiene averiguase su infançon en la forma debida le guardara su justicia. Al ultimo cap^o responden que los dias que su señoría se detenia en la dicha villa particularmente se le supplicara que desagrabie a cada uno de lo que pretendieren serlo assi a la villa como particulares.

Falz y Tolva

Comparecientes: Jacob marques bajulus petrus antonius sas es joanes portella jurati raimundus collell joannes ferrer antonius joanes sarroca bartolomeus albano joanes ortiello consiliarii es persone electe per concilium et vmiueritatem ville de falz et de tolva. Et primo al primer cap^o respondieron o s oficiales y que prohombres sobredichos en virtud del dicho juramento que el dicho lugar es del señor conde y que su señoría recibe de quistia siquiera pecha ordinaria setecientos y cinqueta sueldos y de cena ciento y cinquenta sueldos en cada un año y por crear notario seis sueldos y diez dineros en cada un año. Mas tiene su señoría el maravedi de siete a siete años. Item hueste cabalgada y junta como benauarre y otros lugares de su señoría y mas tiene todas las colonias de homicidios y xixemtenas y diez sueldos de paceria al sobrejuntero y que recibe su señoría en la villa y term^o carneraje y dicen que tiene privilegio que el carneraje es della villa su señoría respondió que visto el privilegio les baria justicia. Al segundo respondieron que hay bayle del dicho lugar dos jurados quatro consejeros y que lo que han visto usar en election de baile es que los de la villa eligen tres y de aquellos el señor o el baile general en nombre de su señoría nombra uno y tiene el baile general diez sueldos de salarios. Los jurados cada treinta sueldos. Hay mesguero y almotacaf e el dicho señor quanto a la nominacion del baile dixo que a sola voluntad de su señoría se pone y ha de poner baile en la dicha villa y que en esto hara a su voluntad como ha acostumbrado o como le placera y los sobredichos no contradixeron antes conocieron ser así. Al tercero y quatro respondieron que no. Al quinto respondieron que hay un castillo y que no saben a quien toca mantenerlo que pretienden que no toca a la villa. Al sexto respondieron que no saben que aya rentas o derechos occultados mas de que piensan q' esta obcegado el maravedi de las sagarras altas porqueha dias que no lo quieren pagar al baile de tolva que es cogedor por todo su termino. Al septimo respondieron que dentro del termino de tolva hay una quadra que dicen es del arcidiano de ribagorza y que tiene de aquella cinco sueldos de rentas en la que cuadra hay quatro casas y las decimas de la dicha quadra van y se pagan a la iglesia de tolva y los oficiales del condado que estan en benauarre exercitan la jurisdiction criminal y ahun la çivil dizen han visto exercitar a los dichos oficiales de benauarre y a los de tolva in prima instantia hasta de diez o doze años desta parte. Al octavo que no hay franqueza alguna. Al nono y decimo responden que no. Al undecimo responden que hay un patio de casa en la villa que es del señor conde y que por tal la tienen y lo han oydo dezir la qual tiene joan ortiello el qual estava presente y dixo que la casa se obro en suelo suyo y que bien que la tiene para quando su señoría o sus oficiales passan por alli pero no por esso dexa de ser suya. Al dozeno responden que hay algunos que se tienen por infançones en la dicha villa pero que no estan en tal posesion ni dello consta ni los tienen por tales e antoni joan sarroca que presente estava dixo que el y su hermano eran infançones y sus passados de tiempo inmemorial aca y su señoría dixo que aberiguado que lo uiesse debidamente le guardaria Justicia. Al ultimo respondieron que las diferencias que entre ellos hay proponian ante su señoría en estos dias que aqui se detuviere E jaime francoi procurador fiscal y conservador del patrimonio del dicho señor conde que presente era aceptando lo por ellos confesado si y en quanto hazia por parte del dicho señor conde y requirio por mi dicho notario ser hecha carta publica una y muchas...

Lamillera [La Meller]

Comparecientes: cibrian mongai solo habitador del lugar de lamillera. Et primo al primer cap^o responde que el lugar es de la varonia de Spes que ahora tiene el conde de sastago y que el señor conde no tiene otros derechos sino la jurisdiction criminal y apellation de lo civil y que el sobrejuntero acostumbra a hazer execucion en el dicho lugar de lamillera representandosse antel como baile. Al segundo respondió que no hay otro official ni otros habitadores sino el yes baile por el conde de sastago. Al tercero cuarto quinto sexto septimo y octavo respondió que no. Al nono que ninguna colonia se ha offrescido en su tiempo y así no sabe lo que se usa. Al decimo y undecimo que no. Al duodécimo respondió que el solo lo es por posesion de lo qual el dicho jaime francoi procurador fiscal protesto como de la dicha infançonia no consta como constar deva. Al ultimo capitulo respondió que si algo se offesciere de que pidir desagrabio lo supplicare a su señoría en estos dias.

Castigaleu

Comparecieron antoni capdevilla baile de castigaleu Joan de santlorenz y bartolome forradellas jurados antoni bringuer y Joan ormella consejeros y prohombres del dicho lugar. Et primo al primer articulo respondieron que el dicho lugar es del señor conde y en el dicho lugar y sus terminos hay veinte y dos fuegos. y que tiene su señoría de quistia hordinaria en cada un año en el dicho lugar ciento y noventa y seis sueldos y diez dineros. Mas tiene su señoría cinco hanegas de trigo cinco de cebada y cinco de ordio de pregueras. Mas tienen de paçeria cinco sueldos Item maravedi de siete en siete años. Mas tiene su señoría hueste cabalgada y junta homicidios colonias y xixentenas. Al segundo articulo respondieron que en el dicho lugar hay baile el qual pone el dicho señor conde o el baile general en su nombre y tiene de salario el dicho baile una hanega de cada grano de lo que pagan los que pagan las pregueras y un dinero por sueldo de lo que coge de la renta del señor. empero quedan al dicho señor conde los dichos çiento noventa seis sueldos y diez dineros limpios. Mas hay en el dicho lugar dos jurados dos consejeros y mesegueros los quales pone la villa por costumbre, y los jurados tienen por salario cada veinte sueldos pagaderos por la villa, y los consejeros cada çinco sueldos. Al tercero articulo respondieron que en el dicho lugar hay una carlania la qual tiene ramon spañol de la vall de lierp y que recibe de renta en cada un año quatro cahizes de trigo y fanegas mas el numero de las quales no se acuerdan y de cebada diez y ocho hanegas y en dineros çinco sueldos de cena de un basallo que tienen que se llama pedro robreda del mas delas subiranas y que no llega a su notiçia que otra cosa tenga. Al quarto responden que no. Al quinto responden que ha castillo y derrocado y que creen que es del señor conde. Al sexto que no saben cosa alguna. Al septimo respondieron que el comendador de sosterres recibe en cada un año dos florines de joan bives de robayner, y que han oydo dezir que la casa de empui paga al dicho comendador cierta cosa pero que no saben quanto. Al octavo nono decimo y undecimo responden que no. Al duodecimo respondieron que hay en el termino de dicho lugar quatro infançones cuyos nombres son joan abellana garcia de castigaleu pedro de puiçercos la casa de joan de la eras y la casa de rabayner y joan mongai que son de la encomienda y no pagan antonio capdevilla esta en la casa de la carlania y que los dichos estan en tal possession y en quanto a esto de las infançonias el dicho jaimo françoi procurador fiscal protesto su señoría respondió que siempre que le constara de las infançonias y libertades dellas como deve les guardara justiçia. Al ultimo respondieron que ellos verán si se les ofreçe de que dar parte mientras su señoría estara por aca.

San llorens

Comparecieron antoni prats bayle de sant llorent salvador mongai jurado del dicho lugar. Et primo al primer articulo respondieron que el lugar es del señor conde y que es de tres fuegos y que tiene de quistia treinta y un sueldos en cada un año mas tiene de paçeria çinco sueldos Item tiene su señoría hueste cabalgada junta y marabedi como en otros lugares del dicho condado mas tiene su señoría la beuda Item tiene su señoría homecidios xixantenas y otras colonias. Al segundo responden que hay en el dicho lugar bayle el qual tiene tres sueldos de salario y lo pone el dicho señor conde a su voluntad hay jurado ponelo el lugar. Al tercero quarto y quinto respindieron que no. Al sexto resoncieron que han oydo dezir que en tiempo antiguo don bernat pinos se tomo un pedaço del termino de dicho lugar y selo han ocupado aquel de que el señor conde pierde tres casas de la hotra parte del torrent y ocho en la almunia de sant llorent de todo ello pierde el señor conde la quistia y los marabedis y otros drechos a su señoría pertecientes. Al septimo que el comendador de sosterres tiene en la almunia de sant lorent la qual esta sitiada dentro del termino de dicho lugar.

Fet y Belmont

Comparecieron andres blanch bayle de fet y belmont bernat espytal vitorian çeurcay jurados del dicho lugar. Al primer articulo respondieron que el lugar de fet y belmont es de ramon de mur y que ay en el dihez bezinos y que el señor conde tiene la jurisdiccion criminal y la apelacion en lo çebil mas tiene su señoría en el dicho lugar hueste cabalgada y junta Item homeçidios penas xixantenas y colonias como en otros lugares de su señoría. que hay bayle y dos jurados el bayle pone el conde y los jurados el lugar.

Siscar

Comparecieron Juan marques bayle del lugar de siscar salvador caset antoni a los jurados Joan pereparase marchó aguilar y Jayme mar ques del dicho lugar. Respondieron quel lugar de siscar dizen que de los pupilos hijos de migel spañol pero que esta sitiado en el termino de tolba y que para ello tienen sus escrituras y que es de quinze casas y que pagan en cada un año a los jurados de tolba çinquenta y tres sueldos y quatro dineros de quistia y que el señor conde tiene juridicion criminal y appelaçion en lo cibil mas tiene su señoria homicidios penas y colonias como en los otros lugares Item hueste cabalgada y junta. que hay bayle el qual pone el señor y dos jurados y que los tres officiales tienen çinco sueldos de salario. que hay un infanzon que se llama joan pereparase questa en tal posicion.

Calladrons

Comparecieron Juan abellana bayle del lugar de calladrons Joan nasa Joan de guardia Jurados Julian adena migel torrent consejeros y personas elegidas por el conzejo y universidad del dicho lugar. Respondieron los arriba nonbrados que el lugar de calladrons es de una popilla hija de geronimo bringuer de vardaxi y que tienen veinte y çinco bezinos y que la juridición criminal es del señor conde y la appelaçion en lo çibil y que lo saben por que lo an oydo dizir y que avra treynta años que traxeron un hombre preso a benabarre y Julian adena y Joan nasa lo bieron que despues de aberlo condenado a cortar la mano la qual vieron señalada con tinta y a suplicacion de la señora Catalina San Juan le perdonaron y en lo de las appelaçiones de lo civil an oydo dizir muchas vezes que se apelarian a los officiales del señor conde y que el señor del lugar los apaziguaba y an sino benian y tanpoco por no haberles hecho aggrabio y que los porteros van a exequitar mas tiene su señoria hoste y cabalgada Junta. que hay bayle y dos Jurados. que hay un infanzon en el dicho lugar llamado Joan de llaruj questa en posesion.

Sagarras altas

Comparecieron Juan alos vayle antonio peyro vezino del dicho lugar. Respondieron que el dicho lugar tienen por el arcidiano de Ribagorça el qual no rreçibe dellos sino çinco sueldos de renta y que el lugar es de quatro vezinos y que el señor conde tiene la Juridición criminal y appelaçion en lo çebil. Mas tiene su señoria hueste cabalgada y Junta çinco sueldos de pasçeria. Item homicidios penas y colonias. El marabedi dixerón no lo han pagado por no aberselo pedido. Mando luego su señoria que se le hechase. Que hay bayle.

Lestall

Comparecieron arnau aran bayle gel lugar de Lestall Jayme paniello pere pau jurados. Respondieron que el lugar de Lestall ess de Joan de bardaxi Justiça general del condado de Ribagorça y ques de onze bezinos. Mas dizen quel lugar es nuebamente edificado y que no an bisto exerçitar Juridición criminal pero que han oydo dezir que es del señor conde Asi mesmo que no se an cometido penas y colonias pero que si se an sen piensan que serian del señor conde. que hay bayle y dos Jurados y el bayle lo pone el señor.

Çorriana

Compareçio miguel [ilegible] bayle del lugar. Respondio que el lugar de çorriana es de los frailes de nuestra señora de linares y son çinco vezinos y quel señor conde tiene la Juridizion criminal y appelaçion en lo cibil. Mas tiene su señoria xixantenas homicidios penas y colonias ha oydo dizir son del señor conde. Item hoste y cabalgada y junta como los otros lugares del condado.

Entença

Comparecieron Ramon albasa bayle del lugar de Entença Joan pallas consejero y personas escogidas para lo sobredicho. Respondieron que la villa de entença es del señor conde y que hay seis vezinos y que tiene dezimas de todos los frutos en todos los terminos della mas pagan de quistia pagan ciento y çinquenta sueldos en cada un año Item miguel poçiello alias puyalvo tiene una heredad que en el libro de la

visita antigua es la que paga una libra de pimienta de treudo en cada un año mas tiene su señoria penas homecidios colonias y xixantenas Item hueste cabalgada y Junta. que hay bayle. que una carlania que abia la tiene ya el señor conde.

Monfalco

Comparecieron antoni cantilla bayle del dicho lugar de montfalco Joan aberiri. Respondieron quel lugar es de pupilla de hieronimo Bringuer de vardaxi señor de calladrons y son tres bezinos en el dicho lugar de montfalco y que la Juridición criminal es del señor conde de la qual los dichos an visto executar a saberes que el dicho antoni cantilla siendo bayle del dicho lugar tomo presos al çabater de camaraser y uno llamado mastre foravitan en ager con otros dos o tres los quales despues de estado en su poder no ostante que los officiales de hager se los llevaron por ser pocos vezinos en montfalco dada raçon a los officiales que por su señoria en venavarre estan fueron acrobarrillos los quales traxeron aqui a venavarre y por meritos de proçeso los determinaron a Justicia y ahorcaron en uno dellos. Mas tiene su señoria hueste cabalgada Junta. Item apelaciones en lo çebil conforme a otros lugares del dicho condado de señorío salvo marabedi de que no lo pagan. Responden el procurador fiscal que lo deven como los otros lugares y protesto y protestava dello. que por ser pocos becinos en el dicho lugar no hay otros officiales sino solo bayle. que han oydo dezir que hay una carlania la qual dizen ques del mesmo sñor de monfalco pero no saben que rentas tiene la carlania señaladas porque solo pagan de quistia sesenta sueldos y dezima de todos los frutos al dicho señor de calladrons una polla y una gallina por casa la qual han de llebar a costa suyas a calladrons. que hay castillo derrocado y ques del dicho señor como carlan. que los home ci dios xixantenas y omis colonias son del señor conde de que hans lo han oydo dezir siempre y lo creen.

Torres de San Vitorian

Comparecieron Sabastian santolaria bayle del lugar de torres de san bitorian pedro frago jurado Juan bidal prohombre y consejeros personas elegidas por el conçejo general del dicho lugar. Respondieron quel lugar es del abadiado de san vitorian y son veinte y nueve vezinos y que la juridicion criminal es del señor conde y que esta an bisto exercitar y que la appellaçion en lo çivil han oydo dezir ques tanvien del señor conde. Mas tiene su señoria en el dicho lugar hueste y cabalgada y Junta Item homecidios xixantenas y hotras colonias. Ellas tiene su señoria çinco sueldos de paçeria. Al segundo respondieron que hay bayle justicia y dos jurados y el bayle pone el abad y Jurados y bayle pone el justicia. que hay tres infançones llamados sebastian santolaria françisco navarro Joan migel montart Jayme francisco procurador fiscal y conservador del patrimonio del dicho señor conde en quanto a estos infançones protesto su señoria del dicho señor don martin. Respondio que siempre que dividamente lo provasen se les haria justicia.

Montañana

Comparecieron Joanes lloret locumtenens bajuly pro Juan urgeles bajulo dicte ville absente sabastianus Jobellar Joanes garreta Jurati In año presentí dicte ville Joanes de estrom castayan Joanes mical petrus sagarra et Joanes mach confiliarij et persone deputante a toto consilio generrali diteville. que la dicha billa de montañana es del señor conde y hay cinquenta y hasta sesenta y vezinos pagan al dicho señor conde de quistia en cada un año honze libras y dos sueldos de los quales se detiene el bayle por el trabajo de cogerla veinte sueldos. Mass pagan todas penas colonias homeçidios y mandamientos no cumplidos a su señoria no pagan marabedi por pribilegio que dello segun dizen tienen Item tiene el señor conde hueste y cabalgada Junta dentro del condado y mas diçen la univerisdad es poblada al foro y los particulares al costumbre de cathaluña y usajes de varçelona. que hay bayle a election del ques nonbrado la vila tres hombres y de haquellos el dicho señor conde o su bayle general nombra uno y le haze probision para durante el benplacito de su señoria y ocurriendo el caso se haze otra helecion de la mesma manera tiene de salario los veinte sueldos que harribas han dicho mas hay dos jurados almotaçaf mesegeros y corredori os quales por costumbre pone la villa. que hay quatro carlanias la una tiene nuestra señora que hera de en alegre la otra que hera del linaje de estrom tiene oy françisco miguel vezino de montañana. la hotra quara que era de merced tienela tambien el prihor tienen la decima de çiertas heredades alodiales a

la dicha carlania y por que no hay claridad de que eredades la recibe su señoria les manda que escriban y hagan memoria todos ellos de que heredades reciben de deçimas y quien posee aquellas y como se las parten para que se ponga nueva caridad entre ellos para de aqui adelante han oydo dizir que tiene obligacion de aguardar la ferria de montañana dando fabor y ayuda al dicho bayle y que han simismo han oydo dezir que han detener un caballo armado para el señor en tiempo de neçesidad y mas han de guardar la torre y tener un mastin en tiempo de guerra y que se rrefieren a lo que respondieron en este capitulo la hultima vesita. que dentro del castillo hay una torre que llaman de omenaje la qual esta a cargo de los carlanes y que dentro della esta muy maltratada. que ninguno tiene señorio sino sabastian de calasanz que dizen ques señor de colls. el qual lugar dizen questa en el termino de montañana y todo lo criminal y apelacion de lo çebil en el dicho lugar de colls es del señor conde y mas ay algunos dezmaros que son de algunos particulares y dizen que la casa de Jofre la qual el posee hoy madalena hija del dicho Jofre de estrom. mas ay en el termino el lugar de Jiro y Lamora que son del comendador de sosterras tiene el señor conde la juridiccion criminal y apelacion en lo çebil mas ay un lugarçillo llamado la torre de doña peral-des alias Baro la qual posee oy antoni baro y tiene el dicho señor conde en ella la Juridiccion criminal y apelacion en lo çebil. Al octavo que no saben aya franquezas. Al nono que los jurados ponen de pena hasta veinte sueldos y se los comen conbidando al bayle. Al decimo que no saben. Al undecimo respondieron que hay molineros entre hellos y por las çequias se suelen poner penas de las quales tiene su señoria el terço. Al duodecimo respondiero que no ay infançones. Al ultimo respondieron que ellos entre si consultaran sus agravios y que si los tuvieren mientras su señoria estara por aca recorreran et Jayme francoy porcurador fiscal y conservador del patrimonio del dicho señor conde que preservara aceptandolo por ellos confesado si en quanto hazia por parte del dicho señor conde Requirio por mi dicho et In transcripto notario fer hecha carta publica y una y muchas.

Giro

Comparuerunt et fuenint personaliter constituti Joanes may bajulus et mical davis et petrus lloret Jurati loçi de giro mical gotarda procir dicti loçi los quales dixeran que venian a cumplir el mandamiento de su señoria en virtud de una carta de llamamiento suya que havian recibido suya y ansi juraron en manos y poder del dicho señor don martin a dios sobre la cruz y cuatro sanctos ebangelios por ellos manualmente tocados de dizir verdad de lo que fuesen interrogados e luego les fue leyda en lugar de Interrogacion la çedula de harticulos que ariba en iste libro es Incontinuada la qual oyda y entendida Respondieron en la forma y manera siguiente. Et primo al primer articulo respondieron quel lugar de giro es de Fray gaspar ferrer comendador de siscar y son siete vezinos tiene el señor conde la mitad del maravedi y la otra meytera es del comendador Item tiene el señor conde en el dicho lugar çinco sueldos de paçeria hueste cabalgada y Junta la juridiccion criminal y apelacion de lo çebil y todas penas y colonias. A todos los demas respondieron que no. Al ultimo que si tuvieren agrabios suplicaian a su señoria los desagravios.

Girbeta y mongay

A don martin de aragon compareçieron miguel compte bayle Joan leyda y pedro rius Jurados y Joan de las heras prohombre personas elegidas por el conçejo y unibersidad del lugar de girbeta y mongay en virtud de una carta de llamamiento que de su señoria dizen haber percibido aparejados a hazer lo que su señoria dava y a dizirme de este Juramento lo que fuesen preguntados Incontinenti Juraron en poder de su señoria a dios sobre la cruz y cuatro sanctos ebangelios por ellos manualmente tocados de dizir verdad en todo aquello que fuesen interrogados. E su señoria les mando leer en lugar de interrogacion la çedula de harticulos harriva en este libro inserto lo qual oydo y entendido Respondieron en virtud del dicho juramento como se sigue. Et primo Al primer articulo respondieron que el lugar de girbeta y mongay es del conde de sastago por ser varon despes y que son seis fuegos y que la Juridiccion criminal es del señor conde y lo mesmo han oydo dezir en la apelacion de lo cibil dixeran mas que no pagan marabedi A lo qual Respondio Jayme françoi como procurador fiscal que presente era que antes han de pagar y pagan como qualquier otro lugar de señor del dicho condado y que an si protestava del drecho del dicho señor

conde. Mas dixeron los ariba nonbrados que el dicho señor conde tiene en el dicho lugar hueste y cabalgada y Junta homeçidios penas y colonias y dizen mas que a tres o quatro años que un procurador del conde de sastago tomando la possession y omenajes del dicho lugar planto alli unas horcas y que ellos protestaron que en lo criminal no consentian porque era del señor conde de Ribagorça y que del dicho protesto hizo acto publico el notario que venia con el dicho procurador del dicho conde de sastago. Al segundo respondieron que en el dicho lugar hay bayle el qual reçibe por salario el honzeno de las Rentas del señor y el señor pone bayle de su mano. Mas hay dos jurados los quales pone el lugar y tienen de salarios cada diez sueldos. Al tercero y quarto respondieron que no saben nada. Al quinto que hay castillo y que no saben a quien toca repararlo. A todos los demas responden que no saben nada. Al ultimo respondieron que lo que se les offreciere que tengan neçesidad de remedio lo suplicaran a su señoria.

La Mora de Montañana

Compareçieron Juan ribera bayle Joan baron y Jayme visa Jurados digo personas electas por el conzejo y unibersidad del lugar de la mora de montañana por una carta de llamamiento de su señoria la qual dixeron aver Recibido y juraron en manos y poder del dicho señor don martin a dios sobre la cruz y quatro santos ebangelios por ellos manualmente tocados de dizir verdad en todo lo que fuesen interrogados e su señoria les mando leher en lugar de interrogacion la çedula de hartiquelos aRiba en este libro inserto la qual oyda y entendida Respondieron en virtud del Juramento de la manera siguiente. Et primo Al primer harticulo respondieron quel lugar de la mora de montañana es del comendador de sosterres y siscar y que el dicho lugar es de seis vezinos y que le señor conde tiene alli çinco sueldos de paçeria en cada un año pagan el marabedi de siete en siete años la mitad del qual es del señor conde y la otra metad es del comendador. Mas tiene su señoria la juridición criminal y appelaçion en lo çebil Item hueste cabalgada y Junta. mas tiene su señoria homeçidios xixantenas penas colonias como en otros lugares del señorio. Al segundo respondieron que solamente ay bayle el qual pone el señor y recibe por salario el honzeno de todas sus rentas. A todos los demas respondieron saber ninguna cosa. Al ultimo respondieron que ellos entre si consultaran sus agrabios y que si los tuvieren rrecurriran a su señoria suplicandole les desagrabie e Jayme françoy procurador fiscal y conservador del patrimonio del dicho señor conde que presente estava aceptandolo por ellos confesandolo si oyen quanto hazia o hazer podria por parte del dicho señor conde e Requiero por mi dicho et infranscripto notario ser hecha carta publica una y muchas.

Viacamp y Litera

Compareçieron Joan jobellar bayle Joan finestay Joan pribera jurados y Joan casel prohombre personas elegidas por el conzejo y unibersidad del lugar de Viacamp y litera. Satisfaciendo al mandamiento a hellos por una carta de su señoria la qual dixeron haver recebido incontinenti juraron en manos y poder del dicho señor don martin de aragon a dios sobre la cruz y quatro santos evangelios por ellos manualmente tocados de dizir verdad de lo que fuesen interrogados e su señoria les mando leer en lugar de interrogacion la çedula de articulos que harriba en este libro esta inserto la qual oyda repondieron lo que se sigue. Et primo al primer articulo respodieron quel lugar de viacamp y litera es del señor conde y que hay veinte y un vezino. Pagan al señor conde dozientos çinquenta y çinco sueldos desta manera ciento siete sueldos y medio de çena tres sueldos y medio de treudo por la clavaría. Diez hanagas de trigo y diez de hordio de pregueras y cinco sueldos de paçeria todo lo sobredicho cada un año mas pagan marabedi de siete a siete años Item tiene el dicho señor conde en el dicho lugar hueste cabalgada y Junta mas tiene su señoria homeçidios penas xixantenas y colonias como en otros lugares. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el bayle general y tiene de salario nueve sueldos los quales paga la villa hay dos jurados los quales pone el conçejo y les da de salario cada diez sueldos mas dizen ha claveria los quales da la dicha villa. Al terçero responden que hay tres carlanias las dos tiene la villa comprados y segun dizen lo mostraran las quales no saben que rentas tenian ni tienen y que se rreffieren a lo que dize la carta de compra la terçera carlania dizen que an oydo dizir ques del linaje de en siscar del lugar la qual tan bien han oydo dezir que tiene cuatro banales en el termino de Viacamp los quales han oido decir que tiene henpeñados miguel de la badia o Joan gabarella en trezientos y veinte sueldos y esto que han simesmo lo

han oydo dezir los quales bancales afrentan es a saber el bancal llare con via publica y con tiera de clave-ria el otro bancal de las çias con Joan castellsent y con via publica otro bancal en las çias afrentan con bia publica y con Joan finiestras y que no saben que servicio han de azer. Mas de que han oydo dezir que los carlanes deben de tener un perro y la torre del castillo cubierta y un caballo harmado. Al quarto respon-dieron que no saben cosa. Al quinto respondieron que hay castillo dentro del qual ay una torre la qual an oydo dezir que la han de mantener los carlanes del dicho lugar y que para ello esta hobligada una viña en vias juntas y termino del dicho lugar la qual oy posee Joan amoros y afrenta de una parte con barranco de vias Juntas y de otra parte aran de çanui. A todos los demas respondieron que no saben cosa. Al ultimo respondieron que hellos entre si consultaran y si tendran quexas las vendran a dar a su señoria para que los desagравie el Jayme fraço y procurador fiscal y conservador del patrimonio del dicho señor conde que presente acetando todo por ellos confesando si y en quanto hazia o hazer podria por parte del dicho señor conde requiero ser hecha carta publica una y muchas etc.

La Torre de Baro

La presencia del dicho muy Ilustrisimo señor don martin de aragon compareçieron antoni Jardi y fran-cisco mora vezinos y havitadores de la torre de baro por una carta de llamamiento de su señoria la qual dixeran haber rreçebido y estaban aparejados para hazer todo lo en ella contenido que Incontinenti Juraron en manos y poder de su señoria a dios sobre la cruz y quatro sanctos ebangelios por ellos manual-mente tocados de dizir berdad de lo que fuesen interrogados e su señoria les mando leer en lugar de interogacion la çedula de harticulos ariva en este libro Inserta la qual oyda y entendida Respondieron en la forma siguiente. Et primo Al primer harticulo respondieron quel lugar es de los pupillos de Joan baro del mesmo lugar a saber es lo çebil y las rrentas el qual oy tiene enpeñado el dicho françisco mora en çien ducados y la Juridiçion criminal y la pelacion en lo çebil es del señor conde mas tiene el dicho señor conde omeçidios xixantenas y otras penas y colonias Item hueste y cabalga Junta y que no pagan marabedi por-quel dicho lugar esta dentro del termino de montaña y que en todo y por todo son tractados y tiene el dicho señor conde sobre ellos como en los vezinos de la villa de montaña. Al segundo respondieron que no hay oficiales quel dicho françisco mora que oy lo tiene enpeñado lo rige todo. Al terçero y a todods los demas respondieron que no saben cosa ninguna. Al ultimo respondieron que ellos consultaran sus agrabios y que si los tubieren acudiran a suplicando a su señoria los desagrabie E Jayme fraço y procu-rador fiscal y conservador del patrimonio del señor conde que presente estava acceptando todo por ellos confesado. si en quanto hazia o hazer podria por parte del dicho señor conde y en lo demas protesva de las quales cosas y de cada una dellas Requiero por mi dicho y en transcripto notario fer fecha carta publi-ca y una y muchas etc.

Aren Berganuy y Sobrecastells

apud villam de areyn compareçieron ante la presencia del dicho muy ilustrisimo señor don martin de aragon los honorables Bernanrdo cellui alias de mur bayle salvador turruella Jurado Juntamente con esteuan corsit y Joan filat Jurados absentes de la dicha villa artus sanserni Jayme gerbas et de las heras Joan galçeran Joan garetá Joan Robira Joan garreta çapatero con sejeros y personas electas para lo infras-cripto por la dicha villa los quales juraron en manos y poder del dicho señor don martin A dios sobre la cruz y quatro sanctos ebangelios de dizir verdad en lo que fuesen interrogados. E luego en lugar de inte-rrogacion por mandado de su señoria les fue dada una çedula de hartiquelos la qual ya ariba en este libro esta continuada y vista y entendida aquella Respondieron todos concordes en la forma y manera siguien-te. Al primer harticulo respondieron que la dicha villa de aren es del señor conde y que hay en ella con sus aldeas asta çien bezinos Pagan de quistia en cada un año al dicho señor conde doszientos sueldos y mas le pagan seisçientos sueldos de costunbre ymemorial Item pagan de siete a siete años marabedi Mas pagan al dicho señor conde homeçidio xixantenas y otras penas y colonias de çinco sueldos Arriva Item tiene su señoria en la dicha villa hueste cabalgada y Junta que siempre han oydo dezir que la umverssidad esta Al fuero y los particulares a la costumbre de cataluña y los carlanes han de seguir al señor tres dias E a los otros hazen la costa acompañandole. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor

conde y ahora lo es bernat çelui alias mur los Jurados pone la villa por costumbre y haun dizen por privilegio y corredor Mas tiene dos almotaçafes y quatro dictores y dos apreçiadores y mueve consejeros y doze consejeros de cap de dezenas conforme al libro de las hordinaçiones de la villa. Al terçero respondieron que hay una carlania que hoy tiene la villa y rrecibe por ella el pehaje y mas rreçibe sobre las casa de Juan fillat de berganuy çinco sueldos y mas rrecibe en el mesmo lugar sobre la casa de los pupilos de rriba çinco sueldos Item rrecibe sobre el massober que hoy tiene Joan berga çinco sueldos I mas recibe sobre la casa de berga del barrio de santa maria çinco sueldos Item rrecibe sobre la casa de Joan feniols ats taul de sobrecastell çinco sueldos Item sobre lo mas desex que es la torre de velvere quatro sueldos que haze sobre las tierras de la carlania las quales hoy tiene Joan derredon y paga por ella lo questa dicho Item sobre la casa del Infançon tres sueldos por un olibar que tiene ençima de la yglesia de santa maria el qual olibar posee hoy el dicho bernat çebil bayle y paga los dichos tres sueldos y que por rrazon de la dicha carlania la villa sostiene el dicho castillo mas dizen que han oydo dezir que saben hay otra carlania la qual tiene pedro de torquemada de venavarre y por ella rreçibe la diezma de quatro casas de berganui a saber es casa de Joan fillat y casa de rriver partida en dos partes y casa de llebot y casa de Jayme rroi del forno y casa Joan galter del camp que aora la tiene mosen domingo may. Al quarto respondieron que no savian. Al quinto respondieron que hay castillo el qual sostiene la villa por la carlania y questa razonablemente. Al sexto respondieron que no saben. Al septimo respondieron que saben tiene pedro de torquemada de venavarre la carlania en el preçediente articulo nonbrado y mas dizen que mosen artur senserni tiene tres casas en la almunia de berganui dentro del dicho termino de areyn es a saber de Joan garreta que haora es de los pupilos de bernat de spuyña de verganuy. item la casa de rramon garreta que haora la posee rramon gay y salvador erbera Item la casa de pere garreta sobre las quales Reçibe diezmas y quistias y mas rreçibe el dicho sancerni del mas de sobrecastell lo qual posee Joan berga las dezimas y quistia la qual quistia oy posee y rrecibe salvador torruellas. item tiene Jorge miguel de xil tres casas en el termino de areyn casa de perico y casa de menal y casa dessorbe deçoliba en las quales rreçibe diezmas y quistias. Item tiene el abbad de la baix en el dicho termino de areyn quatro casas la una de vernat de buya sobrecastell casa de perellod casa de pere espuyña y casa de guillen de spuña alias puimolar de verganuy Recive las dezimas y quistias Item tiene el dicho bayle de aryn de su patrimonio las casas siguientes et primo la casa de bernat de sanmartin de verganui y la casa de per berga del bario de santamaria la otra casa de llebot casa el torrent de sobrecastell y casa de rramon ardanuy alias del bure y una casa ronega que se dize de salvador de rribera de las quales casas rreciben diezmas quistia y marabedi Item mas tiene mosen felipe Jayme sanserni una casa de Jayme de voni en sobrecastell termino de la dicha villa Reçiben de la diezma quistia y marabedi. Item hay una casa que oy es de bernat bon de sobrecastell que es de santa de merli y no saben que le pague otra cosa sino la diezma Item tiene el pabor de tricuy una possession llamada la torre de naflor la qual tiene Jayme en senat vezino de arenyn pagan de treudo creen que dos sueldos y medio como en la visita antigua. Item tiene sanctamaria de rripoll una casa en el termino de areyn la qual hoy posee pedro françes de altarriba y paga al abbad de rripoll las dezimas. Item tiene la capilla de San Jayme de la villa de areyn dos casas en el dicho termino la una es de pere berga la otra de regain del barrio de sanctamaria rreçibe dellas diezmas y quistia. Item mas Reçibe la dicha capilla las diezmas del mas de sex la qual posee Joan rredon. Item tiene la obra de sancmartin una casa en el barrio de santamaria que haora la posee bartolome mora Reçibe della la diezma. Item dizen que ramon de calasans tiene tres lugares en el termino de areyn es a saber claraballs puyfel y las senderas y que rreçiben quistias y tiene dentro de las casas la Juridicìon çebil la criminal es del señor conde la qual exerçita el vayle de areyn y aun lo çebil dentro de las casas. Item mas tiene el comendador de sosteres dos casas de las quales Reçibe Diezma las quales son casa de tomas Ricoll y arnau Junqueras y esto de ziertas tierras. E Jayme franço y procurador fiscal y conservador del patrimonio del señor conde que presente estava dize que como sea contra los drechos del señor conde y anssi mismo contra las preminençias que no consiente en ello antes protesta que los drechos de su señoria que den salbos e llesos y suplica que no se aya Razon del dicho marabedi y drechos que tienen en dichas casas sino si en quanto de justicìa se deve haver etc. Al octavo respondieron que hay quatro casas que tienen franquezas desta manera que por tres ni el bayle

ni otro official no les puede sacar hombre que en aquellas serres cosa en qualquier manera eçpto los almotacaffes dizen que hansiesta usado y platicado del tiempo que se acuerda. Jaime françoç procurador fiscal dize que como esto sea contra las preminençias del señor conde y del bayle de la villa que no consiente en ello antes protesta que los drechos de su señoria queden salbos e llesos y supplica que no se aya razon de dichas franquezas sino si y en quanto de Justicia se deve aber las casas son los siguientes casa de pere françes de altarriba casa de mongai que haora la posee Joan falter casa de mossen felipe Jayme sanserni y de mossen Joan micael puicerbet Infançones. Al nono respondieron que en los barones el terçio es del bayle el tercio de la villa y el otro terçio del acusante. Al decimo y undecimo respondieron que no saben cosa. Al dozeno respondieron que hay çinco infancones es a saber pedro francisco altarriba mossen phelipe Jayme sanserni Mossen artur sanserni mossen Joan micahel de puizerbet mossen Jayme jirbas de las heras y que en este uso y posesion estan todo el tiempo que se acuerdan los sobredichos que Jayme françoç procurador fiscal y conservador del patrimonio del señorío de que presente era acetando lo por ellos ariva confesado In quantum han o hazer pueda por parte del dicho señor conde requirio y en quanto a los infançones y en los demas contra la preminençia su señoria protesta y no consiente.

Monesma

Compareçieron Jaime viu bayle joan pallas y herony de san martin jurados sabastian puigas parmenat pere pui pere torres Joan jobellar prohombres y personas electas por la villa de monesma los quales juraron lo siguiente. Al primo respondieron que la villa de monesma es del señor conde con toda juridizion hay en ella veinte casas poco mas o menos y pagan de quistia ordinaria en cada un año doze libras y dos sueldos y cinco fanegas de trigo y çinco de ordio y cinco de çebada. Item çinco sueldos de paçeria mas de siete a siete años pagan marabedi. Item hueste cabalgada y junta como en otros lugares del condado. E Jayme françoç procurador fiscal y conservador del patrimonio del señor conde que presente estava dixo que como se alla que los de monesma en las visitas antiguas pagavan otras cosas en dichas vesitas contenidas que por tanto protesta de los drechos del señor conde y que no sea causado perjuçio y ellos rrespondieron que de toda su memoria no hay hombre que se acuerde de averse pagado otra cosa el dicho fiscal persistio etc. Mas tiene el dicho señor conde homeçidios xixantenas penas colonias de çinco sueldos arriba. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone su señorío el bayle general a su nombre a suplicacion de la villa hay dos jurados y dos consejeros dizen que no han oydo dezir que en su tiempo aya abido clabero ni bienes de claberia. El fiscal protesto ut supra. Al terçero responden quen la dicha villa hay dos carlanias los carlanes dellas son de la una Sabastian Jobellar del pont de montaña y de la otra garçia despinosa de graus y la administra pedro de hortas como tutor suyo y dizen que los carlanes tienen ciertas hanegas de trigo de ciertas heredades que estan en los terminos de monesma y ciertos freudos sobre cierta casa del feudo. Mas dizen que han oydo dezir que toca a los carlanes tener cubierta la torre de dicha villa. Item que han de guardar la torre en tiempo de guerra y han de tener un mastin a su costa y mas han de tener caballos y harmas. Al quarto respondieron que no saben. Al quinto responden que no que ellos sepan. Al septimo respondieron que el prihor de monesma tiene y rreçibe todas la dezimas de la dicha villa y termino y que de una casa que posee Joan Jobellar de la casa de ariba tiene el prihor de foteras Recibe tres fanegas y media de trigo por una Heredad que hoy posee monsserat de baldella en el termino de la dicha villa que afronta con campo y casas del dicho badella y con campo de Joan de badella. Item rreçibe del dicho prior un quartal de trigo de casa de Jayme de viu por una heredad que posee en el dicho termino que conffronta con campos y heredades de dicho Jayme del viu. Item mas rreçibe el dicho prior una fanega de trigo de nadal sarasa la qual dizen no sabe sobre que esta asegurada. Al octavo responden que no saben. Al nono responden que los banes executados por el bayle se parten en tres tercios y uno para el señor y los dos para la parte que recibe el daño. Al deçimo respondieron que no hay lixios algunos que sean del señor. Al honzeno responden que no saben. Al dozeno respondieron que hay uno que le dizen Jayme de viu que haora es bayle el qual tienen por infançon y que tiene fraqueza y que uno llamado de la torre alias sarroca pretiende ser infançon y con esta pretension no quiere entrar en officios ni contribuir en otras cosas de la villa pero dizen que no lo tienen por infançon asta en tanto que aya demostrado su privilegio dividamente y segun fuero y lo mismo dixo el fiscal en respeto del uno y del otro de

todo lo que protesta. Al ultimo respondieron que si quexas algunas abra las yran a dar a su señoria y Jayme franço y procurador fiscal y conservador del patrimonio del señor conde que presente estaba acetando lo por ellos confesado hoy en quanto haze o hazer pueda por parte del dicho señor conde y en quanto a los infañones y en lo demas contra las priminençias de su señoria protesta y consiente e rrequiero a mi notario infrascripto hiziese de cada casa y de todas ellas carta publica una y muchas etc.

Çoliva [Soliva]

Compareçio pedro pouco bayle del dicho lugar de çoliba. Incontinenti juraro lo siguiente. Al primer harticulo respondió quel lugar de coliba es de jorge miguel derrill sobre el qual rrecibe quistias y dezimas y que son quatro vezinos y el dicho lugar esta dentro del termino de areni lo criminal y apelaçion en lo çebil homeçidios xixantenas y otras penas y colonias hueste y cabalgada y Junta tiene y es del señor conde y ansi mesmo todo lo demas quel dicho señor conde tiene en la dicha villa de areyn salbo que no pagan marabedi. Respondio el procurador fiscal que pues esta en el termino de areyn salbo que no pagan marabedi como los otros si no tienen pribilegio o cosa que los exima dello assi protesta del drecho de su señoria. Al segundo rrespondio que no hay offiiales sino bayle el qual pone el dicho george miguel. A todo lo demas Resdpondio que no sabe nada. El Jayme franço y procurador fiscal y conservador del patrimonio del señor conde que presente estava acetando todo por ellos confesado si en quanto haze o hazer puede por el señor conde y en quanto a lo del marabedi y en todo lo demas contra la preheminençia de su señoria protesta y no consiente de todas las quales cosas y de cada una dellas rrequiero por mi notario infrascripto ser hecha carta publica una y muchas etc.

Isclles

Compareçieron antoni Joan grau sierra bayle y Joan ferraz jurado del dicho lugar de isclles. Incontinenti juraron en manos y poder de su señoria a dios sobre la cruz y quatro santos ebanjelios por ellos manualmente tocados de dizir berdad de lo que les fuere interrogados e el dicho señor don martin les mando leer en lugar de interrogacion una çedula de harticulos la qual arriba en este libro esta inserta y leyda que se la ovieron de la manera siguiente fue rrespondido por ellos. Al primer articulo respondieron que el lugar es del señor de caxigar llamado jerronimo bardaxi de graus y son ocho bezinos el qual rrecibe sobre ellos quistia y diezma y maravedi el señor conde la Juridición criminal y appelaçion en lo cibil homeçidios xixantenas y otras penas y colonias. Item hueste cabalga y junta como en otros lugares del dicho condado. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el dicho señor de Caxigar y dos jurados los quales pone el lugar por costumbre y no tienen ningun salario. A todo lo demas respondieron que no saben. Al ultimo si tubiere quexas las daran a su señoria e Jayme francoi procurador fiscal y conserbador del patrimonio del señor conde que prsente estava açetando lo por ello confesado si en quanto haze o hazer pudiere por el señor conde y en lo contrario protesta de todas las quales cosas y de cada y requiero por mi notario infrascripto fer hecha carta publica una y muchas etc.

Las senderas y Puyfel

Compareçieron ramon sellat lugarteniente del bayle por joan lianas bayle del dicho lugar de las sendaras y puyfel y Juan bager vezinos y avitadores del lugar ya nonbrado. Incontinenti juraron lo siguiente. Al primer articulo respondieron que las senderas y puifel son de rramon de calasanz señor de claravalles y son siete bezinos pagan al dicho señor quistias y diezmas tiene el señor conde en los dichos dos lugares la juridicion criminal y la çebil dentro de las casas. Mas tiene su señoria homeçidio xixantenas y otras penas y colonias. Item hueste cabalgada y junta como los otros lugares del condado mas dizen que los dichos lugares estan dentro del termino de areyn y que no pagan marabedi e Jayme françoi procurador fiscal dixo que por quanto estaban dentro del termino de la dicha villa de areyn la qual paga el dicho marabedi y que ansi mesmo lo deben y protesto dello y que si tubiere prebilegio o otra cosa por donde las exima dello que lo muestren. Al segundo respondieron que no hay sino bayle el cual tiene por salario el honzeno de las rentas del señor si ellos coje pone el bayle el señor. A todos los demas rrespondieron que no saben. Al ultimo que si quexas tendran bendria a su señoria para que les haga justicia. E Jayme françoi

y procurador fiscal sobredicho que presente era açeptando todo lo por ellos confessado si en quanto haze hazer puede por parte del señor conde y quanto a lo del marabedi y a todo lo demas tocasse a la preminencia de su señoria protesta de todas las quales cosas y de cada una dellas Requiero por mi notario. Infrascripto fer hecha carta publica y una y en muchas etc.

Colls y la Spluga

Comparecieron Jayme rriba bayle de colls y Joan pui bezinos de colls los cuales juraron etc. de dizir verdad etc. Incontinenti fueron interrogados por los haticulos harriba en este libro insertos y rrespondieron en virtud del dicho juramento como sigue. Al primer articulo respondieron quel dicho lugar de colls y la espluga es de rramon de calasanz señor de claraballs al qual pagan quistias y diezmas en el qual lugar tienen el señor conde la juridicion criminal y appelaçion en lo çebil homeçidios xixantenas y otras penas y colonias hueste y cabalga y Junta y lo demas con la villa de areyn en cuyo termino esta y el dicho señor de claraballs no tiene sino la juridicion criminal dentro del ambito de las casas mas dixeron que no pagan marabedi ni lo costumbran pagar y que tiene pribilegio. Al segundo respondieron que no hay sino bayle el qual pone el señor y no tiene salario ninguno. Al terçero que no saben nada. Al quinto respondieron que hay en colls una torre la qual esta derocada y ellos pretienden quel rreparo della toca al señor de claraballs y el que toca a hellos y asis esta derribada. A todos los demas respondieron que no saben cosa. Al ultimo respondieron lo que los demas. E Jayme franço y procurador fiscal que presente estaba açepto la dicha confesion si en quanto etc y quanto a lo del marabedi protesta del dicho de su señoria como de tal pribilegio no conste y Requiero ser hecho por mi notario infrascripto carta publica una y muchas etc.

Cornudella

Comparecieron antonio Jobellar bayle y Joan fillat pedro beregue ats garetá Jurados anton Rey monseerrat alos montserrat marta y pedro castell consejeros y personas helectas por el consejo de cormidalla los quales Juraron lo que se sigue. Al primero articulo respondieron quel lugar de cornudella es del señor conde de ribagorza y que son veinte y çinco vezinos y pagan de quistia hordinaria en cada un año trezientos y cinquenta sueldos y un dinero por san miguel de setiembre mas pagan de paçeria çinco sueldos. Item marabedi de siete a siete años. Mas tiene su señoria xixantenas homaçidios y otras penas y colonias hueste y cabalgada y Junta como en otros lugares del condado. E Jayme franco y procurador fiscal dixo que sobre dicho han de pagar siete a siete en cada un año ponales como consta por el libro dela bisita antigua en el archui del condado y que protesta de cobrarlos como los devan y coste acostumar se pagan y por negligencia de oficiales velats se han dexado de pagar. Al segundo respondieron que ay bayle el qual pone el señor o el bayle general en su nombre dos jurados los quales pone la billa amas seis consejeros y dos apreçiadores y almotacaff los quales pone la villa. Al terçero respondieron que hay una carlania la qual tiene pere antoni de espayño notario de aryñ Reçibe por ella çiertos drechos de ajos trigos cebada y pollos de muchos particulares del dicho lugar y no saben dezir quel carlan que tiene la dicha carlania abia de tener por servicio della un mase y aguayta del castillo del dicho lugar en tiempo de guerra e mas dizen que han oydo dizir quel dicho carlan es obligado ahora a Responder a venavarre por el dicho lugar A los consejos generales de dicha tierra y que no saben que haya algun drecho alodial. Al quarto respondieron que no saben. Al quinto respondieron que hay castillo derrocado y que han oydo dizir que esta a cargo del carlan y el rrepararlo y mantenerlo. Al sexto que no saben. Al septimo respondieron quel abbad de alaho tiene una quadra dentro del termino de cornudella nombrada san marti del sast de el qual rrecebe quistia y diezmas y son tres bezinos. Item tiene el abad de la bax en el dicho termino una quadra llamada lomas de san viçen. Item tiene otra quadra de santa luçia ats sentis la qual oy tiene monserrat de espuña de berganui e la qual tiene diezmas. Item dixeron que las quadras que solian ser de Jorge de bardaxi en el dicho termino nombradas santa maria de badons y puimola tienenlas compradas los jurados y conzejo del dicho lugar de cornadella mas ha de çarenta años en las quales hay quatro bezinos y dizen que sobre ellas tienen los Jurados la juridicion çebil y les hazen pagar marabedi y en todas las dichas quadras tiene el señor conde la juridicion çebil y appelaçion de lo çebil hueste y cabalda homedicios xixantenas otras penas omo en otros lugares del condado e Jayme franço y procurador fiscal que presen-

tecia dixo que las dichas quadras deben el maravedi al dicho señor conde y si parece por el harchiu y visitas antiguas y asi protesta del drecho de su señoria. Al octavo responden que no saben. Al nono responden quel bayle pone penas en los casos que acurren y de çinco sueldos a baxo son suyas de hay arriba son del señor conde. Al deçimo y undeçimo y undodeçimo respondieron que no saben tal cosa y que se rreffieren a lo dicho. Al ultimo lo que los otros.

Santorens, Cires y Buira

Compareçieron bernat colau bayle Joan gali Jurado del dicho lugar de santorens y Joan canut Joan ardanuy Joan goncalbo Joan artes antoni molla prohombre y personas elegidas por el conçejo del dicho lugar de Santtorens los quales juraron lo que sigue. Al primero articulo respondieron que los dichos lugares son del señor conde y que hay en todos ellos diez vezinos pagan de quistia al señor conde en cada un año çiento y treinta y dos sueldos. Mas pagan de paçeria en cada un año santorens çinco sueldos siclas çinco sueldos estorm cinco sueldos y buyra çinco sueldos e çinco sueldos entre çires y bagarret que oy lo paga todo el lugar de santorens y ellos lo cobran de los sobre dichos lugares. Item mas pagan los de aulet por treudo de la presa del agua del molino que toman el camino de santores seis dineros mas tiene su señoria en el dicho lugar xixantenas otras penas. Item tiene su señoria hueste y cabalga y Junta marabedi como en otros lugares. E Jayme franço y procurador fiscal que presente era Respondieron que los dichos lugares pagan de quistia hordinaria ocho sueldos mas de lo que confiesan y mas dos sueldos de treudo y estos avian de pagar de treudos segun parece por el archiu y libro de visitas y protesto etc. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor o el bayle general en su nonbre y tiene de salario segun an oydo dezir y costa por el libro de la visita dos dineros de aquellos seis dineros que rreciben de los aulet mas hay dos jurados quatro consejeros almotaçaff y apreçiadores los quales pone el conçejo por costumbre. Al terçero respondieron que hay en santorens y cires dos carlanias las quales tiene oy la biuda de puiçerbero de tremp la qual rrecibe de treudos en dineros sobre ciertos particulares honze libras y media poco mas o menos la otra tiene Jayme girbas de las heras de arenyn por la qual reçibe ciertos treudos de trigo ordio y gallinas de los particulares del dicho lugar que de cierta çiençia no saben dezir quan to es lo que reciben mas diçen quen buyra hay otra carlania la qual oy posee luis de labadia de bonança de la qual a su parecer Reçibe çinco hanegas de trigo una de çebada y quatro gallinas y que no saben que servijio han de hazer los carlanes por rraçon de las dichas carlanias. Al quarto respondieron que no saben cosa. Al quinto respondieron que hay castillo en Siclas el qual esta del todo derrocado y han oydo dezir que lo an de mantener los carlanes del dicho lugar. Al sexto septimo octavo nono deçimo y undeçimo respondieron que no saben cosa alguna. Al duodeçimo respondieron que hay dos infançones nonbrados el uno Joan ardanuy y el otro Joan palau e Jayme franço y procurador fiscal que presentiera dixo que siempre que foralmente lo provaren se les guardara justijia y protesta etc. Al ultimo Respondieron lo que los otros.

Aulet

Compareçieron françisco sanz bayle per rruy jurado y rramon sanz consegero los quales juraron lo que se sigue. Al primero respondieron quel lugar es de jorje miguel de erill y que son diez bezinos y las quistias y algunos treudos son suyos. el señor conde tiene en el dicho lugar la juridicion criminal y apelacion en lo çebil y esto saben de vista y por aberlo oydo dezir al dicho señor conde aulet y ellos lo confiesan. Mas tiene el dicho señor conde homicidios xixantenas y colonias hueste y cabalgada y junta como en otros lugares del condado. Mas dixeran que no pagan maravedi por pribilegio el fiscal sobre dicho protesto y dixo qoe mostrando le seles guardaria justijia. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor y un jurado el qual pone el lugar por costunbre. A todos los demas respondieron que no saben. E Jayme franço y procurador fiscal açeptando lo todo por ellos confesado si et inquantum etc.

Pallarol

Comparecieron Ramon de andrea bayle baltasar pallarol y Joan socorro bezinos y habitantes del dicho lugar qui jurarunt lo que se sigue. Al primero respondieron quel lugar es de jorje miguel de erill y son çinco

vezinos. Recibe el dicho señor sobre ellos quistia. Mas dizen que siempre han oydo dezir ansi al señor del dicho lugar como a otros que la juridiçion criminal y appelaçion en lo çebil es del señor conde de rribagorça. Mas dizen que tiene el señor conde hueste y cabalgada y junta como en otros lugares del condado. Mas dixerón que no pagan maravedi por pribilegio el procurador fiscal dixo y protesto que le mostrasen y que si fuese tal que se les guardaria justicia. Item homeçidios xixantenas otras penas y colonias son del señor conde. Al segundo rrespondieron que no hay sino bayle y aquel pone el señor. A todos los demas rrespondieron que no. Al ultimo rrespondieron lo que los otros.

Superuñ [Soperún]

Compareçieron Joan de la plana bayle y Joan fon de villa y gil bertor de jurados del lugar de superuñy qui jurarunt etc. lo siguiente. Al primero articulo rrespondieron quel lugar de superuñy es del abbad de alaho y son diez bezinos y tiene el dicho abbad dos partes de las diezmas y las quistias y treudos. Mas dizen an oydo dezir que lo criminal es del señor conde empero ellos nunca lo an bisto. Mas dizen que pagan marabedi de siete a siete años al señor conde. Mas dizen que an oydo dezir que lo homeçidios y xixantenas son del señor conde empero que nunca an visto executarlas a causa que nunca en su tiempo han acaheçido. Mas dizen que pagan de paçeria cinco sueldos en cada un año al sobrejuntero del condado. Mas Rrrespondieron que habra ocho nueve años quen el dicho termino mataron un hombre de ovis nonbrado fontdevilla de ovis al qual no quisieron lebanar sin hir primero a pedir liçencia al bayle general de ribagorça y ansi el dicho fontdevilla fue a benabarre y obtuvo licençia de pedro de torquemada bayle general y con dicha liçencia lo lebararon et Jayme françoç procurador fiscal dixo y protesto que el señor conde tiene el dicho lugar de superuñy la juridiçion criminal y appelaçion en lo çebil hueste y cabalgada y Junta como en otros lugares del condado de ribagorça segun pareçe por los libros del harchiu visitas antiguas. Al segundo rrespondieron que hay bayle el qual pone el abbad y tiene el salario el honzeno de las rrentas del señor. Mas hay dos jurados los quales pone el conçejo y tienen por sus salarios el pasage de los ganaderos que pasen por el dicho termino. Mas hay almutaçaff consegero mesegueros y apreciadores los quales nonbra el conzejo. A todos los demas rrespondieron que no saben cosa alguna. Al ultimo rrespondieron lo que todos los demas.

Santmarti del Sas

Compareçio Joan nicolas bayle del dicho lugar qui jurarit etc. lo que se sigue. Al primero articulo rrespondio quel lugar es del abbad de alaho y son tres vezinos y tiene el abbad quistia y diez mas en el y el señor conde ha oydo dezir que tiene la juridiçion criminal ahora y a otros he oydo diçir ques del abbad y que no pagan de presente marabedi verdad es que han oydo dezir que lo pagan al señor conde y que no sabe quel dicho señor conde tenga otra cosa y quanto a lo del marbedi dize mas quen su tiempo a bisto a miguel de calasanz official del señor conde echar los marabedis en el dicho lugar y cogerlos et Jayme françoç procurador ffiscal sobredicho do que la juridiçion criminal la appelaçion de lo çebil hueste y cabalgada y junta. homeçidios xixantenas colonias y ansi mismo el maravedi son del señor conde como pareçe por el libro de las bisitas antiguas y protestava del drecho de su señoria. Al segundo rrespondieron que no hay sino bayle el qual pone el abbad y tiene por salario el honzeno. Al terçero quarto y quinto sexto septimo rrespondio que no. Al octavo rrespondio que tiene franqueza que puede arar paçer en el termino de cornudella por franqueza que tiene pagando dos sueldos al señor conde de quistia al qual dixo el procurador ffiscal que mostrandolese que le guarda Justicia si della proçedere y que protestava. A los demas rrespondio que no. Al ultimo rrespondio lo que los otros.

Sopeyra

Compareçieron pere grau bayle pedro superuñy y Joan paul Jurados del dicho lugar qui Jurarunt etc. Al primero rrespondieron quel lugar es del abbad de laho y que son veinte y cinco vezinos y quel señor conde saben que tiene la Juridiçion criminal en dicho lugar y çinco sueldos de paçeria y maravedi de siete a siete años y que no saben que tenga el señor conde otros derechos. El procurador ffiscal dixo quel dicho señor conde tiene la appelaçion homeçidios xixantenas Junta hueste y cabalgada y todo lo demas que en

los otros lugares del condado como parece por la bisitas antiguas que por tanto protestava del drecho de su señoria. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el abad hay mas dos Jurados los quales pone el concejo por costumbre y no tienen salario alguno. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undecimo respondieron que no. Al duodecimo respondieron que hay un Infançon nonbrado Jayme de nerin y por tal lo tienen en el dicho lugar Responde Jayme franço y procurador ffiscal que siempre que lo probara foralmente se le guardara Justiçia donde no que protesta. Al ultimo Respondieron lo que los hotros.

Claraualles

Comparecieron nadal fontoua bayle pedro sala y melchior jobellar consejeros personas elegidas por el conçejo del dicho lugar qui Jurarunt etc. Al primero articulo respondieron que el lugar de claraualles es de rramon de calasanz de benauarre y son seis vezinos tiene el dicho rramon de calasanz las rentas y la juridición çebil dentro de las casas tan solamente todo lo demas a saber es la juridicion criminal y lo çebil en el termino y la appelaçion en lo çebil dentro de las casas homeçidios xixantenas otras penas y colonias hueste y cabalgada junta es del señor conde de ribagorça Mas dicen que en el dicho lugar de claraualles esta en el termino de areyns y dicen no pagan maravedi rresponde Jayme franço y procurador ffiscal que presente era atendido quel dicho lugar esta en el termino de areyns y los otros lugares questan en el dicho termino pagan maravedi al dicho señor conde que por tanto ellos lo deuen y que protesta del drecho de su señoria. Al segundo respondieron que no hay sino bayle el qual pone el dicho Ramon de calasanz y no tiene salario alguno. A todo lo demas respondieron que no saben cosa. Al ultimo respondieron que si quexas tendran las daran a su señoria para que las desagравie.

Bonansa

Ante la presençia del dicho muy ilustrisimo señor don martin de aragon Compareçieron monsarrat san marti bayle pareçi nauarri jurado joan castells joan mora anthoni rriua y joan san marti consejeros y prohombres del lugar de bonansa qui jurament etc. Al primero articulo respondieron quel lugar de bonansa es del señor conde de rribagorça y son quinze vezinos incluso cinco bezinos de los quales se ara mençion en el septimo articulo y pagan de quistia en cada un año doziento y nueve sueldos y seis dineros. Mas pagan diez sueldos de paçeria. Mas pagan maravedi de siete a siete años homeçidios xixantenas todas penas y colonias hueste y cabalgada y junta y la leyda del dicho lugar y termino es del señor conde. Al segundo respondieron que hay un bayle el qual pone el señor conde o el bayle general por su señoria el qual tiene de salario un Real y mas tiene cinco sueldos por prender aheRojar un hombre y quatro dineros de sitiada lo qual paga la billa. Mas hay dos jurados los quales pone el bayle y todo el Conçejo tienen de salario cada çinco sueldos. Mas hay dos mesegueros. Al terçero respondieron que hay una carlania la qual es del conde de sastago como señor dela varonia despues de la qual Recive lo siguiente. Primo de pedro quintana de treudo en cada un año dos sestres de çebada y uno de trigo y el un año una gallina y el otro dos o en lugar de cada una dellas un sueldo. Item ramon de plana paga lo mesmo. Mas paga sabastian saura lo mesmo. Item paga monsarat sanmarti çinco sueldos de treudo. mas paga pedro bbadia çinco sueldos. Item paga luisa badia çinco sueldos. Al quarto quinto y sexto respondieron que no saben. Al septimo respondieron que el señor conde de rribagorça que hoy tiene el dicho lugar de vonansa cinco basallos de los dichos quinze los quales son cosa distinta y feudo de rribagorça los quales el duque don juan de aragon su padre los compro a proprio patrimonio suyo estos pagan juntamente con los del dicho lugar todos los drechos ariva en el primero articulo expressados y allende de aquello pagan a su señoria la diezma de lo que cojen los quales çinco basallos son pedro quintana joan Ribas ats joan de pedro pere sanserni sabastian saura y Ramon dempla. Mas tiene el señor de la varonia de espes un vasallo llamado pedro serraz el qual le paga quistia y diezma. Al octavo respondieron que no saben cosa. Al nono respondieron que el bayle pone penas a los particulares del dicho lugar en lo que parece y quebrandolas de diez sueldos ariva son del señor conde y de diez sueldos avaxo son del bayle. Al dozeno y onzeno respondieron que no saben. Al dozeno respondieron que vernat seyra dize ques infançon y que tiene franqueza que ninguno offiçal del

señor conde puede entrar en su casa y suplican a su señoría lo mande ver porque rreçiben algunos agravios. Mas dizen que joan sant martin joan castells y luis de la badia pretenden ser ydalgos y con esta pretension no pagan marabedi el procurador ffiscal jayme françoy qui presen era Respondio que como no conste de sus infançonias protesta que no sean avidos por tales asta en tanto que lo provasen divididamente y segun fuero e su s^a ansi lo proveyo y mando que se hiçiese. Al ultimo respondieron lo que los otros.

Castarner

Compareçieron joan amat bayle y joan del ferrer jurado. Al primero articulo respondieron qel lugar es de cibrian azcon de liri y son diez vezinos la juridiçion criminal y la apelacion en lo çebil es del señor conde homecidios xixantenas otras penas y colonias hueste y cabalgada y junta como en otros lugares del condado son del dicho señor conde. Mas tiene su señoría sobre la casa de mi alla la qual posee oy joan de ferero del dicho lugar çinco sueldos de quistia en ca un año los quales paga a los jurados de vonansa. Mas pagan la dicha casa y otras del dicho lugar diezma de los frutos de ciertas heredades al dicho señor conde las quales tiene por su señoría arrendadas berenguer nauarri de boanasa. Mas pagan maravedi al dicho çibrian azcon Responde el procurador ffiscal que protesta como se aya de pagar los dichos maravedis al señor conde. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el dicho çibrian azcon y dos jurados los quales pone el lugar y tienen de salarios sendos rreales los quales les paga el lugar. Al terçero y quarto respondieron no saben cosa. Al quinto que hay castillo el qual esta derrocado y han oydo dezir que esta a cargo del dicho cibrian azcon rrepararlo. A todos los demas articulos respondieron que no saben que uviese cosa alguna. Al ultimo respondieron lo que todos los otros.

Escarner

Compareçieron joan badia bayle joan sarat y pedro quintana jurados del dicho lugar de escarner. Al primer harticulo respondieron que el lugar de escarner es de çibrian azcon de liri y son seis vezinos tiene el señor conde de rribagorça en el lugar la juridiçion criminal y apelacion en lo çebil homecidios xixantenas otras penas y colonias hueste y cabalgada y junta como en otros lugares del condado y mas diçe que pagan maravedi al dicho cibrian azcon Responde el procurador ffiscal que protesta como se aya de pagar al dicho señor conde. Al segundo respondieron que ay bayle el qual pone cibrian azcon señor del dicho lugar y dos jurados los quales pone el lugar y no tienen salario alguno. Al terçero quarto quinto y sexto dixeran que no. Al septimo respondieron quel conde de sastago de la barronia de espes tiene en el dicho lugar un basallo nonbrado joan sarrat el qual le paga en cada un año diez sueldos de quistia y maravedi de siete a siete años rresponde el ffiscal protestando que el maravedi se ha de pagar al señor conde. Item san pedro de ual seniu Reçibe de usages tres sueldos en cada un año sobre la casa de quintana. Item rrecibe el señor conde y tiene sobre la casa de pedro quintana un lexiu que solia ser de guillem derill por el qual paga de quistia en cada un año diez sueldos y que an oydo dezir que todas las diezmas del dicho lexiu son del dicho señor conde y que haora la rrecibe de pocos años aca el dicho çebrian azcon Responde el procurador fiscal qui presente era que dichas diezmas perteneçen al dicho señor conde como pareçe por el archivo y libro de visitas protestando etc. Item recibe el comendador de sosterras sobre la cuadra de gargallosa la qual posee oy juan badia y de aquella paga cinco sueldos de quistia en cada un año. A todos los demas respondieron que no saben cosa. Al ultimo respondièro lo que los otros lugares.

Beuils

Compareçieron pedro collada jurado pere antoni fontdevilla loan de arnandet consjeros y personas electas por el lugar de beuils qui jurarunt etc. Al primer harticulo respondieron quel lugar de buils es del señor de la varonia de espes y que son cinco bezinos la juridicion criminal y apelacion en lo çevil es del señor conde homecidios xixanteas otras penas y colonias huesta y cabalgada y Junta y todo lo demas como en otros lugares del condado y que pagan maravedi al dicho señor de la varonia el fiscal protesto. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor de la dicha baronia y un jurado el qual pone el lugar y al bayle da el lugar por salario çinco sueldos. Al terçero rrespondieron que no saben. Al quinto respondieron que hay castillo el qual esta derrocado y que es del señor de la varonia. Al sexto respondieron

que no saben cosa. Al septimo respondieron que guillen arnau de noals tiene el dicho termino un lexiv el qual paga quistia segun la hecha en cada un año Al dicho señor de espes. Item lla capellania de sant hantom de vonansa tiene en el dicho termino un campo en el dicho termino el qual paga un rreal de quistia al mismo señor Item berenguer nabarri de vonansa tiene en el dicho termino un lexiu del qual paga quistia el mismo señor Item pariçi nauarri de bonança tiene otro lexiu del qual paga lña quistia que le cave como los otros Item la bergemaria de caldes tiene otro lexiu llamado de fontdevilla sobre el qual rreçibe quistia y diezmas. Al octavo respondieron que joan del sastre han oydo deçir que tiene franqueça y que saben que no paga quistia ni maravedi y hazen treudo al señor de la varonia una gallina. Al nono deçimo respondieron que hay dos infançones nonbrados el uno joan de harcas y el otro pere antoni fonz de vila y que por tales son tenidos en el dicho lugar el ffiscal protestando dizen que lo prueben segun fuero y que seran admetidos por tales. Al ultimo respondieron que si las tuvieren las daran a su señoria pa que las desagrabie.

Caluera castroçit y morrens

Comparecieron anthonio mosquera bayle bernat carrera jurado de calbera anthonio fondevila jurado de castroçit y hantonio torrent jurado de morrens y hanton texidor de calbera prohombres y personas elegidos por el concejo de los dichos lugares qui jurarunt etc. Al primer harticulo respondieron que los dichos tres lugares son del señor conde de Ribagorça y hay en ellos beinte y una casa tiene de quistia su señoria en cada un año en los dichos tres lugares tresçientos y çinquenta y un sueldo y cuatro dineros y pagan los dichos tres lugares de paçeria çinco sueldos y maravedi hueste y cabalgada y junta homeçidios xixantenas y otras penas y colonias como en otros lugares del condado. Al segundo rrespondieron que hay un bayle en todos los tres lugares al qual se le da de salario quatro sueldos Mas tres jurados uno en cada qual de los dichos lugares y el jurado de calbera es jurado prinçipal el qual coge las rentas del señor conde y otros emolumentos y otros cargos de villa el qual da lugar por su salario quinze sueldos y a los otros dos jurados cada seis sueldos. Al terçero respondieron que en calbera ay una carlania la qual han oydo dezir es del señor de la varonia de espes verdad es que hoy ladministra y posee macian gili de venauarre no saben si la posee y administra como señor della o como administrador del dicho señor de espes porque ha pasado de treinta años. Reçive las rentas a dicha carlania pertenecientes la qual carlania tiene las rentas siguientes. Primo reçibe sobre casa de juan soler de morens de treudo en cada un año quatro anegas de trigo tres quartales de çebada un pernil de toçino o tres sueldos item sobre la mesma casa por la casa que solia ser de guillen salce quatro anegas de trigo tres quartales de çebada y un pernil de toçino Item sobre la casa de pere pueyo con el lexiv de la peguera beinte y dos quartales de trigo treze de çebada a la mesura del usage y un pernil de toçino. Item sobre la casa de campurrillo que haora posee antoni llorenz solia pagar diez y nueve quartales de trigo y nueve de çebada a la mesura bieja o del usage seis sueldos de troballas y un pernil de toçino y aora paga tan solamente dos anegas de trigo y dos anegas de çebada a mesura de rribagorça Item sobre la casa de ffrançes de la mora que haora posee antoni cabales veinte quartales de trigo catorze de çebada a mesura bieja del usage y un pernil de toçino Item recibe la dicha carlania treudo de ciertas casas particulares las cuales de cierta çiençia no saben lo que pagan ni cuales son y han oydo dezir que la dicha carlania ha de mantener el dicho castillo y la carçel del dicho lugar. Al quarto respondieron que no saben. Al quinto respondieron que hay castillo el qual esta derocado dentro del qual estava en otro tiempo la carçel y haora esta destruyda porque della an hecho granero para coger las rentas de la carlania y dizen an oydo dezir que esta a cargo del ques carlan de hazerla rreparar y mantener. Al sexto respondieron que no saben cosa. Al septimo respondieron quel prior de obarra toma las deçimas y promicias en los terminos de los dichos lugares Item le paga la casa de juan gil la qual posee andreu ferer de treudo quatro anegas de trigo mesura vieja de graus Item la casa de anton texedor que solia ser de los simones un quartal de trigo Item la casa de fozdevila de castroçit un quartal de trigo Item la casa de bernat carrera la paga de quistia beinte sueldos y diezma y promicias de ciertas heredades Item las casas de varraves le paga por el campo de las sagristia que confronta con via publica y con campo del dicho barabes que solia ser de juan gili quinze diezneros en cada un año Item en publica de los terredos le

paga al dicho prior dos gallinas en cada un año. Al octavo nono deçimo y undecimo respondieron que no saben cosa alguna. Al duodeçimo respondieron que hay dos infançones nonbrados al uno fernando castell y el otro juan colla y por tal los tienen y no pagan maravedi y son esentos de ofiçios de villa rrespondio el fiscal que presente era protestando que no sean havidos por infançones sino que primero foralmente lo prueben. Al ultimo respondieron lo que los hotros.

Vallabriga

Compareçieron pedro ferer bayle juan simon jurado franci de fondevilla prohombres y mensageros y personas elegidas por el conzejo del dicho lugar de valligra qui jurarunt etc. Al primer articulo respondieron que el lugar de vallabriga es del señor conde y son quinze vecinos y pagan de quistia al dicho señor conde ciento y sesenta y nueve sueldos y medio. Mas pagan de paçeria cinco sueldos maravedi de siete a siete años y dizen que la mitad es del prior de obarra los homeçidios y colonias son del dicho señor conde y que las xixantenas pretende el prior de obarra que son suyas y dizen que estan en posesion de reçibir las responde el fiscal que presente era que todas las colonias y xixantenas son del dicho señor conde y ni en ellas y ni en el maravedi el dicho prihor no tiene parte protestando etc. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor conde o el bayle general por su señoria el qual tiene de salario çinco sueldos los quales le paga la villa mas hay dos jurados los quales pone la villa y les da cada çinco sueldos de salario. Al terçero respondieron que hay una carlania la qual hoy posee el prihor de obarra y recibe de todas las casas del dicho lugar cierto treudo de trigo çebada gallinas y que de cierta ciencia no pueden dezidlo que es ellos se rrefieren al cabreu del dicho prior mas recibe el dicho prior la mitad del marabedi como dicho tienen en el primer harticulo. Al quarto quinto sexto respondieron que no saben cosa. Al septimo respondieron que el prior de obarra como carlan del dicho lugar tiene los lexius siguientes. primo el lixiu de la casa antigua. Item lo de casa de Ramon sola. Item lo de casa de pedro que oy dia posee tristan macarulla. Item los de casa de carrera la qual tiene el carlan. Item la casa de san marti la qual posee el carlan. Item la casa de Ramon palomera ats benedita paga la dezima al bicario. Item la casa de los fornons haze la mitad de la dezima al bicario y la otra mitad y todas las otras son del carlan. Mas dize que el dicho prior de obarra como carlan tiene los basallos en el dicho lugar nonbrados Ramon solana y tristan macarulla sobre los quales Recibe quarenta sueldos de quistias y las dezimas. A todos los demas respondieron que no saben cosas. Al ultimo respondieron lo que los otros.

Suert

Este jugar era poblado y agora esta despoblado porque los abitantes del se pasaron poco a poco al pont de suer ques en cataluña y ansi los infranciptos llamados a la visita binieron a este lugar de vonansa y Respondieron mediante el juramento in forma solita lo siguiente comparecieron pedro san martin belenguier castell jayme março y Ramon del ferrer vezinos y abitadores del pon de suer personas elejidas por el conzejo general del dicho lugar por una carta de llamamiento de su señoria qui jurarunt etc. Al primer articulo respondieron que suert es del señor conde de Ribagorça y pagan de paçeria en cada un año çinco sueldos los quales pagan los del pon de suert como tierratenedores del dicho suert Mas dize que en dicho lugar tiene el señor conde omeçidios xixantenas y todo lo demas que tiene en los otros lugares propios del condado. Al segundo respondieron que no hay oficiales incontinenti el dicho muy ilustrisimo señor don marti daragon sobre dicho creo y nonbro en bayle del dicho termino y lugar de suert a pedro samarti bezino y abitador del pont de suert y alli presente y el dicho ofiçio aseptante como consta por acto Recivido y testificado por mi notario infrascripto. Al terçero quarto quinto sexto septimo respondieron que no. Al septimo respondieron quel abad de labax reçibe las diezmas del termino de suert. A todos los demas rrespondieron que no sabe.

Castanesa ardanui de la canal fongenina y la Ribera

Compareçieron ante la presencia del dicho muy ilustrisimo señor don martin de aragon los onorables gaspar de luis de seu bayle beltran carrera y bernat gavasa jurados pedro serrado prohombres y personas elegidas por el conzejo y unibersidad de castanesa los quales juraron. Al primero articulo respondieron

quel lugar de castanesa es del señor conde de Rivagorça y son quarenta bezinos los quales pagan al dicho señor conde en cada un año de quistia hordinaria setecientos sueldos y de cena dozientos sueldos que todo es novezientos sueldos Mas pagan de pazeria en cada un año cinco sueldos y medio. Mas paga por dos molinos dos sueldos de treudo. Mas paga luis de flaz por el treudo del molino seis dineros Item paga berna carrera por el treudo del molino un sueldo Mas paga anton pallas de la Ribera de fos por el molino un sueldo de treudo. Mas paga marabedi y tiene el dicho señor conde en los dichos lugares homeçidios xixantenas hueste Junta y cabalgada como en otros lugares del condado. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor o el bayle general por su señoria el qual dizen tiene de salario de las rentas del señor conde diez y ocho sueldos y seis dineros. Mas hay dos jurados los quales pone la billa por costumbre y les da de salario a cada uno dellos cada quarenta sueldos. Mas tiene el bayle de prender y erojar hun hombre cinco sueldos y de cada sitiado quatro dineros. Al terçero quarto quinto sexto respondieron que no saben. Al septimo octavo nono dezimo y undezimo respondieron que en el dicho lugar hay los infançones siguientes a saber es luis de seu tomas castell anton françes bernar françes ats puyal pere gabasa pere boi joan castel savastian franzes y joan polain ats carrera y hanton pueyo ats nicolau Responde el procurador fiscañl qui presente era protestando que no sean abidos por tales sino que foralmente lo prueven. Al ultimo respondieron lo que todos los otros.

Ginast

Compareçieron joan fexa bayle y pedro taul jurado mensageros y personas electas por el conzejo de ginast qui jurarunt etc. Al primer articulo respondieron que el lugar es del obispo de lerida y ay seis bezinos y pagan de paçeria por su parte veinte dineros con aquellos veinte sueldos que paga toda la vall de varraves al sobrejuntero en cada un año Mas dizen que la juridición criminal y la pelaçion en lo cebil es del señor conde de Rivagorça como en los otros lugares de la dicha balle. Mas tiene el dicho señor conde el dicho lugar maravedi de siete en siete años y hueste junta y cabalgada. Al segundo respondieron que ay bayle y dos jurados y el bayle pone el obispo y los jurados el lugar los quales no tienen salario alguno. Al terçero quarto quinto y sexto respondieron que no saben nada. Al septimo respondieron que pedro boil de castanesa tiene en el dicho lugar una casa nonbrada pere palau sobre la qual tienen la quistia la qual no saben quanta es. Mas dizen que miguel de llonch de forçad tiene otra cosa no nonbrada la casa de pedro de cambras en qual tiene la quistia y no saben quanta es. A todo lo demas respondieron que no saben. Al ultimo respondieron lo que los otros.

Denui

Compareçieron juan françes bayle y gaspar torrent lugarteniente de jurado geronimo ferro bezinos del lugas denui satishaziendo al mandamiento de su señoria por una carta hecho qui jurarunt etc. Al primer articulo respondieron que el dicho lugar denui es del obispo de lerida y son ocho bezinos y que la juridición criminal es del señor conde de Rivagorça y Recibe del dicho lugar cinco sueldos de pazeria y la mitad del marabedi la otra mitad es del carlan del dicho lugar llamado pedro quintana de montanuy y que no saben que el señor conde tenga otra cosa en el dicho lugar Respondio jayme franço procurador fiscal qui presente era que el dicho señor tiene en el dicho lugar apelaciones en lo çebil omecidios xixantenas y otras penas y colonias junta hueste y cabalgada como en otros lugares del condado segun parece por el libro del archivo y bisitas antiguas a lo qual respondieron sobre dicho bayle y jurado que no lo an bisto usar a causa que en su tiempo no Acaeçido tal caso. Al segundo respondieron que ay bayle el qual pone el obispo hay dos jurados los quales pone el conzejo por costumbre y les da cada tres sueldos de salario en cada un año. Al terçero respondieron que hay una carlania la qual es de pedro quintana de montanuy y tiene las Rentas y treudos siguientes. Primo de la casa de juan françes le paga cinco sueldos y medio Item sobre la casa de sabastian de si ats de la insula tres sueldos y nueve dineros Item sobre la casa de geronimo ferro dos sueldos quatro dineros Item la casa de pere campo un sueldo cinco dineros Item sobre la casa de pere viçent dos sueldos y medio Item la casa de saluador ferro ats garçia un sueldo quatro dineros Item la casa de gaspar torrent la qual tenia guillem arnau de lavadia un sueldo cinco dine-

ros Item la casa de juan beri un sueldo Mas tiene el dicho carlan en el dicho lugar de quistia hordinaria veinte y dos dineros y que no saven que serviçio ha de hazer al dicho señor conde por la dicha carlania. Al quarto quinto sexto respondieron que no saben cosa. Al septimo respondieron que el señor de la baronia de espes tiene en el dicho lugar un lexiv nonbrado la casa del cavallero. Al octavo nono dezimo y undezimo respondieron que no saben cosa alguna. Al dozeno respondieron que hay dos ydalgos los quales son juan françes y gaspar torren e jayme françoÿ procurador fiscal qui presente era hazetando lo todo por ellos ariva confesado si en quanto hazia o hazer pueda por el dicho señor conde y en lo contrario protestava como quanto a los infançones protesto diziendo que no sean abidos por tales sino que foralmente lo prueben.

Astet

Compareçieron pedro troch bayle bernat palau y jorge abella jurados del lugar de astet qui jurarunt etc. Al primero articulo respondieron quel lugar de astet es del obispo de lerida y son nueve bezinos la juridizion criminal la apelacion en lo çebil dizen que es del señor conde de Rivagorça Mas tiene el dicho señor conde marabedi y dos sueldos y medio de paçeria los quales se comprenden en aquellos veinte sueldos que se pagan por la vall de varaves. Mas dizen quer los omeçidios xixantenas otras penas y colonias son del dicho señor conde Mas tiene su señoria junta huesta y cavalgada como en otros lugares del condado. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el obispo y le da de salario una anega de trigo Mas hay dos jurados los quales pone el lugar y no tienen ningun salario. Al terçero quarto quinto sexto respondieron que no saben cosa alguna. Al septimo respondieron que pedro boil de castanesa tiene una casa en el dicho lugar nonbrada casa de palau la qual le paga una gallina de treudo en cada un año Mas tiene el dicho pedro boil otra casa llamada de malla sobre la qual Recive la quistia y no saven quanta es. Mas tiene la casa cierco en el dicho lugar dos casas la una es de jorge abella la qual le da ocho sueldos de quistia y los diezmos y la otra se llama casa de hanton soriva sobre la qual recibe los diezmos. Al octavo nono dezimo y undezimo respondieron que no saben cosa. Al duodezimo respondieron que hay dos infançones nonbrados juan fonzdevilla y bernat pallau los quales tienen franqueza que los offiçiales que no pueden entrar en sus casas. Responde jayme françoÿ procurador fiscal qui presente era que no les sean gardadas las dichas franquezas ni sean abidos por infançones asta en tanto que foralmente lo prueven.

Montanui

Compareçieron pedro graus y antoni cap de villa jurados del lugar de montanuy qui jurarunt etc. Al primero articulo respondieron quel lugar de montanui es del obispo de lerida y son diez bezinos y dizen que la juridizion criminal y la apelacion en lo çebil es del señor conde de rivagorça Mas pagan a su señoria el maravedi y cinco sueldos de paçeria los homeçidios xixantenas otras penas y colonias son del dicho señor conde Mas tiene su señoria en el dicho lugar junta hueste y cabalgada como en otros lugares del condado. Al segundo Respondieron que hay bayle el qual pone el obispo y le da de salario una hane-ga de trigo mas hay dos jurados los quales pone el lugar y no les da ninguna cosa de salario. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono dezimo y undezimo respondieron que no saben cosa. Al duodezimo respondieron que hay dos infançones llamados pere graus y anton blach de capdevila el procurador fiscal jayme françoÿ qui presente era protesto y dize que no sean avidos por tales sin que primero foralmente lo prueven.

Torre de buira

Comparecieron joan del sastre vezino del lugar de torre de buyra qui jurabit etc. Al primer articulo respondo que el de torre de buira es del abad de la bax y son tres bezinos reçiye el señor conde de Ribagorça çinco sueldos de paçeria homeçidios xixantenas otras penas y colonias la juridizion criminal la apelacion en lo çebil son del señor conde hueste junta y cavalgada y junta como en otros lugares del condado. Mas pagan al dicho señor conde marabedi y quel dicho joan del sastre lo ha bisto hechar y pagar a los offiçiales del señor conde y dos vezes lo ha cobrado el abbad de la bax no llegando a notiçia de los hoffiçiales del señor conde. Al segundo respondieron que no sabia nada.

Forcat

Comparecieron miguel llonch bayle pedro baro jurado del lugar de forcat qui jurarum etc. Al primero articulo respondieron quel lugar de forcat es del obispo de lerida y que son siete vezinos pagan al señor conde veinte dineros de paçeria y son delos que pagan en junto toda la vall de varrabes. Mas pagan al dicho señor conde maravedi y an oydo dezir que lo criminal y la appelaçion en lo çebil omeçidio xixantenas y otras penas y colonias junta hueste y cavalgada del señor conde. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el obispo mas hay dos jurados ninguno dellos tiene salario alguno. Al terçero quarto quinto sexto respondieron que no saben cosa. Al septimo respondieron que pagan a la casa de çierço la casa de joan corz la diezma de los corderos y la diezma de un campo de esta a otra parte de la palança que afronta con tierra de malla y con via publica. Al octavo nono dezimo y undezimo respondieron que no saben cosa. Al dozeno respondieron que hay dos infançones llamados miguel llonch y antoni de malla y que son francos de toda sospecha Respondio jayme françoý qui presente era que no sean avidos por tales sin que primero foralmente lo prueben.

Viñal

Compareçio joan de vringuer bezino de viñal qui juravit etc. Al primero respondio quel lugar de viñal es del obispo de lerida y dos bezinos tiene el señor conde de rivagorça veinte dineros de paçeria incluso en los xxq que paga la vall de varaves. Mas diçen que la juridicion criminal es del dicho señor conde la qual el a bisto exercitar Apaupalos bayle de castanesa que abia siete ocho años que muriendo un gascon en el camino general del dicho lugar de viñal no lo osaron lebanstar asta en tanto que vino el dicho bayle como official del dicho señor conde y lo levanto en presencia del dicho joan belenguer. Mas paga al dicho señor conde maravedi y que la appelaçion en lo çevil no sabe si es del dicho señor conde de porque no a havido el caso. Mas dize que los homecidios xixantenas junta hueste y cavalgada son de su s^a. Al segundo respondio que no hay oficiales. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono dezimo y undezimo respondio que no sabe cosa alguna. Al duodezimo respondio que hay un infançon quecs el mesmo depposante Respondio jayme françoý procurador fiscal protestando que no sea tenido por tal sin que primero foralmente lo pruebe.

Aneto

Compareçieron pedro tores bayle antoni castell y bernad sierra jurados del lugar de aneto. Al primero respondieron que el lugar de aneto es del obispo de lerida y es de quinze vezinos y que el señor conde tiene en el çinco sueldos de paçeria y la juridición criminal y la appelaçion en lo çevil moravati homecidios xixantenas y colonias junta hueste y cavalgada y que han bisto que el bayle de castanesa como lugarteniente de bayle general del condado a levantado mortuos en eldicho lugar y terminos. Al segundo respondieron que hay bayle el qual tiene de salario dos a una hanegas de trigo y otra de çenteno y dos jurados y mesgueros los quales pone el lugar por costumbre. Al terçero respondieron que hay una carlania la qual es y oy posee michel blanch ats llonch del lugar de forcat y tiene de rrenta la mitad de las deçimas de los corderos y de todos los granos del dicho lugar y termino de aneto y que no saven que serviçio ha de hazer al dicho señor conde por rrazon de la dicha carlania. Al quarto quinto sexto que no saben cosa. Al septimo respondieron que la casa de juan de cierco tiene una casa en el dicho lugar de aneto nonbrada de vringuer es trem y no saben que le pagan Mas recibe el dicho joan çierco sobre otra casa diez y ocho dineros. Al octavo respondieron que an oydo dezir que la casa abaxo nonbrada que tiene franquezas. Al nono dezimo y undezimo respondieron que no saben cosa. Al duodezimo respondieron que hay dos infançones nonbrados antoni castell y bernat seira y jayme françoý procurador fiscal qui presente era y dize que no sean avidos por tales sino que foralmente lo prueben.

Lagunas

Compareçieron pedro sanz y anton sanz vezinos y abitadores del lugar de lagunas qui jurarunt etc Al primero respondieron quel lugar de lagunas es del conde de sastago como señor de la varonia de espes y

que son dos vezinos tiene el señor conde de rivagorça la juridición criminal y apelacion en lo çebil maravedi xixantenas y otras penas y colonias son del dicho señor conde Mas tiene su s^a en el dicho lugar hueste y cavalga junta como en otros lugares del condado. A todo lo demas Respondieron que no saben cosa.

Noals, señiu, benifonz y heruera

Comparecieron pedro baro ats fexa bayle pav fuster de siniu jurado joan guerri de siniu antoni bertran de heruera pere franzes de noals pere palomera de heruera y pere joan de les criua personas electas por el conzejo y universidad de los dichos lugares qui jurarunt informa solita etc Al primero articulo respondieron que los dichos lugares son del señor conde de rivagorça y hay treinta y dos vezinos pagan al señor conde quistias ats y siniu ciento y un sueldo en cada un año Mas çinco sueldos de paçeria y maravedi los dichos dos lugares de noals y sinuy y todos los quatro hueste y cabalgada y junta homeçidios xixantenas y otras penas y colonias y que no saben si se paga otra cosa Responde el phiscal que por los libros de la visita antigua parece como la casa de gaspar de lagunas la qual agora posee gaspar de galoba de noals paga al dicho señor conde en cada un año nueve sueldos de usages responden los sobredichos que creen que la dicha casa de gaspar de lagunas que agora se dize gaspar de galoba paga dichos nueve sueldos de usages aquillen arnav y creen son aquellos que de cierta ciencia no lo saven de lo qual protesta el dicho fiscal y supplica a su señoria las mande pagar al dicho lugar como sean drechos del señor e su señoria mando a los dichos jurados los pagasen y que de aqui adelante el dicho gaspar galoba pague a los cogedores de su señoria y a los jurados de noales pagaron los dichos nueve sueldos deste presente año y los condeno a pagar todos los otros años reçagados que no an pagado Mas dixeran los sobre dichos que paga joan gurri por treudo de su molino al señor conde un sueldo. Mas dizen que tiene anton binauert en dicho termino un molino y que no saben que paga Mas dize que tiene catalina de noals otro molino en el dicho termino y que no saven que paga. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor conde o su bayle general al qual to el conzejo de salario çinco sueldos. Mas hay dos jurados a los quales dan los lugares cada diez sueldos. Al 3^o 4^o 5^o y sexto respondieron que no saben. Al septimo respondieron que el señor de la varonia de espes tiene en siniu una casa llamada casa de joan guerri ats aran y que no saben que le paga Mas dizen que en nohals hay dos casas de guillen arnav del dicho lugar nonbradas casa de sangines y gaspar galoba ats laguna y quen o saben lo que le pagan. Mas dizen quen venifonz tiene quintana de montanuy una casa llamada casa de lagra y que no saben lo que pagan Mas tiene pedro martin del dicho lugar una casa llamada de pedro berguer que no saben lo que pagan Mas tiene arnau boren del dicho lugar una casa nonbrada casa de llova sobre la qual recibe diez sueldos de quistia y el maravedi Responde el fiscal que todos los sobredichos han de pagar maravedi al señor conde y no a los ariva nomrados y que protesta del derecho de su señoria. Al octavo nono dezimo y undezimo respondieron que no saben cosa alguna. Al dezeno respondieron que hay quatro infançones en los dichos lugares nonbrados gillen arnau arnau borent pedro martin y pedro joan del scrivano responde el procurador fiscal protestando que no sean avidos por tales sin que foralmente lo prueven. Al ultimo respondieron lo que los otros.

Nerill

Ante la presençia del magnifico miguel de san serni comisario sobre el dicho compareçieron monseral pedro fontdevilla bayle Ramon de heruera anton del castell monserat de la torre y belenguer castell vezinos y avitadores del dicho lugar de nerill los quales juraron. Al primero respondieron que el lugar es del abad de lao y son siete vezinos y an oydo dezir que la juridicion criminal es del señor conde de Rivagorça. Mas dizen que el dicho señor conde tiene en el dicho lugar maravedi berdad es quel abad pretende que la metad es suyo y que esta postrera bez han pagado la metad aldicho señor conde y la otra metad al abad que se lo mando el bachiller. Mas pagan al dicho señor conde cinco sueldos de paçeria en cada un año Mas dizen que en lo de la apelacion en lo çebil homeçidios y colonias no lo han visto ni lo an oydo dezir que sean del señor conde porque en todo el tiempo que ellos se acuerdan sea ofrecido tal cosa Responde jayme françoy procurador fiscal qui presente era que todos los maravedis homeçidios xixantenas y otras

penas hueste junta y cavalgada y la apelacion en lo civil son del dicho señor conde como parece por los libros del archiu y visitas antiguas que protesta del señor conde. Al segundo respondieron que no hay sino bayle el qual tiene por su salario el honzeno de las rentas quel habad tiene en el dicho lugar y que el lo pone de su mano. Al terçero quarto quinto sexto respondieron que no saben cosa. Al septimo respondieron que el comendador de sosterras tiene en el dicho lugar hun basallo llamado guilem carrera sobre el qual en ciertas eredades reçive diezmas. A todo lo demas respondieron que no saben cosa.

Ardanui de las çevas

Ante la presençia del dicho magnifico miguel de sanserni comisario sobre dicho comparecieron joan perich bayle bernad ported antoni san marti y joan gotard prohombres y personas elegidas por el conzejo del lugar de hardanui de las çebas qui jurarunt etc. Al primero articulo respondieron que el lugar de ardanui de las çebas es del abad de la o y son çinco bezinos. Mas dizen que la juridicion criminal es del señor conde de Rivagorça y los homeçidios xixantenas otras penas y colonias y que hansi lo an visto usar y hexerçitar a los officiales del señor conde Mas dizen que pagan al dicho señor conde maravedi de siete a siete años Mas dizen que en lo çebvil han visto appelar a los officiales del condado porque no ha sucedido el caso. Responde el procurador fiscal que la apelacion en lo çebil es del dicho señor conde hueste cabalgada y junta como en otros lugares de señorios segun parece por las visitas antiguas de lo qual protesta. Al segundo respondieron que no hay sino vayle el qual pone el abad y le da salario de sus rentas el honzeno. Al terçero quarto quinto y sexto respondieron que no saben. Al septimo respondieron que simon de lasguares tiene en el dicho lugar una casa llamada casa de joan perich al qual paga un florin de quistia en cada un año. Al octavo nono dezimo y undezimo Respondieron que no saben cosa alguna. Al duodezimo Respondieron que hay dos infancones nonbrados anthoni sant marti y joan sant marti Responde procurador fiscal que probando foralmente sus infançonias se les guardara justicia ats protesta. Al ultimo respondieron que no que si las tuvieren haran lo acostunbrado.

Boneu

Compareçieron pedro capdevilla bayle pedro rim consejero vezinos del lugar de boneu qui jurarunt informa solita etc. Al primero articulo respondieron quel lugar de boneu es del obispo de lerida y son zinco vezinos la juridicion criminal y la apelacion en lo çebil son del señor conde de Rivagorça. Mas pagan al dicho señor conde maravedi y dos sueldos y medio de paçeria inclusos en los veinte sueldos que paga la vall de varrabes. Mas tiene el dicho señor conde en el dicho lugar homeçidios y xixantenas junta hueste y cavalgada y todo aquello que su señoria tiene en los otros lugartes de vall de varrabes. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el obispo y dos mesgueros los quales pone el lugar. Al terçero quarto quinto y sexto respondieron que no saben cosa. Al septimo respondieron que joan de çierço señor de çierço tiene en el dicho lugar quatro casas a saber es pedro rim joan san roma joan torgaut y anthoni de sastre sobre los quales recibe cierta renta y no saben quanta es. Al octavo nono decimo y undezimo rerspondieron que no saben. Al duodecimo respondieron que hay un infançon llamado joan troguet.

Benasq, çerle y ançills

Ante la presençia del dicho muy ilustrisimo señor don martin aragon y de gurrea Compareçieron por mandado de su señoria bringuer cuguera bayle de la dicha villa de benasque anthoni pueyo y pere estremo vila jurados pedro serueto pere varrau y savastian puestas paña prohombres y personas elegidas para la dicha visita por el conzejo y unibersidad de la villa de benasque los quales juraron. Al primero articulo respondieron que la villa de venasque y sus aldeas que son çerle y ançills son del señor conde de Rivagorça y son hasta nobenta vezinos poco mas o menos y que tiene su señoria de treudo por los treudos montañas y hortales antiguos en cada un año por el dia de san martin quatrocientos y cinquenta sueldos. Mas pagan maravedi de siete a siete años. Item pagan çinco sueldos de paçeria. Mas pagan de cena de presenia veinte libras benasque y sus aldeas. Item tiene su señoria en la dicha villa y en sus aldeas homeçi-

dios junta hueste y cavalgada como en otros lugares del condado y que son francos de quistia y las xixan-tenas y penas de sesenta sueldos avaxo dizen son la mitad del señor conde y la otra mitad de la villa y que tienen sentençia la qual mostraron. Al segundo respondieron que hay justiçia el qual pone el señor conde a suppliçacion de la villa de mas veinte años aca ahunque antiguamente lo solia nonbrar el justicia general de Rivagorça y dizen que se a de mudar de tres a tres años nonbrando la villa tres y uno de aquellos elegiendolo el señor conde lo ha de ser. El procurador fiscal que presente estava dixo que como al justicia general de Rivagorça lo que segun an costumbre poner el justicia de benasque y lo demas que pretiende la villa de ser el justiçia trienal no coste que protesta que queden salbos los drechos del dicho señor conde e o del justiçia general sino que los de la dicha villa de benasque muestren por donde deva pasar su pretension. Mas hay bayle el qual pone el señor conde o el bayle general por su señoria el qual pone los bayles de las aldeas de la dicha villa y no tiene salario sabido. Mas hay dos jurados doze consje-ros almotazaf carçelero y dos apreciadores los quales pone la villa por costumbre y el carçelero esta por manos del señor. Al terçero y quarto respondieron que no saben cosa mas de que crehen que la villa las tiene compradas y asi mostraron por mandado de su señoria carta de ello. Al quinto respondieron que hay castillo el qual es del señor conde y que esta a cargo de su señoria y pone y ay capitán a su voluntad y oy lo es uno llamado martin de angulo que tiene por ser capitán.

Ramastue

Compareçieron joan riu bayle joan sahyuny joan gayri jurados del lugar de ramastue y personas elegidas por el conzejo y unibersidad del dicho lugar para lo sobredicho qui jurarun etc. Al primero respondieron que el lugar de Ramastue es de juan de bardaxi de venabarre y son siete vezinos la jurisdiction criminal homecidios xixanetas y otras penas y colonias han oydo dezir que son del señor conde. Mas dizen que paga quistias y maravedi al dicho señor de rasmastue. Mas dizen que siempre quel capitán de benasque los llama para hir al puerto y deffenderle de los enemigos que hellos son obligados de hir con dicho capitán y que no saben quel señor conde tenga otra cosa. Respondio jayme françoy procurador fiscal que presente era que el señor conde tiene en el dicho lugar la appelacion en lo çebil y hueste y cavalgada como en otros lugares de señorio del dicho condado por tanto que protesta por los drechos de su señoria. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el dicho señor de ramastue y dos jurados los quales pone el conzejo y no tienen ningunos salarios. A todos los demas salvo al duodezimo respondieron que no saben cosa. Al duodezimo respondieron que hay dos infançones a saber es joan salinas y pedro sanct marti. Responde el procurador fiscal que protesta y que no sean abidos por tales sino que foralmente lo prueben. Al ultimo respondieron que si quexan tuvieren vernan a su señoria pa que las mande desagaviar.

Arazan

Compareçieron miguel de tolo bayle joan torres y miguel pena lugarteniente de joan pena jurados joan gavas joan castan y jayme de cases consejeros del lugar de arazan qui jurarunt etc. Al primero respondi-eron que el lugar de arazan es del abad de la baix y son dos bezinos. La juridiccion y otras penas y colonias son del señor conde. Mas tiene su señoria cinco sueldos de paçeria en cada un año. Mas tiene el dicho señor conde hueste junta y cabalgada como en otros lugares de señorio y que en la appelaçion de lo çevil que no lo an visto usar a causa que no acaheçido el caso. Responde el fiscal que presente era que la appe- lacion en lo çevil y poner salvaguardas son y pertenezan al señor conde y sus oficiales como parece por el libro de la visita y harchiu por tanto presta de los drechos de su señoria. Mas dizen quel maravedi es del abad de la vaix. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el abad y le da de salario veinte y cinco sueldos de sus rentas. Mas hay dos jurados los quales pone el lugar y les da cada tres sueldos de salario. Al terçero quarto quinto y sexto Respondieron que no. Al septimo respondieron quel prior de sanjus tiene ali un vasallo nonbrado joan torres el qual le paga diezma y veinte sueldos de paçeria. A todos los demas salbo al dozeno respondieron que no. Al dozeno respondieron que hay tres infançones nonbra- dos joan castan joan torres y antoni sanca. Responde el procurador fiscal protestando que no sean tenidos por tales sin que foralmente lo prueben.

Villanoua

Compareçieron ramon rivera bayle pedro fondevila ats torres jurado y domingo de arcas prohombre personas elegidas por el conzejo general y universidad del lugar de villanoba los quales juraron. Al primero respondieron quel lugar de villanova es de anthon de bardaxim y son veinte vezinos y la jurisdiction criminal del dicho lugar es del señor conde de Rivagorça y an visto quel bayle de alli ha tomado alguna vez presos los quales acabo de tres dias siendo requerido por los officiales del señor conde los entregara con acto a los dichos officiales en la voga de palanca del termino y que no han visto que los officiales de Rivagorça prendan ninguno en el dicho lugar quanto a los homeçidios dizen que an visto una vez los officiales del conde entrar en bilanoua para executar un omeçidio y que no se allo ropa suficiente para el dicho homeçidio y la que se hallo dexaron encomendada al bayle aca electo y ansi esta obligada a restituirla y quanto a las xixantenas han oydo dezir que son del dicho anthon de bardaxim y que tres o quatro años ha que joan de bardaxi su hijo exento y tomo una xixantena y no saben si como lanario del conde o como señor del dicho lugar Item tiene el señor conde hueste y cabalgada y creen que tiene la appelacion en lo çevil ahuque no lo an bisto usar Mas pagan maravedi al dicho señor de villanova Responde el procurador fiscal quel señor conde tiene todo lo demas que en otros lugares del señorío del condado y señaladamente capçion de personas homeçidios y xixantenas y asi protesta de que no se a causado perjuicio a los derechos de su señoría. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor de villanova y no tiene salario y hay dos jurados los quales pone el consejo. Al 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º y 11º dixieron que no saben cosa. Al dozeno respondieron que hay tres infançones nonbrados domingo sahun joan garuz bernat rubiella. Dize el procurador fiscal que siempre que lo provasen foralmente se les guardara justicia.

Castillo de sos

Compareçieron arnal ganas bayle ciprian domenech jurado anthon domenech y jayme troch conzejeros prohombres y personas electas por el lugar de castillo de sos los quales juraron. Al primero responden quel lugar es del señor conde y que hay diez y siete vezinos y pagan a su señoría de quistia hordinaria y de çena en cada un año ciento y çinco sueldos. Mas pagan maravedi y çinco sueldos de paçeria. Mas dizen que los homeçidios y xixantenas son de su señoría. Mas pagan anthonio domenech por el su molino de treudo en cada un año un sueldo. Mas paga savastian castell por su molino de treudo dos sueldos Mas paga bernat de la riva por su molino de treudo tres sueldos Mas paga joan sanctmartin por sus molinos. Mas paga arnau ricu de por la casa de la claveria que es de su señoría sitiada en el dicho lugar que conffronta con casa de jayme troch y con casa de joan sanmartin quinze sueldos de treudo en cada un año Mas tiene su señoría en el dicho lugar hueste junta y cabalgada como en otros lugares del condado Responde jayme françoy procurador fiscal que presente era que el dicho lugar solia pagar cient y diez sueldos de quistia y agora responden que no pagan sino çiento y çinco sueldos e su señoría mando a los sobredichos pagasen los çinco sueldos deste presente año y de oy adelante todo lo que solian pagar que son dichos çien y diez sueldos e los sobre dichos en nonbre de la universidad açceptaron y luego alli dieron los çinco sueldos y prometieron de pagar de alli adelante los dichos çient y diez sueldos de quistia. Mas dizen que la dicha casa de la claveria tiene las eredades insfrascriptas item un prado dicho de lo que affrenta con prado de jayme troch por lo cavo y por lo suelo con lo escrepe de la villa y via publica. Item otro prado llamado gavisan que affruenta con bernat de la riva por lo cavo y por el suelo con el escrepe de la villa. Item una tierra sitiada al puco que affruenta en ta con tierra de anthoni pueyo ats roy al cavo y de suelo con tierra de anthoni castro. Item otra tierra alo mario que affruenta con tierra de berrenguer torrent y con tierra de joan sanmarti. Item otra tierra de peñalbo que affrenta con tierra de joan favior y de la otra parte con tierra de joan sanmartin. Item otra tierra a lo çerrado que affrenta con tierra de ramon gasquet y con bartolomeu murria. Item otra tierra a lo vasson que affruenta con dos vias publicas. Item otra tierra al mercadal que affrenta con el escrepe de la villa y por el suelo con tierra de arnau garuz. Item otra tierra llamada la suerte de lapleua que affrenta con prado de la villa y con tierra de arnau garuz. Item otra tierra a los camyamos que affrenta con via publica y con escrepe de la villa. Item otra tierra llamada lo quadro de las malluellas que frenta con tierra de vernat riva y con tierra de jayme troch. Mas dixieron que la dicha claveria tenia dos

tierras a las malluellas que la una conffrenta con bernat seyra y con joan farrer y la otra con vartolome garuz y con tierra de la badia los quales el clavor que hay es llamado arnau rio a trocado con otrass tierras nonbradas la closa y el campo feruz la qual es estan aunadas y son suyas propias. Al segundo que hay bayle el qual pone el señor o el bayle general por su señoria y dos jurados los quales pone la villa los quales no tienen ningun salario. Mas hay hun claverero llamado arnau rio el qual esta por el señor. Al tercero quarto y quinto y sexto que no saben nada. Al septeno respondieron quel prior de sanc just tiene una casa en el dicho lugar llamada de vernat seyra y que pagan las diezmas y seis sueldos de treudo. Mas reçive el dicho prior diezma de ciertas heredades de todas las casas del dicho lugar. Mas le paga la casa de arnau rrio toda la diezma de su casa y doze sueldos de treudo. Al octavo que no saven cosa. Al nono que el bayle pone penas las quales son del señor quebrandolas. Al dezeno que no. Al honzeno respondieron lo que en lo primero. Al dozeno respondieron que hay cinco infanzones a saber es sabastian castell arnau garuz anthoni castain joan de san martin y bust seyra el fiscal dize que siempre que lo pruebaran foralmente que se les guardara justiçia. Al ultimo respondieron si estuvieren agraviados consultaran entre si y suplicaran a su señoria los desagravi.

Gauas

Compareçieron joan castell bayle bartolome campo jurado y miguel pueyo prohombre y consegero personas electas por el lugar de gavas los quales juraron. Al primero responden que el lugar es del señor conde y son ocho bezinos. Pagan de quistia hordinaria sesenta y dos sueldos y medio. Mas pagan çinco sueldos de pazeria y maravedi. Mas paga joan calbera por la casa de la claveria que halli tiene su s^a que affrenta con casa de anton puyal y con casa de joan solana y con la plaza de la qual paga a su s^a doze sueldos de treudo en cada un año. Mas tiene el señor conde homeçidios xixantenas y otras penas y colonias hueste junta y cabalgada. Responde el fiscal que antiguamente solian pagar cien y quinze sueldos y de quistia y diez sueldos de çena como pareçe por el libro de la visita antigua y como se pierdan sesenta y dos sueldos y medio que protesta de los drechos de su señoria y suplica a su señoria los mande pagar et incontinenti pagaron los dichos sesenta sueldos y medio que faltavan de pagar y que pagaran de aqui adelante de quistia y çena ciento y beinte y cinco. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el bayle general y dos jurados los quales pone el lugar y no tienen ningun drecho. Al tercero quarto quinto sexeno dixeran que no saben nada. Al septimo respondieron que anton sahin tiene una casa en el dicho termino llamada la quadra en la qual ninguna juridición tiene. Al octavo noveno dezeno y onzeno que no saben cosa. Al dozeno que hay dos infancones llamados anthoni sas y anthoni pueyal e el procurador fiscal dixo que siempre que lo probaran foralmente que se les guardara justiçia donde no que protesta. Al ultimo respondieron que si esutvieren agraviados consultaran entre si y suplicaran a su s^a los desagravios.

Veri la murria Renanue y doz

Comparecieron antoni joan sanper bayle jorge suyls jurado anthoni sala prohombre y consegero personas helectas por el lugar susodicho los quales juraron. Al primero respondieron que los dichos lugares son del dicho señor conde de Rivagorça pagan en cada un año de quistia hordinaria en cada un año çiento y çinco y seis sueldos. Mas pagan de paçeria çinco sueldos Mas paga anthon gavasa y gaspar puyal de rrenanue por lo caxigar de la villa diez y ocho dineros de treudo al dicho señor conde. Mas pagan maravedi homçidios xixantenas hueste cavalgada y junta y otras penas y colonias. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el dicho señor conde o su bayle general. Tiene de salario un par de gallinas y un quartal de trigo de centeno la qual recibe sobre las dos casas a ssaber es de gaspar puyal y antoni gavas de rananue ultra los diçiocho dineros que pagan al dicho señor conde de treudo Mas hay dos jurados los quales pone el conzejo y tienen de salario en cada un año a cada uno dellos diez sueldos. Al terçero respondieron quen rrenanue rreçive el señor de la varonia despes ciertos trehudos que o saben porque drechos los recibe. Al quarto quinto y sexto que no saben cosa. Al septeno respondieron quel señor de la varonia despes tiene dos lugares nonbrados sanc felin y buyelgas los quales estan unidos con dichos lugares y todo es un conzejo al qual pagan solamente la quistia y pone el dicho varon bayle al qual usa de

la juridición criminal dentro de las casas y fuera dellas en los dichos lugares y sus terminos de bayle de la muria puesto por el señor conde exerçita toda la jurisdiction çivil y criminal. Al octeno noveno dezeno undezimo que no saben nada. Al duodezimo respondieron que ay dos infançones en rrenanue nonbrados gaspar puyal y anthon palain en veri otros dos nonbrados anthon joan garruz y berrenguer garuz. El procurador fiscal que siempre que lo probaren foralmente que se les guardara justicia donde no que protesta. Al ultimo respondieron que sie estuvieren agraviados con sultaran entre si y suplicaran a su señoria los desagravi.

Sos y sesue

Comparecieron pedro vidal bayle pasoral exeaymas seguillen piedra piquero jurados prohombres y personas electas por el lugar de sos y sesue los quales juraron. Al primero respondieron que los lugares son del señor conde y son veinte y ocho vezinos Pagan en cada un año de quistia ordinaria ciento y diez y ocho sueldos. Mas pagan de paçeria cinco sueldos y maravedi hueste y cavalgada homeçidios xixantenas como en otros lugares del dicho condado. Mas tiene el dicho señor conde en el dicho lugar una casa llamada la casa de la claveria con sus heredades que affrentan con casa de joan garior y con via publica la qual tiene pedro lamora y de aquella paga diez y siete sueldos y medio de treudo en cada un año. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor y dos jurados los quales pone el conzejo y tienen de salario los dos jurados cada sete sueldos. Al tercero Responden quel baron despes tiene alli una carlania en la qual tiene lo siguiente a saber es una heredad que confrenta con via publica y con guerto de palazin. Mas tiene setenta sueldos en çierta casa y eredades de los dichos lugares. Al quarto quinto sexto que no saben nada. Al septeno respondieron que alli ay una casa del comendador de monçon la qual posee guillen garçia que no saben lo que pagan. Al octavo nono dezimo undezimo que no saben cosa. Al dozeno responden que hen sesue hay un infançon que se llama joan porter. El fiscal respondió que siempre que lo probara foralmente que se le guardaria justicia donde no que protesta. Al ultimo respondieron si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su s^a los desagrabie.

Liri

Comparecieron joan rovia bayle y ramon soler lugarteniente de jurado por pedro del mas prohombre y personas electas por el lugar de liri los quales juraron. Al primero respondieron que el lugar es del señor conde y son beinte y dos bezinos y que pagan de quistia onçena por un privilegio vajado con lo de benasque pagan çinco sueldos de paçeria marabedi homeçidios xixantenas otras penas y colonias hueste y cavalgada y junta como en otros lugares del dicho condado. Al segundo respondieron que hay bayle y no tiene salario ninguno y lo pone el bayle de benasque por el señor conde. Mas hay jurados los quales pone la villa por costumbre y tienen los jurados cada uno de ellos cada treinta sueldos. Al terçero quarto quinto sexto respondieron que no saben nada. Al septeno respondieron quel comendador de monzon reçive sobre la casa de joan carrera dos sueldos y medio de treudo y otros tantos sobre la casa de jayme. Al ocheno noveno dozeno que no saben nada. Al honzeno respondieron que cibrian azcon monserrat de la plana antoni murri de lexi jayme mascaron y joan de torres de arasan tienen sendos bezinos en los terminos de liri y que no saben lo que pagan. Al dozeno respondieron que hay los infançones siguientes et primo cibran azcon joan castan palazin dixo el fiscal que siempre que lo probaren foralmente que se les guardara un dezimo respondieron que no saben nada. Al dozeno respondieron que hay quatro. Al dozeno respondieron que hay quatro infanzones a saber es pasara guiralt y joan ruviella ramon palazin y domingo poter. El fiscal dixo que siempre que lo provaren foralmente que se les guardara justicia donde no que protesta. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si donde no que protesta etc.

Sahun

Comparecieron pedro feruz bayle juan de coma y betran de peruch jurados y prohombres y personas electas por el lugar de sahun los quales juraron. Al primero respondieron quel lugar es del señor conde de Rivagorça y hay catorze vezinos pagan de paçeria cinco sueldos. Mas pagan maravedi homeçidios

xixantenas otras penas y colonias junta hueste y cabalgada como los de benasque y no pagan quistia por privilegio unido con los de benasque. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el bayle de venasque por sus s^a. Mas hay dos jurados los quales pone el conzejo y tienen los jurados cada dos florines de salario. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono dezimo y undezimo que no saben. Al dozeno respondieron que hay tres infançones a saver es adrian escalona garçia escalona bernat mercader. El fiscal respondió que siempre que lo provaran por fuero que se les guardara justicia donde no que protesta. Al ultimo Respondieron que si fueren agraviados que consultaran con su s^a los desagравie.

Erist

Compareçieron ramon viu bayle joan pino pedro baso jurados prohombres y personas electas por el lugar de erist los quales juraron. Al primero respondieron qual lugar es de la villa y aldea de venasque que homeçidios xixantenas y otras penas y colonias son del dicho señor conde como en la villa de benasque Mas tiene su s^a hueste junta y cavalgada. Item el maravedi es de la villa y aldea de venasque y ellos no toman su parte como las aldeas baxas. Item pagan çinco sueldos a la dicha villa y aldeas de benasque. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone los jurados de benasque y sus aldeas y que no tienen ningun salario Mas dos jurados los quales pone el conzejo y les da de salario sendas gorras. Al terçero quarto quinto sexto respondieron que no. Al septimo respondieron anton de bardaxi de benasque señor de congost que rrecive sobre la casa de briret que agora la tiene pedro sanz çinco quartas de vino y la mitad de la diezma de trigo y de carne. Item les aze la casa de joan seyra ats soler çinco sueldos de treudo y toda la diezma de carne y de pan. Item les aze la casa de pere pedro ats roy la diezma de pan y de carne. Item le aze la casa de joan pino ats soler dezima de carne Item les aze la casa de pedro briret la mitad de la diezma de carne y de xan. Item les aze la casa de catalina roy ats soler toda la diezma de carne y de pan Item tiene pedro de baltasar de benasque sobre la casa de joan de mora tres de segal y dos y una toca de agua Item sobre la casa de joan riva ats mata una de hordi y media de çebada. Item tiene sobre la casa de joan ferrer dos eminas de segal. Al octavo nono decimo y undecimo que no saben. Al dozeno respondieron que hay cinco infançones a saber es joan sahun joan de sin guillem gaya joan casal martin de la torre. Dixo el fiscal que siempre que lo probasen foralmente que se les guardara justicia donde no protesta. Al ultimo Respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y suplicaran a su s^a los desagравie.

San Feliu y bujelgas

Compareçieron anton raso bayle y ramon juglar jurados prohombres y personas electas por los lugares de sanct pheliu y builgas los quales juraron. Al primero respondieron que los dichos lugares son de la varonia despes y son honze vezinos la juridiçion criminal y appelaçion en lo civil es del señor conde homeçidios xixantenas y otras penas y colonias huester y cavalgada junta conforme a los lugares de veri de la murria porque con ellos estan unidos y todo es un conzejo y el maravedi es del varon. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el bayle de espes y tiene de salario de un prado llamado el prat del rey hocho cargas de yerva y de todas las deguellas que se hazen en dicho conzejo. Tiene el lugar y un jurado el qual pone el conzejo y tiene de salario diez sueldos. Al terçero quarto quinto sexto octavo nono decimo y undezimo respondieron no sabian nada. Al dozeno respondieron que hay quatro infançones a saber es joan garuz de builgas y joan garuz de builgas ats de la murria y miguel castan de san feliu y antoni raso de san feliu El fiscal dixo que siempre que lo provasen foralmente que se les guardara justicia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su s^a los desagравie.

Sanct martin de veri

Compareçieron anthoni la torre de san marti y joan penella jurado prohombres y personas electas por el lugar de sanct marti de veri los quales juraron. Al primero respondieron quel lugar de sanct martin de veri es del castellan de anposta y son çinco bezinos y que pagan al señor conde çinco sueldos de paçeria la juridiçion criminal y appelaçion en lo çebil es de su s^a homeçidios xixantenas y otras penas dizen que

en su tiempo no han acaezido pero si acaheziesen piensan que son del señor conde junta hueste y cabalgada la deven a su s^a como los otros lugares del señorío el procurador fiscal protestando dizen que deven marabedi a su señoría como no mostraron privilegio mando que luego se les hechase y ellos fueron contentos y ansi se les hecho. Al segundo respondieron que hay bayle y un jurado. El bayle lo pone el señor el jurado el lugar. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono decimo undecimo respondieron que no saben. Al dozeno respondieron que hay los infançones siguientes anthoni la torre de san martin joan penella hantoni de san marti ramon palazin el procurador fiscal dixo que siempre que lo provasen foralmente que se les guardara justiçia donde no que protesta. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaria su señoría los desagracia.

Perafita

Compareçieron nadal farras bayle del lugar de perafita el qual juro. Al primero respondieron quel lugar es del señor de la baronia despes que agora lo es del conde de sastago y son tres bezinos y que la juridición criminal y la appelaçion en lo çebil es del señor conde homeçidios xixantenas y otra penas y colonias assi mesmo son de su señoría y hueste y cavalgada como en otros lugares del condado y pagan el maravedi al baron. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor y no tiene salario alguno y que no hay jurados porque estan unidos con el conzejo despes. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono decimo undecimo respondieron que no saben nada. Al dozeno respondieron que hay un infanzon nonbrado ramon cornel procurador fiscal dixo que siempre que lo probara foralmente se le guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y suplicaran a su s^a los desagravie.

Sanct valeri

Comparecieron joan de san marti y arnal de san marti prohombres y personas electas por el lugar de san baleri los quales juraron. Al primero respondieron que el lugar despes y que son ellos dos solos en el dicho lugar y que la juridición criminal y la appelaçion en lo çebil homeçidios xixantenas otras penas y colonias hueste y cavalgada y junta son del señor conde y el maravedi no lo pagan por ser infançones. Al segundo respondieron que no hay oficiales porque estan unidos con los despes. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono decimo undecimo respondieron que no. Al dozeno respondieron que hay dos infançones y son los mismos arriva nonbrados. El procurador fiscal dixo que siempre que lo provaran foralmente donde no que protesta. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su s^a los desagrabie.

Spes de sus, Spes de jus y abella

Compareçieron bayle bernat ferraz jurado y joan palain prohombre y personas electas por el conzejo y lugares despes de sus espes de sos los quales juraron. Al primero respondieron que los lugares despes y los demas son de la baronia despes y son beinte y çinco bezinos poco mas o menos y la juridición en lo criminal y la appelaçion en lo çebil es del señor conde homeçidios xixantenas y otras penas y colonias son del señor conde las quales han bisto executar a los oficiales del señor conde hueste y cavalgada como en los otros lugares. Al segundo que hay bayle el qual pone el señor de la baronia y le da de salario el conzejo de toda sus rentas. Mas hay dos jurados los quales ponen los dichos lugares y les da cada beinte sueldos de salario. Al terçero quarto quinto que no saben cosa. Al quinto respondieron que hay castillo el qual a de mantener el baron. Al sexto septimo octavo nono decimo undecimo que npo saben nada. Al dozeno respondieron que hay quatro infançones nonbrados joan palazin joan bardaxi bartolome de la torre y ramon joan despes de sus y bertran puyal. El procurador fiscal Respondio que siempre que lo provaren foralmente que se le guardara justicia donde no que protesta. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su s^a los desagravie.

Las pauls sanct pere villa roe suils alins y villa plana

Comparecieron ramon punta lugarteniente de vayle pere antoni amat de vila plana joan castell de vila rue jurado joan heruera jurado de las pahuls joan español de alins joan piguero de la pahuls amat de la

torre de villa rue los quales juraron. Al primero respondieron que las pahuls son del señor conde de Rivagorça san per vilarue suils alins y vila plana que hay en ellos veinte vezinos pagan de quistia ordinaria todos los dichos lugares dozientos sueldos. Mas de cena quarenta y cinco sueldos. Responde el fiscal que por el libro de la visita postrera pareçe como pagan çinquenta sueldos de çena y como no se paga agora sino quarenta çinco sueldos que protesta de los drechos de su s^a suplicando sean condenados en que paguen lo que solian pagar los quales en continenti pagara dichos çinco sueldos por este presente año y offrecieron pagar de aqui adelante en cada un año los dicho çinquenta sueldos de çena. Mas pagan maravedi homeçidios xixantenas y otras penas y colonias cinco sueldos de paçeria. Mas paga joan piguer de sanc pere por el treudo de su molino dos sueldos y medio. Mas tiene paga heruera ats guerri dos molinos de los quales dize no paga nada. Responde el fiscal que muestre como los,tiene protestando de los drechos de su señoria. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el bayle general del condado por su s^a y le da la villa çinco sueldos de salario y mas hay tres jurados uno de infançones y dos de contribuçion los quales y cada uno dellos Reçive de salario en cada un año doze sueldos. Al Terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono decimo y undecimo que no saben cosa. Al duodecimo respondieron que hay los infançones siguientes et primo joan castell nadal de la torre ramon sanc martin de bila rue joan palazin de pedro palazin de san pere berrenguer palazin de san pere y joan sahun de alins. El fiscal dixo que siempre que lo provaren por fuero que se les guardara justiçia donde no que protesta. Al ultimo respondieron que si estubiern agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagrabie.

Arcas

Compareçieron joan de harcas bayle pedro çierco de harcas jurado prohombre y consellero y personas electas por el lugar de harcas los quales juraron. Al primero respondieron que el lugar es del prior de obarra y son dos vezinos la juridiçion criminal y la appelaçion en lo çevil son del señor conde de Rivagorça. Mas tiene su señoria homeçidios xixantenas otras penas y colonias hueste junta y cabalgada y pagan en cada un año çinco sueldos de paçeria y el maravedi dizen que es del prihor de obarra. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el prior y le da por su salario lo redelme del blat y cordes y que no hay jurados porque estan unidos con las pahuls y es todo un conzejo. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono dezimo undeçimo que no saben cosa. Al duodezimo respondieron que hay un infançon llamado pedro de çierços de arcas. El fiscal dixo que siempre que lo provara foralmente que se le guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si fuesen agraviados que consultaran entre si y suplicaran a su s^a los desagrabie.

Ormella

Comparçieron en fuit personatiter conflitus magnicha el sençerni ville de benavarre hai ats comisarius ad infrascripta Item dominun martinun gurrea et de aragonia. Primo genitum progubernats et lo cumtinenten generalem comitalus Rippecurie. Item domini don alfosi gurrea et abaragonia Connitis dicti Conitatus creatus deputatus de cuyus comissione conflitu et constat midi predicto et infrascripto notario husesmodi subtenorm Nos don martin gurrea y de aragon primogenito procurador gobernador y lugar teniente general del ilustrisimo señor don alonso gurrea y de aragon conde de Ribagorza mi señor y padre et alter pse inonmibus et personia en todas la villas lugares y tierras a su dominacion sobre dictas teniendo poder para lo infrascripto segun consta por testamento publico de procuracion dicha en blanco que hecha fue en la ciudad de Çaragoça a quinze de enero de mil quinientos quarenta y dos y por miguel dun castillo notari de çaragoça recibido y testificado y por bision de su ilustrisima mano firmada con su sello sellada y de acostumbradas solemnidades proveyda la qual queremos haver y abemos a qui por inserta justa su continençia y tenor motu proprio diliberante nostro et consulto confiando de la bondad habilidad y sufficencia de vos en magnifico amado nuestro miguel de san serni procurador general del condado de Rivagorça con tenor de las gentes havemos constituydo como hos constituymos comisario nuestro ilustrisimo berig del conde de mi señor para que como tal podays visitar todos y quales quiera del condado de Rivagorça y de sus limitus distrita y juridiccion y personalmente en cada lugar o mandando benir ante vos el lugar que escogeres comodo y oportuno para buestra residencia a los bayle jurado y prohombres

del lugar que han de ser visitados y aquellos mediante juramento conpellar instante el phisco a que digan verdad de lo que supieren sobre lo que seran interrogados en y çerca los articulos contenidos en el memorial de la visita y de cada unas cosas dependientes dellos para lo qual con todas sus incidencias os damos mas vezes y voces y llenissimo poder assi y de la misma manera que del conde mi señor las tenemos mandantes a todos y quales quien oficiales y singulares personas del dicho condado y sus limites que a vuestro llamado vengan y por comisario mas os tengan y acaten so pena de la fidelidad que al conde mi señor de ber y de quinientos ducados de oro a los cofres de su señoria aplicaderos en testimonio de lo qual hacemos mandado hazer las presentes de nuestra mano firmadas y con nuestro sello selladas en benasque a diez y siete de agosto de mil quinientos y quarenta y nueve, don martin de mandato su ilustrissimo don anthoni piedrafita secretarius qui quidem comisarius vigore predice comissionis et exequando contenta in cadem precepit monsarrato murria bajulo loci de urmella et monssarrato de la torre procere dicti loci indicto loco degia persona libere repertis et ibidem congregatis de mandato dicti domini Commissarij ad faciendam visitacionem et medio juramento respode dun dicto domino commissario quibus dam articulis super quibus erant interrogati qui dixerent et responderunt erant presto et parati respondere medio juramento articulis seu interrogationibus per eum faciendis et incontinenti dictus commissarius proposuit llis articulis visitacionis de suppose in presenti libro visitacionis insertos quidem b Julius et procer de ormella instante dicto jacobo françoij procesador fiscal dicti comitatus jurarunt ante omnia in manibus et possen dicti dun comisarij por cruce[m] et sancta quatro evangelia de veritate dicienda de omnibus his de quibus fuerint interrogati et factis premissis fuerunt interrogati predictum dominum commissarium super articulis in presenti libro insertis quibus responderunt ut sequitur. Al primero respondieron quel lugar es del abad de san vitorian y son seys bezinos y que han oydo dezir que la juridic[i]on criminal es del señor conde de ribagorça, y pagan de paçeria cinco sueldos homeçidios han oydo dezir que la metad es del señor abad y la otra metad es del señor conde jayme françoij procurador fiscal que todos los homeçidios xixantenas del dicho lugar y la apelacion en lo çebil son del señor conde como parece en el libro de la visita antigua por tanto que protesta de los drechos de su señoria. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor abad y mas hay dos jurados los quales pone el lugar y no tienen salario ninguno. Al tercero quarto quinto sexto respondieron que no saben nada. Al septimo respondieron quel abad de san bitorian como señor de alli tiene seis libras de quistia y el marabedi y el señor conde en lo que han dicho del criminal. Al octavo nono deçimo undeçimo responden que no saben. Al dozeno que hay un infançon respondieron nonbrado monserrat de la torre el fiscal dixo que siempre que lo provare foralmente que se le guardara justicia donde no que protesta. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Aui

Fuit que sonati constitutus dictus magnificus michael sanserni commissarius predictus y virtute fue inserte comissionis sibi factem et execuerido contenta in çadem precepit juanni viçent jurato loci de avi in platea dicti loci personas. Repertout convocaret basulum et probos homines dicte ville ut convenirent ad faciendam visitacionem et medio juramento respondendum dicto domino commissario quibus dam articulis super quibus erantinterrogandi et paulo post dictus joanes vicent juratus joannes fortune et anthonibus capdevilla proceres dicti loci de avi Comparuerunto coram dicto commissario presti et parati respondere medio juramento articulis seu interrogationibus per cum faciendis et stanti dictus commissariibus prososuit llis articulis vistacionis de super in pronti libro visitacionis insertis et dicti basuluset et reliqui de super nominati instante jacobo françoij procurador fisçali dicti comitatus ibidem presente jurarunt ante omnia juranibus et posse dicti domini commissariibus por cruce[m] et sancta quatro evangelia de veri...

Campo y velueder

Apud villam de campo abbatiatu[s] sancti victoriani presente et vocato me petro carbonell notario et testibus infrascriptibus fuit persona liber constitutus. Al primero respondieron quel lugar de campo es del abad de sanc vitorian y son treinta y seis bezinos en los dichos dos lugares la juridic[i]on criminal es del

señor conde de Rivagorça la qual siempre an visto usar y exercitar a los oficiales de su señoría. Mas dizen que pagan al sobrejuntero general del dicho condado y quatro dineros de paçeria cada un año Mas dizen que han oydo dezir los homeçidios se parten a medias el señor conde y el señor abad medio por medio y en las xixantenas y appelaçiones en lo civil que no saben cosa porque no lo han visto usar ni en su tiempo ha acahecido tal cosa. Mas dizen que tienen junta cabalgada como en otros lugares del señorío. Al segundo respondieron que hay justiçia y bayle los quales pone el abad el bayle tiene de salario la mitad del honzeno de la tierra del abad Mas hay dos jurados los quales pone la villa y tiene cada veinte sueldos de salario. Al tercero quarto quinto sexto septimo octavo nono dezimo undezimo que no saben cosa. Al dozeno respondieron que hay un infançon nonbrado joan ponz hijo de pedro de ponz el fiscal dixo que siempre que lo probare foralmente que se le guardara justicia donde no que protesta. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoría los desagrabie.

Valdenor [Val de Terrazaz]

Compareçieron anton sabrina jurado belenguer ferrer lugarteniente de jurado por joan de mur joan sabrima menor joan riu mara colada prohonbres y personas electas por los lugares de bacamorra la torre en contres y el solano los quales juraron. Al primero respondieron que la dicha ball con sus lugares son del señor conde de Rivagorça y son diez vezinos y paga la dicha ball de quistia hordinaria cien sueldos en cada un año y mas dizen que paga de pazeria cinco sueldos y mas pagan marabedi de siete a siete años homeçidios xixantenas junta hueste y cavalgada como en otros lugares del dicho condado. Responde el fiscal que la dicha ball con los dichos sus lugares solian pagar a su señoría de cena hordinaria beinte y quatro sueldois. Mas pagava de pegueras doze quartales e dos almudes de trigo e doze quartales e dos almudes de hordio mesura de venavarre como pareçe por el segundo libro de la visita del libro del harchiv por tanto suplica ser condenados en las añadas rosegadas y que de hoy adelante pagen las sobredichas çenas y peguera como sean drechos de su señoría. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone su señoría. Dos jurados los quales pone el conzejo y no tiene salario alguno. Al terçero respondieron quel señor conde tiene una casa dicha la clavera sitiada en la tprre la qual hoy posee belenguer ferrer la qual affronta una quadra llamada el campo la torre que affronta con casa de... y con baranco de pauls. Item otras seis heredades sitiadas en el dicho termino de la ball de terraça nonbradas las tierras de la claveria de las quales dizen no pagan ningun drecho por pribilegio que tiene et el dicho comisario le mando hiziesen hostension...

Biescas

Comparcieron en virtud de una carta de llamamiento de su señoría. Al primero respondieron quel lugar de biescas es de ramon de mur y son siete bezinos. La jurisdiction criminal es del señor conde de Rivgorça y la ha visto hexerçitar a oficiales del señor conde la appelaçion en lo çevil y homeçidios y xixantenas no saben que sean del señor conde hueste junta y cavalgada como en otros lugares de junta. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone ramon de mur y en los offiçios de jurados son unidos con los lugares de vall de bardaxi y que no tienen ningun salario. Al terzero quarto quinto sexto septimo octavo nono dezimo undezimo segundo respondieron que no saben cosa. E jayme françoç procurador fiscal que presente era acceptando todo lo por los sobredichos confesado y respondido si y en quanto les riquirio por mi infrascriptonotario.

Esterum

Al primero respondio quel lugar de esterum es del abad de san vitorian y son tres vezinos. La juridiccion criminal es del señor conde de Rivagorza y de la appelaçion en lo çebil que no saben si es del señor conde o no porque no lo han visto usar. Respondio el fiscal que la appelaçion todas penas y colonias son del señor conde hueste junta y cavalgada como en otros lugares del condado y que protesta de los drechos de su señoría. Al segundo respondio que hay bayle el qual pone el abad de san bitorian y no le da salario alguno. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undeçimo que no sabe. Al ultimo respondio que estaran agraviados que consultara y suplicara a su senoria los desagrabie.

Moriello

Al primero respondieron quel lugar de moriello es del abad de san vitorian y son setze bezinos y la juridiccion criminal es del señor conde de rivagorza el qual a bisto exercitar a officiales de su señoria en casos de bruxeria y que han oydo dezir que homeçidios y penas de sangre son del señor conde. Al segundo respndieron que hay tres officiales a saber es bayle el qual pone el abad y dos jurados los quales pone la villa y no tienen salario alguno. Al terçero quarto quinto sexto septimo que no saben cosa. Al octavo respondieron que tienen franqueza que no pagan marabedi. Al nono deçimo undeçimo duodezimo que no saben cosa. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagrabie.

Santamora

Al primero responde quel lugar de santamora es del abad de sanct vitorian y son tres bezinos la juridiccion criminal homeçidios y penas de sangre son del señor conde. Al segundo hay bayle el qual pone el abad y al jurado y conzejo y estan unidos con la ball de bardaxi y no tienen salario alguno. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undeçimo duodezimo responde que no sabe cosa. Al ultimo respondio que si estuviere agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagravie.

La Torre de la Ribera

Al primero respondio quel lugar de la torre de la Rivera es del abad de sanc vitorian y hay diez y ocho bezinos la juridiccion criminal es del señor conde y pagan al sobrejuntero general del condado çinco sueldos de pazeria en cada un año Mas tiene el señor conde homeçidios y penas de sangre como en otros lugares del condado junta hueste y cavalgada y pagan marabedi al abad. Al segundo respondio que hay bayle elqual pone el abad tiene de salario el honzeno de sus rentas y diezen hay dos jurados los quales pone la villa y tienen de salario cada tres sueldos. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undeçimo que no saben cosa. Al dozeno que hay un infançon nonbrado anthoni de santanentin el phiscal dize que siempre que foralmente lo pruebe que se le guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo respondio que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagrabie.

[?]

Al primero respondieron quel lugar es del abad de san vitorian y son beinte cinco vezinos La juridiccion criminal de la metad del dicho lugar es del señor conde de Rivagorza y la otra metad es el dicho abad porque esta fuera de los limites del dicho condado Mas pagan paçeria cinco sueldos al sobrejuntero del condado Mas dizen que los homeçidios y colonias de sangre en la parte que es criminal es del señor conde son de su señoria. Mas hueste junta como en otros lugares del abadiado Responde el fiscal que toda la juridiccion del dicho lugar es del señor conde protestando en los drechos de su señoria. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el abad y le da el honzeno de sus rentas Mas hay dos jurados los quales pone el conzejo y no tienen ningun salario. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undeçimo que no saben nada. Al dozeno respondieron que hay quatro infançones nonbrados arnau de mur miguel laucas domingo de pueyo sabastian de cambra El fiscal dixo que siempre que lo provaran foralmente que se les guardara justiçia donde no que protesta. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagrabie.

Aguesueldes

Al primero respondieron quel lugar es del abab de san vitorian y son ocho bezinos La juridiccion criminal homeçidios y colonias de sangre son del señor conde de Rivagorça como en otros lugares del condado. Mas pagan dos sueldos y medio con otros tantos que pagan de sens de paçeria al sobrejuntero general. Al segundo Respondieron que hay bayle el qual pone el abad y le da el honzeno de sus rentas y dos jurados los quales pone la villa y no les da salario alguno. Al tercero quarto quinto sexto septimo octavo nono dezimo

undezimo que no saben nada. Al dozeno que hay un infançon llamado monserrat de lanca dixo el fiscal que siempre que lo provara foralmente se le guardara justicia donde no que protesta. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviado que ellos entre si lo consultaran y que suplicaran a su señoria los desagrabie.

El Run

Al primero respondieron quel lugar es del priorado de san pedro de tabernas y son ocho bezinos La juridiçion criminal homeçidios y colonias de sangre son del señor conde de Rivagorça Mas pagan de paçeria con los lier y la ball de bardaxi çinco sueldos hueste junta y cavalgada como en otros lugares del dicho condado. Al segundo responde que hay bayle el qual pone el dicho prior como señor y le da por su salari el honzeno de sus rentas el jurado y conzejo estan unidos con los de la ball de bardaxi. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undeçimo y duodeçimo que no saben nada. Al ultimo que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagrabie. El procurador fiscal aceptado todo lo por ellos confesado si y en quanto hazia o hazer podria por parte del dicho señor conde Requiere por mi dicho e infrascripto notario ser hecha carta publica una y muchas etc.

Espluga

Al primero respondieron quel lugar espluga es del abad de san bitorian y son siete vezinos Mas dizen que han oydo dezir que la juridiçion criminal es del señor conde de Rivagorça y que los homeçidios xixantenas y appelaçiones en lo çevil que no saben cosa porque no han bisto suzeder el caso Responde el fiscal que todo lo sobredicho tiene el señor conde en dicho lugar y que protesta de los drechos de su señoria. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el abad y le da el honzeno de sus tierras por su salario Mas hay dos jurados los quales los pone el conzejo y no tienen salario ninguno. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono dezimo y undezimo que no saben nada. Al dozeno que hay hun infançon llamado marco roman el fiscal dixo que siempre que lo provara foralmente que se le guardar justicia donde no que protesta.

Nabarri

Al primero respondio quel lugar de nabarri es del prior de san pedro taverna que agora se llama pedro de mur y hay diez bezinos La juridiçion criminal es del señor conde de Rivagorça y pagan al sobrejuntero general de pazeria en cada un año çinco sueldos Responde el fiscal que la appelaçion en lo çevil homeçidios y otras penas y colonias hueste junta y cabalgada son del señor conde como en otros lugares del dicho condado y protesta de los drechos de su señoria. Al segundo respondio que hay bayle el qual pone el prior y dos jurados los quales pone el lugar y no tienen salario alguno. Al terçero quarto quinto sexto que no saben nada. Al septimo que pagan marabedi al abad de san vitorian. Al octavo nono deçimo undeçimo duodeçimo que no saben cosa.

Las Colladas

Al primero respondio quel lugar es del abad de san vitorian y son cinco bezinos y han oydo dezir que la juridiçion criminal es del señor conde de Rivagorça y los homeçidios y penas de sangre y que no pagan maravedi por pribilegio. Respondio el fiscal que la appelaçion en lo çevil y todo lo demas que tiene en otros lugares del condado son del señor conde protesta de los drechos de su señoria. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el abad y dos jurados los quales pone el conzejo y no tienen salario alguno. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undeçimo duodezimo que no saben nada. Et jayme françoy procurador fiscal y conservador del patrimonio del dicho señor conde aceptando todo lo por ellos confesado si y en quanto hazia o hazer podria por parte del dicho señor conde Requiere por mi dicho e infrascripto notario ser hecha carta publica una y muchas etc.

Puy-Viu

Al primero respondieron quel lugar es del abad de san vitorian son cinco bezinos pagan de paçeria ellos y los de viu çinco sueldos pagan el maravedi al abad an oydo dezir que la juridiçion criminal es del señor conde homeçidios y xixantenas que nunca las han visto pagar ni cometer. Dize el fiscal que la appe-

laçon en lo çevil y otras penas y colonias hueste junta y cabalgada como en otros lugares del dicho condado que protesta de los derechos del conde. Al segundo respondieron que hay bayle y dos jurados los quales pone el conzejo y que no tienen salario alguno. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undezimo duodezimo que no saben cosa. Al ultimo que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagrabie et jayme franço y procurador fiscal y conservador del patrimonio del dicho señor conde aceptado lo todo por ellos confesado si y en quanto hazia o hazer podria por parte del dicho señor conde Requiere por mi dicho e infrascripto notario ser hecha carta publica una y muchas etc.

Liezt o Lfert

Al primero respondieron quel lugar es del retor del dicho lugar que agora se llama belenguer castell y son seis bezinos La juridiçion criminal y la apelacion en lo çevil homeçidios y otras penas y colonias hueste junta y cabalgada çinco sueldos de paçeria una ygualdad son y pagan al señor conde de Rivagorça. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el dicho rector en jurados y conzejos son unidos con todos los de la vall de bardaxi. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undezimo duodezimo que no saben cosa. Al duodezimo que hay un infançon nonbrado arnal castan el fiscal dixo que siempre que foramente lo provara se le guardar justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagrabie et jayme franço y procurador fiscal y conservador del patrimonio del dicho señor conde aceptando todo lo por ellos confesado si y en quanto hazia o hazer podria por parte del dicho señor conde Requiere por mi dicho e infrascripto notario ser hecha carta publica una y muchas etc.

La vall de lierp exea padarni sarat cermuran sala riperos pociello

Compareçieron antoni fferrer bayle berna palaçi y joan solana jurados joan de siu ramon sami infançon prohombres y personas electas por la vall de lierp los quales juraron. Al primero dicho bayle y jurados y prohombres inbin juramenti dixeran que la vall de lierp comprehende en si los lugares siguientes exea padarni sarat cermuran sala riperos pociello y a todos estos hazen un conzejo y tienen un bayle y los jurados son los ariva nonbrados por cuyo gobierno se rigen aceptando que tienen un lugatteniente de bayle en çermuran el qual pone el bayle de la dicha vall y que seran en toda la balle asta en numero de treinta y cinco bezinos poco mas o menos en los quales todos tiene el señor conde la juridiçion civil y criminal marabedi quatrocientos sueldos de quistia sesenta sueldos de çena çinco sueldos de paçeria al sobrejuntero de Rivagorça Mas pagan por preguera en cada un año diez anegas de trigo diez de hordio cinco sueldos por el baylio aun pretiende el bayle que son suyos hueste junta y cabalgada homeçidios xixantenas. Al segundo respondieron que no hay sino el bayle y dos jurados el bayle general pone bayle particular en la dicha villa tiene de salario çinco sueldos de los que les arriva se dixo los jurados tienen de salario cada diez sueldos pagalo la vall. Al terçero dizen que hay dos carlanias la una es del señor llamado pedro latras y la otra de joan sahun de çiellas que no saben que rentas tienen mas de que el ligueri coge los carnerajes no saben que serviçios hazen que no saben que aya rentas ocultadas de las carlanias. que no hay castillo. que no saben que aya rentas del señor defraudadas ni rosçegadas. Uno llamado sabastian sahun herredero de joan de sala tiene dos basallos en sarrat de la dicha balle desta manera que le pagan ciertas rentas o treudos pero quel dominio dellos en juridiçion es del conde y de sus offiçiales. que todas penas de mandamientos hechos por el bayle y crebantados se aplicaran al señor. infançones son los siguientes castel ramon, sahun johan lopez, bernad palazin, sabastian palazin, sabastian sahun, joan laru y joan de sim El procurador ffiscal dixo que siempre que lo provaran foralmente diçe que se les guardara justicia donde no que protesta etc. que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria les desagrabie.

Roda y sus aldeas

Comparecieron jayme del pueyo bayle monsserrat paniello y jayme y bera jurados y personas electas por el conzejo de roda los quales juraron. Al primero quel lugar de roda es del prior y capitulo de roda y

tienen debaxo de si los lugares siguientes el mon de roda la pobla de roda villa carli y es dolomada besiaus una quadra de roda questa en fontava la quadra de roda questa ens güel La Avellana y que todos estos haze un conzejo universidad con roda y que dicho bayle es bayle de todos los lugares sobredichos y en cada uno dellos tiene un lugarteniente el qual pone el a su boluntad. La juridicion çevil de todos estos lugares es del prior de roda y la criminal es de todos ellos es del conde de Rivagorça eçepo la de avellana que piensan ques del señor de la casa de castro Tiene el conde de Rivagorça en los dichos lugares maravedi y diez sueldos de paçeria Item que los homeçidios y xixantenas son la metad del prior y la metad del conde Dizen mas que la appelaçion en lo çevil han oydo dezir era del obispo de lerida y monserrat panie-llo dize que abia seis años poco mas o menos que uno llamado hanton sanestevan se appelo del procurador del prior de venavarre y que despues vio quel prior lo hizo prender diziendo que no tenia appelaçion a benavarre si no a lerida. Item que tienen muchas franqueças de leudas peages alneaduras conzedidas por los reyes de aragon y firmados por su majestad Item dizen quel bayle pone el prior y que en cada lugar hay un jurado solo dizen que hay los infançones siguientes morrera del mon de rroda françisco español de la pobla de rroda joan español señor de pardinella tiene en su casa en la pobla de rroda miguel español de la pobla pedro saun de la pobla miguel naval de la pobla anthoni santaventi de roda etc. El dicho procurador fiscal dixo que siempre que lo provaren foralmente que se les guardara justicia donde no que protesta etc. Item que si quexas algunas tuvieren que consultaran y que suplicaran a su señoria los desagravie.

Merli

Compareçieron ramon biu bayle joan tormo y anthoni aguilar jurados y personas electas por el lugar de merli los quales juraron. Dizen que merli es del capitulo de roda hay seis casas en el y que la juridición criminal es del señor conde de Rivagorça y la çevil es del capitulo y que la appelaçion nunca la an visto ni saben para antes quien se an de appelar Mas de que han oydo dezir a su procurador que es enfermero que an de appelar al obispo de lerida. Y que el maravedi que es del capitulo y que homeçidios y colonias de sangre de sesenta sueldos siempre an oydo dezir que son drechos del conde y que hansi lo creen. Y que pagan de paçeria çinco sueldos. Y tiene hueste y cavalgada y junta. Hay bayle y jurados y que no tienen drecho y salario los jurados son dos y el bayle es puesto por el capitulo. Y que no saben mas. El fiscal protesto del maravedi y la appelaçion en lo çevil. Y que si estuvieren agraviados que consultaran y que suplicaran a su señoria los desagravie et jayme françoy aceptando lo todo por ellos confesado como a procurador fiscal y conservador del patrimonio del dicho señor conde si en quanto hazia o hazer podria por parte del dicho señor conde Requiere por mi dicho e infrascripto notario ser hecha carta publica etc.

Nocellas

Compareçieron antoni larruy mayor y anthoni larruy menor prohombres y personas electas por el lugar de noçellas los quales juraron. Primo que noçelas es del capitulo de roda. Hay diez vezinos que la juridición criminal homeçidios xixantenas son del conde de ribagorça Segun an oydo dezir la çevil es del capitulo y en lo de la appelaçion della nunca an visto appelar ni saben a quien an de appelar. El maravedi han pagado al enfermero como a procurador del capitulo. Y que crehen y tienen por çierto que son del capitulo sabenlo porque es tan arrendadas las rentas los cojedores dellas coje con el maravedi. Pagan al conde çinco sueldos de paçeria. Y que tiene el conde hueste junta y cabalgada. Y que ay bayle y jurados el bayle esta puesto por el propio capitulo no tienen salario. Y que hay infançones los siguientes dego santos y joan de riu. El fiscal dixo que sienpre que lo probaren foralmente que se les guardara justicia donde no que protesta. Que si estuvieren agraviados que consultaran y que suplicaran a su señoria los desagravie.

Visaldrich [Vilas del Turbón]

Compareçieron antoni saura bayle joan de fontdevila jurado y personas electas por el lugar de visaldrich los quales juraron. Primo quel lugar es del señor de vilanona son çinco bezinos no pagan paçeria la juridición criminal es del conde y la çevil es del señor de vilanona y en esta tiene appelaçion a los officia-

les del conde. Pagan quistia de çiertas heredades al señor conde que estan en la partida de cerubian Tiene el señor conde hueste y cabalgada y junta. Los omeçidios y xixantenas creen son del conde porque ansi lo an oydo dezir ahunque nunca han pagado ni bisto pagar ninguno y que la juridition del bayle puesto por el señor de vilanona no se extiende a mas de dentro de las casas De fuera prende en lugarteniente de bayle de centeran y el bayle de visaldrich quando prende dentro de las casas en casa criminal a de remitir dentro de tres dias los pagos a los offiçiales del conde. Ay bayle y un jurado y no tienen salario.

Esdolomada

Compareçieron martin penella bayle y joan de la cuesta jurado y personas electas por el lugar de eslodomada los quales juraron. Al primero respondieron quel lugar es del prior de roda y son ocho bezinos y pagan un sueldo y un dinero de paçeria la juridición criminal es del señor conde la çivil del prior y la appelaçion an oydo dezir ques a lerida que aunque nunca an visto appelar omeçidios xixantenas an oydo dezir ser del conde enteras Maravedi se pagan al conde hueste y cabalgada junta es del conde. Al segundo respondieron que ay bayle y dos jurados el bayle lo pone el prior los jurados la villa oy no tienen salario. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undeçimo que no saben consa. Al duodeçimo respondieron que rramon de bieu es tenido por infançon y el procurador fiscal dixo que siempre que lo provare foralmente que se le guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Beranuy

Compareçieron joan vicent bayle y personas electas por el lugar de veranuy el qual juro. Al primero respondieron quel lugar de veranuy es del abad de san vitorian y ay ocho bezinos la juridición criminal es del señor conde la çebil es del abad la appelaçion en lo çebil segun el a bisto de treinta años a esta parte es al justiçia de campo y de alli al abad dizen que nunca an visto pagar maravedi y siempre an oydo dezir que son libres dell y que an oydo dezir son francos no saben por donde que sabe que tiene junta el conde porque a muchos años que siempre el presente deposante lugarteniente e bayle de beranuy yendo a los offiçiales tras unos resistentes y pidiendo el ayuda el con los de su pueblo salieron a faboreçer a los dichos offiçiales en su termino y huvieran ydo fuera dell si los ubieran menester y se les demandaran y que tiene por cierto que su señoria hueste y cabalgada en aquel lugar como en otros lugares donde tiene juridición criminal y que no pagan paçeria. Al segundo ay bayle y dos jurados respondio el bayle lo pone el abad. Al terçero quarto que no sabe nada. Al quinto que hay castillo y es del abad segun se dize y questa toda muy el guardado. Al sexto septimo nono deçimo undeçimo que no saben nada. Al duodezimo respondieron que hay un infançon llamado ramon puyal. El fiscal dixo que siempre que lo provare foralmente que se le guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo que si estuvieren agraviados que consultaran y que suplicaran a su señoria los desagравie.

San esteban de mall

Compareçieron jayme montholiu bayle pere costa jurado prohombres y personas electas por el lugar de san esteban de mall los quales juraron. Al primero respondieron quel lugar de san estebe de mall es del señor conde de Ribagorça y ay treze bezinos y pagan de quistia doze libras y diez y siete sueldos y çinco sueldos de paçeria maravedi xixantenas y otras penas y colonias de sesenta años arriba que no saben que tenga otras rentas. Al segundo respondieron que hay bayle y dos jurados el bayle lo pone el bayle general uno de tres nonbrados por la villa. Los jurados pone la villa por costumbre y no tiene el bayle salario los jurados tienen cada treinta sueldos. Al terçero quarto quinto sexto que no saben cosa. Al seteno respondieron quel sagristan de roda rreçibe por la çena del dicho lugar cient sueldos dos cayzes de trigo dos de çevada y dos de hordio y questos se lo pagan porque tienen privilegio y que el comendador de monçon tiene una casa llamada la casa de corriçualas que la posee ramon coviguetas y paga de treudo al dicho comendador. por raçon de la dicha casa çinco sueldos y que tiene dos bueyes y quarenta cabezas de ganado francas y un par de mulas. Al octavo respondieron que uno llamado miguel sançerni pretiende que tiene franqueza en una quadra suya. Al nono dezimo undeçimo que no. Al duodeçimo respondieron que

hay dos infançones llamados pedro de coll de terres ats larruy bringuer palaçi en un par de bueyes y una bestia de carrey y esto de nueve años. El fiscal dixo que siempre que lo provaren foralmente que se les guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Caxigar

Compareçieron joan pallares jurado joan noguero y joan giron consegeros del lugar de caxigar y prohombres de aquell los quales juraron. Al primero respondieron quel lugar de caxigar es de hieronimo bardaxin de graus y que son beinte y quatro o beinte y çinco bezinos poco mas o menos y que la juridiçion en lo çebil es del señor conde y de sus oficiales homeçidios xixantenas colonias de xixanta son arriba son de su señoria hueste junta y cabalgada como en otros lugares de su señoria. Al segundo respondieron que ay bayle el qual pone el señor y dos jurados el qual pone el conzejo por costumbre y no tienen salario el bayle los jurados cada beinte sueldos. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono decimo undeci-mo que no saben nada. Al duodeçimo Respondieron que ay dos tenidos por infançones los quales son joan matosa y bringuer de sentaventi pero las casas son pecheras. El fiscal dixo que siempre que lo provaren foralmente que se les guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran y suplicaran a su señoria los desagравie.

Serraduy

Compareçieron pedro de ardanuy bayle y joan grantalla jurado y personas electas por el lugar de sadaruy los quales juraron. Al primero respondieron quel lugar de sadaruy es del señor conde y son quatorze bezinos y tiene de quistia sobre el dicho lugar trezientos setenta y çinco sueldos en cada un año çinco sueldos de paçeria marabedi de siete a siete años hueste y cabalgada y junta homeçidios xixantenas y otras colonias de sangre son de su señoria y que no hay otras rentas. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el bayle general del señor conde y dale de salario çinco sueldos. Mas hay dos jurados y los quales pone el conzejo por costumbre. Item hay clavero el qual se dize joan nabal y tiene por tener un preso çinco sueldos tiene la claveria con sus heredades francas conffronta la casa con casa de pedro ardanuy y con via publica de dos partes. Al terçero respondieron que ay dos carlanias la una tiene pedro torquemada de venavarre y que rreçibe rentas por razon de la dicha carlania de trigo çevada gallinas y dineros pero no saben quanto ni saben que serviçio ha de hazer al señor conde por razon de la dicha carlania la otra posee miguel sanserni de la pobla de roda porque se lan dado en casamiento con su muger y que hantes la poseya esteben merlero de graus y que rrecive ciertas rentas de trigo çevada gallinas dineros pero que no saben de cierta çiençia lo que es ni menos saben el serviçio que ha de hazer por raçon de la dicha carlania. Al quarto respondieron que no saben nada. Al quinto respondieron que hay castillo y derrocado y que no saben quien toca el mantenerlo. Al septimo octavo nono decimo undeci-mo respondieron que no saben. Al duodeçimo respondieron que hay un infançom llamado juan nabal y bringer bilega. Esta es una casa del comendador de monçon y pretiende tener franqueza y paga seis sueldos de treudo. El fiscal dixo que siempre que lo provaren foralmente que se les guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Guell

Compareçieron joan trullas bayle martin del pueyo jurado joan gauliana consegero y ramon laruy prohombres y personas electas por el lugar de guell los quales juraron. Al primero respondieron quel lugar de guell es del señor conde de ribagorça y son quinze bezinos y tiene su señoria de quistia en cada un año trezientos setenta y nueve dineros comprehendido el treudo dentença de paçeria çinco sueldos marabedi de siete a siete años homeçidios xixantenas y otras penas y colonias hueste cabalgada y junta y que no saben que aya otras rentas. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor conde o su bayle general hay dos jurados y conçejeros los quales pone el lugar por costumbre y los jurados tienen cada treinta y dos sueldos de salario. Al terçero respondieron que hay una carlania la qual posee blasco

bardaxin señor de benabente y recibe ciertas rentas ordio çebada trigo y gallinas dineros y vino pero que no saben quanto es francas son las casas siguientes la casa de joan de coll y la casa de benas de artasona y que han oydo dezir que ha de hazer de serviçio por raçon de la dicha carlania en tiempo de guerra un cavallo addressado y un mastin y que no saben que tenga otras cosas. Al quarto que no saben. Al quinto respondieron que hay castillo pero questa derrocado salbo que han oydo dezir ques de la carlania. Al sexto que no saben. Al septimo respondieron que hay uno llamado miguel calasanz que dize ell ser vasallo de soler vezino de laguarres y que con esta pretension dize que ha oficiales del conde no pueden entrar en la casa quando lo quieren azer con amenazas y que estos conocieron a su padre pero que no pretendia nada desto mas dizen quel prior de rroda tiene en dicho termino tres casas nonbradas jus del visar ramon de visar y monserrad abadia En las quales pretiende tener la juridiçion civil y ahun pretiende que puede prender dentro de las casas qualquier basallo del señor conde y que lo puede detener tres dias preso El procurador fiscal dixo que siempre que lo probare foralmente que se les guardara justicia donde no que protesta de los drechos de su señoria. Al octavo nono que no saben. Al nono respondieron que las penas que pone el bayle de diez sueldos arriba son del señor conde y las de ay abaxo son de bayle. Al decimo undecimo que no saben. Al duodeçimo respondieron que hay los infançones siguientes ramon laruy joan artasona joan altarrriba pedro larruy pedro artasona anthoni del pueyo ats altarrriba. El procurador fiscal dixo que siempre que lo provaren foralmente que se les guardara justicia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagravie.

Pardinella

Compareçieron pascasius de pardinella bayle persona electa por el lugar de pardinella la quale juro. Al primero respondieron quel lugar de pardinella es de joan español hijo de joan español y que son hasta seis bezinos y que la juridiçion criminal homecidios xixantenas y otras penas y colonias son del señor conde de Ribagorça y que si agravio se les haze en lo çevil tienen la appelaçion del conde y sus oficiales mas tiene su señoria hueste cavalgada y junta como en otros lugares y no pagan paçeria y que pagan maravedi al señor del dicho lugar. Al segundo respondio que hay bayle el qual pone el dicho señor hay jurados dos y no tienen salarios. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undecimo duodecimo que no saben. Al ultimo respondio que si estuviere agraviados en dicho lugar que havida consulta suplicaran a su señoria los desagravie.

Bisalibons

Al primero respondieron quel lugar de Bisalibons es del señor prior de obarra y hay seis bezinos dizen la juridiçion criminal es del señor conde y la çebil del señor prior y la appelaçion en lo çevil dizen es del capitulo de san vitorian y que no saben de alli si es del señor conde o de quien porque no lo han visto mas dizen pagan cinco sueldos de paçeria al sobrejuntero de ribagorza dizen pagan marabedi al señor abab de san vitorian dizen que los omecidios son del señor conde las xixantenas an oydo dezir si son de santa maria de obarra hueste junta y cavalgada como en otros lugares del condado. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el prior y dos jurados los quales pone la villa y no tienen salario alguno. Al terçero quarto quinto sexto que no saben. Al seteno respondieron quel prior de obarra tiene las quistias y el dicho prior de obarra y el capitulo de rroda se parten la deçima del dicho termino a cada uno lo que le cabe. Al octavo nono decimo undeçimo duodeçimo que no saben. Al ultimo respondieron que si estuviere agraviados que consultaren entre si y que suplicaran a su señoria los desagravie.

Viescas [Biescas de Obarra]

Al primero respondieron quel lugar de viescas es del prior de obarra y son tres bezinos dizen que la juridiçion criminal es del señor conde y la çebil es del prior de obarra y que nunca han visto se ayan apelado al señor conde y al abab da san vitorian no lo an oydo dizen que pagan de paçeria en cada un año çinco sueldos y pagan marabedi al abab de san vitorian homecidios xixantenas hueste junta y cavalgada son del señor conde como en otros lugares del condado. Al segundo respondieron que hay bayle el

qual pone el prior y tiene salario el honzeno de la deçima ay un jurado el qual pone el lugar y no tiene salario alguno. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undeçimo que no sabern nada. Al ultimo que si estuviere agraviados han de consultar entre si y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Erdao y Centenera

Compareçieron anthoni torrent y marco coscollo jurados joan coscollo bayle joan font de villa joan cap de villa prohombres y personas electas por los lugares de herdao y sentenera los quales juraron. Al primero respondieron que los lugares de herdao y sentenera son del señor conde y ay beinte y quatro vezinos pagan de quistias hordinarias en cada un año docientas y quarenta sueldos. mas pagan los claveros en cada un año hocho p. y medio y pagan de paçeria çinco sueldos hueste junta y cavalgada maravedi y otras penas y colonias. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el bayle general y no tiene salario alguno hay dos jurados los quales pone la vila y no tienen salario alguno ay dos claveros y no tienen salario alguno. Al tercero respondieron que ay colonia la qual pone la villa. Al quarto rrespondierom que no saben. Al quinto que hay castillo el qual esta maltratado y esta a cargo de la carlania el repararlo. Al sexto que no saben nada. Al septimo rrespondieron que pedro darcas de paniello tiene de renta en cada un año un florin el qual paga la villa y gracia dearcas fil a de leonardo de arcas a la qual paga la villa un florin dizen que son de çena dizen quel sacristan de rroda tiene un camas el qual oy posehe joan sopeña en el qual camas tiene eredades. del señal del sacristan obligadas a pagar tres libras de çera y ay eredades que sofuera de la obligacion del sacristan y no tienen que ber con ell y estas seran bien dos francas que las que son trenderas al sacristan. Mas tienen en san cristobal un camas el qual oy posee pedro cavallera y no saben lo que pagan. Item tiene tres camas que eran de sanc andres el qual hoy tiene el rector de san cristobal por ser rector de las dos iglesias. Item otro camas el qal posee oy joan fondevilla y paga de treudo a san cristo bal dos p. y medio. Item ay otra casa que hoy posee anthoni torrent aze de treudo a la yglesia de sanc cristobal ocho sueldos. Al octavo respondieron tiene franqueza anthoni torens al qual mando su señoria dentro de quatro dias la truxesse. a benavarre. Al nono deçimo undeçimo que no sabe. Al dozeno respondieron que hay tres infançones llamados tomas castain jayme sermo y anthoni san aventi. El procurador fiscal dixo que siempre que lo provaren foralmente que se les guardara justiçia donde no que protesta etc. Semque rresponderunt que si agravios uviere en el dicho lugar que consultarian y abida consulta suplicarian a su señoria los desagравie.

Capella

Compareçieron pedro labaçuy bayle anthoni aguilar y joan del mira el pex jurados pere sanz de naya anthoni casas nonas pere de mira el pex anthoni angusto joan de vinalla joan de angusto joan coronas y joan pahul prohombres y consegeros del lugar de capella los quales juraron. Al primero respondieron quel lugar es del señor conde y ay ochenta bezinos poco mas o menos dizen que tiene su señoria de renta de la carlania honze cayzes y dos ffanegas de trigo y honze cahizes y dos anegas de hordio honze cahizes y dos anegas de çevada honze nitros y çinco cantaros de vino mas sesenta y çinco en dineros por los carnerages en cada un año los quales pagan a san miguel de setiembre homeçidios xixantenas y otras penas y colonias Item mas pagan de paçeria diez sueldos al sobrejuntero general del condado y mas pagan marabedi. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor o el bayle general por su señoria hay dos jurados los quales pone la villa por costumbre y no tienen salario alguno dos mesegueros pone la villa. Al terçero rrespondieron que hay dos carlanes El primero es el señor conde al qual pagan lo que esta dicho en el primero articulo el segundo es bernad bellet hijo de andres bellet de benavarre al qual bellet como carlan reçibe dos cahizes de trigo dos de hordio y dos de avena y dos nitros de vino en dineros doze p. y medio lo qual pagan por sanc luis. Al quarto respondieron que no saben. Al quinto rrespondieron que hay castillo y que esta derrocado y que han oydo dezir que los carlanes lo an de mantener. Al sexto septimo octavo nono deçimo respondieron que no saben cosa. Al undeçimo respondieron que hay dos molinos el uno tiene la villa por el qual paga de treudo en cada un año por dia de san miguel seze sueldos y otro tiene pere sanz de naya infançon por el qual pagan çinco sueldos de treudo. Al doçeno respondieron que

hay los infançones siguientes pere sanz de naya pere labaçuy joan almocara françisco labaçuy pedro lança pedro franco martin de abellana anthoni nabal y miguel hortiz. El procurador fiscal dixo que siempre que lo provaren foralmente que se les guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo Respondieron que si agravios ubiere que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagravie.

Portaspana

Compareçieron bartolo neu monta vayle del lugar de portaspanan el qual juro. Al primero respondieron quel lugar es de juan de bardaxi y ay çinco bezinos pagan de quistia a los otros señores quarenta sueldos y el marabedi an oydo dezir que la juridiçion criminal es del conde la çivil de los dichos señores y la appelaçion de lo çevil es del señor conde que omeçidios y xixantenas nunca an bisto que aya en el otro lugar y asi que no saben hoydo dezir quy as son hueste junta y cavalgada que no sabe el ffiscal. Dize que los homeçidios xixantenas hueste junta y cabalgada y otras penas y colonias son del señor conde y que protesta de los drechos de su señoria. Al segundo respondio que hay bayle el qual pone el señor de benavente y de ramastue. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undeçimo duodeçimo que no saben. Al ultimo respondio que si agravios tubiere que consultaran y suplicaran a su señoria los desagravie.

Fantova

Compareçieron juan salinas bayle juan ros y pedro solamella consejeros y prohombres y personas electas por los lugares de fantova la pobla de fantontona torre labad y guerto los quales juraron. Al primero respondieron que la villa de fontava con sus aldeas son del señor conde de rribagorça. Las aldeas son las que se siguen Almucara, la pahul, soler, santacruz, lamotosa, la amella, el torrian, les tallo, la tovenya, colloliva, salanona, pozuelo, las solanas, rovinago, laspona, la mepelaço el sallad. la mari y el puyal y quen todos estos ay hasta ochenta bezinos poco mas o menos y pagan de quistia en cada un año quarenta libras y mas çinco de paçeria. Maravedi de siete a siete años hueste cabalgada y junta homeçidios y xixantenas y otras penas y colonias y que no saben que tenga su señoria otras rentas. Al segundo respondieron que ay bayle el qual pone el bayle general del condado y no tiene salario y pone en torrelabad lugarteniente de bayle. Mas ay dos jurados de condiçion y uno de ydalgo y tienen cada ochenta sueldos los de condiçion y el de ydalgo no ninguna cosa. Mas ay claverro llamado pedro texedor de fontova y que tiene çierta cosa y no saben de çierto quanto es mas de que se sirve del maravedi ay tres concejeros los quales pone la villa por costumbre. Al terçero rrespondieron que ay dos carlanias la una tiene gaspar guilamin de perarrua y rrecive ciertas rrentas de pan gallinas treudo. dineros. de çiertas cosas y heredades pero que no saben de çierta çiençia lo ques, la otra posee mossen joan meloroy no saben lo que rrecibe mas de que tiene quatro basallos tres en salanova y uno llamado la casa de miranda nonbrados pedro bassallull pascual badia y bernat miranda y que rrecibe çiertos trehudos pero que no saben que treudos son pero que an oydo dezir que a de tener el drecho gaspar de guilamin un cavallo armado y un perro en la torre en tiempo de guerra. Al quarto que no saben. Al quinto que hay castillo derruydo y esta a cargo del carlan el rrepararlo. Al sexto rrespondieron que no saben. Al septimo que el prior de rroda tiene quatro casas las dos en fantova y las otras dos en el estall termino de fontova nonbrada antoni de pueyo joan del estall y anthoni del estall y que tiene bayle en ellas y que no saben que rrenta le azen. Mas dizen quel prior de obarra tiene quatro caserries en el termino de fontova nombrados joan de larry joan rrami bernad de aguilar joan del torvant. Mas dizen que almuçara tiene un vasallo en guerto que se dize rramon de pascual de guerto y que no saben que recibe. Mas sancta maria de la peña de graus tiene un vasallo en colloliba termino de fontova llamado jayme tores y que no saben. Al octavo nono deçimo undeçimo respondieron que no. Al dozeno respondieron que ay los infançones siguientes juan maçora pedro soler jayme de lisa artal de casa guerto anthoni del sallant pedro sollaniella benedico rreviella marco y sallant. El procurador phiscal dixo que siempre que lo provaren foralmente que se les guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si agravios ubiere que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagravie.

Benavente

Compareçieron pedro bahlellon bayle pedro paniello bayle y miguel de çaydi jurados prohombres y personas electas por el lugar debenavente los quales juraron. Al primero respondieron quel lugar es de blasco de bardaxi y son diezinueue bezinos han oydo dezir que la juridiçion criminal es del señor conde y la apelacion en lo çebil porque ansi lo a visto usar y omeçidios y xixantenas han oydo dezir son del señor conde hueste junta y cavalgada no saben y que no saben que dicho lugar tenga rrentas algunas. el señor conde el phiscal dixo que hueste y cavalgada junta y todas penas y colonias que son del señor conde y por tanto protesta de los drechos de su señoria. Al segundo responden que hay bayle el qual pone el señor y no tiene salario ninguno hay dos jurados los quales la villa y tiene cada diez sueldos. Al terçero quarto quinto que no saben nada. Al quinto que hay castillo en el qual esta el señor de benavente. Al sexto septimo octavo nono decimo undecimo que no saben. Al duodeçimo respondieron que hay tres infançones llamados pedro de puertolas bernat garçes y joan de sanabenti el qual joan de sanabenti an oydo dezir ques gentil hombre empero que no lo an visto usar. El fiscal dixo que siempre que lo provaren foralmente que se les guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo Respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Bafapallull [Bafaluy]

Compareçieron juan del pueyo baylejuan del puy jurado y electos de bafallull y juraron. Al primero respondieron quel lugar de baffallull es de castelblad de grancus y son çinco bezinos. La juridiçion criminal es del señor conde y la apelacion en lo çebil no lo saben porque nunca se han apelado los homeçidios son de su s^a las xixantenas. no saben cuyas son porque nunca sea offreçido caso. rrespondio el fiscal que la apelacion de lo çebil todas penas y colonias hueste junta y cavalgada son del señor conde por tanto que protesta de los drechos de su señoria. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone castell blanc y un jurado el qual pone el lugar y no tiene salario alguno. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono decimo undecimo duodeçimo que no saben cosa. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Sancta lestra [Santaliestra]

Compareçieron pedro de estrada bayle rramon del pueyo mayor anthoni de amins joan fondevilla de sancta lestra blasco de mur joan palomera marco escripbano prohombres y personas electas de los lugares de sancta lestra y sanquilez los quales juraron. Al primero respondieron que sancta lestra es del señor conde de ribagorça et sanquilez del prior de ovarra en lo çebil tan solamente y sino en los dos lugares beinte y quatro bezinos poco mas o menos y es todo un conzejo y que pagan dozientos sueldos a pere anthoni cosialls de cappella beinte y hocho sueldos y la renta son cient y sesenta y dos sueldos a françisco de rius de balla hurij y no saben con que titulo la rreciben porque lan visto rreçibir a lucas de exea y despues de alli a le onart darcas de graus y su hijo françisco arcas y mossen juan erill de benasque de mano del qual la rreçiben aora. los dichos françisco de rius y coffialls rresponde el phiscal que las quistias de todos los lugares del señor conde son de su señoria y como este lo sea protesta de los drechos de su señoria. Mas dizen que la segunda besita parece que dicho lugar de sancta lestra paga de quistia ordinaria doçientos çinquenta sueldos y treinta ocho sueldos de çena. Como aora no pagan sino dozientos y aquellos a dïbersos particulares como otro tienen y dexan de pagar çinquenta de quistia y tienen ocho de çena que protesta de los derechos de su señoria assi contra los del otro lugar como contra los que rrecibe otra quistia. Mas respondieron que que pagan çinco sueldos de paçeria los dos lugares. Mas tiene su señoria en los dichos los lugares homeçidios xixantenas hueste junta y cavalgada y maravedi en sancta lestra solamente. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el bayle general y no tienen salario. Mas hay dos jurados en los otros dos lugares y no tienen ningun salario y ay otro bayle en san quilez el qual pone el prior. Mas ay bayle en sancta lestra el qual pone el carlan y tiene la carlania por el señor conde. Al terçero respondieron que hay una carlania la qual solia ser de nicolau labacuy de gradus y aora esta comisada por el señor conde y la otra carlania tiene y le pertenecen las rrentas siguientes primo el noveno de trigo y avena de ciertas partidas de termino acostumbradas y cada casa de la rribera le da una carga de

ubas por el noveno y algunas casas le dan ciertas rrentas que de cierta çiençia no saben los que son y de partes ay en el termino que no le pagan el noveno y paga decima. La corona le paga de treudo doze quartales de trigo y que no saben que tenga otros drechos ni rrentas rresponde el phiscal que queden los drechos de la otra carlania Illesos no le ha causado perjuyzio. por la otra conffesion y que no saben de çierta çiençia que se a de azer por la otra carlania. Mas tiene dos basallos en sancta lestra nonbrados bartolomeu blanc y juan marin yosa. Al quarto respondieron que no saben. Al quinto que hay castillo y derrocado y que han oydo dezir questa a cargo del carlan el repararlo. Al sexto respondieron que no saben. Al septimo respondieron que labad de san vitorian rrecive el marabedi de san quilez tan solamente. Al octavbo rrespondieron que san quilez es franco de pagar en gradus. Al nono deçimo undeçimo que no saben. Al duodeçimo rrespondieron que hay un infançon llamado blasco de mur. El procurador fiscal dixo que siempre que lo provaren foralmente que se les guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo Respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si donde no que suplicaran a su señoria los desagравie.

La pobla del mont

Compareçieron hatoni plana bayle rramon plana jurados y personas electas por el lugar de la pobla del mont los quales juraron. Al primero respondieron quel dicho lugar de la pobla del mont es del señor conde y son seis beçinos y no pagan quistia ni otra pecha a su señoria a la qual estan unidos con capella y un año aca ponen bayle y jurados por si y hasta aora no se an partido la quistia que antes pagaban conjuntamente con los de capella que hechada que sea pagaran de aqui adelante lo que les tocare y pagan marabedi homicidios xixantenas y otras penas y colonias junta ueste y cabalgada son de su señoria. Al segundo respondieron que hay bayle el qual a puesto este año sabastian calasanz teniente de procurador por que asta alli lo solian poner el bayle de cappella. Mas hay dos jurados. Al terçero que la carlania de cappella Reçibe ciertas rrentas en dicho lugar. Al quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undeçimo duodeçimo respondieron que no saben. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Benocas [Abenozas]

Compareçieron antoni mahella bayle esteban bilas jurado y pedro tenenya prohombres y personas electas por el lugar de benocas los quales juraron lo siguiente. Al primero respondieron quel lugar es de joan de bardaxi y son seis beçinos la juridicçion criminal y appelaçion en lo çebil son del señor conde y tambien los homicidios xixantenas y otras penas y colonias el maravedi lo pagan al dicho señor del lugar hueste y cabalgada como en otros lugares del señorio. Al segundo que hay bayle y un jurado el bayle le pone el señor el jurado el conzejo y no tienen salario. Al terçero quarto quinto que no saben. Al quinto que hay castillo en el qual esta oy el dicho señor. Al sexto septimo octavo nono dezimo undeçimo que no. Al dozeno respondieron que hay un infançon nonbrado joan serena. El procurador ffiscal dixo que siempre que lo probare foralmente que le guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si estuvieren agraviados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Graus

Compareçieron pedro de mur lugarteniente de jurado de infançones por jayme montagudo joan benas y joan cabdevilla jurados de condicion y berenguer espital consegero vezino y abitadores de la dicha villa de graus los quales juraron lo que se sigue. Al primero respondieron que la villa de graus es del abad de san bitorian que son asta çiento çinquenta bezinos poco mas o menos y que la juridicçion criminal es del señor conde y que la appelaçion en lo çebil siempre an oydo dezir que es al señor conde pero que tambien appelaçion al rrey y al justiçia de aragon y que de todo esto hay sentençias artitrales entre los abades de san bitorian y los condes de Rivagorça que son y an sido y que aquellas se rreffieren. Mas acostumburan pagar en cada un año al sobrejuntero general diez sueldos de paçeria quanto a los omeçidios y medios omeçidios dizen que se parten entre el conde y el abad por yguales partes de lo qual tambien se rremiten

entre los abdes de san bitorian y los condes de Rivagorça que son y an sido y que aquellas se rrefieren. Mas acostumbran pagar en cada un año al sobrejuntero general diez sueldos de paçeria quanto a los omeçidios y medios omeçidios dizen que se parten entre el conde y el abad por yguales partes de lo qual tambien se rremiten a la sentençia arbitraria quanto a la hueste cabalgada y junta dizen que no lo an bisto pero que si caso se ofreciese que no faltaran a lo que deben al serviçio del rrey y del conde en la villa y termino quel maravedi no se paga al señor conde. Al segundorrespondieron que ay bayle justiçia y tres jurados uno de ydalgos y dos de condiçion el bayle y el justiçia pone el abad y por el administraba justiçia foral y que tiene el bayle dos casas de escusados a saber es la diezma de vino de dos casas y siete ocho cayzes de todo pan pues el abad le da y los jurados pone la villa y no tienen salario. Al terçero respondieron que no ay ninguna carlania ahunque ay carlanes que tienen carlanias fuera de graus. Al quarto que no. Al quinto que no ay castillo que requiera carlanes. Al sexto septimo que no saben cosa. Al octavo que ay muchas franquezas para hecho de cosas de peages. Al nono deçimo undeçimo que no saben cosa. Al duodeçimo respondieron que ay beinte y seis infançones nonbrados esteban castell blanco nicolau labaçuy joan español mayor mossen pedro carrera los pupilos de mossen pedro de arcas el señor de caxigar geronimo bardaxi jayme esteban de arcas Montagudo anthon de mur señor de la pinilla joan de mur pedro abellana los herederos de françisco darcas bartolome salanoba pedro baguero ramon mora jayme labaçuy portero joan de cireznela joan barro joan español menor joan tonera pedro seyra pere ernan de labaçuy anton nabal sabastian altarriba joan de um; los quales an usado de su ydalguia conforme a fuero. El procurador ffiscal dixo que siempre que lo probaren foralmente que les guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si estuvieren agrabiados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Exep

Compareçieron joan de aguilar bayle y joan boatas jurado personas electas por el lugar de exep. Los quales juraron lo siguiente. Al primero respondieron quel lugar de exep es del capitulo de san vitorian y son catorçe vezinos poco mas o menos y que la juridiçion criminal que an oydo dezir ques del señor conde y asi lo crehen y que piensan y creen que se pueden apelar en lo cevil al señor conde o a sus officiales. Mas pagan en cada un año a su señoria çinco sueldos de paçeria y que pagan el maravedi al capitulo de san vitorian y que los omeçidios y xixantenas de sangre han oydo dezir y crehen que son del señor conde aunque no han bisto usar por no aber ofrecido caso y que no saben si son obligados a hueste ni cabalgada junta que se rrefieren a lo de justiçia. El procurador fiscal protesta del marabedi hueste junta y cabalgada. Al segundo respondieron que ay bayle y dos jurados. El vayne pone el capitulo y le da el honzeno de lo que rrecibe de sus rrentas los jurados pone el conçejo del lugar por costumbre y no tienen salario alguno. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo undeçimo que no saben. Al dozeno respondieron que ay un infançon nonbrado joan de bestue. El procurador ffiscal dixo que siempre que lo probare foralmente que le guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si estuvieren agrabiados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Torre de sera [Torre de Ésera]

Compareçieron pedro laplana bayle joan de valdellon jurado joan mistre conçezero personas electas por el lugar de la torre de sera. Los quales juraron en la forma que se sigue. Al primero respondieron quel lugar de la torre de sera es del abad de san vitorian y que ay diez y seys vezinos. Mas dizen que an oydo dezir que la juridiçion criminal es del señor conde de rribagorça. Mas tiene en dicho lugar el dicho conde todo aquello que tiene en la villa de graus y en otros lugares del abadiado y que pagan çinco sueldos de paçeria al sobrejuntero general y pagan maravedi al dicho abad. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el abad y le da de salario un cahiz de trigo de la diezma Mas hay dos jurados los quales metee la villa y no tienen salario. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono dezimo undezimo duodezimo que no saben cosa. Al ultimo respondieron que si estuvieren agrabiados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Vellestar [Bellestar]

Al primero respondieron quel lugar de vellestar es de joan bardaxi y ay honze vezinos dizen que la juridición criminal es del señor conde de Ribagorça porque la han visto exercitar a offiçiales del conde pocos años hay tomaron los dichos offiçiales çinco o seys bruxas en dicho lugar de bellestar y las condeñaron en dicho lugar a muerte y las aorcaron a la bega del dicho lugar y an oydo dezir que los omeçidios y colonias de sangre son del señor conde y dizen que la juridición çevil es del dicho señor de bellestar y porque ansi la han bisto exercitar y han oydo dezir que la appelaçion çevil es del señor conde dizen pagan el marabedi al señor de bellestar y que de hueste junta y cabalgada que no lo saben ni lo han oydo y que no saben que en dicho lugar el señor se tenga renta alguna El ffiscal dixo que hueste junta y cabalgada y todas penas y colonias que son del señor conde que por tanto que protesta de los drechos de su señoria. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor de bellestar y dos jurados los quales pone la villa y no tienen salario alguno. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono dezimo y undezimo y responden que no saben nada. Al duodezimo Respondieron que hay dos nonbrados beltran de la rrey y antoni de alfaro. El fiscal dixo que siempre que lo probaren foralmente se les guardara justiçia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si estuvieren agrabiados que consultaran entre si y suplicaran a su señoria los desagравie.

Perarrua

Compareçieron joan ranui bayle joan franço y joan val dellon y jayme lasierta jurados prohombres y personas electas por el lugar de perarrua. Los quales juraron lo siguiente. Al primero respondieron quel lugar de perarrua es del señor conde de Rivagorça y que ay quarenta vezinos poco mas o menos y que pagan de quistia hordinaria trezientos y quinze sueldos. Como los de caballera. Mas pagan çinco sueldos de paçeria. Mas pagan maravedi de siete a siete años los omeçidios xixantenas y otras penas y colonias junta hueste y cabalgada como en otros lugares del condado. Al segundo respondieron que hay vayle el qual pone el vayle general del condado y tres jurados los quales pone la villa y no les dan ningun salario. Al terçero respondieron que hay una carlania la qual posee jayme de mur del mismo lugar y tiene las rentas siguientes diez y ocho sueldos de renta sobre perarrua y cavallera y no saben que serviçio ha de hazer por la dicha carlania. Al quarto respondieron que no saben cosa. Al quinto respondieron que hay castillo y esta derrocado y no saben a cargo de quien esta el mantenerlo. Al sexto septimo octavo nono dezimo y undezimo que no saben cosa. Al doçeno respondieron que si estuvieren agrabiados consultaran y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Tornella [Torruella]

Compareçieron ramo de enquantra vayle y persona electa por el lugar de tornella. El qual juro lo siguiente. Al primero respondieron quel lugar de tornella es del capitulo de rroda y son seys vezinos. La juridiction criminal y la appelaçion en lo çevil homicidios y xixantenas y otras penas y colonias son del señor conde de rribagorça. Mas pagan a su señoria el maravedi y çinco sueldos de paçeria y tiene em el dicho lugar el dicho señor conde hueste junta y cavalgada. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el capitulo de rroda y un jurado el qual pone el lugar y no les da ningun salario. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono dezimo undezimo y duodezimo que no saben cosa. Al ultimo respondieron que si estuvieren agrabiados consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Cavallera

Compareçieron joan rranuy y jayme griana jurados y personas electas por el lugar de cavallera. los quales juraron lo siguiente. Al primero respondieron quel lugar de cavallera es del señor conde de rribagorça y son hasta nueve o diez vezinos mas o menos y son unidos con el conzejo de perarrua con los quales pagan la quistia que les cave y todo lo demas que pagan los de perarrua. Al segundo respondieron que hay lugarteniente vayle pr el vayle de perarrua. Mas hay dos jurados los quales pone el conzejo y no tienen salarios. Al terçero quarto quinto sexto que no saben. Al septimo respondieron quel camarero de rroda tiene

en el dicho lugar dos sadas nonbradas de heronimo griabal y cristobal blanc y le pagan de treudo tres sueldos y otros trigos. Al ocheno noveno dezimo undecimo que no saben nada. Al dozeno respondieron que hay un infançon nonbrado rramon de riu. El procurador phiscal dixo que siempre que lo probare foralmente que se les guardara justicia donde no que protesta etc. Al ultimo respondieron que si abra agrabiados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagравie.

Vesians [Besians]

Compareçieron joan sarrado ats mathsa bayle bernad rrami y steban venet jurados y personas electas por el lugar de vesians los quales juraron lo siguiente. Al primero respondieron quel lugar de vesians es del prior de roda y son treze vezinos La juridiçion criminal y apelacion en lo çevil es del señor conde de rribagorça. Mas pagan de paçeria çinco sueldos al sobrejuntero de rribagorça: Mas tiene el dicho señor conde en el dicho lugar omeçidios y todas penas de sangre junta hueste y cavalgada. Al segundo respondieron que hay un vayle el qual pone ramon de mur de pallaruelo como a carlan del dicho lugar el qual exerçita lo çebil y apelacion van a roda y de roda a venabarre a los oficiales del señor conde. Mas hay dos jurados los quales pone el conzejo del dicho lugar y no tienen salario alguno. Al terçero respondieron que hay carlania la qual es de ramon de mur de pallaruelo y reçive el noveno de todos fructos y el maravedi del dicho lugar y no saben que servicio a de hazer por el dicho feudo. Al quarto que no saben cosa. Al quinto respondieron que hay castillo todo derrocado y que an oydo dezir que tiene a cargo del dicho carlan mantenerle y an visto el padre deste carlan que una vez puso mano en redreçar el castillo y començo de hazer alli una casa. Al sexto que no saben cosa. Al septimo respondieron que ya tienen rrespondido en el primero capitulo. Al octavo nono dezimo undecimo duodecimo que no saben cosa. Al ultimo respondieron que si estuvieren agrabiados que consultaran entre si y avida consulta suplicaran a su señoria los desagравie.

Paniello

Compareçieron lorens badias bayle juan de la torre jurado y a domingo balbastro prohombre y personas electas por el lugar de paniello y la pobla los quales juraron lo siguiente. Al primero respondieron quel lugar es del señor conde y son diez bezinos y que pagan de quistia en cada un año çient çinquenta sueldos y medio de los quales se retiene el vayle por su salario çinco sueldos. Mas pagan çinco sueldos de paçeria y maravedi homeçidios xixantenas todas penas y colonias hueste junta y cabalgada Respondio joan de arey çabal procurador phiscal que el dicho lugar acostumbra pagar dozientos sueldos de quistia y çinquenta sueldos de çena como pareçe por el segundo libro de la visita y archiu y se pierden çinquenta y quatro sueldos y medio de quistia y çinquenta sueldos y de çenas que por tanto protesta de los drechos de su señoria y suplica sean condenados en las añadas rrosegadas y que de aqui adelante paguen dozientos sueldos de quistia y çinquenta sueldos de çena. Al segundo respondieron que hay bayle general del condado y tienen çinco sueldos susodichos de salario hay dos jurados los quales pone el conzejo y no le da salario. Al terçero respondieron que hay una carlania la qual oy posee la viuda de pedro de arcas por sus hijos y tiene onze libras y media de rrenta sobre el conzejo y universidad del dicho lugar por pacto hecho entre los carlanes passados y en dicho lugar y an oydo dezir que ha de mantener el castillo por serviçio del que guarda del dicho castillo con un cavallo y un mastin. Al quarto que no saben cosa. Al quinto que hay castillo y bueno donde oy avita el carlan y lo mantiene. Al sexto septimo octavo nono decimo y undecimo que no saben cosa. Al duodecimo respondieron que hay un infançon llamado pedro çereçuela et joan de arey cabal. El procurador phiscal y conservador del patrimonio del dicho señor conde dixo que siempre que lo provara foralmente que se les guardara justicia donde no que protesta. Al ultimo respondieron que si estuvieren agrabiados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagравie. Et juan de arey cabal procurador phiscal y conserbador del patrimonio del dicho señor conde acetando todo lo por ellos confesado si y en quanto hazia o hazer podria por parte del señor conde rrequiero por mi dicho e infranscripto notario ser fecha carta publica una y muchas etc.

Aguilar

Compareçieron Ramon torenya teniente de vayle por joan sahun y joan del sarrado jurados los quales juraron lo siguiente. Al primero respondieron quel lugar de aguilar es del señor conde de Ribagorça y que son en todo el termino diez bezinos y pagan de quistia hordinaria çien sueldos mas pagan çinco sueldos de paçeria y maravedi mas pagan çinco anegas de trigo y çinco de hordio o çebada de preguera y los homeçidios xixantenas y otras penas y colonias hueste junta y cabalgada son de su señoria. Responde el procurador phiscal es obligado a pagar y pagara cient y çinquenta sueldos de quistia y trenta sueldos como pareçe por el segundo libro de la visita y se pierden ochenta sueldos de quistia y treinta de çena que por tanto protesta de los drechos de su señoria y suplica ser condenados en las añadas rosegadas y que de aqui adelante paguen la dicha cantidad. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el bayle general y no tiene ningun salario Mas hay un jurado el qual pone el conzejo y danle çinco sueldos de salario Mas ay un lanero nonbrado ramon tovenya el qual tiene la casa de la claveria con sus heredades por el señor conde y no pagan ellos ninguna cosa antes dize tiene dello franqueza rresponde quel phiscal que como sea cosa de su s^a y no muestre como la tiene que protesta de los derechos de su s^a. Al terçero que ay una carlania la qual oy posee pedro aguilar de perarrua y tiene el noveno en ciertas heredades del dicho termino y que no saben el serviçio que ha de azer porque a pocos dias que de nuevo su s^a la ha investido. Al quarto quinto sexto que no saben cosa. Al septimo respondieron quel prior de obarra tiene alli tres vasallos nonbrados juan tovenya domingo tovenya y bretran tovenya sobrel los quales reçive quistias y diezmas. Mas tiene el dicho carlan vasallos nonbrados pedro fortuño bartolomeu de aguilar joana de la torre rreçive quistias y maravedi. Al octavo nono deçimo y undeçimo que no saben cosa. Al duodeçimo respondieron que hay un infançon llamado joan sahun. El procurador phiscal dixo que siempre que lo provare foralmente que se les guardara justiçia donde no que protesta. Al ultimo respondieron que si estuvieren agrabiados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagravie.

Aguilaniu

Compareçieron pedro guart bayle e marco de vidas jurado prohombres y personas electas del lugar de aguilanuy los quales juraron lo siguiente. Al primero respondieron quel lugar de guilaniu es del obispo de lerida y son veinte y dos bezinos y han oydo dezir que la juridiçion criminal y la appelaçion en lo çevil son del señor conde de rribagorça. Mas pagan a su señoria marabedi y çinco sueldos de paçeria hueste y junta como en otros lugares de señorios y han visto que los offiçiales de venavarre se han levado presos del dicho lugar a cabo de tres dias que vayle de alli los tenia presos. Al segundo respondieron que hay bayle el qual mete el obispo de lerida de salario los terços de los banes mas dos jurados los quales pone el lugar y les dan cada veinte y çinco sueldos de salario y dos conzejeros los quales pone el conzejo y les dan cada çinco sueldos. Al terçero quarto que no saben cosa. Al quinto que ay castillo el qual es del obispo y tiene alli la carçel. Al sexto rrespondieron que no saben cosa. Al septimo quel obispo toma las quistias como a señor y los canonigos de rroda la diezma de todos los fructos. Al octavo nono deçimo undeçimo duodeçimo que no saben cosa. Al ultimo respondieron que si estuvieren agrabiados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagravie.

Canser

Compareçieron ramon borrell bayle joan borrel y salvador bal de llou y prohombres y personas electas del lugar de cançer los quales juraron lo siguiente. Al primero respondieron quel lugar de cançer el de rramon espanoyl y son tres vezinos y que la juridiçion criminal es del señor conde de rribagorça y an oido dezir que la appelaçion en los omeçidios y xixantenas son del dicho señor conde que ellos lo an visto usar a causa que en dicho lugar y termino no acahecido tal cosa. Al segundo terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono dezimo undezimo duodezimo que no saben cosa. Al ultimo respondieron que si estuvieren agrabiados que consultaran entre si y que suplicaran a su señoria los desagravie.

Torre de obato

Compareçieron francisco castain bayle y ferrando salanona prohombre y personas electas por el lugar de torre de obato los quales juraron segun se sigue. Al primero respondieron quel lugar de torre de obato es del rrey y que la juridiction han visto executar a oficiales del conde y del rey por cartas dencomienda y cartas de sensales la criminal a ninguno la han visto executar porque no se a offrecido el caso en su tiempo y no saben cuya es y que ningun drecho ni renta saben que tenga el señor conde ni tanpoco el rrey salbo la sisa. Et jayme françoy procurador phiscal y conservador del patrimonio del señor conde de rribagorça qui presente era rrespondio dixendo quel dicho lugar de torre de ovato esta sitiado dentro de los limites del dicho condado y por tal tenido y como el dicho señor conde la juridicion civil y criminal en todos los lugares de aquel y la criminal y la appelaçion de los limintes del dicho condado de lo qual esta en posesion que por tanto protestaria como de protesto de los derechos del señor conde y que su señoria tiene el dicho lugar la juridición çivil y criminal del condado y que ay su señoria aya de poner oficiales en el dicho lugar. Al segundo que ay solo un bayle el qual pone el conzejo del dicho lugar y administra la justicia a los demandantes y el dicho lugar rrevoca y saca de nuevo otro bayle de año en año o al tiempo que le pareçe y no tiene ningun salario. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo nono deçimo y undecimo que no saben cosa. Al dozeno respondieron que todos los vezinos del dicho lugar son infançones por privilegio y que no pagan maravedi. El dicho procurador phiscal arriba nonbrado estado y preseberado en las protestaçiones y a dichas rrespondio y dixo que protestavavde todas y cada una cosas sobredichas y de todo aquello que hazia contra los derechos de su señoria de las quales cosas cada unas dellas rrequiero por mi pedro carbonel notario ser fecha carta publica una y muchas etc.

Canuy [Azanuy]

Ante la presencia del dicho muy ilustrisimo señor don martin gurree y de aragon primogenito y lugar-teniente general del condado de Ribagorça por el ilustrisimo señor don alonso gurree y de aragon condfe del dicho condado compareçieron los honrrados pedro de falz bayle pedro tallada y antoni juero jurados anthoni calasanz y miguel marques consejeros y personas elegidas por el conçejo general del dicho lugar para hazer la bisita infrascripta. Los quales juraron en poder y manos del dicho señor don martin sobre la cruz y quatro sanctos ebangelios de dezir verdad de lo que fuesen interrogados a los quales les fue dado en lugar de interrogaçion una çedula de articulos arriba en este libro inserta y a daquela rrespondieron en la forma y manera siguiente. Al primero respondieron que la villa de canuy es del señor conde de ribagorça y son noventa vezinos y que pagan de quistia ordinaria mil noveçientos y noventa sueldos pagaderos en cada un año por el dia de san miguel de setiembre mas pagan maravedi de siete a siete años la dicha villa los homecidios xixantenas y colonias junta hueste y cabalgada que no pagan pejena. Al segundo respondieron que hay bayle el qual pone el señor y tres personas que elige para ello nonbrada villa la una tiene de salario çinquanta sueldos y la leuda que es un dinero por carga de toda mercaderia que llega a dicha villa los quales pagan la villa por el forno que solia ser del dicho señor conde. Mas hay dos jurados los quales pone la villa y les da de salario cada quinze sueldos mas hay ocho consejeros y apenadores y corredor todos y los quales pone la villa. Mas dizen que si ay carcel y carçelero que es el alcayde del castillo puesto por su señoria al qual se encomiendan los presos quel vayle toma el qual tiene çinco sueldos de cada preso quedando alli una noche y mas y si no queda ninguna noche paga solo ocho dineros. Al terçero quarto quinto sexto septimo octavo que no saben cosa. Al noveno respondieron que la terçera parte de las colonias de los banço del alcayde que tiene su señoria en el castillo. Al deçimo que no saben cosa. Al undecimo que antiguamente el forno de la villa solia ser de su señoria y de aquel hizo marabedi a la villa con que pagase el bayle en cada un año çien sueldos y asi los paga oy en dia. Al dozeno respondieron que hay los infançones siguientes a saber el anthon porquet joan miguel ponz pedro la mora y nadal de la mora. El procurador phiscal dixo que siempre que lo provare foralmente que se les guardara justicia ats. Al ultimo respondieron que entre si consultaran los agravios que entre hellos avra y de lo que se halla reberrnan a suplicar a su señoria los desagravie.

Calasanz

Ante la presencia del dicho muy ilustrisimo señor don martin gurrea y de aragon en virtud de una carta de llamamiento de su señoria la qual confesaron aber rreçevido y aquella rreportaron los honrrados jayme de suelbes bayle juan rrivera y anthon vallesta jurados bartolome ugraset y joan rich prohombrios y consejeros del dicho lugar de calasanz los quales juraron a dios sobre la cruz y quatro sanctos ebangelios en poder y manos del dicho señor don martin de dizir berdad de todo lo que fuesen interrogados e en lugar de interrogacion les fue leida la çedula de interrogatorios arriba en este libro contenida a la qual rrespondieron segun se sigue. Al primero rrespondieron quel lugar de calasanz es del señor conde y son çinquenta vezinos y pagan de quistia ordinaria dos mil sueldos de los quales dizen que dos casas nonbradas la casa de jayme suelbes que solia ser de vernat suñol y de joan de najauma por casa dos cubas se rretienen noventa y çinco sueldos por privilegio o graçia de los señores pasados que no paguen quistia de çiertas heredades que tienen de manera que al dicho señor de los dichos dos mil sueldos de quistia non le pagan sino mil noveçientos y çinco Responde jayme franço y procurador fiscal y protestando de los drechos de su s^a que muestren dichas franquezas a los quales fue asignado dos meses de tiempo para amostrarllas y mas pagan a su s^a maravedi homeçidios y xixantenas y hueste junta y cabalgada como en otros lugares del dicho condado. Mas tiene su señoria la lleuda y carnerages y los terçios de las colonias de los bans y del da de puella El quarto de la cola los quales drechos rreçive el bayle y lo da su señoria por su salario. Mas dizen que no saben que su señoria tenga otros drechos en dicho lugar et jayme franço y procurador phiscal sobredicho dixo que las salinas del dicho lugar de calasanz son y pertenezan al dicho señor conde como señor del dicho lugar y terminos de aquel y como hoy los posean los bezinos del dicho lugar sin titulo ni derecho alguno y aquellas sean de directo de su señoria como señor sobredicho que protesta de los drechos de su señoria y en aquellos no les sea causado perjuizio et los sobredichos bayle y jurados rrespondieron que hellos y sus predecesores que an estado y estan en posesion de aquellas y el dicho señor don martin les asigno tiempo de un año dentro del qual hubiesen de demostrar algunos drechos allende de la posesion. Les dixo el dicho phiscal que por el libro segundo libro de la visita consta que una tierra y viña que solia ser antiguamente de pedro labaçuy la qual agora posee juan borell sitiada en el dicho lugar de calasanz en la partida llamada la sierra de la paca que conffronta con la dicha sierra y con via publica. Solia pagar y es obligada a pagar al dicho señor conde tres sueldos de treudo item una tierra y una olibera que solian ser de ernau de santa maria la qual oy posee miguel de coll mayor sitiada en el dicho termino en la partida llamada las tapias que conffronta con via publica. La qual haze en cada un año tres sueldos en cada un año de treudo Item paga pedro san lorenz quatro sueldos de treudo en cada un año por unta tierra que posee en el dicho termino a la partida llamada la creu de richona que conffronta con via publica y con tierra y oliberas de jayme Hazenar los quales treudos agora no se pagan y como sean drechos de su señoria que protesta y pide ser condenados en las añadas rosegadas y en pagar de agora y adelante los treudos e el dicho señor don martin les mando que fuesen pagados. Al segundo rrespondieron que hay bayle el qual pone el señor y le da de salario la leuda del dicho lugar y los carnerages y derechos de las cavañas y de las. El quarto de la cola y los terçios de las colonias de los bas por otra parte le da la villa setenta sueldos por los trabajos de coger la quistia. Mas hay justia el qual pone el conzejo del dicho lugar y le da quarenta sueldos de salario Mas hay dos jurados los quales pone la villa y le da por su trabajo cada çinquenta sueldos. Mas dizen quel bayle es claveroy tiene los salarios acostumbrados de la carçel. Al terçero quarto quinto sexto septimo y octavo que no saben. Al nono rrespondieron que la terçera parte de las colonias de los bans son del señor conde que las rreçive el bayle del dicho lugar por su señoria. Al deçimo que no saben cosa. Al onçeno que tiene su señoria en el termino del dicho lugar çinco heredades que son las siguientes et primo un campo con oliberas sitiado en la partida llamada laga que conffronta con via publica y con heredad de jayme espital Item una viña sitiada en la misma partida que conffronta con heredad de lorenço selar y con heredad de joan de na jauma. Item otra viña y oliberas en la mesma partida que conffronta con heredad de anthoni gaçen de peralta y con heredad de gaspar gil de peralta. Iterm un campo con olibera sitado en la partida llamada que conffronta con heredad de anthoni de triu y con heredad de joan bruxeu Item otra heredad con oliberas en la partida llamada las obagas

que confronta con heredad de rramon de aper y con heredad de vincent de morella de peralta las quales dichas heredades tiene y posee por su señoria el alcayde de çanuy llamado miguel sanc lorenz. Al dozeno respondieron que hay tres infançones nonbrados anthoni pavarre sabastian mora y rramon...

Censo de 1554

Las deficiencias que se observan en los censos que preceden respecto a la totalidad de los lugares ribagorzanos y su vecindario quedan compensadas por otro realizado en 1554. Se hizo este a raíz de una sentencia dictada por la Audiencia de Zaragoza a favor del conde don Martín de Gurrea y Aragón en respuesta al recurso presentado contra la pretensión real de Felipe II de incorporar el condado a la Corona. Don Martín se movió, recorrió pueblo tras pueblo y ejecutó lo que llamaban “la aprehensión” de todos y cada uno de los lugares, tanto de su derecho como de aquellos que, ajenos a su competencia, figuraban dentro de los límites del condado, como en el caso por ejemplo de la baronía de Castro. No conozco otro censo ribagorzano de mayor precisión y creo merece ser reconocido. Para ser completo y exhaustivo solo le falta consignar los habitantes de cada casa.

Como fue aprehendido el Condado

El año de 1554 fue aprehendido el dicho Condado por Don Martin de Aragón, Conde que entonces era de el, en cuya aprehension no hay tantos lugares como en ella, la causa de esto es, que alli no se aprehendio la casa de Castro, ni otros lugares en que el conde no tienen derecho alguno, aunque estan dentro del Condado, ni mas que los principales de cada Concejo con su terminos, y aqui como se han mencionado todos los que hay en el, aunque no se han sino de una casa, que por ser muchos y muy derramados han cundido mucho, y se han habido de poner por sus propios nombres, y asi se vera por esta relacion, que esta notado hasta do llegan los dichos lugares aprehensos, de manera que los de alli adelante estan, son como esta dicho, casas y masadas de los lugares aprehensos, y de la casa de Castro, y otros que llaman de Varones.

Los Monasterios y Casas de devocion que hay en todo el Condado, por sus nombres son los que se siguen.

Nuestra Señora de las Aras.
Nuestra Señora de la Pedreñera.
Nuestra Señora de las Bentosas.
Nuestra Señora de Carrolilla.
Nuestra Señora de Tares.
Nuestra Señora de Guayent.
La Hermita de S. Andreu.
Nuestra Señora de Lobac.
El Monasterio de nuestra Señora de Roda de Canonigos Reglares.
La Hermita de San Quilez.
Nuestra Señora de Obarra.
San Pedro de Tabernas.
El Monasterio de nuestra Señora de Linas de la Orden de Santo Domingo.
Monasterio de nuestra Señora de la O de la Orden de San Benito.

Las Carlanias que tiene este Condado, y dicen estan a provision del Conde, como esta dicho, cuyo valor no se pone porque no se ha podido saber con verdad, son las que se siguen: Primo la Carlania Entenza. La de Capella. La de Paniello. La de Fantova. La de Perarrua. La de Miravete. La de Cornudella. La de

Monesma. La de Calbera. La de Aguilar. La de Santa Lestra y Val de Terraza. La de Güel. La de Areni y Sagarrui. La de Cires. La de Bonanza.

Las Retorias que hay en dicho Condado y lo que dicen valen, las cuales se tienen por constante estan a provision del Conde, son las siguientes:

Primo la Retoria de Fantova vale 400 js.
 La de Perarrua vale. 300 js.
 La de Viacamp vale. 180 js.
 La de Ardao vale. 140 js.

Los lugares que propiamente son del Condado en que el Conde tiene jurisdiccion civil y criminal, y todo lo demas que sus fueros y costumbres le permiten son los siguientes: al principio de los quales, y de todos los demas esta por cuenta de guarismo el numero de casas que cada uno de ellos tiene, y al fin de todos la suma de quantos son:

300 Primo la Villa de Benavarri y su Castillo	20 Ardao o Erado
1 Ternuda	7 Centenera
1 Masdrap	100 Capella
2 Las Torres del Rey	1 Miralpex
100 Zanui y su Castillo, bueno	6 La pobla del Mont
3 La Mora de montañana y su Castillo	4 Fantova
60 Montañana	96 La pobla de Fantova y su Castillo
25 La Pont de Montañana	18 Torrelabad
200 Areñi y su Castillo	7 Guesto
40 Castigaleu y su Castillo	1 Casa de Almorasa
7 Beranui	10 Sancta Lestra
1 Sobrecastell	6 La Corona
40 Castigaleu y su Castillo	8 Lo Planeta
12 San Lorenzo	3 Las Heras
5 Entenza y su Castillo	1 La casa de Castelblanco
33 Monesma y su Castillo y Aldeas	3 Campo Redund
40 Cornudella y su Castillo	50 Pero Rua [Perarrúa]
18 Santerens	3 Mont de Pero Rua
13 Cires	13 Caballera
40 Bonanza	1 Paniello
30 Caluera y su Castillo	13 La Pobra Paniello
3 Castrocir	3 Aguilar
3 Morens	11 Torre de Ovato
15 Ballabriga	8 Alins
30 Castanesa	1 La Pardina Suert
15 Ardanui de la Canal	8 Suils
4 Fonchanina	2 Terraza
2 Rivera	5 Bacamorra
12 Noals	2 La Torre
5 Denuy	1 Los Encontres
2 Benifonz	8 Arcas
3 Herbera	1 Casa de Rins
84 Villa de Benasque y su Castillo	5 Circuran
10 Cerle	1 Castellar
6 Ancils	7 Carrasquero

18 Castellon de Sos	1 La Ferreria
10 Gabas	2 Los Puys
5 Veri	1 Lo Llanero
5 Murria	2 Losoler
5 Renanil	1 Casa de Plan de la Orri
3 Doz	3 Magarrofas
10 Sos	1 Pusol
10 Sesue	3 Puycremat
10 Liri	2 Rin
3 Heresue	6 Senui
22 Saun	10 Sogarrui
15 Herist	2 La Puente de Sadarrui
12 Las Pauls	2 Torralba
7 San Pere	2 Tres Serra
5 Villa Ros [Villaroe]	1 Torre Cercet
86 Calasanz y su Castillo, bueno	1 Nuestra Señora de las Aras
2 Falz y su Castillo	1 Nuestra Señora de las Ventosas
100 La Villa de Tolua	1 Nuestra Señora de Tares
10 Viacampa	1 Nuestra Señora de Guayent
5 Litera	1 La Hermita de San Quilez
4 Solano	1 Nuestra Señora de Roda, de Canonigos Reglares
8 Exea	1 Nuestra Señora de Ovarra
5 Padramin [Paderniu]	1 San Pedro de Tabernas
8 Serrat	25 San Estavan del Mall
4 Riperos	4 Salas
2 Pociello	1 Nuestra Señora de Lobac
20 Sadarrui	50 Güel
1 El Monasterio de nuestra Señora de la O, de la Orden de San Benito	1 El Monasterio de nuestra Señora de Linas, de la Orden de Santo Domingo
Son todos estos 127 lugares propios del Condado, en que hay 1711 Casas	

Los lugares del Condado, que son de Señores de Iglesia, donde el Conde tiene la jurisdiccion criminal, y cierta pretension en apelacion de la civil y otros derechos, son los que siguen:

450 La villa de Graus y su Castillo	8 Soperum
5 Ormela	2 San Martin del Salz
4 Avi	20 Betesa
40 Campo	2 Santa Olalia
4 Beluedel	10 Obis
1 Castillo de Peralta	6 Ardanui de las Cebas
5 Morillo de Liana	25 Roda y su Castillo, bueno
1 Moriello Asolado	10 Mont de Roda
3 Sancta Mora	10 La Puebla de Roda
8 Torre de la Ribera	5 Villacarli
22 Foradada	6 Netit
7 Biu	5 Esdolomada
10 Espluga de Serra	15 Besians
1 Relospe	13 La Abellana y su Castillo
2 Las Colladas	8 Merli

10 Brellans
 10 Seus
 8 Beranui
 50 Torres del Abad
 3 Esterum
 6 Seira
 40 Chia
 5 Virun [El Run]
 10 Gep
 5 Grustan
 8 Torre de Sera
 6 Bardaruens [Barbaruens]
 12 La Val de Bardaxi
 18 Bisaorri
 2 Siellas
 120 Fonz
 65 La Almunia de San Juan
 30 Aguilanui
 6 Ginast
 7 Denui
 12 Estet
 9 Montanui
 10 Forcat
 3 Vinal
 30 Aneto
 15 Boneis
 9 Sopeira

7 Nocellas
 4 Torruela
 2 Arcas
 10 Visalibons
 6 Larrui
 3 Brescas [Biescas]
 6 Torres de Bruida
 12 San Quilez
 10 Arasan
 12 Estaña
 1 Capestran Pardina
 2 Sagarras altas
 8 Sagarras y su Castillo
 8 Aguas Caldas
 12 Navarri
 12 Bert [Berl]
 5 San Martin de Berri
 5 Sorianas
 1 Casa de Labazui
 1 Mas de Labazui
 3 Puibert
 9 Guiro y su Castillo
 7 La Almunia de San Lorent
 3 Las casas de San Lorent
 1 La Quadra
 1 La Carlania

En todos estos lugares de Señorío de la Iglesia, que son 83, hay 1348 casas.

Los lugares del Condado que son de Señores temporales donde el Conde tiene la Jurisdicción criminal, y cierta pretension en apelacion de la civil y otros derechos, son los que siguen.

1 Primero el Castillo de la Millera
 1 Casa de Mongay
 2 Piedrafita
 7 Girueta y su Castillo
 5 San Filui
 4 Brulgas [Buyalgas]
 5 Mongay
 5 Lagunas
 2 San Valeri
 8 Espes de Sus
 12 Espes de Sus y su Castillo
 6 Bruils [Bibils]
 6 Avella
 32 Caladrons y su Castillo, bueno
 5 Monfalcon y su Castillo
 1 La Pardina de Belmont
 15 Siscar y su Castillo, bueno

5 Porta España
 10 Benavente y su Castillo
 1 Venta de Santa Lucia
 8 Baffallul y su Castillo
 3 Casa de Saganta
 15 Bellestar y su Castillo, habitable
 8 Cancer y su Castillo
 1 Casa de Altarriba
 1 Concas
 1 La Pardina de Espluga de Ubosch
 1 La Casa de Quintana
 3 Urmella
 10 Rocafort
 3 Salanova
 1 Casa de Artal
 1 Casticiello
 1 Asuen

18 Lestal y su Castillo
 5 Ramastue
 8 Finestras y su Castillo
 13 Torre de Obato
 4 Castellon de Pla
 13 Fet
 7 Coliba
 6 Aulet
 2 Pallarol
 30 Pilza y su Castillo, bueno
 2 Dosmasias de Pilza
 1 Lamatosa
 1 La torre de Arrao
 25 Caxigar
 8 Iscles
 7 Claravalls y su Castillo
 4 Senderes
 3 Puifel
 5 Cols ysu Castillo
 2 Espluga
 1 Miravete Montañana, despoblada
 5 La Palomera
 12 Castarnes y su Castillo
 25 Villanova
 6 Escarner y su Castillo
 11 Villas de Torbony y su Castillo
 6 Bisaldric
 1 Fadas
 1 Penella
 5 Biascas
 7 Pardinilla
 En todos estos lugares de Señores temporales, que son 96, hay 552 casas.

1 La Mosola
 1 Caxigosa
 4 Los Serrans
 2 Salgar
 1 Piñana
 2 Manimoya
 3 Los Torrians
 2 Bugada
 1 La Cerulla
 2 La Torre de Baro
 1 Lo Fornon
 5 Puymolar
 3 Gabarrete
 3 Espollas
 1 Torre de Nera
 1 Casa de Ramon Terraza
 1 Casa de Belenguerot
 1 Casa de Fortuno
 5 Pueyo
 1 Casa de Leconte
 1 Casa del Retor de Exea
 1 Santanuela
 1 San Auentin
 1 Bisarracon, lugar asolado
 9 Ballomar y su Castillo
 3 Avenocas
 18 Estallo
 18 Naxa
 1 Mas de Mora
 4 Brullans
 14 Castisens

Los lugares de Señores temporales del Condado, que por otro nombre llaman Varones, en donde el Conde no tiene jurisdiccion ni mando alguno, ni han sido aprehendidos, son los siguientes:

5 El Lugar de Castro
 75 Pobla de Castro
 100 Lasquarri
 40 Laguarri
 1 Castillo de Laguarri
 10 Aler
 3 Peraltilla de la Fueva de Castro
 1 Casa de la Figuera
 1 Momagraste, Castillo derruido
 1 La Cuba, lugar despoblado
 7 Zurita
 32 Secastiella
 14 Obiergo

2 Esteros
 40 Camporels
 25 Castillon de Roch
 1 Peñavera, despoblada
 10 Quatre Cors
 24 Gabasa
 20 Castarlenas
 15 Puy de Megillen
 50 Peralta de la Sal
 85 Estopiñan
 8 Pelegrignon
 12 Purroy
 1 Miravete, lugar despoblado

23 Boltorina	1 Piñaña y su Castillo
20 Artasona	14 Baels
220 Estadilla	32 Valdellob y su Torre
15 Oluena	1 Nuestra Señora de Carolilla
8 Estada	1 Hermita de San Andreu
40 Luzas	1 Hermita de San Salvador
56 Caserras	1 Torreciudad
40 Juseu	15 Barasona
3 Suferru	1 La Oliva

En todos estos lugares, que son 44, hay 1095 casas.

El dicho Condado tiene de largo 15 leguas, contando de la sumidad del puerto hasta el termino de Monzon, y de ancho 6, advirtiendlo que por no ser la tierra igual, porque quanto mas se sube de lo llano al puerto, es mas apera y estrecha, seran unas leguas mas pesadas de andar que otras.

Sumario breve de todos los lugars y casas que hay dentro los limites del dicho Condado de Ribagorza y en particular los que cada Señorío, de quatro que son, como esta dicho tiene.

Los lugares del Condado son 127, hay 1711 casas.

Los lugares de Señores de Iglesia son 83, hay 1384 casas.

Los lugares de Señores temporales son 96, y hay 552 casas.

Suma de todos los lugares y casas que hay dentro de los limites del Condado de Ribagorza, digo de las que estan sujetas al Conde, cada una por lo que le cabe, que son 306 lugares, en que hay 3610 casas.

Y poniendo 44 lugares que tienen casas 1095, que son de Señores temporales, que llaman Varones, en que el Conde no tiene jurisdiccion civil ni criminal, ni mas que solo estar sitiados dentro de dichos limites del Condado, sumaran todos 350 lugares, y 4706 casas.

LA FAMILIA

La constitución jurídica de la familia ribagorzana no ha diferido mucho del sistema imperante en el reino de Aragón y las zonas colindantes, a no ser por la aplicación del derecho de mayorazgo. En el contrato conyugal intervinieron siempre factores políticos, sociales y económicos. Por regla general no eran los contrayentes quienes elegían, sino que aceptaban y soportaban lo que se les daba.

Los reyes y nobles disponían de antemano el matrimonio de sus hijos y descendientes partiendo del interés político del país. Así, Ramiro II el Monje y su mujer, Inés de Poitiers, disponen el matrimonio de su hija recién nacida, Petronila, con Ramón Berenguer IV de Barcelona. La niña no contaba los 2 años cuando se celebraron sus esponsales en Barbastro, en 1137. La boda se celebró en Lérida cuando la joven cumplió los 14 años de edad. De igual modo, el rey Juan II de Navarra y Aragón dejó establecido por testamento que su nieto, el ribagorzano de Benabarre Juan de Aragón, casara con “la rica hembra” Ana Sarmiento. Y así se cumplió llegado el caso.

El acuerdo entre los progenitores, el compromiso, los esponsales, la asignación de la dote, etc. se celebraban con bastante antelación. Había intereses políticos de por medio, a los que se supeditaban los del matrimonio. Fuera ya de la esfera política, pesaban lo suyo los condicionantes sociales. Los títulos de nobleza (ricohombres, caballeros, infanzones, etc.), el abolengo, en

suma, concentraba los enlaces matrimoniales en un ámbito intermedio y reducido de la sociedad al que por regla general se confiaban los cargos públicos, potenciando y perpetuando con ello los privilegios, inmunidades y monopolios previamente disfrutados. Por lo general, eran también los padres y tutores quienes predeterminaban el enlace de sus hijos, especialmente aquellos que debían heredar el título y el señorío correspondientes. Prevalcían estos sobre la intimidad de los afectos, que en todo caso había que crear y estimular después. Y cuando tales afectos no aparecían la infidelidad conyugal campaba por sus respetos. Supieron mucho de ello, entre otros, Pedro II y Jaime I de Aragón.

La discriminación consecuente era fenómeno que se aceptaba sin reticencias. El último sector social, sin títulos ni sangre azul, se movía tan solo por intereses personales, económicos o familiares. El cuidado de los padres en la vejez, la dote en perspectiva y, en el amplio sector social, “el continuar la casa”, dando lugar al derecho de mayorazgo, han sido en términos generales factores determinantes a la hora de producirse el compromiso matrimonial. El derecho de mayorazgo como institución es la costumbre avalada por el derecho de vincular a una persona la propiedad de un patrimonio. La persona solía ser el primogénito, que si era varón conservaba el apellido de la familia, y a quien se vino conociendo como el heredero.

Los primeros síntomas del sistema se constatan en Ribagorza al despuntar el siglo XII. En 1119 el prior Balle, del monasterio de Santa María de Obarra, junto con el abad Poncio de San Victorián, como señores feudatarios, dilucidaban un pleito surgido entre los hombres del Solano y de San Quirico, en el sector de Santaliestra, a causa de la herencia que debía acompañar a una doncella de San Quirico que iba a casar al Solano. Abad y prior establecen que tanto en estos dos pueblos de su señorío como en los de San Aventín, Magarrofas, Bescarás, Santiago y Los Campos, que también lo eran, si algún hombre o mujer salía de estos lugares para heredar en otro podía llevar consigo los bienes muebles pero no los inmuebles, para que la heredad no se dividiese.

Era esta la razón que siempre justificó el mayorazgo que comentamos: el fraccionamiento patrimonial. En un país de geografía tan diversa, con un aparciamiento tan minimizado, de haberse implantado el minifundismo que observamos en otras regiones, valles y montañas de nuestro Pirineo habría quedado desierto hace mucho tiempo. La costumbre del mayorazgo, respaldada por el derecho, logró imponerse de tal forma que no solo se ha venido aceptando con normalidad la disposición paterna respecto al nombramiento de heredero sino que es corriente que los derechohabientes, en defecto de los padres que así lo dispongan, renuncien a toda acción y se recurra a la designación de herederos por parte de parientes más próximos. Se da el caso de exigir que incluso tales parientes, intervinientes en segunda o tercera instancia, fueran de las provincias de Lérida y Huesca, único sitio donde tal sistema era comprendido. Grandes juristas se ocuparon del sistema, entre ellos Joaquín Costa en su *Derecho consuetudinario*.

Hasta implantarse los sistemas de beneficencia, seguridad social, residencias para la tercera edad..., la familia y la casa paterna eran el único recurso para casos de invalidez, vejez,

soledad por viudedad, soltería, etc. No ha sido rara la convivencia bajo un mismo techo, al calor de la misma familia, de dos y tres generaciones, abuelos, padres e hijos llamados a disfrutar de la herencia familiar. Con ellos permanecían con frecuencia quienes no habían encontrado acomodo o adolecían de limitaciones físicas o mentales. Las disposiciones testamentarias en tales circunstancias ordenaban que estos gozaran de techo, mesa y cama, así sanos como enfermos.

LA VIVIENDA

Como siempre en cualquier país y tiempo la vivienda ha sido claro reflejo de las diferencias sociales existentes en una comunidad. El hecho se dio en Ribagorza. No faltan aquí ni los perfiles de una vibrante arquitectura gótica ni los rasgos del Renacimiento, con espacios y formas palaciegas, ni construcciones simplemente utilitarias y populares.

Preciosa fachada que arranca del siglo XIV es la torre-palacio de Baldellou o el palacio monacal de Santa María de Obarra y poco más cercano a nosotros podría ser el palacio condal de Benasque. De fecha precisa y segura a partir de 1525 es el palacio prioral de Roda de Isábena. No andarán lejos de estas calendas, a juzgar por sus formas, los caserones de Ric y Cerbuna de Fonzo, casa Turmo de Merli, Lo Llanero de Cagigar o Castigaleu, etc. Todos ellos responden al suntuoso vivir de aquellos tiempos, que precisaba de amplios salones con hogariles de calefacción para nutridas reuniones y cenas, de cocinas espaciosas con artísticas chimeneas de campana, habitaciones de alcoba, etc. Ni podían faltar despensas, graneros y depósitos de almacén para las cosechas de cereal, aceite o vino. Los ambientes populares se ceñían más al aspecto utilitario de la vivienda. Al espacio destinado al agricultor y ganadero y su familia debían añadir cuadras y corrales para los animales de labor, de renta y de consumo, eras para la trilla, heniles y pajares para las reservas de forraje en invierno...

Hay diferencias en la forma y distribución de las casas entre el norte y el sur de Ribagorza, a causa quizás de la climatología. Es corriente al sur de Graus y Benabarre la tradición de situar las eras, el pajar y las cuadras en el campo, separadas de la casa-habitación de la familia. En la montaña, por el contrario, eras, corrales y pajares solían formar un todo junto a la vivienda, lo que, aunque menos higiénico, resulta más práctico y cómodo para días invernales y fríos y más seguro ante el peligro de salteadores y ladrones. El Miñón de Montmellar en la montaña no habría podido adueñarse tan fácilmente de las caballerías que encontró en las afueras de Purroy de la Solana para venderlas luego a los mismos dueños, como hizo.

El simple trabajador campesino y ganadero ponía menos cuidado en la ostentación de su casa. Con paredes de simple mampostería, entre cantoneras sin escodar con argamasa de cal y arena o de tapial en tierras llanas, techumbres de laja en la montaña y paja de centeno engarzado con fangos en las comarcas más al sur, se resistían bien las inclemencias.

La distribución de una casa campesina normal solía ser de una primera planta a ras de suelo, destinada a graneros, hornos de cocer pan, bodega y con frecuencia gallinero, conejar e



Torre palacio de Baldellou



Fachada de la casa del prior de Roda de Isábena

incluso zolle para animales de corral, que fuera de allí eran fácil presa de desaprensivos; un primer piso, con amplia cocina central de chimenea acampanada y *cadieras* alrededor con mesa abatible para las comidas ordinarias, y una sala más amplia con mesa y bancos para días de mayor concurrencia, como fiestas patronales, bodas, entierros, días de esquila, de siega, etc., y alrededor de la sala o en un piso superior, las habitaciones para dormir. No era raro el uso de la pajera o camastro a modo de cajón de tabla llena de paja en algún ángulo del mismo henil o cuadra de las mulas, que daban calor en invierno. El camastro de madera, con jergón de paja y colchón de lana encima, fue lo habitual hasta llegar a la cama de hierro con somier de gruesos muelles, jergón y colchón de lana. A milagro de santa Bárbara supo una centella que penetró hasta donde dormía el abuelo en la cama, recorrió toda la casa retorciendo sus hierros y se salió sin despertar al buen señor. No se sabía que la lana y la paja actuaban de aislantes.



Aspecto exterior de una vivienda campesina en la Alta Ribagorza

DATOS DE UNA MINUTA ALIMENTARIA

Entre los miembros del capítulo catedralicio de Roda de Isábena había diferencias notables a la hora del reparto de emolumentos y bienes. Siendo estos del común del capítulo, cada una de las prebendas que lo constituían tenía reservados los suyos propios para uso y disfrute del prebendado de turno, dándose el caso de que mientras unos percibían mucho había quien, según parece, llegaba a pasar necesidad, lo que motivaba críticas y protestas.

Para equilibrar un poco la situación los obispos y priores dictaron unas disposiciones por las cuales los mayores perceptores debían abastecer la mesa común en determinadas festividades anuales, especificando el menú a su cargo que habían de procurar a los comensales. Los documentos redactados al respecto se han venido conociendo como “constituciones cibarias” y nos dan alguna idea de las minutas alimentarias en uso.

En una de ellas, redactada en 1138, se incluye al mismo obispo Gaufrido como abastecedor de la mesa capitular el día de san Antonino, que se le asignó por tradición. Aquel día el obispo abastecía la despensa para la mesa del capítulo con “un caíz de trigo limpio, una soleada de vino bueno a la medida de Roda, cinco cabritos vivos y gordos, un cerdo cebón, veinte gallinas o el equivalente en caza, más una emina de miel”. Igual cantidad y especies, con muy ligeras variantes, aportaban los arcedianos, priores y otras dignidades en los días y fiestas a ellos asignados –Navidad, Circuncisión, Epifanía, Pascua, etc.–, hasta un total de nueve jornadas.

El prior Guillermo de Artasona redactó en 1333 una nueva “constitución cibaria” con un calendario gastronómico mucho más preciso y que puede resultar un dato curioso para la historia de la especialidad culinaria del país. He aquí su extracto:

1.º El agua y la sal se darían siempre a cuantos gozaran de derecho de percepción (Roda siempre anduvo escasa de agua, la fuente principal de abastecimiento era el pozo que aún sigue abierto en el jardín del claustro).

2.º La leña, menaje culinario y cocinero dentro de la cocina capitular, así como la salsa de pimienta, ajo y sal, serían de derecho común dentro del refectorio.

3.º Todos, canónigos, capellanes, novicios, escuderos y los admitidos a la mesa de los pobres, recibirían ración diaria de pan y vino; y estos se servirían a diario en el refectorio.

4.º Habría menú extraordinario los días señalados, con arreglo a un calendario de festividades litúrgicas concretas, y reparto según el rango capitular o comunitario dentro y fuera del comedor.

5.º Los participantes en el ágape serían de dos categorías: a) Se decretaba ración de “canónigo” para los novicios infantiles, más algunos capellanes de rango especial. Los infantiles y novicios, por razón de su edad, aunque participaban de igual calidad de menú, tendrían ración más corta; por ejemplo, para la cena del lunes de Pascua se prescribían cabezas de cabritillo, pero a los novicios e infantiles se les partía una entre dos. En la cena de Nochebuena se abastecía la mesa con perdices asadas; los adultos tocarían a media perdiz por barba y los jóvenes tan solo a un cuarto. b) Los no canónigos o asimilados, como algunos capellanes, escuderos y otros admitidos a la pitanza, recibirían calidades consideradas inferiores. Así, cuando a los del grupo a) se les sirviera cabritillo a los del b) se les daría un par de huevos fritos. El día señalado con carne de cabrito asado o con salsa para los del primer grupo para los del segundo debía ser carne de carnero, o cuando según la fiesta el plato de cordero correspondía a los primeros los segundos habían de conformarse con carne dura de cabra, de vaca o de carnero salada.

La carta se reduce al consumo de carne fresca o salada, asada o con salsas de variadas especias y aderezos de pimienta, mostaza, etc. El país es rico en ellas. El cuarto de carnero o el jamón (“perna de porco”) vienen citados en varios documentos como aportación decimal o compensación en contratos incluso de compraventa. Las verduras, ensaladas y hortalizas no se citan pero no hay duda de que se cultivaban huertos en lugares preferentes de regadío. La caza abun-

daba y tenía cabida en determinadas épocas. En mayor o menor cantidad, la pesca fluvial alimentaba la cocina medieval y se sabe que el monasterio de Santa María de Obarra tenía coto de pesca entre el puente de Calvera y el congosto de la Croqueta. La trucha, si bien de captura irregular e incómoda, para las abstinencias, se suplía con huevos y unas tortas de pan integral llamadas *coc* en el documento.

IV

Apuntes sobre la economía ribagorzana

LA MONEDA

En algún documento se nos habla de “sólidos grosos Ripacurtiæ” o sueldos gruesos de Ribagorza. Desconocemos dónde y cuándo se acuñaron. En el caso de haber tenido vigencia tal moneda, a tenor de la composición en uso la compondrían 12 dineros, cuya aleación era de cinco partes de plata y siete de cobre. Los datos más frecuentes nos hablan de que Ribagorza, como Aragón, pertenecía al área de la moneda jaquesa, cuyo sueldo grueso era equivalente al citado. Se subdividía en *cuaternal*, con cuatro partes de plata y ocho de cobre; *ternal*, de tres de plata y nueve de cobre, y *doblenca*, con dos de plata y diez de cobre.

Un fuero especial obligaba a los reyes de Aragón a no acuñar moneda por espacio de siete años y ello dio lugar a un impuesto que se llamó el maravedí, del que Ribagorza posee un censo singular ya citado. En el acto de investidura del infante don Pedro como conde de Ribagorza, en 1322, se le prohíbe expresamente batir moneda en sus dominios y se le recomienda el uso de la moneda barcelonesa. No surtió efecto tal recomendación ya que a partir de las Cortes de Monzón de 1326 se impuso en Aragón el uso de la moneda jaquesa y no hubo excepción para Ribagorza desde que este territorio fue reconocido plenamente aragonés. Es más, fue Jaime I quien al aplicar su política monetaria al valle de Arán decretó su vinculación al sueldo jaqués a través de Ribagorza.

LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA

La riqueza ribagorzana más popular y segura durante su historia feudal fue la producción agropecuaria. Ribagorza desde siempre tuvo que realizar poco menos que el milagro de convertir las piedras en pan para saciar su hambre. Pese a lo adverso de su clima y de su suelo, el cultivo del trigo y el cereal le fue de necesidad vital. La importación era poco menos que imposible y las mejores tierras tuvo que dedicarlas al cultivo de productos panificables hasta años muy recientes. Normalmente las posibilidades económicas de una casa con patrimonio se medían por su capacidad cerealista (“Vales cuanto coges en tus campos y almacenas en tus hórreos”).

En los lugares más altos, como Cerler, Castanesa, Aneto..., se daba bastante bien el centeno; en zonas algo más bajas, como Santorens, Betesa, Bonansa, Calvera..., el trigo y la cebada, aunque con algún retraso y ciclos más largos. Se producía trigo y cebada para el consumo de la población y el engorde del ganado. En las comarcas alrededor de Graus y Benabarre y al sur de estas poblaciones, la cosecha cerealista permitía exportar granos fuera. La uva, el vino, el olivo aún tienen cabida, hasta alcanzar Besians, Capella, Arén, Sobrecastell, Roda. Pero la apatencia de tales productos hacía que se forzase su cultivo mucho más al norte y tanto la documentación como la toponimia nos hablan de viñas en Señiu, Bonansa, Espés, Calvera, Pont de Suert... El

cultivo de la cepa en alturas tan frías tenía que ser muy delicado y la calidad del mosto muy poca, pero la escasez y dificultad del transporte aconsejaban agotar las posibilidades para la propia producción.

El cultivo de la pradera natural, con producción de forrajes para el ganado, sigue dirección inversa. En las altas montañas de Benasque, Castanesa, Aneto... era donde se daban los extensos pastizales de verano, apetecidos desde tiempos ancestrales. Y a medida que las alturas decrecían la pradera para producir heno para el invierno multiplicaba su presencia y absorbía el panorama de valles y colinas. La pradera natural desaparece casi por completo por debajo de Campo, valle de Fantova, Roda y Arén. Aquí la producción de alfalfas y forrajes de labor encuentra mejor ambiente y es de ciclo más temprano y más largo.

En cuanto a la ganadería, ha sido la mayor riqueza histórica ribagorzana. Sus montañas acogieron siempre numerosos rebaños en verano. Siendo aquellas muy extensas, aún resultaban pequeñas para el crecido censo ganadero de toda Ribagorza, por lo que se precisaba trasladar al valle de Arán gran parte de la cabaña ganadera. La trashumancia de la ganadería ribagorzana data de tiempos prehistóricos: en verano en dirección norte, al encuentro de los pastizales de alta montaña, y en invierno en busca de los rastrojos y forrajes residuales de las tierras cálidas del sur. Tienen vieja historia las cañadas o *cabañas* que van de norte a sur. Hay referencias documentales de las mismas desde fines del siglo X. Desde La Litera y el Somontano siglo tras siglo vienen remontando la sierra de Sis, el puerto de Las Aras, Viella y Caldas de Bohí para acampar en Estós, Vallibierna, Castanesa, Barradós, Beret, Colomé... Allí convivían con inmensas vacadas y yeguas formadas de la suma de pequeños lotes lugareños. Al asomar las primeras nieves otoñales retornaban a sus lugares de origen, donde les aguardaban heniles y pajares con pastos secos para la invernada.

La producción de carnes de variada especie, leche, lana, pieles... fue siempre saludable complemento de la economía familiar. De momento, tan larga tradición no ha cedido todavía. Se ha concentrado, sí, liberando esfuerzo y dedicación que se abren a otros sectores productivos. Y, a la vista del natural ribagorzano, quizás no fuera bueno se sucumbiese a la tentación de eliminar del todo la tarea ganadera.

EL TRABAJO

El campesinado marcó la pauta del trabajo en Ribagorza. Constan diversas formas de vinculación a la tierra para su explotación bajo dominio señorial, como son las de propietario, arrendador, asalariado o de *capmanso*, que formaba un todo con el precio sujeto incluso a la transacción y la compraventa. El patrimonio familiar de tipo medio y bajo, nunca de grandes dimensiones, tuvo que absorber la capacidad laboral del país. El esfuerzo muscular y el pastoreo, únicos medios de poner los cultivos en explotación y organizar la ganadería, emplearon personal en elevada proporción. El criado, el pastor o la criada para el servicio doméstico eran los cauces principales por donde tenían salida los excedentes laborales.

No era desdeñable el trabajo artesanal de albañiles, herreros, carpinteros, tejedores, sastres, pieleros, curtidores..., que daban también su parte de empleo personal y creaban riqueza en viviendas, utensilios para el trabajo, transformando productos de consumo, como el pan, el vino, el aceite, el cáñamo, el lino, la madera, el hierro... Se sabe igualmente de minas de plata en Benasque, cuyo producto se repartía entre la explotación y los derechos de regalía.

FERIAS Y MERCADOS

La compraventa de ganados y productos de consumo, la contratación de mano de obra, etc. motivaron la organización de ferias y mercados, que datan de tiempos muy remotos. Ya vimos cómo se celebraba una feria en el monasterio de San Pedro de Tabernas que por disposición de Pedro II se trasladó a Graus; es la feria de san Miguel (29 de septiembre). En Calasanz, Pedro I, a raíz de su conquista el día de san Bartolomé (24 de agosto de 1103), estableció la feria a nombre de este santo. En el valle de Barrabés (en Vilaller probablemente) ya se pagaban derechos de mercado en 1117 que san Ramón de Roda reconoció a favor de Pedro Ramón de Erill. No podemos dar datos de los orígenes de las que se celebraban hasta hace no muchos años en Bonansa el día de san Mateo (21 de septiembre) y los días antes y después; las que siguen celebrándose en Arén el 8 de diciembre, en Benabarre también a comienzos de diciembre, en Tolva el 8 de septiembre, en Lascuarre por san Martín el 11 de noviembre, en Graus por santa Lucía el 13 de diciembre, en Benasque y Castejón de Sos en torno a las fiestas del Pilar, en Campo el 22 de octubre, en Pont de Suert el 10 de enero... A ellas deben añadirse los mercados semanales que tienen lugar los lunes en Graus, los viernes en Pont de Suert y otros días en Campo... Son de larga tradición y se ven citados en el curso de este estudio.

Siguen siendo especialmente conocidas las de Vilaller por Todos los Santos (1 de noviembre) y santa Cruz (3 de mayo) y la de san Miguel de Graus. Todas estas se afianzaron de modo especial a raíz de la contratación de pastores y criados al comienzo o final de las campañas campesinas y de la trashumancia ganadera, o de la reventa de mulares que, adquiridos en el sur de Francia, se recriaban y domaban en los pueblos de montaña y se ofrecían para la labor de las tierras del mediodía.

La actividad comercial iniciada en ferias y mercados, que alimentaba el consumo interior y facilitaba el empleo, daba pie a la importación de productos manufacturados provenientes de Francia o Cataluña, tejidos principalmente o artesanías cuya confección resultaba imposible en el país.

El abastecimiento del valle de Arán

En su día creó problemas en Benasque y Barrabés el abastecimiento del valle de Arán. Carecía este de artículos de primera necesidad como pan, vino, aceite, sal... y precisaba hacer acopio de ellos en tiempos oportunos por el cierre de los puertos en invierno. Procurarle tales materias fue preocupación del rey Jaime II, que sintió por este valle especial cariño. El Pallars en

sus días les cerró el paso, a más de ser difícil y largo el camino para llegar a los centros de abastecimiento. Los territorios del valle de Bohí, en manos de la baronía de Erill, estuvieron largo tiempo en permanente enfrentamiento con los araneses. Los únicos puertos abiertos al resto de la península eran los ribagorzanos de Benasque y Viella por el Barrabés, pero no faltaron aquí dificultades para el transporte, pues las recuas se veían con frecuencia asaltadas y expoliadas, a veces con la complicidad de los mismos oficiales del conde o el rey. Este tuvo que llamar la atención a sus subordinados y ordenar a los ribagorzanos que favoreciesen el comercio y transporte al valle de Arán, lo mismo que él les autorizaba a ellos a proveerse de cuanto necesitasen en otros mercados del reino.

FUENTES DE INGRESOS

La guerra y las conquistas

El ejercicio de la guerra era fuente de recursos para quienes en ella participaban, bien fuera como señores al frente de su hueste, bien como vasallos vinculados a un determinado señorío. Era obligatoria y gratuita la participación durante tres días, con gastos a cargo de cada cual, en las campañas organizadas por el rey o señor; a partir de aquí la participación era objeto de contrato especial, con salarios y gastos a cargo del convocante.

En expediciones de conquista como la de Mallorca o Valencia las gratificaciones se cargaban a la cuenta del botín a conquistar. Pedro Cornel participó en el reparto del de la ciudad de Mallorca y cobró 150000 sueldos por comprometerse a reclutar 150 caballeros en Aragón para la guarnición de aquella isla. Tampoco fue gratuita para Cornel ni la conquista ni la guarnición sobre Burriana, y menos la ocupación de la ciudad de Valencia, donde, como en Mallorca, distribuyó el cuantioso botín allí ganado. Y cabe imaginarse las ganancias de Berenguer de Entenza, el celebrado héroe del Puig de Santa María, y de otros ribagorzanos como los Erill, etc., que entraron en los repartos de botín y tierras valencianas. Con ellos, también los subalternos que militaban con sus respectivas huestes ganaron sueldos y repartos sustanciosos.

Cabe también pensar que algo llegaría a las faltriqueras ribagorzanas a través de las sedes de sus respectivos señoríos, lo que daban de sí las baronías de Alfajarín y Alfamén, primero en manos de los Cornel y luego de los Espés, o las de Teruel y Calatayud para los Entenza, donde percibieron largo tiempo derechos señoriales.

Monopolios y “los siete días de san Bartolomé”

Para el señor que los poseía eran una ganga; para el pueblo llano, que los soportaba, representaban una carga a veces muy pesada los monopolios y privilegios de que el señorío gozaba en algunos pueblos. De rentas y dinero se trataba a fin de cuentas, lo que justifica su inserción en este apartado.

El señorío, en sus respectivos feudos, se reservaba monopolios y privilegios que nadie podía impugnar ni discutir. En Benasque, por ejemplo, la casa de Concas poseía en exclusiva el

horno de cocer pan para todo el vecindario, monopolio que allí mantuvo hasta fines del siglo XVI. Los Bardají contaban allí también con el privilegio de “los siete días de san Bartolomé”, prerrogativa que consistía en el derecho sobre los cargos y las rentas públicas de la villa durante siete días, o sea, desde tres días antes hasta tres después de la fiesta de san Bartolomé. Y es de creer que fueros semejantes respaldarían las haciendas y negocios de los restantes señoríos. Los derechos de molino y de molienda, lagares y batanes estaban también muy monopolizados, muchos de estos a veces en manos de iglesias o monasterios. Por lo general, los pueblos tenían vedada la competencia al señor en la venta de los productos de sus campos.

Los impuestos

El sistema impositivo en Ribagorza ha tenido diversos objetivos a que responder, como fueron también peculiares las formas de recaudación. El *bovaje* o impuesto territorial calculado por el número de bueyes o animales de labor utilizados existía en Cataluña y se pagaba una sola vez, al jurar el rey las constituciones del principado, o en casos excepcionales como fue la conquista de Mallorca. Jaime I quiso extenderlo al reino de Aragón pero no fue aceptado, aunque sí logró implantarlo en Ribagorza, donde se recaudó el *bovaje* hasta la reincorporación del territorio al reino de Aragón en virtud del Privilegio General, al finalizar el siglo XIII.

Ya vimos cómo entre 1381 y 1385 se realizó un censo del fogaje y maravedí para recaudar el coste de la redención del conde, preso de los ingleses. Lógico era que el coste cargase en la cuenta del castellano Enrique de Trastámara, a quien trató de ayudar el conde Alonso en aquella circunstancia. Pero fueron sus vasallos ribagorzanos quienes tuvieron que afrontar el gasto, aparte de la ayuda personal.

Durante el periodo condal fue preciso cubrir los costes del funcionariado. Aunque algo tardíos, los datos al respecto son precisos. Por un informe de fines del siglo XVI sabemos que las rentas condales en dinero contante y sonante eran de 1600 escudos anuales, sin contar las calonías y otros derechos que en especie y metálico se cobraban. Por el informe de 1549 consta que el procurador general del condado percibía 1500 sueldos anuales, el justicia general 500, el asesor 500, el *sobrejuntero* las *pacerías*, el clavero de la cárcel del condado 60 sueldos... Tanto en la villa de Benabarre como en los pueblos propios del feudo condal constan las cantidades que el baile, jurados, consejeros, justicia local y otros posibles cargos percibían del vecindario correspondiente en forma de contribución ordinaria.

No fueron solo los impuestos ordinarios ni los subsidios extraordinarios citados. Ribagorza debía aportar para otros gastos extraordinarios del reino. Desde los días del rey Pedro IV, en 1362, las guerras con Castilla, las amenazas desde el norte de los Pirineos y las crisis que la economía del reino venía arrastrando por aquellos y otros motivos forzaron a diversas imposiciones tributarias que dieron lugar a la implantación de las llamadas *cullidas* y *sobrecullidas* en todo el reino, incluido Ribagorza. Se trataba de recaudar sucesivas cantidades gravando la entrada y circulación de diversos productos como paños, aceite, miel... En un principio el trasiego aduanero en Ribagorza se liquidaba en Benasque y Castanesa; en una segunda fase se cobró en

Benabarre, Camporrells, Graus, Montañana, Arén, Bonansa y Benasque. En estos puntos se establecieron las llamadas *cullidas* o centros de recogida y control de las entradas y salidas del reino de los productos objeto del impuesto. El encargado de aquella función recaudadora recibió el nombre de *cullidor*. Sucesivas reformas del sistema ampliaron las áreas de recogida de modo que abarcaron todos y cada uno de los lugares, delimitando unas comarcas o circunscripciones que recibieron el nombre de *sobrecullidas*, donde un *sobrecullidor* recibía y controlaba las *cullidas* particulares. Por el número de entidades sometidas al impuesto, Ribagorza era la *sobrecullida* más numerosa del reino. El impuesto consistía en el pago de 12 dineros por libra del valor apreciado en cada producto.

No fue fácil sobrellevar el coste de las revueltas (verdadera guerra civil) al desinfeudarse el condado a fines del siglo XVI. El pillaje, el robo y la destrucción, como consecuencia del desorden creado, fueron la tónica general de aquel triste episodio del que nadie compensó al país, esquilado, deshecho y aniquilado.

COMUNICACIONES, CAMINOS, PUENTES Y PEAJES

El problema de las comunicaciones ha sido siempre vital en Ribagorza. Cruzar sus puertos, atravesar sus gargantas, vadear sus ríos, salvar los altibajos por donde serpentean sus caminos de norte a sur, de este a oeste y viceversa, en vistas al avituallamiento, hizo adoptar medidas para el cuidado, protección y refugio de los caminos. Si siempre fue así, en tiempos de indefinición sociopolítica de las comarcas, en especial las del norte y ultrapirenaicas, hemos visto el hecho confirmado en las especiales disposiciones emanadas del rey Jaime II para abastecer el valle de Arán.

El hecho cobra interés especial en días de guerra, revuelta y desorden, que llenaban los caminos de bandidos, ladrones y salteadores sembrando por doquier la inseguridad, el robo y la muerte. Y ello explica la presencia de fortalezas y defensas que aún perviven en su estado de ruina a lo largo de las cuencas del Isábena y Noguera Ribagorzana; Lascuarre, Fantova, Pedruí, Roda de Isábena, Calvera, Pegá, Castarner, Aneto... son testigos de aquel pasado.

Los ríos que había que atravesar no fueron siempre mansos y tranquilos. Las tormentas y las crecidas los hicieron con frecuencia turbulentos y peligrosos y costaron vidas humanas, de animales de transporte y ganados. Para la construcción de puentes y palancas y el permanente cuidado de los mismos hicieron falta siempre medios y esfuerzos, salvados en parte por los derechos de peaje. Quizás no todos los pasajes tendidos sobre los ríos ribagorzanos estuvieron sujetos al tributo peatonal pero sí sin duda aquellos en los que el control de paso por el respectivo puente fue el origen de los pueblos allí asentados o al menos de su desarrollo comercial. El caso de Castejón del Puente fue confiado a los templarios de Monzón, que obtuvieron de Jaime I todo el derecho de peaje, superior a los 1000 ducados anuales. Es posible que ello se repitiera en Puente de Montañana, Pont de Suert, Graus... y algunos más de los varios que cruzan el corto trayecto del río Isábena desde la Croqueta a Graus.

Los hospitales de Viella y Benasque

La mayor dificultad para comunicarse estaba en el cruce de la cordillera y el acceso a la misma a través de las sierras de Ballabriga, Calvera y Bonansa. Los puertos de Viella y Benasque, en Ribagorza, han sido pasos tan frecuentados como peligrosos a causa de las tormentas, las intensas nevadas y la aspereza del terreno. Contarían con muchas pérdidas humanas y de otros bienes cuando Alfonso II de Aragón se decidió a la construcción del hospital de San Nicolás de Pontells, en la segunda mitad del siglo XII; su hijo, Pedro II, y su nieto, Jaime I, mantendrían los privilegios y garantías especiales concedidos para su mantenimiento.

Y sospecho que iguales o parecidos orígenes y amparo debió de tener el de Benasque. Necesitaban los monarcas aquellos puntos de referencia para visitar y controlar sus Estados del Midi francés y no dejarían de ver la necesidad de mantener abiertas estas puertas de acceso, a un lado y otro, en orden a una comunicación permanente.

V

Religión y cultura

LA MUTACIÓN ECLESIAÍSTICA EN RIBAGORZA

El cambio de rumbo de la Iglesia ribagorzana tras la unión de Aragón y Cataluña para dar vida al reino de la Corona de Aragón no se produjo hasta 12 años después, con la conquista de Lérida en 1149 y el traslado de la sede a la ciudad del Segre. La diócesis adquiría nueva dimensión territorial y notables posibilidades en su economía, pero con la marcha de la sede Roda y Ribagorza perdían la institución que más había contribuido a la estabilidad y defensa del país.

El obispo que realizó el traslado, Guillermo Pérez de Rabitats, era un ribagorzano de tomo y lomo. Hijo de los señores de San Esteban del Mall, Pedro Gauzpert y su mujer, Urraca, Guillermo Pérez era un fruto sazonado de la escuela rotense. De niño había ingresado en la canónica agustiniana de San Vicente de Roda, donde había escalado altos puestos hasta llegar al arcedianato. Los datos que de él nos han llegado permiten garantizar que sus ascensos se debieron tanto al respaldo de su poderosa familia como a sus cualidades personales. Elegido por el cabildo de Roda para suceder al obispo Gaufrido, muerto en 1143, heredó de él el famoso “pleito monstruo” que entonces enfrentaba a los obispos de Roda, Barbastro y Huesca. Tras diversos viajes a Roma para resolver el problema, tuvo que plegarse a la decisión del papa Eugenio IV de renunciar a la ciudad de Barbastro, Alquézar, Gistaín y Bielsa, al declarar apócrifas las bulas de sus predecesores Urbano II y Pascual II, expresamente promulgadas para zanjar el asunto de los límites entre aquellas diócesis.

Con la marcha del obispo, Roda y la Iglesia ribagorzana pasaban a un segundo plano. El cabildo de Roda perdía sus mejores hombres: Pedro de Torrania, el maestro Guidón, Gombaldo de Camporrells, el reportero Guillermo, el capellán Martín, Arnaldo de Avellana, Boneto de Santaliestra..., hombres que daban prestigio a la escuela de artes y ciencias de Roda. Con ellos emigraban también los títulos y rentas arcedianiles de Benasque, Tierrantona y Ribagorza, con un rico y abundante menaje litúrgico ya entonces calificado como “un gran tesoro”, aparte de las ya citadas “grandes sumas tomadas de la mensa de mis hermanos de Roda” por el obispo para costear el cerco y los gastos ocasionados por la toma de Lérida.

Y es así como Roda se despojó y desangró para dar vida primero a la Iglesia de Barbastro y luego a la de Lérida. Los datos están patentes. De la venerable sede ribagorzana de Roda salió el germen de fe y de vida que puso en marcha las de Barbastro y Lérida.

Perjuicios y compensaciones

La Iglesia ribagorzana, al quedar totalmente decantada hacia el mundo mediterráneo, perdió la condición de “diócesis puente”, característica que le mereció el movimiento pendular al que la historia y la tradición le habían sometido. Era lugar de encuentro de dos culturas, la atlántica y la mediterránea, o sea, “el mundo ibérico, nacido de la lucha contra el invasor árabe, constituido teniendo como base el derecho visigodo”, y el “mundo mediterráneo, en donde la tradición nunca se interrumpió y permaneció fiel al derecho romano”. Y al perder la sede, cabe-

za y corazón de la nueva configuración eclesiástica, quedando sumergida de lleno en el juego mediterráneo, alguien creyó ver en la extinta sede y cuanto a ella estuvo vinculado “la figura del testigo inútil, cuando no molesto”, la causa de su decadencia moral y cultural.

Era ello previsible para cualquiera y mucho más para el obispo autor del traslado, que no podría ocultar ni sus afectos personales ni un deber moral con su antigua sede y su canónica agustiniana. Y trató de compensar de algún modo la pérdida moral que el traslado suponía. “La catedral de San Vicente de Roda podía convertirse en foco radiante de espiritualidad. Sus bóvedas acogían las reliquias de San Valero y sobre todo los despojos y el recuerdo palpitante de San Ramón. Todavía respiraban muchos que lo habían conocido y tratado; el mismo Guillermo Pérez entre ellos. De San Ramón, además, se rezaba en el coro las lecciones compuestas por Elías años antes; se le tributaba culto en la misma catedral; las peregrinaciones iban en aumento, tanto de cercanías como de lugares más distantes y así la santidad de Raimundo Guillermo se propagó lejos y penetró hasta la misma corte de los reyes de Aragón”. El mausoleo “magníficamente labrado” destinado a los restos de san Ramón que la catedral de Roda guarda todavía con veneración y la fiesta del traslado al mismo de las reliquias del santo saben a desagravio por la iglesia degradada y a un acto público de impetración “ante las dificultades con que tropezaba la Unión catalano-aragonesa en su andadura”. El rey Alfonso II de Aragón presidió aquella solemnidad y la presencia de los obispos Pedro de Zaragoza y Guillermo de Barcelona obliga a pensar en algo que trascendía el alcance de una celebración litúrgica, aun de la máxima solemnidad.

La dimensión a mi juicio política del acto estuvo avalada con algunas concesiones especiales a favor de la catedral de San Vicente de Roda. El rey Alfonso II obsequió al cabildo catedralicio con el castillo, villa y término de Monterruebo, importante patrimonio sito entre Barbastro y Berbegal que la canónica rotense cuidó con mimo y provecho durante los siglos venideros. Años después el mismo monarca incluyó al cabildo de Roda en el reparto del producto de una regalía, las rentas de una mina de plata que se explotaba en Benasque.

También Pedro II de Aragón, hijo de Alfonso, dispensó sus favores a la catedral depositaria de las reliquias de san Ramón. En Castejón de Sos se negaban al reconocimiento de unos derechos allí otorgados por los antiguos condes. Era el tiempo en que esta y otras muchas iglesias se veían acosadas por la provocación y requisa de caballeros y gentes sin escrúpulos. Imbuidos por tal ambiente, en Castejón de Sos también se resistían a cumplir con sus obligaciones respecto de la catedral de Roda. Y Pedro II intervino con la orden tajante de que la feligresía de Castejón pagara lo que debía a la iglesia de San Vicente. Y más: el 14 de junio de 1206 el mismo Pedro II otorgaba no solo a los servidores catedralicios sino a todos los habitantes de Roda el estatuto de infanzones, eximiéndoles del servicio de hueste y cabalgada y del pago de la lezda. Les concedía libertad de paso por todo el reino y de contrato de compraventa de propiedades con todos, fueran moros o judíos.

Alfonso II y Pedro II tuvieron en Roda y en su priorato de San Andrés de Barrabés un punto de referencia básico para sus desplazamientos al valle de Arán y el Midi francés, que le estuvieron sometidos durante sus reinados.

Confraternidad con la Iglesia de Zaragoza

La fiesta del traslado de los restos de san Ramón al sepulcro nuevo en 1170 “resultó ser una fuente de beneficiosas relaciones para la catedral de San Vicente”. De mucho interés fue la confraternidad sellada entre los cabildos rotense y cesaraugustano. Roda guardaba también las venerables reliquias de san Valero, obispo de Zaragoza, desterrado de esta ciudad durante las sangrientas persecuciones del emperador Diocleciano. Refugiado por estas tierras, aquí murió y sus restos, identificados por el obispo Arruebo, fueron recogidos y trasladados a Roda, donde se les tributó veneración y culto.

Para el obispo Pedro de Zaragoza, presente en la ceremonia del traslado de las reliquias de san Ramón, el recuerdo de san Valero, su antecesor, tuvo que ser una revelación y un compromiso. Si para él ya era tentador recuperar para su Iglesia al menos una reliquia insigne de tan preciado tesoro, no tenía dudas sobre la entusiasta acogida que la cristiandad cesaraugustana dispensaría a tal medida. La presencia del rey en tan solemne acto hacía la ocasión propicia. A la piedad del soberano se agregaban efectos políticos beneficiosos en la segunda capital de su reino. Fue el mismo monarca quien solicitó y obtuvo el cráneo de san Valero para ser trasladado y venerado en la iglesia del Salvador de la ciudad del Ebro.

El motivo daba de sí para iniciar entre las Iglesias de Zaragoza y Roda unas relaciones que, si algún día se olvidaron, hoy vemos con gozo atisbos de su reanudación. Entonces, a tenor de los usos y costumbres del momento, el obispo y cabildo de Zaragoza fueron reconocidos como canónigos de Roda con derecho de asiento coral, porción canonical en la *mensa* capitular y sufragio con las pompas fúnebres de rigor. Derechos recíprocos eran asimismo reconocidos en Zaragoza al capítulo y canónigos de Roda un año después, con el añadido de la iglesia de Grisén, en el valle del Jalón, cuyos derechos capitulares pasaban al capítulo rotense, a excepción del cuarto decimal, propio del obispo, y de la renta parcial vitalicia de que gozaba un tal Sancho.

Las elecciones episcopales, causa de conflicto

Pese a las cuantiosas aportaciones de hombres y bienes a Lérida para organizar y afianzar esta sede y las iglesias de su entorno, en Roda quedó un núcleo sólido que por algún tiempo hizo valer sus derechos. Uno de estos, acaso el más valorado, era el derecho de elección de sus propios obispos, concedido, como se dijo, por el rey Sancho Ramírez y ratificado por el emisario de la Santa Sede cardenal Gualterio en 1076.

La clave que la iglesia de Roda tenía con ello en sus manos era valiosa y quiso utilizarla. Al principio, aunque las elecciones episcopales se realizaron en un plano de igualdad entre los dos cabildos catedrales, el criterio rotense prevaleció. Los inmediatos sucesores de Guillermo Pérez o saldrían de la misma fragua rotense o serían de pura cepa ribagorzana. Gombaldo de Camporrells, natural de este pueblo, hijo de Raimundo y Lombarda, pasó en Roda su infancia y juventud como pupilo de Guillermo Pérez. Después de organizar y regir la iglesia de Tamarite de Litera, fue promovido al oficio de canónigo y arcediano de Lérida, donde se le eligió obispo sucesor de Guillermo Pérez en 1192. Lérida le debe el ambicioso proyecto de la catedral de Gardeny y la solución del pleito sobre los límites con Huesca, revalidando las bulas declaradas

apócrifas mediante la intervención directa del papa Inocencio III con la bula *Non Lites*. Su presencia en Ribagorza fue sin duda más frecuente de lo que nos dice la declaración de la ermita de Nuestra Señora de la Feixa de Serraduy.

Aunque es poco lo que sabemos de Berenguer de Erill, sucesor de Gombaldo de Camporrells en 1205, su segura procedencia de la poderosa estirpe de los Erill, muy relacionada con la sede rotense al menos durante los días de san Ramón, induce a pensar que o sería miembro de este cabildo o estuvo estrechamente relacionado con él. Desde Zaidín, feudo de su familia, y su iglesia, que Berenguer regía, fue promovido a la sede leridana. Zurita lo cita repetidas veces en el séquito de los reyes Pedro II y Jaime I en campañas que estos monarcas realizaron entre Muret (Francia) y Valencia durante su conquista.

Si para suceder a Berenguer de Erill en 1235 se impuso la candidatura de Pedro de Albalate por su eminente personalidad, a los dos años tan solo, al ser trasladado a Tarragona, la canónica rotense vuelve por sus fueros y coloca en la sede de Lérida a uno de sus hombres, Raimundo de Siscar, hijo de este pueblo y canónigo de Roda.

Con estos personajes en la cumbre la Iglesia ribagorzana en Lérida gozó de algunas prerrogativas que acentuaban la igualdad entre ambos cabildos: la iglesia de Roda ostentó idéntico título catedralicio que la de Lérida; los obispos ponían esmero en titularse rotenses e ilerdenses según dónde redactasen sus documentos; en los sínodos diocesanos, los canónigos participantes de ambas iglesias alternaban sus asientos en el coro; durante mucho tiempo gozaron sin querrela de derecho de porción de canónigo indistintamente en la mesa común; el martirologio conmemoraba por igual a los miembros de ambas corporaciones y por ellos se rezaba sin distinción; Roda percibió las “raciones cibarias” ordenadas por Raimundo Dalmacio y Gaufrido a cargo de los arcedianatos de Benasque, Ribagorza y Tierrantona, con todo y estar estas prebendas ya afincadas en Lérida...

Reacciones contra la situación

Era de prever que tan tierno idilio iba abocado a una crisis de relación entre ambas instituciones. El cabildo leridano, cada vez más rico y poderoso, no tardó en sentir el cosquilleo de su preeminencia material y jurídica frente al de Roda, pequeño, pobre y en progresivo declive. No pudieron detener su decadencia ni su pasado histórico, que se trató de interpretar como un simple episodio en la secular trayectoria de la iglesia leridana, ni la santidad de san Ramón, únicos resortes morales de los que Roda se mostraba ufana.

El mismo obispo Guillermo Pérez ya impuso algunas limitaciones que de hecho hipotecaron el futuro del cabildo rotense y puso alas para nuevos vuelos al de Lérida. Los miembros del cabildo rotense no podían exceder el número de 20 y su profesión e ingreso en la entidad debían celebrarse exclusivamente el día de san Vicente Mártir, titular de esta iglesia.

Los arcedianos de Benasque, Ribagorza y Tierrantona gozaban de gran predicamento en las comarcas de su titularidad y su poder e influencia prevalecían sobre los de otras instituciones eclesiásticas. El de Ribagorza, por ejemplo, ya vimos cómo por sentencia del mismo obispo

Guillermo Pérez se impuso en el uso de Alins del Monte contra el derecho o pretensión del abad de Alaón. Los arcedianos en su arcedianato podían “dictar sentencia de excomunión, suspensión y entredicho contra los clérigos de su arcedianato y absolver a los rectores, vicarios y capellanes incursos en excomunión por no satisfacer los derechos arcedianiles, etc.”. Su poder y preeminencia en sus respectivas circunscripciones hicieron incluso que se transigiera con ellos en muchas cosas, por ejemplo dispensándoles de la asistencia coral, excepto los días en que el obispo celebraba de pontifical. Se les impusieron, sí, algunas obligaciones respecto al cabildo de Roda, del que traían origen, como el de contribuir al fondo para distribuciones corales, pero su relación con Roda fue relajándose con el tiempo y más cuando sus titulares fueron gentes totalmente desvinculadas del mismo.

Dos elecciones conflictivas

La situación se hizo explosiva con ocasión de dos elecciones episcopales, la de Pedro de Albalate en 1236 y la de Raimundo de Siscar dos años después. En la primera solo participaron cinco canónigos de Roda, contra los quince leridanos, más los tres arcedianos citados de Benasque, Ribagorza y Tierrantona. La protesta de Roda hizo que la elección de 1238 se confiase a siete compromisarios, cuatro de Lérida y tres de Roda, con el resultado a favor de un canónigo de Roda, Raimundo de Siscar.

La tensión alcanzó el grado más alto y el malhumor de los canónigos leridanos culminó en un proceso que se abrió el 5 de mayo de 1243 a cargo de Mateo, arcediano de Tierrantona, y Pedro de Morlanes, ambos procuradores por Lérida. Comenzaron rechazando la competencia del obispo Raimundo de Siscar por haber sido canónigo de Roda y muy afecto a las cosas de esta iglesia. Por ello el pleito se confió al metropolitano de Tarragona Pedro de Albalate. Era por todos reconocida la competencia de este último, celebrado como “una de las relevantes personalidades de la Iglesia europea del siglo XIII”. A su profundo conocimiento del problema que se debatía unía su prestigio de jurista excepcional.

Y, por más que Raimundo de Siscar fuera rechazado como parcial en el pleito, tuvo que signar el acuerdo a que se llegó el 26 de marzo de 1244. Por él se establecía que los canónigos de Roda habían de participar en las elecciones episcopales. Tal participación debía ser de dos uno, o de tres dos, siempre con predominio de Lérida, si se celebraba por compromiso, y de doble número de electores leridanos si se hacía por escrutinio directo. Tenían que reponerse las menciones necrológicas en el martirologio que se habían suspendido y respetar el derecho del prior y de los canónigos de Roda a la participación en la mesa capitular durante tres días de su estancia en Lérida.

No logró aquel fallo apagar el conflicto. Y la primera elección celebrada para suceder a Raimundo Siscar, en 1247, no pudo celebrarse por desacuerdo entre las partes. Previo recurso al papa Inocencio IV, este confió el asunto a tres eclesiásticos notables, que eran Pedro de Albalate, Raimundo de Peñafort y Miguel de Tabe, quienes proveyeron la sede en Guillermo de Barberá, prior de Santa Catalina de Barcelona.

El Privilegio de Roda

El recorte impuesto al derecho electoral de Roda hizo temer por otros posibles atentados contra los bienes y prerrogativas de la vieja institución ribagorzana. Su extenso patrimonio era una tentación permanente para la rapacidad secular, tanto como para los mismos poderes diocesanos, que lo disputaban desde el mismo derecho eclesiástico. El capítulo de Roda siempre tuvo buen cuidado de hacerse confirmar los actos de concesión de sus bienes desde su dotación, hecha por Raimundo Dalmacio en 1092, por cuantos obispos se sucedieron tanto en Roda como en Lérida. Pero ya Pedro de Albalate puso una nota de reserva sobre las iglesias de Panzano y San Andrés de Barrabés y omitía su título de obispo rotense junto al de ilerdense, como era usual. Los sucesores de Raimundo de Siscar se abstuvieron incluso de confirmar las actas. Además, disposiciones sinodales de diócesis vecinas reforzaban tanto el poder de los arcedianos que les facultaban hasta para convocar sínodo en defecto del obispo, algo muy de temer en Roda, cuyos intereses capitulares se mezclaban y confundían con los arcedianiles de Benasque, Ribagorza y Tierrantona.

La situación justificaba la inquietud del cabildo de Roda, que decidió recurrir a la suprema autoridad del papa Inocencio IV en demanda de protección de sus intereses. Tuvo que ser Raimundo de Siscar quien diera curso a las preces de los de Roda. Desde Lyon, donde el Papa se hallaba huyendo de la persecución del emperador de Alemania y celebrando el XIII Concilio Ecuménico, contestó aquella petición el 11 de mayo de 1247.

Por ella se le confirmaban a la sede rotense todas y cada una de las antiguas posesiones, derechos y privilegios; prohibía fundar capillas u oratorios privados dentro del territorio de sus parroquias, “capturar reos, matarlos o hacerles violencia dentro de los límites de sus granjas”; la iglesia de Roda quedaba exenta de las multas y exenciones episcopales o arcedianiles y, en tiempo de entredicho general, podría celebrar los oficios “en voz baja sin campanas y a puertas cerradas”; la elección del prior, por último, sería competencia exclusiva del cabildo de Roda, según la regla de san Agustín. Las disposiciones eran tranquilizadoras ante los nuevos rumbos que sus relaciones con Lérida habían tomado.

Los intercambios de Campo y el Barrabés con Poncio de Aguinaliu

Aun con las garantías derivadas de la bula de Inocencio IV, el patrimonio de la iglesia rotense, muy disperso y fragmentado, seguía dando que pensar y que hablar. La confusión y mezcla con las propiedades exentas de hecho de San Victorián de La Fueva creaban conflictos. Los obispos de Lérida Pedro de Albalate y Guillermo de Moncada, menos afectos a la iglesia de Roda de lo que lo habían sido sus predecesores, ponían en tela de juicio sus derechos sobre el Barrabés. Eran asuntos que pedían solución.

Arnaldo Poncio de Aguinaliu, canónigo y prior de Roda y luego obispo de Lérida, fue quien abordó y dio salida a tales problemas. Hijo de A. Pedro de Aguinaliu, noble que “pisaba fuerte” entre la nobleza ribagorzana, contaba con suficiente respaldo político, criterio administrativo y autoridad institucional para el caso.

El 15 de mayo de 1295, Poncio y su capítulo habían llegado a un acuerdo con el abad Bernardo y el monasterio de San Victorián sobre un intercambio de posesiones. Roda transfirió a San Victorián la iglesia de Campo y las del valle de Bardají, más otros múltiples derechos diseminados por Bisaurri, Foradada, Hoz, Toledo de la Nata, Renanué, Araguás y Ceresa. Roda, en cambio, se hizo con el valle de Nocellas y las iglesias de Alzamora, Torrueco, Castellazo, Santa María de Estet (ermita junto a Roda) y Santiago de Serraduy, que San Victorián poseía a través del monasterio de Santa María de Obarra. Se dirá que Roda jugaba a perder. Pero ni Campo era lo que hoy es ni Nocellas era tan poco, y esta, a continuación de Merli, con su vallecito adjudicado a la sacristanía y limosnería de Roda, enmarcaba su coto redondo junto a Roda mismo y facilitaba sus cuidados administrativos.

Poncio de Aguinaliu fue elegido obispo de Lérida en 1307 para suceder a Pedro de Rege, fallecido ese año, elección en la que se vislumbra un intento de aproximación a la iglesia de Roda por parte del capítulo leridano. La situación política parece que aconsejaba tal aproximación: se hallaba en plena efervescencia la reclamación de Ribagorza en virtud de las reivindicaciones de la Unión Aragonesa y el Privilegio General; la fijación de los límites entre Aragón y Cataluña; la protesta ribagorzana por el impuesto del bovaje; Fraga, que por disposición de Jaime I se regía por el fuero de Huesca, era feudo de Guillermo de Moncada, senescal catalán que fue rechazado en las Cortes de Daroca, etc.

La sede de Lérida, cuyo mayor lote jurisdiccional residía en Aragón, restableció los lazos que le unían a estos territorios que corrían riesgo de desmembrarse de su autoridad. Y así fue como las mismas elecciones episcopales que solían celebrarse en Lérida esta vez tuvieron lugar de nuevo en Roda. Y, hasta respetando la normativa electoral decretada en 1244, de las dos fórmulas allí propuestas se escogió la más ventajosa para Roda, la del compromiso que le daba derecho a concurrir con los dos tercios de los electores cuando por el escrutinio directo su participación se reducía a la mitad.

La elección, pues, se hizo en Roda, a donde se desplazaron tres canónigos de Lérida. A la catedral de Roda le correspondieron dos. Se dio de plazo para la elección el tiempo que tarda en consumirse una vela de cera de tamaño normal. La urna arrojó la candidatura del mismo prior de Roda, Poncio de Aguinaliu, quien al asumir la mitra no cesó en sus funciones de prior rotense, impidiendo con ello cualquier tentativa de disgregación.

Entre las cosas que el nuevo obispo de Lérida conocía bien, una era el valle del Barrabés, de cuya iglesia de San Andrés con su feudo había sido prior antes de serlo del cabildo de Roda. En la casa de San Andrés del Barrabés (actual “Casa de Arro”) había recibido y alojado al rey Jaime I el Conquistador en 1265, de viaje al valle de Arán, quien le hizo la confidencia de que “conocía todo su reino excepto el valle de Arán”, que se disponía a visitar. El rey Jaime II, nieto y sucesor del primero, en sus intensas negociaciones sobre este valle con los reyes de Francia quiso contar con el asesoramiento del obispo Poncio de Aguinaliu y le informaba de los pasos que se daban en aquellas negociaciones.

Sabía, pues, Poncio de Aguinaliu los problemas que se cocían en el valle del Barrabés y era consciente de las escasas posibilidades en manos del capítulo de Roda para mantener y administrar aquello con eficacia. Ni faltaban recelos por parte de la mitra respecto al derecho que

asistía a Roda por aquellos bienes, recelos no exentos de ambiciones. Y así fue como en 1312 el obispo Poncio de Aguinaliu, ya acomodado en su sede leridana a la par que ostentando el priorato de Roda, elaboró un nuevo estatuto sobre el valle del Barrabés. Según este, todo el valle con la iglesia y casa de San Andrés pasaban a ser feudo y jurisdicción directa de la mitra leridana en lo espiritual y temporal. Al capítulo de Roda se le compensaba con la misma jurisdicción espiritual y temporal, incluido el derecho de provisión sobre las iglesias de Serraduy, San Esteban del Mall y otras muy próximas a Roda.

Monjes y anacoretas en Ribagorza

El monacato ribagorzano, agrupado en los abadiados de Alaón y San Victorián a través de los prioratos de Obarra, San Pedro de Tabernas y Urmella, prosiguió su tradición al margen de los sobresaltos que afectaron a la sede e iglesia de Roda. La exención eclesiástica de que gozaban les permitió esquivar los altibajos que agitaron al resto de la Iglesia ribagorzana. Sus abades, investidos también de poder político como diputados del reino por el brazo eclesiástico, afianzaron su posición en el país. Pero esta prerrogativa hizo que el cargo de abad fuese apetecido desde áreas ajenas al monasterio y se resintieran de ello la disciplina y los objetivos propios de la vida religiosa.

Serían estos los motivos que impulsaron a algunos monjes a salirse del cenobio en busca de soledad y de mayor desahogo del espíritu, al estilo de los antiguos anacoretas del desierto. Un día, el monje o abad Pedro se ausentó del monasterio de San Victorián e internándose por el valle de Bardají, de la comarca de Campo, se subió al monte Turbón, donde edificó una ermita en honor de san Adrián a cuyo culto e invocación dedicó el resto de sus días. Allí fue también el obispo de Roda-Barbastro Gaufrido para consagrarla un día de 1140.

Más curioso resultó el caso de “San Pere el Monche” de Cagigar. Era éste monje cisterciense de Santa María de Poblet cuando, ansioso también de soledad y penitencias, dejó su monasterio y se adentró en Ribagorza acompañando los rebaños que en primavera trashumaban a la montaña, con los que llegaría a la sierra de Sis. Hábil constructor, levantó allí una ermita en honor de santa María que permanece todavía. Y allí se estableció, dedicado al retiro y la contemplación. Vivía de los frutos naturales del país, de hortalizas que para sí cultivaba, de la caza y de algún mendrugo que postulaba de los pastores durante las largas marchas trashumantes.

Más aún. Para celebrar misa pedía vino, que también le iban dando los pastores. Pero un día observó que aquel vino estaba aguado.

—¿De dónde acá? —se dijo—. No es obra del pastor, que lo bebe como lo adquirió de la taberna de Cagigar.

La estafa era evidente. Y el vino aguado no sirve para la misa. Pero lo peor era el pecado de la tabernera. Y allá fue el hombre de Dios a Cagigar para devolver al buen camino al alma extraviada. Y advirtió, claro está, a la tabernera de su pecado, que ella reconoció arrepentida. Pero vean cómo se las ingenió para el caso la leyenda milagrera. Va el buen fraile y le pide un cuartillo de vino a la tabernera.

—¿Y el recipiente donde ponerlo? —pregunta la mujer.

—Échelo aquí, en el escapulario de mi hábito.

Se sorprendió la tabernera, pero obedeció. Y he aquí que, filtrándose el agua, quedó solo el poco vino que la mezcla contenía. De algún modo sería una lección que de varón tan santo aprendería sin protesta. El buen fraile ganó así fama en Cagigar. Piadoso y experto constructor, restauró aquella iglesia parroquial, donde al morir fue sepultado en un sarcófago de piedra que allí hay. Se le conocía e invocaba como “San Pere el Monche”, hasta que en la guerra civil de 1936 sus restos fueron aventados y quemados.

LAS ALTERACIONES RELIGIOSAS DEL SIGLO XIV

Desde mediados del siglo XIV en la Iglesia ribagorzana repercutieron las consecuencias de algunos hechos que alteraron la vida religiosa del país: una fue la que se puede llamar politización de sus centros de espiritualidad, otra la “peste negra”, seguida del cisma de Occidente, al que acompañó la crisis dinástica del reino, que tuvo fuertes resonancias en el ámbito religioso.

Si bien nunca faltaron signos de intervención política en los asuntos eclesiásticos y de condescendencia eclesiástica para con ella, a partir de 1330 se detectan síntomas que conllevan una clara ruptura con el pasado histórico y una mezcla de elementos extraños y secularizantes. Por más que los datos se refieren a la catedral de Roda, son también aplicables a los centros abaciales de Alaón y San Victorián, que aun con asiento fuera de los límites ribagorzanos regían muchas iglesias dentro de los mismos.

El priorologio y el capítulo de canónigos de Roda, nutridos siempre con gentes del país forjadas junto a los muros de su catedral, nos sorprenden con nombres de importación cuya relación precedente con esta iglesia resulta difícil precisar. Desde el priorato de Guillermo de Artasona (¿1328-1345?) me ha sido imposible enlazar los eslabones de la cadena sucesoria, con la sospecha de que fuera el mismo obispo de Lérida quien tuviera interés en asumir el cargo ante la importancia del mismo en el terreno político. Por estas calendas se interrumpe el obituario del claustro de Roda y se concede derecho de sepultura a los priores rotenses en el de la catedral de Lérida. El hecho no deja de contener secretos de interés. Todo ello es atribuible a la implicación política de los responsables eclesiásticos de los citados centros.

En 1345 el rey Pedro IV de Aragón otorgaba al prior de Roda y, antes o poco después, a los abades de Alaón y San Victorián derecho de insaculación entre los primeros oficiales del reino e inscribía a sus iglesias en la lista de las exenciones tributarias. Es decir, investía aquellos cargos de un poder y unas prerrogativas que serían el lamín de futuras ambiciones. Sus priores y abades gozaban de presencia y voto en las Cortes del reino y tomaban parte activa en los asuntos políticos. Sería frecuente registrar su asistencia en diversas sesiones de Cortes: las de Monzón, por ejemplo, en 1388, las de Zaragoza en 1395 y 1398, las de Morella en 1404...

El cargo de prior así investido se hizo sugestivo y codiciado desde fuera del claustro. Las candidaturas para ocuparlo, aun supuesta la elección capitular, presionaron desde el ámbito de la política. Consta la intervención directa de la Corona en varios casos, como el de Sancho Murillo, prior de Roda hacia 1420 que, muy versado en asuntos públicos, fue elegido lugarte-

niente del reino de Aragón por el rey Juan II en las Cortes de Alcañiz de 1436. Así las cosas, fácilmente se ve que se apetecía el cargo por el título de diputado y las rentas anexas y que la obligación de residencia canónica resultaba cosa inútil, hasta no saber muchos de ellos dónde se encontraba la sede de su titulación eclesiástica. Muy parecido era el caso de canónigos y miembros de corporaciones o monasterios. No ingresaban niños en aquellos centros religiosos, como antes, sino que eran gentes de aluvión traídas de aquí y de allá al olor de las influencias y la burocracia.

La “peste negra”

Cuánto influyó la “peste negra” declarada hacia 1348 en el panorama de las conciencias lo expresó Bonacio con frase lapidaria: “[la citada peste era] la justa ira de Dios castigando nuestras malas obras”. Y por ello el espíritu religioso popular se agarró a los medios sobrenaturales de prácticas e imágenes milagrosas. Cobró especial resonancia, por ejemplo, el Cristo de Salardú, en el valle de Arán. Tanto que el citado monarca Pedro IV se dirigió el 12 de mayo de 1356 al clero de aquel valle para que mediante documento notarial le informasen sobre los milagros realizados durante la “peste negra” por dicho crucifijo, con objeto de cerciorar de los hechos al Papa.

Y es de suponer la movilización devocional de la sociedad a todos los niveles hasta las más remotas regiones ante una catástrofe cuyos efectos describía Petrarca con versos inmortales: “Casas vacías, ciudades desiertas, campos incultos y todo el orbe sumido en horrenda y vasta soledad”. En Ribagorza, como en Aragón y Europa entera, tuvo la peste repercusiones gravísimas. La gente huía de un lugar a otro evitando toda relación y contacto por temor al contagio. Solo el mundo sobrenatural –Cristo, la Virgen, los santos...– ofrecía alguna esperanza.

El cisma de Occidente en Ribagorza. El monasterio de Nuestra Señora de Linares

Como la Iglesia universal, la ribagorzana tampoco se sustrajo a las consecuencias del cisma producido por la presencia de dos Papas: Urbano VI, hombre áspero e intratable elegido bajo la coacción y el miedo y rechazado por esta irregularidad, y el promovido en su lugar, Clemente VII; el primero se negó a la renuncia y se le declaró cismático. Muerto Clemente VII el 16 de septiembre de 1394, el 28 del mismo mes fue elegido para sucederle el cardenal aragonés Pedro de Luna, tomando el nombre de Benedicto XIII. Hombre tenaz, habilísimo diplomático y eminente jurista, se resistió lo mismo que sus contrincantes a toda cesión o arreglo como se le pedía. Un concilio reunido en Constanza en 1414 depuso a los dos Papas y eligió a Martín V. Benedicto XIII permaneció obstinado pero, falto de apoyo, se retiró al castillo de Peñíscola, donde acabó sus días.

Dividida la cristiandad en dos bandos, cada uno de ellos siguió al Papa de su agrado. Aragón, con España toda, defendió a Benedicto XIII, de quien no se apartó hasta última hora. Varios prelados aragoneses obtuvieron de él la dignidad cardenalicia y muchas iglesias experimentaron sus concesiones. Entre los cardenales por él promovidos figura Juan Martínez de

Murillo, abad de Montearagón, quien ante la pertinacia de su protector se salió de su obediencia en el concilio de Constanza y se sometió a Martín V, que le confirmó en la dignidad.

A Benedicto XIII se debe la restauración del monasterio de Nuestra Señora de Linares en Benabarre con frailes dominicos traídos de Mallorca. Los antecedentes de Linares son algo confusos. Algo hubo allí antes de la revocación de Benedicto XIII. Lo dice la bonita talla de la Virgen de estilo románico, no posterior al siglo XIII, objeto de la devoción y culto de aquella iglesia que se conserva todavía, aunque reformada con elementos góticos acaso propios de la época que comentamos.

La influencia religiosa ejercida por el monasterio de Linares en la comarca comprendida entre Benabarre y Graus ha sido mucha. Divulgó la devoción del rosario a Santa María y hay razones para creer que los beatos Gregorio y Domingo, dos frailes dominicos que murieron cerca de Besians predicando, procedían del convento de Linares. Las reliquias de aquellos beatos se veneraron en la iglesia del citado Besians hasta 1936 y sus nombres figuran entre los propios de la diócesis de Barbastro-Monzón.

De Benedicto XIII conservó recuerdos la iglesia de Roda de Isábena. En 1401 el Papa Luna agraciaba al cabildo de Roda con la iglesia de Santa María de Güel, pero al no serle confirmada esta cesión tras la caída del pontífice quedaría sin efecto.

La adhesión de la catedral ribagorzana a la causa del Papa aragonés debió de ser fervorosa hasta el último momento. Jaime Villanueva publicó en su *Viaje literario a las iglesias de España* un fragmento de la disputa de Jerónimo de Santa Fe, médico de Benedicto XIII, tomado del archivo de Roda. Jerónimo de Santa Fe, además de médico, era un insigne escriturista que a petición del Papa Luna mantuvo una disputa con varios rabinos judíos reunidos en Tortosa. Era el año 1412 y acompañaban a Santa Fe varios cardenales de la fidelidad de aquel pontífice. No se puede garantizar la presencia de representación rotense en aquel acto pero sí que esta iglesia seguía muy de cerca los pasos del pontífice aragonés, con afecto y adhesión. No fue casual que su archivo recogiese el texto de aquella disputa y por algo tras el concilio de Constanza se hizo por situar al frente de la catedral ribagorzana a un personaje identificado con las corrientes nacidas del mismo.

Era éste Sancho Murillo, el ya citado sobrino carnal del abad cardenalicio de Montearagón, Juan Martínez de Murillo. La trayectoria del cardenal, ya pasado a la fidelidad de Martín V, el Papa de Constanza, hace sospechar que la promoción del sobrino al priorato de Roda buscaría desintoxicar esta iglesia de su fe cismática y romper los lazos que le unían al Papa Luna. La pertenencia de Montearagón y Roda a la misma canónica agustiniana hace sospechar de un interés especial por reintegrar la iglesia de Roda a la fidelidad de la Iglesia universal.

SAN VICENTE FERRER EN RIBAGORZA

Vimos a Vicente Ferrer, fraile dominico y predicador de gran talla, con Berenguer de Bardají, de la estirpe de los Bardají de Concas (Benasque), protagonizando el Compromiso de

Caspe, uno con su elocuencia y el otro con su habilidad diplomática y jurídica. La coincidencia de criterios entre ambos compromisarios hace pensar también en una amistad que pudo motivar la presencia de Vicente Ferrer en Ribagorza. Yendo o viniendo del concilio de Constanza para conjurar el cisma, siguió este el camino de los Pirineos, acaso a invitación del famoso jurisconsulto Berenguer de Bardají. Vicente, celoso apóstol y elocuente predicador, congregaba con su palabra a multitudes allá por donde pasaba. Según Moner predicó en Fonz y en Benabarre, donde frailes dominicos como él regentaban Linares, y no es vano pensar cruzara a Francia siguiendo el valle de Benasque, donde está Concas.

Pero donde la tradición sitúa su presencia con la memoria de un afecto y cariño singulares es en Graus, villa acaso ya relacionada con los Bardají. Si es poco afortunada la atribución de la “predicadera” subiendo al santuario de La Peña, hay que mirar con la máxima reverencia al Cristo que el santo regaló, agradecido, a la parroquia. La fuerza de una tradición tan celebrada y secular, que permanece viva y operante después de muchos reveses, peripecias y contradicciones, no puede ser fruto de la imaginación, máxime cuando son tan coherentes las circunstancias que la acompañan y justifican.

A ella cabe añadir un dato que, si en nada corrobora la tradición vigente, vincula a nuestra tierra a otros prohombres del Compromiso de Caspe. Es de saber que un personaje muy notable de aquel convenio fue Diego Gómez de Fuensalida, abad de Valladolid y procurador en las Cortes de Alcañiz de la causa de Fernando de Antequera, a quien el rey premió por su buen servicio en aquella ocasión con el feudo e iglesia de Grustán, en las inmediaciones de Graus.



San Vicente Ferrer predicando en Graus. Mural de la iglesia de San Miguel

El beato Cerdán

A san Vicente Ferrer acompañó en su gira por Ribagorza su discípulo fray Pedro Cerdán, hoy venerado en la villa de Graus como el beato Cerdán. Era fray Pedro oriundo de Coblliure (Cataluña) y recibió el hábito de santo Domingo en el convento que la orden de Predicadores tenía en aquel lugar. Llegado a Graus con su maestro, le retuvo allí una grave enfermedad que le impidió pasar a Francia con él. Era fray Pedro hombre de gran virtud y celoso predicador cuyas escasas dotes, al decir de sus biógrafos, suplía su santidad. Repuesto de la enfermedad, reemprendió la actividad apostólica logrando muchas conversiones y disputando sentimientos de arrepentimiento y devoción que le granjearon fama de santo. Recaído en su anterior dolencia mientras se hallaba en la casa de Francisco Tallada de Graus, su espíritu de humildad y sacrificio le mantenía acostado sobre un lecho de sarmientos que en la casa tenían bajo la escalera para encender el fuego. Allí le encontraron muerto un día los devotos, avisados, según cuenta la leyenda, por un extraño repique de campanas. Sus restos fueron sepultados en el santuario de la Virgen de La Peña, donde el obispo de Barbastro Felipe de Urriés mandó colocarlos en una urna de madera junto al altar mayor.

EL MOSAICO ECLESIAÍSTICO DE RIBAGORZA

No todo el censo parroquial ribagorzano era de estricta obediencia leridana. Había feligresías del condado que obedecían a jurisdicciones que gozaban de exención episcopal o pertenecían a otra mitra, como era la de Urgel. Un censo parroquial que figura en el *Libro Verde* de la catedral de Lérida, y que por sus características juzgo realizado ya entrado el siglo XIII, enumera aquellas parroquias que desde el traslado de la sede en 1149 pertenecían a la diócesis de Lérida. Allí figuran las siguientes, ribagorzananas, con las aportaciones monetarias anuales en sueldos:

Aler.	17	Castro	30
Alins de Laspaúles	16	Chía	5
Almunia de San Juan	10	Clamosa	12
Ariéstolas	13	Cofita (vicaría)	10
Arist (Eresué)	4	Denuy	5
Artasona	12	Eresué, Sos	12
Beranuy	7	Eriste	10
Beri (San Feliu de)	18	Fonz	12
Beri (San Martín)	5	Gabás	7
Benasque (igl. de San Marcial) ...	4	Liri	17
Benasque (igl. de San Martín) ...	8	Llert	4
Benasque (vicaría)	4	Merli	5
Besians (vicaría)	6	Morillo de Liena	18
Bonansa	5	Olbena	12
Caballera y Troncedo	20	Perarrúa (San Climén)	8
Calvera	12	Perarrúa (San Martín)	8
Castejón de Sos	1	Pueyo de Marguillén	10
Castejón del Puente	35	Puy de Cinca	8

Como se ve, el censo es incompleto respecto a las feligresías y muy irregular en las tasas registradas. El cumplimiento de la tributación estaba como siempre sujeto a la ocultación y el fraude y la relación parroquial tampoco andaría muy exacta. Para hacerla bien había que desplazarse por tierras y caminos escabrosos. Ni faltarían dudas y discusiones para saber a quién pertenecían las rentas de determinadas iglesias, varias de ellas sometidas a patronatos seculares.

Jurisdicciones eclesiásticas especiales exentas

Eran aquellas que formaban parte de un abadiado y obedecían al abad que lo regía, bajo dependencia directa de la Santa Sede. Dos eran las que durante el tiempo estudiado actuaban en Ribagorza: los monasterios de Alaón y de San Victorián de La Fueva.

Alaón, cercano a Sopeira, en el valle del Noguera Ribagorzana, venía de la más remota antigüedad. Tras una profunda crisis con amenaza de extinción, renació gracias al interés del obispo rotense Raimundo Dalmacio en 1092 y desde entonces se mantuvo y desarrolló con normalidad dentro de la reforma benedictina cluniacense, a cuyo amparo obtuvo su exención eclesiástica. Al abadiado de Alaón pertenecían los pueblos de las cercanías: Sopeira, Betesa, Santa Eulalia, Obis, Llastarri, Miralles... y otros más lejanos como Calasanz, Gabasa (con la ermita de El Vilet), Alins del Monte, la ermita de Santiago de Chalamera... El abad ejercía sobre ellos jurisdicción cuasi episcopal, con facultad de conferir órdenes sagradas, excepto el presbiteriado, que podía recabar de cualquier obispo a su elección, gozaba privilegio de mitra y báculo y podía celebrar de pontifical. En el orden civil ostentaba cargo de diputado en las Cortes Generales por el brazo eclesiástico. Tras la división de Ribagorza en 1322, parte de su jurisdicción radicaba en Cataluña y por ello ostentaba también el cargo de diputado en las Cortes catalanas.

San Victorián caía fuera de los dominios ribagorzanos pero eran varios los pueblos bajo su obediencia situados en Ribagorza. Respondiendo a lo largo del siglo XI a las reglas cluniacenses, le fueron agregados en calidad de prioratos los monasterios de Santa María de Obarra en el valle del Isábena, el de San Pedro de Tabernas junto a Seira y el de San Justo y Pastor de Urmella, estos dos en el valle del Ésera, con lo que pasaron bajo sus cuidados pastorales Calvera, Raluy, Biescas de Obarra, Urmella, Renanué, Rins, San Pedro de Bisaurri, San Martín de Chía, El Run, Barbaruens, Seira, Belveder... Sancho Ramírez a fines del siglo XI le hizo la merced de la villa de Graus, la joya más preciada de su abadiado, y con ella Torres de Ésera, Torre de Obato y alguno más de su entorno. En 1295 se anexionó Campo, con todo el valle de Bardají. Como el de Alaón, el abad de San Victorián gozó sobre estas feligresías de jurisdicción cuasi episcopal, con exención que solo le hacía depender de la Santa Sede y le confería las prerrogativas ya citadas para el de Alaón en los órdenes eclesiástico y civil.

Jurisdicciones eclesiásticas especiales no exentas

Eran aquellas que, gozando de amplios poderes administrativos sobre los bienes materiales de la institución a la que pertenecían, quedaban sometidas a la jurisdicción del obispo respectivo. En esta situación estaban la catedral de Roda de Isábena y su canónica agustiniana.

El prior que la encabezaba era elegido directamente por el cabildo, pero su nombramiento debía ser refrendado por el obispo de turno. Dentro de Ribagorza el capítulo de Roda ejerció poderes eclesiásticos y civiles en Fonz hasta 1630, en Roda, La Puebla de Roda, Mont de Roda, Villacarli, Merli, Nocellas, Torruella de Aragón, Esdolomada, Besians, Las Cuadras de Sala, Fantova, Las Vilas, La Avellana... Y fuera de Ribagorza ejerció pleno dominio sobre Esplús, Muro de Roda, Tierrantona de La Fueva... Como los abades antes citados, el prior de Roda tenía asiento de diputado por el brazo eclesiástico en las Cortes Generales del reino, puesto que con alguna frecuencia le fue disputado por el obispo de Lérida al asumir este el cargo de prior de Roda.

El arciprestazgo urgelitano de Ager

Hasta 1953 el obispo de Urgel poseyó en Ribagorza la plena jurisdicción eclesiástica sobre un grupo de parroquias repartidas entre el valle del Baliera Superior, las cercanías de Arén, Montañana y la comarca de Peralta de la Sal. Constan en este conjunto Castanesa, Noales, Benifons, Señiu, Llaunas, Escaner, Castarner, Bibiles, Ardanuy, Fonchanina, Arén, Berganuy, Claravalls, Soliva, Soliveta, Montañana, Puente de Montañana, Chiriveta, Colls, Peralta de la Sal, Purroy de la Solana, Pilzán, Castelló del Pla y Cuatrocorz.

Un grupo de feligreses ribagorzanos del sector sudoriental al sur de Benabarre obedecían al prior de Ager, en Cataluña, por algún tiempo sujeto a la mitra y condado de Urgel. Después de las desamortizaciones del siglo XIX pasaron bajo la jurisdicción del obispado de Lérida. Como tales figuraron Camporrells, Baldellou, Castillonroy, Estaña, Finestras o Ciscar.

RESTAURACIÓN DEL OBISPADO DE BARBASTRO

Las irregularidades y desajustes eclesiásticos que se observan en el siglo XVI tenían una dimensión universal. El poso dejado por el cisma de Occidente tardó en disolverse. Y en nada ayudó a mejorar la situación el nepotismo que rodeó el pontificado romano entre los siglos XV y XVI. A todo esto se agregó la aparición de la reforma protestante, que extendida por Centroeuropa amenazaba con introducirse en la península. Por más que las luces del Renacimiento trajeran aires renovadores en lo cultural, quizás fue lo que acarreó tal descuido en lo espiritual que motivó reacciones saludables a partir de mediados del siglo XVI, con el concilio de Trento y la aparición de las doctrinas ascético-místicas promovidas por Ignacio de Loyola, Teresa de Ávila, Juan de la Cruz, Pedro de Alcántara, Juan de Ávila...

A tan general desequilibrio Ribagorza añadía un estado de cosas en lo político y social que afectó a su ambiente religioso. El malestar del condado se hizo explosivo a mediados del siglo XVI, con los disturbios favorecidos por la Corona rechazando el feudalismo. Una descripción del panorama religioso del país figura en el informe elaborado por Juan Pérez de Artieda, fabricante de la catedral de Zaragoza, justificando la restauración de la mitra de Barbastro: "en las montañas ay grande ignorancia en las cosas de la religión y aun de vivir por falta de doctrina y pacto espi-

ritual, habiendo en aquellas tierras muchos vandoleros, ladrones y salteadores de caminos y algunas supersticiones y hechicerías”.

Los obispos y preladados, que como vimos en muchos casos residían fuera de sus sedes, no subían por las montañas por la aspereza del terreno. Comarcas había que llevaban 200 años sin ver a un obispo. La indisciplina y la corrupción del clero campaban a sus anchas y el terreno era apropiado para la siembra y cultivo de cualquier clase de doctrinas. Los obispos de Lérida tuvieron que amenazar con la pena de excomunión a canónigos y clérigos por acoger en sus casas a “hombres facinerosos y enemigos de Nuestro Señor el Rey y a otros homicidas”. En medio del desorden y la anarquía, “muchos templos del país fueron asaltados y entregados a la rapiña y la profanación”. La orfebrería abundante en oro y plata fue objeto de pillaje. En concreto cuentan que se robaron entonces metales y objetos preciosos de la catedral de Roda, de Santa María de Obarra, el relicario de Veracruz de la iglesia de Cagigar...

En medio de aquel desconcierto en la Iglesia ribagorzana tuvieron lugar algunos hechos de especial significación. Uno fue la restauración de la sede episcopal de Barbastro. Después de muchas insistencias y fracasos esta erección tuvo lugar el 18 de junio de 1571 en virtud de la bula *In imminente militantis ecclesiae specula*, del papa san Pío V. Los informes previamente elaborados por los emisarios eclesiásticos Carlos Muñoz Serrano, canónigo de la catedral de Tarazona, y el ya citado Pérez de Artieda aconsejaban la incorporación a la nueva diócesis de gran parte del Sobrarbe y sobre todo los territorios comprendidos entre los ríos Cinca y Noguera Ribagorzana y en los límites de Aragón con Cataluña. Ribagorza, por tanto, figuraba en su totalidad. Presiones de obispos y abades con intereses en estas comarcas hicieron que la nueva diócesis se compusiera de retazos tomados del abadiado de San Victorián y de las diócesis de Huesca y Lérida, dejando el nuevo obispado con la irregularidad geográfica que se ha prolongado hasta nuestros días.

Fue el mismo monarca Felipe II quien porfió ante el Papa para erigir de nuevo esta diócesis de Barbastro, fiado en que ello contribuiría a contener las amenazas de herejía desde el norte de la cordillera. La ignorancia religiosa era el principal de los peligros a combatir. A partir del impulso religioso que se esperaba de la nueva mitra, el Consejo General de Aragón, por su parte, trató de fundar dos colegios a cargo de la Compañía de Jesús: uno en Graus y otro en Arén. En Graus se establecieron los jesuitas, pero el de Arén fue preciso confiarlo a los religiosos carmelitas, que allí permanecieron hasta sobrevenir las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XIX.

La aplicación del concilio de Trento

La Iglesia ribagorzana no anduvo al margen del concilio de Trento, ni en su participación ni en la aplicación de sus conclusiones y decretos. En todo participó Pedro Agustín siendo obispo de Huesca, después de largos años de haber ostentado el priorato de la catedral de Roda de Isábena, donde dejó valiosos recuerdos de su paso. A su iniciativa se debieron el retablo mayor, obra del artista Gabriel Yolí, la casulla de san Ramón, un frontal dedicado a san Vicente, la Virgen robada en 1979 y sobre todo el palacio prioral, no hace mucho rescatado de la ruina y remozado por su actual propietario, señor Cremades.

Falta le hacía también a la iglesia rotense, como al complejo eclesiástico ribagorzano, un lavado conciliar de su disciplina y prácticas rituales. En 1597 fray Gerónimo Xavierre, dominico zaragozano, luego cardenal, pisaba estas tierras ribagorzananas comisionado por la nunciatura apostólica de acuerdo con el monarca Felipe II. En el decreto de aquella visita, conservado en el archivo de Roda, fray Gerónimo reprocha al capítulo haberse apartado de la regla y espíritu de san Agustín y del camino trazado por los santos obispos Raimundo, Arnulfo y otros, olvidando “de algunos años a esta parte, la vida común en el refectorio, dormitorio y otras santas ceremonias de la Regla, de modo que ha venido a acabarse todo y perder aquel buen renombre de virtud y santidad que esta casa tenía y llegar a punto que con lágrimas en los ojos podemos decir della lo que de la casa derribada y destruida”. El decreto denuncia irregularidades en el coro, en la celebración del culto, en el cuidado y limpieza de la iglesia, en el manejo del dinero y los bienes eclesiásticos, con sospecha sobre la vida privada de los canónigos, etc. Motivos parecidos se detectaron en los abadiados de Alaón y San Victorián, que repercutían en otras iglesias menores.

No fue fácil extirpar los males que corroían la vida religiosa del país. Se negó autoridad a fray Gerónimo, se pusieron en tela de juicio sus disposiciones y se desobedecieron aquellas por más que venían avaladas por la suprema autoridad diocesana. Un espíritu de rebeldía siguió al desorden creado, pero el tiempo haría que las aguas volvieran a su cauce.

El traslado de las reliquias de san Ramón a Barbastro

Fue un acontecimiento memorable. Miguel de Cercito, segundo obispo de la recién restaurada sede de Barbastro, era hombre piadoso y precisaba de todos los recursos de su fe y de la confianza en tantos amigos y allegados a la causa de su mitra para seguir adelante con ella. No le faltaban tropiezos en el camino.

San Ramón, que se mostró en vida amante de la ciudad del Vero y aun en el exilio quiso titularse siempre obispo de Barbastro, no cabe duda de que desde el cielo seguiría conservando afectos semejantes y hasta se veía su mano protectora en el logro de la sede restaurada. Quien más convencido estaba de tales disposiciones era su sucesor, Miguel de Cercito, quien tanto como acto de desagravio por los sinsabores al santo en vida como invocando su valimiento para el futuro le nombró patrono principal de la diócesis e inauguró una ermita en su honor en el “Pueyo de las Forcas”, por donde según la tradición huyó de la ciudad camino del destierro. La festividad se celebra el 9 de agosto, que también será en lo sucesivo la fiesta del obispo Martín Beato Florentino.

Pero era Roda de Isábena la depositaria de sus reliquias, que conservaba como un tesoro, reacia a compartirlo con nadie. La lucha por obtener una reliquia del santo para ser venerada en Barbastro fue tenaz. Tras repetidas negativas el obispo Cercito y los canónigos, justicia y jurados de esta ciudad habían recurrido al nuncio de España, Aníbal de Gracis, quien comisionó al obispo de Lérida para la concesión y traslado de alguna reliquia insigne del santo de Roda a Barbastro. El mismo rey Felipe II respaldaba aquella petición en carta dirigida al prior de Roda. Pero la muerte del obispo de Lérida y los disturbios promovidos en Aragón por el caso de Antonio Pérez paralizaron aquel proceso.

Reanudado en 1594, Felipe II reiteraba la petición al nuevo obispo de Lérida, quien, imposibilitado para subir a Roda, subdelegó la entrega de la reliquia en su vicario general, Pedro de Margalez. Pero el prior y el capítulo rotenses rechazaron aquella subdelegación por no estar facultado para ella ni el mismo obispo.

Nuevas gestiones ante la nunciatura y la cancillería real maduraron la voluntad del capítulo de Roda y se puso en marcha una comitiva presidida por el citado Pedro de Margalez como comisario apostólico, con cinco canónigos de Lérida, cuatro de Barbastro y nueve laicos principales de esta ciudad. El pueblo de Roda los esperaba con las armas en la mano, dispuesto a defender el sepulcro del santo. La presencia en Roda del gobernador de Aragón Ramón Cerdán al frente de una hueste armada, ordenada por el monarca, dobló la resistencia rotense para la apertura del sepulcro. Se extrajeron reliquias para Barbastro y también para la catedral de Lérida.

El traslado de las venerables reliquias fue de lo más solemne y memorable, recordado en los pactos de nuestra historia religiosa. La tradición, la liturgia y hasta la literatura de los más altos vuelos dejaron testimonios de aquella solemnidad. Tres días duró la procesión, que comenzó en Roda y terminó en Barbastro. Además de la representación capitular de Roda y Barbastro, los 16 curas iniciales, revestidos de capa pluvial y cruces procesionales, al frente de sus feligresías, se multiplicaron por el camino con otros 52 párrocos y 75 cruces que se sumaron a la comitiva. De todos los pueblos salían al paso de las andas misteriosas. La devoción y la penitencia invadían caminos, campos y huertos, donde la gente rezaba, se arrepentía y lloraba.

A san Ramón se le invocó mucho siempre en tiempos de sequía. Y si es veraz la crónica, como así creo, aquel día en Barbastro convalidó el título de abogado de las lluvias, pues dicen que hubo que retrasar tres días el traslado de las reliquias de su ermita a la catedral por el fuerte temporal, lo que en lugar escasísimo en precipitaciones fue interpretado como signo de perdón por el destierro pasado y de protección de cara al futuro.

La liturgia y la iconografía de la catedral de Barbastro se ocupan de tan singular ceremonia. Y nada menos que Bartolomé Leonardo de Argensola le dedicó clásicos y encendidos versos. San Ramón de Ribagorza debería ser mas conocido, dada su aportación a la dignidad del culto divino con el fomento de la construcción y decoración de iglesias. Sus iniciativas entonces obedecían a planes estrictamente religiosos y pastorales. Y he aquí que, sin pretenderlo, hoy se hace acreedor a ocupar puestos de honor en el panorama de nuestra cultura. Por su parte, Alfonso II de Aragón le confió la suerte del reino de la Corona de Aragón, recién creado; Felipe II hizo por llevar la reliquia de su cráneo nada menos que a El Escorial. Con mayor fortuna, la reina Margarita de Austria pudo hacerse con un brazo del santo. Quizás algo se le deba en este último tramo de los arreglos diocesanos a lo que un día fue el objeto de sus desvelos.

Trinitarios en Ribagorza

Estos religiosos se instalaron en Estadilla en 1578 en el cenobio que al parecer fundaron los templarios y acaso ocuparían luego los hospitalarios de San Juan de Jerusalén. Dos años

después, en 1580, se establecieron en Lascuarre. La orden en general tenía por objeto la redención de cautivos de los moros africanos. Al establecerse en Ribagorza tendrían como finalidad inicial reclutar personal y recaudar fondos para su cometido. Superado este objetivo, los trinitarios ribagorzanos abrieron aulas y se dedicaron a la enseñanza, aparte de ser casa de oración y ejercicios espirituales.

TRES APÓSTOLES DE LA ENSEÑANZA

Merece destacarse en esta breve reseña de la historia eclesiástica ribagorzana la personalidad de tres pedagogos de primera línea: Pedro Gervás, José de Calasanz y Pedro Cerbuna.

Pedro Gervás y de las Heras. Fue un sacerdote nacido en Arén a mediados del siglo XVI. Algo mayor que José de Calasanz, en la diócesis de Urgel a la que ambos pertenecían se anticipó al santo de Peralta en los proyectos de instrucción popular. Por Gervás y sus planes se interesó el rey Felipe II, que le llamó a Madrid para escuchar de su boca el consejo de que de las rentas de los canónigos de Roda y otros monasterios en decadencia se tomasen los dineros para abrir dos colegios en Ribagorza: uno en Graus y otro en Arén. El rey escribió a los obispos de Barcelona y Urgel y al provincial de los jesuitas recomendándoles favorecer tales proyectos. Lo mismo hizo el conde de Chinchón, sugiriendo a los obispos de Lérida, Urgel y Zaragoza que escuchasen al doctor Gervás y ordenando se librasen 500 reales para gastos de viaje. Y a raíz de ello el Consejo Supremo de Aragón informó de que “la villa de Arén ya había expendido mil duchados para ayudar al colegio que allí se había de abrir, y que los de Graus harían lo mismo”. No sería Gervás el fundador, pero su idea de los colegios en Graus y Arén se plasmaría a no tardar.

San José de Calasanz. Nació en Peralta de la Sal en 1556. Estudió en las universidades de Lérida, Valencia y Alcalá y fue ordenado sacerdote en 1583. Se sabe de sus primeros pasos de actividad apostólica en la diócesis de Urgel, a la que pertenecía por su nacimiento, y en la entonces recién creada diócesis de Barbastro, donde ejerció de capellán del obispo Felipe Jordán de Urriés, que le nombró canónigo de esta catedral. En 1592 llegó a Roma, donde realizó el primer ensayo de las Escuelas Pías, en el barrio de Santa Dorotea. Obtuvo la aprobación pontificia de su fundación en 1621 y las construcciones de la orden escolapia el 31 de enero de 1632. Murió en Roma el 25 de agosto de 1648 y fue allí sepultado en la iglesia de San Pantaleón. Beatificado en 1748 por el papa Benedicto XIV, fue canonizado por Clemente XIII en 1767. El papa Pío XII lo declaró en 1948 patrono universal de las Escuelas Cristianas Populares. Y esta es la hora en que la obra del santo ribagorzano de Peralta de la Sal ha adquirido tal dimensión que su persona figura entre los grandes santos de la Iglesia católica.

Don Pedro Cerbuna, obispo. Por su erudición, personalidad y cultura, Ribagorza debe recordar también la insigne figura de don Pedro Cerbuna. Nacido en Fonz en febrero de 1538, estudió las primeras letras en el colegio de Arén y luego en las universidades de Valencia, Alcalá y Lérida, doctorándose en Teología por esta última en 1563. Promovido a canónigo en la metropolitana de Zaragoza, ejerció de vicario general de aquella archidiócesis, donde se le reconoce como

“el verdadero fundador de la universidad de Zaragoza”, cuyos primeros estatutos redactó. Elevado a la dignidad episcopal, fue consagrado obispo de Tarazona en noviembre de 1585, diócesis que presidió hasta su muerte, ocurrida en Calatayud el 5 de mayo de 1597. En Tarazona prosiguió su vocación en pro del saber, fundando un colegio de jesuitas y el seminario de San Gaudioso para la formación del clero.

VI

Aspectos culturales en la Ribagorza de 1137 a 1600

Los únicos centros ribagorzanos conocidos donde se cultivaron el saber y la enseñanza fueron los monasterios de la región y la catedral de Roda de Isábena. En cada una de estas instituciones se hallaba el *magister scholæ*, el maestrescuela, y el *scriptor* o escribano, que tenían a su cargo la enseñanza y la redacción, selección, recopilación o copia de los textos sagrados y litúrgicos para alguna de las propias iglesias. Y allí están todavía un buen número de textos compuestos en Roda, Alaón u Obarra. Dejando de lado los propios de la primera etapa, son varios en esta segunda los que, no cabe duda alguna, fueron allí compuestos. Podemos citar entre otros las tres crónicas ribagorzanas, comenzadas en el siglo XI y terminadas en 1154; la vida de san Ramón del canónigo Elías, todo un breviario que se acabó de componer en 1191; la *Summa dictaminis* del maestro Guidón...

El manejo de los clásicos latinos es un hecho incuestionable en la catedral de Roda. Allí están en Lérida las copias de varios de ellos, como la *Eneida* virgiliana, cuyo copista terminó su trabajo con esta frase: “Esplicit Eneidos, toto celeberrimus orbe: Quem Simon, scripsit correxitque liber” (aquí termina el libro de la *Eneida*, celebrísimo en todo el mundo, que Simón escribió y corrigió). Allí están también fragmentos versificados encabezando las homilías de san Agustín y otros textos, como el fragmento del himno a Ramón Berenguer IV, probablemente compuesto con ocasión de su boda con doña Petronila en Lérida el año 1152. La actividad del *scriptorium* catedralicio o monacal se hallaría en manos de uno o varios amanuenses, por el número muy crecido de actas conservadas y por los cartularios capitulares o monacales de épocas anteriores llegados a nuestros días. Sobre todos ellos se han hecho lecturas y comentarios y son y serán los testimonios veraces del acontecer de tiempos tan lejanos.

La enseñanza era otra de las actividades obligadas. No sabemos de otros centros de enseñanza fuera del catedralicio o los monacales. En ellos se ingresaba de niños, con la libertad de continuar en el capítulo o monacato llegada la mayoría de edad o de salirse de él. Muchos próceres y nobles de aquellos tiempos no tuvieron otra instrucción que la recibida en aquellos centros. Un horario escolar y de formación a cargo del maestrescuela era inexcusable para niños y mayores. Allí aprendían a leer y escribir. Se enseñaban principalmente materias religiosas: la sagrada escritura, la teología a base de textos fragmentarios de los Santos Padres, historia sagrada y profana y, como queda dicho, hasta los clásicos latinos.

Ni aquellos centros ni sus manifestaciones se paralizaron con la marcha del obispo en 1149. Tanto en los monasterios como en la catedral rotense la actividad continuó su marcha. Y fue aquel empeño tenaz por adaptarse a los signos y exigencias de cada momento el que nos ha legado obras importantes en todos los órdenes de la cultura clásica, fruto a veces de una experiencia pasada y de una atenta observación de cara al futuro.

LA ARQUITECTURA

Refiriéndonos a la evolución de la arquitectura, el acervo ribagorzano se nutre de las formas y estilos que ya llevaban por delante obras de la categoría de Roda, Obarra, Alaón y Tahúll, con sus célebres murales. Las estrechas relaciones mantenidas por sus prohombres con las regiones levantinas y las cultivadas con el Midi francés pusieron a Ribagorza en contacto con el estilo gótico, del que nos quedaron también algunas huellas. Lo que el Renacimiento aportó a nuestro medio tiene explicación en la presencia y trasiego de hombres y novedades por tierras de la península italiana a impulsos de la Corona de Aragón. Allí ejerció funciones al más alto nivel la nobleza ribagorzana, abriendo cauces e intercambios a la expresión artística.

En el marco de este panorama se iniciaron al menos piezas de calidad notable. El claustro de la catedral de Roda es, a mi juicio, obra no dudosa de los días del obispo rotense Gaufrido, favorecido por su mecenas el rey Ramiro el Monje. El pontificado de Gaufrido es de alta calificación en el desarrollo de nuestra cultura. En 1190 lo encontramos consagrando la ermita de San Miguel (hoy San Pedro) de Cornudella de Baliera. Los restos que aún resisten nos hablan de una construcción de buena calidad románica emparentada con la monacal de Santa María de Alaón. El buen perfilado de su ornamentación lombarda apunta a un mismo taller de constructores, con claras referencias en las pequeñas iglesias de Ardanuy (esta vinculada al monasterio de Alaón) y de San Esteban de Villarrué. Esta, con la parroquial desaparecida de Laspaúles y muy probablemente la de Turbiné, fueron consagradas por el citado Gaufrido en 1143.

La atribución del claustro de Roda al obispo Gaufrido viene motivada tanto por sus características técnicas como por su sepultura en el mismo, bajo el epitafio que conmemora su muerte en 1143. Con ella se inauguran las inscripciones necrológicas grabadas en los ábacos y sillares dedicadas a priores, canónigos y personajes documentados en línea sucesoria a los días de aquel prelado, lo que nos aparta del parecer de que esta necrología se extrajera posteriormente de otra manual.

El monumento de conjunto más significativo del románico ribagorzano en el periodo de nuestra reflexión es, a mi entender, la ermita de San Román de Castro, cuya calidad le hace acreedora del calificativo de monumento nacional, hoy ya catalogado como tal. De nave única, cubierta con bóveda de cañón sobre un fajón central, luce amplio y sólido ábside semicircular bajo bóveda de horno cerrado en hileras de sillería perfectamente ajustadas. El hemicyclo absidal ostenta arquería ciega a modo de hornacinas flanqueadas por columnitas y capiteles labrados. Al exterior no podía faltar la arquería lombarda bajo el tejazoz, con lesenas derivadas hasta el suelo. Juzgo este monumento de los días de Fernán Sánchez (1250-1275), el desgraciado bastardo de Jaime I con una hija de Sancho de Antillón. La crisis de la baronía de Castro que siguió a la muerte de aquel, que fue su primer titular, hace poco probable una construcción de semejantes características en este tiempo.

Destacada mención merece también entre la arquitectura románica de este tiempo la parroquial de San Cristóbal de Luzás. Es de tres naves paralelas separadas por gruesas columnas con capiteles labrados de diversa iconografía simbólica y monumental, apeando en arcadas de medio punto que en sentido transversal forman fajones para refuerzo de la bóveda de cañón, cerrando los espacios. Los absidales de cabecera son en hemicyclo liso con impostas de fino aje-

drezado. Al exterior, los muros de bien escuadrada sillería se coronan con canetes de puntas labradas con figuras diversas. Estas formas de canecillos y la perfección técnica del conjunto no podemos menos de atribuir las a las corrientes del siglo XIII, dentro de un ambiente propiciado por la catedral de Gardeny, en Lérida.

La parroquial de San Martín de Capella es obra también que parece oscilar entre las pos-trimerías del siglo XII o quizás ya metidos en el XIII. El labrado de su portada, unido a su capacidad espacial y al sistema de canecillos tan característicos del románico jaqués introducido en Ribagorza por los gustos de San Victorián, nos remiten a las fechas de construcción de San Miguel de Graus, no antes de las últimas décadas del siglo XII.

Conjunto sobresaliente del románico ribagorzano son las dos iglesias de Montañana: la parroquial de Santa María de Baldós y la ermita de San Juan, obras probablemente de las órdenes militares. La de San Juan corresponde sin duda a los hospitalarios de San Juan de Jerusalén, como lo atestigua el emblema de la citada orden sobre la puerta principal y los capiteles historiados con la vida de su patrono y otras ceremonias litúrgicas en las impostas de sus arquivoltas.

Mayor riqueza iconográfica presenta la portada de Santa María. El precioso pantocrátor sostenido por figuras angélicas presidiendo el dintel de la entrada es un tributo a la Majestad celeste desde los episodios bíblicos del Antiguo y Nuevo Testamento (Creación, Paraíso, Adán pecador, vicios capitales, sacrificio de Abraham, Encarnación, Natividad, Resurrección...). El interior de esta iglesia, con el leve apuntamiento de sus arcos fajones y bóvedas, parece despertar al amanecer gótico que se presenta claramente perfilado en los trilóbulos de sus impostas exteriores en algunos cuerpos de la torre. No está fuera de las mismas influencias la fachada de la iglesia del castillo de Falces, hoy en la parroquial de Tolva.

Al círculo del monasterio de Alaón, antes citado en periodos posteriores, deben atribuirse las iglesias de Santa Eulalia y la ermita de la Virgen de Regatell en Betesa, parroquia que desde antiguo perteneció a la jurisdicción de este abadiado, como lo era igualmente la iglesia de la Nova de Castanera, ni debe de estar lejos de la misma corriente la ermita de la Virgen del Congost de Chiriveta.

No contamos con datos para establecer la cronología precisa de algunas iglesias del valle de Benasque de estilo románico. Por sus características son atribuibles en general a la segunda mitad del siglo XII.

La ermita de la Virgen de Gracia de El Run, con su torreta de ventanales ajimezados y la arquería lombarda bajo sus impostas y aleros, parece un recuerdo en miniatura de las iglesias y torres de San Clemente y Santa María de Tahúll. Las de Santa María de Villanova, Sesué y Eresué, con la ruinoso ermita de San Aventín de Sahún, se dirían salidas del mismo calco. Si a estas añadimos las de Sos, Gabás y lo que se adivina en la de Bisaurri habría que pensar en un periodo constructivo de notable intensidad que pudo iniciarse con el arcedianato de Benasque en manos de Guillermo Pérez o, mejor quizás, con el priorato rotense de Pedro de Benasque, presidiendo aquella iglesia que tantos lazos tuvo con Benasque y su valle entre 1159 y 1175 por lo menos.

San Pedro de Villanova y San Martín de Chía se catalogan en el círculo de San Victorián, bien a través de San Pedro de Tabernas o del priorato de Santos Justo y Pastor de Urmella. Les delata su técnica de canecillos bajo el alero, tan del gusto del monasterio asanense, que no solo los utilizó en los edificios de nueva planta, como en el caso de San Miguel de Graus, sino que los suplantó por el lombardo en iglesias de tanta solera ribagorzana como eran las de Raluy o Calvera y, junto casi al mismo monasterio, la de San Juan de Toledo de la Nata. Respetó, sí, el lombardo en la iglesia de Senz, por ejemplo, que le fue donada por Ramiro el Monje en 1137, cuando se hallaba recién terminada, desde el año 1130; pero anduvo menos remiso en otros de más lejanas calendas.

La arquitectura de transición románico-gótica no abunda en Ribagorza. Su exponente más característico quizás se encuentre en la nave de la parroquial de la Asunción de Benasque. Reformada y ampliada en el siglo XVIII con crucero, cúpula y testero barroco, sus antecedentes escapan fácilmente a todo análisis superficial. Pero el leve apuntamiento de su bóveda y arcos fajones de soporte, la abundancia de sus capillas laterales de igual perfil, a tan baja altura y escasa profundidad, son datos suficientes para adivinar que en la reforma del siglo XVIII se destruiría la cabecera absidal, bien en semicírculo y bóveda de horno, bien de planta pentagonal bajo faldón piramidal.

Otro de los ejemplares a considerar en este tramo de la transición románico-gótica es la iglesia parroquial de San Nicolás de Nachá. Pese a su ábside semicircular en cabecera y su gran portada de arquivoltas concéntricas sobre baquetones y capiteles ornamentados, afirman su identidad gótica sus fajones ojivales bajo la bóveda y sobre todo una de las capillas laterales, de nervios cruzados, con fachada de estricta rigidez ojival. Algo parecido cabe decir de la iglesia de San Miguel de Graus, realizada según los cánones románicos en su estructura fundamental y ampliada luego con capillas laterales por ambos lados de neto estilo gótico.

De época y estilo totalmente góticos Ribagorza solo cuenta con las ruinas de las iglesias del castillo y del convento de Santa María de Linares, en Benabarre. La primera, conocida por Nuestra Señora de Valdeflores, fue construida a instancia del conde de Ribagorza don Alonso, el hijo y heredero del infante don Pedro, entre 1365 y 1412. El edificio era de una sola nave amplia y espaciosa, de tan sólida construcción que casi no es de creer lo que escribe Madoz en su *Diccionario*. Para arrancar, dice, la primera piedra de su bóveda se emplearon durante dos días 400 hombres. Derruida hasta sus bases desde el último tramo a los pies hasta su cabecera, hoy solo nos quedan los cimientos, cuyo diseño nos describe la planta en su conjunto. Sobre el tramo a los pies de la nave se levanta el coro en alto, cuya estructura nos da idea de cómo sería todo el conjunto.

Su alzado del coro, digo, es de planta rectangular, continuación de la nave, en obra de sillería y bóveda de nervios cruzados y moldurados en cuya clave se representa un clérigo revestido. Los nervios arrancan de ménsulas y columnillas angulares ornamentadas con carlinas de clásico estilo gótico. La característica se reafirma en la portada, perfilada por amplio dovelaje sobre un vacío en arco ojival y molduras arrancando de un friso de carlinas.

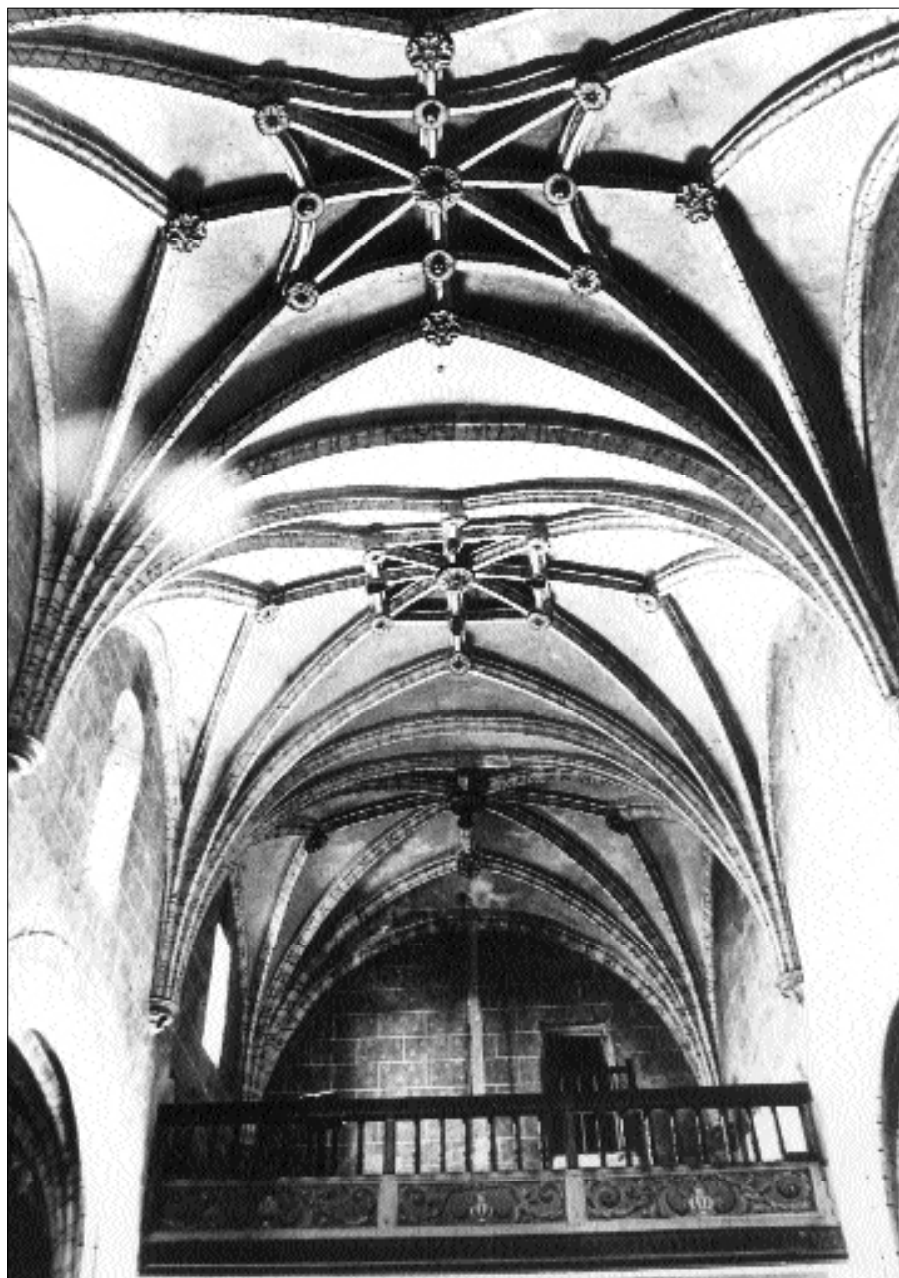
En el resto de la nave aún queda entera una de las capillas laterales de arco y bóveda ojivales, baja de altura y de regular profundidad. Esta nos da idea de cómo serían las restantes cuyas plantas se abren en los cimientos de los muros laterales. Queda también el pequeño foso que, en función de cripta, guardaba la arqueta con las reliquias de san Medardo. Las escaleras de acceso a la misma, con las mensulitas angulares de las que partían los nervios de soporte de su bovedilla, nos informan de un espacio reducido pero de similar calidad al conjunto del monumento.

La iglesia monacal de Nuestra Señora de Linares tiene gran parte de su estructura paramental con capillas y algún fragmento de bóveda apuntando a un renacimiento en ciernes. Es algo posterior a la anterior de Valdeflores. Se levantó durante el siglo XV. Los religiosos dominicos llegaron allí a partir del año 1413 y en 1505 ya tuvo lugar en ella el entierro de doña María Junquers, que murió este año, después de haberla enriquecido copiosamente.

El santuario de la Virgen de La Carrodilla, en la parroquia de Estadilla, es otro monumento que consideramos clasificable en el periodo gótico. Corresponde a este estilo la portada de acceso desde el soportal exterior, diseñada en arco deprimido rectilíneo con los arranques de los pinaculitos o agujas que en su día lo adornaron. La crucería rectilínea de sus bóvedas en nave y



Santuario de la Virgen de La Peña de Graus



Bóvedas de la iglesia de Castarlenas

capillas, con el apuntamiento de sus arcadas, y los capiteles de sus apeos con reminiscencias románicas sugieren la cronología aplicada a la puerta de acceso.

Fuera de la monumentalidad religiosa, el castillo o palacio de Baldellou nos ofrece un bonito ejemplar de edificio gótico muy digno de ser cuidado. Sus ventanales ajimezados y la fina ejecución de sus parteluces y arcaditas lo definen con toda claridad.

De época renacentista, Ribagorza tiene su principal punto de referencia en la basílica de la Virgen de La Peña de Graus. Construida a mediados del siglo XVI, asumió las corrientes usuales en el país, donde la catedral de Barbastro ya ofrecía un buen modelo que imitar. Pero La Peña de Graus estaba relacionada con la de San Juan de Letrán de Roma y parece que en sus accesos y entorno asumió rasgos acaso sugeridos por la basílica romana. La Virgen de la Peña de Graus serviría de ejemplo a otras varias que en las cercanías o se levantaron de planta, como las de Laguarres, Castarlenas, Secastilla, Perarrúa, Castigaleu, San Pedro de Tabernas..., o remozaron con aires renacentistas sus antiguas construcciones románicas, como ocurrió con las iglesias de Lascuarre, Aler, Ubierno, Pilzán... Las fórmulas renacentistas, con sus bóvedas de profundas nervaduras, resultaron tan gratas que al sobrevenir el barroco ampliando cabeceras con cruceros cupulados hicieron lo posible para mantener los toques del anterior estilo nervado; así lo hicieron en La Puebla de Castro, Campo...

LA ESCULTURA

También la escultura se trabajó con rigor y gusto en Ribagorza. La presencia de talleres de artes en Roda de Isábena y Tahúll se deduce de una serie de tallas en piedra y madera con afinidades atribuibles a las citadas escuelas.

Con poco fundamento se ha venido especulando sobre la procedencia del sarcófago de san Ramón de Roda, labrado para acoger las reliquias del santo en 1170. El carácter italiano que algunos especialistas han querido ver en sus relieves será por algún autor venido a Roda procedente de aquellos pagos, pues resulta prácticamente imposible el traslado de tan pesado objeto en aquellos tiempos por rutas tan difíciles. Es más lógico pensar en la presencia de artistas, autóctonos o no, aquí afincados creando escuela para el manejo del cincel o de la gubia. Las labores de la portada, con sus capiteles de idéntica inspiración a las escenas del sepulcro, los capiteles y lápidas del claustro, las cariátides de los evangelistas soportando el altar o el mismo sepulcro, aras y soportes ornamentados como la que preside la capillita de san Agustín, etc. convencen de que artistas cualificados labraron sus creaciones en un contexto de unidad y coherencia que muy fácilmente pudo luego proyectarse a Montañana, Falces, Capella u otros.

Más facilidad desde luego había en el tallado y trasiego de la madera. De la propia cosecha, creemos, serían el grandioso calvario, con el Cristo casi al natural y unos relieves dedicados a la Virgen, y el san Juan que aún perdura, la virgen románica robada en 1979, el portalito en relieve de Obarra, el apostolado de San Salvador de Bibiles, el frontal de San Hilario de Buira, las vírgenes de Pedruí y de Calvera, cuyo tallado apunta en la misma dirección...



Santa María de Obarra (siglo XIV)

Hablar de autores concretos en tan lejanas calendas, cuando además era de rigor la norma de relegarse al anonimato por razones de humildad y modestia, resulta inútil. Pero no es desdeñable la cita en Roda de un “Pedro carpintero” que merece el honor de ser enterrado en el claustro, junto a los jerarcas del capítulo catedralicio. La palabra “carpentario”, como se le titula, encierra sin duda al artista de la madera en sus múltiples formas. Menos dudosa es todavía la afinidad que entre sí presentan las piezas relacionadas con la escuela actuante en el valle de Bohí. Los descendimientos de Erill, Bohí, la Virgen de Durro, el frontal del Salvador, la Virgen y el Cristo de Tahúll..., nadie duda hoy se trata de objetos de importación cuya procedencia resultaría aún más difícil averiguar dada la singularidad que tales elementos representan.

No son para desdeñar las habilidades siempre activas de artistas autóctonos y solitarios que en sus respectivos pueblos y aldeas nutrieron los altares de sus iglesias a petición de devotos y agraciados con favores sobrenaturales. Y, así, quizás pudieran salir de sus manos tallas tan bonitas como la Virgen de Sos, la de la Mola, la de Alaón, la de Ribera, la del Obac, incluso la de Linares, Chiriveta u otras varias desaparecidas.

Del periodo gótico son de destacar las imágenes talladas en piedra de santa María de Obarra y de la Virgen de Piedrafita de Arén, esta en el museo de Barcelona. La primera, junto con los leones que conserva el Museo Diocesano de Barbastro y el arcosolio del sarcófago del barón de Espés con estatua yacente, desaparecidos, son piezas a mi juicio de la escuela leridana allá organizada a raíz de la construcción de la catedral de Gardeny en el siglo XIII. Hay rasgos en el conjunto que creo haber visto reproducidos en la iconografía de la iglesia de San Lorenzo de Lérida. De tiempos algo más avanzados parece la Virgen de Piedrafita de Arén, afín también a la iconografía leridana en fase más desarrollada.

La mayor facilidad en el trabajo de la madera legó también tallas notables en este periodo. San Esteban de Suils o san Adrián de Lleret, ambos en el Museo Diocesano de Barbastro, o las pequeñas imágenes de la Virgen de Ardanuy o el santo monje de Señiu son miniaturas muy bien talladas.

Resulta difícil precisar el origen y autoría de la arqueta de Buira que se guarda en Lérida. Otra de la misma procedencia, época y estilo, aunque más pequeña y peor conservada, se exhibe en el Museo Diocesano de Barbastro. Su estructura, en ambos casos, herrajes, relieves, decoración pictórica e inscripciones todavía indescifradas hablan claro de su identidad gótica del XIII y apuntan a un mismo taller de momento sin determinar.

A instancias del prior rotense Pedro Agustín, llegó a Roda el arte de “Gabriel Yolí, imaginero, habitante en la ciudad Çaragoça”, que contactó con aquel en nombre del capítulo “acerca de un retablo para el monasterio de Roda, tan bueno y perfecto como los que tiene hechos en San Miguel de los Navarros, el Hospital de Nuestra Señora del Portillo etc. de Zaragoza” o el que ostenta la catedral de Teruel. El de Roda, según el contrato, debía ser de madera de coral, muy bueno. La “traza” debía ajustarse a un boceto previo con algunas variantes. Una banda de nichos rematados en concha representarían las escenas de la Anunciación, Visitación, Natividad y Epifanía. En el centro, en vez de la imagen de Nuestra Señora debía encajarse el sagrario, que “está fecho y dorado en la iglesia de dicho monasterio del cual no se a de quitar ninguna cosa

que fuere en dañar o afear la custodia". En el cuerpo central del retablo, la Asunción de Nuestra Señora, que figuraba en el boceto, habría de ser sustituida por la imagen de san Vicente bajo "un conde redondo dedicado a Dios Padre" y cuatro ángeles, flanqueados por esculturas de san Agustín y san Ramón a su derecha y san Valero y san Licerio a su izquierda. Sobre esta debían representarse "historias del martirio de san Vicente" en vez de las de Nuestra Señora que dibujaba el modelo original. Rematarían el retablo la escena del Calvario y los escudos de armas del prior y el capítulo, sostenidos por ángeles en medio de profetas.

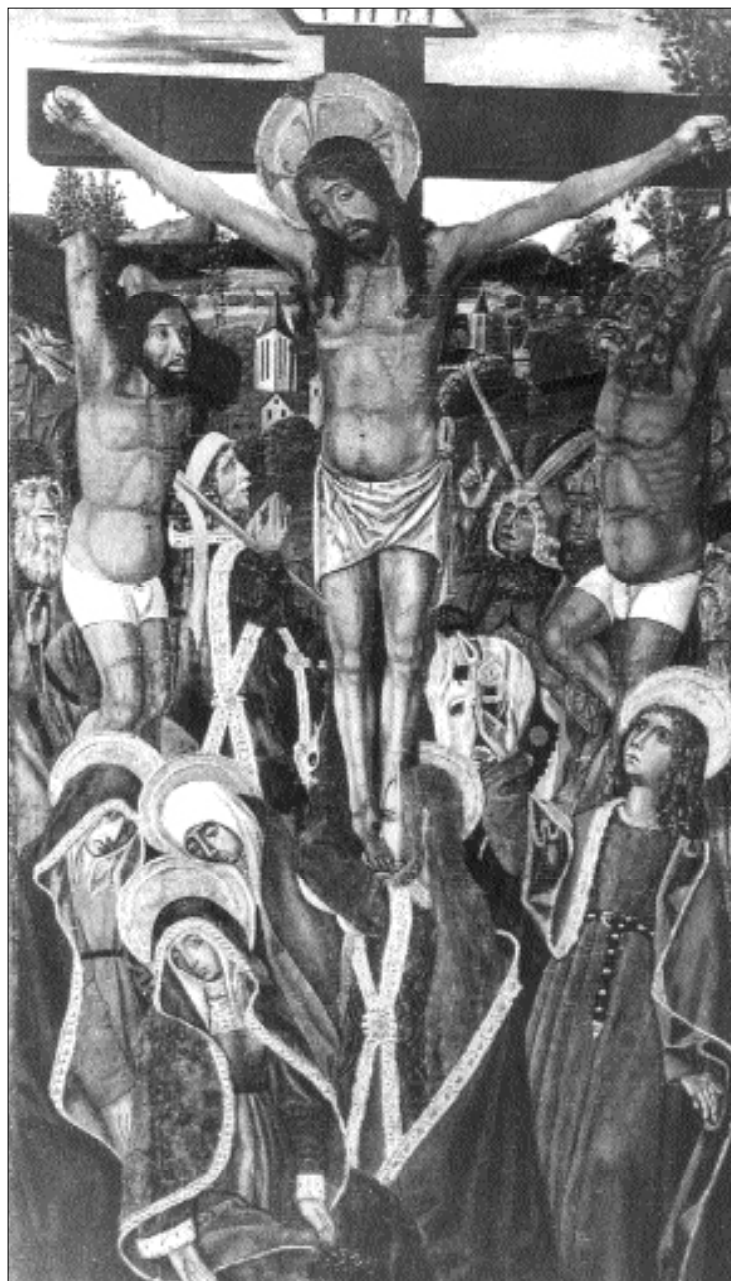
El retablo tardó 4 años en labrarse y costó 12 000 sueldos jaqueses, a cargo del capítulo, que debía anticipar 600 sueldos anuales el día de Todos los Santos o durante el mes siguiente. El archivo de Roda conserva un recibo con la firma autógrafa de Gabriel Yolí del 27 de noviembre de 1536. En el saqueo de 1936 desapareció toda la iconografía, quedando solo la mazonería del retablo.

LA PINTURA

Pese a las numerosas pérdidas en pintura, las pertenencias ribagorzanas dentro o fuera del condado siguen formando un lote importante y de alta calidad. En el periodo que nos ocupa es una vez más Roda de Isábena la que nos ofrece una primera muestra en el pantocrátor que decora el absidiolo del ala norte en la cripta donde estuvo el archivo capitular. Es un mural de un románico tardío de alguna singularidad. La figura mayestática de Cristo no cuenta con el cerco de almendra o mandorla y se presenta en contacto con los símbolos del Tetramorfos. Como señor del tiempo, a sus pies se desarrolla un menologio con representaciones alusivas a cada uno de los meses del año: un viejo sentado junto al fuego representa el de enero; un pescador con dos peces, febrero; un pastor con una rama verde y una cabra, marzo; una joven con los brazos abiertos y una flor en cada mano, abril; un pastor tocando una flauta, mayo (el símbolo de junio se ha perdido); dos segadores con sus hoces, julio; un campesino blandiendo el mayal, agosto; un viticultor vendimiando, septiembre; otro llenando su bota, octubre; un leñador recogiendo leña, noviembre, y un matarife degollando un cerdo, diciembre. En un plano inferior se ve al hombre en lucha con el mal, persiguiendo o enfrentándose a monstruos y quimeras. Fuera del cuenco absidal se representa a Cristo bautizado en el Jordán y a san Miguel pesando almas.

Las pinturas están realizadas al temple sobre un enlucido áspero. En la valoración técnica de las mismas hay interpretaciones para todos los gustos. Para Chandler R. Post son "la producción de un artesano que estaría resucitando alguna tradición de un manuscrito iluminación", en "ejemplos del nuevo estilo gótico"; las fechas se fijan muy avanzado el siglo XIII, quizás ya en los albores del XIV. Más condescendiente, el profesor J. Gudiol ve en ellos la mano "de un pintor dotado de personalidad, perfectamente dueño de sus recursos expresivos"; las data por el año 1200, con alguna aproximación a las pinturas de la sala capitular de Sigena o mejor con los frescos de Navasa, en el Museo de Jaca.

Contaría sin duda Ribagorza con otros ejemplares de murales románicos que han desaparecido a fuerza de humedades y restauraciones.



Calvario del retablo de San Román de La Puebla de Castro (siglo XV)

Son de todos celebrados los frontales de pinturas procedentes de Ribagorza. Acaso se trata de las primeras manifestaciones de la pintura sobre tabla que se vino desarrollando a partir de la segunda mitad del siglo XII. Los frontales de San Martín de Chía, la Virgen de la Leche de Regatell (Betesa), San Clemente de Estet, San Nicolás de Güel, todos ellos en el Museo Nacional de Arte de Cataluña, con el de San Vicente de Treserra, en Lérida, son ejemplares de tan alta calidad histórico-artística que se les mira como las estrellas y el reclamo de museos y exposiciones allá donde se exhiben. Otro frontal de estilo gótico (siglos XIV-XV) procedente de Capella, dedicado a san Martín de Tours, fue a parar al Museo Diocesano de Solsona.

Piezas de alta calidad gótica son dos tablas dedicadas a los apóstoles san Pedro y san Pablo que se guardan en el Museo Diocesano de Barbastro. Fechadas en 1303, proceden de la parroquia de La Puebla de Castro, a donde se trasladaron por razones de seguridad de la ermita de San Román de Castro. Formaban parte de un retablo completo de la misma fecha que nadie recuerda haber conocido. También es pieza excelente la decoración del coro de Castro, que, si no coetánea con la misma iglesia, sería muy cercana a tales orígenes. Los monstruos, animales fantásticos, escudetes y geometrías que adornan los casetones, alfarjes y canetes del artesonado me recuerdan a los animales de las enjutas de la sala capitular de Sigena. Por último, el Museo Nacional de Arte de Cataluña posee el retablo de san Vicente procedente de la parroquia de Estopiñán del Castillo, de muy cercana cronología a los anteriores.

Los maestros del periodo gótico-renacentista tuvieron cita y generosa acogida en el panorama religioso de Ribagorza. Merece especial mención entre otros Pedro García de Benabarre, que, nacido en la capital ribagorzana en las primeras décadas del siglo XV, consta murió en Barbastro, donde tenía su taller, hacia 1496. Su obra es extensa y de calidad. Se le considera seguidor de la escuela de Jaime Huguet. A la de Bartolomé Bermejo (Miguel Ximénez o Martín Bernat) se atribuyen dos tablas que fueron robadas del Museo de Roda en 1979: una representa a san Hipólito, la otra a un santo obispo anónimo, ambos entronizados.

De los pinceles de Pedro de Espelar (siglo XV) parecen ser cuatro tablitas de la infancia de Cristo y acaso un calvario desaparecido, propios de la catedral de Roda, y al mismo o a alguno de los Juan de Abadía corresponden, al parecer, cinco tablitas sobre la Pasión de Cristo que posee la parroquia de Graus, donde se exhiben junto a otras dos tablas representando a san Benito y san Victorián.

También se calcula corresponde al siglo XV el retablito de san Miguel de Abi que se exhibe en el Museo Diocesano de Barbastro. Era de la iglesia monacal de San Pedro de Tabernas. Al desamortizar aquel cenobio se bajó a la vecina iglesia de Abi, de donde, muy deteriorado, pasó al Museo de Barbastro. Ha sido restaurado y es una pieza excelente. Representa a san Miguel disputándose con el diablo la suerte de los monjes. A un lado se representa a san Jerónimo vestido de cardenal y al otro a san Julián de cazador. Dos escenas mutiladas se refieren cada una a estos dos santos. Últimamente se ha venido atribuyendo al que se conoce como *maestro de Viella*, por las afinidades con otros de este autor.

A la misma cronología del siglo XV corresponde el retablito de santa Elena recogido en el Museo de Benabarre. Se atribuye al pintor catalán Albararrech y en él se representa a santa Elena en el hallazgo de la Cruz de Cristo con otras figuras complementarias de santos. Retenidas en el



Retablo de San Vicente de Estopiñán (siglo XIV)

obispado de Lérida hay algunas piezas fechadas en el xv, como un san Martín procedente de Lascuarre, un retablo de san Cristóbal de Santaliestra, un san Pedro de Merli, dos tablas de san Pedro y san Pablo de Villacarli.

De la pintura del siglo xvi cabe destacar el magnífico retablo de Capella, dedicado a san Martín, con escenas complementarias sobre la infancia y la Pasión de Cristo. Lo pintó el portugués Pedro Núñez en 1527. Según Ricardo del Arco, en el Museo Diocesano de Lérida se recogió el “basamento” de otro retablo dedicado a san Joaquín y santa Ana. Y la predela del de san Martín citado se encuentra en la colección Muntadas de Barcelona.

No cede en perfección al citado de Capella el de san Román de La Puebla de Castro, de autor desconocido de momento. La vida de san Román se complementa también con otras escenas de la Pasión de Cristo y otros santos. Estaba en la ermita de Castro, de donde se trasladó a la parroquial por motivos de seguridad. Ha sido recientemente restaurado.

De gran calidad era también y de la misma corriente estilística el de Santa María de Obarra, que fue pasto de las llamas en 1936. Se pudo salvar del mismo la tabla del sotabanco dedicada a san Pablo, hoy en el Museo de Barbastro. Y, a juzgar por las dos tablas de san Pedro y san Pablo bajadas también de Calvera al Museo Diocesano de Barbastro, podría ser de la misma escuela el que presidía la iglesia parroquial de Calvera.

En la parroquial de Santa María de Villanova figura el retablo de san Pedro, allí trasladado de la ermita de San Pedro, en el mismo lugar. Es de autor anónimo, aunque seguro del siglo xvi. Con escenas dedicadas a la vida de san Pedro, se representa el martirio de san Esteban y la infancia de Cristo; la predela y el sagrario, con figuras tomadas del santoral, y el sotabanco, dedicado a san Pedro y san Pablo. También Bisaurri conservó las tablas componentes de un retablillo que evocaba la memoria de san Cristóbal, complementada con otras advocaciones a san José y san Juan Bautista y otras alusivas también a la infancia y Pasión de Cristo. Por último, a los misterios del Rosario parecen referirse dos calles de un retablito que se desmontaría en la iglesia monacal de San Pedro de Tabernas; faltan escenas, que han desaparecido, y se trata de policromías sobre escenas en relieve de estuco.

LA ORFEBRERÍA

En orfebrería aún enriquecen nuestro acervo un no desdeñable lote de cálices, cruces procesionales y otros objetos realizados en plata o metales nobles de épocas y fechas lejanas. Es de destacar la arqueta de Benabarre destinada a conservar las reliquias de san Medardo, pieza delicada y de calidad indiscutible.

Iguales elogios merece la custodia ostensoria del monasterio de Alaón, en la parroquia de Sopeira, obra del zaragozano Juan de Ansa en 1548. Junto a ella es también muy notable el conjunto de orfebrería en plata repujada de La Puebla de Castro, procedente también de la ya citada ermita de San Ramón. Lo componen cálices y vasos sagrados, acetre, aguamanil, bandeja, candeleros, cruz procesional... Y es de destacar la platería que aún pudo salvarse en Roda de Isábena; de esta hay información segura de que en la catedral de Lérida pudo ocultarse un lote de piezas que se creían perdidas.



Expositor de Sopeira (siglo XVI)

LA INDUMENTARIA LITÚRGICA

La larga tradición y la dignidad del culto fomentada por san Ramón prendió en Roda y fue seguida por sus sucesores, que la enriquecieron con utensilios de calidad. No era poca la de los ornamentos empleados para las celebraciones litúrgicas. Destacaban entre ellos las famosas mitras: una, llamada de san Valero, compuesta y ornamentada a fines del siglo X con telas y bordados de origen árabe, y la de san Ramón, del XII. La primera desapareció en el robo de 1979; de la segunda se recuperó el jalón que la adornaba.

Tanta o más atención merecen la capa y dalmáticas de san Valero, confeccionadas con ricos tejidos también procedentes de la industria musulmana. Fue adquirida en Tarragona por el prior Berenguer de Chiriveta en 1279. Hay noticias de que aquellos ornamentos se bajaron a Lérida para reparar algunas cenefas que se habían deshilachado y ya no volvieron a Roda. Se dice que la catedral de Lérida las vendió al coleccionista catalán Plandiura, quien las transfirió al Museo Textil de Barcelona, donde se encuentran. Figuraron en dos exposiciones celebradas en Barcelona en 1888 y 1929, en la de Madrid de 1892 y en la de Zaragoza de 1908. El francés Émile Bertraux, que en ellas las admiró, dice que eran “los más antiguos y los más preciosos ornamentos de iglesia presentados, que llamaron la atención de los aficionados e historiadores”. Son 4 ó 5 metros de verdadera filigrana, de tela hispano-árabe, tejidos de seda y oro en toda su dimensión dibujando temas geométricos y aves. Las dalmáticas llevan una inscripción cúfica que nadie ha podido todavía descifrar.

Por el mismo camino de la capa y dalmáticas llegó también a Barcelona el terno de san Vicente. Tejido asimismo en sedas y oro, lleva en la banda representaciones de profetas y reyes bíblicos y un medallón con la Virgen y el Niño. Es finísima obra de comienzos del siglo XIV.

Del XV es la casulla de la Pasión. Se trata de un ornamento sacro con banda decorativa donde figuran, con la imagen de san Vicente, diversas escenas sobre la Pasión. Como ella hay otra en cuya banda se borda el árbol de Jesé. En Roda permanece la casulla dedicada a san Ramón, con diversas escenas dedicadas al santo, a san Vicente y la Virgen, que adquirió para la catedral de Roda su prior Pedro Agustín. En el robo de 1979 desapareció el tapiz de san Vicente, aportado también por el prior citado; representaba a san Vicente orando ante la Virgen con el Niño y a san Ramón y a san Valero a ambos lados de aquella escena.

En La Puebla de Castro se guarda un terno completo y capa pluvial de mucha imaginería procedente de la ermita de San Román de Castro. Es de terciopelo granate bordado en oro y sedas de colores, representando variada iconografía. En la espalda de la casulla figuran la Virgen con el Niño, san Juan Bautista y un santo abad; en el pectoral, las representaciones parecen referirse a san Andrés y santa Catalina. El cepillo de la capa pluvial se dedica a santa Bárbara y las dalmáticas a san Jerónimo y san Agustín. Son de calidad excelente.

LA MÚSICA

Sobre música solo podemos hablar de música religiosa; la gregoriana para el canto coral y las celebraciones litúrgicas. Para el ceremonial y usos religiosos se conservan algunos cantorales, misales y rituales con la anotación gregoriana correspondiente, y en las cubiertas de viejos códices

se han podido rescatar fragmentos estimables con antífonas y estrofas de rarísimo hallazgo.

Como en toda catedral, en la de Roda de Isábena existía el oficio canonical del chantre. Era esta dignidad muy preciada desde comienzos del siglo XII. El prior Raimundo de Castrosanto fundó la capellanía de san Agustín en 1268, que proveyó en la persona del clérigo Pedro Pedruy. El prior Pedro Agustín el 18 de 1538 instituyó un nuevo beneficio para maestro de niños cantores que también encomendó a san Agustín, pues quien “orando rezaba dos veces” sería el mejor patrono de aquella nueva escolanía. El prior Agustín tenía sensibilidad musical y en la Semana Santa del año siguiente (1529) estrenaba en Roda un nuevo libro de cantoría con el oficio completo *Su Coena Domini*, expresamente encargado a un amanuense de Lérida por el citado prior.

Sin duda hubo música religiosa de carácter popular para ser cantada en romerías, gozos, procesiones, vía crucis... La hubo también profana y tampoco faltarían juglares que recitaran sus versos entonando melodías por las calles acompañados de vihuelas. Son varios los juglares que vienen citados en la documentación ribagorzana: en Benabarre se cita como tales a Ramón d'Amont y Arnau de Regacell; en Calasanz actuaba Domingo, trompador; en Castanesa eran juglares Bernat, Arnau y Ramón; en Laguarres y Capella estaban el juglar Bernat de Riu y otro que solo era conocido como “lo juglar”. Y no andarían los rícohomes y caballeros ribagorzanos ufánándose de sus castillos, palacios y mansiones señoriales, como podían ser la prioral de Roda, El Llanero de Cagigar, Turmo de Merli, Mur de Graus y tantas más venidas a menos o desaparecidas, donde no se dieran tertulias y cenáculos con amenidades al estilo de la época; pero de todo ello no he logrado dato ni referencia alguna.

Curioso sería asimismo poder averiguar el origen de tantas albadas, despiertas, gozos y pasacalles todavía en uso. No faltarían algunas de tan larga tradición que, transformadas, arrancan de tan dispares tiempos.

LA LENGUA

¿Cuál sería nuestra forma de hablar en los tiempos remotos? Los documentos y crónicas de los que extraemos nuestra historia hasta entrado el siglo XIII solían escribirse en latín vulgar. Es a partir de la segunda mitad de este siglo cuando aparecen documentados los primeros ensayos de lengua vernácula.

Muy poco podemos decir de la evolución de nuestra habla. Ni es mi propósito intentarlo en la profundidad que el tema requiere. Tan solo me ha parecido al menos curioso insertar aquí unos textos que parecen desprenderse del latín popular en que por regla general solían redactarse los documentos oficiales, tanteando modos de aproximación al lenguaje ordinario del país y de la gente. Dos de estos textos se redactaron en el valle de Isábena entre 1290 y 1295 y se recogieron en el archivo monacal de Santa María de Obarra; uno es un contrato de compraventa y el otro trata de la entrega de un preso retenido en dicho monasterio (ambos los publica Martín Duque en su *Colección diplomática de Obarra*). El tercero se redactó en Benabarre el año 1381 y contiene la sentencia de un pleito surgido entre el carlán de Alins y Laspaúles y los hombres de estos lugares sobre el pago de derechos y rentas; la parte formularia de esta escritura está escrita en latín y

la parte específica y dispositiva se redactó en lengua vernácula, con vocablos, expresiones y giros tomados del uso corriente.

1920, enero, 9*

Dulce dels Marçels y sus hijos venden a Pedro Ferrer, María Ferrera y su hijo Pedro la mitad de un cubilar en el término de Calvera.

Notum sit cunctis omnibustam presentibus quam futuris, com io na Dolça dels Marçels, et Domingo fill mue, et uxor sua Monçona, e io Bernat, e G[uillem], e io Dolça, e Maria, nos iam dauant ditz, a bona fe, sens nuill engan, per nos e por totz les nostres qui son ni qui uenran, uenem a uos en Pere Ferer e a Maria Ferera et uoster fill Pere e a totz les uostres qui son ni qui ueran, la mitat del nostre cuilar que auem en lo termen de Caluera ab la terra on es dit a la Plan Lofare, per preu plaible, ço es a saber per miga uieha ab son fill el dit D[omingo] torna. II. soltz al dit Pere Ferer, on nos uenedors soms be pacatz del iam dauant dit preu, on mos uos desexim del cuilar e metemlo en poder de uos compradors, e qu'en faciez a todas uostras uoluntatz que fer en uolez, si per uindre, si per donar, a totz temps, axi com milx pot eser dit ni entes a profit e laoiament de uos e dels uostres. E per maior uostra seguritat nos uenedors metem fiança de salueta, ço es a saber, Garcia de Caluera, e Marias de Semorenç, e sa entanada oro, e los bens de Pere Santz de Calera, a uosmcompradors e als e a uostres que os façan tenir e poseir lo iam deuant dit cuilar be, en paç a totz temps. E io Garzia de Caluera e totz los altres atoregam aquesta fiança a uos Pere Ferer e als uostres, et axi nos uenedors renunciem a totz dretz canonicals e ciuils, el a fur, et a costum, e a totz altres dretz escrtz e no escritz. Lo culiar a afrontacons: per lo sol tenen los cuilars de la casa de Pere Sanz e dels camp[...]; de las otras partz es stirp. Axi com aquestas afrontaciones euouen ni auironan, si etmnos uenedors a uos compradors lo culiar ab entradas e ab axidas e ab tota qui [...] et uoletz.

Hactum est hoc v^o idus ianuarii, anno Domini m^o cc^o lxxx^o ix^o Sig † num na Dolça. [Sig † num Domingo. Sig † num B[ernat]. Sig † num Monçona. Sig † num Maria. Sig † num Dolça, qui ista carta [...] et testes firmauimus et nostrasfecimus. Sig † num Jacme de [...] Sig † num B[ernat] Garcia estant en Ourra teste.

Pere escriuan notari [...] hoc scripsit per preces d'en D[omingo] Ferer, abbat de La Milera, et hoc sig † [num fecit].

1295, diciembre, 17

Acta de lo ocurrido al hacerse cargo Bernardo de Pardinella, lugarteniente del veguer y sobrejuntero de Ribagorza, de Guillermo de Formons, preso en el monasterio de Obarra por el prior Rodrigo de Mur.

Coneguda cosa sia a toz que en l'an de nostre Seyor m^o et cc^o xc^o et v el dia que fo xvi kalendas ianuarii, en presencia de mi escriua e dels testimonis daual escrips, en Bernart de Pardinella, tenent loc del molt honrat en Pere Arnalt de Ceruera, veguer et sobrejuncter en Ribagorza por lo seyor rey, fo en lo monestir de sancta Maria de Ouarra ab compaya de peu. El dit en Bernart de Pardinella dix a Domingo Sadorni, tenet loc d'en fray Rodrigo de Mur, prior del dit loc de Ouarra auia pres et tenia pres en lo dit monestir de Ouarra. Et dit Domingo Sadorni respont al dit en Bernart qu'el dit prior auia pres et tenia aquel G[uillem] de Fornons assi como hom del dit monestir per deseyoriment que el li auia feyt e torz qu'el tenia et que no lli retria ni o deuia fer. El dit en Bernart de Pardinella dix al dit D[omingo] Sado[r]ni que si no lli letra el dit G[uillem] que el los pendria. El dit D[omingo] Sadorni respo[n]t al dit en Bernat que no lli letra, mas leua et dona fermanzas de dret sobr'el dit G[uillem] de Fornons et sobr'el dit monestir et casa de Ouarra et sobre tozs los bens del dit loc, en Pere Penella et P[ere] Pellicer, veys et habitadors del dit loc, las quals fermanzas se atoregaren diem et prestan lo dit d[omingo] en loc et en nom del dit prior que [...] sobr'el dit G[uillem] de Fornons et sobre toz los bens de Ouarra al dit en Bernart de Pardinella et a tot hom que clams ni demanda ages del dit prior ni del abbat de sent Victurian seu seyor o en poder del seyor rey o de la justicia de Ribagorça o la endeges de dret o de fur, pregan et requiren al dit en Bernat de Pardinella que no'l feces forza ni tort que el metra en guarda et protection del seyor rey lo dit loc et monestir de Ouarra et homes et bens et appelaues al dit seyor rey et que era apelat de star a dret en son poder. El dit en Bernat sobre fianzas de dret damont ditas et sobre todas estas perfertas de dret pres se lo dit G[uillem] de Fornons forziulement tra clo se del dit monestir et casa de (de) Ouarra emenassen ab si. Et de todas estas cosas daiuouent ditas lo dit Domingo Sadorni prega a mi escriua daual nomnat que l'en feci carta publica. En testimoni de G[uillem] Piedro et Pere Spollan, veys de Calbera.

R[amon] de Zomeli notari public de Sadaruyt qui azo scriui et mi sig † nal hic posso.

Benavarre. 1382, marzo, 17

Sit omnibus notum, quod die lune que computabatur decima septima die mensis marcii, anno a nativitate Domini m^o ccc^o octuagesimo secundo, in castro ville de Benavarre, coram nobili domino Arnaldo Rogii de Paullas procuratore generali, comitatus Rippacurcie pro egregio et potenti domino Alfonso judici domini infantis petri nato marchione Villene, comite Rippacurcie et Denie, comparuit discretus Raymundus de Capdevila presbiter habitator loci de Bonansa procurator honoris Bernar-di de Podio, escutiferi caslani, loci de Elins et de les Paulles agens ex parte una et ad faciendum fidem de sua potestate sive procurarionis, obtulit et perduxit in iudicio et inscriptum quoddam publicum procurationis instuit receptum et clausum, per dis vilaller, vicesimatercia die mensis marcii anno a nativitate Domini m^o ccc^o octuagesimo primo, habens in eodem instrumento plenam potestatem ut michi notario subscripto constat que dito, Bernardo de Puy Caslano ad omnia infra-scripta et ad alia peragenda sibi atributa; comde Elins et de les Paulles nomine suo proprio et ut procurator ey sindicus universitatis et concilii ho-minus loci predicti de Elins et de las Paullas, defendens ex parte altera et ad faciendum fidem de suo syndicatu sive procuratione quam a dicta universitate habebat, obtulit et perduxit in iudicio et inscriptum quoddam publicum syndicatus ey procurationis instrumentum confectum et clausum per discretum Petrum Peyro, habitatorem dicti loci de Elins de les Paulles notarium publicum comitatus Rippacurcie, vicesima prima die mensis aprilis anno a nativitate Domini m^o ccc^o octuagesimo primo, habens plenum pose in dicto syndicatu et procuracionis instrumento ut michi notario subscripto constat et ad oculum vidi ad omnia et singula infrascripta et ad alia peragenda certe latnes in ipso syndicatu et procuracionis instrumento aparuit et quibus fideis fratris, per dictum Raymundum de Capdevila et prefatum Berengarium de Monçi et utrumque ipsorum de distis suis potestatibus et procuracionibus, idem Raymundus de Capdevila nomine procuratorio predicto dixit dicto domino procuratore generale hec vel similia verba que secuntur Mossen lo procurador los hommes e la universitat del loch de Elins e de les Paulles fan e fer son tenguts quisquam any de truet et de rends en Bernart de Puy, axi com a casla del dit loch de Elins, e de les Paulles entre les altres coses setanta quartes de carn o doze dineros per quartez, e setanta parells de galines o vint dineros per parell de gallines, e ara recusem li pagar los xii dineros per quartez de carn e los xx dineros de parell de galines, dineros que no son tenguts dar per quartez de carn ni per parell de galines sino sis dineros per quartez e sis dineros per parell de galines, perque mossen vos piacia de forcar los hommes del dit loch de Elins e de les Paulles e la universitat de aquel a donar e pagar al dit casla los dits LXX quartes de carn o xii dineros per quartez e los LXX parells de gallines o xx dineros per parell, com axi de justicia e bona raho fer ho degen e son acostumats de fer tots temps tro en lo present dia e de aço mossen vos requir que façats justicia sumaria e sens pleyt tota questio e malicia apart posada. Et dictus Berengarius de Monçi nominibus prelibatis dixit hec vel similia verba que seguntur: mosen lo procurador lo loch de Eling et de les Paulles e la universitat de aquel no es tengut fer al casla si no les LXX parells de galines o sis dineros per parell e los LXX quartes de carn o sis dineros per quartez ab los altres serveys e no mes avant e aço poden veure per lo libro dels feus que es en larchiu del senyor perque mossen vos requir que haiats lo dit libre de les feus e que sumariament e de pla sense tot pleyt e questio la dit feyt vullats conexer e levar. Et cum hoc ambe dicte partes nominibus quibus supra et quelibet per se dictam questionem posuerunt in posse dicti domini procurator generalis et ipsum requisiverunt quod sumerie et de plano sine strepitu et figura iudicii cognosceret de dicta questione permitentes stare dicto et per nunciacioni ipsi domini procuratoris generalis et cum hiis renunciarunt et concluderunt in presente causa et pecierunt sentenciam ferri super predictis. Et dictus nobilis dominus procurator generalis super predictis omnibus et singulis retinuit sibi deliberationem et assignavit partibus predictis et utraquenem.¹ Ad quam diem martis superius proxiem assignatam in castro ville de Benavarre doram dicto nobili domine procuratore generali, comparuit predictus Raimundus de Capdevila nomine procuratorio quo supra ex parte una, comparuit insuper ibidem Berengarius de Monçi nomine suo proprio et ut sindicus et procurator universitatis et concilii hominum loci de Elins e de les Paulles ex parte altera. Et dictus nobilis dominus procurator generalis instantibus partibus predictis et ipsis presentibus procesit ad suam sentenciam et declarationem ferendam super predictis in modum qui sequitur. In Christi nomine, hon nos dominus Roger de Pallas procurador general del comtat de Ribagorça per lo molt alt e poderos senyor don Alfonso del molt excellent seyor infant en pere fill marques de Villena e comte de Ribagorça e de Denia, vista la requesta a nos feyta per lo dit Ramon de

Capdevila axi com a procurador don Bernat de Puy casla de Elins e de les Paulles, vist en cara la resposta a aquella requesta feyta per lo dit Berengarius de Monçi en los noms qui damont, vistes e hoydes totes les coses per les dites parts e per guistunas aqueles damont dites proposades e allegades e requestes que dir proposar e allegar an volgudes e diligentemnt aqueles examinades, vist en cara lo libre de les feus del comtat de Ribagorça fet per lo senyor infant en pere en lo qual aparen totes les rendes e dreis que les caslas prenen e pendre deven e an acostumat de pendre en quistum loch en lo qual esposen les altres coses que el dit loch de Elins e de les Paulles fa e fer es tengut quistum an ensems ab de altres rendes e treuts al dit casla setanta quartes de carn o sis dineros per quartez e setanta parells de galines o sis dineros per parell ytem mes doze cafiç de centeno de noveno, ytem mes un cafiç e quatorze sestres de segal de preguera, e sis sestres de ordi de preguera e un cafiç e quatre sestres de forment e tres cafiç de civada de preguera e de usages e sis sol e mig de dineros de may, ytem mes de altra part de noveno per escuderia tres cafiç e dos sestres de centeno e daltra part per aquela raho un cafiç e sis sestres de centeno e quinze usages ab tots sos dreis e erbage e noveno en la muntanya de Ysavena, vist en cara la confesio davant nos feyta per lo dit Berenguer de Monçi en los noms qui desus. E les dites coses sien a nos certes e manifestea e a quisquam dret jugant poden manifestament aparer. Enper amont de aço nos mogut per les dites coses e altres que el corage nostre moven e de quiscu dret jugant mover poden e deven con dret jugar sentenciam declaram e determenam que les hommes de la universitat e consell del dit loch de Elins e de les Paulles paguen e pagar sien tenguts per quiscum any de açi avant al dit don Bernat de Puy casla del dit loch o a aquel qui per temps sera casla de aquel loch setanta quartes de carn o sis dineros per quartez e setanta parells de galines o sis dineros per parell qualquier mes a los hommes del dit loch plaura fer e pagar al dit casla e totes e sengles novenes pregueres, usages, escudarias, erbage e treuts e altrs coses damunt specificades e segores largament aparen en lo libre de les feus feyt per lo dit senyor infant en pere lo qual es en larchiu del castell de Benavarre. Manants de part del dit senyor marques e comte a quiscuam de les dites parts que la present nostra sentencia e declaracio tinguen e observen e en res contra aquala no vinguen ni venir facen sots pena de cent florins dor als cofres del dit senyor marques e comte les dues parts aplicadores, e la terçera a la part obedient de les bens de aquels qui contrafaram havedes. Data fuit hec sentencia sive declaracio in castro ville de Benavarre die martis decima octava die mensis marcii, anno a nativitate Domini m^o ccc^o octuagesimo secundo. Presentibus testibus honorabilibus et discretis Jacobo Raymundi Mir jurisperito loci Tamariti Litarie, et Arnaldo de Petra notarius vicino ville de Benavarre ad predictam vocatus adhibitis et rogatis. Quam sententiam et declaracionem ambe dicte partes in continenti nominibus quibus supra et quelibet ipsarum insolidum laudarunt, aprobarunt el emologarunt el requisiverunt me notarius subscriptus quod de predicta sententia et declaracione et aliis predictis facerem ipsis partibus et utraque ipsarum duo publicam instrumento per alfabetum divisa ad memoriam in futurum habendam, presentibus testibus quibus supra. Sig † num mei Dominici de Santo Chistofore habitator ville de Benavarre publici per totam terram et dominationem illustrissimi domini regis Aragonum notarius a curie eiusdem generalis. Ac regentis scribaniam domini procuratoris generalis Rippacurcie qui predictis omnibus et singulis interfui et hoc instrumentum per alfabetum divisum requisitus recepi, scripsi et clausi.

¹ Ipsarum ad audiendum sentenciam super presentis die cristiana que erit dies martis decima octava mensis marcii, presentes mandans dictis partibus quod in dicta die coram eo compareant parase audirem super predictis superius et declaratio.

TERCERA PARTE

I

Ribagorza bajo la autoridad directa de la Corona

La salida del feudalismo, con la incorporación a la Corona de la mayor parte del condado, no fue tan ventajosa como cabía esperar del esfuerzo y sacrificios que había costado. El país, desangrado por la guerra y esquilmo por el pillaje y la anarquía, características de la segunda mitad del siglo XVI, pedía sosiego y alguna consideración que justificara el optimismo de quienes se sintieron aliviados con la marcha de los condes feudatarios.

No fue así. Ribagorza, como todo el reino, tuvo que soportar la soberanía de un rey (Felipe III) apático, despreocupado por completo de los asuntos de gobierno, y la arbitrariedad de los validos reales, dominados por un absolutismo inflexible, cargas tributarias mucho mayores y muy en particular la pérdida de privilegios importantes para todos, las guerras con Francia y Cataluña y una peste incontrolada que se llevó por delante a gran parte de la población.

LA NUEVA ADMINISTRACIÓN

Tras la renuncia de la dinastía condal a sus derechos tradicionales sobre el condado, fue necesario implantar una administración nueva. El país, ya inmerso en el ámbito de la Corona, que entonces acaso se hiciera atractiva mirándola a través del prisma de un imperio donde no se ponía el sol, quedó sometido en primera instancia al viejo reino de Aragón, que contaba con régimen especial. De entrada, la estructura administrativa ribagorzana no fue modificada y, salvo el cambio de nombres y titulares en los distintos cargos y oficios, permaneció como antes.

La toma de posesión del condado en nombre del rey Felipe II, que tuvo lugar el 6 de mayo de 1596, la realizó Ramón Cerdán de Escatrón, que había actuado en otras ocasiones en Ribagorza como gobernador de Aragón. En este caso vino refrendado por el lugarteniente general del reino de Aragón, Jaime Ximeno, obispo de Teruel.

Se dice que en Benabarre Ramón Cerdán, juró en nombre del rey “guardar los usos, derechos, fueros, libertades, y privilegios [ribagorzanos] según costumbre”. Nombró procurador general del condado a Ciprián de Azcón, señor de Castarner, justicia mayor a Francisco Erill, baile general a Miguel Gallart, asesor del procurador general a Gaspar Veranuy, asesor del justicia mayor a Medardo Salvador de Castro, *sobrejuntero* mayor a Jaime Chía, procurador fiscal a Jaime Calasanz y notarios-secretarios a Pedro Mongay y Juan de Esmir.

Hizo saber a los pueblos del condado el cambio realizado con los nombres para la nueva administración y requirió para ellos las mismas atribuciones y reconocimientos que tuvo la pasada jurisdicción condal y las rentas que pagaban. Como se ve, eran gentes de refresco ajenas a los antiguos conflictos. La elección de Ciprián de Azcón, señor de Castarner, parece responder a la especial situación de su señorío en las montañas, casi pegado a la frontera norte, objeto de las preocupaciones del momento por los peligros de penetración que amenazaban desde el norte de la cordillera. Razón que llevaría luego a los de este linaje a ostentar el cargo de gobernadores del valle de Arán y su castillo de Castel-León por largo tiempo.

Algún recelo quizás momentáneo se planteaba sobre los Bardají de Concas, en Benasque, por su participación tan fervorosa a favor de los condes ribagorzanos en las recientes refriegas. Aunque estos no tardarían en recuperar la confianza real hasta verse investidos de nuevo de poderes y privilegios.

Siguiendo la misma política renovadora acaso se nombró también nuevo Concejo General, al que pertenecían todos los pueblos del señorío condal con sus autoridades locales.

Cargos y problemas fronterizos

La necesidad de adecuar los cargos públicos a los niveles y ritmos del reino aragonés hizo que los impuestos se ajustaran a las exigencias de un Estado general en bancarota. El desorden económico venía ocasionado por el despilfarro de la corte, la dimensión imperial de la Corona, los inmensos compromisos con ello adquiridos y, en el caso ribagorzano, por los problemas que provocaba su condición fronteriza con Francia. Ribagorza se sumaba, sí, al prestigio y poder de todo un imperio, pero asumía las obligaciones y cargas que todo ello comportaba tanto en el orden político como en el económico, de lo que se resentirían sus arcas, sus rentas y sus hombres.

Un asesor del condado llamado Marte consignaba los siguientes artículos en “Las cuentas que su Majestad tiene en el Condado de Ribagorza” (como fecha se da la Navidad de 1604):

Primo de las quistias, 15 497 sueldos, 334 libras jaquesas plata.

–Subidas de ganados, 1400 sueldos, 30 libras íd. íd.

–Carnerages, 75 sueldos, 3 libras íd. íd.

–Treudos, 61 sueldos, 3 libras un dinero íd.

–Preguera 600 sueldos, 30 libras.

–Carlanía de Bonansa 200 sueldos, 10 libras íd. íd.

–Homicidios y xixentenas 2000 sueldos, 100 libras íd. íd.

–Que toda la renta suma 19 833 sueldos, 900 libras 16 dineros.

Tiene de gastos su Majestad y paga de salarios lo siguiente:

–Al Procurador General de Ribagorza, 8000 sueldos, 400 libras plata jaquesas.

–Al Justicia General, 2200 sueldos, 110 libras íd. íd.

–Al Asesor de todo el Condado, 8000 sueldos, 400 libras íd. íd.

–Al Clavario que recibe y paga 1400 sueldos, 70 libras íd.

–Al Baile General 500 sueldos, 25 libras íd. íd.

–Al Alcaide de Zanuy 500 sueldos, 25 libras íd. íd.

–Al Procurador Fiscal 200 sueldos, 10 libras íd. íd.

–Al Baile de Benabarre 200 sueldos, 10 libras íd. íd.

–Al Carcelero 240 sueldos, 12 libras íd. íd.

–Al Nuncio [alguacil] 80 sueldos, 4 libras íd. íd.

–Gastos de la cárcel 1400 sueldos, 70 libras íd. íd.

–Que todos los gastos montan 22 700 sueldos, 1136 libras íd. íd.

El déficit que comportaban las estructuras administrativas del condado era de 2886 sueldos, 140 libras y 11 dineros. Aun con déficit presupuestario, el problema de Ribagorza requería

atención de la Corona y su Gobierno al limitar con Francia por el norte, de donde le venían parte de sus tribulaciones. Vigilaban esta frontera por Benasque Antonio de Bardají, señor de Concas, y Rodrigo de Mur, señor de Lapenilla. Al producirse las revueltas ocasionadas por Antonio Pérez, el célebre secretario de Felipe II perseguido vino a refugiarse a Zaragoza, acogido al favor de sus paisanos, de donde emprendió su huida a Francia. Los señores de Concas y Lapenilla recibieron orden de salir a interceptar su marcha y con 300 hombres fueron al valle de Tena. Pernoctaron en Polituara, mientras el fugitivo, disfrazado de pastor, se lanzó desde Sallent bosques y montes a través en medio de gran nevada y logró pasar a Francia.

Fue aquel fracaso la gota que colmó el vaso de las sospechas que ya pesaban sobre Bardají y de Mur. Se les acusaba de contrabandistas y de ejercer un doble espionaje, pues mientras el de Concas recibía con los máximos honores a los emisarios reales facilitaba la huida a Juan Torrellas, Fernando de Bolea, Martín Caverro y Juan Fantoba, que eran personajes sediciosos incursores en crímenes de lesa majestad. Y, en el caso de Antonio Pérez, se les imputaba el no haber salido en su persecución con la celeridad que el caso requería.

La denuncia que se les formuló por tales hechos y omisiones fue creída y por orden del general Alonso Vargas, destacado en la frontera de Aragón, Bardají fue preso y bajado a Barbastro junto con cuatro de sus hijos varones. Además, Bardají en Benasque tenía problemas con el vecindario. Desde tiempo inmemorial la casa de Concas gozaba de sustanciosos privilegios, entre ellos el monopolio sobre el único horno de cocer pan que había en la villa. No le faltaban críticas y malquerencias por ello. Y, a la primera oportunidad que vino a sus manos, los vecinos pusieron en función otro horno de cocer pan que había sido provisionalmente construido por los militares para abastecimiento de la tropa, hecho que según los fueros todavía vigentes constituía un atropello.

Isabel, la mujer de Antonio de Bardají, permaneció al cuidado de sus hijas y de la hacienda. Y por el caso del horno de cocer pan apeló al justicia del condado, en Benabarre, contra los de la villa de Benasque. Pero el Concejo recusó por sospechosos al justicia y su asesor y el pleito fue llevado a la Audiencia del reino en Zaragoza.

Dos años permaneció el de Concas en prisión. Fue de ella liberado tras una sentencia que le condenaba a vivir desterrado de su tierra durante seis años. Elevado el caso a la corte de Valladolid, ante el memorial de los servicios prestados a la Corona fue indultado e indemnizado con 400 ducados de renta anuales para él y para sus hijos. Y, vuelto a Benasque, se encontró con su castillo derribado y su casa, hacienda y privilegios expropiados en nombre del rey.

Justos o no, los cargos contra el señor de Concas, Antonio de Bardají, y sus consecuencias demuestran la extrema sensibilidad y recelo que despertaban los problemas ribagorzanos en ese momento. Sin entrar a analizar otras circunstancias personales que pudiera alimentarlos, es cierto que la política de aquel tiempo tenía puesto su punto de mira en el acontecer de los pasos y movimientos fronterizos del condado.

Se tendrían en cuenta las razones formuladas por el rey Juan II en Monteagudo el 15 de marzo de 1431 al justificar la investidura del condado en la persona de su hijo bastardo don

Alonso, hombre celebrado por su gran valor y talento militar, diciendo: “Que es honroso y necesario unir a la Corona el Condado de Ribagorza porque está entre Aragón y Francia, cercado con muchas, varias, insignes y casi inexpugnables fortalezas, poblado de copiosa muchedumbre de Nobles, generosos y de otro Estado y condición muy animosos, muy a menudo y muy notablemente en el Arte Militar ejercitados y es llave de Aragón y Cataluña, entrada y salida de los Reinos de Francia”. Su alegato no tiene desperdicio. En pocas palabras presenta la función estratégico-militar del condado, defendido por “casi inexpugnables fortalezas”, como “entrada y salida de los Reinos de Francia” y como “llave de Aragón y Cataluña”. Parece como una visión profética, como un preanuncio de lo que el país iba a experimentar entre los siglos XVII y XX.

El derribo de fortalezas

La situación interna del condado y sus hombres no daban de sí para una confianza sin reservas. Estaban todavía abiertas las heridas dejadas por la guerra de desinfeudación, donde no faltaban adictos al conde desposeído y descontentos del nuevo régimen. Los casos en caliente de Antonio de Bardají y Rodrigo de Mur daban pie a cualquier sospecha. Por la comarca de Jaca había otros de abierta rebelión. El señor de Biescas, Martín de Lanuza, desde su castillo de Lanuza se las mantenía tiesas con las fuerzas reales de frontera.

El general Alonso de Vargas, que mandaba aquellas fuerzas, pensó que podían surgir levantamientos por el estilo en Ribagorza. La mayor parte de los pueblos, aun los pequeños, disponían de castillos y fortalezas capaces para largas resistencias. Eliminar este peligro era preciso en orden a obtener el pleno dominio del condado, al que se aspiraba para el control de la frontera. Pretextando el general que en los castillos y casas fortificadas ribagorzanas podía acogerse “gente de malvivir de los que solían inquietar la tierra”, que no “por desconfianza de sus dueños”, y obedeciendo órdenes del poder central, mandó derribar muchos castillos y casas fortificadas, como el de Lapenilla, de Rodrigo de Mur, ya citado, o el de Pardinella, cuyos dueños ya estaban bajo sospecha de jugar con doble baraja. Y se dieron los primeros golpes para derribar el de Benabarre y otros varios, cuya larga tradición tanto como los recientes sucesos contra sus condes los hacían altamente recelosos.

La fatal medida dio paso a una política de derribo que no se limitó a las fortalezas militares sino que alcanzó también a casonas particulares con aires de fortaleza en cuya destrucción en algún que otro caso no faltaría la venganza personal o la envidia, alegando peligros imaginarios. Y Ribagorza, ensalzada desde antiguo por lo bien probado de sus baluartes y la bravura de sus gentes, ha visto desaparecer desde entonces testimonios importantes de su historia y cultura, cuya sillería y materiales ennoblecieron edificios y monumentos de nueva planta.

De las pocas que se salvaron en la destrucción, quizás la única que quedó intacta fue el castillo de Benasque. Su destrucción abría un flagrante contrasentido. Desde tiempos recientes se estaba muy atentos a las defensas pirenaicas. En 1586 se elaboró un informe detalladísimo de los pasos pirenaicos y de la posibilidad de su defensa en caso necesario, contando con los efectivos del país. En él, partiendo de Navarra por el oeste hasta el valle de Arán por el este, se estudian uno por uno los trece valles que se abren al reino de Aragón. Respecto al ribagorzano

de Benasque dice lo siguiente: “La Val de Benasque toma también su nombre del principal lugar de ella llamado así, etc. llamado de la Picada”. No se nombra en el informe ningún castillo, ni el de Benasque, pero es evidente que se cuenta con tal defensa, que hizo se le respetase dados los peligros de invasión desde Francia que siempre existieron por este valle.

LA GUERRA FRANCO-CATALANA (1635-1659)

El problema fronterizo con Francia, como se ve, venía siendo endémico. A la huida de Antonio Pérez y la reacción consiguiente se añadía el temor a la entrada de hugonotes y herejes, que presionaban la frontera. Y detrás de todo ello esperaba su oportunidad la eterna ambición francesa de ampliar espacios hacia mediodía. Y Ribagorza, pegada por el norte al país galo, una vez más había de verse implicada en cuantos movimientos pudieran suscitarse.

Hacia 1620 llegaba noticia a Zaragoza de que el rey de Francia Luis XIII se movía “en su reino con gente de guerra junto a la frontera”, movimiento que llevó hasta las ciudades de Pau y Oloron, las más cercanas a nuestro territorio. El virrey de Aragón, Fernando de Borja, ordenaba al señor de Concas (Benasque), otro Antonio de Bardají, hiciera “cuantas diligencias fueran precisas para enterarse de los designios del soberano francés en estas zonas”. Era la estrategia que se venía repitiendo desde mucho antes: distraer la atención española en esta zona del Pirineo central, cuando el objetivo a conseguir estaba en el Rosellón, en el extremo oriental, buscando cerrar por tierra el golfo de León.

La presencia militar junto a la frontera equivalía a una amenaza, aparte de que las incursiones esporádicas de uno y otro bando y el bandolerismo abundaban, lo que obligaba a una vigilancia permanente y a la captación y envío constante de recursos. En un memorial presentado en Cortes reclamando concesión de *teruelos* para la insaculación en la bolsa de diputados se hace constar: “El año 1625 estando el gobernador de Aragón en Benabarre levantando gente para las fronteras del Reino, sirvió este Condado con 200 hombres armados y pagados a sus costes. El del [año] 32 hizo donativo de 300 libras y 100 el del [año] 35 a más de haber ofrecido salir a sus expensas a las fronteras con toda la gente capaz de tomar las armas para cuyo efecto compró cantidad de ellas a don Juan de Arredondo, que importó 2075 libras, sin el gasto de Síndico que fue a ese empleo a Zaragoza, conducción y otros”.

La declaración formal de guerra se realizó en 1635, aunque las hostilidades no dieron comienzo hasta 1638, en Fuenterrabía, y en 1639 en el ataque y defensa del castillo de Salses y Lantaria, en el Rosellón, al otro extremo de la cordillera. El general francés Stramberg, que dirigió la invasión, ya advirtió al rey francés Luis XIII “que estaba seguro que los catalanes no lucharían contra Francia a causa de su antipatía a los castellanos que debía ser más fomentada”. Y el jefe de Gobierno, cardenal Richelieu, ya tenía agentes con este encargo por toda Cataluña.

El conde-duque de Olivares, jefe del Gobierno español, parece que le hacía el juego provocando a los catalanes. Falto de tacto político, con insolencia, ordenaba alojar gratuitamente a la tropa que mandaba al Rosellón, compuesta normalmente de soldados castellanos, por los pueblos y las casas a causa de la penuria económica que el reino padecía. No era el costo ni la carga de los

alojamientos lo que indignaba, sino el desprecio y abuso que hacían los soldados forasteros de los productos de la tierra, casi sagrados para los campesinos, como fruto del propio sudor. Los recuerdan con indignación los versos del himno de *Els segadors*: “Lo pa que no era prou blanc / deien que era masa negre / el daven a nels caballs / sols per asolar la terra. / Lo vi que no era bo / engergaven les aixetes / el tiraven pels carres / sols per a segar la terra” (“El pan que no era blanco / decían que era demasiado negro / y lo daban a los caballos / solo para asolar la tierra. / El vino que no era bueno / abriendo los grifos / lo vertían por los valles / solo para regar la tierra”).

Abundaban los desmanes y se elevaron enérgicas protestas al poder central, ordenando este por toda respuesta la detención de quienes se creían hostigadores, entre los que había dificultades, y hasta se acusó de ello al mismo presidente de la Generalidad, el canónigo urgelitano Pablo Clarís. La detención de aquellos representantes provocó la ira de los campesinos (*els segadors*), que invadieron las calles de Barcelona dando muerte al virrey, conde de Santa Coloma, a su secretario y a los guardias de escolta. Sucedió esto el día de la fiesta del Corpus, el 7 de junio de 1640, que sería luego conocido por el “Corpus de Sangre”.

Consta que los principales responsables de la Generalidad, con Pablo Clarís a la cabeza, al principio hicieron por desactivar la revuelta. Pero luego se supo que Clarís mantenía contactos secretos con el Gobierno francés en demanda de ayuda y fuerzas para desalojar al ejército real de Cataluña. Al descubrirse tan trapaceras maniobras, una alta personalidad escribió a un familiar suyo: “El Cardenal Richelieu, sé con toda seguridad, que se alegró extrañamente cuando vio que esta provincia [Cataluña] pedía socorro a su rey, y confesó que nunca lo habría creído”.

Clarís y sus partidarios se negaron a toda negociación con el Gobierno de Madrid, cuando Olivares lo habría dado todo para lograr desbaratar la maniobra con los franceses. No todos participaban de los criterios de Clarís. De ellos tuvo que escuchar el presidente catalán este reproche: “¿Pretendéis vengar nuestra Patria de las insolencias de los soldados y queréis llevar la de otros? ¿Quién os vengará de estos otros? El día que los franceses vengan tendremos más trabajo para quitarlos que no tenemos ahora”.

Así fue. Se proclamó conde de Barcelona al rey de Francia y el día de su muerte se celebró por él solemne funeral. Cataluña toda fue ocupada por el ejército galo al mando del mariscal La Motte, que penetró en Aragón invadiendo las tierras de La Litera y el Bajo Cinca hasta Monzón, saqueando e incendiando allí donde se les oponía resistencia.

Ribagorza quedaba casi acorralada. En previsión de que un día u otro le llegaría la hora de tener que defenderse, cuando se supo que las hostilidades habían comenzado, en 1639, el Consejo General adoptó algunas medidas para su defensa. Emplazó fuerzas en Benasque para guardar aquellos puertos y pasos desde Francia. Estableció vigilancia especial en el límite con Cataluña, que va desde Aneto hasta Arén, con particular atención a la Casa de Quintana, por donde pasaba el camino que por Castarner conduce al Isábena cruzando Las Tozas y cerraba la entrada por el Baliera, y a Cirés, que obstruía los pasos por Bonansa y Calvera. Otras posibles brechas de penetración dentro de esta línea eran desde Aneto, Coll de Salinas, Bacibé, Benasque; Aulet-Santorens; Sobrecastell-Soperún; Arén-Cagigar-Graus. La estrategia defensiva, pensando en una penetración desde Francia a través del valle de Arán, estaba muy bien trazada. No se pensaba entonces que el peligro vendría desde Cataluña, en dirección colateral.

El año siguiente de 1640 se vio que la penetración enemiga desde Cataluña podría partir de la Conca de Tremp y se cubrió el sur de este flanco partiendo de Arén-Puente de Montañana, de Estopiñán y Fet, con especial énfasis en Benabarre. Se colaboró desde la Ribagorza aragonesa a la recuperación de Castel-León, en el valle de Arán, Pont de Suert, Sopeira, Espluga de Serra y Ager, que a la luz de los informes ya habían sido hollados por el enemigo. El alojamiento, víveres y dineros para las “diferentes tropas de Ejército” durante este año de 1640 costaron al erario ribagorzano 6000 ducados, según acta notarial levantada por Juan Viñas.

“Coligación general del condado de Ribagorza” para su defensa

Si hasta las fechas que preceden la infiltración en Ribagorza se había reducido a incursiones esporádicas, en algunos casos por salteadores y ladrones camuflados, a partir de 1641 el problema se agravó. El 27 de septiembre de este año el enemigo “saqueó a Castillonroy y lo abrasó en parte”. El 28 hacía lo mismo en Finestras y venía determinado a continuar sus ataques por tierras y pueblos del condado.

Alarmadas las autoridades ribagorzanas, Pedro Mongay de Espés, secretario general, en nombre de la Junta General del condado, puso en conocimiento de los hechos a los síndicos generales, convocándoles a una asamblea el 3 de octubre para formar una “coligación general” que redundara “en quietud y defensa del País” (el documento entonces redactado, que va reproducido íntegramente en los apéndices, es de gran interés pues nos da idea de lo que podía hacer una pequeña comunidad como era Ribagorza, con carácter autónomo y deliberante).

La coalición se formó con un doble fin: “que por una parte obre con las armas, y por otra despierte con la emulación”. La primera parte, orientada a la defensa del país, según las noticias, parece que se cumplió bien; la segunda, por lo que veremos, iba por buen camino pero la frustraron los hechos posteriores, al imponerse el absolutismo real con la supresión de toda clase de fueros y libertades.

Los extremos del compromiso para la primera parte eran que entre todas las comunidades (villas, pueblos y lugares) de Ribagorza se formasen cuatro compañías compuestas de 100 infantes cada una con sus oficiales para ser enviadas a “Las Cordilleras del Condado, o en los lugares donde parecía más convenir”. Para “socorro” de aquellas cuatro compañías se formaron otras ocho, también de 100 infantes cada una, tomados de los mismos lugares, de modo que quien tuviera alistado en el cupo de los 400 a un soldado tendría a dos de reserva; quien tuviera dos, tendría cuatro reservados, y quien tuviera cuatro en vanguardia podría disponer de ocho reclutados. A partir de ello las comunidades en caso de urgencia deberían acudir con todo lo que utilizarse pudiere.

Los movilizados, al ser convocados por la “Junta deputada” al efecto, tendrían un día de plazo para llegar a la plaza de armas, para de allí ser destinados según conviniera. Estas plazas de armas se establecieron en Benabarre, cabeza del condado, y por si el enemigo entrara por Benasque y la ribera del Ésera se fijó otra en Graus.

La “Junta deputada” nombraría al maestro de campo, cargo equivalente al de general en jefe o mariscal; la Junta General de Ribagorza, al sargento mayor y su ayudante. Los oficiales de

las respectivas compañías serían nombrados: de la primera, por la villa de Benabarre; de la segunda, por la de Graus; de la tercera, por la Casa de Castro, y de la cuarta por los señores de vasallos que se hallasen en la Junta General. Los nombramientos de los oficiales para las compañías llamadas de “socorro” o de reserva serían de competencia del abad y el capítulo de los monasterios de San Victorián y de Alaón, del capítulo de Roda, de las villas de Fonz, Benasque y Estadilla, del justiciado de Campo y de los cuatro castillos de Castro.

Las pagas del personal en campaña (que se especifican con detalle) se tomaron “del Bolsillo que están en poder del Tesorero” de la Junta y se nutrían de todas las comunidades de la coalición, según les correspondiese a requerimiento de la “Junta deputada”. Villas y lugares donde actuasen las fuerzas en campaña vendrían obligadas a darles “honrado alojamiento” y no podrían alterarles los precios de las vituallas por encima de lo ordinario y usual de cada lugar. También les suministrarían las armas y municiones que hubiese en cada lugar y, si faltasen en estos, se las proporcionaría la “Junta deputada” a cargo de la comunidad respectiva. Las cajas de recluta para alistar a los soldados se establecieron en Benabarre, Graus, Arén y Castejón de Sos. Las señales de alarma serían de fuego durante la noche y de humo durante el día, de modo que los coaligados tendrían obligación de alertar del peligro de este modo y de estar prevenidos y acudir al lugar indicado a la señal convenida.

A los pocos días de ser aprobada la concordia ribagorzana para la propia defensa, subió a Benabarre el gobernador de Aragón solicitando de la “Junta deputada” una ampliación de aquellos objetivos. El contingente humano debía aumentarse hasta 2000 infantes, integrados en 20 compañías de 100 infantes cada una. Los gastos correrían a cargo del rey y un primer contingente de aquella tropa compuesta de 50 hombres marcharía a la defensa de Monzón, donde se formaría una nueva coalición junto con Huesca, Barbastro y el Somontano. Para armar a la nueva liga de los 2000 hacían falta 1000 arcabuces, 400 mosquetones, 400 picas, 200 chuzos, 60 quintales de pólvora, 20 quintales de balas de arcabuz y 100 quintales de cuerda, que correrían a cargo del rey y de los que se le resarciría al terminar la guerra.

La guerra en Ribagorza

Al atacar desde Cataluña, el punto más interno de la presión contra Ribagorza se situó en Tremp y los lugares más afectados fueron los que se encuentran entre Arén y Fet, con el Puente de Montañana como lugar de vanguardia. Los ataques contra Arén y Montañana, tan frecuentes y reiterados en esta guerra, no venían desde Benasque como se ha dicho sino que tenían su origen en Tremp. Conviene saber que esta población era de señorío episcopal de la mitra de Seo de Urgel. El obispo Pablo Durán, que entonces ocupaba esta sede, era un realista partidario del rey de España, Felipe IV, que veía con malos ojos la entente franco-catalana y había tenido serios problemas con su cabildo de canónigos por razones canónicas, sobre todo con el más célebre de ellos, Pablo Clarís, que presidía la Generalidad catalana, hasta el punto de verse el obispo desterrado de Cataluña para acogerse a los territorios aragoneses de su obediencia.

Al obispo le había sido arrebatado el señorío eclesiástico de Tremp por la familia Sullá, afincada en el vecino pueblo de Sopeira, a la que pertenecían los canónigos urgelitanos Sullá,

muy afrancesados como la mayoría de aquellos prebendados. Cabe pensar que serían ellos quienes con mayor entusiasmo fomentaban desde Tremp los ataques contra las posiciones de Arén y Puente de Montañana. Por el sureste los ataques contra Ribagorza se lanzaron desde tierras leridananas por las tropas de los mariscales La Motte y Laforch, en su avance hacia Monzón.

Con esta visión de conjunto los pueblos ribagorzanos directamente castigados de los que tenemos noticia cierta son:

Arén consta que fue atacado dos veces al menos entre los años 1650 y 1651, una de ellas con cerco de la villa, que fue levantado cuando desde Graus le fueron enviados socorros con 20 soldados, y otra con “más gentes”, sin que el informe dé cifra alguna.

Puente de Montañana fue atacado cinco veces por lo menos entre los años 1643 y 1650. Se sabe por los socorros que también le fueron enviados desde Graus, de 40, 50, 60 y 80 hombres (y una vez sin especificar número de socorros), que le permitieron rechazar los ataques una y otra vez.

El *castillo de Montañana* fue al menos por dos veces hostigado entre 1645 y 1650. Esta última su guarnición se vio cercada y al recibir desde Graus el refuerzo de 50 hombres el gobernador del castillo quiso romper el cerco, viéndose rechazado. Desde Graus entonces le enviaron “un trozo de lo más lucido de todos sus vecinos”, que al acercarse a Montañana vieron que los defensores se habían rendido y los atacantes, numerosos en infantes y caballos, venían talando aquella tierra. Y, replegándose ellos al castillo de Luzás, resistieron durante tres días. Exhaustos y sin recursos, tuvieron que claudicar abandonando el castillo y la plaza al enemigo.

La *fortaleza de Fet* fue por dos veces hostilizada durante el año 1645 y pudo resistir gracias asimismo al socorro de una compañía al mando del capitán Jacinto Torquemada, señor de Benavente, enviada desde Graus.

Hasta el *castillo de Ager* (“que está a las fronteras de Cataluña”) llevó la villa de Graus el auxilio de 40 hombres al mando del capitán Jerónimo Rivera, el alférez Juan Antonio Dega y el sargento Miguel Salinas. Los refuerzos, que en todos los casos citados se movían entre los 20 y los 80 hombres al mando de oficiales del país, hacen pensar que también era corto el número de atacantes. No se trataba, pues, de cuerpos de ejército numerosos sino de bandas reducidas, quizás de mercenarios reclutados vete a saber cómo a las órdenes de los mariscales franceses.

En *el sector al sur de Ribagorza*, aparte del incendio y saqueo de Castillonroy y Finestras los días 27 y 28 de septiembre ya citados y de Estopiñán y otros pueblos por esos mismos días del año 1641, consta que Estadilla y su castillo, “en los esguazos de los Ríos Ésera y Cinca”, recibieron en el año 1643 el auxilio de dos compañías: una de vecinos de Graus y otra de otros paisanos que hicieron retirar al enemigo. Pero, vuelto a la carga el mariscal La Motte, en julio de aquel mismo año mandó prender fuego a la villa.

Peralta de la Sal fue uno de los pueblos que más padecieron “por la invasión”, pues después de ser saqueado y arruinado lo incendió también La Motte en la represalia de julio de 1643. *Calasanz, Fonz y Cofita* y otros de su entorno sufrieron igual suerte y aún peor, pues aparte del saqueo y el incendio varios de sus habitantes fueron pasados a cuchillo.

Benabarre, siendo la capital del condado, no debía pasarse por alto. Ante todo, era de prever que se intentara sacar de ella cuanto se pudiese. Se dice que al llegar La Motte fue allí bien acogido e incluso que logró un pacto con las autoridades según el cual el condado debía unirse a Cataluña. Pero, una vez dentro, el general mandó saquear la villa. En la carta de un capitán que da noticias del estado de Ribagorza y de los pueblos quemados por La Motte, se dice: “cuando el señor Vizei [La Motte] abandonara Ribagorza, seguro que su paso se recordará muchos años. Como los de Benabarre no cumplieron lo prometido S. E. ordenó incendiarla: es una villa de 600 casas y solo se ha salvado la Iglesia”. El general incendiario tuvo que salir de Benabarre por falta de pan. Tras él llegó a la villa el general Laforech, que atacó el castillo donde se habían refugiado muchos. Se le opuso también resistencia y los defensores obligaron a los asaltantes a pactar su retirada previo pago de 5000 ducados a cambio de no hacer daño ni a bienes ni a haciendas.

No teniendo con qué pagar aquella suma, cuenta Moner, le fue ofrecida al jefe francés la arqueta de las reliquias de san Medardo, preciosa obra de plata repujada que el militar rechazó, bien por devoción, bien por respeto. Pero salvaron la situación “sin haber rendido una almena de su Rey”, entregándose como rehenes el síndico preeminente, Cristóbal de Bardají, que fue sustituido por Pedro Escala, y el secretario general, Pedro Mongay de Espés.

En un segundo ataque dirigido por La Motte la resistencia del castillo de Benabarre no cedía y el incendiario general francés hizo prender fuego a sus puertas. Cuando estas ardían descargó una fuerte tormenta de granizo, acompañada de truenos, relámpagos y rayos que mataron a muchos, obligando a los supervivientes a levantar el sitio.

Roda de Isábena. De Roda se ocupa Pac y Bistuer, que constata la presencia allí del general Laforech, quien después del ataque a Benabarre, de donde huyeron “muchas personas con gran precipitación” y “los religiosos se vieron perseguidos por la soldadesca y tuvieron que esconderse por los montes [...] cometieronse muchos asesinatos y violaciones, las casas fueron saqueadas y robadas, las iglesias incluso la catedral de Roda fue en aquellos días desgraciados perdió muchas alhajas y reliquias. También fue robado y atropellado vilmente el dignísimo Prior, que estuvo a punto de perecer a manos de la soldadesca salvándose milagrosamente”.

Aparte de los ataques enemigos directos, el país sufrió duras cargas al participar en cuanto acontecía junto a sus fronteras y dentro de ellas. En el *valle de Arán* se habían declarado a favor del rey de España, ocupando el castillo de Castel-León con fuerzas que habían llegado desde Ribagorza al mando del duque de San Germán. Eran 3000 infantes y 1000 caballos, que a su paso por Graus hubo que alojarlos y facilitarles bagajes, pertrechos y vituallas. Por falta de cebada para los caballos, se les tuvo que dar “todo el trigo que tenía la villa para el sustento de sus vecinos”. La expedición llegaría tarde al valle de Arán para el socorro necesario porque, al conocer la decisión a favor del rey de España, un contingente enemigo desplazado desde Lérida puso fuego a Viella por sus cuatro costados y la población ardió en pocas horas a causa de un viento que hizo prender rápidamente las casas, que eran de madera.

El ir y venir de tropas foráneas por el condado, con el deber de alojarlos y avituallarlos, fue una constante de aquella guerra; los gastos resultaron cuantiosos y muchas las carencias a causa de las menguadas cosechas, por falta de brazos empleados en la guerra. Se añadía la carga

de tener que salir de Ribagorza con hombres armados en ayuda de otras poblaciones. Jacinto de Azcón, del señorío de Castarner, que había servido al rey Felipe IV en Cerdeña y Milán entre 1635 y 1638 siendo capitán de caballería, fue promovido a maestre de campo, jefe de armas de Ribagorza y gobernador de Montañana. Socorrió al antes citado castillo de Castel-León, en el valle de Arán, y al mando de 700 soldados ribagorzanos fue a la defensa de Lérida y Tarragona y a la toma de Balaguer. Participó en el cerco de Barcelona en 1641 y proyectaba ir en socorro de Perpiñán, acaso de acuerdo con el obispo de Urgel Pablo Durán, que exiliado por estos pagos ribagorzanos quería al menos recuperar Puigcerdá partiendo de Montañana con fuerza militar.

El exilio en Ribagorza del obispo Pablo Durán

Con poca precisión se ha venido informando de que en la citada guerra franco-catalana fue ocupada toda Ribagorza, diseñando incluso mapas donde la línea de separación y lucha se sitúa en los límites entre Ribagorza y Sobrarbe. Pero he aquí que no sabemos de ningún pueblo del valle del Ésera que se viera envuelto en aquel trance, si no es para prestar socorros a los pueblos en la línea del frente, como hizo Graus. Ni se sabe de violencias en Campo, Castejón de Sos o Benasque entonces. Ni en el valle del Isábena encontramos otros lugares más que Roda, con los escasos y genéricos datos de intervención arriba anotados. Es más, consta con certeza que la margen derecha del valle Noguera Ribagorzana, al norte de Montañana, quedó fuera de una ocupación permanente.

Esta zona pertenecía en lo eclesiástico a la mitra urgelitana, cuyo obispo pasó su destierro y murió en ella de muerte natural. Se trata del obispo Pablo Durán, que nacido en la ciudad de Esparraguera (Barcelona) el año 1582 estudió Derecho civil y eclesiástico en el colegio de Santiago de Huesca y se doctoró en Salamanca, volviendo a Huesca en calidad de profesor siendo aún muy joven. Durante 17 años fue vicario general de Mallorca. De allí pasó a Madrid, donde ejerció de abogado y capellán del rey. De Madrid fue a Barcelona como arcediano de la catedral, de donde pasó a Roma como auditor de La Rota y capellán del papa Urbano VIII.

Una de las facetas más sugestivas de su trayectoria personal fue la estrecha relación que mantuvo con san José de Calasanz. Por algún tiempo Durán se alojó en la casa de san Pantaleón, donde convivió con el fundador de las Escuelas Pías. Desde su cargo en el Vaticano, Pablo Durán ayudó mucho al de Calasanz en sus trabajos de fundación y dejaría sentir más tarde el profundo afecto que sentía por aquella obra con el fallido intento de fundar dos colegios de las Escuelas Pías: uno en su pueblo natal de Esparraguera y otro en Guisona.

En 1633 Pablo Durán fue nombrado obispo de Seo de Urgel, diócesis de la que procedía José de Calasanz, que pudo informarle ampliamente de los problemas que en ella había. No eran leves. El bandolerismo alentado por los hugonotes y un poder excesivo del cabildo catedralicio a causa de su riqueza y posesiones eran los principales.

Desde su llegada a la sede en 1635 pudo controlar las invasiones de hugonotes, pero no le fue tan fácil poner a raya al propio cabildo. Las muchas posesiones y privilegios de que este gozaba le ponían a cubierto de las decisiones episcopales que no eran de su agrado. El obispo,

por su parte, debía encarrilar a su iglesia y al propio capítulo por las vías del Concilio Tridentino y estar a la escucha de los acontecimientos políticos que de algún modo afectaban a su diócesis y a su país, siendo como era consejero real. En estos asuntos políticos también el cabildo tenía mucho que ver, al tener voz y voto en el Consejo de la Generalidad de Cataluña por el brazo eclesiástico y porque en sus días uno de los prebendados, Pablo Clarís, era nada menos que presidente de la Generalidad.

Desde tales posturas y funciones las relaciones ya difíciles entre obispo y cabildo se agroraron más todavía con la guerra franco-catalana de 1639. No era raro que el obispo tomara cartas en aquel asunto porque parte del territorio ocupado en la Cerdeña le pertenecía, además de que personalmente Pablo Durán era fervoroso realista, es decir, partidario de Felipe IV, rey de España. Y ocurrió que al destaparse la entente de Pablo Clarís con el Gobierno francés el obispo se enfrentó al hecho con tal rigor y medida que se vio forzado a exiliarse de Cataluña y acogerse a los territorios de su diócesis en Aragón, que constituían el que entonces se llamaba “oficialato de Arén”. Comprendía este la franja ribagorzana que limita con Cataluña, desde Peralta de la Sal hasta Castarner, en la cabecera del valle del Baliera. No es que residiera de continuo en este territorio durante su exilio. Desde 1640, año de su definitiva salida de Cataluña, como muy adicito a la causa del rey anduvo mucho por tierras de Tortosa y de Castilla, viviendo, según dice, muy ajustado con los pocos emolumentos que el rey le proporcionaba.

Pero aquel apéndice de su obispado en Aragón, por más que escaso y pobre, le sirvió al menos de punto de referencia para su ejercicio episcopal. Lo pensó hacer también más recientemente el obispo Justino Guitart en 1938, cuando hallándose refugiado en Zaragoza quiso venir a sus territorios de Ribagorza a la espera de que se liberase Seo de Urgel.

A Pablo Durán lo encontramos en Ribagorza al menos en 1650. El libro de registro de partidas sacramentales de la parroquia de Bonansa registra la siguiente:

El ilustrísimo señor Don Pablo Durán, obispo de Urgel, electo arzobispo de Tarragona confirmó en Castarner en 30 de octubre del año 1650. Y confirmó del lugar de Bonansa los siguientes:

Juan Francisco Nabarri	Bernat Seyra
Juan Bringuer Fuster	Juan Seyra
Mariana Nabarri	Miguel Tolo
Juan Pablo Comet	Juana de Bernat
Bernardo Calvera	Simón Castro

El dato tiene su interés para nuestro caso tanto por la trayectoria del obispo, que demostrará que no todos en Cataluña compartían los criterios de Pablo Clarís, como porque nos dice también que no todo Ribagorza fue ocupado, como se ha dicho. Castarner, a pocos pasos de la línea fronteriza, no ofrece síntomas de ocupación y Arán no tardó en quedar libre de ataques esporádicos. Además, su presencia en Castarner pudo estar también motivada por especiales relaciones que no faltarían con los señores de este feudo, los Azcón, condes de Valcabra. No deja de intrigar un poco que un miembro de esta familia ascendido a la jefatura de Armas de Ribagorza, Jacinto de Azcón, participara en operaciones militares al frente del “tercio” ribagorzano en Tarragona. Y aún más intriga que el obispo y señor no maquinaran la concentración de

tropas en Puente de Montañana para ir a la recuperación de Cerdeña atravesando Pallars y Urgel, de lo que mucho se ha hablado.

Pero pese a su largo exilio (de diez años) el obispo de Urgel pudo morir en su diócesis. Entregaba su alma al Creador cuatro meses después de su visita a Castarner, en la villa de Arén, el 18 de febrero de 1651. Fue sepultado en aquella iglesia parroquial, la que se erguía en lo alto, junto al castillo. Al construir la iglesia nueva en el centro de la villa, sus restos y la lápida conmemorativa fueron trasladados y permanecen cubriendo la vía sacra.

Las guerras entre Francia y España en el siglo XVII no terminaron con el tratado de los Pirineos de 1659. Ribagorza también tuvo que movilizarse para la que se desarrolló entre 1689 y 1697. Después de conquistar los franceses Urgel, Gerona, Barcelona y Vic, en Aragón se temió por una nueva invasión del reino, hasta movilizar de nuevo el país para su propia defensa, en especial el condado de Ribagorza como más inmediato al frente de guerra. Tras la conquista de Barcelona y Vic en 1697, se llegó a la paz de Ryswich en mayo de ese año, que terminó con este fatal periodo bélico, el cual también supuso “una durísima carga” socioeconómica para el país.

LA PESTE

Se ha relacionado la muerte del obispo Durán en Arén con la peste declarada entre 1651 y 1652. Ocurrió esta a los cuatro meses tan solo de su visita a Castarner, y no es de excluir su óbito a causa de una epidemia que produjo un desastre mayor que la guerra. Esta costó esfuerzo, dinero y también vidas humanas, pero no en la proporción de la peste. Poblaciones hubo en que esta epidemia se llevó por delante hasta el 40% de la población. En Huesca se calcularon las pérdidas en el 25% de sus habitantes. En otras ciudades y zonas de Aragón el número de muertos por la peste es espeluznante.

Moner no nos da cifras pero pondera el suceso de modo extremo: “Hizo estragos en la zona baja nuestra y los pueblos procuraban acudir al cielo para que la hiciesen cesar. Cuentan que hallándose llena de afectados la villa de Peralta de la Sal, su vecina la de Calasanz se vio libre de azote por haber recurrido devotamente a la que es salud de los enfermos, en su ermita de Nuestra Señora de la Ganza, celebrando allí una gran fiesta el día 15 de agosto en recuerdo de aquella liberación”. Cuando fallan los otros medios, el recurso a la intervención sobrenatural ha sido siempre de rigor entre los creyentes.

Podemos garantizar que la epidemia llegó también a la montaña. Los libros parroquiales de Bonansa registran 26 fallecidos entre el 2 de septiembre y el 30 de diciembre de 1652, con la expresa indicación de que se trataba de la peste. Se anuncia cuándo empezó: “Aquí principian los que son muertos del mal de contagio. Año 1652”, y cuándo terminó: “Aquí cesó el contagio. Día 30 de diciembre de 1652”. Eran 26 fallecidos en cuatro meses en una población que a duras penas alcanzaba las 130 personas. En la misma familia se registran dos fallecidos en solo tres días y debió de haber muertos a pares en la misma casa.

La gente huía de los pueblos por miedo al contagio y moría en el monte o en chozas pastoriles a causa de él. Cuentan de una dama de la alta sociedad de Arén que se refugió en una casa de campo, donde vivió y murió en total soledad y abandono por miedo a la epidemia.

¿UN OBISPADO PARA BENABARRE?

La petición formal se hizo el año 1642. De esta fecha data el “memorial a S. M. del Condado de Ribagorza que pide obispado y unión de la iglesia de Roda con la de Benabarre”. La solicitud la formula y suscribe Pedro Mongay de Espés en nombre del condado, como secretario general del mismo, y va dirigida al rey de España, Felipe IV. Expone en ella las dificultades que encuentran los obispos para visitar Ribagorza por la mucha distancia, la “fragosidad del terreno y conveniencia de que se visite con mayor frecuencia por la vecindad con Francia y el peligro de que se aparte de la cristiandad”. Y continúa:

Lugares hay en el Condado que no saben qué cosa sea obispo. Y en muchas ocasiones en algunos de ellos se han confirmado, no solo personas adultas que eso es ordinario; pero muchas de 50 y aun de más años. [...] Se les niega todo lo de gracia; y se les dilata (sino se les niega) lo de justicia. Llegado a tanto que hasta los unos padecen mucho en las órdenes. [...] De donde cesan los curas, los sufragios y la ejecución de la voluntad última de los instruyentes [es decir, que se resentían mucho el culto de las iglesias y el servicio de los fieles por aquellas ausencias].

El rey tiene en el condado procuradores, justicias y ministros autorizados para la jurisdicción universal y plenaria. Falta un obispo que ponga a mano las obras del servicio de Dios y de la religión, tanto más necesarias cuanto que el francés siente inclinación por aquellas fronteras sujetas a invasiones; y la fe precisa de continua firmeza contra los errores de Fox y Bearne.

Entre la catedral de Roda, que pese a la pequeñez, la aldea y las ruinas de los tiempos siempre ha conservado y conserva su autoridad y grandeza, y Santa María la Mayor de Benabarre, cabeza del Condado pueden formar una catedral igual en todo a otras del Reino. Y contando con los juros [ingresos] que ya son ciertos aun apreciando por lo ínfimo, tendrá tanto como la de Barbastro.

Con un nuevo obispado V. M. se grangeará un fiel consejero y con los canonicatos, pese que en Roda se poseen por elección y en Benabarre son de Patronato de la Villa, le queda mucho con que premiar los merecimientos que allí y en otras partes a V. M. le sirven.

A los obispos de Lérida y Urgel se les quita trabajo que no renta. El de Urgel jamás los visita personalmente. Se acabaría con los pleitos que el cabildo de Roda tiene con el obispo de Lérida. Y es de razón que los catalanes se contenten con las rentas del principado de Cataluña. Y siendo que a ellas añaden las del reino de Aragón que siendo 25000 escudos, los obispos e iglesias de Aragón no tienen en Cataluña renta alguna eclesiástica.

La iglesia de Roda está sujeta a inevitables peligros y ha padecido muchas veces acometimientos de bandidos que se introducen desde Cataluña por la noche y se retiran al aviso de la justicia. En 1594 ó 95 una cuadrilla intentó matar al Prior D. Luis de Villalpando y se robó cuanto tenía. Y el gobernador don Ramón Cerdán ahorcó allí a uno de los delincuentes. En 1608 otra cuadrilla se llevó toda la plata de la catedral que recobró la diligencia y habilidad del sacristán Josep Gabás. Se han llevado canónigos como rehenes para exigir rescates por ellos. En 1639 a medio día fue invadido el capítulo dando muerte al limosnero.

La conveniencia de desplazar la sede de Roda es de razón se sitúe en Benabarre, que no sería sacarla de contexto sino asegurarla al sacarla de lugar desierto al de poblado y realizando una necesaria unión de la cabeza espiritual con la temporal.

Benabarre se sitúa en la mitad y en lo mejor del Condado. Allí residen el Procurador, el Justicia, Bayle, Tesorero, Fiscal, Sobrejunteros generales y oficiales que componen un gran lucimiento. Benabarre es la villa más insigne del reino por la nobleza de sus gentes. Su iglesia de Santa María la Mayor es la más principal del Condado donde residen treinta sacerdotes y pueden residir hasta cuarenta. La villa tiene plazas, calles, casas y edificios grandiosos, hermosos y prácticos, grato cielo y clima saludable. Se precia de tener médico, cirujano, boticario y todo lo necesario para el uso humano. Tiene hermosos templos y

tres conventos de dominicos, de agustinos recoletos y de monjas dominicas, un hospital para pobres enfermos de aquellas montañas y peregrinos con servicio de médico, cirujano, medicinas y alimentos; escuela de Gramática; terrenos y montes para caza y fuentes que riega una acequia que la atraviesa. Los martes hay ferias concurridas. Y la enriquecen y adornan muchas, grandes y ricas tiendas y Botigas igualando en esto a las ciudades.

A estos motivos y otros que se omiten, se unen las calamidades ocasionadas por hallarse el Condado sin Prelado, sin Pastor y sin gobierno eclesiástico.

Al decir de otros comentarios la petición iba respaldada por el cardenal Xavierre, que buscaba remedio a las irregularidades detectadas en su visita por los centros religiosos ribagorzanos; pero murió y no pudo avalarla oficialmente. También el rey Felipe IV la acogió favorablemente, aunque la guerra franco-catalana impidió que entonces prosperase. No consta se intentase de nuevo.

EL ESTATUTO RIBAGORZANO DE 1677

La situación creada por la incorporación del condado a la Corona pedía una readaptación de las normas estatutarias, probablemente tácitas, por las que el país se regía. Los acontecimientos vividos y las guerras a las que Ribagorza tuvo que hacer frente impidieron modificarlas y acaso ponerlas por escrito. Normalizado y pacificado el país y superado el trauma de la guerra franco-catalana, se creyó llegado el momento de acometer la reforma estatutaria, que sin formulación precisa y por escrito corría riesgo de diluirse en el piélagos legal del reino. El rey Carlos II expidió en 1676 un decreto ordenando aquella formulación escrita titulada de modo genérico *Ordenaciones del condado de Ribagorza*. Confió su realización a Jorge Gaspar Pérez de Oliván y Verguer y a Juan Antonio Pilzano, que actuarían como secretario y notario. En virtud del real decreto se hizo una convocatoria general para que de toda Ribagorza se reunieran en Benabarre los síndicos representantes locales con el fin de comunicarles la decisión real y proceder a redactar y aprobar el nuevo ordenamiento (los pueblos convocados y las personas diputadas por cada uno de los pueblos se citan en el apéndice final).

No era todo nuevo lo que debía ser ordenado. La tradición y la costumbre quizás tenían más fuerza que cualquier código escrito. Y en el archivo de Benabarre estaba el arca cerrada con tres llaves en manos de sus clavarios que contenía las cinco bolsas donde eran insaculados los titulares de los cinco oficios representantes de la cúpula del régimen condal tiempos atrás: bolsa de síndicos clavarios y preeminentes del condado; bolsa de síndicos segundos, llamados de sus villas; bolsa de síndicos terceros, de sus lugares; bolsa del procurador de Pobres, y bolsa del procurador adscrito, así como el sello del condado, que se custodiaba con el máximo cuidado.

El Consejo General ribagorzano era un órgano colegiado de la vieja institución condal. A su sombra se habían desarrollado usos, costumbres y libertades, no escritos pero sí muy arraigados y eficaces. Las nuevas circunstancias exigían incorporar algunas novedades y sobre todo afianzarlas para que nada las alterase. Era entonces preciso, por ejemplo, que la decisión de los citados síndicos recayese siempre en naturales del condado o que, siendo foráneos, llevasen

cinco años domiciliados y habitantes en el mismo con voluntad de permanecer en él. El nuevo ordenamiento recogía el llamado “privilegio de los labradores”, votado en las Cortes de Barbastro el año 1626, por el cual los labradores y personas empleadas en la administración no podían ser reducidos a prisión por deudas durante los meses de julio, agosto y septiembre, dejando en su poder las bestias y utensilios de labor previa fianza idónea en consideración de que tuvieran libertad para sembrar y recoger las cosechas. Se garantizaba el libre tránsito por las cañadas y caminos reales de los ganados para las montañas y de las acémilas y bagajes con cargas y mercaderías que fuesen a los molinos, ferias o mercados, etc.

Se establecían la edad y los sueldos que correspondían a cada uno de los síndicos, oficiales y demás subordinados, así como sus obligaciones, duración en el cargo, día para la elección y renovación, que sería todos los años el lunes inmediato al domingo “in albis”, también conocido por la “Dominga de Quasimodo”, a las 11 de la mañana, etc.

Las villas y lugares que debían concurrir bajo pena de 500 sueldos jaqueses eran “Benabarre, Montañana, Arén, Benasque, Azanuy, Calasanz, Tolva, Capella, Fantova, Perarrúa, Castarner, Las Paúles, Güel, Viacamp, Monesma, Castigaleu, Alins, Castejón de Sos, Liri, Eresué, Vallabriga, Santorens, Calvera, Bonansa, Santaliestra, Terraza, Veri, La Muria, La Val de Lierp, Antenza, Serraduy, San Esteban del Mall, Erdao, Centenera, San Llorens, Cornudella, Paniello, Noales y Señiu”. Se echan de menos en esta relación villas y pueblos que eran de otro señorío: así, Graus y Campo, feudo de San Victorián; La Puebla de Castro, Secastilla, Lascuarre, Laguarres y muchos más, que eran de la baronía de Castro; Montanuy y todos los pueblos del valle del Barrabés, en Aragón, del obispo de Lérida; Castarner, de los Azcón, condes de Valcabra...

Las ordenaciones y estatutos promulgados en esta ocasión los mandaron imprimir en Zaragoza los recién elegidos síndico preeminente por Benabarre, Cristóbal de Bardají; síndico segundo por Benasque, Alfonso de Azcón, y síndico tercero por Monesma, Jerónimo de las Heras, el 19 de febrero de 1677.

A la par que el estatuto definía y potenciaba la función de los citados síndicos, parece pasar por alto al procurador y justicia generales, de tanto relieve en la época anterior. Y es que al imponerse los poderes de la Corona a través del reino de Aragón y tras la muerte del justicia Juan de Lanuza, que respaldaba los justiciados y régimen foral de Aragón y Ribagorza, estos perdieron mucho de su antiguo esplendor. Y, aunque se mantenía el Consejo General con poder deliberante refrendado por el voto popular, los órganos de la antigua dirección quedaban muy menguados.

La decadencia en los órganos centrales no podía por menos de repercutir en la vida municipal y local, que también experimentó transformación. Bales y jurados locales se arrogan funciones antes reservadas a los representantes del conde o del rey. Los Consejos Generales, aun supuesta la representación popular, pierden eficacia y menudean los casos en que la última palabra no pasa del Consejo local, que a veces actúa de manera arbitraria. Un botón de muestra se da en Fonz, donde solo por criticar al Consejo mientras celebraba “sesión el 13 de agosto de 1634 en la iglesia antigua de San Bartolomé” algunos fueron destituidos de sus funciones, ejemplo que fue referido por otros pueblos en diferentes aspectos.

LA PARTICIPACIÓN RIBAGORZANA EN LAS CORTES DE ARAGÓN

Fuera del condado y al margen de su gobierno e instituciones peculiares en esta nueva etapa se ventilaban cuestiones importantes, que afectaban o podían afectar directamente al país. Las Cortes del reino legislaban para todo Aragón, quizás sin tener demasiado en cuenta las singularidades y usos propios de una u otra comarca. Era preciso participar en ellas. Se hacía necesario y con la mayor fuerza de intervención posible de cara a mantener el país dentro de una razonable autonomía.

Ya en 1646, en pleno hervor de la guerra franco-catalana, se obtuvo la concesión de seis *teruelos*, es decir, seis diputados con voz y voto por el brazo de las universidades. Pero, por descuido en requerir el plácet real, en momento tan confuso fueron invalidados. Se volvería a solicitar en 1702 para la obtención de cuatro *teruelos* y hubo acuerdo general para tal concesión, que tendría escasa o nula eficacia al ser anulados cinco años después todos los fueros y estatutos peculiares en los reinos de Aragón, Valencia y Cataluña por el rey Felipe V. Los primeros y últimos representantes que participaron en Cortes en virtud de aquella concesión fueron Cristóbal de Bardají por Benabarre, Antonio Pérez de Aluján por Arén y Alfonso de Azcón por Benasque. El cuarto puesto le correspondió también a Cristóbal de Bardají por el brazo de los caballeros.

También Graus solicitó para sí representación en Cortes en mérito a los dispendios y aportación a la guerra anterior. No se sabe si la obtuvo, aunque poco importa pues el absolutismo borbónico suprimió aquel sistema de Cortes Generales.

II

Población y sociedad

No acabo de creer que la población ribagorzana en este siglo sufriera tal descalabro hasta quedar reducida a la cuarta parte, como se ha escrito. Descendió, sí, a causa de las epidemias, guerras, incendios y venganzas. Pero los escasos datos fiables de que disponemos no dan proporción tan elevada. Se calculaban en unos 2000 vecinos los que tenía Ribagorza antes de la guerra y de la peste. Vimos cómo Bonansa pierde el 20% de su población a causa de la peste de 1650; Fonz en este siglo bajó de 82 a 54 vecinos; Graus, de 143 a 94; Estadilla, de 96 a 52, que distan mucho de los porcentajes citados, y en cualquier caso la demografía ribagorzana presenta una situación fluctuante. Benabarre por esas fechas pasa de 91 a 104 vecinos, Benasque de 56 a 87 y Peralta de la Sal de 62 a 87, etc.

Y persistían las diferencias sociales al amparo de las leyes. Los vecinos de los pueblos se dividían en dos estamentos: los del “estado noble” y los del “estado llano”. El baile y los jurados de cada villa y lugar en acto solemne hacían recuento y mención “de la ejecutoria de nobleza” que tenía el considerado como tal, lo incluían en el catálogo de los nobles del lugar y reconocían a su favor y respetaban el máximo de prerrogativas y exenciones a tal estado debidas. No faltan documentos en tal sentido, entre otros el censo de 1549 ya citado. En cada interrogatorio se pregunta en él por el número de infanzones del lugar. En pueblos como Roda de Isábena lo eran todos los vecinos y son pocos aquellos en los que no había uno o dos a quienes se reconocieran los privilegios de rigor después de que demostrasen documentalmente su condición infanzonil. La forma aún resulta razonable si se la compara con el señor que toma posesión del lugar de su señorío, recorriendo calles y plazas, abriendo y cerrando puertas, fisgando despensas y graneros y convocando a cada uno de los lugareños para que le presten homenaje rodilla en tierra y jurando fidelidad al estilo medieval. No faltaría en aquella sociedad de nobles y plebeyos “el refinamiento y el exhibicionismo por un lado, y la feroz disciplina doméstica de supervivencia por otro”.

Desde la amanecida de este siglo XVII, el país no vivía tranquilo. El sobresalto social fue algo permanente. El bandolerismo actuaba a sus anchas. Entre los asaltos de que hay noticia figura el de 1608 a la casa del prior de Roda, Luis de Villalpando, a quien robaron cuanto tenía suyo y de otros que por razones de seguridad se lo habían confiado. Denunciado el hecho, el gobernador de Aragón, Pedro Cerdán, subió a Roda, apresó a uno de los ladrones y lo mandó ahorcar en la plaza pública. Al limosnero de la catedral de Roda, que quiso resistirse, le costó la vida.

La racha bandolerista obligó a reforzar las casas y disponer en ellas de puertas de emergencia para facilitar la evasión en caso de apuro. Resulta revelador al respecto el caso de los barateros o perdonavidas que recorrían ferias y mercados exigiendo un canon llamado *barato* bajo pretexto de protección y socorro. Habían iniciado tal sistema los templarios entre los siglos XIII y XIV con esa finalidad protectora. Pero al cesar estos el sistema degeneró en abuso y se organizaron cuadrillas armadas de estafadores y bandoleros a quienes la gente pagaba el barato por puro temor.

Un caso ocurrido en la feria de Bonansa ilustra acerca del abuso. Se celebraba esta el 21 de septiembre de 1692. Se presentaron a ella los barateros Juan Castell o Joanet de Santorens, Martín Durro, Lorenzo Espot y otros, conocidos por sembrar el terror por el país. Quisieron exigir el barato a unos emisarios enviados por la Audiencia de Zaragoza llamados Juan Villa, José Cosials, Andrés Vinós y Manuel Anglena. Estos no solo se resistieron sino que hicieron frente al atropello, entrando en persecución de la cuadrilla por el camino y monte de las Tozas. Refugiados en el lugar de Ballabriga, Joanet y los suyos salieron al día siguiente y se encontraron en Calvera con los emisarios que iban de regreso a Zaragoza. Enfrentáronse a estos hiriendo a dos de ellos, uno de los cuales, José Cosials, murió de las heridas.

A esta situación de verdadero pánico se añadió la guerra, con sus antecedentes y secuelas. La recluta de hombres y la carencia de brazos para el trabajo de los campos, el ir y venir de la soldadesca exigiendo alojamiento y vituallas, a cambio con frecuencia de abusos, violaciones, robos y desmanes, fue un azote social penoso. La villa de Graus, como se ha dicho, se vio forzada por falta de cebada a entregar las reservas de trigo destinado al consumo de la población para alimentar a los caballos del ejército del duque de San Germán de paso hacia el valle de Arán. La pobreza entró en las casas de pobres y ricos. Por un ratón llegaron a pagarse cuatro reales. Y casas que eran verdaderos palacios se compraron por lo que costaba un burro. Llegada la paz tras la guerra franco-catalana, no faltaron represalias contra personas y bienes de franceses que vivían en Ribagorza o circulaban por ella. Muchas de sus propiedades y casas fueron confiscadas.

Normalmente el excedente laboral tenía su acomodo en el pastoreo y la agricultura en los varones y en el servicio doméstico en las mujeres. Las distintas clases que dividían a la sociedad permitían a los de condición más baja ocupar los puestos disponibles, por lo general con sueldos de miseria o incluso por la sola manutención y calzado. La burocracia y los servicios públicos daban poco de sí.

Las peores tratadas de estos casos eran las jóvenes de clase media, que aun no disponiendo de recursos tenían a menos ir a servir o a heredar patrimonios de bajo nivel. Uno de los objetivos del convento de religiosas dominicas establecido en Benabarre en 1632 era “facilitar la colocación de las jóvenes en familias regularmente acomodadas del territorio”. Antes “el sexo débil carecía de un protectorado contra los infortunios materiales y morales, de un asilo contra los inconvenientes y desprestigio del celibato”. Por eso las dominicas de Benabarre se poblaron pronto de jóvenes de Benabarre y su comarca, llenando la casa de vitalidad y alegría.

Mucho se ha dicho y escrito acerca de la condición de la mujer en aquella sociedad, hasta la exageración novelesca. Pero lo cierto es que en Bellestar, cerca de Graus, fueron ahorcadas cinco mujeres acusadas de brujas. Y de la brujería, ocultismo, hechicerías, posesiones diabólicas, aquelarres... relacionados con la mujer Ribagorza posee extenso repertorio.

LA ECONOMÍA

La economía ribagorzana en el siglo XVII se resintió de los desastres de la guerra. Si los campos aguardaban baldíos, si las cosechas eran cortas, era debido en primer lugar a la falta de

los brazos que empuñaban las armas en el campo de batalla. Y causaron estragos las plagas del campo en este tiempo. La langosta se cebó en la baja Ribagorza y La Litera hacia 1613. Como siempre la montaña, como el llano, fue castigada con heladas, pedriscos o inundaciones, de las que por su importancia se registran las grandes heladas de 1634 y 1638 o la inundación de 1636... Fue un siglo en el que, al decir de los analistas, la desgracia se cebó en el país.

Como aspectos positivos, la producción ganadera y el cultivo de la seda producían recursos de consumo necesarios en el país. El fomento de la plantación de moreras y la prohibición de la entrada de lanas y sedas decretada en las Cortes de Barbastro de 1626 hablan quizás de un estímulo de las manufacturas propias aprovechando materias primas del país. La industria quizá más próspera fue la de la sal. Peralta de la Sal, Calasanz, Juseu, Aguinaliu y Gabarre explotando sus salinas crearon fuentes de trabajo y aumentaron su población, como indican algunos censos. Y no sería extraño fuera la producción de lana el causante de igual fenómeno en Benasque y otros lugares de crecida producción ganadera.

Asimismo, al ocuparse las citadas Cortes y los estatutos ribagorzanos de exculpar a los penados en los meses de la recolección y de facilitar el paso de ganados, liberaban los engranajes de la producción de frenos e impedimentos ante las carencias del país.

La política contributiva llegó un día a los productos de exportación e importación en el ámbito del reino aragonés. Se establecieron tarifas que gravaban la entrada y salida de productos como los tejidos, el azafrán, la miel y cualquier mercancía, a excepción del vino y la sal. Se establecieron controles, que se llamaron *sobrecullidas*, veredas..., para recoger lo recaudado. La supresión de algunos impuestos, aun no siendo cuantiosos, unida a los dictados sobre el “privilegio de los labradores”, el libre tránsito de ganados y el restablecimiento de ferias y mercados como la de Tolva, restaurada en 1677, alentaron el movimiento comercial en el país.

No era poca cosa el impuesto del coronaje, o sea, la contribución especial que se recaudaba con ocasión de la coronación de los reyes: en Aragón, la de los Reyes Católicos el año 1479 costó 277 586 sueldos; la de Felipe II y doña Isabel, 189 332 sueldos; la de Felipe III y doña Margarita, 11 000; la de Felipe IV y doña Isabel, 188 000. De este impuesto Ribagorza quedó exenta, lo que causó gran alegría; en Benabarre hubo por ello fiestas especiales.

RELIGIÓN Y CULTURA

La cultura y la religión se mueven en paralelo en esta época. El afán de formación intelectual y educación es una nota que cabe destacar en Ribagorza en este siglo XVII. Las instituciones mejor preparadas para responder a tales afanes eran las religiosas, que por su implantación y actividades, así como por los resultados, parecen obedecer a un imperativo de carácter apostólico y pastoral.

Es aconsejable volver sobre el protagonismo desarrollado por dos ilustres ribagorzanos en esta primera mitad del siglo, de los que ya hicimos mención personal en el periodo anterior: José de Calasanz, oriundo de Peralta de la Sal, y Pedro Cerbuna, natural de Fonz.

Fundación de las Escuelas Pías

De José de Calasanz merece destacarse su labor como maestro y fundador de uno de los institutos religiosos más acreditados en el campo de la educación y la cultura. Las Escuelas Pías, obra de su celo y talento, le sitúan en uno de los primeros puestos de la pedagogía cristiana. Cuando en 1952 llegó a Roma vestido de peregrino pensaba regresar pronto a su tierra. Lo escribía al párroco de Peralta el 25 de noviembre de 1952: “deseo mucho volver pronto a España”. Pero de aquí, de Ribagorza, llevó consigo en su equipaje espiritual mente y corazón embebidos en las ideas de su paisano el doctor Gervás, que le “hacían encontrar en Roma multiplicadísimos los problemas de los niños y jóvenes del Pirineo que se perdían por falta de una buena educación, por falta de escuelas”. Afiliado a la cofradía de la Doctrina Cristiana, la fama le reconoció como el “piu grande catechista di Roma”. Sí, en Roma se manifestó su vocación por el apostolado juvenil, pero tenía sus raíces en Ribagorza y en el trato con Gervás.

Fundó su primera Escuela Pía coincidiendo con el Año Santo de 1600. En 1617 Paulo V la erigió en congregación paulina, asignándole como misión propia y específica la enseñanza gratuita de niños y adolescentes. En 1622 fue elevada al rango de congregación religiosa. Personalmente, José de Calasanz no volvería a España ni a su tierra. Pero sí a través de su obra, merced a la dimensión universal adquirida por la gracia, la santidad y estímulos sobrenaturales de su santo fundador.

En Ribagorza los escolapios se establecieron en Benabarre en 1682, a petición del baile y los jurados del lugar, asignándoles una renta fina de 100 pesos anuales, aparte las donaciones y limosnas que no faltaban ante la abnegada labor de instrucción primaria que allí realizaban, bien vista y valorada por la mayoría. Pero no faltaron detractores, que lograron soliviantar a la gente contra ellos, viéndose obligados a refugiarse en Peralta de la Sal, patria de su fundador. Aquí edificaron un noviciado que se inauguró en 1697. Junto a él, la enseñanza primaria de niños y jóvenes se ha dado hasta nuestros días de forma ininterrumpida.

La Universidad de Zaragoza con Pedro Cerbuna

De Pedro Cerbuna también hay que reiterar los méritos en el ámbito de la cultura, en este caso en el más alto rango del saber de aquellos tiempos. Pedro Cerbuna fue otro de los convencidos de que la función de la enseñanza es la clave del porvenir espiritual y material de los hombres y de los pueblos. Siendo miembro del cabildo zaragozano y vicario general de la archidiócesis, se propuso resucitar el “Estudio General” (hoy Universidad) concedido a Zaragoza por el emperador Carlos V años antes, que permanecía inactivo y sin eficacia hasta el punto de ignorarse tal concesión, oculta como estaba en los archivos consistoriales.

Pedro Cerbuna convenció a sus compañeros de cabildo y al ayuntamiento de la ciudad de la importancia del asunto y movió cuantos resortes tuvo en sus manos para poner en marcha aquel centro hoy elevado a la más alta categoría del saber y de la promoción humana. Como obispo de Tarazona no decayó su celo, que se concretó en la fundación del colegio de San Juan Bautista, confiado a los jesuitas, y en la creación del seminario diocesano, para la formación del clero.

Diversos centros de enseñanza en Ribagorza

Al despuntar el siglo XVII el obispo de Barbastro Carlos Muñoz Serrano (1595-1604) fundó un convento de predicadores en la villa de Graus, dotándolo de rentas y libros para una biblioteca. Los dominicos permanecieron en Graus hasta la desamortización de 1835. De esta casa salieron religiosos de gran valer y se formaron muchas otras gentes del país en las materias del interés de aquellos tiempos. Su iglesia, ya muy dañada, acabó de derrumbarse a mediados del siglo xx.

En 1610 se establecieron en Arén los carmelitas calzados, a quienes el pueblo cedió la ermita de la Virgen de Piedrafita y que gozaron de gran estimación en toda la comarca. Nueve religiosos y cuatro legos formaban la comunidad, con la que convivían con frecuencia coristas y novicios, muchos de ellos del país y su comarca. Se mantenían de unas tierras y huertas que poseían, de las limosnas de los fieles y de 25 libras jaquesas anuales que les daba el municipio por la actuación que dedicaban a enfermos y menesterosos. El culto divino, la predicación y el confesionario constituían su ordinario quehacer, pero consta que se empleaban también en trabajos manuales de mucha perfección. Abandonaron aquella casa a raíz de la supresión conventual en 1835. En la iglesia parroquial de Albelda había dos cantorales “a dos tintas con hermosos dibujos y viñetas muy acabados hechos por el P. Libela del convento de los Carmelitas de Arén el año 1737”, en uno de los cuales podía leerse esta inscripción:

Pater Libelle Gerebat
Dum in Areni Carmelo
Vivebat. Anno 1737

Las religiosas dominicas vinieron a Benabarre por una curiosa circunstancia. Una señora de esta villa, Esperanza Gallart, quiso edificar una casa e iglesia para trasladar a Benabarre la comunidad de dominicos de Linares. Dotó la casa con 50000 escudos de renta, pensando redotarla cuando ella falleciera. Dejo como ejecutor de su voluntad al municipio, que solicitó del provincial fray Juan de Mur el establecimiento no de dominicos sino de dominicas, pensando en tener un lugar de acogida para jóvenes y mujeres sin colocación. Obtenido el permiso del superior, fue negado el preceptivo del obispo diocesano de Lérida. Pero esta murió pronto y el permiso episcopal se logró de su sucesor. Vinieron de Zaragoza siete religiosas, que llegaron a Benabarre el 26 de junio de 1632, encabezadas por sor Martina de los Ángeles como superiora. El convento respondió a las expectativas y sobre todo su superiora, sor Martina, cuyas virtudes y ejemplo tuvieron gran difusión dentro y fuera de la villa de Benabarre. Cuando murió, su entierro tuvo que retrasarse tres días a causa del concurso de asistentes, que pidieron incluso la apertura de la caja mortuoria para contemplarla como tributo de fervor hacia su persona. Se planteó abrir su proceso de beatificación a petición de muchos devotos. Fue sor Martina, además de santa religiosa, poetisa de mucha vena literaria.

Hacia 1638 tuvo lugar la fundación de los ermitaños recoletos de san Agustín en Benabarre. Los síndicos de Ribagorza decían de este convento que era “ilustre, bello y de grandísimo fruto”. El fundador de esta orden desgajada de la antigua de religiosos agustinos era fray Juan Bautista Coronas, nacido en Graus, quien tras duros empeños por reformar su congrega-

ción obtuvo del papa Clemente VIII en 1598 la bula de aprobación para el nuevo instituto. En Benabarre esta fundación fue costeadada por la misma villa y aportó a la misma abundancia de frutos espirituales y culturales. Suprimida también durante la desamortización del siglo XIX, quedan restos de los edificios que ocupaban en la misma.

En Fonz quisieron establecer una residencia de padres jesuitas dedicados a la enseñanza. El Consejo local les cedió la antigua iglesia de San Bartolomé, pero el intento no prosperó. Donde sí lograron afianzarse los jesuitas fue en Graus. El gran mecenas de la causa a favor de la Compañía de Jesús en la villa ribagorzana fue el obispo de Huesca Esteban de Esmir. Nacido en Graus en la segunda mitad del siglo XVI, ejerció de profesor en la universidad de Lérida y de vicario general en Zaragoza, de donde pasó a ocupar la sede episcopal de Huesca. El profundo amor a su pueblo natal y a la educación de sus paisanos le llevó a tramitar el establecimiento de la Compañía de Jesús en su patria chica, donde esta se implantó en 1651. De entrada el obispo aportó a la obra 60800 escudos y al morir, en 1654, legó para ella otros 30800. Esmir fue sepultado en el santuario de la Virgen de La Peña, en cuyo presbiterio del lado de la epístola figura su mausoleo, con estatua orante sobre el mismo y una inscripción que lo recuerda.

Los jesuitas permanecieron en Graus hasta que Carlos III decretó su expulsión de toda España. En la residencia que aquí tuvieron vivió algún tiempo Baltasar Gracián, donde es fama que escribió su célebre *Criticón*. Los jesuitas retornaron a Graus mediado el siglo XIX, aunque por poco tiempo pues fueron de nuevo exiliados en virtud de las leyes desamortizadoras. En Graus sigue en pie la hermosa iglesia aún llamada de la Compañía, dedicada a san Francisco Javier.

Los trinitarios de Lascuarre y Estadilla, que en sus orígenes por estas tierras tenían como objetivo el de allegar recursos en hombres y dinero para redimir cautivos en el norte de África, al cesar o mitigarse esta necesidad se dedicaron a la educación y formación juvenil, con beneficios comúnmente alabados por su dedicación y eficacia.

De la atmósfera cultural que se respiró en Ribagorza en esta época podemos seleccionar como notables a algunos personajes, entre los muchos más que se podrían mencionar:

Pedro Mongay de Espés, nacido en Benabarre en fecha desconocida de mediados del siglo XVII, hijo de Juan Mongay, el célebre archivero del conde de Ribagorza don Martín de Gurrea y Aragón, sucedió como secretario general del condado al prestigioso cronista e historiador Luis Piérrez. A Pedro Mongay le tocó organizar las defensas del condado en la guerra franco-catalana de 1639 y siguientes. Redactó un curioso estatuto que hizo aprobar en asamblea general por todos los síndicos locales del condado por el que se creaba un pequeño ejército para defensa del mismo en aquellas circunstancias. Apasionado por cuanto creía de interés para el territorio, concibió incluso la idea de promover o reclamar un obispado ribagorzano con sede en Benabarre y redactó una solicitud amplia y razonada dirigida al rey Felipe IV que, pese a las halagüeñas expectativas, no prosperó por las confusas circunstancias en que el país se debatía. No consta cuándo murió Pedro Mongay de Espés, aunque sí que dejó una bien marcada huella de su paso, orientada a restaurar la estructura sociopolítica del condado.

Juan de Bayarte Calasanz y Avalos fue el primer oficial militar que fijó los calibres de la artillería de campaña y de batir, alcanzando un gran éxito en toda Europa. Nació en Benabarre. Era

señor de Claravalls y fue gobernador militar de Mallorca, con título de capitán general en 1670. Fue autor de varias obras de su especialidad.

Fray Juan de Santisteban de Falces, nacido en Azanuy en la segunda mitad del siglo XVI y muerto en Brindisi (reino de Nápoles) en 1637, fue religioso de la orden de san Jerónimo, en la que se inició al ingresar en el convento valenciano de San Miguel de los Reyes. Trasladado a Madrid en 1572 y al monasterio de El Escorial, era prior de este cuando Felipe III le propuso para arzobispo de Brindisi. Tomó posesión de esta sede en julio de 1605 y la rigió hasta su muerte, en 1637. Se le reconoce como notable escritor místico.

Cipriano Azcón y Queral, obispo. Quiero aclarar de entrada que la casa señorial de los Azcón no estuvo en Liri, donde la sitúa algún autor, sino en Castarner, de cuyo castillo señorial aún quedan vistosas ruinas. De allí sería pues el obispo en cuestión, que nació a fines del siglo XVI, como hijo de los barones de Castarner. En 1626 fue investido vicario general de Barbastro por el obispo Alonso de Represens y Tenollet. Poco después sería nombrado obispo de Alguer (Cerdeña). Retornó a su tierra, y lo encontramos realizando una visita pastoral en la archidiócesis de Zaragoza cuando le sorprendió la muerte, el 15 de junio de 1638. Fue enterrado en el antiguo convento zaragozano de los carmelitas descalzos.

Fray Felipe de Pomar y Cerdán era abad del monasterio de Alaón cuando fue promovido a la sede episcopal de Huesca, en 1666. Y nombres destacados fueron también los de *fray Juan de Sales*, natural de San Esteban del Mall, ejemplarísimo cartujo religioso que, reconocido como teólogo profundo, ostentó el cargo de vicario en la cartuja de Aula Dei en Cataluña, y el *padre Orencio Ardanuy*, nacido en Arén el 10 de marzo de 1641, jesuita desde el 21 de noviembre de 1651, que murió en Alagón el 28 de diciembre de 1692 después de ejercer de maestro de Humanidades en Zaragoza, rector de su colegio y examinador sinodal del arzobispado, aunque su mayor prestigio se lo adjudican las obras que publicó sobre materias pedagógico-literarias y dos volúmenes de sermones.

Jesuita era también el *padre Ramón Arzo y Miguel*, nacido en Benasque el 9 de noviembre de 1659. Estudió Humanidades en Graus e ingresó en la Compañía de Jesús. Desde Zaragoza partió para Macao, evangelizando en Kiweling, capital de la provincia de Kwansi, y familiarizándose con las costumbres y lengua chinas. El general de los jesuitas, padre Tino González, le nombró visitador general de Japón y luego procurador suyo en Roma, donde gozó de la estima y confianza del papa Clemente XI. Murió en el convento franciscano de Loreto, en Monforte del Cid (Alicante), el 29 de julio de 1711. El superior de aquella casa, padre Pablo Inglés, publicó su biografía con el título *Noticia y virtudes del venerable P. Joseph Raimundo Arxoó*. El pueblo le tuvo como santo y los más ilustrados le admiraban por sus publicaciones.

III

La guerra de Sucesión y sus efectos

El siglo XVIII se abre con el problema que creó en España la sucesión al trono tras la muerte de Carlos II. La guerra civil por ello provocada afectó de modo especial al régimen y territorio ribagorzanos.

Al morir sin sucesión directa el rey Carlos II, el 1 de noviembre de 1700, designó para sucederle al duque de Anjou, que tomó el nombre de Felipe V. La Casa de Austria, creyéndose con derecho a la herencia española, se levantó contra aquella resolución y el emperador Leopoldo reivindicó los derechos que le correspondían en los reinos y Estados españoles y proclamó al archiduque de Austria rey de España con el título de Carlos III. El doble pronunciamiento dividió en el exterior a los diferentes Estados que debían reconocer al futuro rey: Inglaterra, Alemania, Holanda, Austria y Portugal se pronunciaron por el archiduque; Francia se decantó por su compatriota, el flamante Felipe V.

En el interior la división tenía otros motivos. Si bien de entrada ambos candidatos reconocieron los fueros, usos, costumbres y libertades que regían en los distintos reinos y comarcas que integraban la Corona de España, el archiduque los aceptó sin reservas ni cortapisas. Felipe V, en cambio, aparte de poner reparos a los mismos, después de jurarlos en Zaragoza dejó al frente de los destinos de la nación a su esposa, María Luisa de Saboya, y se marchó a Nápoles.

La diferente postura afectaba de modo muy especial al antiguo reino de la Corona de Aragón (Cataluña, Valencia y Aragón). Viendo amenazado el sistema foral por el que se habían regido tradicionalmente se alinearon por regla general bajo la bandera del archiduque, al proclamarse este rey de España en Barcelona el 7 de noviembre de 1705, y se alzaron en armas contra Felipe V. Después de algunos enfrentamientos, el conflicto se definió a favor de Felipe V en la batalla de Almansa, en 1707.

Aquella victoria y el derecho de conquista invocado por el rey vencedor decidieron a este a derogar todos los fueros, privilegios, usos y costumbres de carácter político y administrativo de cada uno de los reinos que formaban la Corona de Aragón, en una pragmática dictada en el Buen Retiro de Madrid el 29 de junio de 1707, por “el justo derecho de la conquista que de ellos han hecho mis Armas con motivo de su rebelión: y considerando también, que uno de los principales atributos de la Soberanía es la imposición y derogación de leyes”. Ribagorza en primer lugar veía suprimidas de un plumazo todas las prerrogativas que su larga tradición le había legado. Y las “observancias” estatutarias aprobadas y reconocidas en 1677, con los derechos de participación e insaculación para las Cortes del reino, se convertían en papel mojado. Su ordenamiento jurídico y legal debía regirse en el futuro por las leyes de Castilla.

La reacción a tales medidas dividió el país. Quienes tenían razones para entender el alcance de aquella disposición manifestaron su disgusto. Sirva de ejemplo la actitud del prior de Roda de Isábena, Miguel Silvestre de Cetina, que por su cargo era diputado de las Cortes del reino y había asistido en Zaragoza al juramento de Felipe V. Fue tal el sentimiento que le produjo la

pérdida de los fueros “que inconsolable repetía: para esto no hay consuelo”. Y tanto se dejó llevar de él que a la postre perdió el juicio mucho antes de su muerte, ocurrida el 2 de abril de 1714.

Hubo quien adoptó una actitud indiferente o ambigua al menos. De Benasque cuenta Druene, autor de un estudio sobre los sucesos de aquella guerra en Ribagorza, que su castillo estaba gobernado por Andrés Sans, partidario de Felipe V, cuando este hizo pública su pragmática. Al requerimiento de Antonio Grau, partidario del archiduque, rindió el castillo pero para salvar las apariencias se pusieron ambos de acuerdo y nombraron a Jorge de Labastida como gobernador del mismo.

Parece verdad que los pueblos pequeños de entrada no tomaron partido ni por uno ni por otro. Los más cuerdos de cada lugar se esforzaron por preservarlos de la agitación y de guardar la unidad moral de lugares y comarcas, de acuerdo con las costumbres tradicionales. Y, según se presentaban unos u otros, prestaban la obediencia que se les exigía a ambos príncipes por igual.

Sin poder entrar en detalles a falta de datos, el hecho es que los altos valles de la montaña, con los castillos de Benasque y de Arán, los encontramos en manos de los partidarios del archiduque después de 1705, como la Conca de Tremp y el valle de Arán tras la toma del castillo de Castel-León en 1706. Y, desde una línea que cruza por el sur de Ager, Benabarre, Estadilla, Graus y Aínsa, Ribagorza se vio comprometida en un conflicto que costó muchas vidas, dolor, lágrimas y pérdidas irreparables. Al sur de esta línea el ejército *felipista*, al mando del duque de Orleans, se organizó para alcanzar la frontera, agitada tanto por las fuerzas internacionales partidarias del archiduque como por bandas de guerrilleros y naturales del país que, sumados a la misma causa, perturbaban los territorios a un lado y otro de la cordillera.

El duque de Orleans tenía bajo sus órdenes, como jefes de segundo rango, al conde Estain y Fontbazard, con otros de inferior graduación. El primer objetivo a lograr era la Conca de Tremp, donde se centraba la estrategia para dominar Ribagorza y los territorios colindantes. Las fuerzas partidarias del archiduque las dirigía el mariscal alemán Guido Graf Starhemberg, al que secundaban el general La Porta y el coronel Schaubert. Al ejército internacional que estos mandaban se unían los citados guerrilleros o *migueletes*, así llamados por Miguel de Prats, que los había organizado en el siglo XVI, o según otros por Miguel Marge, que a la sazón los alentaba y dirigía. Tenían estos sus cuarteles en las montañas de Campo, Laspaúles, Calvera, Castarner y el valle de Barrabés, y estaban conectados con la citada Conca de Tremp. La franja que media entre las posiciones descritas y sobre todo la que limitaba con el territorio de Tremp, representado por Arán, Puente de Montañana hasta Benabarre, estuvieron sometidas a los constantes golpes de mano de unos y otros, dando lugar a escenas dignas de recordar.

EPISODIOS RIBAGORZANOS EN LA GUERRA DE SUCESIÓN

Arén

Guarnecían el castillo de Arén tropas *felipistas* con una compañía de granaderos y varios paisanos al mando de Juan Francisco Bahament. Las tropas del archiduque, comandadas por

Francisco de Moner y otros, atacaron pueblo y castillo con fusilería y artillería en repetidos asaltos ante la fuerte resistencia de sus defensas. Herido el capitán gobernador del castillo, abandonó la fortaleza con sus tropas dejándola en poder de sus paisanos, que lucharon hasta caer prisioneros el 7 de agosto de 1707. La represalia de los asaltantes fue cruel y desmedida. Se fusiló a diez paisanos al ser sorprendidos llevando auxilios a la guarnición del castillo y 81 de los cautivos, reunidos en la plaza, fueron asimismo ejecutados, varios de ellos padres de familia, que dejaron sin amparo ni recursos.

En repetidas ocasiones villa y castillo de Arén cambiaron de mano a ritmo de los acontecimientos bélicos que se desarrollaban por el sur desde Benabarre y Puente de Montañana y por el este desde la Conca de Tremp. No se sabe que fuera incendiado pero sí que hubo serias amenazas de ello.

Una vez alejadas las hostilidades de este sector, el rey Felipe V reconoció los esfuerzos y desgracias sufridas por los vecinos de Arén en aquella guerra y decretó algunas compensaciones que aliviaron la difícil situación creada a las familias de los ajusticiados. De inmediato ordenó la concesión de cuatro libras de pan diarias a cada una de las 91 familias perjudicadas. El 6 de diciembre de 1711, concedía también 100 cahíces de trigo para sembrar, 500 doblones para comprar bueyes y bagajes y la exención contributiva por cuatro años. En fecha del 16 de marzo de 1713 ordenó se asistiera a las 91 familias de los ajusticiados con un “pan de munición” diario a cada una de ellas a cuenta de la Real Hacienda y el 28 de octubre añadía otros auxilios a viudas y pupilos. Las familias de Arén disfrutaron “del pan de munición” hasta bien entrado el siglo XIX.

Puente de Montañana

Como en la guerra de Secesión franco-catalana, Puente de Montañana fue en esta punto neurálgico de la lucha en el sector de Ribagorza. Era puerta de entrada para las fuerzas del archiduque desde la Conca de Tremp y base de operaciones para los intentos del ejército borbónico de ganar la Conca desde Aragón.

Ocupado Puente de Montañana por los *felipistas* y guarnecido con un escuadrón de 100 caballos con que contaban los húsares franceses, dispuestos a caer sobre la Conca de Tremp a la primera oportunidad, el día 27 de julio de 1707 las fuerzas del archiduque al mando del barón de Claret, Felipe de Azanuy, y Francisco de Moner se anticiparon a ocupar esta posición, después de causar varios muertos y 15 prisioneros.

Consta que un año después (4 de junio de 1708) el mariscal de campo Fontbauzard, por Felipe V, atacó Puente de Montañana con 500 hombres y fuego de cañón. Estaba defendido en esta ocasión por un regimiento alemán, buen foso y buena empalizada. Pero sería pronto ocupado de nuevo por fuerzas del archiduque porque al mes siguiente (julio de 1708) lo defendía por este un regimiento venido de Zaragoza al mando de un tal La Porta, que al parecer también dominaba Benabarre. Pero en el mes de septiembre, ante el ataque contra Benabarre del citado Fontbauzard, tuvo que retirarse precipitadamente al castillo de Arén con 60 hombres del regimiento de Zaragoza, sin tiempo de “vaciar los graneros” de sus provisiones.

Durante este mes de septiembre de 1708 el movimiento de tropas en este sector entre Puente de Montañana y Benabarre fue intenso. Se había decretado la ofensiva contra la Conca de Tremp por el duque de Orleans. Tres columnas se dirigieron a ella: una compuesta de 2000 hombres y 300 caballos que, partiendo de Agramunt, subió al castillo de Alós por Artesa de Segre; otra que al mando del conde Estain salió de Balaguer y por Ager debía alcanzar la Conca, aunque unos *migueletes* que les salieron al paso, pese a haberlos vencido, le obligaron a dirigirse por Fet hacia Chiriveta, y otra que comandada por Fortbauzard desde Benabarre por Tolva y Viacamp acampó también entre Chiriveta y Puente de Montañana, junto con Estain.

La Porta, que había recibido refuerzos, el 17 de septiembre partió de Puente de Montañana para enfrentarse al enemigo con 470 caballos del regimiento de caballería de Aragón, 270 hombres del regimiento de infantería de Zaragoza, 500 más del ejército del archiduque, más un fuerte contingente de *migueletes*. El intento de aquel día (17) era apoderarse de un convoy que desde Benabarre salió para abastecer a los que debían acampar en Chiriveta. La Porta pudo llegar a Viacamp sin ser detectado pero, enfrentado allí con la columna de Fontbauzard, hubo de refugiarse en un barranco y la noche puso fin al combate. Se retiró a Arén de nuevo y dejó a 60 alemanes, que fueron atacados y desalojados la noche siguiente, siendo suplantados por 100 hombres del ejército francés, después de cruzar el río en marcha hacia la Conca de Tremp.

Benabarre

La villa de Benabarre fue ocupada por las fuerzas del archiduque el 20 de octubre de 1705, según parece al mando de unos 4000 hombres. “Se resistió la villa por más de dos horas, talaron muchos olivos y viñas, quemaron muchos pajares y mataron los de la villa al capitán de Aguiró y a un caballo del capitán Mateo”. Se rindió la villa y sus habitantes dieron la obediencia en la plaza. Quedó de gobernador de la misma Bautista Buil, gobernador del abadiado de la O.

En 1707 Benabarre fue de nuevo ocupado sin resistencia por las tropas de Felipe V. Y estando de guarnición allí el teniente coronel Louvigny, con un regimiento compuesto en parte por soldados alemanes hechos prisioneros en la batalla de Almansa, fue sorprendido por el coronel Schaubert, del bando del archiduque, llegado de Tremp con 700 soldados, 200 *migueletes* y 25 caballeros. Louvigny no tomó las medidas de vigilancia adecuadas y dejó desguarnecido el viejo castillo que domina Benabarre. El teniente coronel, con sus oficiales y sus hombres, se instaló cómodamente en las casas de la villa. El coronel Schaubert se introdujo con su regimiento sigilosamente en el castillo y ante el rumor del paso de los soldados de este los de Louvigny salieron de sus alojamientos y subieron a refugiarse al castillo. Y a medida que iban llegando fueron hechos prisioneros.

El teniente coronel Louvigny se defendió valientemente desde su casa pero fue herido y preso. Después culpó de aquel fracaso a un complot urdido por los prisioneros de su regimiento y a la negligencia de sus oficiales, por descuidar el viejo castillo y su iglesia, que era una verdadera fortaleza. El vizconde del Puerto, con el regimiento de Asturias, vino a recoger los despojos de la unidad sorprendida y retomó la plaza. Pero en un intento de reducir efectivos *felipistas* en

este sector rebajó al mínimo las tropas que guarnecían la plaza y esta fue ocupada de nuevo por el enemigo. A La Porta, al mando de un regimiento venido desde Zaragoza, lo encontramos establecido en Benabarre a partir de primeros de julio de 1708. Fontbauzard partió de Tamarite, desde donde guarnecía la comarca del Cinca, con 400 caballos y 260 infantes en dirección a Benabarre, del que desalojó a La Porta, que subió a refugiarse al castillo de Arén. Reforzados sus efectivos, La Porta volvió a ocupar Benabarre al aflojar la presión *felipista* por este sector.

La Porta desde Benabarre se esfuerza en alentar la resistencia por toda Ribagorza y las zonas adyacentes. Con él cubre el sector de Benabarre, Arén y la Conca de Tremp el regimiento de Schauber, que goza de confianza en el país. Quería Starhemberg trasladarse, al tener quejas de él a la llegada de La Porta, pero el Consejo de Benabarre en pleno el día 21 de junio de 1708 se dirigió al mariscal suplicándole que dejase aquel regimiento y su jefe, ante su eficacia y la amenaza de que Fontbauzard, con tres regimientos y otros paisanos de la comarca de Barbastro y Huesca, se disponían a invadir el país y ocupar el castillo de Benasque para dirigirse seguidamente a tomar Seo de Urgel. La misma petición hizo el Consejo de Tremp el día 23.

Desde Benabarre y su comarca los dos jefes se dedicaron a una labor de reconocimiento, espionaje y avituallamiento. El 6 de julio de 1708 Schauber con voluntarios de Graus y Benabarre bajó a Monzón en misión de reconocimiento. Al día siguiente, La Porta envió 96 hombres del castillo de Graus a revisar los puentes sobre el Cinca. Aquí entraba en juego la villa de Estadilla, que lo mismo que los mandos del archiduque lucharon por mantener hasta el final. El 14 de julio se detectan movimientos de tropas del regimiento *felipista* de Anjou entre Monzón y Tamarite, y el 23 fuerzas de ambos bandos tienen un encuentro entre Benabarre y Lérida, donde mueren un capitán del archiduque y 11 jefes, y otros del citado regimiento de Anjou caen prisioneros.

El avituallamiento de la tropa era un serio problema en ambos bandos. Quizás más para los partidarios del archiduque, que se movían por territorios de la montaña, siempre escasos. Ya vimos a La Porta lamentándose de la pérdida de los graneros de Benabarre por la prisa. Aunque Moner atribuye el siguiente lance a los *felipistas*, nada extraño sería fuese obra de las milicias de La Porta desde Benabarre. Estas, compuestas en gran parte de *migueletes*, que eran gentes dadas a la rapiña, al pillaje y al saqueo, asaltaban las haciendas y reservas de los lugares de las cercanías. Un piquete se desplazó un día hasta Finestras y se llevaron ganados y otros bienes. Irritados, los vecinos se reunieron en somatén y de camino sorprendieron a la soldadesca, que tuvo que defenderse a punta de bayoneta dando muerte a 24 somatenes.

Mientras, La Porta intentaba sobornar al gobernador del castillo de Aínsa, “con muchos ofrecimientos si le facilitaba la entrada de aquel castillo”, y despachaba una expedición a Gistaín y Plan con grupos de *migueletes* que cruzaron la frontera al valle de Barèges y, amenazando incendiar pueblos y granjas, se llevaron 3000 cabezas de ganado lanar y 40 de vacas y jumentos que trajeron luego a Benabarre y Graus. Y eso obrando a su antojo, que de haber atendido a las órdenes del jefe coronel Ferrer el botín habría superado las 10000 cabezas.

Todo esto duró hasta que el conde Estain tomó el mando supremo de las fuerzas *felipistas* del sector al retirarse el duque de Orleans. Estain, dueño de la situación después del ataque a la Conca de Tremp, quiso ejecutar los planes de pasar la frontera de Benasque sojuzgando toda oposición en los territorios intermedios.

Graus

Los emisarios del archiduque ya pasaron tarjeta de visita a Graus a los cinco días tan solo de proclamarse aquél rey de España en Barcelona. Francisco Solana de Pont de Suert, en calidad de plenipotenciario del archiduque, ordenaba desde Graus la movilización de todos los jóvenes desde 14 años en adelante. Y también se recibía desde Benabarre la orden del comisario general, Francisco Latorre, bajo pena de muerte y confiscación de bienes, para la movilización de otros efectivos.

No quedaron así las cosas. El 14 de enero del año siguiente (1706) los amos eran otros. Los franceses *felipistas* daban signos de su poder y a eso de las 4 de la tarde comenzaron un saqueo quemando casas y llevándose lo que en ellas había. Los vecinos, para que no hicieran más daño, les ofrecieron 500 libras y compensaron a los religiosos que habían sufrido el saqueo. Y, llegados los asaltantes a La Puebla de Castro, sus vecinos hicieron lo mismo. Pese a tales providencias Graus no pudo evitar que en la villa se acantonaran las tropas *felipistas* del regimiento de Hiberia, cuyos soldados recorrieron la comarca saqueando y atropellando sin freno.

Con tales antecedentes toda resistencia resultaba inútil, y no la hubo cuando vinieron a establecerse en Graus los regimientos de Pamplona y Asturias, bajo el mando del vizconde del Puerto, famoso militar reconocido como uno de los más destacados del momento. Tenía bajo sus órdenes una compañía de paisanos de Benabarre, partidarios de Felipe V, expertos como guías y confidentes.

Durante el invierno de 1707 una excepcional crecida del río Cinca se llevó los puentes de Monzón y Fraga y, al no poder cruzarlo, unos alemanes que batían el sector retrocedieron e intentaron conquistar Graus por dos veces. Pero el vizconde del Puerto se hizo fuerte entre dos conventos de religiosos y en lo alto de la peña de El Morral. La plaza estaba bien abastecida y pese a las complicidades de la villa los alemanes renunciaron a sus intentos.

En el invierno de 1708 Graus estaba en manos de los archiducuales, cuyo jefe, Gaspar de Córdoba, vigilaba los movimientos del *felipista* Fontbauzard, quien por el sur de Estadilla exigía a las autoridades civiles hicieran homenaje a Felipe V. Sería este Gaspar de Córdoba quien, cumpliendo órdenes de Schaubert y La Porta, enviara piquetes a inspeccionar Monzón y los puentes sobre el Cinca con los ojos puestos sobre Estadilla y Lascuarre, que eran de su obediencia.

La presencia y voz de cualquier partidario del archiduque terminarían en el invierno de 1708, cuando el conde Estain, convertido en jefe supremo de las fuerzas *felipistas*, tomó Graus como base de operaciones para alcanzar Benasque y la frontera, principales objetivos a conquistar.

Roda de Isábena

Merecen detallarse los sucesos de esta guerra en Roda, por la abundancia y calidad de información que nos brindan unas crónicas recogidas en los registros capitulares de la catedral, con declaraciones notariales de personas coetáneas. Muchos de los datos revisten carácter general, al menos en lo que a Ribagorza se refiere.

A poco de estallar el conflicto, partidarios del archiduque vinieron a ocupar el priorato de Roda. El día 15 de octubre de 1705 se presentaron 300 hombres en La Puebla de Roda, al mando

de Bautista Buil, gobernador del abadiado de Alaón, Francisco Pallás de Santorens y Miguel Sahún de Puymolar, con el propósito de exigir la obediencia al archiduque a 12 lugares de estas cercanías. A los dos días subieron a Roda con más efectivos, vociferando por calles y plazas “viva la Majestad de Carlos III”. Comieron y bebieron, y luego reunieron a la gente en la catedral, donde el cabildo y el clero cantaron la salve y un tedeum solemne.

El día 18, después de exigir del priorato 40 hombres armados, pasaron revista en la plaza y exigieron al baile y los jurados fueran a Campo para prestar la obediencia al archiduque y pagar las contribuciones ordinarias. A los pocos días (24 de octubre) Francisco Solanas, de Pont de Suert, bajó a Roda con nuevas tropas exigiendo a los bailes y jurados rotenses jurasen tener “por enemigo a Felipe V y por inhábiles sus leyes y decretos”, con la promesa de que se les respetarían las leyes y privilegios anteriormente dictados por Carlos II. Y allá fueron representantes de los lugares de Roda, La Puebla de Roda, Monte de Roda, Merli, Nocellas, Esdolomada, Villacarli, Torruella, Besians y todo el priorato de Roda a rendir la obediencia y suplicar al nuevo régimen les mantuviera los privilegios, fueros y exenciones de que habían gozado y les permitiera volver a sus casas “a la mayor brevedad posible” para sembrar sus campos.

El 12 de noviembre el citado Solanas, en calidad de plenipotenciario del archiduque, ordenaba desde Graus la movilización de los jóvenes del priorato mayores de 14 años, y Francisco Latorre, comisario general desde Benabarre, la de otros 60 hombres del priorato bajo pena de muerte y confiscación de bienes.

El 16 de diciembre, miércoles, del mismo citado año de 1705 llegaron a Roda ocho soldados de caballería con un comisario llamado Simón Muñoz, albañil de Graus y natural de Azanuy, y confiscaron los bienes del prior y el limosnero, arramblaron con cosechas, vaciaron despensas y requisaron joyas, telas y metales, cargando 48 mulas con el despojo, e hicieron jurar a los hombres en la plaza sobre el paradero de otros bienes del prior Cetina.

La confusión en el país tenía que ser mayúscula. Del bando contrario, el *felipista*, se recibían también órdenes a diario. Entre el 16 y el 28 de enero de 1706 el caballero francés Dasfel requirió desde Barbastro a los de Roda, Capella, Laguarres, Lascuarre, Castigaleu y otros lugares bajaran a Barbastro para prestar la obediencia a Felipe V. La orden era tajante y bajo severas penas. No se sabe si bajaron los otros, pero para evitar conflictos Roda bajó y prestó su obediencia a Felipe V pese a que poco antes en Campo había jurado tenerle por enemigo, con voto de fidelidad al archiduque. Pese a tales muestras de neutralidad e indiferencia los de Roda eran tenidos y acusados de partidarios de Felipe V, mientras a los de La Puebla de Roda se les reconocía como adictos al archiduque, y había entre ellos rivalidad.

El revuelo y agitación del país eran generales. Los registros de Roda consignan que el 13 de febrero de 1706 “llegaron las tropas de dicho gobernador señor de Rins a La Puebla de Roda [...] llevando por capitán a Francisco Español mozo, mancebo y estudiante del lugar de Alins, sobrino del dicho gobernador, con otro capitán de Castanesa llamado Morecono con 300 soldados paisanos con los uniformes que cada cual tenía en su casa, armados en su mayor parte con ópalos, astrales, y algunas escopetas [...] Su calzado zuecos, y abarcas y alpargatas”. Desconocían los distintivos y la moneda de su rey, el archiduque Carlos. Se distinguían, según Moner, porque llevaban una cinta amarilla y se les conocía como los *migueletes* porque todos obedecían las órde-

nes del general alemán Miguel Marge. Tenían como jefes inmediatos a alféreces y sargentos, entre ellos a un estudiante de Palomera de Laspaúles, y obedecían sus órdenes alrededor de un tambor. Los soldados eran paisanos de los pueblos de Castanesa, Laspaúles, Calvera, Ballabriga, Beranuy, Visalibons, Bonansa, Serraduy y otros lugares del contorno.

Llegada aquella tropa a La Puebla de Roda, se envió aviso a Roda pidiendo alojamiento. Allí subieron al día siguiente, 14 de febrero, domingo de carnaval, lanzando vivas a Carlos III. Después de comer aquel domingo el de Rius y Español, bajaron a La Puebla de Roda llamados por Navarri de Bonansa y Puyol de Señiu, que venían de Lérida para notificarles que el ejército de Felipe V había cruzado el Cinca y se dirigía a Benabarre. Llegada la noche, los llamados capitanes Español y Morá salieron a pasar revista a la guardia que vigilaba los portales de Roda; oyeron disparos y vieron unas hogueras por las afueras, con el rumor de que las tropas de Felipe V ya estaban en Benabarre. A toda prisa concentraron a sus gentes en la plaza y salieron, dispersándose y regresando a sus lugares de origen.

El 22 de febrero de 1706 un gobernador llamado Francisco Pons cursaba desde Tolva la siguiente orden a los bailes y jurados de Roda, La Puebla de Roda, Monte de Roda, Güel y La Puebla de Fantova: “en pena la vida de todos los hombres de 14 años arriba vengan armados de boca y guerra y en la villa de Tolva para impedir las operaciones del enemigo, que va entrando por esta Ribagorza haciendo mil ostenciones [sic]”. Y así fue como, “al introducirse el ejército de Felipe V por el sur de Ribagorza ganadas que fueron las villas de Benabarre y Graus”, una columna de alemanes partidarios del archiduque y mandados por Miguel Marge ocupó Roda, donde estableció su cuartel general. Serían los comienzos de 1708, porque a fines de este año la plaza estaba en manos de las fuerzas del conde Estain, que desplazó a Roda 80 hombres del regimiento de La Sarre al mando del comandante Moras Tournier, hombre imprudente e inexperto en asuntos de guerra que debía sus galones y puestos a un hermano suyo empleado en la secretaría de guerra en París.

Para abastecer el destacamento de Roda vino de Lascurarre trayendo harina un coronel con fuerte escolta, a quien los canónigos informaron de preparativos del enemigo para atacar la plaza. El comandante Tournier objetó que tales informes los dictaba el miedo de los canónigos, a quienes no había que hacer caso. Y tan seguro estaba el hombre de sí mismo que a los tres días hizo retirar la guardia que vigilaba los portales de la villa.

Las fuerzas del archiduque dominaban toda la zona norte de Ribagorza, sabían de la inexperiencia del comandante militar del puesto y estaban al corriente de que había retirado la vigilancia de las entradas a Roda. Un destacamento de fuerzas del archiduque, al mando de un monje con título de abad de San Juan de la Peña, se acercó a Roda desde Campo una noche de mediados de febrero de 1709 y con escaleras de mano escaló por el cementerio las murallas que rodeaban la población y ganó la plaza, mientras otros se adueñaban de las calles del pueblo que convergen a la plaza.

El comandante Tournier se alojaba en casa Gironza y se hallaba en la cama. Al despertarse por el estrépito que hacían los asaltantes tocando tambores y caracolas, se asomó a una ventana de su habitación con un candil encendido para pedir auxilio. Un disparo de fusil le dio en

la cabeza, esparciendo sus sesos por la habitación. El citado abad, monje que conocía bien casa Gironza, entró por los corrales y encontró al comandante muerto teñido en su propia sangre. Al día siguiente de esta victoria organizó una misa de acción de gracias en la ermita de Nuestra Señora del Pilar y fortificó la villa con empalizadas, forzando para los trabajos a los vecinos de Roda y a otros muchos de la comarca.

La reacción contraria no se hizo esperar. El conde Estain, jefe supremo de las fuerzas *felipistas*, que residía en Barbastro, desplazó allí a 5000 hombres divididos en tres columnas: una mandada por M. Carole que desde Campo por el collado de Merli atacó la plaza por Santa Creu; otra que desde Luzás por Castigaleu y San Esteban del Mall bajó a la ermita de Nuestra Señora de Estet, cortando toda comunicación con La Puebla de Roda, y una tercera al mando del mismo Estain que por la ribera del Isábena fue a situarse en la torre de Macart.

Antes de verse sitiado, el abad monje escribió una carta pidiendo auxilio al jefe de su partido, que guarnecía Puente de Montañana, y se marchó dejando en Roda 200 hombres de guarnición al mando del sargento mayor Lorenzo Galbán. Los sitiadores intentaron derribar las defensas a golpe de hacha, pero desde el interior les tiraban piedras hiriendo a muchos. En vista de ello los atacantes, acercando a las barreras paja y bojes secos, les prendieron fuego; los sitiados, cruzando las llamaradas, se rindieron. No estaba lejos el socorro que les mandaban desde la Conca de Tremp y Puente de Montañana. Eran nada menos que 3000 hombres divididos en dos columnas: una que venía por Serraduy y otra que desde Pont de Suert subía a cruzar las Tozas; pero al llegar a Bonansa se enteraron de que la guarnición de Roda se había rendido y se retiraron.

Un curioso incidente hizo que por muy poco no se complicasen las cosas mucho más. La carta que el abad monje escribió desde Roda pidiendo socorros cayó en manos del jefe francés, conde Estain, quien confundió aquel título con el del prior de Roda. Se trataba del prior Miguel de Cetina, que había mantenido relaciones amistosas con el general francés y salió a recibirle a la plaza cuando supo de su llegada. Al verle, el general irritado le echó en cara lo de la carta y costó trabajo convencerle del error. Tenía previsto incendiar Roda después de recoger cuantas reliquias y valores guardaba su catedral para trasladarlas a Benabarre, pero convencido de la verdad de lo sucedido desistió de aquel intento.

Si el incordio y la agitación en lo personal fueron sin control ni medida, no menos graves resultaron los gravámenes del pillaje y el bandolerismo que la guerra fomentó. Una vez más los registros de Roda nos facilitan datos de sumo interés al respecto. Se trata de un acto testificado por el notario Gironza detallando las partidas de gastos ocasionados por la permanencia y paso de los contendientes en esta villa, que suman 5116 libras. Y, por citar algún ejemplo más concreto, consta que Tolva, aparte de lamentar el incendio y destrucción de la casa consistorial, tuvo que vender su patrimonio municipal para hacer frente a los gastos y, como otros muchos pueblos, reclamar exenciones tributarias por los notables daños sufridos, contribuciones abusivas, tránsitos y alojamientos de tropas, lo cual tenía a la villa del todo arruinada y puesta en la última miseria.

Era normal que en un mismo pueblo, después de exigirle uno de los litigantes las contribuciones ordinarias y los subsidios de guerra, al llegar el contrario las reclamase de nuevo. La

soldadesca hacía de las suyas registrando casa por casa, de modo que “no ha quedado casa, ni rincón de ella que los soldados no hayan recorrido [...] ni para buscar lo que había que comer, como para buscar lo que era de provecho para llevárselo en las mochilas”. Lo que hurtaban en unos lugares lo volvían a hurtar a quienes lo habían vendido. Al desastre de la guerra se unían las malas cosechas, tanto a causa de fenómenos meteorológicos como por falta de brazos ocupados por las armas. El hambre y la necesidad produjeron estragos. Fueron muchos los que murieron de inanición después de ver saqueados sus corrales, graneros y despensas. Los que subsistieron echaron mano de cosas inverosímiles, “pan que ni aun los perros querían [...] pan de bellotas y azarollas de los granos de las uvas y de cáscaras de nueces”. Y muchos emigraron para siempre...

Si bien las hostilidades en Ribagorza dieron fin hacia 1712, las tropas se mantuvieron durante algún tiempo más, con la carga que su mantenimiento suponía. Y por encima de todo el bandolerismo y el pillaje, tan presentes y activos de siempre, que cobraron nuevos aires a raíz de las condiciones y tolerancias que hubo que admitir a sus autores por su participación en el conflicto.

Campo

Procedentes de Aínsa por Foradada habían ocupado Campo 300 soldados *felipistas* dirigidos por Alejandro Luzán, un teniente de Pamplona llamado José Jiménez, cuatro alféreces y cuatro cabos. Sucedió entre diciembre y enero de 1706. Habían desalojado de aquella plaza nada menos que a Antonio Grau, quien el 24 de octubre de 1705 aún firmaba en Campo recibos en calidad de “Plenipotenciario de la Majestad de Carlos tercero Rey de España”. Campo era la sede de tal plenipotenciario, a donde acudían los bailes, jurados y gentes de los pueblos del norte ribagorzano a rendir cuentas y obediencia al archiduque Carlos. Aquel día 24 de octubre habían pagado su contribución Esdolomada, por un monto de 4 libras y 12 sueldos jaqueses; Roda, 45 libras y 8 sueldos; La Puebla de Roda, 28 libras y 12 sueldos; Villacarli, 10 libras y 4 sueldos, y Merli, 10 libras y 8 sueldos, cantidades que después de haberlas pagado al archiduque las exigió Dasfel por Felipe V en Barbastro.

La toma de Campo por fuerzas *felipistas* era, pues, un revés de consideración. Consciente de ello, el señor de Rins se dirigió desde Laspaúles el día 28 de enero a los jurados de los lugares de Ballabriga, Calvera y los demás de la ribera del Isábena para que enviaran a gente con armas y municiones al lugar de “Ejea de la Balle para atajar al enemigo que está en Campo con designio de talar toda la montaña”. Los cita para el día siguiente, 12 de enero, “y procure cada uno traer algo de comer [...] que de no hacerlo así consideren más los daños que se pueden seguir”. De algunos pueblos del valle del Isábena sabemos los efectivos con que contaban: en San Esteban del Mall acampaban 99 catalanes; en Benabarre, más de 300; en Visalibons, más de 200; en Güel, 100. Y no serían solo estos...

La acción contra los *felipistas* de Campo fue eficaz. Se hicieron 90 prisioneros, entre ellos los citados capitostes. De ellos, 69 fueron conducidos a Roda, donde llegaron “todos derrota-

dos”, muchos “sin camisa, cubiertas las carnes con las más pobres ropas”. Se les alojó en el hospital y se les dio ropa y la comida necesaria y “se les hizo buen trato [...] lo mejor que se pudo con ellos” porque los había que eran paisanos de La Fueva, que “lloraban”. Al día siguiente se les condujo a Benabarre por Luzán.

La campaña de Benasque

Benasque, ordinariamente señoreado por la familia Bardají, y su castillo, gobernado por Andrés Sans, se sumaron en 1705 a la causa de Felipe V. Pero las exigencias de Antonio Grau, plenipotenciario del archiduque, crearon problemas que se zanjaron pacíficamente con un consenso por el que se confió la plaza a un tercero, Jorge Labastide, que al manifestarse neutral fue reconocido como gobernador para salvar las apariencias.

Con la marcha de la guerra se impusieron en la villa y su castillo los partidarios del archiduque, respaldados por la acción de los *migueletes*, que agitaban todo el norte de Aragón y los vecinos valles franceses. El duque de Orleans escribía a su rey sobre la necesidad e importancia de dominar Benasque y el valle de Arán para ahuyentar tal peligro. El rey le contestaba en octubre de 1708, convencido de la importancia de dominar aquellas posiciones, pero dejaba la ejecución de los proyectos necesarios cuando y como el general lo juzgase oportuno. No sería Orleans, sino el conde Estain, quien se enfrentaría al problema a comienzos de la primavera siguiente.

Importantes aquellas plazas, no lo eran menos para los jefes del archiduque, que hicieron todo lo posible para mantener Benasque comunicado con la Conca de Tremp a través de Arén y el valle del Isábena. Con Benasque y el valle de Arán en sus manos, Seo de Urgel y todo el norte de Cataluña hasta Gerona no tenía por qué inquietarles demasiado.

Y he aquí que, al quedar Arén, Campo y Roda con todo el valle del Isábena en manos del general Estain y los franceses, la posición de Benasque se veía seriamente amenazada para los del archiduque. Las nuevas comunicaciones con la villa pirenaica desde Tremp se hacían largas y difíciles. Las más directas transcurrían por La Poble de Segur y Pont de Suert, siguiendo luego por el curso del río Baliera y Castarner o dando la vuelta por el valle de Arán y sus puertos. Y así fue como la vigilancia de estas rutas se impuso en la estrategia de los jefes del archiduque, cuyo coronel Schaubert se estableció en Pont de Suert. El puente que allí cruza el río Noguera tenía fuerte vigilancia, a cargo de 20 hombres de su regimiento. El viejo castillo de Castarner, en el valle del Baliera, poseía también nutrida guarnición de 40 hombres a las órdenes de un capitán portugués.

Un coronel del ejército francés llamado Clairfontain, en misión de reconocimiento por el sector con un piquete de su regimiento, quiso introducirse en Pont de Suert vadeando el río para esquivar la vigilancia del puente. Una fuerte crecida de este se lo impidió y, marchando contra los guardias, los apresó y destruyó el puente. De regreso a Roda de Isábena incendió un cuartel en Calvera abandonado por los *migueletes*.

Estain intensificó la presión contra Benasque con 2600 infantes y 300 caballos desde Campo, Roda y Arén, remontando los valles del Ésera, Isábena y Noguera Ribagorzana y llevan-



(de un viejo grabado)

Benasque y su antiguo castillo

do consigo un nutrido cargamento de provisiones y pertrechos. En Arén cargó 1000 sacos de harina; en Graus, 300; de Campo sacó dos morteretes con 50 ó 60 dobles balas para cada uno de ellos y otros pertrechos. El destacamento que partió de Arén subió directo a batir el castillo de Castarner el día 21 de abril. Granaderos del regimiento de La Sarre, bajo el mando de un teniente, lo combatieron durante 24 horas y lo rindieron después de incendiar la población en pleno día. Con aquellas provisiones y medidas pensaba el jefe francés que las fuerzas enemigas de Benasque, aunque más numerosas, eran peores que las suyas: “y con una reserva de vituallas como no la había otra en la montaña, y aquellos no podrían detener la campaña”.

Ninguno de aquellos movimientos pasó desapercibido a los enemigos. Desde Pont de Suert el coronel Schaubert comunicaba a su general Stranberg la amenaza contra Benasque. Le informaba de que había sustituido al gobernador del castillo, que no era de fiar y mantenía diferencias con los vecinos. El gobierno del mismo lo había confiado al coronel de su regimiento Jorge de Hes. Pero añadía, equivocado, que la toma del castillo de Castarner la habían realizado 6000 hombres allí acantonados para ir contra Seo de Urgel (lo de la toma de Castarner era cierto,

no lo de los 6000 hombres y sus planes para marchar a Urgel, como no se equivocaba sobre la amenaza sobre Benasque).

El 22 de abril de 1709 el conde Estain llegó a Benasque, donde concentró a sus tropas. No le fue difícil ganar la villa pero sí el castillo, que resistió con bravura. Se distinguió un soldado aragonés llamado Canon que fue por ello nombrado capitán por el archiduque. Los atacantes disparaban desde la iglesia y destruyeron la cabecera y su retablo, que serían restaurados con crucero y cúpula al estilo barroco. Los defensores una y otra vez recibieron refuerzos; en una ocasión 600 hombres enviados desde el valle de Arán a través de Castanesa y el collado de Bacibé sobre Cerler, donde fueron dispersados por un piquete francés cuyo jefe, Carrol, perdió el brazo en la refriega. El total de los defensores del castillo y su entorno se calculaba en unos 5000 hombres, más algunos paisanos.

La situación en la fortaleza se hizo extrema y la escasez se dejó sentir. Los sitiados se vieron obligados a arrancar los maderos del techo de las habitaciones para cocer el pan y la falta de pedernales para los fusiles forzó a la guarnición a luchar bayoneta en mano. Carecían de alimentos y solo les quedaba agua para pocos días. La caída de Benasque se daba por hecha y se creía que tras ella seguiría el valle de Arán.



Ruinas del castillo de Castarner

Pero he aquí que los apuros no estaban solo dentro del castillo. También el conde Estain tuvo los suyos fuera de él. De poco servían el fuego de cañón contra el castillo, las zanjas que había logrado cavar junto a sus murallas y las minas colocadas junto a sus bases, que eran de roca viva. El fuego constante de los defensores y la cantidad de piedras que arrojaban sin cesar hacían imposible avanzar en los trabajos. A todo ello desde el valle de Arán entraron por Castarner y Bacibé otros 1200 hombres que el día 15 de junio al alba atacaron Cerler, que se rindió a media mañana. Para Estain entonces todo ataque resultaba inútil y la resistencia a las fuerzas del castillo, peligrosa. Y decidió retirarse por Eriste y Sahún hacia Gistaín, abandonando dos cañones y dos morteretes con sus municiones.

Poco había esperar del otro lado de la frontera. Días antes un grupo de *migueletes* al mando del conde Foll, coronel irlandés al servicio del archiduque, había hecho por allí una incursión saqueando e incendiando los lugares de Luchon, Montalbán, San Beat... y llevando 300 vacunos y otros tantos o más lanares que entregaron al gobernador del valle de Arán, quien los vendió.

En 1711 el marqués de Arpanyon organizó una nueva ofensiva contra el castillo de Benasque con refuerzo de artillería que logró transportar de Cataluña por sierras y caminos venciendo dificultades sin cuento. Muy debilitadas ya las fuerzas del archiduque, esta vez se rindieron a los ataques de Arpanyon en septiembre de 1711.

Los encuentros y escaramuzas entre ambos contendientes se prolongaron aún largo tiempo. Hubo nuevos intentos de tomar el castillo en los primeros meses de 1712 por parte de los *migueletes*, que fueron rechazados. Confiándose en la suerte que asistía a la guarnición *felipista*, cogieron por sorpresa a varios soldados de la guardia y fueron pasados a cuchillo mientras la villa con su ayuntamiento era incendiada. Ocurría esto cuando una guarnición *felipista*, ya dueña de Pont de Suert, era también aniquilada pese a los refuerzos que desde Benasque le habían sido enviados.

EL CORREGIMIENTO DE BENABARRE

La abolición de fueros y sistemas de gobierno por los que los reinos de la Corona de Aragón se habían regido quedaron abolidos por el decreto de Felipe V del 29 de julio de 1707. Con ello desaparecieron también el Concejo General de Ribagorza y cuantas instituciones y cargos se derivaban del mismo. En abril de 1711 se practica la reforma necesaria para ejecutar aquel decreto, reforma que debía ajustarse a "las leyes de Castilla". La distribución y administración del territorio en lo sucesivo se hacían por tanto al estilo castellano, mediante la compartimentación geográfica de unos territorios allí llamados *corregimientos*.

Aragón quedó dividido en 13 corregimientos: Albarracín, Alcañiz, Barbastro, Benabarre, Borja, Calatayud, Cinco Villas, Daroca, Huesca, Jaca, Tarazona, Teruel y Zaragoza. La denominación de cada corregimiento era la de la población donde se establecía la capitalidad del mismo, que debía tener título y categoría de ciudad. Aragón solo contaba con 11 poblaciones de rango ciudadano, pero había dos regiones históricas claramente diferenciadas, como eran Cinco Villas y Ribagorza, que no tenían ciudad alguna. Y en el caso de Ribagorza estaba clara la trayectoria de Benabarre, que sin ser ciudad había sido la capital del antiguo condado.

El territorio asignado al corregimiento de Benabarre en parte tendría los mismos límites que la Ribagorza nacida de la delimitación decretada por Jaime II en 1322, o sea, por el norte y el este la frontera con Francia y el río Noguera Ribagorzana. Pero cambiaban sustancialmente los límites oeste y sur. Al oeste se fijaron en el río Cinca, desde su salida de los valles de Gistaín y Plan hasta su encuentro con el río Ésera en los términos entre Olvena y Estada. Así es como contó toda La Fueva, desde Laspuña, integrada en el corregimiento ribagorzano. Encontramos a veces que los oficiales de la administración de Benabarre realizan allí funciones públicas, como ocurrió, por ejemplo, con el desmantelamiento del monasterio de San Victorián al quedar suprimido en 1835. “Gran parte de objetos litúrgicos y artísticos de San Victorián fueron a parar a Benabarre, donde residía el entonces llamado ‘Jefe Político’ del partido [corregimiento]. Entre dichos objetos se hallaba la famosa arqueta de San Victorián, obra del abad Martín de Estada en el siglo XII”. Por el lado sur, los lugares a mediodía de la sierra de La Carrodilla, Estada, Estadilla, Fonz, Cofita... fueron agregados al corregimiento de Barbastro, al que se agruparían también Calasanz y Estopiñán, quedando los otros al sur de la sierra de Pilzán para Benabarre.

Los regidores o corregidores solían ser mandos retirados del ejército. Eran nombrados directamente por el rey y al asumir este cargo continuaban con la jefatura militar de su corregimiento, a la que añadían la competencia sobre el orden público, la policía, la administración y la política del mismo. Venían a ser como gobernadores político-militares de su corregimiento y a su vez nombraban a los regidores locales o alcaldes, que también encontramos en algún caso con el título de corregidores. Y existe la casa así llamada, *del Corregidor*. En Benabarre podemos citar a dos de estos corregidores: Manuel Moreno de la Cuesta, que ejerció este cargo entre los años 1818 y 1819 por lo menos, y Pedro Montero, que lo fue al menos entre 1827 y 1831.

Por la nueva estructura administrativa quedaban suprimidos los jurados por elección y las insaculaciones con tanto celo mantenidas en la tradición de Ribagorza. Y con ello se ocupaba el último peldaño en la escala del absolutismo administrativo, que muy pronto hizo que las regidurías municipales se convirtieran en feudos del estamento nobiliario, que así premiaba al rey a quienes durante la guerra habían sido “finos y leales”, es decir, habían sido partidarios suyos y luchado por su causa.

El celo que vimos en Ribagorza anteriormente por exigir el nombramiento de naturales del país o sólidamente afincados para desempeñar cargos públicos en él quedó en caldo de borrajas. Y donde no habían sido “ni finos ni leales” durante la guerra o en las respectivas alcaldías o regidurías se olían ventajas y posibles, y se conferían a “forasteros”, como se llamaba a los extraños al país.

LOS “GREUGES”

Del abuso del nuevo sistema surgió una oposición que se manifestó sobre todo al comienzo del reinado de Carlos III, hacia 1760. Convocadas Cortes Generales ese año, ocho diputados que representaban a los cuatro reinos de la Corona de Aragón, ya que se añadía Mallorca, presentaron “un memorial de greuges” o agravios que denunciaba el desequilibrio existente en la

asignación de cargos y nombramientos para los distintos estamentos de la administración. Los regidores, se decía, de villas, pueblos y lugares, no elegidos por el antiguo sistema de insaculación, se hallaban sometidos a la autoridad de corregidores no naturales designados por el Consejo de Castilla y nombrados por el rey con carácter vitalicio, siendo así que tales regidores “están menos atendidos y venerados del Pueblo que estuvieron los pasados” y son menos útiles al mismo pueblo.

Un caso muy concreto y lacerante era el de la provisión de las primeras dignidades eclesiásticas. De todas las que había en los dominios de la Corona, 19 correspondían a sedes de la Corona de Aragón y en ellas solo había dos cubiertas por aragoneses, tres por catalanes, una por un valenciano y otra por un mallorquín, siendo muchos los curas, canónigos y religiosos “benerméritos por su virtud y literatura. Y como los obispos prefieren a sus paisanos y parientes para las prebendas que vacan en sus sedes, los primeros quedan sin premio aun dada su superior calificación en el estudio y en el ministerio sagrado. [...] Si por ventura –decían– los de la Corona de Aragón tuvieran todos los empleos de sus cuatro reinos y la mayor parte de los de Castilla no clamarían justicia y con razón los castellanos”.

EL CASO ESPECIAL DE LOS RIC DE FONZ

Una excepción al desequilibrio en este sentido la constituyó la familia ribagorzana de Fonz. Los Ric de Fonz desempeñaron puestos importantes durante todo el siglo XVIII y hasta bien entrado el XIX. Jaime Ric y Veyán fue lugarteniente del justicia mayor de Aragón y miembro de la Audiencia de Zaragoza desde 1707 hasta su muerte, en 1732. Sus sobrinos Miguel y Pedro Ric Ejea lograron cargos más destacados en la administración borbónica. Miguel Ric, de catedrático de la Universidad Sertoriana de Huesca, pasó sucesivamente a la Audiencia de Zaragoza como alcalde del crimen, alcalde de casa y coste y fiscal del Consejo de Castilla, y finalmente concejero en 1748. Su hermano Pedro, catedrático en Huesca, pasó a ser fiscal criminal de la de Valencia, miembro de la sala de alcaldes de la corte, del Consejo de Órdenes Militares con el hábito de la orden de Montera y, finalmente, en 1760 del Consejo de Castilla y en 1767 de la Cámara. Su “torismo”, lo que significa hostilidad hacia los jesuitas, le valió para ser elegido miembro del Consejo extraordinario, presidido por el conde de Aranda, que estudió los datos de la “peregrina secreta” y decidió la expulsión de la Compañía de Jesús de los dominios de la Monarquía española (1767).

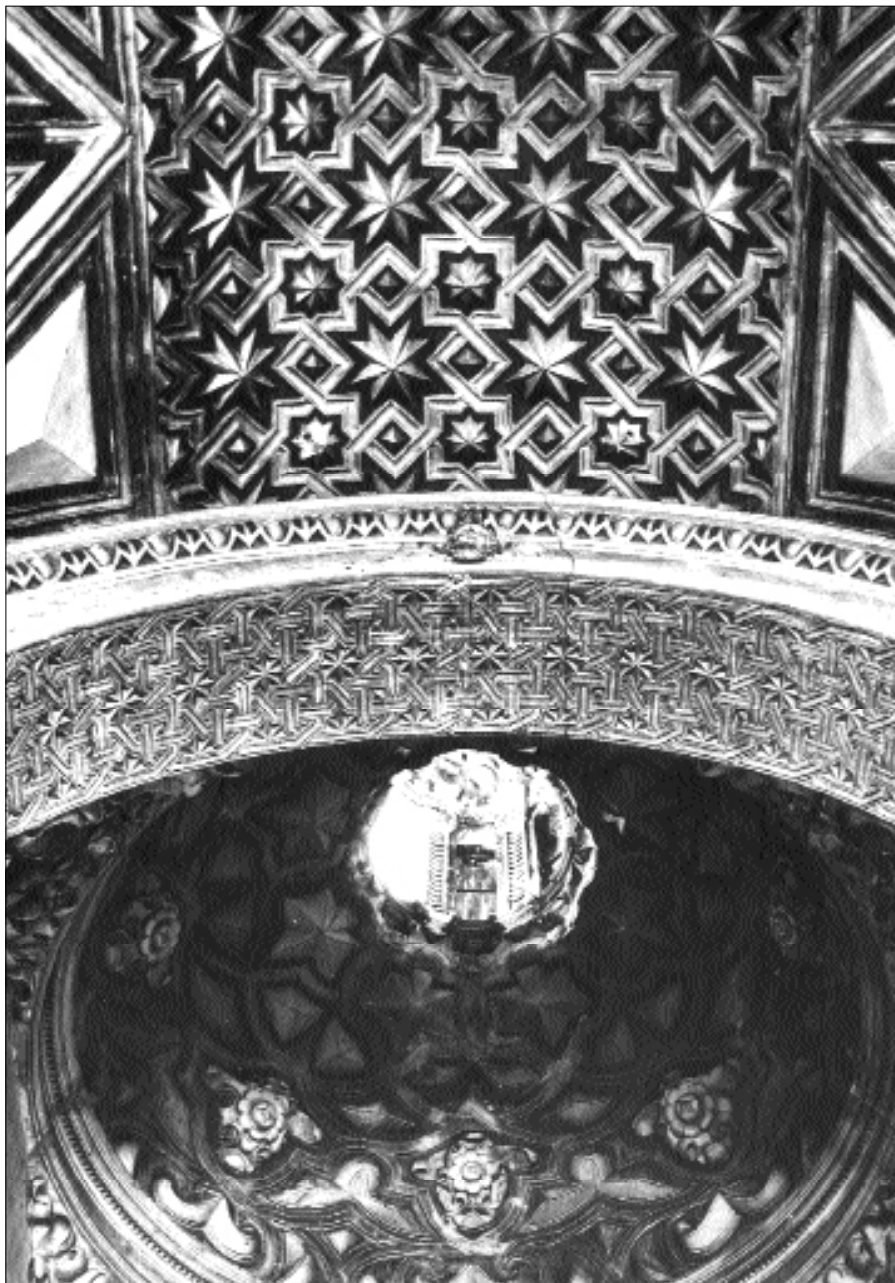
El tercer hermano, Antonio Ric y Ejea, fue nombrado corregidor de Alcántara, en el territorio de las órdenes militares. Este mismo pudiera ser Pascual Antonio Ric, que en 1765 recibió el título de barón de Valdeolivios. Su hijo Pedro, caballero de la orden de Carlos III (1793), siguió igualmente la carrera de Leyes y fue alcalde del crimen (1795) y oidor (1800). Sertoriano de la capitulación de Zaragoza, casó con la condesa viuda de Beneta. Fue diputado en Cádiz y continuó como regente de la Audiencia de Aragón hasta su jubilación, en 1824.

El arte ribagorzano de este periodo se enriqueció con la construcción de algunas iglesias de planta y la reforma de alguna más. Entre las primeras destaca la parroquial de la Asunción de la villa de Fonz, que se levantó entre 1606 y 1617 y fue consagrada por el obispo leridano Francisco Virjili el 11 de mayo de este último año en honor de santa María, siendo párroco de la misma José Ram. En ella recibieron sepultura dos obispos de Lérida: Pedro de Santiago en 1650 y Jerónimo de Molina en 1698. Costeada con los frutos de la primicia, en varias anualidades, es obra que se sale de las fórmulas del Renacimiento y asume rasgos de futuro que vemos también representados en la iglesia de Olvena, terminada hacia 1619, o en la de Estopiñán, de muy parecidas características, a las que cabe añadir otras limítrofes extrarribagorzanas como son las de El Grado, Costean, Bruis...

Otra tan singular como valiosa de esta época de mediados del siglo XVII es la iglesia barroco-mudéjar de Juseu, a mitad de camino entre Graus y Benabarre. La decoración de sus bóvedas en rico estucado, que forma un verdadero entramado en yeso, da la impresión de encontrarse uno bajo los techos de la Alhambra de Granada. Participaron de los mismos influjos las restauraciones practicadas en la parroquial de San Cipriano de Calasanz, Aler, Torres del Obispo y alguna ampliación en capillas y cúpulas de San Miguel de Graus. Consta que en 1697 fue inaugurada la de Peralta de la Sal, tras la definitiva implantación allí de los padres escolapios con su noviciado y escuelas juveniles.

Se sabe también de valiosas aportaciones al patrimonio mueble de esta época. Hay noticias documentales de retablos de este periodo en Fonz, La Peña de Graus, Bonansa y muchos más que fueron pasto de las llamas en 1936. La pieza quizás más relevante de aquella centuria es el Cristo que recibe culto en la iglesia del pueblecito de Arasán (1680). Es una bella imagen del Cristo crucificado de tamaño casi natural merecedora de los más exquisitos cuidados. La feligresía la tiene en gran estima y veneración. Por su calidad técnica quizás sea la escultura más representativa de la época.

A la cita no podía faltar la catedral de Roda de Isábena. El obispo de Lérida fray Pedro de Santiago hizo alargar en 1650 el presbiterio central y prolongar la cripta principal. Mandó construir dos urnas de madera sobredorada para depositar las reliquias de san Ramón y san Valero en sendas hornacinas abiertas a un lado y otro de la cabecera de la cripta. Un retablito que estuvo dedicado a san Sebastián, Santiago y san Roque corresponde a esta centuria del XVII. Las tablas pintadas con aquellos santos hoy figuran sueltas. La de Santiago está inspirada en un grabado de Ribera representando a Juan José de Avobia (1648). Y acaso son reproducciones velazqueñas del mismo tiempo los lienzos que cuelgan en el comedor. El órgano catedralicio de Roda data de 1653. Lo montó fray Martín Peruga y costó 858 escudos, 16 sueldos y 4 dineros. Ha sufrido restauraciones y desplazamientos, pero es pieza excelente tanto por su calidad como por su tradición. No faltan en Roda representaciones de este siglo en pinturas como la de la vid y los sarmientos, lienzos con figuras de obispos y abundancia de indumentaria litúrgica. Y tanto en Roda como en otras iglesias ribagorzanas, piezas de orfebrería de buena calidad, como el cáliz de Castejón de Sos o el aguamanil de La Puebla de Castro.



Iglesia de Juseu. Detalle de la bóveda barroco-mudéjar

El afán por implantar casas religiosas, en vistas principalmente a la enseñanza en el país, desembocó en afanes de erudición que cristalizaron incluso en certámenes poéticos, como el que se celebró en Benabarre a propósito de la llegada de las religiosas dominicas en 1632. Sor Martina de los Ángeles, que presidía la congregación, era una poetisa de cuyo astro son estos versos:

Ángeles del cielo,	que quien ama al esposo
Echadme flores	la muerte es vida.
Porque tengo mi alma	Niño de mi alma,
con mil dolores.	no me des flechas
Que desee la muerte	porque no tengo fuerza
no es maravilla,	para vencerlas.

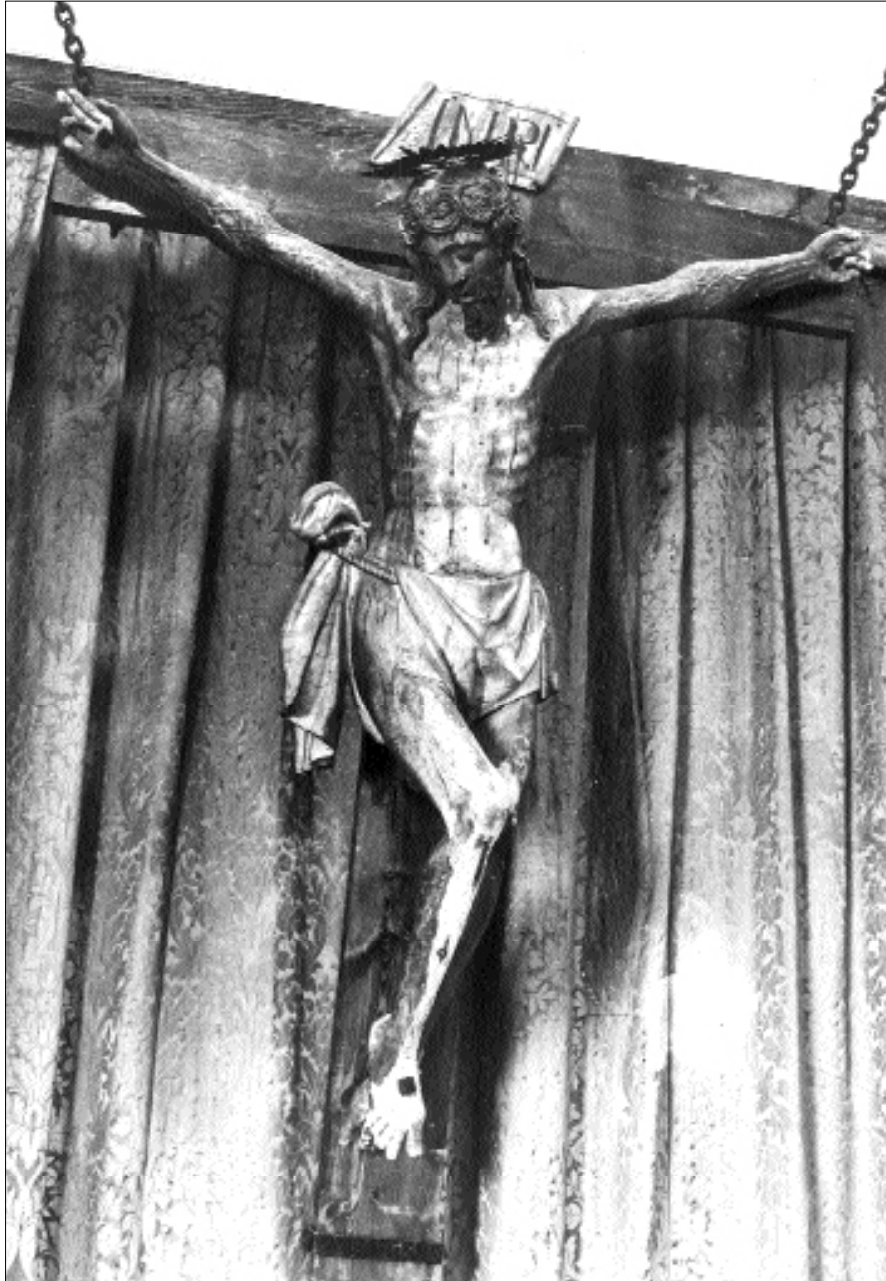
Son varios los hombres de letras que podríamos citar oriundos de Ribagorza. Entre ellos merece destacar a Jerónimo de Heredia, natural de Graus, que según noticias fue calificado como el mejor literato en una academia poética que en los primeros años del siglo XVII funcionaba en Huesca. El ya citado Pedro Mongay de Espés escribió también varias obras valiosas.

Con el siglo XVIII llegaría la plenitud del Barroco, con sus cruceros, cúpulas hemisféricas, bóvedas de lunetos, cabeceras planas, fachadas ostentosas..., como las tenemos en las iglesias de la Compañía de Graus (1727), Arén (1735), Azanuy, Estadilla, Camporrells, Baells..., genuina representación de un estilo que gozó de tan amplia difusión que fueron muchas las iglesias de estilos anteriores ampliadas articulando en Barroco cabeceras, capillas y anexos. A título de ejemplos cabe citar las de Benasque, Campo, San Miguel de Graus, La Puebla de Castro, Bonansa... En el mismo estilo se realizan a partir de 1727 el pórtico y torre de Roda de Isábena, etc.

La renovación arquitectónica en la mayoría de los casos fue acompañada de un abundante y valioso mobiliario (retablos, imágenes, orfebrería e indumentaria). Se sabe de muchos elementos desaparecidos, como los retablos de Estadilla, Alaón, Graus en todas sus iglesias, Arén, etc. Del ejemplar quizás mejor conservado queda parte de un retablo en la parroquial de Lascuarre, donde es pieza a destacar por su calidad y volumen el tabernáculo con sus relieves policromos de un apostolado. La orfebrería litúrgica se enriqueció a discreción con vasos sagrados, custodias, incensarios..., entre los que merecen mención el magnífico cáliz en plata repujada de la parroquial de Castejón de Sos, el juego de aguamanil con bandeja y aceite de La Puebla de Castro, custodias, cruces procesionales como las de Roda, Laspaúles, Graus..., todo ello en plata elaborada con primor y variedad de motivos decorativos. Roda de Isábena pudo salvar de la hoguera destructora piezas valiosas de su indumentaria litúrgica, como la casulla decorada con la alegoría de la vid y los sarmientos o la capa y casulla en terciopelo, enriquecidas con sedas de color y oro dibujando motivos heráldicos y florales.

LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA EN RIBAGORZA

Es a fines del siglo XVIII cuando encontramos una especial floración de investigadores históricos en Ribagorza. El monje benedictino de San Juan de la Peña, Manuel Abad y Lasierra, hijo de Estadilla, pasó largas jornadas revisando los archivos de Alaón, Roda de Isábena y San



El Cristo de Arasán (1680)

Victorián, donde figuraba toda la documentación de Obarra, Labaix... De sus investigaciones en estos archivos queda constancia en la extensa serie de volúmenes manuscritos depositados en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid. Ni fue de menos interés lo recopilado por el premonstratense catalán Jaime Pascual, el escolapio Joaquín Traggia, el benedictino Llobet y Mas, el jesuita Jaime Villanueva o el capuchino Ramón de Huesca, cuyos trabajos hicieron posible que al desaparecer muchos de los originales sus transcripciones, realizadas con la máxima fidelidad y competencia, nos hayan dejado una información de toda garantía antes de que se produjese la dispersión y traslado de aquellos archivos. Las colecciones de aquellos sabios han sido fundamentales en orden a esclarecer el proceso que dio origen a los Estados pirenaicos, entre los que figuró Ribagorza.

Las fuentes con que contaba y aún cuenta el condado son de larga tradición y máxima solvencia. Alcanzan los albores del siglo IX. A través del monasterio de Alaón solamente han llegado a nosotros unos 200 documentos anteriores al año 1000 y son también numerosos los conservados, algunos en sus mismos originales, de fechas muy cercanas a los citados en los de Obarra, Labaix y Roda de Isábena.

Los datos contenidos en el acervo documental ribagorzano confirman con admirable precisión cuanto relatan las tres famosas crónicas ribagorzanas y ofrecen información que, sin otras relaciones que las derivadas de la realidad de los hechos, especifica y contrasta algunas crónicas árabes sobre los sucesos durante el dominio de aquella religión y cultura por nuestras tierras.

El códice de Roda, el ritual de san Ramón y otros libros litúrgicos guardados con celo en el archivo-biblioteca de Roda de Isábena han venido llamando la atención de los expertos. Contienen datos y detalles únicos que han resultado ser fundamentales en la historia de la formación de los Estados pirenaicos y consignan fórmulas, procedimientos y circunstancias rituales de la mayor rareza e interés en su género.

IV

La guerra de la Independencia

Como la de Sucesión, la guerra de la Independencia afectó a Ribagorza. La situación fronteriza del condado con Francia no podía menos que conducirlo a nuevas implicaciones violentas, enfrentamientos armados y cuantas calamidades, perturbaciones y males lleva siempre consigo y deja tras de sí la guerra allá por donde pasa.

Se trataba en este caso de combatir la ocupación del ejército napoleónico, que de modo traicionero se había introducido en el país, dominaba en varias ciudades y era dueño del poder después de haber neutralizado y alejado toda posibilidad de resistencia militar. Ciudades y pueblos se lanzaron a la calle en un acto de patriotismo sin precedentes. Al grito de independencia lanzado en Madrid el 2 de mayo de 1808 “se organizaron juntas populares y se improvisaron ejércitos de paisano”, agrupados en forma de guerrillas que, armadas de cualquier manera, interceptaban las comunicaciones, detenían los correos del enemigo, aprovechaban los accidentes de unos terrenos que conocían bien para lanzarse contra el adversario... “En los días de gran peligro se dispersaban para no comprometerse en una lucha temeraria”.

Eran soldados que en sus mismos pueblos de origen, al regresar de las operaciones de guerra, ocultaban sus armas en lo más recóndito de la casa. “Y con la misma mano con que acababa de sostener el fusil, el sable o el hacha de cortar, tomaba los aperos de labranza o los instrumentos del oficio que ejercía”. A la orden del jefe el guerrillero dejaba sus quehaceres y se incorporaba a la lucha. Y así, incansable, repartía su tiempo y su esfuerzo entre el campo y la guerra, regando aquel con el sudor de su frente y el campo de batalla con la sangre de sus venas. La gente no apta para las armas, ancianos, niños y mujeres, huían a los montes y los bosques y se albergaban en las chozas de pastor porque en sus casas corrían peligro. Entre los jefes de guerrilla que actuaron en nuestro país se encuentran Anselmo Alegre, apodado *el Cantarero de Monzón*, el coronel Miguel Sarasa o el teniente coronel Martín Ponzano, que organizaron el regimiento de Ribagorza, y Francisco Vinós, jefe de una guerrilla compuesta por paisanos.

Pocos pueblos debieron de quedar al margen de la contienda para que de una forma u otra no les llegasen las sacudidas del conflicto. Consta por ejemplo de:

Arén. Lo sucedido en esta villa nos lo cuenta el padre Gracia en su monografía sobre el lugar: “Todos los hombres aptos para manejar armas abandonaron sus casas y se convirtieron en valientes guerrilleros; el resto de la población vagaba por los campos buscando refugio en los pueblos inmediatos, en la escabrosidad de las montañas y en los corrales de los pastores para no caer en manos de los franceses; en aquellos aciagos días solo quedaron en sus casas ancianos, mujeres y niños [...]. En estas circunstancias llegaron a Arén dos mil hombres y se detuvieron allí once días durante los cuales cometieron tantos y tales desmanes, atropellos y excesos que la pluma se resiste a escribirlas; saquearon las viviendas, incendiaron las casas y maltrataron las personas”. Se marchó por fin el ejército galo dejando tras de sí desolación, ruina y sobre todo hambre. Era el año 1812 y, tras cuatro años de guerra, el mal cultivo de los campos, la escasez de

las cosechas, la administración funesta, los recargos en tributos y la especulación y tráfico de desprensivos y logreros trajeron la miseria, la carestía y el hambre sin paliativos.

Benasque. Como puesto fronterizo la villa de Benasque se vio envuelta en el conflicto muy pronto. Desde el 6 de agosto de 1808 tropas francesas actuaron por la zona pirenaica del alto Garona. Penetrando por la Jacetania, un nutrido ejército francés persiguió a las guerrillas españolas, que llegaron a Plan, donde se les unió un contingente de 300 hombres. Con ellos cruzaron hasta el valle del Isábena. De Benasque les salieron al encuentro 1500 hombres con pertrechos sacados de su castillo. Pero fue vano el intento de detener a la numerosa expedición francesa, que se adueñó del castillo. Recuperado de nuevo el 22 de noviembre de 1809, hubo un serio ataque a la fortaleza y después de inferir serio castigo a los defensores españoles estos se rindieron dejando en el campo de batalla 40 ó 50 muertos.

Durante tres años los franceses lograron mantenerse en el fuerte de Benasque merced al material de guerra que allí encontraron y el que lograron incautarse del enemigo en los valles de Bielsa y Gistaín, no sin verse constantemente hostigados por la bandas de guerrilleros españolas. La recuperación de la villa y su castillo por los españoles tuvo lugar el 23 de abril de 1814. El comandante español Sebastián Fernández, a las órdenes del mariscal de campo Espoz y Mina, subió desde Monzón y rindió el castillo, que defendían 267 hombres entre jefes oficiales y soldados con abundante material. Se dice que Benasque fue el último reducto francés en Aragón durante esta guerra.

LA BATALLA DE RODA

El hecho más notable de la guerra de la Independencia en Ribagorza tuvo lugar en Roda de Isábena entre los días 3 y 5 de mayo de 1812. Se le conoce como “la batalla de Roda” por haberse desarrollado en este lugar el combate que la ocasionó. Allí se encontraron frente a frente con sus respectivas tropas el general español barón de Eroles y el francés barón de Bourke. Los ejércitos napoleónicos tenían poco menos que paso libre por los puertos pirenaicos, al abrigo de sus altas montañas. Una de las rutas de penetración era el valle del Isábena, a través de los puertos de Viella y de Benasque. Guarnecía este sector el general francés barón de Bourke, con 3000 infantes y 200 caballos.

Tenía la misión de entorpecer esta penetración por parte española el general barón de Eroles, que ya se había apuntado éxitos en la toma de Figueras el año anterior. Bajaba el de Eroles de Benasque, donde dejó de guarnición parte de sus tropas, camino de Graus con solo 1000 hombres y se detuvo en Roda la noche del 3 de mayo, a la espera de refuerzos que debía enviarle el general Santield, cuando sufrió el ataque de Bourke.

Tras doce horas de sangrienta lucha, la habilidad estratégica del de Eroles, la colaboración del vecindario de Roda, que conocedor del terreno hostigaba a los atacantes desde las peñas vecinas, y el arrojo de todos lograron desbaratar el ataque y poner en fuga a los franceses con cuantiosas pérdidas, entre las que se contaba herido de tres balazos el general francés. La huida

ocurrió por la noche, cuyo silencio rompieron luego los gemidos lastimeros de algunos heridos de muerte que quedaron abandonados. Los 200 cadáveres, diseminados por la cuesta que sube a Roda, ofrecían una estampa macabra. El cabildo, de sus fondos, pagó a sepultureros de ocasión para enterrarlos.

CUANDO LAS GUERRAS CARLISTAS

La sucesión de Fernando VII, muerto el 29 de septiembre de 1833, provocó la primera guerra civil, en 1835, que duraría siete años. La reina madre María Cristina con su hija Isabel desde Madrid y el infante don Carlos, hermano del rey fallecido, reclamaron para sí el derecho de su cesión al socaire del rechazo o aplicación de la ley sálica, que excluía de la sucesión a las mujeres mientras hubiera descendientes varones en línea recta o de igual grado en línea colateral. De los afectos a uno y otro candidato surgieron dos partidos: uno de tendencia liberal con adictos a la reina, conocidos por *crístinos* o *isabelinos*, y otro formado por los apegados a la tradición, cuyos miembros se llamaron *carlistas* por ser Carlos V quien los aglutinaba. El país vasconavarro y Cataluña se pronunciaron abiertamente por la causa de Carlos V. Y Aragón, entre ambas regiones, se situó en una posición ambigua que si de entrada acogió a los liberales no rechazó de plano a los carlistas.

Ribagorza siguió la suerte del resto de Aragón, hasta que un día de agosto de 1835 el general carlista Juan Antonio Guergue quiso contactar desde Navarra con sus partidarios catalanes y organizó una expedición compuesta de 2654 infantes, 126 caballos y 30 cargas de municiones; invadió el norte de Aragón y ocupó Huesca sin encontrar resistencia, lo mismo que Barbastro, donde constituyó el “batallón de voluntarios de Barbastro”.

Parte de aquella expedición penetró en Ribagorza cruzando el Ésera por Campo y alcanzó el valle del Isábena por el collado de Merli y La Puebla de Roda en dirección a Arén, Puente de Montañana y Tremp, donde operaban los jefes de su mismo bando, a saber, Antonio Borjes, Juan Castells y Mombiola, que corriendo los pueblos limítrofes entre Aragón y Cataluña tuvieron un duro encuentro con los liberales en Cornudella de Baliera.

Por el ejército cristino o liberal guarnecían el Alto Aragón los comandantes Mora, Navarro y Guerra. Una columna de estos estaba acantonada en Benasque y al enterarse de los avances carlistas por Barbastro y la Ribagorza bajaron para unirse a los suyos e interceptar el paso de los enemigos hacia Cataluña. En el barranco de Villacarli, cercano a Roda de Isábena, el comandante de los liberales, Pedro Carpi, se tropezó el 24 de agosto de 1835 con los expedicionarios de Guergue y fue hecho prisionero con todos sus hombres.

En La Puebla de Roda, otra compañía de liberales capitaneada por un tal Aranda fue atacada por los carlistas, combate en el que pereció el dicho Aranda con otros de su bando y cayeron prisioneros otros 18. Al tener noticias de ello en Roda los que guarnecían esta plaza huyeron precipitadamente hasta Laguarres, donde fueron atacados por otra columna carlista comandada por el cura de Viacamp, José Delcabo.

Las tropas carlistas que operaban por las comarcas del Somontano y el Cinca se concentraron en Graus con el intento de ganar la frontera por Benasque. Pero, ante la fuerte resistencia que encontraron en el castillo de Benasque, por Castejón de Sos, Laspaúles y Bonansa entraron en Cataluña por Pont de Suert.

Guarnecían Benabarre los citados Mora y Navarro con 400 hombres y algunas compañías más, allí mismo movilizadas. El 22 de diciembre de 1836 el jefe carlista Juan Castells, con 600 infantes y 25 caballos, sorprendió la guarnición de Benabarre y se adueñó de la plaza causando 11 muertos y 60 prisioneros, entre ellos a Jorge Lolumo, escribano de 70 años, y al joven Francisco Pallás, de solo 15, por lo que después de muchas peripecias fueron canjeados por otros retenidos por los liberales en Ager.

Los liberales, en previsión de nuevas sorpresas, guarnecieron Benabarre con huestes reclutadas en los pueblos vecinos y fortificaron la villa cerrando sus entradas con los materiales que tenían preparados para edificar la iglesia parroquial. Con un total de 800 hombres al mando del coronel Junqueras estaban puestos a la defensa cuando se enteraron de que las tropas carlistas de Guergues ya pisaban el Alto Aragón, y aunque estas se hallaban todavía muy lejos entonces Junqueras se subió a Benasque dejando a Benabarre medio desguarnecido.

Desde Cataluña los carlistas, sabedores de la situación, entraron en la villa de Benabarre y destruyeron sus fortificaciones, entre ellas el castillo y la formidable iglesia de Nuestra Señora de Valdeflores, anexa al mismo. Era esta de tal solidez que, según Madoz, “se emplearon 400 hombres dos días para arrancar la primera piedra de su bóveda”. Exageración o no, lo cierto es que la iglesia, de estructura excelente, fue arrasada hasta los cimientos y otras muchas casas de la población también fueron saqueadas y arruinadas. Según consigna este autor, las incursiones sobre Benabarre se repitieron a cargo de salteadores y mala gente, y en una de ellas vino un tal “Balmareda con 6 batallones y 200 caballos” dando lugar, dice, a “la catástrofe más deplorable que haya podido sufrir desde su desconocido origen Benabarre”, pues después de asesinar al infeliz Lolumo antes citado, que ya se creía fuera de peligro al haber sido canjeado, tuvieron la crueldad de dejar en cueros a la mayor parte de las mujeres y en breve ofreció la población un cuadro “que horroriza y hasta algunos curas tuvieron que bailar en cueros con sus amas de gobierno al compás de latigazos y risotadas”.

En Estadilla, el capitán José Tardis trató de poner en pie de guerra a una partida de voluntarios. Un día fueron sorprendidos por fuerzas liberales y sus componentes fusilados.

SACUDIDAS DE “LA GLORIOSA” EN RIBAGORZA

Se conoce con el nombre de “La Gloriosa” la revolución de septiembre de 1868, que derrocó a la reina Isabel II y buscó implantar un régimen constitucional, bien en forma de monarquía, bien de república. Algo participaría Ribagorza en el triunfo republicano en toda la provincia de Huesca en las elecciones municipales de 1868 para alzarse con los seis diputados que le correspondían, hasta proclamar en aquella ocasión a Huesca como “baluarte del republicanismo”.

Pero el desorden imperante provocó un resurgir del neocarlismo que afloró en 1872. El desasosiego provocado por el caos que reinó en el país durante la época isabelina produjo un nuevo levantamiento del carlismo, que convivía en la sociedad española y tenía altos niveles de poder en la política y en la prensa, el 21 de abril de 1872. Tampoco faltaron en Aragón movimientos de simpatizantes carlistas.

Y de nuevo fue Cataluña una de las regiones abanderadas del carlismo, que desde el primer momento involucró a las comarcas limítrofes como era el caso de Ribagorza. En la primavera de 1873 las fuerzas encabezadas por Tristany, Valls y Nasarre “entraron en Tamarite y Benabarre, hicieron exacciones, cogieron rehenes, quemaron los libros del Registro Civil y algunas cosas pendientes en los juzgados”. Sorprendidos en Arén, los autores de aquellos desmanes se vieron obligados a dispersarse después de haber escondido durante la noche “varias cajas de tabaco y otros objetos en el pajar de Casa Cosme de Sobrecastell que al día siguiente cayó todo en poder de las tropas liberales” tras un minucioso registro.

Un hecho nos da idea de la incidencia de aquella guerra en Ribagorza. Lo cuenta el escolapio padre Gracia en su monografía sobre Arén. El día 22 de mayo de 1875 el jefe carlista García acampaba entre Ort y Sopeira, a la vista de Arén, con tres compañías de 50 hombres cada una y una sección de caballos. De improviso se avistó una columna enemiga de unos 200 hombres capitaneados por el apodado el *Tarde*, de Arén, José Cagigós. Sorprendidos los acampados, reaccionaron a la voz de su jefe y se lanzaron al combate hasta luchar cuerpo a cuerpo, sobre todo entre el comandante carlista Ceferino Escolá y el jefe liberal, que se liaron a pedradas cuando agotaron la munición de su revólver. El abanderado carlista Juan Colón, con una sección que luchaba a bayoneta calada, se plantó en medio de la columna liberal y desorientó a estos, que huyeron a la desbandada hacia Arén, convencidos de que el enemigo era más numeroso. En el campo de batalla dejaron nueve muertos y algunos cadáveres más que luego se encontraron, así como 18 heridos y ocho prisioneros; los carlistas contaron un muerto y tres heridos.

El mismo padre Gracia nos habla de la presencia en Arén de un nutrido ejército compuesto “de 6900 infantes, 350 caballos, 8 piezas de artillería de montaña, mulos de brigada, bagajes, etc.” el día 14 de julio de 1875. Resulta que “el brigadier Don Valeriano Weyler salió del Bajo Aragón persiguiendo a los carlistas del centro, llegó a Graus el día 11 de julio, de allí pasó a Campo y siguiendo su ruta por malas veredas se vio obligado a acampar en pueblos muy escasos de recursos y su tropa sufrió fatigas y privaciones indecibles. Al llegar a Arén el día 14 supo que los carlistas habían pasado el Noguera por Pont de Suert y que Martínez Campos [jefe de Weyler] desde Tamarite había ido a Benabarre y pasado el Noguera por Puente de Montañana en dirección a Tremp”. Weyler, persiguiendo a los carlistas del centro, se dirigió el 15 de julio a Tremp, “donde se encontró con Martínez Campos que le ordenó seguir hacia Pobla de Segur, Rialp y Castelbó” pese a las fatigas, quebrantos y hambre de su tropa.

Es la guerra, claro, que nada perdona. No fueron en este caso los combates y refriegas en caliente. Tan solo el paso de dos ejércitos enemigos entre sí que recorren y ocupan Ribagorza de sur a norte. Uno de ellos nada menos que superior a los 7000 hombres, que exigen pan y sisan cuanto pueden invadiendo noche y día pueblos y aldeas que a duras penas recogen para comer ellos. No hacían falta luchas y combates para medir el alcance de aquella calamidad en el país.

LIQUIDACIÓN DE LOS SEÑORÍOS

La Constitución promulgada en las Cortes de Cádiz el 19 de marzo de 1812 tuvo bastante que ver con Ribagorza en su origen y aplicación. De los cuatro diputados aragoneses que en ella participaron, uno era ribagorzano, Pedro María Ric, de Fonz, y uno de los primeros en estampar su firma en aquel texto de tanta trascendencia en el futuro del país.

Más importancia tuvo, si cabe, la aplicación de leyes y disposiciones de ella derivadas y al correr de los años tan duramente discutidas. Mucha parte de Ribagorza permanecía sometida al control y autoridad de la nobleza, que se hallaba en plenitud de los privilegios hereditarios y tradicionales. Allí estaba el señorío de Concas, con amplias prerrogativas y poder sobre la villa de Benasque y otros lugares. Sus titulares ya vivían lejos, pero seguían pleiteando por sus derechos aquí y allá reconocidos y que la legislación vigente no podía menos de respetar. La baronía de Espés, por su parte, seguía nombrando alcaldes en Espés y otras aldeas de su feudo. Y es voluminosa la documentación elaborada a lo largo del siglo XIX por sus titulares para vender las propiedades que por allí tenían y liquidar cuantos derechos por ley les alcanzaban.

La baronía de Valcabra o los Azcón de Castarner marcharon a Barcelona al ver que las cosas se ponían mal para mantenerse en su puesto señorial. El abandono de sus derechos sobre Liri, Escaner o Erta fue total y no he conocido quien ni remotamente los recordara. Sus propiedades en Castarner fueron de tal modo olvidadas que los mismos arrendadores, a tenor de las leyes en vigor, pudieron un día entablar solicitud de expediente posesorio para hacerse reconocer el pleno dominio legal. El patronato de que gozaban en el santuario de Nuestra Señora de Guayente y sus bienes pasó a tal descuido que la Junta de Beneficencia Provincial de Huesca se hizo cargo hasta que una investigación sobre los legítimos patronos hizo que estos pudieran transferir sus derechos al obispado de Barbastro.

La baronía de Castro parece perderse de vista desde que el título recayera en el barón de La Laguna, allá por el siglo XVII. Poco se ha sabido de las andanzas de este feudo desde aquellos tiempos. Consta que en el XIX su iglesia era del patronato del duque de Medinaceli y que a mediados de este siglo todavía habitaban en la aldea tres vecinos. Con el abandono de estos a finales de dicha centuria parece extinguirse todo derecho señorial, que tampoco pervivió en ninguno de los lugares de su antiguo feudo.

Al señorío eclesiástico del obispo de Lérida correspondían todos los pueblos del valle de Barrabés, en la cuenca superior del Noguera Ribagorzana, desde que en 1312 fue todo este valle permutado al cabildo de Roda de Isábena. Tal señorío lo ejerció el prelado leridano hasta la entrada en vigor de la Constitución gaditana y las consiguientes leyes desamortizadoras. De señorío eclesiástico eran asimismo cuantos lugares se hallaron vinculados al cabildo catedralicio de Roda, como el mismo Roda, La Puebla de Roda, Mont de Roda, Esdolomada, Villacarli...; los que integraban el abadiado de Alaón, como Sopeira, Betesa, Aulet, Santa Eulalia...; los que en Ribagorza estuvieron vinculados al monasterio de San Victorián, tales como Graus, Campo, Urmella, Calvera y otros; los del monasterio de Labaix en Aragón, como Cagigar, Arasán, Cirés, Buira y demás.

Varios más se reconocían sujetos a señoríos puramente locales y, cuando no, a las infanzonías y otros títulos nobiliarios, que eximían a sus poseedores de varios cargos, como el de alojar a oficiales o soldados en sus casas en tiempo de guerra o el de asumir funciones y trabajos de carácter público. Estos y otros varios títulos de nobleza que tanto abundaron en Ribagorza quedaron hipotecados por la Constitución referida de 1812, aunque su definitiva extinción pudo aplazarse, tras largas discusiones y reyertas, hasta 1820. En la estructuración de la nueva sociedad, objeto del título primero de aquella Constitución, los derechos de libertad, igualdad, propiedad y seguridad eran fundamentales y chocaban con la trama de honores, privilegios y señoríos que envolvían al ciudadano y su organización comunitaria.

LA DESAMORTIZACIÓN ECLESIAÍSTICA

Al abordar el tema de la hacienda pública la Constitución gaditana tropezó con el problema de los diezmos y de las rentas eclesiásticas. Los diezmos y la primicia, junto a las donaciones voluntarias de los fieles, habían sido las formas tradicionales de participación de las feligresías en los gastos de las iglesias y del personal a ellas adscrito. Desde la implantación del sistema, allá por los siglos X y XI, la acumulación de bienes patrimoniales en manos de la Iglesia había sido tal que regiones había en que el monto de lo acumulado sobrepasaba el 50% de la riqueza del país.

Quienes más poseían solían ser los monasterios, congregaciones religiosas, cabildos catedralicios y otras instituciones de índole religiosa. Las parroquias solían ser un propietario más de los pueblos, con tierras, prados, ganados y derechos vecinales. Y era condición previa a la erección canónica de cualquier iglesia parroquial, ermita o santuario contar con una base económica con que atender al mantenimiento del personal a ellos vinculado, así como a su conservación.

Desmontar el aparato económico que sustentaba la organización eclesiástica del país era difícil y fue el caballo de batalla de la política del siglo XIX, que produjo enormes tensiones y ocasionó también graves perjuicios acaso nunca compensados por los magros beneficios obtenidos. El 11 de octubre de 1835, Mendizábal dictaba una ley por la cual se disolvían todas las órdenes religiosas excepto aquellas dedicadas a la enseñanza de niños pobres y a la asistencia de enfermos... Los bienes de las citadas órdenes, incluso las exceptuadas, pasaban a depender del Estado y el 19 de febrero de 1836 aquellos bienes se ponían a la venta.

La medida alcanzó de lleno a las instituciones monásticas y conventuales de Ribagorza: Alaón, Obarra, San Pedro de Tabernas, Urmella, los carmelitas de Arén, los dominicos de Linares y Graus, los agustinos de Benabarre, los trinitarios de Lascuarre y Estadilla... en poco tiempo desalojaron sus residencias y sus bienes, incluso los muebles contenidos en sus respectivas casas, quedaron a merced de los comisarios estatales. Fue ya entonces cuando los ricos archivos de Alaón y Obarra (este desde San Victorián) emigraron a Madrid, y quizás otros de los que de momento no se tiene noticia. De igual modo salieron orfebrerías y objetos de culto valiosos, como la arqueta de san Victorián (siglo XII), de la que solo se sabe que en un primer traslado fue

a parar a Benabarre, capital del corregimiento de su nombre, donde se le perdió la pista para siempre.

Años después la desamortización se extendió a toda clase de instituciones eclesiásticas, cabildos catedralicios, colegiadas y parroquias. No eran tan solo los derechos señoriales sobre pueblos y personas, ya de antemano liquidados; eran sobre todo los patrimonios señoriales los que se vieron afectados por las nuevas disposiciones. Por supuesto que quedaba abolido el sistema de diezmos y primicias, y los bienes inmuebles vinculados a cualquiera de las iglesias eran sacados a pública subasta. La reclamación de la Iglesia contra el despojo se resolvió con el concordato de 1851, compensando a esta con una pequeña consignación perpetua en el presupuesto estatal para sostenimiento de culto y clero. La fórmula estuvo en vigor hasta el advenimiento de la democracia en nuestros días.

La catedral de Roda de Isábena se vio despojada de todo su haber patrimonial y de gran parte de su acervo cultural. Su rico archivo-biblioteca sería trasladado en 1864, parte a la catedral de Lérida y parte a la Biblioteca Pública de Huesca. Las iglesias parroquiales, ermitas y santuarios vieron ofrecidas en pública subasta sus propiedades. Hubo casos en que para evitar la pérdida de aquellos bienes se registraron a nombre de personas, entonces de confianza de las parroquias. Quienes respetaron el compromiso y la palabra dados, cuando las aguas volvieron al cauce de la normalidad, los devolvieron a las iglesias respectivas; pero hubo quienes al heredar aquellas haciendas de sus antepasados se negaron a reconocer su procedencia y se quedaron con los bienes registrados a su nombre. Se sabe de bienes perdidos por el último procedimiento, como también quedan aún casos cuya nobleza y generosidad hicieron se restituyeran a la iglesia o santuario una vez mitigada la tormenta. Los hay en Laspaúles, Piedrafita, Puértolas...

No solo fue la propiedad rústica de las iglesias la perjudicada por aquellas medidas. Los mismos edificios, muchos de ellos notables por su arte y su historia, se resentieron al retirarles los medios económicos precisos para su conservación. A ello iban precisamente destinados los fondos recogidos de la primicia, fondos que no solo atendían al monumento ya levantado y al ajuar que lo enriquecía sino que son varios los casos que podemos citar en que fueron empleados en su construcción: la iglesia parroquial de Fonz fue levantada con cargo a la primicia de la parroquia, reconocida a favor de los constructores durante largos años, y lo mismo se hizo con las de Obarra y Secastilla, en Ribagorza, o las de Formigales, El Grado o Castejón del Puente fuera de ella.

La desamortización obstruyó la fuente de recursos para la creación de nuevas iglesias y dejó al descubierto los medios para su conservación posterior. A esto pensaban atender las cantidades asignadas a favor del culto. Pero estas eran tan ridículas que escasamente daban de sí para adquirir la cera, el vino y el aceite para las lámparas. Las goteras, los fallos paramentales... solo contaban con el ingenio y el cariño de los párrocos a su cuidado. En 1872, el de Obarra-Raluy, don Antonio Zalacaín, vio con pesar derrumbarse la torre-campanario y arrastrar consigo el último tramo de la basílica. De sus mismas faltriqueras, sacando fuerzas de flaqueza, pudo hacer una chapuza: levantar un muro al interior para aislar la parte dañada y cerrar lo que quedó sano del edificio. Bendita chapuza que hizo llegara hasta la restauración de nuestros días.

Los cascotes de ladrillo o mampostería basta cerrando el hueco de una esquina de la torre o el boquete de un muro en tantas y tantas iglesias nuestras son el signo de la impotencia tanto como el afecto e interés por salvaguardar un monumento cualquiera a la espera de tiempos mejores. Pero por desgracia son muchos los casos en que ni eso fue suficiente y hemos visto hundirse sin remedio monumentos valiosos, como los monacatos del citado Obarra, casa y claustro de Alaón, Linares... Tampoco ha sido raro el caso en el que con la venta en bloque de una hacienda eclesiástica pasaron a manos privadas y estado de abandono y degradación obras de arte y cultura de interés. La Cuadra de Carrera, en Calvera, era del monasterio de Obarra desde mediados del siglo XIII. Los compradores la adquirieron a raíz de la desamortización. Había en ella una capilla de estilo románico-lombardo, aún en pie, que sirve de corral para el ganado y pajar, con una talla románica de madera de la Virgen del siglo XII, dos tablas pintadas del siglo XVI dedicadas a santa Apolonia y santa Lucía, una talla más pequeña del siglo XVII dedicada a san Esteban...

El párroco de Arén, ante la falta de medios para realizar obras de restauración y acondicionamiento de su iglesia parroquial, vendió la preciosa talla de la Virgen de Piedrafita, hermoso ejemplar del siglo XIV. Y mucho me temo que por iguales razones la talla románica de la Virgen de Alaón haya ido a parar a los museos de Barcelona... Consecuencias de adoptar y aplicar medidas legales de una radicalidad extrema, dejando sin recursos elementos tan valiosos.

LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE RIBAGORZA EN 1833

El 30 de noviembre de 1833 el ministerio de Fomento, del que era titular Javier de Burgos, decretó una nueva división administrativa de todo el territorio nacional en provincias, partidos judiciales y ayuntamientos. Por lo que a Ribagorza afecta, no se tuvieron en cuenta los límites tradicionales del antiguo condado ni los que demarcaban el corregimiento de Benabarre, a excepción de los que por el norte limitaban con Francia y el valle de Arán y por el este dividían a Aragón de Cataluña, a tenor de los decretados en 1322 por el rey Jaime II, que permanecieron inalterados.

De cara al resto de la provincia de Huesca, los límites ribagorzanos también se apartaron de la división por corregimientos de 1711, como queda dicho. Tampoco se tuvieron en cuenta aquellos límites a la hora de trazar las divisiones que debían configurar los partidos judiciales. Únicamente en ambos casos se respetó la capitalidad de Benabarre, ya que había sido la capital del condado, pese al hecho de no ser "ciudad", como requerían los decretos al caso.

La subdivisión en partidos judiciales se ordenó meses después de la de las provincias, por real decreto de 21 de abril de 1834. La demarcación judicial de Benabarre entonces decretada sufrió una notable alteración en 1841 debido a la revisión reclamada por Tamarite de Litera. Por el decreto de 1834 el partido judicial de Boltaña llegaba hasta el Noguera Ribagorzana y comprendía toda la ladera aragonesa del valle de Barrabés, con Espés, Piedrafita, Laspaúles, Alins, Villanova, Montanuy, Nerín y Ardanuy, excepto Castanesa, que allí quedaba como un enclave dentro del territorio de los citados pueblos. Benabarre, por su parte, abarcaba Alcampell, Baells, Calasanz, Camporrells, Estopiñán y Peralta de la Sal; pueblos estos que, al crearse el partido

judicial de Tamarite, le fueron agregados desmembrándolos de Benabarre, al que se compensó por el norte con los arriba citados, adjudicados anteriormente al partido judicial de Boltaña. Pero con todo le quedó vinculada una porción importante de Ribagorza como es el valle de Benasque.

La división municipal que llegó hasta el año 1965 es punto de reforma realizada en 1849. Antes de esta fecha cada pueblo, grande o pequeño, tenía su propio ayuntamiento. Pero para facilitar la administración se creyó conveniente reagruparlos. Y en ese año de 1849 se dictó una norma general para toda España que eliminaba todos los municipios con menos de 30 casas, ordenando que fuesen agrupados con los más próximos. Esta división quedó como definitiva hasta 1965, en que de nuevo la hemos visto alterada no solo por razones de comodidad administrativa sino a veces por motivos económicos vinculados a los recursos de entidades que, aun menores, ofrecen posibilidades y ventajas.

UNA SOCIEDAD HAMBRIENTA Y PERTURBADA

Con la agitación a la que el país estuvo sometido a lo largo del siglo XIX no cabía esperar una economía próspera. Habría sido un milagro. Los 21 años de guerra declarada (seis, la de la Independencia; siete, la primera carlista, y ocho, “La Gloriosa”) y otros trastornos bien ruidosos, como el Trienio Liberal (1820-1823) o las desamortizaciones, tenían a la sociedad sumida en un permanente sobresalto. Y afectaron de pleno a Ribagorza, como hemos visto. En ella los brazos y las horas empleados en la guerra y los conflictos se restaban al cultivo de los campos y a los quehaceres profesionales. La gente lo experimentaba y a la hora de alistarse para las campañas militares pedía que fuese por el menor tiempo posible, porque eran “precisos en los lugares de cada uno para acudir a sembrar los campos”, de lo que dependía, decían, “su sustento y el de sus casas”. Y rogaban “se les permitiera volver a ellas con la mayor brevedad posible”.

Y, quizás aún más que ello, era el gasto que suponía mantener tropas y gentes de uno y otro bando yendo y viniendo, o permaneciendo días y noches en uno u otro de los lugares de paso o acampada, a costa de las despensas y reservas familiares. Roda de Isábena tuvo que albergar y mantener fuertes contingentes militares durante las guerras de Sucesión y de Independencia. Sus registros anotan en acta notarial unos gastos totales de 5116 libras jaquesas y 20000 escudos, lo que es hablar de varios millones en términos actuales. A la villa de Arén la guerra de Sucesión le costó las vidas de 91 paisanos, allí degollados, con la total ruina de sus respectivas familias; 2000 soldados franceses allí acampados durante 11 días cuando la guerra de la Independencia; una expedición de 2750 hombres al mando del general Guergue el 24 de agosto de 1835, después de haber menguado las haciendas de Graus y Campo días antes, y nada digamos del avituallamiento de 7250 hombres en la segunda guerra carlista de paso para Cataluña... Y peor sería sin duda la suerte de Puente de Montañana, en la misma puerta de entrada y salida entre Aragón y Cataluña; y de Benabarre, con el triste privilegio en estos casos de la capitalidad condal sometida a los golpes y contragolpes de las fuerzas enfrentadas, o de Benasque y su castillo, acosado sin descanso como lugar fronterizo...

El año 1812, dice un autor, fue llamado el año del hambre y lo fue en efecto. Cuatro años de guerra desoladora sin tregua ni respiro, escasez de cosechas, mal cultivo de los campos, incendios y devastaciones, administración funesta, recargos de tributos, monopolios de logreiros... trajeron la penuria y la miseria. El trigo, base del sustento para los pueblos, llegó a venderse en Ribagorza a 112 pesetas la hanega. La miseria se veía retratada en los rostros, en el interior de las familias antes acomodadas se daban escenas tan dolorosas que partían las entrañas, en las calles se veían caer desfallecidos niños, mujeres y ancianos.

Otro informe de aquellos días dice: “En los primeros años [del siglo XIX] se hizo tan pesada la situación en nuestra comarca de Roda, que según documentos que tenemos a la vista, pocas eran las personas que podían comer pan, y los que lo compraban tuvieron que pagarlo a la enorme suma de 30 pesetas la fanega, a causa de los almacenamientos y confiscaciones de cereales hechos a viva fuerza por los franceses, y que gracias al cultivo de las patatas, que por primera vez se introdujeron en nuestras tierras, no fueron víctimas los rotenses del hambre que devoraba el país”. Las confiscaciones cerealistas y el hambre no eran exclusivas de Roda o Arén. Tenían carácter general. Agréguese a todo ello “el bandolerismo, la plaga de la mendicidad, las revueltas más o menos sonadas, el analfabetismo, las usurpaciones de la propiedad, etc.”. El cuadro es de por sí desolador. “Toda la época que va desde 1808 a 1833 y, en especial la guerra de la Independencia, dejaron la provincia de Huesca económicamente maltrecha”.

La postración en que la provincia se encuentra es grande y, según la Junta Provincial, en 1841 continúa la situación que conocimos en 1817; no se pueden cubrir siquiera las contribuciones que pesan sobre ella, lo cual hace exclamar a Madoz en 1847: “La provincia de Huesca puede considerarse como un vasto territorio que el gobierno cultiva por su cuenta, territorio en el que ningún habitante tiene ni más salario, ni más beneficio que el de su propio alimento. [...] La desamortización [...] no benefició a jornaleros ni a campesinos pobres, sino a la nueva clase burguesa y a la nobleza más o menos encubierta”. Y eso que entre 1835 y 1895 se vendieron nada menos que 7906 fincas, por un valor de 112 millones de reales.

Las constantes acometidas de bandoleros obligaron en Ribagorza a una batida general en 1841. El bandolerismo ribagorzano de este tiempo de desorden dio fama a “Las Mosqueras de Campo” y “Las Obagas de Baliera”. Añadan a todo ello otra clase de contratiempos, como pesetas, plagas, sequías, inundaciones... Lluvias torrenciales arrastraron tierras, puentes, edificios. En 1843 llovió por espacio de 50 horas seguidas. En Serraduy murió ahogado Antonio de Francés, de Castanesa, al caerse su caballo por haberle sorprendido la crecida mientras cruzaba el río. Se habla por estos años de epidemias graves, como la gripe o la fiebre bubónica, y en especial de un grave contagio de cólera que ocasionó muchas muertes en 1885.

Las calamidades del país tienen sus expresiones “en la muchedumbre de pobres mendigos que imploraban la caridad pública en los pueblos de la zona baja”; en el proletariado ribagorzano, ocasionado tanto por los quebrantos de la guerra como por la ausencia de cosechas; en “el desequilibrio social causado por la acumulación [del dinero] en las ciudades y otros países [extranjeros] o a causa del sistema centralizador del gobierno”; en el aumento de mendigos a causa del sistema económico oficial implantado en el país.

V

A modo de crónica del siglo XX

LAS COMUNICACIONES

La gran preocupación ribagorzana desde que asomara el siglo XX fue la de las comunicaciones por carretera. País aislado, montañoso y difícil, ha vivido en la marginalidad, el olvido y abandono una vez destrozado por las guerras y las calamidades de los últimos tiempos citados. Nada menos que 65 años –toda una generación– ha costado construir la red vial que hoy comunica el país. Era para causar envidia, si no indignación, ver circular el tren Zaragoza-Barcelona o remontar los vecinos valles del Cinca o el Pallaresa para empalmar con el valle de Arán y Francia y tener que soportar las carreteras que conducirían al alto Ribagorza, paralizadas en El Run, La Colomina, Arén o Viu de Llebata hasta la década de los 30 o poco menos. La necesidad de abastecerse, de educarse, de curarse, de concurrir a ferias y mercados, de vender sus productos, con un transporte y comunicación tan pésimos, era para justificar cualquier reacción, sobre todo contemplando cómo al norte de la cordillera el país vecino tuvo sus valles comunicados muy pronto, a cargo incluso de los emigrados de la Ribagorza norte.

Los pueblos al sur de las sierras de Estadilla, Purroy, Pilzán, como Benabarre, Puente de Montañana, Arén, Lascuarre, Laguarres, Graus, Campo y demás, no tardaron en verse comunicados aprovechando en gran parte el trazado de los viejos caminos carreteros. La grave dificultad la presentaba la zona al norte de la Alta Ribagorza. Al margen de la indiferencia política ante la baja densidad demográfica y el corto censo poblacional, siempre de escaso interés electoral, dos hechos frenaban el progreso de la construcción cara a la montaña: la apertura de los congostos del Ventamillo, la Croqueta o Escales y los duros roquedales y estrecheces, y tanto como esto la estrategia militar que por ley obstaculizaba los accesos que conducían a la frontera. Pero todo se resolvió cuando se descubrió el oro de la energía eléctrica que sus ríos ocultaban (no las personas que poblaban sus valles y colinas). La central de Seira, construida antes de los años 30, y el rosario de turbinas que mueven las aguas del Noguera Ribagorzana y sus afluentes a partir de 1940, terminada la guerra civil, aceleraron el proceso.

La carretera que remonta el valle del Isábena, que no disponía de aquellos lamines, ha sido casi una epopeya culminarla, al ritmo de deseos, ruegos e influencias. A la luz de la estrategia comercial y humana, según consta, “la carretera que debía empalmar el valle de Arán y Francia, cruzando toda la Ribagorza desde Aragón, era la que remontaba el valle del Isábena hasta alcanzar Vilaller”. Así lo dijo el general Vives en Graus el año 1914. Era ni más ni menos que resucitar la vía tradicional que desde época romana y en los días de la Corona de Aragón alcanzaba por este sector el sur de la *Galia* y el Midi francés. Pero se anticiparon las del Ésera y Noguera por las razones antedichas y en esta hubo que desmontar previamente el inconveniente militar.

Con la ayuda del prócer ribagorzano Aurelio Joaquinet, de Forcat, abogado de gran prestigio en Barcelona, se logró movilizar al capitán general de la región catalana, don Emilio Barrera, acompañado del presidente de la Diputación Provincial de Huesca, señor Banzo, y del ingeniero jefe del puerto franco de Barcelona, natural de Monzón, don Blas Sorribas, quienes los

días 22, 23 y 24 de agosto de 1929 en el puente de La Colomina emprendían viaje a uña de caballo, valle del Isábena arriba, hasta cruzar el puerto de Viella. Tres días de marcha e incomodidades, pero llevando ilusión y esperanza a una comarca que les recibió y agasajó con entusiasmo. Roda de Isábena les abrió sus tesoros, en parte todavía intactos, igual que Santa María de Obarra. No doblaron por Calvera para cruzar las Tozas, que era el camino normal, sino que se aventuraron a escalar la “Roca del Castelló”, por Ballabriga, siguiendo la senda que conduce a Espés. Quisieron seguir el difícil paraje por donde estaba la ruta trazada. En Bonansa, el párroco, don Antonio Ríos, había solicitado permiso al obispo de Barbastro, don Nicanor Mutiloa, para repicar las campanas; y sonaron jubilosas como nunca, esparciendo ecos de alegría por las sierras que lo cercan. Cuanto podían hacer lugarejos de su medida lo hicieron aquel día. En Vilaller hasta compusieron versos celebrando la visita en aras de una promesa que aún tardaría en llegar. Durante tres años se editó un periódico, *La Voz del Isábena*, subtítulo *Órgano de la Sociedad Pro carretera Lascuarre-Vilaller*.

La guerra civil de 1936 detuvo el avance de las obras en La Puebla de Roda. Lánguidos empeños lograron prolongarlas, a poco de terminar aquella contienda, hasta las inmediaciones de Obarra. Y nuevas intervenciones personales del señor Joaquinet ante el entonces ministro de Obras Públicas, conde de Vallengano, hicieron se emprendiese la obra por el lado norte hasta el puente de Alins. El duro hueso a roer era el congosto de la Croqueta. Don Jaime Flores, obispo de Barbastro, el general Cuervo de Graus y el ministro de Obras Públicas, señor Silva Muñoz (o sea, la Iglesia, el Ejército y la Política), saben que no miento cuando afirmo que fueron ellos en 1964 quienes pusieron el último peldaño, el más difícil, a la penosa escalada de esta ruta.

Hoy la red viaria ribagorzana, quizás no completa del todo, lo que más precisa es calidad. Tanto o más que los pocos naturales del país que allí quedan lo piden el turismo y el deporte, lo piden sus aires y la paz serrana de sus cimas luminosas encrespadas. Pero han sido precisos, repito, 65 interminables años, toda una vida de intereses, afanes y ruegos, más que la atención de las personas que allí viven y aún impiden desertizar del todo aquellas tierras.

Las comunicaciones, repito, han sido el caballo de batalla ribagorzano de nuestros días. Con ellas por delante acaso se pueda pensar en un posible resurgir a partir de unos conceptos de unidad cultural y geográfica. El interés forestal y ecológico de estos últimos años y la mecanización del campo van matizando la urdimbre vial de Ribagorza. Y se vislumbra el día en que esta se colme felizmente en aras de un progreso y un bienestar razonables.

También el tendido telefónico se ha introducido hasta rincones muy recónditos. Los escasos recursos municipales y locales no daban de sí para llegar a muchos pueblos, aldeas y caseríos. La Diputación Provincial de Huesca salió al paso y aportó los complementos necesarios y hoy el teléfono a Dios gracias se prolonga hasta donde más se necesita: lugares aislados y solitarios.

LA POLÍTICA HIDRÁULICA

Fuente considerable de riqueza en Ribagorza son las aguas de sus ríos y montañas. Este elemento que en los pasados siglos solo se aplicó al consumo, a mover los molinos de moler y al riego de algunas huertas y haciendas ribereñas ha adquirido en nuestro tiempo dos dimensiones

de primordial importancia: la producción de energía eléctrica y el riego de grandes extensiones agrícolas a través de embalses y canales de irrigación.

El primer aspecto ha cobrado especial interés en Ribagorza debido al desnivel y bravura de sus corrientes y la angostura de sus valles. Los dos ríos que recorren sus flancos este y oeste, el Noguera Ribagorzana con sus afluentes –Tor y Baliera Superior– y el Ésera, se han visto requeridos y explotados hasta sus últimas consecuencias. Desde antes del año 1930 viene funcionando la central de Seira, en el río Ésera, a lo que se añadió la de Barasona al construir la presa de este nombre años después, la de Campo y Ariéstolas (ya en el curso del río Cinca) y por fin la de Eriste, junto a Benasque, la más reciente, allí instalada a partir de la década de los 50. De momento no puedo precisar ni fechas ni potencia de las mismas.

Más exactitud me permiten las instaladas en el río Noguera Ribagorzana y sus afluentes, merced a la obra *La cuenca del Ribagorzana*, de J. Vallés y Pujals. De este libro reproducimos el recuadro donde se contienen el nombre de los saltos, la altura de los mismos, la potencia en c. v. y el promedio de la producción anual en millones de kW. El cuadro, dice el autor, era provisional cuando lo publicó en 1949 y advierte de la futura capacidad del sistema para producir un promedio anual bastante superior a los mil millones de kW; cuando la demanda lo exija, podrá llegar a producir 308 millones de kW, dada la reserva que aquellos veneros cuentan de 525 millones de metros cúbicos de caudal. Fuera de las cifras, en el terreno comparativo afirma que “la producción alcanzable significaría más de la cuarta parte del consumo nacional del año anterior a nuestro movimiento, y aproximadamente una cantidad igual a la que hoy día se consumiría en la comunidad catalana de no haber restricciones”.

En la referencia de Vallés y Pujals no figura el salto y embalse del complejo Moralets-Bacerca, en el que se desarrolla un sistema de bombeo entre dos pantanos situados a distintas cotas: el de Llauset a 2200 m de altura y el de Bacerca a solo 1600. Los 600 metros de desnivel producen un salto de agua que mueve una central de 221400 kW de potencia. Los dos pantanos se combinan por un sistema de bombeo que devuelve el agua almacenada en el de Bacerca al de Llauset. El complejo conecta con la central nuclear de Valdellós, en Tarragona, cuya producción es de ciclo continuo y parte de ella no se utiliza en determinadas horas o épocas y se perdería de no reaprovecharse de algún modo. El excedente energético de Valdellós se utiliza para elevar de nuevo el agua del embalse de Bacerca al de Llauset con el fin de reconvertirla en fuerza motriz de la central hidroeléctrica. Dicen los técnicos que este complejo no es otra cosa que un gran acumulador energético.

No menos provechosos resultan los ríos ribagorzanos para la promoción de la riqueza agropecuaria de los llanos del Cinca y el Segre, estos en la provincia de Lérida. La política hidráulica defendida por Joaquín Costa tuvo su primera manifestación práctica en la construcción del embalse que lleva su nombre, al sur de Graus, también conocido por el embalse de Barasona. Con las aguas que este acumula de los ríos Ésera e Isábena se han redimido muchas tierras un día yermas que hoy producen leche y miel. La fructífera experiencia hace que se deje sentir la necesidad de nuevos caudales con el mismo destino y parece inminente la construcción de un nuevo embalse al norte de Santaliestra, en la misma cuenca del Ésera, para dar respuesta a la demanda de agua para regadíos, que va en aumento.

NOMBRES DE LOS SALTOS	Altura de los saltos — METROS	Potencia — C. V.	Frecuencia según su propósito — MILÍONES KWH.
EN EL ALTO RIBAGORZANA			
Salto de Moralets	230	6.000	27
Salto de Senet	217	12.000	48
Salto del Llauset	1.840	11.000	48
Salto de Boop	62	5.000	18
Salto de Vilaller	74	6.000	20
Salto del Vañera	418	7.000	30
Salto de Pont de Suert	92	21.000	81
EN EL TOS			
Salto del Lago Negro	538	12.000	22
Salto de Caldas	445	42.000	102
Salto de Bobi	180	20.000	70
Salto de Llerp	145	17.000	65
EN LA ZONA MEDIA Y BAJA DEL RIBAGORZANA			
Solución A			
Embalse de Escalés	118	51.000	191
Salto de Pont de Montañana	135	40.000	197
Embalse de Montrevel	50	30.000	74
Embalse de Cabelles	96	40.000	171
Embalse de Santa Ana	67	36.000	118
Solución B			
Embalse de Escalés	115	50.000	181
Salto de Pont de Montañana	135	30.000	53
Salto de la Guardia con travesac al Pallaresa	204	70.000	271
Embalse de Montrevel	50	15.000	21
Embalse de Cabelles	96	45.000	86
Embalse de Santa Ana	67	15.000	52
Possible ampliación a efectuar por R. F. E. en sus Centrales	200	42.000	172

Cuadro de la potencia hidroeléctrica en el Noguera Ribagorzana (según Vallés y Pujals)

La explotación hidroeléctrica del Noguera Ribagorzana tuvo en cuenta asimismo la explotación mixta para el incremento de regadíos con las presas de Canellas y Santa Ana, al este de Estopiñán y Castillonroy, de las que se insiste en derivar acequias de riego hacia las tierras de La Litera. El caudal que remansa la presa de Escales, entre Pont de Suert y Sopeira, regula las posibles carencias estacionales de aquellos.

Cuanto Ribagorza aporta a la economía del país con sus aguas bien merecería mayor atención al progreso y bienestar de sus pueblos y aldeas, hoy roídos por la emigración.

LA GUERRA CIVIL DE 1936

Pese a que no se estableció en Ribagorza ningún foco de lucha, no por ello dejó de sufrir duras consecuencias el país por el conflicto que surgió con el pronunciamiento del 18 de julio de 1936. El territorio del antiguo condado quedó todo él en manos del bando de la República desde el estallido de la guerra hasta el mes de mayo de 1938, y en manos del bando contrario desde esta fecha hasta el fin de la contienda, en el mes de abril del año siguiente de 1939.

En esta ocasión no se registraron movimientos de tropas enfrentadas, pero sí de piquetes y gentes de ambos bandos para realizar “la depuración política” de los afectos al bando enemigo o de represalias en el caso contrario. Algunas ejecuciones ya hubo por tales motivos y más que nada evasiones cruzando la frontera a Francia para huir del peligro. Fue especialmente tumultuosa la huida a Francia de muchos, a través de los puertos de Viella y Benasque, al romperse los frentes en torno a Huesca y el sur de Aragón. Algunos eran militares fugitivos del campo de batalla y muchos eran gentes que de algún modo se habían significado en retaguardia y que, temerosos de posibles represalias, optaron por cruzar la frontera. Durante tres días seguidos largas caravanas de hombres, mujeres y niños hollaron los caminos pedregosos de valles y colinas de Ribagorza en dirección al país vecino.

Los perjuicios ocasionados al país por esta huida masiva no fueron excesivos. Salvo la necesidad de abastecer a aquella población hambrienta y el cuidado de algún enfermo, las incidencias no fueron de consideración. Pero sí los desmanes y atropellos ocasionados por motivos político-ideológicos, venganzas y odios personales. No faltaron depuraciones de sospechosos en uno y otro momento, con la secuela de registros, saqueos e incluso asesinatos injustificados de personas civiles.

Quien más sufrió persecución y odio cruel fue la Iglesia, tanto en personas como en cosas. Inspirados en la máxima marxista de que “la religión es el opio del pueblo”, que en su promesa de felicidad futura era para promover y organizar el bienestar presente, grupos fanatizados se lanzaron a una orgía de sangre y fuego que aún horroriza a quienes vivimos el trauma. Bandas de escopeteros recorrían pueblo tras pueblo con la consigna de matar al cura y quemar la iglesia. Sin causa ni juicio, solo por el hecho de ser curas o religiosos en el ámbito de la provincia de Huesca, murieron asesinados 438 sacerdotes o religiosos y otros 14 quedaron desaparecidos. De ellos, a la pequeña diócesis de Barbastro correspondían 192 entre clérigos seculares y regulares. La Iglesia ha reconocido a varios de estos, cuyas causas de beatificación se han instruido, como

verdaderos mártires por la fe y son venerados como tales. De otros, dado el elevado número de víctimas, no se abrió proceso, aunque la historia debe reconocerlos como tales.

No pude deslindar en el cómputo de personas y cosas lo que corresponde al condado de Ribagorza. Las cifras que se manejan se refieren a la provincia de Huesca y al obispado de Barbastro, al que pertenecía gran parte del condado. Pero dan una idea del desastre las cifras precitadas y los datos que figuran en un cuestionario elaborado a requerimiento de la Santa Sede, finalizada la contienda, sobre los daños ocasionados a las distintas iglesias de la diócesis. De las 262, entre iglesias parroquiales, ermitas y oratorios, que había contabilizadas solo quedó una intacta: la ermita de San Úrbez de Abella. La devoción pastoril de la comarca por su patrono frenó la furia de los incendiarios y fue respetada.

El cuestionario enviado por la Santa Sede pedía lo que sigue: “Consígnese globalmente el número de órganos, retablos, tablas pictóricas, imágenes de talla, vasos sagrados y su clase, campanas, ornamentos, tapices, que han desaparecido o han sido destruidos en su diócesis”. Respuesta: “Ocho órganos (de tubo), 1735 retablos, 8605 imágenes de talla, 246 custodias, 1746 vasos sagrados, en su mayoría de plata, 638 campanas, e incalculable número de ornamentos”. Si es prácticamente imposible seleccionar del cómputo lo que correspondía a Ribagorza de la diócesis de Barbastro, no menos difícil resulta saber lo que desapareció de las iglesias aragonesas de las diócesis de Urgel y Lérida, de mayor extensión y calidad. Solo me permito recordar a título de ejemplo el grandioso Cristo románico y toda la iconografía y relieves del retablo de Yolí en la catedral de Roda de Isábena o el magnífico retablo de pintura de la monacal de Obarra y una larga serie de valores en Capella, Alaón, Montañana, Benabarre y demás. La destrucción fue descomunal y los daños irreparables.

LA CARCOMA DE LA EMIGRACIÓN

El gran reto al que Ribagorza ha venido dando la cara a todo lo largo del siglo xx ha sido la emigración de sus gentes. Algunos censos más o menos fiables realizados en esta centuria nos dan cifras alarmantes. Los 27 000 habitantes con que contaba Ribagorza en la década de los 20, según estadísticas recientes, no superan los 12 000. Es decir, que en el plazo de unos 70 años Ribagorza ha perdido el 55% de su población. La lista de pueblos totalmente abandonados es larga. Algunos como Santorens, Calvera o Castanesa, por ejemplo, que contaron con 70, 80 ó 90 vecinos, hoy solo los habitan de modo estable una, dos o a lo sumo tres familias, por lo general de ancianos. Deben de ser pocos aquellos cuyo número de almas no haya bajado a menos de la mitad, hasta registrar unos porcentajes demográficos inferiores a los desiertos saharianos. Y, si exceptuamos Benasque-Cerler, Seira, Tahúll-Bohí o Pont de Suert, estos en Cataluña, no hay otros que hayan registrado aumento de población. Y de estos se saben muy bien las causas del crecimiento, motivado por el turismo, el deporte y el emplazamiento de las centrales hidroeléctricas, que tan solo vienen dando de momento un asentamiento circunstancial de población.

Investigando las causas que provocaron tan elevada pérdida poblacional, encontramos varias. La pobreza, unida al aislamiento del territorio en estos últimos siglos, han sido los facto-

res de fondo que presionaron sobre las gentes del país. La emigración de los montañeses en general comenzó ya entre finales del siglo XIX y comienzos del XX. Los excedentes laborales de la Alta Ribagorza, que solo tenían salida en el trabajo agrícola, el pastoril o el servicio doméstico, marcharon a Francia, donde encontraron empleo en la construcción de los ferrocarriles y carreteras. La gran mayoría de ellos allí se quedaron y echaron raíces. Pueblos hay entre los nuestros en los que son pocas las familias que no tengan un pariente en Francia allí establecido por tal motivo, o bien aquí casas cerradas o en ruinas cuyos dueños viven en Francia.

La construcción del canal de Aragón y Cataluña en la década de los 20 absorbió también a numerosos trabajadores de los valles ribagorzanos. Allí se quedaron muchos y siguieron afluyendo después para poner en explotación las tierras regables al colonizarlas, abandonando lo que poseían en sus lugares de origen.

La gran movida que supuso en el país la construcción de las centrales hidroeléctricas citadas fue un lamín irresistible que abrió unas esperanzas a la convergencia poblacional, hoy frustradas por los controles a distancia de los centros de producción energética. Entonces la mano de obra sobrante en el país fue de tal modo absorbida que desequilibró la contratación tradicional hasta crear problemas en el empleo agropecuario. Los sueldos se dispararon a ritmo y cuantía de vértigo, a lo que no pudieron hacer frente ni los sueldos habituales ni las rentas y productos del país. Sin condenar, por supuesto, cuanto redundaba en beneficio del hombre, se consigna solo el hecho, mirando el cambio radical y brusco que no dio opción al planteamiento de un proceso regulado en fases intermedias para aproximar poco a poco hasta niveles razonables el empleo en la construcción de las centrales y los beneficios agropecuarios.

De entrada, el proceso fue saludable y favoreció el incremento demográfico de la comarca. Pont de Suert, por ejemplo, de la noche a la mañana pasó de 500 habitantes que tenía, en su inmensa mayoría dedicados al comercio, a 2500 y 3000 residentes, empleados en los servicios técnicos y administrativos, sin contar la gran avalancha de mano de obra venida de fuera para los trabajos de construcción. Se edificaron viviendas nuevas y chalés pensando en un cupo determinado de puestos de trabajo estables. Pero he aquí que el control remoto de las centrales ha alterado el proceso hasta invertirlo, reduciendo y eliminando plantillas que en nada o en muy poco han de favorecer el crecimiento de puestos de trabajo. Y lo que pareció a primera vista una promesa para futuras generaciones se ha convertido en un factor de mayor emigración y abandono.

Las ventajas ofrecidas por la industria hidroeléctrica se dieron en un momento en que el país todavía no había salido de la postración y precariedad tradicionales. Había pocas y malas carreteras, la mecanización del campo tardó mucho en llegar, los pueblos carecían de los servicios hoy considerados elementales: agua corriente, luz eléctrica, teléfono, servicios sanitarios, escolares... El coche no era un servicio sino un lujo que muy pocos podían disfrutar. La vida en los pueblos era costosa y sin alicientes, cuando en poblaciones algo más crecidas (Pont de Suert, Graus, Binéfar, Monzón, Barbastro...) ya tenían cine y diversiones en días festivos, cosas que la juventud anhelaba. Fueron muchos los que abandonaron aun exponiéndose a un fracaso, como ocurrió en algún que otro caso. El oropel de una modernidad sin razón ni fundamento desplazó a mucha gente que causó baja en el lugar de sus raíces.

En definitiva, estas y otras causas han producido un cambio incontrolado y anárquico, dejando un vacío muy difícil si no imposible de rellenar e incrementar en el futuro. Y pese a la dificultad no estaría de menos se arbitren modos y maneras de compensar o mitigar al menos las pérdidas sufridas.

LA PROMOCIÓN AGROPECUARIA

Las comunicaciones, con el transporte por carretera y la mecanización agraria, trajeron consigo un cambio radical en la explotación agropecuaria del país. En pocos años el esfuerzo muscular y animal se ha visto sustituido por la fuerza mecánica, con incremento de la eficacia y la comodidad. Sería entre las décadas del 50 y el 60 cuando se inició la mecanización del campo en el conjunto de Ribagorza. El uso del tractor se impuso con facilidad en la zona baja del condado, donde los caminos y el suelo no presentaban graves dificultades. Tardó algo más convencer a los montañeses de que también era allí posible mecanizar el agro, abriendo pistas agrícolas y nivelando tierras. Pero llegó también y la mecanización agraria hoy es un hecho prometedor que ha eliminado por completo el trabajo animal y ha mitigado el esfuerzo humano, acrecentando su eficacia. El coche perdió su condición de objeto de lujo o simple comodidad para convertirse en instrumento de trabajo y de servicio.

Con ello variaron también mucho los cultivos tradicionales del país. Los dos principales consistían en la producción cerealista y herbácea. El primero se hacía indispensable incluso en zonas de montaña, a causa de la práctica imposibilidad de transportar trigo para el “pan nuestro de cada día” u otros cereales. Cuando los pueblos y sus granjas contaron con pan ya elaborado en la vecina tienda o a la puerta de la casa, y los piensos para los ganados en las tolvas del corral, el cultivo cerealista en los altos valles se abandonó poco a poco. Hoy lo que impera en estos territorios es o la pradera natural estimulada con fertilizantes o el uso de semillas para forrajes de ciclo más corto y alta rentabilidad, donde pastan y engordan los ganados.

En las zonas del entorno de Graus-Benabarre y hacia el sur prosigue la tradición cerealista. Las tierras más fértiles, el clima más cálido, el suelo más adecuado para el uso de toda clase de maquinaria agrícola, la proximidad de silos, fábricas y molinos de transformación, así como las mayores posibilidades de comercialización, han aconsejado continuar con la producción y mejora del cereal.

Radical transformación ha experimentado también la explotación ganadera del país. Las subvenciones oficiales vienen fomentando la mejora de la cabaña ganadera en las especies de vacuno y ovino, así como los precios y la técnica han venido promoviendo la cría y atención sobre otras especies, como la porcina, la avícola o la cunicular, etc. Todo ello ha mejorado los rebaños a la vez que las reses han ganado en calidad y peso. No se ven ya los animales famélicos de antaño y los ciclos de producción son más cortos y rentables. La estabulación ovina, por ejemplo, temporal o incluso permanente, se hace posible en la misma montaña, donde ya se pone en cuestión la conveniencia o no de la trashumancia hacia los pastizales de verano o las rastrojeras de invierno. La sanidad pecuaria mejora hasta el punto de eliminar y desaprovechar para el

consumo reses cuyas afecciones nunca impidieron su uso alimentario. Muchas enfermedades como las epizootias, que tantas bajas antaño produjeron, la nueva terapia pecuaria ha logrado controlarlas con eficacia. El pastoreo, que absorbía tantas horas muertas, hoy se realiza sin coste de personal a base de tendidos electromecánicos. Y esto se viene logrando sin ofender ni empañar la estampa bucólica-poética tradicional de rebaños numerosos moviéndose en libertad por montes y colinas o de vacadas sonoras alegrando la pradera.

La producción industrializada y la mejora de los piensos permiten altas rentabilidades en la ganadería donde durante mucho tiempo se creyó muy limitada la capacidad de producción. Si era buena la cría de ganados hasta su destete, no lo era en la fase de engorde, cuando hoy se demuestra una rentabilidad comparable a la de zonas más cálidas y acaso con mayores niveles sanitarios.

La reforma agropecuaria en toda el área ribagorzana en estos últimos años es un hecho importante a destacar desde que allí se ha producido la mecanización, circula el transporte con normalidad y llegan las subvenciones oficiales para fomento del sector, en forma parecida a las que un día se destinaron al desarrollo de la industria y otros medios de producción.

EL TURISMO

El turismo en Ribagorza se encuentra todavía en fase inicial. Los complejos turístico-deportivos de Cerler-Tahúll son motores en marcha, si no lenta, al menos todavía moderada. Los *campings* establecidos en el territorio ya ofrecen acogida plural y de cierta calidad. Es todavía muy reciente el sistema de apartamentos y residencias en pueblos y casas campesinas. Pero no hay servicios de hostelería suficientes. Es donde más se echa de menos la falta de mano de obra que el país padece y los efectos perniciosos de la emigración descontrolada, que a medio o largo plazo podría verse compensada con una natalidad normal o con el establecimiento de personal foráneo. Pero es el gran problema del país la escasez de personal y de brazos para unos servicios que reclaman atención y ofrecerían trabajo en un momento en que este se busca con luz de candil en ciudades y lugares donde hay asfixia demográfica. Y aún estimo que si el filón turístico no se abandona y se estimula puede aportar esperanzas en lugares decaídos.

La apertura de fronteras es un hecho reciente y esperanzador para la comarca que nos ocupa. La facilidad de relación comercial y humana que ha de traer la unificación monetaria a largo plazo ha de situar al país en una línea de equilibrio a igual tendencia de un lado y otro de la cordillera, con estímulos favorables en los ámbitos social, humano y cultural, al menos en lo que a la Alta Ribagorza se refiere, de lo que ha de participar el resto del viejo condado. No en vano las comarcas del Midi y Ribagorza algún día caminaron al unísono bajo la misma bandera, bajo la misma corona; la separación condenó al país a una marginación total, obstruido como estaba por el norte y casi olvidado por el sur. Bienvenidos sean los cauces que se abran desde la paz y la armonía en un clima de cooperación y estímulo. Algo puede ganar el país ante la necesidad de alentar un resurgir de la postración que padece y lo paraliza.

LA REINTEGRACIÓN ECLESIAÍSTICA

El 8 de junio de 1995 el nuncio apostólico en España, monseñor Mario Tagglioferi, comunicaba al obispo de Barbastro, monseñor Ambrosio Echevarría Arroita, que por decisión de la Santa Sede y a través de la Sagrada Congregación para los obispos las parroquias aragonesas vinculadas a la sede episcopal de Lérida quedaban desmembradas de esta y agregadas a la diócesis de Barbastro, que en adelante llevaría el título de diócesis de Barbastro-Monzón, elevando la iglesia principal de esta parroquia a la dignidad de concatedral. La incorporación se realizaría en dos fases: una que se haría a partir de la publicación del decreto el 15 de junio inmediato y su posterior ejecución y otra que afectaría al resto del territorio eclesiástico en Aragón, con los arciprestazgos de Fraga y Tamarite de Litera, y tendría lugar a los tres años, o sea, el 8 de junio de 1998. La casi totalidad del territorio ribagorzano quedaba ya incorporada en la primera fase.

La historia del proceso de retorno de este territorio en lo eclesiástico es larga y compleja. Desde el traslado de la sede episcopal de Roda de Isábena a Lérida tras la conquista de la ciudad, en 1149, Ribagorza quedó vinculada a esta sede, excepto el arciprestazgo de Arén, que comprendía una franja territorial situada en la margen izquierda del Noguera Ribagorzana en una longitud que se extendía desde Peralta de la Sal hasta Castanesa, que pertenecía a la mitra de Seo de Urgel desde el año 1142. El abadiado de San Victorián, por su parte, ejercía jurisdicción abacial en los territorios y pueblos ribagorzanos que pertenecieron a los viejos monasterios de Santa María de Obarra y San Pedro de Tabernas, con algunos más que le habían sido adjudicados como feudos eclesiásticos o en virtud de cambios posteriores, como era el caso de Graus y Campo.

En 1571 se erigió de nuevo la sede episcopal de Barbastro y se le adjudicó parte del territorio ribagorzano, a saber, casi todas las parroquias situadas en el valle del Ésera y algunas pequeñas del Isábena, a excepción de Roda, Santaliestra y Capella, con algunas intermedias que quedaron en posesión de Lérida; y Campo, Urmella, San Pedro de Tabernas y Obarra, en poder de San Victorián. De modo que tras la erección de Barbastro en 1571 Ribagorza quedó dividida en cuatro jurisdicciones eclesiásticas.

Los informes previos a esta delimitación diocesana en favor de Barbastro ya recomendaron con énfasis la incorporación del territorio aragonés y toda Ribagorza con él a la nueva sede; pero lo impidió la presión y fuerza de los obispos de Lérida y los abades de San Victorián, que lograron retener bajo su autoridad la parte humana y económicamente más sustanciosa de estos territorios. En el concordato de 1851 se convino la supresión de la sede de Barbastro, con otras cuatro diócesis. Pero aquella supresión no se llevó a cabo y en 1898 la diócesis se restauró a título de simple administración apostólica regida por un obispo. Y así permaneció hasta 1950, en que fue de nuevo elevada a sede residencial.

La acción de los obispos de Barbastro reclamando la incorporación de todo el territorio aragonés a tenor de los informes previos a la erección de 1571 ha sido constante. A raíz de la supresión de monasterios y congregaciones religiosas en 1835 ya se le agregó cuanto pertenecía a San Victorián, y a partir de 1950 las gestiones se intensificaron. Tenían a su favor las normas concordadas en 1953 en las que se decretaba la supresión de todos los enclaves, es decir, de

aquellas parroquias o grupos de ellas que se hallaban dentro de territorio ajeno, y se encarecía la posible adaptación de las circunscripciones eclesiásticas a las demarcaciones civiles.

Se alegó entonces desde el área política que la vinculación de las parroquias aragonesas a un obispado catalán frenaba el catalanismo y no convenía dar alientos a tal regionalismo. La aplicación de las disposiciones concordatarias tan solo logró que se adjudicaran a Barbastro algunas parroquias, o sea, las de Fonzo, Estadilla, Estada, Cofita y Almunia de San Juan por el sur, algunas más por el sector de Campo y por el norte las del grupo Castanesa-Noales, en el valle del Baliera, que pertenecían al obispado de Urgel. Las de Arén, Puente de Montañana, Peralta de la Sal y otras de ese sector, que también eran de Urgel, se agregaron a Lérida.

En esta ocasión, además, la Santa Sede ya favorecía la reintegración de todo el territorio aragonés con su adjudicación a la diócesis de Barbastro. Y así lo hizo saber el nuncio, monseñor Hildebrando Antoniutti, al obispo de Barbastro, entonces monseñor Segundo García de Sierra y Méndez, diciéndole por carta que no cesase en reclamar tal reintegración.

La constitución conciliar del Vaticano II, *Christus Dominus*, abordó el tema de la revisión territorial de las diócesis y sus delimitaciones por razones pastorales, de modo que la homogeneidad en su organización social y administrativa facilitara el servicio pastoral de las feligresías. Entre otros, el legítimo deseo de utilizar el catalán en la liturgia y en la organización diocesana chocaba con el uso habitual del castellano en la parte aragonesa, que también se habla ordinariamente en la mayoría de las parroquias. La tenaz resistencia a ceder el territorio en discusión alegó en este caso razones históricas y de diversa índole para detener el proceso.

Si bien todos los obispos que pasaron por Barbastro hicieron cuanto estuvo en su mano para esta modificación de límites, quien más empeño puso en ello fue monseñor Echevarría, hasta el punto de proponer, en caso de no ser posible el cambio, la supresión de la sede de Barbastro ante la situación de su diócesis, roída por la emigración, el abandono de muchos pueblos, la baja natalidad, que no permitía esperar vocaciones, y el negro panorama que presentaba el pesimismo del clero, convencido este prelado de ser el último obispo de la misma. La tenacidad del obispo don Ambrosio Echevarría quedará entre nosotros asociada a esta reivindicación. Obtuvo el reconocimiento a favor de su tesis de todos los obispos de Aragón, de la Conferencia Episcopal Española, de la nunciatura apostólica en España, a la que no cejó de plantear el asunto, y de la Santa Sede, ante la que se hizo “importuno”, según sus propias palabras, hasta lograr su objetivo. Tuvo también a su favor el apoyo de la gente y sobre todo el de la gran mayoría del clero de la zona en cuestión.

Así es, pues, que toda la Ribagorza aragonesa hoy se integra en una misma unidad eclesiástica, ofreciendo el sustrato adecuado para la coordinación y armonía en otros terrenos.

NUEVAS APORTACIONES AL PATRIMONIO RELIGIOSO-CULTURAL

Esta recuperación la considero en dos fases: una se refiere a la restauración monumental u otros bienes culturales en su mismo lugar de emplazamiento y otra a la salvaguarda de bienes

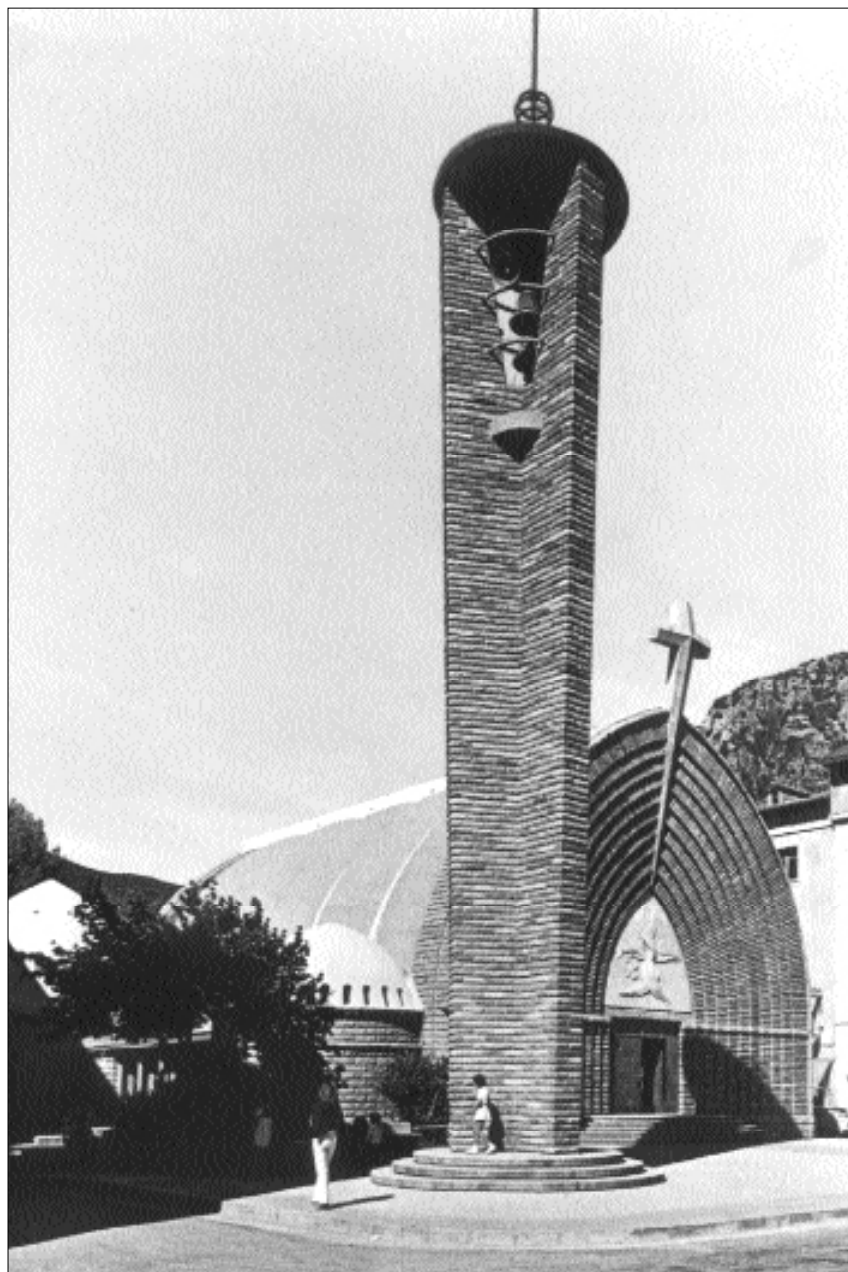
muebles, trasladados fuera de la comarca bien en atención a su seguridad o por otros motivos ajenos a una estricta enajenación. En el primer concepto entra el proceso desarrollado a todo lo largo del siglo XX para proteger y conservar los bienes catalogados como de valor cultural. El abandono al que fueron condenados muchos monumentos a raíz de la desamortización eclesiástica del siglo XIX repercutió en la destrucción y pérdida de muchos de ellos. Queda dicho cómo el celo de algunos párrocos y otras gentes pudo salvar de la ruina total a varios de ellos, echando mano de medios y procedimientos inadecuados y precarios. No tenían otros.

Al asomar el siglo XX, el interés manifestado desde el extranjero por muchos de ellos hizo caer en la cuenta de su importancia. Por ejemplo san Baudilio de Berlanga, en la parroquia de Soria, que después de ser vendido a los americanos una protesta estudiantil en la Universidad de Madrid hizo detener el arrancado de sus murales. Por las pinturas de San Clemente y Santa María de Tahúll, también deseadas por los americanos, intercedió el Instituto de Estudios Catalanes, que las adquirió y trasladó al Museo de Arte de Cataluña, aunque se tuvo que ceder las de Mur de la Conca de Tremp, que figuran en el Museo de Boston, etc.

Estos y otros hechos despertaron el interés público, que extendió su protección oficial sobre muchos de los monumentos y obras de arte mediante la declaración de Monumentos Nacionales y piezas de Interés Artístico (hoy englobados en la BIC o Ley sobre Bienes de Interés Cultural). Los declarados en Ribagorza hasta la fecha son la catedral de Roda de Isábena (real decreto de 17-I-1924), el monasterio y la iglesia de Santa María de Obarra (decreto de 3-VI-1931), el monasterio de Santa María de Alaón (decreto de 3-V-1931), la ermita de San Román de Castro (decreto de 28-VI-1944), la iglesia parroquial de Luzás (real orden de 7-III-1980), el conjunto monumental de Montañana (decreto de 15-XII-1974), la villa de Graus, incluida en la “Relación de conjuntos histórico-artísticos” (decreto de 7-XI-1975), la casa-ayuntamiento de Fonz (decreto de 18-III-1976)... La restauración de algunos de estos monumentos ha sido lenta, pero se ha logrado en Roda, San Román de Castro, Graus, Luzás y, en parte, en Obarra y Alaón. Y es de esperar que el proceso continúe en Montañana, sin tocar todavía, y en otras.

Las delegaciones diocesanas expresamente creadas para la atención de estos y otros bienes artísticos eclesiásticos han detenido mucho el proceso de deterioro de los mismos; en nuestro caso se conocen algunos logros en iglesias de menor cuantía con cargo a los presupuestos diocesanos y estatales, como son las iglesias parroquiales de Calvera, Senz, Villarrué, San Pedro de Villanova, San Antón de Pano, Laguarres, Castanesa... Al mismo objetivo apunta la Comisión mixta Diputación General de Aragón – Iglesia Católica de Aragón, que ya acometió la restauración de la iglesia de Luzás y tiene incluidas en el presupuesto del año en curso (1997) las de Alaón, Montañana y Urmella.

No reviste menor interés la salvaguarda de los bienes muebles (retablos, pinturas, tallas, archivos eclesiásticos...), cuya conservación dio lugar a la creación de museos y archivos diocesanos. Piezas del interés que representan, por ejemplo, las tablas góticas de san Pedro y san Pablo de la ermita de San Román de Castro o los restos de los retablos de Abi, Santa María de Obarra, Secastilla, Calvera, Bruis, Llert... merecían cuidados especiales; después de procurar su conservación con la garantía que ofrece el Museo Diocesano de Barbastro se ha intentado luego su restauración técnica.



Visita exterior de la iglesia de Pont de Suert, en la Alta Ribagorza

La restauración del grandioso retablo de san Román de La Puebla de Castro o el de san Miguel de la catedral de Roda de Isábena ha puesto de manifiesto la excelente calidad de unas pinturas cuyo valor ocultaban la suciedad y el desgaste de muchos siglos. Se está en proceso de restauración de unas telas de origen morisco aparecidas en el sarcófago de san Ramón de Roda y esperan turno los retablos de san Martín de Capella, santa Elena de Benabarre, san Pedro de Villanova y otras varias piezas de escultura, orfebrería o indumentaria litúrgica.

Sigue abierto el proceso para la recuperación del patrimonio cultural que por razones de seguridad fue un día trasladado al obispado de Lérida. La integración a la Iglesia de Aragón de las parroquias propietarias de aquel patrimonio lleva consigo la devolución de cuanto a las mismas pertenece y se desplazó velando por su conservación. Se trata de una porción patrimonial excelente interesada por los poderes públicos, tanto eclesiásticos como civiles. Por citar algunos de sus componentes, merecen especial atención los frontales de Treserra y Buira, la arqueta-relicario de este mismo lugar, tablas pintadas de Santaliestra, orfebrería en plata y rica indumentaria de la catedral de Roda y un catálogo de piezas que en el conjunto del territorio transferido superan la cifra de 60, muchas de ellas sacadas de parroquias pertenecientes al viejo condado. La resistencia a la entrega, como en el caso de las parroquias, se ha recrudecido, de modo que de momento el asunto, a través de la Santa Sede, quedó confiado al arbitraje de la nunciatura apostólica en Madrid. Cuatro expertos nombrados por esta estudian los aspectos jurídicos del problema.

ALGUNOS RIBAGORZANOS NOTABLES EN ESTE TIEMPO

Manuel Abad y Lasierra. Nació en Estadilla el 12 de diciembre de 1729. Estudió en la Universidad de Huesca e ingresó en la orden benedictina, en el monasterio de San Juan de la Peña. Nombrado prior del monasterio de Santa María de Meyá, en Cataluña (1773-1783), fue luego promovido a la silla episcopal de Ibiza, siendo el primer obispo de aquella diócesis (1783-1787). De allí pasó a ocupar la sede de Astorga, que regentó entre 1787 y 1790. En 1792 fue nombrado director de los Reales Estudios de San Isidoro y en 1793 inquisidor general. Investigador de primera, entre los muchos archivos que recorrió figuran los de los monasterios ribagorzanos y de la catedral de Roda, de los que extrajo documentos y noticias insertas en los 30 volúmenes manuscritos de índole histórica depositados en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid. Murió en Zaragoza en 12 de enero de 1806 y fue sepultado en la basílica de Nuestra Señora del Pilar.

Agustín Abad y Lasierra. Hermano del anterior. Como él, nació en Estadilla, el 19 de abril de 1745. Cursó Filosofía en la Universidad de Zaragoza, ingresó en la orden de san Benito, en el monasterio de Santa María la Real de la ciudad de Nájera (Logroño), y se doctoró en Teología y Cánones por la Universidad de Irache. En 1775 marchó a Puerto Rico, donde permaneció once años. A su regreso a España fue nombrado abad mitrado del monasterio de San Pedro de Besalú y en 1790 obispo de Barbastro, sucediendo al también ribagorzano Juan Manuel Cornel y Larriba. Fue hombre de investigación y estudio. Con el proyecto de componer una historia sobre

la colonización de América recopiló abundante material con extensos comentarios todavía contenidos en diez legajos del Archivo Diocesano de Barbastro. Murió el 24 de octubre de 1785 en una casa de campo cercana a la ciudad de Valencia, a la que se dirigía, dicen, para tomar posesión de aquel arzobispado. Fue enterrado en la vecina parroquia de Ribarroja.

Julián Avellanas Cosculluela. Nació en Bonansa el 28 de enero de 1865. Estudió en el Seminario de Huesca, en cuya diócesis fue ordenado sacerdote y ejerció su ministerio. Nombrado párroco de Casbas en 1907, fundó allí la *Hoja Casbantina*, órgano sindical agrícola de la villa, en el que insertó la historia del lugar. Esta publicación, que dirigió de por vida, le valió la concesión de la Cruz de la Orden del Mérito Agrícola. Colaboró también en la revista *Linajes de Aragón* y en otras publicaciones. Murió en Barcelona en 1925.

Dionisio Bardají y Azara, cardenal. Aunque nació en Puyarruego el 9 de octubre de 1760, vino a Graus con sus padres a poco de nacer. Estudió en Graus y en la Universidad de Huesca. Teólogo y canonista de prestigio, fue prior de la colegiata de Santa Ana de Barcelona. Acompañó al papa Pío VII en su viaje a Francia, donde permaneció con el pontífice mientras Napoleón lo retuvo detenido. Desde Francia vino a Graus a visitar a su padre y hermanos. Vuelto a Italia en 1805, Pío VII le nombró cardenal con el título de los apóstoles san Pedro y san Pablo. Fue confidente de su tío, el diplomático y embajador en Roma y París Nicolás de Azara, y hermano de Eusebio Bardají, presidente del Gobierno en 1837. El cardenal Dionisio Bardají murió en Roma el 2 de diciembre de 1825 y fue sepultado en la basílica romana de Santa Prudenciana.

Eusebio Bardají y Azara. Hermano del anterior, que nació en Graus el 19 de diciembre de 1776. Estudió las primeras letras en Graus, la carrera universitaria en Zaragoza y la diplomática en la de Bolonia. Fue embajador en Viena, París y Londres, siendo premiado con la Cruz de Carlos III. En las Cortes de Cádiz de 1812 fue nombrado ministro de Estado y en 1837 presidente del Gobierno. Retirado a Huete, en la provincia de Cuenca, allí murió el 7 de marzo de 1844.

Juan Manuel Cornel Larriba. Obispo. Nació en Cerler el 17 de marzo de 1725. Estudió en la Universidad de Huesca, de la que fue rector. Canónigo magistral de la catedral de Tarazona en 1754 y deán de la de Barbastro en 1771, fue promovido a esta sede episcopal el 13 de junio de 1773, sucediendo a don Felipe Perales. Fue consagrado en Zaragoza por el también ribagorzano, de Benabarre, obispo de Tarazona José Laplana Castellón. En Barbastro fundó la que entonces se llamaba la Casa de la Misericordia (hoy Casa Amparo). Murió en La Puebla de Castro el 8 de octubre de 1789. Sus restos fueron trasladados a Barbastro y sepultados en la cripta de la catedral.

Antonio Cornel y Ferraz. Nació en Benasque el 31 de enero de 1745. Militar y político, por lo primero alcanzó el grado de teniente general en 1775 y fue capitán general de Mallorca, Valencia y Cataluña. Como político fue ministro de la Guerra en dos ocasiones, en 1799 y 1808. Se distinguió en los Sitios de Zaragoza, junto a Palafox. Murió en Valencia el 14 de febrero de 1821. Estaba en posesión de múltiples condecoraciones.

Diego Cera. Misionero agustino recoleto, nacido en Graus el 26 de julio de 1762. Destinado a la Iglesia filipina, allá marchó en 1792, siendo nombrado en 1795 párroco de Las Piñas, localidad cercana a Manila, de unos 1200 habitantes, donde ejerció su ministerio por espacio de 37

años. Una información reciente dice que “literalmente [fray Diego] construyó Las Piñas”. Allí todavía existen dos puentes que se deben a él. Pero su obra más singular es el órgano de aquella parroquia, que construyó entre 1818 y 1822 con cañas de bambú secadas al sol. El órgano, dice el embajador español en Manila en carta fechada el 30 de junio de 1997, “está en perfecto estado de funcionamiento” y “el 26 de julio de cada año, coincidiendo con el cumpleaños de Fr. Diego, se organiza un concierto en el órgano de bambú y se organizan diversos actos en torno a este personaje”. En 1986 el Consejo municipal de Las Piñas designó la avenida principal del lugar como “avenida de Diego Cera”. Desde 1987, a un *hall* del seminario argentino de Manila se le titula “Hall Fr. Diego Cera”. En 1995 se encargó una estatua suya al artista nacional Napoleón Abueva, que se colocó en el patio de la iglesia y fue inaugurada por el embajador español en Manila, don Delfín Colomé. “Dos jóvenes de Las Piñas establecieron la primera empresa de este tipo [de órganos] y la llamaron Fábrica de Órganos Diego Cera”. Actualmente se están construyendo 60 viviendas para los maestros, cuyo complejo lleva el nombre de “Casas Diego Cera”, etc. El órgano construido por fray Diego Cera fue tema de una edición filatélica aparecida en 1970. Falleció en el convento de San Sebastián de Manila en 1832.

Felipe Coscolla Plana. Escultor nacido en Graus a fines del siglo XIX y formado en Barcelona, donde vivió y trabajó desde joven realizando obras magníficas como *Repós, Monjuich, Pas de danza, Danzarina...* Le ganaron justa fama excelentes pasos procesionales como los de Huesca o Barbastro (estos destruidos en la guerra civil de 1936) y otros. Estaba restaurando la imagen de la Virgen de La Peña de Graus cuando murió en Barcelona en 1945.

Joaquín Costa Martínez. Aunque nacido en Monzón el 14 de septiembre de 1846, desde su infancia vivió en Graus, a donde se trasladaron sus padres. La pobreza de la familia le obligó a combinar el estudio con el trabajo. Trabajo y estudio le llevan a Huesca, confiado a la solicitud de un tío cura primo de su madre que le buscó acomodo con otro pariente lejano, el arquitecto Hilario Rubio, con quien trabajó de albañil. Razones profesionales le llevaron a París, donde se celebraba una Exposición Universal, y allí pese a la necesidad de ganarse el pan como peón de albañil dedicó mucho de su tiempo a “escribir, estudiar y observar”. En 1868 fue a Madrid, donde en 1870 obtiene la licenciatura en Derecho e Historia. Compitió con Marcelino Menéndez Pelayo por el premio extraordinario del doctorado de Filosofía y Letras. Tomó contacto con la Institución Libre de Enseñanza y con su fundador, Ginés de los Ríos. En 1877 abrió gabinete de abogado en Huesca y desarrolló su actividad entre Huesca y Madrid. Escribía sin descanso en *El Diario de Huesca* y otros muchos periódicos y revistas sobre múltiples materias. En 1888 aprobó las oposiciones a notario, obteniendo primero la de Granada y luego la de Jaén. En 1890 viajó a Suiza buscando remedio a las enfermedades que le aquejaban. En 1892 inició sus campañas de política hidráulica, abogando por el canal de Tamarite. La promoción agraria mediante los regadíos y la escuela serían los dos ejes de su pensamiento, expuesto en muchos artículos periodísticos de la más variada difusión y altura y en cuantos libros salieron de su saber. Trasladado definitivamente a Graus en 1904, murió en 1911 y sus restos fueron trasladados a Zaragoza, donde reposan en el cementerio de Torrero. Graus le dedicó un monumento que preside la avenida principal de la villa.



Monumento a Joaquín Costa en Graus

Francisco Ferraz y Cornel. Nació en Benasque el 2 de diciembre de 1776. Destacado militar, durante la guerra de la Independencia participó en la defensa de Zaragoza y actuó también en Navarra, Tudela, Amposta, Chiclana y Tarifa, con éxitos que le valieron diversas cruces al mérito militar y su ascenso al empleo de mariscal de campo en 1815 y poco después al de inspector de caballería y teniente general.

José Ferraz y Cornel. Político y economista hijo de Benasque, donde nació el 3 de abril de 1795. Ostentó los cargos de director general del Tesoro, consejero de Ultramar, senador del Reino y ministro de Hacienda en 1840.

Valentín Ferraz y Barrau. Natural de Anciles, donde vino al mundo en 1794. Militar de carrera, se distinguió en la defensa del Arrabal durante los Sitios de Zaragoza, donde cayó prisionero de los franceses. Logró evadirse y prosiguió en la lucha por la independencia. Desterrado al Perú en 1816, hacia 1824 retornó a España con el grado de brigadier, siendo promovido a mariscal de campo en 1835 y a teniente general en 1839. Sus méritos le valieron el título de "Benemérito de la

Patria en grado heroico". En el terreno político fue alcalde de Madrid y su gestión fue reconocida al dedicarle una calle de esta capital, la de Ferraz. Fue tres veces ministro de la Guerra, de Estado y presidente del Consejo de Ministros. Falleció en Madrid en 1866.

Aurelio Joaquinet Extremo. Abogado y publicista que nació en Forcat en 1895. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, ejerció la abogacía en esta capital, de cuyo ayuntamiento fue miembro destacado. Monárquico convencido, trabajó para restaurar el trono de España colaborando activamente en la venida del príncipe Juan Carlos para su formación en España. Publicó importantes obras sobre temas mercantiles y agrarios y colaboró como periodista en diversos rotativos, como *El Noticiero Universal*, *Diario de Barcelona* y otros periódicos y revistas de la capital catalana. Murió en Barcelona.

José Laplana Castillón, obispo. Nacido en Benabarre en 1717, estudió en la Sertoriana de Huesca, donde se doctoró en ambos Derechos. Fue arcediano de la catedral de Salamanca, de la que fue promovido al episcopado como titular de la sede de Tarazona, que rigió durante 29 años, entre 1766 y 1795. En 1773 consagró obispo en Zaragoza a otro ribagorzano como él, Juan Manuel Cornel, para la sede de Barbastro. El obispo Laplana murió en Tarazona el 8 de mayo de 1795.

Antonio Macarulla, obispo. Nació en Benabarre en el siglo XVIII y se sabe de él que en febrero de 1768 fue nombrado obispo de Comayagua (Honduras) y en enero de 1773 obispo de Durango (México), donde murió hacia 1786.

José Marsol y Francés. Sacerdote nacido en Bonansa el 11 de enero de 1903. Estudió la carrera eclesiástica en el Seminario de Barbastro, donde fue ordenado presbítero el 19 de septiembre de 1925. Su vocación por la vida espiritual orientó su actividad según las enseñanzas de los místicos Teresa de Jesús, Juan de la Cruz, Pedro de Alcántara, Juan de Ávila y sobre todo Ignacio de Loyola, de quien quiso seguir los pasos hasta ir a celebrar su primera misa en la cueva de Manresa donde el fundador de los jesuitas escribió el libro de los *Ejercicios espirituales*. Destinado a cumplir el servicio militar en el norte de África, ejerció de capellán castrense en Tánger y Ceuta. Reincorporado a la diócesis, fue destinado a la parroquia de la catedral de Barbastro como coadjutor. Desde su paso por el seminario y sobre todo en todas sus actuaciones posteriores gozó de fama de santo por su total entrega al servicio de las almas, con especial atención a los pobres y necesitados. Cuantos le conocieron y trataron cuentan y no acaban de él como gran maestro y director espiritual. Colaboró con el semanario *El Cruzado Aragonés* en una sección titulada *Dominicales*, donde comentaba el evangelio de cada domingo. Trasladado a Barcelona por motivos de salud, allí murió el 3 de julio de 1933.

Joaquín Maurín Juliá. Político sindicalista que nació en Bonansa el 12 de enero de 1896. Tras su paso por el Seminario de Barbastro, estudió Magisterio en Huesca y se inició en la política en Lérida, como militante de la CNT. En 1921 viajó a Moscú para participar en el Congreso de la Internacional Sindical Roja y se entrevistó con Trostky. A su regreso fundó en Barcelona un semanario titulado *La Batalla*, como órgano del sindicalismo revolucionario. Expulsado del Partido Comunista en 1930, en 1935 junto con Andrés Nin fundó el POUM (Partido Obrero de Unificación Marxista). En 1936 fue elegido diputado por Barcelona y al estallar la guerra civil cayó prisione-

ro y permaneció recluso del lado de Franco durante toda la contienda. En 1947 se exilió a Estados Unidos, donde vivió durante 26 años, hasta su muerte, ocurrida en Nueva York el 5 de diciembre de 1973. Trasladadas sus cenizas, se guardan en el panteón familiar del cementerio de Bonansa. Maurín es reconocido como un regeneracionista de su tiempo.

Francisco Pallás Faro, obispo. Celoso misionero del siglo XVIII. Nacido en Benabarre, profesó en la orden de Predicadores y fue destinado a Dilfum (Filipinas) en 1735. En 1739 era profesor de Derecho canónico en la Universidad de Manila; en 1747 fue nombrado provincial de su orden, y en 1753 obispo titular de Sinopolis y administrador apostólico de Fo-Kien (China). Ejerció su episcopado en las provincias chinas de Fo-Kien, Che-Kiam y Kian-Sy. Murió en Ki-Chien, de la provincia de China de Fo-Kien, el 6 de marzo de 1778. Dominaba a la perfección la lengua china, en la que publicó varias cartas pastorales y otras obras, entre ellas *Diálogo sobre la unidad de Dios* y una *Relación de misioneros dominicos en China*.

José Ramírez de Arellano. Escultor nacido en Baells hacia 1710. Trabajó en varias iglesias de Zaragoza, entre ellas la basílica del Pilar, en cuya santa capilla colaboró junto al arquitecto Ventura Rodríguez. En 1740 fue nombrado escultor de cámara del rey y, en 1758, académico de mérito de la de San Fernando. Murió en Zaragoza el 27 de mayo de 1770 y fue sepultado en la iglesia de San Felipe y Santiago de esta ciudad.

Pedro María Ric. Nació en Fonz el 24 de septiembre de 1766. Estudió Leyes en la Universidad de Huesca, de la que pasó a ser rector en 1779. Fue camarero secreto del papa Pío VI y regente de la Real Audiencia de Aragón. Casó con la condesa de Bureta y ambos participaron activamente en la guerra de la Independencia a favor de la causa nacional. Fue muy destacada la participación de ambos cónyuges durante los Sitios de Zaragoza y, Pedro María Ric, uno de los cuatro diputados de Aragón que participó en las Cortes de Cádiz de 1812 y uno de los primeros que juró la Constitución (la famosa *Pepa*) del 19 de mayo de aquel año. Murió en Fonz en 1831.

José Salamero Martínez. Sacerdote nacido en Graus que fue destacado periodista y académico. Como eclesiástico ostentó el título de prelado doméstico de Su Santidad. Fue el gran mecenas durante los estudios de su sobrino, Joaquín Costa. Fundó en Graus una escuela de Artes y Oficios y en Madrid las publicaciones *El Espíritu Católico* y *Lectura Católica*, colaborando además con los periódicos madrileños *La Regeneración*, *La Lealtad* y *El Pensamiento Español*. En 1890 fue nombrado académico de la Real de Ciencias Morales y Políticas. Entre las obras que publicó sobresale la titulada *Apostarria Castigada*.

Pablo Sichar o Sitgar. Obispo natural de Estada que en 1797 fue nombrado obispo auxiliar de Barcelona y titular de esta diócesis el 6 de noviembre de 1808, sucediendo a Pedro Díaz Valdés. Gobernó aquel obispado con gran acierto pero los acontecimientos le llevaron al destierro en su pueblo natal de Estada, donde murió el 21 de agosto de 1831.

Vicente Solano Ponzuelo. Sabio y celoso sacerdote que nació en Graus el 6 de enero de 1791. Estudió las primeras letras en el monasterio de San Victorián, las disciplinas eclesiásticas en el Seminario de Barbastro y Cánones y Dogma en la Universidad de Huesca. Incorporado a la milicia, durante la guerra de la Independencia dio pruebas de talento y ponderación, de modo que sus jefes le distinguieron por su saber y buenos sentimientos. Desempeñó la secretaría en el



Joaquín Maurín en 1943

Consejo de Oficiales Generales, donde alcanzó el grado de subteniente. Vuelto a la diócesis, el obispo Juan Nepomuceno de Lera lo ordenó sacerdote en 1815 y le honró con su amistad. Ejerció su ministerio en El Pueyo de Araguás, Castejón del Puente y Gistaín, de donde no quiso salir, dedicándose a escribir sobre temas sagrados. Conocía el hebreo, el griego, el latín, el francés y el italiano. Escribió *El cura celoso*, en cinco tomos, *El cura ilustrado*, un *Compendio de Teología dogmática* en dos tomos en castellano y varias obras más, entre ellas un drama que tituló *Representación de la Pasión, muerte, descendimiento y sepultura de Cristo Señor Nuestro*.

Apéndices

I. CRÓNICAS RIBAGORZANAS O DE ALAÓN

Crónica 1ª (escrita a lo largo del siglo XI)

Bernardus comes fuit Ripacurceensis cum adhuc totam fere Hispaniam tenerent Mauri. Qui jussu Caroli regis magni, de cujus progenie esse ferebatur, ingressus in illam; cum Ato episcopus frater ejus expulisset Mauros de Paliarensi terra, ille expulit de Ripacurciensi. Qui accipiens uxorem filiam Galindonis nomine Totam tenuit Superarbiam terram et populavit; et in his tribus comitatibus erat episcopus frater ejus Ato. Ragimundus comes fuit filius ejus temporibus Ludovici filii Karoli. Unifredus comes fuit filius Ragimundi temporibus Lotarii, et Odissendus frater ejus episcopus, deinde Aimericus episcopus qui dedicavit ecclesiam in Spelunca frigida, et Odissendus episcopus ecclesiam Sancti Adriani in Paliarensi comitatu, et Ato episcopus ecclesiam Sancti Andree in Baraves, anno II Karoli regis. Supradicti comites et episcopi temporibus suprafatorum regum tenuerunt Superarbium, Ripacurciam et Paliaris. Aimericus episcopus fuit captus a Sarracenis in ecclesia Sancti Vicentii de Rota, qui dedit nepotem suum obsidem pro se et pergens Franciam redemit nepotem suum, inde ferens redemptionem. Hec omnia, si quis studiose invenire voluerit, legat cartas donationum Alaonis monasterium, Oarre, Taberne, Oreme, Sancti Victoriani. Post hos comites fuerunt in supradictis locis: Arnaldus, Wilelmus, Isarnus, Miro, Berengarius, Bego.

Crónica 2ª (escrita al filo de los siglos XI y XII)

Bernardus comes Ripacurcensis, qui fertur esse ex genere Karoli, cum adhuc totam istam terram tenerent Mauri, jussu ipsius Karoli regis magni ingressus in illa, expulerunt tam Ato episcopus frater ejus Mauros de Paliarensi terra, quam ille prefatus comes de Ripacurza. Qui accipiens uxorem filiam Galindonis comitis nomine Tota, tenuit Superarbiam terram et populavit eam; et in his tribus comitatibus erat episcopus frater ejus Ato. Ragemundus comes fuit filius ejus temporibus Ludovici filii Karoli. Unifredus comes fuit filius Ragemundi temporibus Lotarii, et Odisindus frater ejus episcopus, et Aimericus episcopus qui dedicavit ecclesiam in Spelunca frigida, et Hosindus episcopus ecclesiam Sancti Adriani in Paliari comitatu, et Ato episcopus ecclesiam Sancti Andree in Barraves, anno secundo Karoli regis. Supradicti comites et episcopi temporibus suprafatorum regum tenuerunt Superarbium, Ripacurzam et Paliaris. Aimericus episcopus fuit captus a Sarracenis in ecclesia Sancti Vincencii in Rota, qui dedit nepotem suum obsidem pro se et pergens Franciam redemit nepotem suum, inde ferens redemptionem. Hec omnia, si quis studiose invenire voluerit, legat cartas donationum Alkaonis monasterii, Oarrae, Taverne, Oreme, Sancti Victoriani. Post hos comites fuerunt in supradictis locis: Arnaldus, Willelmus, Ysarnus, Miro, Berengarius, Bego.

Bernardus comes prefatus tenuit comitatum de Lacrimas usque in Madirero. Qui moriens divisit comitatum tribus suis filiis: Raimundo Ripacurcia, Borrello Paliaris, Mironi de flumine Nogarole usque in Nogariam. Mironi mortuo dividerunt terram ejus Raimundus et Borrellus. Raimundus tenuit Ripacurciam usque in Caton et Valle Boinam et Sanctum Petrum de Nubibus et Superarbi usque in Madirero.

Huc usque de comitibus, ex hinc de episcopis.

In temporibus Bernardi supradicti comitis, Ato frater ejus tenuit episcopatum in Ripacurcia et in Aran et Paliaris et Superarbi atque desierant esse episcopi in Ilerda. Post eum Oriulfus sicut antecessor ejus tenuit similiter. Isto mortuo, Odisendus, frater Unifredus comitis, tenuit in supradictis locis episcopatum similiter. Post cujus obitum Aimericus fuit episcopus in supradictis locis. Qui autem captus est a Mauris in castro quo dicitur Roda. Ipso scilicet tempore divisus est episcopatus a Sunniario Paliarensis comite quia desierant esse in Ripacurcia proprii comites, cum prefatus episcopus in captione esset pro eo quod episcopus non potuit resistere sibi (vim) auferentibus. Isto sepulto electus est ab abatibus Ripacurcie Burrellus, et (consecratus) (ms. congregatus) est apud Urgellum. Cujus electio est aduc scripta in Urgello. Post cujus obitu Arnulfus electus est in episcopatum Ripacurcie et consecratus apud Burdegalem; et post istum Salomon Rivipollensis monachus factus est episcopus qui quantum potuit melioravit episcopatum cum Ranimiro venerabili rege. Quo egecto ab episcopatu acusatione

suorum, electus est episcopus probus Raimundus Dalmacii, qui astutia et sanguine et precibus a religioso domino Sancio rege effici ex paupere episcopatu mediocrem, et posuit sedem suam in Rota pro eo quod prefatus rex dedit sibi in alodium Rotam et vocatus est primus Rotensis episcopus. Ante eum vero episcopi Ripacurcensis vocabantur. Post cujus obitum electus est domnus Pontius, qui Barbastrensis vocatus est episcopus eo quod in diebus ejus capta sit civitas Barbastrum; et ipse impetravit a duobus apostolicis Urbano et Pascali privilegium super Barbaastro et Ylerda cum omnibus terminis suis.

Crónica 3ª (hay autores que titulan esta crónica "Fragmentum historicum"; fue escrita en 1154)

Bernardus comes Rippacurtie habuit conjugem nomine Totam, filiam Galindonis comitis Aragonis, ex qua genuit III filios: Regimundum et Borrellum et Mironem. In tempore hujus Rippacurtia et Paliars serviebat Mauris; et fertur esse ex progenie Karoli, cujus virtute prephatus comes cum Francis expulit ex supradictis locis et de Superarbio, quam terram acceperat cum prephata uxore sua, Mauros usque ad Calasanz. Franci vero qui venerunt sibi in adjuntorium ex Francia, adhuc in his terris retinent pristinum nomen et ipsi et terre eorum. Fuit autem comitis cujusdam Raimundi filius, qui etiam ob munimine virtutis miliciam Machabens, et quia cepit marcham, marchio, dictus est. Edificavit unum monasterium nomine Ovarra, in quo ipse et uxor ejus sepulti sunt. Iste tenuit comitatum de Lacermas usque in Madireio. Qui moriens divisit comitatum suum tribus filiis suis: Regimundo, Rippacurtiam; Borrello; Paliars; Mironi, de Nocharola flumine usque in Nochariam.

Mirone nortuo absque liberis dividerunt terram fratres illius.

Regimundus tenuit Rippacurtiam usque in Codon, et vallem Boyuam et Sanctum Petrum de Nubibus, et Superarbiam usque in Madireio. Reliquam autem terram de Pailiars habuit Borrellus. Regimundo prephato comiti Rippacurtie fuit uxor Garsendis nomine de GAlliis, et Ava filla Regimundi fuit uxor comitis Sancii de Castella. Unifredus, Arnaldus et Isarnus et Odisendus episcopus fuerunt fratres, filii Regimundi predicti comitis.

Borrellus Paliarensis comes habuit filium nomine Lupum. Lupus vero genuit Suniarium, et Suniarius Raimundum Suniarii genuit Raimundum. Raimundus vero habuit tres filios, Petrum scilicet et Bernardum et Arnaldum. Petrus itaque tenens comitatum patris sui, mortuus est sine liberis. Post hunc Bernardus frater illius, comitatum tenuit, que mortuus propria morte in hoste de Malacha dum reverteretur, unam tantum filiam habuisse dicitur, nomine Dolziam. Post cujus obitum, comitatum nepos illius, filius fratri sui Arnaldi Raimundi adeptus est, nomen ejus Arnaldus Mironis, cujus tempore hec memoria renovata est. Et sunt anni a Nativitate Domini. MCLIIII.

Unifredus, filius prefati Regimundi comes Rippacurtie, habuit uxorem nomine Sanciam, qui mortuus est sine filiis. Iste vero quia non habebat liberos multa bona dedit ecclesiis, et precipue Alaonis monasterio in quo ipse et uxor ejus post mortem tumulati sunt. A Ludovici enim filii Karoli tempore fuit mos regum, et comitum ut unusquisque monasterium contrueret in quo post mortem tumulatus esset.

Post mortem eorum Ysarnus, frater Unifredi, tenuit Rippacurcensem comitatum, quem occiderunt Mauri in Monte Sion. Tota soror Unifredi, post mortem Ysarni fratris sui, habuit maritum Suniarium neopotem suum. Post mortem Suniarii et fratrum suorum, quia vidua et sine filiis remansit, missit ad Castellam per nepotem suum nomine Guillelmun Ysarni, quem genuerat Ysarnus prefatus ex concubina, qui erat in curia regis Sancii avunculi sui. Illo vero veniente cum magno exercitu dato sibi a rege prefato, Mauri qui occupaverant comitatum (Pampilone) (Rippacurtie) totum, fugerunt victi ab eo. Quem occiderunt homines in Aran, eo quod terram illam vendicabat, quia pater et avus ejus, et precipue Atho episcopus frater Bernardi comites, possederant, et pro eo quod jure hereditario eam terram expetebat dixerunt intra se: hic est heres, venite, occidamus eum et habebimus hereditatem ejus. Qui adhuc, heu pro dolor, sunt sine domino.

Post mortem ejus rex Sancius tenuit comitatum Rippacurtie, qui ei accidebat jure propinquitatis tali modo; Major comitissa, soror comitis Sancii de Castella, fuit uxor comitis Paliarensis Raimundi Suniarii; quam dimissam consanguinitatis causa, cogitavit eam eicere a Rippacurtia; quod cum non posset, timore suo stetit in terra sua Rippacurtia, sedens in valle Sositana; que cum inde expulsa esset ab iniquis Rippacurtie, rediit in terram Castelle. Rex Sancius Pampilonensis habuit uxorem filiam predicti comitis Sancii de Castella, nomine Majorem, ex qua genuit Garsiam, Fredelandum et Gonzaldum; que habuit postea maritum Poncium Tolose. Et inde venit in

Rippacurtiam et edificavit ibi multa castella, et Mauros inde expulit, et filium suum Gonzaldum comitem in ibi constituit, qui occisus est a apud Alascorre.

Isto vero mortuo, prefatus rex Sansius filium suum nomine Ranimirum comitem loco ejus constituit. Qui cum nobiliter regeret terram, occisus est a Mauris in bello apud Gradus.

Post cujus obitum dominus rex Sancius filius ejus, vir religiosus, tenuit comitatum.

Illo defuncto anno $m^{\circ} xc^{\circ} iii^{\circ}$ in obsidione Osche ob vulnere sagite, dominus Petrus filius ejus tenet comitatum, qui anno Incarnacionis Domini $m^{\circ} cii$ cepit Calasanz, et iste habuit magnum bellum in obsidione Osche cum Mauris, et adjuvante Deo Illos superavit campumque obtinuit, et civitas jam dicta illi reddita es anno $m^{\circ} xc^{\circ} vii^{\circ}$.

Quo ex propria migracione mortuo in Aran, Ildefonsus frater ejus tenuit comitatum, qui omnibus diebus vite sue expugnavit Mauros et multociens debellavit eos ac superavit, et nunquam cum eis pacem habuit nisi cum subjectis sibi, civitatemque Cesaraugustanam longa obsidione cepit anno. $m^{\circ} c^{\circ} xviii^{\circ}$.

Post mortem cujus, quia non habuit filium, Ranimirus frater ejus monachus tenuit comitatum. Qui videns obiisse fratres suos sine filiis, consilio magnatorum suorum uxorem accepit ex Francia, habuitque ex ea filiam quam quidem marito tradidit cum universo regno suo, videlicet Raimundo Berengario comiti Barchinonensi; ipse vero pristinum monasticum ordinem serviturus Deo recuperavit.

Prephatus vero comes Barchinonensis tenens regnum, nec nou et comitatum predictum, navigavit cum magna hoste et obsedit Almariam, quam debellando cepit anno Incarnacionis Domini $m.cxlvi$. Deinde veniens, Tortosam similiter cepit anno $m^{\circ} c^{\circ} xl^{\circ} viii^{\circ}$. Post hoc obsedit Hylerdam et cepit. Tunc reddita est ei Fraga, et omnia castella et municiones que illi subjecte erant reddiderunt se prephato comiti anno $m^{\circ} c^{\circ} xlviii$, exceptis Miraveti et Siurana, quos postea obsidendo et delando cepit.

Hucusque de comitibus. Ex hinc de episcopis.

In temporibus Bernardi suprascripti comitis, Atho frater ejus tenuit episcopatum Rippacurcensem et Paliarenssem et Superabensem et Aran. Quod modo dicitur Superarbium olim vocabatur territorium Berbitanum; cum autem homines Superarbi Barbastrum perdidissent, a quodam monte qui dicitur Arbi, eo quod super eum starent Christianis possessa, dignum est ut nuncupentur sicut antiquitus, quia desierant esse episcopi in Hylerda.

Post eum Horiolfus, sicut antecessor ejus, tenuit similiter.

Isto vero mortuo, Odisendus frater Unifredi comitis, tenuit in supradictis locis episcopatum similiter.

Post cujus obitum Aimericus fuit episcopus in supradictis locis. Qui autem captus est a Mauris in castro quod dicitur Rota. Ipsius tempore divisus est episcopatus a Suniario, Paliariensi comite, quia desierant esse in Rippacurtia proprii comites; cum prophatus episcopus in captivitatem jaceret, non enim potuit episcopus resistere sibi vim inferentibus.

Isto sepulto electus est ab abbatibus Rippacurcie Borrellus, et consecratus est apud Urgellum; cujus electio adhuc est scripta in Urgello.

Post cujus obitum Arnulfus electus est et consecratus apud Burdegalem. Et post istum Salomon Rivipollensis monachus episcopus fuit, qui quantum potuit melioravit episcopatum cum Ranimiro venerabili rege; cui prefatus rex Rotam dedit per hereditatem jure perpetuo.

Quo ejecto ab episcopatu mediocrem, et possuit sedem suam in Rota, et vocatus est primus Rotensis episcopus; (ante eum vero) episcopi Rippacurcenses vocabantur.

Post cujus obitum Lupus fuit sed dimisit episcopatum, nec diu tenere voluit.

Post quem electus est dominus Poncius, qui Barbastrensis episcopus dictus est ideo quod in diebus ejus capta sit Barbastro, et ipse hoc impetravit a duobus apostolicis Urbano et Paschasio et a domino Petro rege Aragonensi.

Huic successit bone memorie et vite venerabilis sanctus Raimundus, post gloriosam mortem cujus Stephanus electus est. Cui nolenti suscipere episcopalem consecracionem, finita tamen eleccione, successit Petrus Guillelmi episcopi electus est in episcopatu Ranimirus, Tomeriensis monachus, frater Ildefonsi regis Aragonensis. In illis diebus mortuus est prephatus rex. Cui successit in regno predictus Ranimirus frater ejus causa videlicet necessitatis, eo quod non esset ei consaguineus qui regnum adipisci meretur.

Tunc Gaufridus, Tomeriensis monachus, factus est episcopus.

Post cuius obitum omni clero et universo populo acclamante electus est episcopus dominus Guillelmus Petri, qui totis viribus suis Mauros expugnans, multa castella illis abstulit, alia obsidendo atque alia debelando capiens, titulo Christi subsignavit. In tempore cuius Hilerda civitas obsessa et Dei nutu cum omnibus finibus suis es capta, et predictus sedem suam Hilerdam Dei gratia obtinuit, que diu captia sub jussione infidelium paganorum fuerat, ac deinceps vocatus est Hylerdensis episcopus.

Post cuius obitum successit in episcopatu Ylerdensi Berengarius, frater regis Yldefonsi, qui postea fuit Narbonensis archiepiscopus, et in loco ejus fuit consecratus dompnus Golbaldus episcopus, post cuius mortem successit in Ylerdensi episcopatu domnus Berengarius, xxx et iiii annos; post mortem vero ejus fuit consecratus ibi magister Petrus de Albalth, es post annum et medium fuit factus Tarrachonensis archiepiscopus.

Anno Incarnacionis Domini DCCCXIII obiit Karolus Magnus.

Anno DCCCCLXXV capta est Barchinona.

Anno m^o x^o obiit Ermengaudus filus Borrelli, apud Cordubam.

Anno m^o xxx^o vi^o obiit peregrinus.

Anno MXL, dedicacio Sancte Marie sedis Urgellensis, et obiit Eribaldus sedis episcopus.

Anno MXC obiit Ermengaudus in Barbastro.

Anno MLXXV obiit Guillelmus Guifred episcopus Urgellensis.

Anno MXCVIII obiit Raimundus Raimundi comes Paliarensis.

Anno MXCVIII Jherusalem capta est.

Anno MCII obiit Ermengaudus de Molgeruza.

Anno MCIII obiit Adefonsus rex Castelle.

Anno MCVIII Maliorgas capta est.

Anno MCXXII obiit sanctus Odo episcopus Urgellensis.

Anno MCXXVI obiit Kalistus papa et sanctus Raimundus Barbastrensis episcopus, et Bernardus comes Paliarensis.

Anno M.CXXXI obiit aimundi Berengarii comes Barchinonensis.

Fuit in loco ejus frater Raymundus episcopus, qui erat abas Populeti. Post mortem istius successit in episcopatum Ilerdensi frater Guillielmus, et mortuo isto fuerunt duo electiones facte; una de Berengario de Peralta, et altera de Guillelmo de Monte Catano, canonicis Ilerde; post magnam alteracionem eleccio dicti dopni Berengari de Peralta a domno papa fuit finaliter confirmata, et die qua confirmationem recepit mortus fuit, per quem Dominus multa mirabilia operatus fuit; postea dictus Guillelmus de Monte Catano sublimatus est iterum epscopus Ilerdensis, et post obitum vero istius, Guillelmus de Fluviano, archidiaconus Rippacurcie, concorditer fuit sublimatus episcopus.

Cronicon Rotense (escrita poco después de 1276)

Cronicon Rotense

Ex Breviario in hac eccl. asservato.

Pipinus Rex regnavit annos XXXVII.

Karolus Magnus annos XLII.

Lodovicus filius eius annos XXXIII.

Lotarius annos II.

Carolus frater eius annos XXXVIII.

Lodovicus annos VI.

Karlemagnus frater eius annos VI.

Carolus de Baugera annos IIII.

Odo annos X.

Fuit ipsa terra sine Rege annos VII.

Karolus filius Dudovici post Odonem annos XXXIII.

Ludovicus filius eius annos II.
Ugo annos x.
Rodobertus filius ejus annos XXXIII.
Haianicus filius eius annos XVIII.
Philippus annos XLVIII.

In era DCCCCLIII surrexit in Pampilonia Rex nomine Sancio Garsianis belligerator adversus gentes Ysmahelitarum, multiplices strages gessit Sarracenorum. Idem cepit per Cantabriam Anagerensem urbem usque ad Tutellam omnia castra. Terram quidem Degensem cum oppidis cuncta possedit. Urbem namque Pamplionensem suo juri subdidit, necnon cum castris omne territorium Aragonensem cepit. Dehinc expulsis a finibus suis omnibus Biotenatis xx regni sui anno migravit a soeculo. Era DCCCCLXIII sepultus est in Sancti Stephani adi. portieu, regnat cum Christo in polo. =Item filius eius Garsias Rex regnavit annis XLV Benignus fuit et occisiones multas egit Sarracenorum et sic decessit era MVIII. Tumulatus est in castro Sancti Stephani. =Item filius eius Sancius Rex regnavit annis LXV Benignus fuit in omnibus et belligerator contra Sarracenos, desiderator et amator agminum monachorum. Obiit era MLXXIII sepultus est Onie monasterio. =Item filius eius Ranimirus Rex regnavit annis XXXII. Idem cepit Rippacerunt quam adquisivit a fratre suo Gonsallo quem interfecerunt est a Mauris in obsidione Gradus. =Item filius eius Sancius Rex regnavit annis XXXII qui dum nobiliter regeret regnum, et esset bonus et pius obiit in obsidione Oscae era MCXXXII. =Item filius eius Petrus Rex regnavit annis VIII, justus et pius fuit, justitiam dilexit, monasteria ditavit, Sedes episcopales restauravit. Quid multa? In omnibus suis obitmus fuit. Obiit era MCXLII cui successit frater eius Adefonsus et regnavit annis xxx contra omnes belligerator fuit, justitiam dilexit, multa adquisivit armis. Super Sarracenos strages multas egit, nunquam habuit pacem cum eis. Insuper Darocham, Chalataiu, Caesaragugustam, Tutelam cum omnibus regionibus suis debellavit et cepit. Obiit era MCLXXII.

Anno MCXLII (1162) obiit Raimundus Berengarius, Comes Barchinonensium et Princeps Aragonensium, qui cepit Illerdam et Fragam et Tortosam et Siuranam cum omnibus finibus earum.

Anno MCXCVI obiit Ildefonsus Rex filius eius qui cepi Castrum Galeph et Montagnana et omnem comitatum Paliarensem.

Anno MCCX Petrus Rex filius eius anno xv cepit Castellum Daimuz et de Corbo et de Seirellas et de Castello Fabui.

Anno Domini MCCLXXVI.VII kalendas augusti obiit Jacor contra Sarracenos, et cepit castrum Peniscolae et regnum Maioricarum, Burriana et regnum Valentiae et Murciae cum omnibus finibus earum. Qui vixit annis L et amplius.

Anno MCCVIII cruciferi ex precepto Domini Papae ad destruendam gentem hereticorum et coadiutores eorum venerunt in Bederres et in Carcassona et ceperunt eas cum omnibus terminis earum, et interfecerunt Vice Comitem Dominum illius predictae terrae et dedit cruciferis Dominus Papa Ducem et Principem Abbatem Cistellentium, et ceperunt Benerba et Termens et Parnias et Albi et Caparetum, et Zabaurum, civitatibus et castellis et villis et terris amplius quam centum milia virorum et mulierum cum parvulis suis, et pregnantes mulieres interficiebant, et quosdam excoriabant, et nullus a manibus eorum evadere poterat, et multa alia quae ab eis facta sunt, non possunt enumerari.

II. LA CANSÓ DEL PROS BERNAT (de Milá y Fontanals)

Voleu oir la gesta del pros Bernart, Compte de Ribagorsa y de Pallars, Que tingué bras de ferre ab cor lleal?

I

Hi ha una vall tenebrosa, estreta y gran,
Per hon lo riu Noguera corre sonant,
Entre dos murs de roques, negres, clapats;
No s'hi veuhen carreres, ni caminals,

Y no mes s'hi esbargen llops famejants.
Volent fugir lo tracte d'homens mortals,
Aprop de les niuhades dels fers milans,
Hi bastia un hermita lo bon Vicmar,
Allí fa penitencia lo varó sant
Vestit de pell de cabra, nuu de tot drap,
Salmejant tot lo día, la nit plorant.
Una vespre, fort brugian los vents y 'ls llamps.
Sent una veu molt trista, gemenchs y plants,
Corre á treure la tanca per caritat.

Ja n' entren en l' hermita dos cavallers;
L' un es home de dies, l' altr' es novell,
Abdos membruts y grossos, d' ayre soberch,
Abdos xops y fangosos y sens alé;
De fines malles eren llurs bons osberchs.
La cara enclina á terra l'homme mes vell,
Y l'aguant'ab sos brassos lo jovencel.
"Si es vostra lley com sembla la vera lley,
Cristians som nosaltres, daunos alberch".
—"Bon alberch vull donarvos com mana Deu".
—"No so clergue no monge, sols penitent".
En llarga post fa jaure al home vell.
Aquest reviu y mira al jovencel:
—"Fill de Ramón, embrassa'm, Bernart, adeu:
La mort sent en mes venes, y es de bon dret:
Pus lo senyor moria muyra 'l servent.
Sols me sab greu deixarte al mitj d'un erm
Sens haver fet proeses de cavaller.
Ay! qui d'assó n'es causa porta gran pes:
¡Malehit lo llinatje dels llausengers!".
L'hermitá que ho escolta di idiu:
—"Foll es Qui espera perdonansa y maleheix.
Plorant les tues culpes, los pits batent,
Perdon' á qui m'agreuja per mor de Deu".
Gira los ulls al ayre y cau estés.
Vicmar sobre'ell fa 'l signe de santa creu,
Posa genolls en terra y diu sants prechs.
Mes ¿qui 'l dol comptaria del bon donzell?
Cridant les carns s'estira y los cabells,
Aprés calla y senglota y diu aprés:
"En mal punt aquí fores, Bertran fael,
En mal punt hi vingueres, franch escuder!
Mon pare molt t'aymava que altre no mes,
Ab tu lo pa 's partia, lo llit també.
Tu en la guerra li feyes ¡qui bons serveys!
Si son escut perdia, tenia'l teu,
Si'l destrer li nafraven, ton bon destrer.

Als teus brassos me duyes, nin innocent,
Ma mare no'm fiava á ningú mes.
Dels meus la llum derrera aqui feneix!".
L'endemá de bon dia, lo gall cantant,
Lo bon Vicmar desperta al pros Bernart.
Li dona fruyts selvatges ab pa de glans,
Li dona l'aygua clara, vi no n'hi ha.
Vicmar pren ampl'aixada y agut magall,
Cava una fossa fonda en un boscam.
Bernart embrass y besa al bon Bertran;
L'agafen y 'l soterren ab plor amarch,
Diuhen un Pater Noster y altres mots sants.
"Fill meu, ¿qué voldrás ara del hermitá?".
—"Un bon consell voldria sols demanar".
—"Lo millor que jo tinga també'l tindrás".
—"Pera bregar ab moros, ¿hon puc anar,
Sens entrar en la Marca dels Gotolans?".
—"Ves cap á les montanyes septentionals,
Fugint les encontrades d'envers llevant,
Y trobarás la terra dels Jacetans
Que braus torneigs promohuen als fills d'Agar".
Ab molt plaer léscolta lo pros Bernart,
Li'n dona grat y gracies y pren comiat
Per anar á la terra dels Jacetans.
Ací acab'esta gesta del pros Bernart.

II

Quina ciutat torreja sota l'Oroel?
Forta ciutat de Jaca qu'es de faels.
Aznar lo noble comte hi entra primer,
Ara Galind hi regna qu'era fill seu.
De la torre mes alta surt un simbell,
Pintats té caps de moros y al mitj la creu.
Dels valls en la ribera s'aixeca un vern,
En branques hi salten gais aucellets.
Hi arriba un gegant negre, lo fort Acmet,
Abillat de draps amples y blanch osberch,
Ornat de fines pedres l'enreixat elm;
Porta destral y espasa, llansa punyent.
Crid'á les atalayas ab clara veu:
"Surten vassalls de Jaca un, dos ó tres,
Que si ab mi pugnar volen aquí'ls esper".
No's fa esperar Arnao bon cavaller;
Tota mena de lluytes bé les enten:
Essent noy ja seguia al comte vell,
Cornant metre sonaven los colps de fer.
"Ja surtim, gegant negre, ¿qué vos que fem?".

–"Ben vingut á mi sies, vassall jaqués;
 Si vols les nostres llanses assatjarem".
 –"Si vens á'ssatjar llanses ja tens parell".
 Ja punyen y ja'njegen los bons destrers,
 Los bons destrers arquejen sota llur pes.
 Ja les llanses se claven los cavallers:
 Cau lo cavall del negre tot sangonent,
 Mes ferit també queya lo bon jaqués.
 Qui'l vol guarir que sia metje scient.
 Pel pont del vall Zaldíval venia prest:
 Vasch es de les montanyes del sol ponent;
 Va vestit del pell d'onso, capell de fer;
 No enten llengua romana n'l'arabesch,
 Mes los corns y les gralles bé les enten.
 Xaf'ab un colp de porra del negre l'elm:
 Si no fos sa ventura y'ls durs cabhells,
 No duria mes noves als infaels.
 Mes lo gegant feréstech la destral pren.
 La fa ballar per l'ayre, la baix'adés;
 Parteix al bon Zaldívar son elm de fer,
 Ficantla fins als ossos prop del cervell.
 Qui'l vol guarir que sia metje sciet.
 S'asseu lo valent negre dessota'l vern,
 Son escuder li llassa un elm mes bell.
 Los miradors de Jaca tots ne son plens,
 Per veure dels pugnaires los gentils fets.
 Lo pros Bernart venia ab cor sencer.
 A sa'spasa Preclara li va dient:
 "Preclara, bon'espasa, mostra qui ets.
 Ten pom d'obra molt bella d'or i d'argent:
 Set fills d'un mestre moro te varen fer,
 Per ferte despenien anys mes de set.
 A un emir te prenia Ot á Poitiers,
 A son germá't deixava per testament,
 Y son germá á mon avi, gendr'era seu.
 Turpí te benehia, bisbe de seny.
 A mon pare li feyes ¡quins bons serveys!
 Ab tu vencia un patje de Desider,
 A Sansonya domptavey los pagans fers,
 A Espanya ¡quants ferireu del agarens!
 Preclara, bon'espasa, mostra qui ets".
 Quant veu lo gegant negre al jovencel,
 S'en riu y diu mirantlo ab ulls oberts:
 "Bon nin, ¿vols que't desmame? ¿per assó vens?
 ¿O desitjes tan jove pujar la cel?".
 –"Pren ta'spasa y ta guarda, brau arabesch;
 Qui mes venturós sia ho dirá Deu".
 Ja l'espasa Preclara li clav'al elm,

Les pedres li fa caure sobre'l pradell.
 L'elm de Bernart lo negre toca també,
 Lo cercle li fa caure avall corrents.
 L'escut blocat del negre Bernart fereix;
 Trossejat s'en anava per lo pradell:
 Los puigs y plans ressonen del colp furient.
 Del pros Bernart lo negre talla l'osberch,
 Mes de trescentes malles caure li feu.
 Bernart bat ab Preclara del negre'l fer,
 Guspieres ne sortiren volant al cel.
 Al mitj del pit la clava del infael;
 Acmet ja balandreja, ja no's té dret,
 Los puigs y plans ressonen quant cau estés.
 Al pros Bernart sa 'spasa lo negre ret.
 Dels miradors de Jaca un crit se sent
 Qu'exalta la proesa del bon donzell.
 La comte Galind crida al pros Bernart
 A una sala voltada del sey plau.
 Los Serrahins la feren als temps passats.
 Cap amunt s'en pujaven quatre pilans
 Ab capitells de fulles blasu y daurats.
 Sey'al mitj de la sala lo fill d'Aznar
 En un siti de vori ben tornejat.
 Un bell osberch vestia com la neu blanch,
 Sos llonchs cabells li queyen del elm comtal,
 La barba li baixava pel pit avall.
 Sa fembra coratjosa té al seu costat,
 La que sol'ab les fembrees defendre sab
 Les torres de la vila, los murs y 'ls valls.
 També port'á la testa elm coronat,
 Ample mantell de seda sobre'l brial.
 La seva filla Teudia á l'altre par,
 La de cara vermella, la dels ulls clars,
 Cabells sutils y rossos, caragolats
 Corona de floretes y de diamants,
 Curtet mantell de seda sobre'l brial.
 També hi havia monges negres y blanchs,
 Homens vells qu'aconsellen les lleys forals,
 Cavallers y burgesos no hi manquen pas.
 Lo pros Bernart s'acosta, Galind parlá:
 "Massip, he vist la lluita, dels finestrals,
 Y com enderrocaves al fort alarb.
 Tan bon'spasa he vista, clar flamejant:
 No es feta'n esta terra, ni es feta'nguany,
 Es de virtut sens falla bé ho ha mostrat.
 Lo mey cor la cobeja; ¿me la vols dar?
 Deman'honor y terra en mont o en vall".
 Bernart no responia, après parlà:

“Per una cosa sola vull baratar:
 Dona’m ta filla Teudia, la dels ulls clars”.
 —“¿Y, qui ets tú que’m demanes lo que tan val?”.
 Bernart callá un’estona, aprñés parlá:
 —“Jo so criat en cmabra de marbre blau
 Y patges me bressaren en bre daurat.
 Mon para fou un comte palaciá,
 Hom altiu en la guerra, dols en la pau,
 Estimat dels sotsmesos, volgut dels grans.
 Ma mare fou la bella Na Melissant
 Qu’entre totes ses filles Carles lo Many
 Mirava com sa prenda la mes coral.
 Mes ¡ay! vingué la hora del Emperant:
 Colgat fo en tomb’antiga dns la Seu d’Ais!
 D’aquell’hora la terra ja no val tant.
 De Ramón la ventura pochhs anys durá:
 Una llengua de vibre, cor de renart,
 A Ludovic li’n porta missatje fals:
 “Ton cunyat té’n les venes sang aquitá,
 “Té’n tota la Vascunya parents carnals
 “Que are volen alsarlo per rey y cap.
 “D’aeulla gent traydora, bon rey, te quart;
 “Recorda’t de la feta de Roncesvalls”.
 Dels palaus fo mon pare foragitat,
 Morí de dol y pena Na Melissant.
 Fugirem á la terra dels Septimans.
 Bertran nos hi seguia servent lleal.
 Un parent hi teniem del orde sant;
 D’un monestir dins selves n’era l’abat
 Amagats hi visquerem mes de deu anys.
 Passats deu anys moria mon pare aymat.
 “Mon car fill, dels fets d’armes prou t’he’nsenyat:
 “Ves á bregar ab moros, jamay ab franchs.
 “No vajes á la Marca dels Gotolans,
 “Que no’ns estima gayre lo duch Bernart
 “Que del cor de ton oncle vuy té les claus.
 “¡Ay! si fos viu son pare Guillem lo sant,
 “Que del Orbieu llunyava los fers alarbs
 “Y en la gran arcelona la creyu plantá!”.
 Allí’n un vas de jaspi mon pare jau:
 Son fi puga son arma haver salvat.
 Tantost nos en anarem jo y En Bertran,
 Fungit terra de moros, també de franchs,
 Esquivant les carreres, burchs y ciutats.
 Saltant turons y timbes ab fret y fam.
 Lo riu Noguera corre per una vall;
 Alberch nos hi donava bon hremitá:
 Promptament hi moria mon amich car:
 Dels meus la llum derrera llavors finá.

Després vinguí á la terra dels Jacetans".
Callant se'l escoltava lo fill d'Aznar,
Al pahiment de marbhre los ulls clavats.
Aprés á Bernarta mira y diu cridant:
"Pus vens de tan bons pares, bell joch hi ha:
Ton bras es fort y pesa, bé ho ha mostrat,
Ton visatje declara qu'ets hom lleal;
Donch pren ma filla Teudia, la dels ulls clars,
Dona guerrera y pia t'en portarás".
Ja veyeu la ventura del pros Bernart,
Que si ha donat l'espasa, ha fet bon guany;
Si molt val la Preclara, Teudia mes val.
Les cobles d'esta gesta van termenant,
Lo Criador vos valga ab tots los sants.

III

D'Aramunt en la serra del cim aprop,
Al mitj d'un bosch ombrívol de faigs y d'olms,
En masía porxada del temps dels gots
De pastors gran maynada manté Ricolf,
En bestiar y en arbres hom poderos.
Paga tributs al moro, viu ab repós,
Altre temps ni altra terra no anyora, no.
Son germá partí á Lleida, angélich noy,
Per apendre doct5rina de sacerdot.
Un dia á Ricolf diuen: "Ton germá ha mort
Perque un mot li sentiren contra Mahom".
Un plor dels ulls li salta, mes diu tantost:
—"La pau del Senyor haja; ¿qu'hi pot fer hom?".
Mes d'ensá dá quell dia al llit no dorm:
Sent lo soroll dels arbres, dels cans l'udol,
De son germá remembra los tendres jochs
O'l veu ab blanca vesta y pali d'or
Y ab la palme de martre, esplendorós.
També'n las nits mes tristes li ve'l record
De fat d'una cosina ;molt negre fou!
Poncella la robaren de la masó
Perque u chech la volia aba lleig amor.
"¡O Deu de cel y terra, daunos perdó!
¿No procehim de lliures antecessors?
¿Per quin pecat donchs are portam lo jou?".
Al llar Ricolf tenia un bell escó
Que dosser coronava d'art enginyós.
Un vespre qu'en ell s'ya, vora del foch,
Als llenyaters parlaven alguns pastors;
D'un hermitá comptaven, hom d'oració,
Que alberch donat havia á un comte pros
Que are regna en grans terres, llunyes no son.

Lo bon Ricolf escolta, no dio un mot.
 Hi seya de vegades al vell escó
 Un moro de la terra, Alí-Ben-Got:
 Trenta llanses segueixen lo seu penó.
 Un dia baix parlava al bon Ricolf,
 Paraules que li deya son de tristor:
 "Escolta'm á la orella, bon companyó,
 Jo't diré lo que'm passa dintre mon cor.
 Jo no vinch d'Arabia ni de Marroc,
 No vinch de gent de fora, so fill dels gots.
 La lley prengué mon avi dels vencedors,
 Bell palau li donaren, terra y honor.
 Mes les fembres de casa fermes ne son:
 Serven la lley antiga dintre del cor.
 Jo á ma mare sentía, petit minyó,
 De Jesús me parlava ¡ab quin amor!
 A Madona la Verge fey oracions.
 De sa veu hi ha molts dies que sent lo so.
 Ja no tinch pau ni treva, deix á Mahom,
 Fuig dels ismaelites rodant pel bosch.
 Cristiá vull tornarme mes no sé com".
 -"Vehí, regnarà promptly astre millor:
 Lo Deu del cel nos dona un rich socors
 Que n'es de Ribagorsa lo comte pros.
 Los faels d'esta terra l'esperam tots;
 ¿Als faels vols juntarte, pus n'ets de cor?".
 Soptadament lo moro aixi respon:
 -"Tu saps que m'anomenen cor de lleó;
 Ja 'm tenu ab vosaltres fins á la mort".
 Mireu, mireu, j'arriba lo missatger,
 Nuu de tot drap venia, vestit de pell;
 Lo bon Ricolf al porxe corr'amatent:
 ¿Quines noves me portes, home de Deu?".
 -"Bones en son les noves, ja les diré".
 Vicmar calla i reposa y aixi segueix:
 "He vist'aquella terra d'envers ponent:
 De gent jaquesa y goda n'hi ha gran res,
 De franca y aquitana molta s'en veu,
 Del Llobregat y Ampuries gentil jovent.
 Ribagors'han poblada arreu arreu,
 En les roques basteixen, colren los erms:
 Als uns lo blat y l'ordi los naix espés,
 Altres corrals habiten prop de les neus.
 D'altre Noguera he vista l'aygua corrent
 Y entre les pollancredes y'ls verts canyers
 De llotjes y de tendes aprop de cent.
 Una tenda mes alta de drap vermell
 (Los moros la tingueren ans dels faels)

Es la tenda del comte y sa muller;
 Al cim un gros carboncle, joya de preu,
 Com lo sol al mitj dia de nit llueix.
 Adins veig al bon comte vestit de fer,
 De les espatlles ample, del cint estret,
 Bella n'és sa mirada, son riure bell.
 A son costat tenia gentil muller,
 Cubert de flors y pedres al cap un elm,
 Al pit una corassa d'art arabesch,
 Bellament niellada, d'or y d'argent.
 Té la cara vermella rossos cabells,
 Bé sembla la figura de sent Miquel.
 Lo comte pros que'm veyá: "A la fi vens,
 Un pastó 'm trametieu y un altre y un ters,
 Aquí tinch, cara Teudia, un amich vell".
 Diu y al coll se m'agafa y 'm don'un bes:
 "Dels de Pallars me parla, bon penident".
 —"Esperen, noble comte, vostre poder:
 Ricolf tots los governa celadament".
 —"No m'esperen de bades, allá 'niré.
 En tindrem bona festa, llassats los elms,
 Per comes y riberes hi haurá torneig,
 Sagetes empenades volar farem,
 Hi haurá cavalls ab sella sens cavallers.
 Del bon Bertran la fossa redimiré.
 Quant veureu gran fumera envers ponentç
 Prenguen al puny les armes tots los faels,
 Y surten de llurs masos gran so metent".
 Estes noves vos porta lo missatger.
 ¡Deu á Pallars deslliure de jou tan greu
 Y en pau dins de l'hermita muyra jo après!".
 Un matí de bon día, al gall cantant,
 Dels monts de ponent pujen fumera y flam.
 Pels cristians la nova corre com llamp.
 Ricolf ab sa maynada en surt del mas,
 Ben-Got ab trenta llanses de son palau.
 A glops dels boscos ixen mes cristians,
 De les coves mes fondes altres eixams.
 Del riu los rayers venen, fembres, infants.
 Tot son destrals y llanses, forques y pals,
 Basetjes y sagetes, dalles tallants,
 Per tot arreu ressona: "Madona, val".
 Ja s'ouhen corns y gralles, s'ouhen tabals
 Del estol del bon comte rigagorsá.
 Los desfaels d'ell fugen, venen volant;
 Per devant les encalsen los de Pallars.
 Per tot arreu retrona: "Bernart, Bernart".
 Al gran ressó tremolen los monts y'ls valls.

No menyspreu les noves del vell juglar.
Ja s'acaba la gesta del pros Bernart,
Que tingué bras de ferre ab cor lleal.
Vencé moltes batalles dels fers alarbs;
Gran honor y gran terra sabé guanyar.
Regnav'en l'Issavena, lo riu saltant,
Y en les dues Nogueres ensá y enllá,
Y en les aspres singleres del alt Monblanch.
Als murs vells posá torres, viles poblá.
En Ovarra fundava monestir sant;
Ses cel les acullien monges cantants
Que are pregunen per l'arma del pros finat.
Allí'n vas d'alabastre ab Teudia jau.
La cansó ja es fenida del pros Bernart,
A Deu que pau nos done en sis grat.

LA MORT DE GALIND

En aquell temps que l'herba al prat floreix
Galind del riu Esera passa'ls destrets;
Bons cavallers menava y bons servents,
Un fort baró de Jaca va devanter.
Bernart de la reguarda n'es lo capdell:
Un esbars capdellava de jovencels
Que cantant lo pas guien de llurs destrers.
Per lo cotó li entra dalt del asberch.
La batalla es finida vensé la Creu,
Mes per Galind lo comte no hi ha remey.
Lo pros Bernart s'esclama ab dolor greyu:
Galind confessa á un monge los seus secrets;
Aprés los cors aixeca y va dihent;
Galind cau en los brassos del gendre seu
Que li clou les palpebres fort piament.
Per tota l'host esclaten crits y gemechs,
A l'entorn de deu hores lo plant se sent.
Lo comte es mort [...] mes noves ja contrarém.

III. LEYENDA DE LA CONDESA TRAIORA

Existen de esta leyenda dos versiones: 1ª, según la *Crónica najerense*, escrita hacia 1160; traducción y lectura de Ramón Menéndez Pidal, *La España del Cid*, pp. 12-13. 2ª, según el *Romancero general*, que refleja los relatos del Toledano, escritos en 1243. Se refieren a doña Ava de Ribagorza, la mujer del conde castellano Garci Fernández, que fue mal vista en Castilla por creerla propensa a una alianza o entendimiento con Almanzor.

Versión de la Najerense

El rey Almanzor envió un insidioso mensajero a la mujer de Garci Fernández; por medio de él, dirigía a la dama engañosas palabras de amor y le preguntaba hábilmente si mejor que ser simple condesa no prefería

llegar a ser reina. Halagada y seducida por tales palabras, estimando que el único estorbo para ser reina era su marido, no pensó sino en cómo podía matar a este.

Comenzó por debilitar el caballo del conde: todas las noches le sustraía la cebada y lo alimentaba con salvado solo, para que careciese de fuerza en el momento necesario. Después, al acercarse la fiesta de la Navidad, aconsejó e indujo a su marido que ordenase a los caballeros irse a sus casas, a fin de que celebrasen la gran festividad en compañía de sus mujeres e hijos. Y, una vez dispersados los caballeros por sus tierras respectivas, la condesa al punto anunció a Almanzor lo que había hecho. Almanzor, el mismo día de Navidad, envió una selecta hueste de jinetes a robar la comarca en que Garci Fernández celebraba, en medio de la mayor devoción, la fiesta; y, como el conde saliese atrevidamente a impedir el saqueo con los pocos caballeros que habían quedado a su lado, le desfalleció el caballo en medio de la pelea, por lo cual fue herido, preso y llevado a Córdoba, donde murió a pocos días.

Entonces Almanzor devastó toda Castilla, destruyó sus fortalezas y llenó de terror al nuevo conde, Sancho García, hijo del difunto, el cual se vio obligado a refugiarse en el castillo de Lanzarón con su madre, su hermana y todos los suyos. Mas, como ni allí pudiese resistir las continuas incursiones y recios asaltos, pidió la paz, y se dice que, para obtenerla, entregó su hermana a Almanzor.

La condesa madre, empero, no contenta con haber muerto al marido, siempre con la esperanza de casarse con Almanzor, para saciar su ambición de reinar y para satisfacer más libremente su lujuria, pensó en matar con una pócima a su propio hijo, del cual pendía la única salvación de España toda. Dios, sin embargo, desbarató el malvado propósito de la madre; pues, cuando el conde volvía de cierta incursión, salíole al encuentro una morita esclava que le refirió cómo sabía por acaso la preparación de la copa mortífera y le avisó que se abstuviese de beberla. El conde entró a caballo en el palacio (esa era entonces la costumbre), se apeó, se sentó en el escaño y sus caballeros ocuparon asientos en derredor. Venía muy cansado, y, según solía, pidió de beber. La madre, como para honrarle, acudió presentándole el vaso de plata; él la invitó a beber primero, y como ella porfiase que no, obligada por la fuerza, al primer sorbo exhaló el alma.

Enseguida, el conde Sancho tuvo encuentro con Almanzor; el moro volvió espaldas y en la carrera de su fuga se reventó por medio. Después de haber matado al rey Almanzor, don Sancho destruyó Córdoba, y de allí trajo el cuerpo de su padre, el conde Garci Fernández, para enterrarlo en el monasterio de Cardeña.

Versión del Romancero general

“Garci Fernández venga el adulterio de su primera mujer”

Castilla estaba muy triste, crecidos llantos hacía
Porque es muerto Hernán González el que ben la defendía.
Su hijo bobo su estado, ese conde Don García,
Fernández por sobrenombre, ¡bien al padre parecía!
Gran caballero es de cuerpo, las manos ha como nieve
Cuando del cielo caía; cubiertas las trae con luas
Porque amor nadie le pida. En Francia casó el buen Conde
Con esa Doña Argentina, que pasaba por su tierra
A Santiago en romería.
Seis años vivió con ella, no hubieron fijo ni fija:
El conde está muy doliente, temió de perder la vida.
La condesa como mala muy gran traición le hacía:
Fuese a Francia con un conde que a visitarla venía.
El conde Garci Fernández gran enojo recibía,
Y sano de su dolencia a los suyos les decía
Que por cumplir la promesa que por su salud hacía,
Se iba a Rocamador con dones en romería.
Metiose por el camino, un escudero en su guía;

Ambos van desconocidos, pobres vestidos vestían:
 Llegados son donde estaban los que han hecho alevosía.
 El Conde Garci Fernández con gran prudencia inquiría
 Toda la vida del Conde, y supo que había una hija,
 Que se nombra Doña Sancha, muy hermosa en demasía.
 Garci Fernández, discreto, cuidó que le convenía
 Conversar luego con ella de cualquier manera o guisa.
 Muy mal quiere Doña Sancha a aquesa Doña Argentina;
 Con su padre la revuelve, no puede sufrir tal vida.
 Buscando andaba algun modo como huya tal fatiga.
 Habló con una doncella, y en secreto la decía:
 –Amiga, sepas que yo sufrir esto no podía:
 ¿Has visto tú ya los pobres, que dan ración cada día
 A la puerta de mi padre? pues mira con maestría
 Si hay en ellos hijodalgo, que allí la limosna pida,
 Que sea fermoso, apuesto, y a mí lo trae; que cumplía.
 Porque quiero hablar con él, que mucho a mí convenía.
 La doncella, qu’ es discreta, por la obra lo ponía:
 Fuese un día do los pobres recibían la comida,
 Y entre ellos vio estar al Conde, al buen conde de Castilla,
 Que está pobre y mal vestido; mas muy bien le parecía.
 Vido que era muy hermoso, grande, apuesto en demasía,
 Viole las manos hermosas, qu’ el buen Conde descubriría.
 Cuidaba en su corazón, qu’ era hombre de valía;
 Apartáralo de todos, y conujurándolo había
 Que dijese si era hidalgo, que d’ ello gran bien ternía.
 Dijo el Conde que lo era, más que el señor que tenía.
 La doncella paró sin mientes a esto que respondía:
 –Aguárdame aquí, señor, yo verné por vos aína.
 Fuese para su señora; lo pasado le decía.
 Por mando de Doña Sancha vino antella Don García;
 Ella le dijera al Conde: –Yo os ruego por cortesía
 Me digáis por cuál razon vos sois de más hidalguía,
 Que no el señor d’ esta tierra, que yo por padre tenía.
 Respondió el Conde diciendo: –En vuestro poder yacía,
 En vuestra mano es mi muerte, dárme la podéis, o vida.
 Si queréis saber de mí, a vos me descubriría:
 Prometedme en puridad que de vos no se sabría.
 Jurábale Doña Sancha, que no lo descubriría.
 El Conde dijo: –Señora, verdad os digo y no mentira,
 Yo soy Don Garci Fernández, ese Conde de Castilla:
 Vuestro padre que aquí está a mí gran maldad hacía:
 Trujérame mi mujer con quien casado yo había:
 Aquí la tiene consigo, gran pesar a mí venía,
 Y con crecida vergüenza prometido yo tenía
 De no volver a mi tierra hasta quitarles la vida;
 Y por cumplir mi promesa este mal traje traía,
 Porque a mí nadie conozca ni mi venganza cumplida.

A Doña Sancha le plugo de lo qu'el Conde decía,
 Porque hallaba camino que gran bien se le seguía.
 Díjole al Conde: –Señor, quien a vos os diese hoy día
 Carrera para hacer lo que a mí dicho se había,
 ¿Qué le daréis vos por ello, o qué galardón habría?
 Luego el Conde respondió: –Con vos yo me casaría,
 Llevaríaos yo conmigo a mi estado de Castilla:
 Seréis condesa y señora de la tierra que tenía.
 Ella le dijo que cedo gran venganza tomaría.
 Escondiéralo en secreto adonde entrambos dormían.
 Dende a la tercera noche Doña Sancha usó maestría;
 Al conde Garci Fernández un lorigón le ponía,
 Y un cuchillo en la su mano bajó el lecho lo metía
 Do su padre y su mujer tenían la su dormida.
 Mandole que esté seguro, y una cuerda al pie le asía
 Porque cuando se durmiesen los que tan mal le ofendían,
 Doña Sancha le tirase y saliendo Don García,
 A mansalva y de seguro a entrambos los mataría
 Aqueste concierto fecho, el Conde con la su amiga
 Echados son en la cama, y debajo Don García.
 Luego se habían dormido; Doña Sancha que lo vía
 Tira luego de la cuerda, el Conde presto salía:
 Degollolos a ambos juntos; ambas cabezas les quita.
 Con ellas y su mujer para Castilla volvía.
 Después que fuera llegado sus gentes juntar hacía;
 Contoles lo acaecido que cosa non fallecía.
 Dijo el Conde a sus vasallos: –Amigos, de aqueste día
 Soy yo el vuestro señor, pues que vengado me había,
 Que estando tan deshonorado, vasallos no merecía.
 Casose Doña Sancha, alegre vida hacían;
 Naciera d'ellos Don Sancho que sucediera en Castilla.

“La Condesa de Castilla intenta envenenar a su hijo, Sancho García”

Conde era de Castilla Don Sancho el muy esforzado:
 Hijo es de Garci Fernández, que antes dél tuve el Condado:
 Nieto es de Fernán González, que a Castilla ha libertado
 De los reyes de León, de quien solía ser mandado.
 Viuda estaba la Condesa, madre del Conde Don Sancho,
 Quien por casar con un moro, gran traición había pensado:
 Matar al Conde su hijo, con yerbas, tiene acordado.
 Y después de muerto el Conde, luego ella habría el Condado;
 Y siendo señora dél al moro sería entregado,
 Y el moro sería Señor de Condado tan honrado.
 Tomó yerbas la Condesa; ya las está destemplando.
 Para dárselas a beber a aqueste Conde Don Sancho.
 De las yerbas no podía hacerse el Conde librado:
 No quiso Dios se cumpliese lo que ella tiene acordado,
 Que una criada suya a quien le fue revelado,
 Descubrió todo el secreto, y al Conde hizo avisado.

Cuando vino la Condesa a obrar tan gran pecado,
Dio las yerbas a su hijo en el vino destemplado.
Rogaba al Conde bebiese del vino, que es afamado:
Mas él no lo quiso hacer, y a su madre había rogado
que d'ello primero beba, y él hará luego su mando.
Rehúsalo la Condesa; su traición disimulando,
Respondió no tener gana, que la sed se le ha quitado.
Mucho la importunó el Conde en ello haga su grado,
Y que del vino bebiese la estaba importunando;
Pero no aprovecha cosa, que siempre lo había excusado.
El Conde le hizo por fuerza beber el vino herbolado:
Luego que le hubo bebido muerta en el suelo ha quedado.
De allí quedó en Castilla, y se había acostumbrado,
Beber mujeres primero y luego los allegados.

“Al mismo asunto”

Al Conde Sancho Fernández su madre le arma traición
Y le procura la muerte, contra fe, ley y razón,
Por casarse con un moro, a quien le tomó afición.
De cuyo amor ciega y presa, sujeta a su indiscreción
A su inmoderada furia, a su sensual pasión,
Sin poner nada delante y por cumplir su intención,
Le mandó a Castilla en dote, y el Condado de Aragón.
Resoluto en este intento, su obstinado corazón,
Andaba inquiriendo medios, solicitando ocasión
De dar muerte a su hijo, y alcanzar su pretensión;
Y para que venga a efecto, tal remedio apercibió:
Que al vino mezclen veneno, y aquesto comunicó
Con una criada suya, que para el hecho eligió,
Por más sagaz y fiel para tal conjuración.
La criada, habiendo oído tan gran determinación;
Tan horrible y fiero intento temió la administración;
Y así, temiendo y dudando, puesta en grave confusión,
Andaba fuera de sí, en esta imaginación.
Confiriendo y revolviendo mil cosas en tal sazón,
Que todas le traen cuidosa temiendo su perdición.
Viéndose en aquesta duda, y puesta ya en la ocasión,
Presente el horrible día que para el hecho asignó
La cruel madre, contra el hijo, contra humana condición;
Fuese a donde estaba el Conde, seguro de tal traición,
Y llamándole en secreto, de este modo le habló:
—Señor, en ti confiada, y en tu grande discreción,
Que tomarás mis razones cual es mi pura intención,
Vengo a hacerte saber tu cercana perdición,
Para que proveas remedio, antes que agrave el dolor;
Y es, que tu madre procura, movida de un ciego error,
De un vano y loco deseo, de una indiscreta pasión,
Por casarse con un moro, a quien sin seguir razón
Ama disolutamente, sin tener moderación,

Ni mirar a su nobleza, ni a tu nombre, ni a su honor,
Que no empreura tal hazaña, contra sí, y nuestra nación;
Porque el corazón que ama mal admite corrección,
Y a mujer determinada, nada mueve su opinión:
Así cual a esta tu madre, que sin más contradicción,
Sin que la mueva consejo, ni la atraiga persuasión,
Que deje tal fiero intento y se someta a razón,
La cual ni sigue ni admite, contra tal disolución
En la furia de su fuego, y en querer su destrucción;
Para lo cual ha ordenado el tiempo y disposición,
Y hame dado el cargo a mí, de administrar su traición,
Mezclándose con el vino una mortal confección,
Y hoy te la da en la comida, y esto es lo que ordenó:
Por eso, busca remedio sin decir quién te avisó
—dijo el ama. El Conde queda alterado, sin color;
Por una parte dudoso, y por otra con temor;
Entre miedo y entre duda, aquesto le respondió.
—Ya que has querido avisarme, movida de compasión,
De la crueldad de mi madre, y su injusta indignación,
Por lo cual, yo te prometo el debido galardón,
Que corresponda a tal hecho, con tal remuneración:
Mas quiero que en este caso en que el cielo te inspiró,
Sigas con el orden mío, el que mi madre te dio,
Y así mezcles el veneno del modo que te mandó,
Y me lo des que lo beba en su mortal confección.
Parte la criada al punto en esta resolución;
Queda el conde confiriendo solo, en su imaginación,
Qué modo seguirá en esto que sea de más honor:
Si dará muerte a su madre, sin descubrir la traición;
Si dará noticia d'ella pidiendo satisfacción.
Determinábase a uno; volvía, y decía no,
Quizá me engaña esta dueña, y tal maldad levantó
Por estar mal con mi madre, para que la vengue yo.
En esto estaba ocupado, en tal duda y confusión,
Cuando se llegó la hora que la madre señaló.
Que era cuando subía Febo a donde cayó Faetón.
Llaman al Conde a comer, cual solía a tal sazón;
Siéntase luego a la mesa, y su madre se asentó;
Sírvenles varios manjares de toda recreación;
Alzan unos, tráenles otros diferentes en sabor:
Gustan, aplacan la hambre, arde el natural calor;
Pide el Conde de beber, y la dueña que lo oyó,
Trae el venenoso vaso, y dándosele, tosió,
Acordándole que estaba allí la mortal poción:
Teníalo el Conde en la mano, y a su madre le habló:
—Beba vuestra Señoría, gustará el mejor sabor.
Que jamás ha visto en vino, desde el día en que nació.
Oyendo la madre al hijo, riéndose respondió:

–No quiero beber agora hijo mío, bebed vos,
Que cuando yo tenga gana beberé, aunque vino, no.
–Será muy mala crianza, el Conde le replicó,
Que beba primero el hijo, que su madre, y no es razón:
Y así la trabó del brazo y el vaso en poder le dio,
Diciéndole, que bebiese luego, sin más dilación:
Y empuñándose a una daga, con ella le amenazó.
Temiendo al hijo, la madre el mortal vaso bebió,
Con que se entregó a la muerte, que dar al hijo pensó.
Dúdase en aqueste hecho si fue justo, o sin razón;
Unos afirman que sí, otros defienden que no,
Dan diversos pareceres, y concluyen su quistión,
Que remitan la sentencia al juicio del lector.

IV. CRÓNICA DE LAS REVUELTAS RIBAGORZANAS ENTRE 1587 Y 1600

Capítulo I: Sucesion de los CONDES DE RIBAGORÇA rama de los Reyes de Aragon

La casa y familia de Aragon en este presente Reyno de sangre y linaje Real ha tenido y tiene personas de grande nobleza y valor: Condes, Duques, Arzobispos, y Reyes, que gloriosamente, gobernaron sus tierras en sus tiempos, desta cassa y linage vive oy el Illustrissimo señor Don Hernando de Aragon, Duque de Villa Hermossa, y Conde de Rivagorza, y dexando a una parte el titulo de Duque, por no ofrecerse disputa, ni dificultad en su drecho, tratare del ultimo, que es ser Conde de Rivagorça acerca qual titulo es el principal intento deste librito, por haberle puesto pleyto a este señorío y condado, despues de tantos años de possession de sus antepassados. Y temiendo tan buen derecho, como consta por el discurso de la sucesion de sus antepasados, que aora diremos. Siendo pues la tierra de Rivagorza creada en Condado por el Rey Don Jayme el segundo, diola al Infante Don Pedro, y muerto el dicho Infante, sucedio Don Alonso Hijo Legitimo del sobredicho Don Pedro y muerto Don Alonso sin hijos heredo el Condado el Infante Don Juan Rey de Navarra, y viniendo dicho Rey Don Juan tuvo el Condado el Principe Don Fernando, dio el Condado de Don Alonso de Aragon, Hijo Legitimo del Rey Don Juan, despues el sobredicho Rey Don Juan y Principe Don Fernando, hicieron aplicacion del Condado en Don Juan de Aragon, Hijo legitimo del sobredicho Don Alonso de Aragon, por muerte del dicho Don Juan, tuvo el Condado Don Aragon, Padre de Don Martin de Aragon, Duque de Villa Hermossa, el cual dio el Condado a Don Juan de Aragon, hijo legitimo y maiorazgo suio, y muerto Don Martin de Aragon y Don Juan de Aragon suçedio Don Hernando de Aragon, hijo segundo y legitimo heredero de Don Martin de Aragon y de todos sus Estados, el cual vive en nuestros tiempos con salud a gloria y honrra de Dios nuestro señor. Prosupuesto pues, que esta sucession, es tan legitima, y de linea tan recta, no se puede negar, que a Don Hernando de Aragon sea legitimo Señor, y Conde de Rivagorza, con toda essa Justicia, se puso en pleito y en conquista el mismo Condado contra su Conde y mismos Señores, las raçones dire en el capitulo siguiente, no enparticular, porque no he visto sus escrituras y drechos, que tienen para esto, sino en general, segun la voz comun de todos los rivagorzanos y ansi sera breve el tratado del drecho, que tienen los Condes en esta tierra pues mas se haze este memorial, por decir los daños, el suçesso y cassos ocurridos en las jornadas de la Conquista del Condado, que por otros supuestos, que tocan a la Justicia, que a cada una de las partes pertenece.

Capítulo II: Causas y motivos que publicaban los ribagorçanos para la sublevacion

Oilo decir a un letrado llamado Micer Almenara que siendo noticia de las cosas de Ribagorça y decia que avian visto los Privilegios Reales de aquel condado. Y la voz y quejas que todos en comun llevaban era que segun los Privilegios del Condado era de Patrimonio Real de los Reyes de Aragon, al cual fue dado en dote de matri-

monio de Rey, no creandolo en Condado a un hijo del Rey de Aragon, que sirvio segun que arriba diximos el Infante Don Pedro, Hijo del Rey Don Jayme el segundo, con forma y tiempo pasado y señalado es a saber hasta la quarta generacion que cumpliendo este tiempo bolviese el Condado a la Corona Real y no queriendoles rescivir la Corona Real les dan facultad y Licençia sus privilegios reales para darse a otro reyno o ciudad o señor de la manera que les pareciere disponer a su gusto dista livertad, y segun esto mucho se ha tardado a exemirse de la obediencia y señorio de los Condes, porque mas es que cuanta generacion ha havido, dende que se creo en condado, y se dio y así valga lo que valiese y por esta raçon sea esta o otra, que mas fuerça tuviere la suerte cayo por lo que Dios fue tenido en tiempo del Ilustrisimo señor Don Martin de Aragn, que Dios le tenga en su Reyno, quando determinaron los Rivagorçanos a pedir nuevo señor y Conde, y negar el que presente tenían. Para esto se movio pleyto por justia que determinase esta causa. Y porque el casso era grave el tiempo avia de ser largo, primero de terminarse y dar sentençia tratandose de la lide presente diose la sentençia en favor de Don Martin de Aragon Duque de Villa Hermossa y Conde de Rivagorça, paraque poseyese y fuesse legitimo señor, no se determinaron los Rivagorçanos de aguardar dias y tiempos tan largos que lo requeria el pleyto tan grave, sino que deseossos de nuevo señor, para su gobierno quedaron de resbelarse, y llevarlo por armas y assi lo hizieron, porque hallandose Benavarre Villa prinçipal y caveça del condado del Ilustrisimo Señor Don Martin de Aragon Duque de Villa Hermossa y Conde y Señor de toda aquella tierra llamaron en su comparicion los dos hijos, Don Martin de Aragon y Don Hernando de Aragon oydo Duque de Villa Hermossa, teniendo muy diferentes pensamientos de lo que sucedio, se hallaron cercados de grande numero de gente y muchos lacayos, todos con sus pedreñales dicen que el numero era hasta 500. Los quales con mal modo y peor termino como amotinados lo hicieron salir de la Villa y Condado, el buen Duque, como el que bien considero, que cossa era motin, con mucho discernimiento y cordura, viendo, que no era tiempo de resistir a semejantes personas por entonces, se salio luego de la Villa y Condado con sus dos hijos, a los lados, sintio mucho la descortesia y atrevimiento aunque como sabio lo dissimulo, y sufrio por entonçes viendo que ellos, que su propio señor estava fuera del Condado, apoderandose de la tierra, como propios señores della, y juntando consejo que hizieron distintos de su propia authoridad, que fueron dos, el uno llamado Juan Gil Maçian vecino, y natural de Benabarre, era rico y le respetaban mucho acepto el cargo, contra el consejo de muchos amigos suyos que le persuadieron lo contrario, el segundo fue Juan de Ager Labrador, vecino, y natural de Calasanz delos principales de aquel Pueblo, hombre de buen juicio, pero muy arrojado en sus cossas, y amigo de su paresçer tampoco quiso oir consejos, y paresçeres de muchos que le deçian lo contrario de lo que haçia, este se encargo de Veses de Procurador que llaman en aquella tierra que es como Procurador de Aragon, porque con doze lacayos corria toda la tierra, para limpiarla de Bandoleros y mala gente, y fue tal su diligençia y el vigor que usaba en los castigos sin perdonar a perssona, que en pocos dias, no se hallaba quien hiciese los daños, que se hacian antes y los caminos estaban seguros para todas gentes, pero todo este bien, que hacia lo escuraçia y desbarataba el no tener drecho para tal ofiçio y el mostrarse apasionado contra algunos particulares que por pretenssiones suyas, con titulo del gobierno castigaba y quitaba las vidas a muchos sin culpa, y en particular hizo fuertes salidas con algunos de la Villa de Bonansa, era movido por una parte porque defendian el drecho del Duque y por otra por pretensiones particulares y assi unos padescieron muerte, otros destierro, otros perdida de sus bienes, y haciendas y al fin començo entonçes la disension y bandos y la inquietud de aquella villa, estas cossas con otros trabajos, que le juntaron, daban grande pena al Duque, Don Martin de Aragon el qual de ay a pocos años quedando el Condado, sin quietud y las cossas, sin determinar tuvo una grande enfermedad de la qual murio en Caragoça en su misma cassa recevidos todos los sacramentos de la Iglesia y como Catholico y fiel Christhiano, llevaronle a Pedrola pueblo suyo donde se mando sepultar con sus Padres, y antepassados, vestido de Havito del Glorioso San Bernardo del qual fue siempre muy devoto. Sucedio en su estado y señorio, como hijo legitimo y maior de edad los que quedaban, Don Hernando de Aragon cuya Christiandad y vida exemplar a todos consta su llaneça sus letras y sus sençillas entradas todos las entienden y sabe, amigo de la paz y muy apartado de la crueldad y del derramar sangre humana para todos es bueno y con ninguno jamas fue cruel.

Capitulo III: El Rey enbio un Bayle con causas suyas a los Ribagorçanos procurando quieranlos con ellas

Considerando el Duque D. Hernando de Aragon que sus vassallos estaban nublados y el Condado inquie-

to. Sus amigos desterrados y sus oficiales perseguidos. Las quistias y cosas perdidas y la juridiccion y Justicia usurpada, el pleyto parado, y todo el orden de Justicia desbaratado acordo de dar la voz y al Rey, para el remedio de tanto daño tardo en remediar hasta el tiempo de las Cortes de Monçon, teniendo las Cortes en el año 1585 renobando esta peticion açerca de la quietud del Condado de Rivagorça dio su Magestad orden para el asiento de la paz de toda aquella tierra, iniciando un Vayle con cartas suias y lupas de lo que en ellas se contenia, no se escribe aqui por no saberse de cierto lo que alli las mandase supierase si se las leyeron pero no dieron lugar para ello, ni las oyeron, porque siendo oydos por el dicho Vayle de parte de su Magestad para preserbar aquellas letras, vinieron a la Villa de Bonansa de todo el Condado çerca de mil hombres, segun se dixo, y determinando entre ellos lo que avian de hazer, si obedecerian las Cortes o las reçerssarian, acordaron con indiscreta consulta, de que no se leyeren, ni se abreisen y trataron de perseguir al Bayle o matarle, y assi arremetieron furiosos, con grandes voces a la casa donde se alojo el que era del Magnifico Joan de Bardaxi, señor de Ramastue Creador y regalado de la Cassa del Duque Don Martin de Aragon y paje que fue de Don Juan de Aragon Conde de Rivagorza. Viendo el bayle esta ravisosa determinacion hubo necesidad de salir por donde pudo y salirse del condado, con priessa y escondido. Este atrevimiento se dissimula y nunca se castigo con estar tan vecino el Rey, lo qual algunos sospecharon que fue traça que no displacia a todos aquel hecho y salida; porque admira mucho, siendo por orden del Rey que aquello assi se callasse. Pues como no hallasen Al Vayle hicieron diligencias por hallar a Joan de Bardaxi señor de ramastue y Micor Rivera y Blas de Monserrat porque eran muy amigos del Duque contrarios de los ribagorzanos para que talles las vidas que sin duda lo hicieron segun que mostraban sudenco, y como se vio por los afectos siguientes, porque no les pudiendo hallar descargaron su colera en las haciendas, y el halajaf Cassa pues no pudieron, en los porronaf, y cumplieron lugar dixen el abajo, y el refran, pues que no pudieron al asno se bolbieron a la albarda, saquearon y robaron las cassas, llamandose les la Soga, con los demas alajas, que hallaron varias el Vino a su voluntad y pregonaban a ochenta dineros el cantaro, y el que quisiere comprallo y la coxadal, que dotra manera, tan sin termino no pudieron gastar lo derramaron, y perdieron, sin alguna compasion, no se acabo este daño en un dia sino que quedaron alli por algunos dias mas: Una noche de las quales a las onze o a las doce de la medianoche, quando ya la gente dormia, y repossaba, quando con algun desmayo estaban del vino venidero, entraron a guerra indignados en Cassa del señor de Ramatrue pa destruir y perder las personas, que los hanimales avian llamado y que no lo pudo padecer el señor de Ramastrue por no hallarle; pagasen por el la Madre y las Hermanas que eran tres Doncellas hermanas, y muy discretas, delicadas, y muy honestas admitieron la intencion dañosa, que hayan y la ravia que mostraban, y assi determinaron de la manera, que pudieron procurar su libertad, y salbar sus vidas: y como fue el casso tan derregante y desmedido, no les dieron lugar de vestirse, sino en camissa de la manera que estaban en sus cassa salieron por unas ventanas con ayuda de unos lacayos que tenian en su guarda, los quales las ampararon, y con ellas sobre los hombros, y a cuestras uieron aquella noche lloviendo y con grandes frios, por ser esse el coraçon del invierno hasta el Castillo de Pinçar, una legua de Benavarre y alli los recurrio y amparo con grande compasion el señor de aquel Pueblo el qual es muy noble y hidalgo en su ferbor, estuvieron en Pinçar poco tiempo porque luego depararon a Tamarit dela Litera, donde assentaron cama encompañia del señor de Ramastrue, Philippe Bardaxi comendador, y hermano suyo, perdida la esperança el señor de Ramastrue de su quietud y sosiego, determino de tratar con el Duque Don Hernando de Aragon la conquista del Condado, donde animo para la tal empresa, y certificando de la Victoria, como la hizo por elbuenorden, y discreta traza, que supo dar este hidalgo el qual hizo laliga como luego supervivientes y amigos, paraque le valiese en esta jornada, los principales della fueron el señor de Concas llamado Juan de Bardaxi, y Rodrigo de Mur, señor de la Pinilla, diestro, y armonioso Soldado de buen consejo para cossas tales, y Juan de Bardaxi señor de Villanova, amigo de todos, y dos hermanos suyos, los hijos de Gaspar de Bardaxi, Juan y Gaspar primos del señor de Ramastrue, y Moxseñor de Cavallero Frances parientes todos y muy Christianos, todos los sobre dichos, como valedores del Duque, se ofrecieron a su servijio con la vida y haciendas para la empresa sobre dicha, y juntaron uniendo hombres escogidos para este casso, que cada uno dellos se dispuso como convenia, hizieron en la gente con tanto silencio, que los ciento estuvieron como un mes en una cassa decretos entanto que todos los que avian de ir a la empresa estuviesen juntos y quando en el Condado lo supieron, ya estuvieron todos dentro de sus terminos, y alas puertas de la villa de Benavarre, laqual fue primero tomada de la misma manera, que se dira en el Capitulo siguiente.

Capitulo IIII: La gente del Duque entra en Benabarre y la gana, inceda la muerte de Joan de Ager

Entendio el Duque como la gente estaba recogida para hazer la jornada y subiose las gentes a la Val de Benasque, y no fue la subida tan secreta, que luego no lo entendiesen en el Condado. Inbiaron espias para descubrir y entender cossas, oyle decir a uno de los que fueron para este efecto, que el dia del corpus fue en la procesion muy cerca del Duque, el qual aquel dia acompaño al Sanctissimo Sacramento por las Calles en Benasque y como no sabian lo que estava en Çelada, que el aparejo, que avia para la empresa no podia entender, que en breve hicieron las diligencias necessarias, para loque sospecha ban assi no le aguardaban tan en breves dias como vino, y cosa esto estava algo todos asinque Joan de Ager aviso a los Pueblos, que estuvieren aparejados, para quando los llamaron con sus armas, tuvieron avisso cierto dos o tres dias antes, que tomassen la villa, como venia gente del Duque sobre Benavarre y despacho para que viniessen hay todos los pueblos, pero no les dieron tiempo sino solos cinquenta hombres, que subio la villa de Lasquarre de manera que entre essos y los soldados de Joan de Ager y otros quantos que solos que se hallaron alli en favor del Condado y de Juan de Ager que llegarían hasta cien hombres, no hubo orden, que llegassen a tiempo mas que andaban por la Villa de Vandera y a tambor señalando guerra contra el Duque, iban y açercandose los contrarios y a los 28 del mes de Mayo a las 8 horas de la tarde, sabiendo de cierto, que aquella noche entraban, llegaban para la empresa sospecharon que llegarían a tener la noche en el monasterio de Nuestra Señora de Linares del orden de Santo Domingo, un quarto de Liga de la Villa de Venavarre, y que de alli començar de hazerlas guerra, y combatir y a esta causa llegaron dicha noche, a esta hora los 12 lacayos de Juan de Ager para defendellas la entrada, si alli venian, era la Cassa y Convento muy propios del Duque y su antepasado por ser fundadores y patrones de ella y assi tenian por muy cierto que en ella harian la noche pero al su prior, y los Religiosos los derrengañaron, y quitaron la sospecha, y assi los despidieron, aunque con dificultad. Aquella noche siguiente por otro camino y no del que ellos pretendian diferente despues de la media noche entraron en la Villa con mucha facilidad y tomaron puestos y açertaron los mejores, y se compartieron y dividieron segun la orden que les dava el Señor de la Pinilla, y algunos se quedaron fuera de la Villa en los pajares para tomar los passos, no se les fuese alguno de los contrarios y en particular teniendo guerra con Juan de Ager, començaron de combatir luego de mañana al romper el alba a los 30 dias del mes de Maio de 1578. Saccado despues de la fiesta del Corpus Christi estaban en la torre de Micer de Veranuy, que llaman en la plaça de la Villa los 50 hombres de Lasquarre y no quisieron rendirse, sino hazer armas era fuerte aquel puerto, y no era possible entrar sin algun artificio, porque con las valas defendian la guerta, que no podia llegar hombre y para estas dificultades traian buen aparejo, porque aquel Cavallero frances llamado Aconsiur Agat que arriba nombramos traia 25 soldados y entra ello uno llamado Bonafe que era artillero, y esta tenia unos mortaretes al modo de almireçes largos que puestos a una puerta con polvora llenos, y de cierta maset en darle a fuego rompía quanto delante tenia y assi se armo de punto en blanco y passo uno de los morteretes a la puerta de la torre y aunque las valas que le tiraron le vollaron el almete, lleo y desde fuego, y rompio las puertas de modo que podian entrar, y con la ressitencia que siempre haçian mataron tres o quatro de los de la torre entre los quales uno dellos, que con lacayo de Joan de Ager llamado Puidet avia hecho muchos daños, y agravios y traiciones a muchos y muertes sin culpa era odiado de todos. Fue presso entonçes y le sacaron al medio de la plaça estando convaleciente de una grave enfermedad, y sin compassion alguna le dieron muchas puñaladas y pidiendo confession no dio a ello lugar la colera de sus contrarios, sino que murio tan cruelmente como el dio la muerte a otros, aunque pocos dias que confesso por el peligro de su enfermedad, pero permite Dios que se pagase crueldades con poca misericordia, y paguen con sus vidas en lo mejor de sus dias, como dira el Salmyrta, que los hombres llenos de engaño y sangrientos amigos de derramar sangre humana no llegaran al midio de sus dias, porque vienen poco de manera que viendo lo de la torre, que sus contrarios estava denbo se dieron y rindieron fue el Señor de la Pinilla y aquellos Cavalleros con toda la gente tan piadossos que no hicieron mas daño alli; antes perdonaron a todos y los inbiaron en paz a Lasquarre todos los que de aquel Pueblo vinieron y les acompañaron un pedaço de camino para aseguralles de todos peligros. Rendido este puerto quedava otro tan fuerte y peligroso que era la Cassa de Juan Gil Sindico de Rivagorza, donde estava Joan de Ager y sus lacaios los quales hicieron es mas y se defendian lo mejor que podian sin quererse dar de ninguna suerte davanles grandes priessas y valoria por muchas partes de tal suerte que los lacaios determinaron de rendirse y darse, y lo dixerón a Joan de Ager el qual sintio mucho el poco

termino de sus soldados viendolos rendidos, y que les aseguraron lo mismo, dixoles el con grande sentimiento y como quien se quexa piadosamente, pues como agora ma dexais, no dexo esta palabra, y el mismo la dixo de causar alguna ternura, con todo no les pareçio discrexion darse y ansi se dieron, y entregaron en manos del Señor dela Pinilla, y de otros hidalgos, y fueron estos señores tan generosos, que a todos les perdonaron las vidas, solo les quitaron las armas, y los dixaron enpaz, quedo solo Joan de Ager con Pedro Vayla Agotecario, y natural de Benabarre, y otro llamado Caneras, el qual por huir, que no quiso rendirse, vieronle y libraron, y tuvieron de suerte que caio en un barranco a la sallida de la Villa, y alli murio. Juan de Ager siempre estuvo fuerte, en no rendirse, y se lo aconsejaban algunos de sus amigos, assi eclesiasticos, como seglares, que se diesse, y no muriere pertinaz, o a lo menos que morir queria, que se confessasse, pero no lo escucho, quiso, ni quiso hazer uno, ni otro, anduvo provando salidas, para ver por aquestos, que alli estavan, pero no hallo por todo estava cercado de gente, dicen estando en un guerto de aquellos le tiraron, y le hirieron con la vala en la rodilla, y assi bolvio, y se retiro en Cassa de Joan de Gil, de donde salio, y luego entro Joan Señol menor en la cassa elqual, como era animoxo, y diestro subio arriba y vio que a Juan de Ager de un aposento a otro, que se retiro a una torre pequeña dela misma Cassa, y subio por una escalera estrecha de caracol, y seguro al cabo della arriba con su pedrenal, y una alabarda, para hacerse alli fuerte, luego el dicho Juan Señol al pie de la escalera, dudoso aun, se era Juan de Ager, o, otro, y llamalo por su propio nombre, diciendo, Juan de Ager date, y hablo Juan de Ager, y dixo no conozco quien sois, respondió el mancebo yo soy Juan de Señol menor, y dixole entonces Juan de Ager, pues dexaos me ver, para que yo este cierto si sois vos, y luego el Juan Señol, no considerando la traicion del otro descubriole el rostro, y la Caveza, para que le Viesse, y disparole el pedreñal luego como le vio, pero el diestro mancebo huiose presto, y escondio la Cara, i no le pudo herir, en esto luego al punto el Señor dela Pinilla, y preguntole a Juan Señol, que hacia alli tan solo, respondió Señor, que esta aqui el Carnero, que tanto buscamos, y contole el casso, que alli le avia acontecido, entonces luego el Señor dela Pinilla llamo a Juan de Ager, y le respondió que no le conocia, y passaron las mismas preguntas, y respuestas, que con Joan Señol, y quiso provar el Joan de Ager poderle ver al Señor dela Pinilla, para tirarle como al primero, pero no pudo, porque no se le dexo ver, mas para que mejor le conociesse quien era, sin verle, hizo la memoria el Señor Pinilla de cierta platica, que los dos huvieron en tiempos passados en una venta, donde se lograron, hizo con todo esto el ignorante, y jamas quiso rendirse, ni darse, pidio el Señor dela Pinilla como Astuto dando voces que huxenen fuego, y con este temor le rindieron, y dixo, que el se dava, y encomendaba en manos del Señor de la Villa noba, y con esta palabra se baxo y se entrego y al punto llegaron muchos de los soldados, uno de los quales a quien tenia muy agraviado Juan de Ager, no considerando al concierto hecho, sino solo atendiendo su agravacion, y su colera y desseo de vengança disparo el pedreñal y le hirio por la hijada con erida mortal, y luego dixo el Joan de Ager, pues esta es la palabra quejandose de que no le avia guardado lo prometido. Viendo los soldados, que no escaparia de la muerte, quiso cada qual vengar sus agravios antes que perdiera la vida y luego le dieron muchas puñaladas porque cada uno quiso llegar a haçerle golpes, tantos le hicieron que en las espaldas del Junon, conte io que le tienen en las manos 22 puñaladas y de esta suerte tan mal tratado, y hubo un arraso cabo su vida con harto peligro de su salvaçion porque nunca quiso confesarse teniendo lugar para ello, y habiendo aconsejado muchos amigos suyos antes del entregarse puesto en el peligro, pero lo que en esto le escusa es que se presumio siempre, que no le matarian, muerto que tan miserablemente le llevaron los soldados desde la Cassa donde murio, hasta la plaça arrastrando por toda Calle Larga que ay hasta llegar alla, uno de los soldados que alli se hallaron no llego al punto ni al tiempo que Juan de Ager murio para poder vengar. Una estremada saña y colera que tenia contra repressada de muchos dias y viendole muerto ya que no pudo en vida levantole del suelo con el braço izquierdo y teniendole en el ayre le començo de dar muchas puñaladas con el braço derecho y assi como salia el puñal con la sangre fresca se la passaba por los labio chupando y beviendo de la sangre. Este casso forjara al que lo oiere por muy atroz y estremada passion y por obras que es mas de brabos animales que no de hombres por ser ya difunto aquel triste cuerpo y aunque ello es assi pero en alguna manera le escusa la causa que tenia porque le mato Juan de Ager al Padre y a un hermano del affligio mançebo y juro que avia de beber de la sangre de Juan de Ager y con este sentimiento que siempre le tuvo cumplio su palabra, desta manera maltratado el cuerpo de Juan de Ager le quitaron en remate del todo la cabeza y la llevaron por aquellos suelos de la plaça dandole coçes y pantillaços y al fin la pusieron sobre uno de los Portales de la Villa como Cabeza de publico bandolero y le pusie-

ron una gorra colorada para mas ignominia y vituperio, sepultaron el cuerpo en el cementerio de San Miguel la misma Plaça donde se sepultaban los pobres que mueren en el Hospital de dicha Villa para exemplo de todos y para desengañarlos como paga al mundo a los que le siguen y sirben.

No se haze memoria de Juan Gil Maçian porque ya era muerto en ese tiempo que si vino la alcançaran padeciera en manos de sus contrarios era que hicieron maiores martirios en el de Juan de Ager que le tenían mas odio porque le daban las culpas de todos estos daños pues pudo atajarlos a los principios y no quiso, pero pago el hijo lo que devia el Padre porque 8 dias antes que esto que se subiese a dicha empresa baxo Geronimo Gil hijo del sobre dicho Juan Gil Maçian, a Xixma para desposarse y casarse con una hermana del oficial que agora es abbad de Monte Aragon el qual avia hecho muchos aparejos de casarla para que do subiese a Benavarre con su muger y teniala muy adornada y consolidada y llena de muchos muebles y alaxas de cassa porque podia con la gran hacienda que tenia y nada avia sacado de cassa porque no tenia noticia de la quadrilla de soldados, quisieron reparar los daños de la Cassa del de Ramastue, arriba ya relatado, y assi llevaron muchos, y los mas de los alaxas y bienes muebles a la tal cassa y por volver las vezas trataron las camas esta cassa, como las otras del Señor de Ramastue derramando el vino, pregonando a dos dineros y a un dinero el cantaro y derribando los aposentos rompieron las arcas y bancos, hacian agujeros en las paredes probando si avia concabos guecos, donde hubiesse dinero escondido, porque como era rico, sospecharonlo de manera que dexaron la Cassa toda deguisada, descompuesta y desvaratada, no cesaron en esto los castigos sino que passaron a cassa del yerno de Juan Gernado Medardo Sañerni y trataron su cassa de la manera que la de su suegro. Castigaba Madalena Gil Muger del dicho Sañerni hijo de Juan Gil porque se llevaron las joyas y padeçio todas estas tribaçiones y trabajos de las dos Cassas tan propias porque daban todos gran culpa a esta señora de todos estos daños, que hubo en Rivagorça porque siendo colerica grado en extremo grado y vengativa tenia grande passion por las cossas del Condado y grande enemiga contra los apassionados por el Duque y assi persuadia a su Padre que proçediesse contra los tales y los persiguiesse y en particular le incito mucho contra la Cassa del Señor de Ramastue porque del todo les pediesse y como el Padre le amasse mucho por darle contento y no disgustarla prometia muchos males como otro Herodes por no disgustar a Herodias, sucedio, la muerte del Señor Juan Baphista, tanto le ponía en cossas para haçer daños que su mismo Padre le dixo, hija i si por mi casa el daño que por las otras haçermos que seria, ella como poco experimentada no aguarda la buelta de la fortuna sino que mas animaba a su Padre para proseguir los daños de los otros y assi sucedio y pues, que como el Padre lo pronostico passo sin mentir en un punto y en castigo merecido y Dios da a los Padres que oien a los hijos en cossas illicitas aviendo de ser ellos corregidos.

Capitulo V: Penitencia que hicieron los del condado al Duque, venciendolos el Señor de la Pinilla en Calasanz

Apoderados los capitanes y gente del Duque de la villa de Benavarre cobraron grande animo y señorío para vender todo lo restante del Condado, como al que tiene herida la cabeça de su contrario le tiene ya por rendido y vencido, de la propia manera se huvieron teniendo en poco el señorearse de los demas Pueblos. y assi tomando luego possession de la dicha Villa por el Duque, al momento despacharon para todos los demas Pueblos, que se diessen al Duque, dandole cada uno la possession como a legitimo señor y todos respondieron que eran contentos del ser del Duque y darle la possession, solo el lugar y Pueblo de Areni, no quiso responder determinadamente sino que convinieron tomarian ellos su consejo y lo mirarian, el consejo que tomaron fue juntar todos los pueblos del Condado hasta 400 hombres y mas de la misma tierra en la Villa o Pueblo de Calasanz, cada qual con sus armas para hechar del Condado a la gente del Duque y resistirles y hazer guerra contra ellos, la Villa de Graus, deseando como Christianos la paz y sosiego de todo el Condado, quisieron dar esto en asiento y quitarles y muiaron con este celo dos Jurados con el Justicia uno de los quales tenia valor para ser respetados y oydos por ser Personas de mucho Consejo y discreçion y antes que se juntassen los del Condado en Calasanz fueron a los Sindicos de la tierra para todo este negoçio y respondieron que ello darian respuesta que se bolbiesen a sus Cassas. Viendo pues que la respuesta tardava y hacian grande aparejo de armas, que para esse fin se juntaban en Calasanz, se termino la Villa de Graus embiar otra vez los mismos oficiales y contra los quales irian y reunirian bien y con llaneza llegaro a la Vasta de Calasanz en compañía de un Religioso de Santo Domingo del Convento de nuestra señora de Linares para que les ayudase en aquella empresa para que a los unos perdian el prespetto lo guardasen al Religioso y le oyessen, pero guardando los Rivagorçanos los vieron luego se junto una

quadrilla de ellos determinantemente, para matallos. personas falto quien les dio aviso luego y assi luego bolbieron las espaldas y las riendas y al punto corrieron tras ellos, dando voces de suerte que les corrieron un grande reto. y les valio llevar buenas cavalgaduras que les libraron la vida. El religioso antes que sintiesse este mal intento aun apeado, y no le dieron lugar de huir con los otros, y assi le alcançaron y fue con ellos hasta la Villa de Calasanz. y topo con Juan de Arcas de manera que tenia veces de Capitan entre ellos, y pediendole el Religioso por los syndicos para hablarles, respondió este que no avia lugar de hablar a los syndicos pero que si algo queria que se lo dixesse a el y assi propuso la embaxada de los de Graus, y le respondió de parte de todos que dixesse a los de la Villa de Graus que açerca de aquel negoçio que ni a ellos, ni a los otros no hablassen, porque era cossa ociosa, y al Religioso le miraban todos con grande sobreçejo y diciendole amenazas y entre ellos no faltaron algunos desalmados que decian matemos a este frayle pues se señala por la parte de los otros y contrarios muchos, que no podemos vengar mejor la muerte de Juan de Ager, y haçiendo una muerte eroica y señalada, pro detuvoles Dios. que no permite cossas tan atroçes ni desatinadas, al fin le hicieron tan recogimiento que no hallo que le dicesse un jarro de agua, para matar la grande sed que llevaba, al fin le dio de verer un soldado, que conoçia al Religioso con una calabaceta, que lleno de sosiego, y assi bolbieron el Religioso y los Jurados de Graus a Benbarre espantados de los peligros ya dichos. Este mesmo dia lleo el Duque a Benavarre, el qual se avia quedado en Venasque porque de la pressa y victoria, de Benabare y de la muerte de Juan de Ager y le enviaron a llamar con priessa porque veian los Capitanes del Duque la ressiistencia de los Pueblos y no querian hazer novedad alguna o empressa sin dar cuenta y raçon a su señoria. Assi baxo con brevedad de Venasque de manera que el Justicia y Jurados de Graus con el Religioso sobre dicho se alegraron mucho allando al Duque en Benavarre, y le dieron cuenta de todo lo que les avia passado y aconteçiera en Calasanz. Viendo el Duque la manifiesta relaçon, quiso el Duque con mas tiento y por orden del Justicia proceder para mas justificar la causa y de sembrir la culpa de sus contrarios pidiendo la possession que avian prometido todos los Pueblos, inbiando dos Porteros reales con el señor de la Pinilla. y 60 soldados que les acompañaban con intento de principiar en el dicho Pueblo de Calasanz, y en llegando en vista del Pueblo, y de la gente levantaron en alto los Porteros en hamaças para que conociendolos obedeciessen, pero los Rivagorçanos indignandose mas se metieron contra ellos con grande alboroto, hechando balas y muchos tiros de suerte que los Porteros tuvieron en breve de bolberse a Benavarre huiendo y vociando diçiendo resistencia, resistencia, retirosse al señor de la Pinilla con su gente y se emboscaron en una espesura de matas y se quedaron aquella noche alli, que era sabado, Domingo por la mañana el dia siguiente determino de acometer aquella gente con solos los 60 que tenia, los quales fueron tan valerossos y de tanto animo que sin desperar ninguno dellos se les fueron entrando hasta llegar a las puertas del Pueblo y rompieron todo el esquadron de aquella gente, y parte de ellos huyeron por aquellos collados abaxo por diferentes caminos, parte dellos se retiraron por las cassas del Pueblo y otros se ençerraron en la iglesia, de suerte, que pelearon con grande animo hasta rendirlos, defendieron bien los unos y los otros, porque de la parte del Duque no murio sino uno, y otro quedo herido, de los otros murieron dos, el uno era un estudiante tramisso ordenado de evangelio, hizo muchas armas, tanto, que diçen mato al soldado que murio de la parte del Duque, cupole tambien, porque viendolo uno de sus contrarios de subirse a una ventana le tiro y derrivo las Varillas, y vivio pocos dias, tomaron pues al Pueblo, y entrando por las Cassas y hallaron grande provission de carnes, y pan, que segun se supuso se querian hazer fuertes alli, y estar muchos dias, entraron y comieron y bebieron que tenian harta neçessidad, porque pelearon aiunos aquella mañana, y al dia antes no avian comido sino por la mañana sendos bocados, como de passo, pretendiendo bolverse luego tamando la possession de dicho lugar, pero no pudieron por las raçones dischas y entraron en la iglesia del Pueblo, donde alguna gente se hizo fuerte y tomaron los que hallaron, y los tuvieron pressos hasta Benavarre, que fueron numero de 29 hombres y entre ellos estaban las salas de Santistevan de Litera contrarios de los barberos y de los valedores y amigos del Duque, y fue tan generoso el Duque que a todos los libro, sin hazerles daño alguno, tomaron possession del Pueblo por el Duque y se bolbieron a Benavarre con los dichos pressos, y mucho despojo, que hallaron por las cassas y la iglesia, el qual tomaron por aver sido reveldes y como despojo ganado en buena y licita guerra, don desmentaron los Rivagorçanos. Esta vez, antes con mas altivez y sobervia bnieron otra vez a Juntar quadrilla, porfiando siempre de sallir con la suya, y desterral al Duque del Condado con sus valedores y con esta vana esperança inbiarose grandes amenazas, tanto que imbiaron un mensajero con una carta, en la qual decian, que para el dia de Sant Juan Baptista aparejassen vola para jugar

en la plaça de Benavarre, que ellos ariase vola de la cabeça del Duque y que tuviessen mucho pan aparejado que ellos harian hasta carne de la gente que el Duque traia, sabia poco esta gente de cortesia soldadesca, que los soldados cortesses, y buenos por muy contrarios que sean, se tratan con criança y buen trato fuera de la batalla, y tiempo de la pelea, y assi se vieron mucho desta cossa y tomaron el dicho como de quien venia y lo que los otros faltaron suplilo el Duque y sus capitanes, porque trataron el mensajero con mucha hidalguia y le dieron de comer y de beber, haciendole mucha fiesta y regalo y despidiendole en paz, inbiando por respuesta en brebes palabras que viniessen por çierto para el dia de San Juan y que si no cumplian su palabra, les juraban a Dios que ellos irian a Visitawillos, donde, quiera que estuviessen. Viendo el Duque y sus capitanes la porfia desta gente, determinaron inbiar al Señor de Concas a Venasque por mas soldados, el qual en breves dias baxo con numero de 200 hombres, llegaron vigilia de Señor Joan Baptista a dos leguas de Benavarre a un Pueblo del Condado llamado Capella, en el qual entraron y tomaron algunas cossas por las cassas, los soldados con algun atrevimiento. de suerte que se alboroto el Pueblo, hicieron algun ruido, de lo qual tuvieron luego aviso los del Condado, informandoles mas de lo que avia passado, encaresçieronles tanto el daño, que luego al punto, partio la quadrilla del condado para el lugar de Capella a remediar estos males que oian y resistir y combatir a qual esquadron de gente. Pero el Señor de Concas, luego se salio aquella tarde de Capella y se vino con su gente a dormir a los masses y casserios de ferrer, que son dos cassas de labradores, fuera de Poblado, harto veçinos y çerca del Convento de Nuestra Señora de Linares a la vista de Benavarre. Caminaron pues los Rivagorçanos toda aquella noche de San Juan y al amanecer que serian las 3 horas de la mañana passaron con mucho silencio por delante del sobre dicho Convento y unos Perros de ganado, que alli avia despertaron a los Religiosos y algunos se levantaron por saber la causa de tanto ladrar los Mastines y vieron la quadrilla como passaba, y de alli a poco rato vieron muchos tiros de pedreñales y sentian hacian gala de contento, pero no fue sino el encuentro que tuvieron con la gente del Señor de Concas, los geresales estavan divididos en las dos marias, 50 en una y 50 en la otra, y llegaron los del Condado al mas de Joan Ferrer con intento de almorçar alli, no sabiendo que alli avia gente de sus contrarios, para el qual almuerzo llevavan provision de una carga de pan y otra de vino, sin otras provisiones particulares, que llevavan consigo, llamaron pues a la puerta de la Cassa y respondieron los soldados, que de dentro estavan que quienes eran, dixeron que eran amigos, pretendiendo que era gente de Cassa los que respondian, y replicando los otros, que dixessen sus nombres, respondió el Sindico Solano de Vial, como era el que podian abrirle, los otros conociendo, que era su contrario, descubrieron la quadrilla y començaron a hechar tiros dentro de la Cassa y la quadrilla dle Condado començo a combatir por la parte de afuera y sitiendo los muchos tiros y las grandes voces, los otros 50 del otro mas salieron 25, y arremetieron para ellos, pretendieron los del Condado que era alguna çelada, començaron de desvaratarse y huir algunos de suerte, que salieron todos de las massias, y los emboscaron entre unas carrascas y matas que alli se defendieron de los tiros, y luego se supo en la villa de Benavarre que estava harto çerca, y acudio toda la gente y los capitanes, que en ella estavan, y toda la quadrilla junta del Duque lucho contra sus enemigos hasta el lugar de Lascarre en la Varonia de Castro que estava una legua de los masses, mataron algunos, diçen que serian hasta 8 pero los que dicierto se supieron fueron 5, de los de la quadrilla del Duque, no hubo herido alguno, entraron los capitanes del Duque con la gente en el Pueblo de Lascarre, y alli se desvarato toda la quadrilla del Condado, y se fueron por diversas partes, muy divididos y temoricados. Persiguieron la victoria el señor de la Pinilla y el señor de Concas con algunos de sus soldados, porque muchos se bolvieron a la villa de Bonansa, y la poca gente que les quedo llegaron hasta el lugar de Aran, y queriendo tomar la possession por el Duque, rogaronles, que no entrassen con toda la gente, que ellos darian la possession por su señoria pacificamente, y de voluntad que se contentassen con entrar uno de los capitanes, con dos o tres de compañía porque la gente del Pueblo estava muy lastimada de las muertes que avian hecho, y era mas lastimarlas, si veian sus contrarios comer y beber por sus cassas, y el señor de la Pinilla con los demas, les dieron esse contento, entrando solo con unos quantos soldados al Pueblo y les dieron la possession por entonçes sin alguna contadición y todo lo que mandaron y ordenaron hicieron con mucha quietud, bolbieron luego a Benavarre al punto, sin parar mas tiempo ni dilatar mas dias, despacharon los Porteros con algunos soldados por todos los Pueblos del Condado para tomar possession por el Duque y todos obedecieron y dieron la possession a su señoria mostrando gran alegria y contento y aunque algunos sentian otro de lo que mostraban pero muchos se holgavan de veras pro la paz y sosiego de la tierra, al fin quedo el Duque por entonçes pacifico señor.

Capitulo VI: Consejo General que tuvieron en Benabarre el Duque y los del Condado y de los oficiales que nombraron

Sosegado y quieto el Condado y toda la gente y prestando todos la obediencia al Duque, determino su señoria para mas asiento darle sosiego y bonança de juntar consejo general de todos los Pueblos segun se acostumbra en aquella tierra hazer cada un año semejante congregacion y asigno de consejo, que se huviesse en la Villa de Benabarre, llegaron puesa en esta Villa los Sindicos de todos los lugares en espacio y termino de pocos dias a todos los quales recibio su señoria muy bien y con mucho contento hizo a todos mucho miramiento, tratando con ellos con mucha familiaridad y amorosas palabras, y porque entendieron todos su amistad y quasi sin pasion y enojo estava con todos ellos, lo primero que hizo antes de entrar en consejo para determinar cosas fue concederles perdon de todo lo passado para todos, sin exceptar persona alguna, y hecho esto fueron todos acompañando a su señoria hasta la puerta de la iglesia de San Miguel que esta en la plaza de la dicha villa y alli juro todos los fueros y costumbres y privilegios del Condado, que son muchos y grandes con graves y fuertes juramentos y protestaciones. Viendo ellos en esto que mostraba buenos desseos, y propositos para tratar a todos como amigo y Padre, mas que como riguroso señor y Juez. Alabaron mucho a una voz su buen trato y quedaron muy contentos con esta llaneza y buenas entrañas que veian en el Duque, cobraron animo, para pedirle algunas y entre mucho que pidieron fue una que su señoria mandase quitar la Caveza de Juan de Ager de la puerta camino por haver sido sindico del Condado, y esto y que pidieron en este consejo lo concedio de buena gana, para quitarles y darles a guardar su paz y amistad con la quietud de la tierra. Luego despues desto trataron de hazer oficiales para govierno deste condado y como sin Procurador, Justicia, Bayle y Clavario. Queriendo poner su Señoria agradecer a sus Basallos y amigos los servicios que le avian hecho y los trabajos que por su respeto avian padecido, quiso en alguna manera justificarles y pagarles, honrrandoles con algunos destes cargos, y atender a otros agravios, ni consideraciones por lo qual hicieron tres Sindicos Generales, y el maior dellos fue el Don Guillen Medico, todos tres amigos de su Señoria. Hizo procurador del Condado que es como governador en Aragon a Juan de Bardaxi, señor de Concas, aunque el lo reuso mucho, y al señor de Villanoba hizo Jurado de toda aquella tierra, y a Juan Señol de Mayor hizo Bayle Genral y Clavero de las rents y quistias, hizo a Blas de Monserrat yerno del dicho Juan Señol, y al fin todos los cargos de importancia, y dividio entre sus servidores y aficionados. Esta decission de cargos no se acerto mucho segun al parecer de algunos porque considerando los Rivagorçanos que todos sus y oficiales eran los panyaguados y amigos del Duque, quedaron muy descontentos desto, y se hincharon mucho viendo el poco caso que de ellos avia hecho, y tambien porque las cassas del Duque las defenderian con mas passion que las del Condado, que dado caso como se puede creer que assi no fuera, pero dieronle este motivo para sospechar esto y quedar sentidos y agraviados por ellos. Concluydo y acabado el consejo general, se bolvieron a sus Pueblos escoçidos sobre dicho y con siniestros y malos propositos de lo que despues hicieron disimulando su passion hasta hazer la cogida con quietud, la qual acabada començaron de passar los panes y ropa a Cataluña, lo qual era pronostico de lo venidero, y señalar los daños, que despues se hicieron. En este tiempo, que mas neçesidad avia de la presençia del Duque y que era neçesitava la tierra de ser reconoçida y atajar los passos a tan siniestras señales, determino su señoria a baxarse del Condado a Pedrola, creo cierto, que tuvo ilustrisima causa para hazer esta jornada, pero a muchos pareçio que fuera mejor escusarla, porque cobraron mas animo los contrarios para proseguir el intento, qque principiaron y al fin fue el principio de volver a perder lo ganado y como su Señoria de baxo toda la gente se dividio cada qual a su cassa y Pueblo, quedando el señor de Concas Procurador solo para el gobierno del Condado con 50 lacayos y no mas, en lo quales confio el Duque, que sabrian defender y guardar la tierra. Pero los Rivagorçanos como indignados que fuesse la sogá tras del calderon Çque dicen] prdieron el respeto al Procurador y a su gente, y començaron de publicar quexandose mucho que quando iban por los Pueblos los robaban, y forçaban las mugeres, de manera, que les dieron titulo de malhechores y no de oficiales del Duque. Bien se sospecho y creyo, que aunque no era tanto el mal que hacian como lo que deçian, que avia algunos descomedidos, que caerian en semejantes faltas, que ia es ordinario entre soldados hazer tales desenvolturas y travesuras, y que hiçessen era haasta orascion para alboratar gente tan movida. De suerte que con este apellido, que no guardaban los oficiales del Duque lo que su señoria avia jurado, y prometido, juntaron una quadrilla de 100 hombres y bolvieron a rondar y persiguieron al Procurador y a su gente con titulo de Malhechores. De suerte que tuvo neçesidad de retirarse al Castillo de Benavarre, y dexo de andar por los Pueblos,

porque ellos no desseavan otra cossa, sino prenderle, y perderle y lo mismo procuraban de los demas oficiales del Duque para mostrar claro su sentimiento.

Capitulo VII: Rebelaronse los del condado de Ribagorça segunda vez y del saco que se dio a la villa de Graus

Determinados y resueltos los Ribagorçanos le rebelaria otra vez contra su señor partiendo de llevar adelante su empresa y sallir con ella, o perderse y que assi deçian con este language y terminos atendiendo que no tenian finca ellos para alcançar su pretension, segun que todas las otras vezes les salio mal, perdieron gente y las victorias. Acordaron de ampararse de gente estrajera y soldados exercitados y animossos para el qual casso llamaron al Miñon con su quadrilla, prometiendole cantidad de dinero, el qual vino en brebes dias al Condado con mas de 100 lacayos todos vandalos de la parte y vanda de los de Cataluña, mal inclinados, y gente de poca conciencia, sin fidelidad ni piedad y compassion de los proximos, entre ellos y los Rivagorçanos se hizo quadrilla de hasta 300 hombres y porque tanta gente no fuesse sin gobierno y no huviese confussion, determinaron elegir un Capitan para todos juntos, al que tuviessen respeto todos y les governase. Y hecharose mano del señor de Benavente, llamado Joan de Bardaxi Primo y pariente muy cercano de los Bardaxies amigos del Duque, el qual siendo amigo de su señoria con los demas parientes dexo su amistad, y la de los otros, hechandose a la vanda del Condado y defendiendo con armas su querella, persiguiendo al Duque y a todos sus parientes, y amigos viejos, por no aver alcançado cierto famoso y cargo del Condado que pretendia por causas que a el mucho importavan las quales aqui se callan por la honrra de este hidalgo, aunque no son feminas las que ayna de escandalçar al que las oyga, pero pues no son necessarias por tuve callarlas, y porque las faltas de nuestros proximos havemos de desaharzerlas y cubrirlas en lo que piadosamente podamos. Este hecho, que el señor de Benavente dexando la justa querella del Duque y defendiendo la dudosa del Condado. Algunos han considerado que fue ordenado por Dios por los muchos daños y escandalos y muertes que evito y escuso, andando Capitan desta gente, pues se huvieran hecho muchas mas de las que se hizieron si el no se hallara presente. Esto he determinado deçir porque yo se algunos males, que escuso y quito este personado que al fin no se le puede negar un buen natural que Dios le ha dado, unas buenas entrañas de piadoso de buen juicio, y bien hablado, pero todo esto bien escureço el guiar esta gente tan cerrada y apasionada en una causa por juzgar y al fin diremos el adagio y refran antiguo, que es verdadero, dime con quien vas y decirte he quien seras. Hizieron pues con este Capitan su jornada primera los Rivagorçanos y capitanes a la Villa de Graus, Vigilia de San Miguel a 28 de septiembre año 1587, que es la feria de aquel Pueblo y porque dellos se pudiesse deçir que la primera en piedra entraron en la Villa de Graus a fuerça de armas y ocupando las calles y cassas y aviendo muerto en esta entrada çinco hombres oficiales muy honrrados. Y acreditados robaron y saquearon toda la villa deshonrrando las mugeres porque a rio rebuelto bien se puede creer travesuras de tal gente y assi se dixo tambien y se suplco. De suerte, que teniendo titulo de xpiaños huvieron obras y Tiranos, para que se cumpliesse aquella verdad tan experimentada que Christo nuestro señor dixo por San Math a los 10 Cap. que los enemigos mayores del hombre son los de su propia cassa y familia, la causa y raçon deste daño diçen algunos que fue porque pidiendo licencia toda esta quadrilla para entrar en el pueblo para ver y guardar la feria les defendieron la entrada y negaron la liçençia, de lo qual se sintieron y amotinaron y entraron de la suerte que esta dicho. Pero otros que mejor sabian sus intentos y aun sus secretos dan otra raçon y creo es la mas cierta y verdadera, que fue estar los Rivagorçanos enojados contra la gente de la villa por hazer mas las partes del Duque que las de la tierra y porque passando por Graus su señoria quando baxo de Benasque a Benavarre le recibieron con mucho contento y le dieron 50 hombres de compañía hasta Benavarre y le ayudaron de otras cossas que su señoria pidio entonces, y huvo le menester de todos estos cumplimientos que hicieron los de Graus a su señor con fieles vasallos se indignaron tanto los del Condado, que determinaron hazer el hecho y daño arriba ya dicho, y si estas raçones no son suficientes para creer que sus animos no estaban ya dañados y determinados para hazer tales males y daños, y valga la ultima raçon que hace fuerça para creer que no iban para ver, ni guardar la feria, sino para hazer el dicho saco de la Villa y fue que determinando todo el Condado juntarse, y hazer union todos los presos conjurandose y confederandose contra el Duque y sus ofiçiales llamaron tambien la Villa de Graus para el mismo efecto y terminado su consejo desta villa, determinaron de responder que no irian contra el Duque ni consentian en tal union y que aquella era la verdad que resolvian de todo aquel Pueblo y como no quisieron venir bien en esto, ni en unirse con ellos quedaron por esto tan divisos y

enemigos que les hicieron los cassos y daños referidos. Juzgaron muchos el interese de estos daños y diçen como cosa mas cierta que sumara todo muy seguramente hasta 20 000 sueldos.

Los oficiales del condado y valedores del Duque, como eran el Procurador, el Señor de la Pinilla, el Señor de Ramastue y el Señor de Villanova, como amigos fieles de la villa de Graus, entendieron este daño y atrevimiento y al punto dieron diligencias en hazer gente para perseguir los tales malhechores y se dieron tal priessa que en tres dias hicieron 600 hombres y llegaron el dia tercero a Graus, y sitiaron a la quadrilla del Condado y del Miñon, los quales se estavan dentro del Pueblo comiendo y beviendo, y tomando mucho recreo porque nunca sospecharon ni supieron que en tan pocos dias avia de çercarles tanta gente. Combatieron pues toda la tarde que llegaron alli y ganaronles toda una calle hasta el cavo y guardaron toda la noche pretendiendo que no podrian sallir, ni librarse de sus manos, y desvaratandolos al otro dia y perderles y por dicha fuera ello assi, porque los que llegaron con los ministros del Duque eran muchos y los otros avian perdido el animo y cobrando grande miedo y terror. Pero donde ay muchos ay de todos y aunque la villa en la maior parte era toda del coraçon del Duque, avia tambien algunos apasionados por el Condado, y desto no falto quien les dio escape y orden para librarles, guian-dolos por donde se saliessen sin saverlo los otros, ni sospechar que pudiesen atinar a huir por donde huvieron y esta diligencia no se supo claramente quien lo hizo, aunque hubo harto en quien sospechar poco mas o menos, pocas horas despues de haverse todos salido lo supo la quadrilla del Duque y luego marcharon detras de ellos y les siguieron y les alcançaron en Estadilla, que es pueblo del Varon de Laguna y alli tuvieron encuentro, defendiendose bien los enemigos y murieron algunos de ambas partes, aunque pocos, murio entonces el buen Juan de Bardaxi, señor de Villanova Justicia General de todo el Condado, amable en su condiçion y querido de toda la gente y Pueblos de aquella tierra, y como tal fue muy llorado y su muerte muy sentida de todos amigos como enemigos, porque para todos era bueno y a todos havia dado mil cortesias, en su persona era de buen aspecto, blanco, rojo de melena y en su edad era de pocos años, que si a 30 no llegaba ni pasaba dellos, al fin perdió la vida en la mejor edad de sus dias, quiso ser por el cargo que tenia de tal suerte su ofiçio, que excedio en su obligacion hirieronle arca del cuerpo a la puerta de Estadilla corriendo en un quartago para defender el passo de los enemigos, y fue tan mortal la herida, que luego caio en tierra y pudiendole llevar de alli lo retardaron mas de lo que devian, y los contrarios tuvieron lugar y tiempo para quitarle la caveza, para maior vengança de su perseuçion y vituperio de sus contrarios y enemigos, retiraronse los unos y los otros, y quedo la Villa de Graus libre de toda gente estrangera, aunque lastimada y robada y el Miñon y Rivagorçanos se suvieron para el lugar de Areny, despidiendose los Catalanes del Condado, entraronse en Cataluña y el Miñon con sus lacaios llevavan el despojo y ropa de Graus y por decretos, que quisieron irse luego, tuvieron notiçia aquellos primeros Pueblos Catalanes de la frontera, y salioles al encuentro una quadrilla de ministros de la Justiçia bien armados y animosos, y topan-do con el Miñon y la gente, dieronles encuentro y les desbarataron tomandoles la ropa y mataron algunos de ellos, entre los quales hirieron un famosos Vandolero llamado Pere, que nosotros llamamos puerco, era muy perjudiçial a todas gentes en robar y matar en caminos y Poblados, y como estuvo muy herido se escondio tras de una mata, porque no pudo andar, ni huir y los soldados y ministros de la Justiçia reconociendo la tierra le hallaron y prendieron y le llamaron a Barcelona, donde le justificaron, dandole horm y hecho quartos. El Señor de la Pinilla con el Señor de Ramastue y el de Concas, y los demas Capitanes y gente le baxaron para Monçon queriendo entrar en la Villa les defendieron la entrada, cerrando las puertas y puestos todos en armas se dividieron en diversos puestos y por los muros, y el hijo maior del Señor de Concas, quiso hazer çierta diligenciã y salida que obligo a los de la villa a hazer armas y disparar tiros, de suerte que hirieron al Señor de la Pinilla en el un lado, y fue ventura que no le entro la vala en el araca del cuerpo y al fin casi fuera causa de grande daño y confusion. Viendo pues que la villa lo tomo tan a pecho y los malos principios que llevaban determinaron de partir para sus cassas y assi se fue el Señor de la Pinilla para su Pueblo y Castillo con toda la demas gente que se subieron a Benasque, quedo el Señor de Ramastue en Benavarre con el Señor de Concas, que era procurador con la gente ordinaria y los soldados, que solia llevar y tuvieron avitacion, no en sus cassas particulares de la villa sino en el Castillo y la Iglesia Maior, que esta dentro de la muralla y por saliça tenia por aposento y camara el Señor de Ramastue una libreria pequeña que esta arriba en el coro, por ser lugar muy seguro, y suete y la demas gente de armas se alojaba por los aposentos del estudio, y partes diversas del Castillo, y algunos amigos del Duque se retiraron al mismo puesto y fortaleza, sospechandolo mucho se su poca seguridad por estar la villa sin cerco y mal guardada,

subiendo consigo oro, y plata, la mucha opoca que tenian con otros muebles y cossas preciadas de sus bienes y haciendas. Suçedio pues en estos dias que teniendo unos pressos en el Castillo avia entre ellos uno del lugar de Areny y queriendo el Señor de Concas subirse para Benasque determino de hazer Justiçia como Procurador, y dio un garrote al presso de Areny, el qual casso luego lo supieron los del Condado, los cuales pues ya en quadrilla avian movido para irse a Benavarre y buscar al Procurador deseosos de topar con el y perderle, y assi tomaron mas colera con el dicho casso, se partieron para dic ho intento. No sabe que causa les mando para bolver a Graus desde el lugar de Fons, donde estavan quienes supieron la sentençia que dio al dicho hombre de Areny, porque avian detreminado de subir a Benavarre como antes dixere, creo yo que supieron como se avia sabido ya, y esto es lo mas çierto porque quando les dieron la nueva les dixeron, o les inventaban ellos, que el Procurador muerto, y aogado aquel hombre, tomo lo que pudo con sus soldados de la hacienda encomendada de particulares de Benavarre, que estava en Caigan y la fortaleza, y le avia subido a Benasque, sea esto o otro aquel mesmo dia que el Procurador salio de Benavarre, que fue a 4 dias del mes de nobiembre de 1587 con 30, o, 40 soldados, sin llevar cossa alguna agena y sin perjuicio de persona, llevo a Graus, y de ay a pocas horas llegaron los del Condado a las Puertas de la Villa y quedando toda la quadrilla encelada y emboscada, salio a la vista el Señor de Benavente Capitan del Condado con 7, o, 8 soldados y antes de entrar en dicha villa, supo el Señor de Concas como avia llegado el Señor de Benavente y luego al punto salio con su gente para prenderle y le hizo retirar hasta sus puertas, y llegaron hasta la emboscada y salieron todos, y alli tuvieron encuentro, eran muchos los del Condado y assi maltrataron a los contrarios, y mataron quatro de los del Procurador entre los cuales murio Planicolas Cavallero Catalan de junto la villa de Fran muy valiente y animoso, de los mejores soldados del Procurador. Retirose el Procurador con su gente y aquella noche subio a Benasque, el qual padeçio en este encuentro harto peligro de su vida, considerando la villa de Graus como sujeta a los unos y a los otros, que cada qual de las partes y bandas entrava en ella y si a los unos hacian caza y fabor, los otros se agrviaban y se quexaban, y que para servir al Duque en lo que arriba se dixo, queda tan castigado aquel Pueblo assi los particulares tuvieron su acuerdo y consejo de abrir las puertas a todos, y no hazer mas por los unos que por los otros quedando con todos paz y amistad, pues a ellos les tocaba menos que a los otros pueblos del Condado, con todo esso de alli adelante vinieron con mas seguridad guardando mejor sus haciendas porque recogieron todos los bienes muebles que se hallaron en la Villa y los subieron y ençerraron en la ermita de Nuestra Señora de la Peña, que es un puesto que con façilidad pueden guardar con pocos soldados, todo lo que en ella huviere y assi hubo guarda para este efecto hasta que el tiempo se quieto y luego determinaron de çercar y murar la Villa para mejor guardarse de alli adelante.

Capitulo VIII: Los del Consejo General del condado hicieron pregones por su parte, y el Duque hiço lo mismo por la suya

Costumbre y uso antiguo es del condado de Ribagorça tener consejo General de toda la tierra una vez en el año que es el dia de Sant Vicente Martir a los 22 dias del mes de henero y en este consejo han de concurrir todos los Pueblos, es a saber los sindicos de cada uno de los Pueblos baxo de graves penas sino acudieren y aunque por sus statutos y ordinaciones no pueden trasladarle de otro dia diferente del sobre dicho necesario, fue romper esta ley entonçes por la inquietud y desasosiego de la tierra. Determinaron para los Rivagorçanos de publicar con pregon y baxo de Graus poner consejo general de todos los Pueblos como señores absolutos de todo el Condado, asingando el dicho consejo que se abriessse en el dicho Capella, entendiendo esto los sindicos nombrados por las partes del Duque, quisieron mostrar como era drecho dellos y fiço llamar semejante consejo y congregaçion y que los demas usurpaban aquella jurisdiccion y assi pregonaron publicamente, penas plaças y calles de Benavarre, asignando el consejo en dicha villa por las penas tassadas por los statutos y leyes para todos los que no acudiesen al dicho consejo. Obedecieron todos los Pueblos al Señor de Benavente y a la parte de Rivagorça y se juntaron en el lugar de Capella, porque ya estavan todos conjurados de hazello assi baxo de Graves penas, que pusieron a los que faltassen. En la villa de Benavarre no fue ppueblo alguno sino el lugar de Perarrua y no tuvieron consejo pues no habia gente ni con quien determinar las cossas. Lo que determinaron los Rivagorçanos en su consejo fue renovar y esforçar la resistencia contra el Duque su Señor y de ir contra la villa de Benavarre y asolarla y tomar la fortaleza sino querian hazer liga, ni unirse con ellos, y consejo. La amistad de la tierra y compararse con ellos y contra el Duque y otras cossas al tono destas, que por ser impenitentes no se hizo casso de ellas ni ay memoria.

En este consejo hicieron de nuevo 4 syndicos para todo el condado, todos eran de diferentes Pueblos, el uno era del lugar de Areny, el otro del lugar de Grial, el tercero era de Calasanz y el ultimo del lugar de Capella y aunque tenian nombres de honrrados y personas sin passion y de quietos y hombres de bien, pero mas savian ellos que cossa era agricultura y labor de la tierra que gobierno de todo Condado, quando mas que con tales pretensiones y ofiçio en tal raçon y bien se puede creer que presto se les mudaria el humor y la condicion como la tinta, que por poca que sea quita el agua su limpieza y da verdad y se buelve negra. Pues estavan entonces tales los animos que no osaban los oficiales y los del gobierno hazer lo que convenia sino lo que la turba y vulgo queria y se les antojaba de suerte que si tenian cabeza, y quien gobernasse mas era por cumplimiento y buen parecer que por celo de bien gobernar y de Justiçia. De manera que los dichos syndicos eran buenos para el intento y proponer de toda esta gente pues en lugar de gobernar ellos, eran por los subditos mandados y gobernados y de esto se siguieron harto inconscientes emprendiendo y haziendo cossas de grande inconsideraçion y poco consejo, de tal suerte que lleaban ya cansado sino arrepentidissimo del cargo de capitan al Señor de Benavente, porque en cossas que parecian mal y eran baxas no le querian obedecer ni oirle de una buena raçon, para escusarles, era gente de dura çerniz que se gobernaban por su antojo y sin consejo, y se trataban como otro pueblo hebreo con Moysen Cabeza, y gobierno de todos ellos. En este consejo se hallo Geronimo Gil y Macian, hijo de Joan Gil syndico maior de Rivagorça en cuyo tiempo se començo esta inquietud, del qual arriba hicimos ya memoria, siendo pues el otro Geronimo Gil moço de pocos años qae tendria veynte, poco masern y de los de naturaleza harto amoroso y de suave trato y condicion, desseoso de tenr paz y quietud y como tal pensaba harto poco en tanta guerra y desmentido como se le sigue en pocos dias, y assi ocupado en otros pensamientos harto diferentes se baxo a un lugar llamado Villanueva, junto del Monasterio de Xixena de donde es natural el Don Reves que entonces era ofiçal del Ilustrissimo Señor Don Andre Santos, Arzobispo de Caragoça y a ora este mas Don por su valo y meritos, es Abad de MonteAragon. Y alli en dicho Pueblo caso Geronimo Gil con una hermana de dicho Abad y en los dias de la boda, pocos dias despues que le començaron quando estaban en el maior regocijo y contento olvidados de todo enojo y disgusto llegaron las nuebas tristes de la perdida de su cassa y haçienda, que assi acostumbra el mundo con los contentos y plaçeres que da a los que viven en el, y aunque entendio su daño y estrago de su haçienda, tuvo grandisima paçiencia en los cuidados de sus suegros y parientes y la nueva esposa y Muger, los quales siempre le persuadieron que no se moviese contra el Duque, pero passando adelante el daño y estrago de su haçienda por una y otra las voces de los Rivagorçanos y persuasion continua, le trataban de cobarde y de hombre parapoco pues no se defendia su haçienda y honrra, determino de mudar de parecer y olvidarse de sus suegros y Muger, y subiose al Condado para hallarse en el consejo de Capella que arriba havemos tratado y de alli salio resuelto para ponerse en quadrilla y ayudar al Condado y vengar sus daños, para lo que puso luego un censal que tenia sobre cierto pueblo cerca de Monçon y ocho mil sueldos, y con este dinero se començaron de hazer en Rivagorça los males que se han hecho y los que desseavan los de Rivagorça, era esto tener un lado como este que gastarse por ellos en semeiante oçassion para proseguir su intencion y lo començado.

Juan de Bardaxi Señor de Ramastue tuvo luego aviso de todo lo que avia passado tratado y determinado los Rivagorçanos en su consejo porque aunque era del lado del Duque y contrario a los pareceres de los de la tierra no hera de todos odiado, que siempre quedaban algunos amigos ocultos que le avisaban de lo que pasaba entre sus contrarios de la manera que su Señoria tenia en su servicio algunos judas que daban osculos de paz y por otra parte le vendian y deste yo se algunas verdades que no sabia señalar persona, ni la señalaria aunque lo supiere y por ventura en aquellos tiempos que esto se podia remediar tuvo alguna noticia su Señoria Ilustrissima pero su bondad y blandura lo abonataba todo, y lo disimulaba, que como tenia su Señoria unas buenas entrañas y sanas naturalmente devia de persuadirse que todos los que se le ofrecian y sele mostraban servidores, y amigos eran tambien de aquella suerte, y plegue a Dios que el tanto fiarse no aya sido causa de tantos daños como muchos saben. Tuvo pues noticia el dicho Señor de Ramastue, como para sitiarse y tomarle el castillo, avia de venir el Condado de Benavarre con titulo de Geronimo Gil, el qual trayan por capitan como particular cabeza de vando contra el Señor de Ramastue para vengar los agravios y daños que se hicieron en su hacienda de los quales daban toda la culpa al otro Señor de Ramastue y el particular sentimiento que tuvo el Geronimo Gil fue por averle quitado una fusta, y maderos de Pino que son muy caros en aquella tierra para no hallarse alli tal especie de fusta, los quales tenia para sus obras particulares y los subieron al castillo para obras comunes y mas enforta-

lecer los que en el estavan. De manera que determino en este aviso otro Señor de Ramastue de cerrar algunos puestos de la fortaleza, que estavan abiertos, y peligrosos, y traxo muchos tiros, mosquetes, y municion para defenderse, recogio sus lacaios, que eran basta a gente aunque eran pocos, pero eran diestros y animosos. En este tiempo andaba Miguel Juan Barber retirado de la fusta con su quadrilla por vandos y particulares, que tenia y subio ala villa de Benabarre en favor del Señor de Ramastue y de laparte del Duque con 20 soldados catalaneses forçados, estos con los 12 dichos y los hijos de la misma villa que siempre ayudo en la causa del Duque, hicieron numero de 100 soldados cada uno dellos se preciaba de tal titulo, y todos eran suficientes para armas, hechos pues una quadrilla se retiraron todos al castillo cerrado, enfortalecidos por todas partes subieron grande provision de pan, vino, y otras cossas necessarias, y luego hecho esto dio aviso el Señor de la Pinilla a sus valedores, y parientes, para que encasso de necesidad, fuessen en su socorro, y desta manera apercevidos, estavan los del Castillo aguantando el suceso de lo que determinaban los del Condado, y con toda esta seriedad, que avia, no salio el Señor de Ramastue del castillo jamas hasta cassa, ni a la plaça con estar cerca, como aquel, que era sabio, y disere porque el conocia bien la condicion y humor de la gente pues estava confusso, defendiendo unos la una parte, otros la otra, lo qual avia muy poco seguridad entre ellos.

Capitulo IX: Sitio primero que pusieron los Ribagorçanos a la villa de Benabarre

Trabajaban, y procuraban con grandissimo hervor, y deseo los Ribagorçanos de apoderarse de todo el condado, y denterrar y olvidar todos los lados y sudores del Duque, y cerrar los passos, y entrada de la tierra a todos ellos siendo que no podian salir con este intento, sino eran señores del castillo de Benabarre hicieron grandes diligencias para que la gente de dicha villa que estaba en la fortaleza hiciere hermandad con ellos, y les diere entrada como esta dicho arriba, pero la villa y gente de Benabarre estuvieron siempre fuertes, y constantes en defender la parte del Duque, y desengañados del todo del condado determinaron con cautela, y astucia de entrar-seles por las vias de la manera siguiente:

A siete dias del mes de Febrero, año de 1588. Domingo a la media entro Geronimo Gil Macian con ochenta soldados dentro de la villa de Benabarre, y se aloxaron con mucho silencio en casa de Francisco Pintor, el qual iba con ellos, y les giaba, y dava tracas para tal empresa. En esta casa estuvieron escondidos aguardando como era domingo que todos fuessen a la iglesia a Misa, y quando mas descuidados estuviessen todos entrar, y tomar la fuerza, y castillo, los daños que tenian intencion de hacer ellos selo sabian, pero no pudieron salir con la suya porque con cierto señal que tuvieron de la misma casa fueron descubiertos, y ya los del Castillo andaban con sospecha desta calada, de suerte que con estos indicios, y motivos llevo un lacayo del Señor de Ramastue, llamado Nadaler La Porta España a la puerta de casa Francisco Pintor, y dio una fuerte coz, que luego abrio la puerta, y dixo, salid Francisco Pintor que agora es la hora, y viendo ellos que estaban ya descubiertos salieron todos con muchas voces, y arremetieron al castillo, pero como estaban ya sobre aviso luego les safitieron, y les hicieron retirar dentro las casas, desuerte que tomaron toda la villa, no hicieron muerte alguna porque no allaron contrario alguno, todos se retiraron al castillo los que eran sospechosos, quedaranse los del castillo con una calle que tenian vesina, y mui cerca embatieronla muchas horas los Ribagorçanos, y no pudieron tirarla hasta que echaron fuego con un bote de cuero lleno de trementina, y comenzando de quemar las casas se retiraron los del castillo, acia su fortaleza, quedandose con el Estudio que es casa mui fuerte, sitiada delante los muros de la fortaleza, y de alli les hacian guerra a sus contrarios, y jamas les pudieron sacar de alli. Miguel Juan Barber se quedo con su quadrilla delante del Estudio en una casa pequena, esta de surgia harto vieja, y de alli les hacia grande guerra, y daño, y tampoco le pudieron sacar de aquel sitio con ser harto flaca la defensa, y mucho su animo, y esfuerzo que dexando este puesto, y avisando a sus contrarios que lo tomaran poque el se salia de echo entraron los otros en el, pero, el Señor de Ramastue le quito de cierto estado que tuvo Miguel Juan Barber, por el qual dexo el puesto, y le rogo que bolviere a la casa y fue tan valeroso que por dar gusto al Señor de Ramastue a quien queria bien y tenia mucho respeto que entro en la casa, peleando y echo della a los contrarios, y se bolvio a su puesto.

A este sitio acudio mucha gente del condado y se juntaron mas de trescientos hombres, y no vino el Señor de Benabarre, no los sindicos a esta jornada para dar a constar que no era negocio del condado, sino vandos particulares de Geronimo Gil contra el Señor de Ramastue pero mal se cubre el gato con la cola, pues no era dificultosa de entender su hacer: hicieron mucho daxo en la villa, robando las casas, gastando el pan, vino, y aceyte

sin termino, y tomando las casas y edificios, guardaban los pasos no saliere alguno del castillo, ni empezare de nuevo, pero como uviese muchos pasos ocultos por la arpereça de los grandes y peñas, y el castillo que todo lo señoreaba, y descubria, quedase por el circuito mucho de sierra no podian acudir a todas partes por lo qual seria lugar, y tiempo cierto soldado animoso que oy vive, y por parecerme que no conzierne decir quien es lo callo, de salir a horas cautas del castillo, y baxava a Monçon y Barbastro a donde parecia, y llevaba guarnicion, polvora y plomo al castillo.

Y aunque sea alargar tiempo y aventura dire el animo de una Moça de Miguel Juan Barber que tuvo muchas veces de subir y baxar a la fortaleza con grande silencio la quel de vez que se determino de subir huebos, y con otros materiales para los soldados quando se ofreciese cobro animo para subir otras muchas mas hasta que se sintieron los del condado y tuvieron mucha cuenta con ella, y viendola subir una vez le tiraron mas de 40 balas, y ella se arrojó llena en tierra tras de una mata se estuvo hasta el anochecer, y asi con la obscuridad de la noche prosiguió adelante al castillo con la provision que llevaba y bolbio a baxar sin que la sintiessen, y sin recibir tiro alguno.

Este movimiento, desasosiego, y daños, se supieron luego en Çaragoça y por partes del Reyno, y luego escribieron cartas al Señor de Benavente, como capitán de los Ribagorçanos muchas personas de respeto, y graves en favor de los del castillo para que parasen aquellos daños y levantasen el sitio, y cerco, y guardando respeto a las cartas como devia quiso hacer lo que por ellas tanto se le excomendase y el medio que tuvo fue llamar a la justicia, y jurados de la villa de Graus, y al Prior del convento de Nuestra Señora de la orden de S. Domingo para que dichos personados subienex al castillo, echo un concierto con los convenios se levantaria el sitio de suerte que todos los cobachos se juntaron en el lugar de Jucio una Cepia de Benabarre, el qual le dixo el porque los llamava, y les propuso esta embaxacia de parte de los del condado para los del castillo, que dexane la fortaleza, y la entregasse en manos de una persona de confianza de manera que ni los unos ni los otros la tuvieren, y assi saldria aquella gente de la villa y se levantaria el cerco y el sitio. Coniderando bien la embaxada y lo que consentian los jurados de Graus y el Prior del convento de Linares pareciles que la peticion era injusta y fuerte para los que estaban en el castillo y no se determino decir en ella a la villa de Benabarre y cada qual rebolvio a su cassa sin tener efecto alguno el llamar y convocar las dichas personas. Este mismo dia que passo lo sobredicho llegaron a la villa de Benabarre doce clérigos mui honrados, y casi todos eran vicarios, y Rectores de aquellos lugares comarcanos y vecinos, y llevaron en su compañía al superior del convento de Nuestra Señora de Linares para probar si podian entre todos sosegar aquellos animos, y dar descanso a los sitiados, y asentar paz despidiendo toda la gente de aquel sitio, y escusar muchos males, y todos los trece juntos entraron a la villa, y hablaron a Geronimo Gil con los demas principales de la quadrilla para asentar la paz, cada qual dio su raçon Christiana, y la causa porque convenia quitar aquel sitio, y dexar las pretensiones que tenian o no llevarlas de aquella manera tan perjudicial a toda la tierra, y mui en particular y encarecidamente les rogaron y les importunaron todos en comun, y en particular que lebantassen el sitio. Pero oidas las raçones y ruegos de aquellos Reverendos respondieron con cortesia y respeto que tenian grande deseo de la paz, y de escusar daños con otras palabras y cumplimientos dorados, pero que no dexarian de parar adelante en su empresa, ni levantarian el sitio, aunque estuviessen todo el año, si los que estaban en la fortaleza no la dexaban, y se salian della, y que prometian y daban su fe, y palabra de no dañar a persona de quantas alli estaban, si querian salir, y que les dexarian ir en paz y con seguridad. Esta embaxada es la misma que hiço el Señor de Benavente a los sobredichos jurados de Graus y Prior de Nuestra Señora de Linares, y en esto se descubre el concierto que entre ellos avia, y el deseo de tomar la fortaleza, como arriba esta dicho. Demanera que resueltos en este parecer todos los de la quadrilla determinaron de dar licencia y que subiesen al castillo con esta consulta dos de aquellos Reverendos, que fueron el Retor del Pueblo de Lucas, y el prior del convento de N. S. de Linares, los cuales aceptaron la licencia de subir al castillo, no porque creyesen que remediarian cosa alguna, ni que les pareciesse bien aquel partido y peticion, sino que les combido mas el caer algunos amigos que alli estaban retirados, y el superior se holgo mucho de la ocasion por bisitar al Señor Ramastue al qual era mui aficionado con todo por cumplir con lo que devian y bolver respuesta a los que les embiaron dicha embaxada en la iglesia al Señor de Ramastue, y al Señor Grilla, sindico del condado para el Duque, y a Mv. Juan Ribera, y a los jurados de la villa que alli se allaron con otros amigos que estaban en compañía de los entredichos, oyeron la embaxada y respondió el Señor de Ramastue en voz de todos los demas con

mucha cordura y asiento, y segun su buen juicio, como lo tenia, y dixo con mucha resolucion y con mucho animo y desenfado: Agradecemos a vuestras Reberencias el trabajo, y el buen celo y diran a esos señores que se vayan con Dios a sus cassas que los que estamos aqui no les hemos ido a buscar, y que nosotros nos estamos en nuestras casas, y haciendas sin hacer perjuicio a persona alguna, que antes perderemos las vidas que daremos el castillo y nuestras casas, quanto mas que pretendemos defender la justia en esta demanda del Duque y sino quisieren irse que les digan que se huelguen, y otra que yo les imbiare pan tierno, y pasteles calientes, que ya tenemos provision para vivir y que ellos no seran bastantes para sacarnos del castillo donde estamos: con esta respuesta se despidieron del castillo y se baxaron el Retor, y su Prior, y la relataron fielmente a los contrarios, los quales se indignaron con grandissima saña, y luego el presente partieron de la Paça a una casa donde serian comenzado un ingenio a modo, y rraça de un carro para que puestos dentro del hasta diez o doce hombres, pudiessen llegar a las puertas del Estudio, y tomarlo, y de alli conquistar el castillo hasta entrar en el. Y alcançar victorias provaron pues su ingenio, y carro que fue de la forma y figura presente.

Animandose unos a otros, confiando de alcançar su intento con el carro subieron a los 16 dias de Febrero entrada ya la noche, iban dentro del carro nueve, o diez hombres y salio a vista de los del castillo, y del Estudio: Un simple hombre pusosse delante del carro al timon, y començo a tirar sin consideracion del manifesto peligro, los del castillo esperaron un poco hasta que pudiessen hacer mas daño: quando les parecio que ya era hora de desbaratarles echaron un tiro grueso, y otros mas quessos con muchos pedreñales que dispararon, que como sabian los del castillo el ingenio que hacian ya estaban aparejados para la hora, y luego antes de tirar el carro mataron al carretero que le tiran del timon, y desbarataron todo el carro, que hicieron harto de librarse los que iban detras del carro y valioles la diligencia porque les dieron grande baxeria, en poco rato, desmayaron mucho con esta desgracia y se espantaron del animo que tenian los de arriba y la grande provision y aparejo que avia para resistirles la entrada, y vieron que no era posible poder llegar alla, y para mas desmayarles vino luego aquella noche una nueba, y fue que venia grande socorro de gente aquella noche para los del castillo, y estas dos cosas les mobieron a dexar el sitio, de manera que a los 17 dias del mes de Febrero a las quatro de la mañana sintieron gente nueba que venia, y eran 14 o 15 gascones con el artillero que entraron con astucia y con animo al castillo, aunque no con tanto silencio que no los sintiessen como esta dicho, pensando que estaban ya cercados de mas gente, espantados se huyeron con grande priessa, dexando pan, vino y otras provisiones que no las pudieron llevar con la priessa del huir, tanto que no se pudieron avisar unos a otros, porque ya era el dia claro y las 6 horas dadas, que algunos se quedaron durmiendo y sin cuidado, pretendiendo que el sitio estava aun como antes, tardaron los del castillo a baxar a la villa, temiendo alguna traicion, y assi tuvieron tiempo de huir los adormidos: avisados y ciertos los del castillo como ya eran idos los contrarios, y el sitio estava ya lebandado, baxaron como unos leones a la villa y se entraron por las casas de los contrarios, que eran cinco o seis hijos de la villa, y cabeças de vando y començaron de hacer daños, derribando edificios y rompiendo las puertas y ventanas con grandissima saña, acudieron a la villa con gran priessa el superior del convento de Nuestra Señora de Linares, en algunos religiosos, y atendiendo al bien comun de la villa con muchos ruegos los aplacaron, y escusaron algunos mas daños que se uviesen hecho: tomaron pues los del castillo todas las provisiones que hallaron, y subieronlas arriba, que bien eran menester, buscaron los muertos que no hallaron sino dos, el que murio en el carro y un mancebo de Calasanz, que le hirieron desde el castillo entrando en la villa, y le enterraron los Ribagorçanos en una iglesia pequeña de Nuestra Señora, y de ahi le sacaron con su mortaja, y le descubrieron la cara, y le llevaron con otro a la plaça de la villa, y a la suerte aquel mismo dia determinaron los jueces de tratarlos como a vandoleros y les mandaron llevar a la horca, y aquella noche siguiente los horcaron.

Capitulo X: Llego el Duque a la villa de Benabarre con gente para sugetar otra vez el Condado

Don Martin de Bolea y Rodrigo de Mur, Señor dela Pinilla con otros valedores y amigos suyos entendiendo la necesidad y trabajos de los que estaban en el castillo de Benabarre, defendiendo la causa, y justicia del Duque, hicieron con la brevedad posible la gente que pudieron que fueron hasta 300 hombres, y partieron para Benabarre, y quando llegaron a Graus, supieron como el cerco y sitio estava ya levantado, y queriendo pasar adelante tuvieron nueba como el Duque subia al condado, y estava cercado Graus, y asi se detuvieron en aquella villa hasta aguardarle, y subir todos juntos, bien pudo el Duque subir antes, pero fue su tardança dar quenta a los

Diputados y al Reyno en Çaragoça de los daños que hacian sus vasallos, y la resistencia y rebelion contra su señoría, pidiendoles justicia y socorro para el remedio de tanto mal y tan grande atrevimiento, al qual respondieron que su señoría subiese al condado con los mejores medios que tuviesse, procurase remediarlo todo, y donde no se llegasse que el Reyno tomara la mano, y le ayudara, y con esta respuesta subio y lleo a Graus, quiso parar alli y descansar algunos dias, y a este fin imbio a llamar al Señor de Ramastue que estaba siempre en el castillo retirado, pretendiendo que estava con fuerças y salud para poder ir a verle, pero no pudo baxar alla porque estava aquegado y con varias calenturas, y para dar raçon entera desta indisposicion imbio a Graus a Miguel Juan Barber con algunos lacayos en su compañía, entendiendo pues el Duque la peligrosa enfermedad deste cavallero, determino luego de salir de Graus, y subirse a Benabarre que ay dos leguas. En esta corta jornada traia hasta 300 hombres y venian con su Señoría los capitanes y cavalleros que al principio del capitulo eran nombrados. Los contrarios estavan en cierta parte en vista del camino, y se vieron unos a otros y cada una de las partes tuvo su consideracion, y no se movia persona, sino que todos disimulaban porque los soldados del Duque quisieron acometer a los otros, pero el Señor de la Pinilla convencio con algunas raçones que les represento, en lo qual fue por entonces harto discreto, los Ribagorçanos tambien dixeron sus raçones, que sino fuera por respeto que iba alli la persona del Duque, que les uvieren dado enquentro, entro pues el Duque con su gente en Benabarre, a 23 de Febrero año 1588, con grandes galas, y vivas que tuvieron los soldados, y con grande contento y alegria de toda la villa de Benabarre, que le recibio con repique de campanas mui solemne. El traje que traia era de lacayo con capa blanca y bonete redondo, y la divisa de soldado que era un ramo de box en su bonete, de suerte que en lo exterior no se diferenciaba de los demas.

Muchos tuvieron esto en menos, pareciendoles que era demasiada llaneza, pero si bien lo piensan fue grande cordura y discrecion, y de maduro consejo porque naturalmente las naciones avian la conformidad y la igualdad en las cosas comunes como son un largo lenguaje y comun modo de hablar, en el traje y condiciones. Tenemos desto exemplo en el Rey Don Felipe Nuestro Señor, que hoy vive, que quando entro en Portugal para tomar posesion de aquel Reyno y aficionar las voluntades y aplacarles se vistio con traje de portuges que es una señal de amor que tiene a la tal Nacion, desta manera quiso atraer los coraçones de sus soldados, que de buena voluntad se iban en pos del Duque para servirle, y perder sus vidas con el, y por su servicio conformabase con ellos, en esto por darles gusto y contento, otra raçon y que no vale menos, que esta primera porque si se ofreciera que topando con sus enemigos tuvieran enquentro de lo qual un harto peligro como esta dicho, si fuera diferente de los otros conocidos, claro esta que al que primero persiguieran fuera al mismo Duque, pues las batallas lo que procuran y trabaxan es quitar la vida al Rey o al Mayor Capitan de la Armada, porque perdida la cabeça principal y mayor, se pierde la vitoria y cesa la guerra. Las pretensiones y vandos, estas raçones bastan por aora, dexando otras por la brevedad del tiempo por las quales puedan quedar satisfechos los que no tuvieron a bien este hecho, que algunas raçones movieron a tantos buenos entendimientos como entre tantos cavalleros, y hidalgos alli avia. Entrado pues, que uvo el Duque en la villa de Benabarre, se aloxo en casa de Blasco de Montserrat, hierno de Juan Señol, y Alcaide del castillo y fortaleza de Benabarre, y sin regular un momento se subio a la iglesia a orar, y bisitar al Señor de Ramastue, al qual alla harto fatigado de su enfermedad, aunque mostro siempre tanto esfuerço en ella que no se conocia todo el mal que tenia, pues en pocos dias acabo la vida, pues de alli a quatro dias, dan-dole priessa una tos y dolor de pechos con calentura continua, recebidos todos los sacramentos de la iglesia, devotamente murio el dia primero del mes de Março, lunes a las siete horas de la mañana, no hiço testamento porque su esfuerço le engaño no creyendo que moriria, pero diole tanta priessa el mal secreto que no le dio tiempo para ello la muerte.

Sintio mucho la muerte el Duque, y con raçon porque perdio el mejor consejo y lado, y el mejor y mas fiel amigo que por entonces y para tales jornadas podia contar, lloraronle mucho con harta amargura los parientes y amigos y soldados, y toda la villa hicieron grande sentimiento, pareciendoles que quedaban con mucha soledad y sin amparo y gobierno, faltandoles un consejo como aquel para todas las cosas que eran necesarias en tales tiempos. Entre los Ribagorçanos muchos de los de la cuadrilla se dolieron harto desta muerte por serles amigo aunque lo disimulaban, holgandose y riendose de los demas por no señalarse, y al fin se conocio lo mucho que valia entre todos y la falta que haria en los tiempos mas necesarios como lo hiço, que por dicha si el estuviera no se perdiera tanta gente. Hicieron grandes fiestas los Ribagorçanos y cobraron grandisimo animo porque sabiendo

lo mucho que valia el Señor de Ramastue y lo que valia su consejo para perderlos, y perseguirlos, y assi dicen que el mayor contrario que tenian se les avia muerto, y que ya no hacian caso de lo que quedava, que por guerra tenian la tierra y la vitoria, hacian hogueras, ordenaban bayles, comian, bebian, y hacian otras nuebas carnestolendas con muchas invenciones y regocijos, de manera que los unos vibieron el carnal con lagrimas y suspiros, y los otros con mucha alegria y contento.

Capitulo XI: Despide el Duque la gente por las treguas que hiço con los Ribagorçanos

Muerto y sepultado Juan de Bardaxi, Señor de Ramastue, luego el otro dia llego Francisco Gilaverte Señor de Alvelda para favorecer al Duque en aquella jornada y trajo consigo 70 soldados valerosos de animo que con los 300 que subieron de Graus a Benabarre en compañía de su Señoria, y 100 que avia en la villa de Benabarre y los 70 de Francisco Gilaverte eran todos pocos menos de 500 hombres, determinados y ofrecidos para combatir y conquistar otra vez el condado, en servicio del Duque, que para determinar lo que avia de hacer, tuvieron su consejo entrando en un aposento su señoria con Don Martin de Bolea, Francisco Gilaverte y el Señor de la Pinilla, y no me acuerdo si uno mas de los nombrados en este consejo, y salieron resueltos que no se hiciera cosa alguna por entonces, hasta passados ocho o diez dias, porque Don Martin de Bolea les persuadio, le diessen el termino y tiempo y era bajar hasta la ciudad de Huesca, porque no podia hacer otra cosa. Y que prometia volver passado el dicho termino de tiempo. Errose mucho en esto porque les era facil entonces la vitoria, una tan buena ocasion como aquella no se acerto, y las culpas de todo este daño las dieron muchos a Don Martin de Bolea, no me quiero mas alargar en esto, mas de lo que se me da licencia, que es la opinion publica y lo que todos han sentido, lo que se decir que Ribagorça tenia por entonces pocas fuerças, pero resistia a las que el Duque tenia en aquellos dias, era la empresa mas cierta, y la vitoria mas segura, y las esperanças no se perdian con todo esso, si lo concertado no se desbaratara y acudiera al sobredicho de los ocho o diez dias, pero para mas acabarlo todo sucedio que el dio suerte que fue martes de carnestolendas llego al lugar de Caladrons, que es de Antonio Sabata, Alonso Celdran, Teniente del Gobernador de Aragon, el qual hiço un mensaje al Duque para que diesse orden como se avian de ver, y hablar, porque importava mucho que señalase el puesto donde mas su señoria gustasse, y respondió que fuesse a medio camino a la vista entre Benabarre y Caladrons, que no ay sino una legua de camino y el dia arriba dicho, martes de carnestolendas, despues de mediodia salieron al puesto señalado, cada qual en la compañía que le parecio, y alli hablaron del asiento del condado y de la paz de aquella tierra, y pidio Alonso Celdran al Duque treguas por todo el mes de Março, prometiendo segun diçen de allanarlo todo y de dar quietud y pacifico todo el condado en poder de su señoria, lo qual fue mucho prometer, y creo que si fue promesa de los Ribagorçanos fue cautelosa, porque no se rinden tan facilmente, el Duque dando credito con sus buenas entrañas a un tan principal hidalgo como Alonso Celdran, concedio todo lo que pedia, deseando disminuir males propios, y de sus valedores y amigos, y muertes y daños, quedando con una esperança grande que trabajaria bien lo prometido, con esta determinacion y concierto se despidieron en mucha paz, y su señoria se bolvio a Benabarre con su compañía.

El dia siguiente que fue Miercoles de ceniza y primero de Cuaresma determino de guardarse solo y despedir todos los soldados con sus campañas, alojase su señoria en el castillo dentro de la iglesia mayor porque en la villa avia poca seguridad por estar mui abierta y sin muros, sin guarda alguna. Partieronse pues Francisco Gilaverte y Miguel Juan Barber con sus cuadrillas de Benavarre para el lugar de Alvelda, y toparon en el camino sus vasallos de la compañía del valles, y del Miñon cercaronles y sin hacer muchas armas les prendieron a todos, y degollaron los cinco, y el ultimo le ataron, y bolvia con el a Benavarre Juan Barber y lo entrego al Duque para que su señoria hiciese del lo que fuesse servido por ser persona señalada y hombre que avia hecho mucho daño, llamavase Rabaza, era sobrino del Bayle de Alos grande contrario de Miguel Juan Barber, y mui cavido en la cuadrilla del Miñon. Considerando su señoria que era mal prendido y fuera de los limites y terminos de su jurisdiccion, tierra y condado, no se determino luego de justiciarle por guardar los terminos y condiciones de fueros, y justicia, segun la costumbre de la tierra, pero despues lo movieron, las otras cosas para condenarle a muerte de primera fue que terminada su vida, y interrogandole muy malos hechos confeso que allado en el saco de la villa de Graus y en la muerte del Señor de Villanova y que avia comprado un clerigo en cierta cantidad de dinero, aunque poca. La segunda cosa fue que sabia cierto que si se libraba luego le siguieren los contrarios, y le devian

muerte, ni confesaria, ni podria haçer obras de christiano, y al fin seria peligrosa. La dudosa solucion, la tercera fue que si su señoria le perdonava de todas maneras ha de bolver a su mala vida, sin esperança de la enmienda, y haria muy mal que le privase y luego su señoria escrupuloso si se le imputaran los males que aquel hiciera, librandolo de la muerte que tan merecida le seria por sus delitos y culpas. Movido pues por la raçones y causas sobredichas mando su señoria que dentro del mismo castillo se le diera un garrote y muriesse, determinandole pues la muerte, y recibio la triste prueba con harta paciencia, y humildad manifesto tambien que avia hecho todos los dias para con suerte y esfuerço de los devotos de la Virgen Maria, Nuestra Señora y de la devocion del Santo Rosario, diciendo que todos los dias avia rezado el Rosario de Nuestra Señora, aunque llevaba aquella vida tan desvaratada de vandolero, y quedava gracias a la Virgen pura porque como mui ciertamente que por aquella santa y devota obra y devocion le guardo la vida que no la perdiessse como los otros cinco compañeros sin confesar, ni hacer obras de christianos, y luego hiço sentencia, porque era casado, y tenia hijos, y haciendo y rezando su Rosario en las manos, se confeso con mucha devocion, y humildad, diciendo que por sus pecados merecia la muerte, y al tiempo de apresarle, y torcerle el garrote las mismas palabras que hablo fueron Jesus Virgen Maria del Rosario, y luego sin mas penar, ni hacer movimiento alguno espiro, que todos los presentes que alli estaban se admiraron de ver un moço robusto y de fuerzas que tan presto acabase la vida, el qual parece que piadosa muerte da a entender que fue buen estado y via de devocion. Luego tuvo aviso el bayle de Alos su tio como el sobrino estava pero era Benavarre en poder del Duque, y dio orden y diligencia inviando unos Reverendos para pedir al Duque le diesse su sobrino con la vida y libre, prometiendo y dando palabra que si la hacia aquella merced se saldria luego del Condado, y todas sus tierras y que no hara mal alguno en todas ellas, y le seria mui amigo, pero no uvo lugar a alcaçar esto porque quando llegaron con la peticion ya era muerto y sepultado en el cementerio de la iglesia mayor dentro del castillo, y fortaleza de la villa. Este caso se supo presto por todo el condado, y los Ribagorçanos tuvieron mucho sentimiento, y dieron voces que el Duque no avia guardado las treguas prometidas por el tiempo señalado, por ser aquel soldado de la quadrilla del condado, esta ocasion y otra que fuera menos bastava para que ellos tambien las rompiesen sin ofrecerles ocasion como lo hicieron en el caso que aora se ofrece decir y contar, y fue que imbiando a su señoria unas cartas para sus amigos y valedores, en las cuales segun se publico hablava mas claro los intentos que tenia para conquistar la tierra acabadas las treguas, estas cartas llebavan quatro lacayos, los cuales erraron en dos cosas en esta jornada, y assi ellos como los que les imbiavan, lo primero en ir a mediodia y lo segundo en ir por el ordinario passo de los enemigos y contrarios, que en tiempo y en tierra de vandos y enemigos, no es discusion ni buen consejo, assi les salio mal porque pasando por cerca de un pueblo que se llama Torres, donde los contrarios estaban mui contentos y pasaban de ordinario vieronlos como era mediodia, y corrio la quadrilla del condado en pos dellos como les conocieron, huyo el uno por sus pies, que era harto ligero, y prendieron a los otros tres, determinaron luego que muriessen, y Geronimo Gil procuro que les dieran confesion porque la pedian ellos, pero fueron los demas tan crueles y tiranos, que teniendo alli aparejo de confesores jamas quisieron darles confesion, sino que como a perros y bestias fieras los mataron a escopetaços sin compasion y crudamente, que fue un caso harto ageno de la ley christiana por ser contra caridad y toda misericordia; en esto culparon a Francisco Pintor, natural de Benabarre, pero despues dio grande satisfacion desto, y los que supieron bien el caso no les dan culpa en quitalles la confesion, pues es cierto que no la tuvo. Hecho este caso y estas muertes, y rompidas las treguas se juntaron para leer y ver las cartas que el Duque imbiava por las cuales entendieron la traça que daba el Duque para prenderles, y dixeron entre ellos si estas causas llegavan para donde iban encaminadas nos perdieran sin remedio. Estavan entonces los de Ribagorça con harto descuido y discretos de armas y gentes sin fuerças, ni donde con seguridad se pudiesen recoger para defenderse, pero advertido con tan cierto aviso dieron diligencia en hacer provision de todo lo necesario, quemaron los castillos que pudieron, donde los avia, enfortalecieron las casas, proveyeron de armas, y obligaron por casas a que se saliese la gente que pudiese de dieciocho años arriba, ya sin mas aguardar partio Geronimo Gil para Cataluña, y busco al Miñon. Y por orden suya, y del condado, segun voz publica le metio mil escudos, y se unio con el, y vinieron en quadrilla hasta 200 vandoleros catalanes en favor de Ribagorça contra el Duque. Vino el Miñon de buena gana por ser amigo, y en favor del Duque Francisco Gilavert Señor de Albelda, que era grande contrario del Miñon, el qual Miñon siendo llamado para formar con el antes que se saliesse del Ribagorça, y ofreciendole a su señoria de buena gana promesa de cumplir su palabra por quando que el dicho Francisco Gilavert en todo del Señor de Asier, y como el Señor de Asier, que con cadells son grandes

contrarios, y cabeças de vandos en Cataluña, siendo el Miñon valedor del un contrario, y Francisco Gilavert del otro no pudo ser que los dos valiesen a un mismo capitan y señor.

En este medio que cada qual se proveia de armas y gente para su defensa seguian todo el tiempo de la Quaresma y assi tuvo el demonio lugar para estorbar todas las buenas obras que quiso, pues la gente no se confesava, ni oia misa, ni los moços sino las mujeres, y no todas, de verse que cassi estava todo el servicio de Dios olvidado, y las iglesias desiertas, y solas como viudas, desconsolada sin esposo, y como las madres sin hijos. En estos propios dias para mas encenderse el fuego y confirmarlo llego LUPERCIO LATRAS de Italia en España, y presto estuvo con las hazañas de Jaca, y de alli escribió luego al Duque, avisandole de su vando y ofreciendosele en su servicio porque le era mui amigo y conocido de muchos años, desta nueba holgo su señoria grande manera por la ocasion en que estava y assi le dio cuenta del estado en que estaban las cosas de Ribagorça y de suerte que su señoria andaba y le pidio socorro y favor para tal ocasion. Pero Lupercio Latras como era amigo de los Ribagorçanos, holgava mucho escusar el consejo porque muchas vezes le ayudaron y valieron en los trabajos, por otra parte no podia salvar al Duque y assi probo ni podia remediar estos daños, y sosegar la tierra y concertar los vassallos con su señor, para esto pidio a los syndicos y capitanes de Ribagorça se sirviesen de señalar tiempo y lugar, o puesto donde puedan verse, y hablarse; hiço esto y habloles con mucha cortesia y quiso dar un giro en las cosas y escusar guerras y daños, pero ellos no quisieron oirle, ni hacer caso en aquella materia de todo lo que les dixo y hablo, viendo despues Lupercio tan revuelo y determinados en proseguir su pretension despidiose dellos mui enfadado y enojado por la respuesta tan enxuta, y sin gusto como le dieron, y les dixo no quedo yo salvar al Duque, yo me parto luego para hacer gente, de alli a pocos dias queriendo por ventura probar si estaban en el mismo parecer, les escribió una carta diciendo, que pues no querian obedecer a su señor, que el sembraria sal por todo el condado. Respondieron que viniessen que en caro precio venderia la hanega, y assi se determino de hacer liga con el Señor de la Pinilla, y valedores del Duque para proseguir con ellos la conquista como se dira en el capitulo siguiente.

Capitulo XII: Entrada de Lupercio Latras con otros valedores del Duque en Benabarre, y del encuentro de Tolva con los contrarios

Confederados Lupercio Latras y todos los amigos del Duque para haçer jornada con gente al condado de Ribagorça en favor de su señoria por estar divididos en partes distintas haciendo gente, concertaron puesto y lugar donde cada qual acudiesse con la gente que tuviesse para que de alli todos juntos con la quadrilla entera y formada se partiessen para Benabarre y se presentassen delante del Duque con el qual avia de determinar lo hacedero en la conquista y corrida del condado, parecia a todos que el mejor puesto era la villa de Graus y assi lo hicieron, llegados pues, y juntados todos en dicha villa hicieron numero hasta 600 hombres. Supieron en Benavarre como era llegada la gente a Graus, y determinaron los lacayos, y soldados que estavan en Benavarre ir a recibirles, y entrar todos juntos en la villa, y partieron de Benavarre para Graus, los hijos de la villa con los lacayos del Señor de Asier, que abusando del termino le llamaban Nerros, que serian solos hasta ciento poco mas, y al medio camino cerca el lugar llamado Juseu toparon con doscientos. La quadrilla del condado y tuvieron encuentro y fueron en esta jornada de tan buen animo los del Duque y de tal suerte les acometieron que corrieron los contrarios y les hicieron retirar, y tomar puesto en el dicho lugar de Juseu, y mataron uno y otro y vieron sin recibir ellos daño alguno, huieron los sitiados dos o tres horas, salio Francisco Pintor con los otros de la cuadrilla del condado por una ventana, y lo mejor que pudieron huyeron secretamente por pasos y lugares ocultos de peñas y bosque, y dieron aviso de lo que avia pasado a los capitanes y syndicos en las demas gentes de la quadrilla, de lo qual mucho se atemorizaron y cobraron grande miedo, tanto que dixeron que si entonces les corrieren pudiessen con facilidad apoderarse de toda la tierra, con este miedo y temor que cobraron, como por no aver llegado gente alguna del socorro que aguardaban. Determinaron pues los del Duque de levantar y dexar el sitio, y bolver a Benavarre, para dar raçon de lo sucedido a su señoria, y como esta cerca, y cassi de paso el lugar de Torres, pasaron por alli y entraron al pueblo, ora sea porque aquel lugar y pueblo recogio de ordinario los Ribagorçanos, ora sea porque tenian pasion, y deseo de dineros, o mala costumbre de saquear casas, vinieron los soldados extranjeros que alli iban a hacer salida, y sus descomedidos en entrar por las casas y tomar cosas quexandose mucho y dando voces el pueblo, trabajaron mucho los hijos de Benabarre en defender este daño, y

luego lo remediaron el escandalo que uvo fue que un Gascon hurto una taça de plata y pidiosela el carlan de Labacui para volverla a su dueño, pero queriendo el Gascon obedecer, ni hacer caso del carlan con una subita colera que le vino disparo el pedreñal, y paso la bala de una parte a otra del cuerpo del Gascon, luego sin mas hablar palabra con su poca cortesia y mucho atrevimiento, este caso atemorizo mucho a todos aquellos lacayos por ser terrible el castigo, y aunque mucho lo sintieron por ser todos de una quadrilla, pero considerando que tenia raçon el carlan, todos callaron y subieron al pueblo sin hacer daño alguno y bolvieron la taça de plata a su dueño, y el pueblo sepulto el cuerpo del Gascon a su costa con mucha honra y este hecho lo agradecieron todos los de aquel lugar al carlan, porque de aquella gente les rescato sus haciendas y casas.

A cinco dias del mes de Abril hallandose todos los amigos del Duque en Graus juntados con la gente que cada uno dellos pudo traer, se partieron de alli para Benavarre, era este dia miercoles antes de la Semana Santa, y entraron con grande regocijo, voces de contento, haciendo gozos, y disparando muchos tiros, y fueron bien recibidos de su señoria, y de toda la villa, holgaron y descansaron toda aquella tarde, y al otro dia siguiente hasta las diez horas de la noche que fue el tiempo en que principiaron la jornada, determinaron de emprender la vereda y su conquista por pueblo mas cercano vecino de la villa de Benavarre, que se llama TOLBA que era de cien vecinos poco mas o menos. En esta jornada, todos los capitanes fueron, no quiso quedar alguno dellos porque deseavan ver el successo teniendo por cierta la vitoria que el varon de la laguna, Lupercio Latras, el Señor de la Pinilla, el Señor de Concas, el Señor de Alonsiux de Agut, natural de Francia, Francisco Gilabert, dos hermanos del Señor de Villanova, Gaspar de Bardaxi, y un cavallero catalan que venia por capitán de los lacayos del Señor de Asier, con otras personas principales que deseaban seguir al Duque y a sus amigos, llevaban consigo 700 hombres y aun guardaban en el castillo algunos para guarda y compañía del Duque. Cuando estuvieron a medio camino, que es media legua de Benabarre, parecioles que el asalto fuese pasado la media noche, cerca ya del Alva, y pusieronse con demasiado descuido, porque les alcanço la luz del dia durmiendo. Los contrarios no se descuidaron porque velaron mejor, pues desde el miercoles que llegaron los del Duque hasta el viernes que tomaron su jornada, tuvieron lugar, y tiempo de hacer su socorro, y assi poco despues que llego la gente del Duque a las puertas del lugar de Tolba llegaron los Ribagorçanos con el Miñon, y 200 catalanes, en vista de toda la cuadrilla, sabian bien los contrarios las jornadas que hacian porque eran mui curiosos en tener espías, y quien les avisase los intentos que tenia el Duque, y su gente, que entre los que comian el pan de su señoria, avia quien hiciesse oficio de Judas, y con tan ciertos avisos tenian los contrarios sus consultas, y acuerdo, y llevaban mucho orden, concierto y seguridad sus cosas sin arrojarse para perderse: llegaron pues a Tolba y pretendiendo entrar en ella sin contradicion alguna hallaron seria resistencia que se guardava en los pajares de las eras fuera del lugar, y de alli hacian la guerra que podian, avia dentro de las casas del pueblo 100 hombres, repartidos por los puestos necesarios con mucha municion y provision de todas las cosas, y porque los franceses que iban en la cuadrilla del Duque, llevaban los morteretes y el ingenio para batir los puntos de las casas con fuego, tienen en Tolva una extraña invencion y defensa que detras de los puestos levantaron paredes de piedra lodo, de suerte que rompida la primera puerta de madera, quedaba la casa guardada y cerrada con la pared de la suerte ya dicha. El artillero con otros Los Gascones se aventuraron de llegar a la puerta de una casa, y paso uno de los morteretes y dio fuego al ingenio y hullo y previo lo que arriba esta dicho descubriendo uno dellos, y le hirieron en la pierna aunque curo despues. Viendo pues los capitanes que no avia orden de tomar el pueblo sin mucha perdida, y grande daño imbiando a la posta a un lacayo las ancas del herido, y llego al Duque de parte de todos aquellos cavalleros para dar raçon a su señoria de todo lo que pasava para que imbiase algunos tiros que pudiesen hacer guerra con ellos, derribando casas para rendir el pueblo.

Esta nueba dio mucha pena al Duque no tanto por el atrevimiento y resistencia quanto por los daños y muertes que se avian de seguir y de ser ageno a su condicion el ver daños en sus vasallos y señorios para reparo de los quales por si los suyos salian con vitoria haber hecho e instituido unas leyes y condiciones muy piadosas y cristianas, y fueron que en los pueblos que de grado se rindiessen no hiciesen daño alguno, sino que los guardasen y defendiesen en personas, haciendas y casas.

Item que si guerra se ofrecia en algun pueblo por la resistencia que podian hacer y sacaban el Santisimo Sacramento que se postrasen por tierra y cesase el daño todo lo posible. Item que a los eclesiasticos no les perdie-

sen el respeto, ni les hiciesen agravio alguno. Item que a los pueblos rebeldes castigasen segun su merecido, pero que no les truxessen ningun malechos ni reo delante de sus ojos. Estas y otras cosas buenas ordeno, y mando porque su pecho piadoso no sabia sufrir crueldades: lloraba el afligido señor los daños y males de sus vasallos y tierra aunque rebeldes y enemigos del alma, compadeciendoles que de si mismos no tenian compasion. Al fin este día del viernes ante la reunion mando su Señoría que aparejasen tres tiros gruesos y una carga de pan y otra de vino para que refrescasen todos los quales se fueron la noche antges sin provision alguna teniendo por cierta la vitoria y la entrada del pueblo por llano, y sin contradiccion y que la provision de los contrarios tendrian para proveer su necesidad. En esto mientras que aparejaban la provision oyo su señoría el sermony fue el ultimo que se predico alli en aquella Cuaresma y encomendo a Dios sus cosas y pretensiones con la paz y quietud de su tierra. Celebrada la Misa y sermon salio de la iglesia y dio orden que se despachase todo lo necesario de la dicha provision y assi fueron tres acemilas cargadas, una con los tiros, y las dos con pan y vino, fueron quince hombres con este aparejo entre los que iba el Alcalde de Grañen que era hombre venerado en sus canas y aspecto y trato muy afable, y en sus costumbres era hombre de bien, y honrado; iba tambien Juan de Bardaxi menor, primo del Sr. de Ramastue y hermano de Gaspar de Bardaxi mancebo de diez y nueve años, hermoso y bien acondicionado y animoso y quando llegaron a medio camino, a media legua de Benabarre, al pie de un collado sobre el cual ay una casa que se llama el Mas de Montoya entre grande espesura de matas altas y muy crecidas se allaron cercados de mas de 300 soldados del condado, y del Miñon que alli avian emboscado para salir al encuentro y acometer a los del Duque, los quales no osaban descubrirse porque les espantaba el grande numero de gente que veian; al fin viendo y conociendo la gente que llevaba la provision que era del Duque salieron al paso, y quitandoles la provision, rompieron los pellejos con los alfanjes, derramaron el vino se llevaron el pan y las acemilas, mataron seis hombres, y prendieron otros dos que despues los mataron en Tolva, entre ellos fue uno el Alcalde de Grañen, el qual segun dicen y cuentan prometia 500 escudos por el rescate de su vida, y no quisieron perdonarle, aunque con dificultad lo creo, porque segun eran amigos del dinero, por tanto cantidad es cierto que lo librara con facilidad.

El Miñon fue el primero que corrio para esta gente y topo en los primeros encuentros con el sobredicho Juan de Bardaxi, el qual iba en un quartazo algo cansado, y mal corredor, que de ninguna suerte le podia librar por pies de aquel peligro, y asi se apeo y vuelto de cara al Miñon tuvo animo para echarla dos tiros, porque llevaba pedernal, y pistola, y los dos le disparo, de los quales se defendio como era diestro y le huyo el Miñon antes de dar lugar al otro para volverse para el, le avia hechado un tiro, que le dio en el flanco de la polvora, pero no le daño en la persona hasta el remate del combate que duro poco, y le echo el segundo golpe y tiro, y le dio por medio de los pechos, y cayo en tierra y dexandole asi paso adelante para los otros, y todos huyeron, sino los sobredichos ocho arriba contados, llego un soldado de los del Niñon, llamado el Infante: que por ser tan dispuesto y gentil hombre en su trato mas ahidalgado y generoso, y biencriado que todos los de su compañía le llamaban por aquel nombre el Infante; viendole Juan de Bardaxi, pretendio que como enemigo le acabaria la vida, tuvo animo y colera, y tan mal herido como estaba para arrojarse la pistola que le quedo en las manos; y diole con ella un golpe en los pechos, pero el Infante no se enoja de esto antes con unas entrañas tiernas se dolio del herido, y maltratado y llego a el y teniendole del brao le dixo conociendole en su traje y manera que era persona principal: Caballero digame su nombre, y quien es, y tenga animo, que si de las heridas que tiene esta sin peligro, yo le librare y defendere la vida, pero no tuvo lugar ni tiempo para responderle, porque las heridas crueles, y la muerte le dieron tal prisa que en los mismos brazos el Infante levantndo los ojos al cielo y dando un gran sollozo y suspiro dio el alama a Dios y acabo su vida en la edad de su tierna juventud mas florida, dexole el Infante sin mas tocalle y llego luego al numero de la gente, y como lo conociesen hicieron muchos vituperios, y martirios en el cuerpo del difunto, dejandole todo desnudo en carnes, le quitaron la cabeza y con los alfanjes y dagas penetraron y acuchillaron todo el cuerpo con una crueldad muy agena de los christianos.

Presto llego la nueba de esta desgracia a Benabarre, supola el Duque, y la Madre y hermanas del mancebo los quales hicieron grandes extremos y sentimientos. Procuero su señoría y Jose Bardaxi comendador tio del difunto a quien costo muchas lagrimas esta muerte, que fuesen por el cuerpo para enterrarle, pero no se hallo quien osase salir de la villa porque los contrarios andaban derramados por aquella espesura. El superior del convento amaba entrañablemente a este mancebo por las muchas partes y valor que en el avia, y determino con mas con-

fianza de seguridad en compañía de otros religiosos de ir por el cuerpo, y le truxo sobre un jumento, estabanle mirando desde la casa y mas de la Matosa el Señor de Benavent y los Valls con otros treinta soldados que con ellos avia y disimularon, llevose el cuerpo al convento, y mortjandole le enterraron con la honra que se devia el otro dia de mañana en la capilla de Ntra. Sra. del Rosario al lado derecho del altar de dicha capilla. Oyendo la gente y cuadrilla del Duque el desdichado caso salio el Sr. de Concas con 200 al encuentro del Niñon y de los del condado son aguradar a Lupercio Latras, ni al Sr. de La Pinilla que fue harto poco consejo, y descubiertas las dos cuadrillas contrarias comenzaron los del Duque a echar tiros a priessa. Mando el Miñon a su gente que no disparase sino a quemarropa, de manera que se les iban entrando y acercando poco a poco. Murieron hasta doce soldados de los del Miñon antes de hacer armas, y quando los otros vieron que con tanto animo llegaban a ellos perdieron mucho animo y retirandose comenzaron de tomar puestos para defenderse. Entonces el Miñon dio animo a su gente diciendo: –Pues toman puestos nuestros seran agora, arremetieron con colera para ellos, y dieron en huida de tal suerte que quando llegaron Lupercio Latras, el señor de La Penilla y los otros capitales con la gente que llevaban no pudieron detener sus soldados para que peleasen. Y asi todos huyeron quedando solos en el campo peleando los lacayos del señor de Añer, los quales viendose solos dixeron a su capitan: –Que haremos, pasaremos al vando contrario o nos retiramos. Respondio el capitan que peleasen y mostrasen como buenos soldados quien les enviaba y a la honra, y asi pelearon como valerosos un poco de tiempo y quedando del todo solos, consideraron que pues no podian salir con vitoria sino perderse, que era discrecion retirarse con los demas a la cuadrilla, y todos juntos se encerraron en una torre del castillo que se llamaba de Falz. Allí estuvieron sitiados toda la tarde, desde hora de visperas hasta media noche que todos huyeron secretamente por unas lagunas que ay junto al castillo, que por pretender los Ribagorzanos que por allí no se podia ir se descuidaron de poner guardia, y a la mañana salido ya el sol, estava ya toda la cuadrilla del condado guardando su sitio y gente pretendiendo tenellos en el castillo, pero el amo y morador de la casa les dio voces que llegase alla porque toda la gente se avia ido a la media noche por las lagunas, y espantados de su descuido, y del hecho de los otros entraron en el castillo y no hallaron sino un soldado mui malherido, que por no poder seguir a los otros se quedo allí, y sin compasion alguna lo degollaron y quitaron la vida, y luego se retiraron los del condado al lugar de Tolba, y los del Duque se vinieron a Benabarre. El numero cierto de los que murieron en este encuentro eran 39 y con el del castillo que degollaron 40 de entrambas partes. De qual de las partes sea el mayor daño y numero de muertos es cosa incierta, a lo menos que se dixese en publico, porque los Ribagorzanos dixeron que no hallaban falta en su cuadrilla sino solo tres, y los otros decian que en su cuadrilla no faltaban sino doce, o trece, que entre todos segun esta cuenta no serian sino diez y seis, hasta 40 hay diferencia de 24, y assi no puedo declarar el numero cierto de cada una de las partes; lo que se puede decir es que la mayor parte de los muertos fue de la gente del Duque, aunque en poca diferencia, porque uno que vio los muertos me dixo cierto que vio muchos, casi la mitad de ellos muertos que tenian las caras cubiertas de tierra, y todos estos eran de la Ribagorzanos, hacian esta misma diligencia los mismos de la tierra porque no desmayasen los demas sin que les conociesen el rostro.

La señal que llevaban los de Ribagorza y del Miñon era un ramo de Aliaga florida en las gorras y bonetes. Y quando en la tregua y encuentros se mezclaron y juntaron viendose perdidos y entre los enemigos los del Duque quitabanse el ramo de box que era su propia insignia y ponianse el ramo de Aliaga florida, y assi algunos se libraron por no ser conocidos i solos dos se pudieron disimular de otra suerte, sino tendiendose en tierra entre los muertos, hicieron como el muerto; pero valioles poco porque algunos del condado quedaron atras y reconociendo los muertos hallaron uno de los de la cuadrilla de la tierra como aquellos hacian el disimulado no estando muertos, y fue tan cruel que no supo callarlo, antes el mismo los degollo sin compasion alguna. Este soldado se llamaba Francisco Pintor, natural de Benabarre, harto conocido por aquella tierra, el qual juro a Dios que no avia hecho otras muertes en su vida sino aquellos dos, aunque le daban culpa de otras mas que aquellas, y mas publicas, como fue la de un hombre labrador, harto pacifico y sin ruido en la villa al qual hallaron en un pzo de agua que esta al salir de Benabarre, por la qual muerte se acausento el dicho Franco. Pintor, y se fue a la cuadrilla del condado, siguió la vanda de los Ribagorzanos con ellos, y assi se confirmo la gente en esta opinion. Este se disculpo mui largamente. Si lo hizo Dios y el lo saben. Murio este soldado persiguiendo a Lupercio Latras y fue castigo de Dios, pues quiso matar a su mujer, porque quien tal hace que tal pague.

Capitulo XIII: Los Ribagorzanos quisieron tomar la villa de Benabarre para hechar fuera al Duque y su gente

Estaban los Ribagorzanos muy ufanos por la victoria que avian alcanzado de sus contrarios en lo de Tolba y pretendiendo que estaa amilanados y cobardes para defenderse determinaron con grande presuncion y sobrada osadia luego al otro dia del primer encuentro de proseguir la victoria que fue sabado de Ramos a ocho de Abril y lleo toda la quadrilla del condado que serian hasta setecientos hombres con grande orden y concierto de guerra hasta las puertas de Benabarre y cercaron toda la villa. Considerando Lupercio Latras y los otros capitanes del Duque el grande atrevimiento y menos cortesia para con su señor encendidos de celo y colera con tan insolente rebelion. Salio dicho Lupercio Latras con los soldados del señor de Añer y los hijos de la villa, que entre toda la quadrilla eran estos los mas escogidos y valerosos con otros algunos buenos soldados que todos hacian numero de ciento y cinquenta pocos mas o menos y acometieron a toda la quadrilla del condado entre unos campos labrados y llanos que ay delante la villa y pelearon tan valerosamente y con tanto animo que les hicieron retirar y tomar puestos. Quien mas se señalo en este encuentro fue Juanet de Carpi, el mejor de los lacayos del señor de Añer, porque se puso solo en medio de los campos y peleo un grande rato saltando como cavallo y defendiendose de las muchas valas que le tiraban, y al fin salio libre del todo, aviendo muerto algunos de los contrarios. Tambien se quiso mostrar mucho el Artillero Frances llamado Bona Fe, que peleando con un valeroso Ribagorzano, despues que se libro de una vala que le arrojó, quando quiso ir con el estoque y matarle quedava el Ribagorzano con otro pedreñal parado, y echole el tiro, y diole por los pechos y cayo muerto el buen Frances. Esta muerte sintio mucho el Duque y en particular el Señor de Concas, y todos los demas que lo conocian; lo uno por su buen trato que era afable y amoroso, y lo segundo por la falta que hacia en el oficio de Artillero. Solo este murio en esta jornada de la parte del Duque. Quedaron muertos de la quadrilla del condado siete o ocho soldados de los mas señalados. Tanto que quando se dexaron del combate se despidio el Miñon y los demas de su compañía diciendo que les avian tocado en lo bueno, entre ellos murio un tyrano, y muy cruel vandolero catalan llamado Palau, de cuya cabeza tenian prometida Barcelona cierta cantidad de dinero al que le truxese, y assi de que fue hallado a los pies de un quertazo del qual cayo herido y muerto, lo truxeron a Benabarre, y los lacayos del señor de Añer le quitaron la cabeza para llevar a Barcelona, y para mayor noticia y verdad que era el dicho Palau le quitaron la mano derecha de la qual falta el dedo pulgar por la qual señal muchos le conocian en aquella tierra de Cataluña, en las partes y comarca de Barcelona. Hallando pues tan fuertes los Ribagorzanos a los capitanes y gente del Duque, viendo muchos de los suyos muertos y aviendose visto en grande peligro el señor de Benavente y Geronimo Gil con el Miñon, al qual le quemaron ya el extremo de la gorra colorada que tenia en la cabeza por estar retirados en un puesto peligroso, determinaron de dexar aquella empresa y se quietaron los unos y los otros toda aquella noche, la qual toda la pasaron guardando los pasos, y teniendo el sitio a la mañana al punto del dia o antes desconfiados de su pretension y de no poder hacer daño a sus enemigos para mostrar mas su colera y saña encendieron todos los pajares que estaban en las eras y quemaron toda la paja y con ella todos los techos y assi quedaron todos en tierra y desbaratados y caidos; volvieronse todos a Tolba y alli estuvieron hasta ver el suceso y el intento del Duque y de la gente que es el que luego diremos en este capitulo que se sigue.

Capitulo XIII: Los Ribagorzano tomaron la probision y bastimentos a sus contrarios y el Duque y su gente se salio del condado

Cobro grande animo y esperanza toda la gente del Duque para proseguir la emprendida victoria contra la tierra en aquel encuentro que les dieron en el qual quedaron vivos y con honra y determinaron detenerse y probar ventura, tuvieron necesidad de abastecer provision y que comer porque les faltaba por la mucha gente que avia y poco apercebido modo para sustentarles, aviendo de vivir de prestado, y faltando la seguridad en los pasos acordaron pues en tal necesidad de aprovecharse de qualquiera ocasion mas adecuada y sin peligro y fueron Domingo de Ramos al Señor de Concas con treinta o cuarenta lacayos al monasterio y convento de N.Sra. de Linares y llevaron al dicho convento siete cahizes de pan en grano y los trocaron por otros siete de arina, y aunque el monasterio no perdio pero hizole alguna falta y padecio algun peligro la casa porque llegaron luego los del condado y se enojaron mucho contra los religiosos, amenandoles que no les dexarian moler y que les tomarian las mulas y el trigo si baxaban a moler sino se les daba alguna satisfaccion. Poco se aplacaron con ella como mas largo se vera en el capitulo ultimo de este librito de los trabajos que padecieron la casa y convento Religiosos.

Luego el día siguiente que fue lunes de la Semana Santa se pusieron un número de hasta 200 soldados con algunos de los capitanes del Duque a una legua de Benabarre con 40 cabalgaduras y con sus sacos a una aldea del mismo Duque llamada Antenza, donde avia cicuenta cahices de trigo de un arrendador y cargaron todo aquel grano y la arina que hallaron de particualres de aquella aldea algunos de los soldados, siendo arruinados y de poco termino hicieron mofas de la aldea tomando cosas que para ellos valian poco y a los dueños les hacian falta. Bien procuraba el Duque remediar tales inconvenientes, pero como avia de tratar baxo de amista y con ruegos, poco aprovechaba su diligencia. Al salirse de la aldea sobredicha con grande contento con la provision tan buena de pan como avian hallado y como los Ribagorzanos les contaban los pasos y tenian espias por todos los caminos, luego tenian aviso de las salidas y asoltos que hacian y assi supieron luego este viaje que hizo la gente del Duque para hacer dicha provision y a esta ocasion salieron al encuentro al medio del camino los Ribagorzanos y catalanes y en descubrirlos y verlos arremetieron con grandes voces para ellos. La gente del Duque como conocio la quadrilla contrario cada qual proouro lo mejor que pudo de salvar la vida huyendo por muchas y diferentes partes y emboscandose por aquellas espesuras y colados dexaron el trigo, la arina, las acemilas, algunas capas y ropa de manera que ninguno peligro. Todos volvieron a Benabarre sanos y con las vidas, aunque con las manos vacias. Llegaron los del condado a la provision que bien sola la hallaron y volvieronse a Tolba con todo el dspojo y gastaron el pan para su gente yllevaronse las cabalgaduras por diversos pueblos y fue muy dificultoso de cobrarlas, y aun algunas de ellas nunca parecieron ni se hallaron. Con esta desgracia perdieron mucho el animo y las fuerzas y del todo desconfiaron de la vitoria. Lo uno ver aquella gente tan desesperada y quentan voluntariamente se ofrecian a la muerte y se entraban entre las valas y cañones, lo segundo que no tenia su Sria suficiente provision para tanta gente ni orden de proveerla tan en breve quanto era necesario. Todos estos inconvenientes obligaron para que dexaran la villa y despidiese la gente hasta proveher de otros medios y de otras fuerzas maiores y con tal intento se partio el Duque para Benasque para traer de Francia toda la gente que pudiese y Lupercio Latras se vaxo a Codo para subir consigo todos los Montañeses que combatian con los nuevos convertidos y con ellos y Miguel Juan Barber conquistar y combatir otra vez al Condado. Pues la gente primera que subio no avia probado bien. Viendo la gente de la villa que la dexaban todos y en poder de sus enemigos, dieron las voces al Duque y a sus capitanes que no les desamparasen ni dexasen de aquella suerte porque serian todos perdidos. Compadeciose mucho de ellos el Sr. de La Pinilla viendo que tenian razon y assi se ofrecio de quedarse en la fortaleza y guarda y defensa de aquella villa y de su gente, y haciendas que todos con sus casas se avian retirado y encerrado en el castillo y concerto con el Duque y con los demas capitanes que haria lo prometido si dentro de veinte días le enviaban socorro. Con este pacto y condicion se partio el Duque y los demas se salieron de Benabarre. Martes de la Semana Santa que fue a 12 dias del mes de Abril entre dos y tres de la mañana quedando el Señor de La Pinilla y Juan Suñol menor con 80 soldados poco mas o menos en guarda de la fortaleza y los mas eran hijos de la villa. Hasta tanto en la misma hora como la gente de la villa supo la partida del Duque con la quadrilla movieron todos juntamente y se salieron y huyendo del pueblo por tener por muy cierta la entrada de los enemigos y el saco y perdida de sus casas y haciendas. Rompieranse quealesquiera entrañas Christianas y piadosas de ver la angustia y turbacion de animos de toda aquella gente, ver todos aquellos caminos poblados de mujeres doncellas y niños lamentando y suspirando; iban a la ventura quien les quisiese recoger, muchas de aquellas señoras principales regaladas y tiernas, caminaban por sus pies con grandisimo dolor, sin amparo, sin provision y como quien huye, al fin la ira y saña de sus enemigos, unas se retiraron al castillo de Pinzan una legua de Benabarre. Y el señor de Pinzan se trato con todos como caballero porque a cuantos fueron recogio y a muchos dio posada y de comer en su propia casa. Y a los de fuera hacia mucha limosna. El lugar de Caladrones cuió señor era Antonio Labata hizo tambien en esta ocasion mucho bien a la gente de Benabarre y no menos que a los demas. Caio la suerte al Monasterio de N. S. de Linares en abrazar y amparar a cuantos alla se recogieron que hubo de toda manera y estado recogiendo 70 personas y de este particular se dieran mas largamente en el cap. siguiente de esta historia. Aquella propia mañana a las 8 horas lleugo al Convento de Linares un Religioso de la orden de la Trinidad que predicaba la quaresma en Tolba de Parte del Sr. de Benavente y los Sindicos de Ribagorza para que llamasen al superior de dicho convento y saliesse al lugar de Aler una legua de Benabarre y en dicho puesto de Aler le querian entregar unas cartas que eran para el Duque. Las quales tomaron unos soldados de la quadrilla del Condado y quisieron matarlo; pero el retor de Aler donde le toparon le defendio y guardo. Eran cartas de

la Ilustrissima Duquesa y del Arzobispo de Zaragoza y Don Martin de Gurrea en las quales le persuadian al Duque dexase aquella empresa y se baxase a su casa pero como entendieron que era ido el Duque no las quisieron dar y luego se concertaron para poner sitio y cerco a la villa.

Capitulo XV: Los Ribagorzanos y el Miñon sitiaron al señor de La Pinilla en Benabarre y fue este el segundo sitio

Luego que el Duque y sus capitanes salieron de la villa de Benabarre y sus terminos, el propio dia a las cuatro horas de la tarde entraron en la villa los Ribagorzanos y catalanes y sitiaron al Sor. de La Pinilla con los demas que se retiraron a la fortaleza. Deseaban en grande manera prender al Sor. de La Penilla a Blas Monserrat a Miser Juan Ribera con otros dos o tres principales y quitarles las vidas pareciendoles que si aquellos faltaban, que todos los demas se unirian y hermanarian y harian liga con el condado y tendrian la fortaleza por suya en la qual se defenderian de la ira y persecucion el Duque y sus valedores y de todos sus contrarios, y para esto quisieron sacar la brasa del fuego con la mano del gato segun dice el proverbio comun porque guardandose ellos de los peligros hicieron concierto con los catalanes y el Miñon que si el castillo y fortaleza tomaban que les darian campo franco y de toda la numerosa hacienda y riqueza que hallasen en la iglesia que dentro del castillo estaba seria de ellos. Admitieron el partido y concierto de buena gana porque todos ellos eran inclinados a tomar lo ageno sin sudarlo y lo que mas les dio animo para esto fue el desengañarles un Artillero Frances harto visoiño y nuevo en el arte asegurandoles que dentro de cinco dias les daria y entregaria el castillo y que para el primer dia de la Pasqua que era el Domingo siguiente se passearian por el castillo. Movidos pues los catalanes por la palabra de este Artillero y con la confianza de alcanzar el despojo del castillo hicieron grandes diligencias y porfieron mucho y largos dias en el combate del castillo, hicieron algunas invenciones para llegar a las partes del estudio por ser un puesto donde les hacian mucha guerra y daño los del castillo y ser cassa muy fuerte y para esto fabricaron un carro con cuatro ruedas y quando les subian hubieron del castillo un tiro recio y rompieron una rueda, y assi paso y se deshizo aquella invencion. Probaron de subir cubas y pipas por ser de tablas recias y fuertes pero no les aprovechaba cossa, porque peleaban los de arriba varonilmente y se defendian con admirable esfuerzo. Subieron a la cassa mas vecina y cerca del estudio un tiro grueso de los que tomaron en la provision que su Sria. el Duque inviaba a su gente quando estaban sobre Tolba, como arriba estaba dicho con aquel tiro combatian el estudio, pero no pudieron romper sino una pequeña garita de ladrillo que avia alla flaca y floxa. Passaronse los cinco dias que prometio el Artillero y llegaron a la Pasqua sin poder ganar tierra en su combate, desmayo el Miñon y los catalanes y decian que los avian engañado porque el castillo era mas fuerte de lo que les avian dado a entender y la gente que avia era valerosa que peleaban bien y se defendian y no pudiendo salir con su intencion fue su colera y su ira tan rabiosa que pues no podian vengarse en las personas se volvieron contra las paredes de sus casas y lo que hallaron como el perro que muerde la piedra pues no puede morder la mano del que la arroja y assi comenzaron de quemar las cassas deshacer los edificios quemaban en grandes hogueras las puertas en la plaza y ventanas nuevas y otras rompian las hacian pedazos, quemaron el molino de aceyte que estaba al entrar de la villa igual el Archiu y armario de las escrituras algunas de la villa como de todo el condado unas rompian y otras quemaban no dexando ninguna. Lo mismo hicieron de las notas de Jayme Calazans notario y amigo del Duque desbarataron la botiga de un Potecario llamado Simon rompiendo potes y vidrios capsas, cababan la tierra en las bodegas y corrales, derribaban paredes buscando si avia algunos secretos y hallaron tres en los quales muchas y buenas cossas de ropa lienzo y otros muebles de valor porque eran buenas cossas todo lo llevaron y el aceyte que avia mucho tambien lo hurtaron, el vino vibian y termino y mucho lo derramaban por las calles, abrieron tres iglesias que avia dentro de la villa donde avia haciendas y arcas de muchos particualres pretendiendo que tendrian respeto a los lugares Santos y estaria todo seguro en ellos pero no atendieron a esto sino saquearlas y robarlas sin algun temor de Dios, las cajetas de las limosnas rompian para sacar el dinero si lo avia. Faltaron unos corporales de la iglesia de San Miguel hallaron un Christo de bulto en tierra con los brazos separados y una imagen de la Magdalena en lienzo de todo rompida de los alfanges, al fin era compasion de ver un pueblo tan sano y bien probeido de cossas buenas, y adornados edificios en un punto y pocas horas todo deshecho y perdido que segun algunos juzgaron suman los daños de 100 y 1000 escudos que de 300 y mas cassas no quedo ni una sana. Algunos antiguos de aquella tierra dicen que saben por tradicion que entonces se cumplio una profecia de San Vicente Ferrer de que predicando en aquella

villa de Benabarre en uno de sus sermones dixo que por los tiempos se avia de perder aquella villa de Benabarre. Las causas se callo pues no las dixo, o no las pusieron por memoria. La causa seran los pecados por ser culpa ordinaria de castigos semejantes. Los Religiosos del Convento de N. S. de Linares viendo tales crueldades y hechos de tirania movidos a compasion de tales y tantos daños acordaron como Christianos algun remedio de su parte y determinaron que fuese el superior del dicho convento con otro Religioso para que hablasen a las dos partes contrarias si harian orden de asiento en las cossas y se tratase de la paz y quietud de la tierra. Fueron pues dichos religiosos a la villa y hablaron con los Sindicos y capitanes del Condado y con el Miñon proponiendoles el intento que trayan de parte de todo el Convento y pidiendoles licencia para subir a la fortaleza y hablar tambien con la otra parte y ver la pretension de cada cual y abrir algun camino para remedio de tanto mal y en todo esto se hizo dificultoso el Miñon no queriendo ningun genero de concierto ni remedio porque tenian por muy cierta la entrada en el Castillo y el saco y robo de todas las haciendas. Al fin impromptado por el Superior y viendo que era la peticion justa y Xpiana y de buen celo dieron licencia para subir a la fortaleza llevando una embaxada y peticion de parte de los ribagorzanos, en la qual pedian una de tres cosas, o, que dexasen el Castillo y les respetarian las vidas y guardarian las haciendas, o, que entregasen la fortaleza en mano de un tercero que ni defendiese la partida del Duque, ni de los Ribagorzanos, y si no hacian estas tres cosas que no levantarian el sitio en toda la vida. Subieron los Religiosos con esta embaxada fuerte y propuesta al Sr. de La Pinilla y a los demas principales que alli estaban, la oyeron con mucha atencion y consideracion y a todos los cabos della respondieron con mucha crianza imbiandoles besamanos y saludos. Y fue la respuesta tan discreta y prudente como agora se oira. Primeramente respondemos que no es honrra nuestra dexar la fortaleza de la manera que estos señores piden. La qual honra celaremos y guardaremos, como aquellos, que en ella tenemos drecho de la manera, que cada uno de essos Señores pretenden guardarla y tenerla. Lo segundo que estamos en nuestras cassas y haciendas y no tenemos obligacion alguna, porque las ayamos de dexar pues no haremos en esto agravio alguno, a persona alguna. Lo tercero que esta demanda que llevamos y esta fuerza, que hacemos, y esta hacienda que defendemos no es nuestra sino cossa encomendada, y dariamos corta cuenta si la dexasemos, y la entregasemos en otras manos ajenas y segun estas razones parece que no piden essos Señores cossa justa. Pero pues tanto piden esos Señores esta fuerza sirbanse de dar lugar para que vayan y vengam mensajeros sobre la tal consulta y tratarla han con su propio Señor y respondieron lo harian retirandose media legua o una legua ocho dias o los que mandaren para que por este medio, sin estar tan oprimidos y pressos puedan tratar con su Señor el Duque sobre esta cossa lo que determina de hacer y si no quisiesen admitir ninguno de estos pactos, y condiciones, que hagan lo que fueren servidos, que ya tenemos provision de pan, y vino, y tocino, para mas de dos messes, y ya tenian orden para hazer harina si les faltaban porque grano tenian mucho. Hallaronse con un ingenio de una muela pequeña que a brazos molian con ella dos manebos que no eran para las armas, y hacian siete quartales de haria en un dia, que con la que tenian hecha se iban conservando de aquella suerte horno y harina tambien de suerte que no avia estrema necesidad. Baxaron los sobredichos Religiosos con la propuesta respuesta, y la dieron a los Sindicos y Capitanes del Condado, y de oyrla como era tan determinada y Resuelta se malignaron de tal suerte, que comenzaron con grandissima rabia de nuevo a hacer daños y males en la villa por las cassas, y lo que de nuebo procuraron fue el quitarles el agua que no pasase por el barranco que corre a ras del collado donde esta la fortaleza sitiada y por si acaso passase agua echasen leguias, cal viba, perros y gatos muertos para que corrompiessen el agua y sirbiese de veneno y ponzoña si lo vebian y assi muriessen. Hicieron otra diligencia, que fue poner guardias para los que baxassen por agua al arroyo, y prendieron un simple mozo gascon que baxaba los mas dias por agua y lo pusieron en la prision y biendo que ni simple era, les parecia cossa baxa quitarle la vida y determinaron de librarle y dexarle, como a tan simple. Pero quiso su fortuna que quando le despedian una vala donde el Castillo [dio] a un regacho o legayuelo de los catalanes y le hirieron de lo qual murio y para vengar aquel daño con grande colera mandaron los Capitanes que bolbiesen a prender y encarcelar al simple mozo y hecho esto le entregaron a los rapaces de lacayuelos y regachos para que en aquel vengasen la muerte del otro y llevandole a unas corralicas dieron como a perro con poco sentimiento de lo que hacian, o como cebados ya de la sangre humana muchas eridas con los alfanges y espadas que llevaban y le dexaron muerto en un estercolar y sin enterrarlo. De estas crueldades y males hacian grandde sentimiento toda la tierra y comarca y se escandalizaban las gentes de oir

rigores y tiranias que se hacian y movidos de compasion algunos pueblos de la Baronia de Castro que fueron los quatro Castillos que dicen en aquella tierra Lasquarre y Laguarres, Luzas, Juseu. Los regidores de estos quatro pueblos con los monjes de S. Victorian y Geronimo Soler con ellos, llegaron a la villa de Benabarre y se vieron con los Sindicos y Capatales del Condado para tratar el asiento y paz, aunque esto fue en el sitio primero y entonces no se hizo cossa alguna, ni remediaron lo que pretendian, y en este sitio segundo bolbio el Prior de Graus, que era el uno de los Monjes de S. Victorian, que arriba nombramos en compañía de los porteros reales, y tampoco hizo efecto alguno su venida. Subio Alonso Celdran Teniente del Gobernador de Aragon, una carta, en la qual les decia que levantasen aquel cerco y sitio de Benabarre porque era la voluntad del Rey que fuesen luego, y el mismo Alonso Celdran de su parte les importunaba y tampoco le oyeron hasta que vieron ser imposible alcazar la empresa que pretendian, que pasaron algunos dias despues de la carta. El mismo dia del Viernes Santo paseandose un Religioso del Convento de Linares y subiendo para la era donde el trigo y panes se trillaban, entro en la cabaña que ay alli para defender los panes de las aguas, y hallo entre unas pajas que alli avia un lacayo de los del Sr. de La Penilla y del señor de Concas disfrazado en forma de pobre muy desnudo y roto, y llagado, porque era mozo astuto y sabia hacer tales disfraces en tiempo de necesidad y hablando largas razones de aquella guerra descubrio que el Religioso era seguro y secreto amigo del Duque y deseoso de la paz y quietud de aquella tierra, determino con esta seguridad descubrirle quien el era y darle recaudo que traia, y fue que el Duque dixese a los del Castillo que tubiessen buen animo, y esfuerzo, porque venian muchos en socorro suyo, y que el Duque tenia harta gente de Francia para desbaratar toda la quadrilla de Ribagorza y asolarlo todo. Esta nueba recibieron presto aquel mismo dia y cobraron grande animo y se alegraron mucho.

Capitulo XVI: Del ingenio y gata que hicieron los Catalanes y Ribagorzanos para tomar el Castillo y la salida que hicieron los de la fortaleza al agua

Defendiendose valerosamente los del Castillo consumianse las entrañas de los contrarios de colera y passion que sentian de no poder hacer cossa alguna contra los de la fortaleza en tantos dias, antes de cada dia perdian gente, porque los del Castillo matabam muchos por haber entre ellos muy buenos punteros y tiradores en particular Juan de Suñol menor y Beranuy con otros cuantos soldados diestros. Vinie donels pues a los Ribagorzanos mas gente de socorro de Cataluña como fueron Melgar[...]ciol Albero y otros amigos de los Valls naturales todos de la ciudad de Lerida con algunos lacayos Catalanes recibieronles con mucha alegria entre los quales venia Mossen Beltran clerigo hecho un grande vandolero. Todos estos y los demas principales de la quadrilla tubieron grande consulta sobre que harian para tomar y rendir la gente del Castillo que tan fuertes estaban y tanto se defendian, no faltaron algunos que dixeran que si hasta las paredes del estudio llegaba el Artillero y quietasse una piedra para que un morterete puesto alli hiciesse fuego, y que derribaria la pared, o un pedazo della y assi entrarian y tomarian el estudio y la gente que en el avia con toda la hacienda y despojos de la villa. Quadroles mucho esta opinion y luego machinaron la municion para tal hecho para lo qual hicieron un ingeio que llamaban la gata de la manera y traba que esta aqui figurada y debuxada hecha en un triangulo de tablas y lenguas de cubas y pipas que deshicieron y gastaron para el dicho ingenio, sin cubierta ni suelo sino como un escudo y ampara para defenderse y resistir a las valas. Y puestos dentro della diez o doce soldados a fuerza de brazos subian por la calle que sube drecha al estudio y deteniala una piedra que avia en medio la calle. Salio un soldado inconsideradamente para quitar la piedra y al momento que se descubrio le echaron desde el Castillo un tiro y le travesaron por las hijadas y luego quedo alli muerto y luego de alli a poco rato un lacayo de los de Juan de Ager llamado Turrian que iba dentro de la gata descubrio un poco el pie y le hicieron muy mal porque estuvo harto peligroso de morir. Pagole Dios a este una crueldad que hizo en matar un estudiante ordenado de Evangelio harto simple criado del official del Obispo no mas de por ser su amo amigo del Duque. Porfiaban pues y trabajaban en subir la gata y no pudieron passar del principio y entrada de aquella calle porque era iniesta y cuesta arriba y el ingenio pesado y poca la gente que podria caber dentro. Vieron al fin que era imposible y assi lo dexaron estar a medio camino, sin passar adelante ni volver atras. Esto peno mucho al Sr. de La Pinilla y a todos los del Castillo porque quisieron que la subieran quatro passos mas arriba y llegaran al puesto donde por orden del Sr. de La Pinilla estaba un pedazo y parte del camino y calle minado y gueco y avia un barril de polvora. Y su intento era

en llegar allí la gata dar a fuego y volar el ingenio con la gente por los vientos y assi desbaratarlos a todos y hacerlos pedazos. Que fuera un hecho muy grande esa noche quando subian dicho ingenio y para ver los del Castillo que hacian sus contrarios para ofenderles, invento Micer Juan Rivera cierto modo de hachas con cera y encendidas todas sacaron grandes lumbreres por unas ventanas arcos del estudio por tres o cuatro partes y alumbraron la villa y todas aquellas Calles de suerte que podian muy bien ver la gente y assi comenzaron a tirar muy apriessa, y luego lo que subian la gata se tendieron largos en tierra y se libraron como pudieron. Hecharon un tiro grueso a la gata y la hicieron un grande agujero de parte a parte pero no llego a la gente porque resistieron los colchones. Espantaronse desto mucho los contrarios y perdieron del todo la esperanza de poder subir y tomar la fortaleza con ingenio. Y assi no hicieron mas invenciones, sino que guardaban la villa y tenian el sitio para ver si podrian por hambre y sed rendirles y vencerles. Cansados Miñon y los Catalanos de estar tantos dias obligados y atados a la sistencia del sitio de Benabarre, quisieron unos cuantos dias irse a pasear y desenfadarse y por esta razon y causa se partieron paa ir a Graus dia de San Marcos Evangelista 25 de Abril.

V. CRÓNICA DE LO ACAECIDO EN RODA DE ISÁBENA DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN (1704-1714)

En 1704 principiaron las hostilidades por el levantamiento de Cataluña y parte de Aragón a favor del Archiduque Carlos de Austria, contra Felipe V jurado rey de España. Se aumentaron estas disidencias al entrar en Barcelona el Archiduque el día 7 de Noviembre de 1705 y ser proclamado rey de España con el título de Carlos III. Diose aviso al condado de Ribagorza, y desde luego todo él en el mes de Diciembre se adhirió al Archiduque, reconociéndolo como conde suyo, por ser rey de España. Esta obediencia prestada por los nuestros y su lealtad, motivó que sirviendo de base nuestro país, las tropas de Carlos III pudiesen apoderarse del territorio de la actual provincia de Huesca. Como Carlos había ofrecido guardar y guardaba las legalidades catalanas, aragonesas y valencianas, fue aceptado como soberano por todos los estados de la confederación aragonesa.

Seguía entre tanto la guerra de sucesión, saliendo las tropas victoriosas en Cataluña y Aragón por el Archiduque. Con este motivo pareció haber paz en Ribagorza y siguió funcionando el Justiciado mayor y Corte General ribagorzana, prometiéndose todos su continuación secular. No había quedado en nuestro país ningún soldado de Felipe, y los partidarios de este, estaban, a más de seculars y alejados de todos los negocios públicos. Así que era reputado y reconocido por rey legítimo el Archiduque con aplauso y satisfacción del país ribagorzano. Súpolo don Felipe y confiado siempre en su definitivo triunfo, así como el Archiduque en el valor de sus tropas, e indignado el primero contra Aragón porque no había seguido su causa y levantándose contra él, lanzó un decreto en 29 de Junio de 1707 aboliendo todo nuestro sistema foral aragonés, y por tanto la legalidad ribagorzana.

El gobierno de D. Felipe V envió desde luego numerosas tropas suyas a Ribagorza, compuestas de franceses y españoles al mando del Duque de Orleans, y entonces la guerra de sucesión se dejó sentir allí muy vigorosa, al tratar de recuperar aquel territorio, y al mismo tiempo exigía la conveniencia de abrir la comunicación con Cataluña que tenía cerrada las tropas del Archiduque compuestas de alemanes, ingleses, portugueses y holandeses, y con tropas catalanas y aragonesas que resistieron varios encuentros favorables para D. Carlos, hasta que el regimiento de Asturias y el tercio de granaderos de Pamplona, al mando del Duque de Orleans se apoderó de Benabarre el 30 de Marzo de 1708.

Según consta en un documento que se conserva en la Iglesia de Roda, en el año 1708 una columna de alemanes al mando de D. Miguel Marge se posesionó en Roda, donde estableció su cuartel para hacer frente a las tropas de Felipe V que habían ganado las villas de Benabarre y Graus. La Iglesia de Roda se vio precisada a pagar el sueldo diario a los oficiales y soldados, hasta que agotaron los fondos de la misma. A esta desgracia le siguió otra: al finalizar la campaña ese mismo año, había sido ganada esta plaza por el Duque de Orleans que mandaba las tropas de Felipe V; dejó de guarnición unos 80 hombres en Roda y las demás tropas al pueblo de Lascuarre; los de Roda quedaron mandados por un comandante llamado Moras Jurnier, que se alojaba en casa de Gironza; pero como los canónigos temiesen una sorpresa por parte de los del Archiduque, comunicáronlo a un coronel que vino a traer harina desde Lascuarre con un grueso destacamento, y le informaron también que tenían noticias

ciertas de que los enemigos imaginaban apoderarse de Roda; este les dijo que ya les dejaría más gente, pero el comandante Moras se negó a ello, diciendo que era miedo vano de los canónigos.

A los tres días el comandante Moras mandó retirar los centinelas que solían estar en los portales y despreciaó la vigilancia que por parte de la Iglesia y muy en forma daban los canónigos de la misma todas las noches.

Las tropas de D. Carlos tenían sus cuarteles en las montañas de Campo, las Paúles y Valle de Barrabés, y se comunicaban estos con los que estaban en la Conca de Tremp y Pont de Montañana; unos y otros pensaban sorprender a los de Roda, porque sabían al mismo tiempo que el capitán que mandaba la guarnición de esta, era inexperto en ello, como lo demostraba la flaqueza de mandar retirar los centinelas que debían estar en los portales para la seguridad de sus moradores. Sabido esto los de Campo, construyeron escaleras de mano y una noche a mitad de Febrero de 1709 verificaron el asalto, escalando por el huerto de la Limosnería y trepando una partida por la parte del Cementerio se apoderó del portal que salía en la Plaza frente a la puerta de la Iglesia, y tocando la caja o redoblante, embistieron los demás por las dos calles que conducen a los portales donde tomaron las mejores posiciones. El comandante Moras Turnier, al verse atacado por todas partes y temiendo perder la vida, saltó de la cama y tomando un candil salió a la ventana pidiendo le dieran buen cuartel, y los que se habían apoderado del portal de la Plaza se lo dieron tan bueno, que disparando a la ventana, le exparcieron los sesos en el cuarto de la casa Gironza. Estas tropas eran dirigidas por un monge con título de Abad de San Juan de la Peña, cuya gracia le había concedido el rey D. Carlos III. Este monge que era práctico de la casa de Gironza, entró con los suyos por la parte de los corrales de la misma, y fue el primero que vio al capitán gobernador tendido al suelo, y con la luz del nuevo día se le vieron las alpargatas y demás ropas teñidas en sangre.

El día después de la sorpresa de Roda, el mismo monge hizo hacer una procesión hasta la capilla de Nuestra Señora del Pilar, donde se cantó una misa en acción de gracias, y él mismo, predicó un sermón a lo militar, dando gracias a Dios y al arrojo de los soldados. Trató también de fortificar a Roda con varias empalizadas, en portales y murallas, rompiendo las de los huertos para que todo fuese comunicable. En estos trabajos según las actas, no solo fatigó sino que reventó a muchos vecinos de todos los pueblos comarcanos.

Estos sucesos que incomodaron mucho a los residentes de Roda y en particular a los de su Iglesia, como puede colegirse, fue seguido de otro más acervo, porque el conde Staing comandante general que residía en la ciudad de Barbastro, sintió mucho la sorpresa de Roda y mucho más la muerte del comandante Moras Turnier, porque le tenía encomendado de un hermano suyo que era primer oficial de la secretaría de guerra en París, y para poder alegar que así lo hacía, lo destinó al cuartel de Roda, cerca de la frontera. Sabida esta desgracia, juntó hasta 5000 hombres que dividió en tres cuerpos de ejército y se fue a sitiar Roda. El primero subió por la ribera de Graus hasta Campo, y de allí vino a Roda y se posesionó en la casa y ermita que llamamos Santa Creu. El otro, que contenía las tropas de Luzás, subieron por Castigaleu y San Esteban del Mall, y bajó a plantarse en la Iglesia de Nuestra Señora de Estet, cubriendo las avenidas del camino que conduce a la Puebla de Roda. Y el tercero mandado por el mismo conde, subió por el río Isábena y se fue a alojar a la torre de Masart. Con tan grande aparato para una fortaleza tan tenue apareció sitiada en un día y casi en una misma hora.

Saliose de Roda mucho antes del sitio, el Abad monge, que no se atrevió a esperar al enemigo, y según parece, antes de salir escribió una carta al gefe que mandaba sus tropas en el Puente de Montañana, pidiéndole mandase pólvora o municiones a Roda donde dejaba como unos 200 hombres alemanes y españoles al mando del sargento mayor D. Lorenzo Galbán, que pertenecían a los destacamentos de los regimientos de Schover y de Aragón que se habían formado en Zaragoza en 1707 y lo mandaba su coronel en gefe D. Jorge Pertrús. El sargento Galbán al verse acometido por todas las avenidas de Roda y encontrándose con tan pocas fuerzas para esperar un sitio, perdió las esperanzas de poderse resistir, y entre otras cosas que se notaron de él fue la poca táctica que tenía de permitir que disparasen continuamente los de la guarnición, de modo, que desde la peña donde se halla la capilla de Nuestra Señora del Pilar, tiraban a los que pasaban por el camino que llamamos Las Ribas y con esto, en cuatro días concluyeron la pólvora y los franceses solo hicieron dos tentativas de asalto por los dos portales en las que perdieron algunos hombres. Viéndose dicho Galbán, sin pólvora y sin fuerzas suficientes para resistir trató de rendirse, como lo hizo quedando prisioneros de guerra, pues no quiso esperar más, desconfiando del socorro que es cierto venía de la Conca, compuesto de 3000 hombres mandados por los generales condes de la Puebla y

Eschover que residían en la Conca, y en el mismo día de la rendición llegaron algunos de los más avanzados hasta Serraduy y los demás se retiraron desde Bonansa al saber la noticia.

Ya hemos dicho que el Abad monge había escrito una carta pidiendo municiones a los que estaban en la Conca, pero como esta llegara sin saber cómo a manos del conde Staing, este, entendió que era escrita del Prior de Roda señor Cetina, por que la fecha era de Roda y la firma del Abad monge; equivocado el conde, tomando el Prior por el Abad, entró en Roda muy irritado, como lo dio a entender con las pesadas palabras que dirigió al Prior, que salió a recibirle en el portal de la herrería; pero alguno de los que estaban allí presentes le calmaron algo con las reflexiones que le hicieron, de que habían sido víctimas los rotenses por el escaso número de guarnición y poca vigilancia en el anterior asalto, y al mismo tiempo, por que ya le tenía conocido desde el mes de Octubre último, por haber estado alojado en su casa y se había hecho concepto de que el Prior Cetina era uno de los fieles servidores al rey Don Felipe V y no podía serle infiel; poco a poco se fue calmando el exaltado conde y quiso Dios que se entendieran, dándole satisfacción plenísima con la cual, acabó su cólera y se anegó tanto, que habiendo entrado con ánimo de demoler las casas y de arrasarlo todo como ya lo tenían dispuesto desde la villa de Benabarre, en donde habían acordado, que subirían a Roda con toda solemnidad para trasladar a su Iglesia las reliquias de la primera. Después que estuvo enterado de la verdad no habló más de semejante proyecto y solo ordenó que todos los eclesiásticos que habían salido de Roda antes del sitio se presentasen en Barbastro, como lo hicieron todos los que volvieron a Roda.

El camarero D. Jaime Solís y los consejeros D. Pedro Solís y D. Lorenzo Zaidín, que poco después de la sorpresa y con temores de lo que había de suceder, saliéronse de Roda invitados por D. Pedro Batlle, para que se trasladasen a su casa de Vilaller, por que le pareció parage mejor y más libre de los infortunios de la guerra. Cuando supieron que lo de Roda estaba ya quieto, trataron de regresar a sus puestos, juntamente con un comandante milanés, llamado Carlos Santos, que su nombre decían con sus proceder, más al llegar al lugar de Castarner fueron arrestados por una partida de caballería portuguesa, mandada por un oficial que tenía orden de su comandante para que los hiciese retirar a Vilaller, y que de ningún modo regresasen a Roda; pero viendo estos que jamás se les daba el permiso, por fin, determinaron marcharse, el camarero y su sobrino al lugar de Sos y el canónigo Zaidín a la Seo de Urgel, de donde le mandó buscar un hermano canónigo que tenía allí. Así pasaron largo tiempo hasta que se retiró la guarnición de Roda y volvieron a ocupar sus puestos.

Lo primero que hizo el conde Staing al apoderarse de Roda, ordenó que se demoliesen todas las fortificaciones que se habían hecho durante el sitio sobre las peñas hasta el portal que dividía la Plaza, y al mismo tiempo, hizo rebajar el subidero o rampa que había hasta el plano de la puerta de la Iglesia, que entonces estaba igual con lo que hoy es pórtico. Este rebaje no fue pequeño, costó mucho por su dureza, pero se efectuó entonces por que entretanto el conde Estaing estuvo aguardando a que se le reunieran las tropas que había ordenado viniesen de la Conca, y así fue retirándolas hasta que llegaran a Roda, en número de 5000 hombres, que tuvieron de parar tiendas de campaña empezando desde el río por toda la subida de Roda, saliendo más tarde para tomar los cuarteles que el Duque de Orleans les había señalado, y este mismo subió desde Benabarre hasta el castillo de la Mellerá para reconocer el terreno donde deseaba las tropas.

Durante el sitio de Roda solo estuvieron de parte de su Iglesia el Prior D. Miguel Silvestre Cetina y el canónigo D. Manuel Gil, que durmieron en la sacristía más de tres semanas, y a más de estos, el racionero D. Cipriano Merino, cuyo espíritu y animosidad le sirvió para mucho, y los beneficiados D. José Serrado, D. Valero Castán y D. Esteban Puy. También consta que en muchas ocasiones sucediera lo que había pasado no se quedaría él otra vez en Roda.

VI. CRÓNICA DE LA BATALLA DE RODA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Apenas habrá un rotense que no haya oído contar a sus padres o abuelos, la sangrienta batalla que se dio en Roda durante la guerra de la Independencia, entre las tropas españolas y las francesas, y para que mejor quede a la memoria de nuestros hijos, la narraremos aun que ligeramente, a continuación de ese capítulo.

La Junta Suprema de Cataluña que había fijado su residencia en Lérida, la formaban entre otros comisionados, el Obispo de aquella Diócesis D. Gerónimo M^a de Torres y D. Joaquín Ibáñez, barón de Eroles, vecino de la villa de Talarn. Más tarde fue trasladada la misma a la ciudad de Tarragona al objeto de estar más cerca del cuartel general, y para poder con más presteza dictar y comunicar las órdenes oportunas al servicio del país.

Con motivo de los grandes progresos que había alcanzado la guerra de la Independencia, la Junta Suprema reunió un ejército de 40 000 hombres gobernados por los dignos patricios que la componían, caudillos que acosaban al francés continuamente. Entre los que más se distinguieron en Cataluña, fue el barón de Eroles, que ganó muchas fortalezas de las que se habían apoderado los franceses, entre ellas, el Castillo de Figueras que lo ganó en 16 de Abril de 1811, y seguidamente la ciudad de Cervera en 11 de Octubre del mismo año. Más tarde se encaminó con su división hacia el valle de Arán para apoyar la entrada de Sarsfield que operaba por aquellas tierras, cuando tuvo noticia de que el enemigo con fuerza respetable había llegado a Benabarre, intentando marchar sobre el Puente de Montañana, tanto para proteger de una invasión del corregimiento de Talarn, como para observar los movimientos de aquella división y contrariar sus intentos. Al llegar a Montañana ya estaba en Tolva un destacamento de 500 franceses a quienes trató de sorprender el español con ánimo de atacar de firme a los de Benabarre y contramarchar luego apresuradamente camino del Valle de Arán. Destacó al efecto un cuerpo de unos 250 infantes y algunos caballos que a las órdenes del comandante accidental del batallón de Busa, Banchellí, debía caer sobre el enemigo a las tres de la madrugada, mientras el propio Eroles con el resto de la división se situaba en la parte superior de Viacam. La torpeza de los guías, lo escabroso de los caminos y la profunda oscuridad de la noche, hicieron llegar a los nuestros, ya amanecido, a la vista del invasor. Esperábase este dispuesto para el combate. Con todo, después de un vivo tiroteo se vio obligado a encerrarse en el pueblo, que sobre la buena posición que ofrece, había sido fortificado con algunos parapetos. Allí acudieron a reforzarle hasta 2500 de los suyos, ante cuya superioridad retiraron los nuestros ordenadamente en escalones, sosteniendo particularmente la marcha el batallón de leales manresanos al mando de su coronel D. Felipe Fleires.

Dejando Eroles en el valle de Benasque una parte de sus tropas regidas por el coronel Basigalupi, prosiguió él con apenas 1000 hombres hacia Graus, resuelto a introducirse por Aragón. La división de Sarsfield recibió orden de ir a apoyar este movimiento. Luego como el barón Bourque, general francés que custodiaba aquellos sitios con su brigada perteneciente al llamado cuerpo de reserva de Reille, que después de la conquista de Valencia había vuelto atrás tomando la denominación de cuerpo de observación del Ebro, conoció el intento de Eroles, reunió 3000 infantes y 200 caballos con los que se dirigió al encuentro de los españoles.

La noche del 3 de Marzo de 1812 el barón de Eroles tomó posesión de la villa de Roda, en donde se pusieron a sus órdenes todos sus vecinos. Confiado el mismo del refuerzo de Sarsfield, que creyó cerca, preparose a hacer frente al enemigo desde el recinto de la población. Destacó sin embargo el batallón de Busa y la caballería, para sostener la montaña de la izquierda, y las compañías de cazadores de Ausona para flaquear al enemigo por la derecha. Principió el francés el día 5 del mismo el ataque que fue recibido al son de la música de leales manresanos. Ni la valentía y serenidad con que se le recibió, ni el estrago que hacían nuestros fuegos en sus columnas pudieron contener su avance, al paso que tampoco bastaron sus esfuerzos para hacer vacilar el ánimo de los nuestros, ni perder un palmo de terreno. Los franceses con la temeridad de combatir al enemigo, sin contar su número, buscaban sitio por aquellas peñas, donde poder causar mayor ofensa; y orientados por el estallar de las descargas, acudían a defender los puestos atrincherados. Muy en breve las piedras se confunden con las balas, y más y más se embravece la lid. El general francés viéndose hostilizado por todas partes, reunió su gente y organizó una fuerte vanguardia, y le mandó flaquear los puntos de donde partía la agresión. La arremetida fue tan ruda, tan inesperada y se hizo tan general por todos los lados, que ambos ejércitos parecen resueltos a vencer o morir. Los enemigos logran enfilear nuestros cañones al abrigo de un parapeto. Nuestros artilleros van a perecer asestados por los fuegos contrarios. La necesidad del caso pide urgente remedio. Al punto envía allá el de Eroles al subteniente D. Joaquín Fontanilla con una guerrilla de 20 hombres. Partir el pequeño destacamento, echarse sobre el parapeto y desalojar de él al enemigo, es obra de un instante. Mas los valerosos vencedores quedaron casi todos heridos. Fontanilla lo fue de un muslo.

Al propio tiempo el sub-teniente de leales manresanos, D. Jaime Mas, desalojaba también de otro parapeto a triplicado número de enemigos, cogiéndoles once fusiles, buen número de mochilas y una caja de guerra.

Distinguíronse en esta empresa el sargento Salvia, el soldado Vendrell y particularmente el granadero Pedro Franquet, quien después de herido lanzose a la bayoneta con nuevos bríos sobre el invasor. Actos de desconocido valor se vieron aquel día. Jamás en acción alguna, decía el mismo Eroles, he visto igual empeño en una y otra parte, fiados los unos en la superioridad de su número, y los otros en las ventajas de su posición. El combate se mantuvo en esta igualdad por espacio de doce horas. El enemigo reforzaba de continuo sus destrozadas columnas con otras que le iban llegando de fresco. Los nuestros cobraban nuevos ánimos. La noche puso fin al combate. Aprovechase el francés de su oscuridad para ocultar con la fuga, la vergüenza de su derrota. Rendidos los nuestros por el cansancio y por la falta de alimentos, no pudieron seguirle el avance. Más de doscientos cadáveres hallados en el campo de batalla, 700 heridos, entre los cuales lo fue gravemente de tres balazos el barón de Bourke, y hasta 40 oficiales, fueron caro testimonio del empeño de los imperiales y de la bizarra resistencia de los españoles. De estos se distinguieron entre los más esforzados, los coroneles Fleyres y Villamil, y los soldados Ros, Cantero, Ramos, Labarga y Cort.

Corrió Bourke a refugiarse en Barbastro, pasando luego a Lérida, temeroso del general Mina. Sarsfield que no había podido llegar a tiempo a Roda, tampoco alcanzó a cortar la retirada al francés, según lo previno Eroles, quien partió al día siguiente, ya reparadas sus tropas, sobre las huellas de los fugitivos. Mas reforzados estos con parte de la división de Severoli, otra de las del cuerpo de Reille, contuvo aquel general el progreso de los nuestros, empujándolos hacia Cataluña, y metiéndose tras ellos en el principado sin ventaja alguna.

Tal fue el fin de la memorable batalla que se dio en Roda, que habiendo comenzado con los horrores que presencié el día 5 de Marzo de 1812, concluyó de un modo casi inexplicable. Calcúlese con esto el desorden que debió reinar en Roda aquel día. Consta que muchos se marcharon por no presenciar el horroroso cuadro que ofrecía la montaña cubierta de cadáveres, y por no oír los ayes de los heridos.

Acordó el Ilustre Cabildo que de sus fondos se pagasen algunas personas que diesen sepultura a los cadáveres. Las expresadas noticias parecen que deben conservarse, siquiera sea como recuerdo de gratitud a los que entonces componían el Ilustre Cabildo y a los que tan valerosamente defendieron a Roda.

VII. ESTATUTOS U “ORDINACIONES DEL CONDADO DE RIBAGORZA” (1677)

Ordinaciones del condado de Ribagorza hechas en el Real Nombre del Rey Nuestro Señor D. Carlos II (que Dios guarde) por el muy ilustre Señor D. George Gaspar Perez de Oliván y Vaguer, Señor de Arres, y de los Lugares de la Honor de Senegue y Sant Iust del Val, etc. del Consejo de Su Majestad y Su Gobernador de la Acequia Imperial en los Reinos de Aragón y Navarra y Su Comisario para hacer dichas Ordinaciones, y mandadas imprimir en 19 de Febrero de 1677 por los muy Ilustres Señores Síndicos Generales del Condado de Ribagorza, D. Christobal de Bardaxi, Síndico Clavario Preheminente, por la villa de Benabarre; D. Alfonso de Azcon, Síndico Segundo por la villa de Benasque y Geronimo de las Eras, Síndico Tercero por el lugar de Monesma. En Zaragoza por los herederos de Diego Dormer. Año 1677

Sponte sua cecidit sub leges, arctaque iura. Lucret: lib. 5.

Factae sunt leges, ut harum metu humana coerceatur audacia; tutaque sit inter improbos innocentia: et in ipsis improbis, formidato supplicio, refrenentur nocendi facultas. Sanct Isidorus lib. 2 atimologiar.

Sufficiunt ergo vobis iura si non desit voluntas eximia: –Nolite inardeseere ad praesumptiones illicitas: –Amate vivere quieti: transigite semper innoxij: –Nolite emerserit civile certamen, legibus Patrijs estote contenti. Casiodorus lib. II. Var. Epist. 8 p. 366.

In nomine Iesv: Sea a todos manifiesto, que en el año contado del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Chisto de 1676, día es a saber, que se contava a 7 del mes de Marzo en la villa de Benavarre, que llamado, convocado y congregado el Concejo General de los Síndicos Ordinarios y Extraordinarios y de los Concejeros de las villas y lugares del condado de Ribagorza por mandamiento de los dichos Síndicos Ordinarios y Generales e infra escritos y llamamiento hecho el presente día de hoy por Gregorio Martínez, Nuncio y Corredor publico del dicho condado y presente villa, el cual tal fe, y relacion hizo a mi Juan Antonio Pilzano Notario y Secretario nombrado

por su Majestad para los infra escrito, presentes los testigos abaxo nombrados que el mandamiento de dichos Sindicos Generales habia llamado y convocado el dicho Concejo General, con publico pregon de trompeta, como es costumbre, por los lugares publicos y acostumbrados de la dicha villa de Benavarre, para la hora y lugar presentes y llamado y ajuntado el dicho Concejo General en Las Casas comunes de dicha villa y en la sala alta de aquella, en donde otras veces para tales y semejantes actos y cosas como las infra escritas se ha acostumbrado y acostumbra congregarse y ajuntarse para hacer determinar, resolver, y declarar las cosas y negocios tocantes a dicho Condado, en el cual dicho Concejo y Congregacion y Ajuntamiento de aquel intervinieron y se hallaron presentes los infra escritos y siguientes: PRIMERAMENTE El Doctor Don Miguel de Aroztegui del Consejo de su Majestad y su Assessor en dicho Condado, Sindico Clavario Preheminente, y Juan Plana Sindico Tercero del dicho Condado (falta el Sindico Segundo, que por peligro de enfermedad no ha podido concurrir). Por la dicha villa de Benabarre Iosef de Sala y Benac, Gaspar Zanuy y Pedro Zanuy, Don Cristobal de Bardaxi y Miguel Bautista, Guardingo; por la villa de Montañana, Francisco Pallas, Armengold Iubillar; por la villa de Benasque, Juan Francisco Saun y Bartolome Iuste; por la villa de Azanuy, Antonio Balonga, Juan Esteban Manchon; por la villa de Calasanz, Francisco Coll y Juan Perat; por la villa de Tolva Juan Cerulla y Iosef Gotarda; por el lugar de Capella, Iuan Torres y Antonio Rami; por el lugar de Fantova, Iosef la Ruy y Juan Torres; por el lugar de Perarrua, Sebastian Castan y Antonio Turmo; por el lugar de Castanesa Iuan Betran; por el lugar de las Paules Iuan Palacin; por el lugar de Huel, Miguel Llanas; por el lugar de Monesma, Andres Zarroca; por el lugar de Viacamp, Iosef Porta; por el lugar de Castigaleu, Iuan Pedro Mongay; por el lugar de Alins, Antonio Nabal; por los lugares de Casillon de Sos y Gabas, Anton Bruned; por el lugar de Bonansa, Berenguer Ribas; por los lugares de Sos y Sesue, Iuan de la Mora; por el lugar de Santorens, Pedro Palacin; por el lugar de Sarraduy, Pedro Ardanuy; por el lugar de Calvera, Iuan Llanas; por el lugar de Ballabriga, Iuan Mora; por el lugar de la Val de Lierp, Pedro Sopena; por el lugar de San Esteban del Mall, Iuan Garreta; por el lugar de Aguilar, Iuan Nadal; por el lugar de Santaliestra, Pedro Rami; por el lugar de Cavallera, Dominga Arasan; por el lugar de Bacamorta, Juan Abentin; por el lugar de Santorens, Iuan Tremosa; por el lugar de Erdao y Centenera, Iosef Valdellou; por el lugar de Pardinilla, Pedro Badias; por el lugar de Noals y Señiu, Vicente Barrabes; por el lugar de Veri y La Murria, Iuseppe Castan; por el lugar de Cornudella, Antonio Puyaner; y por el lugar de Antensa, Miguel Juan Vila: Todos vecinos y habitantes de las dichas villas y Lugares del dicho Condado de Ribagorza llamados y convocados para las cosas infra escritas. Et de si todo el dicho Concejo y Concejantes y Junta de dicho Condado habientes y representantes, los presentes por si, y por los absentes, y venideros, todos concordados y ninguno contradictivo, ante el dicho Concejo y en la Congregacion de aquel parecia y fue personalmente constituido el Ilustre señor George Gaspar Perez de Olivan y Vaguer, Señor de Arres y de los Lugares de la Honor de Senegue y Sant Iust del Vall, del Consejo de su Magestad, su Gobernador de la Acequia Imperial en los Reinos de Aragon y Navarra y Comissario nombrado y elegido por su Magestad para la insaculacion de los Oficios y Ordinaciones del Regimiento de dicho Comisario, presente yo dicho Juan Antonio Pilzano, Notario y Secretario sobredicho, presento, notifico, e intimo a dichos señores Sindicos y Concejo arriba nombrados, unas letras patentes de Comision Real por dicha Magestad del Rey nuestro Señor en favor de dicho señor Comissario concedidas, de su Real mano firmadas, selladas y referendadas y en la forma debida y acostumbrada despachadas, que dadas fueron en la Villa de Madrid, Corte de su Magestad, a quince dias del mes de Febrero, año 1676; las quales dichas letras de Comission, por mandamiento de dicho Señor Comisario fueron leidas por mi dicho Juan Antonio Pilzano Secretario, en dicho Concejo publica, de palabra a palabra en alta e inteligible voz, cuyo tenor es como se sigue, Sello primero doscientos y sesenta y dos maravedis, año de 1666.

DON CARLOS, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragon de Leon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de Ungria, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas, y tierra firme del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Milan, de Atenas, y Neopatria, Conde de Aspurg, de Flandes, de Tirol, de Barcelona, de Rosellon y Cerdaña, Marques de Oristan, y Conde de Goceano. Al Magnifico y amado Consejero nuestro George Gaspar Perez de Olivan y Vaguer, cuyos se dicen ser los Lugares de Arres, Honor de Senegue y San Iust de Vall, Gobernador de la Azequia Imperial de nuestros Reinos de Aragon y Navarra, salud y dileccion. Por cuanto teniendo consideracion a la necesidad que hay en nuestro Condado de Ribagorza, de hacer

Insaculacion y Ordinaciones, asi por haberse cumplido el tiempo de la ultima insaculacion, como por haber muerto muchas personas que estaban en las bolsas de su Gobierno, habemos resuelto elegir y nombrar para esto por la satisfaccion que tenemos de vuestro celo, y prudencia y demas buenas partes que concurren en vuestra persona. POR TANTO, con tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia y Real autoridad deliberadamente y consultados, decimos, cometemos, encargamos y mandamos, que llevando a Juan Antonio Pilzano Notario Real, y llamado y convocado el Consejo de dicho Condado, tomeis a vuestras manos, y poder las bolsas y matriculas de los Oficios de su Regimiento y Gobierno y aquellas vistas y reconocidas y habida por vos la informacion de algunas personas ancianas de aquella tierra, celosas del servicio de Dios Nuestro Señor, y mio y beneficio publico della, hagais insaculacion y repareis las dichas bolsas, sacando y desinsaculando las personas que os pareciere estar mal insaculadas y otras de nuevo poniendo e insaculando y assumiendo de unas bolsas a otras y asimismo estatuyendo y ordenando para el buen Gobierno y Regimiento de dicho Condado todas las Ordinaciones que convengan confirmando las hechas y aquellas añadiendo, corrigiendo o emendando, segun que mas os pareciere convenir; que nos para hacer y cumplir las cosas sobredichas y qualquiere parte dellas, con sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, os damos y conferimos nuestras veces, voces, lugar y poder cumplido con las presentes; por cuyo tenor, assimismo mandamos a los Ministros y Oficiales del dicho Condado, Concejo y singulares personas del que para hacer y cumplir las cosas sobredichas os asistan y den todo el favor, consejo y ayuda que fuese necesario y observen, guarden y cumplan, observar, guardar y hagan inviolablemente lo que por vos en virtud de las presentes fuere hecho, estatuido y ordenado, guardandose atentamente de hacer, ni permitir que sea hecho lo contrario, en manera alguna, si nuestra gracia les es cara, y en nuestra ira e indignacion y pena de mil florines de oro de Aragon, de bienes del que lo contrario hiciere, exigideros a nuestros Reales Cofres aplicaderos desean no incurrir. Y queremos que la dicha insaculacion, que asi hicieredes, dure tan solamente por tiempo de diez años y en ellos despues a nuestra voluntad, reservandonos la facultad de poder, si fuere necesario, mudar, declarar, quitar o añadir como mas conviniere. Y en cuanto a los derechos que debe pagar esse Condado, habemos resuelto, en atencion de su necesidad, y a la falta de hacienda, con que se halla de mandar, como en virtud de la presente mandamos, que por la dicha insaculacion solamente se le den de salario al Comisario cien libras y cincuenta al Notario que fuere con el, sin que se pueda exceder de la dicha cantidad y nos avisareis del dia que lo executareis, para tenerlo entendido. Dat. en Madrid a quince dias del mes de Febrero del año 1676. YO EL REY. V. Melchi de Navarra, Uiccecanc, V. D. Petrus Villacampa, Reg. V. Exea, Reg. V. Marchio de Castelnovo, Reg. V. D. Iosephus de Boxados, Reg. V. D. Laurentius Mateu, Reg. V. Marchio de Villalva, Protonot. Coronae Aragonum. Dominus Rex mandavit mihi Don Hieronymo Villanueva, Marchioni de Villalva, Protonot Vissa per D. Melchiorem de Navarra Vicecancelarium, Villacampa, Exea, Marchionem de Castelnovo, Boxados, D. Mateu, ac me Protonot. Coronae Aragonum. Comete V. Magestad a George Gaspar Perez de Olivan y Vaguer la Insaculacion del Condado de Ribagorza, llevando por Notario a Juan Antonio Pilzano. Las quales dichas letras asi leidas y publicadas en la forma sobredicha, el dicho señor Comisario intimo y de parte de su Magestad mando a los dichos Sindicos, y Concejo hiciesen, obedeciesen y cumpliesen con lo contenido en la dicha Real Comision y el dicho señor Doctor D. Miguel de Aroztegui, como Sindico Clavario sobredicho, con el acatamiento y sumision de vida, la recibio y puso sobre su cabeza, el qual, y todo dicho Concejo conformes, dijeron y respondieron que las aceptaban y aceptaron de hecho y que estaban prestos y aparejados, y se ofrecieron hacer, obedecer y cumplir todo lo que su Magestad ordena, y manda por dicha su Real Comision. De todo lo qual fue hecho acto publico por mi dicho Iuan Antonio Pilzano Notario y Secretario sobredicho siendo a todo ello presentes por testigos Iuan Llobor de San Esteban del Mall, y Medardo Montserrat, habitantes en dicha villa de Benabarre. Y despues de lo dicho, los dichos dia, mes, año, y lugar arriba calendados y continuado el dicho Concejo y sus actos, los dichos Sindicos Generales, en presencia de mi dicho Iuan Antonio Pilzano, Notario y Secretario sobredicho, y de los testigos infra escritos, dixeran, que siendo como era costumbre de dicho Condado, nombrar personas asignadas para que asistan con dicho señor Comisario a la dicha insaculacion, que para el Gobierno del dicho Condado importan y convienen, consultando tambien con los dichos señores Sindicos y guardando dicha forma antigua y loable costumbre el dicho señor Comisario y los dichos señores Sindicos y Concejo para el dicho efecto, dixeran, que elegian y nombraban como de hecho eligieron y nombraron a Iusepe Sala, D. Cristobal de Bardaxi y Miguel Bautista Guardingo, de dicha villa de Benabarre; Antonio Balonga, de Azanuy; Antonio Perez de Alujan de Aren; Francisco

Coll, de Calasanz; Juan Torres de Capella y Iusepe Porta, de Viacamp. Los quales, que presentes estaban a lo dicho aceptaron y admitieron dichos Oficios y juraron a Dios en la forma acostumbrada en poder y manos del dicho señor Comisario, de haberse bien y fielmente en el ejercicio de sus Oficios y cargos y hacer buenas y verdaderas relaciones quitado todo amor, odio y mala voluntad, atendiendo solo al beneficio del Condado, para que el dicho señor Comisario pueda graduar a cada uno de los que se hubieren de insacular en las bolsas del Regimiento de los Oficios de dicho Condado, conforme su calidad y meritos y guardar secreto acerca de lo que se tratare con el dicho señor Comisario y Sindico Clavario arriba nombrados y asignados para admitir aceptar jurar dichas Ordinaciones y obligar a su cumplimiento los bienes y rentas de dicho Condado, muebles y sitios habidos y por haber en todo lugar: Y que asimismo puedan otorgar apoca legitima, de haber recibido en su poder el arca, en la conformidad que se entregara por dicho señor Comisario y del Sello de dicho Condado, Ordinaciones, Matricula y llaves de dicha Arca; y bolsas de los Oficios del Regimiento de dicho Condado, dentro de aquella puestas y contenidas. De todo lo cual fue hecho y testificado acto publico por mi dicho Iuan Antonio Pilzano, Notario y Secretario sobredicho, siendo a ellos presentes por testigos, los dichos Iuan Llobot y Medardo Montserrate, habitantes en dicha villa. Y despues de lo sobredicho, los dichos dia, mes, año y lugar al principio recitados y calendados, los dichos señores Sindicos y Concejo en presencia de mi Iuan Antonio Pilzano Notario y Secretario sobredicho y de los testigos infra escritos, dieron y de hecho entregaron el Arca de los Oficios y bolsas del Regimiento de dicho Condado (la qual estaba dentro del Archivo de aquel, cerrada con tres llaves diferentes) al dicho señor Comisario y abierta por el Secretario del dicho Condado, se hallaron dentro della las bolsas siguientes: PRIMERAMENTE, Bolsa de Sindicos Clavarios y Preheminentes, Bolsa de Sindicos Segundos, Bolsa de Sindicos Terceros, Bolsa de Procurador de Pobres, Bolsa de Procurador Astricto. Las cuales dichas Bolsas, juntamente con dicha Arca, Matricula Ordinaciones y Sello, el dicho señor Comisario en su poder recibio y otorgo apoca suficiente. De todo lo cual fue hecho acto publico, los dichos dia, mes, año y lugar arriba calendados, siendo a ello presentes por testigos los dichos Iuan Llobot y Medardo Montserrate, habitantes en dicha villa. Y finalmente a los doce dias de los sobredichos mes, año y lugar arriba recitados y calendados, ante el dicho Ilustre señor D. George Gaspar Perez de Oliván y Vaguer, Comisario sobredicho, parecieron los dichos señores Doctor D. Miguel de Aroztegui, Jusepe Sala, D. Cristobal de Bardaxi, Miguel Bautista Guardingo, Antonio Perez de Alujan, Antonio Balonga, Francisco Coll, Iuan Torres y Jusepe Porta, Sindicos y personas nombradas por el dicho señor Comisario y Concejo de dicho Condado, para el efecto referido; y habiendo conferido el dicho señor Comisario con aquellos y el otro dellos diversas veces sobre las calidades y personas, que se habian de insacular en dicho Condado y las Ordinaciones que parezcan necesarias y convenientes para su mayor acierto, dicho Comisario, de acuerdo y parecer de dichos Sindicos y personas arriba nombradas, hizo, estatuyo y ordeno las Ordinaciones siguientes:

Bolsas de los oficios del Condado de Ribagorza.

PRIMERAMENTE, queriendo proveer, como en el Condado de Ribagorza sea bien regido y gobernado a honra, y gloria de nuestro Señor Jesu Christo, y de la Gloriosa Virgen Maria, Madre suya, y servicio de su Magestad del nuestro Señor, provecho, y aumento del dicho condado, y en beneficio general de los vecinos, y habitadores del presentes y porvenir; y para esto sea necesario, no solamente ordenar las a dicho fin, y necesario, no solamente ordenar las cosas a dicho fin, y prevenir las que deben ser evitadas, mas aun declarar; y poner las personas que para ellas sean convenientes, en orden a cumplir, y poner en ejecucion lo que debieren en virtud de los oficios que fueren nombrados. POR TANTO. Por la Comision Real y poder en ella a nos concedido, de que en esta parte usamos: Estatuimos y ordenamos que en dicho Condado, y administracion de la Justicia, regimiento buen gobierno del aya, un Sindico Clavario y Preheminente, un Sindico de las Villas, y otro Sindico de los Lugares de dicho Condado, un Procurador de Pobres, un Procurador Astricto, y un Notario, y Secretario de dicho Condado, y un Corredor o Nuncio. Para los quales Oficios haya de haber y haya cinco bolsas, con los nombres y titulos de cada uno de dichos Oficios respectivamente; y que la primera haya de ser, y sea de Sindicos Clavarios y Preheminentes de Ribagorza, y la segunda; de Sindicos de las Villas de dicho Condado; la quarta de Procurador de Pobres; la quinta de Procurador Astricto. Las quales dichas bolsas hayan de estar dentro del Arca, que para esto tiene dicho Condado, la qual tenga tres cerraduras con tres llaves diferentes: y que dichas llaves hayan de estar en poder de los dichos señores Sindicos, la primera empezando por la mano derecha haya de estar a cargo del Sindico Clavario de Benabarre, y la segunda, del Sindico Segundo, y la tercera, del Sindico Tercero; y que

dicha Arca, juntamente con las bolsas de los Oficios del dicho Condado, en ellas estantes, haya de estar en el Archivo que para esto tiene dicho Condado en las casas de dicha de Benabarre.

La edad y salario que han de tener los Sindicos, y Oficiales del Condado

ESTATUAMOS, y ordenamos, que los Sindicos del Condado tengan de edad, el Sindico Clavario, Preheminente treinta años cumplidos; y los Sindicos Segundo y Tercero cada veinte y cinco años cumplidos; y dicho tres Sindicos, hayan de ser casados, o viudos para servir sus oficios, aunque para insacularse puedan ser mozos, teniendo la edad de veinte años cumplidos; y les damos, y señalamos por salario a Sindicos Clavario Preheminente, quatro cientos sueldos: al Segundo Sindico, y Tercero cada doscientos sueldos a cada uno. OTRO SI, que el Procurador Astricto, tenga de salario doscientos sueldos; y el Procurador de Pobres, ciento veinte sueldo; con obligacion empero, de defender los Pobres, que el Sindico Clavario declare lo son. OTRO SI declaramos, que el Condado, tenga salario cinquenta sueldos. Los quales salarios señalamos a las personas que tuvieren los Oficios arriba nombrados: y mandamos les sean pagados en cada un año por el Clavario Sindico Preheminente, el dia del ajusmiento de las cuentas del dicho Condado. Al qual dicho Sindico Clavario los contadores se tome en quenta, como dichas cantidades dieren a pocas y no de otra manera.

Extraccion de Oficios

ITEM estatuímos y ordenamos, que en cada un año se haya de hazer, y haga la extraccion de los Oficios en la Villa de Benavarre, en las Casas comunes della, estando junto el Concejo General del Condado, y esto en cada un año el Lunes inmediatamente siguiente a la Dominica in albis, dicho el Domingo de Casimodo, y que para este dia haya de juntar y junte, y sea por legitimamente convocado, y congregado el el Concejo General de los Sindicos, Prohombres, y Mensajeros de todas las Villas, y Lugares de dicho Condado, sin que sea necesario otra convocacion, y llamamiento, y que este dia Lunes a las once del dia, estando juntos en Concejo General se lean las Ordinaciones que para esto se acostumbran leer, y leidas aquellas se saquen la dicha Arca de los Oficios por los tres Sindicos, que las llaves publicamente, y se pondra sobre una mesa, y reconocida el Arca de como esta cerrada, entregara los dichos Sindico las llaves al Notario del Concejo General: el qual en presencia de los Sindicos y demas personas que estuvieren en dicho Consejo General de dicho Concejo, abra dicha Arca y sacara la bolsa de los Sindicos Primeros, publicamente: y reconocida por dicho Sindicos de como esta cerrada la mandaran abrir, y abierta por dicho Notario, echaran los redolinos en una vacia, sobre una mesa, cubierta con su tohalla; y como los fueren sacando de la bolsa, los iran contando, de uno en uno, en alta voz, por un niño que tenga hasta edad de diez años; el qual despues de contados dichos teruelos, aviendolos rebuelto, sacara uno publicamente, y lo entregara al Notario del Concejo; el qual leera la persona que dentro del estuviere puesta publicamente, y lo mostrara a los dichos Sindicos. Y hecho esto, se volvera al mismo redolino el sorteado, que dado por Sindico, como sea habil; y tenga las calidades en las Ordinaciones contenidas. Y si el dicho extracto fuere muerto, se corte, y se saque en otro en su lugar; y que esta misma forma se observe, en respecto de las demas bolsas de Sindicos Segundo, y Tercero, Procurador Astricto, y Procurador de Pobres. Advirtiendole, que los extractos en cualquiera de estos Oficios, para haber de ser admitidos, tengan las calidades en dichas Ordinaciones contenidas; y si sucediere, que el extracto sortea en dos Oficios, haya de aceptar el primero, y servir aquel, y se passe a hacer extraccion para el segundo Oficio. Y que todo esto conste por acto publico, testificando por el Notario de dicho Concejo General de dicho Condado; y hayan de entregar las llaves del Arca cerrada, restituidas las bolsas a los Sindicos nuevamente extractos que hubieren admitido, y jurado sus Oficios, en poder y manos del Sindico Clavario y prestarle el juramento y homenajes, segun la costumbre de España. Y que los oficiales, que assi fueren extractos, hayan de servir sus Oficios por tiempo de una año que comenzara a correr el dia de dicha extraccion, so las penas en las presentes Ordinaciones contenidas. Declarando, que los Procurador, y Justicia General, ni sus Lugartenientes, ni el Caudillo de Escuadra de la Guardia del Reino de Aragon, no puedan ser admitidos a los dichos Oficios del Condado, aunque esten insaculados en ellos si fueren extractos: ni tampoco puedan ser admitidos en los Oficios del Condado, los que tuvieren oficios mecanicos. Y declaramos que los Procurador y Justicia Generales del Condado puedan servir los Oficios del Condado si al tiempo de la extraccion no rigieren ni tuvieren dichos Oficios de Procurador y Justicia. Y sus Lugartenientes de Procurador y Justicia puedan ser Sindicos,

hallandose dos meses antes de la extraccion, tengan licencia del Presidente de la Real Audiencia del Reino de Aragon, u de su Capitan de las Guardias del Reino de a pie y a caballo, para no servir su Oficio de Caudillo ni que lo ocuparan en todo el año, que fuere Sindico, en ejercicio del, y tuviere nombramiento de otra persona en su lugar, para el ejercicio del, y tuviere nombramiento de otra persona en su lugar, para el ejercicio de Caudillo, pues importa tanto su asistencia de dicho Condado. Y esto se observe so las penas en las presentes Ordinaciones contenidas. OTRO SI declaramos, que declaramos, los que hubieren dejado los Oficios mecanicos un año antes de la extraccion, puedan ser admitidos a los Oficios de dicho Condado.

Encomienda de Arca de los Oficios y forma del juramento, y homenajes

ITEM estatuímos, y ordenamos, que a cualquier extraccion general o particular que se ofreciere, se guarde la forma arriba dicha: y que en la extraccion general, despues de hecha aquella, si todos los Sindicos nuevamente extractos se hallaren presentes, se les entreguen las tres llaves; y si los tres Sindicos no estuvieren presentes, se entreguen a los que se hallare, a cada uno la suya: y puedan, y devan, los Sindicos del año antecedente entregar las llaves del Arca de los Oficios, con acto a los Sindicos nuevamente extractos: y que estos tengan obligacion de pedir las: y los pasados entregar las llaves del Arca de los Oficios, con acto, a los Sindicos nuevamente extractos: y que estos tengan obligacion de pedir las: y los pasados entregarlas: en llegando a sus Lugares. Y asi mismo de venir a jurar en poder del Sindico Clavario, y prestar juramento, y homenaje como esta dispuesto. Y porque conste de la entrega de las llaves, el Sindico que las hubiere entregado, haya de cobrar a costa del nuevamente extracto, y presentarlas al dicho Sindico Clavario, y esto todo a costa del Condado. Y los dichos Sindicos nuevamente extractos hayan de jurar en poder de los Sindicos viejos, sobre la Cruz, y Santos quatro Evangelios, y prestar homenajes de manos y de boca, conforme la costumbre de España, de haberse bien, y fielmente en el uso y costumbre de sus Oficios, en la custodia de dichas llaves, y Arca: y que por si ni permitiran sea abierta aquella, sino en los casos en dichas Ordinaciones contenidas, y justo tenor de aquellas: y que siempre que fuere menester abrir el Arca, acudiran, sin poner en ella dilacion ni impedimento alguno no cometeran fraude en los redolinos, bolsas, y Arca. Y que haciendo lo contrario, puedan castigarse hasta pena ordinaria, y sean privados de los Oficios del Condado perpetuamente, y hayan de ser acusados, como Oficiales delinquentes en sus Oficios: y sea parte legitima para instarlo el Procurador Fiscal de su Magestad, o qualquiera particular del Condado.

Las calidades, y Domicilio que han de tener los insaculados en Sindicos

ITEM estatuímos, y ordenamos, que el que fuere extracto en Sindico del Condado haya de tener en dicho Condado su casa, y domicilio, y residir seis meses antes de la extraccion, continuos con su casa propia, y abierta, y parada: y esto se entienda respectivamente cada uno en los lugares donde fuere insaculado. Y que al que le faltare esta calidad, no sea admitido, y se pase a extraccion a otro; y que esto se entienda siempre en respeto de todos los que le faltare esta calidad. Y que el tal admitido respectivamente en dicho Oficio de Clavario, o Sindico sea obligado a vivir, y asistir en su casa todo el tiempo que durare su Oficio, so pena de privacion de Oficios, en la qual incurre el Clavario, o Sindico, que no cumpliera con esto. Y asi mismo estatuímos, y ordenamos, que el que estuviere casado con hija natural del Condado de Ribagorza, sea habido por natural del Condado, como sea extranjero del Reino: y los extrangeros del Condado, siendo naturales del Reino, si fueren insaculados en algunos de los Oficios del Condado, no puedan ser admitidos en dichos Oficios, si no tuvieren dos años de domicilio continuos, antes de la extraccion en la forma que arriba se contiene.

El juramento que han de prestar los Sindicos, y Oficiales del Condado

ITEM estatuímos, y ordenamos, que los que fueren extractos en dichos Oficios de Sindico Clavario, y demas Sindicos, Procurador Astricto y de Pobres, los que estuvieren presentes en la extraccion, hayan de aceptar dichos Oficios, y jurar respectivamente, y el Notario de dicho Concejo General, en poder de los dichos Sindicos viejos: y el Notario Procurador Astricto, y de Pobres en poder del Sindico Clavario, por Dios nuestro Señor, sobre la Cruz, y Santos quatro Evangelios, de haberse bien, y fielmente en el ejercicio de dichos Oficios, y de guardar las presentes Ordinaciones, y que por todos caminos procuraran el beneficio del Condado, y se le escusaran de daño, y en la colecta y reparticion della, ni de los bienes del Condado, y que todo daran buena cuenta con el pago de todo frau-

de, y de lo restante: y el Notario jurara, a mas de esto, que no escribira carta alguna, ni la referendara a nombre de los Sindicos, que no sea con orden, y mandamiento dellos: y el Procurador de Pobres que defendera los que fueren con toda satisfaccion, so pena de incurrir en privacion de Oficios, y en la dichas Ordinaciones contenida.

Obligacion del Sindico Clavario y de los demas Sindicos

ITEM estatuímos, y ordenamos, que el Clavario Sindico, por ser persona en cuyo poder entran los bienes del Condado, sea obligado, y le obligamos, a que juntamente al tiempo de la admision del Oficio haya de dar fianzas llanas, y abonadas al conocimiento del Concejo General, de que dara cuenta con pago de todo lo que su poder entrare; y a esto se han de obligar instrumentalmente dichos Sindico Clavario, y fianzas, en favor del Condado, como es costumbre: y que la quenta la haya de dar al Concejo General, de quien tomara dicho Clavario apoca de fin de pago. Y que el dicho Sindico Clavario no pueda gastar a solas de los bienes del Condado, si no tan solamente hasta doscientos sueldos, ni pueda sellar cartas algunas sin permiso y voluntad de sus Compañeros, ni hacerlas escribir, ni escribirlas al nombre del Condado; excepto empero quando hubiere de llamar al Concejo particular o Concejo general, o a sus Compañeros, que entonces podra hazer, y si no contrario hiciere, y contraviniere, tenga de pena quinientos sueldos por cada vez. OTRO SI, estatuímos y ordenamos, que el dicho Sindico Clavario tenga el Sello del Condado en su poder y que no puede sellar con el carta, ni despacho alguno, sino que sea voluntad de los otros dos Sindicos sus Compañeros, excepto las cartas que se despacharen para convocar el Concejo General, para negocios que se ofrecieren, en daño, o perjuizio del Condado, o fuere materia tocante al servicio de su Magestad: y en dicho caso, ordenamos y obligamos a los dichos Sindicos, a que hayan de notificar a las Villas y Lugares del Condado a embiar sus Mensageros a Benavarre, como es costumbre, con voto decisivo, pena de mil sueldos Jaqueses exigideros del Lugar, o Villa que lo contrario hiziere, y no obedciere, aplicaderos a la Tesoreria de su Magestad; y el Tesorero tenga facultad de ejecutar la pena no obstante firma, ni qualquier otro recurso Juridico, ni foral. Y el Sindico, o Sindicos que tuvieren omision en dicho llamamiento, y convocacion en su caso, tengan de pena quinientos Jaqueses, y el Notario que no refrendare dichas cartas, incurra en la misma por cada vez no obstante firma ni recurso alguno aplicable al comun de dicho Condado, y puedan ser acusados como Oficiales, delinquentes en sus Oficios.

De lo que pueden gastar los Sindicos

ITEM estatuímos y ordenamos, que el Sindico Clavario no pueda gastar a solas, sino tan solamente los doscientos sueldos, como arriba se dice y que juntos los tres Sindicos, no puedan gastar, sino mil sueldos Jaqueses, en utilidad de dicho Condado, de que han de dar cuenta al Concejo General al tiempo de pasar las cuentas y tengan obligacion de poner con claridad dicha partida en que lo habran gastado. OTROSI ordenamos y mandamos, que todas las cantidades, que excedieren, o gastaren de dichas cincuenta libras, las hayan de pagar dichos Sindicos de sus bienes y hacienda propia, y no puedan ser pasadas por dicho Concejo general, aunque sean en conveniencia y utilidad de dicho Condado; excepto empero, que damos facultad a dichos Sindicos, que pueden gastar con permiso y licencia del Concejo general, tan solamente sesenta libras Jaquesas en el negocio, o negocios, que en beneficio y utilidad del Condado se ofrecieren gastar. Y mandamos a dicho Concejo general y obligamos a que no pueda dar permiso, o facultad de gastar otra, ni mas cantidad, que las dichas sesenta libras en ningun negocio que se ofreciere, de qualquier calidad que sea, ni pueda dar facultad en abierto y general, para gastar a los dichos Sindicos, exceptando, si fuere negocio o materia tocante al servicio de su Magestad, de que se le pueda seguir conveniencia publica y conocida al dicho Condado, y haya de ser en Concejo general, votandola como es costumbre so pena, si contraviniere a cada una destas cosas, de privacion de Oficios y de mil sueldos Jaqueses por cada una de ellas a su caso; las quales se deban ejecutar no obstante firma, ni recurso alguno juridico, ni Foral, aplicadera al comun de dicho Condado.

Que si alguno de los extractos fuere muerto o impedido se pase a extraccion de otro

ITEM estatuímos y ordenamos, que si sucediere hacer extraccion de persona que fuere muerta, en tal caso se corte su teruelo, como dicho es, y se pase a hacer extraccion de otro en su lugar y lo mismo en los que tuvieren impedimiento, segun Fuero, como de los contenidos en las presentes Ordinaciones. OTROSI, estatuímos, que si murieren los Sindicos extractos o Procurador Astricto y de Pobres antes de cumplirse seis meses del exercicio de

sus Oficios, se haya de pasar y pase a hacer extraccion por el que fuere muerto, interviniendo los Sindicos que sobrevivieren juntos con las personas que fueren insaculadas de la villa de Benavarre y esto en la forma y manera publicamente y con acto que se acostumbra hacer en la extraccion general; exceptando solamente en el Sindico o Sindicos, que murieren pasados dichos seis meses, que en tal caso, si fuere un Sindico solo el muerto, no se pase a hazer extraccion de otro; y si fueren dos, puedan convocar el Concejo general de dicho Condado y se hara la extraccion, como esta prevenida, guardando la antiguedad y antelacion el Sindico que quedare, como esta dispuesto en la forma de sus asientos y precedencia.

Del Procurador Astricto

ITEM estatuímos y ordenamos y al que fuere extracto en Procurador Astricto de dicho Condado obligamos, que haya de substituir otro en su lugar siempre que se ausentare de Benavarre, con licencia del Sindico Preheminente y a conocimiento suyo y en caso de impedimiento legitimo, y en los demas casos por Fuer, etc. alias permitidos, tenga obligacion de dar cuenta a dicho Sindico Clavario, para que ponga otro en su lugar, dandole la parte del salario que le tocare, por lo que sirviere y obligamos a dicho Procurador Astricto o Substituto en su caso, que tenga obligacion de proseguir los procesos de ausencia, en pena de Oficial delincuente en su oficio y de ser privado de todos los Oficios del Condado y en el Substituto se entienda, por el tiempo tan solamente que sirviere dicho Oficio.

Que el Notario del Concejo general, de aqui adelante sea perpetuo y a nominacion de el

ITEM estatuímos y ordenamos, que el Notario de dicho Condado y de su Concejo general, haya de ser y sea perpetuo, como hasta aqui (atento a los inconvenientes que se seguian, de ser por extraccion y anual) para que tenga libro de Registro para continuar las cartas de dicho Condado, que escribieren o recibieren los Sindicos y guardar las escrituras y papales del. Y por la satisfaccion, inteligencia y buenos servicios de Iosef Sala, Notario Real, le perpetuamos, para que sirva de aqui adelante dicho Oficio y tome a su mano y cuenta el cuidado de los Privilegios y papeles y Cabreu de dicho Condado, y asi en quanto nos fuere necesario le conservamos y nombramos por tal Notario y Secretario para que continúe el ejercicio de dicho su Oficio, con la puntualidad y cuidado que sea experimentado y se requiere. Y si lo contrario hiciere y no cumpliere con sus obligaciones, tengan facultad los Sindicos de dicho Condado, con aprobacion del Concejo general del, de quitarle y poner otro en su lugar, perpetuandolo y nombrando Secretario y Notario de dicho Condado, en caso de vacacion; y si acaciere, que fuere menester prontamente, que los Sindicos hubieren de hacer nominacion de Notario y Secretario, porque de la dilacion de convocar el Concejo general se siguiere perjuicio al Condado en tal caso, el nombrado por ellos pueda servir dicho Oficio, hasta la primera ocasion que el Concejo general se junte para otras cosas y entonces lo haya de aprobar y si no lo admiten los Sindicos, puedan proponer otro al Concejo general y el que quedare admitido haya de jurar en poder del Sindico Preminente, en la forma que esta prevenida. Y el nombrado y confirmado por Nos, como los que de aqui adelante se nombraren, y sucederan en dicho Oficio de Notario y Secretario de dicho Condado, haya de asistir hacer y testificar los actos y escrituras tocantes a el y a la execusion de sus Oficios y a pasar las cuentas, sin poder llevar por lo sobredicho, mas del salario que arriba tiene señalado, que es doce libras Jaquesas, con esto empero que de los actos que sacare en publica forma, haya de llevar y lleve tan solamente la mitad de los derechos que por ellos le podran tocar y pertenecer y haya de escribir todas las cartas y despachos, que por cuenta de dicho Condado fueren necesarios hacer los asientos y anotamientos, que el Sindico Clavario hubiere menester para la claridad de sus cuentas. Y si contra lo susodicho, o parte alguna dello contraviniere, tenga de pena el salario que por dicho su Oficio le tiene señalado el Condado.

La vacacion de los oficios

ITEM estatuímos y ordenamos, que los extractos en el Oficio del Sindico Clavario o Sindicos, tengan obligacion de haber pasado vacacion de dos años a estos mismos Oficios para ser admitidos a ellos, y que el Procurador Astricto haya de pasar un año de vacacion, para ser admitido al ejercicio del, y tambien se entienda en el Procurador de Pobres. Y el que renunciare un Oficio, no pueda ser admitido a otro en aquel año, y tenga de pena doscientos sueldos Jaqueses, exceptado, si admitiere el Concejo general su renunciacion, pues las dexamos al conocimiento de dicho Concejo general, aplicaderos al comun de dicho Condado y exigideros privilegiadamente.

Forma del Concejo general y que los que vinieren a el sean guiados

ITEM estatuímos y ordenamos, que el Concejo general de Ribagorza, o el particular, quando fuere menester, se haya de tener, juntar y celebrar siempre que fuere necesario, en las casas comunes de dicha villa de Benavarre, y esto precediendo mandamiento de los dichos Sindicos, mediante su Mensagero, o Mensajeros, en la forma que es costumbre a cuya relacion se haya de estar. Y que las villas y lugares que tienen obligacion de asistir en dicho Concejo general se asienten y voten, segun su antigüedad acostumbrada y son las que deben concurrir, las siguientes: La villa de Benavarre, Montañana, Aren, Benasque, Azanuy, Calasanz, Tolva, Capella, Fantova, Perarrua, Castanesa, Las Paules y los Lugares, Huel, Viacamp, Monesma, Castigaleu, Alins, Castillon de Sos, Liri, Eresue, Vallabriga, Santorens, Calvera, Bonansa, Santa Liestra, Terraza, Very y la Murria, la Val de Lierp, Antenza, Sarraduy, San Esteban del Mall, Erdao, y Centenera, San Llorens, Cornudella, Panillo, Noals y Señiu. Y cada una de dicha villas y lugares respectivamente, tengan obligacion luego como fueren avisados por dichos Sindicos de embiar a dicha villa de Benabarre sus Mensageros, como es costumbre, para que juntados y congregados todos en las dichas casas comunes de dicha villa de Benavarre, formen su Concejo general y oigan, confabulen y voten el negocio que les fuere propuesto por dicho Sindico Clavario Prehemistente. Y el que dexare de venir asi villa como lugar a dicha convocacion y por ellos sus Mensageros, tengan de pena quinientos sueldos Jaqueses, aplicaderos al comun de dicho Condado y mil sueldos Jaqueses, en caso que no vieneren al negocio tocante al servicio de su Magestad exigideros y excusaderos por dicho Sindico Clavario, o Sindicos, asi de los bienes de la Universidad de dichas villas y lugares que no hubieren acudido, como de sus vecinos, o cualesquiere dellos. Y porque es justo y conviniente, que los Sindicos, o Mensageros de dichas villas y lugares que fueren por ellas, u ellos al dicho Concejo general, obedeciendo el mandamiento de los dichos Sindicos del Condado vayan con seguridad y no sean molestados y tengan seguridad en sus personas: Estatuímos y ordenamos, que sean asegurados y guiados y para esto, con la autoridad que tenemos y nos pertenece, por la Real Comision de su Magestad, aseguramos y guardamos sus personas y los bienes que consigo llevaren con las cavalgaduras y queremos que queden aseguradas todo el tiempo que se ocuparen en asistencia de dicho Concejo general o particular en la salida y buelta, hasta estar en sus casas, sin que puedan ser presos por ningunas deudas civiles, ni sus bienes executados y esto mismo se entienda en todos los Oficiales que tienen Oficios y asisten a dicho Concejo general para votar en el.

De las colectas

ITEM estatuímos y ordenamos, y al dicho Concejo general damos y concedemos facultad, tan general, y cumplida, quanto es menester y podemos darle; para hacer la fogueacion del Condado y, que esta se haga nueva, mediante juramento, trayendo los Sindicos o mensageros de cada una de las villas y lugares que componen el Concejo general, la memoria y fogueacion della o del; y que la entreguen en Concejo general a los tres Sindicos en la primera extraccion de Oficios, que sera el Lunes a Dominca in albis, dicha de Casimodo, del año primero viniente de mil seiscientos setenta y siete, para que dichos Sindicos y Concejo general nombren personas para informarle de la memoria, que hubieren dado de fogueacion y se asiente con acto en los Registros de dicho Notario y Secretario del Condado a fin y efecto de hacerse con justificacion la distribucion y repartimiento de las colectas entre los vecinos del Condado, pues sirven para pagar las cargas y obligaciones del, sin que pueda echar ni compartir de otra manera y con dicha justificacion cuya cobranza queda a cargo del Sindico Clavario, como esta ya prevenido, y de dar cuenta al Concejo general y de pasarla aquella y ajustarla con acto, sin que para ninguna destas cosas sea menester la asistencia de los Sindicos de nuevos extractos y aguardar que vengan empero, si alguno dellos se hallare en dicho Concejo general con los Sindicos viejos pasara y hara todo lo arriba dispuesto, sin para esto se detengan, ni el Concejo general, mas tiempo, que el que fuere menester. Y por cada una destas cosas que faltaren, ordenamos y estatuímos, que tengan de pena quinientos sueldos Jaqueses, aplicaderos al comun de dicho Condado y obligamos a los Sindicos nuevamente extractos por Nos, que un mes antes de la dicha extraccion general notifiquen a las dichas villas y lugares hagan dicha fogueacion y la traigan al tiempo de dicha extraccion a dicho Concejo general so la misma pena exigidera privilegiadamente, como de bienes de Universidad y aplicadera al comun de dicho Condado.

Las dietas de los Sindicos

ITEM estatuímos y ordenamos, que los Sindicos, que estuvieren ocupados por las cosas del Condado, y en nombre del mandamos que no se les pueda dar, directa ni indirectamente por dieta, ni por salario, si salieren fuera del Condado mas de veinte sueldos por cada un dia y si dentro del Condado diez y seis sueldos y si llevare mas no se le pueda admitir en cuenta al Sindico Clavario. Y porque dicho Clavario reside, y esta en la villa de Benavarre donde estan las Cortes y el despacho de los negocios, no pueda llevar dieta alguna, ni otro ni mas emolumento, que el salario que tiene señalado. Y ordenamos y le obligamos a que viva y habite todo el año de su Oficio en dicha villa de Benavarre, sin que pueda hacer ausencia de dicha villa, mas de un mes, con condicion empero, que siempre que se le ofreciere negocio al Condado, de mucha importancia, tenga obligacion de acudir si lo llamaren y hasta avisarlo en su casa, para que a su costa lo envíen a llamar y venga con toda brevedad so pena de perder la mitad del salario a conocimiento de dicho Concejo general empero con voluntad y consentimiento del pueda asistir en las Cortes que se celebraren en el Reino y siendo regido por su instruccion y en este caso pueda dicho Concejo general señalarle por dieta hasta quarenta sueldos, si pareciere que los hubiere menester y estuviere a negocios de dicho Condado, por cada dia yendo con la calidad del Sindico y con ella nin dentro ni fuera del Condado, pueda salir ni llevar dieta alguna, sino en caso que al dicho Concejo general le pareciere conveniente.

Que se guarde la reparticion que esta hecha para pagar los Censales

ITEM estatuímos y ordenamos, que la reparticion que esta hecha entre las villas y lugares del Condado, de los censales cargados sobre el, se continúe de aqui adelante y que dichas villas y lugares paguen aquella por lo que les toca y en la cantidad en que les esta repartida la paga, segun apreçe en el libro del gobierno del dicho Condado. Y la villa o lugar que dexare de pagar dicha reparticion y por esta se hicieren costas a otra qualquiere villa o lugar o otra qualquier persona singular o singularres del Condado, haya de pagar de sus bienes dichas costas y en ellas se les execute privilegiadamente a instancia de dicho Clavario o de la parte interesada. Y si alguna de dichas villas o lugares alguno de los censales de su repartimiento, quede libre de pagar semejante ni otra cantidad correspondiente a la que hubiere luido.

Que los Oficiales del Condado que hoy sirven, continúen

ITEM por quanto esta prevenido que la estraccion general de los Oficios de dicho Condado se haga como es costumbre cada un año el Lunes primero siguiente al Domingo de Casimodo y para dicho dia se tenga por llamado y convocado dicho Concejo general, durante el tiempo de al presente insaculacion. Por tanto, estatuímos y ordenamos, que ahora sirven cada uno respectivamente el oficio que tiene, duren hasta el lunes de Casimodo desde presente año y los Oficiales por nos extractos y dispensados, empiecen a servir sus Oficios desde dicho dia hasta el Lunes de Casimodo, del año de mil seiscientos setenta y siete, sin que tenga obligacion de convocarse el Concejo general; pues lo habemos dispensado tan solamente en virtud de nuestra Real Comision por esta vez, con el motivo de escusar los gastos de la convocacion al Condado.

Que por los meses de Julio, Agosto y Setiembre esten suspendidas todas las execuciones y causas civiles

ITEM, por quanto tenemos relacion, que esta introducido por costumbre inmemorial, legitimamente asentada y observada en dicho Condado de Ribagorza que en cada uno año por los meses de Julio, Agosto y Setiembre so suspenden las causas civiles y sus excuciones y al hacer costas con Porteros o otros Oficiales a los Lugares por los acrehedores y esto en consideracion de que tengan mas libertad para recoger sus bienes y frutos. Por tanto estatuímos y ordenamos que esta costumbre, por dichos meses se observe y en ellos se suspendan dichas causas civiles y sus execuciones y las cobranzas con Porteros y otros Oficiales.

De la observancia y execucion de las presentes Ordinaciones

ITEM estatuímos y ordenamos, que los Sindicos generales, Notario del Concejo general, Procurador Astricto, Procurador de Pobres y las demas personas de dicho Condado de Ribagorza y Concejo general y parti-

cular de aquel, presentes y advenideros, guarden, observen y executen, guardar y executar haciendo todo aquello que a uno respectivamente le tocara en virtud de las presentes Ordinaciones inviolablemente y todas y cada unas cosas en ellas contenidas y que no contravengan ni contravenir hagan ni permitan, dolosa, ni maliciosamente en manera alguna a ellas ni a la otra dellas, por via directa, so color de pretexto alguno, ni interpretacion; so las penas en dicha Real Comision contenidas y en las presentes Ordinaciones impuestas y de inobedientes a los mandatos Reales de su Magestad y a mas de esto incurran los dichos Oficiales y qualquiere dellos y las personas arriba nombradas, en pena de Oficiales delinquentes.

Lo que los Portereros, Notarios y otros meros Executores de las Cortes de Ribagorza deben observar en la execucion de las provisiones della y en las cobranzas de sus dietas y salarios

ITEM estatuímos y ordenamos a fin de evitar y remediar con efecto las quejas generales como justificadas de todo el territorio que por ser tan necesitado tiene costumbre inviolablemente asentada, de no pagar los derechos por entero a los Portereros, Notarios y otros meros Executores en las execuciones de las Cortes de los Procurador y Justicia generales del Condado y de llevarse por mitad los derechos del homicidio entero y medio homicidio y otros. Por tanto mandamos, y obligamos en virtud de nuestra Real Comision que los Portereros, Notarios y otros meros Executores de las Cortes de los dichos Procurador y Justicia generales del dicho Condado, no puedan llevar ni pedir concierto alguno a las partes ni hacer composicion con ellas, en pena de doscientos sueldos por cada vez o negocio que lo hicieren aplicadera y divididera en tres partes iguales, la primera para su Magestad, la segunda para el comun del Condado, la tercera para el acusador: exigidera privilegiadamente no obstante firma, ni otro recurso alguno juridico, ni foral. Y sea parte para la acusacion el Procurador Fiscal del Condado o cualquiera Universidad o singular persona de dicho Condado y sus limites. OTRO SI, estatuímos y ordenamos que los dichos Portereros, Notarios y meros Executores no puedan llevar de dietas cada dia sino tres reales y tengan obligacion de andar tres leguas de ida sin contar la vuelta y se entienda yendo de un lugar a otro y no lleven mas de dichos tres reales si estuvieren comprendidos dentro las tres leguas y se hayan de repartir los dichos tres reales por los Lugares que anduvieren y si los probare que en cada uno de dichos Lugares hubieren llevado pro entero la dieta referida, tengan de pena veinte sueldos aplicadera en la forma que arriba se contiene.

OTRO SI, estatuímos y ordenamos, que las dietas se entiendan, habiendo precedido presentacion en lugar, donde puede hacer las execuciones civiles legitimamente, y con obligacion de traer en el dorso de las letras que llevar con acto, la diligencia que se hubiere executado, con apoca de la Universidad, persona o personas de dicho Condado, contra las quales llevar las dichas letras, de la cantidad que por sus derechos hubieren llevado so la pena, por cada una destas cosas, arriba referidas, y en dicha forma aplicadera. OTRO SI, estatuímos y ordenamos, que los dichos Portereros, Notarios, o Executores, no pueden llevar de derecho por los actos de la presentacion, execucion y estar sobre los bienes, mas que tres reales por cada uno de dichos actos, cada uno de dichos Oficiales, so pena de veinte sueldos, por la contravencion de cada uno de dichos actos, aplicable en la forma referida.

OTRO SI, estatuímos y ordenamos, que no puedan ir mas que un Notario, y un Oficial Real; y si fueren estos como Procurador, o Procuradores, no puedan llevar por ningun pretexto derecho alguno de dieta ni execucion la misma pena, por cada vez, que cada uno de los dichos contravinieren a lo dispuesto, aplicadera en la forma referida.

OTRO SI, estatuímos, y ordenamos, que no puedan salir a hazer execuciones de la Villa de Benavarre, sino dos Portereros y sea uno de cada Corte, y con licencia del Procurador General, o Justicia General en su caso, so pena de trescientos sueldos, aplicadera en la forma referida y esto se entienda, en las causas civiles: y los otros dos Portereros que quedan asistan cada uno al Procurador General, y Justicia, segun de la Corte que fueren, y alternen para salir a dichas execuciones de sus causas civiles, pues con esto se evita la vexacion, y abuso de dichos Portereros, y se alivia el Territorio, empero, para las causas criminales puedan salir todos los Oficiales que conviniere, y dichos Procurador, y Justicia Generales embiaren para la execucion de sus provisiones; pues cesa la razon de la vexacion, y pobreza del Territorio, y de lo que desea su Magestad conservarlo.

OTRO SI, estatuímos y ordenamos, que en los caminos Reales, no puedan dichos Portereros, y menos Executores embargar, ni inventariar los bienes y muebles de los vecinos de dicho Condado, y sus limites, exceptado de los de las Baylias locales; ni con provision alguna, puedan embargar ni inventariar los ganados gruesos, ni menudos de subida, ni bajada a la Montaña, y tierra llana de las personas que tienen domicilio en dicho

Condado, y raizes, por deudas Concegiles, ni particulares. Y se asegura, y guia, a las personas que condugeren dichos ganados y a los que llevaren azemilas y bagages con cargas, y mercadurias, a los Molinos, Mercados, Ferias, el tiempo de aquellos durare y de ida y vuelta a sus casas.

OTRO SI, que no puedan sin haberse presentado ante el Justicia o Bayle, o Jurado o un Concejero de las Villas, o Lugares, a donde fueren a hazer la execucion, embargar, inventariar, ni prender de las personas por causas civiles, so pena de trescientos sueldos por cada una de dichas cosas, que hubieren contravenido, aplicadela en la manera, y forma arriba referida.

OTRO SI, estatuímos y ordenamos que los Sobrejunteros, Porteros, y meros Executores y Oficiales del presente Condado, hayan de llevar las insignias que hasta ahora han acostumbrado, descubiertas y manifiestamente, so pena de no poder ejercer sus oficios y de poder ser acusados como Oficiales delinquentes en ellos, por la irreverancia y escandalo que se podia seguir de no conocerlos y para obedecer y atender a los Ministros Reales, los vecinos de dicho Condado.

OTRO SI, estatuímos y ordenamos, que los Sobrejuntero, Porteros y otros Oficiales, y meros Executores, a mas de las penas arriba referidas, puedan en sus casos ser acusados como oficiales delinquentes en sus Oficios, o incurrir en ellas como tales, a instancia del Procurador Astricto, y de qualquiera Universidad o singular persona de dicho Condado o de sus limites.

OTRO SI, estatuímos y ordenamos y declaramos, que el Procurador Astricto o Procurador Fiscal, tengan obligacion de acusar, y pedir executar dichas penas, ante el Procurador General, o Justicia, sus Lugartenientes y Asesor, cada uno de sus casos, a los dichos Oficiales que faltaren, y contravinieren a lo sobredicho, so pena de Oficiales deliquentes en sus Oficios; y sea parte legitima qualquiera Universidad, y singular persona de dicho Condado y sus limites.

Que al Procurador General haya de observar el Fuero del año 1626, en la creacion de Notarios

ITEM, por quanto se han experimentado algunos daños, en descredito de la profesion de Notarios, por crear algunos sin platicas, y las calidades que dispone el Fuero: Estatuímos, y ordenamos, que de aqui en adelante, en los que creare el Procurador General del Condado de Ribagorza, haya de observar todo lo que esta dispuesto por el Fuero del año de mil seiscientos veinte y seis, tocante a la creacion de Notarios: y que de no hacerlo asi, pueda y deva ser acusado dicho Procurador General, por fractor de Fuero. Y el que fuere creado Notario, sin las calidades que dicho Fuero dispone, no sea admitido, ni hagan fe sus escrituras.

Que el asesor del Condado haya de tener Corte en ausencia de los Procurador, y Justicia y sus Lugartenientes, y asistir siempre en ella

ITEM, por quanto en la forma que se tenia dispuesta de que en ausencia o enfermedad, o impedimento de los Procurador y Justicia Generales, y sus Lugartenientes hubiesen de exercer sus Oficios y tener Corte otras personas que por ser tantas ha habido ocasion de pretenderse algunas nulidades y se han hallado muchos inconvenientes y tambien de no asistir en Corte el dicho Asesor, quando la celebran dichos Ministros. Por tanto estatuímos y ordenamos que en ausencia enfermedad o impedimento de los dichos ministros arriba referidos haya de exercitar y regir los dichos Oficios respectivamente al Asesor Ordinario, que su Magestad tiene nombrado en el dicho Condado de Ribagorza y tengan titulo de Regente los dichos Oficios y que de aqui adelante el dicho Asesor que de presente es, por tiempo sera tenga obligacion de asistir en Corte, en la del Procurador General de diez a once de la mañana y en la del Justicia de once a doce para la expedicion de los despachos y evitar los gastos de los litigantes con la dilacion so cargo del juramento por dichos Ministros prestado al principio de sus Oficios. Y por el cuidado y puntualidad que sobre esto se le encarga a dicho Asesor Ordinario del Condado. Estatuímos y ordenamos, pueda llevar y lleve dicho Asesor, de derechos de todas las primeras provisiones y revocaciones que tuvieren fuerza de dehnitivas diez sueldos jaqueses de cada una como estaba dispuesto en las Ordinaciones de dicho Condado.

Que los Procurador, Justicia Generales, sus Lugartenientes, ni el Asesor no puedan proveer aprensiones, por cantidad que no llegue a veinte y cinco libras Jaquesas

ITEM deseando aliviar los gastos que se hacen a los vecinos, y habitadores del Condado, con la provision

de aprensiones, por deudas que no lleguen a la cantidad de veinte y cinco libras, y con dichas cosas se imposibilita mas la cobranza, y se destruyen los deudores, ques contra ellos hay los medios mas suaves de capcion y execucion, e inventario, segun Fuero, para que satisfagan, y paguen dichas deudas. Por tanto estatuímos y ordenamos que se aqui en adelante, el Procurador, Justicia Generales, sus Lugartenientes, ni el dicho Asesor del Condado, no puedan proveer, en manera alguna aprensiones de bienes algunos de las Villas y Lugares y particulares personas de dicho Condado, por deuda alguna, por privilegiada que sea, que no llegue o exceda de cantidad de veinte y cinco libras Jaquesas, exceptado el caso en que hubieren muerto los particulares deudores obligados, pues aunque sea menos la cantidad de la deuda, damos en ese caso permiso, y facultad de poder proveerse dichas aprensiones, en consideracion de estar extinta la accion personal. Y el Procurador o Procuradores que supieren o engañaren al Juez de la provision de la aprension, en caso que vivan los obligados, y sea por cantidad que no llegue a veinte y cinco libras, en tal caso estatuímos y ordenamos, que dicho Procurador pierda sus derecho, por contravenir a dicha Ordinacion; y que la parte principal que pide en dicho caso la provision, engañando al Procurador, pague sus derechos: y a mas dellos tenga de pena doscientos sueldos Jaqueses, aplicaderos, la mitad a su Magestad, y la otra al Comun de dicho Condado; y sea exigidera privilegiadamente.

Del tiempo que se ha de aguardar a los que han sido extractos en los Oficios del Condado

ITEM estatuímos y ordenamos que al que sortear en cualquiera de los Oficios del Condado estando dentro del y sus limites se le haya de esperar quince dias, contaderos desde la extraccion y si estuviere fuera del Condado, dentro del Reino o fuera del se le haya de esperar un mes contadero desde la dicha extraccion y tenga obligacion el Sindico Clavario de avisarle por carta donde estuviere sin gastar en correo y por si no viniere para dichos tiempos, se saque el mismo dia de la extraccion otro en su lugar. Y si estuviere legitimamente impedido a conocimiento de dicho Concejo General, no incurra en pena de no haber venido y pase al segundo extracto a ejercer su Oficio, en cualquiera de los dos casos, habiendo pasado el dicho termino de treinta dias.

Que el sello y papeles los tome por inventario el Sindico Preheminate

ITEM por evitar los grandes daños que se siguen a este Condado de no tener los Privilegios y papeles en la forma que se requiere. Por tanto estatuímos y ordenamos que aqui adelante, el Sindico Preheminate en jurando su Oficio tenga obligacion de entregarse por inventario a todos los papeles tocantes a dicho Condado testificando acto dello el Notario del Condado, so las penas en dicha Real Comision contenidas executaderas privilegiadamente.

Que el Jurado de Benabarre no pueda ser Sindico

ITEM estatuímos que el Jurado de la villa de Benabarre no sea Sindico Preheminate del Condado de Ribagorza, ni dicho Sindico Preheminate pueda ser Jurado de dicha villa, antes bien en este caso se proceda luego a extraccion de otro Sindico por haberse experimentado incompatibilidad en el ejercicio de ambos Oficios, por el concurso de los negocios que se tratan.

Que se pague la hecha con mucha puntualidad

ITEM estatuímos y ordenamos para mayor cumplimiento de la exaccion y cobranza de la Colecta o hecha de las villas y lugares que no hubieren pagado por entero para el dia de la extraccion general al Clavario la hecha o colecta que les tocare pagar segun el repartimiento o entregadola con efecto dicho dia, los que no lo hicieren, tengan de pena cuarenta sueldos jaqueses aplicaderos al comun de dicho Condado, exigideros, no obstante firma ni otro recurso juridico ni Foral. Pero queremos quede accion a dicha villa o lugar para recobrar lo que hubiere pagado contra la persona o personas a cuyo cargo estuviere la hecha y para repetir del dicha cantidad, juntamente con la pena y costas.

Que no se pueda abrir la Matricula hasta el año de 1684

ITEM estatuímos y ordenamos que la Matricula del Condado de Ribagorza no se pueda abrir en manera alguna, hasta el dia de la extraccion general del año mil seiscientos ochenta y cuatro no pena de Oficiales delinquentes en sus Oficios y quebrantadores de homenages y en ella incurran los que directa o indirectamente lo hicieren y en las penas contenidas en dicha Real Comision y por ella puedan y hayan de ser acusados a instancia

del Procurador de dicho Condado y de cualquiera singular persona del. Y si sucediere y fuere menester reconocer el nombre de alguno o algunos de los insaculados se acuda a su Magestad o a quien presidiere en la Real Audiencia o a Nos, para que oida la pretension del interesado se le manda dar la forma necesaria. Y el que lo contrario hiciere incurra ipso facto en las penas sobredichas.

Que no se pueda abrir sino en Concejo General el Arca de los Oficios del Condado

ITEM estatuímos y ordenamos que de aqui adelante las personas que en las presentes Ordinaciones esta dispuesto tengan las llaves de los oficios de dicho Condado, no las pueden prestar los unos a los otros por ninguna causa ni razon sino guardando la forma dicha arriba y que el Arca de los Oficios, no pueda ser abierta sino en Concejo general y en los casos en las presentes Ordinaciones dispuestos en pena de que las personas que lo contrario hicieren queden ipso facto desinsaculados, perjuros e infames y puedan ser condenados, hasta pena de muerte natural.

LAS QUALES dichas Ordinaciones arriba insertas y la otra dellas el dicho lustre señor Don George Gaspar Perez de Oliván y Vaguer Comisario Real sobredicho dijo que estatua y ordenaba como de hecho estatuyo y ordeno para que se guarden inviolablemente en dicho Condado de Ribagorza. Y los Síndicos Generales y personas de parte de arriba nombradas y habilitadas con el poder que dieron bastante para ello, como de parte de arriba se dice, en nombre y voz del dicho Concejo general del dicho Condado dijeron que habiendo visto dichas Ordinaciones y oídas leer a mi dicho Notario y Secretario, las tenían y tuvieron por útiles concernientes y necesarias para el buen gobierno y regimiento del dicho Condado. Y que estaban certificados y satisfechos de que aquellas y cada una dellas eran muy a propósito y que las loaban y aprobaban como de hecho las loaron y aprobaron desde la primera línea hasta la última como útiles, convenientes y necesarias para el buen gobierno y regimiento de las dichas villas y lugares de dicho Condado y prometieron y se obligaron todos juntamente y cada uno dellos de por sí y en nombre del dicho Concejo general del dicho Condado y prometieron y se obligaron todos juntamente y cada uno dellos de por sí y en nombre del dicho Concejo general del dicho Condado de Ribagorza presentes ausentes y advenideros de observar, guardar y cumplir las presentes Ordinaciones y todas las cosas en aquellas y cada una dellas contenidas y que no contravendrán ni contravenir harán en manera alguna a lo contenido en dichas Ordinaciones ni a la otra dellas, so obligación que para ello hicieren de todos los bienes y rentas de dicho Condado, muebles y sitios habidos y por haber en todo lugar. Y asimismo dicho señor Comisario dijo que habiéndose informado así de las personas de parte de arriba nombradas, como de otras zelosas del servicio de Dios nuestro Señor y de Su Magestad y del bien público de dicho Condado había hecho imbursement para los Oficios del gobierno de dicho Condado, de las personas que le habían parecido más útiles y suficientes cuyos nombres y sobrenombres estaban escritos en cédulas de pergamino, y cada una de aquellas puesta en bolillas de madera y que los había imbursementado en las bolsas de dichos Oficios del regimiento de dicho Condado respectivamente y que asimismo los dejaba escritos en una plica si quiere matricula cerrada y sellada en diferentes partes las cuales dichas bolsas y matricula, cerradas y selladas en la forma sobredicha juntamente con el Arca y las llaves de aquella el dicho señor Comisario dio y libro a los dichos Síndico y personas arriba nombradas y asignadas como tales y en nombre y voz del Concejo general de dicho Condado los cuales en su poder otorgaron haber recibido lo sobredicho y dello otorgaron apoca en forma. Y con esto también ordeno y mando dicho señor Comisario que la dicha plica y matricula, así cerrada y sellada no pueda ser abierta en manera alguna hasta el día de la extracción general del año mil seiscientos ochenta y quatro, so las penas contenidas en la Ordinación acerca dello hecha.

De todo lo cual fue hecho y testificado acto público los dichos día, mes, año y lugar arriba más proxímanamente recitados y calendados siendo a ello presentes por testigos llamados y rogados Miguel García, residente en la ciudad de Zaragoza y de presente hallado en la villa de Benabarre y Medardo Faro, habitante en dicha villa de Benavarre.

SIGNO de mi Juan Antonio Pilzano habitante en la villa de Peralta de la Sal y por las Autoridades Apostólica, por donde quiere y Real por todo el Reino de Aragón, público Notario y Secretario especialmente nombrado por Su Magestad para la presente insaculación y para hacer y testificar los actos arriba insertos que a todo lo sobredicho me halle presente y cerre.

Bibliografía y fuentes

- ABADAL Y VINYALS, R. de (1952), "El compte Bernat de Ribagorça i la llegenda de Bernardo del Carpio", en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, Madrid, t. 3, pp. 463-487.
- (1952), "Origen y proceso de consolidación de la sede ribagorzana de Roda", *EEMCA* [Zaragoza], 5, pp. 7-82.
- (1955), *Catalunya carolíngia, 3: Els comtats de Pallars i Ribagorça*, Barcelona, 2 tomos.
- ABAD Y LASIERRA, M. (1772), *Colección Abad y Lasierra*, mss. IV, V, XIII y XV, BRAH, Madrid.
- (1772), *Papeles diversos de Abad y Lasierra*, E. 122, sigs. 9/5937 y 9/3937, BRAH, Madrid.
- ABELLA, *Noticias históricas de los antiguos condes de Ribagorça*, "Colección Abella", t. VIII, BRAH, Madrid.
- ABIZANDA Y BROTO, M. (1917), *Documentos para la historia artística y literaria de Aragón (siglo XVI)*, 2. Zaragoza, La Editorial.
- AGUD QUEROL, M. (1951), *El señorío de Concas (Benasque)*, San Sebastián.
- ALBAREDA, Hnos. (1932), "Roda de Isábena (recuerdos de Aragón)", *Aragón* (abril).
- ALTISENT Y JOVÉ, J. B. (1926), "El pontifical de Roda", *Analecta Sacra Tarraconensia* [Barcelona], 2, pp. 523-551.
- ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE LÉRIDA, adonde fueron trasladados códices y documentos de Roda de Isábena en 1864.
- ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE RODA, con muchos documentos sin catalogar.
- ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN, sección "Manuscritos".
- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, sección "Clero (Huesca)", donde se guardan los archivos de San Victorián y de Obarra.
- ARCO, R. del (1923, marzo), "Monumentos poco conocidos: la ex catedral de Roda", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, pp. 28-43.
- (1943), *El templo románico de Castro*, Zaragoza, Vda. de Estanislao Maestre [*Boletín de la Real Academia de la Historia*, 111 (1943), pp. 291-325].
- ARROYO-ILLERA, F. (1969), "El dominio territorial del obispado de Roda (ss. XI y XII)", *Hispania Sacra* [Barcelona-Madrid], 22.
- BALAGUER, F. (1947-1948), "Notas documentales sobre el reinado de Ramiro II", *EEMCA* [Zaragoza], 3, pp. 29-54.
- (1951), "Los límites del obispado de Aragón y el Concilio de Jaca", *EEMCA* [Zaragoza], 4, pp. 69-138.
- (1962), "Ramiro II y la diócesis de Roda", *EEMCA* [Zaragoza], 7, pp. 39-72.
- (1976), "La Baja Edad Media en Aragón", en *Alto Aragón: su historia, cultura y arte*, Sabiñánigo, Energía e Industrias Aragonesas, t. 2.
- BALANZA-PÉREZ, M. (1964), "Esquema geográfico de Ribagorça en los siglos XI y XII, según el cartulario de Roda", *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* [Zaragoza], 16-18, pp. 7-26.
- BARRIGA PLANAS, J. R. (1975), *El sacramentari, ritual i pontifical de Roda: Cod. 16 de l'Arxiu de la Catedral de Lleida c. 1000* [Premi "Francesc Carreras Candi" 1972], Barcelona.
- BIARGE, A. (1977), "Los Austrias en los siglos XVI-XVII", en *Alto Aragón: su historia, cultura y arte*, Sabiñánigo, Energía e Industrias Aragonesas, t. 2.
- BUESA CONDE, D. (1978), *El rey Sancho Ramírez*, Zaragoza, Guara.
- CAMARENA MAHIQUES, J. (1966), *Focs y morabatins de Ribagorça (1381-1385)*, Valencia, Anubar.
- CANELLAS LÓPEZ, Á., dir. (1980), *Aragón en su historia*, Zaragoza, CAI.
- CARBONELL, P., *Anales del condado de Ribagorça*, ms. 25, BN, Madrid.
- CARRERAS CANDI, F. (1909), *Excursions per la Catalunya aragonesa i província d'Osca*, Barcelona, L'Aven.
- CARUANA, J. (1962), "Itinerario de Alfonso II de Aragón", *EEMCA* [Zaragoza], 7.
- CODERA, F. (1903), *Mohamed Atavil rey moro de Huesca*, "Colección de Estudios Árabes", 7, Zaragoza.
- (1917), *Límites probables de la dominación árabe de la cordillera pirenaica*, "Colección de Estudios Árabes", 8,

- Madrid.
- COLL Y ALENTORN, M. (1951-1952), "La historiografía de Catalunya en el periodo primitivo", *Estudios Románicos* [Barcelona], 3, pp. 35-41.
- CONTE OLIVEROS, J. (1981), *Personajes y escritores de Huesca y su provincia*, Zaragoza, Librería General.
- CORRAL LAFUENTE, J. L. (1983), *El cartulario de Alaón*, Zaragoza, Anubar.
- CRÓNICA GENERAL DE ESPAÑA, "García Fernández y la Condesa Traidora".
- CRÓNICA RIBAGORZANA, *Relación de este condado y sus pleytos con los vasallos*, ms. 5785, BN, Madrid.
- CUARTERO Y HUERTA, J. (1974), *Índice de la Colección de Don Luis Salazar y Castro*, BRAH, Madrid.
- DORMER, J. (1697), *Anales de Aragón de MDXXV a MDXL*, B. C., 9 (46.52).
- DURÁN GUDIOL, A. (1961), "Geografía medieval de los obispados de Jaca y Huesca", *Argensola* [Huesca], 45-46, pp. 1-105.
- (1961), "La Iglesia de Aragón durante los reinados de Sancho Ramírez y Pedro I (1062-1104)", *Anthologica Annua* [Roma], 9, pp. 85-279.
- (1965-1969), *Colección diplomática de la catedral de Huesca*, Zaragoza, Escuela de Estudios Medievales, 2 vols.
- (1965), "La Santa Sede y los obispados de Huesca y Roda en la 1ª mitad del siglo XII", *Anthologica Annua* [Roma], 13, pp. 35-133.
- (1967), "Las inscripciones medievales de la provincia de Huesca", *EEMCA* [Zaragoza], 8, pp. 45-154.
- ENGELS, O. (1964), "La Autonomía de los condados de Pallars y Ribagorza y el sistema carolingio de privilegios de protección", *Anuario de Estudios Medievales* [Madrid], 6, pp. 11-41.
- ESPINOSA, A. (1793), *Relación o descripción de los Montes Pirineos con todos sus pueblos y condado de Ribagorza del Reino de Aragón, la que se acabó de imprimir a 14 de noviembre de 1586*, Biblioteca de Cataluña, 91-12º – C 1/27.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (1977), "El Alto Aragón contemporáneo", en *Alto Aragón: su historia, cultura y arte*, Sabiñánigo, Energía e Industrias Aragonesas, t. 2.
- FLUVIÁ Y ESCORZA (1976), *Los condes y el condado de Ribagorza*, Instituto Salazar y Castro – Biblioteca de Cataluña, 92-8º – C 60/11.
- GALCERÁN DE CASTRO Y PIÑÓS, *Relación historial de los condes de Ribagorza*, ms. 7377, BN, Madrid.
- GARCÍA VILLADA, Z. (1928), "El Códice de Roda recuperado", *Revista de Filología Española* [Madrid], 15, pp. 113-130.
- GAVIRA MARTÍN, J. (1929), *Estudios sobre la Iglesia española medieval: Episcopologios de sedes navarro-aragonesas durante los siglos XI y XII*, Madrid, Justo López.
- GONZÁLEZ ANTÓN, L. (1975), *Las uniones aragonesas y las Cortes del Reino*, Zaragoza, Escuela de Estudios Medievales.
- GRACIA, P. L. (1922), *Arén. Mi patria*, Zaragoza.
- GRIERA, A. (1914), *La frontera catalano-aragonesa*, AIE Cataluña.
- GURREA Y ARAGÓN, F. de Conde de Luna (1888), *Comentarios de los sucesos de Aragón de los años 1591 y 1592*, Madrid, A. Pérez Dubrull.
- HERRERO, A. (1902), "Don Martín de Gurrea y Aragón, Conde de Ribagorza, Duque de Villahermosa", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 20.
- HUESCA, P. Ramón de (1807), *Teatro histórico de las iglesias del Reino de Aragón*, 9, Zaragoza.
- HUICI, A. (1916-1922), *Colección diplomática de Jaime I el Conquistador (años 1217-1253)*, Valencia.
- IBARRA RODRÍGUEZ, E. (1904 y 1913), *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I y Sancho Ramírez*, Zaragoza.
- (1942), "La reconquista de los Estados Pirenaicos hasta la muerte de Sancho el Mayor", *Hispania* [Madrid], 6.
- IGLESIAS COSTA, M. (1975), *Obarra*, Jaca, IEP.
- (1980), *Roda de Isábena*, Jaca, IEP.
- (1985, 1987, 1988), "Arquitectura románica: siglos X-XI, XII y XIII", en "Arte religioso del alto Aragón oriental", 3 vols., Barcelona, Akribos.
- JIMÉNEZ SOLER, Á. (1917), *Historia de las alteraciones de Aragón en tiempo de Felipe II*, Zaragoza.

- (1920), "La frontera catalano aragonesa", en *II Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza.
- (1930), *La Edad Media en la Corona de Aragón*, Barcelona, Labor.
- JUSTE MOLES, V. (1991), *Aproximación a la historia de Benasque*, Benasque, Antena del Pirineo.
- KEHR, P. (1924), "El Papado y los reinos de Aragón y Navarra hasta mediados del s. XII", *EEMCA* [Zaragoza], 2.
- LA CANAL, J. M. (1836), "De las Santas Iglesias de Lérida, Roda y Barbastro en su estado antiguo", *España Sagrada* [Madrid], 46.
- LACARRA, J. M. (1945), *Orígenes del Condado de Aragón*, Zaragoza.
- (1945), "Textos navarros del Códice de Roda", *EEMCA* [Zaragoza], 1.
- (1946), "Documentos para el estudio de la reconquista del valle del Ebro", *EEMCA* [Zaragoza], 2.
- (1972), *Aragón en el pasado*, Madrid, Espasa-Calpe ("Colección Austral").
- (1978), *Alfonso el Batallador*, Zaragoza, Guara.
- LANUZA, B., *Historias de Aragón*, t. II (sig. en BRAH, Madrid, 9/2345).
- LIBRO de visita al condado de Ribagorza (1549), sig. V. 38, BRAH, Madrid.
- LÓPEZ DE MENESES, A. (1956), "Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón", *EEMCA* [Zaragoza], 6.
- LÓPEZ NOVOA, J. (1861), *Historia de la muy noble, muy leal ciudad de Barbastro y descripción geográfico-histórica de su diócesis*, Barcelona.
- MADOZ, P. (1846-1850), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid.
- MAGALLÓN, M. Á., et al. (1991), "Labitolosa (La Puebla de Castro, Huesca). Informe de la campaña de excavación de 1991", *Cæsaraugusta*, 68, pp. 241-305.
- (1995), "Labitolosa (Cerro del Calvario, La Puebla de Castro). Informe de 1992", *Cæsaraugusta*, 71, pp. 91-145.
- (1995), "Labitolosa (La Puebla de Castro). Informe de la campaña de excavación arqueológica de 1993", *Cæsaraugusta*, 71, pp. 147-227.
- MARÍN CORREA, M. (1975), *Historia de España*, Barcelona, Marín.
- MANSILLA, D. (1956), "La reorganización eclesiástica española en el siglo XVI. Aragón y Cataluña", *Anthologica Annua* [Roma], 4, pp. 96-238.
- MARTÍN DUQUE, Á. J. (1965), *Colección diplomática de Obarra*, Zaragoza, IEP.
- MASSÍA DE ROS, A. (1949), "La cuestión de los límites entre Aragón y Cataluña, Ribagorza y Fraga en tiempos de Jaime II", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras* [Barcelona], 22.
- MÉLIDA, J. R. (1902), *Discursos de medallas y antigüedades que compuso el muy ilustre Sr. D. Martín de Gurrea y Aragón. Duque de Villahermosa y Conde de Ribagorza [...] casi una noticia de la vida y escritos del autor.*
- MENÉNDEZ PIDAL, R., dir. (1955-1956), *Historia de España*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (1956), *La España del Cid*, Madrid, Espasa-Calpe, 5ª ed.
- "La leyenda de la condesa traidora", en *Obras completas*, 2, Madrid.
- MILÁ y FONTANALS, M. (1947), *La cansó del pros Bernat Fill de Ramón*, present. de Ramón d'Abadal y Vinyals, Vic.
- MILLÁS VALLICROSA, J. M. (1946), "La conquista musulmana de la región pirenaica", *Pirineos* [Jaca], 2.
- (1948), *Aspectos de la dominación árabe en la región ilderdense*, Lérida, IEL.
- MIRET Y SANS, J. (1905-1906), "Itinerario de Pedro I de Cataluña, II de Aragón", *BABLB*.
- (1903), *La casa señorial de Erill*, Armari Heraldia.
- (1903-1904), "Itinerario del rey Alfonso I de Cataluña, II de Aragón", *BABLB*.
- (1912), "Rectitud de Jaime II", *BABLB*, 4, pp. 26-55.
- (1918), *Itinerari de Jaume I "El Conqueridor"*, Barcelona, [L'Avencç].
- MONER Y SISCAR, J. M. (1878), *Historia de Ribagorza: desde su origen hasta nuestros días*, Fonç, Estab. Tip. de Moner.
- (1884), *Biblioteca de escritores ribagorzanos*, Zaragoza.
- OLZINELLAS, Roc, *Ilustración sobre la época, genealogía y señoría de los condes de Pallars y Ribagorza hasta entrado el siglo*

- xii, ms. 2060, Archivo Episcopal, Vic.
- PAC Y BISTUER, P. (1899), *Reseña histórica de la antigua e ilustre ciudad (hoy villa) ribagorzana de Roda*, Barcelona.
- PASCUAL, Jaime (1785), *El antiguo obispado de Pallás*, Tremp (Lérida).
Memorias de los condes de Ribagorza, "Sacrae antiquitatis Cataloniæ Monumenta", II, pp. 198-245, ms. 729, Biblioteca de Catalunya, Barcelona.
- PÉREZ DE URBEL, J. (1950), *Sancho El Mayor de Navarra*, Madrid, Institución Príncipe de Viana.
- PERICOT GARCÍA, L. (1950), *Los sepulcros megalíticos catalanes y la cultura pirenaica*, 2ª ed., Barcelona.
- POCH, J. (1955), *Aportaciones histórico-biográficas al condado de Ribagorza y su villa-alodio Peralta de la Sal*, sig. 08, 4º-4. 9 (46-52), Biblioteca de Catalunya, Barcelona.
- PONTERO, C. S. (1763), *Breve relación de la fundación del Real Monasterio de Nuestra Señora de Alaón*, ms. 788, AHN, Madrid.
- PUJOL, P. (1917), "L'acta de consagració de la catedral d'Urgell, de l'any 819 o 839", *Estudios Románicos* [Barcelona], 2.
- PLEYÁN DE PORTA, J. (1889), "Roda", en *Aragón histórico, pintoresco y monumental*, Zaragoza, Impr. del Aragón Histórico, 1, p. 69 (ed. facs., Huesca, La Val de Onsera, 1994).
- PORTER Y CARAMATE, J. J., *Anales del reyno de Aragón que contienen las guerras de Cataluña en tiempo de Felipe IV*, ms. 2079, BN, Madrid.
- POU Y MARTÍ, J. Mª (1935), "Los últimos condes de Ribagorza", *Analecta Sacra Tarraconensia* [Barcelona], 11, pp. 354-370.
- QUADRADO, J. M. (1886), *Aragón*, Barcelona, Est. Tip.-Edit. de Danielcortezo y Cía. ("España: sus monumentos y artes, su naturaleza e historia").
- REGLÁ CAMPISTOL, J. (1951), *Francia, la Corona de Aragón y la frontera pirenaica: la lucha por el valle de Arán (siglos XIII-XIV)*, Madrid, CSIC (Premio Menéndez y Pelayo 1948).
 (1973), *Introducción a la Historia de la Corona de Aragón*, Palma de Mallorca.
- ROMANCERO GENERAL, "Romances relativos a la historia de España", romances 713-716.
- ROSELL, F. M., et al., eds. (1944), *Liber Feudorum Maior: cartulario real que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón*, Barcelona, CSIC.
- RUBIO GARCÍA, L. (1955), *Estudio histórico-lingüístico del antiguo condado de Ribagorza*, Lérida, IEL.
 (1961-1962), "Problemas y cuestiones de la sede de Roda hasta su traslado a Lérida (continuación)", *Ilerda* [Lérida], 25-26, pp. 42-70.
- SERRANO SANZ, M. (1912), *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho Garcés (1035)*, Madrid.
 (1919), "Documentos ribagorzanos del tiempo de los reyes franceses Lotario y Roberto", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* [Madrid], 40, pp. 303-315.
 (1920), "Documentos ribagorzanos del tiempo de los reyes franceses Lotario y Roberto", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* [Madrid], 41, pp. 449-461.
 (1922), "Documentos ribagorzanos de tiempos de Ludovico Pío y Carlos el Calvo", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* [Madrid].
- SESÉ, G., *Texto manuscrito de la historia de Barbastro*, AEB (Huesca).
- TRAGGIA, J. (1805), *Discurso histórico sobre el origen y sucesión del Reino Pirenaico hasta don Sancho el Mayor*, "Memorias de la RAH", IV, Madrid.
 (1817), *Memorias sobre el origen del Condado de Ribagorza y sucesión de sus condes hasta que se incorporó a la Corona del Pirineo*, "Memorias de la RAH", V, Madrid.
Pleitos entre las iglesias de Barbastro y las de Roda, Lérida y Huesca hasta el siglo XVI, Madrid, BRAH ("Colección Traggia", 9).
- UBIETO ARTETA, An. (1946), "Disputas entre los obispos de Huesca y Lérida en el siglo XII", *EEMCA* [Zaragoza], 2.

- (1951), *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra*, Zaragoza, Escuela de Estudios Medievales.
- (1954), "Las diócesis navarro-aragonesas durante los siglos IX y X", *Pirineos* [Jaca], 31-32.
- (1956-1957), "El origen ilderdense de la sede de Roda, Barbastro", *Ilerda* [Lérida], 20-21.
- (1960), "Estudios en torno a la división del Reino por Sancho el Mayor de Navarra", *Príncipe de Viana* [Pamplona].
- (1652), "Gonzalo rey de Sobrarbe y Ribagorza", *Pirineos* [Jaca], 8, pp. 299-322.
- (1981-1989), *Historia de Aragón*, 7 vols., Zaragoza, Anubar.
- UTRILLA, P. y MAZO, C. (1992), "El yacimiento de Las Forcas (Graus, Huesca). Campaña de 1990", *Arqueología Aragonesa 1990*, pp. 31-37.
- UTRILLA Y MORLINS, J. (1952), "El éxodo rural en Cataluña y zonas limítrofes. Reacciones de los centros nucleares", *Revista Internacional de Sociología* [Madrid], 10.
- VALLÉS Y PUJALS, J. (1949), *La cuenca del Ribagorzana*, Barcelona.
- VALLS Y TABERNER, F. (1918), *Els orígens dels Comtats de Pallars i Ribagorça*, Barcelona, *Estudis Universitaris Catalans*.
- (1920), *Las genealogías de Roda o de Moyá*, Barcelona, *Discursos de la Academia de Bones Lletres*.
- (1927), *Una antiga relació històrica ribagorzana*, Barcelona, *Estudis Universitaris Catalans*.
- VÁZQUEZ DE PARGA, L. (1943), *La división de Wamba*, Madrid.
- VILLANUEVA, J. (1850), *Viaje literario a las iglesias de España*, vols. 11, 15, 16, Madrid.
- VIOLANT I SIMORRA, R. (1949), *El Pirineo español*, Madrid.
- YELA UTRILLA, J. F. (1923), *Documentos reales del antiguo archivo de Roda anteriores al siglo XII*, Zaragoza, FFLUZ.
- (1932), *El cartulario de Roda*, Lérida.
- ZURITA, J. (1562 y ss.), *Anales de la Corona de Aragón*, 8 vols. de la ed. preparada por Ángel Canellas López, Zaragoza, IFC, 1976-1977.





INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESES
Diputación de Huesca

